Señor
JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE GUASCA
E.S.D.

Asunto: CONTESTACION DEMANDA Y FORMULACION EXCEPCIONES

Ref.: SIMULACION No. 2022-00150
DEMANDANTE: HENRY ALEXANDER RODRIGUEZ RODRIGUEZ
DEMANDADOS: NELSON HERNANDO MORENO AVELLANEDA

GERMAN JIMENEZ LADINO, abogado en ejercicio, obrando en mi condición de apoderado del demandado dentro de la referencia NELSON HERNANDO MORENO AVELLANEDA, mayor de edad y con domicilio en Guasca, respetuosamente contesto la demanda y presento excepciones de mérito en los siguientes términos:

FRENTE A LOS HECHOS

PRIMERO: Es cierto.

SEGUNDO: Es cierto.

TERCERO: Es cierto de acuerdo con la documental aportada.

CUARTO: Es cierto de acuerdo con la documental aportada.

QUINTO: Es cierto de acuerdo con la documental aportada.

SEXTO: No me consta.

SEPTIMO: No es cierto. El señor JESUS ANTONIO RODRIGUEZ LEON (q.e.p.d.) no simuló vender los predios llamados LA AURORA y FINCA LA PROVIDENCIA al aquí demandado señor NELSON HERNANDO MORENO AVELLANEDA, acto que se hizo constar en la escritura Pública No. 353 del 23 de abril de 2014 otorgada de la Notaría Unica de Guatavita, compraventa que fue totalmente real y seria.

OCTAVO: Es parcialmente cierto. Los linderos corresponden a los predios allí relacionados, pero se reitera, la intención de la parte titular de los derechos de dominio sobre los mismos fue enajenarlos y de la otra, adquirirlos, no fue una venta absolutamente simulada. Se agrega que las mencionadas heredades fueron adquiridas por el señor JESUS ANTONIO RODRIGUEZ LEON (q.e.p.d.) al señor JAIRO ALEJADRO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, por las siguientes sumas: el 66% de la FINCA LA PROVIDENCIA en $14.500.000.oo y el 100% de LA AURORA en la suma de $11.600.000.oo., mediante compraventas contenidas en las escrituras públicas Nos. 6345 y 6346 del 18 de octubre de 2007 de la Notaría 76 de Bogotá, D.C.

NOVENO: Es parcialmente cierto. Si bien en la citada escritura se estipuló como precio de venta la suma de CUARENTA MILLONES DE PESOS M/L ($40.000.000.oo), el valor realmente cancelado por dichas propiedades fue de CIENTO SETENTA MILLONES DE PESOS M/L. ($170.000.000.oo), tal como se pactó en la promesa de compraventa celebrada entre el señor JESUS ANTONIO RODRIGUEZ LEON (q.e.p.d.), como promitente vendedor y el señor NELSON HERNANDO MORENO AVELLANEDA, como promitente comprador

de fecha 28 de marzo de 2012. Como es habitual en nuestro país, cuando se celebran contratos de compraventa de bienes inmuebles, a efecto de pagar menos impuestos, las escrituras se hacen por el avalúo catastral. En el presente asunto se estipuló este valor, teniendo en cuenta que catastralmente estaban avaluados para la época en que se suscribió la E.P. No. 353, es decir, 23 de abril de 2014, el predio LA AURORA (LA BARCAROLA) en DOCE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/L ($12.740.000.oo) y LA PROVIDENCIA en VEINTITRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS M/L ($23.835.000.oo), de acuerdo con los documentos protocolizados en dicho instrumento público.

DECIMO: No es cierto. Como se estipuló en la escritura pública que se pretende se declare absolutamente simulada, en la fecha de su suscripción 23 de abril de 2014 se hizo entrega real y material de los bienes objeto de la misma por parte del vendedor al comprador, en cumplimiento de la cláusula QUINTA. -ENTREGA de la promesa de compraventa de dichos bienes celebrada el 28 de marzo de 2012.

A partir del 23 de abril de 2014 el comprador y aquí demandado comenzó a ejercer actos de señorío sobre los predios denominados LA AUROA y FINCA LA PROVIDENCIA, pagando sus impuestos, haciendo mejoras y arrendando los terrenos de esta última para pastoreo. Teniendo en cuenta que con la firma de la citada promesa no se había perfeccionado el negocio ya que faltaba un saldo por pagar para solemnizar esta compraventa, como condición para hacer el negocio por parte del promitente vendedor, las partes acordaron que después de que se suscribiera la escritura de la compraventa y entregara la posesión, éste continuara residiendo en las dos habitaciones que ocupaba en la casa levantada sobre el predio LA AURORA, donde dormía y atendía a las personas que lo visitaban, sin que tuviera injerencia alguna sobre dichos predios.

DECIMO PRIMERO: No es cierto. La compraventa contenida en la escritura pública No. 353 del 23 de abril de 2014 de la Notaría Unica de Guatavita, fue cierta y se celebró de buena fe, fue un acuerdo de voluntades totalmente legítimo, que contempló los elementos de un contrato según el artículo 1857 del C.C., es decir, un objeto y un precio.

No es cierto, como asevera la parte demandante, que el vendedor señor JESUS ANTONIO RODRIGUEZ LEON (q.e.p.d.) procedió a simular la compraventa que nos ocupa para *"dejar por fuera y sin ningunos (sic) bienes a su único hijo heredero universal que NO quiso reconocer por su tendencia orientación sexual y discriminación por su personalidad."*. De manera fantasiosa y solo con el objeto de crear una posible causa simulandi, se hace esta afirmación alejada de la verdad. Si bien el padre del demandante no lo reconoció como hijo, estuvo trabajando con él por un período de aproximadamente seis (6) meses, entre los años 2003 y 2004, no obstante, prescindió de sus servicios por cuanto según él mismo afirmó, se llevaba el concentrado del ganado, la leche etc. Los supuestos motivos a que se alude en la demanda, donde se estigmatiza una conjeturada orientación sexual, es utilizado de manera difamatoria en contra del señor JESUS ANTONIO RODRIGUEZ LEON (q.e.p.d.), con el propósito de crear el teórico móvil de la presunta simulación.

DECIMO SEGUNDO: No es cierto. Tal como se expone en el HECHO NOVENO, el precio que se plasmó en la escritura pública No. 353 del 23 de abril de 2014 de la Notaría Unica de Guatavita, no fue el realmente pagado por el demandado, sino la suma de CIENTO SETENTA MILLONES DE PESOS M/L. La venta fue real, no siendo así el precio efectivamente pagado.

DECIMO TERCERO: No es cierto. Teniendo en cuenta que contiene varios hechos, se contestan de manera separada.

El comprador señor NELSON HERNANDO MORENO AVELLANEDA, no ha tenido(sic) una actividad económica que le permitiera hacer ahorros para pagar el precio irrisorio pactado en la escritura pública.

No es cierto. Mi procurado contrajo matrimonio con la señora MARTHA LUCIA MUÑOZ QUINCHE el 23 de septiembre de 2000, lo que significaba la conformación de una sociedad conyugal, cuyos integrantes se ayudan mutuamente, con el propósito de construir juntos una familia y un proyecto de vida, apoyándose no solo con su fuerza de trabajo, sino también en sus respectivas familias. El demandado quien es una persona emprendedora, no trabajaba solo en una, sino en dos fincas cercanas entre sí y desarrollaba simultáneamente varias actividades. En el mismo año de su matrimonio año 2000, ingresó a trabajar con la señora BEATRIZ ISABEL LONDOÑO ALVAREZ, como administrador de la finca EL CEDRO de su propiedad hasta el año 2014.

Con el paso del tiempo y el deseo de progresar de él y de su esposa, también realizó la labor de levante y aumento de ganado, teniendo en cuenta que su familia materna se ha dedicado en este municipio a la ganadería y comercio de carne; así por ejemplo en terrenos de la citada finca de propiedad de la señora BEATRIZ ISABEL LONDOÑO ALVAREZ acordó en el año 2011 que él (el demandado) ingresara y mantuviera 10 bovinos de su propiedad al aumento, no obstante al cabo de varios meses tuvo un altercado con esta señora, quien lo desconoció como su dueño, apropiándose indebidamente de las reses y por ello fue denunciada por mi representado ante la Fiscalía General de la Nación, terminando su relación laboral y comercial. Trabajó con el señor JESUS ANTONIO RODRIGUEZ LEON (q.e.p.d.), entre el año 2002 y el 2011, a quien le compró el ganado antes mencionado en ese mismo año; colaboraba en el expendio de carnes llamado CARNES LOS LLANOS de propiedad la señora MARTHA DEL SOCORRO CIFUENTES, hacía prados, es decir, sembraba y compraba el pasto de varias fincas, en las noches hacía acarreos en el vehículo de su propiedad cuando lo contrataban, trabajaba en el transporte y la recolección de leche cruda en algunas fincas para la empresa PARMALT S.A., laborando para intermediarios quienes le pagaban en efectivo, en todas estas labores le colaboraba su señora esposa para poder cumplir con todas ellas. También prestaba dinero producto de sus ahorros a interés a familiares y a conocidos.

Lo conocen en la región cuidando fincas como administrador y a su vez obrero, y para el año 2002 trabajó con el aquí vendedor como administrador ayudándole a los cuidados de las fincas "LA AURORA" y "FINZA(SIC) LA PROVIDENCIA", viendo las vacas, respectivamente recibiendo menos de un salario diario para la época, que escasamente le alcanzaba para el sustento de su familia conformada por su esposa y dos (2) hijos que tiene.

No es cierto. Se pretende hacer ver que el demandado sólo tenía una fuente de ingreso, sin embargo, como antes se expuso, esto es alejado de la realidad. Con el señor JESUS ANTONIO RODRIGUEZ LEON (q.e.p.d.) trabajó entre los años 2002 y 2011, realizando varias labores por las que devengaba un salario. Cuando este señor decidió dejar el negocio de la leche, le vendió sus reses a mi representado, mismas que llevó a la finca de la señora BEATRIZ ISABEL LONDOÑO ALVAREZ, como antes se expuso. Además, la suegra de mi mandante señora MARIA ETELVINA QUINCHE DE MUÑOZ, lo apoyaba económicamente, facilitando el dinero para realizar diferentes negocios, pagar deudas, hacer mejoras, etc. Igualmente contaba con el respaldo irrestricto de su progenitora señora JOSEFINA AVELLANEDA DIAZ, quien

fue la persona que obligándose con varios prestamos, le consiguió la mayor parte del dinero para dar el abono inicial de la compraventa bajo examen, es decir, que los esposos MORENO-MUÑOZ, no solo contaban con sus ingresos por las diferentes labores que desarrollaban, sino también con la colaboración de sus progenitoras.

El trabajo fue realizado por el señor NELSON HERNANDO MORENO AVELLANEDA, en forma intermitente, esporádico, venía y volvía, o cuando el señor JESUS ANTONIO RODRIGUEZ LEON (q.e.p.d.), lo requería.

No es cierto como se plantea. Se busca hacer creer que mi representado era una persona que no permanecía en un lugar fijo, itinerante, que no tenía arraigo, sin embargo él siempre ha vivido en este municipio y por el contrario fue constante en los trabajos que tuvo, así por ejemplo en el caso de la señora BEATRIZ ISABEL LONDOÑO ALVAREZ, trabajó con ella por un lapso de 14 años hasta cuando se presentó el abuso por parte de ella y con el señor JESUS ANTONIO RODRIGUEZ LEON (q.e.p.d.), desde que comenzó a trabajar con él en el año 2002, solo interrumpió esta labor cuando este señor, por sugerencia de él (el demandado), contrató al aquí demandante por seis meses entre el año 2003 y 2004, de resto la persona que le colaboró fue mi representado, no de tiempo completo, precisamente para poder desarrollar a cabalidad todas las otras labores que desempeñaba como antes se afirma, siempre con la valiosa colaboración de su esposa. Culminada su relación laboral con el señor JESUS ANTONIO RODRIGUEZ LEON (q.e.p.d.), cuando este señor decidió por cansancio dejar el negocio de la leche, en el año 2011 le compró su ganado, quien manifestó su deseo de vender sus propiedades para dedicarse única y exclusivamente a su oficio de curandero.

DECIMO CUARTO: No es cierto. El aquí demandado no es que trabajara en distintas fincas como labriego, es decir, todo el día sembrando y recogiendo cosechas o cuidando y ordeñando ganado. Se reitera, administraba solo la finca de propiedad BEATRIZ ISABEL LONDOÑO ALVAREZ entre el 2000 y el 2014. Trabajó con el señor JESUS ANTONIO RODRIGUEZ LEON (q.e.p.d.) con el ordeño y cuidado de su ganado. Laboró en el levante y aumento de ganado. También laboraba en el negocio de la esposa de su tío LUIS ANGEL AVELLANEDA DIAZ, señora MARTHA DEL SOCORRO CIFUENTES, le facilitaba dinero para la compra de ganado para su negocio llamado CARNES LOS LLANOS situado en Guasca. Cuando se presentaban, hacía acarreos en vehículos de su propiedad. También transportaba y recogía leche para PARMALAT, actividad que antes del año 2014 realizaba a través de intermediarios y después de esa fecha desempeño de manera directa y actualmente es en la que trabaja todo su núcleo familiar.

DECIMO QUINTO: No es cierto. El avalúo que se allega con la demanda presenta un error grave, pues presenta el valor comercial de los dos predios objeto de la demanda totalmente sobredimensionado. Además que, no tuvo en cuenta las mejoras realizadas posteriormente a la fecha de la firma de la promesa de compraventa, es decir marzo de 2012. Agregado a lo anterior, se hace un avalúo actual, cuando lo procedente es un avalúo en la fecha en que se celebró el negocio de compraventa. Por ello con la contestación de la demanda se adjunta avalúo en el que se toman los anteriores factores para establecer de manera real el valor de los predios LA AURORA Y LA PROVIDENCIA, además del avalúo de las mejoras en la primera y obra nueva en la segunda, en la época en que se celebró la compraventa de los mismos y se realizaron las mejoras y obras nuevas.

DECIMO SEXTO: No es cierto. Desde que se suscribió la escritura pública tachada de simulada de manera absoluta, el señor JESUS ANTONIO RODRIGUEZ LEON (q.e.p.d.)

entregó a mi procurado la posesión de los fundos denominados LA AURORA(BARCAROLA) y LA PROVIDENCIA. Por ello el aquí demandado procedió a arrendar ese último para pastoreo, comenzó a pagar el impuesto predial, a hacerle mejoras cuando tuvo el dinero para ello, tal como se demuestra con los contratos de arrendamiento y recibos de mano de obra, las facturas de compra de materiales, gran parte de ellos antes que falleciera el señor RODRIGUEZ LEON. Sobre la construcción de la casa en la FINCA LA PROVIDENCIA, esta obra nueva se realizó entre finales de 2015 y comienzos de 2016. Las mejoras en la AURORA las inició en el año 2014, las cuales suspendió y las retomó a mediados del año 2017. En los años 2018, 2019 y 2020 se continuaron haciendo mejoras a esta casa de habitación. Documentos anteriores que hacen parte del avalúo que se adjunta como prueba a la presente contestación.

DECIMO SEPTIMO: No es cierto. Como arriba se expuso, a mi representado le fue entregada la posesión de los predios que nos ocupan desde el 23 de abril de 2014, fecha de la firma de la escritura pública que se pretende se declare simulada. En la AURORA en el 2014 arregló las dos habitaciones que ocupaba el señor JESUS ANTONIO RODRIGUEZ LEON (q.e.p.d.), y un baño, en razón a que el vendedor, como condición dentro del negocio solicitó que cuando entregara la posesión de los predios enajenados, continuara viviendo en ese lugar, donde ya conocían en la región que atendía como curandero. El señor JESUS ANTONIO RODRIGUEZ LEON (q.e.p.d.), valga aclarar, después de entregar la posesión de los citados bienes, utilizaba las referidas habitaciones solo para dormir y atender a sus clientes, ya que su alimentación siempre iba o le traían de un restaurante, sin que, se reitera, tuviera algún manejo, ejerciera posesión o tomara alguna decisión respecto de los inmuebles enajenados.

En la FINCA LA PROVIDENCIA, el demando ni siquiera hizo mejoras, sino que fue una obra totalmente nueva, tal como se demuestra con la licencia de construcción que hace parte del avalúo de se adjunta. Una vez terminada la casa en la FINCA LA PROVIDENCIA a mediados del año 2016, el demandado se pasó a vivir junto con su familia temporalmente. En el año 2017 retomó las mejoras a la casa levantada en la AURORA, todo ello antes de que falleciera el señor JESUS ANTONIO RODRIGUEZ LEON (q.e.p.d.), quien continuó viviendo en las mismas dos habitaciones hasta el día de su fallecimiento acaecido el 01 de noviembre de 2017. Referente al pago de los gastos funerarios del citado señor, estos no fueron cubiertos por sus sobrinos ni por el aquí demandante, sino que fueron pagados en su totalidad por mi representado, pero este pago es irrelevante para demostrar, como pretende el demandante, que el demandado entró en posesión de los predios que nos ocupan solo hasta después que falleciera el citado causante, lo que no es verdad. Se aportan recibos de gastos funerarios del señor JESUS ANTONIO RODRIGUEZ LEON (q.e.p.d.), cancelados por el demandado.

DECIMO OCTAVO: De acuerdo con la demanda y anexos es cierto.

FRENTE A LAS PRETENSIONES

Me opongo a todas y cada una de las pretensiones de la demanda por los hechos antes expuestos, así:

A la primera, me opongo, toda vez que no cumple con los requisitos exigidos por la ley para que así se declare. No es verdad que, en perjuicio del demandante, su padre simuló la compraventa de los inmuebles LA AURORA y LA PROVIDENCIA, contenida en la escritura pública No. 353 del 23 de abril de 2014 en la Notaría Unica de Guatavita, ya que la intención del negocio fue verdadera, pese a que se estipuló un precio por el avalúo catastral de estos predios, para efectos de no pagar un mayor monto de impuestos.

A la segunda, me opongo con fundamento en lo anterior.

A la tercera, me opongo con igual fundamento.

A la cuarta, me opongo y por el contrario, solicito que se condene en costas a la parte demandante.

EXCEPCIONES DE MERITO:

1.-INEXISTENCIA DE SIMULACION ABSOLUTA EN EL CONTRATO DE COMPRAVENTA CONTENIDO EN LA ESCRITURA PUBLICA No. 353 DEL 23 DE ABRIL DE 2014

La simulación absoluta se presenta cuando los intervinientes en la celebración del contrato, en este caso de compraventa de inmueble, no tuvieron la voluntad de concretar un negocio verdadero, es decir, que la apariencia contractual carece de todo contenido jurídico, por lo que, al comprobarse esta vacuidad, deviene ineficaz lo aparente.

La Corte Suprema de Justicia ha considerado que "cuando de simulación absoluta se trata, inter partes, la realidad impone la ausencia del acto dispositivo exterior inherente a la situación contractual aparente y la permanencia de la única situación jurídica al tenor de lo acordado, y, en caso de la simulación relativa, esa misma realidad precisa, entre las partes, la prevalencia del tipo negocial celebrado, el contenido acordado, la función autónoma que le es inherente, ora los sujetos; a este respecto, lo aparente no está llamado a generar efecto alguno entre las partes y, frente a terceros, in casu, dentro del marco de circunstancias concretas se definirán las diferentes hipótesis que pueden suscitarse entre éstos conforme deriven derechos del titular real o del titular aparente en la cual, por principio se privilegia el interés de quien actuó de buena fe con base en la apariencia de preservación de esta, la regularidad y certidumbre del tráfico jurídico y de las relaciones jurídicas negociales (…)" (cas. civ. sentencia de 30 de julio de 2008, [SC-077-2008], exp. 41001-3103-004-1998-00363-01).

Así mismo, la Corte Suprema de Justicia en sentencia SC2929-2021 del 14 de junio de 2021, M.P. Dr. AROLDO WILSON MUÑOZ QUIROZ, PRECISÓ:

"Para la prosperidad de la pretensión simulatoria es menester que en el proceso se demuestre nítidamente el concierto simulatorio, pues de lo contrario deberá darse prevalencia a los principios de buena fe, libertad contractual y seguridad jurídica, que reclaman una tutela prevalente del querer, el cual únicamente puede enervarse en las situaciones en que refulja su falseamiento.

La Corte ha decantado que:

Siendo necesario 'que los indicios y las conjeturas tengan el suficiente mérito para fundar en el Juez la firme convicción de que el negocio es ficticio; lo cual sólo ocurrirá cuando las inferencia o deducciones sean graves, precisas y convergentes. Vale decir, la prueba debe ser completa, segura, plena y convincente; de no, incluso en caso de duda, debe estarse a la sinceridad que se presume en los negocios (In dubio benigna interpretatio ad hibenda est ut magis negotium valeat quam pereat)' (cas. civ. sentencia de 11 de junio de 1991)…(SC, 13 de oct. 2011, rad. no. 2007-00100-01; reitera SC, 11 jun. 1991, G.J. CCVIII, p. 422)"

En esta clase de procesos la prueba indiciaria es la más importante para demostrar la simulación alegada y de acuerdo con el artículo 240 del C.G.P., para que un hecho pueda considerarse como indicio tiene que estar debidamente probado dentro del proceso.

En este asunto, la parte demandante afirma que la escritura pública No. 353 del 23 de abril de 2014, otorgada en la Notaría Unica de Guatavita, es simulada, por cuanto el precio supuestamente pagado es irrisorio; el vendedor pese a que en este instrumento se hable de que se hace entrega de los bienes en la fecha en que se suscribe, al comprador no le fueron entregados dichos predios y nunca ejerció posesión sobre los mismos. Además, que la causa de simulación fue por parte del vendedor dejar sin "nada" al demandante, a quien no quiso reconocer por su orientación sexual.

También aduce, que el presunto comprador no tenía la capacidad económica para pagar el precio pactado, ya que se desempeñaba cuidando fincas como administrador y a su vez obrero, devengando un salario que escasamente le alcanzaba para el sustento de su familia compuesta por su esposa y dos hijos.

Además que el valor real de los inmuebles es de DOS MIL SESENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS ($2.061.365.454.oo), según el avalúo comercial aportado con el escrito genitor.

Termina argumentando el accionante que el comprador a mediados del año 2017 se pasó a vivir al bien llamado LA AURORA del señor JESUS ANTONIO RODRIGUEZ LEON (q.e.p.d.), para cuidarlo personalmente por su estado delicado de salud, pero que solo entró en posesión de los predios supuestamente comprados, una vez falleció el citado señor el 01 de noviembre de 2017. Que es tan cierto lo aseverado, que los gastos por concepto de entierro lo realizaron los sobrinos del causante.

En síntesis, arguye el demandante, que existen indicios que demuestran la simulación tales como precio irrisorio, retención del vendedor de la posesión, conflicto entre el demandante y su padre como causa para simular, falta de capacidad económica del comprador y que éste entró en posesión de los predios presuntamente enajenados solo hasta que falleció el vendedor.

Veamos. El precio sería irrisorio si fuese el realmente pagado por el comprador y si el avalúo aportado con el escrito inicial, no fuese sobrevalorado. De acuerdo con la promesa de compraventa del 12 de marzo de 2012 que se aporta con esta contestación, el precio cancelado por las propiedades fue de CIENTO SETENTA MILLONES DE PESOS M/L. ($170.000.000.oo). Con respecto a la estimación pericial sobre el valor comercial de los mismos, allegado con la presente contestación, para la fecha en que se negociaron estos fundos, descontando las mejoras plantadas y obras nuevas realizadas en LA AURORA y en la FINCA LA PROVIDENCIA, respectivamente, el precio efectivamente pagado no fue ínfimo, como lo afirma la parte demandante.

La pretendida causa o motivo para simular atenta contra los principios de la lógica y reglas de la experiencia. Aducir que el vendedor, por la orientación sexual del demandante decidió defraudar sus intereses, es simplemente el intento fallido de crear un animus simulandi para sustentar sus pretensiones. Esto es simplemente una afirmación carente de sustento probatorio. Nunca hubo un conflicto o ambiente de discordia por este tema entre el señor JESUS ANTONIO RODRIGUEZ LEON (q.e.p.d.) y el demandante, ni siquiera porque no lo reconoció en vida como hijo, ya que solo demandó su filiación hasta meses después de haber fallecido su padre.

Sobre la entrega de los predios por parte del vendedor al comprador, tal como se estipuló en la citada promesa de compraventa, se llevó a cabo con la firma de la escritura pública que perfeccionó la misma, lo que se hizo el 23 de abril de 2014. En cuanto a que el señor JESUS ANTONIO RODRIGUEZ LEON (q.e.p.d.), vivió y tenía la posesión de los bienes presuntamente enajenados hasta su deceso acaecido el 01 de noviembre de 2017, con las pruebas documentales que se allegan, se establece que las mejoras en la AURORA las inició en el año 2014, sin embargo, como también era necesario realizar la construcción de la casa en el predio FINCA LA PROVIDENCIA, suspendió las mejoras en la primera y realizó la construcción nueva en la segunda, entre finales del año 2015 y la finalizó a mediados de 2016, para lo cual tramitó y obtuvo la correspondiente licencia de construcción, la cual hace parte del nuevo avalúo presentado, donde se establece que sumado el valor, tanto de unas como de otra, asciende aproximadamente a CUATROSCIENTOS MILLONES DE PESOS, considerable cantidad que por reglas de la experiencia, no se invierte en predios que fueron simuladamente adquiridos. Hechos que desvirtúan que el demandado tomó posesión de los aludidos predios solo hasta que falleció el vendedor, ya que, tanto la mayoría de las mejoras y la construcción de nueva obra se realizaron antes del deceso del mencionado señor. Además, que mi representado pagaba los prediales y en un comienzo arrendo los terrenos de la FINCA LA PROVIDENCIA para pastoreo.

Una vez firmada la escritura de marras y al demandado le fue entregada la posesión de los predios objeto de la litis desde el 23 de abril de 2014, es cierto que en la AURORA continuó viviendo el señor JESUS ANTONIO RODRIGUEZ LEON (q.e.p.d.), pero solo en dos habitaciones y utilizaba un baño, por cuanto en la negociación así se acordó por solicitud expresa del vendedor, ya que en la región conocían que éste atendía como curandero en esa casa, aclarando que su alimentación se la traían de un restaurante, sin que, tuviera algún manejo, ejerciera posesión o tomara alguna decisión respecto de los inmuebles enajenados.

Diferente situación fue la del predio denominado FINCA LA PROVIDENCIA, donde no existía casa y el demandado pudo comenzar a construir la misma sólo hasta finales del año 2015, tal como antes se anotó, culminado dicha edificación hasta medidos de 2016, época en que se pasó a vivir en la nueva casa temporalmente, mientras culminaba las mejoras en la del bien LA AURORA, mismas que retomó en junio de 2017, las que duraron en terminarse hasta el año 2020, ya que se hicieron por etapas, realizando la mayoría en el 2017.

Ahora bien, sobre la capacidad económica de comprador, tal como lo hice al pronunciarme frente al HECHO DECIMO, al tener una familia compuesta por su esposa y dos hijos, esto, no afectó sus ingresos, sino por el contrario los potenció, ya que su cónyuge MARTHA LUCIA MUÑOZ QUINCHE, además que le ayudaba en las diferentes labores que desarrollaba, también lo reemplazaba en las tereas de administración de la finca EL CEDRO, mientras su esposo atendía otros frentes de trabajo. Igualmente se debe tener en cuenta que la señora MARIA ETELVINA QUINCHE DE MUÑOZ madre de la señora MARTHA MUÑOZ, cuenta con solvencia económica, ya que es propietaria de bienes de renta, por lo que en varias oportunidades le prestó al matrimonio MORENO-MUÑOZ dinero para hacer negocios. En el año 2006 la señora MARIA ETELVINA QUINCHE DE MUÑOZ donó tres apartamentos un local comercial y un parqueadero a su hija MARTHA LUCIA MUÑOZ QUINCHE, tal como aparece en los certificados de libertad y tradición de dichos inmuebles que se aportan, que si bien se reservó el derecho de usufructo, ella era quien administraba esas rentas, lo que junto con esos activos, le daban sustento comercial para que pudiera adquirir créditos o préstamos, ante personas naturales o jurídicas, para beneficio no solo de ella sino también de su cónyuge, quien también contaba con el respaldo financiero de su señora madre JOSEFINA AVELLANEDA DIAZ.

Es importante recalcar el hecho que el demandado y su cónyuge, además de contar con el apoyo de sus progenitoras, tenían varias fuentes de ingresos, ya que, se reitera, son un matrimonio emprendedor. El demandado desde el año 2000 hasta el 2014 administró la finca EL CEDRO de propiedad de la señora BEATRIZ ISABEL LONDOÑO ALVAREZ, simultáneamente desde el año 2002 hasta el 2010 trabajó con el señor JESUS ANTONIO RODRIGUEZ LEON (q.e.p.d.), posteriormente realizaron negocios con ganado. El matrimonio MORENO-MUÑOZ en vehículos de su propiedad recogían leche en diferentes fincas y la transportaban para su comercialización, invertían en el levante y aumento de ganado, por un tiempo le colaboró en el expendio de carne denominado CARNES LOS LLANOS de propiedad la señora MARTHA DEL SOCORRO CIFUENTES, le facilitaba dinero para comprar ganado para su negocio, hasta que por problemas con ella y su esposo LUIS ANGEL AVELLANEDA DIAZ (tío del demandado) por una servidumbre, la relación familiar y laboral culminó. Este conflicto se ventiló en la Inspección de Policía de Guasca.

Así, por ejemplo, en desarrollo de la actividad comercial del demandado de ganado al aumento, en el año 2011éste ingresó con la aquiescencia de la señora BEATRIZ ISABEL LONDOÑO ALVAREZ 10 reses a la finca EL CEDRO de propiedad de esta última, sin embargo, al cabo de un tiempo lo desconoció como propietario de ese ganado, ya que todo se hizo en confianza y no se firmó ningún documento, por lo que mi representado el 18 de noviembre de 2015 la denunció ante la Fiscalía por esos hechos. La denunciada en cambio de aceptar restituir ese ganado, acusaba al demandado que era él el que la había robado cuando trabajaba con ella, quien valga aclarar, según afirma el demandado, no solo se adueñó ilícitamente de esas reses, sino que le quedó adeudando aproximadamente 25 millones de pesos por concepto del pasto sembrado en varias fanegadas de la citada finca, pues él colocó las semillas, el arado del terreno y su cuidado, sin que recibiera suma alguna. Infortunadamente, por falencias en su asistencia legal contratada, esta noticia criminal fue archivada y la deuda no fue cobrada ejecutivamente.

Otro hecho que demuestra capacidad económica del demandado es el que prestaba dinero a interés a conocidos y recomendados, en cuya actividad un deudor incumplió con el pago del mutuo, por lo que fue demandado por mi representado ante ese Despacho según proceso ejecutivo rad. 2012-104, demandante NELSON HERNANDO MORENO contra MANUEL ANTONIO RODRIGUEZ para el cobro de CATORCE MILLONES DE PESOS M/L. ($14.000.000.oo).

En conclusión, el demandado sí tenía la capacidad económica para adquirir los predios en comento, sin perder de vista que fue su progenitora señora JOSEFINA AVELLANEDA DIAZ quien endeudándose le dio a su hijo el 70% del abono inicial de la compraventa señalada de ser absolutamente simulada.

La compraventa que nos ocupa, no se vislumbra que haya sido ficticia y que las partes no querían que produjera efectos jurídicos, sino que fue un contrato real y serio, por ello, pregunto, ¿qué motivo tendría el señor JESUS ANTONIO RODRIGUEZ LEON (q.e.p.d.) para supuestamente simular la compraventa de sus propiedades y dejar las mismas a una persona que ni siquiera era su familiar? Considero que ninguno que sea de recibo de acuerdo con las reglas de la experiencia.

2.- EXISTENCIA DE UNA SIMULACION RELATIVA EN EL CONTRATO DE COMPRAVENTA CONTENIDO EN LA ESCRITURA PUBLICA N. 353 DEL 23 DE ABRIL DE 2014

La Corte Suprema de Justicia, respeto de la simulación en general ha precisado:

"Ha dicho la jurisprudencia que la simulación es " 'absoluta' cuando los intervinientes en el acto no tuvieron la intención o voluntad de concretar ningún acuerdo verdadero, tendiente a la producción de efectos jurídicos de tal manera que el convenio mostrado solo es aparente, en tanto es 'relativa' en el evento de tener como objetivo o propósito los contratantes el de ocultar con la falsa declaración, un acuerdo genuinamente concluido, pero disfrazado ante terceros, ya sea en cuanto a su naturaleza, sus condiciones particulares o respecto de la identidad de las partes" (SC16608, 7 dic. 2015, rad. No. 2001-00585-02, reitera el precedente SC 23 feb. 2006, rad. No. 15508).

En el caso concreto, se presenta una simulación relativa en cuanto a las condiciones particulares del contrato de compraventa o contenido del contrato, ya que el acto secreto como el público o simulado son de la misma naturaleza, pero el público contine cláusulas que no son sinceras, como fecha de entrega de los predios enajenados y un precio más bajo al realmente convenido; en otras palabras, las partes incluyeron un pacto falso en un contrato verdadero.

En este sentido autores como Antonio Bohórquez Orduz considera que una de las formas o clases en que se puede presentar la simulación es la titulada parcial o de cláusula, según la cual "las partes celebran un negocio jurídico sin fingimientos, salvo en lo que hace relación a alguna condición del negocio o a alguna cláusula en especial."

El querer de las partes contratantes fue realizar una compraventa, sin embargo, para evitar el pago de impuestos, la escritura se hizo por el menor valor posible, es decir, el del avalúo catastral que es el que el artículo 90 del Estatuto Tributario considera el mínimo para efectos fiscales.

El contrato de compraventa cuestionado fue real y serio, un acuerdo de voluntades carente de vicios, que contempló los elementos de que trata el artículo 1849 del C.C.

Sin mayor hesitación podemos concluir que entre más elevado el precio de venta de un inmueble, mayor es el impuesto que se debe pagar, razón por la cual el contribuyente hace lo necesario por formalizar un precio de venta lo menor posible para disminuir su carga tributaria.

Por lo general los contribuyentes para evadir los impuestos en la compra y venta de bienes inmuebles, escrituran un precio, es decir, el avalúo catastral y hacen una promesa de compraventa con el valor real.

Par evitar una fiscalización por parte de la DIAN, el pago del precio real se hace en efectivo la parte que pretende ocultar, en el presente asunto se pagó la totalidad en efectivo, en que, por hacer un favor al vendedor, el comprador aceptó realizar la escritura por un menor valor, por cuanto si se hacía por el valor real, al haber adquirido el vendedor los predios según escrituras públicas Nos. 6345 y 6346 del 18 de octubre de 2007 de la Notaría 76 de Bogotá, D.C., por un menor valor de acuerdo, se incrementa el impuesto por ganancia ocasional.

Esta conducta es tan recurrente que obligó al legislador en el año 2018 para que modificara la redacción del citado artículo 90, adicionando: *"En la escritura pública de enajenación o declaración de construcción las partes deberán declarar, bajo la gravedad del juramento que el precio incluido en la escritura pública es el real y no ha sido objeto de pactos privados en los que se señale un valor diferente."*

Por ello, afirmar que, por ser el precio pagado inferior al comercial, en la enajenación de los activos a que se contrae el litigio, es especulativo que solo por ese hecho se configura un indicio que por sí solo demuestra per se la simulación absoluta y que las partes obraron de mala fe.

Se debe tener presente que como por regla general sucede, cuando se quiere realizar un acto en perjuicio de terceros, se enajena la nuda propiedad del inmueble y el vendedor se reserva el derecho de usufructo. En el asunto que nos ocupa no se hizo de esta forma, sino que se enajenó el derecho de dominio sin ninguna restricción o cortapisa, lo que denota un actuar de buena fe.

Por lo anterior, la simulación que encuadra en el marco de los hechos es la relativa, no siendo así con la absoluta como se pretende con la demanda. La promesa de compraventa y el recibo de pago aportados como pruebas en la presente, demuestran que el precio pago no fue ínfimo, ya que de acuerdo con el avalúo comercial que se allega por la parte que represento, se acerca al valor comercial de los predios.

El avaluó aportado por la parte demandante adolece de error grave ya que sobrevaloró el precio comercial de los predios, cometiendo tres dislates:

1.- Fecha del avalúo. Se hace un avalúo comercial en la fecha en que se presenta la demanda y no el correspondiente a la época en que, sin conocer la promesa de compraventa, por lo menos debía ser al año de la firma de la escritura de compraventa, que solemnizó el contrato atacado y señalado de ficticio de manera absoluta.

2.- No tiene en cuenta las mejoras al predio LA AURORA ni la obra nueva en LA FINCA LA PROVIDENCIA.

3.- Se sobredimensiona totalmente el avalúo comercial, tal como se demuestra con el nuevo peritazgo aportado.

PRUEBAS

Solicito se tengan y se decreten las siguientes:

INTERROGATORIO DE PARTE:

Sírvase, señor Juez, citar y hacer comparecer al demandante a efecto que absuelva interrogatorio de parte que le formularé sobre los hechos de la demanda, su contestación y excepciones propuestas.

DOCUMENTALES:

-Copia escritura pública No. 6345 del 18 de octubre de 2007 de la Notaría 76 de Bogotá, D.C., mediante la cual el señor JESUS ANTONIO RODRIGUEZ LEON (q.e.p.d.), adquirió el 66.66% del predio denominado FINCA LA PROVIDENCIA.

-Copia escritura pública No. 6346 del 18 de octubre de 2007 de la Notaría 76 de Bogotá, D.C., mediante la cual el señor JESUS ANTONIO RODRIGUEZ LEON (q.e.p.d.), adquirió el predio denominado LA AURORA / LA BARCAROLA.

-Promesa de compraventa de fecha 28 de marzo de 2012 suscrita entre el señor JESUS ANTONIO RODRIGUEZ LEON (q.e.p.d.), como promitente vendedor y el señor NELSON HERNANDO MORENO AVELLANEDA, como promitente comprador de los predios llamados LA AURORA / LA BARCAROLA, FINCA LA PROVIDENCIA y la posesión sobre el lote denominado la ESPERANZA DE LA FE.

-Recibo suscrito por el señor JESUS ANTONIO RODRIGUEZ LEON (q.e.p.d.), de fecha 23 de abril de 2014 en la que hace constar que recibió la suma de SETENTA MILLONES DE PESOS M/L ($70.000.000.oo), como pago del saldo que adeudaba el señor NELSON HERNANDO MORENO AVELLANEDA, por la compra de los bienes llamados LA AURORA/LA BARCAROLA, FINCA LA PROVIDENCIA y la posesión sobre el lote denominado la ESPERANZA DE LA FE.

-Letra de cambio girada por la señora JOSEFINA AVELLANEDA DIAZ el 22 octubre de 2009 por valor de 26 millones de pesos, a favor del señor PEDRO NOLASCO LINARES GOMEZ.

-Pagaré No. 001 de fecha 22 de octubre de 2009 otorgado por la señora JOSEFINA AVELLANEDA DIAZ, por valor de 30 millones de pesos a favor del señor JOSE LIDER VELANDIA LINARES,

-Copia escritura pública No. 264 de fecha 18 de febrero de 2010 otorgada en la Notaría 26 de Bogotá, D.C., mediante la cual la señora JOSEFINA AVELLANEDA DIAZ constituyó hipoteca abierta de primer grado sin límite de cuantía o cuantía indeterminada a favor del señor JOSE LIDER VELANDIA LINARES, sobre los derechos y acciones de su propiedad sobre el inmueble denominado LA ESPERANZA, situado en la vereda Pastor Ospina de Guasca.

-Copias de algunas letras de cambio giradas por el demandado a favor de su suegra señora MARIA ETELVINA QUINCHE DE MUÑOZ.

-Copia poder y denuncia presentada por el demandado de fecha 18 de noviembre de 2015 en contra de la señora BEATRIZ ISABEL LONDOÑO ALVAREZ, por la presunta comisión de los delitos de estafa y abuso de confianza.

-Copia de memoriales de solicitud de fijación de agencias en derecho y liquidación del crédito suscritos por el apoderado del demandado dentro del proceso ejecutivo rad. 2012-104.

-Contratos de compraventa de vehículos y certificados de tradición e histórico vehicular de los mismos, que pertenecieron al demandado y que utilizaba en sus actividades, desde la creación de la plataforma RUNT, es decir, desde el 2009 hasta el 2021.

-Contratos de arrendamiento firmados por el demandado como arrendador de los predios LA AURORA y FINCA LA PROVIDENCIA del año 2014.

-Certificados de tradición inmuebles donde se registraron donaciones efectuadas por su progenitora señora MARIA ETELVINA QUINCHE DE MUÑOZ, a favor de su hija señora MARTHA LUCIA MUÑOZ QUINCHE en el año 2006.

-Recibos de pago impuesto predial de LA AURORA y LA PROVIDENCIA de marzo de 2017 y otros años.

- Recibos de pago gastos funerarios del señor JESUS ANTONIO RODRIGUEZ LEON (q.e.p.d.) cancelados por el demandado.

-Extractos bancarios cuenta de ahorros titular NELSON HERNANDO MORENO AVELLANEDA de Bancolombia desde 26-05-2014 a 31-12-2021.

-Las aportadas con la demanda.

AVALUO:

Se adjunta avalúo de los predios denominados LA AURORA/LA BARCAROLA y FINCA LA PROVIDENCIA.

PRUEBA TRASLADADA:

1.- Solicito, señor Juez, se requiera al Juzgado Promiscuo Municipal de Guasca para que desarchive el proceso ejecutivo Rad. 2012-00104, demandante NELSON HERNANDO MORENO AVELLANEDA, demandado: MANUEL ANTONIO RODRIGUEZ, con el fin que de conformidad con el artículo 174 del C.G.P., se ordene incorporar al presente proceso para que obre como prueba trasladada la siguiente:

- Demanda y anexos (título valor) y conciliación.

TESTIMONIALES:

Solicito señor Juez, decretar las siguientes pruebas testimoniales de las personas que relaciono a continuación, con el fin de que declaren sobre los hechos de esta demanda, su contestación, y las excepciones propuestas.

1.- EDUARDO ENRIQUE BELLO ACOSTA, quien se identifica con la C.C. No. 19.260.118 expedida en Bogotá, T.P. No. 57.942 del C.S. de la J. Dirección carrera 69 D #35 C-50 bloque 1 apto. 402 de Bogotá. Cel. 321 244 25 62 ebello06@outlook.es quien fue el abogado que hizo la promesa de compraventa y la minuta de la escritura pública No. 353, siendo testigo directo del pago del mismo, ya que era el abogado de confianza del señor JESUS ANTONIO RODRIGUEZ LEON (q.e.p.d.)

2.- RAFAEL ALFONSO PRIETO, quien se identifica con la C.C. No. 19.101.223 de Bogotá celular: 3112813408. Dirección: calle 6 N 4-02 de Guasca.

3.- AURELIANO DIAZ RODRIGUEZ, quien se identifica con la C.C. No. 3.055.931 expedida en Guasca. Celular: 3123608133 Dirección: vereda Pastor Ospina de Guasca, para que declare sobre los pormenores de las mejoras y obra nueva realizadas en los predios LA AURORA y FINCA LA PROVIDENCIA

4.- JAVIER ALBERTO DIAZ RODRIGUEZ, identificado con la C.C. No. 11.350.045. Celular 3124425499 Dirección vereda Pastor Ospina, quien realizó los trabajos de electricidad en predios LA AURORA y FINCA LA PROVIDENCIA

5.- MARTHA LUCIA MUÑOZ QUINCHE, identificada con la C.C. No. 20.645.838, para que declare sobre los hechos de la demanda, la contestación y las excepciones propuestas.

6.- JOSEFINA AVELLANEDA DIAZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 20.644.268, quien se puede ubicar en la calle 2 No. 7-24 B. La Giralda de Guasca. frigobrahman@hotmail.com

NOTIFICACIONES

El demandante en la dirección aportada en la demanda.

Mi poderdante en LA AURORA, situada en la vereda Pastor Ospina de Guasca. mm4320508@gmial.com

El suscrito en la carrera 7 No. 17-51, oficina 810 de Bogotá, D.C. – 313 367 53 02 – abogadogermanjimenez@gmail.com

Atentamente,

GERMAN JIMÉNEZ LADINO
C. C. No. 79.262.282 de Bogotá.
T. P. No. 79.158 del C. S. de la J.

REGISTRO ABIERTO DE AVALUADORES RAA

MIEMBRO INSCRITO EN LA CORPORCIÓN AUTORREGULADOR NACIONAL DE AVALUADORES A.N.A.
REGISTRO No.: AVAL – 93130467 CATEGORIAS URBANOS, RURALES, INTANGIBLES, ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO Y ACTIVOS OPERACIONALES, ENTRE OTROS.

MIEMBRO DEL REGISTRO NACIONAL DE AVALUADORES R.N.A.
REGISTRO No.: R.N.A. 4024

AVALÚO COMERCIAL
AL MOMENTO DE LA NEGOCIACIÓN (AÑO 2012) DE LOS PREDIOS LA PROVIDENCIA, LA AURORA – LA BARCAROLA MEJORAS A 2022
VEREDA PASTOR OSPINA
MUNICIPIO GUASCA – DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA

SOLICITADO POR:
NELSON HERNANDO MORENO AVELLANEDA

15 DE DICIEMBRE DE 2022
BOGOTÁ D.C. – COLOMBIA

CONTENIDO

1. INFORMACIÓN BÁSICA
2. UBICACIÓN DEL PREDIO
3. CARACTERÍSTICAS FÍSICAS DEL SECTOR
4. CARACTERÍSTICAS FÍSICAS DEL PREDIO
5. ASPECTOS JURÍDICOS DEL PREDIO
6. APLICACIÓN DE LA METODOLOGÍA
7. DECLARACIONES
8. LIQUIDACIÓN
9. ANEXOS (Material fotográfico, Estudio de mercado, Certificados de idoneidad Art. 226 CGP.)

1. INFORMACIÓN BÁSICA.

1.1. NOMBRE DEL SOLICITANTE:
Nelson Hernando Moreno Avellaneda

1.2. IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE:
Persona natural identificada con C.C. No.3.056.727 de Guasca (C/marca)

1.3. OBJETO DEL AVALÚO:
El solicitante requiere el avaluó comercial para el momento en que se negocian, los inmuebles denominados La Aurora (Barcarola) y Finca La Providencia, fecha en la cual se promete en venta dichos predios. Así mismo se solicita el valor de las mejoras. El informe fruto de la valoración será presentado dentro del proceso de Simulación bajo el radicado No. 2022-00150, que cursa en el Juzgado Promiscuo Municipal de Guasca.

1.4. RESPONSABILIDAD DEL VALUADOR:
El valuador no será responsable por aspectos de naturaleza legal que afecten el bien inmueble, a la propiedad o el título legal del mismo. Ni daños a la economía de terceros.
El valuador, conforme al Art. 14 del Decreto 1420 de 1998 no será responsable de la información urbanística que afecte al bien inmueble al momento de la realización de este avalúo; así mismo, no revelará información sobre esta valuación y solo lo hará con autorización escrita de quien solicitó el mismo o por orden de autoridad competente.

1.5. CRITERIO DEL VALUADOR:
El valuador se acoge al amparo legal del Decreto 1420 de 1998 de Julio 24, Artículos 1,3, 8, 9 y 10; los cuales tienen por objeto señalar normas, parámetros, procedimientos y criterios para la elaboración de avalúos.
A la Resolución 620 de 2008 de septiembre 23, emitida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, la cual trata de los procedimientos para hacer avalúos.

1.6. FECHA DE VISITA:
11 de diciembre de 2022

1.7. FECHA DEL INFORME:
15 de diciembre de 2022

1.8. APLICACIÓN:
De acuerdo con el numeral 7 del Artículo 2 del Decreto 422 de marzo 08 de 2000 y con el artículo 19 del Decreto 1420 de junio de 1998, expedidos por el Ministerio de Desarrollo Económico, el presente avalúo tiene una vigencia de un (1) año a partir de la fecha de expedición de este informe, siempre que las condiciones extrínsecas e intrínsecas que puedan afectar el valor se conserven.

1.9. BASES DE LA VALUACIÓN:
Para determinar el valor comercial del inmueble, el valuador tiene en cuenta el EOT, fuentes hídricas, uso del suelo, posible productividad y demás elementos que podrían afectar el bien.

1.10. DOCUMENTOS ANALIZADOS:

Dentro de los documentos analizados se encuentran:

Certificado de Tradición y Libertad No. 50N-20376694 de la oficina de instrumentos públicos de Bogotá zona Norte.

Certificado de Tradición y Libertad No. 50N-20379623 de la oficina de instrumentos públicos de Bogotá zona Norte

Copia documento denominado "Contrato promesa de compraventa de lote", fechado 28 de marzo de 2012, Protocolizado en la Notaría Única del círculo de Guatavita.

Copia de Escritura Pública No. 353 de fecha 23/04/2014, protocolizada en la Notaría Única del círculo de Guatavita.

Certificación Técnica de Inspección de los Sistemas de Protección Contra Incendios y Seguridad Humana, realizado al proyecto de construcción de la Finca La Providencia – vereda Pastor Ospina – municipio de Guasca, fechada 8 de abril de 2016.

Liquidación Licencia Urbanística de Urbanismo, predio La Providencia, en la modalidad de Demolición – Obra nueva, fechada abril 14 de 2016 y firmada por Lady Vanegas, Asesora de Planeación Municipal de Guasca Cundinamarca.

Facturas de compra.

1.11. OBJETO DE VALORACIÓN:

El objeto de la valoración es la determinación del valor comercial de dos predios colindantes entre sí, denominados "La Aurora" y "Finca La Providencia", identificados con matrícula inmobiliaria No. 50N-20376694 y No. 50N-20379623, ubicados en la vereda Pastor Ospina del municipio de Guasca departamento de Cundinamarca, para el año 2012 (momento de la negociación de los predios).

2. CARACTERÍSTICAS FÍSICAS DEL SECTOR

2.1. MUNICIPIO DE GUASCA

Guasca es un municipio colombiano del departamento de Cundinamarca. Forma parte de la provincia del Guavio. Se sitúa 50 kilómetros al nordeste de Bogotá, la capital de la nación. Cuenta con una población de 14 759 habitantes para el año de 2005. Tiene una temperatura promedio de 15 °C y se encuentra a una altitud de 2700 m s. n. m., situándose entre los pisos térmicos frío y páramo.

2.2. LÍMITES Y EXTENSIÓN:

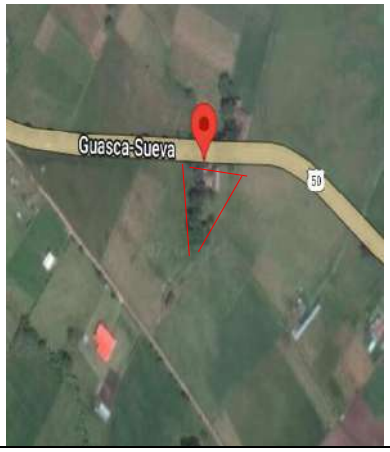
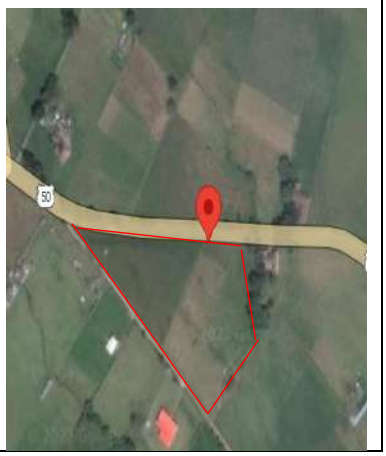
Los límites del municipio son:
Norte: Tocancipá y Guatavita.
Sur: La Calera.
Oriente: Junín.
Occidente: Tocancipá y Sopó.

2.3. EDIFICACIONES Y SITIOS EMBLEMÁTICOS:

Dentro de los sitios reconocidos cercanos al objeto del presente son: casco urbano del municipio de Guasca, Termales de Guasca, Río Aves, entre otros.

3. GENERALIDADES DE LOS PREDIOS

3.1. UBICACIÓN DE LOS PREDIOS:

DETALLE	LA AURORA	FINCA LA PROVIDENCIA
DIRECCIÓN CATASTRAL	**LA AURORA (Certificado Tradición y Escritura de compra). BARCAROLA (Tesorería Distrital e IGAC).**	**LA PROVIDENCIA**
COORDENADAS MAGNA SIRGAS ORIGEN BOGOTÁ (EPSG:9377).	**N: 2095663.06 E: 4903749.67**	**N:2095663.03 E:4903774.65**
COORDENADAS GRADOS MINUTOS Y SEGUNDOS	**LONGITUD 4º 51´ 54.3´´ N LATITUD 73º 52´ 05.0´´ W** 	**LONGITUD 4º 51´ 54.3´´ N LATITUD 73º 52´ 06.6´´ W** 

3.2. TIPO DE INMUEBLES

DETALLE	LA AURORA	FINCA LA PROVIDENCIA
TIPO DE INMUEBLE	Rural, según IGAC posee un terreno de uso agrícola y una construcción, que efectivamente corresponde a lo físico.	Rural, según IGAC posee un terreno de uso agrícola, sin construcción. Físicamente el inmueble posee el área de terreno catastrado más una construcción plantada en él.

3.3. CONSIDERACIONES DE TERRENO Y CONSTRUCCIÓN:

DETALLE	LA AURORA	FINCA LA PROVIDENCIA
ÁREA DE TERRENO	2.750 Mt^2 (Fte: certificado de tradición, Certificado catastral)	1 Ha 6.200 Mt^2 (Fte: certificado de tradición, Certificado catastral)
ÁREA DE CONSTRUCCIÓN	148,00 Mt^2 (Fte: Certificado catastral)	0,00 Mt^2 (Fte: Certificado catastral) 62,59 Mt^2 (Fte: Visita ocular)
FORMA DE TERRENO		
CONDICIONES AGROLÓGICAS	IVsc-1 **Principales Limitantes:** Fertilidad baja, poca profundidad efectiva de los suelos y moderadamente inclinadas con gradientes de 7 – 12% el 100% del predio.	IVsc-1 **Principales Limitantes:** Fertilidad baja, poca profundidad efectiva de los suelos y moderadamente inclinadas con gradientes de 7 – 12% el 100% del predio.
DESTINO ECONÓMICO Y EXPLOTACIÓN ACTUAL	Destino agropecuario. Uso actual habitacional.	Destino agropecuario Uso actual pastoreo ganado vacuno.
CERCAS PERIMETRALES	En visita ocular se observan cercas perimetrales con postes de madera y alambre de púa.	En visita ocular se observan cercas perimetrales con postes de madera y alambre de púa.
OBRAS A LA TIERRA	Se evidencia canalización de aguas, en el área de colindancia con el predio Finca La Providencia	Se evidencia rellenos hacia el centro del predio, evitando que los gradientes de inclinación inunden el terreno.

LINDEROS	Tomado de la escritura de venta: NORTE: Con la carretera a Guasca - Gachetá. ORIENTE: Con el predio 00-00-0006-0289-000, con el predio 00-00-0006-0290-000. SUR: Con el predio 00-00-0006-0303-000, con el predio 00-00-0006-0288-000. OCCIDENTE: Con el predio 00-00-0006-0303-000	Tomado de la escritura de venta: NORTE: Con la carretera a Guasca - Gachetá. ORIENTE: Con el predio 00-00-0006-0302-000. SUR: Con el predio 00-00-0006-0287-000, con el predio 00-00-0006-0288-000. OCCIDENTE: Con el camino.

TIPO DE CONSTRUCCIÓN	En visita ocular se evidencia una construcción antigua, que en su parte frontal se encuentra construida de adobes, con cubierta en teja de barro tipo española, con remodelaciones recientes, obra en avance en un 95%. En la parte posterior se evidencia una construcción nueva, con materiales convencionales como bloque, en muros, placa de aligerada en bloquelón y viguetería, columnas y vigas, ornamentación metálica, pisos enchapados con cerámica, cubierta en tejas soportada con cercha metálica.	Se evidencia una construcción nueva, con cubierta en teja.

DEPENDENCIAS	Dos (2) cocinas Tres (3) baños. Seis (6) habitaciones. Un (1) patio de ropas. Un (1) altillo	Una (1) sala – comedor. Dos (2) alcobas. Un (1) baño. Una (1) cocina. Un (1) altillo.

ESTADO DE CONSERVACIÓN	Según Fitto y Corvini se cataloga en 3,5 requiere de obras, especialmente en su enlucimiento.	Según Fitto y Corvini se cataloga en 2 “Se encuentra bien conservado”

MATERIAL FOTOGRÁFICO TOMADO EN VISITA OCULAR	
CONSTRUCCIÓN PREDIO LA AURORA	**CONSTRUCCIÓN PREDIO FINCA LA PROVIDENCIA**
FACHADA  	**FACHADA**  

4. ASPECTOS JURÍDICOS DE LOS INMUEBLES

DETALLE	LA AURORA	FINCA LA PROVIDENCIA
MATRÍCULA INMOBILIARIA	50N-20376694	50N-20379623
TITULO DEPROPIEDAD	Según anotación No. 005 del certificado de tradición aportado, el título de propiedad, es la escritura pública No. 353 del 23-04-2014, otorgada en la Notaría Única de Guatavita	Según anotación No. 005 del certificado de tradición aportado, el título de propiedad, es la escritura pública No. 353 del 23-04-2014, otorgada en la Notaría Única de Guatavita
PROPIETARIO	NELSON HERNANDO MORENO AVELLANEDA	NELSON HERNANDO MORENO AVELLANEDA
CÓDIGO CATASTRAL	25322000000060302000	25322000000060303000

5. LIQUIDACIÓN PREDIOS AÑO 2012

5.1. APLICACIÓN DE METODOLOGÍA

5.1.1. MÉTODO:

Teniendo en cuenta el Decreto 1420 de 1998 y la Resolución 620 de 2008. Para determinar el valor comercial del terreno se utiliza el método de comparación de mercado, método que determina el valor comercial del bien, con base en el estudio de mercado; conforme al Art. 1 de la Resolución 620 de 2008.

El valor de las construcciones y mejoras se realiza por método de reposición, El Art. 3 de la mencionada Resolución, es el método que busca establecer el valor comercial del bien objeto del avalúo a partir de estimar el costo total de la construcción a precios de hoy, un bien semejante al objeto del avalúo y restarle la depreciación acumulada.

5.1.2. VALUACIÓN:

Para efectos del presente avalúo se tuvieron en cuenta los siguientes aspectos:
Calidad de la construcción.
Aspectos del mercado local.
Resolución 138 de 2004 Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
Código de Recursos Naturales.
E.O.T. Municipio de Guasca
Ley 1673 de 2013 de la Presidencia de la República
Norma Técnica Sectorial Colombiana NTS I 02

5.2. DECLARACIONES:

5.2.1. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO:

En la elaboración del presente informe se ha tomado como base la norma NTS I 01.
El valuador certifica que las descripciones de los hechos presentados en el informe son correctas.
El valuador no tiene intereses de algún tipo, en el bien inmueble objeto de estudio.
La valuación se llevó a cabo conforme al código de ética y normas de conducta.
El valuador tiene experiencia en el mercado local y la tipología de bienes que se está valorando.
El valuador realizó la visita personal al inmueble objeto del presente.

5.2.2. PROHIBICIÓN DE DUPLICACIÓN:

Se prohíbe la duplicación de parte o la totalidad del informe de valuación, cualquier referencia al mismo, a las cifras de valuación, al nombre y afiliaciones profesionales del valuador sin el conocimiento escrito del mismo.

5.2.3. REQUISITOS QUE CUMPLE EL PERITO:

El perito cumple con lo exigido en el Art. 50 CGP, 226 CGP; así mismo, está inscrito en el Auto regulador Nacional de Avaluadores A.N.A. Cumple con la Ley 1673 de 2013. Es auxiliar de Justicia y el Perito No. 4024 del R.N.A.

5.3. CONSIDERACIONES:

El presente avalúo tiene por objeto determinar el valor comercial de los predios al momento en que se negocian los predios.

Para determinar el valor comercial, para el momento en que se solicita, es necesario determinar las condiciones físicas de los predios, para los cual se requiere al solicitante material fotográfico de la época, como también documentos que comprueben aspectos físicos de los predios en esa época.

Adicionalmente, este perito realiza una búsqueda en Google Maps, que evidencie el estado de los mismos, obteniendo la siguiente información:

Momento en que se determina el valor de transacción de los predios:

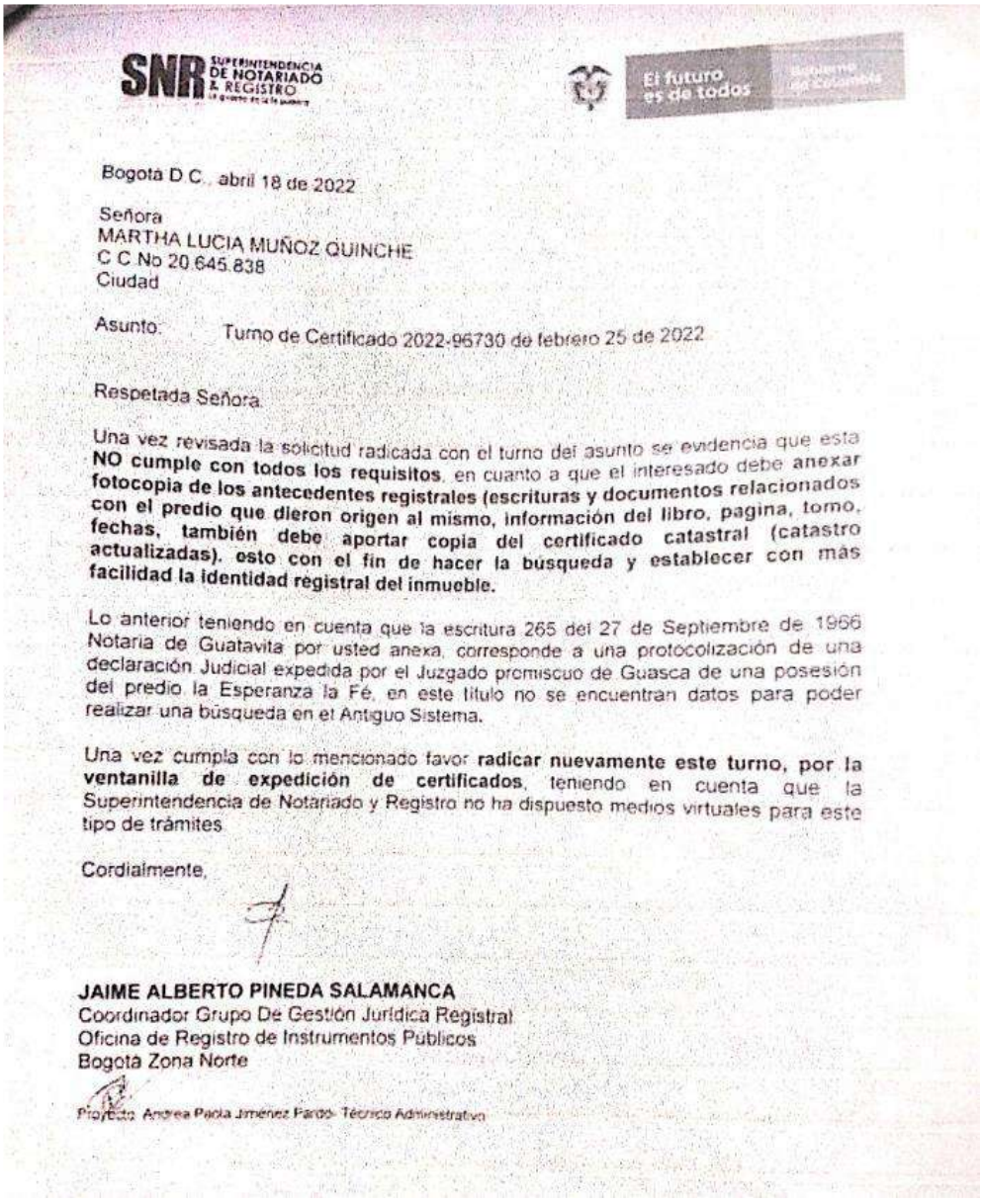
Se analiza el documento denominado “Contrato de promesa de compraventa de lote”, donde intervienen los Sres. Jesús Antonio Rodríguez León identificado con C.C. No. 17.049.852 en calidad de promitente vendedor y Nelson Hernando Moreno Avellaneda identificado con C.C. No. 3.056.727 en calidad de promitente comprador.

En la cláusula PRIMERA, se obligan a vender y a comprar los inmuebles denominados; La Aurora - La Barcarola, Finca La Providencia y la Esperanza de la Fe, ubicados en la vereda Pastor Ospina del municipio de Guasca Departamento de Cundinamarca”.

De los tres predios, se hace una pequeña reseña del predio Esperanza de la Fe, los dos restantes, se tratan en la presente experticia.

El predio esperanza de la Fe, es un predio de aproximadamente 5.100 Mt2, sin acceso carreteable ni declaración de servidumbre en los predios vecinos, es decir que es un predio enclavado. Es una porción de terreno en área rural, sin acceso a riego, y sin construcción habiente

En el siguiente documento fechado 18 de abril de 2022, se indica que el predio no es susceptible de transferencia de dominio, no se evidencia folio de matrícula inmobiliaria, código catastral. Sin contar con la identificación catastral, ni jurídica precisa, este perito de acuerdo a las normas valuatorias, el predio no cumple con los requisitos para realizar la respectiva valoración.



SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

El futuro es de todos

Bogotá D C., abril 18 de 2022

Señora
MARTHA LUCIA MUÑOZ QUINCHE
C C No 20.645.838
Ciudad

Asunto: Turno de Certificado 2022-96730 de febrero 25 de 2022

Respetada Señora

Una vez revisada la solicitud radicada con el turno del asunto se evidencia que esta **NO cumple con todos los requisitos**, en cuanto a que el interesado debe **anexar fotocopia de los antecedentes registrales (escrituras y documentos relacionados con el predio que dieron origen al mismo, información del libro, pagina, tomo, fechas, también debe aportar copia del certificado catastral (catastro actualizadas). esto con el fin de hacer la búsqueda y establecer con más facilidad la identidad registral del inmueble.**

Lo anterior teniendo en cuenta que la escritura 265 del 27 de Septiembre de 1966 Notaria de Guatavita por usted anexa, corresponde a una protocolización de una declaración Judicial expedida por el Juzgado promiscuo de Guasca de una posesión del predio la Esperanza la Fé, en este título no se encuentran datos para poder realizar una búsqueda en el Antiguo Sistema.

Una vez cumpla con lo mencionado favor **radicar nuevamente este turno, por la ventanilla de expedición de certificados**, teniendo en cuenta que la Superintendencia de Notariado y Registro no ha dispuesto medios virtuales para este tipo de trámites

Cordialmente,

JAIME ALBERTO PINEDA SALAMANCA
Coordinador Grupo De Gestión Jurídica Registral
Oficina de Registro de Instrumentos Públicos
Bogotá Zona Norte

Proyectó: Andrea Paola Jimenez Pardo- Técnico Administrativo

El documento denominado Contrato de Compra Venta de Lote, es fechado el **28 de marzo de 2012**, debidamente autenticado en la Notaría Única de Guatavita.

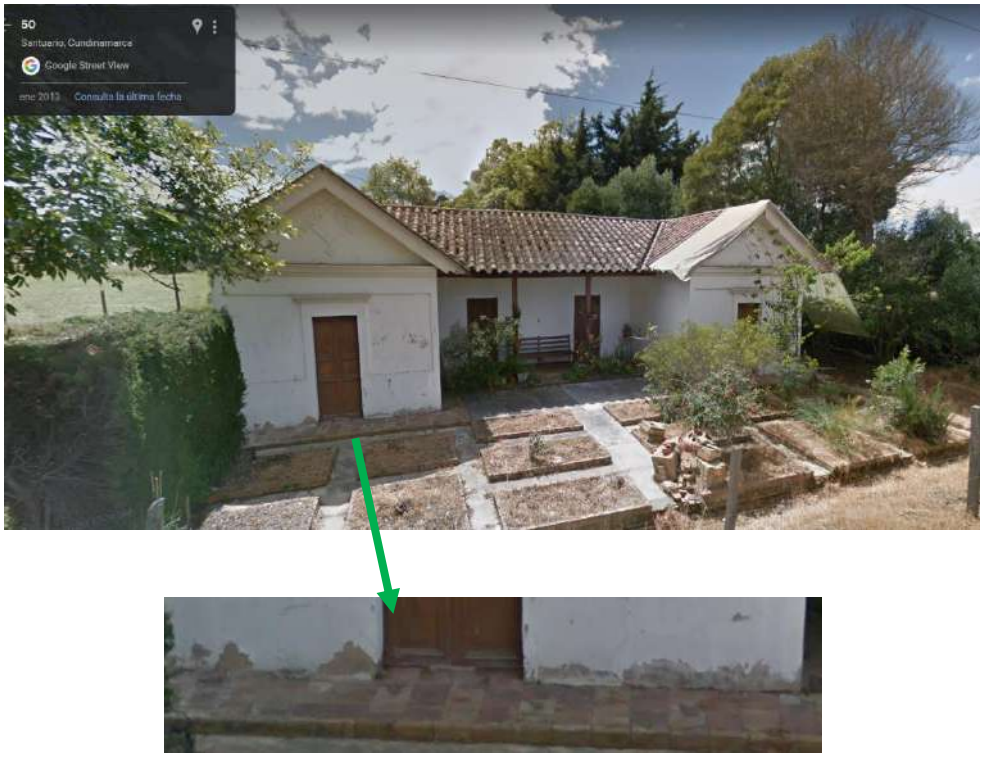
En la Cláusula SEGUNDA, se determina el valor de compra.

EL VALOR DE LA TRANSACCIÓN SE REALIZA EL 28 de marzo de 2012, ESTE PERITO PROCEDE CON EL ENCARGO VALUATORIO A FECHA EN LA CUAL SE DETERMINA EL VALOR ECONÓMICO DE TRANSACCIÓN DE LOS INMUEBLES.

Bases de la valoración:

Se tiene en cuenta los aspectos físicos de los predios para el año 2012, en cuanto a las construcciones habientes. Se realiza una búsqueda en Google Maps y se obtiene:

LA AURORA – LA BARCAROLA / FACHADA
AÑO 2013



SE OBSERVA CUBIERTA EN TEJA DEFICIENTE, PRESENTANDO GOTERAS AL INTERIOR, HUMEDADES DE PISO. ESTADO DE CONSERVACIÓN SEGÚN FITTO Y CORVINI 4 “EL INMUEBLE NECESITA REPARACIONES IMPORTANTES ESPECIALMENTE EN SU ESTRUCTURA.

LA AURORA – LA BARCAROLA
PARTE ORIENTAL DE LA CONSTRUCCIÓN
AÑO 2013



Grieta muro, separación de la pared a la columna de ladrillo, cubierta desplomada. Humedad de piso de hasta 1 metro.

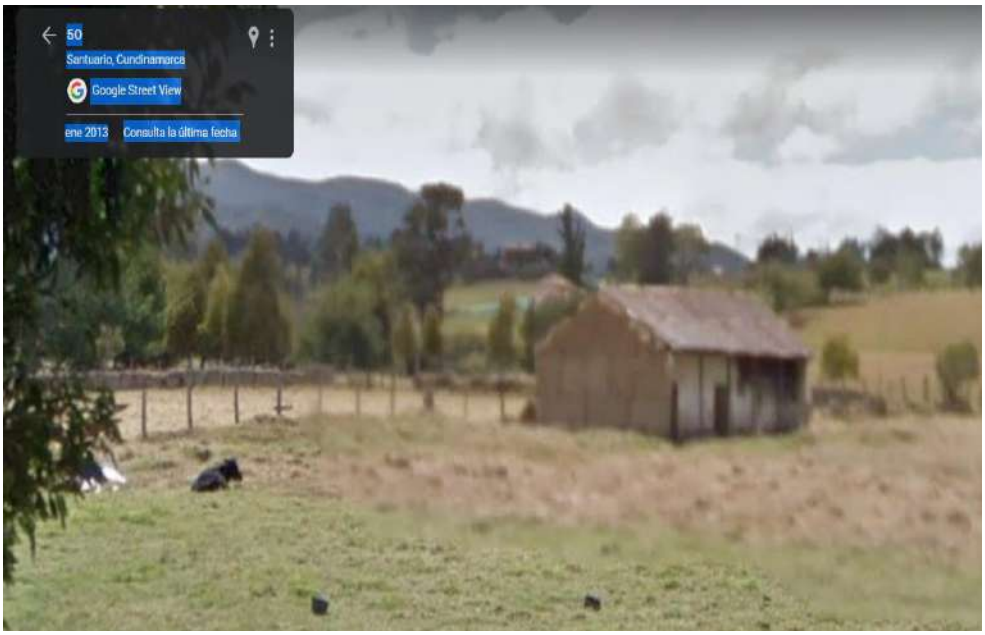
Al momento de la visita ocular esta área se evidencia así:



CONCLUSIÓN, LA CONSTRUCCIÓN EVIDENCIADA PARA EL AÑO 2012 EN EL PREDIO LA AURORA, SE TASA CON EL METRAJE HALLADO EN EL INVENTARIO

MUNICIPAL, CON UNA VETUSTEZ APROXIMADA DE 80 AÑOS Y UN ESTADO DE CONSERVACIÓN DE 4 – depreciación del 86,93%

FINCA LA PROVIDENCIA / FACHADA
AÑO 2013



SE EVIDENCIA UNA EDIFICACIÓN VETUSTA, CUBIERTA EN TEJA DESPLOMADA, PARALES EN MADERA, LA PARED FRONTAL EN LA PARTE SUPERIOR DERECHA DERRUMBADA. SEGÚN FITTO Y CORVINI EL ESTADO ES CLASE 5 “AMENAZA RUINA”, DEPRECIACIÓN AL 100%

El solicitante aporta el siguiente material fotográfico de la edificación.



SE EVIDENCIA LA CUBIERTA, TOTALMENTE CON LA VIDA UTIL TERMINADA.

SE ANALIZA LA SOLICITUD ANTE LA OFICINA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL, QUE CONSISTE EN DEMOLICIÓN DE LA OBRA EXISTENTE, (Lo que confirma que el predio ha terminado su vida útil y no acepta ningún tipo de intervención en calidad de reforma o remodelación). Con radicación No. 23 del 14 de marzo de 2016.

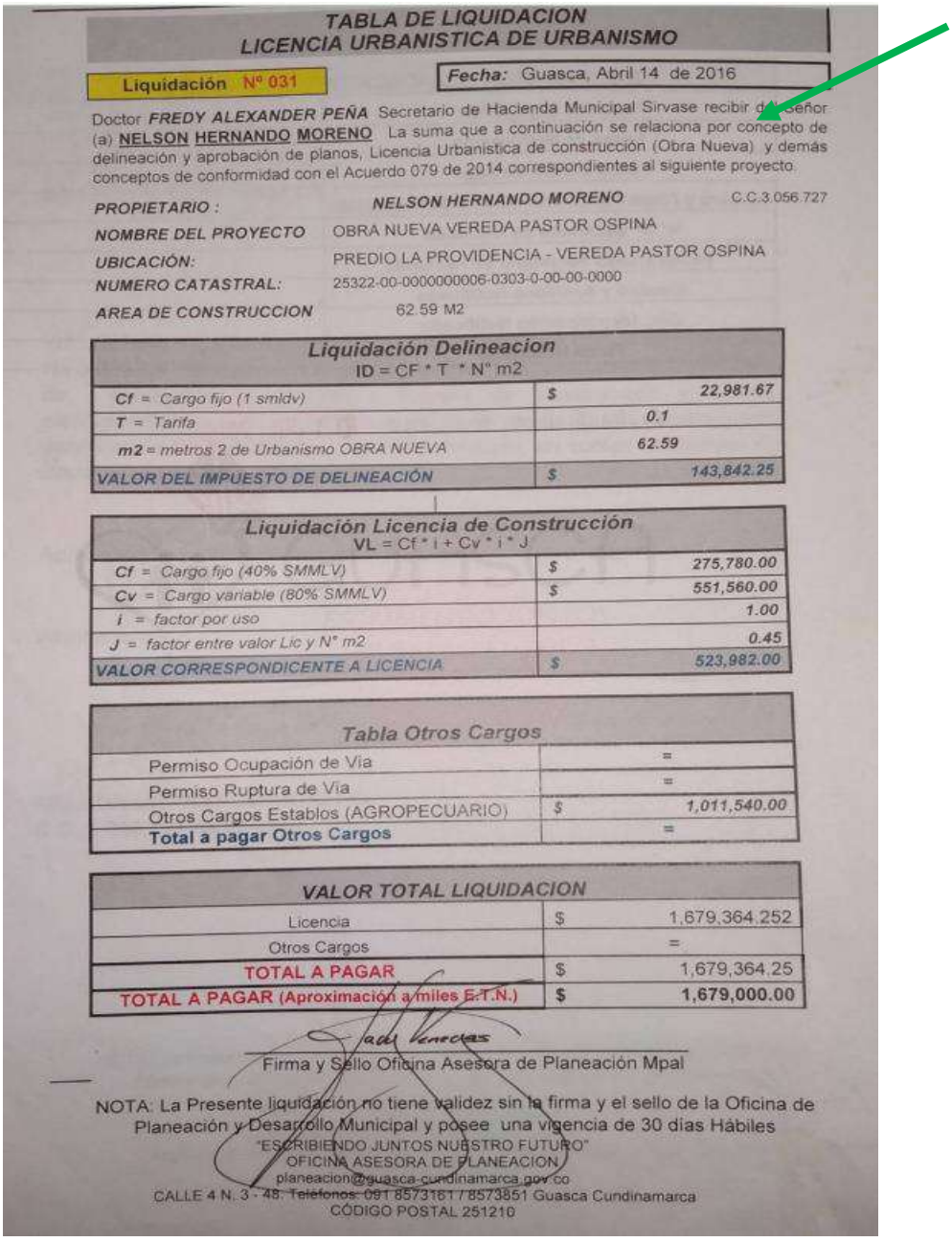


TABLA DE LIQUIDACION
LICENCIA URBANISTICA DE URBANISMO

Liquidación Nº 031 — **Fecha:** Guasca, Abril 14 de 2016

Doctor **FREDY ALEXANDER PEÑA** Secretario de Hacienda Municipal Sirvase recibir del señor (a) **NELSON HERNANDO MORENO** La suma que a continuación se relaciona por concepto de delineación y aprobación de planos, Licencia Urbanistica de construcción (Obra Nueva) y demás conceptos de conformidad con el Acuerdo 079 de 2014 correspondientes al siguiente proyecto

PROPIETARIO :	**NELSON HERNANDO MORENO** C.C.3.056.727
NOMBRE DEL PROYECTO	OBRA NUEVA VEREDA PASTOR OSPINA
UBICACIÓN:	PREDIO LA PROVIDENCIA - VEREDA PASTOR OSPINA
NUMERO CATASTRAL:	25322-00-0000000006-0303-0-00-00-0000
AREA DE CONSTRUCCION	62.59 M2

Liquidación Delineacion
ID = CF * T * N° m2

Cf = Cargo fijo (1 smldv)	$	22,981.67
T = Tarifa		0.1
m2 = metros 2 de Urbanismo OBRA NUEVA		62.59
VALOR DEL IMPUESTO DE DELINEACIÓN	$	143,842.25

Liquidación Licencia de Construcción
VL = Cf * i + Cv * i * J

Cf = Cargo fijo (40% SMMLV)	$	275,780.00
Cv = Cargo variable (80% SMMLV)	$	551,560.00
i = factor por uso		1.00
J = factor entre valor Lic y N° m2		0.45
VALOR CORRESPONDICENTE A LICENCIA	$	523,982.00

Tabla Otros Cargos

Permiso Ocupación de Via		=
Permiso Ruptura de Via		=
Otros Cargos Establos (AGROPECUARIO)	$	1,011,540.00
Total a pagar Otros Cargos		=

VALOR TOTAL LIQUIDACION

Licencia	$	1,679,364.252
Otros Cargos		=
TOTAL A PAGAR	$	1,679,364.25
TOTAL A PAGAR (Aproximación a miles E.T.N.)	$	1,679,000.00

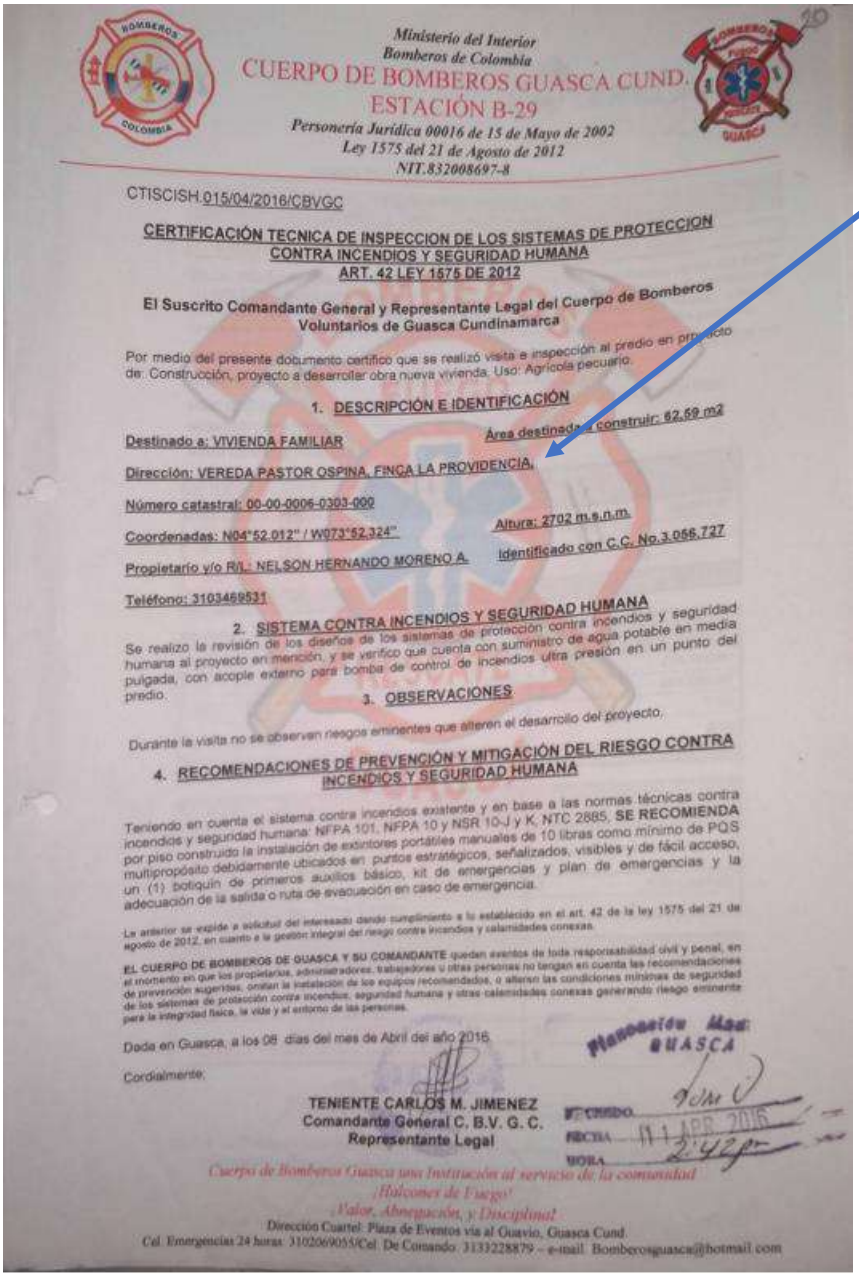
Firma y Sello Oficina Asesora de Planeación Mpal

NOTA: La Presente liquidación no tiene validez sin la firma y el sello de la Oficina de Planeación y Desarrollo Municipal y posee una vigencia de 30 días Hábiles

"ESCRIBIENDO JUNTOS NUESTRO FUTURO"
OFICINA ASESORA DE PLANEACION
planeacion@guasca-cundinamarca.gov.co
CALLE 4 N. 3 - 48. Telefonos: 091 8573161 / 8573851 Guasca Cundinamarca
CODIGO POSTAL 251210

EL DOCUMENTO ES FECHADO ABRIL 14 DE 2016

SE ANALIZA LA CERTIFICACIÓN DADA EN REVISIÓN AL PREDIO FINCA LA PROVIDENCIA, REALIZADO POR EL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS. CONCLUYE QUE "DURANTE LA VISITA NO SE OBSERVAN RIESGOS INMINENTES QUE ALTEREN EL DESARROLLO DEL PROYECTO".



Ministerio del Interior
Bomberos de Colombia
CUERPO DE BOMBEROS GUASCA CUND.
ESTACIÓN B-29
Personería Jurídica 00016 de 15 de Mayo de 2002
Ley 1575 del 21 de Agosto de 2012
NIT.832008697-8

CTISCISH.015/04/2016/CBVGC

CERTIFICACIÓN TECNICA DE INSPECCION DE LOS SISTEMAS DE PROTECCION CONTRA INCENDIOS Y SEGURIDAD HUMANA
ART. 42 LEY 1575 DE 2012

El Suscrito Comandante General y Representante Legal del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Guasca Cundinamarca

Por medio del presente documento certifico que se realizó visita e inspección al predio en proyecto de: Construcción, proyecto a desarrollar obra nueva vivienda. Uso: Agrícola pecuario.

1. DESCRIPCIÓN E IDENTIFICACIÓN

Destinado a: VIVIENDA FAMILIAR — Área destinada a construir: 62.59 m2
Dirección: VEREDA PASTOR OSPINA, FINCA LA PROVIDENCIA.
Número catastral: 00-00-0006-0303-000
Coordenadas: N04°52.012" / W073°52.324" — Altura: 2702 m.s.n.m.
Propietario y/o R/L: NELSON HERNANDO MORENO A. — identificado con C.C. No.3.056.727
Teléfono: 3103469531

2. SISTEMA CONTRA INCENDIOS Y SEGURIDAD HUMANA

Se realizo la revisión de los diseños de los sistemas de protección contra incendios y seguridad humana al proyecto en mención, y se verifico que cuenta con suministro de agua potable en media pulgada, con acople externo para bomba de control de incendios ultra presión en un punto del predio.

3. OBSERVACIONES

Durante la visita no se observan riesgos eminentes que alteren el desarrollo del proyecto.

4. RECOMENDACIONES DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO CONTRA INCENDIOS Y SEGURIDAD HUMANA

Teniendo en cuenta el sistema contra incendios existente y en base a las normas técnicas contra incendios y seguridad humana: NFPA 101, NFPA 10 y NSR 10-J y K, NTC 2885, **SE RECOMIENDA** por piso construido la instalación de extintores portátiles manuales de 10 libras como mínimo de PQS multipropósito debidamente ubicados en puntos estratégicos, señalizados, visibles y de fácil acceso, un (1) botiquín de primeros auxilios básico, kit de emergencias y plan de emergencias y la adecuación de la salida o ruta de evacuación en caso de emergencia.

La anterior se expide a solicitud del interesado dando cumplimiento a lo establecido en el art. 42 de la ley 1575 del 21 de agosto de 2012, en cuanto a la gestión integral del riesgo contra incendios y calamidades conexas.

EL CUERPO DE BOMBEROS DE GUASCA Y SU COMANDANTE quedan exentos de toda responsabilidad civil y penal, en el momento en que los propietarios, administradores, trabajadores u otras personas no tengan en cuenta las recomendaciones de prevención sugeridas, omitan la instalación de los equipos recomendados, o alteren las condiciones mínimas de seguridad de los sistemas de protección contra incendios, seguridad humana y otras calamidades conexas generando riesgo eminente para la integridad física, la vida y el entorno de las personas.

Dada en Guasca, a los 08 días del mes de Abril del año 2016

Cordialmente,

Personería Mpal GUASCA
RECIBIDO
FECHA 11 APR 2016
HORA 2:42pm

TENIENTE CARLOS M. JIMENEZ
Comandante General C. B.V. G. C.
Representante Legal

Cuerpo de Bomberos Guasca una Institución al servicio de la comunidad
¡Halcones de Fuego!
Valor, Abnegación, y Disciplina!
Dirección Cuartel: Plaza de Eventos vía al Guavio, Guasca Cund.
Cel. Emergencias 24 horas: 3102069055/Cel. De Comando: 3133228879 – e-mail: Bomberosguasca@hotmail.com

DOCUMENTO FECHADO EL 11 DE ABRIL DE 2016

CONCLUSIÓN, LA CONSTRUCCIÓN EVIDENCIADA PARA EL AÑO 2012 EN EL PREDIO FINCA LA PROVIDENCIA, NO SE TASA, POR CUANTO:

- **EN EL INVENTARIO MUNICIPAL Y DE IGAC, NO SE VE REFLEJADA.**
- **EN LA ÉPOCA DE NEGOCIACIÓN DEL PREDIO, LA CONSTRUCCIÓN AMENAZA RUINA CON UNA DEPRECIACIÓN AL 100%.**
- **EL SOLICITANTE APORTA RECIBOS DE PAGO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES DE FINALES DEL AÑO 2105 Y COMIENZOS DE 2016, PERIODO EN EL CUAL SE REALIZA LA OBRA NUEVA**

5.3.1. JUSTIFICACIÓN MÉTODO VALOR Y FUENTE VALOR METRO CUADRADO DE TERRENO:

Utilizando el método de comparación de mercado. Se realiza el respectivo estudio de mercado, al no encontrar muestras que oferten inmuebles para el año 2012, se realiza el estudio a la presente fecha y se regresa el valor hallado con el método de IPC hasta el año 2012. Para lo cual se tendrá en cuenta el histórico de IPC proporcionado por el Banco de la República.

Así mismo, el método para determinar el valor comercial del terreno, es de Comparación de Mercado, para lo cual se analizan muestras, de terrenos rurales sin construcción, en la misma vereda o cercanos en el mismo municipio.

Se realiza la aplicación de medidas de dispersión aritmética para para determinar el valor comercial del terreno, según Art. 11 de la Resolución 620 IGAC de 2008. Datos proporcionados por el estudio de mercado y observable en el capítulo de anexos del presente documento.

Media aritmética:	34.900 / Mts^2 de terreno,
Desviación estándar:	1900
Coeficiente de variación:	5,5 %

El coeficiente de variación de este avalúo está dentro del 7,5% permitido por dicho Artículo.

En cuanto al terreno del predio La Aurora, el destino es agropecuario, pero por su figura, y área ocupada de construcción, no es viable para pastoreo ni para cultivo, razón por la cual es solo habitacional rural. Razón por la cual se castiga en un 50%. $34.900 – 50% = $17.450.

Respecto al predio Finca La Providencia, se observa en las fotografías de 2013, desnivel en el centro del predio, en visita ocular aún se observan sectores inundados, lo que hace el predio pierda calidad de pastoreo y limite su uso. Por lo tanto, a comparación de las muestras que ofrecen terrenos cultivables y pastoreo, se castiga en un 40% El acceso de agua de riego es limitado. $34.900 – 40% = $20.940

5.3.2. JUSTIFICACIÓN MÉTODO VALOR Y FUENTE VALOR METRO CUADRADO DE LA CONSTRUCCIÓN:

Se ha determinado el valor del metro cuadrado de construcción, teniendo en cuenta que los materiales utilizados en la construcción ubicada en el predio La Aurora, no son comercialmente utilizados, es decir, los adobes, la esterilla, el material revoques, ya no se encuentran en las ferreterías. Se procede a liquidar el metro cuadrado de construcción a hoy sin ornamentación metálica, sin estructura (vigas, columnas y placas), sin acabados de enchape. La construcción del metro cuadrado de construcción se realiza con base en datos recabados en páginas de internet y en información de análisis de precios unitarios de la Secretaría de Infraestructura Pública de Boyacá (listado Oficial de Precios Unitarios Fijos para Contratista – información que evidencia el mismo tipo de materiales).

5.3.3. LIQUIDACIÓN:

TABLA No. 1
AVALÚO COMERCIAL DE LOS PREDIOS

LIQUIDACIÓN 2022				
PREDIO	**DESCRIPCION**	**ÁREA**	**VALOR / unidad**	**VALOR TOTAL($)**
LA AURORA	Terreno	2.750 Mt^2	17.450	47.987.500
	Construcción (2012)	148,00 Mt^2	73.568	10.888.064
FINCA LA PROVIDENCIA	Terreno	16.200 Mt^2	20.940	339.228.000
LIQUIDACIÓN 2012				
LA AURORA	Terreno 47.987.500	IPC Nov 2022 (rige para Dic 2022) 124,417 IPC Feb 2012 (rige para Marzo 2012) 77.22 Factor:1.61	47.987.500/ 1,61	29.805.900
	Construcción	IPC Nov2022/ IPC Feb 2012 = 1.61		10.888.064
TOTAL, PREDIO LA AURORA				**40.693.964**
LA PROVIDENCIA	Terreno	IPC Nov2022/ IPC Feb 2012 = 1.61	339.228.000/ 1,61	**210.700.621**

6. LIQUIDACIÓN MEJORAS

En lo referido en el numeral 5.3 bases de la valoración, se establecen las construcciones habientes para el momento de la negociación de los predios, así mismo en las facturas referidas en el capitulo de anexos, como en la solicitud de licencia de construcción para el predio denominado Finca La Providencia, que establecen la época en que se realizan las mejoras.

6.1. MEJORAS PLANTADAS EN EL PREDIO LA AURORA.

Edad de las mejoras:
De acuerdo a las facturas presentadas, a partir del 2014 y hasta 2020, en el predio La Aurora, se realizan obras de acondicionamiento de la obra antigua, como también se realiza la construcción de la obra nueva, en la parte posterior, Por lo anterior, la mayor cantidad de factura aportadas son del año 2017, por lo cual se toma esta fecha como año de mejoras.

Las fechas anteriores, se encuentran dentro del margen cronológico hallado en la búsqueda de Google Maps del predio objeto. 2013 – 2022, en donde se evidencia diferencias en los terminados en la cubierta, pared oriental y accesos al inmueble.

Quién planta las mejoras:
De acuerdo a las facturas presentadas de la compra de materiales, se encuentran a nombre del propietario del inmueble La Aurora, Sr. Nelson Hernando Moreno.

Clase de mejoras:
Las mejoras plantadas en el predio se dividen en dos, la primera el mejoramiento de la construcción existente, que en capítulos anteriores se ha determinado como una construcción vetusta, con deficiencias en estructura, cubierta y acabados. La segunda es una construcción nueva, siendo la continuación en la parte posterior de la edificación antigua, y que tiene un área aproximada de 56,41Mt^2

Las mejoras realizadas tienen como consecuencia la variación de las dependencias al interior de la construcción. Antes de las mejoras las dependencias constaban de siete salones o habitaciones, una cocina y un baño. Después de las mejoras, se evidencian dos (2) cocinas, tres (3) baños, seis (6) habitaciones, un patio de ropas y un altillo.

Las mejoras a la construcción antigua son:

- Enchapes de pisos, con porcelanato y cerámica, con su respectivo alistamiento y nivelación.
- Cambio de toda la ornamentación en ventanas y puertas existentes en madera, por metálicas,
- Modificación de la fachada eliminando dos puertas de acceso en madera y cambiándolas por ventanas en ornamentación metálica y vidrio.
- Corrección de humedades.
- Cambio de cubierta y estructura en los sectores desplomados o derrumbados.
- Cambio de las redes de acueducto, alcantarillado y energía.
- Revoques en paredes y terminación en vinilo.

- Modificación de las dependencias iniciales, con construcción de una cocina y un baño en el área antigua.
- Afinación del concreto y reparación de áreas de zonas duras.
- Colocación y adecuación de tanque de depósito de agua.
- Construcción de 56,46 Mt^2, de obra nueva.
- Construcción ramada parte occidental, cubierta en teja con estructura metálica.
- Canalización de aguas sector parte occidental del predio.

Se presenta evidencia fotográfica de las mejoras:

CAMBIO DE FACHADA
SELLAMIENTO DE PUERTAS
RECONSTRUCCIÓN CUBIERTA FRONTAL



ANTES



DESPUÉS

RECONSTRUCCIÓN CUBIERTA LATERAL ORIENTAL



ANTES



DESPUÉS

RECONSTRUCCIÓN DE CERCAS.

CAMBIO DE REDES Y TRALADO DE CONTADOR DE ENERGÍA, CAMBIO DE CAJAS TRADICIONALES POR TABLEROS - NORMA RETIE.





MODIFICACIÓN DEPENDENCIAS CONSTRUCCIÓN ANTIGUA



COCINA



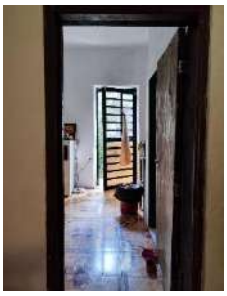
BAÑO

RECONSTRUCCIÓN PARTE ORIENTAL DEL PREDIO INSTALACIÓN DE TANQUE DE RESERVA DE AGUA



ENCHAPES DE PISOS











RECONSTRUCCIÓN Y PROLOGACIÓN DE CUBIERTA



RAMADA



CONSTRUCCIÓN ANTIGUA Y NUEVA



ALTILLO



COCINA

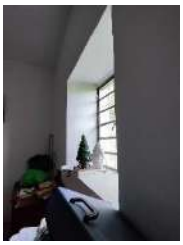


BAÑOS	PATIO DE ROPAS
  	

CAMBIO DE ORNAMENTACIÓN DE MADERA POR METÁLICA








COLOCACIÓN PORTÓN PRINCIPAL
Y ADECUACIÓN ENTRADA VEHICULAR.

VISTA ENTRADA PRINCIPAL ANTES Y DESPUÉS





VISTA INTERNA





PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ACCESO VEHICULAR, SE HA DE TENER EN CUENTA EXCAVACIÓN, RELLENO, COMPACTACIÓN, CANALIZACIÓN DE AGUAS, YA QUE EL TERRENO INICIAL ES FÁCILMENTE INUNDABLE

Liquidación de las mejoras:

DETALLE	VALOR UNIT.	VALOR ($)
1. Estructura en construcción nueva (vigas, columnas, excavación, relleno) y reforzamiento en construcción antigua.		23.500.000
2. Enchapes de pisos, con porcelanato y cerámica, con su respectivo alistamiento y nivelación, retiro baldosa en las áreas en las que existían. Retiro escombros. (204,45 Mt^2)	90.000 / 2.000.000	20.401.400
3. Cambio de toda la ornamentación externa de la construcción antigua, ventanas y puertas existentes en madera, por metálicas.		13.800.000
4. Modificación de la fachada eliminando dos puertas de acceso en madera y cambiándolas por ventanas en ornamentación metálica y vidrio.		250.000 3.500.000
5. Corrección de humedades.		10.750.000
6. Cambio de cubierta y estructura en los sectores desplomados o derrumbados.		
7. Cambio de las redes de acueducto, alcantarillado y energía (cambio cajas por tableros, instalación de acuerdo a norma RETIE).		10.375.000 4.780.000
8. Revoques en paredes y terminación en vinilo.		5.278.000
9. Modificación de las dependencias iniciales, con construcción de una cocina y un baño en el área antigua.		3.500.000
10. Afinación del concreto y reparación de áreas de zonas duras, enchape zona dura frontal.		1.300.000
11. Colocación y adecuación de tanque de depósito de agua.		
12. Construcción de 56,46 Mt^2, de obra nueva, en este item no se tiene en cuenta el factor estructural. (se ha contemplado en el primer punto de este cuadro, al igual redes de acueducto y energía, alistamiento y enchapes de pisos).	560.000 6.800.000	31.617.600 6.800.000
13. Construcción ramada parte occidental, cubierta en teja con estructura metálica y madera.	2.500.000	2.500.000
14. Canalización de aguas sector parte occidental del predio.		
15. Portón principal, excavación, relleno con balastro, compactación, retiro producto	1.350.000	202.500.000 1.250.00

excavación, de la vía de acceso vehicular. (150 Mt^2) 16. Reconstrucción de cercas perimetrales		
TOTAL		342.077.000

El estado de conservación de las mejoras es de 2,5 con una edad de 6 años, de acuerdo a la resolución 620 de 2008 emitida por IGAC, en la Tablas de depreciación por estado de conservación y edad, según Fitto y Corvini, las mejoras poseen una depreciación del 11,01%.

Por lo anterior,

VALOR DE MEJORAS SIN DEPRECIAR	DEPRECIACIÓN SEGÚN FITTO Y CORVINI	VALOR TOTAL DE LAS MEJORAS PREDIO LA AURORA – BARCAROLA
$ 342.077.000	11,01%	$ 304.414.323

6.2. OBRAS EN EL PREDIO FINCA LA PROVIDENCIA.

Edad de las obras:
El solicitante presenta copia de liquidación de la licencia de construcción fechada el 14 de abril de 2016; de acuerdo a los recibos de pago de mano de obra y materiales, este perito toma como fecha de las obras, finales del año 2015 y comienzos del 2016.

La fecha anterior, se encuentran dentro del margen cronológico hallado en la búsqueda de Google Maps del predio objeto. 2013 – 2022, en donde se evidencia diferencia en los terminados en la cubierta, pared oriental y accesos al inmueble.

Quién realiza las obras:
De acuerdo con los recibos de pago de mano de obra y materiales, quien las realiza es el propietario del inmueble La Aurora, Sr. Nelson Hernando Moreno.

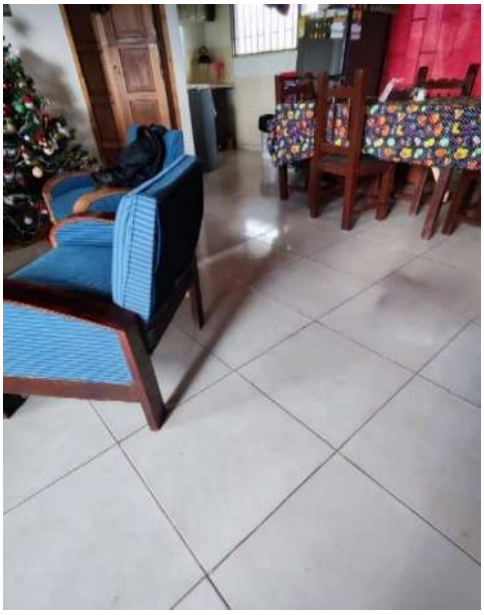
Clase de obras:
Las obras en el predio, se constituyen en el total de la construcción habiente (obra nueva); esto es, 83,3 Mt^2, con cubierta en teja más altillo, Estado de la construcción, terminado.

En cuanto las dependencias se observan: dos (2) habitaciones, una (1) sala – comedor, un (1) baño, una (1) cocina y un (1) altillo, con cubierta en teja.

La evidencia fotográfica es la siguiente:

Muros externos revocados y terminados en pintura, con cubierta en teja y zona dura en contorno de 50 cm.





Puerta de acceso principal



Pisos enchapados en cerámica, techos con cielo raso machihembrado en madera, ornamentación externa metálica, marcos y puertas internas en madera.



Cocina abierta, paredes enchapadas.



Colocación tanque de reserva
De agua potable



Baño, muros enchapados



Área de ropas







Liquidación de las obras:

ÁREA DE CONSTRUCCIÓN	VALOR POR MT^2	VALOR TOTAL DE LAS MEJORAS
83,3 Mt2	$1.200.000	$99.960.000

El estado de conservación de las mejoras es de 2,0 con una edad de 7 años, de acuerdo a la resolución 620 de 2008 emitida por IGAC, en la Tablas de depreciación por estado de conservación y edad, según Fitto y Corvini, las mejoras poseen una depreciación del 6,17%.

VALOR DE MEJORAS SIN DEPRECIAR	DEPRECIACIÓN SEGÚN FITTO Y CORVINI	VALOR TOTAL DE LAS MEJORAS PREDIO FINCA LA PROVIDENCIA
$ 99.960.000	6,17%	$ 93.792.468

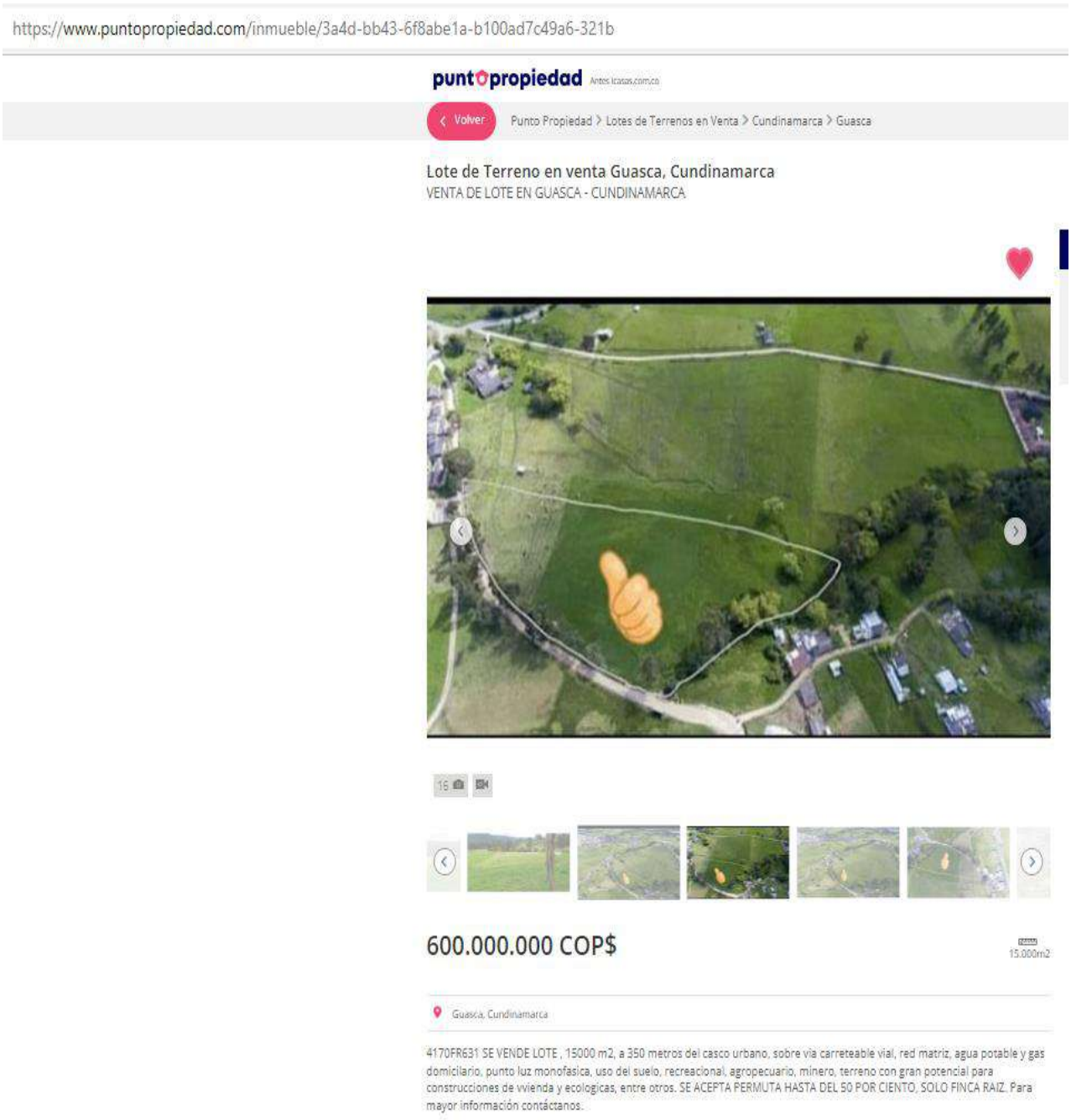
HASTA AQUÍ RENDIDO EL INFORME



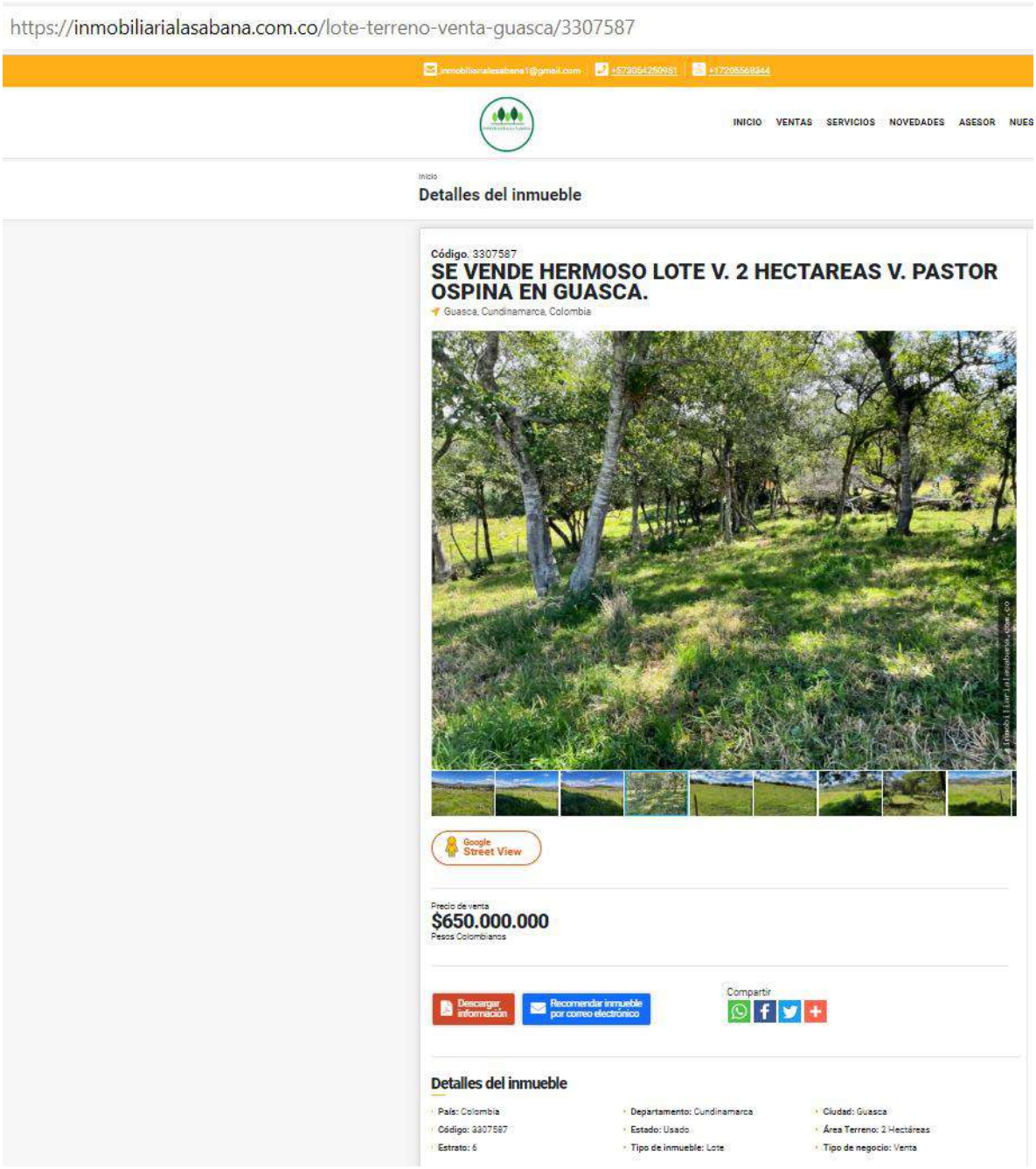
DIEGO FIGUEROA VILLANUEVA
C.C. 93 130 467 de Espinal
Administrador de Empresas T.P. 71279
Avaluador Profesional inscrito en: Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores – ANA-AVAL-93130467. Registro Nacional de Avaluadores R.N.A. No. 4024.
Correo: estoyadelante@hotmail.com. Celular: 321-4243512 / 320-8315245 DICIEMBRE 2022

ESTUDIO DE MERCADO
(MUESTRAS)

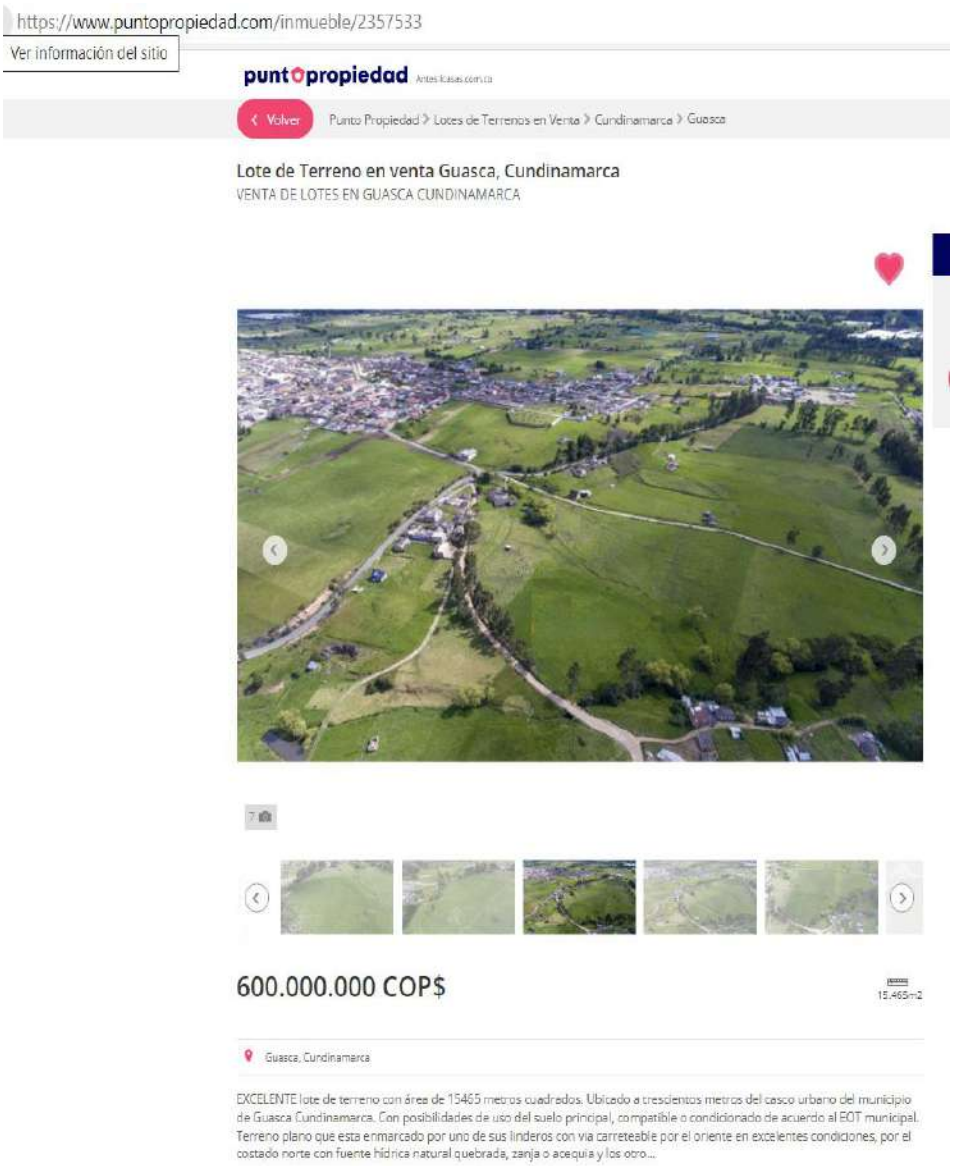
MUESTRA No. 1 Página virtual Punto propiedad Código 321-b. tipo de inmueble terreno- área 15.000 Mt2, a 350 mt del casco urbano de Guasca, valor metro cuadrado $40.000**.** Menos Factor de negociación, valor real $36.000



MUESTRA No. 2 Página virtual Inmobiliaria La Sabana Código 3307587. tipo de inmueble terreno- área 20.000 Mt2, Vereda Pastor Ospina, valor metro cuadrado $32.500 Menos factor de negociación $31.525



MUESTRA No. 3 Página Punto Propiedad Código 2357533. tipo de inmueble terreno- área 15.465 Mt2, a 300 mt del casco urbano, valor metro cuadrado $38.797 menos factor de negociación $ 34.917 por metro cuadrado.



MUESTRA No. 4 Página virtual Doomos Código 6606467. Tipo de inmueble terreno- área 42.690 Mt2, Vereda Pastor Ospina, valor metro cuadrado $16.397. Muestra no tenida en cuenta por desviación estándar.

www.doomos.com.co/de/6606467_vendo-hermoso-lote-de-42690%C2%A0m²-vereda-mariano-guasca.html?utr

Vendo Hermoso Lote de 42.690 M², Vereda Mariano, Guasca



Ver otras fotos (6)

700.000.000 Pesos

42690 m² (16.397 Pesos/m²)

Guasca, Departamento de Cundinamarca

Código de Referencia: 2888914

Se vende lote de terreno plano en uno de los mejores municipios de cundinamarca, a solo 4 kilómetros del pueblo y a 2 km de la carretera principal, a una hora de Bogota son 4 lotes en uno que suman 42.690 M², tierra acta para actividad agrícola pecuario con área de reserva forestal protectora Cuenta con un nacedero de agua y es posible construir 4 casas, para tener la casa campestre de sus sueños. Guasca esta a cincuenta kilómetros de Bogotá D. C.Mayores informes Ma. Victoria Campo whatsapp 300 682 17 39

Detalles del Inmueble

Precio: 700.000.000 Pesos

Tamaño: 42690 m²

TABLA DE FITTO Y CORVINI (Parte 1)

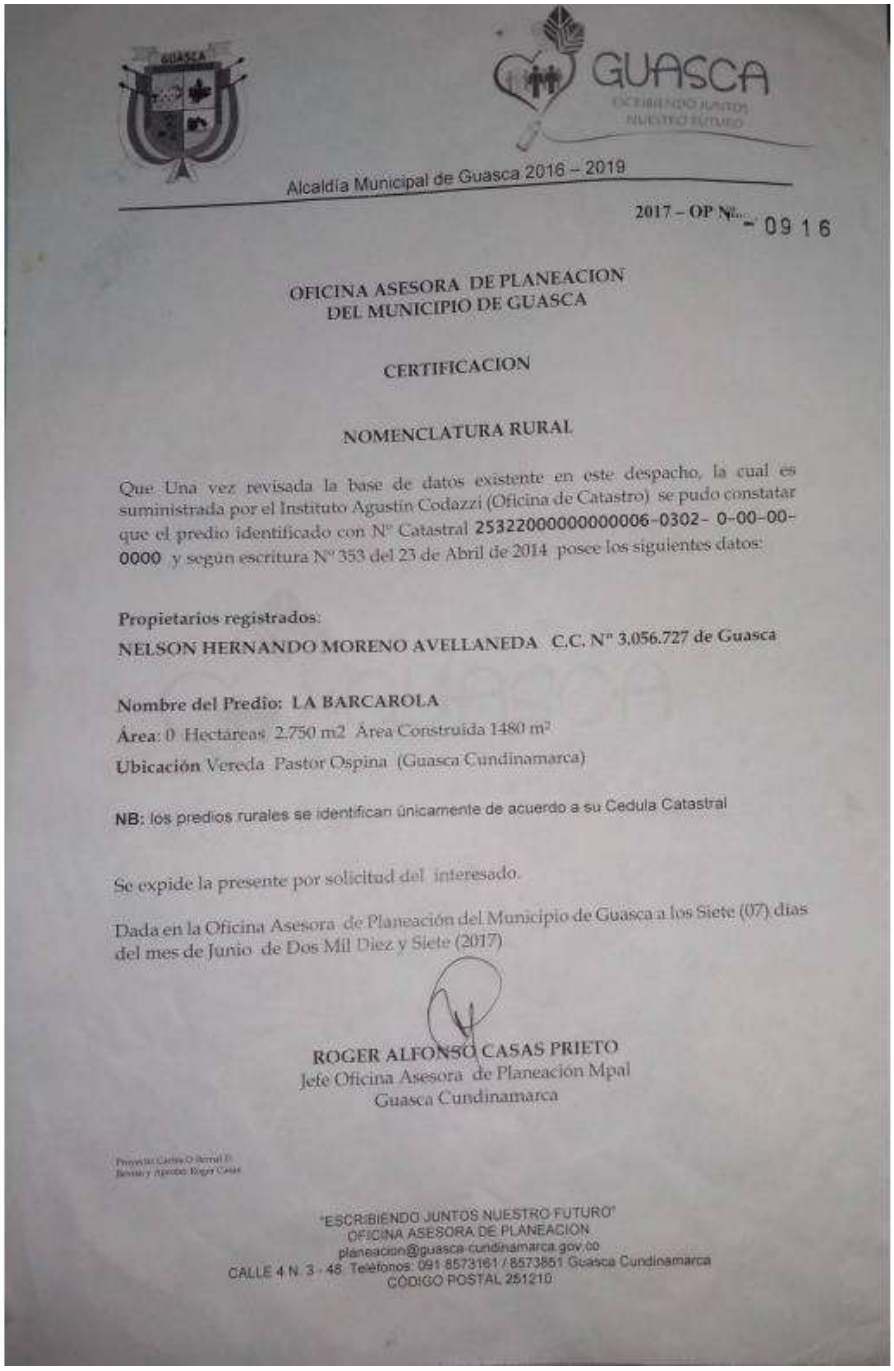
TABLA DE FITTO Y CORVINI (Parte 1)
DEPRECIACIÓN TOTAL DE UNA CONSTRUCCIÓN EN % DE SU VALOR A NUEVO, DEBIDA A SU EDAD Y ESTADO DE CONSERVACIÓN.

Edad en % de la vida	CLASES								
	1	1,50	2	2,50	3	3,50	4	4,50	5
0	0,00	0,05	2,50	8,05	18,10	33,20	51,60	75,10	100,00
1	0,50	0,55	3,01	8,55	18,51	33,54	52,84	75,32	100,00
2	1,02	1,05	3,51	9,03	18,94	33,89	53,09	75,45	100,00
3	1,54	1,57	4,03	9,51	19,37	34,23	53,34	75,58	100,00
4	2,08	2,11	4,55	10,00	19,80	34,59	53,59	75,71	100,00
5	2,62	2,65	5,08	10,50	20,25	34,95	53,94	75,85	100,00
6	3,10	3,21	5,62	11,01	20,70	35,32	54,11	75,99	100,00
7	3,74	3,77	6,17	11,53	21,17	35,70	54,38	76,13	100,00
8	4,32	4,35	6,73	12,06	21,64	36,09	54,65	76,27	100,00
9	4,90	4,93	7,30	12,60	22,12	36,43	54,93	76,41	100,00
10	5,50	5,53	7,88	13,15	22,60	36,87	55,21	76,56	100,00
11	6,10	6,13	8,47	13,70	23,10	37,27	55,49	76,71	100,00
12	6,72	6,75	9,07	14,27	23,61	37,68	55,78	76,86	100,00
13	7,34	7,37	9,88	14,84	24,12	38,10	56,08	77,02	100,00
14	7,99	8,00	10,30	15,42	24,53	38,51	56,38	77,18	100,00
15	8,62	8,65	10,93	16,02	25,16	38,95	56,69	77,34	100,00
16	9,29	9,30	11,57	16,62	25,70	39,39	57,00	77,50	100,00
17	9,94	9,97	12,22	17,23	26,25	39,84	57,31	77,66	100,00
18	10,62	10,64	12,87	17,85	26,80	40,29	57,63	77,83	100,00
19	11,30	11,33	13,54	18,48	27,36	40,75	57,96	78,00	100,00
20	12,00	12,01	14,22	19,12	27,93	41,22	58,29	78,17	100,00
21	12,70	12,73	14,91	19,77	28,51	41,69	58,62	78,35	100,00
22	13,42	13,44	15,60	20,42	29,09	42,16	58,96	78,53	100,00

ANEXOS

DOCUMENTOS APORTADOS

CERTIFICACIÓN NOMENCLATURA RURAL PREDIO BARCAROLA



GUASCA
ESCRIBIENDO JUNTOS NUESTRO FUTURO

Alcaldía Municipal de Guasca 2016 – 2019

2017 – OP Nº – 0916

OFICINA ASESORA DE PLANEACION
DEL MUNICIPIO DE GUASCA

CERTIFICACION

NOMENCLATURA RURAL

Que Una vez revisada la base de datos existente en este despacho, la cual es suministrada por el Instituto Agustin Codazzi (Oficina de Catastro) se pudo constatar que el predio identificado con Nº Catastral **25322000000000006-0302- 0-00-00-0000** y segun escritura Nº 353 del 23 de Abril de 2014 posee los siguientes datos:

Propietarios registrados:
NELSON HERNANDO MORENO AVELLANEDA C.C. Nº 3.056.727 de Guasca

Nombre del Predio: LA BARCAROLA
Área: 0 Hectáreas 2.750 m2 Área Construida 1480 m²
Ubicación Vereda Pastor Ospina (Guasca Cundinamarca)

NB: los predios rurales se identifican únicamente de acuerdo a su Cedula Catastral

Se expide la presente por solicitud del interesado.

Dada en la Oficina Asesora de Planeación del Municipio de Guasca a los Siete (07) dias del mes de Junio de Dos Mil Diez y Siete (2017)

ROGER ALFONSO CASAS PRIETO
Jefe Oficina Asesora de Planeación Mpal
Guasca Cundinamarca

"ESCRIBIENDO JUNTOS NUESTRO FUTURO"
OFICINA ASESORA DE PLANEACION
planeacion@guasca-cundinamarca.gov.co
CALLE 4 N. 3 - 48 Teléfonos: 091 8573161 / 8573851 Guasca Cundinamarca
CÓDIGO POSTAL 251210

CONTRATO DE PROMESA DE COMPRAVENTA DE LOTE

Conste por el presente documento que entre nosotros: **JESUS ANTONIO RODRIGUEZ LEON** identificado con C.C. No. 17.049.852 de Bogotá Cundinamarca y que en adelante se denominará EL PROMETIENTE VENDEDOR, y por otra parte **NELSON HERNANDO MORENO AVELLANEDA** identificado con C.C. No. 3.056.727 de Guasca, y que en adelante se denominará EL PROMETIENTE COMPRADOR, hemos celebrado el siguiente contrato de promesa de compraventa que se rige por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: EL PROMETIENTE VENDEDOR se obliga a vender a el PROMETIENTE COMPRADOR y este se obliga a comprar a aquel la totalidad del derecho de propiedad y posesión, que el primero tiene y ejerce sobre los siguientes inmuebles denominados: "LA AURORA LA BARCAROLA", "LA PROVIDENCIA" y "LA ESPERANZA LA FE" ubicados en la vereda pastor Ospina del municipio de Guasca departamento de Cundinamarca.

SEGUNDA: Para todos los efectos legales, los contratantes han acordado dar a los inmuebles un valor a este negocio la suma de CIENTO SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($170'000.000.OO=) los cuales serán cancelados de la siguiente manera: la suma de CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE ($100'000.000.OO=) a la fecha del presente contrato Marzo 28 de 2012 (cuota inicial) y el saldo es decir la suma de SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($70'000.000.OO=) para el día en que se realice la escritura.

TERCERA: EL PROMETIENTE VENDEDOR garantiza que el bien inmueble objeto de este contrato de compraventa, está libre de censos, embargos, pleitos pendientes, demanda civil, arrendamiento por escritura publica, anticresis, condiciones resolutorias del dominio, hipotecas, limitaciones del mismo y en general libre de todo gravamen, hasta el día en que se firme la escritura que solemnice este documento y en todo se obliga a salir al saneamiento en todos los casos de y previstos por la Ley, EL PROMETIENTE VENDEDOR hará entrega real y material del inmueble junto con los usos y costumbres y servidumbres correspondientes a la fecha del presente contrato.

CUARTA: Los gastos notariales de la correspondiente escritura serán cancelados por partes iguales, la retención en la fuente será cancelada por parte del vendedor.

QUINTA: ENTREGA: el lote objeto de esta venta se entregará el dia de la firma escritura pública que perfecciona esta promesa de compra venta.

CLAUSULA PENAL: El incumplimiento a cualquiera de las cláusulas del presente contrato de promesa de compraventa tendrá como sanción penal la suma de TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000.oo=) sin que haya lugar a constitución en mora ni requerimiento alguno.

En constancia de lo anteriormente escrito, se firma el presente documento en la Notaria única de Guatavita el día Veintiocho (28) del mes de Marzo de 2012.

PROMETIENTE VENDEDOR

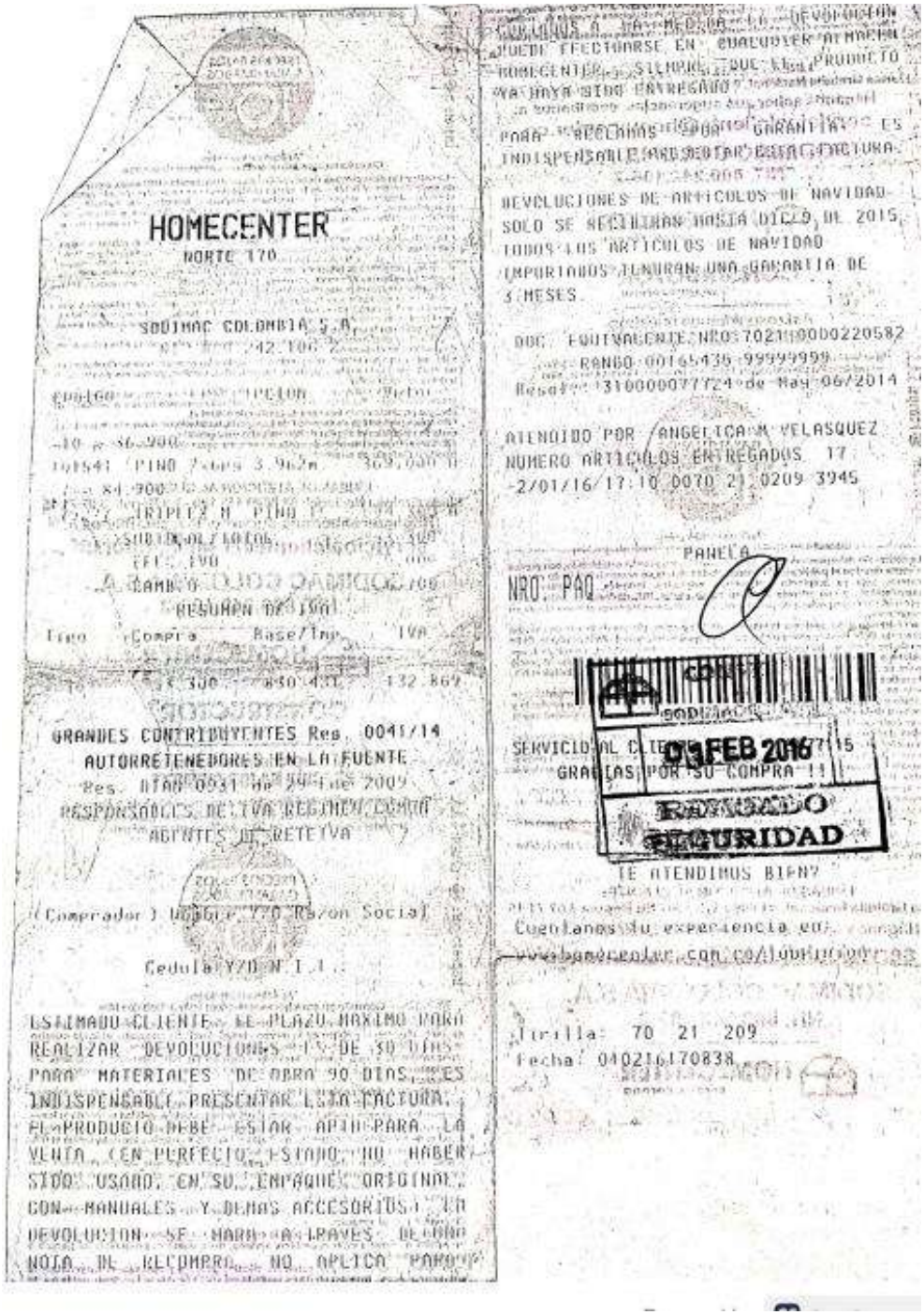
JESUS ANTONIO RODRIGUEZ LEON
C.C. No. 17.049.852 de Bogotá

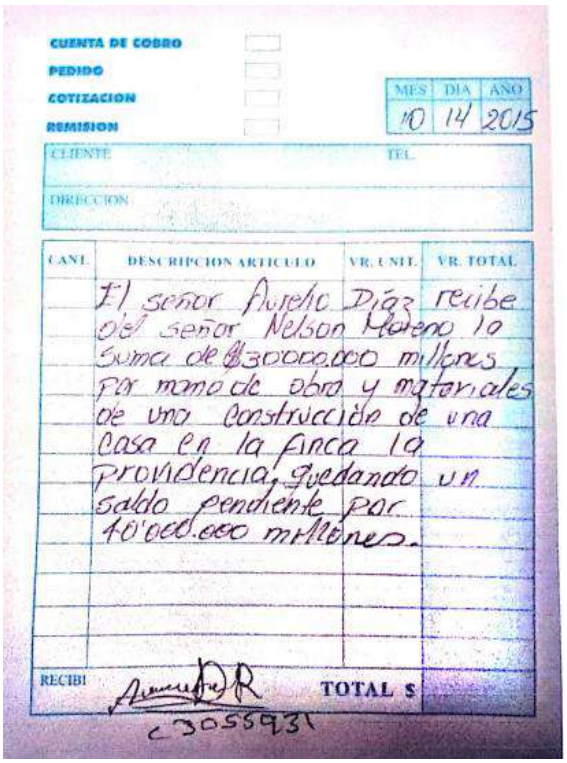
PROMETIENTE COMPRADOR

NELSON HERNANDO MORENO AVELLANEDA
C.C. No.3.056.727 de Guasca



FACTURAS DE COMPRA, PREDIO FINCA LA PROVIDENCIA (ALGUNAS)


HOMECENTER
NORTE 170
SODIMAC COLOMBIA S.A.
GRANDES CONTRIBUYENTES Res. 0041/14
AUTORRETENEDORES EN LA FUENTE
AGENTES DE RETEIVA
DEVOLUCIONES DE ARTICULOS DE NAVIDAD
SOLO SE RECIBIRAN HASTA DIC 9 DE 2015
TODOS LOS ARTICULOS DE NAVIDAD
IMPORTADOS TENDRAN UNA GARANTIA DE
5 MESES
ATENDIDO POR ANGELICA M VELASQUEZ
NUMERO ARTICULOS ENTREGADOS 17
-2/01/16/17:10 0070 21 0209 3945
PANELA
NRO. PAQ
SERVICIO AL CLIENTE
GRACIAS POR SU COMPRA !!
RECIBIDO SEGURIDAD
TE ATENDIMOS BIEN?
Cuentanos tu experiencia en
Tirilla: 70 21 209
Fecha: 040216170838



CUENTA DE COBRO
PEDIDO
COTIZACION
REMISION

MES 10 DIA 14 AÑO 2015

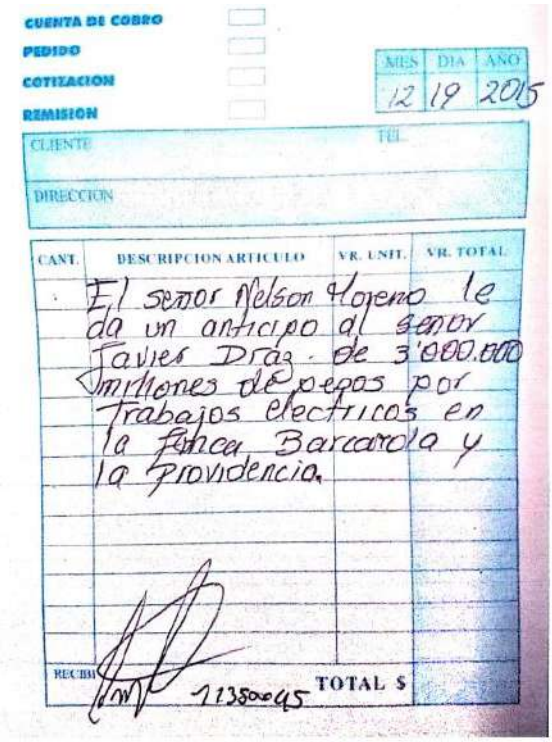
CLIENTE TEL

DIRECCION

CANT.	DESCRIPCION ARTICULO	VR. UNIT.	VR. TOTAL
	El señor Aurelio Díaz recibe del señor Nelson Moreno la suma de $30000.000 millones por mano de obra y materiales de una construcción de una casa en la finca la Providencia, quedando un saldo pendiente por 10'000.000 millones.		

RECIBI TOTAL $

C3055931



CUENTA DE COBRO
PEDIDO
COTIZACION
REMISION

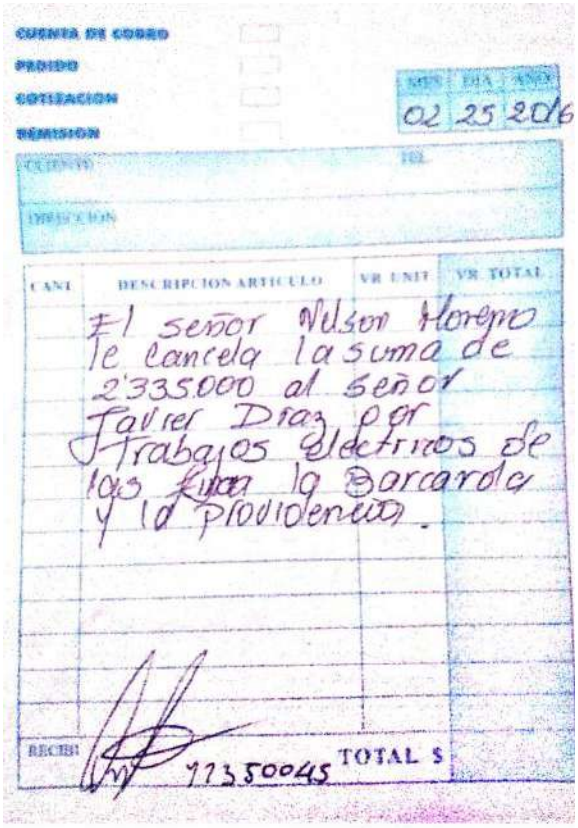
MES 12 DIA 19 AÑO 2015

CLIENTE TEL

DIRECCION

CANT.	DESCRIPCION ARTICULO	VR. UNIT.	VR. TOTAL
	El señor Nelson Moreno le da un anticipo al señor Javier Díaz de 3'000.000 millones de pesos por trabajos electricos en la finca Barcarola y la Providencia.		

RECIBI 71350045 TOTAL $



CUENTA DE COBRO
PEDIDO
COTIZACION
REMISION

02 25 2016

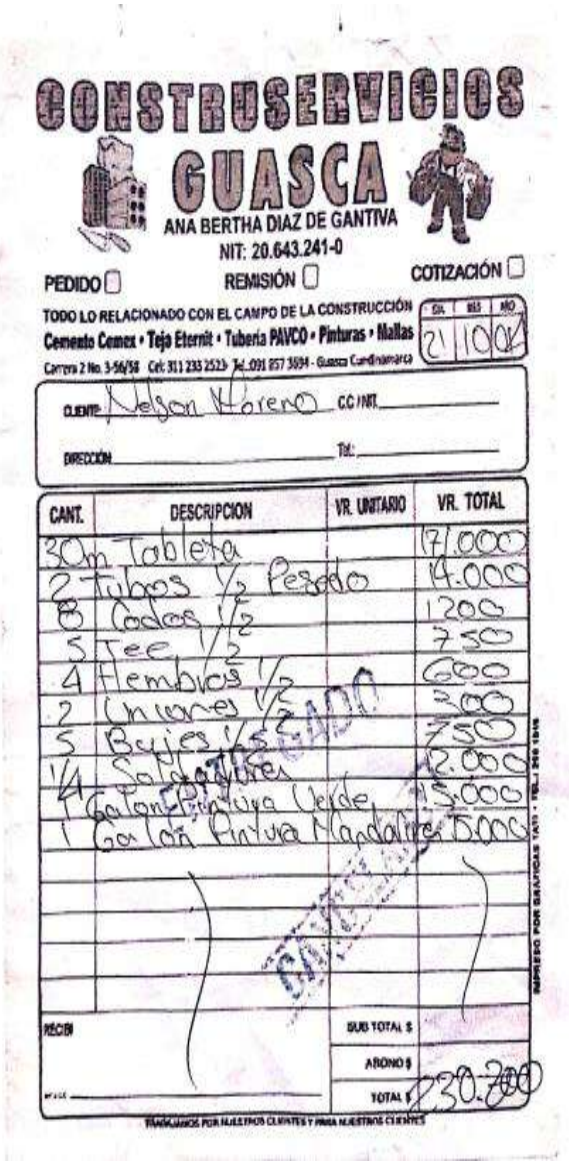
CLIENTE TEL

DIRECCION

CANT.	DESCRIPCION ARTICULO	VR. UNIT.	VR. TOTAL
	El señor Nelson Moreno le cancela la suma de 2'335.000 al señor Javier Diaz por trabajos electricos de las fincas la Barcarola y la providencia.		

RECIBI 71350045 TOTAL $

FACTURAS AÑOE 2014 DE COMPRA, PREDIO FINCA LA AURORA.



CONSTRUSERVICIOS GUASCA
ANA BERTHA DIAZ DE GANTIVA
NIT: 20.643.241-0

PEDIDO ☐ REMISIÓN ☐ COTIZACIÓN ☐

TODO LO RELACIONADO CON EL CAMPO DE LA CONSTRUCCIÓN
Cemento Cemex • Teja Eternit • Tuberia PAVCO • Pinturas • Mallas
Carrera 2 No. 3-56/58 Cel: 311 233 2523 Tel. 091 857 3894 - Guasca Cundinamarca

DÍA 21 MES 10 AÑO 14

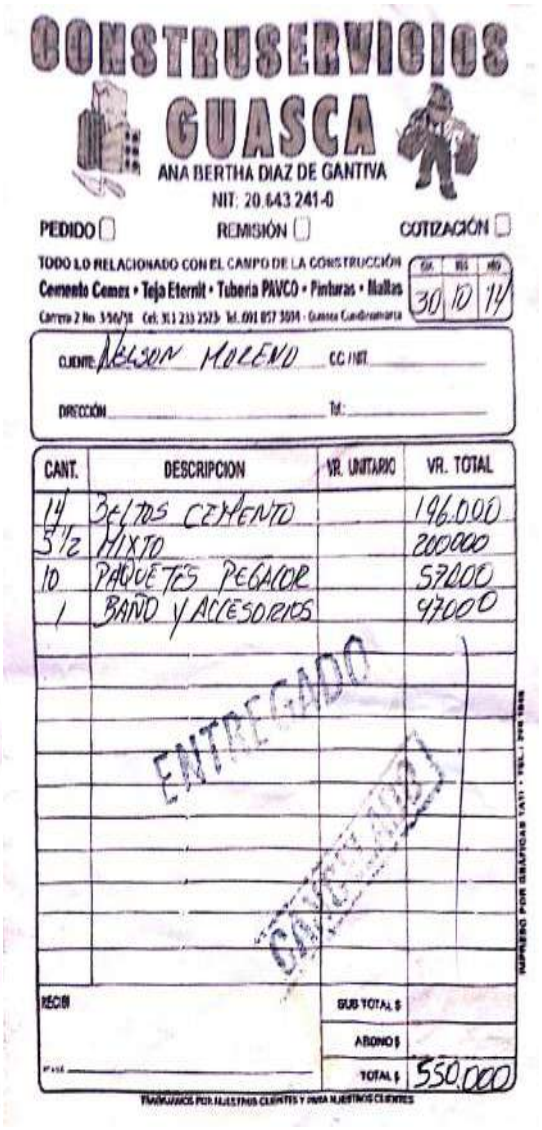
CLIENTE: Nelson Moreno CC / NIT:
DIRECCIÓN: Tel:

CANT.	DESCRIPCION	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
30m	Tableta		17.000
2	Tubos 1/2 Pesado		14.000
8	Codos 1/2		1200
5	Tee 1/2		750
4	Hembras 1/2		600
2	Uniones 1/2		300
5	Bujes 1/2		750
1/4	Soldadura		12.000
1	Galon Pintuya Verde		15.000
1	Galon Pintura Madelina		15.000

ENTREGADO

RECIBI
SUB TOTAL $
ABONO $
TOTAL $ 130.200

IMPRESO POR GRAFICAS TAO - TEL. 248 1646
FINANCIAMOS POR NUESTROS CLIENTES Y PARA NUESTROS CLIENTES



CONSTRUSERVICIOS GUASCA
ANA BERTHA DIAZ DE GANTIVA
NIT: 20.643.241-0

PEDIDO ☐ REMISIÓN ☐ COTIZACIÓN ☐

TODO LO RELACIONADO CON EL CAMPO DE LA CONSTRUCCIÓN
Cemento Cemex • Teja Eternit • Tuberia PAVCO • Pinturas • Mallas
Carrera 2 No. 3-56/58 Cel: 311 233 2523 Tel. 091 857 3894 - Guasca Cundinamarca

DÍA 30 MES 10 AÑO 14

CLIENTE: NELSON MORENO CC / NIT:
DIRECCIÓN: Tel:

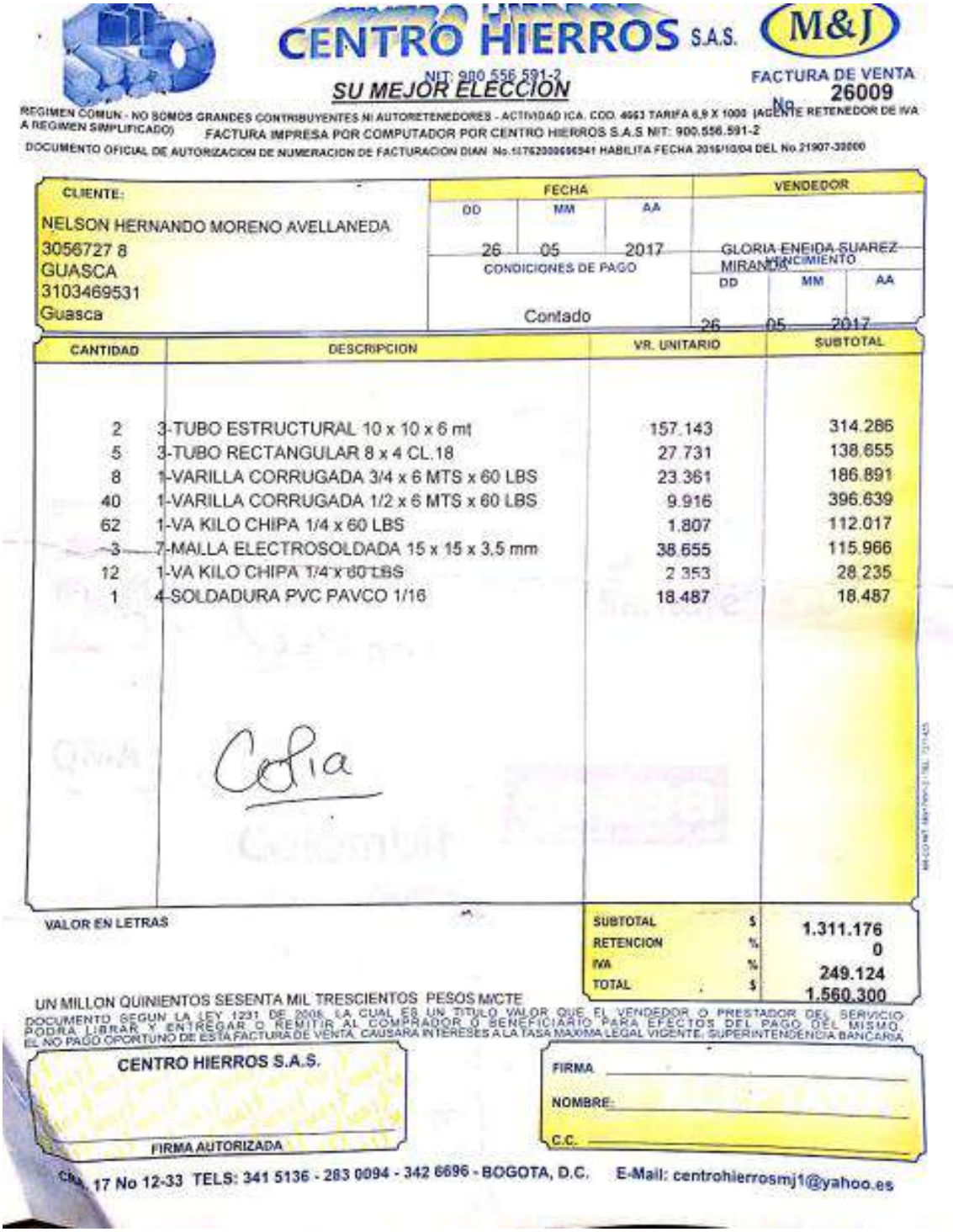
CANT.	DESCRIPCION	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
14	BULTOS CEMENTO		196.000
5 1/2	MIXTO		200000
10	PAQUETES PEGACOR		57200
1	BAÑO Y ACCESORIOS		47000

ENTREGADO

RECIBI
SUB TOTAL $
ABONO $
TOTAL $ 550.000

IMPRESO POR GRAFICAS TAO - TEL. 248 1646
FINANCIAMOS POR NUESTROS CLIENTES Y PARA NUESTROS CLIENTES

FACTURAS AÑO 2017 MEJORAS PREDIO LA AURORA



CENTRO HIERROS S.A.S. M&J

NIT: 900.556.591-2

SU MEJOR ELECCION

FACTURA DE VENTA No. 26009

REGIMEN COMUN - NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES NI AUTORETENEDORES - ACTIVIDAD ICA. COD. 4663 TARIFA 6,9 X 1000 AGENTE RETENEDOR DE IVA A REGIMEN SIMPLIFICADO

FACTURA IMPRESA POR COMPUTADOR POR CENTRO HIERROS S.A.S NIT: 900.556.591-2

DOCUMENTO OFICIAL DE AUTORIZACION DE NUMERACION DE FACTURACION DIAN No.18762000696941 HABILITA FECHA 2016/10/04 DEL No.21907-30000

CLIENTE:
NELSON HERNANDO MORENO AVELLANEDA
3056727 8
GUASCA
3103469531
Guasca

FECHA: DD 26 MM 05 AA 2017

CONDICIONES DE PAGO: Contado

VENDEDOR: GLORIA ENEIDA SUAREZ MIRANDA

FECHA DE VENCIMIENTO: DD 26 MM 05 AA 2017

CANTIDAD	DESCRIPCION	VR. UNITARIO	SUBTOTAL
2	3-TUBO ESTRUCTURAL 10 x 10 x 6 mt	157.143	314.286
5	3-TUBO RECTANGULAR 8 x 4 CL.18	27.731	138.655
8	1-VARILLA CORRUGADA 3/4 x 6 MTS x 60 LBS	23.361	186.891
40	1-VARILLA CORRUGADA 1/2 x 6 MTS x 60 LBS	9.916	396.639
62	1-VA KILO CHIPA 1/4 x 60 LBS	1.807	112.017
3	7-MALLA ELECTROSOLDADA 15 x 15 x 3,5 mm	38.655	115.966
12	1-VA KILO CHIPA 1/4 x 60 LBS	2.353	28.235
1	4-SOLDADURA PVC PAVCO 1/16	18.487	18.487

Celia

VALOR EN LETRAS

UN MILLON QUINIENTOS SESENTA MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE

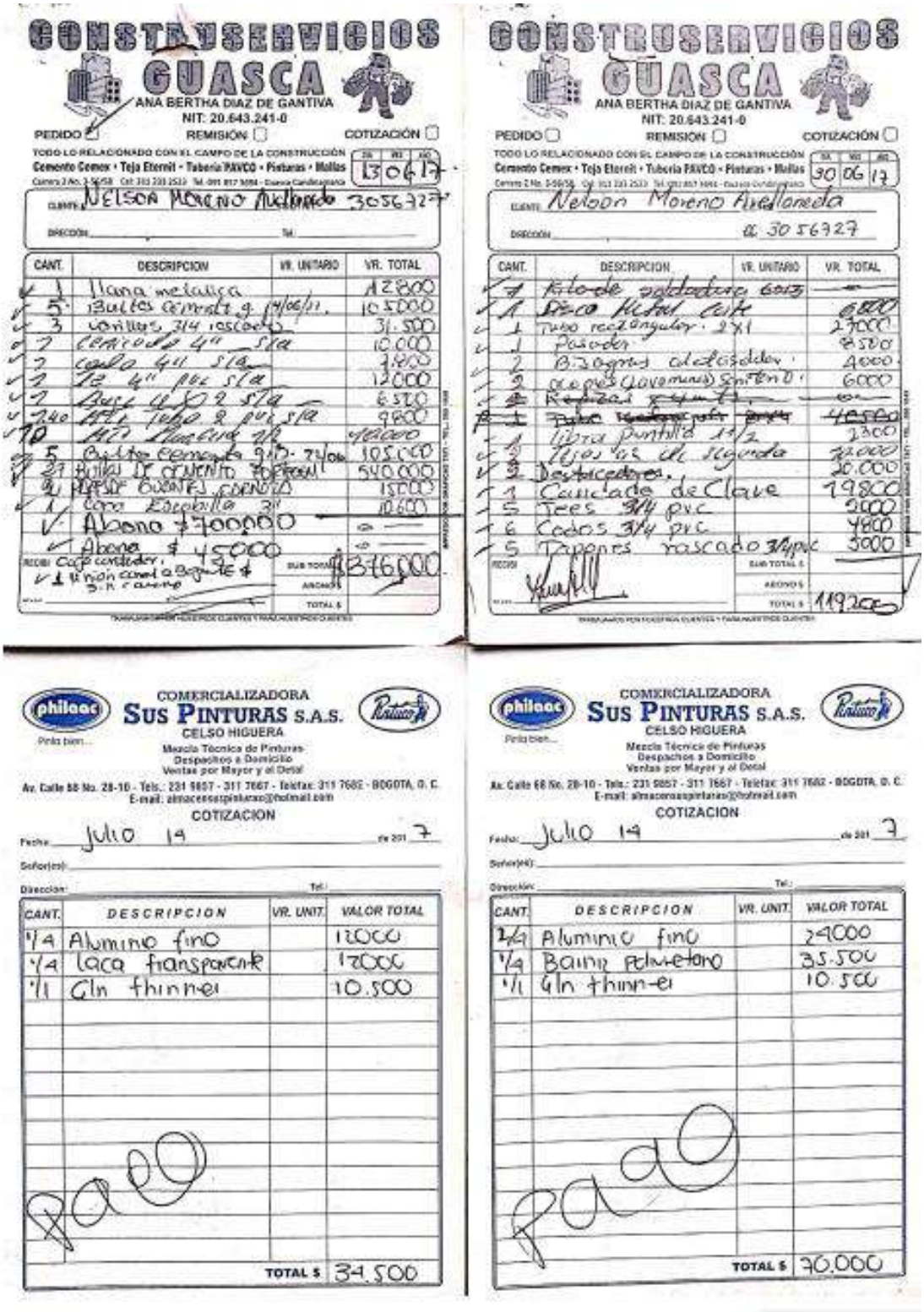
SUBTOTAL	$	1.311.176
RETENCION	%	0
IVA	%	249.124
TOTAL	$	1.560.300

DOCUMENTO SEGUN LA LEY 1231 DE 2008, LA CUAL ES UN TITULO VALOR QUE EL VENDEDOR O PRESTADOR DEL SERVICIO PODRA LIBRAR Y ENTREGAR O REMITIR AL COMPRADOR O BENEFICIARIO PARA EFECTOS DEL PAGO DEL MISMO. EL NO PAGO OPORTUNO DE ESTA FACTURA DE VENTA, CAUSARA INTERESES A LA TASA MAXIMA LEGAL VIGENTE, SUPERINTENDENCIA BANCARIA.

CENTRO HIERROS S.A.S.
FIRMA AUTORIZADA

FIRMA
NOMBRE:
C.C.

CRA. 17 No 12-33 TELS: 341 5136 - 283 0094 - 342 6696 - BOGOTA, D.C. E-Mail: centrohierrosmj1@yahoo.es



CONSTRUSERVICIOS GUASCA
ANA BERTHA DIAZ DE GANTIVA
NIT: 20.643.241-0
PEDIDO ☐ REMISIÓN ☐ COTIZACIÓN ☐
TODO LO RELACIONADO CON EL CAMPO DE LA CONSTRUCCIÓN
Cemento Cemex • Teja Eternit • Tubería PAVCO • Pinturas • Mallas
DÍA 13 MES 06 AÑO 17
CLIENTE: NELSON MORENO Avellaneda 3056927
DIRECCIÓN: Tel:

CANT.	DESCRIPCION	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1	llana metalica		12800
5	Bultos cemento gris 14/06/17		105000
3	varillas 3/4 rascado		31.500
1	cerradura 4" sta		10.000
2	cepo 4" sta		3800
2	T2 4" pvc sta		12000
1	Arco 4x2 sta		6500
240	Ang. Teja 2 pvc sta		9800
70	M20 Limalla ok		precio
5	Cubeta cemento gris 7 1/2 lbs		105.000
27	Bulto de cemento Portland		540.000
2	Par de guantes cuero		15000
1	Cono Escobilla 31		10600
	Abono $700.000		
	Abono $ 45000		

RECIBI: Caja combinada, 1 Bigote $ 3.5 Pavco
SUB TOTAL $ 876.000
ABONOS $
TOTAL $

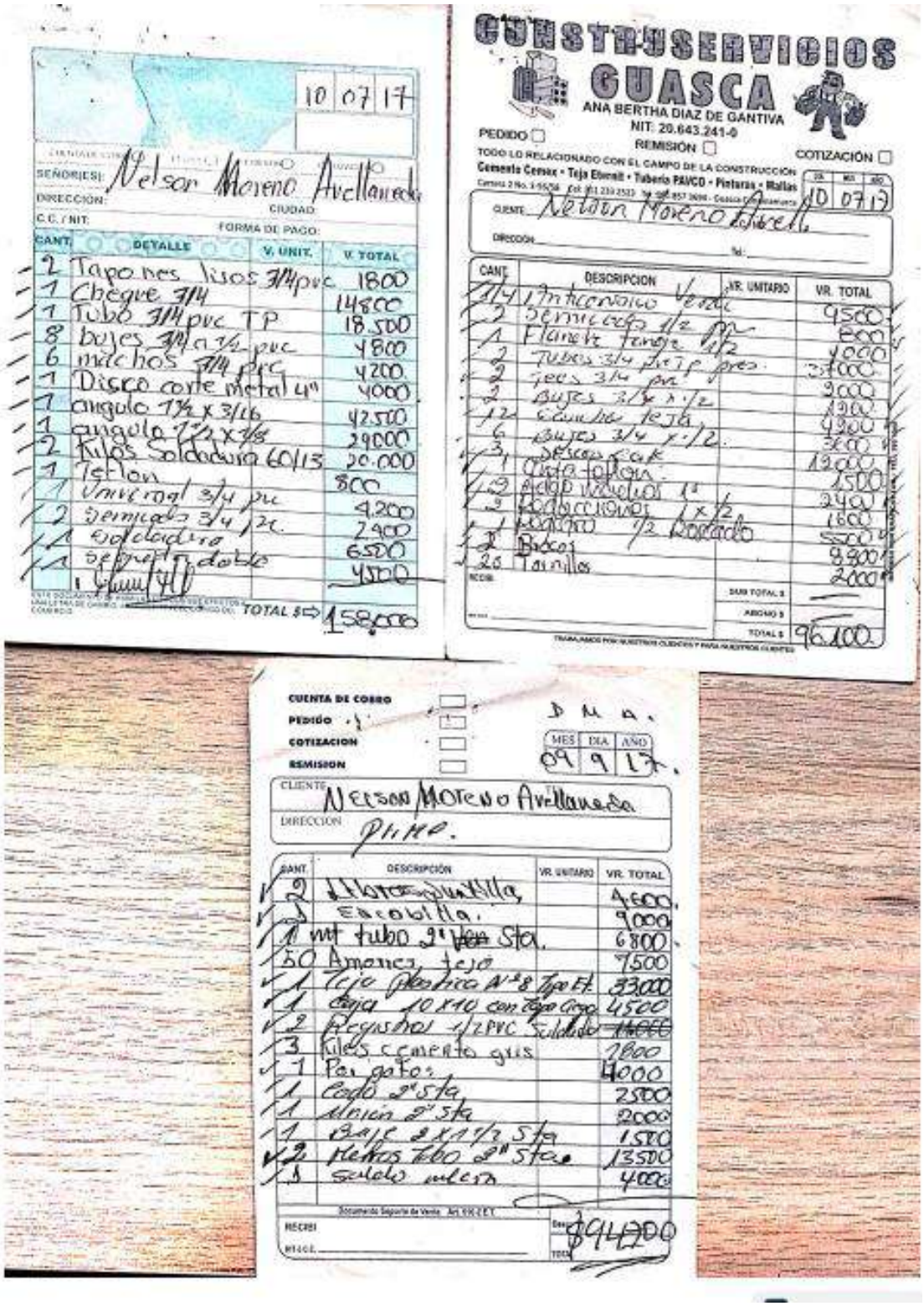
CONSTRUSERVICIOS GUASCA
ANA BERTHA DIAZ DE GANTIVA
NIT: 20.643.241-0
PEDIDO ☐ REMISIÓN ☐ COTIZACIÓN ☐
TODO LO RELACIONADO CON EL CAMPO DE LA CONSTRUCCIÓN
Cemento Cemex • Teja Eternit • Tubería PAVCO • Pinturas • Mallas
DÍA 30 MES 06 AÑO 17
CLIENTE: Nelson Moreno Avellaneda
DIRECCIÓN: a 3056927

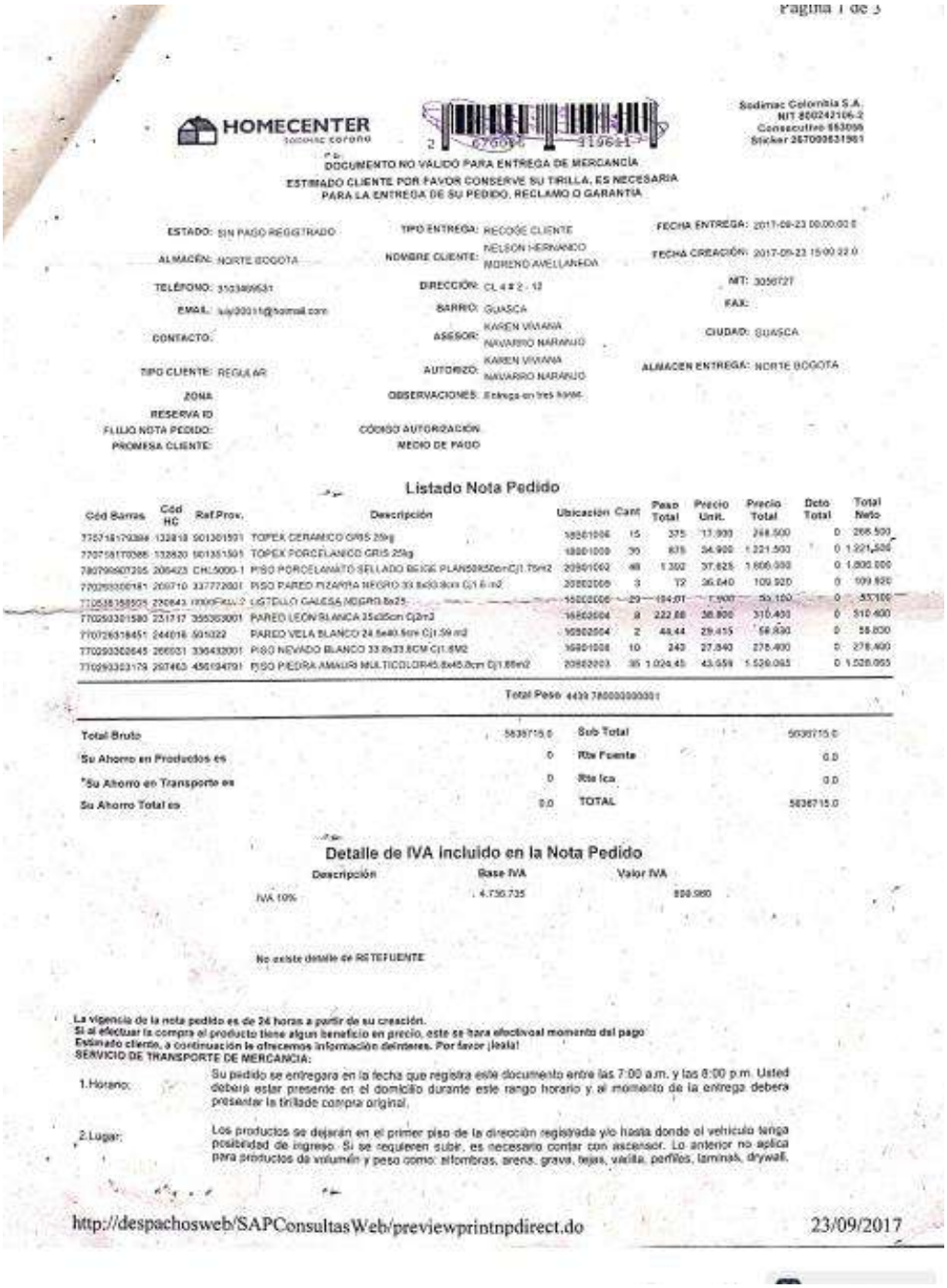
CANT.	DESCRIPCION	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1	Kilo de soldadura 6013		—
1	Disco Metal corte		6800
1	Tubo rectangular 2x1		27000
1	Polvoron		8580
2	Bisagras de soldar		4000
2	cepos (candados) sostener		6000
2	Rebajas y puntas		—
1	Pulso [illegible]		46580
1	Libra puntilla 1 1/2		2300
1	Hojas de segueta		32000
2	Destornilladores		20.000
1	Cuñadas de Clave		79800
5	Tees 3/4 pvc		9000
6	Codos 3/4 pvc		4800
5	Tapones rascado 3/4 pvc		3000

RECIBI
SUB TOTAL $
ABONOS $
TOTAL $ 119200

COMERCIALIZADORA
SUS PINTURAS S.A.S.
CELSO HIGUERA
Mezcla Técnica de Pinturas
Despachos a Domicilio
Ventas por Mayor y al Detal
Av. Calle 68 No. 28-10 - Tels.: 231 9857 - 311 7667 - Telefax: 311 7682 - BOGOTA, D. C.
E-mail: almacenessuspinturas@hotmail.com
COTIZACION
Fecha: Julio 19 de 201 7
Señor(es):
Dirección: Tel:

CANT.	DESCRIPCION	VR. UNIT.	VALOR TOTAL
1/4	Alumino fino		12000
1/4	laca transparente		12000
1/1	Gln thinner		10.500





Página 1 de 3

HOMECENTER sodimac colombia

Sodimac Colombia S.A.
NIT 800242106-2
Consecutivo 553098
Sticker 267000631961

DOCUMENTO NO VALIDO PARA ENTREGA DE MERCANCÍA
ESTIMADO CLIENTE POR FAVOR CONSERVE SU TIRILLA, ES NECESARIA PARA LA ENTREGA DE SU PEDIDO, RECLAMO O GARANTIA

ESTADO: SIN PAGO REGISTRADO
ALMACÉN: NORTE BOGOTA
TELÉFONO: 3103899531
EMAIL: lulyj20011@hotmail.com
CONTACTO:
TIPO CLIENTE: REGULAR
ZONA
RESERVA ID
FLUJO NOTA PEDIDO:
PROMESA CLIENTE:

TIPO ENTREGA: RECOGE CLIENTE
NOMBRE CLIENTE: NELSON HERNANDO MORENO AVELLANEDA
DIRECCIÓN: CL 4 # 2 - 12
BARRIO: GUASCA
ASESOR: KAREN VIVIANA NAVARRO NARANJO
AUTORIZO: KAREN VIVIANA NAVARRO NARANJO
OBSERVACIONES: Entrega en tres fases.
CÓDIGO AUTORIZACIÓN
MEDIO DE PAGO

FECHA ENTREGA: 2017-09-23 00:00:00.0
FECHA CREACIÓN: 2017-09-23 15:00:22.0
NIT: 3056727
FAX:
CIUDAD: GUASCA
ALMACEN ENTREGA: NORTE BOGOTA

Listado Nota Pedido

Cód Barras	Cód HC	Ref Prov.	Descripción	Ubicación	Cant	Peso Total	Precio Unit.	Precio Total	Dcto Total	Total Neto
7707181170384	132818	501301501	TOPEX CERAMICO GRIS 25kg	16501006	15	375	17.900	268.500	0	268.500
7707181170865	132820	501351501	TOPEX PORCELANICO GRIS 25kg	16501009	30	825	34.900	1.221.500	0	1.221.500
7807999907255	206423	CHL5000-1	PISO PORCELANATO SELLADO BEIGE PLANO60x60cm C(1.76m2	20501002	48	1.392	37.625	1.806.000	0	1.806.000
7702993000181	209710	337772001	PISO PARED PIZARRA NEGRO 33.8x33.8cm C(1.6 m2	20502009	3	72	36.640	109.920	0	109.920
7705538158505	220643	1000Fklu-2	LISTELLO GALESA NEGRO 8x25	16502006	29	104.01	1.900	55.100	0	55.100
7702993301580	231717	355363001	PARED LEON BLANCA 25x35cm C(2m2	16502004	8	222.88	38.800	310.400	0	310.400
7707263518451	244018	501022	PARED VELA BLANCO 24.6x40.5cm C(1.59 m2	16502004	2	48.44	29.455	58.830	0	58.830
7702993302645	266021	336432001	PISO NEVADO BLANCO 33.8x33.8CM C(1.6M2	16501008	10	240	27.840	278.400	0	278.400
7702993303179	267463	456134791	PISO PIEDRA AMAURI MULTICOLOR45.8x45.8cm C(1.68m2	20502003	35	1.024.45	43.559	1.526.065	0	1.526.065

Total Peso 4439.780000000001

Total Bruto	5036715.0	Sub Total	5036715.0
Su Ahorro en Productos es	0	Rte Fuente	0.0
*Su Ahorro en Transporte es	0	Rte Ica	0.0
Su Ahorro Total es	0.0	TOTAL	5036715.0

Detalle de IVA incluido en la Nota Pedido

Descripción	Base IVA	Valor IVA
IVA 19%	4.736.735	899.980

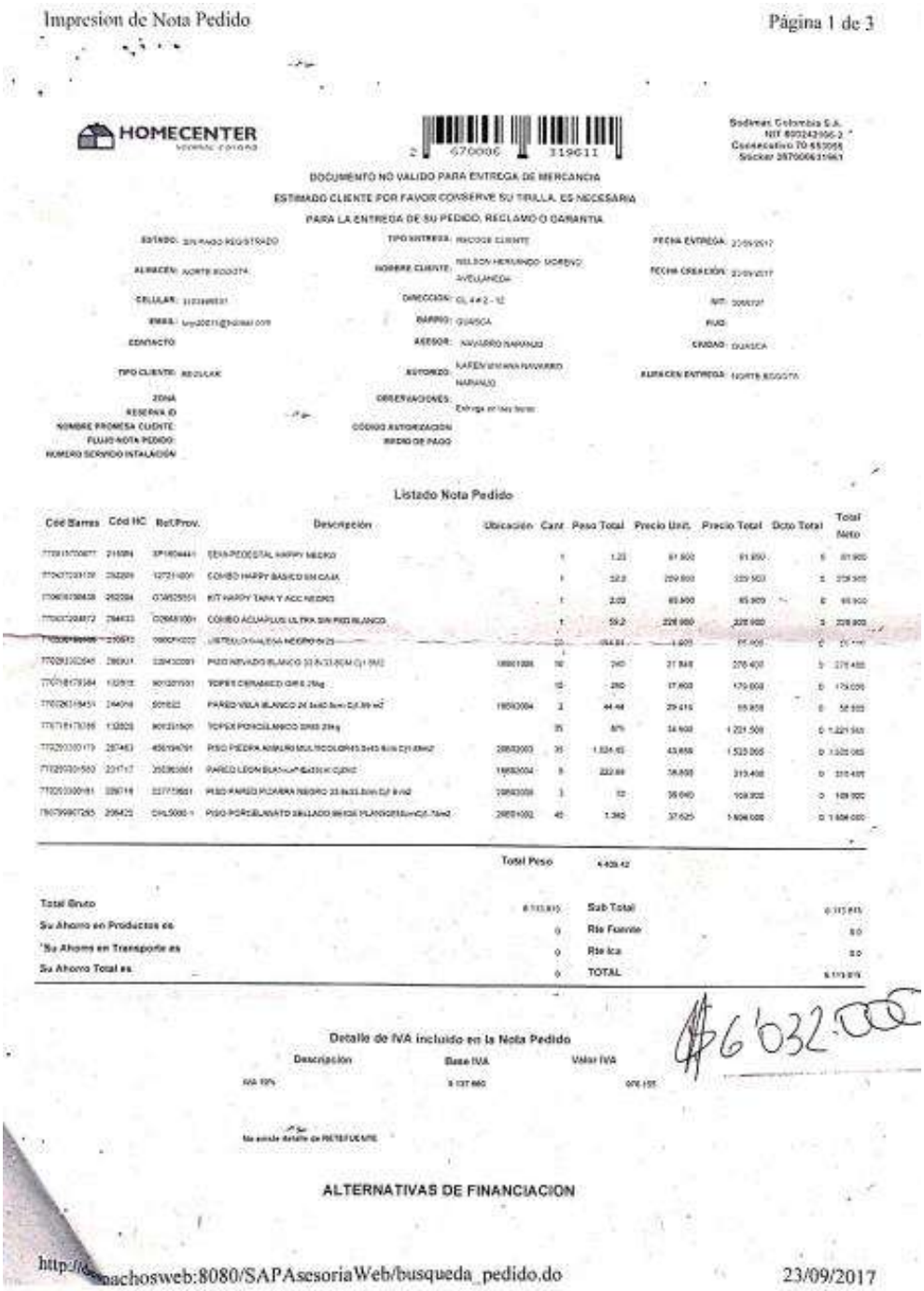
No existe detalle de RETEFUENTE

La vigencia de la nota pedido es de 24 horas a partir de su creación.
Si al efectuar la compra el producto tiene algun beneficio en precio, este se hara efectivoal momento del pago
Estimado cliente, a continuación le ofrecemos información deinteres. Por favor ¡lealo!
SERVICIO DE TRANSPORTE DE MERCANCIA:

1.Horario: Su pedido se entregara en la fecha que registra este documento entre las 7:00 a.m. y las 8:00 p.m. Usted debera estar presente en el domicilio durante este rango horario y al momento de la entrega debera presentar la tirillade compra original.

2.Lugar: Los productos se dejarán en el primer piso de la direcciòn registrada y/o hasta donde el vehiculo tenga posibilidad de ingreso. Si se requieren subir, es necesario contar con ascensor. Lo anterior no aplica para productos de volumèn y peso como: alfombras, arena, grava, tejas, varilla, perfiles, laminas, drywall.

http://despachosweb/SAPConsultasWeb/previewprintnpdirect.do 23/09/2017



Impresion de Nota Pedido Página 1 de 3

HOMECENTER

Sodimac Colombia S.A.
NIT 800242966-2
Consecutivo 70 653955
Sticker 287006631961

DOCUMENTO NO VALIDO PARA ENTREGA DE MERCANCIA
ESTIMADO CLIENTE POR FAVOR CONSERVE SU TIRILLA, ES NECESARIA
PARA LA ENTREGA DE SU PEDIDO, RECLAMO O GARANTIA

ESTADO: SIN PAGO REGISTRADO
ALMACEN: NORTE BOGOTA
CELULAR:
EMAIL:
CONTACTO:
TIPO CLIENTE: REGULAR
ZONA
RESERVA ID
NOMBRE PROMESA CLIENTE:
FLUJO NOTA PEDIDO:
NUMERO SERVICIO INTALACIÓN

TIPO ENTREGA: RECOGE CLIENTE
NOMBRE CLIENTE: NELSON HERNANDO MORENO AVELLANEDA
DIRECCION: CL 44 2 - 12
BARRIO: GUASCA
ASESOR: NAVARRO NARANJO
AUTORIZO: KAREN STEFANIA NAVARRO NARANJO
OBSERVACIONES: Entrega en una Sola
CÓDIGO AUTORIZACION
MEDIO DE PAGO

FECHA ENTREGA:
FECHA CREACIÓN:
NIT:
RUC:
CIUDAD: GUASCA
ALMACEN ENTREGA: NORTE BOGOTA

Listado Nota Pedido

Cód Barras	Cód HC	Ref/Prov.	Descripción	Ubicación	Cant	Peso Total	Precio Unit.	Precio Total	Dcto Total	Total Neto

Total Peso

Total Bruto		Sub Total	
Su Ahorro en Productos es	0	Rte Fuente	0
Su Ahorro en Transporte es	0	Rte Ica	0
Su Ahorro Total es	0	TOTAL	

$6'632.000

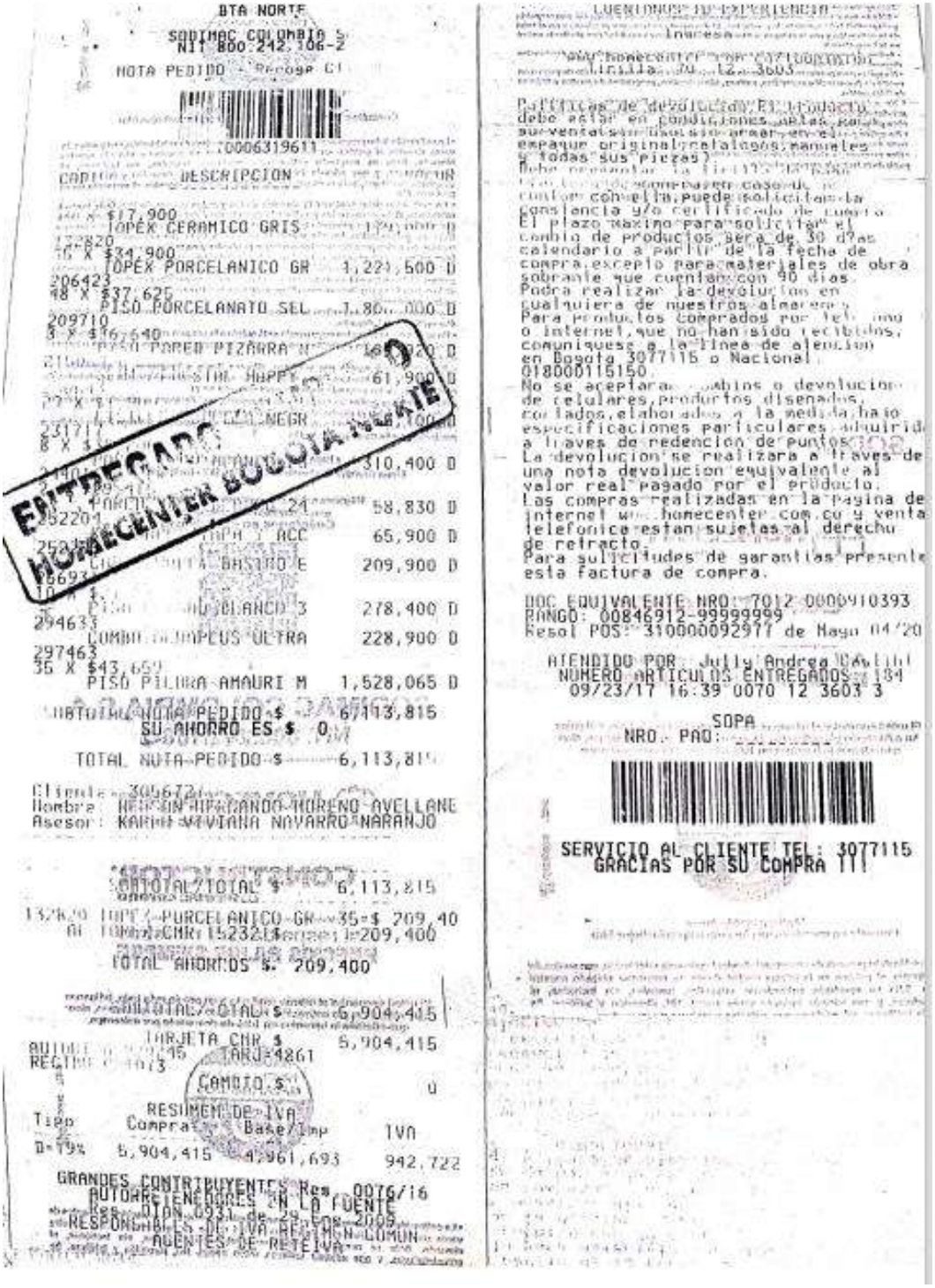
Detalle de IVA incluido en la Nota Pedido

Descripción	Base IVA	Valor IVA
IVA 19%		

No existe detalle de RETEFUENTE

ALTERNATIVAS DE FINANCIACION

http://...nachosweb:8080/SAPAsesoriaWeb/busqueda_pedido.do 23/09/2017

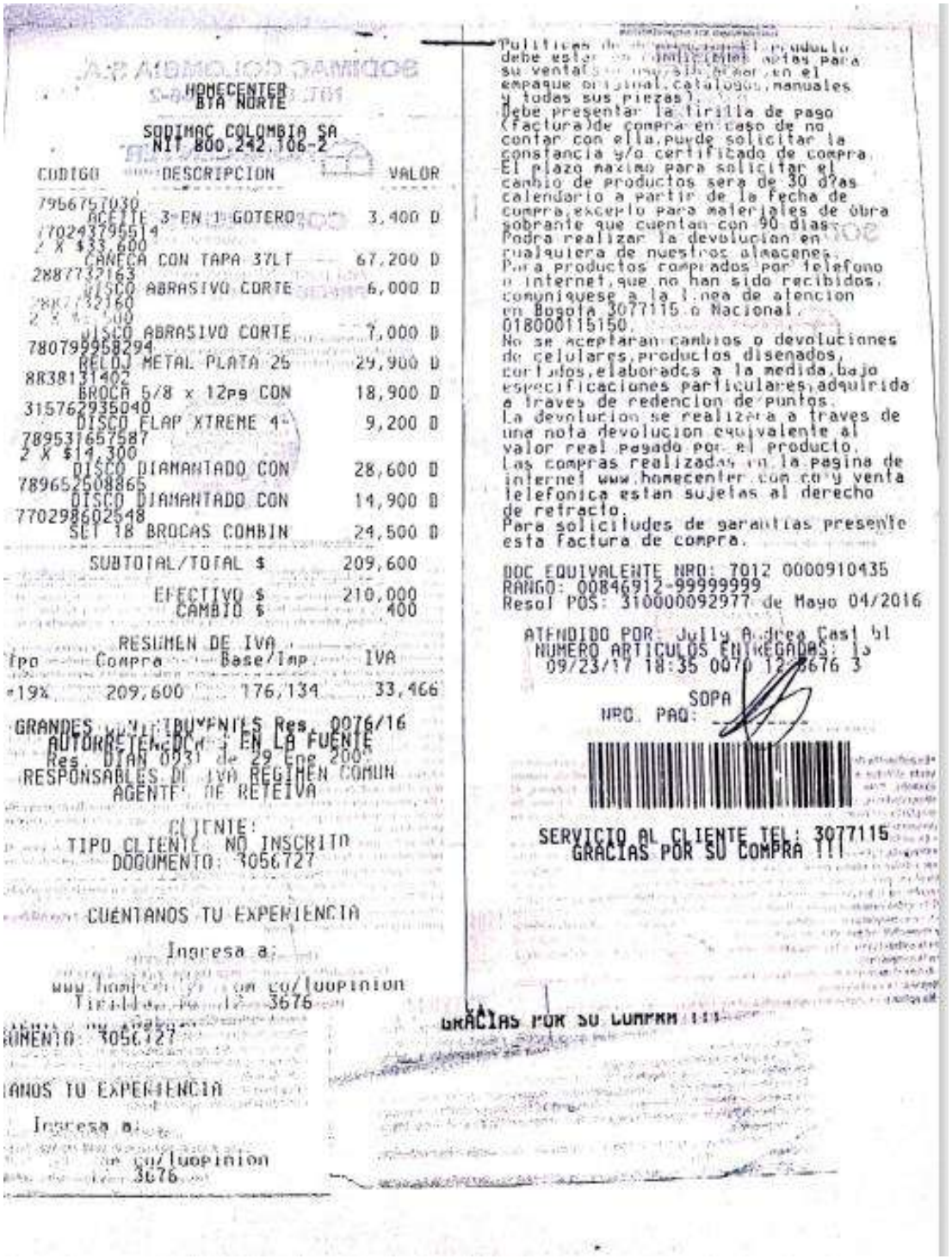


BTA NORTE
SODIMAC COLOMBIA S
NIT 800.242.106-2
NOTA PEDIDO - Bodega C1
0006319611
CODIGO DESCRIPCION
$17,900
206423 TOPEX CERAMICO GRIS
6 X $34,900
206423 TOPEX PORCELANICO GR 1,221,500 D
48 X $37,625
209710 PISO PORCELANATO SEL 1,806,000 D
3 X $76,640
PISO PARED PIZARRA N 229,920 D
61,900 D
310,400 D
58,830 D
65,900 D
209,900 D
294633 BLANCO 3 278,400 D
297463 228,900 D
35 X $43,65?
PISO PILIBRA AMAURI M 1,528,065 D
SU AHORRO ES $ 0
TOTAL NOTA PEDIDO $ 6,113,815
Cliente: 300672
Nombre: [illegible] CARRANZA MORENO AVELLANE
Asesor: KARINA VIVIANA NAVARRO NARANJO
SUBTOTAL/TOTAL $ 6,113,815
PORCELANICO GR 35=$ 209,40
CMR: 15232 $ 209,400
TOTAL AHORROS $. 209,400
SUBTOTAL/TOTAL $ 6,904,415
TARJETA CMR $ 5,904,415
AUTORI 215 TARJ:4861
REGIMEN 3073
CAMBIO $ 0
RESUMEN DE IVA
Tipo Compras Base/Imp IVA
D-19% 5,904,415 4,961,693 942,722
GRANDES CONTRIBUYENTES Res. 0076/16
AUTORRETENEDORES EN LA FUENTE
Res. DIAN 0031 de Ene 2005
RESPONSABLES DE IVA REGIMEN COMUN
AGENTES DE RETEIVA

ENTREGADO HOMECENTER BOGOTA NORTE

Políticas de devolución: El producto debe estar en condiciones aptas para su venta, sin uso, armado en el empaque original, catálogos, manuales y todas sus piezas.
Debe presentar la factura de compra en caso de contar con ella, puede solicitar la constancia y/o certificado de cuarto. El plazo máximo para solicitar el cambio de productos será de 30 días calendario a partir de la fecha de compra, excepto para materiales de obra sobrante que cuentan con 90 días. Podrá realizar la devolución en cualquiera de nuestros almacenes. Para productos comprados por tel. mov o internet, que no han sido recibidos, comuníquese a la línea de atención en Bogotá 3077115 o Nacional 018000115150.
No se aceptarán cambios o devoluciones de celulares, productos diseñados, cortados, elaborados a la medida bajo especificaciones particulares adquiridos a través de redención de puntos.
La devolución se realizará a través de una nota devolución equivalente al valor real pagado por el producto.
Las compras realizadas en la página de internet www.homecenter.com.co y venta telefónica están sujetas al derecho de retracto.
Para solicitudes de garantías presente esta factura de compra.

DOC EQUIVALENTE NRO: 7012 0000910393
RANGO: 00846912-99999999
Resol POS: 310000092977 de Mayo 04/20
ATENDIDO POR: Jully Andrea [illegible]
NUMERO ARTICULOS ENTREGADOS: 184
09/23/17 16:39 0070 12 3603 3
SOPA
NRO. PAD:
SERVICIO AL CLIENTE TEL: 3077115
GRACIAS POR SU COMPRA !!!



HOMECENTER
BTA NORTE

SODIMAC COLOMBIA SA
NIT 800.242.106-2

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR
7956757030	ACEITE 3-EN-1 GOTERO	3,400 D
770293795514	2 X $33,600 CANECA CON TAPA 37LT	67,200 D
2887732163	DISCO ABRASIVO CORTE	6,000 D
2 X $3,500	DISCO ABRASIVO CORTE	7,000 D
7807999958294	RELOJ METAL PLATA 25	29,900 D
8838131402	BROCA 5/8 x 12pg CON	18,900 D
3157629350	DISCO FLAP XTREME 4"	9,200 D
7895316575	2 X $14,300 DISCO DIAMANTADO CON	28,600 D
7896525088	DISCO DIAMANTADO CON	14,900 D
7702986025	SET 18 BROCAS COMBIN	24,500 D
	SUBTOTAL/TOTAL $	209,600
	EFECTIVO $	210,000
	CAMBIO $	400

RESUMEN DE IVA

Tpo	Compra	Base/Imp	IVA
19%	209,600	176,134	33,466

GRANDES CONTRIBUYENTES Res. 0076/16
AUTORRETENEDOR EN LA FUENTE
Res. DIAN 0931 de 29 Ene 2007
RESPONSABLES DE IVA REGIMEN COMUN
AGENTE DE RETEIVA

CLIENTE:
TIPO CLIENTE: NO INSCRITO
DOCUMENTO: 3056727

CUENTANOS TU EXPERIENCIA

Ingresa a:

www.homecenter.com.co/luopinion
Tirilla de pago: 3676

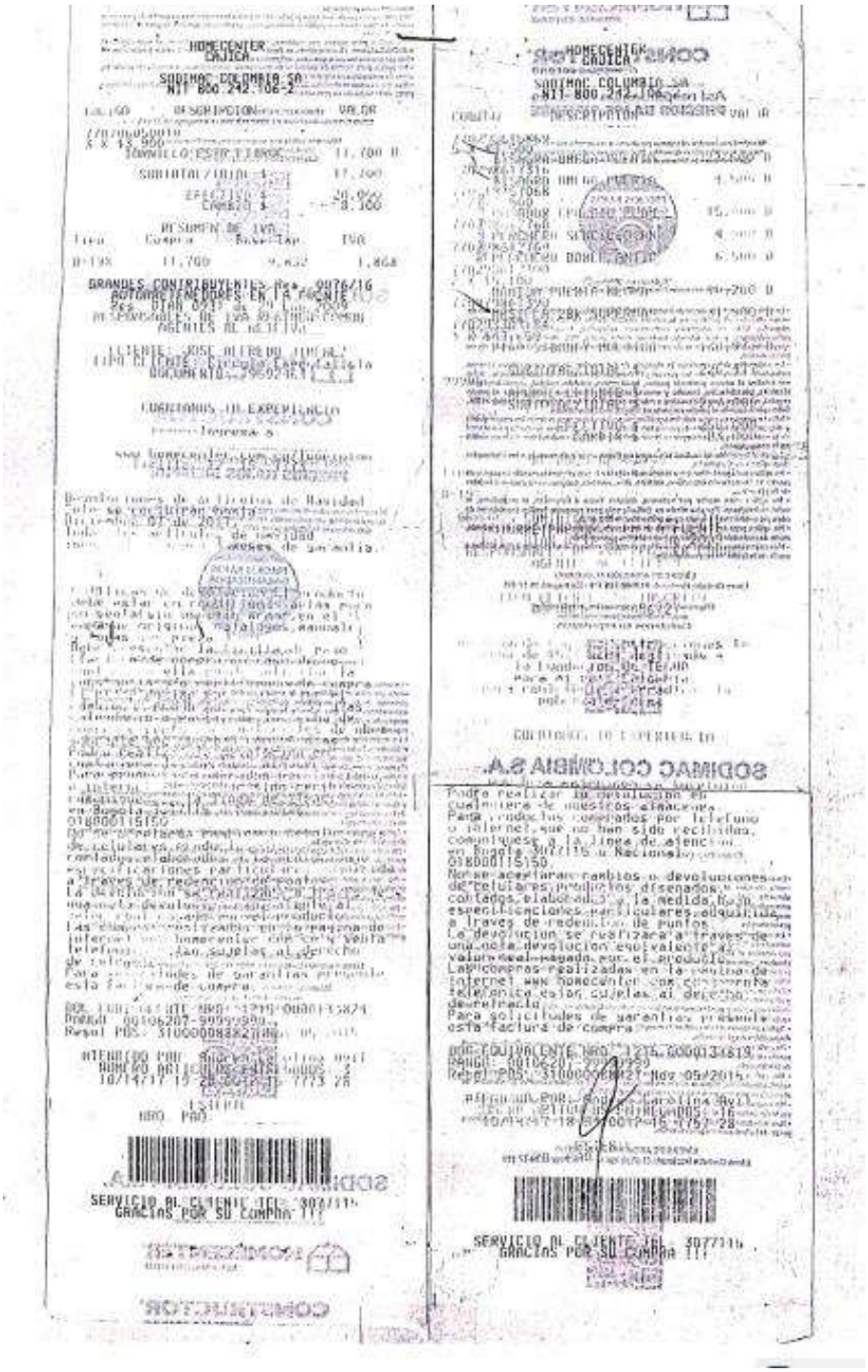
Politicas de [illegible] producto debe estar [illegible] optas para su venta [illegible] en el empaque original, catalogos, manuales y todas sus piezas).
Debe presentar la tirilla de pago (Factura)de compra en caso de no contar con ella,puede solicitar la constancia y/o certificado de compra.
El plazo maximo para solicitar el cambio de productos sera de 30 días calendario a partir de la fecha de compra,excepto para materiales de obra sobrante que cuentan con 90 dias.
Podra realizar la devolucion en cualquiera de nuestros almacenes.
Para productos comprados por telefono o internet,que no han sido recibidos, comuniquese a la linea de atencion en Bogota 3077115 o Nacional, 018000115150.
No se aceptaran cambios o devoluciones de celulares,productos disenados, cortados,elaborados a la medida,bajo especificaciones particulares,adquirida a traves de redencion de puntos.
La devolucion se realizara a traves de una nota devolucion equivalente al valor real pagado por el producto.
Las compras realizadas en la pagina de internet www.homecenter.com.co y venta telefonica estan sujetas al derecho de retracto.
Para solicitudes de garantias presente esta factura de compra.

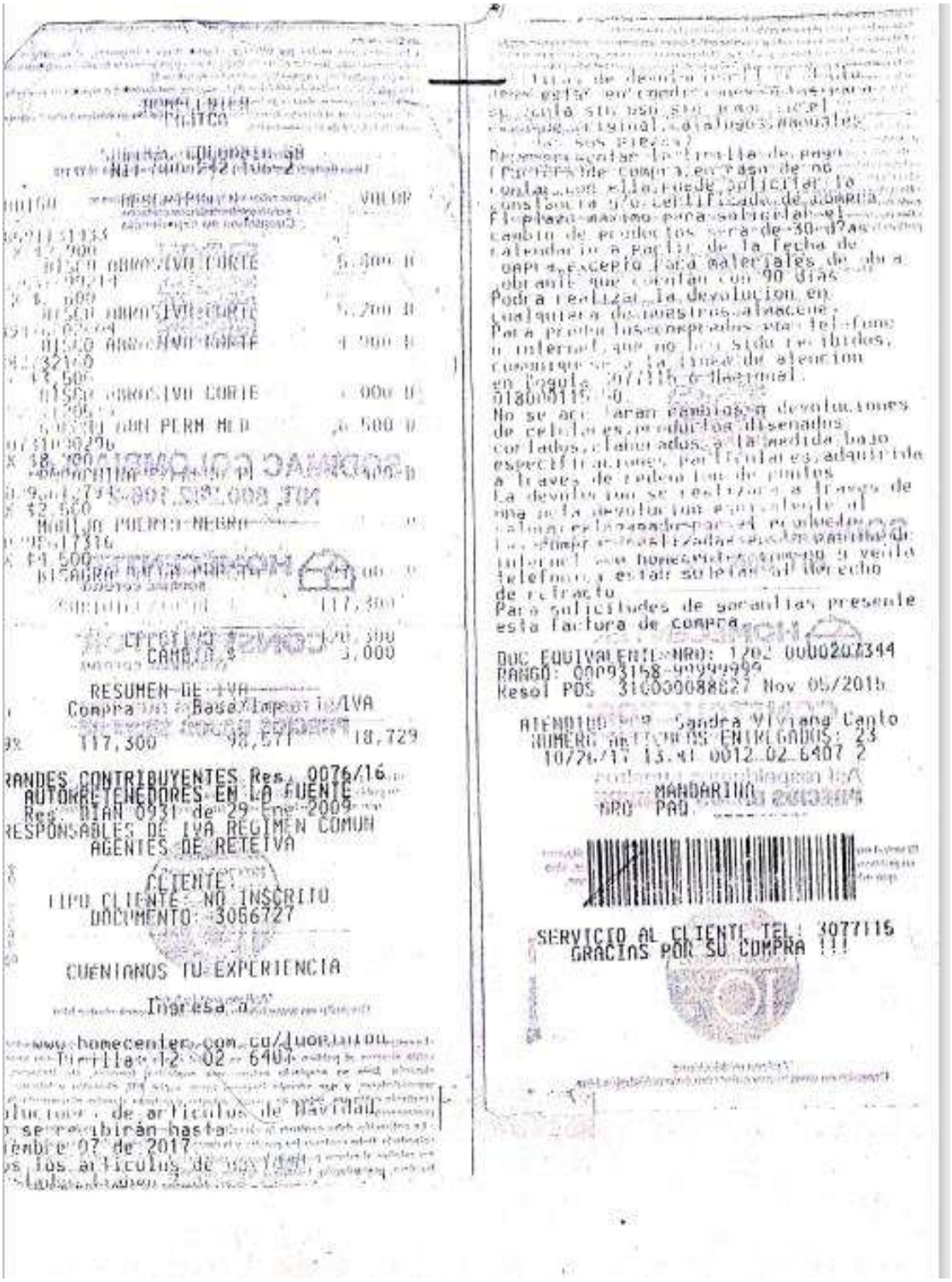
DOC EQUIVALENTE NRO: 7012 0000910435
RANGO: 00846912-99999999
Resol POS: 310000092977 de Mayo 04/2016

ATENDIDO POR: Jully Andrea Casl bl
NUMERO ARTICULOS ENTREGADOS: 13
09/23/17 18:35 0070 12 3676 3

SOPA
NRO. PAQ:

SERVICIO AL CLIENTE TEL: 3077115
GRACIAS POR SU COMPRA !!!


HOMECENTER
CAJICA
SODIMAC COLOMBIA SA
NIT 800.242.106-2
SERVICIO AL CLIENTE TEL 3077111
GRACIAS POR SU COMPRA !!!



RESUMEN DE IVA
Compra Base Imp. IVA
117,300 98,571 18,729

GRANDES CONTRIBUYENTES Res. 0076/16
AUTORRETENEDORES EN LA FUENTE
Res. DIAN 0931 de 29 Ene 2009
RESPONSABLES DE IVA REGIMEN COMUN
AGENTES DE RETEIVA

CLIENTE:
TIPO CLIENTE: NO INSCRITO
DOCUMENTO: 3066727

CUENTANOS TU EXPERIENCIA
Ingresa a
www.homecenter.com.co/buenaventura
Tirilla: 12 02 6407

de articulos de Navidad
se recibirán hasta
iembre 07 de 2017
os los articulos de

Para solicitudes de garantías presente esta factura de compra

DOC EQUIVALENTE NRO: 1202 0000207344
RANGO: 00093158-99999999
Resol POS 310030088827 Nov 05/2015

ATENDIDO POR: Sandra Viviana Canto
NUMERO ARTICULOS ENTREGADOS: 23
10/26/17 13:41 0012 02 6407 2

MANDARINA
NRO PAQ

SERVICIO AL CLIENTE TEL: 3077115
GRACIAS POR SU COMPRA !!!





ARMADILLO CONSTRUCTOR

SOMOS FABRICANTES
IMPORTADORES Y SUPER MAYORISTAS

ENTRE PISO · DRYWALL · TEJAS · ACEROS · TANQUES

ARS-1013
FACTURA DE VENTA
FECHA DE FACTURA:
27/09/2017 12:03:27 p. m.
FACTURA DE VENCIMIENTO
27/09/2017 12:03:27 p. m.

CLIENTE:	NELSON MORENO	NIT / CC:	3096727
DIRECCION:	VEREDA PASTOR OSPINA/ NO DEFINID /	TELÉFONO:	3103469631

REF.	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL
CM-GC-50	CEMENTO GRIS CEMEX 50 KL	100	$16.386,00	$1.638.600,00

ENTREGADO MERCANCIA
27 SEP 2017
Firma

CANCELADO
27 SEP 2017
Firma

UN MILLON NOVECIENTOS MIL DIECISEIS PESOS 00/100 CENTAVOS COLOMBIANOS.
JULIET GARAY

Todos los productos tienen una ficha técnica o sticker, donde se instruye sobre la correcta instalación de cada producto, hacer caso omiso a esta información puede causar inconvenientes en el buen funcionamiento de los mismos e incluso perdida de la garantía de cada fabricante.

AUTORIZACION NUMERICA DE FACTURACION No. 18760001510641 DEL 16-01-2017 ARS 1 A999999

#Error 000043943 ASESARMADILLO

SUBTOTAL:	$ 1.638.600
DESCUENTO:	$ 41.948
RETE FUENTE:	$ 000
RETE ICA:	$ 000
RETE IVA:	$ 000
IVA:	$ 303.364
TOTAL:	$ 1.900.016

Kilometro 1.5 Via Briceño - Sopó (Cund.) www.armadilloconstructor.com PBX: 402 9000

Impreso por: Leonardo Romero Gómez NIT: 79.842.778-3 cel: 310 280 1078

Nilson Acosta
Nit. 79600101-8

Ferretería & Cacharrería
nilsonacostaferreteria@hotmail.es

I.V.A. RÉGIMEN COMÚN
Resolución DIAN No. 320001341526
Fecha: 2015/12/01
Numeración Autoriza Del 13001 Al 16000
No somos grandes contribuyentes
No retenedores
Actividad Económica 4752

FACTURA DE VENTA 15607

FECHA 7 11 17

Calle 6 No. 1-18 Este Guasca - Celular: 310 216 3795 - 310 816 5383 - 320 240 6731

Señores: Nelson moreno. Nit: 3056727.

Dirección: Calle 4 # 2-12 Guasca Tel: 3103469531.

CANT.	DESCRIPCIÓN	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
4	Kl Solda 6013 x 3/32 .		42000
5	mario ventana +A.	24100	121.000
2	tee ventana		54000
3	basculante. +A.		42000
6	Par Ø		13.200
3	Par manija.		11.100.
1	Gafas		10500

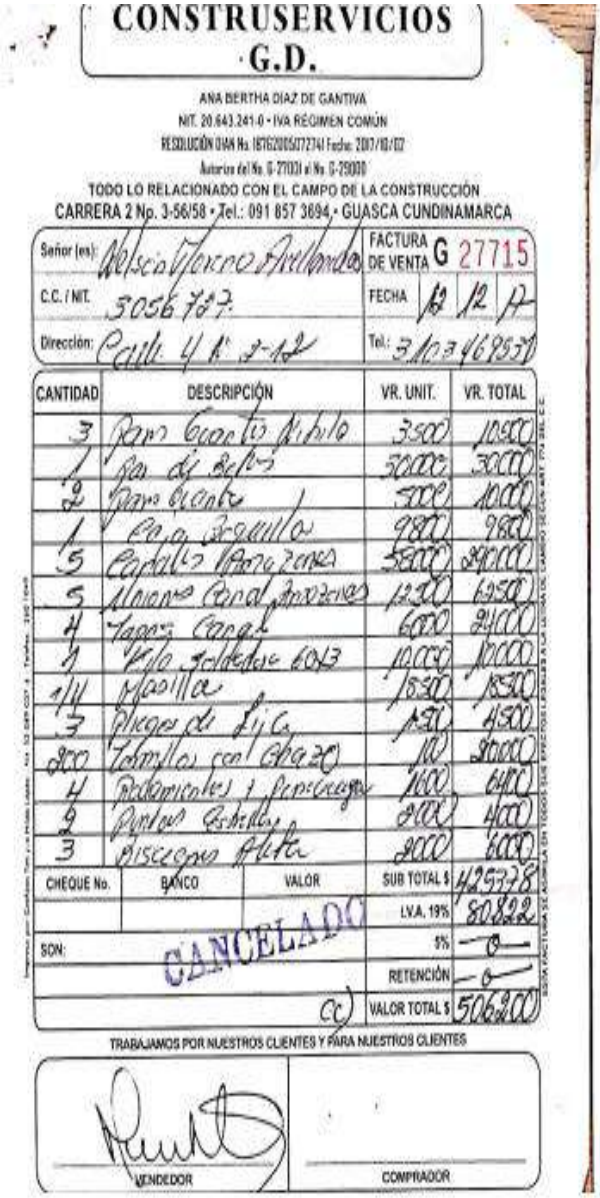
MERCANCÍAS EXCLUIDA | GRAVADA 246891 | I.V.A. 19% 46909. | TOTAL 293.800

Este Pagaré (X) Vale o Factura cambiaria para todos sus efectos a la Letra de Cambio según el Art. 774 del Código de Comercio, no reclamandose contra el contenido de la misma dentro de los cinco siguientes a su entrega. Se causarán intereses de mora a la tasa máxima permitida, sin perjuicio de la acción legal por incumplimiento de pago.

FIRMA VENDEDOR

FIRMA COMPRADOR

APRECIADO CLIENTE ! FAVOR VERIFIQUE SU PEDIDO, UNA VEZ RETIRADO EL MATERIAL NO SE ACEPTAN RECLAMOS NI DEVOLUCIONES.



CONSTRUSERVICIOS G.D.

ANA BERTHA DIAZ DE GANTIVA
NIT. 20.643.241-0 - IVA RÉGIMEN COMÚN
RESOLUCIÓN DIAN No. 18762005072741 Fecha: 2007/03/02
Autoriza del No. G-27001 al No. G-29000
TODO LO RELACIONADO CON EL CAMPO DE LA CONSTRUCCIÓN
CARRERA 2 No. 3-56/58 - Tel.: 091 857 3694 - GUASCA CUNDINAMARCA

Señor (es): Nelson Moreno Arellano — FACTURA DE VENTA G 27715
C.C. / NIT. 3056727 — FECHA 13 / 12 / 17
Dirección: Calle 4 N° 3-12 — Tel.: 3103469531

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	VR. UNIT.	VR. TOTAL
3	Pare Cuarto Pliego	3500	10500
1	Par de Bisagras	50000	30000
2	Pare Cuarto	5000	10000
1	Caja Arquillo	9800	9800
5	Cepillos Varios Tamaños	5800	29000
5	Llaves Canal Anchas	12300	61500
4	Tapas Canal	6000	24000
1	Kilo Soldadura 60/3	10000	10000
1/4	Macilla	1530	1530
3	Pliegos de Lija	1500	4500
800	Tornillos con Chazo	100	80000
4	Destornilladores Pepecruzados	1600	6400
2	Puntas Estrella	2000	4000
3	Discos de Pulir	2000	6000

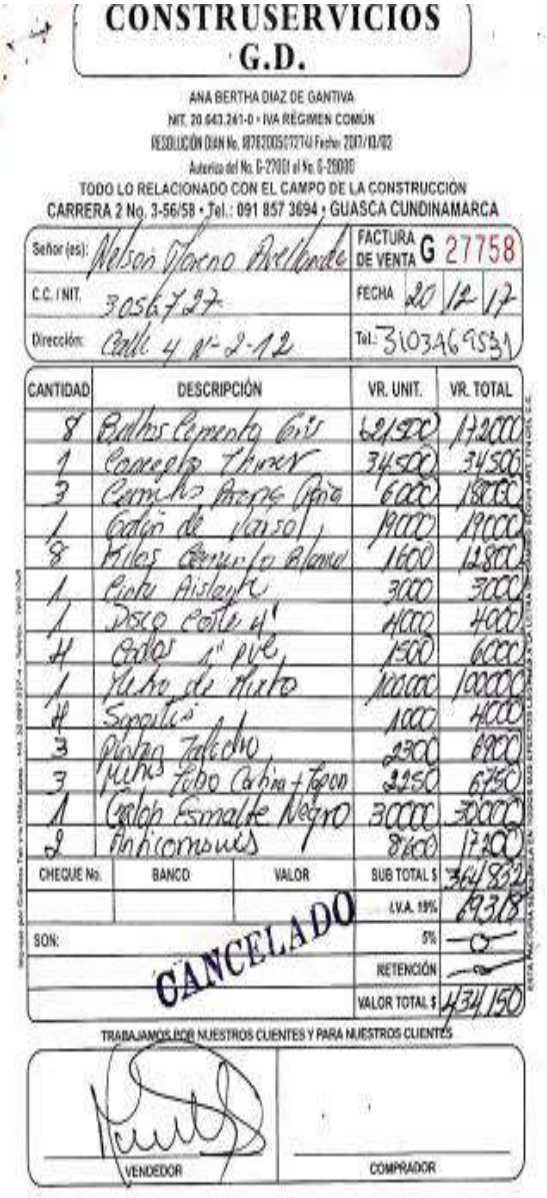
CHEQUE No.	BANCO	VALOR

SON: CANCELADO

SUB TOTAL $	425728
I.V.A. 19%	80822
5%	—
RETENCIÓN	—
VALOR TOTAL $	506200

TRABAJAMOS POR NUESTROS CLIENTES Y PARA NUESTROS CLIENTES

VENDEDOR | COMPRADOR



CONSTRUSERVICIOS G.D.

ANA BERTHA DIAZ DE GANTIVA
NIT. 20.643.241-0 - IVA RÉGIMEN COMÚN
RESOLUCIÓN DIAN No. 18762005072741 Fecha: 2007/03/02
Autoriza del No. G-27001 al No. G-29000
TODO LO RELACIONADO CON EL CAMPO DE LA CONSTRUCCIÓN
CARRERA 2 No. 3-56/58 - Tel.: 091 857 3694 - GUASCA CUNDINAMARCA

Señor (es): Nelson Moreno Arellano — FACTURA DE VENTA G 27758
C.C. / NIT. 3056727 — FECHA 20 / 12 / 17
Dirección: Calle 4 N° 2-12 — Tel.: 3103469531

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	VR. UNIT.	VR. TOTAL
8	Bultos Cemento Gris	21500	172000
1	Concreto Thiner	34500	34500
3	Cemento Blanco Pote	6000	18000
1	Cedazo de Nylon	19000	19000
8	Miles Cemento Blanco	1600	12800
1	Pinta Aislante	3000	3000
1	Disco Corte 4"	4000	4000
4	Codos 4" PVC	1500	6000
1	Tubo de Nylon	100000	100000
4	Sopletes	1000	4000
3	Pintura Tableteo	2300	6900
3	Mts Tubo Cabina Tapon	2250	6750
1	Galon Esmalte Negro	30000	30000
2	Anticorrosivo	8600	17200

CHEQUE No.	BANCO	VALOR

SON: CANCELADO

SUB TOTAL $	364832
I.V.A. 19%	69318
5%	—
RETENCIÓN	—
VALOR TOTAL $	434150

TRABAJAMOS POR NUESTROS CLIENTES Y PARA NUESTROS CLIENTES

VENDEDOR | COMPRADOR



Factura de Venta N° 1051-2000265
Número Interno: 105-00000312

ALMACENES CORONA S.A.S.
860500480-8

Pto Vta:	CARPA SOPO
Dirección:	Carretera Briceño Sopo, Km.2
Teléfono:	
Fax:	CUNDINAMARCA
Asesor:	RVALBUEN

Fecha:	2017-10-08 Vencimiento: 2017-10-08
Pedido:	P040000038
Cliente:	NELSON HERNANDO MORENO
Identificación:	30567278
Dirección:	CL 4 2-12---CA-, GUASCA,
Teléfono:	310/346-9531 Ext:

Cód. Barras	Referencia	Artículo	Cant	UM	Valor Unitario	% Desc	Valor Neto
	173x1500012	O Ducha Electrica 220v Tempasi	1,00	U	74.957,99	11,00	66.712,61T
	190205150	MEGAPEGA CERAMICO CORONA GRIS	250,00	KG	514,29	0,00	128.571,43T

Orden: P040000038

SUBTOTAL	195.284,04
VALOR IVA19%	37.103,97
VALOR NETO	**232.388,01**

Observaciones:

CARPA SOPO
CANCELADO
ALMACENES CORONA S.A.S.
NIT 860.500.480-8

Almacenes Corona está comprometido con la mejora permanente de la experiencia de sus clientes. Tu opinión es fundamental para lograr este objetivo. Para conocer tus opiniones te invitamos a ingresar o escanear el siguiente código:
https://es.surveymonkey.com/r/ALMACENESCORONA

Encuentre las instrucciones de uso, instalación y Mantenimiento de Porcelanato en el siguiente link: http://www.corona.co/garantias/instalacion
El servicio de transporte está sujeto a retención en la fuente por parte del cliente agente retenedor
No practicar Retención en la Fuente - Somos Autorretenedores Res. DIAN 0187 ENE 23/97
Numeración autorizada del 2000001 al 3000000 Res. DIAN 18762004969431 de 25/09/2017
Gran Contribuyente Res.DIAN 000076 DIC 01/2016
Factura de Venta Impresa a Través de Computador
No se aceptan devoluciones de productos fabricados sobre medida.

Página 2 de 2



ARMADILLO CONSTRUCTOR

SOMOS FABRICANTES
IMPORTADORES Y SUPER MAYORISTAS

ENTRE PISO · DRYWALL · TEJAS · ACEROS · TANQUES

APS-1136
12/10/2017 4:09:22 p. m.
12/10/2017 4:09:22 p. m.

CLIENTE: NELSON MORENO
DIRECCIÓN: VEREDA PASTOR OSPINA/ NO DEFINID /
NIT / CC:
TELÉFONO: 3056727 3103469531/

REF.	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL
ZJP-6B	L. JASPEADO BRILLANTE PVC 5.95 X 0.25M X 8 MM	24	$23.102,00	$554.448,00
ZP-CB	PERIMETRAL CORNIZA BLANCO X 5.95 M 8 MM	6	$10.451,00	$52.255,00
OGR	OMEGA CON REBORDE X 2,44 M CAL26	24	$2.163,00	$51.912,00
VG	VIGUETA X2,44 M CAL26	16	$2.136,00	$34.176,00
A32	ANGULO 3X2X2,44 M CAL 26	12	$1.360,00	$16.320,00

ENTREGADO MERCANCIA 12 OCT 2017 Firma

RECIBIDO 27 NOV Cargo FIRMA

CANCELADO 12 OCT 2017 Firma

OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 00/100 CENTAVOS

JULIET GARAY

Todos los productos tienen una ficha técnica o sticker, donde se instruye sobre la correcta instalación de cada producto, hacer caso omiso a esta información puede causar inconvenientes en el buen funcionamiento de los mismos o incluso perdida de la garantía de cada fabricante.

000045198 ASESARMADILLO

SUBTOTAL:	$ 709.111
DESCUENTO:	$ 000
RETE FUENTE:	$ 000
RETE ICA:	$ 000
RETE IVA:	$ 000
IVA:	$ 134.731
TOTAL:	$ 843.842

Kilometro 1.5 Vía Briceño - Sopo (Cund.) www.armadilloconstructor.com PBX: 402 9000



ARMADILLO CONSTRUCTOR

SOMOS FABRICANTES
IMPORTADORES Y SUPER MAYORISTAS

ENTRE PISO · DRYWALL · TEJAS · ACEROS · TANQUES

ARS-1184
FACTURA DE VENTA
FECHA DE FACTURA
19/10/2017 2:07:14 p. m.
FACTURA EC VENCIMIENTO
19/10/2017 2:07:14 p. m.

CLIENTE: NELSON MORENO
NIT / CC: 3056727
DIRECCION: VEREDA PASTOR OSPINA/ NO DEFINID /
TELÉFONO: 3103469531/

REF:	DESCRIPCION:	CANTIDAD:	VALOR UNITARIO:	SUBTOTAL:
ZJP-6B	L. JASPEADO BRILLANTE PVC 5.95 X 0.25M X 8 MM	3	$23.102,00	$69.306,00

ENTREGADO MERCANCIA
19 OCT 2017
Firma

ARMADILLO CONSTRUCTOR

OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 00/100 CENTAVOS COLOMBIAN

JULIET GARAY

Todos los productos tienen una ficha técnica o sticker, donde se instruye sobre la correcta instalación de cada producto, hacer caso omiso a esta información puede causar inconvenientes en el buen funcionamiento de los mismos o incluso perdida de la garantía de cada fabricante.

#Error

000045613

ASESARMADILLO

SUBTOTAL:	$ 69.306
DESCUENTO:	$ 000
RETE FUENTE:	$ 000
RETE ICA:	$ 000
RETE IVA:	$ 000
IVA:	$ 13.168
TOTAL:	$ 82.474

Kilometro 1,5 Via Briceño - Sopó (Cund.) www.armadilloconstructor.com PBX: 402 9000



ARMADILLO CONSTRUCTOR

SOMOS FABRICANTES
IMPORTADORES Y SUPER MAYORISTAS

ENTRE PISO · DRYWALL · TEJAS · ACEROS · TANQUES

ARS-1246
26/10/2017 3:10:16 p. m.
26/10/2017 3:10:16 p. m.

CUENTE: NELSON MORENO
DIRECCION: VEREDA PASTOR OSPINA/ NO DEFINID /
NIT / CC: 3056727
TELEFONO: 3103409531/

REF	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL
ZP-CB	PERIMETRAL CORNIZA BLANCO X 5.95 M 8 MM	4	$10.451,00	$41.804,00

ENTREGADO MERCANCIA
26 OCT 2017
Firma

CANCELADO
26 OCT 2017
Firma

CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 60/100 CENTAVOS COLOMBIA

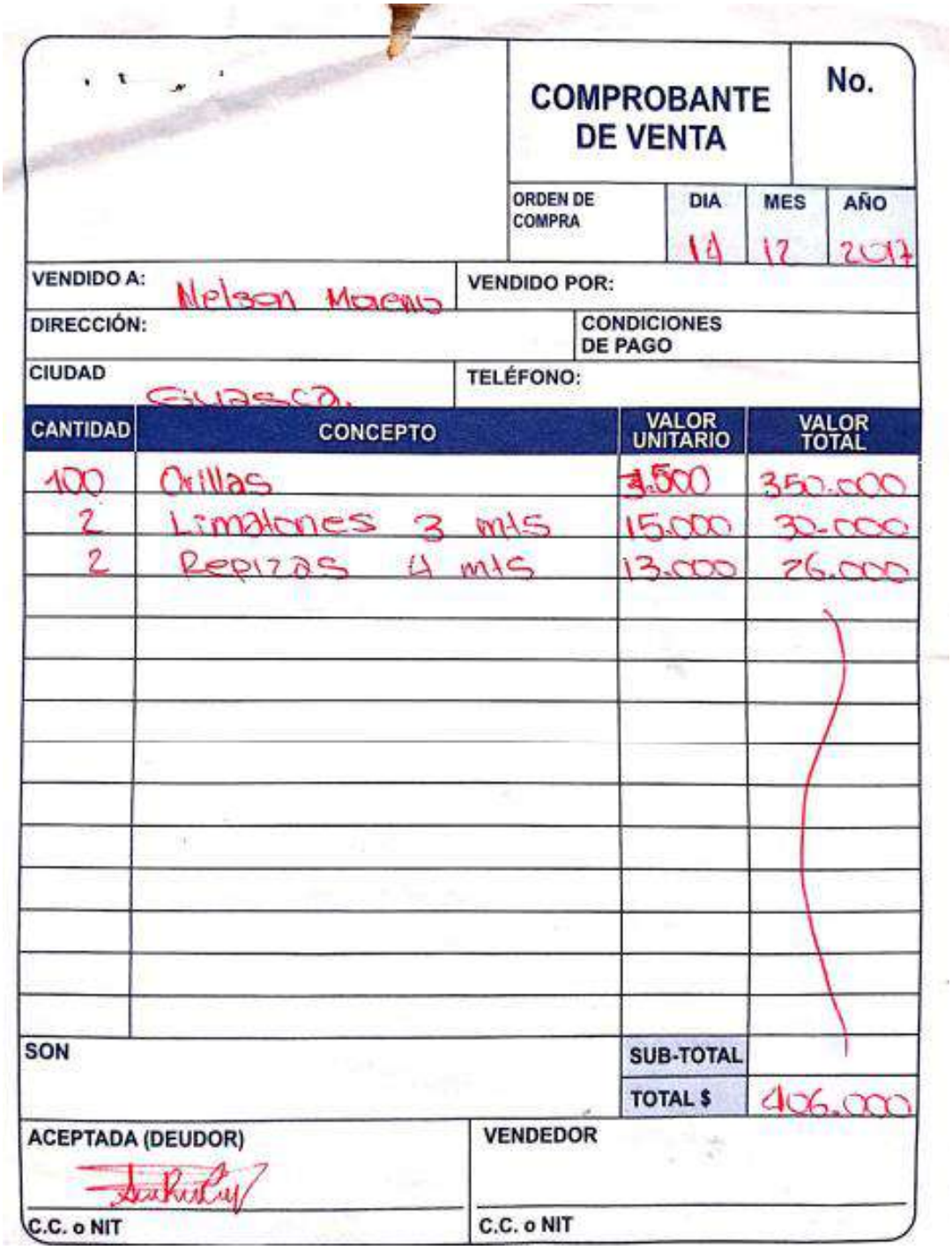
JULIET GARAY

Todos los productos tienen una ficha técnica o sticker, donde se instruye sobre la correcta instalación de cada producto, hacer caso omiso a esta información puede causar inconvenientes en el buen funcionamiento de los mismos e incluso perdida de la garantía de cada fabricante.

SUBTOTAL:	$41.804
DESCUENTO:	$000
RETE FUENTE:	$000
RETE ICA:	$000
RETE IVA:	$000
IVA:	$7.943
TOTAL:	$49.747

ADECUACION NUMERICA DE FACTURACION No. 18762003510641 DEL 16-01-2017 ARS1-ARS9999
#Error 000046129 ASESARMADILLO

Kilometro 1.5 Vía Briceño - Sopó (Cund.) www.armadilloconstructor.com PBX: 402 9000



COMPROBANTE DE VENTA No.

ORDEN DE COMPRA	DIA	MES	AÑO
	14	12	2017

VENDIDO A: Nelson Moreno — VENDIDO POR:

DIRECCIÓN: — CONDICIONES DE PAGO

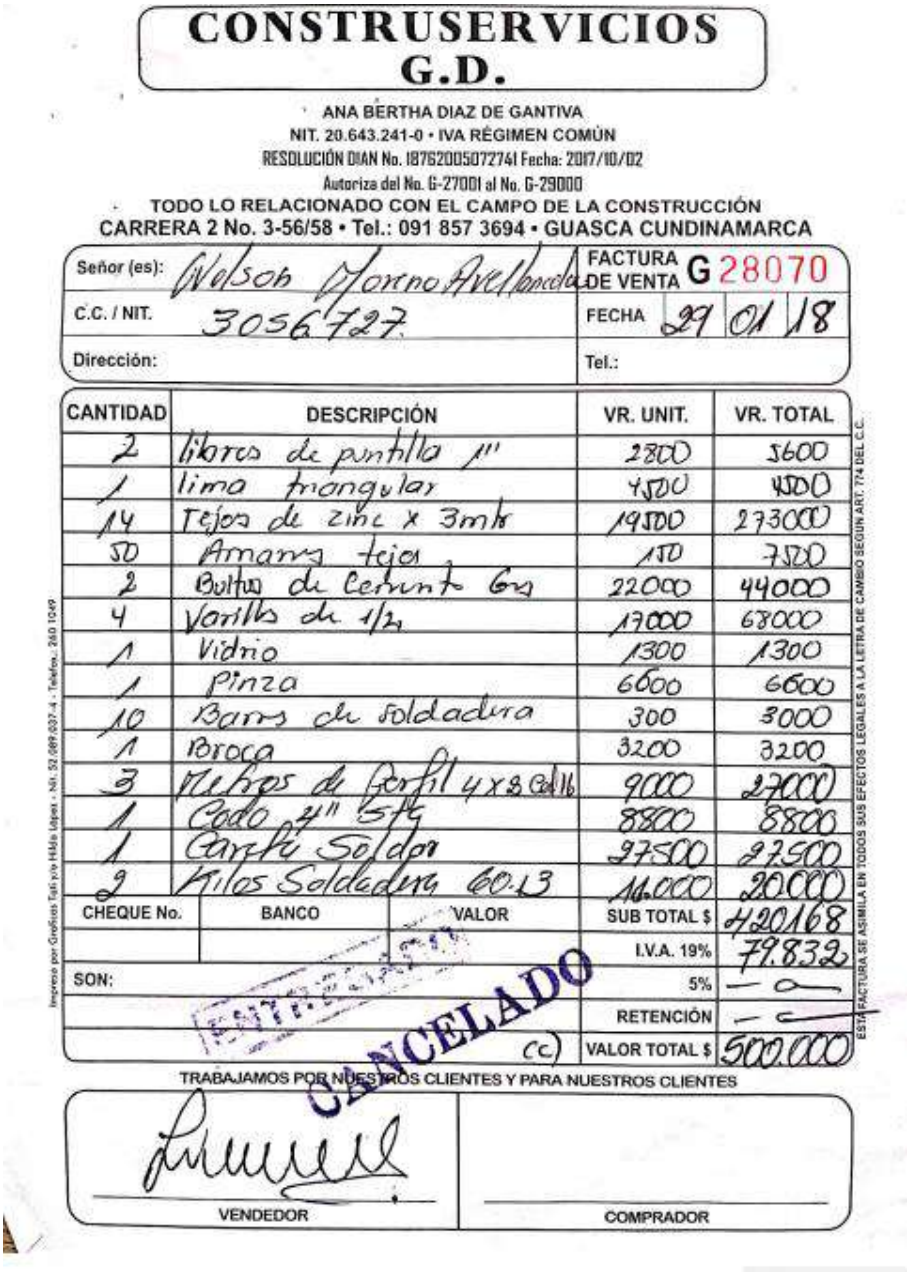
CIUDAD Girardot — TELÉFONO:

CANTIDAD	CONCEPTO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
100	Orillas	3.500	350.000
2	Limatones 3 mts	15.000	30.000
2	Repizas 4 mts	13.000	26.000
SON		SUB-TOTAL	
		TOTAL $	406.000

ACEPTADA (DEUDOR) — VENDEDOR

C.C. o NIT — C.C. o NIT

FACTURAS DE COMPRA AÑO 2018, PREDIO LA AURORA.



CONSTRUSERVICIOS G.D.

ANA BERTHA DIAZ DE GANTIVA
NIT. 20.643.241-0 • IVA RÉGIMEN COMÚN
RESOLUCIÓN DIAN No. 18762005072741 Fecha: 2017/10/02
Autoriza del No. G-27001 al No. G-29000
TODO LO RELACIONADO CON EL CAMPO DE LA CONSTRUCCIÓN
CARRERA 2 No. 3-56/58 • Tel.: 091 857 3694 • GUASCA CUNDINAMARCA

Señor (es): Nelson Moreno Avellaneda — FACTURA DE VENTA G 28070
C.C. / NIT. 3056727 — FECHA 29 01 18
Dirección: — Tel.:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	VR. UNIT.	VR. TOTAL
2	libras de puntilla 1"	2800	5600
1	lima triangular	4500	4500
14	Tejas de zinc x 3mts	19500	273000
50	Amarra tejas	150	7500
2	Bulto de Cemento Gris	22000	44000
4	Varillas de 1/2	17000	68000
1	Vidrio	1300	1300
1	Pinza	6600	6600
10	Barra de soldadura	300	3000
1	Broca	3200	3200
3	Metros de Perfil 4x2 Cal16	9000	27000
1	Codo 4" SCH	8800	8800
1	Careta Soldar	27500	27500
2	Kilos Soldadura 60.13	16.000	20000

CHEQUE No.	BANCO	VALOR		
			SUB TOTAL $	420168
			I.V.A. 19%	79.832
SON:			5%	—
			RETENCIÓN	—
			VALOR TOTAL $	500.000

CANCELADO

TRABAJAMOS POR NUESTROS CLIENTES Y PARA NUESTROS CLIENTES

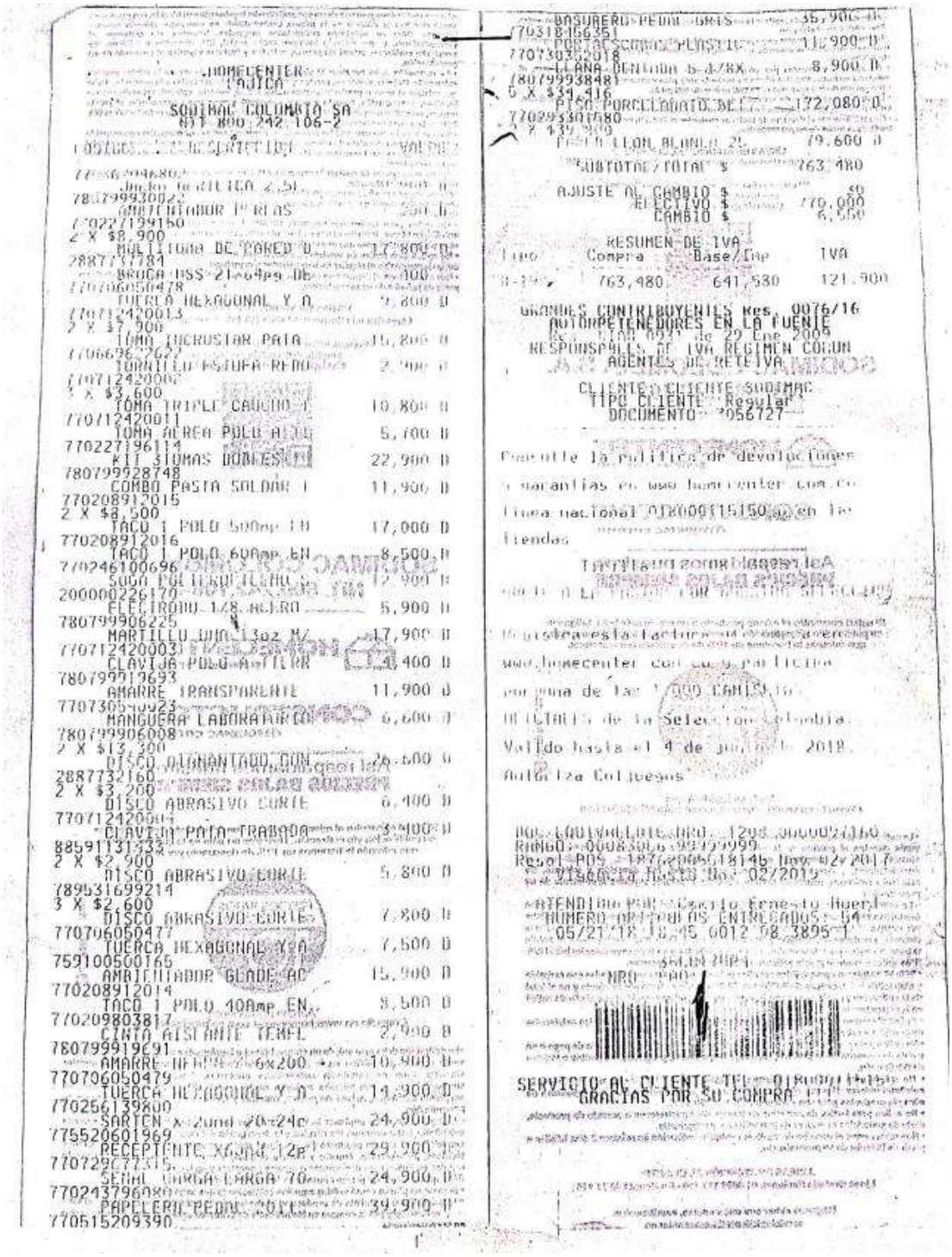
VENDEDOR — COMPRADOR

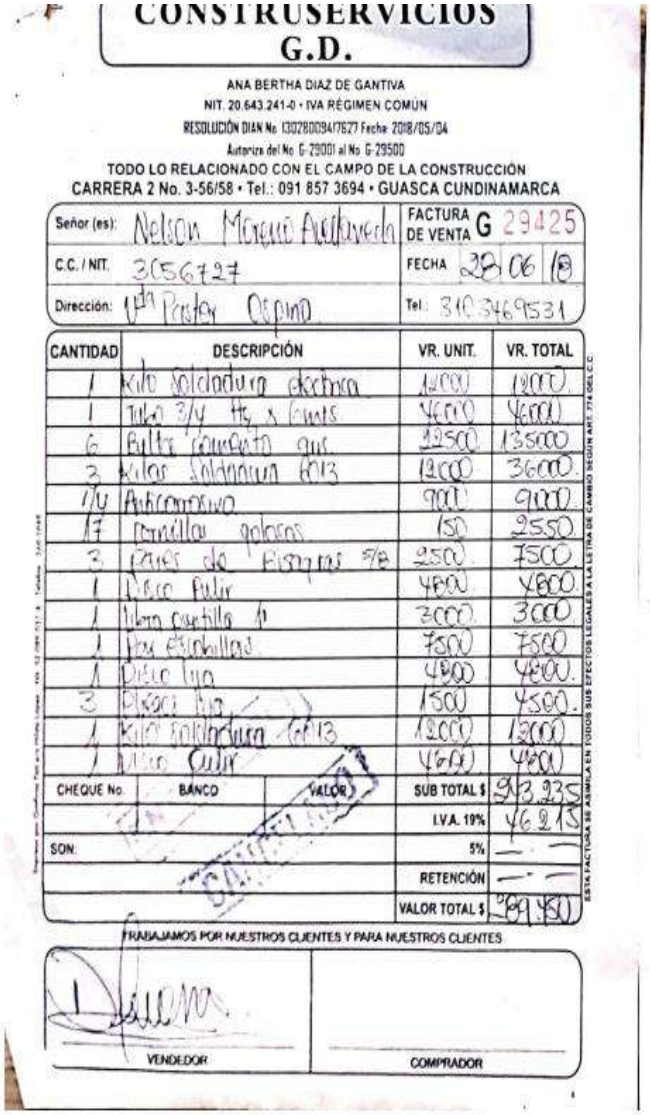
ESTA FACTURA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A LA LETRA DE CAMBIO SEGÚN ART. 774 DEL C.C.

Impreso por Graficos Tati y/o Hilda López - Nit. 52.089.637-4 - Telefax. 260 1049


COTIZACIÓN
REMISIÓN
FECHA
14 2 18
Calle 6 No. 1-18 Este Guasca
Celular: 310 216 3795
CANT.
DESCRIPCION
VR. UNITARIO
VALOR TOTAL
PRECIOS SUJETOS AL CAMBIO
TOTAL
FIRMA
RECIBIDO
FIRMA CLIENTE
Powered by CamScanner


CONSTRUSERVICIOS G.D.
ANA BERTHA DIAZ DE GANTIVA
TODO LO RELACIONADO CON EL CAMPO DE LA CONSTRUCCIÓN
CARRERA 2 No. 3-56/58 - Tel.: 091 857 3694 - GUASCA CUNDINAMARCA
FACTURA DE VENTA G 28858
C.C. / NIT. 3056727
FECHA 26/04/18
CANTIDAD
DESCRIPCIÓN
VR. UNIT.
VR. TOTAL
CHEQUE No.
BANCO
VALOR
SON:
SUB TOTAL $
I.V.A. 19%
RETENCIÓN
VALOR TOTAL $
TRABAJAMOS POR NUESTROS CLIENTES Y PARA NUESTROS CLIENTES
VENDEDOR
COMPRADOR
CONSTRUSERVICIOS G.D.
ANA BERTHA DIAZ DE GANTIVA
TODO LO RELACIONADO CON EL CAMPO DE LA CONSTRUCCIÓN
CARRERA 2 No. 3-56/58 - Tel.: 091 857 3694 - GUASCA CUNDINAMARCA
FACTURA DE VENTA G 29426
C.C. / NIT. 3056727
FECHA 06/17
CANTIDAD
DESCRIPCIÓN
VR. UNIT.
VR. TOTAL
CHEQUE No.
BANCO
VALOR
SON:
SUB TOTAL $
I.V.A. 19%
RETENCIÓN
VALOR TOTAL $
TRABAJAMOS POR NUESTROS CLIENTES Y PARA NUESTROS CLIENTES
VENDEDOR
COMPRADOR





CONSTRUSERVICIOS G.D.

ANA BERTHA DIAZ DE GANTIVA
NIT. 20.643.241-0 • IVA RÉGIMEN COMÚN
RESOLUCIÓN DIAN No. 13028009417627 Fecha: 2018/05/04
Autoriza del No. G-29001 al No. G-29500
TODO LO RELACIONADO CON EL CAMPO DE LA CONSTRUCCIÓN
CARRERA 2 No. 3-56/58 • Tel.: 091 857 3694 • GUASCA CUNDINAMARCA

Señor (es): Nelson Moreno Avellaneda	FACTURA DE VENTA G 29425
C.C. / NIT. 3056727	FECHA 28 06 18
Dirección: Vda Pastor Osorno	Tel. 3103469531

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	VR. UNIT.	VR. TOTAL
1	Kilo soldadura electrica	12000	12000
1	Tubo 3/4 tipo x 6mts	46000	46000
6	Bulto concreto gris	22500	135000
3	Kilos Soldadura 6013	12000	36000
1/4	Anticorrosivo	9000	9000
17	Ladrillo Golosos	150	2550
3	Pares de Bisagras 5/8	2500	7500
1	Disco Pulir	4800	4800
1	Libra cortilla 1/2	3000	3000
1	Par Esmeriladas	7500	7500
1	Disco Tyo	4800	4800
3	Discos Tyo	1500	4500
1	Kilo Soldadura 6013	12000	12000
1	Disco Cutir	4600	4600

CHEQUE No.	BANCO	VALOR	SUB TOTAL $ 303.935
			I.V.A. 19% 46.215
SON:			5% — —
			RETENCIÓN — —
			VALOR TOTAL $ 350.150

ESTA FACTURA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A LA LETRA DE CAMBIO SEGÚN ART. 774 DEL C.C.

TRABAJAMOS POR NUESTROS CLIENTES Y PARA NUESTROS CLIENTES

VENDEDOR | COMPRADOR

Almacenes Corona S.A.S.
8605004808

VT105 - CARPA SOPO
Carretera Briceño Sopo, Km.2
SOPO

Tienda Cerámica corona
¡Siempre a tu servicio!

Recibo Caja No. 8658

Fecha: 2018-10-25 12.47
Cédula: 3056727
Cliente: NELSON MORENO
Importe Pago: 443.502.16
443.502.16 - CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS DOS PESOS 16/100 MONEDA CORRIENTE
Efectivo
Referencia: P100000531
Firma Asesor: Valbuena,Richard
Firma Cajero:
Cajero: Diaz Hernandez,Johan Manuel

Observaciones: Esta empresa no está obligada a reconocer intereses sobre dineros recibidos con este documento.
Este documento es personal e intransferible, solo será valido con la presentación del documento de identificación descrito en el mismo.

Grupo Línea de Atención al cliente 018000 517700

CARPA SOPO
CANCELADO
ALMACENES CORONA S.A.S.
NIT 860.500.480-8

HOMECENTER

Sodimac Colombia S.A.
NIT 800242106-2
Consecutivo 68-990142
Sticker 266801010633

Consecutivos Relacionados: 68-990143

IMPRESION DE PEDIDO PARA PAGO

DOCUMENTO NO VALIDO PARA ENTREGA DE MERCANCIA
ESTIMADO CLIENTE POR FAVOR CONSERVE SU TIRILLA, ES NECESARIA
PARA LA ENTREGA DE SU PEDIDO, RECLAMO O GARANTIA

ESTADO: SIN PAGO REGISTRADO
ALMACÉN: CALLE 80 BOGOTA
CELULAR: [illegible]
EMAIL: [illegible]
CONTACTO:
TIPO CLIENTE: REGULAR
ZONA
RESERVA ID
NOMBRE PROMESA CLIENTE:
FLUJO NOTA PEDIDO:
NOMBRE RED
NUMERO SERVICIO INTALACION

TIPO ENTREGA: RECOGIDA TDA PROGRAMADO
NOMBRE CLIENTE: [illegible]
DIRECCIÓN: [illegible]
BARRIO: SAN ANTONIO
ASESOR: [illegible]
AUTORIZÓ: [illegible]
OBSERVACIONES:
CODIGO AUTORIZACION
MEDIO DE PAGO

FECHA ENTREGA: 27/08/2018
FECHA CREACIÓN: 26/08/2018
NIT: [illegible]
FIJO: 3208458801
CIUDAD: BOGOTA, D.C

Listado Nota Pedido

Cód Barras	Cód HC	Ref Prov.	Descripción	Ubicación	Cant	Peso Total	Precio Unit.	Precio Total	Dcto Total	Total Neto	Promesa	Fecha Entrega Estimada
7703070569496	323171	JTL600A	SB PISO PORCELANATO GLB BASE PLANO 60X60CMC1 44 M2		65	2.380	26.656	2.435.760	0	2.435.760	RECOGIDA TDA PROGRAMADO	27/08/2018

	Total Peso	2.380	
Total Bruto	2.435.760	Sub Total	2.435.760
Su Ahorro en Productos es	0	Rte Fuente	0.0
*Su Ahorro en Transporte es	0	Rte Ica	0.0
Su Ahorro Total es	0	TOTAL	2.435.760

Detalle de IVA incluido en la Nota Pedido

Descripción	Base IVA	Valor IVA
IVA 19%	2.046.857	388.903

No existe detalle de RETEFUENTE

ALTERNATIVAS DE FINANCIACION

En Sodimac tenemos diferentes alternativas de financiación. Pregúntale a nuestro asesor de ventas

**El precio de este producto podrá estar sujeto a una promoción y por ende, NO podemos congelar su valor y garantizar su disponibilidad. Para conocer mayor información acerca de la vigencia de la promoción y unidades disponibles ubique los canales de atención al cliente (ver parte inferior).
En el momento del pago, se actualizarán los precios con base en los descuentos vigentes y el medio de pago utilizado.
Las promociones no son acumulables con otras promociones.**

**La vigencia de la nota pedido es de 24 horas a partir de su creación.
Si al efectuar la compra el producto tiene algun beneficio en precio, este se hara efectivoal momento del pago
Estimado cliente, a continuación le ofrecemos información deinteres. Por favor ¡lealo!
SERVICIO DE TRANSPORTE DE MERCANCIA:**

1.Horario:	Su pedido se entregara en la fecha que registra este documento entre las 7.00 a.m. y las 8.00 p.m. Usted debera estar presente en el domicilio durante este rango horario y al momento de la entrega debera presentar la tirilladе compra original.
2.Lugar	Los productos se dejarán en el primer piso de la dirección registrada y/o hasta donde el vehiculo tenga posibilidad de ingreso. Si se requieren subir, es necesario contar con ascensor. Lo anterior no aplica para productos de volumen y peso como: alfombras, arena, grava, tejas, varilla, perfiles, laminas drywall, laminas de fibrocemento, tanques, mas de 4 bultos de cemento, mas de 20 ladrillos, mas de 20 bloques, mas de 10 bloquelones, entre otros. Los muebles armados se dejaran en el primer piso de la residencia o hasta donde el vehiculo tenga posibilidad de ingreso.
3.¿Que hacer si no logramos entregar?	Si usted no se encuentra presente, le dejaremos un comprobante de visita, asi podra acercarse al almacen a recoger su mercancia o a pagar el reenvio del pedido.

SERVICIO DE INSTALACIONES:

1. Programacion de visita de rectificación de medidas y factibilidad tecnica	Usted sera contactado para hacer la programacion, dentro de las 48 horas habiles siguientes a lacompra del servicio
2. Transportede Materiales	Tenga en cuenta que si usted compra nuestro servicio de instalación y los productos para ser enviados con nuestro servicio de transporte, este cubre un

http://despachosweb:8080/SAPAsesoriaWeb/busqueda_pedido.do 26/08/2018

Tienda Cerámica Corona

ALMACENES CORONA S.A.S.
NIT 860500480-8
www.corona.co

Gran Contribuyente RES DIAN 000076 DIC 01/2016
No practicar Retención en la Fuente - Somos Autorretenedores Res. DIAN 0187 ENE 23/97
Numeración autorizada del 1 al 10204 Prefijo: F105 Res. DIAN 18762009346527 de 24/07/2018 a 24/01/2019

Representacion Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.

CUFE: 39b6da0e165e947272a0ff2a9f61cfb9d89c6802

Página 1 de 2

SEÑORES:	PUNTO DE VENTA:	NUMERO INTERNO	FACTURA DE VENTA
NELSON MORENO	CARPA SOPO	105-00006586	F105707
NIT/CC. 3056727	Carretera Briceño Sopo, Km.2	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO
CL 1 1-05-VERE-PASTOR OSPINA-AP-	SOPO - CUNDINAMARCA	31/08/2018	31/08/2018
GUASCA GUASCA		PEDIDO	CONDICIÓN DE PAGO
Tel: 310/346-9531	AGUDELO RINCON ALEJANDRA MARIA	P000003880	Contado

COD. BARRAS	REFERENCIA	DESCRIPCIÓN ARTICULO	CANTIDAD	PRECIO UNIDAD	%DCTO	%IVA	PRECIO NETO	VALOR NETO
	19351800012	CANASTILLA 4 PLG CR + SIFON EN	1,00 U	15.210,08	26,6	19,00	11.163,85	11.163,85
	PM1044623048I	D PLA PANDO 22.5CM MELAMINA NE	4,00 U	8.654,62	68,9	19,00	2.689,08	10.756,31
	VL1966040112	D VAJILLA 4-12 ESMALTE COLOR V	1,00 U	57.058,82	41,2	19,00	33.529,42	33.529,42
	PL1444006024	MUGS SUPER OFERTA	4,00 U	2.941,18	0,0	19,00	2.941,18	11.764,71

Encuentre las instrucciones de uso, instalación y Mantenimiento de Porcelanato en el siguiente link: http://www.corona.co/garantias/instalacion

En productos de obsequio no se aceptan devoluciones

No se aceptan devoluciones de productos fabricados sobre medida
El servicio de transporte está sujeto a retención en la fuente por parte del cliente agente retenedor

SUBTOTAL	118.652,10
VALOR DESCUENTO	51.437,81
VALOR NETO	67.214,29
IVA VENTA	12.770,72
TOTAL FACTURA COP	79.985,01

NOTAS: Almacenes Corona está comprometido con la mejora permanente de la experiencia de sus clientes. Tu opinión es fundamental para lograr este objetivo. Para conocer tus opiniones te invitamos a ingresar o escanear el siguiente código: https://es.surveymonkey.com/r/ALMACENESCORONA

CARPA SOPO
CANCELADO
ALMACENES CORONA S.A.S.
NIT 860.500.480-8

ALMACENES CORONA S.A.S.
NIT 860500480-8
www.corona.co

Gran Contribuyente RES.DIAN 000076 DIC 01/2016
No practicar Retención en la Fuente - Somos Autorretenedores Res. DIAN 0187 ENE 23/97
Numeración autorizada del 1 al 10204 Prefijo: F105 Res. DIAN 18762009346527 de 24/07/2018 a 24/01/2019

Representacion Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.

CUFE: 50139ae70a3fd444fbf69b28106571bd83c9483b

Página 1 de 2

SEÑORES:	PUNTO DE VENTA:	NUMERO INTERNO	FACTURA DE VENTA
NELSON MORENO	CARPA SOPO	105-00005113	F1052173
NIT/CC. 3056727	Carretera Briceño Sopo, Km.2	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO
CL 1 1-05-VERE-PASTOR OSPINA-AP-	SOPO - CUNDINAMARCA	25/10/2018	25/10/2018
GUASCA GUASCA		PEDIDO	CONDICIÓN DE PAGO
Tel: 310/346-9531	Valbuena Richard	P100000531	Contado

COD. BARRAS	REFERENCIA	DESCRIPCIÓN ARTICULO	CANTIDAD	PRECIO UNIDAD	%DCTO	%IVA	PRECIO NETO	VALOR NETO
	157566205	PISO HEREDIA MARFIL CD	16,50 M2	24.361,34	31,3	19,00	16.722,70	275.924,52
	256102265	PORCELANATO URBAN GRIS OSCURO	4,80 M2	26.630,25	24,2	19,00	20.159,66	96.766,37

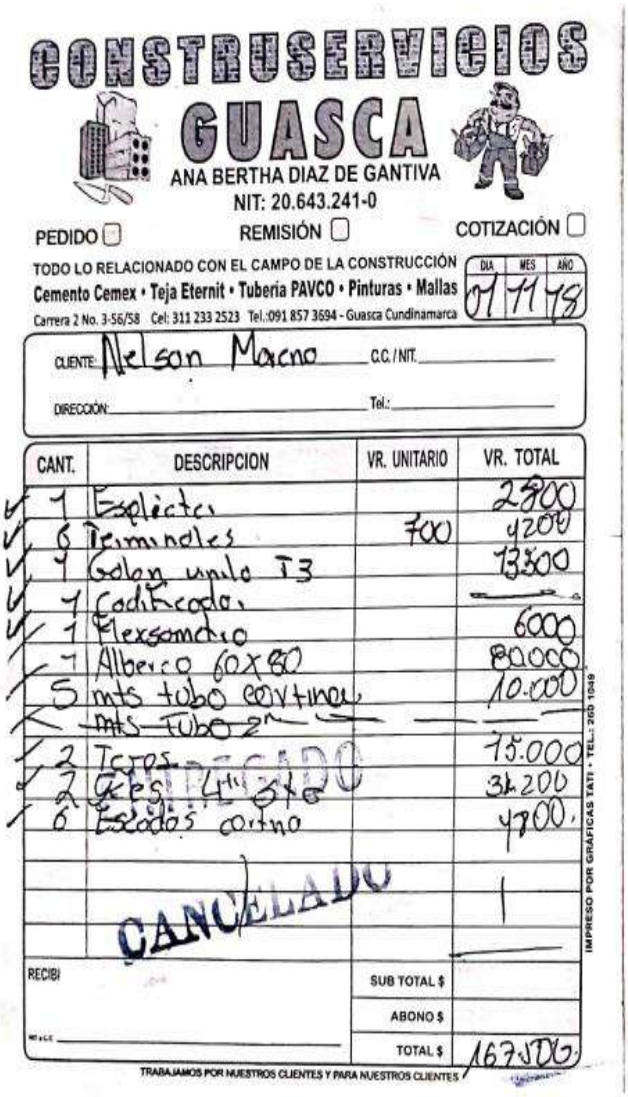
Encuentre las Instrucciones de uso, Instalación y Mantenimiento de Porcelanato en el siguiente link: http://www.corona.co/garantias/instalacion

En productos de obsequio no se aceptan devoluciones
No se aceptan devoluciones de productos fabricados sobre medida
El servicio de transporte está sujeto a retención en la fuente por parte del cliente agente retenedor

SUBTOTAL	529.787,38
VALOR DESCUENTO	157.096,49
VALOR NETO	372.690,89
IVA VENTA	70.811,27
TOTAL FACTURA COP	443.502,16

NOTAS: Almacenes Corona está comprometido con la mejora permanente de la experiencia de sus clientes. Tu opinión es fundamental para lograr este objetivo. Para conocer tus opiniones te invitamos a ingresar o escanear el siguiente código:
https://es.surveymonkey.com/r/ALMACENESCORONA

CARPA SOPO
CANCELADO
ALMACENES CORONA S.A.S.
NIT 860.500.480-8



CONSTRUSERVICIOS GUASCA
ANA BERTHA DIAZ DE GANTIVA
NIT: 20.643.241-0

PEDIDO ☐ REMISIÓN ☐ COTIZACIÓN ☐

TODO LO RELACIONADO CON EL CAMPO DE LA CONSTRUCCIÓN
Cemento Cemex • Teja Eternit • Tubería PAVCO • Pinturas • Mallas
Carrera 2 No. 3-56/58 Cel: 311 233 2523 Tel.:091 857 3694 - Guasca Cundinamarca

DIA 07 MES 11 AÑO 18

CLIENTE: Nelson Macno C.C./NIT.
DIRECCIÓN: Tel.:

CANT.	DESCRIPCION	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1	Esplicta		2300
6	Terminales	700	4200
4	Golon unilo T3		13300
1	Codificador		
1	Flexometro		6000
1	Alberco 60x80		80000
5	mts tubo corrugado		10.000
	mts tubo 2"		
2	Tees		15.000
2	Codos 4" 3x2		3k.200
6	Escudos cortno		4700.

ENTREGADO
CANCELADO

RECIBI
SUB TOTAL $
ABONO $
TOTAL $ 167.500

TRABAJAMOS POR NUESTROS CLIENTES Y PARA NUESTROS CLIENTES

IMPRESO POR GRAFICAS TATI - TEL.: 265 1949

DEPOSITO Y FERRETERIA
ELECTRICOS
VENTAS POR MAYOR Y AL DETAL
SERVICIO A DOMICILIO

5 12 2018

CUENTA DE COBRO ◯ PEDIDO ◯ COTIZACION ◯ REMISION ◯

SEÑOR(ES):
DIRECCION: CIUDAD:
C.C. / NIT. FORMA DE PAGO

CANT.	DESCRIPCION	Vr. UNITARIO	VALOR TOTAL
10	Varillas 10.5		$ 90.000

CANCELADO
ENTREGADO

ESTA FACTURA DE VENTA ES UN TITULO VALOR DE ACUERDO CON LA LEY 1231 DEL 17 DE JULIO DE 2008 TOTAL $

PUNTO CONSTRUCTOR

PBX 7040494 - 3704675
CRA 25 15-69
Telefono: 3753304 / 2377636
BOGOTA D.C.

I.V.A. REGIMEN COMUN
ACTIVIDAD ECONOMICA 4663
TARIFA 6.9X1000
RESOLUCION DIAN 18762003635282 DE JUNIO 12 DE 2018
AUTORIZACION NUMERACION DEL
MC40001 AL MC60000

PVCENTER BOGOTA S.A.S
NIT: 900.176.749-8

ACTIVIDAD CREE 4663
TARIFA CREE 0.3%

FACTURA DE VENTA No.
MC 48337

SEÑORES
MORENO NELSON
NIT 3056727 TEL 3103469531

DIA MES AÑO
HORA 15:10:34 17 12 2018
FECHA

DIRECCION : VEREDA PASTOR OSPINA
CIUDAD : GUASCA

VENDEDOR ROMERO ISABEL
RAPIDA A

ITEM	REFERENCIA	DESCRIPCION	CANTIDAD	DESCTO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
2	033490	CODO 90° SANITARIO C X C 4"	3	48	4,800	14,399
3	037090	UNION PVC SANITARIO 4"	2	48	2,797	5,593
1	100290	TUBO PVC SANITARIO 4" X 6 ML GERFOR	2	48	55,850	111,700
					SUBTOTAL	131,692

SON :
"CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TRECE PESOS" M/C

I.V.A.19 %	25,021
RET. CREE	
TOTAL	156,713

MERCANCIA ENTREGADA

FACTURAS DE COMPRA AÑO 2019, PREDIO FINCA LA AURORA.



Página 1 de 1

M. SIERRA FERRETEROS

ABSALON SIERRA GONZALEZ
NIT: 79.547.243 -9
Direccion: Calle 12 N° 14 - 24 CENTRO
PBX : 341 41 41

FACTURA DE VENTA
No. MS 371079

IVA REGIMEN COMUN
Resolucion DIAN N°18762012055512 del 02/01/2019
Habilita desde el MS 371001 al MS 371500 Vigencia 18 Meses
ACTIVIDAD ECONOMICA 4752 11,04 X 1000

Cliente NELSON MORENO
Nit 3056727
Dirección VEREDA PASTOR OSPINA Barrio GUASCA
Telefono 3103469531 Ciudad Bogota D.C.

Fecha de Factura 02-ene-19
Fecha de Vcto 02-ene-19
Forma de Pago Contado
Vendedor JOHN ALEXEY SIERRA SANCHEZ

Observación: FACTURA DE VENTA 02:17:29 pm

Codigo	Descripción	Cant.	U. Med.	V. Unitario	Dcto.	IVA	Total
01-9900-08	LLAVE MANGUERA PESADA BRONCE GRICOL	1,00	Und.	18.192	0,00	19%	18.192
CARD14	REGISTRO DUCHA CRISTAL CARDENAS	1,00	Und.	17.272	0,00	19%	17.272
26370043	TEE SANITARIA 4" TIGRE///	1,00	Und.	4.625	0,00	19%	4.625
TSP04	TUBO SANITARIO PESADO 4" POLYPLEX///	1,00	Und.	38.124	0,00	19%	38.124

********** CERRADA **********

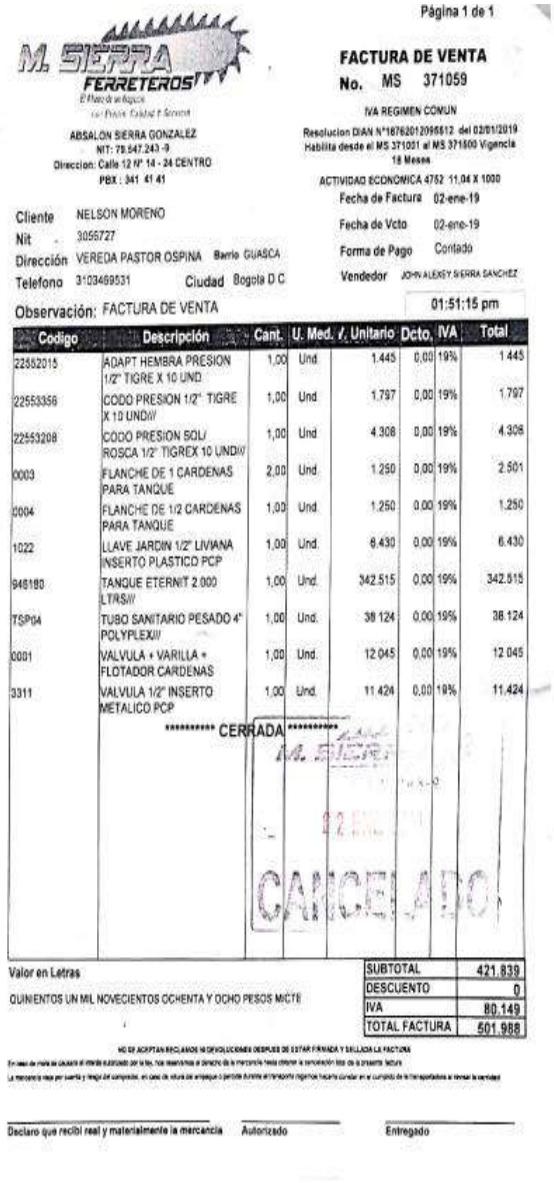
M. SIERRA FERRETEROS
02 ENE 2019
CANCELADO
02 ENE 2019
ENTREGADO

Valor en Letras
NOVENTA Y TRES MIL SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE

SUBTOTAL	78.213
DESCUENTO	0
IVA	14.861
TOTAL FACTURA	93.074

NO SE ACEPTAN RECLAMOS NI DEVOLUCIONES DESPUES DE ESTAR FIRMADA Y SELLADA LA FACTURA

Declaro que recibí real y materialmente la mercancía Autorizado Entregado



Página 1 de 1

M. SIERRA FERRETEROS

ABSALON SIERRA GONZALEZ
NIT: 79.547.243 -9
Direccion: Calle 12 N° 14 - 24 CENTRO
PBX : 341 41 41

FACTURA DE VENTA
No. MS 371059

IVA REGIMEN COMUN
Resolucion DIAN N°18762012055512 del 02/01/2019
Habilita desde el MS 371001 al MS 371500 Vigencia 18 Meses
ACTIVIDAD ECONOMICA 4752 11,04 X 1000

Cliente NELSON MORENO
Nit 3056727
Dirección VEREDA PASTOR OSPINA Barrio GUASCA
Telefono 3103469531 Ciudad Bogota D.C.

Fecha de Factura 02-ene-19
Fecha de Vcto 02-ene-19
Forma de Pago Contado
Vendedor JOHN ALEXEY SIERRA SANCHEZ

Observación: FACTURA DE VENTA 01:51:15 pm

Codigo	Descripción	Cant.	U. Med.	V. Unitario	Dcto.	IVA	Total
22552015	ADAPT HEMBRA PRESION 1/2" TIGRE X 10 UND	1,00	Und.	1.445	0,00	19%	1.445
22553356	CODO PRESION 1/2" TIGRE X 10 UND///	1,00	Und.	1.797	0,00	19%	1.797
22553208	CODO PRESION SOL/ ROSCA 1/2" TIGREX 10 UND///	1,00	Und.	4.308	0,00	19%	4.308
0003	FLANCHE DE 1 CARDENAS PARA TANQUE	2,00	Und.	1.250	0,00	19%	2.501
0004	FLANCHE DE 1/2 CARDENAS PARA TANQUE	1,00	Und.	1.250	0,00	19%	1.250
1022	LLAVE JARDIN 1/2" LIVIANA INSERTO PLASTICO PCP	1,00	Und.	6.430	0,00	19%	6.430
946180	TANQUE ETERNIT 2.000 LTRS///	1,00	Und.	342.515	0,00	19%	342.515
TSP04	TUBO SANITARIO PESADO 4" POLYPLEX///	1,00	Und.	38.124	0,00	19%	38.124
0001	VALVULA + VARILLA + FLOTADOR CARDENAS	1,00	Und.	12.045	0,00	19%	12.045
3311	VALVULA 1/2" INSERTO METALICO PCP	1,00	Und.	11.424	0,00	19%	11.424

********** CERRADA **********

M. SIERRA
02 ENE
CANCELADO

Valor en Letras
QUINIENTOS UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE

SUBTOTAL	421.839
DESCUENTO	0
IVA	80.149
TOTAL FACTURA	501.988

NO SE ACEPTAN RECLAMOS NI DEVOLUCIONES DESPUES DE ESTAR FIRMADA Y SELLADA LA FACTURA

Declaro que recibí real y materialmente la mercancía Autorizado Entregado



DISTRIBUCIONES ELECTRICAS JT S.A.S.

Energizando el mundo

NIT. 900.069.992-3

FACTURA DE VENTA

13559

CONTADO CLIENTE BOGOTA

CONTADO

SEÑORES MORENO NELSON

TELEFONO 3103469531

NIT O CC 3056727 CIUDAD GUACA

DIRECCION VEREDA PASTOR OSPINA

FECHA DE EMISION	FECHA DE VENCIMIENTO
11/02/2019	11/02/2019
VENDEDOR	REMISION
1	

REFERENCIA	CANT.	DESCRIPCION	MARCA	VR. UNITARIO	VALOR TOTAL
26EC310	40	CABLE 3X10 ENCAUCHETADO ST-P	CONDUMEX	$ 5.252	$ 210.080

"LAS CONDICIONES DE PRECIO, PLAZO Y COSAS QUE SE VENDE SE HAN DE TERMINADO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C."

11 FEB 19

NO SE ACEPTAN DEVOLUCIONES POR CABLES CORTADOS, NI POR MATERIAL DEFECTUOSO DESPUES DE (3) DIAS

SON: DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE

SUBTOTAL	$ 210.080
IVA	$ 39.915
RTE. FTE.	
RTE. ICA.	
RTE. IVA	
TOTAL	$ 249.995

La presente factura de venta, se asimila en todos sus efectos a la letra de cambio (Art.774 del C.C). Vencido el plazo para cancelar la presente factura, se cuasaran intereses moratorios a la tasa maxima permitida por la ley (Art.884 del C.C) Se entiende que la persona que acepta esta factura tiene autorizacion para ello, por lo tanto actua en representacion del comprador.Todo cheque devuelto tendra sancion del 20% (Art.731 del Codigo de Comercio) Esta factura de venta mesto ejecutivo de acuerdo a la ley 1231 de 2008 Autoriza a Distribuciones Electricas JT SAS, con NIT 900.069.992-3 o para que consulte a las Politicas generales de credito y riesgo , con el fin de determinar (mis/nuestros) antecedentes financieros,comerciales y crediticios asi como para que reporte el incumplimiento de las obligaciones establecidas a mi (nuestro) nombre

PHILIPS

SELLO-NIT o CC

OBSERVACIONES:

FACTURA IMPRESA POR COMPUTADOR EN SOFTWARE SIIGO - DE DISTRIBUCIONES ELECTRICAS JT S.A.S NIT 900.069.992-3

ORIGINAL

ARMENIA - QUINDÍO
Calle 13 No. 18 – 14
Edificio Villareal Local 3
Tels.: (57 6) 731 99 79 / 731 99 69

www.dejt.com.co

PRINCIPAL BOGOTÁ
Calle 17 No. 13 - 76 PBX: 283 3466 Cel.: 314 335 9234

YOPAL - CASANARE
Calle 15 No. 17-57
Tel.: (57 8) 633 4268/69
Cel.: 315 612 9980

ELECTRICOS FERNANDO PUERTA S.A.S.

IVA REGIMEN COMUN NIT. 900.745.090-5

DISTRIBUIDOR DE ARTICULOS ELECTRICOS PARA TODO EL PAIS. VENTAS POR MAYOR Y AL DETAL

Cra. 13 No. 14-06 • BOGOTA, COLOMBIA • Tels. (571) 341 7453 - 3423746 - 284 5040 • Fax (571) 284 4676 • info@electricosfp.com

Pag: 1 de 1

Señores: MORENO NELSON
Dirección: VEREDA PASTOR OSPINA
Teléfono: 3103469531 Ciudad: GUASCA

NIT: 3056727- FACTURA DE VENTA
Fecha Factura: 6 3 2019 CM- 103900
ANDRES

REFERENCI	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
04-1392	BOMBILLO LED E27 5w 6500k ILUMAX (04-1392)	10	2,268.91	22,689.00
06-1187	SENSOR MOVIMIENTO PARED 180° EXTERIOR (06-1187)	2	13,361.35	26,723.00
04-0930	REFLECTOR LED BLANCO 50W MULTIVOLTAJE (04-0930)	1	30,672.00	30,672.00
18-1961	BOLSAS PLASTICAS. (18-1961)	1	0.00	0.00

ELECTRICOS FERNANDO PUERTA S.A.S CANCELADO
DESPACHOS 5 DIAS NO SE ACEPTAN CAMBIOS NI DEVOLUCIONES

ELECTRICOS
Fernando Puerta S.A.S.
Carrera 13 No. 14-06
Tels 341 7453 284 40. 6 Bogota

DESPUES DE 5 DIAS NO SE ACEPTAN CAMBIOS NI DEVOLUCION DE MERCANCIA

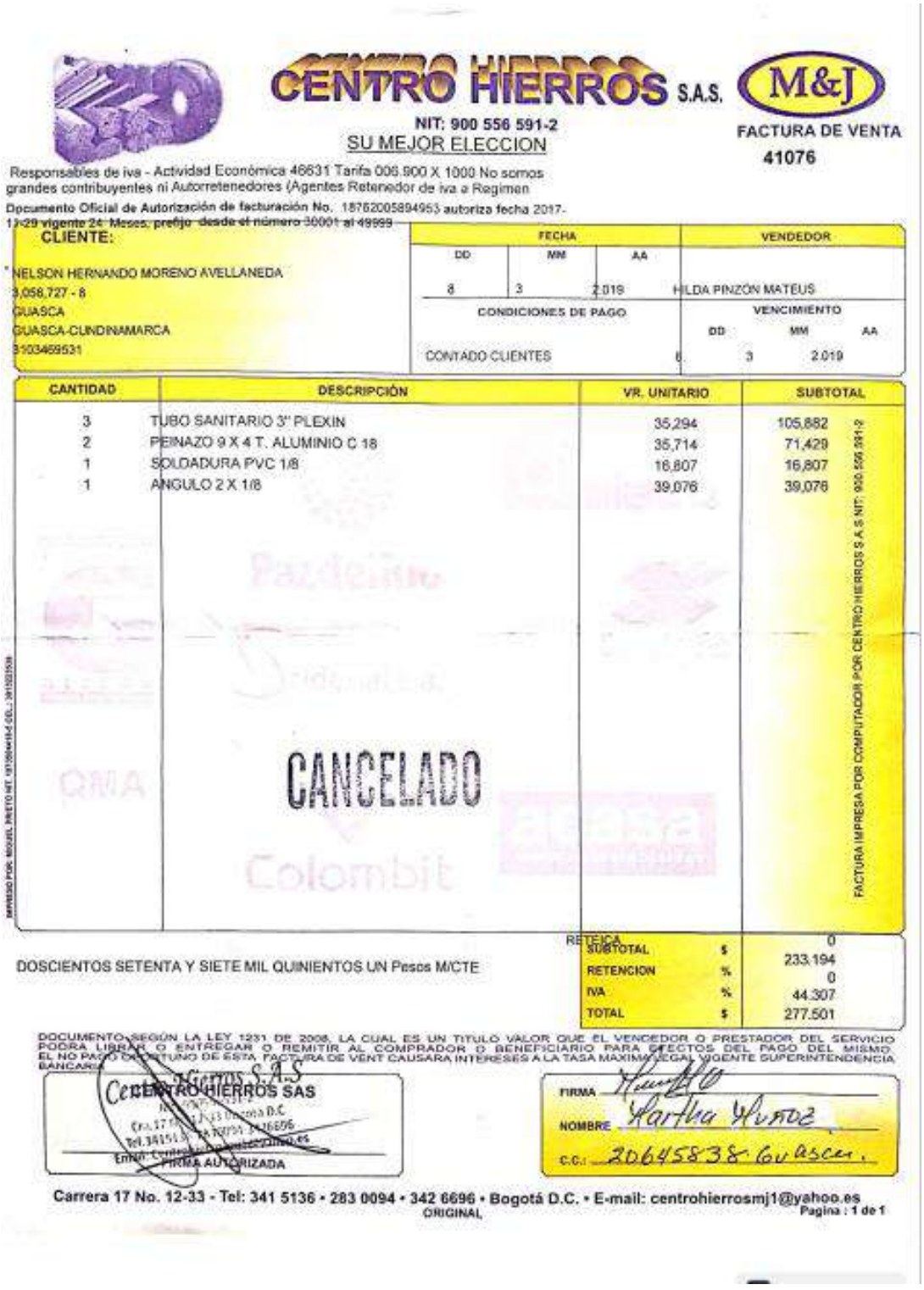
NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS PESOS ANDRES

SUBTOTAL:	80,084
IVA:	15,216
TOTAL:	95,300

Act.Economica 4752. Actividad ICA 47522 Tarifa 11.04 x 1000.Documento oficial de autorización. Resolución DIAN No.18762013009513 del 2019-02-20 del número CM-100001 al 130000. Factura impresa por computador software Helisa Niif Licencia No. LCN3B0-039904.

ESTA FACTURA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A LA LETRA DE CAMBIO (ART.774 del C.C.) Después de su vencimiento, causará intereses por mora a la tasa máxima legal permitida. Factura Impresa por computador ELECTRICOS FERNANDO PUERTA S.A.S Nit: 900745090-5. Software helisa lic LCN3B-39904

CENTELSA PHILIPS ELECTROCONTROL SYLVANIA EXE ave



CENTRO HIERROS S.A.S.

NIT: 900 556 591-2

SU MEJOR ELECCION

M&J

FACTURA DE VENTA

41076

Responsables de iva - Actividad Económica 46631 Tarifa 006.900 X 1000 No somos grandes contribuyentes ni Autorretenedores (Agentes Retenedor de iva a Regimen

Documento Oficial de Autorización de facturación No. 18762005894953 autoriza fecha 2017-1-29 vigente 24 Meses, prefijo desde el número 30001 al 49999

CLIENTE:

NELSON HERNANDO MORENO AVELLANEDA
3.058.727 - 8
GUASCA
GUASCA-CUNDINAMARCA
3103469531

FECHA			VENDEDOR
DD	MM	AA	
8	3	2.019	HILDA PINZON MATEUS

CONDICIONES DE PAGO	VENCIMIENTO		
	DD	MM	AA
CONTADO CLIENTES	8	3	2.019

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	VR. UNITARIO	SUBTOTAL
3	TUBO SANITARIO 3" PLEXIN	35.294	105.882
2	PEINAZO 9 X 4 T. ALUMINIO C 18	35.714	71.429
1	SOLDADURA PVC 1/8	16.807	16.807
1	ANGULO 2 X 1/8	39.076	39.076

FACTURA IMPRESA POR COMPUTADOR POR CENTRO HIERROS S.A.S NIT: 900 556 591-2

CANCELADO

DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS UN Pesos M/CTE

RETEICA		0
SUBTOTAL	$	233.194
RETENCION	%	0
IVA	%	44.307
TOTAL	$	277.501

DOCUMENTO SEGÚN LA LEY 1231 DE 2008, LA CUAL ES UN TITULO VALOR QUE EL VENDEDOR O PRESTADOR DEL SERVICIO PODRA LIBRAR O ENTREGAR O REMITIR AL COMPRADOR O BENEFICIARIO PARA EFECTOS DEL PAGO DEL MISMO. EL NO PAGO OPORTUNO DE ESTA FACTURA DE VENT CAUSARA INTERESES A LA TASA MAXIMA LEGAL VIGENTE SUPERINTENDENCIA BANCARIA

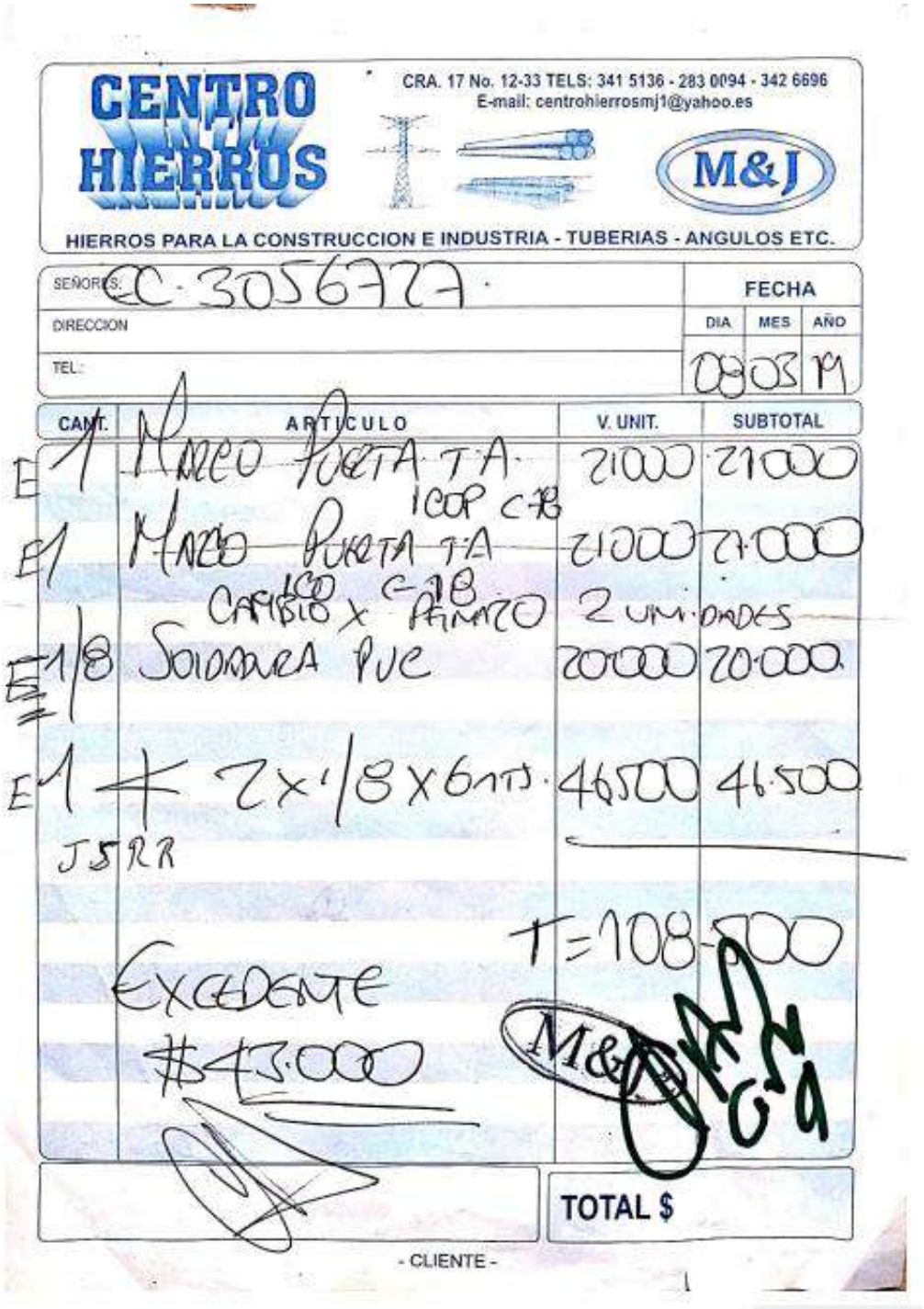
CENTRO HIERROS SAS
FIRMA AUTORIZADA

FIRMA
NOMBRE Martha Munoz
C.C.: 20645838 Guasca

Carrera 17 No. 12-33 - Tel: 341 5136 • 283 0094 • 342 6696 • Bogotá D.C. • E-mail: centrohierrosmj1@yahoo.es

ORIGINAL

Pagina : 1 de 1



CENTRO HIERROS

CRA. 17 No. 12-33 TELS: 341 5136 - 283 0094 - 342 6696
E-mail: centrohierrosmj1@yahoo.es

M&J

HIERROS PARA LA CONSTRUCCION E INDUSTRIA - TUBERIAS - ANGULOS ETC.

SEÑORES: CC 3056777 | FECHA: DIA 08 MES 03 AÑO 19

DIRECCION

TEL:

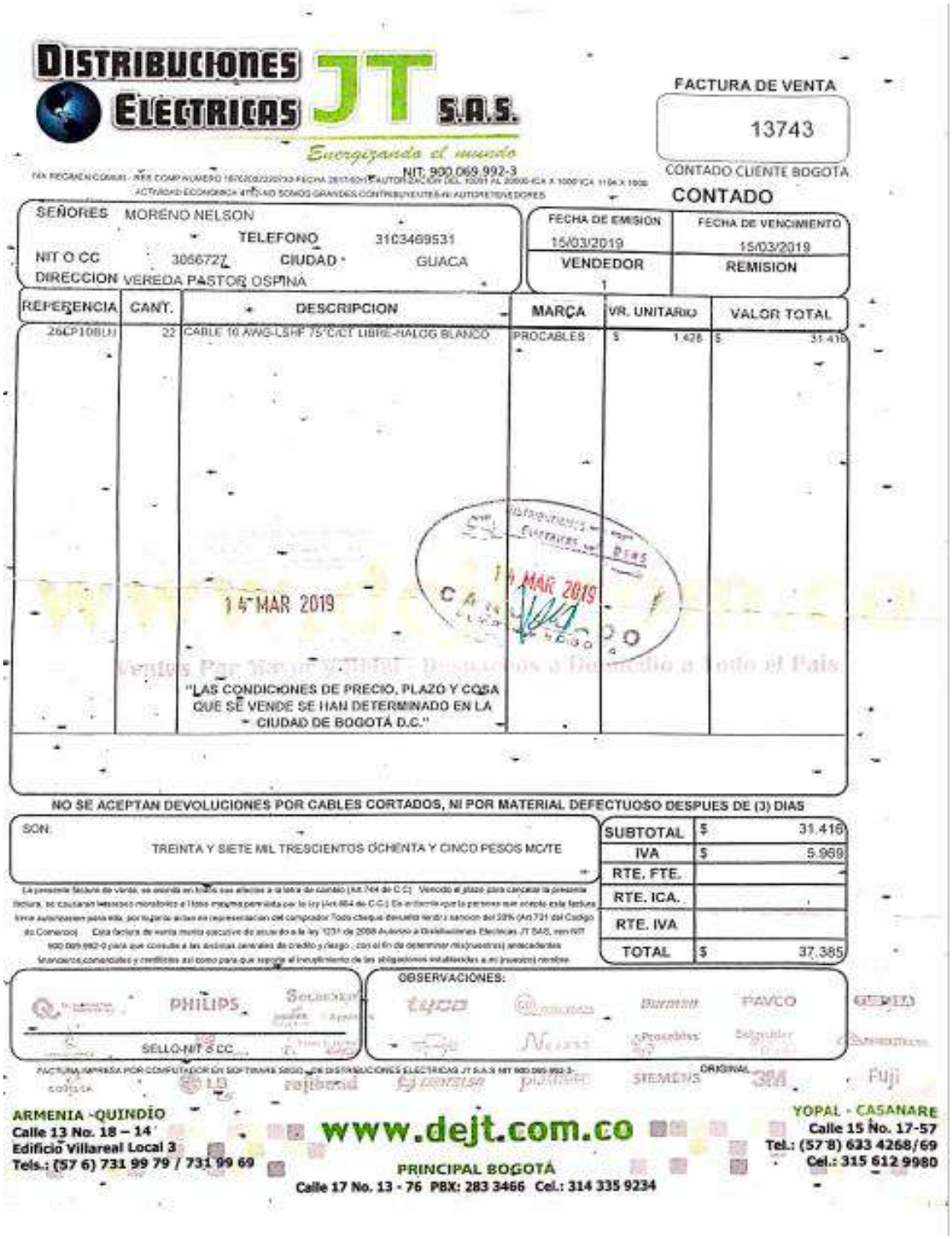
CANT.	ARTICULO	V. UNIT.	SUBTOTAL
E 1	MARCO PUERTA T/A 1COR CAB	21000	21000
E1	MARCO PUERTA T/A CAMBIO X 1COR CAB PRIMERO	21000 2 UNIDADES	21000
E1/8	SOLDADURA PVC	20000	20000
E1	2x1/8 X 6MTS J5RR	46500	46500
		T=108500	

EXCEDENTE
$43.000

M&J

TOTAL $

- CLIENTE -



DISTRIBUCIONES ELECTRICAS JT S.A.S.
Energizando el mundo
NIT: 900.069.992-3

FACTURA DE VENTA
13743

CONTADO CLIENTE BOGOTA
CONTADO

SEÑORES MORENO NELSON
TELEFONO 3103469531
NIT O CC 3056772 CIUDAD GUACA
DIRECCION VEREDA PASTOR OSPINA

FECHA DE EMISION	FECHA DE VENCIMIENTO
15/03/2019	15/03/2019
VENDEDOR	REMISION
1	

REFERENCIA	CANT.	DESCRIPCION	MARCA	VR. UNITARIO	VALOR TOTAL
26CP10BLH	22	CABLE 10 AWG-LSHF 75°C/CT LIBRE-HALOG BLANCO	PROCABLES	$ 1.428	$ 31.416

14 MAR 2019

19 MAR 2019

"LAS CONDICIONES DE PRECIO, PLAZO Y COSA QUE SE VENDE SE HAN DETERMINADO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C."

NO SE ACEPTAN DEVOLUCIONES POR CABLES CORTADOS, NI POR MATERIAL DEFECTUOSO DESPUES DE (3) DIAS

SON:
TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE

SUBTOTAL	$ 31.416
IVA	$ 5.969
RTE. FTE.	
RTE. ICA.	
RTE. IVA	
TOTAL	$ 37.385

La presente factura de venta se entenda en todos sus efectos a la letra de cambio (Art.744 de C.C) Vencido el plazo para cancelar la presente factura, se causaran intereses moratorios a l tasa maxima permitida por la ley (Art.884 de C.C.) Es de cierre que la persona que acepta esta factura firma autorizasen para ella, por lo general actua en representacion del comprador Todo cheque devuelto tendra sancion del 20% (Art.731 del Codigo de Comercio) Esta factura de venta monta ejecutiva de acuerdo a la ley 1231 de 2008 Avisamos a Distribuidores Electricos JT SAS, con NIT 900.069.992-0 para que consulte a las centrales de riesgo crediticio y riesgo , con el fin de determinar mis(nuestros) antecedentes financieros,comerciales y crediticios asi como para que reporte el incumplimiento de las obligaciones establecidas a mi (nuestro) nombre.

OBSERVACIONES:

SELLO-NIT O CC

FACTURA IMPRESA POR COMPUTADOR EN SOFTWARE SIGO DE DISTRIBUCIONES ELECTRICAS JT S.A.S NIT 900.069.992-3 ORIGINAL

ARMENIA -QUINDIO
Calle 13 No. 18 – 14
Edificio Villareal Local 3
Tels.: (57 6) 731 99 79 / 731 99 69

www.dejt.com.co

PRINCIPAL BOGOTÁ
Calle 17 No. 13 - 76 PBX: 283 3466 Cel.: 314 335 9234

YOPAL - CASANARE
Calle 15 No. 17-57
Tel.: (57 8) 633 4268/69
Cel.: 315 612 9980

CONSTRUSERVICIOS G.D.

ANA BERTHA DIAZ DE GANTIVA
NIT. 20.643.241-0 • IVA RÉGIMEN COMÚN
RESOLUCIÓN DIAN No. 18762012706651 Fecha: 2019/02/04
Autoriza del No. G-31501 al No. G-32000
TODO LO RELACIONADO CON EL CAMPO DE LA CONSTRUCCIÓN
CARRERA 2 No. 3-56/58 • Tel.: 091 857 3694 • GUASCA CUNDINAMARCA

Señor (es): Nelson Moreno. — FACTURA DE VENTA G 31953
C.C. / NIT. 3056727 — FECHA 21 03 19
Dirección: — Tel.:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	VR. UNIT.	VR. TOTAL
1	Varilla 10 roscado S/G	8000	8000
6	Tuercas S/G	500	3000
6	Arandelas S/G	500	3000
1	Barreno	30000	30000
3	Tubos 3" Agua Sta	62500	187500
2	Uniones 3"	3400	10200
1	Buje 4x3	7600	7600
6	Codos 90° PVC Presión	7700	46200
1	Bulto cemento	29500	29500
1	Carretillero Arena Pena	6000	6000
5	Fibras Pluvitha 31	3000	15000
1	Escobilla	7000	7000
1	Buje 3x2 Sta	4500	4500
1	Codo 90° Sta	9000	9000

CHEQUE No.	BANCO	VALOR

SON:

Excluido IVA $6000.

SUB TOTAL $	303059
I.V.A. 19%	56441
5%	
RETENCIÓN	
VALOR TOTAL $	359500

ESTA FACTURA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A LA LETRA DE CAMBIO SEGÚN ART. 774 DEL C.C.

Impreso por Graficos Tipográfico Hilda López - Nit. 52.089.037-4 - Teléfax: 240 1049

TRABAJAMOS POR NUESTROS CLIENTES Y PARA NUESTROS CLIENTES

VENDEDOR — COMPRADOR

CERAMICAS SAN ANTONIO SAS

NIT. 900149732

FACTURA DE VENTA No.
CSA 1743

PRODUCTOS CERAMICAS - ARCILLA
ADOQUIN- REJILLA - TABLETA -
BLOQUE Y TEJA

IVA - REGIMEN COMUN
ACTIVIDAD ECONÓMICA No. 2392
AUTORIZACIÓN NUMERACIÓN DE FACTURACIÓN No. 18762071539231 - FECHA 2015/05/12 NUM. AUTO DESDE CSA1501 AL
No somos grandes contribuyentes - No somos autoretenedores

FECHA
17/04/2019

CLIENTE: SANDRA ESPERANZA DIAZ MORENO — NIT: 1074415649
DIRECCION: CLL 10 18 - 25 — Tel: 3212643377

CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL
400	BLOQUE No 5	620	248.000
	CARGUE $ 6000		
	TOTAL $ 254.000		

SUBTOTAL	248.000
IVA	0
RETEFUENTE	0
RETEIVA	0
RETEICA	0
TOTAL FACTURA	248.000

ENTREGADO
CANCELADO

Calle 6 No. 4 - 25 - Planta: Kilómetro 5 Vía Guasca - Bogotá. Teléfono: 311 490 2429 - Guasca - Cundinamarca
E-mail: csalbdag[illegible]@hotmail.com - www.ceramicassanantonio.com

CUFE: 8714d06e9df5b152a7f437604733b51b9185fe5c

ELECTRIC LIGHT

DISTRIBUIDOR DIRECTO DE ARTICULOS ELECTRICOS Y DE ILUMINACION
PUERTA MACIAS Y CIA. S. EN C.S.
NIT. 830.012.908-5 - REGIMEN COMUN
www.electriclight.com.co

BOGOTÁ, D.C. - COLOMBIA
Calle 14 No. 12-90 - Bogotá, D.C.
Tels. (571) 282 6993 - 334 8859
comercial1@electriclight.com.co
comercial2@electriclight.com.co
Cel. 320 376 6148

AUTORIZACION NUMERACION DE FACTURACION No.18762011571050 DE 2016/12/04 AUTORIZA NUMERACION DEL 400001 AL 450000, CON UNA VIGENCIA DE 18 MESES ACTIVIDAD ECONOMICA 47522 - TARIFA 11.04X1000

Señores: ARSENIO NELSON — Nit: 7.351.777-8
Dirección: PASTO
Teléfono: 0000000000 0000000000 — Ciudad: BOGOTA
FECHA FACTURA: 07 | 05 | 2019

FACTURA DE VENTA
410354
No. 410354

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	V/UNITARIO	V/TOTAL
0190006000021	BREAKER ENCHUFABLE 2X 30	2	31.932,77	63,866
0010008000008	CABLE Nº 8 CENTELSA	24	2.689,89	64,558
0190009000025	REGLETA 60 AMP	1	4,957,98	4,958
0090003000004	TERMINAL TELMEX	4	756,36	3,025
0090002000002	TOMA 3x20 CODELCA	1	4,427,73	4,428
0090001000002	CLAVIJA 3x20 CODELCA	1	2,495,80	2,496

ELECTRIC LIGHT NIT. 830.012.908-5 CANCELADO
Pasados 15 días No se Aceptan Cambios ni Devoluciones

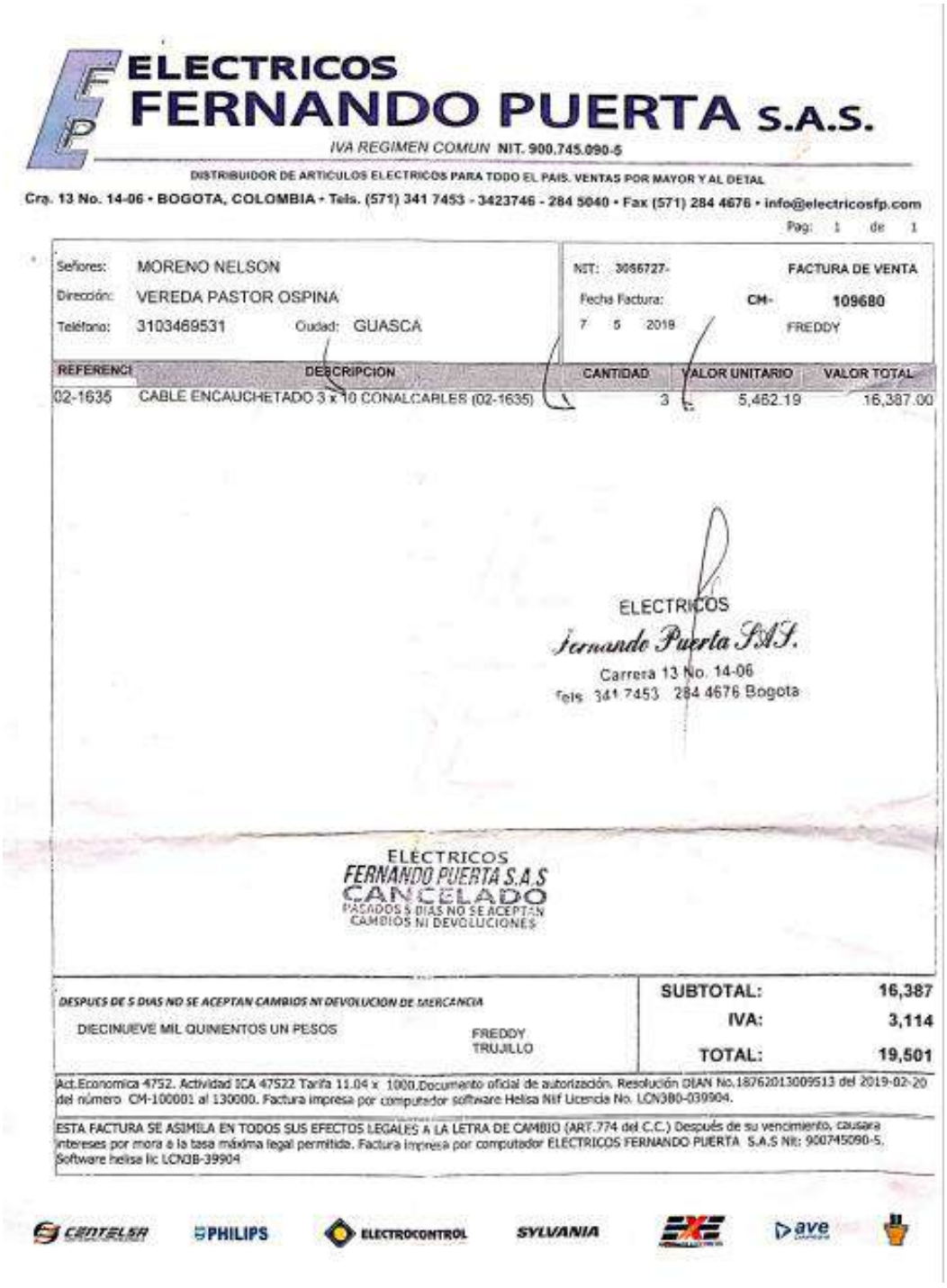
SON: ! GRACIAS POR SU COMPRA !
CIENTO SETENTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE

VENDEDOR: AMBER
ACEPTADA
FIRMA, SELLO Y NIT

SUBTOTAL $	143.311
IVA $	27.228
TOTAL $	170,539

ESTA FACTURA DE VENTA ES UN TITULO VALOR, LEY 1231 DEL 17 DE JULIO DE 2008. DESPUES DE SU VENCIMIENTO, CAUSARA INTERESES POR MORA A LA TASA MAXIMA LEGAL PERMITIDA. REVISE QUE SU MERCANCIA ESTE COMPLETA, PASADOS 15 DIAS, NO SE ACEPTAN CAMBIOS NI DEVOLUCIONES

PRISMA PRINT SOLUCIONES GRAFICAS S.A.S. NIT 901.356.783-1 TEL. 408 8370



ELECTRICOS
FERNANDO PUERTA S.A.S.

IVA REGIMEN COMUN NIT. 900.745.090-5

DISTRIBUIDOR DE ARTICULOS ELECTRICOS PARA TODO EL PAIS. VENTAS POR MAYOR Y AL DETAL

Cra. 13 No. 14-06 • BOGOTA, COLOMBIA • Tels. (571) 341 7453 - 3423746 - 284 5040 • Fax (571) 284 4676 • info@electricosfp.com

Pag: 1 de 1

Señores: MORENO NELSON
Dirección: VEREDA PASTOR OSPINA
Teléfono: 3103469531 Ciudad: GUASCA

NIT: 3056727-
FACTURA DE VENTA
Fecha Factura: 7 5 2019
CM- 109680
FREDDY

REFERENCI	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
02-1635	CABLE ENCAUCHETADO 3 x 10 CONALCABLES (02-1635)	3	5,462.19	16,387.00

ELECTRICOS
Fernando Puerta S.A.S.
Carrera 13 No. 14-06
Tels 341 7453 284 4676 Bogota

ELECTRICOS
FERNANDO PUERTA S.A.S
CANCELADO
PASADOS 5 DIAS NO SE ACEPTAN CAMBIOS NI DEVOLUCIONES

DESPUES DE 5 DIAS NO SE ACEPTAN CAMBIOS NI DEVOLUCION DE MERCANCIA

DIECINUEVE MIL QUINIENTOS UN PESOS

FREDDY TRUJILLO

SUBTOTAL:	16,387
IVA:	3,114
TOTAL:	19,501

Act.Economica 4752. Actividad ICA 47522 Tarifa 11.04 x 1000.Documento oficial de autorización. Resolución DIAN No.18762013009513 del 2019-02-20 del número CM-100001 al 130000. Factura impresa por computador software Helisa Nif Licencia No. LCN380-039904.

ESTA FACTURA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A LA LETRA DE CAMBIO (ART.774 del C.C.) Después de su vencimiento, causara intereses por mora a la tasa máxima legal permitida. Factura impresa por computador ELECTRICOS FERNANDO PUERTA S.A.S Nit: 900745090-5. Software helisa lic LCN3B-39904

CENTELSA PHILIPS ELECTROCONTROL SYLVANIA EXE ave

VIDRIERÍA MARQUETERIA
ESPEJOS Y DIVISIONES BAÑO
Cra 3 Nº 1 - 8 SUR
233 5968 - 311 250 0434

25 06 19[illegible]

CUENTA DE COBRO ☐ PEDIDO ☐ COTIZACION ☐ REMISION ☐

Cliente: Nelson Morano
Dirección:
Tel: 3103469533
Forma de pago:
Nit:

CANT.	ARTICULO	Vr. UNIT.	Vr. TOTAL
1	Kit. Dialan 220	$125.000	$125000
4	Elas	$1000	$4000
2	Goras Sanchillas	$2500	$5000
2	" Dobles	$3000	$6000
3	Rollos Mtl. Cinta	$4000	$12000
4	Rodamientos	$2000	$8000
4	Medialunas 10 mm	$9000	$36.000
2	" 10 mm	$9000	$18000
1	" 8mm	$6000	$6000

ESTE DOCUMENTO SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A UNA LETRA DE CAMBIO SEGUN ART. 774 DEL C.C. — $220.000

VENDEDOR | COMPRADOR



Impresion de Nota Pedido

Página 1 de

HOMECENTER

Sodimac Colombia S.A.
NIT 800242106-2
Consecutivo 12-300186
Sticker 261200301445

Numero de orden: 2610711139
Consecutivos Relacionados: 12-300187

IMPRESION DE PEDIDO PARA PAGO

DOCUMENTO NO VALIDO PARA ENTREGA DE MERCANCIA
PARA LA ENTREGA DE SU PEDIDO, RECLAMO O GARANTIA

ESTADO: SIN PAGO REGISTRADO
ALMACÉN: CAJICA
CELULAR:
EMAIL:
CONTACTO:
TIPO CLIENTE: REGULAR
ZONA:
RESERVA ID:
NOMBRE PROMESA CLIENTE:
FLUJO NOTA PEDIDO:
NOMBRE REC:
NUMERO SERVICIO INTALACION:

TIPO ENTREGA: RETIRO EN TIENDA
NOMBRE CLIENTE: NELSON HERNANDO MORENO SUELLANEDA
DIRECCIÓN: CL 4 # 2 - 12
BARRIO: GUASCA
ASESOR: RODRIGUEZ RAMIREZ
ALMACEN PAGO:
OBSERVACIONES:
CÓDIGO AUTORIZACION:
MEDIO DE PAGO:

FECHA ENTREGA:
FECHA CREACIÓN:
NIT:
FIJO:
CIUDAD: GUASCA
DEPTO ENTREGA: CUNDINAMARCA
CONTROLADO: NO

Listado Nota Pedido

Cód Barras	Cód HC	Ref.Prov.	Descripción	Ubicación	Cant	Peso Total	Precio Unit.	Precio Total	Dcto Total	Total Neto	Promesa	Fecha Entrega Estimada
7703210300025	11603	1315679	CABALLETE ARTICULADO INFERIOR		4	15.2	20.000	80.000	0	80.000	RETIRO EN TIENDA	
7703210300025	11604	1315675	CABALLETE ARTICULADO SUPERIOR		4	14	20.200	80.800	0	80.800	RETIRO EN TIENDA	
7703670109110	135923	ATP 25x100	AMARRE TEJA TAPA PLASTICA 25cm CAL 18 100un		1	0.700	18.900	18.900	0	18.900	RETIRO EN TIENDA	
7703670109111	135924	GNx100	GANCHO TEJA ESTR MADERA 14cm CAL 12 100un		1	3.45	39.900	39.900	0	39.900	RETIRO EN TIENDA	
7703670007261	24448	3521100706098090	TUBO RECTANGULAR 76 x 38 x 1.5mm C 10 x 6m		9	82.12	40.900	327.200	0	327.200	RETIRO EN TIENDA	

	Total Peso	125.545	
Total Bruto	547.500	Sub Total	547.500
Su Ahorro en Productos es	0	Rte Fuente	0.0
*Su Ahorro en Transporte es	0	Rte Ica	0.0
Su Ahorro Total es	0	TOTAL	547.500

Detalle de IVA incluido en la Nota Pedido

Descripcion	Base IVA	Valor IVA
IVA 19%	460.168	87.432

No existe detalle de RETEFUENTE

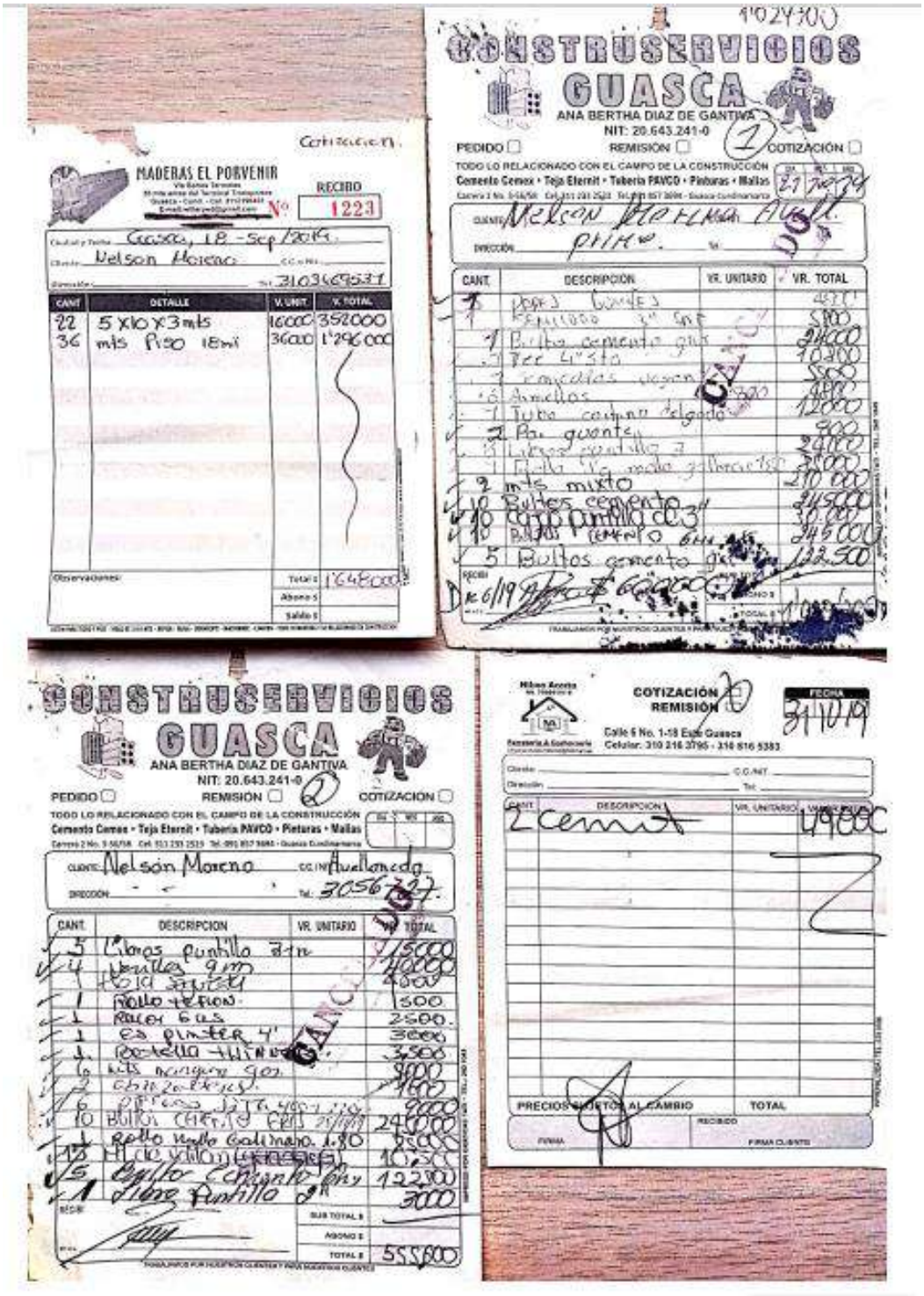
ALTERNATIVAS DE FINANCIACION

En Sodimac tenemos diferentes alternativas de financiación. Pregúntale a nuestro asesor de ventas

**El precio de este producto podrá estar sujeto a una promoción y por ende, NO podemos congelar su valor y garantizar su disponibilidad. Para conocer mayor información acerca de la vigencia de la promoción y unidades disponibles ubique los canales de atención al cliente (ver parte inferior).
En el momento del pago, se actualizarán los precios con base en los descuentos vigentes y el medio de pago utilizado.
Las promociones no son acumulables con otras promociones.

La vigencia de la nota pedido es de 24 horas a partir de su creación.
Si al efectuar la compra el producto tiene algun beneficio en precio, este se hara efectivoal momento del pago.

http://despachosweb:8080/SAPAsesoriaWeb/busqueda_pedido.do 29/07/2019



MADERAS EL PORVENIR
RECIBO Nº 1223
Guasca, 18-Sep/2019.
Nelson Moreno
3103695331

CANT.	DETALLE	V. UNIT.	V. TOTAL
22	5 X10 X3 mts	16000	352000
36	mts Piso 10mi	36000	1'296000

Observaciones:
Total $ 1'648000
Abono $
Saldo $

CONSTRUSERVICIOS GUASCA
ANA BERTHA DIAZ DE GANTIVA
NIT: 20.643.241-0
PEDIDO ☐ REMISION ☐ COTIZACIÓN ☐
TODO LO RELACIONADO CON EL CAMPO DE LA CONSTRUCCIÓN
Cemento Cemex • Teja Eternit • Tubería PAVCO • Pinturas • Mallas
Nelson Moreno

CANT.	DESCRIPCION	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1	Pares Guantes		4500
	Remaches 3" Sap		500
1	Bulto cemento gris		21000
3	Tee 4" Sta		10300
2	Cerraduras Vigent		5000
6	Anillos		1800
1	Tubo campo delgado		12000
2	Par guantes		900
1	Libras pintulux 3		24000
1	Rollo Vg malla galvanizada		35000
2	mts mixto		210 000
10	Bultos cemento		245000
10	Bultos cemento gris		245000
5	Bultos cemento gris		122.500

CONSTRUSERVICIOS GUASCA
ANA BERTHA DIAZ DE GANTIVA
NIT: 20.643.241-0
PEDIDO ☐ REMISION ☐ COTIZACIÓN ☐
TODO LO RELACIONADO CON EL CAMPO DE LA CONSTRUCCIÓN
Cemento Cemex • Teja Eternit • Tubería PAVCO • Pinturas • Mallas
Nelson Moreno Auellaneda

CANT.	DESCRIPCION	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
3	Libras Pintulux 3 en		75000
4	Varillas 9mm		40000
1	Rollo Teflon		1500
1	Rollo 6 mts		2500
1	Es pintar 4'		3000
1	Rodillo + Felpa		3500
10	Mts Manguera 90		9000
2	Codos 90		1600
6	Pliegos lija		6000
10	Bultos cemento gris		245000
1	Rollo Malla Gallinero 1.80		25000
15	Hierro		10500
5	Bultos cemento gris		122500
1	Libra Pintulux 3 en		3000

SUB TOTAL $
ABONO $
TOTAL $ 555800

Mina Acosta
COTIZACIÓN
REMISION
FECHA 31/10/19
Calle 6 No. 1-18 Este Guasca
Celular: 310 216 3795 - 316 816 5383
Cliente
Dirección
C.C./NIT
Tel.

CANT.	DESCRIPCION	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
2	Cemex		49000

PRECIOS SUJETOS AL CAMBIO
TOTAL
RECIBIDO
FIRMA
FIRMA CLIENTE

FERREORTIZ E HIJOS S.A.S. NIT 900 603 156-3 IVA REGIMEN COMUN FACTURA DE VENTA No. CSA 60228
CR 15 12 12 BOGOTA D.C.
TEL 3360935 - 3411335 EXT 102 CEL 3132739365
ACTIVIDAD ICA 4663 TARIFA ICA 6.9 X 1000
Resolucion DIan NO 18763000187826 del 2019/08/30 Del CSA 58124 al 60124 NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES

SEÑORES VENTAS CONTADO NIT 11 -1 FECHA 2019/11/02
DIRECCION CIUDAD BOGOTA - Bogotá D.C
TELEFONO VENDEDOR CESAR BETANCURT CONTADO

CODIGO	PRODUCTO	CANT	UNIDAD	V.UNIT	IVA %	TOTAL
790742	PEGADOR BOLSA GRIS X 28 KILOS 100	12	UNIDAD	7,142.86	19	85,714

RTE FTE EXCENTOS RTE ICA GRAVADOS $ 85,711 RTE IVA IVA $ 16,286 TOTAL $ 102,000

SON CIENTO DOS MIL PESOS M/CTE

Esta factura de venta constituye título valor al tenor de lo establecido en ley 1231 de 2008 en caso de mora se causarán intereses a la máxima tasa legal vigente. Nos obligamos a pagarla con cheque cruzado a favor de Ferreortiz E hijos s.a.s. vencido el plazo, la representación y la noticia de rechazo, declaro haber recibido real y materialmente la mercancía en calidad de representante legal o delegados de la firma compradora. Después de ocho días de radicada no se aceptan reclamos y se entenderá por aceptada. Autorizo a ser consultado y reportado a las centrales de riesgo y haber leído cuidadosamente el contenido de esta clausula

NOTA

COPIA 2

FERREORTIZ E HIJOS S.A.S. NIT 900 603 156-3 IVA REGIMEN COMUN FACTURA DE VENTA No. CSA 60222
CR 15 12 12 BOGOTA D.C.
TEL 3360935 - 3411335 EXT 102 CEL 3132739365
ACTIVIDAD ICA 4663 TARIFA ICA 6.9 X 1000
Resolucion DIan NO 18763000187826 del 2019/08/30 Del CSA 58124 al 60124 NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES

SEÑORES MORENO AVELLANEDA NELSON NIT 3056727 -8 FECHA 2019/11/02
DIRECCION VEREDA PASTOR OSPINA CIUDAD GUASCA - Cundinamarc
TELEFONO 3103485511 VENDEDOR CESAR BETANCURT CONTADO

CODIGO	PRODUCTO	CANT	UNIDAD	V.UNIT	IVA %	TOTAL
1103852	TEE PRESION 1/2 CON NORMA "	100	UNIDAD	336.13	19	33,613
1100073	ADAPTADOR HEMBRA 1/2 CON NORMA	100	UNIDAD	235.29	19	23,529
1103895	TAPON SOLDADO 1/2 CON NORMA "	10	UNIDAD	252.10	19	2,521
1103895	TAPON ROSCADO 1/2 CON NORMA "	10	UNIDAD	252.10	19	2,521
7950068	SOLDADURA LIQUIDA PVC 1/4 PAVCO	1	UNIDAD	49,580.00	19	49,580
1103773	SOLDADURA LIQUIDA PVC 1/4 CON NORMA	1	UNIDAD	49,580.00	19	49,580
1103321	REGISTRO PVC DE 1/2 LISO JACKE TOOLS	9	UNIDAD	2,100.88	19	16,807
790935	REGISTRO PVC DE 1/2 ROSCADO "INV"	3	UNIDAD	2,101.00	19	6,303
793559	REGISTRO DUCHA C/RAPIDO POMA BULDOG	3	UNIDAD	15,966.33	19	47,899
791514	LLAVE JARDIN CROMADA JACK'E TOOLS	9	UNIDAD	6,302.56	19	56,723
792263	LAVAPLATOS 100 X 50M ESCURRIDERO JC "V"	1	UNIDAD	63,866.00	19	63,866

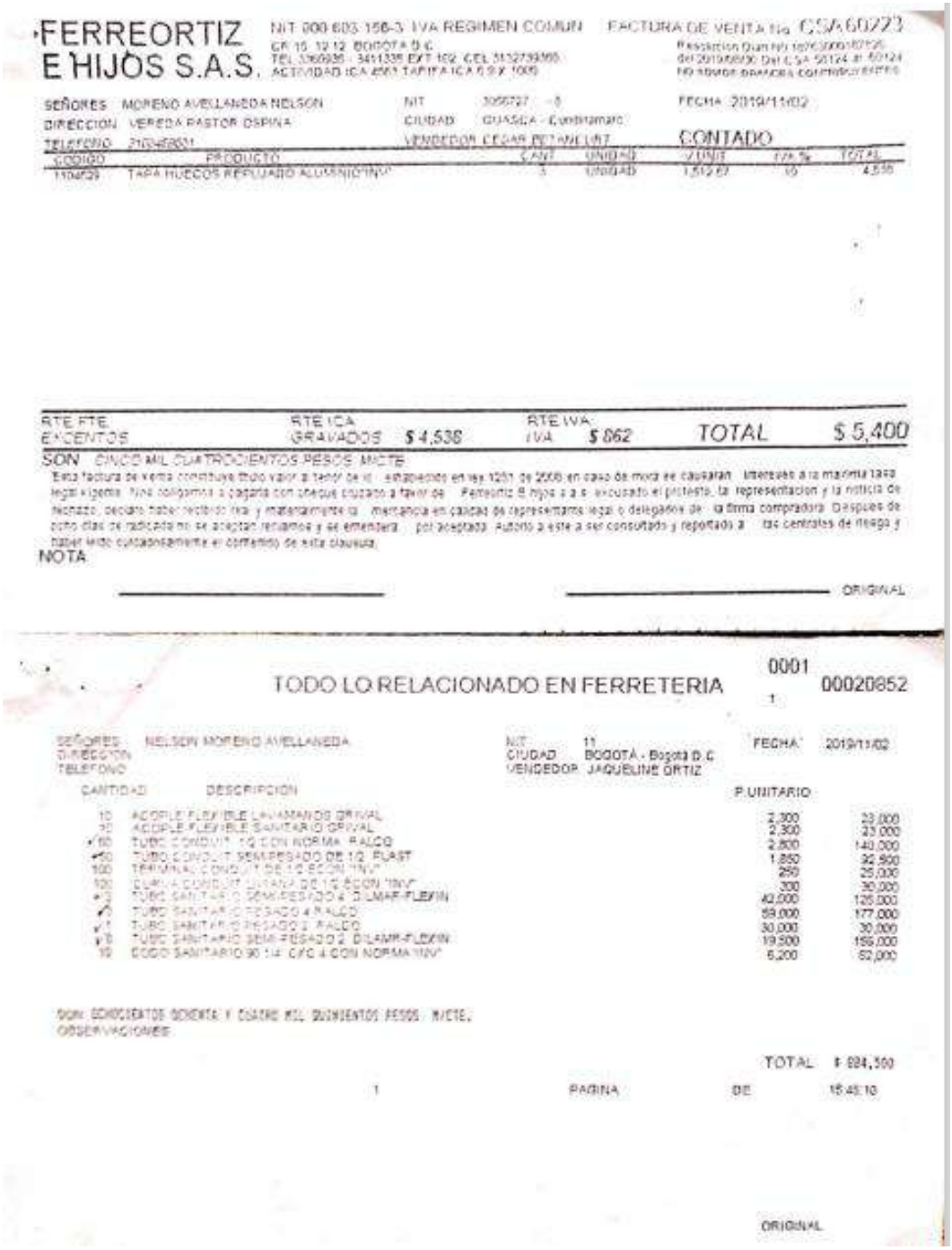
RTE FTE EXCENTOS RTE ICA GRAVADOS $ 352,942 RTE IVA IVA $ 67,058 TOTAL $ 420,000

SON CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE

Esta factura de venta constituye título valor al tenor de lo establecios en ley 1231 de 2008 en caso de mora se causaran intereses a la maxima tasa legal vigente. Nos obligamos a pagarla con cheque cruzado a favor de Ferreortiz E hijos s.a.s. vencido el protesto, la representacion y la noticia de rechazo, declaro haber recibido real y materialmente la mercancia en calidad de representante legal o delegados de la firma compradora. Despues de ocho dias de radicada no se aceptan reclamos y se entendera por aceptada. Autorio a este a ser consultado y reportado a las centrales de riesgo y haber leido cuidadosamente el contenido de esta clausula

NOTA

ORIGINAL



FERREORTIZ E HIJOS S.A.S.
NIT 900 603 156-3 IVA REGIMEN COMUN
CR 15 12 12 BOGOTA D.C.
TEL 3360936 - 3411335 EXT 102 CEL 3132799365
ACTIVIDAD ICA 4663 TARIFA ICA 9.6 X 1000
FACTURA DE VENTA No CSA60223
Resolucion Dian No 18763000107126
del 2019/06/26 Del CSA 50124 al 60124
No 18763000107126 COMPUTADOR EQUIPO

SEÑORES MORENO AVELLANEDA NELSON
DIRECCION VEREDA PASTOR OSPINA
TELEFONO 3103488551
NIT 3056727 - 0
CIUDAD GUASCA - Cundinamarca
VENDEDOR CESAR BETANCURT
FECHA 2019/11/02
CONTADO

CODIGO	PRODUCTO	CANT	UNIDAD	V/UNIT	IVA %	TOTAL
1104F29	TAPA HUECOS REFUGIADO ALUMINIO INV	3	Unidad	1,512.67	0	4,538

RTE FTE EXCENTOS
RTE ICA GRAVADOS $ 4,538
RTE IVA IVA $ 862
TOTAL $ 5,400

SON CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE

Esta factura de venta constituye título valor a favor de el emitidos en ley 1231 de 2008 en caso de mora se causaran intereses a la maxima tasa legal vigente. Nos obligamos a pagarla con cheque cruzado a favor de Ferreortiz E hijos s.a.s. excusado el protesto, la representacion y la noticia de rechazo, declaro haber recibido real y materialmente la mercancia en calidad de representante legal o delegado de la firma compradora. Despues de cinco dias de radicada no se aceptan reclamos y se entendera por aceptada. Autorizo a este a ser consultado y reportado a las centrales de riesgo y haber leido cuidadosamente el contenido de esta clausula.

NOTA

ORIGINAL

TODO LO RELACIONADO EN FERRETERIA
0001
1
00020852

SEÑORES NELSON MORENO AVELLANEDA
DIRECCION
TELEFONO
NIT 11
CIUDAD BOGOTÁ - Bogotá D.C
VENDEDOR JAQUELINE ORTIZ
FECHA 2019/11/02

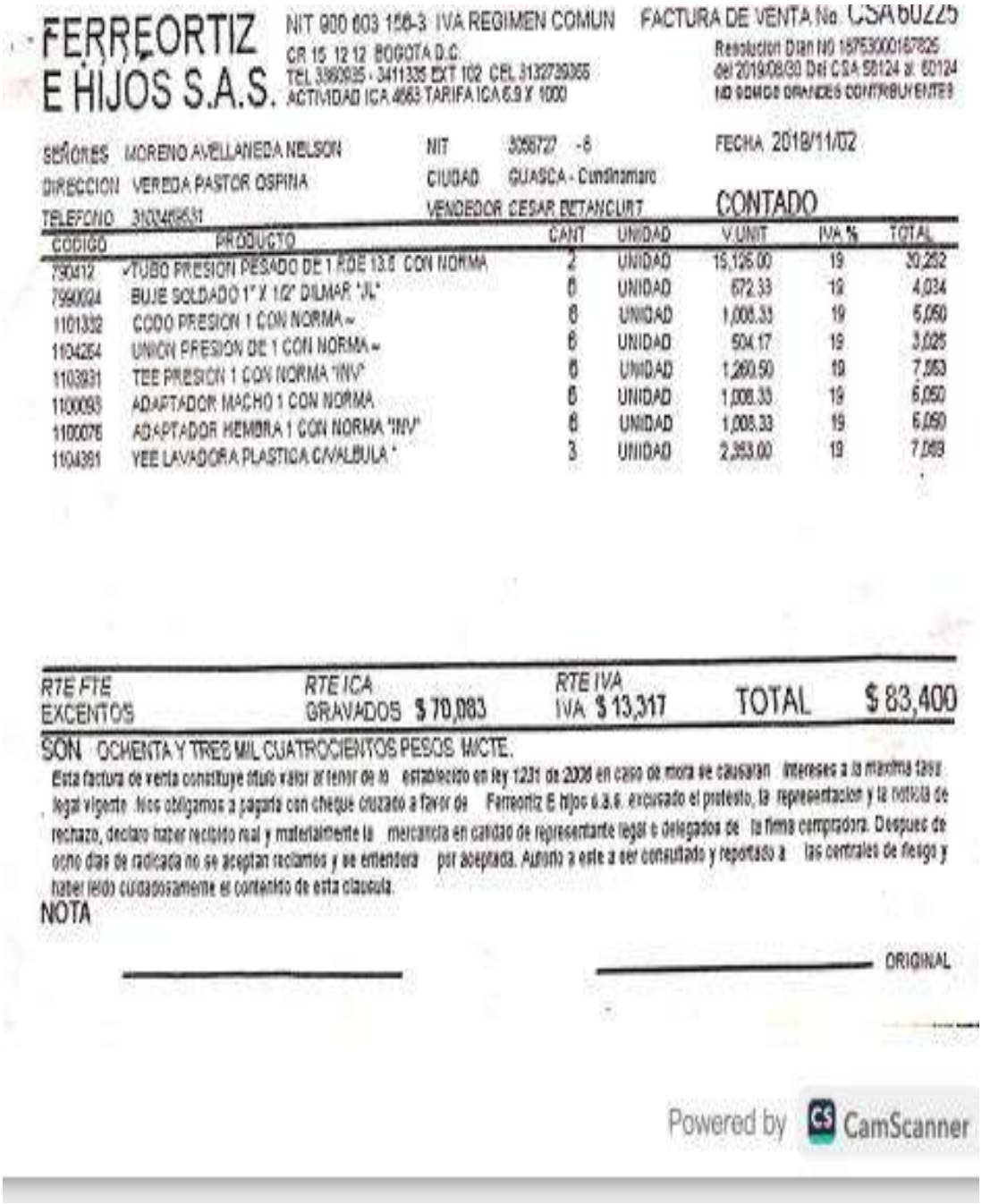
CANTIDAD	DESCRIPCION	P.UNITARIO	
10	ACOPLE FLEXIBLE LAVAMANOS GRIVAL	2,300	23,000
10	ACOPLE FLEXIBLE SANITARIO GRIVAL	2,300	23,000
60	TUBO CONDUIT 1/2 CON NORMA PALCO	2,800	140,000
50	TUBO CONDUIT SEMIPESADO DE 1/2 PLAST	1,850	92,500
100	TERMINAL CONDUIT DE 1/2 ECON "INV"	250	25,000
100	CUPLA CONDUIT UNIVA DE 1/2 ECON "INV"	300	30,000
3	TUBO SANITARIO SEMIPESADO 4 PLAMP-FLEXIN	42,000	126,000
3	TUBO SANITARIO PESADO 4 PALCO	59,000	177,000
1	TUBO SANITARIO PESADO 2 PALCO	30,000	30,000
8	TUBO SANITARIO SEMIPESADO 2 PLAMP-FLEXIN	19,500	156,000
10	CODO SANITARIO 90 1/4 C/C 4 CON NORMA "INV"	6,200	62,000

SON: SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE.
OBSERVACIONES

TOTAL $ 664,500

1 PAGINA DE 15:45:10

ORIGINAL



FERREORTIZ E HIJOS S.A.S.

NIT 900 603 156-3 IVA REGIMEN COMUN

CR 15 12 12 BOGOTA D.C.
TEL 3860935 - 3411335 EXT 102 CEL 3132739365
ACTIVIDAD ICA 4663 TARIFA ICA 6.9 X 1000

FACTURA DE VENTA No. CSA 60225

Resolucion Dian N0 18763000167825
del 2019/08/30 Del CSA 58124 al 60124
NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES

SEÑORES MORENO AVELLANEDA NELSON
DIRECCION VEREDA PASTOR OSPINA
TELEFONO 3103466631

NIT 356727 -6
CIUDAD GUASCA - Cundinamarca
VENDEDOR CESAR BETANCURT

FECHA 2018/11/02

CONTADO

CODIGO	PRODUCTO	CANT	UNIDAD	V.UNIT	IVA %	TOTAL
790412	TUBO PRESION PESADO DE 1 RDE 13.6 CON NORMA	2	UNIDAD	15,126.00	19	30,252
7990024	BUJE SOLDADO 1" X 1/2" DILMAR "JL"	6	UNIDAD	672.33	19	4,034
1101332	CODO PRESION 1 CON NORMA ~	6	UNIDAD	1,008.33	19	6,050
1104264	UNION PRESION DE 1 CON NORMA ~	6	UNIDAD	504.17	19	3,025
1103931	TEE PRESION 1 CON NORMA "INV"	6	UNIDAD	1,260.50	19	7,563
1100093	ADAPTADOR MACHO 1 CON NORMA	6	UNIDAD	1,008.33	19	6,050
1100076	ADAPTADOR HEMBRA 1 CON NORMA "INV"	6	UNIDAD	1,008.33	19	6,050
1104361	YEE LAVADORA PLASTICA C/VALBULA "	3	UNIDAD	2,353.00	19	7,059

RTE FTE
EXCENTOS

RTE ICA
GRAVADOS $ 70,083

RTE IVA
IVA $ 13,317

TOTAL $ 83,400

SON OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE.

Esta factura de venta constituye titulo valor al tenor de lo establecido en ley 1231 de 2008 en caso de mora se causaran intereses a la maxima tasa legal vigente. Nos obligamos a pagarla con cheque cruzado a favor de Ferreortiz E hijos s.a.s. excusado el protesto, la representacion y la noticia de rechazo, declaro haber recibido real y materialmente la mercancia en calidad de representante legal o delegados de la firma compradora. Despues de ocho dias de radicada no se aceptan reclamos y se entendera por aceptada. Autorizo a ser consultado y reportado a las centrales de riesgo y haber leido cuidadosamente el contenido de esta clausula.

NOTA

ORIGINAL

Powered by CamScanner



Factura Electrónica De Venta No

CSA No. 2331

AUTORIZACIÓN NUMERACIÓN DE FACTURACIÓN No. 18763001060367 – FECHA: 2019/10/15 NUM. AUTO DESDE CSA2251 AL CSA2375

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA
No somos Grandes Contribuyentes
Actividad Económica ICA 2392 7.00 X 1000

ERAMICAS SAN ANTONIO SAS
IIT. 900149732 9

LIENTE	NELSON MORENO	POR CONCEPTO DE	
IT	3056727	FACTURA DE VENTA	
DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO	
CENTRO	Guasca	3103469531	

FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO	VENDEDOR	FORMA DE PAGO
06/11/2019	06/11/2019	NATALIA ANDREA QUINCHE ROJAS	Contado

Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
BLOQUE No. 5	1.500	Und.	600	0%	0	900.000
BLOQUE No. 5	100	Und.	620	0%	0	62.000
LADRILLO 10 X 20 X 4,0	340	Und.	400	0%	0	136.000

+ CARGUE 12.000
TOTAL 1.110.000

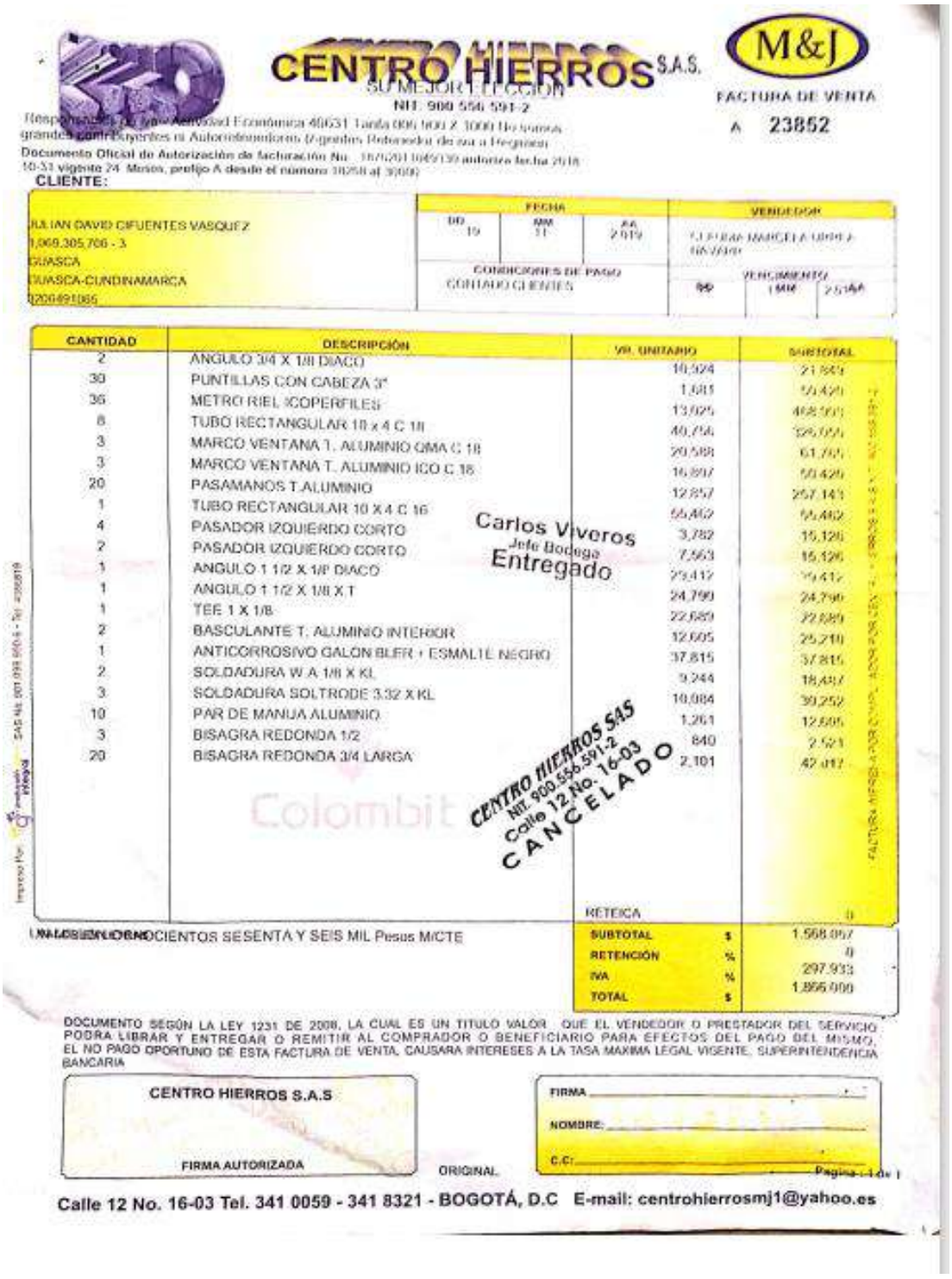
ENTREGAS

SUBTOTAL	1.098.000
DESCUENTO	0
IVA	0
IMPUESTO AL CONSUMO	0
TOTAL DE LA OPERACIÓN	1.098.000
RETEFUENTE	0
RETEIVA	0
RETEICA	0
TOTAL MENOS RETENCIONES	1.098.000

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica
Fecha y Hora de Generación: 06/11/2019 14:51:14
Medios de Pago: Efectivo

Calle 6 No. 4 - 25 - Planta: Kilómetro 5 Vía Guasca - Bogotá, Teléfono: 311 490 2429 - Guasca - Cundinamarca
E-mail: csaltdaguasca@hotmail.com - www.ceramicassanantonio.com

CUFE: [illegible] – Fecha y Hora de Expedición: 06/11/2019 02:52:31 p. m.



CENTRO HIERROS S.A.S.
SU MEJOR ELECCION
NIT. 900 556 591-2

M&J

FACTURA DE VENTA
A 23852

Documento Oficial de Autorización de facturación No. 18764011065139 autorizo fecha 2018-10-31 vigente 24 Meses, prefijo A desde el número 18258 al 30000

CLIENTE:

JULIAN DAVID CIFUENTES VASQUEZ
1,069,305,706 - 3
CUASCA
CUASCA-CUNDINAMARCA
3206491086

FECHA DD	MM	AA	VENDEDOR
19	11	2019	

CONDICIONES DE PAGO: CONTADO CLIENTES

VENCIMIENTO: DD | MM | AA

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	VR. UNITARIO	SUBTOTAL
2	ANGULO 3/4 X 1/8 DIACO	10.924	21.849
30	PUNTILLAS CON CABEZA 3"	1.681	50.429
36	METRO RIEL (COPERFILES)	13.025	468.900
8	TUBO RECTANGULAR 18 x 4 C 18	40.756	326.050
3	MARCO VENTANA T. ALUMINIO GMA C 18	20.588	61.765
3	MARCO VENTANA T. ALUMINIO ICO C 18	16.807	50.420
20	PASAMANOS T.ALUMINIO	12.857	257.141
1	TUBO RECTANGULAR 10 X 4 C 16	55.462	55.462
4	PASADOR IZQUIERDO CORTO	3.782	15.126
2	PASADOR IZQUIERDO CORTO	7.563	15.126
1	ANGULO 1 1/2 X 1/8 DIACO	23.412	23.412
1	ANGULO 1 1/2 X 1/8 X T	24.790	24.790
1	TEE 1 X 1/8	22.689	22.689
2	BASCULANTE T. ALUMINIO INTERIOR	12.605	25.210
1	ANTICORROSIVO GALON BLER + ESMALTE NEGRO	37.815	37.815
2	SOLDADURA W A 1/8 X KL	9.244	18.487
3	SOLDADURA SOLTRODE 3.32 X KL	10.084	30.252
10	PAR DE MANUA ALUMINIO	1.261	12.605
3	BISAGRA REDONDA 1/2	840	2.521
20	BISAGRA REDONDA 3/4 LARGA	2.101	42.017

Carlos Viveros
Jefe Bodega
Entregado

CENTRO HIERROS SAS
NIT. 900.556.591-2
Calle 12 No. 16-03
CANCELADO

RETEICA 0

VALOR EN LETRAS: UN MILLON QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL Pesos M/CTE

SUBTOTAL	$	1.568.867
RETENCIÓN	%	0
IVA	%	297.933
TOTAL	$	1.866.800

DOCUMENTO SEGÚN LA LEY 1231 DE 2008, LA CUAL ES UN TITULO VALOR QUE EL VENDEDOR O PRESTADOR DEL SERVICIO PODRA LIBRAR Y ENTREGAR O REMITIR AL COMPRADOR O BENEFICIARIO PARA EFECTOS DEL PAGO DEL MISMO, EL NO PAGO OPORTUNO DE ESTA FACTURA DE VENTA, CAUSARA INTERESES A LA TASA MAXIMA LEGAL VIGENTE, SUPERINTENDENCIA BANCARIA

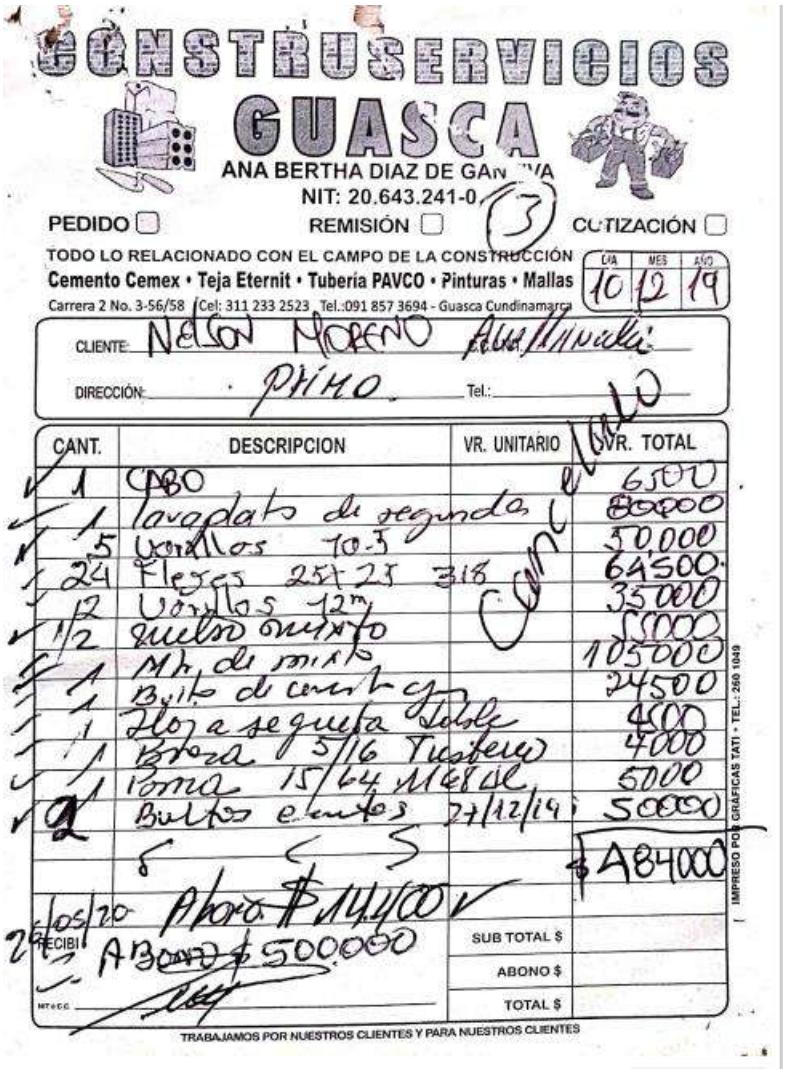
CENTRO HIERROS S.A.S
FIRMA AUTORIZADA

FIRMA
NOMBRE:
C.C:

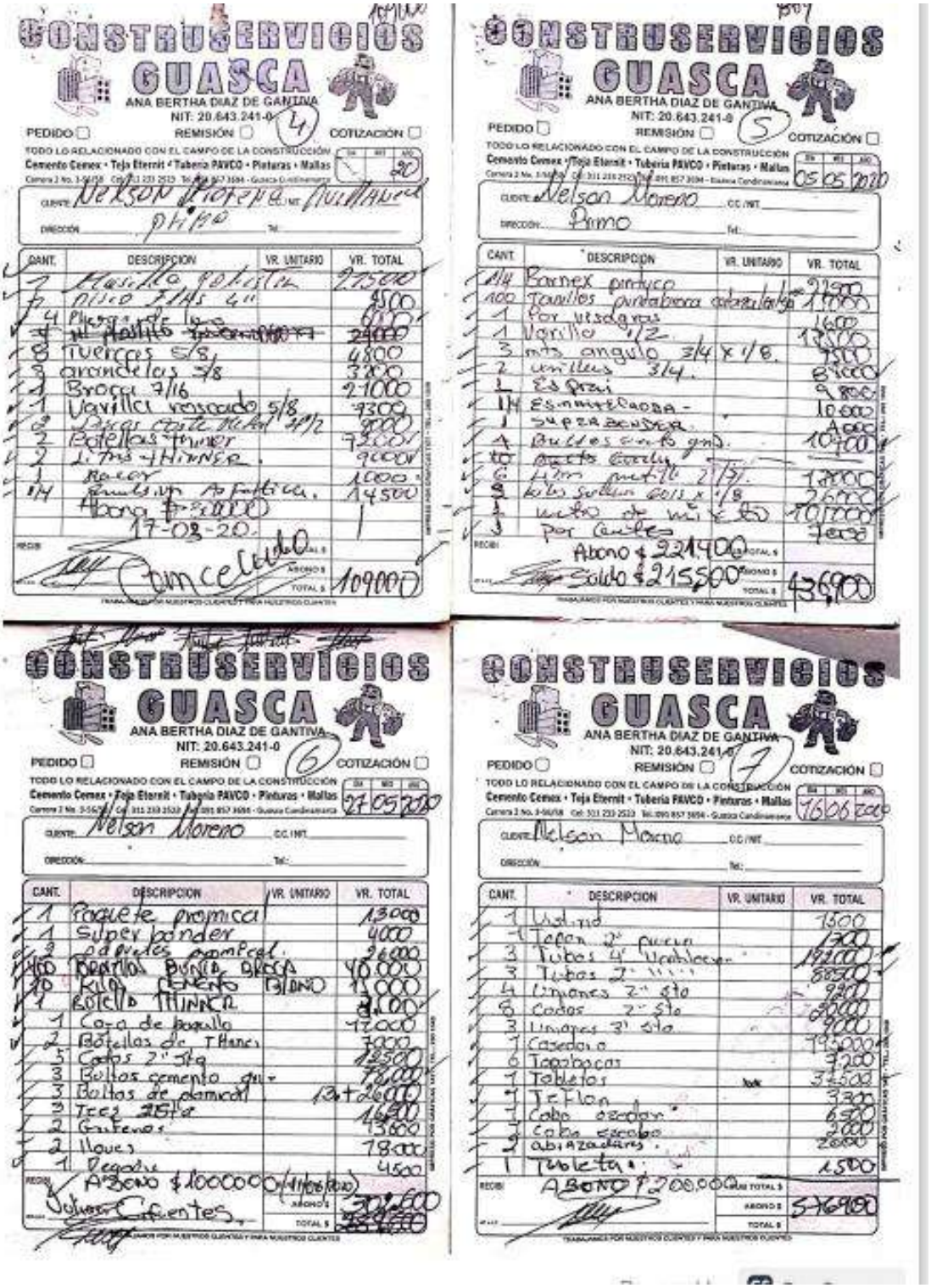
ORIGINAL

Calle 12 No. 16-03 Tel. 341 0059 - 341 8321 - BOGOTÁ, D.C E-mail: centrohierrosmj1@yahoo.es


23852
23853
Redeban
CENTRO HIERROS
CLL 12 10-03
VENTA
COMPRA NETA $ 668.908
IVA $ 127.092
INC $ 0
TOTAL $ 796.000
COMERCIO
23852
23853
Redeban
CENTRO HIERROS
CLL 12 10-03
VENTA
COMPRA NETA $ 924.370
IVA $ 175.630
INC $ 0
TOTAL $ 1.100.000
COMERCIO


CONSTRUSERVICIOS
GUASCA
ANA BERTHA DIAZ DE GAN VA
NIT: 20.643.241-0
PEDIDO
REMISIÓN
3
COTIZACIÓN
TODO LO RELACIONADO CON EL CAMPO DE LA CONSTRUCCIÓN
Cemento Cemex • Teja Eternit • Tubería PAVCO • Pinturas • Mallas
Carrera 2 No. 3-56/58 Cel: 311 233 2523 Tel.:091 857 3694 - Guasca Cundinamarca
DIA 10 MES 12 AÑO 19
CLIENTE: NELSON MORENO Aut Nivelia
DIRECCIÓN: PRIMO Tel.:
CANT. DESCRIPCION VR. UNITARIO VR. TOTAL
1 CPBO 6500
1 lavadato de segunda 80000
15 Ladrillos 10.3 30000
24 Flejes 25-23 318 64500
12 Ladrillos 12m 35000
1/2 Saco cemento 55000
1 M3 de mixto 105000
1 Bulto de cemento gris 24500
1 Hoja a segueta Total 400
1 Broca 5/16 Truper 4000
1 Broca 15/64 M48 de 5000
2 Bultos cemento 27/12/19 50000
$ 484000
Ahora $ 114500
RECIBI A Cuenta $ 500.000
SUB TOTAL $
ABONO $
TOTAL $
TRABAJAMOS POR NUESTROS CLIENTES Y PARA NUESTROS CLIENTES
IMPRESO POR GRAFICAS TATI - TEL.: 250 1049

FACTURAS DE COMPRA AÑO 2020, PREDIO LA AURORA.



CONSTRUSERVICIOS GUASCA
ANA BERTHA DIAZ DE GANTIVA
NIT: 20.643.241-0
(4) PEDIDO ☐ REMISIÓN ☐ COTIZACIÓN ☐
TODO LO RELACIONADO CON EL CAMPO DE LA CONSTRUCCIÓN
Cemento Cemex • Teja Eternit • Tubería PAVCO • Pinturas • Mallas
DÍA 20
CLIENTE Nelson Moreno NIT/CC Aurora
DIRECCIÓN Predio Tel

CANT.	DESCRIPCION	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1	Rastrillo galvanizado		21500
1	Disco FHS 4½		9500
4	Platos de [illegible]		6000
1	[illegible]		24000
8	Tuercas 5/8		4800
3	arandelas 5/8		3300
1	Broca 7/16		21000
1	Varilla roscada 5/8		9300
2	Discos corte Metal 4½		9000
3	Botellas Thinner		72000
2	Litros Thinner		9000
1	Rodillo		1000
1/4	Pintuco Antifúngico		14500
	Abono $20000 17-03-20.		
	Cancelado		109000

CONSTRUSERVICIOS GUASCA
ANA BERTHA DIAZ DE GANTIVA
NIT: 20.643.241-0
(5) PEDIDO ☐ REMISIÓN ☐ COTIZACIÓN ☐
TODO LO RELACIONADO CON EL CAMPO DE LA CONSTRUCCIÓN
Cemento Cemex • Teja Eternit • Tubería PAVCO • Pinturas • Mallas
DÍA 05 05 2020
CLIENTE Nelson Moreno CC/NIT
DIRECCIÓN Predio Tel

CANT.	DESCRIPCION	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1/4	Bonnex pintuco		27900
100	Tornillos autoperforantes drywall x 6		11000
1	Par visagras		1600
1	Varilla 1/2		13500
3	mts angulo 3/4 x 1/8.		7500
2	uniones 3/4.		8400
1	Estuco		9800
1/4	Esmaltelaca [illegible]		10000
1	Superboxer.		4000
4	Bultos cemento gris.		10400
10	Arena [illegible]		
6	Kilos pet-lit 2 1/2.		12000
3	Kilos Sodimac Gris x 1/8		26000
1	Saco de mixeto		10000
3	Por Cuotas		7000
	Abono $221400		
	Saldo $215500		436900

CONSTRUSERVICIOS GUASCA
ANA BERTHA DIAZ DE GANTIVA
NIT: 20.643.241-0
(6) PEDIDO ☐ REMISIÓN ☐ COTIZACIÓN ☐
TODO LO RELACIONADO CON EL CAMPO DE LA CONSTRUCCIÓN
Cemento Cemex • Teja Eternit • Tubería PAVCO • Pinturas • Mallas
DÍA 27 05 2020
CLIENTE Nelson Moreno CC/NIT
DIRECCIÓN Tel:

CANT.	DESCRIPCION	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1	Paquete promicol		13000
1	Super bonder		4000
2	cadenas compcol.		26000
1/4	[illegible]		40000
10	Kilos [illegible]		11000
1	Botella Thinner		8000
1	Caja de bombillo		47000
2	Botellas de Thinner		7000
5	Cajas 2" Slp		12500
3	Bultos cemento gris		36000
3	Bultos de pañetal	12+26000	
3	Tres 15ft		16200
2	Guaduas		13600
2	Llaves		78000
1	Desague		4500
	Abono $100000 (11/05/2020)		
	Saldo Cuentas		300600

CONSTRUSERVICIOS GUASCA
ANA BERTHA DIAZ DE GANTIVA
NIT: 20.643.241-0
(7) PEDIDO ☐ REMISIÓN ☐ COTIZACIÓN ☐
TODO LO RELACIONADO CON EL CAMPO DE LA CONSTRUCCIÓN
Cemento Cemex • Teja Eternit • Tubería PAVCO • Pinturas • Mallas
DÍA 16 06 2020
CLIENTE Nelson Moreno CC/NIT
DIRECCIÓN Tel:

CANT.	DESCRIPCION	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1	Codo		1500
1	Tapon 2" pvcsa		1200
3	Tubos 4" Unidades		132000
3	Tubos 2" "		88500
4	Uniones 2" slp		9200
6	Codos 2" slp		60000
3	Uniones 3" slp		9000
1	Cazadora		79200
6	Tapabocas		7200
1	Tabletas		34500
1	Teflon		3300
1	Cabo cazador		6500
1	Cabo escoba		2000
2	abrazaderas		2000
1	Tableta		1500
	ABONO $200000		
			376900



CONSTRUSERVICIOS GUASCA
ANA BERTHA DIAZ DE GANTIVA
NIT: 20.643.241-0
PEDIDO ☐ REMISIÓN ☐ COTIZACIÓN ☐
TODO LO RELACIONADO CON EL CAMPO DE LA CONSTRUCCIÓN
Cemento Cemex • Teja Eternit • Tubería PAVCO • Pinturas • Mallas

(8) 19/06/2020
CLIENTE: NELSON MORENO CC/NIT:
DIRECCIÓN: Tel:

CANT.	DESCRIPCION	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
2	REGILLAS.		5000
2	anillos		1000
6	Bultos cemento		159 000
2	Litros pintilux 5		120000
3	Puertas Comfamiliar		132 500
1	Tapa Continental Delgada		12.000.
9	Bultos Cemento (5)		132 500
10	Tornillos 1/2	300.	3000
20	Tornillos drywall.		1600
2	Tornillos S/S Eternit		1000
8	cocidos 2 pre rt.		20000
3	Semicodo 2" pr gas		6000
2	uniones 2 Pre rt.		4400
3	Pantalon entero (M)		132 500
1	Disco madera		7000

SUB TOTAL $
ABONO $
TOTAL $ 630500

(9) 18/07/2020
CLIENTE: NELSON MORENO CC/NIT:
DIRECCIÓN: Tel:

CANT.	DESCRIPCION	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
3	PEGAMAX X25"		30000
9	Tarjetas 45 x 45		31000
13	Tablitas 25x30 Jaya		31500
9	Tablita 45 x 25		77 700
4	Tornes Colgate 6 Stc		26000
1	Rodillo Crate		3500
50	Bultos cemento 25/01/2020		132.500
6	TERMINALES 1" pvc		5400
6	codos 1" pr luz.		15000
1	Mec Jaboncillera		4000
4	Codos 1" pr luz.		3000
31	Bultos cemento gris		79.500

SUB TOTAL $ 408500
ABONO $
TOTAL $

(10) 11/08/2020
CLIENTE: Nelson Moreno CC/NIT:
DIRECCIÓN: Tel:

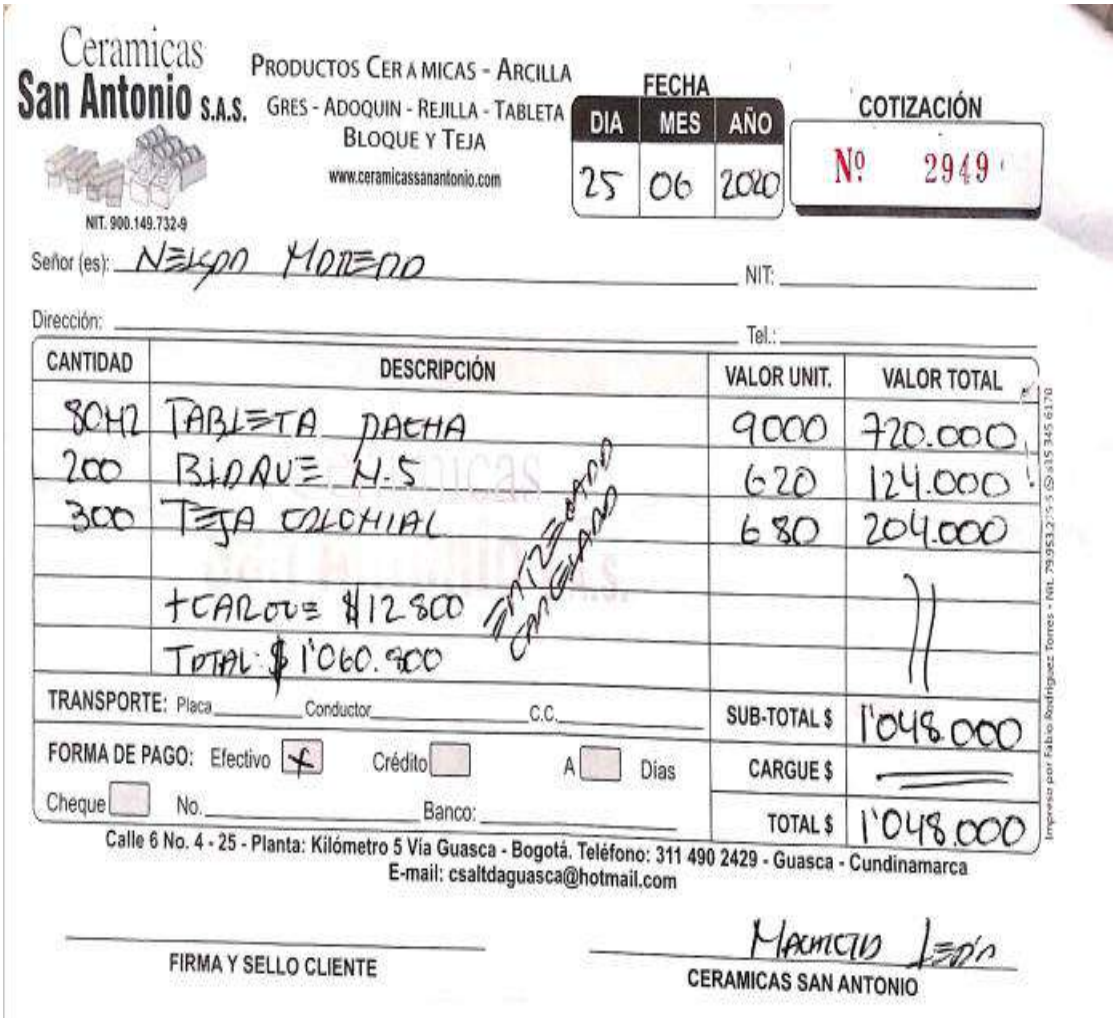
CANT.	DESCRIPCION	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
200	Tornillos 1" drywall		6000
50	Tornillos 2 1/2"		3000
3	Pasadores	6500	19500
2	Tomas dobles		11000
1	Juego llave Bristol		13500
2	Pasadores Energa.		18000
1	Grifaria Semidoro		12500
1	Jgo llave mixta cromada		26500
1	Silicona Rojo	1000	9000
1	Disco 7 1/2"		4500
2	Tubos luz 3/4		11000
1	Tubo luz 1"		14500
2	Tubos luz 3/4		27500
3	Terminales 1" luz		8700
3	Terminales 3/4 luz		1500

SUB TOTAL $
ABONO $
TOTAL $ 178900

(11) 08/20
CLIENTE: Nelson Moreno CC/NIT:
DIRECCIÓN: Tel:

CANT.	DESCRIPCION	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1	Terminal 1" luz		7000
10	mts Cable #12 7 hilos		20000
8	mts cable #8		32000
1	Caja 40x40		4000
1	Tapas Termicas		15500
8	mts. cable 7 hilos #8.		32000
2	Abrazaderas		1600
600	METROS plastico 4 mts		57000
1	rollo cinta		3800
1	herraje MUEBLE.		3500
12	Bultos cemento gris.		53000
2	Boxtec lisa THINNER.		7000
38	Bultos cemento gris		1000.000

SUB TOTAL $
ABONO $
TOTAL $ 927000



Ceramicas San Antonio S.A.S.

NIT. 900.149.732-9

PRODUCTOS CERAMICAS - ARCILLA
GRES - ADOQUIN - REJILLA - TABLETA
BLOQUE Y TEJA
www.ceramicassanantonio.com

FECHA: DIA 25 | MES 06 | AÑO 2020

COTIZACIÓN Nº 2949

Señor (es): NELSON MORENO NIT:

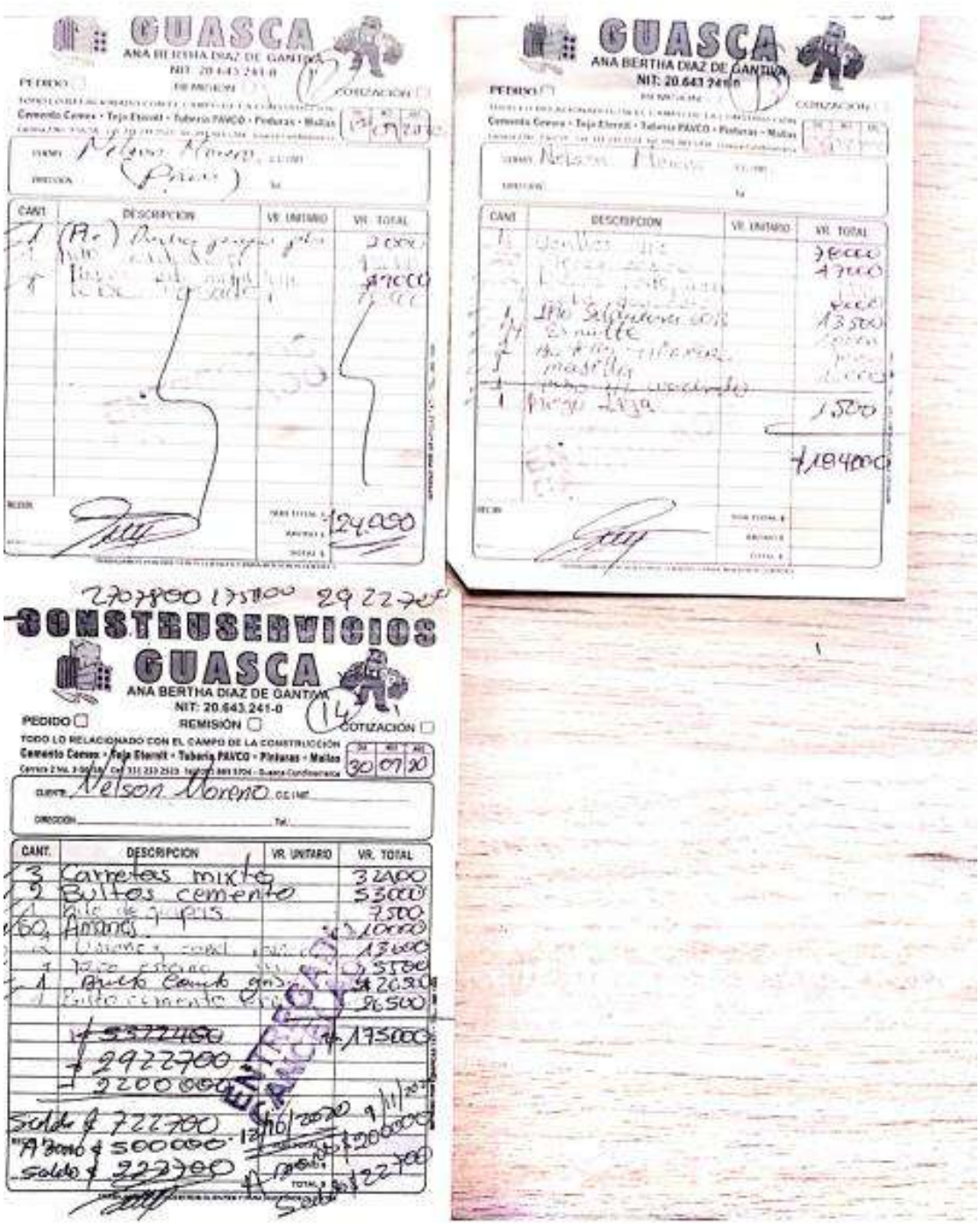
Dirección: Tel.:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL
8042	TABLETA PACHA	9000	720.000
200	BLOQUE N.5	620	124.000
300	TEJA COLONIAL	680	204.000
	+CARGUE $ 12.800		
	TOTAL: $ 1'060.800		
TRANSPORTE: Placa ____ Conductor ____ C.C. ____		SUB-TOTAL $	1'048.000
FORMA DE PAGO: Efectivo [x] Crédito [ ] A [ ] Días		CARGUE $	
Cheque [ ] No. ____ Banco: ____		TOTAL $	1'048.000

Calle 6 No. 4 - 25 - Planta: Kilómetro 5 Vía Guasca - Bogotá. Teléfono: 311 490 2429 - Guasca - Cundinamarca
E-mail: csaltdaguasca@hotmail.com

FIRMA Y SELLO CLIENTE

MAURICIO LEON
CERAMICAS SAN ANTONIO


GUASCA
ANA BERTHA DIAZ DE GANTIVA
NIT: 20.643.241-0
PEDIDO
REMISIÓN
COTIZACIÓN
Cemento Cenoa • Teja Eternit • Tubería PAVCO • Pinturas • Mallas
CANT.
DESCRIPCION
VR. UNITARIO
VR. TOTAL
124.000
GUASCA
ANA BERTHA DIAZ DE GANTIVA
NIT: 20.643.241-0
CANT
DESCRIPCION
VR. UNITARIO
VR. TOTAL
CONSTRUSERVICIOS
GUASCA
ANA BERTHA DIAZ DE GANTIVA
NIT: 20.643.241-0
PEDIDO
REMISIÓN
COTIZACIÓN
TODO LO RELACIONADO CON EL CAMPO DE LA CONSTRUCCIÓN
Cemento Cenoa • Teja Eternit • Tubería PAVCO • Pinturas • Mallas
Nelson Moreno
CANT.
DESCRIPCION
VR. UNITARIO
VR. TOTAL
3 Carretas mixta 32400
9 Bultos cemento 53000
7500
13600
5100
20.900
26500
$ 175000
$ 2922700
$ 2200000
Saldo $ 722700
Abono $ 500000
Saldo $ 222700
BUENO
SALDO

Ceramicas
n Antonio S.A.S.
NIT. 900.149.732-9

PRODUCTOS CERAMICAS - ARCILLA
GRES - ADOQUIN - REJILLA - TABLETA
BLOQUE Y TEJA
www.ceramicassanantonio.com

FECHA: DIA 22 MES 10 AÑO 2020

COTIZACIÓN Nº 3625

Señor (es): _____ NIT: _____

Dirección: _____ Tel.: _____

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL
50	BLOQUE N. 5	650	32.500
	FLETE = $750		
	TOTAL = $33.250		
		SUB-TOTAL $	32.500
		CARGUE $	
		TOTAL $	32.500

TRANSPORTE: Placa _____ Conductor _____ C.C. _____

FORMA DE PAGO: Efectivo [X] Crédito [ ] A [ ] Días

Cheque [ ] No. _____ Banco: _____

Calle 6 No. 4 - 25 - Planta: Kilómetro 5 Vía Guasca - Bogotá. Teléfono: 311 490 2429 - Guasca - Cundinamarca
E-mail: csaltdaguasca@hotmail.com

FIRMA Y SELLO CLIENTE

CERAMICAS SAN ANTONIO

Ceramicas
n Antonio S.A.S.
NIT. 900.149.732-9

PRODUCTOS CERAMICAS - ARCILLA
GRES - ADOQUIN - REJILLA - TABLETA
BLOQUE Y TEJA
www.ceramicassanantonio.com

FECHA: DIA 07 MES 12 AÑO 2020

COTIZACIÓN Nº 3859

Señor (es): _____ NIT: _____

Dirección: _____ Tel.: _____

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL
50	BLOQUE N.5	650	32.500
	FLETE = $750		
	TOTAL = $33.250		
		SUB-TOTAL $	32.500
		CARGUE $	
		TOTAL $	32.500

TRANSPORTE: Placa _____ Conductor _____ C.C. _____

FORMA DE PAGO: Efectivo [X] Crédito [ ] A [ ] Días

Cheque [ ] No. _____ Banco: _____

Calle 6 No. 4 - 25 - Planta: Kilómetro 5 Vía Guasca - Bogotá. Teléfono: 311 490 2429 - Guasca - Cundinamarca
E-mail: csaltdaguasca@hotmail.com

FIRMA Y SELLO CLIENTE

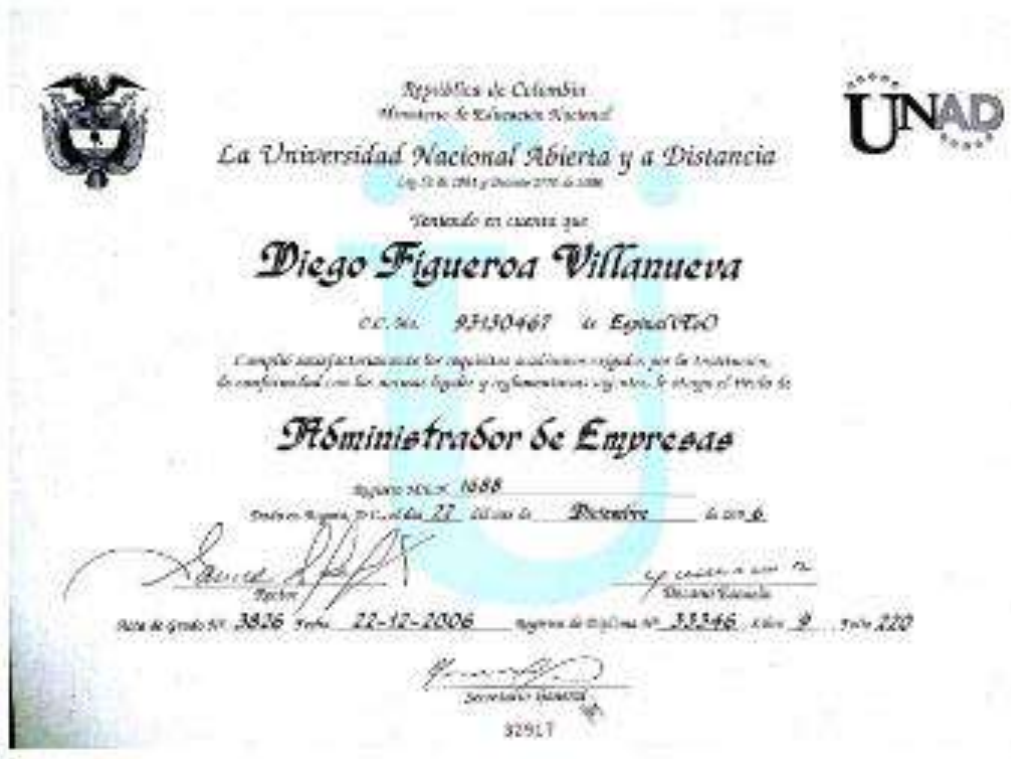
CERAMICAS SAN ANTONIO

CERTIFICADOS DE IDONEIDAD CON BASE EN ART. 226 C.G.P.

CÉDULA DE CIUDADANÍA



FORMACIÓN PROFESIONAL



FORMACIÓN TÉCNICA



LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
Resolución 02045 del 08 de agosto de 2018

CENTRO DE ALTOS ESTUDIOS INMOBILIARIOS

NIT: 900.233.725-6
El Centro de Altos Estudios Inmobiliarios
De la Lonja de Propiedad Raíz Avaluadores y Constructores de Colombia

otorga el presente Certificado de Aptitud Ocupacional a:

DIEGO FIGUEROA VILLANUEVA

C.C. 93.130.467

En:

TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN AVALÚOS

Con una intensidad de 1400 horas teórico-prácticas

En constancia se firma en la ciudad de Bogota D.C. República de Colombia, a los 22 días del mes de Noviembre de 2019

Miryam Adriana Cubillos Cadena
Directora Académica CAEI

Erika Liliana Cubillos Cadena
Representante Legal

Scanned with CamScanner



CERTIFICACIÓN INTERNACIONAL EN AVALÚOS DE INMUEBLES URBANOS

No. INTER - CO 0030

No. URB - 1029

R.N.A.

CERTIFICA QUE:

DIEGO FIGUEROA VILLANUEVA

C.C. 93130467 - COLOMBIA
R.N.A. 4024

Ha sido certificado y es conforme respecto a los requisitos de competencia basados en el esquema de certificación acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación ONAC, bajo los criterios de **la norma internacional ISO/IEC 17024:2012** en:

ALCANCE	NORMA	ESQUEMA
Inmuebles Urbanos	NCL 210302001 SENA VRS 2 Aplicar las metodologías valuatorias, para inmuebles urbanos de acuerdo con las normas y legislación vigente. Vigencia ampliada 31/12/2019 NSCL 210302012 VRS 1 Preparar avaluo de acuerdo con normatividad y encargo valuatorio Fecha aprobación 19/05/2019.	EQ/DC/01 Esquema de Certificación de Personas, categoría o Especialidad de Avalúos de Inmuebles Urbanos.

Esta certificación internacional está sujeta a que el valuador mantenga su competencia conforme con los requisitos especificados en la norma de competencia y en el esquema de certificación, lo cual será verificado por el R.N.A.

Fecha de Otorgamiento : 01/05/2018
Fecha de Renovación : -
*Fecha de Actualización : -
Fecha de Vencimiento : 30/05/2022

LUIS ALBERTO ALFONSO ROMERO
DIRECTOR EJECUTIVO R.N.A.

Todo el contenido del presente certificado es propiedad exclusiva y reservado del R.N.A. Verifique la validez de la información a través de la línea (+057) (1) 6205023 y nuestra página web www.rna.org.co
Este certificado debe ser devuelto cuando sea solicitado.

Scanned with CamScanner



CERTIFICACIÓN INTERNACIONAL EN AVALÚOS DE INMUEBLES RURALES

No. INTER - CO 0030

No. RUR - 0778

R.N.A.

CERTIFICA QUE:

DIEGO FIGUEROA VILLANUEVA

C.C. 93130467 - COLOMBIA
R.N.A. 4024

Ha sido certificado y es conforme respecto a los requisitos de competencia basados en el esquema de certificación acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación ONAC, bajo los criterios de **la norma internacional ISO/IEC 17024:2012** en:

ALCANCE	NORMA	ESQUEMA
Inmuebles Rurales	NSCL 210302012 SENA Versión 1 Preparar avalúo de acuerdo con normativa y encargo valuatorio. Aprobación: 19/05/2017 NCL 210302006 VRS 2 Aplicar metodologías valuatorias para inmuebles rurales de acuerdo con normas y legislación vigentes. Vigencia ampliada hasta 30/12/2019	EQ/DC/02 Esquema de certificación de personas, categoría o especialidad de avalúos de inmuebles rurales.

Esta certificación internacional está sujeta a que el valuador mantenga su competencia conforme con los requisitos especificados en la norma de competencia y en el esquema de certificación, lo cual será verificado por el R.N.A.

Fecha de Otorgamiento : 01/05/2018
Fecha de Renovación : -
***Fecha de Actualización** : -
Fecha de Vencimiento : 31/05/2022

LUIS ALBERTO ALFONSO ROMERO
DIRECTOR EJECUTIVO R.N.A.

Todo el contenido del presente certificado es propiedad exclusiva y reservado del R.N.A. Verifique la validez de la información a través de la línea (+057) (1) 6205023 y nuestra página web www.rna.org.co
Este certificado debe ser devuelto cuando sea solicitado.

Scanned with CamScanner

COMPLEMENTACIÓN AL CAPITULO VI PRUEBA PERICIAL ART.226 CGP.

1. *"La identidad de quien rinde el dictamen y de quien participo en su elaboración".*

   En los anexos se presenta copia de la cédula de ciudadanía.

2. *"La dirección, el número de teléfono, número de identificación y demás datos que faciliten la localización del perito*".

   Dirección: Cra. 110 No. 152 B-45 Barrio Portal de las Mercedes.
   Teléfono: Celular: 320-8315245
   Correo: estoyadelante@hotmail.com

3. *"La profesión, oficio, arte o actividad especial ejercida por quien rinde el dictamen y de quien participó en su elaboración. Deberán anexarse los documentos idóneos que lo habilitan para su ejercicio, los títulos académicos y los documentos que certifiquen la respectiva experiencia profesional".*

   Profesional en: Administración de empresas. Se anexa diploma.
   Técnico en: Técnico laboral por competencias en avalúos.
   Registro autorregulador de Avaluadores RAA.
   Certificado Registro Nacional de Avaluadores RNA.

4. *"La lista de publicaciones, relacionadas con la materia del peritaje, que el perito haya realizado en los últimos diez (10) años, si las tuviere":*

   No he realizado publicaciones de mi autoría.

5. *"La lista de casos en los que haya sido designado como perito o en los que haya participado en la elaboración de un dictamen pericial en los últimos cuatro (4) años. Dicha lista debe incluir el juzgado o despacho donde se presentó, el nombre de las partes, de los apoderados de las partes y la materia sobre la cual verso el dictamen".*

   RADICADO: 11001310302020150129400 JUZGADO 20 CIVIL CIRCUITO DE BOGOTA

   DEMANDANTE: SOL GERALDHINE FLOREZ F.
   DEMANDADO: CESAR AUGUSTO PACHECHO R.

TIPO PROCESO:	DIVISORIO
APODERADO DTE:	FEDERICO GARCIA
APODERADO DDO:	JOSE DAVID LEON PARRA
ENCARGO:	MEDIANTE OFICIO ORDENADO POR JUZGADO, CONSISTENTE EN AVALUAR UN PREDIO URBANOS JUNTO CON SUS MEJORAS Y ANEXIDADES.

RADICADO:	2015 – 090 JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA CALERA
DEMANDANTE:	LUIS ANTONIO MORA Y LUIS ANTONIO BERNAL
DEMANDADO:	ALBA TULIA PEÑARETE
TIPO PROCESO:	DECLARATIVO DE PERTENENCIA
APODERADO DTE:	DIANA ROZO
APODERADO DDO:	MARIA TERESA RODRIGUEZ CURADOR AD LITEM
ENCARGO:	MEDIANTE OFICIO EMITIDO POR JUZGADO, SE ORDENA AVALUAR DOS PREDIOS, JUNTO CON SUS MEJORAS, ANEXIDADES Y CONFIRMAR LA UBICACIÓN DE LOS INMUEBLES DENTRO DEL MUNCIPIO DE LA CALERA O DE BOGOTÁ

RADICADO:	11001334205020170009 8-01 TRIBUNAL ADMINSTRATIVO DE CUNDINAMARCA SECCION PRIMERA SUBSECCION B.
MAGISTRADO:	OSCAR ARMANDO DIMATE CARDENAS
DEMANDANTE:	JAIME ULISES CAICEDO ESCOBAR Y OTROS
DEMANDADO:	MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE Y OTROS.
TIPO PROCESO:	ESPECIAL – ACCION DE GRUPO
APODERADO DTE:	DIEGO SADID LOSADA RUBIANO
ENCARGO:	ENCARGO VALUATORIO ORDENADO MEDIANTE OFICIO DEL 14 DE MARZO DE 2019. CONSISTENTE EN AVALUAR 32 FINCAS, JUNTOS CON SUS MEJORAS Y ANEXIDADES EN LA REGION DEL SUMAPAZ.

RADICADO:	RADICADO: 2015 – 00524 JUZGADO 1 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE POPAYAN (CAUCA).
DEMANDANTE:	COMUNIDAD DEL BUEN PASTOR
DEMANDADO:	MUNICIPIO DE POPAYAN

TIPO PROCESO:	REPARACION DIRECTA
APODERADO DTE:	RICARDO BOTERO VILLEGAS
ENCARGO:	AVALUO GENERAL INMUEBLE URBANO, CALCULO DE DAÑOS Y PERJUICIOS, LIQUIDACION DE RENTAS NO PAGADAS.

RADICADO:	1995-9937 JUZGADO 2 CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS BOGOTA. D.C. JUZGADO DE ORIGEN 21 CIVIL DEL CIRCUITO
DEMANDANTE:	PIERRE ANDRE GEORGES DESILLES AVILA y MATILDE PINEDA VDA DE SANCHEZ
DEMANDADO:	PASTORA GONZÁLEZ GÓMEZ y JOSE HOMERO PINTO LEGUIZAMON
TIPO PROCESO:	EJECUTIVO MIXTO
ENCARGO:	VALORACIÓN COMERCIAL INMUEBLE, MEJORAS

RADICADO:	2019-00082 JUZGADO 20 CIVIL DEL CIRCUITO BOGOTÁ. D.C.
DEMANDANTE:	AMPARO ARIAS PRIETO Y MARÍA DEL CONSUELO ARIAS PRIETO
DEMANDADO:	ROSA HELENA CASAS CIFUENTES Y JORGE ALIRIO AREVALO MOLINA
TIPO PROCESO:	ORDINARIO POR SIMULACIÓN
APODERADO DTE:	NUBIA ISABEL MOLINA NARVAEZ
ENCARGO:	AVALÚO COMERCIAL DE INMUEBLE

RADICADO:	2013-00742-00 JUZGADO 48 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA.
DEMANDANTE:	SECUNDINO MEJIA VANEGAS
DEMANDADO:	CONSTRUCCIONES VINPAR SAS NIT 830.081.232-1
TIPO PROCESO:	ORDINARIO DE MAYOR CUANTÍA
APODERADO DTE:	MANOLO CARDONA
ENCARGO:	AVALÚO COMERCIAL DE BIEN INMUEBLE, AVALÚO DE MEJORAS, LIQUIDACIÓN DE FRUTOS CIVILES Y PERJUICIOS.

RADICADO:	11001310304520100064300 JUZGADO 45 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ. (ORIGEN 36 CC). DEMANDA

	ACUMULADA PROCESO 2013-00296 JUZGADO 40 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
DEMANDANTE:	JESÚS ALIRIO PÉREZ CIFUENTES Y OTROS
DEMANDADO:	EDIFICIO TORRE AZUL PROPIEDAD HORIZONTAL
TIPO PROCESO:	ORDINARIO DE MAYOR CUANTÍA
APODERADO DTE:	GUILLERMO CAMACHO
ENCARGO:	LIQUIDACIÓN DE FRUTOS CIVILES Y PERJUICIOS
RADICADO:	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES – DESIGNACIÓN MEDIANTE OFICIO 2021-01-594136
DEMANDANTE:	FINANZAUTO S.A.
TIPO PROCESO:	MECANISMO DE PAGO DIRECTO
ENCARGO:	AVALÚO COMERCIAL DE BIEN TIPO VEHÍCULO DE PL FJZ496.

6. “Si ha sido designado en procesos anteriores o en curso por la misma parte o por el mismo apoderado de la parte, indicando el objeto del dictamen”.

No, no he sido contratado por alguna de las partes.

7. “Si se encuentra incurso en las causales contenidas en el Art. 50, en lo pertinente”

No me encuentro incurso en estas causales.

8. “Declarar si los exámenes, métodos, experimentos e investigaciones efectuados son diferentes respecto de los que ha utilizado en peritajes rendidos en anteriores procesos que versen sobre las mismas materias. En caso de que sea diferente, deberá explicar la justificación de la variación”.

No son diferentes, el método y técnica utilizados y su base legal, se encuentran descritos en el dictamen.

1. “Declarar si los exámenes, métodos, experimentos e investigaciones efectuados son diferentes respecto a aquellos que utiliza en el ejercicio regular de su profesión u oficio. En caso de que sea diferente, deberá explicar, la justificación de la variación.

No utilicé métodos diferentes.

REGISTRO AUTOREGULADOR NACIONAL

PIN de Validación: b0f22a8a

https://www.raa.org.co

Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA
NIT: 900796614-2

Entidad Reconocida de Autorregulación mediante la Resolución 20910 de 2016 de la Superintendencia de Industria y Comercio

El señor(a) DIEGO FIGUEROA VILLANUEVA, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 93130467, se encuentra inscrito(a) en el Registro Abierto de Avaluadores, desde el 01 de Junio de 2018 y se le ha asignado el número de avaluador AVAL-93130467.

Al momento de expedición de este certificado el registro del señor(a) DIEGO FIGUEROA VILLANUEVA se encuentra **Activo** y se encuentra inscrito en las siguientes categorías y alcances:

Categoría 1 Inmuebles Urbanos

Alcance

- Casas, apartamentos, edificios, oficinas, locales comerciales, terrenos y bodegas situados total o parcialmente en áreas urbanas, lotes no clasificados en la estructura ecológica principal, lotes en suelo de expansión con plan parcial adoptado.

Fecha de inscripción	Régimen
01 Jun 2018	**Régimen de Transición**

Categoría 2 Inmuebles Rurales

Alcance

- Terrenos rurales con o sin construcciones, como viviendas, edificios, establos, galpones, cercas, sistemas de riego, drenaje, vías, adecuación de suelos, pozos, cultivos, plantaciones, lotes en suelo de expansión sin plan parcial adoptado, lotes para el aprovechamiento agropecuario y demás infraestructura de explotación situados totalmente en áreas rurales.

Fecha de inscripción	Régimen
01 Jun 2018	**Régimen de Transición**

Categoría 3 Recursos Naturales y Suelos de Protección

Alcance

- Bienes ambientales, minas, yacimientos y explotaciones minerales. Lotes incluidos en la estructura ecológica principal, lotes definidos o contemplados en el Código de recursos Naturales Renovables y daños ambientales.

Fecha de inscripción	Régimen
13 Ene 2020	**Régimen Académico**

Página 1 de 5

Categoría 4 Obras de Infraestructura

Alcance

- Estructuras especiales para proceso, puentes, túneles, acueductos y conducciones, presas, aeropuertos, muelles y demás construcciones civiles de infraestructura similar.

Fecha de Inscripción
13 Ene 2020

Regimen
Régimen Académico

Categoría 5 Edificaciones de Conservación Arqueológica y Monumentos Históricos

Alcance

- Edificaciones de conservación arquitectónica y monumentos históricos.

Fecha de Inscripción
13 Ene 2020

Regimen
Régimen Académico

Categoría 6 Inmuebles Especiales

Alcance

- Incluye centros comerciales, hoteles, colegios, hospitales, clínicas y avance de obras. Incluye todos los inmuebles que no se clasifiquen dentro de los numerales anteriores.

Fecha de Inscripción
13 Ene 2020

Regimen
Régimen Académico

Categoría 7 Maquinaria Fija, Equipos y Maquinaria Móvil

Alcance

- Equipos eléctricos y mecánicos de uso en la industria, motores, subestaciones de planta, tableros eléctricos, equipos de generación, subestaciones de transmisión y distribución, equipos e infraestructura de transmisión y distribución, maquinaria de construcción, movimiento de tierra, y maquinaria para producción y proceso. Equipos de cómputo: Microcomputadores, impresoras, monitores, módems y otros accesorios de estos equipos, redes, main frames, periféricos especiales y otros equipos accesorios de estos. Equipos de telefonía, electromedicina y radiocomunicación. Transporte Automotor: vehículos de transporte terrestre como automóviles, camperos, camiones, buses, tractores,camiones y remolques, motocicletas, motociclos, motocicios, cuatrimotos, bicicletas y similares.

Fecha de Inscripción
13 Ene 2020

Regimen
Régimen Académico

PIN de Validación: b2020a6e

https://www.raa.org.co

Categoría 8 Maquinaria y Equipos Especiales

Alcance

- Naves, aeronaves, trenes, locomotoras, vagones, teleféricos y cualquier medio de transporte diferente del automotor descrito en la clase anterior.

Fecha de Inscripción: 13 Ene 2020 | Régimen: Régimen Académico

Categoría 9 Obras de Arte, Orfebrería, Patrimoniales y Similares

Alcance

- Arte, joyas, orfebrería, artesanías, muebles con valor histórico, cultural, arqueológico, paleteológico y similares.

Fecha de Inscripción: 13 Ene 2020 | Régimen: Régimen Académico

Categoría 10 Semovientes y Animales

Alcance

- Semovientes, animales y muebles no clasificados en otra especialidad.

Fecha de Inscripción: 13 Ene 2020 | Régimen: Régimen Académico

Categoría 11 Activos Operacionales y Establecimientos de Comercio

Alcance

- Revalorización de activos, inventarios, materia prima, producto en proceso y producto terminado. Establecimientos de comercio.

Fecha de Inscripción: 30 Nov 2018 | Régimen: Régimen Académico

Categoría 12 Intangibles

Alcance

- Marcas, patentes, secretos empresariales, derechos autor, nombres comerciales, derechos deportivos, espectro radioeléctrico, fondo de comercio, prima comercial y otros similares.

PIN de Validación: b0020a8a

https://www.raa.org.co

Fecha de Inscripción	Régimen
30 Nov 2018	Régimen Académico

Categoría 13 Intangibles Especiales

Alcance

- Daño emergente, lucro cesante, daño moral, servidumbres, derechos herenciales y litigiosos y demás derechos de indemnización o cálculos compensatorios y cualquier otro derecho no contemplado en las clases anteriores.

Fecha de Inscripción	Régimen
30 Nov 2018	Régimen Académico

Adicionalmente, ha inscrito las siguientes certificaciones de calidad de personas (Norma ISO 17024) y experiencia:

- Certificación expedida por Registro Nacional de Avaluadores R.N.A, en la categoría Inmuebles Urbanos con el Código URB-1029, vigente desde el 01 de Mayo de 2018 hasta el 31 de Mayo de 2022, inscrito en el Registro Abierto de Avaluadores, en la fecha que se refleja en el anterior cuadro. El certificado fue ampliado con el alcance de 'Avaluador de Intangibles Especiales en Inmuebles Urbanos', vigente desde el 01 de Noviembre de 2019 y hasta el 31 de Mayo de 2022 . La actualización del certificado se registra en el RAA, a solicitud del Avaluador, el 13 de Enero de 2020 de acuerdo a lo establecido en el literal n) del artículo 27 de la Ley 1673 de 2013.
  NOTA: Al momento de expedición de este certificado, el Registro Nacional de Avaluadores – RNA, se encuentra acreditado bajo la norma ISO/IEC - 17024, por el Organismo Nacional de Acreditación ONAC.

- Certificación expedida por Registro Nacional de Avaluadores R.N.A, en la categoría Inmuebles Rurales con el Código RUR-0778, vigente desde el 01 de Mayo de 2018 hasta el 31 de Mayo de 2022, inscrito en el Registro Abierto de Avaluadores, en la fecha que se refleja en el anterior cuadro. El certificado fue ampliado con el alcance de 'Avaluador de Intangibles Especiales en Inmuebles Rurales', vigente desde el 01 de Noviembre de 2019 y hasta el 31 de Mayo de 2022 . La actualización del certificado se registra en el RAA, a solicitud del Avaluador, el 13 de Enero de 2020 de acuerdo a lo establecido en el literal n) del artículo 27 de la Ley 1673 de 2013.
  NOTA: Al momento de expedición de este certificado, el Registro Nacional de Avaluadores – RNA, se encuentra acreditado bajo la norma ISO/IEC - 17024, por el Organismo Nacional de Acreditación ONAC.

NOTA: LA FECHA DE VIGENCIA DE LOS DOCUMENTOS ACÁ RELACIONADOS, ES INDEPENDIENTE DE LA VIGENCIA DE ESTE CERTIFICADO Y DIFERENTE DE LA VIGENCIA DE INSCRIPCION EN EL RAA

Régimen de Transición Art. 6º parágrafo (1) de la Ley 1673 de 2013
Los datos de contacto del Avaluador son:

Página 4 de 5

PIN de Validación: a8000a29

https://www.raa.org.co

Ciudad: BOGOTÁ, BOGOTÁ DC
Dirección: CARRERA 110 NO. 152B - 45
Teléfono: 3208315245
Correo Electrónico: estoyadelante@hotmail.com

Títulos Académicos, Certificados de Aptitud Ocupacional y otros programas de formación:
Técnico Laboral Por Competencias en Avalúos - Centro de Altos Estudios Inmobiliarios
Administrador de Empresas - Universidad nacional Abierta y a Distancia.

Que revisados los archivos de antecedentes del Tribunal Disciplinario de la ERA Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el(la) señor(a) DIEGO FIGUEROA VILLANUEVA, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 93130467.

El(la) señor(a) DIEGO FIGUEROA VILLANUEVA se encuentra al día con el pago sus derechos de registro, así como con la cuota de autorregulación con Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.

Con el fin de que el destinatario pueda verificar este certificado se le asignó el siguiente código de QR, y puede escanearlo con un dispositivo móvil u otro dispositivo lector con acceso a internet, descargando previamente una aplicación de digitalización de código QR que son gratuitas. La verificación también puede efectuarse ingresando el PIN directamente en la página de RAA http://www.raa.org.co. Cualquier inconsistencia entre la información acá contenida y la que reporte la verificación con el código debe ser inmediatamente reportada a Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.

PIN DE VALIDACIÓN

a8000a29

El presente certificado se expide en la República de Colombia de conformidad con la información que reposa en el Registro Abierto de Avaluadores RAA., a los un (01) días del mes de Diciembre del 2022 y tiene vigencia de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de expedición.

Firma: _____
Alexandra Suarez
Representante Legal

NOTARIA 76

Calle 63 No. 10-83 • PBX: 640 19 19 • Fax: 543 07 41

Escrituración: 311 219 19 19 • 300 419 19 19 • 315 219 19 19 • 543 10 16

Conciliaciones - Remates
300 319 1919

Registro Civil y Orientación a Usuarios
542 0742

Certificación electrónica - Firma Digital
313 319 19 19

Correos Servicios Notariales
lexcolombia@gmail.com • notario@lexcolombia.com

Su escritura por Internet...!
www.lexcolombia.com

Correo privado notario:
norbertosalamanca@gmail.com

PRIMERA (1a) COPIA

DE LA ESCRITURA N° 06345
FECHA : 18 DE OCTUBRE DEL AÑO 2007

ACTO O CONTRATO

VENTA

RODRIGUEZ RODRIGUEZ JAIRO ALEJANDRO
RODRIGUEZ JESUS ANTONIO

Colombia

Buscamos permanentemente la excelencia, en el servicio notarial, con pasión !!

Norberto Salamanca F.
Notario

Powered by CamScanner

NS 00045908

NOTARIA 76 DE BOGOTA D.C

REPUBLICA DE COLOMBIA

Escritura: 6.345----------

SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO ----------

Fecha: OCTUBRE – 18 – 2007 ----------

Superintendencia de Notariado y Registro

HOJA DE CALIFICACION

ACTO: *0307.-* **COMPRAVENTA DERECHO DE CUOTA EQUIVALENTE AL 66.66%** ----------

---

OTORGANTES: ----------

A.- Vendedor: ----------

Jairo Alejandro Rodríguez Rodríguez, cc 19.422.603 de Bogotá

B.- Comprador: ----------

Jesús Antonio Rodríguez León cc 17.049.852 de Bogotá

Afectación a vivienda Familiar: No. ----------

Precio: **$14.500.000. Catorce millones quinientos mil pesos** ----------

---

Inmueble: Derecho de cuota equivalente al 66.66% sobre el predio Rural denominado FINCA LA PROVIDENCIA en la vereda Pastor Ospina del Municipio de Guasca Departamento de Cundinamarca----------

Matrícula Inmobiliaria: 50N-20379623 ----------

Cédula Catastral: 000000060303000 ----------

NORBERTO SALAMANCA F.

NOTARIO 76 - BOGOTA

A.E. CACALLAS R.

Powered by CamScanner

En Bogotá, Distrito Capital, República de Colombia, Octubre dieciocho (18) de dos mil siete **(2007)** ante mí **NORBERTO SALAMANCA FLECHAS, NOTARIO SETENTA Y SEIS (76) DE BOGOTA, DISTRITO CAPITAL,** se otorgó escritura en los siguientes términos: -

---

OTORGANTES, COMPARECIENTES CON MINUTA ESCRITA: ----

Compareció: **JAIRO ALEJANDRO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ,** varón, mayor de edad, de nacionalidad colombiana, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.422.603 de Bogotá, con domicilio en la ciudad de Bogotá, de estado civil soltero, sin unión marital de hecho quien para efectos de este contrato obra en nombre propio y se denominará EL VENDEDOR, por una parte, y por la otra, ----------

JESÚS ANTONIO RODRÍGUEZ LEÓN, varón, mayor de edad, de nacionalidad colombiana, identificado con la cédula de ciudadanía número 17.049.852 de Bogotá, con domicilio en el municipio de Guasca (Cund), de paso por esta ciudad, de estado civil soltero, sin unión marital de hecho quien para efectos de este contrato obra en nombre propio y se denominará EL COMPRADOR. Manifestaron que han decidido celebrar un contrato de compraventa sobre un bien inmueble, en adelante el "Contrato", el cual se rige por las siguientes cláusulas:----------

---

PRIMERA: Por medio del presente instrumento público, el Vendedor transfiere a título de venta al Comprador, el derecho de copropiedad . El sesenta y seis punto sesenta y seis por ciento (66.66 %) de dominio que tiene y ejerce sobre el inmueble. Tipo de predio Rural denominado FINCA LA PROVIDENCIA. En la vereda Pastor Ospina del Municipio de Guasca Departamento de Cundinamarca. Terreno con una área actual de una hectárea con seis mil doscientos metros (1 ha 6.200 M2), y sus linderos son los siguientes:.---------- ----------

AL NORTE: Con la carretera a Guasca – Gacheta. ----------

Powered by CamScanner

NS 00045907

AL ORIENTE: Con el predio 00-00-0006-0302-000;----------

AL SUR : con el predio 00-00-0006-0287-000 y 00-00-0006-0288-000;-AL OCCIDENTE: Con el camino .----------

PARÁGRAFO: Mediante escritura pública número cinco mil quinientos noventa y ocho (5598) del veintitrés (23) de agosto de dos mil siete (2007) otorgada en la notaria diecinueve (19) del círculo de Bogotá DC; se actualizo el área y linderos de conformidad con el certificado 002448 expedido por el instituto Geográfico Agustín Codazzi seccional Cundinamarca de fecha treinta (30) de Julio de dos mil siete (2007). Registrado en la oficina de registro de instrumentos públicos zona norte de Bogotá al folio 50N-20379623 el siete (7) de septiembre de dos mil siete (2007). ----------

---

SEGUNDA Este derecho del sesenta y seis punto sesenta y seis por ciento (66.66%) fue adquirido por EL VENDEDOR, por adjudicación en sucesión de GRACILIANA LEÓN VIUDA DE RODRÍGUEZ, la que se adelanto y termino mediante escritura pública número cinco mil noventa y ocho (5098) de fecha doce (12) de junio de dos mil siete (2007) de la notaria diecinueve (19) del círculo de Bogotá DC. Registrada el siete (7) de septiembre de dos mil siete (2007) en la oficina de registro de instrumentos públicos de Bogotá. Zona norte. Al folio de matricula inmobiliaria número 50N - 20379623. ----------

---

TERCERA: El precio de venta del sesenta y seis punto sesenta y seis por ciento (66.66%) del Inmueble es la suma de CATORCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($14.500.000), suma que pagará EL COMPRADOR al VENDEDOR , así: Hoy a la firma del presente instrumento público la totalidad del precio en efectivo, suma

Powered by CamScanner

que declara recibida el VENDEDOR. Quedando EL COMPRADOR a paz y salvo por concepto de la cancelación total del precio del sesenta y seis punto sesenta y seis por ciento (66.66%) del inmueble objeto de esta venta.----------

---

CUARTA: El Vendedor de manera expresa declara que el sesenta y seis punto sesenta y seis por ciento (66.66%) del Inmueble es de su exclusiva y plena propiedad, que en la actualidad lo posee de manera regular y pacifica y que a la fecha el inmueble se encuentra libre de embargo, pleito pendiente y demandas civiles y que sobre el no recae ningún tipo de gravamen, censos, anticresis, contrato de arrendamiento por escritura pública, servidumbre, desmembraciones, condición resolutoria, patrimonio de familia. ----------

---

QUINTA: El Vendedor desde hoy hace entrega real y material del sesenta y seis punto sesenta y seis por ciento (66.66%) del inmueble al Comprador en las condiciones indicadas en este Contrato a satisfacción del Comprador, a paz y salvo por el pago de los servicios públicos de el inmueble hasta la aquí estipulada como fecha de entrega y a paz y salvo por todo concepto de impuestos, tasas, contribuciones de todo orden e impuesto predial ----------

---.

SEXTA: El Vendedor declara que se obliga frente al Comprador al saneamiento de esta venta en los casos de ley y especialmente a responder por cualquier gravamen, acción real que resulte en contra de los derechos de dominio y propiedad que transfiere al Comprador a través de este instrumento, así como a responder por los perjuicios que tales acciones llegaren a causar al Comprador.----------

---

Powered by CamScanner

NS 00045906

SÉPTIMA: Los gastos y derechos notariales que se causen por el otorgamiento de la presente escritura pública, serán cubiertos por el Vendedor y por el Comprador por partes iguales. Los gastos que demande la boleta fiscal y el registro de este instrumento en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos correspondiente, incluyendo el impuesto de registro, serán asumidos en su totalidad por parte del Comprador. La retención en la fuente que deba realizarse sobre el precio de venta, será en su totalidad a cargo del Vendedor. ----------

---

OCTAVA: El Comprador declara que en la fecha de firma del presente instrumento público, recibe el sesenta y seis punto sesenta y seis por ciento (66.66%) del inmueble objeto de esta compraventa a su entera satisfacción. ----------

---

NOVENA.- Se anexa la Resolución No. 600 del 9 de Octubre de 2007 expedida por Planeación y Desarrollo de Guasca - Cundinamarca, donde autoriza la Venta total del predio identificado con el Número Catastral: **000000060303000.**----------

---

DÉCIMA.- ACEPTACION: PRESENTE JESÚS ANTONIO RODRÍGUEZ/ LEON/ de las condiciones civiles y calidad mencionadas inicialmente, declaró: --------- ----------

---

a.- Que acepta totalmente las declaraciones contenidas en la presente escritura.----------

---

b.- Que acepta a entera satisfacción el 66.66% del inmueble conforme a

Powered by CamScanner

los términos señalados en el presente instrumento.-- ----------

---

c.- Que tiene recibido el 66.66% del inmueble que por este instrumento adquiere a satisfacción. ----------

---

d.- Que con esta venta se consolida como titular del cien por ciento (100%), por ser propietario del restante.----------

---

HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA PRESENTADA PREVIAMENTE ELABORADA, REVISADA, APROBADA Y ACEPTADA.----------

---

DECLARACIÓN JURAMENTADA SOBRE AFECTACIÓN A VIVIENDA FAMILIAR LEY 258 DE 1996

Indagado EL VENDEDOR sobre su estado civil declaró que es soltero sin unión marital de hecho, y que el inmueble del cual transfiere un 66.66% **NO esta afectado a vivienda familiar**----------

---

Indagado EL COMPRADOR sobre su estado civil declaró que es soltero sin unión marital de hecho, así el inmueble sobre el cual recae esta venta NO SE AFECTA A VIVIENDA FAMILIAR----------

---

El Notario deja constancia de haber dado cumplimiento a las normas legales vigentes en cuanto a impuesto predial de **2007** y Valorización. Para tal efecto se protocolizan: ----------

COMPROBANTES FISCALES

Tesorería Municipal de Guasca. Paz y salvo Municipal. La Suscrita Tesorera de Guasca Cundinamarca. Certifica: Que el (los) señor(es): -----

NOMBRE DUEÑO	DOCUMENTO No.
1. León Rodríguez Graciliana	000000000

Powered by CamScanner

NS 00045905

Se encuentra (n) a PAZ Y SALVO con la Tesorería Municipal por concepto de IMPUESTO PREDIAL UNIF., Hasta el 31 de Diciembre del 2007. Recibo de pago No. 4827 del 18 de Enero del 2007. Respecto del predio que a continuación se relaciona: Número Catastral: 000000060303000. Dirección: La Providencia; Área Total: 16.200.00 Metros Cuadrados. Área construida: 0.00 Metros Cuadrados. Avalúo Actual: 21,656,000.00. Este predio no se encuentra gravado con Impuesto de Valorización Municipal-Válido para venta total según Resolución anexa No. 600 del 2007 expedida por Planeación Municipal. ----------

Expedido en la Tesorería Municipal de Guasca a los 10 días del mes de Octubre de 2007. (Firmado - Sello), LUZ ANGELA MORA CORTES. Tesorera. ----------

---

LOS COMPARECIENTES HACEN CONSTAR QUE: ----------

---

1. Han verificado cuidadosamente sus nombres y apellidos, su real estado civil, número correcto de sus documentos de identificación, dirección, descripción, cabida, linderos, matrícula inmobiliaria del inmueble y aprueban este instrumento sin reserva alguna, en la forma como quedó redactado. ----------

---

2. Las declaraciones consignadas en este instrumento corresponden a la verdad y los otorgantes la aprueban totalmente, sin reserva alguna, en consecuencia, asumen la responsabilidad por cualquier inexactitud. ------

---

3. Conocen la ley y saben que el Notario responde de la regularidad formal de los instrumentos que autoriza, pero no de la veracidad de las

Powered by CamScanner

 NS 00045905

Se encuentra (n) a PAZ Y SALVO con la Tesorería Municipal por concepto de IMPUESTO PREDIAL UNIF., Hasta el 31 de Diciembre del 2007. Recibo de pago No. 4827 del 18 de Enero del 2007. Respecto del predio que a continuación se relaciona: Número Catastral: 000000060303000. Dirección: La Providencia; Área Total: 16.200.00 Metros Cuadrados. Área construida: 0.00 Metros Cuadrados. Avalúo Actual: 21,656,000.00. Este predio no se encuentra gravado con Impuesto de Valorización Municipal-Válido para venta total según Resolución anexa No. 600 del 2007 expedida por Planeación Municipal. ----------

Expedido en la Tesorería Municipal de Guasca a los 10 días del mes de Octubre de 2007. (Firmado - Sello), LUZ ANGELA MORA CORTES. Tesorera. ----------

---

LOS COMPARECIENTES HACEN CONSTAR QUE: ----------

---

1. Han verificado cuidadosamente sus nombres y apellidos, su real estado civil, número correcto de sus documentos de identificación, dirección, descripción, cabida, linderos, matrícula inmobiliaria del inmueble y aprueban este instrumento sin reserva alguna, en la forma como quedó redactado. ----------

---

2. Las declaraciones consignadas en este instrumento corresponden a la verdad y los otorgantes la aprueban totalmente, sin reserva alguna, en consecuencia, asumen la responsabilidad por cualquier inexactitud. ------

---

3. Conocen la ley y saben que el Notario responde de la regularidad formal de los instrumentos que autoriza, pero no de la veracidad de las

Powered by CamScanner

declaraciones de los otorgantes, ni de la autenticidad de los documentos que forman parte de este instrumento. ----------

---

4. Se conocieron personal y directamente antes de comparecer a la Notaría para el otorgamiento de esta escritura.

---

5. La parte compradora, verificó que la parte vendedora, es realmente la titular del derecho de dominio y posesión real y material del inmueble que se transfiere, pues tuvo la precaución de establecer su real situación jurídica con base en los documentos de identidad de la parte vendedora y documentación pertinente tales como Copias de escrituras y Certificado de Tradición y Libertad, etc. y demás prudentes indagaciones conducentes para ello. ----------

---

6. Sólo solicitarán correcciones, aclaraciones o modificaciones al texto de la presente escritura en la forma y en los casos previstos por la Ley. ------

Política de privacidad: los otorgantes, expresamente declaran que NO autorizan la divulgación, ni comercialización, ni publicación por ningún medio, sin excepción alguna, de su imagen personal y/o fotografía tomada en la Notaría 76 - Bogotá, ni su huella digital, ni de sus documentos de identidad, ni su dirección electrónica ni física, ni teléfonos, salvo lo relacionado con el presente instrumento y demás actos notariales que personalmente o por intermedio de apoderado soliciten por escrito, conforme a la Ley. ---------- ----------

---

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION

LEIDO, APROBADO TOTALMENTE SIN OBJECIÓN ALGUNA Y FIRMADO , por los otorgantes este instrumento, que se elaboró conforme a su voluntad, sus declaraciones e instrucciones, se les hicieron las advertencias de Ley y en especial la relacionada con la necesidad de -

Powered by CamScanner

NS 00050798

ESTA HOJA CORRESPONDE A LA ESCRITURA 0.345 - - -- - -- - DE FECHA OCTUBRE - 18 - 2007 - - OTORGADA EN LA NOTARIA SETENTA Y SEIS (76) DE BOGOTA, D.C.---------- ----------

---

inscribir estos actos escriturarios en la Oficina de Registro correspondiente. El Notario lo autoriza y da fe de ello. ----------

---

Instrumento elaborado papel notarial números: NS00045908, NS00045907, NS00045906, NS00045905, NS00050798

ENMENDADO "600" SI VALE
ENTRELINEAS: "/LEON " Si Vale

ESCRITURACIÓN

RECIBIÓ Sandra — RADICÓ Sandra

DIGITÓ Betty — Vo.Bo. Blanca

IDENTIFICÓ YRamirez — HUELLAS/FOTO P.C. AF Vega

LIQUIDÓ 1 leonardo — LIQUIDÓ 2 Alejandro Corrales R. C.C. 79.890926

REV./LEGAL A.F. Corrales R. C.C. 79.890985 — CERRÓ

ORGANIZÓ

NOTARIA 76-BOGOTA
WWW.LEXCOLOMBIA.COM

Powered by CamScanner

Notaría

JAIRO ALEJANDRO RODRIGUEZ RODRIGUEZ
C.C. 19'422603 de Bogotá.
DIRECCION. Cra 46 N° 152-29 Apto 139.
TELEFONO. 2584077.
E-MAIL: 2584077.
ESTADO CIVIL Soltero sin unión marital de hecho.





JESUS ANTONIO RODRIGUEZ LEON
CC. 17'049852 de
DIRECCION: Guasca el en Vereda Pastor Espina
TELEFONO: 857.3259
E-MAIL
ESTADO CIVIL Soltero. Sin unión Marital de hecho.





NORBERTO SALAMANCA FLECHAS
NOTARIO 76 BOGOTA

6345/7



Calle 63 No. 10-83 - PBX: 6401919- 5420742 – Fax: 5430741 – Cels. 300 4191919 – 300 3191919
Escrituración: 5431016 - Cel. 315 2191919 - Conciliaciones: 6401919
Remates: 3506051 - Firma Digital – Certificación Electrónica: 311 2191919
Correo Notaría: NOTARIO@LEXCOLOMBIA.COM – LEXCOLOMBIA@GMAIL.COM
Su escritura por Internet e información legal y de interés ciudadano: WWW.LEXCOLOMBIA.COM
E-mail privado Notario: norbertosalamanca@gmail.com
Elaborado: Beatriz Munar- 12892-07.

Powered by CamScanner

NOTARIA 76

Calle 63 No. 10-83 • PBX: 640 19 19 • Fax: 543 07 41

Escrituración: 311 219 19 19 • 300 419 19 19 • 315 219 19 19 • 543 10 16

Conciliaciones - Remates
300 319 1919

Registro Civil y Orientación a Usuarios
542 0742

Certificación electrónica - Firma Digital
313 319 19 19

Correos Servicios Notariales
lexcolombia@gmail.com • notario@lexcolombia.com

Su escritura por Internet...!
www.lexcolombia.com

Correo privado notario:
norbertosalamanca@gmail.com

PRIMERA (1a) COPIA

DE LA ESCRITURA N° 06346
FECHA : 18 DE OCTUBRE DEL AÑO 2007

ACTO O CONTRATO
VENTA-ACTUALIZACION DE AREA-ACTUALIZACIÓN

RODRIGUEZ RODRIGUEZ JAIRO ALEJANDRO
RODRIGUEZ LEON JESUS ANTONIO

Colombia

Buscamos permanentemente la excelencia, en el servicio notarial, con pasión !!

Norberto Salamanca F.
Notario

Powered by CamScanner

NS 00045801

NOTARIA 76- BOGOTA D.C

REPUBLICA DE COLOMBIA

Escritura : 6346.----------

SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS .----------

Fecha: OCTUBRE -18- 2007 ----------

Superintendencia de Notariado y Registro

HOJA DE CALIFICACION.

Actos : ----------

0902.- Actualización de Área. ----------

0903.- Actualización de Linderos. ----------

0125. Compraventa ----------

Otorgantes: ----------

0902.- Actualización de Área y ----------

0903.- Actualización de Linderos: ----------

Jairo Alejandro Rodriguez Rodriguez, c.c. 19.422.603 de Bogotá

0125.Compraventa ----------

A.- Vendedor:----------

Jairo Alejandro Rodriguez Rodriguez, c.c. 19.422.603 de Bogotá

B.- Comprador: ----------

Jesús Antonio Rodriguez Leon, cc. 17.049.852 de Bogotá

Precios: ----------

0902.- Actualización de Área: Sin Cuantía ----------

0903. Actualización de Linderos: Sin cuantía. ----------

0125.Compraventa: $11.600.000. Once millones, seiscientos mil pesos.-

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

Powered by CamScanner

Afectación a Vivienda Familiar: **NO.** ----------

Inmueble: Lote "La Aurora" / La Barcarola" junto con casas, ubicado en el Municipio de Guasca, Departamento de Cundinamarca. ----------

Matrícula Inmobiliaria: 50N-20376694. ----------

Cédula Catastral : 000000060302000. ----------

NORBERTO SALAMANCA F.
NOTARIO 76 BOGOTA

D. C. VERIFICADO T.P. 125736

En Bogotá, Distrito Capital, República de Colombia, a **Octubre dieciocho (18) de dos mil siete (2007),** ante mí **NORBERTO SALAMANCA FLECHAS, NOTARIO SETENTA Y SEIS (76) DE BOGOTA , DISTRITO CAPITAL,** se otorgó escritura en los siguientes términos: ---------- ----------

OTORGANTES, COMPARECIENTES CON MINUTA RECIBIDA PREVIAMENTE POR CORREO ELECTRONICO: titopabon@cable.net.co: ----------

1.- JAIRO ALEJANDRO RODRIGUEZ RODRIGUEZ varón, colombiano, mayor de edad, domiciliado y residente en esta ciudad e identificado con cédula de ciudadanía 19.422.603 de Bogotá, de estado civil soltero, sin unión marital de hecho quien para efectos de este contrato obra en nombre propio y se denominará EL VENDEDOR, por una parte, y por la otra, ----------

2.- JESÚS ANTONIO RODRÍGUEZ LEÓN, varón, colombiano, mayor de edad, domiciliado y residente en el Municipio de Guasca - Cundinamarca, de paso por esta ciudad e identificado con cédula de ciudadanía 17.049.852 de Bogotá, de estado civil soltero, sin unión marital de hecho quien para efectos de este contrato obra en nombre propio y se denominará EL COMPRADOR. Manifestaron que han

Powered by CamScanner

decidido celebrar un contrato de compraventa sobre un bien inmueble, en adelante el "Contrato", el cual se rige por las siguientes cláusulas:----------

PRIMERA: Por medio del presente instrumento público, el Vendedor transfiere a título de venta al Comprador, el derecho de dominio y la propiedad plena que tiene y ejerce sobre un terreno con unas casas cubiertas con tejas, situadas en la vereda de pastor Ospina denominado " LA AURORA" / "LA BARCAROLA" jurisdicción del Municipio de Guasca, Departamento de Cundinamarca, comprendido dentro de los siguientes linderos: NORTE: con la carretera del meta en extensión de cincuenta y punto setenta y cinco metros (52.75 M) y cerca de alambre .----------

ORIENTE: Con tierras del vendedor en extensión sesenta y cinco punto cincuenta metros (65.50 M), por paredes; ----------

y SUR OCCIDENTE: con predio adjudicado en la partición de bienes de la sucesión de ANTONIO GARZÓN EN EXTENSIÓN DE SETENTA Y CUATRO PUNTO CEO SIETE METROS (74.07 m). ----------

ACTUALIZACIÓN ÁREA Y LINDEROS----------

JAIRO ALEJANDRO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, varón, colombiano, mayor de edad, domiciliado y residente en esta ciudad e identificado con cédula de ciudadanía 19.422.603 de Bogotá, de estado civil soltero, sin unión marital de hecho quien para efectos de este contrato obra en nombre propio y declaró:----------

MANIFESTACIÓN: Que es titular del derecho de dominio y posesión real sobre el predio denominado LA BARCAROLA, que en este mismo acto transfiere. Que el inmueble objeto de venta y actualización de área y linderos se encuentra ubicado en el municipio de Guasca Cundinamarca e identificado con el folio de matrícula inmobiliaria número 50N-20376694 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Bogotá zona norte y con la cédula catastral número 000000060302000. ----------

NOTARÍA 76-BOGOTÁ WWW.LEXCOLOMBIA.COM

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

Powered by CamScanner

SEGUNDA: Que procede a actualizar el área y linderos del inmueble de conformidad con el certificado No 003603 expedido por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi seccional Cundinamarca documento expedido el diez (10) de octubre de dos mil siete (2007), y que se anexa para su protocolización en donde el predio se especifica así: ----------

ÁREA: de Terreno: Cero punto dos mil setecientos cincuenta Has. (0.2750 Has).----------

ÁREA CONSTRUIDA: Ciento cuarenta y ocho metros cuadrados (148 Mt2) y sus linderos son los siguientes:----------

AL NORTE. Con la carretera a Guasca y Gacheta.----------

AL ORIENTE: Con el predio 00-00-0006-0289-000,con el predio 00-00-0006-0290-000----------/0288-000/----------

AL SUR: Con el predio 00-00-0006-0303-000, con el predio 00-00-0006-/

AL OCCIDENTE: Con el predio 00-00-0006-0303-000 - - - - - - - - -

---

Parágrafo: No obstante la mención de la cabida y linderos la presente compraventa se hace como de cuerpo cierto. ----------

---

TERCERA: El Inmueble que el Vendedor transfiere por medio de la presente escritura al Comprador, lo adquirió el Vendedor por compra realizada a GRACIELA MARIA RODRÍGUEZ DE ESPINOSA CC 21.824.510 de Jericó (Ant) y MARIA SOLEDAD RODRÍGUEZ DE RODRÍGUEZ CC 20.009.251 de Bogotá mediante escritura número seis mil cuatrocientos sesenta y cinco (6465) de fecha dieciséis (16) de junio de dos mil seis (2006) otorgada en la notaría diecinueve (19) de Bogotá, inscrita el treinta (30) de junio de dos mil seis (2006) en la oficina de registro de instrumentos públicos de Bogotá, zona norte al folio de matricula inmobiliaria 50N -20376694. ----------

CUARTA: El precio de venta del Inmueble es la suma de ONCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($11.600.000). suma que pagará EL COMPRADOR al VENDEDOR , así: Hoy a la firma del

Powered by CamScanner

O PRINTER LTDA. - 2007

NS 00045798

presente instrumento público la totalidad del precio en efectivo, suma que declara recibida el VENDEDOR. Quedando EL COMPRADOR a paz y salvo por concepto de la cancelación total del precio del inmueble objeto de esta venta.----------

QUINTA: El Vendedor de manera expresa declara que el inmueble de su exclusiva y plena propiedad, que en la actualidad lo posee de manera regular y pacifica y que a la fecha el inmueble se encuentra libre de embargo, pleito pendiente y demandas civiles y que sobre el no recae ningún tipo de gravamen, censos, anticresis, contrato de arrendamiento por escritura pública, servidumbre, desmembraciones, condición resolutoria, patrimonio de familia. ----------

SEXTA: El Vendedor desde hoy hace entrega real y material del Inmueble al Comprador en las condiciones indicadas en este Contrato a satisfacción del Comprador, a paz y salvo por el pago de los servicios públicos del Inmueble hasta la aquí estipulada como fecha de entrega y a paz y salvo por todo concepto de impuestos, tasas, contribuciones de todo orden e impuesto predial. ----------

SÉPTIMA: El Vendedor declara que se obliga frente al Comprador al saneamiento de esta venta en los casos de ley y especialmente a responder por cualquier gravamen, acción real que resulte en contra de los derechos de dominio y propiedad que transfiere al Comprador a través de este instrumento, así como a responder por los perjuicios que tales acciones llegaren a causar al Comprador. ----------

OCTAVA: Los gastos y derechos notariales que se causen por el otorgamiento de la presente escritura pública, serán cubiertos por el Vendedor y por el Comprador por partes iguales. Los gastos que demande la boleta fiscal y el registro de este instrumento en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos correspondiente, incluyendo el impuesto de registro, serán asumidos en su totalidad por parte del

NOTARIA 76-BOGOTA
WWW.LEXCOLOMBIA.COM

Powered by CamScanner

Comprador. La retención en la fuente que deba realizarse sobre el precio de venta, será en su totalidad a cargo del Vendedor. ----------

NOVENA: El Comprador declara que en la fecha de firma del presente instrumento público, recibe el Inmueble objeto de esta compraventa a su entera satisfacción. ----------

HASTA AQUÍ LA MINUTA PRESENTADA. ----------

DECLARACIÓN JURAMENTADA SOBRE AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR LEY 258 DE 1996.

Indagado EL VENDEDOR sobre su estado civil declaró ser soltero sin unión marital de hecho y que el inmueble que transfiere NO se encuentra afectado a VIVIENDA FAMILIAR. ----------

---

Indagado EL COMPRADOR sobre su estado civil declaró ser soltero sin unión marital de hecho; así, este inmueble NO SE AFECTA A VIVIENDA FAMILIAR.----------

---

El Notario deja constancia de haber dado cumplimiento a las normas legales vigentes en cuanto a impuesto predial del año 2007 y Valorización. Para el efecto quedan agregados al protocolo los comprobantes respectivos, así:----------

COMPROBANTES FISCALES

TESORERIA MUNICIPAL DE GUASCA PAZ Y SALVO MUNICIPAL

EL(A) SUSCRITO(A) TESORERA DE GUASCA CUNDINAMARCA.

CERTIFICA: Que el (los) señor(es): ----------

NOMBRE DUEÑO	DOCUMENTO No.
1 RODRIGUEZ LEON GRACIELA - MARIA	000000000000
2 RODRIGUEZ LEON MARIA- SOLEDAD	00000000000

Se encuentra(n) a PAZ Y SALVO con la Tesorería Municipal por concepto de IMPUESTO PREDIAL UNIF, Hasta el 31 de Diciembre del 2007. RECIBO DE PAGO No. 4825 del 18 de Enero del 2007. Respecto del

Powered by CamScanner

predio que a continuación se relaciona: Número Catastral 000000060302000. Dirección: LA BARCAROLA Area Total: 2,750.00 Metros Cuadrados. Area construida: 148.00 Metros Cuadrados. Avalúo Actual: 11,575,000.00 Este predio no se encuentra gravado con impuesto de Valorización Municipal-Válido para venta total según Resolución anexa No. expedida por Planeación Municipal. Expedido en la Tesorería Municipal de Guasca a los 10 días del mes de Octubre de 2007. Firmado: LUZ ANGELA MORA CORTES. Tesorera. ----------

---

LOS COMPARECIENTES HACEN CONSTAR QUE:----------

1. Han verificado cuidadosamente sus nombres y apellidos, su real estado civil, número correcto de sus documentos de identificación, dirección, descripción, cabida, linderos, matrícula inmobiliaria del inmueble y aprueban este instrumento sin reserva alguna, en la forma como quedó redactado.----------

2. Las declaraciones consignadas en este instrumento corresponden a la verdad y los otorgantes la aprueban totalmente, sin reserva alguna, en consecuencia, asumen la responsabilidad por cualquier inexactitud. ----------

3. Conocen la ley y saben que el Notario responde de la regularidad formal de los instrumentos que autoriza, pero no de la veracidad de las declaraciones de los otorgantes, ni de la autenticidad de los documentos que forman parte de este instrumento.----------

4. Se conocieron personal y directamente antes de comparecer a la Notaría para el otorgamiento de esta escritura.----------

5. La parte compradora, verificó que la parte vendedora, es realmente la titular del derecho de dominio y posesión real y material del inmueble que se transfiere, pues tuvo la precaución de establecer su real situación jurídica con base en los documentos de identidad de la parte vendedora y documentación pertinente tales como Copias de escrituras y Certificado de Tradición y Libertad, etc. y demás prudentes indagaciones

Powered by CamScanner

conducentes para ello. ----------

6. Sólo solicitarán correcciones, aclaraciones o modificaciones al texto de la presente escritura en la forma y en los casos previstos por la Ley.---------- ----------

---

7.- **Política de privacidad:** los otorgantes, expresamente declaran que NO autorizan la divulgación, ni comercialización, ni publicación por ningún medio, sin excepción alguna, de su imagen personal y/o fotografía tomada en la Notaría 76 - Bogotá, ni su huella digital, ni de sus documentos de identidad, ni su dirección electrónica ni física, ni teléfonos, salvo lo relacionado con el presente instrumento y demás actos notariales que personalmente o por intermedio de apoderado soliciten por escrito, conforme a la Ley. ----------

---

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN

LEIDO, APROBADO TOTALMENTE SIN OBJECION ALGUNA Y FIRMADO, por los otorgantes este instrumento, que se elaboró conforme a su voluntad, sus declaraciones e instrucciones, se les hicieron las advertencias de Ley y en especial la relacionada con la necesidad de inscribir estos actos escriturarios en la Oficina de Registro correspondiente. El Notario lo autoriza y da fe de ello. ----------

Instrumento elaborado papel notarial números: NS00045801-NS00045799-NS00045798-NS00045797-NS00050800. NS 00044693.

Enmendado: con el predio 00-00-0006-/, entre líneas: /0288-000/. "SI VALEN".

ESCRITURACIÓN

RECIBIÓ Sandra J — RADICÓ Sandra J

DIGITÓ — Vo.Bo. A. Marquez

IDENTIFICÓ — HUELLA B/FOTO P.C.

LIQUIDÓ 1 L. Lopez — LIQUIDÓ 2 D. C. VERA D. T.P. 25736

REV./LEGAL D. C. VERA D. T.P. 125736 — CERRÓ

ORGANIZÓ

Powered by CamScanner

NS 00050800

ESTA HOJA CORRESPONDE A LA ESCRITURA 6346

DE FECHA: OCTUBRE -18- 2007

OTORGADA EN LA NOTARIA 76 DE BOGOTA D.C.

NOTARIA 76-BOGOTA WWW.LEXCOLOMBIA.COM

Y. P. RAMIREZ B. C.C. 51.051.068

JAIRO ALEJANDRO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ

CC. 19'422.603 de Bogotá.

DIRECCION. Cra 46 N° 152-29 Apto 139.

TELEFONO. 2584077.

E-MAIL: alejor43@yahoo.com.

ESTADO CIVIL Soltero. sin unión marital de hecho.

A.F. VEGA T. C.C. 101599535

Y. P. RAMIREZ B. C.C. 51.051.068

JESUS ANTONIO RODRÍGUEZ LEON

CC. 17049852 Bta

DIRECCION. Guasca vda Pastor Espina

TELEFONO. 857-3259

E-MAIL:

ESTADO CIVIL Soltero sin Unión Marital de hecho.

A.F. VEGA T. C.C. 101599535

Powered by CamScanner

CONTRATO DE PROMESA DE COMPRAVENTA DE LOTE

Conste por el presente documento que entre nosotros: **JESUS ANTONIO RODRIGUEZ LEON** identificado con C.C. No. 17.049.852 de Bogotá Cundinamarca y que en adelante se denominará EL PROMETIENTE VENDEDOR, y por otra parte **NELSON HERNANDO MORENO AVELLANEDA** identificado con C.C. No. 3.056.727 de Guasca, y que en adelante se denominará EL PROMETIENTE COMPRADOR, hemos celebrado el siguiente contrato de promesa de compraventa que se rige por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: EL PROMETIENTE VENDEDOR se obliga a vender a el PROMETIENTE COMPRADOR y este se obliga a comprar a aquel la totalidad del derecho de propiedad y posesión, que el primero tiene y ejerce sobre los siguientes inmuebles denominados: "LA AURORA LA BARCAROLA", "LA PROVIDENCIA" y "LA ESPERANZA LA FE" ubicados en la vereda pastor Ospina del municipio de Guasca departamento de Cundinamarca.

SEGUNDA: Para todos los efectos legales, los contratantes han acordado dar a los inmuebles un valor a este negocio la suma de CIENTO SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($170'000.000.OO=) los cuales serán cancelados de la siguiente manera: la suma de CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE ($100'000.000.OO=) a la fecha del presente contrato Marzo 28 de 2012 (cuota inicial) y el saldo es decir la suma de SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($70'000.000.OO=) para el día en que se realice la escritura.

TERCERA: EL PROMETIENTE VENDEDOR garantiza que el bien inmueble objeto de este contrato de compraventa, está libre de censos, embargos, pleitos pendientes, demanda civil, arrendamiento por escritura publica, anticresis, condiciones resolutorias del dominio, hipotecas, limitaciones del mismo y en general libre de todo gravamen, hasta el día en que se firme la escritura que solemnice este documento y en todo se obliga a salir al saneamiento en todos los casos de y previstos por la Ley, EL PROMETIENTE VENDEDOR hará entrega real y material del inmueble junto con los usos y costumbres y servidumbres correspondientes a la fecha del presente contrato.

Powered by CamScanner

CUARTA: Los gastos notariales de la correspondiente escritura serán cancelados por partes iguales, la retención en la fuente será cancelada por parte del vendedor.

QUINTA: ENTREGA: el lote objeto de esta venta se entregará el dia de la firma escritura pública que perfecciona esta promesa de compra venta.

CLAUSULA PENAL: El incumplimiento a cualquiera de las cláusulas del presente contrato de promesa de compraventa tendrá como sanción penal la suma de TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000.oo=) sin que haya lugar a constitución en mora ni requerimiento alguno.

En constancia de lo anteriormente escrito, se firma el presente documento en la Notaria única de Guatavita el día Veintiocho (28) del mes de Marzo de 2012.

PROMETIENTE VENDEDOR

JESUS ANTONIO RODRIGUEZ LEON
C.C. No. 17.049.852 de Bogotá

Jesus Antonio Rodriguez Leon
17049852
Blc

28 MAR 2012

PROMETIENTE COMPRADOR

NELSON HERNANDO MORENO AVELLANEDA
C.C. No.3.056.727 de Guasca

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO
NOTARIA ÚNICA DEL CIRCULO DE GUATAVITA Cundinamarca
Ante el Notario Unico del Circulo de Guatavita Cundinamarca
Nelson Hernando Moreno Avellaneda
quien exhibió la C.C. 3056.727
expedida en Guasca
que la firma y huella que aparece en el presente documento son suyas y que el contenido del mismo es cierto.
Declarante
28 MAR 2012
NOTARIO UNICO

Powered by CamScanner

GUASCA 23 DE ABRIL DE 2014

YO JESUS ANTONIO RODRIGUEZ LEON IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO.17.049.852, RECIBO POR PARTE DEL SEÑOR NELSON HERNANDO MORENO AVELLANEDA IDENTICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO.3.056.727, LA SUMA DE SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (70.000.000.oo=) CORRESPONDIENTES AL SALDO PENDIENTE DE LA VENTA DE LOS INMUEBLES "LA AURORA LA BARCAROLA", "LA PROVIDENCIA" Y "LA ESPERANZA LA FE",CANCELANDO ASI EL 100% DE LA DEUDA.

JESUS ANTONIO RODRIGUEZ LEON

C.C.17.049.852 DE BOGOTA

Powered by CamScanner

0211838

1 Jesus A. Maella Diaz

Cód. ó Nit. 20644268

2

Cód. o Nit.

3

Cód. o Nit.

LETRA DE CAMBIO

Fecha: OCTUBRE 22-2009 No. 01 Por $ 40.000.000

Señores: JOSEPH DVELLDNEDS DUZ

El 21 de NOVIEMBRE del año 2009

Se servirá (n) ud.(s) pagar solidariamente en SANTAFE DE BOGOTA.

la orden de: PEDRO N LUGARES GOMEZ.

La cantidad de: CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($40.000.000)

Pesos m/l en _____ cuota (s) de $ _____, más intereses durante el plazo del _____

( ) % mensual y de mora a la tasa máxima legal autorizada.

Sírvanse proceder de conformidad.

(GIRADOR) 80375[illegible]

GIRADOS	DIRECCION ACEPTANTES	TELEFONO
1		
2		2037492
3		

Firma Ilegible

© LEGIS. Prohibida toda reproducción total o parcial sin la expresa autorización escrita de LEGIS, bajo cualquier medio conocido o por conocer, sin perjuicio de las sanciones civiles y penales establecidas en la Ley autoral.

Powered by CamScanner

Cuidado con propiedad
Señor JOSE LIDER VELAND
LINARES con C.C. 80'376.00
de Bachata (cantautor).
Felix Jimenez
CC 80375.727 DE BACHATA.
K14 D#11-74 SUR.
Tel: 2461824
311 811 9292.

P - 77744899

PAPEL NOTARIAL

PAGARE C.O.J.

LUGAR Y FECHA DE FIRMA: Bogotá octubre 22/09

PAGARE NUMERO: 001

VALOR: $ 30.000.000. ($30000000)

INTERESES DURANTE EL PLAZO: (1 y 0%)

INTERESES DE MORA: (1 y 0%)

PERSONA A QUIEN DEBE HACERSE EL PAGO: José Luis Arellanda Linares.

LUGAR DONDE SE EFECTUARA EL PAGO: Bogotá

FECHA DE VENCIMIENTO DE LA OBLIGACION: Octubre 22/2010

DEUDORES:

Nombre e identificación Josefina Arellanda Diaz. cc 20.644.265

Nombre e identificación Nemesio Arellanda Diaz. cc 3.057.186

Declaramos: **PRIMERA.-** ***OBJETO:*** Que por virtud del presente título valor pagaré (mos) incondicionalmente, a la orden de

o a quien represente sus derechos, en la ciudad y dirección indicados, en las fechas de amortización por cuotas señaladas en la cláusula tercera de este pagaré, la suma de

($ 30.000.000), más los intereses señalados en la cláusula segunda de este documento. **SEGUNDA.-** ***INTERESES:*** Que sobre la suma debida reconoceré (mos) intereses equivalentes al por ciento (%) mensual, sobre el capital o su saldo insoluto. En caso de mora reconoceré (mos) intereses a la tasa máxima legal autorizada. **TERCERA.-** ***PLAZO:*** Que pagaré (mos) el capital indicado en la cláusula primera y sus intereses mediante cuotas mensuales y sucesivas correspondientes cada una a la cantidad de TREINTA Millones de pesos ($30000000).

El primer pago lo efectuaré (mos) el día Viernes (22) del mes de OCTUBRE del año DOS MIL DIEZ (2010) y así sucesivamente en ese mismo día de cada mes. **CUARTA.-** ***CLAUSULA ACELERATORIA:*** El tenedor podrá declarar vencidos la totalidad de los plazos de esta obligación o de las cuotas que constituyan el saldo de lo debido y exigir su pago inmediato ya sea judicial o extrajudicialmente, cuando el (los) deudor (es) entre (n) en mora o incumpla (n) una cualquiera de las obligaciones derivadas del presente documento. **QUINTA.-** ***IMPUESTO DE TIMBRE:*** El impuesto de timbre de este documento si se causare sera de cargo única y exclusivamente de el (los) deudor (es).

En constancia de lo anterior, se suscribe este documento el día ( ), del mes de del año ( ).

OTORGANTES:

DEUDOR

C.C. No. 20644265

DEUDOR

C.C. No.

CODEUDOR

CODEUDOR

C.C. No. 3.057.186 Guaca

C.C. No.

70212401306

LEGIS

Powered by CamScanner

República de Colombia
cadena
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

7 700017 191397

se dio 20 en 19 feb 2010

Ca425023076

276

ESCRITURA NÚMERO: 264 ----------

DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO ----------

FECHA DE OTORGAMIENTO: febrero 18 de 2.010 ----------

CLASE DE ACTO. HIPOTECA ABIERTA DE PRIMER GRADO SIN LÍMITE DE CUANTIA. ----------

PERSONAS QUE INTERVIENEN: ----------

DEUDORA: **JOSEFINA AVELLANEDA DIAZ** ----------

ACREEDOR: **JOSE LIDER VELANDIA LINARES** ----------

MATRICULA INMOBILIARIA No. **50N 22855** ----------

INMUEBLE: DERECHOS EQUIVALENTES AL 63.17% SOBRE EL LOTE DE TERRENO ----------

DIRECCION: LOTE DE TERRENO LA ESPERANZA VEREDA PASTOR OSPINA

MUNICIPIO DE GUASCA ----------

En la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, a los dieciocho (18) días del mes de febrero de dos mil diez (2.010) en la Notaría Veintiséis (26) del Círculo, cuyo titular es **GUSTAVO SAMPER RODRÍGUEZ**, ,compareció **JOSEFINA AVELLANEDA DIAZ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía Número 20.644.268 expedida en Guasca Cundinamarca, y quien dijo ser mayor de edad, domiciliada en esta ciudad, de estado civil casada con sociedad conyugal vigente, persona hábil para contratar y obligarse y quien se llamará **LA DEUDORA HIPOTECANTE** por una parte y de otra parte el Señor **JOSE LIDER VELANDIA LINARES**, quien dijo ser mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la Cedula de Ciudadanía Número 80.376.001 expedida en Gachetá Cundinamarca, quien declaró que en el otorgamiento de esta Escritura actúa en nombre propio y quien en adelante se denominará EL ACREEDOR, declaró:----------

PRIMERO: Que LA DEUDORA HIPOTECANTE por medio del presente instrumento además de comprometer solidariamente su responsabilidad constituye **HIPOTECA ABIERTA DE PRIMER GRADO SIN LIMITE DE CUANTIA O DE CUANTIA INDETERMINADA**, a favor de EL ACREEDOR, los derechos y acciones sobre el siguiente inmueble de su propiedad: ----------

El 63.17%, en comunidad con Pedro y Nemecio Avellaneda Díaz, de los derechos y acciones que adquirió y poseyó el causante localizados sobre el predio rural denominado LA ESPERANZA, situado en la vereda Pastor Ospina del Municipio de Guasca de 1 Ha. 8.500 Mts2 y A.C. de 99 Mts, con cédula catastral No.

MARTHA JENNY RAMÍREZ BARRETO
Notaria Encargada
Notaría 26 del Círculo de Bogotá D.C.

GUSTAVO SAMPER RODRIGUEZ NOTARIA

Ca425023076

PAPEL DE USO EXCLUSIVO DEL PROTOCOLO NOTARIAL . NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO

cadena S.A. NIT. 830.095.213-0 04-11-22

11251SICSOM&SPIM

Powered by CamScanner

000000060036000 y Matrícula Inmobiliaria No. **50N 22855**, destinado a la vivienda y al pastoreo, con todas sus mejoras, construcciones, anexidades y servidumbres, comprendido dentro de los siguientes linderos según su titulación y el Registro. ------- Por el Oriente con terrenos que fueron de Eduardo Prieto, hoy de Hugo Patiño; Por el Norte con el antiguo camino, hoy carreteable del Chorro de Indios; Por el Occidente con terrenos que fueron de herederos de Jeremías Neira, Hoy de Julio Munar; y Por el Sur con terrenos que fueron de Lucila Avellaneda, hoy de Carlos Avellaneda e Isabel Celis. ----------

El predio tiene forma rectangular, cerca de alambre propia por el costado Norte y cercas medianeras por los demás costados. A pesar de la cabida señalada, se identifica en común por los linderos determinados ----------

SEGUNDO: Que los derechos y acciones sobre el inmueble que se hipoteca tiene la CEDULA CATASTRAL NUMERO: 000000060036000 y se identifica con EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA NUMERO: 50N 22855----------

TERCERO: Que el bien que se grava con la presente Hipoteca lo adquirió LA DEUDORA HIPOTECANTE por adjudicación en la sucesión de AURELIO AVELLANEDA MEDIANTE, escritura pública número setecientos sesenta y nueve (769) del veintisiete (27) de diciembre de dos mil cuatro (2.004), otorgada en la Notaría Única del círculo de Guatavita, debidamente registrada al folio de Matrícula Inmobiliaria número 50N 22855 ----------

CUARTO: Garantiza LA DEUDORA HIPOTECANTE que los derechos y acciones sobre el inmueble el cual constituye gravamen hipotecario es de su exclusiva propiedad, que lo posee regular, pacífica y públicamente y que su dominio y posesión se encuentra libre de censos, embargos, demandas, pleitos pendientes, condiciones resolutorias, arrendamientos por Escritura Pública, patrimonio de familia inembargable, anticresis, habitación, afectación a vivienda familiar e hipotecas y en cuanto a lo demás los derechos y acciones sobre el inmueble se encuentran libres de todo gravamen o limitaciones que lo coloquen por fuera del comercio,----------

QUINTO: La hipoteca que la exponente DEUDORA HIPOTECANTE constituye a favor de EL ACREEDOR por medio de este instrumento, tiene el carácter de global o abierta de PRIMER GRADO, sin límite de cuantía o de cuantía indeterminada y garantiza o respalda cualesquiera obligaciones que por cualquier causa contraiga LA DEUDORA HIPOTECANTE en favor de EL ACREEDOR, a partir del otorgamiento de esta escritura, además de las que tengan contraídas con anterioridad a ella,

Powered by CamScanner

7 700017 191380

Ca425023077

227

aunque sus vencimientos sean posteriores al de éste término, siendo entendido que garantiza o respalda tanto los dineros entregados por concepto de capital, como también los intereses pactados, durante el plazo acordado por EL ACREEDOR, los intereses moratorios en caso de que hubiere lugar a ellos, el cumplimiento de todas las obligaciones que consten en los diferentes documentos que LA DEUDORA HIPOTECANTE haya suscrito o suscriba a favor de EL ACREEDOR, las costas judiciales y cualesquiera otros gastos en que EL ACREEDOR incurriere para hacer la cobranza. Dichas obligaciones pueden haber sido adquiridas o pueden serlo en el futuro a favor de EL ACREEDOR, por razón del contrato de mutuo o por cualquier otra causa en que LA DEUDORA HIPOTECANTE quede obligada para con EL ACREEDOR, ya sea directa o indirectamente, por cualquier concepto ya sea en su propio nombre, con otra u otras firmas, conjunta o separadamente, ya se trate de préstamos y/o endosos o cesión de títulos valores, instrumentos negociables o de cualquier otro género de obligaciones o créditos de otro orden, ya consten en pagarés, letras de cambio, cheques, etc., o en cualesquiera otros documentos comerciales o civiles, girados, aceptados, endosados, cedidos, o firmados por LA DEUDORA HIPOTECANTE, conjunta o individualmente. Es entendido que la hipoteca que por el presente instrumento se constituye no se extingue por el hecho de cambiarse, renovarse o ampliarse las obligaciones garantizadas por ella y que respalda tanto el capital como los intereses, la multas, las costas, los gastos, indemnizaciones por perjuicios y demás condiciones y sanciones que se hayan estipulado o que se estipulen en los documentos respectivos a favor de EL ACREEDOR.----------

SEXTO: Que el otorgamiento de la presente escritura de constitución de hipoteca abierta en cuantía indeterminada, no implica obligación ni promesa alguna de EL ACREEDOR de hacerle préstamos adicionales a LA DEUDORA HIPOTECANTE, ni de concederles prórrogas o renovaciones a las obligaciones que esta tenga pendientes para con EL ACREEDOR. ----------

SEPTIMO: Que LA DEUDORA HIPOTECANTE acepta desde ahora, con todas las consecuencias que la Ley señala y desde el momento en que el cesionario le notifique, cualquier cesión que EL ACREEDOR haga de los créditos a que se refiere este instrumento y de las garantías que lo amparan y renuncia en favor EL

MARTHA JENNY RAMÍREZ BARRETO
Notaria Encargada
Notaría 26 del Círculo de Bogotá D.C.

PAPEL DE USO EXCLUSIVO DEL PROTOCOLO NOTARIAL . NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO

cadena
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
GUSTAVO SANCHEZ RODRIGUEZ
Ca425023077
04-11-22
cadena s.a.

Powered by CamScanner

ACREEDOR, a todo derecho que se consagre en Ley, decreto u otras disposiciones presentes o futuras que tiendan a disponer el pago de las obligaciones respaldadas por este instrumento o a eludir y dilatar su cumplimiento.----------

OCTAVO: En todos los casos en que EL ACREEDOR necesite hacer efectivas las obligaciones garantizadas con la hipoteca abierta que mediante el presente instrumento se constituye, le bastará al efecto presentar en legal forma los respectivos títulos valores o documentos en que consten las deudas junto con una copia de la presente escritura debidamente registrada.----------

NOVENO: Que la hipoteca abierta de PRIMER GRADO, de cuantía indeterminada que por esta escritura se constituye, estará vigente hasta la total cancelación de cualesquiera obligaciones a cargo de LA DEUDORA HIPOTECANTE y a favor de EL ACREEDOR, que consten letras de cambio, pagarés, cheques o cualesquiera otros documentos públicos o privados. ----------

DECIMO: EL ACREEDOR podrá dar por vencidos o insubsistentes los plazos de cualesquiera deudas u obligaciones de las garantizadas con la presente hipoteca, o de todas ellas y por lo tanto exigir de inmediato por los medios legales correspondientes, el pago total del capital pendiente, de sus intereses y accesorios, sin previo requerimiento judicial, en cualquiera de los siguientes eventos: 1)- En caso de que LA DEUDORA HIPOTECANTE deje de pagar en tiempo debido cualquier obligación que conste en documento, pagaré, letra de cambio, etc., a favor de EL ACREEDOR. 2)- Si LA DEUDORA HIPOTECANTE enajenare en todo o en parte los derechos y acciones sobre el inmueble que por este instrumento hipoteca o es gravado con hipoteca distinta a la constituida mediante esta escritura, sin expreso consentimiento de EL ACREEDOR. 3)- En caso de que los derechos y acciones sobre el inmueble fueren perseguidos judicialmente, por el mismo ACREEDOR o por un tercero, o si sufriere desmejora o deprecio tales, que así desmejorado o depreciado, no preste suficiente garantía, a juicio de un perito designado por EL ACREEDOR. 4)- Si como consecuencia de la situación jurídica de los derechos y acciones sobre el inmueble, o por negligencia u omisión de LA DEUDORA HIPOTECANTE, la primera copia de esta escritura no fuere oportunamente, registrada y entregada a EL ACREEDOR.----------

DECIMO PRIMERO: Que si para cobrar cualesquiera de las obligaciones garantizadas con la hipoteca abierta en cuantía indeterminada que por este instrumento se constituye EL ACREEDOR entablaré acción judicial, LA DEUDORA

Powered by CamScanner

7 700017 191373

228

HIPOTECANTE renuncia y cede a favor de éste, el derecho de nombrar depositario de bienes sin responsabilidad para EL ACREEDOR por razón de la designación de secuestre y que renuncia también el derecho de pedir que los bienes embargados se dividen en lotes para el remate público.----------

DECIMO SEGUNDO: Los contratantes de acuerdo con el Artículo 85 del Código Civil, señalan a la ciudad de Bogotá, D.C., como domicilio civil especial, para los actos judiciales o extrajudiciales a que diere lugar el presente contrato.- ----------

DECIMO TERCERO: En esta hipoteca quedan comprendidas todas las edificaciones, mejoras y anexidades tanto presentes como futuras de los derechos y acciones sobre el inmueble gravado, lo mismo que las indemnizaciones de que trata el Artículo 2446 del Código Civil y los muebles y accesorios que se reputen como inmueble conforme a la Ley. ----------

DECIMO CUARTO: Serán de cargo de LA DEUDORA HIPOTECANTE los gastos de constitución de la presente hipoteca, incluyendo el impuesto de anotación y registro, los de la primera copia registrada y anotada para EL ACREEDOR, los del Certificado de tradición y Libertad de los derechos y acciones sobre el inmueble gravado, en el cual se incluye la inscripción de este gravamen y los de cancelación posterior del mismo.----------

DECIMO QUINTO: LA DEUDORA HIPOTECANTE, por medio de la presente escritura, confiere poder especial, amplio y suficiente a EL ACREEDOR, para que en caso de pérdida o destrucción de la primera copia de este instrumento, suscriba en su nombre la respectiva escritura solicitando al señor Notario, que compulse y entregue a EL ACREEDOR otro ejemplar de dicha escritura, con la constancia de que también preste mérito ejecutivo. ----------

DECIMO SEXTO: El plazo para la cancelación total de la presente hipoteca es de un (1) año prorrogable a voluntad entre las partes contratantes siempre y cuando LA DEUDORA HIPOTECANTE se encuentre a paz y salvo por concepto de intereses, plazo que será contado a partir del día del desembolso, lo cual se hará una vez la presente escritura se encuentre debidamente registrada a favor de EL ACREEDOR.- Presente el Señor **JOSE LIDER VELANDIA LINARES**, de las condiciones civiles antes anotadas, quien obra en nombre propio en su carácter citado declara: a)- Que acepta la hipoteca abierta de PRIMER GRADO, sin límite de cuantía o de cuantía

MARTHA JENNY RAMÍREZ BARRETO
Notaria Encargada
Notaría 26 del Círculo de Bogotá D.C.

GUSTAVO SALAZAR RODRIGUEZ
NOTARIO VEINTISEIS DE BOGOTA

Ca425023078

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

cadena

República de Colombia

PAPEL DE USO EXCLUSIVO DEL PROTOCOLO NOTARIAL . NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO

04-11-22

Powered by CamScanner

indeterminada que a su favor le constituye LA DEUDORA HIPOTECANTE y todas las declaraciones consignadas por ésta última, en la presente escritura.---------
NOTA: Para efectos notariales se protocolizó una carta de EL ACREEDOR en la cual se fija la suma de DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000,oo) MONEDA CORRIENTE. ----------

AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR.- Bajo la gravedad del juramento LA DEUDORA declara que es casada con sociedad conyugal vigente y que los derechos y acciones sobre el inmueble objeto de la presente hipoteca no se encuentran afectados a vivienda familiar de que habla la ley 258 de 1.996, modificada por la Ley 854 de 2.003. ----------

"El Notario advirtió a los contratantes que la ley establece que quedarán viciados de nulidad absoluta los actos jurídicos que desconozcan la afectación a vivienda familiar." Por lo tanto declaran los contratantes que la información suministrada por ellos en tal sentido, es cierta y verdadera. ----------

ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUASCA PAZ Y SALVO 201000098 EL SUSCRITO TESORERO DEL MUNICIPIO DE GUASCA CERTIFICA: Que revisados los archivos que se llevan en este despacho se encontró que el (los) señor (es) AVELLANEDA RODRIGUEZ AURELIO número catastral 00-000006-0036-000 DIRECCIÓN DENOMINADO LA ESPERANZA ubicado en la vereda ÁREA TOTAL 1 hectáreas, 8500 m2 ÁREA CONSTRUIDA 99 m2 AVALÚO $34.950.000 (TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUETA MIL PESOS MC) 2.010 Se encuentra(n) a PAZ Y SALVO en el tesoro Municipal en relación con el Impuesto Predial y contribuciones que se relacionan con este predio. Se expide en la Oficina de la tesorería del Municipio de GUASCA, 17 días del mes de febrero del año DOS MIL DIEZ (2.010), con destino a TRAMITE NOTARIAL DE HIPOTECA DE UN PREDIO SEGÚN RESOLUCIÓN SEGÚN RESOLUCION No. 541 DE 2.009 ESTE PREDIO NO SE ENCUENTRA GRAVADO CON IMPUESTO DE VALORIZACIÓN MUNICIPAL válido hasta el 31 de diciembre de 2.010 firmado ilegible WILSON ALBERTO ACOSTA GONZALEZ TESORERO MUNICIPAL HAY SELLO.----------

NOTA ESPECIAL: Los comparecientes declaran que la presente escritura pública ha sido elaborada a solicitud suya, que han verificado sus nombres completos; estado civil; el número de documento de identidad; los documentos anexos; y, que debido a tal revisión, en el evento que en el instrumento existiere cualquier imprecisión, incorrección o inconsistencia, son de su cargo y responsabilidad y asumirán el costo

Powered by CamScanner

Ca425023079

Bogotá D.C., febrero 18 de 2010.

Señor
Notario Veintiséis (26) de Bogotá
E.S.D.

230

En mi calidad de acreedor manifiesto a usted que ha sido aprobado a la Señora **JOSEFINA AVELLANEDA DIAZ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía Número 20.644.268 expedida en Guasca Cundinamarca, un cupo de crédito por la suma de **DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000) M/L.** que garantiza con hipoteca de primer grado sin límite de cuantía.

Atentamente,

JOSE LIDER VELANDIA LINARES
C.C. 80.376.001 expedida en Gachetá Cundinamarca

República de Colombia
cadena
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

MARTHA JENNY RAMÍREZ BARRETO
Notaria Encargada
Notaría 26 del Círculo de Bogotá D.C.

cadena s.a. Nit. 860.530.349 04-11-22
11254AMPIMISIC90
Powered by CamScanner

RESOLUCION No. 541 DE 2009
(23 DE SEPTIEMBRE)

POR MEDIO DE LA CUAL DE EXPIDE LA AUTORIZACION PARA 232 TRAMITE NOTARIAL DE HIPOTECA DE UN PREDIO

EL JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACION Y DESARROLLO DE GUASCA, CUNDINAMARCA, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS EN LA RESOLUCION No.098 DE 1991, LEY 388 DE 1997, DECRETO 1052 DE 1998, ACUERDO MUNICIPAL 063 DE 2000, Y DEMAS NORMAS CONCORDANTES Y

C O N S I D E R A N D O

1. Que según la base de datos suministrada por la Oficina de Catastro el Señor ***AURELIO AVELLANEDA RODRIGUEZ***, C.C. Nº 280.881 figura como propietario del predio denominado **"LA ESPERANZA"** ubicado en la Vereda Pastor Ospina, con un área de **1 Hectárea 8.500 m²** y un área construida de 99 m², Numero Catastral **000000060036000**, y según Escritura Pública Nº 769 del 27 de Diciembre de 2004 de la Notaria Unica de Guatavita Adjudicación Secesión Derechos y Acciones son propietarios actuales los señores: **PEDRO AVELLANEDA DÍAZ** C.C. Nº 3.055.181 – **JOSEFINA AVELLANEDA DÍAZ** C.C. Nº 20.644.268 – **NEMESIO AVELLANEDA DÍAZ** C.C. Nº 3.055.186 de acuerdo a certificado de Tradición y Libertad emitido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá Norte y del cual la Señora **JOSEFINA AVELLANEDA DÍAZ** C.C. Nº 20.644.268 propietaria del **63.17 %** en común y proindiviso solicita viabilidad para realizar el correspondiente Tramite Notarial de Hipoteca de estos derechos de cuota.

2. Que la ley 388 de 1997, en su Articulo 99 establece en el numeral 1 para adelantar obras de construcción, ampliación, modificación y demolición de edificaciones de urbanización y parcelación en terrenos urbanos de expansión urbana y rurales, se requiere licencia expedida por los Municipios, los Distritos Especiales, el Distrito Capital, el Departamento Especial de San Andrés y providencia a los curadores urbanos, según sea el caso. Igualmente se requiere licencia para lote o subdivisión de predios para urbanizaciones o parcelaciones de toda clase de suelo, así como para la ocupación del espacio publico con cualquier clase de amoblamiento.

3. Que el Articulo 3 del Decreto 1052 de 1998, establece "Licencia de urbanismo y sus modalidades: Se entiende por licencia de urbanismo la autorización para ejecutar en un predio la creación de espacios abiertos públicos o privados y las obras de infraestructura que permitan la construcción de un conjunto de edificaciones acordes con el plan de ordenamiento del Municipio o distrito. Son modalidades de la licencia de urbanismo autorizaciones que se concedan para la parcelación de predio en suelo rural o expansión urbana para el loteo o subdivisión de predios para urbanización o parcelación y, el encerramiento temporal durante la ejecución de las obras autorizadas"

4. A partir del 24 de Enero de 1999 solo podrán expedirse licencias de urbanismo y construcción o sus modalidades de conformidad con lo dispuesto en el Esquema de Ordenamiento Territorial.

Powered by CamScanner

PAZ Y SALVO MUNICIPAL
201000098

EL SUSCRITO TESORERO DEL MUNICIPIO DE GUASCA

CERTIFICA:

Que revisados los archivos que se llevan en este despacho se encontró que el (los) señor (es) AVELLANEDA RODRIGUEZ AURELIO.

NUMERO CATASTRAL..... :00-00-0006-0036-000
DIRECCIÓN..... :denominado LA ESPERANZA ubicado en la vereda, 231
AREA TOTAL ..... :1 Hectáreas, 8500 m2
AREA CONSTRUIDA..... :99 m2
AVALUO ..... :$34,950,000. (TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MC.) 2010.

Se encuentra(n) a PAZ Y SALVO en el Tesoro Municipal en relación con el Impuesto Predial y contribuciones que se relacionan con este predio.

Se expide en la Oficina de la Tesorería del Municipio de GUASCA, 17 días del mes de Febrero del año DOS MIL DIEZ (2010), con destino a PARA TRAMITE NOTARIAL DE HIPOTECA DE UN PREDIO SEGÚN RESOLUCION No.541 DE 2009

ESTE PREDIO NO SE ENCUENTRA GRAVADO CON IMPUESTO DE VALORIZACION MUNICIPAL.

Valido hasta el 31 de Diciembre de 2010.

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
Tesorería Municipal Guasca
TESORERA

WILSON ALBERTO ACOSTA GONZALEZ
TESORERO MUNICIPAL

MARTHA JENNY RAMÍREZ BARRETO
Notaria Encargada
Notaría 26 del Círculo de Bogotá D.C.
04-11-22

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
cadena
cadena s.a. NIT. 830.059.534-9
11255OSaMPSMISSC
Powered by CamScanner

5. Que el predio objeto de la solicitud está localizado en la zona Rural de acuerdo a los planos que forman parte integral del Acuerdo 063 de 2000.

6. Que el área del lote (1 Hectárea 8.500 m² y un área construida de 99 m²) cumple con las especificaciones exigidas en el Articulo 39 Parágrafos 1 y 2 del Acuerdo Municipal N° 063 de 2000.

7. Que el predio objeto del trámite de Hipoteca se encuentra a Paz y Salvo por todo concepto y obligación para con el Municipio de Guasca.

En orden de lo anteriormente expuesto.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Otorgar licencia Trámite Notarial de Hipoteca para el predio denominado **"LA ESPERANZA"** identificado con **N° Catastral 000000060036000**, localizado en la **Vereda Pastor Ospina** sector rural del municipio de Guasca, propiedad de el Señor ***AURELIO AVELLANEDA RODRIGUEZ***, C.C. N° 280.881, de acuerdo a la base de datos suministrada por Oficina de Catastro, el cual posee una extensión superficiaria de **1 Hectárea 8.500 m²** y un área construida de 99 m² y según Escritura Pública N° 769 del 27 de Diciembre de 2004 de la Notaría Unica de Guatavita Adjudicación Secesión Derechos y Acciones son propietarios actuales los señores: **PEDRO AVELLANEDA DÍAZ** C.C. N° 3.055.181 – **JOSEFINA AVELLANEDA DÍAZ** C.C. N° 20.644.268 – **NEMESIO AVELLANEDA DÍAZ** C.C. N° 3.055.186 de acuerdo a certificado de Tradición y Libertad emitido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá Norte y del cual la Señora **JOSEFINA AVELLANEDA DÍAZ** C.C. N° 20.644.268 propietaria del **63.17 %** en común y proindiviso solicita viabilidad para realizar el correspondiente Tramite Notarial de Hipoteca de estos derechos de cuota.

ARTICULO SEGUNDO: El predio Objeto de esta Hipoteca no podrá ser objeto de subdivisiones en lotes inferiores al área exigida por la normatividad vigente, (1 Hectárea Acuerdo 063 de 2000)

ARTICULO TERCERO: Que el predio objeto de esta autorización no podrá desarrollar allí cualquier actividad diferente a la establecida en el Acuerdo 063 de 2000.

ARTICULO CUARTO: Que el predio objeto de esta autorización no podrá desarrollar allí **ningún tipo de construcción** previa autorización de la Oficina de Planeación y Desarrollo Municipal.

MARTHA JENNY RAMÍREZ BARRETO
Notaria Encargada
Notaría 26 del Círculo de Bogotá D.C.

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
cadena
Ca425023081
04-11-22

234

ARTICULO QUINTO: Contra esta providencia procede el recurso de reposición ante Oficina de Planeación Municipal en el momento de la notificación o por escrito dentro de los términos de la ley.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en la Oficina de Planeacion Municipal de Guasca a los Veintitrés (23) días del mes de Septiembre de Dos Mil Nueve (2009)

Arq. WILSON LATORRE HERNANDEZ
Secretario de Planeación y Desarrollo Mpal
Guasca Cundinamarca

ESPACIO EN BLANCO

Powered by CamScanner

7 700017 191366

Ca425023082

que su rectificación aclaración o corrección conlleve; que todas las informaciones consignadas en el presente instrumento son correctas; que conocen la ley y saben que el notario responde de la regularidad formal de los instrumentos que autoriza, pero no de la veracidad de las declaraciones de los interesados. ---------- 297 ----------

LEIDO el presente instrumento por los comparecientes, enterados de su contenido y advertidos sobre la formalidad de su registro dentro del término legal, le dieron su asentimiento y en prueba de ello lo firman junto con el suscrito notario quien en esta forma lo autoriza. ----------

En la elaboración del presente instrumento público, se emplearon las hojas de papel notarial números: 7700017191397, 7700017191380, 7700017191373, 77000 17191366. ----------

DERECHOS NOTARIALES RES. 10301$ 85,253 -----I.V.A. $ 13,640 ------

RECAUDOS SUPERINTENDENCIA $3.570.oo. – RECAUDOS FONDO NAL. DE NOTARIADO $3.570.oo – RETENCION EN LA FUENTE $ no causa. ----------

JOSEFINA AVELLANEDA DIAZ

C.C. No. 20 644268 Guica

DIRECCION: cll 6 Nº 2-09 Guasca

TELEFONO: 857 30-58

JOSE LIDER VELANDIA LINARES

C.C. No. 80 376 001

DIRECCION: cl 72 H 24-40

TELEFONO: 2400580

GUSTAVO SAMPER RODRIGUEZ

NOTARIO 26

Jeq.

MARTHA JENNY RAMÍREZ BARRETO
Notaria Encargada
Notaria 26 del Círculo de Bogotá D.C.

PAPEL DE USO EXCLUSIVO DEL PROTOCOLO NOTARIAL . NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

cadena

GUSTAVO SAMPER RODRIGUEZ

Ca425023082

04-11-22

11252MISSCSOMaPP

Powered by CamScanner

Esta hoja corresponde a la última de la copia **TERCERA (03)** de la Escritura Pública número **264** de fecha **18 DE FEBRERO DE 2010**, otorgada en esta notaria Veintiséis (26) de Bogotá D.C., la cual contiene los siguientes actos:

HIPOTECA ABIERTA DE PRIMER GRADO SIN LÍMITE DE CUANTÍA.

Otorgantes: **JOSEFINA AVELLANEDA DIAZ, ACREEDOR: JOSÉ LIDER VELANDIA LINARES.**

Se expide en **SIETE (07)** hojas útiles con destino al **INTERESADO.**

BOGOTÁ D.C., 06 DE ENERO DE 2023

MARTHA JENNY RAMÍREZ BARRETO
NOTARIA VEINTISÉIS (26) ENCARGADA DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.
Mediante Resolución N° [illegible] del 15 de 12 de 2022 de la Superintendencia de Notariado y Registro

Powered by CamScanner

LC-2111047019 7

LETRA DE CAMBIO

ACEPTADA (Girados)

1 Céd. o Nit.

2 Céd. o Nit. 3056727 Guasca

3 Céd. o Nit.

Fecha: 17 Febrero 2014 No. 011 Por $ 200'000.000 =

Señor(es): Nelson Hernando Moreno Avellaneda

El de del año

Se servirá (n) ud.(s) pagar solidariamente en Guasca Cundinamarca

por esta Única de Cambio sin protesto, excusado el aviso de rechazo a la orden de: Maria Etelvina Quinche de Muñoz

La cantidad de: Doscientos millones Pesos ($200'000.000=

Pesos m/l en 2 cuota (s) de $ _____, más intereses durante el plazo del _____

(— 2 — %) mensual y de mora a la tasa máxima legal autorizada.

GIRADOS	DIRECCIÓN ACEPTANTES	TELÉFONO
1		
2		
3		

Atentamente,

(GIRADOR)

minerva 60-00 Diseñada y actualizada según la Ley © por ICDC REV. 01-2016

Powered by CamScanner

LC-2111047019 8

LETRA DE CAMBIO

ACEPTADA (Girados)

1 Céd. o Nit.

2 Céd. o Nit. 3056227 Guasca

3 Céd. o Nit.

Fecha: 23 Septiembre 2018 No. 02 Por $ 180'000.000=

Señor(es): Nelson Hernando Moreno Avellaneda

El de del año

Se servirá (n) ud.(s) pagar solidariamente en Guasca Cundinamarca.

por esta Única de Cambio sin protesto, excusado el aviso de rechazo a la orden de: Maria Elvira Quiche de Muñoz

La cantidad de: Ciento ochenta millones de pesos m/c ($ 180'000.000=

Pesos m/l en _____ cuota (s) de $ _____, más intereses durante el plazo del _____

(2 %) mensual y de mora a la tasa máxima legal autorizada.

GIRADOS	DIRECCIÓN ACEPTANTES	TELÉFONO
1		
2		
3		

Atentamente,

(GIRADOR)

minerva 60-00 Diseñada y actualizada según la Ley © por URG REV. 01-2016

Powered by CamScanner

LC-2111047019 9

LETRA DE CAMBIO

ACEPTADA (girados)

1 Céd. o Nit.

2 Céd. o Nit. 30567277 Guasca

3 Céd. o Nit.

Fecha: 14 Diciembre 2017 No. 013 Por $ 40'000.000=

Señor(es): Nelson Hernando Moreno Arellaneda

El de del año

Se servirá (n) ud.(s) pagar solidariamente en Guasca Cundinamarca

por esta Única de Cambio sin protesto, excusado el aviso de rechazo a la orden de: Maria Edelvina Quinche de Muñoz.

La cantidad de: Cuarenta millones de pesos M/C ($ 40'000.000=

Pesos m/l en _____ cuota (s) de $ _____, más intereses durante el plazo del _____

(- 2 - %) mensual y de mora a la tasa máxima legal autorizada.

GIRADOS	DIRECCIÓN ACEPTANTES	TELÉFONO
1		
2		
3		

Atentamente.

(GIRADOR)

minerva 60.00 Diseñada y actualizada según la Ley - por mes

REV. 01-2016

Powered by CamScanner

SEÑOR

FISCAL LOCAL DE GUASCA CUNDINAMARCA

E. S. D.

REF: DENUNCIANTE NELSON HERNANDO MORENO AVELLANEDA

DENUNCIADA BEATRIZ ISABEL LONDOÑO ALVAREZ

ASUNTO DENUNCIA POR LOS PRESUNTOS PUNIBLES DE ESTAFA Y FRAUDE PROCESAL

***NELSON HERNANDO MORENO AVELLANEDA**, mayor de edad, domiciliado en Guasca Cundinamarca, identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma, por medio del presente otorgo poder amplio y suficiente en cuanto a derecho se refiere al abogado **PEDRO ALEXANDER DAZA RUIZ**, persona mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.489.690 de Bogotá, abogado en ejercicio, y T.P No 117.171 expedida por el C.S de la J. para que en mi nombre y representación presente denuncia por los posible3s punibles de estafa y abuso de confianza.*

Mi apoderado tiene todas las facultades del art 70 del C de P.C y en especial las de recibir, y de presentar incidente de reparación como víctima y las demás inherentes del poder conferido..

Cordialmente,

NELSON HERNANDO MORENO AVELLANEDA
C.C. No.3.056.727 de guasca.

ACEPTO.

PEDRO ALEXANDER DAZA RUIZ
CC No 79.489.690 de Bogotá
T.P No 117.171 del C S de la J

18 NOV. 2015
11:30 a
Sanda C. Fuentes
Folios 05.

Powered by CamScanner

COMPARENCIA PERSONAL Y
RECONOCIMIENTO DE FIRMA

EL SUSCRITO JEFE DEL CÍRCULO DE GUATAVITA CUND.

Presentó el anterior escrito dirigido a Fisca C.

Cund. Guasca,

Nelson Hernando Moreno Avendaño.

quien exhibió la C.C. No. 3.056.727.

de Guasca y

y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y que acepta el contenido del mismo.

El Declarante

Firma

Pedro Vásquez Acosta
Notario

13 NOV 2015

Powered by CamScanner

SEÑOR

FISCAL LOCAL DE GUASCA CUNDINAMARCA

E. S. D.

DENUNCIANTE NELSON HERNANDO MORENO AVELLANEDA

DENUNCIADA BEATRIZ ISABEL LONDOÑO ALVAREZ

ASUNTO DENUNCIA POR LOS PRESUNTOS PUNIBLES DE ESTAFA ART 246 Y ABUSO DE CONFIANZA ART249 DEL C.P

PEDRO ALEXANDER DAZA RUIZ, abogado en ejercicio, identificado civil y profesionalmente al suscribir, actuando como apoderado del señor ***NELSON HERNANDO MORENO AVELLANEDA,*** según poder que adjunto , por medio del presente instauro denuncia por el presunto punible de Estafa y abuso de confianza en contra de la señora ***BEATRIZ ISABEL LONDOÑO ALVAREZ***

HECHOS

1.1.- Mi mandante señor ***NELSON HERNANDO MORENO AVELLANEDA***, fue contratado como administrador de la finca el cedro ubicada en la vereda pastor Ospina del municipio de Guasca de propiedad de la aquí denunciada señora ***BEATRIZ ISABEL LONDOÑO ALVAREZ.***

1.2.- Mi mandante, en el año 2011, llego a un acuerdo el cual se basaba en que mi poderdante mantendría 10 reses bovinas, para el aumento dentro de la finca de propiedad de la demandada ya referenciada anteriormente.

Powered by CamScanner

1.3- los semovientes de propiedad de mi representado, que ingreso a la finca, eran de raza holstein y hachay, los cuales le fueron comprados al señor JESUS ANTONIO RODRIGUEZ LEON, por un valor del lote de ganado uno con otro por valor de CUARENTA MILLONES DE PESOS $ 40.000.000.oo

1.4 para el mes de julio de 2014 mi poderdante le autorizo a la denunciada, en calidad de préstamo, la venta de dos reses para que esta, con este dinero pagara el impuesto predial de la finca ya mencionada de su propiedad .

1.5.-Para la contraprestación del pago del pastaje y el agua que consumían los semovientes mi patrocinado señor ***NELSON HERNANDO MORENO AVELLANEDA,*** el dinero de la leche que producían los animales se lo entregaba a la denunciada señora***, BEATRIZ ISABEL LONDOÑO ALVAREZ.***

1.6.- La denunciada señora *BEATRIZ ISABEL LONDOÑO ALVAREZ*, mantuvo al señor ***MORENO AVELLANEDA*** en constante error, por medio de engaño, para que mi patrocinado mantuviera el ganado en su finca y recibiendo el producido de la leche aprovechándose de forma ilícita, del capital ,que mediante préstamos y endeudamientos logro conseguir mi mandante, la suma de $ 20.000.000.oo para poder comprar los semovientes al señor JESUS ANTONIO RODRIGUEZ LEON, quedándole debiendo un saldo de $ 20.000.000.oo con sus respectivos intereses.

1.7.-Fue así que a comienzos del mes de septiembre del presente año, *el señor* ***NELSON HERNANDO MORENO AVELLANEDA,*** fue a la finca de la denunciada a que le entregara sus reses, pero está señora fraguando el delito con anterioridad lo despidió de sus labores como administrador, y le manifestó que el no era dueño de ningún semoviente y que al contrario ese ganado le pertenecía a ella.

1.8.- Es claro que la denunciada con voluntad y conocimiento indujo en error a mi poderdante con el fin de apoderarse de los semovientes de su propiedad, perjudicándolo

Powered by CamScanner

ostensiblemente en su patrimonio, pues a la fecha aún sigue endeudado de los préstamos que adquirió para comprar el ganado.

1.9.- Es claro que con la actuación desplegada por la señora, ***BEATRIZ ISABEL LONDOÑO ALVAREZ***, esta incursa en los delitos que se denuncian pues actuó con voluntad y conocimiento de lo que hacía en detrimento del patrimonio del señor, **NELSON HERNANDO MORENO AVELLANEDA,** pues se configuran los verbos rectores de la estafa y el abuso de confianza tipificados en el estatuto penal vigente

PRUEBAS

Para demostrar los hechos a que me he referido, me permito presentar para que sean tenidos como prueba los siguientes documentos:

DOCUMENTALES

1-Factura de venta del ganado de fecha 30 de marzo de 2011

PRUEBA TESTIMONIALES

Solicito señor fiscal que dentro del programa metodológico escuche en declaración a las siguientes personas, quienes pueden dar fe de los hechos de esta denuncia:

1-LEONOR RUEDA DE RODRIGUEZ, quien puede ser ubicada en la calle 4 No 2-12 de Guasca.

2-AURELIANO DIAZ RODRIGUEZ, vía gacheta veredera pastor Ospina contiguo portales de valenta.

De igual forma solicito de escuche en entrevista a mi poderdante señor, **NELSON HERNANDO MORENO AVELLANEDA**, calle 4 No 2-12 de Guasca, quien podrá ser citado en la

Powered by CamScanner

ANEXOS

Los documentos enunciados como pruebas.

Poder debidamente otorgado.

NOTIFICACIONES

A la denunciada en la carrera 1 No 70-80 de Bogotá 3602122559

Al suscrito y a mi poderdante en la carrera 10 No 15-39 oficina 1003 de Bogotá 3103469531 → Victima

Atentamente,

PEDRO ALEXANDER DAZA RUIZ

CC No 79.489.690 de Btá

T.P No 117.171 del C S de la J

3102662552

FISCALIA

PRESENTACION PERSONAL

El anterior memorial fué presentado personalmente

Pedro Alexander Daza Ruiz.

Identificado(a) con la C.C No. 79.489.690

de Bogota T. P. No. 117171.

EL SECRETARIO

UNIDAD [illegible] ANTE EL JUZGADO

Powered by CamScanner

EDUARDO E. BELLO A.
ABOGADO PENALISTA

Señor:

JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE GUASCA –CUND.

E. S. D.

R/Adriana P

21 FEB. 2013

REF EJECUTIVO DE NELSON HERNANDO MORENO CONTRA MANUEL ANTONIO RODRIGUEZ

RAD. 2012-104

Yo, **EDUARDO ENRIQUE BELLO ACOSTA** abogado en ejercicio, identificado con la cedula de ciudadanía numero 19.260.118 de Bogotá y con la T.P. 57.942 del C S de la J. obrando en mi calidad de apoderado de la parte actora, al señor Juez con todo respeto, por medio del presente escrito me permito solicitar se sirva fijar las **AGENCIAS EN DERECHO** en este asunto.

Solicito que las agencias en derecho sean fijadas conforme a las normas que regulan el caso, es decir el numeral 3 del art 393 del C de P. Civil que dispone que como guia se debe tener en cuenta la tarifa establecida por el H. C. S de la J para que se respete el mínimo de garantías en la defensa del abogado en ejercicio de la profesión, y la tarifa contenida en el acuerdo 2222 del 10 de diciembre de 2003 que modifico el acuerdo 1887 del 27 de junio de 2003 sobre fijación de agencias en derecho, de la sala administrativa de C. S de la J. establece en el numeral 1.8) que en los procesos ejecutivos en primera instancia, las agencias en derecho serán de hasta el 15% de valor de lo ordenado es decir de las pretensiones de la demanda que este caso suman **DIEZ Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS PESOS MDACTE ($17.971.800). ($14.000.000) de capital y ($3.971.800) de intereses**

Del Señor Juez, atentamente

EDUARDO ENRIQUE BELLO ACOSTA

C.C. 19.260.118 DE BOGOTÁ

T.P. 57.942 DEL C S DE LA J

CRA 69 D N 24 C 50 BL 1 AP 402 CEL 3202308041 BOGOTÁ

Powered by CamScanner

Señor:

PROMISCUO MUNICIPAL DE GUASCA – CUND-

E. S. D.

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO MUNICIPAL
GUASCA
27 FEB. 2013
Adriana P

REF, EJECUTIVO DE NELSON HERNANDO MORENO CONTRA MANUEL ANTONIO RODRIGUEZ

RAD. 2012-0104

Como apoderado de la parte actora en el proceso de la referencia, al Señor Juez, con todo respeto, por medio del presente escrito me permito manifestar que pongo a disposición del Despacho para su aprobación la liquidación del crédito de la siguiente forma:

SALDO ADEUDADO POR LA PARTE DEMANDADA $14.000.000

INTERESES DE MORA:

Del 14 de abril al 14 de mayo de 2012 20.52% x el 1.5%

Dividido 12= 2.56%.....$358.400

Del 14 de mayo al 14 de junio de 2012 20.52% x el 1.5%

Dividido 12 = 2.56%.....$358.400

Del 14 de junio al 14 de julio de 2012 20.52% x el 1.5%

Dividido 12 = 2.56%.....$358.400

Del 14 de julio al 14 de agosto de 2012 20.86% x el 1.5%

Dividido 12 = 2.60%.....$364.000

Del 14 de agosto al 14 de septiembre 2012 20.86% x 1.5%

Dividido 12 = 2.60%.....$364.000

Del 14 de septiembre al 14 de octubre 2012 20.86%x 1.5%

Dividió 12 = 2.60%.....$364.000

Powered by CamScanner

Del 14 de octubre al 14 de noviembre 2012 20.89% x 1.5%

Dividido 12 = 2.61%.....$365.400

Del 14 de noviembre al 14 de diciembre 2012 20.89 x 1.5%

Dividió 12 = 2.61%.....$365.400

Del 14 de diciembre al 14 de enero de 2013 20.89% x 1.5%

Dividido 12 = 2.61%.....$365.400

De enero 14 a febrero 14 2013 20.89% X 1.5%

Dividió 12 = 2.59%.....$354.200

De febrero a marzo 14 de 2013 20.75% x 1.5%

Dividido 12 = 2.50%.....$354.200

TOTAL.....$3.971.800

Del Señor Juez, atentamente

EDUARDO ENRIQUE BELLO ACOSTA

C.C. 19.260.118 DE BOGOTÁ

T.P. 57.942 DEL C S DE LA J.

Powered by CamScanner

VA - 4012217

PAPEL DOCUMENTARIO MINERVA

CONTRATO DE COMPRAVENTA DE VEHICULO AUTOMOTOR

LUGAR Y FECHA DE CELEBRACION DEL CONTRATO: Bello Abril 07/09.

VENDEDOR(ES): Mario Perlaza S.

Nombre e identificación 2'5933'11 Cali

Nombre e identificación 3903021591

DIRECCION Cra 9 # 15-74 Cra # 8

COMPRADOR (ES): Nelson Hernando Moreno Arellano.

Nombre e identificación 3'056727 de Guasca Cund.

Nombre e identificación

DOMICILIO CONTRACTUAL: Calle 47 2-12 Guasca.

310-3469531

Las partes convienen celebrar el presente contrato de compraventa, que se regirá por las anteriores estipulaciones, las normas legales aplicables a la materia y en especial por las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-** ***OBJETO DEL CONTRATO:*** mediante el presente contrato, EL VENDEDOR transfiere a título de venta y EL COMPRADOR adquiere la propiedad del vehículo automotor que a continuación se identifica:

CLASE Camioneta. MARCA NISSA. MODELO 1996.

TIPO DE CARROCERIA Pick up. COLOR Beige Claro. MOTOR Nº KA 24 175920Z.

CHASIS Nº 7ES.KD 21000466 SERIE Nº 7ESKD2100466 PUERTAS 2.

CAPACIDAD 1 T. 03 pas.

ACTA O MANIFIESTO 0349503055 SUBASTA Bta. FECHA 23-08/1996.

SITIO DE MATRICULA Cot. PLACA Nº EUT 423 SERVICIO Particular.

SEGUNDA.- ***PRECIO:*** Como precio del automotor descrito las partes acuerdan la suma de: 10'+1 Daewo Racer. Mod. 94 ($/-). BEH-725.

TERCERA.- ***FORMA DE PAGO:*** EL COMPRADOR se compromete a pagar el precio a que se refiere la cláusula anterior de la siguiente forma: En la Fecha de hoy entrega del Daewo Racer - y la suma de $ 9'000000 y el Saldo $ 1'000.000 = para el Dia 08. a la Firma del Traspaso.

CUARTA.- ***OBLIGACIONES DEL VENDEDOR:*** EL VENDEDOR hace entrega del vehículo en perfecto estado, libre de gravámenes, embargos, multas, impuestos, comparendos de tránsito, pactos de reserva de dominio y cualquiera otra

7 702124 011155 >

LEGIS
Todos los derechos Reservados

© LEGIS. Prohibida toda reproducción total o parcial, sin la expresa autorización escrita de LEGIS, bajo cualquier medio conocido o por conocer, sin perjuicio de las sanciones civiles y penales establecidas en la Ley autoral.

Powered by CamScanner

circunstancia que afecte el libre comercio del bien objeto del presente contrato. Igualmente, EL VENDEDOR (o EL COMPRADOR) se obligan a realizar las gestiones de traspaso ante las autoridades de tránsito dentro de los Treinta (Diez) días posteriores a la fecha del presente contrato. **QUINTA.- *ENTREGA:*** En la fecha, EL VENDEDOR hace entrega material en perfecto estado del vehículo objeto del presente contrato al COMPRADOR, con los elementos que constan en inventario firmado por las partes y este así lo acepta y declara que conoce el estado en que se encuentra el bien objeto de este contrato. **SEXTA.- *RESERVA DEL DOMINIO:*** EL VENDEDOR se reserva la propiedad del vehículo identificado en la cláusula primera del presente contrato, hasta el momento en que se pague el precio estipulado en su totalidad, de conformidad con el Art. 952 del Código de Comercio. **SEPTIMA.- *CLAUSULA PENAL:*** Las partes establecen como sanción pecuniaria a cargo de quien incumpla una cualquiera de las estipulaciones derivadas de éste acto jurídico, la suma de 10% del Valor 10%) salarios mínimos, sin perjuicio de la indemnización a que haya lugar. Las partes acuerdan que los salarios mínimos a tenerse en cuenta son los vigentes a la fecha del incumplimiento. **OCTAVA.- *GASTOS:*** Los gastos que se ocasionen con motivo de la firma de esta compraventa serán cubiertos por ambas partes por mitad.

CLAUSULAS ADICIONALES

1) Los permutantes Hacen de los Vehiculos en estado que se encuentran y fijan la Fecha para Traspaso -

2) Cada permutante entrega a paz y salvo por Todo concepto los Vehiculos objeto de este

3) se hace entrega Real y Material Hoy 07 - de Abril a las 630 p.m.

En constancia de lo anterior, los contratantes suscriben este documento ante testigos hábiles, en la ciudad de Bucaramanga ( ) a los Siete ( ) días del mes de Abril del año 2009 07.

VENDEDOR

C.C. No. 91933111 Bga

TESTIGO

C.C. No.

COMPRADOR

C.C. No. 3656727

TESTIGO

C.C. No.

Powered by CamScanner

RUNT
REGISTRO UNICO NACIONAL DE TRÁNSITO

REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TRÁNSITO
HISTÓRICO VEHICULAR

Identificación : **EUT423**

Expedido el 02 de enero de 2023 a las 11:00:47 AM

"ESTE DOCUMENTO REFLEJA LA SITUACIÓN DEL VEHICULO HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN"

DATOS LICENCIA DE TRÁNSITO			
Nro. Licencia de tránsito	10001908061	Autoridad de tránsito	STRIA TTEyMOV CUNDINAMARCA/COTA
Fecha Matrícula	17/10/1996	Estado Licencia	ACTIVO

DATOS ACTA DE IMPORTACIÓN			
Nro. Acta importacion	0349503053682	Fecha Acta importación	23/08/1998

CARACTERISTICAS DEL VEHÍCULO			
Nro. Placa	EUT423	Nro. Motor	KA24175920R
Nro. Serie	7CSKD21000466	Nro. Chasis	7CSKD21000466
Nro. VIN	NO REGISTRA	Marca	NISSAN
Linea	KING CAB	Modelo	1996
Carroceria	PICO (PICK UP)	Color	BEIGE CLARO
Clase	CAMIONETA	Servicio	PARTICULAR
Cilindraje	2400	Tipo Combustible	GASOLINA
Importado	SI	Estado del Vehículo	ACTIVO
Radio de Acción		Modalidad Servicio	CARGA
Nivel Servicio	NO APLICA		
Regrabación motor	NO	No. Regrabación motor	NO APLICA
Regrabación chasis	NO	No. Regrabación chasis	NO APLICA
Regrabación serie	NO	No. Regrabación serie	NO APLICA
Regrabación VIN	NO	No. Regrabación VIN	NO APLICA
Tiene gravamen	NO	Vehículo rematado	NO	Tiene medidas cautelares	NO
Revisión Técnico-Mecánica vigente	NO	Tiene Seguro Obligatorio Vigente	NO
Tiene Póliza de responsabilidad civil contractual y extracontractual			NO

DATOS ACTA DE REMATE			
Nro. Acta de remate	NO APLICA	Fecha Acta remate	NO APLICA

Registro histórico vehicular/www.runt.com.co/Registro histórico vehicular/www.runt.com.co/Registro histórico vehicular/www.runt.com.co/Registro histórico vehicular/www.runt.com.co

AVISO LEGAL: El histórico vehicular no reemplaza el certificado de tradición que expiden los organismos de tránsito. Se precisa que la información suministrada es la que se encuentra en el Registro Único Nacional de Tránsito al momento de la consulta y a su vez la información contenida en el registro es producto de los reportes efectuados por los diferentes Organismos de Tránsito, Direcciones Territoriales, entre otros actores, quienes son los responsables de reportar información al RUNT y de su actualización. Por lo que la Concesión RUNT S.A. no asume responsabilidad alguna de la veracidad de la información.

RUNT
REGISTRO UNICO NACIONAL DE TRÁNSITO

Powered by CamScanner

En atención a su derecho de petición de fecha 02/01/2023, a continuación se relaciona el histórico de propietarios

RUNT
REGISTRO UNICO NACIONAL DE TRANSITO

REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TRÁNSITO
HISTÓRICO PROPIETARIOS

Identificación : **EUT423**

Expedido el 02 de enero de 2023 a las 11:00:42 AM

"ESTE DOCUMENTO REFLEJA LA HISTORIA DE LOS PROPIETARIOS DEL VEHÍCULO HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN"

HISTÓRICO DE PROPIETARIOS

Tipo Documento	Nro. Documento	Nombres	Fecha Inicio	Fecha Fin
C.C.	3056727	NELSON HERNANDO MORENO AVELLANEDA	10/11/2008	24/05/2011
C.C.	79327448	OSCAR MAURICIO RODRIGUEZ NIETO	10/11/2008	24/05/2011
C.C.	19480775	JAIRO HERNAN OBANDO PINZON	10/11/2008	24/05/2011
C.C.	2993311	MARIO PIRACHICAN PINZON	10/11/2008	24/05/2011
C.C.	2993311	MARIO PIRACHICAN PINZON	10/11/2008	24/05/2011
C.C.	79327448	OSCAR MAURICIO RODRIGUEZ NIETO	10/11/2008	24/05/2011
C.C.	19480775	JAIRO HERNAN OBANDO PINZON	10/11/2008	24/05/2011
NIT	830045752	COM AUTOMOTRIZ S.A	10/11/2008	24/05/2011
C.C.	3056727	NELSON HERNANDO MORENO AVELLANEDA	10/11/2008	24/05/2011
C.C.	13012655	HUGO EDUARDO CABRERA BURBANO	24/05/2011	ACTUAL

Powered by CamScanner

VA -07897727

MINERVA

CONTRATO DE COMPRAVENTA DE VEHICULO AUTOMOTOR

LUGAR Y FECHA DE CELEBRACION DEL CONTRATO: Marzo 19/2011

VENDEDOR(ES): Jaime E. Pierotti Vargas

Nombre e identificación 17.153.550

Nombre e identificación

DIRECCION

COMPRADOR (ES):

Nombre e identificación Nelson H. Moreno Avellaneda

Nombre e identificación 3.056.727 de Guasca Cundinamarca.

DOMICILIO CONTRACTUAL: Calle 4ª #2-12

Las partes convienen celebrar el presente contrato de compraventa, que se regirá por las anteriores estipulaciones, las normas legales aplicables a la materia y en especial por las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-** ***OBJETO DEL CONTRATO:*** mediante el presente contrato, EL (LOS) VENDEDOR (ES) transfiere (n) a título de venta y EL (LOS) COMPRADOR (ES) adquiere(n) la propiedad del vehículo automotor que a continuación se identifica:

CLASE CAMION MARCA. TMD. MODELO. 2007

TIPO DE CARROCERIA Estacas COLOR. Blanco MOTOR Nº CY4102BZL007 011180

CHASIS Nº SERIE Nº LZACLER50278 007985 PUERTAS

CAPACIDAD 3 Toneladas.

ACTA O MANIFIESTO Nº 0620071003094 CIUDAD FECHA 19-12-2007.

SITIO DE MATRICULA Fusagasuga 093 PLACA Nº SMB201 SERVICIO Público

SEGUNDA.- ***PRECIO:*** Como precio del automotor descrito las partes acuerdan la suma de

Treinta Millones M/cte. ($30.000.000 =).

TERCERA.- ***FORMA DE PAGO:*** EL (LOS) COMPRADOR (ES) se compromete (n) a pagar el precio a que se refiere la cláusula anterior de la siguiente forma: Contado.

CUARTA.- ***OBLIGACIONES DE EL (LOS) VENDEDOR (ES) :*** EL (LOS) VENDEDOR (ES) hace (n) entrega del vehículo en perfecto estado, libre de gravámenes, embargos, multas, impuestos, comparendos de tránsito, pactos de reserva de dominio y cualquiera otra circunstancia

LEGIS
Todos los derechos Reservados

© LEGIS. Prohibida toda reproducción total o parcial, sin la expresa autorización escrita de LEGIS, bajo cualquier medio conocido o por conocer, sin perjuicio de las sanciones civiles y penales establecidas en la Ley autoral.

Powered by CamScanner

que afecte el libre comercio del bien objeto del presente contrato. Igualmente, EL (LOS) VENDEDOR (ES) o EL COMPRADOR (ES) se obliga (n) a realizar las gestiones de traspaso ante las autoridades de tránsito dentro de los Treinta días Hábiles 30) días posteriores a la firma del presente contrato. **QUINTA.-** ***ENTREGA:*** En la fecha, EL (LOS) VENDEDOR (ES) hace (n) entrega material en perfecto estado del vehículo objeto del presente contrato a EL (LOS) COMPRADOR (ES), con los elementos que constan en inventario firmado por las partes y este (os) así lo acepta (n) y declara (n) que conoce (n) el estado en que se encuentra el bien objeto de este contrato. **SEXTA.-** ***RESERVA DEL DOMINIO:*** EL (LOS) VENDEDOR (ES) se reserva (n) la propiedad del vehículo identificado en la cláusula primera del presente contrato, hasta el momento en que se pague el precio estipulado en su totalidad, de conformidad con el Art. 952 del Código de Comercio. **SEPTIMA.-** ***CLAUSULA PENAL:*** Las partes establecen como sanción pecuniaria a cargo de quien incumpla una cualquiera de las estipulaciones derivadas de éste acto jurídico, la suma de ( ) salarios mínimos, sin perjuicio de la indemnización a que haya lugar. Las partes acuerdan que los salarios mínimos a tenerse en cuenta son los vigentes a la fecha del incumplimiento. **OCTAVA.-** ***GASTOS:*** Los gastos que se ocasionen con motivo de la firma de esta compraventa serán cubiertos por ambas partes por mitad.

CLAUSULAS ADICIONALES : Esta Venta la respalda el señor Melquicedec Alfonso Prieto, por ser el Tenedor actual del vehiculo. con cc. # 3.032.317 de Cachirá Cdmca.

En constancia de lo anterior, los contratantes suscriben este documento ante testigos hábiles, en la ciudad de , el día ( ), del mes de , del año ( ).

VENDEDOR

Melquicedec Alfonso Prieto
C.C. No. 3032317 Cachira.

TESTIGO

C.C. No. 1915791 Bta

COMPRADOR

C.C. No. 3056772

TESTIGO

C.C. No. CC 80376956

Powered by CamScanner

RUNT
REGISTRO UNICO NACIONAL DE TRÁNSITO

REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TRÁNSITO
HISTÓRICO VEHICULAR

Identificación : **SMB201**

Expedido el 02 de enero de 2023 a las 10:44:34 AM

"ESTE DOCUMENTO REFLEJA LA SITUACIÓN DEL VEHICULO HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN"

Registro histórico vehicular/www.runt.com.co/Registro histórico vehicular/www.runt.com.co/Registro histórico vehicular/www.runt.com.co/Registro histórico vehicular/www.runt.com.co/Registro histórico vehicular/www.runt.com.co

DATOS LICENCIA DE TRÁNSITO			
Nro. Licencia de tránsito	10020083382	Autoridad de tránsito	STRIA DE MOVILIDAD MPAL FUSAGASUGA
Fecha Matrícula	19/12/2007	Estado Licencia	ACTIVO

DATOS ACTA DE IMPORTACIÓN			
Nro. Acta importacion	062007100304093	Fecha Acta importación	16/11/2007

CARACTERISTICAS DEL VEHÍCULO			
Nro. Placa	SMB201	Nro. Motor	CY4102BZLQ07011180
Nro. Serie	LZACERS027B007985	Nro. Chasis	
Nro. VIN	NO REGISTRA	Marca	TMD
Linea	MD1044AA	Modelo	2007
Carroceria	ESTACAS	Color	BLANCO
Clase	CAMION	Servicio	PÚBLICO
Cilindraje	3856	Tipo Combustible	DIESEL
Importado	SI	Estado del Vehículo	ACTIVO
Radio de Acción		Modalidad Servicio	CARGA
Nivel Servicio	NO APLICA		
Regrabación motor	NO	No. Regrabación motor	NO APLICA
Regrabación chasis	NO	No. Regrabación chasis	NO APLICA
Regrabación serie	NO	No. Regrabación serie	NO APLICA
Regrabación VIN	NO	No. Regrabación VIN	NO APLICA

Tiene gravamen	NO	Vehículo rematado	NO	Tiene medidas cautelares	NO
Revisión Técnico-Mecánica vigente	SI	Tiene Seguro Obligatorio Vigente	SI		
Tiene Póliza de responsabilidad civil contractual y extracontractual			NO		

DATOS ACTA DE REMATE			
Nro. Acta de remate	NO APLICA	Fecha Acta remate	NO APLICA

AVISO LEGAL: El histórico vehicular no reemplaza el certificado de tradición que expiden los organismos de tránsito. Se precisa que la información suministrada es la que se encuentra en el Registro Único Nacional de Tránsito al momento de la consulta y a su vez la información contenida en el registro es producto de los reportes efectuados por los diferentes Organismos de Tránsito, Direcciones Territoriales, entre otros actores, quienes son los responsables de reportar información al RUNT y de su actualización. Por lo que la Concesión RUNT S.A. no asume responsabilidad alguna de la veracidad de la información.

RUNT
REGISTRO UNICO NACIONAL DE TRÁNSITO

Powered by CamScanner

En atención a su derecho de petición de fecha 02/01/2023, a continuación se relaciona el histórico de propietarios

RUNT
REGISTRO UNICO NACIONAL DE TRÁNSITO

REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TRÁNSITO
HISTÓRICO PROPIETARIOS

Identificación : **SMB201**

Expedido el 02 de enero de 2023 a las 10:44:24 AM

"ESTE DOCUMENTO REFLEJA LA HISTORIA DE LOS PROPIETARIOS DEL VEHÍCULO HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN"

HISTÓRICO DE PROPIETARIOS

Tipo Documento	Nro. Documento	Nombres	Fecha Inicio	Fecha Fin
C.C.	17153550	JAIME ENRIQUE PIEROTTI VARGAS	19/12/2007	31/10/2011
C.C.	3056727	NELSON HERNANDO MORENO AVELLANEDA	31/10/2011	06/02/2012
C.C.	1069304398	WISMARK FERNEY RODRIGUEZ BOHORQUEZ	06/02/2012	06/01/2015
C.C.	24758794	LUZ STELLA ARIAS BETANCOURT	06/01/2015	03/09/2015
C.C.	4896195	REINALDO BONILLA	03/09/2015	20/01/2020
C.C.	1049631247	EDUAR ALEXIS MENDOZA PAVA	20/01/2020	ACTUAL

Powered by CamScanner

PAPEL DOCUMENTARIO MINERVA

VA- 09165747

CONTRATO DE COMPRAVENTA DE VEHÍCULO AUTOMOTOR

LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN DEL CONTRATO: BOGOTA JULIO 17/2013

VENDEDOR (ES):

Nombre e identificación NELSON HERNANDO FIORIAN. A.

Nombre e identificación CC.7.300354 CHIQUINQUIRA.

DIRECCIÓN CALLE 127C # 49-18 TL.2743618-310-4820933

COMPRADOR (ES):

Nombre e identificación NELSON HERNANDO MORENO AVELLANEDA.

Nombre e identificación CC 3.056727

DOMICILIO CONTRACTUAL: CALLE 4 # 2-12 GUASCA.

TL.313-2437700-3214208909

Las partes convienen celebrar el presente contrato de compraventa, que se regirá por las anteriores estipulaciones, las normas legales aplicables a la materia y en especial por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO:** mediante el presente contrato, EL (LOS) VENDEDOR (ES) transfiere (n) a título de venta y EL (LOS) COMPRADOR (ES) adquiere (n) la propiedad del vehículo automotor que a continuación se identifica:

CLASE CAMIONETA MARCA MAZDA B26CS3 MODELO 2007

TIPO DE CARROCERÍA ESTACAS COLOR ROJO CLASICO MOTOR Nº 66350257

CHASIS Nº 9FJUN746B70101100 SERIE Nº 9FJUN746B70101100 PUERTAS 2

CAPACIDAD 1TON. 3P.

ACTA O MANIFIESTO Nº 07151260107636 CIUDAD BOGOTA FECHA 31-10-2006

SITIO DE MATRÍCULA COMBITA PLACA Nº COW770 SERVICIO PARTICULAR

SEGUNDA. - PRECIO: Como precio del automotor descrito las partes acuerdan la suma de TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/LT. ($32.000.000)

TERCERA. - FORMA DE PAGO: EL (LOS) COMPRADOR (ES) se compromete (n) a pagar el precio a que se refiere la cláusula anterior de la siguiente forma: LA SUMA DE $22.000.000 DE PESOS Y UN VEHICULO CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS. PLACA: ZIL830, MARCA: CHEVROLET SATURAI: MODELO 1996. # MOTOR: 6BBA63987Z, SERIE # 5S9522224G COLOR ROJO FUEGO P.E VALOR DE $10.000.000. AL CAMBIO DE LOS VEHICULOS LA SUMA DE $17.060.000 Y LA SUMA DE $5.000.000 A LA FIRMA DE LOS TRASPASOS.

CUARTA. - OBLIGACIONES DE EL (LOS) VENDEDOR (ES): EL (LOS) VENDEDOR (ES) hace (n) entrega del vehículo en perfecto estado, libre de gravámenes, embargos, multas, impuestos, comparendos de tránsito, pactos

© LEGIS. Prohibida toda reproducción total o parcial, sin la expresa autorización escrita de LEGIS, bajo cualquier medio conocido o por conocer, así perjuicio de las sanciones civiles y penales establecidas en la Ley cultural

7 702124 011155 >

LEGIS Todos los derechos Reservados

Powered by CamScanner

de reserva de dominio y cualquiera otra circunstancia que afecte el libre comercio del bien objeto del presente contrato. Incluyendo al día con la Revisión Técnico Mecánica requerida por las autoridades. Igualmente, EL (LOS) VENDEDOR (ES) (o EL COMPRADOR) se obligan a realizar las gestiones de traspaso ante las autoridades de tránsito dentro de los QUINCE DIAS (15) días posteriores a la firma del presente contrato. **QUINTA. - ENTREGA:** En la fecha, EL (LOS) VENDEDOR (ES) hace (n) entrega material en perfecto estado del vehículo objeto del presente contrato a EL (LOS) COMPRADOR (ES), con los elementos que constan en inventario firmado por las partes, y este (os) así lo acepta (n) y declara (n) que conoce (n) el estado en que se encuentra el bien objeto de este contrato. **SEXTA. - RESERVA DEL DOMINIO:** EL (LOS) VENDEDOR (ES) se reserva (n) la propiedad del vehículo identificado en la cláusula primera del presente contrato, hasta el momento en que se pague el precio estipulado en su totalidad, de conformidad con el Art. 952 del Código de Comercio. **SÉPTIMA. - CLÁUSULA PENAL:** Las partes establecen como sanción pecuniaria a cargo de quien incumpla una cualquiera de las estipulaciones derivadas de éste acto jurídico, la suma de $3.000.000 ( ) salarios mínimos, sin perjuicio de la indemnización a que haya lugar. Las partes acuerdan que los salarios mínimos a tenerse en cuenta son los vigentes a la fecha del incumplimiento. **OCTAVA. - GASTOS:** Los gastos que se ocasionen con motivo de la firma de esta compraventa serán cubiertos por ambas partes por mitad.

CLÁUSULAS ADICIONALES

CADA UNO ACE LOS GASTOS DEL VEHICULO QUE VENDE.

En constancia de lo anterior, los contratantes suscriben este documento ante testigos hábiles, en la ciudad de BOGOTA, el día DIESISITE (17), del mes de JULIO, del año DOS MIL TRECE (2013).

VENDEDOR

C.C. No. 730354.

TESTIGO

C.C. No.

COMPRADOR

C.C. No. 3056727

TESTIGO

C.C. No. 20645838.

Powered by CamScanner

RUNT
REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TRÁNSITO

REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TRÁNSITO
HISTÓRICO VEHICULAR

Identificación : **COW770**

Expedido el 02 de enero de 2023 a las 12:06:52 PM

"ESTE DOCUMENTO REFLEJA LA SITUACIÓN DEL VEHICULO HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN"

DATOS LICENCIA DE TRÁNSITO			
Nro. Licencia de tránsito	10013639709	Autoridad de tránsito	STRIA TTOyTTE MCPAL EL SOCORRO
Fecha Matrícula	15/12/2006	Estado Licencia	ACTIVO

DATOS ACTA DE IMPORTACIÓN			
Nro. Acta importacion	07151260107636	Fecha Acta importación	31/10/2006

CARACTERISTICAS DEL VEHÍCULO			
Nro. Placa	COW770	Nro. Motor	G6350257
Nro. Serie	9FJUN74G70101100	Nro. Chasis	9FJUN74G70101100
Nro. VIN	NO REGISTRA	Marca	MAZDA
Linea	B26CS3	Modelo	2007
Carroceria	ESTACAS	Color	ROJO CLASICO
Clase	CAMIONETA	Servicio	PARTICULAR
Cilindraje	2600	Tipo Combustible	GASOLINA
Importado	SI	Estado del Vehículo	ACTIVO
Radio de Acción		Modalidad Servicio	CARGA
Nivel Servicio			
Regrabación motor	NO	No. Regrabación motor	NO APLICA
Regrabación chasis	NO	No. Regrabación chasis	NO APLICA
Regrabación serie	NO	No. Regrabación serie	NO APLICA
Regrabación VIN	NO	No. Regrabación VIN	NO APLICA
Tiene gravamen	NO	Vehículo rematado	NO	Tiene medidas cautelares	NO
Revisión Técnico-Mecánica vigente	SI	Tiene Seguro Obligatorio Vigente	SI
Tiene Póliza de responsabilidad civil contractual y extracontractual			NO

DATOS ACTA DE REMATE			
Nro. Acta de remate	NO APLICA	Fecha Acta remate	NO APLICA

Registro histórico vehicular www.runt.com.co/Registro histórico vehicular www.runt.com.co/Registro histórico vehicular www.runt.com.co/Registro histórico vehicular www.runt.com.co

AVISO LEGAL: El histórico vehicular no reemplaza el certificado de tradición que expiden los organismos de tránsito. Se precisa que la información suministrada es la que se encuentra en el Registro Único Nacional de Tránsito al momento de la consulta y a su vez la información contenida en el registro es producto de los reportes efectuados por los diferentes Organismos de Tránsito, Direcciones Territoriales, entre otros actores, quienes son los responsables de reportar información al RUNT y de su actualización. Por lo que la Concesión RUNT S.A. no asume responsabilidad alguna de la veracidad de la información.

RUNT
REGISTRO UNICO NACIONAL DE TRÁNSITO

Powered by CamScanner

En atención a su derecho de petición de fecha 02/01/2023, a continuación se relaciona el histórico de propietarios

RUNT
REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TRÁNSITO

REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TRÁNSITO
HISTÓRICO PROPIETARIOS

Identificación : **COW770**

Expedido el 02 de enero de 2023 a las 12:06:48 PM

"ESTE DOCUMENTO REFLEJA LA HISTORIA DE LOS PROPIETARIOS DEL VEHÍCULO HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN"

HISTÓRICO DE PROPIETARIOS

Tipo Documento	Nro. Documento	Nombres	Fecha Inicio	Fecha Fin
C.C.	7169296	JORGE ELIECER RAMIREZ VANEGAS	15/12/2006	07/08/2013
C.C.	3056727	NELSON HERNANDO MORENO AVELLANEDA	07/08/2013	11/07/2014
C.C.	91109703	EDWIN VALENTIN MUÑOZ MARTINEZ	11/07/2014	17/03/2017
C.C.	28078503	NUBIA STELLA CHACON MEJIA	17/03/2017	ACTUAL

AVISO LEGAL: El histórico de propietarios [illegible]

Powered by CamScanner

VA- 08665094

CONTRATO DE COMPRAVENTA DE VEHÍCULO AUTOMOTOR

LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN DEL CONTRATO:

VENDEDOR (ES): JHON ALBEIRO CASTELLANOS JUNCO

Nombre e identificación: C.C. 80.738.738 DTA. 3741502096

Nombre e identificación: 7780967

DIRECCIÓN: CALLE 576 # 80B-33 SUR

COMPRADOR (ES): NELSON HERNANDO MORENO AVELLANEDA

Nombre e identificación: C.C. 3 056 727

Nombre e identificación: 3203465537 - 3214608509

DOMICILIO CONTRACTUAL: CALLE 4 # 2-72 "GUADUA"

Las partes convienen celebrar el presente contrato de compraventa, que se regirá por las anteriores estipulaciones, las normas legales aplicables a la materia y en especial por las siguientes cláusulas. **PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO**: mediante el presente contrato, EL (LOS) VENDEDOR (ES) transfiere (n) a título de venta a EL (LOS) COMPRADOR (ES) adquiere (n) la propiedad del vehículo automotor que a continuación se identifica:

CLASE: CAMIONETA MARCA: NISSAN MODELO: 2010

TIPO DE CARROCERIA: ESTACAS COLOR: ROJO METALICO MOTOR Nº: ZD30273648K

CHASIS Nº: JN1ANUD22Z0001585 SERIE Nº: JN1ANUD22Z000[illegible]85 PUERTAS: 2

CAPACIDAD: 7 TON. 3 ASJ

ACTA O MANIFIESTO Nº: 88200300003656 CIUDAD: BOGOTA FECHA: 11/03/2009

SITIO DE MATRÍCULA: BOGOTA PLACA Nº: RAT-605 SERVICIO: PARTICULAR

SEGUNDA. - PRECIO: Como precio del automotor descrito las partes acuerdan la suma de CUARENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M-L. $ 47.000.000

TERCERA. - FORMA DE PAGO: EL (LOS) COMPRADOR (ES) se compromete (n) a pagar el precio a que se refiere la cláusula anterior de la siguiente forma: HOY AL LA FIRMA DE DTE CONTRATO $30.000.000. EN EFECTIVO Y LA ENTREGA DEL VEHICULO Y LA SUMA DE $17.000.000. EN EFECTIVO A LA RADICACIÓN DE PAPELES A NOMBRE DEL COMPRADOR. ESTOS SERAN RADICADOS EL DIA 15/07/2014.

CUARTA.- OBLIGACIONES DE EL (LOS) VENDEDOR (ES): EL (LOS) VENDEDOR (ES) hace (n) entrega del vehículo en perfecto estado, libre de gravámenes, embargos, multas, impuestos, comparendos de tránsito, pactos

LEGIS
Todos los derechos Reservados
forma minerva 58-08 Diseñada y actualizada según la Ley © por
Powered by CamScanner

de reserva de dominio y cualquiera otra circunstancia que afecte el libre comercio del bien objeto del presente contrato. Incluyendo al día con la Revisión Técnico Mecánica requerida por las autoridades. Igualmente, EL (LOS) VENDEDOR (ES) (o EL COMPRADOR) se obligan a realizar las gestiones de traspaso ante las autoridades de tránsito dentro de los OCHO DIAS (8) días posteriores a la firma del presente contrato. **QUINTA. - ENTREGA:** En la fecha, EL (LOS) VENDEDOR (ES) hace (n) entrega material en perfecto estado del vehículo objeto del presente contrato a EL (LOS) COMPRADOR (ES), con los elementos que constan en inventario firmado por las partes y este (os) así lo acepta (n) y declara (n) que conoce (n) el estado en que se encuentra el bien objeto de este contrato. **SEXTA. - RESERVA DEL DOMINIO:** EL (LOS) VENDEDOR (ES) se reserva (n) la propiedad del vehículo identificado en la cláusula primera del presente contrato, hasta el momento en que se pague el precio estipulado en su totalidad, de conformidad con el Art. 952 del Código de Comercio. **SÉPTIMA. - CLÁUSULA PENAL:** Las partes establecen como sanción pecuniaria a cargo de quien incumpla una cualquiera de las estipulaciones derivadas de éste acto jurídico, la suma de 4.700.000. (70) salarios mínimos, sin perjuicio de la indemnización a que haya lugar. Las partes acuerdan que los salarios mínimos a tenerse en cuenta son los vigentes a la fecha del incumplimiento. **OCTAVA. - GASTOS:** Los gastos que se ocasionen con motivo de la firma de esta compraventa serán cubiertos por ambas partes por mitad. EL VENDEDOR CANCELA EN SU TOTALIDAD.

CLÁUSULAS ADICIONALES

En constancia de lo anterior, los contratantes suscriben este documento ante testigos hábiles, en la ciudad de BOGOTA , el día DOCE (12), del mes de JULIO , del año 2014. ( ).

VENDEDOR

C.C. No. 80.738.738.0[illegible]

TESTIGO

C.C. No.

COMPRADOR

C.C. No. 3056727 Cosca

TESTIGO

C.C. No.

Powered by CamScanner

MINTRANSPORTE

CERTIFICADO DE LIBERTAD Y TRADICIÓN

Nro. CT902348513

El vehículo de placas KAT609 tiene las siguientes características:

Placa:	**KAT609**	**Clase:**	**CAMIONETA**
Marca:	**NISSAN**	**Modelo:**	**2010**
Color:	**ROJO METALICO**		
Carrocería:	**ESTACAS**	**Servicio:**	**PARTICULAR**
Serie:	**JN1ANUD22Z0004585**	**Motor:**	**ZD30219648K**
Chasis:	**JN1ANUD22Z0004585**	**Línea:**	**D22**
VIN:		**Capacidad:**	**Psj: 3 Carga: 1000 Kilogramos.**
Cilindraje:	**3000**	**Puertas:**	**2**
Nro. de Orden:	**No registra**	**Estado:**	**ACTIVO**
Combustible:	**DIESEL**	**Fecha matrícula:**	**27/11/2009**

Manifiesto de aduana o Acta de remate: 882009000069656 con fecha de importación 11/09/2009, Cali.

Medidas cautelares vigentes

No registra actualmente

Prenda o pignoración

No registra actualmente

Propietario(s) Actual(es)

RODRIGO CONTRERAS QUINCHE, CÉDULA DE CIUDADANÍA 80546911.

Historial de propietarios

(0) - Usuario / (1) - carpeta

VENTANILLA ÚNICA DE SERVICIOS

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | BOGOTÁ

Powered by CamScanner

MINTRANSPORTE

PLACA: KAT609

CERTIFICADO DE LIBERTAD Y TRADICIÓN

Nro. CT902348513

17/07/2014 De FREDY DUARTE DELGADO, A NELSON HERNANDO MORENO AVELLANEDA, Traspaso; 04/09/2014 De NELSON HERNANDO MORENO AVELLANEDA, A MARTHA LUCIA MUÑOZ QUINCHE, Traspaso; 23/01/2015 De MARTHA LUCIA MUÑOZ QUINCHE, A RODRIGO CONTRERAS QUINCHE, Traspaso

Observaciones:

Dado en Bogotá, 02 de enero de 2023 a las 11:53:22

A solicitud de: GERMAN JIMENEZ LADINO con C.C. C79262282 de Bogota.

Fredy A. Rueda P.

FREDY ANDRES RUEDA PEDRAZA
Director de Atención al Ciudadano (E)
Secretaría Distrital de Movilidad

JOHANNA CAMARGO PÉREZ
Subgerente de Operaciones
Circulemos Digital

De conformidad con el artículo 12 del Decreto Nacional 2150 de 1995, Resolución 3142 del 28 de diciembre de 2001 de la Secretaría de Tránsito de Bogotá, la Resolución 133 del 31 de marzo de 2008 de la Secretaría Distrital de Movilidad y el paragrafo del Artículo 105 del Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006 del Concejo de Bogotá D.C., la firma mecánica que aparece en el presente documento tiene plena validez para todos los efectos legales.

(0) - Usuario / (1) - carpeta

Powered by CamScanner

En atención a su derecho de petición de fecha 02/01/2023, a continuación se relaciona el histórico de propietarios

RUNT
REGISTRO UNICO NACIONAL DE TRÁNSITO

REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TRÁNSITO
HISTÓRICO PROPIETARIOS

Identificación : **KAT609**

Expedido el 02 de enero de 2023 a las 11:08:10 AM

"ESTE DOCUMENTO REFLEJA LA HISTORIA DE LOS PROPIETARIOS DEL VEHÍCULO HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN"

HISTÓRICO DE PROPIETARIOS

Tipo Documento	Nro. Documento	Nombres	Fecha Inicio	Fecha Fin
C.C.	17417860	FREDY DUARTE DELGADO	27/11/2009	18/07/2014
C.C.	3056727	NELSON HERNANDO MORENO AVELLANEDA	18/07/2014	06/09/2014
C.C.	20645838	MARTHA LUCIA MUÑOZ QUINCHE	06/09/2014	23/01/2015
C.C.	80546911	RODRIGO CONTRERAS QUINCHE	23/01/2015	ACTUAL

Powered by CamScanner

VA- 09435619

MINERVA

CONTRATO DE COMPRAVENTA DE VEHÍCULO AUTOMOTOR

LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN DEL CONTRATO: Combita, 11 Julio 2014

VENDEDOR (ES): NELSON HERNANDO MORENO AVELLANEDA

Nombre e identificación 3056727 Guasca

Nombre e identificación

DIRECCIÓN Calle 4 Nº 2-12.

COMPRADOR (ES): EDWIN VALENTIN MUÑOZ MARTINEZ

Nombre e identificación

Nombre e identificación 91109703 Socorro SANTADER.

DOMICILIO CONTRACTUAL: SOCORRO SANTANDER.

Las partes convienen celebrar el presente contrato de compraventa, que se regirá por las anteriores estipulaciones, las normas legales aplicables a la materia y en especial por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO:** mediante el presente contrato, EL (LOS) VENDEDOR (ES) transfiere (n) a título de venta y EL (LOS) COMPRADOR (ES) adquiere (n) la propiedad del vehículo automotor que a continuación se identifica:

CLASE CAMIONETA	MARCA MAZDA	MODELO 2007
TIPO DE CARROCERÍA ESTACAS	COLOR ROJO CLASICO	MOTOR Nº 66350257
CHASIS Nº 9FJUN74670101100	SERIE Nº 9FJUN74670101100	PUERTAS
CAPACIDAD 1000		
ACTA O MANIFIESTO Nº	CIUDAD	FECHA
SITIO DE MATRÍCULA	PLACA Nº COW 770	SERVICIO PARTICULAR.

SEGUNDA. - PRECIO: Como precio del automotor descrito las partes acuerdan la suma de CATORCE MILLONES MONEDA CORRIENTE — — — — ($ 14'000.000).

TERCERA. - FORMA DE PAGO: EL (LOS) COMPRADOR (ES) se compromete (n) a pagar el precio a que se refiere la cláusula anterior de la siguiente forma: CONTADO A LA FIRMA DEL DOCUMENTO

CUARTA.- OBLIGACIONES DE EL (LOS) VENDEDOR (ES): EL (LOS) VENDEDOR (ES) hace (n) entrega del vehículo en perfecto estado, libre de gravámenes, embargos, multas, impuestos, comparendos de tránsito, pactos

7702124011155

LEGIS
Todos los derechos Reservados

© LEGIS. Prohibida toda reproducción total o parcial sin la expresa autorización escrita de LEGIS, bajo cualquier medio conocido o por conocer, sin perjuicio de las excepciones reales y penales establecidas en la Ley autoral.

Powered by CamScanner

de reserva de dominio y cualquiera otra circunstancia que afecte el libre comercio del bien objeto del presente contrato. Incluyendo al día con la Revisión Técnico Mecánica requerida por las autoridades. Igualmente, EL (LOS) VENDEDOR (ES) (o EL COMPRADOR) se obligan a realizar las gestiones de traspaso ante las autoridades de tránsito dentro de los OCHO ——— (8) días posteriores a la firma del presente contrato. QUINTA. - ENTREGA: En la fecha, EL (LOS) VENDEDOR (ES) hace (n) entrega material en perfecto estado del vehículo objeto del presente contrato a EL (LOS) COMPRADOR (ES), con los elementos que constan en inventario firmado por las partes y este (os) así lo acepta (n) y declara (n) que conoce (n) el estado en que se encuentra el bien objeto de este contrato. SEXTA. - RESERVA DEL DOMINIO: El (LOS) VENDEDOR (ES) se reserva (n) la propiedad del vehículo identificado en la cláusula primera del presente contrato, hasta el momento en que se pague el precio estipulado en su totalidad, de conformidad con el Art. 952 del Código de Comercio. SÉPTIMA. - CLÁUSULA PENAL: Las partes establecen como sanción pecuniaria a cargo de quien incumpla una cualquiera de las estipulaciones derivadas de éste acto jurídico, la suma de UN MILLON M/C. (1) salarios mínimos, sin perjuicio de la indemnización a que haya lugar. Las partes acuerdan que los salarios mínimos a tenerse en cuenta son los vigentes a la fecha del incumplimiento. OCTAVA. - GASTOS: Los gastos que se ocasionen con motivo de la firma de esta compraventa serán cubiertos por ambas partes por mitad.

CLÁUSULAS ADICIONALES

En constancia de lo anterior, los contratantes suscriben este documento ante testigos hábiles, en la ciudad de COMBITA BOYACA. , el día ONCE (11), del mes de JULIO , del año DOS MIL CATORCE (2014).

VENDEDOR

C.C. No. 3056727

COMPRADOR

C.C. No. 91109.703. SOGOTA

TESTIGO

C.C. No. 20645838.

TESTIGO

C.C. No. 91108.6035

Powered by CamScanner

En atención a su derecho de petición de fecha 02/01/2023, a continuación se relaciona el histórico de propietarios

RUNT
REGISTRO UNICO NACIONAL DE TRANSITO

REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TRÁNSITO
HISTÓRICO PROPIETARIOS

Identificación : **COW770**

Expedido el 02 de enero de 2023 a las 12:06:48 PM

"ESTE DOCUMENTO REFLEJA LA HISTORIA DE LOS PROPIETARIOS DEL VEHÍCULO HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN"

HISTÓRICO DE PROPIETARIOS

Tipo Documento	Nro. Documento	Nombres	Fecha Inicio	Fecha Fin
C.C.	7169296	JORGE ELIECER RAMIREZ VANEGAS	15/12/2006	07/08/2013
C.C.	3056727	NELSON HERNANDO MORENO AVELLANEDA	07/08/2013	11/07/2014
C.C.	91109703	EDWIN VALENTIN MUÑOZ MARTINEZ	11/07/2014	17/03/2017
C.C.	28078503	NUBIA STELLA CHACON MEJIA	17/03/2017	ACTUAL

Powered by CamScanner

C.C.V.-No. 1309982

CONTRATO DE COMPRAVENTA VEHÌCULOS

Ciudad y Fecha: BOGOTA 31/OCTUBRE/2014

Conste por medio del presente documento, que entre los suscritos a saber:

VENDEDOR:

JOSE RICARDO TEPES RIOS C

COMPRADOR:

NELSON HERNANDO MORENO AVELLANEDA

Ambos mayores de edad hemos celebrado el presente **CONTRATO DE COMPRAVENTA** regido por las siguientes **CLAUSULAS: PRIMERA EL VENDEDOR** da en **VENTA REAL Y MATERIAL AL COMPRADOR** un vehículo de su propiedad distinguido con las siguientes **CARACTERÍSTICAS:**

PLACAS No. BMF 189 CLASE. CAMIONETA MARCA. CHEVROLET

LINEA. NKR MODELO. 2003 TIPO. ESTACAS

COLOR (ES) BLANCO ARCO BICAPA MOTOR No. 834588

CHASIS No. 9GDNKR5SE3B942806 SERIE. 9GDNKR5SE3B942806

CAPACIDAD. 2200-3 SERVICIO. PARTICULAR

MATRICULADO EN: CAMPO ALEGRE EMPRESA:

Manifiesto de Aduana Nº. 120010210765I6 de Fecha: 12/09/2002

Tarjeta de propiedad Nº. 10007329725 a nombre de: MISAEL ALFONSO RIAÑO

Seguro Obligatorio Nº. 13535023-5 Cia. Aseguradora. MUNDIAL Venc. 20/06/2015

Revisión Tecno-Mecánica. 18799371 Empresa: CDA LA VICTORIA Fecha: 2015/05/06

SEGUNDA: EL PRECIO de esta venta ha sido acordado por la suma de (30.000.000 $) TREINTA MILLONES DE PESOS valor que EL **COMPRADOR** pagará **AL VENDEDOR** en la siguiente forma. Hoy a la firma de este **CONTRATO** la cantidad de ($ 1.000.000) UN MILLON DE PESOS representado en: EFECTIVO

y el saldo a cargo del **COMPRADOR** por la suma de ($ 28.000.000) VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS En la siguiente forma: EN EFECTIVO A LA ENTREGA DE LA CAMIONETA Y UN MILLON A LA RADICACION DE PAPELES

como cancelación total del vehículo materia del **PRESENTE CONTRATO, TERCERA: EL VENDEDOR** se compromete hacer entrega del vehículo a paz y salvo **POR TODO CONCEPTO** como: Embargos, multas, expedientes, partes, impuestos, reservas del dominio y en fin, Libre de todo gravamen que pudiese resultar a cargo de el que impidiese el libre comercio hasta y de esta fecha en adelante corre por cuenta y riesgo **DEL COMPRADOR** ya que este recibe el vehículo a entera satisfacción, en el estado y sitio en que se encuentra previa revisión efectuada por tratarse de un vehículo usado y se hace cargo a partir de la fecha de recibido el automotor.

Papeles Impresos Forma 001

Powered by CamScanner

de cualquier daño o avería que se presente en el mismo. **CUARTA: El VENDEDOR** se compromete a entregar la documentación para el traspaso del vehículo a nombre del comprador o a quien este designe en un término de 20 DÍAS a partir de la fecha de este **DOCUMENTO. QUINTA: EL VENDEDOR** se reserva el derecho de dominio del vehículo hasta el momento en que se cancele en su totalidad el saldo estipulado de acuerdo con las disposiciones del artículo 952 del Código de Comercio. **SEXTA: LOS CONTRATANTES** de común acuerdo fijan una cláusula Penal por valor de ($ 3.000.000).

para el que incumpla en todo o en parte alguna de las cláusulas estipuladas en el presente **DOCUMENTO. SÉPTIMA:** Los gastos ocasionados para la legalización de los documentos con motivo de esta **COMPRAVENTA** serán cubiertos Así: POR PARTES IGUALES

leído y apróbado por las partes ante testigos hábiles firmamos en

a los 31 días del mes de OCTUBRE del año 2014

CLAUSULAS ADICIONALES

VENDEDOR	**COMPRADOR**
C.C.No. 79409504 BTA	**C.C.No.** 3056727.
Dir.: CL 51 N° 80C-42	**Dir.:** Calle 4-2-12.
Tel.: 7842822	**Tel.:** 3103469531
Cel.: 3107929693	**Cel.:** 3214208909
TESTIGO	**TESTIGO**
C.C.No.	**C.C.No.**

Papeles Impresos Forma 001

Powered by CamScanner

C.C.V.V. Nº. 2980586

CONTRATO DE COMPRAVENTA DE VEHICULO AUTOMOTOR

Ciudad y Fecha: Guasa (Cundinamarca) 16 de Junio de 2015

Conste por medio del presente documento, que entre los suscritos a saber

VENDEDOR: Nelson Hernando Moreno Avellaneda

COMPRADOR: Daniel Abdón Sánchez Prieto
Manuel Esteban Sánchez Prieto

Ambos mayores de edad hemos celebrado el presente **CONTRATO DE COMPRAVENTA** regido por las siguientes **CLAUSULAS: PRIMERA: EL VENDEDOR** da en **VENTA REAL Y MATERIAL AL COMPRADOR** un vehiculo de su propiedad distinguido con las siguientes **CARACTERISTICAS:**

PLACAS Nº. TLY 352 CLASE Camión MARCA. Hino
LINEA. XZU343L MODELO. 2013 TIPO. Dutro Pack
COLOR(ES) Blanco MOTOR Nº. N04CTR13900
CHASIS Nº. 9F3CK43HODXX00023 SERIE. 1
CAPACIDAD 3.4 (incluyendo Carroceria) SERVICIO Publico
MATRICULADO EN: Zipaquira EMPRESA
Manifiesto de Aduana Nº. de Fecha
Tarjeta de propiedad Nº. 10009393766 a nombre de: Moreno Avellaneda Nelson Hernando
Seguro Obligatorio Nº. 900303221 7 Código 10 Cia Aseguradora Seguros del Estado
Certificado de Gases Nº. 13-0IN-029-001 Fecha Exp: 2015-03-12 Fecha Venc.: 2016-03-12

SEGUNDA: EL PRECIO de esta venta ha sido acordado por la suma de ($ 64'000.000) Sesenta y cuatro millones de pesos Valor que **EL COMPRADOR** pagará **AL VENDEDOR** en la siguiente forma: Hoy a la firma de este **CONTRATO** la cantidad de ($ 50'000.000 Cincuenta millones de pesos) representado en: Efectivo.

Y el saldo a cargo del **COMPRADOR** por la suma de ($ 14'000.000) Catorce millones de pesos. En la siguiente forma :
Se cancelara 2 millones de pesos cada mes durante siete (7) meses.

Como cancelación total del vehículo materia del **PRESENTE CONTRATO. TERCERA: EL VENDEDOR** se compromete a hacer entrega del vehículo a paz y salvo **POR TODO CONCEPTO** como: Embargos, multas, expedientes, partes, impuestos, reservas del dominio y en fin, libre de todo gravamen que pudiese resultar a cargo de él que impidiese el libre comercio hasta el 16 de Junio 2015 y de esta fecha en adelante corre por cuenta y riesgo

Prohibida toda reproducción total o parcial, sin la expresa autorización de FORMAS E IMPRESOS fabricante, bajo cualquier medio conocido o por conocer, sin perjuicio de las sanciones civiles y penales establecidas en la ley autoral.

PEDIDOS: E-MAIL: formaseimpresos@hotmail.com

Powered by CamScanner

DEL COMPRADOR ya que este recibe el vehículo a entera satisfacción, en el estado y sitio en que se encuentra previa revisión efectuada por tratarse de un vehículo usado y se hace cargo a partir de la fecha de recibido el automotor de cualquier daño o avería que se presente en el mismo. **CUARTA: EL VENDEDOR** se compromete a entregar la documentación para el traspaso del vehículo a nombre del comprador ó a quien este designe en un término de 7 meses a partir de la fecha de este DOCUMENTO. **QUINTA: EL VENDEDOR** se reserva el derecho de dominio del vehículo hasta el momento en que se cancele el saldo estipulado en su totalidad de acuerdo con las disposiciones del artículo 952 del Código de Comercio. **SEXTA: LOS CONTRATANTES** de común acuerdo fijan una cláusula Penal por el valor de ($6'400.000) Seis millones cuatrocientos mil pesos Para el que incumpla en todo o en parte alguna de las clausulas estipuladas en el presente **DOCUMENTO. SEPTIMA:** Los gastos ocasionados para la realización de los documentos con motivo de esta **COMPRAVENTA** serán cubiertos así: Las partes cubrirán hasta el 50% de los gastos cada uno.

Leído y aprobado por las partes y ante testigos hábiles firmamos en Guasca Cundinamarca

A los 16 días del mes de Junio del año 2015

CLAUSULAS ADICIONALES

El vehiculo se entrega a completa satisfacción.

EL VENDEDOR	**EL COMPRADOR**
C.C. Nº. 3056727	C.C. Nº. 1071143043
Dir.:	Dir.: Gutavito (Kardo monteallo)
Tel.: 310 3469531	Tel.: 314 242 0538
Cel.:	Cel.:
TESTIGO	**TESTIGO**
C.C. Nº. 2064838	C.C. Nº. 1070872**14**
Dir.: Calle 4A-12	Dir.: Gutavito.
Tel.: 3132437700.	Tel.: 313 810 72 77

Powered by CamScanner

RUNT
REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TRÁNSITO

REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TRÁNSITO
HISTÓRICO VEHICULAR

Identificación : TLY352

Expedido el 03 de enero de 2023 a las 09:31:51 AM

"ESTE DOCUMENTO REFLEJA LA SITUACIÓN DEL VEHICULO HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN"

Registro histórico vehicular/www.runt.com.co/Registro histórico vehicular/www.runt.com.co/Registro histórico vehicular/www.runt.com.co Registro histórico vehicular/www.runt.com.co/Registro histórico vehicular/www.runt.com.co

DATOS LICENCIA DE TRÁNSITO			
Nro. Licencia de tránsito	10014630074	Autoridad de tránsito	STRIA DPTAL TTEyTTO CUND/CAJICA
Fecha Matrícula	13/03/2013	Estado Licencia	ACTIVO

DATOS ACTA DE IMPORTACIÓN			
Nro. Acta importacion	32012000909429	Fecha Acta importación	03/07/2012

CARACTERISTICAS DEL VEHÍCULO			
Nro. Placa	TLY352	Nro. Motor	N04CTR13900
Nro. Serie		Nro. Chasis	9F3CK43H0DXX00023
Nro. VIN	9F3CK43H0DXX00023	Marca	HINO
Linea	XZU343L-HKMMA3	Modelo	2013
Carroceria	ESTACAS	Color	BLANCO
Clase	CAMION	Servicio	PÚBLICO
Cilindraje	4009	Tipo Combustible	DIESEL
Importado	SI	Estado del Vehículo	ACTIVO
Radio de Acción		Modalidad Servicio	CARGA
Nivel Servicio			
Regrabación motor	NO	No. Regrabación motor	NO APLICA
Regrabación chasis	NO	No. Regrabación chasis	NO APLICA
Regrabación serie	NO	No. Regrabación serie	NO APLICA
Regrabación VIN	NO	No. Regrabación VIN	NO APLICA

Tiene gravamen	NO	Vehículo rematado	NO	Tiene medidas cautelares	NO
Revisión Técnico-Mecánica vigente	SI	Tiene Seguro Obligatorio Vigente			SI
Tiene Póliza de responsabilidad civil contractual y extracontractual					NO

DATOS ACTA DE REMATE			
Nro. Acta de remate	NO APLICA	Fecha Acta remate	NO APLICA

AVISO LEGAL: El histórico vehicular no reemplaza el certificado de tradición que expiden los organismos de tránsito. Se precisa que la información suministrada es la que se encuentra en el Registro Único Nacional de Tránsito al momento de la consulta y a su vez la información contenida en el registro es producto de los reportes efectuados por los diferentes Organismos de Tránsito, Direcciones Territoriales, entre otros actores, quienes son los responsables de reportar información al RUNT y de su actualización. Por lo que la Concesión RUNT S.A. no asume responsabilidad alguna de la veracidad de la información.

RUNT
REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TRÁNSITO

Powered by CamScanner

En atención a su derecho de petición de fecha 03/01/2023, a continuación se relaciona el histórico de propietarios

RUNT
REGISTRO UNICO NACIONAL DE TRANSITO

REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TRÁNSITO
HISTÓRICO PROPIETARIOS

Identificación : **TLY352**

Expedido el 03 de enero de 2023 a las 09:31:44 AM

"ESTE DOCUMENTO REFLEJA LA HISTORIA DE LOS PROPIETARIOS DEL VEHÍCULO HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN"

HISTÓRICO DE PROPIETARIOS

Tipo Documento	Nro. Documento	Nombres	Fecha Inicio	Fecha Fin
NIT	900303221	GOOD PARTNERS & SERVICES S.A.S	13/03/2013	23/04/2015
C.C.	3056727	NELSON HERNANDO MORENO AVELLANEDA	23/04/2015	08/09/2017
C.C.	1071143043	DANIEL ABDON SANCHEZ PRIETO	08/09/2017	ACTUAL

AVISO LEGAL: El histórico de propietarios no reemplaza el certificado de tradición que expiden los organismos de tránsito. Se precisa que la información suministrada es la que se encuentra en el Registro Único Nacional de Tránsito al momento de la consulta y a su vez la información contenida en el registro es producto de los reportes efectuados por los diferentes Organismos de Tránsito, Direcciones Territoriales, entre otros actores, quienes son los responsables de reportar información al RUNT y de su actualización. Por lo que la Concesión RUNT S.A. no asume responsabilidad alguna de la veracidad de la información.

RUNT
REGISTRO UNICO NACIONAL DE TRANSITO

Powered by CamScanner

PAPEL DOCUMENTARIO MINERVA

VA-08854358

CONTRATO DE COMPRAVENTA DE VEHÍCULO AUTOMOTOR

LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN DEL CONTRATO: 20 de Abril de 2015 - Chia - Cundinamarca

VENDEDOR (ES): Good Partners & Services SAS Siglo GPS SAS

Nombre e identificación Nit 900.303.221-7

Nombre e identificación

DIRECCIÓN Cra 1A # 11-130 of 327

COMPRADOR (ES):

Nombre e identificación Nelson Hernando Moreno Avellaneda

cc 3.056.727 de Guasca

Nombre e identificación

DOMICILIO CONTRACTUAL: Calle 4 # 2-12 Guasca - Cundinamarca

Las partes convienen celebrar el presente contrato de compraventa, que se regirá por las anteriores estipulaciones, las normas legales aplicables a la materia y en especial por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO:** mediante el presente contrato, EL (LOS) VENDEDOR (ES) transfiere (n) a título de venta y EL (LOS) COMPRADOR (ES) adquiere (n) la propiedad del vehículo automotor que a continuación se identifica:

CLASE	Camion	MARCA	Hino	MODELO	2013
TIPO DE CARROCERÍA	Estacas	COLOR	Blanco	MOTOR Nº	N04CTR13900
CHASIS Nº	9F3CK43H0DXX00023	SERIE Nº		PUERTAS	02
CAPACIDAD	2661				
ACTA O MANIFIESTO Nº	32012000909429	CIUDAD		FECHA	03/07/2012
SITIO DE MATRÍCULA	Zipaquira	PLACA Nº	TLY352	SERVICIO	Publico

SEGUNDA. - PRECIO: Como precio del automotor descrito las partes acuerdan la suma de Cincuenta y nueve millones de pesos m/cte ——— ($ 59'000.000 =).

TERCERA. - FORMA DE PAGO: EL (LOS) COMPRADOR (ES) se compromete (n) a pagar el precio a que se refiere la cláusula anterior de la siguiente forma: El cien por ciento (100%) de Contado ———

CUARTA.- OBLIGACIONES DE EL (LOS) VENDEDOR (ES): EL (LOS) VENDEDOR (ES) hace (n) entrega del vehículo en perfecto estado, libre de gravámenes, embargos, multas, impuestos, comparendos de tránsito, pactos

7 702124 011155 >

LEGIS
Todos los derechos Reservados

© LEGIS. Prohibido toda reproducción total o parcial sin la expresa autorización escrita de LEGIS. Todo duplicado, medio conocido o por conocer, así como la difusión de los contenidos de esta página, están protegidos por la ley.

Powered by CamScanner

de reserva de dominio y cualquiera otra circunstancia que afecte el libre comercio del bien objeto del presente contrato. Incluyendo al día con la Revisión Técnico Mecánica requerida por las autoridades. Igualmente, EL (LOS) VENDEDOR (ES) (o EL COMPRADOR) se obligan a realizar las gestiones de traspaso ante las autoridades de tránsito dentro de los Siete ——— (07) días posteriores a la firma del presente contrato. **QUINTA. - ENTREGA:** En la fecha, EL (LOS) VENDEDOR (ES) hace (n) entrega material en perfecto estado del vehículo objeto del presente contrato a EL (LOS) COMPRADOR (ES), con los elementos que constan en inventario firmado por las partes y este (os) así lo acepta (n) y declara (n) que conoce (n) el estado en que se encuentra el bien objeto de este contrato. **SEXTA. - RESERVA DEL DOMINIO:** EL (LOS) VENDEDOR (ES) se reserva (n) la propiedad del vehículo identificado en la cláusula primera del presente contrato, hasta el momento en que se pague el precio estipulado en su totalidad, de conformidad con el Art. 952 del Código de Comercio. **SÉPTIMA. - CLÁUSULA PENAL:** Las partes establecen como sanción pecuniaria a cargo de quien incumpla una cualquiera de las estipulaciones derivadas de éste acto jurídico, la suma de diez por ciento (10%) salarios mínimos, sin perjuicio de la indemnización a que haya lugar. Las partes acuerdan que los salarios mínimos a tenerse en cuenta son los vigentes a la fecha del incumplimiento. **OCTAVA. - GASTOS:** Los gastos que se ocasionen con motivo de la firma de esta compraventa serán cubiertos por ambas partes por mitad.

CLÁUSULAS ADICIONALES El vendedor Asume el 100% de los costos del traspaso ———

En constancia de lo anterior, los contratantes suscriben este documento ante testigos hábiles, en la ciudad de Chia - Cundinamarca , el día Veinte (20), del mes de Abril (04) , del año dos mil quince ——— (2015).

VENDEDOR Good Partner & Services SAS
N.I 900.203.221-7
C.C. No.

COMPRADOR
C.C. No.

TESTIGO 76'10'87

C.C. No.

TESTIGO

C.C. No.

Powered by CamScanner

La validez de este documento puede verificarse en la página https://www.runt.com.co/runt/apppub/PortalCiudadano/historicoVehicular.html#/consulta con el número de solicitud

RUNT
REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TRÁNSITO

REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TRÁNSITO
HISTÓRICO VEHICULAR

Histórico vehicular generado con la solicitud No. 1315264 **Identificación : TOC273**

Expedido el 04 de enero de 2023 a las 09:40:23 AM

"ESTE DOCUMENTO REFLEJA LA SITUACIÓN DEL VEHICULO HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN"

DATOS LICENCIA DE TRÁNSITO			
Nro. Licencia de tránsito	10026552284	Autoridad de tránsito	STRIA TTEyMOV CUND/CHOCONTA
Fecha Matrícula	10/02/2003	Estado Licencia	ACTIVO

DATOS ACTA DE IMPORTACIÓN			
Nro. Acta importacion	12019010530236	Fecha Acta Importación	03/12/2002

CARACTERISTICAS DEL VEHÍCULO			
Nro. Placa	TOC273	Nro. Motor	901199
Nro. Serie	9GDNKR55E3B944903	Nro. Chasis	9GDNKR55E3B944903
Nro. VIN	9GDNKR55E3B944903	Marca	CHEVROLET
Linea	NKR	Modelo	2003
Carroceria	ESTACAS	Color	BLANCO ARCO BICAPA
Clase	CAMIONETA	Servicio	PÚBLICO
Cilindraje	2771	Tipo de Combustible	DIESEL
Importado	SI	Estado del vehículo	ACTIVO
Radio Acción		Modalidad Servicio	MIXTO
Nivel Servicio			
Regrabación motor	NO	No. Regrabación motor	NO APLICA
Regrabación chasis	NO	No. Regrabación chasis	NO APLICA
Regrabación serie	NO	No. Regrabación serie	NO APLICA
Regrabación VIN	NO	No. Regrabación VIN	NO APLICA

Tiene gravamen	NO	Vehículo rematado	NO	Tiene medidas cautelares	NO
Revisión Técnico-Mecánica vigente	NO	Tiene Seguro Obligatorio Vigente			SI
Tiene Póliza de responsabilidad civil contractual y extracontractual					NO

DATOS ACTA DE REMATE			
Nro. Acta de remate	NO APLICA	Fecha Acta remate	NO APLICA

AVISO LEGAL: El histórico vehicular no reemplaza el certificado de tradición que expiden los organismos de tránsito. Se precisa que la información suministrada es la que se encuentra en el Registro Único Nacional de Tránsito al momento de la consulta y a su vez la información contenida en el registro es producto de los reportes efectuados por los diferentes Organismos de Tránsito, Direcciones Territoriales, entre otros actores, quienes son los responsables de reportar información al RUNT y de su actualización. Por lo que la Concesión RUNT S.A. no asume responsabilidad alguna de la veracidad de la información.

RUNT

Powered by CamScanner

En atención a su derecho de petición de fecha 04/01/2023, a continuación se relaciona el histórico de propietarios

RUNT
REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TRÁNSITO

REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TRÁNSITO
HISTÓRICO PROPIETARIOS

Solicitud No. 1315264 **Identificación : TOC273**

Expedido el 04 de enero de 2023 a las 09:40:25 AM

"ESTE DOCUMENTO REFLEJA LA HISTORIA DE LOS PROPIETARIOS DEL VEHÍCULO HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN"

HISTÓRICO DE PROPIETARIOS

Tipo Documento	Nro. Documento	Nombres	Fecha Inicio	Fecha Fin
NIT	8001664316	ANTIOQUENA DE GAS S.A	19/01/2007	02/04/2012
NIT	9003352790	INVERSIONES GLP SAS ESP	02/04/2012	02/06/2016
C.C.	3056727	NELSON HERNANDO MORENO AVELLANEDA	02/06/2016	05/04/2017
C.C.	80160796	DIEGO MAURICIO HERRERA LATORRE	05/04/2017	07/07/2022
C.C.	1078346235	LUZ ANDREA DIAZ GUASCA	07/07/2022	ACTUAL

AVISO LEGAL: El histórico de propietarios no reemplaza el certificado de tradición que expiden los organismos de tránsito. Se precisa que la información suministrada es la que se encuentra en el Registro Único Nacional de Tránsito al momento de la consulta y a su vez la información contenida en el registro es producto de los reportes efectuados por los diferentes Organismos de Tránsito, Direcciones Territoriales, entre otros actores, quienes son los responsables de reportar información al RUNT y de su actualización. Por lo que la Concesión RUNT S.A. no asume responsabilidad alguna de la veracidad de la información.

Powered by CamScanner

PAPEL DOCUMENTO P/D

CONTRATO DE COMPRAVENTA DE VEHICULO AUTOMOTOR

FECHA

D	M	A
11	03	2016

CIUDAD : Bucaramanga

VENDEDOR(ES):

Nombre y apellido: Mario Jandinez Jandinez C.C: No. 13833830

DIRECCION: Canoa 27#12-27 Tel: 3152271628

COMPRADOR(ES):

Nombre y apellido: Nelson Hernando Moreno Avellaneda C.C: No. 3056727

DIRECCION: cll 4 # 2-12 Buenosca (c/marca) Tel: 3103469531

DOMICILIO CONTRACTUAL

Las partes convienen celebrar el presente contrato de compraventa, que se regirà por las anteriores estipulaciones, las normas legales aplicadas a la materia y en especial por las siguientes clausula: **PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO** mediante el presente contrato, **EL VENDEDOR** transfiere a tìtulo de venta y **EL COMPRADOR** adquiere la propiedad del vehículo automotor que a continuación se identifica

CLASE: Camioneta MARCA: CHEVROLET MODELO: 2003

TIPO DE CARROCERIA: Repasto COLOR: Blanco Arco. MOTOR No. 901189

CHASIS No. 9GDNKR55EB944903 SERIE 9GDNKR55EB944903 PUERTAS: 2

CAPACIDAD: 3000-2

ACTA O MANIFIESTO: 1BQ190105302236 CIUDAD: FECHA: 03-12-2002

SITIO DE MATRICULA: RIONEGRO (ANT) PLACA No. TOC273 SERVICIO: Publico

SEGUNDA:- PRECIO: Como precio del automotor descrito las partes acuerdan la suma de: ($35'000.000 = Treinta y cinco Millones de pesos mcte —

TERCERA:- FORMA DE PAGO: EL COMPRADOR se compromete a pagar el precio a que se refiere la clausula anterior de la siguiente forma: $5'000.000 (cinco Millones de pesos mcte) y $30'000.000 (Treinta Millones de pesos) contra entrega de la Tarjeta de propiedad a favor del comprador

CUARTA:- OBLIGACIONES DEL VENDEDOR: EL VENDEDOR hace entrega del vehiculo en perfecto estado, libre de gravámenes, embargos, multas, impuestos, comparendos de transito, pactos de reserva de dominio y cualquier otra circunstancia que afecte el libre comercio del bien del presente contrato, igualmente, EL VENDEDOR(o EL COMPRADOR) se obligan a realizar las gestiones de traspaso ante las autoridades de tránsito de los inmediatamente (_____) días posteriores a la firma del presente contrato. **QUINTA - ENTREGA** En la fecha, el **VENDEDOR** hace entrega material en perfecto estado del vehículo objeto del presente contrato al **COMPRADOR,** con los elementos que constan en inventario firmado por las partes y este asì lo acepta y declara que conoce el estado en que se encuentra el bien objeto de este contrato. **SEXTA.- RESERVA DEL DOMINIO: EL VENDEDOR** se reserva la propiedad del vehículo identificado en la cláusula primera del presente contrato, hasta el momento en se pague el precio estipulado en su totalidad, de conformidad con el Art. 952 del Código de Comercio. **SEPTIMA: -CLAUSULA PENAL:** las partes establecen como sanción pecuniaria a cargo de quien incumpla una cualquiera de las estipulaciones de èste acto juridico, la suma de: Diez Millones Quinientos Mil pesos mcte 35'000000 salarios mínimos, sin perjuicio de la indemnización a que haya lugar. Las partes acuerdan que los salarios a tenerse en cuenta son los vigentes a la fecha del incumplimiento. **OCTAVA.- GASTOS:** Los gastos que se ocasionen con motivo de la firma de esta compraventa serán cubiertos por ambas partes por mitad

CLASULAS ADICIONALES: Los papeles se cancelan por partes iguales (traspaso, tecnomecanico, Retención, impuestos etc). El vehiculo se entrega contra entrega de la tarjeta de propiedad y el saldo de la 30'000.000=. El vehiculo queda parqueado en la calle 12#23-24. El vendedor entregara el vehiculo en Barcero (c/marca)

En constancia de lo anterior, los contratantes suscriben este documento ante testigos hàbiles, en la ciudad de. Bucaramanga el dìa: 11 del mes de: Marzo del año: 2016

VENDEDOR	huella	COMPRADOR	huella
Mario Jaudinez J. C.C. No. 13833830 de B/man.		C.C No 3056727 de. Cuasca	
TESTIGO C.C. No de.	huella	TESTIGO C.C. No. de	huella

Powered by CamScanner

Praco Didacol
una empresa Indumotora
PRACODIDACOL S.A.S.
NIT. 860.047.657-1
www.pracodidacol.com

SOMOS AUTORRETENEDORES SEGUN RESOLUCION 72I DE MAYO 22/86 SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES (RESOLUCION 2509 DE DIC. 3 DE 1993 DIAN)

AGENTES DE RETENCION DE I.V.A. E I.C.A.

IVA REGIMEN COMUN REGISTRO No. 03-0208-19

Facturación por computador. Autorización DIAN, Resolución 310000085979 de 2015-06-19, del ED 262001 al ED 268000

100 Años 1915 2015

FACTURA DE VENTA No. : **ED-266027**
FECHA : **15/11/2016**
VENCIMIENTO : **15/11/2016**

NOMBRE DEL CLIENTE :**NELSON HERNANDO MORENO AVELLANEDA**
CEDULA/NIT :**3056727**
DIRECCIÓN :**CL 4 A 2 12**
TELÉFONO :**3469531**
CIUDAD :**GUASCA**
CHASIS :**9F3BCN4H8H2103579**
PEDIDO :**HI04106**

TIPO	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
03	**CHASIS CABINADO HINO DUTRO XZU640L-HKMLN3** CLASE VEHÍCULO :**CHASIS CABINADO** TIPO CARROCERIA : CHASIS :**9F3BCN4H8H2103579** MOTOR :**N04CVC12708** VIN O SERIAL :**9F3BCN4H8H2103579** COLOR :**BLANCO** MODELO :**2017** CILINDRADA :**4009** NUMERO DE PUERTAS : NUMERO DE PASAJEROS :	1	$56.896.552.oo	$56.896.552.oo
BASE LIQUIDACION IMPUESTOS:$56.896.552			SUBTOTAL	$56.896.552.oo
**** I.V.A. REGIMEN COMUN ****			IVA 16%	$9.103.448.oo
Son: SESENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE**********			TOTAL A PAGAR	$66.000.000.oo
GARANTÍA: Tres (3) años o (100.000) cien mil kilómetros, lo que se cumpla primero.				

NFS 25

Praco Didacol S.A.S.
NIT. 860.047.657-1

FIRMA AUTORIZADA

ACEPTADA

C.C. / NIT

El consumidor ha sido informado de la existencia de mecanismos especiales de protección a los derechos del consumidor, como el derecho de prestar PQRŻS (Peticiones, Quejas y Reclamos) y las normas a las cuales puede recurrir en materia de efectividad de garantía, tales como los Artículos 6, 7, 8 y siguientes de la Ley 1480 de 2011 (Estatuto del Consumidor), al igual que las establecidas en la Circular Única de la SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

FACTURA IMPRESA Y GENERADA EN COMPUTADOR POR PRACODIDACOL S.A.S. NIT 860.047.657-1

Copia 2 Sucursal

Powered by CamScanner

PAPEL DOCUMENTARIO MINERVA

VA-09787437

CONTRATO DE COMPRAVENTA DE VEHÍCULO AUTOMOTOR

LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN DEL CONTRATO: Guasca 28 Diciembre 2016

VENDEDOR (ES): Nelson Hernando Moreno Avellaneda

Nombre e identificación Nelson Hernando Moreno Avellaneda 3056727

Nombre e identificación

DIRECCIÓN Calle 4 Nº 2-12.

COMPRADOR (ES): Luis Enrique La torre Vega

Nombre e identificación Luis Enrique Latorre Vega 6013144

Nombre e identificación

DOMICILIO CONTRACTUAL:

Las partes convienen celebrar el presente contrato de compraventa, que se regirá por las anteriores estipulaciones, las normas legales aplicables a la materia y en especial por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO:** mediante el presente contrato, EL (LOS) VENDEDOR (ES) transfiere (n) a título de venta y EL (LOS) COMPRADOR (ES) adquiere (n) la propiedad del vehículo automotor que a continuación se identifica:

CLASE Camioneta MARCA Chevolet MODELO 2003

TIPO DE CARROCERÍA Estacas COLOR Blanco Arco Iris MOTOR Nº 901199

CHASIS Nº 96DNKR55E3B944903 SERIE Nº 96DNKR55E3B944903 PUERTAS 2

CAPACIDAD 2860-3

ACTA O MANIFIESTO Nº CIUDAD FECHA

SITIO DE MATRÍCULA Rionegro PLACA Nº TOL273 SERVICIO Publico

SEGUNDA. - PRECIO: Como precio del automotor descrito las partes acuerdan la suma de Treinta y cinco millones de pesos. ($35'000.000=). y automovil marca mazda Alegro placa BJU250.

TERCERA. - FORMA DE PAGO: EL (LOS) COMPRADOR (ES) se compromete (n) a pagar el precio a que se refiere la cláusula anterior de la siguiente forma: Treinta millones y el carro mazda. a la firma de este contrato y el restante el dia 29 de Diciembre 2016.

CUARTA. - OBLIGACIONES DE EL (LOS) VENDEDOR (ES): EL (LOS) VENDEDOR (ES) hace (n) entrega del vehículo en perfecto estado, libre de gravámenes, embargos, multas, impuestos, comparendos de tránsito, pactos de reserva de dominio y cualquiera

© LEGIS. Prohibida toda reproducción total o parcial, sin la expresa autorización escrita de LEGIS, bajo cualquier medio conocido o por conocer, sin perjuicio de las sanciones civiles y penales establecidas en la Ley autoral

7 702124 011155 >

LEGIS Todos los derechos Reservados

Powered by CamScanner

otra circunstancia que afecte el libre comercio del bien objeto del presente contrato. Igualmente, EL (LOS) VENDEDOR (ES) (o EL COMPRADOR) se obligan a realizar las gestiones de traspaso ante las autoridades de tránsito dentro de los Treinta dias siguientes (30) días posteriores a la firma del presente contrato. **QUINTA. - ENTREGA:** En la fecha, EL (LOS) VENDEDOR (ES) hace (n) entrega material en perfecto estado del vehículo objeto del presente contrato a EL (LOS) COMPRADOR (ES), con los elementos que constan en inventario firmado por las partes y este (os) así lo acepta (n) y declara (n) que conoce (n) el estado en que se encuentra el bien objeto de este contrato. **SEXTA. - RESERVA DEL DOMINIO:** EL (LOS) VENDEDOR (ES) se reserva (n) la propiedad del vehículo identificado en la cláusula primera del presente contrato, hasta el momento en que se pague el precio estipulado en su totalidad, de conformidad con el Art. 952 del Código de Comercio. **SÉPTIMA. - CLÁUSULA PENAL:** Las partes establecen como sanción pecuniaria a cargo de quien incumpla una cualquiera de las estipulaciones derivadas de éste acto jurídico, la suma de Tres millones de pesos (——) salarios mínimos, sin perjuicio de la indemnización a que haya lugar. Las partes acuerdan que los salarios mínimos a tenerse en cuenta son los vigentes a la fecha del incumplimiento. **OCTAVA. - GASTOS:** Los gastos que se ocasionen con motivo de la firma de esta compraventa serán cubiertos por ambas partes por mitad.

CLÁUSULAS ADICIONALES

El señor Luis Enrique Latorre Vega se encarga de hacer el traspaso de papeles de la camioneta placa TOC 273 y el señor Nelson Hernando Moreno Avellaneda se encarga de hacer el traspaso de papeles al automovil mazda placa BJV 250.

En constancia de lo anterior, los contratantes suscriben este documento ante testigos hábiles, en la ciudad de Guasca Cundinamarca , el día Veinti Ocho (28), del mes de Diciembre , del año 2016 ( ).

VENDEDOR

C.C. No. 3056727

TESTIGO

C.C. No.

COMPRADOR

C.C. No.

TESTIGO 6013144.

C.C. No.

Powered by CamScanner

C.V.-No. 459416

CONTRATO DE COMPRAVENTA VEHÍCULOS

Ciudad y Fecha: 08 - Febrero - 2021

Conste por medio del presente documento, que entre los suscritos a saber

VENDEDOR: Nelson Hernando Moreno Avellaneda cc 3056727

COMPRADOR: Diego Ricardo Martinez Bagero 1072655508
Nelson Orlando Martinez Bagero 82394502

Ambos mayores de edad hemos celebrado el presente **CONTRATO DE COMPRAVENTA** regido por las Siguientes Cláusulas: **PRIMERA EL VENDEDOR** dá en **VENTA REAL Y MATERIAL AL COMPRADOR** un vehículo de su propiedad distinguido con las siguientes **CARACTERISTICAS:**

PLACAS No. WPR669	CLASE: Camioneta	MARCA: Hino	
LINEA: XZU640L-HKMLN3	MODELO: 2020	TIPO: Estacas	
COLOR(ES): Blanco	MOTOR No. N04CVC22765		
CHASIS No. 9F3BCN4HOL2708723	SERIE:		
CAPACIDAD: 7480 Kg	SERVICIO: Público		
MATRICULADO EN: Chia	EMPRESA:		
Manifiesto de Aduana No. 03207900772984	de:	Fecha: 23/10/2019	
Tarjeta de Propiedad No. 10021038179	a nombre de: Moreno Avellaneda Nelson Hernando		
Seguro Obligatorio No.	Cia. Aseguradora:	Venc.	
Revisión Tecno-mecánica	Empresa:	Fecha:	

SEGUNDA: EL PRECIO de esta venta ha sido acordado por la suma de ($85'000.000) Ochenta y cinco millones de pesos m/cte Valor que **EL COMPRADOR** Pagará **AL VENDEDOR** en la siguiente forma. Hoy a la firma de este **CONTRATO** la cantidad de ($ 75'000.000) setenta y cinco milloes de pesos m/cte representado en: efectivo.

Y el saldo a cargo del COMPRADOR por la suma de $10'000.000) Diez milloes de pesos M/Cte En la siguiente forma:

A la fecha en que se haga el traspaso oficial del vehiculo y entrega de la tarjeta de propiedad a nombre de los compradores

Como cancelación total del vehículo materia del **PRESENTE CONTRATO, TERCERA: EL VENDEDOR** se compromete hacer entrega del vehículo a paz y salvo POR TODO CONCEPTO como: Embargos, multas, expedientes, partes, impuestos, reservas de dominio y en fin, Libre de todo gravamen que pudiese resultar a cargo de el que impiedese el libre comercio hasta 08/02/2021 y de esta fecha en adelante corre por cuenta y riesgo **DEL COMPRADOR** ya que este recibe el vehículo a entera satisfacción, en el estado y sitio en que se encuentra previa revisión efectuada por tratarse de un vehículo usado y se hace cargo a partir de la fecha de recibido el automotor de

Powered by CamScanner

cualquier daño o averia que se presente en el mismo. **CUARTA: EL VENDEDOR** se compromete a entregar la documentación para el traspaso del vehículo a nombre del comprador o a quien este designe en un término de inmediata a partir de la fecha de este **DOCUMENTO. QUINTA: EL VENDEDOR** se reserva el derecho de dominio del vehiculo hasta el momento en que se cancele en su totalidad el saldo estipulado de acuerdo con las disposiciones del articulo 952 del códifo del Comercio. **SEXTA: LOS CONTRATANTES** de común acuerdo fijan una cláusula Penal por valor de ($ 10'000.000) Diez Millones de pesos moneda corriente para el que incumpla en todo o en parte alguna de las clausulas estipuladas en el presente **DOCUMENTO. SEPTIMA:** Los gastos ocasionados para la legalización de los documentos con motivo de esta **COMPRAVENTA** serán cubiertos así: El 100% del Valor del traspaso sera asumido por parte del vendedor.

Leido y aprobado por las partes por y ante testigos hábiles firmamos en

A los ocho (08) días del mes de Febrero del año 2021

CLAUSULAS ADICIONALES:

IMPRONTAS CHASIS O SERIAL	IMPRONTAS MOTOR O SERIAL

VENDEDOR	**COMPRADOR**
C.C.No. 3056727	C.C.No. 82394502
Dir. Vrda Pastor Ospina	Dir. Cll. 3 # 3-80 Fómeque.
Tel. 310 3469531	Tel.
Cel.	Cel. 3123608797.
TESTIGO	**TESTIGO**
C.C.No 3055831	C.C.No 1072611508.

Powered by CamScanner

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO RURAL

Ciudad y Fecha del contrato GUASCA, 20 OCTUBRE 2014

Consta por el presente contrato que entre Nosotros: NELSON MORENO AVELLANEDA Y y DELIA SOFIA PARADA Mayor(es) de edad, identificado(s) como aparece al pie de sus respectivas firmas, Por una parte como ARRENDADOR y por la otra parte como ARRENDATARIO(s) NELSON MORENO AVELLANEDA Y DELIA SOFIA PARADA. mayor(es) de edad, identificado(s) como aparece al pie de sus respectivas firmas, hemos celebrado el siguiente contrato que se perfecciona por medio de las siguientes clausulas:

PRIMERA.- Los dos primero(s) dan en arriendo al último(s) un predio denominado LA PROVIDENCIA, con área de 3 FANEGADAS M2 ubicado en la vereda PASTOR OSPINA. de la jurisdicción Municipal de GUASCA y comprendidos dentro de los siguientes linderos generales así: POR EL NORTE CON LA FINCA FAMILIA CORTES POR EL ORIENTE. CON LA CARRETERA GUASCA GACHETA POR EL OCCIDENTE CON CAMINO PUBLICO.

SEGUNDA.- El término de este contrato es por UN (1) AÑO contados desde el día 20 Octubre y termina el día 19 DE OCTUBRE 2015, por ser esto lo pactado entre los Contratantes. **TERCERA.-** El precio del arriendo se pacta por un periodo anual 6'600.000 mensual 550.000 en la suma de SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($ 6'600.000) Mcte.-, Suma de dinero cancelada, cada MES por anticipado es decir que el día de hoy los arrendadores declaran recibido lo del primer MES de manos del arrendatario y así sucesivamente los demás MESES por anticipado, por ser esto lo pactado. **CUARTA.-** Arriendan el inmueble que consta de servicios de AGUA cuyo pago corresponde a ARRENDATARIO junto con sus usos, costumbres, entradas y salidas, servidumbres establecidas y acostumbradas, dependencias y demás anexidades que le correspondan al inmueble en buen estado. **QUINTA.-** Es condición de este contrato que el ARRENDATARIO cuidará del inmueble que toma en arriendo como cosa propia y se compromete a entregarlos en la fecha que termine el contrato, en el mismo buen estado que lo recibe. **SEXTA.-** Lo arrienda libre de embargos, hipotecas, arrendamientos, pleitos, condiciones que limiten su dominio y en general libre de toda clase de gravámenes. **SÉPTIMA.-** La mora en el pago del valor del arriendo o la violación de alguna de sus obligaciones del arrendamiento da derecho a los arrendadores para disolver este contrato y exigir la inmediata entrega del inmueble, sin necesidad del desahucio Art. 2011 del Código Civil, ni de los de requerimientos de los artículos 2007 y 2035. **OCTAVA.-** Fijan como cláusula Penal en caso de incumplimiento de alguna de las partes la suma de QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 550.000) Mcte.- Suma de dinero que será cobrada por la parte perjudicada de acuerdo a la ley. **NOVENA:** El inmueble será destinado por el arrendatario Para PASTOREO DE GANADO. única y exclusivamente. **DÉCIMA.-** Es condición de

FORMAS E IMPRESOS fabricante, bajo cualquier medio conocido o por conocer, sin perjuicio de las sanciones civiles y penales establecidas en la ley autoral.
Prohibida toda reproducción total o parcial, sin la expresa autorización de

Powered by CamScanner

este contrato que los arrendadores no reconocerán ninguna clase de mejoras, cuido o abono al arrendatario ya que en esta no está autorizado para hacerlas y se trata de un contrato de arriendo únicamente. **DÉCIMA PRIMERA.-** Es condición de este contrato que el arrendatario no podrá hacer ninguna mejora, construcción e instalación, ni tampoco podrá subarrendarlo, ni cederlo sin permiso estricto de los arrendatarios ni podrá cambiarle de destinación. **DÉCIMA SEGUNDA.-** Para garantizar al arrendador el cumplimiento de sus obligaciones, el arrendatario tiene como coarrendatario(s) a WILINTON PINEDA mayor y vecino(a) de GUASCA y _____ mayor y vecino(a) de _____ quienes se identifican como aparecen al pie de de respectiva firma, quien(es) declara(n) que se obliga(n) solidariamente con el arrendatario durante el termino de duración del contrato y de sus prorrogas y por el tiempo que permanezca el predio en poder de este. **PARÁGRAFO.-** El inmueble que arrienda lo adquirieron los arrendadores por escritura Pública número _____ de fecha _____ de _____ de _____ de la Notaria de _____, registrada al folio de matricula inmobiliaria _____ fijan como domicilio especial para cualquier acción que se derive de este contrato el municipio de GUASCA domicilio que se tendrá en cuenta para alguna de ellas.

CLAUSULAS ADICIONALES

SE INCUYE EN EL CONTRATO EL LOTE DENOMINADO EL PANTANO.

Para constancia firmamos el presente hoy VEINTE de OCTUBRE - del año DOS MIL CATORCE en el municipio de GUASCA., por ante testigos y por duplicado.

Arrendador _____	Arrendatario Delia Pineda
Nombre WELSON HERNANDO MORENO	Nombre Delia Pineda
C.C. / NIT 3056727 GUASCA	C.C. / NIT 23926897
Dirección / Tel 3103469537	Dirección / Tel. Pasto OSPina
Arrendatario _____	Coarrendatario _____
Nombre _____	Nombre Willinton Pineda G.
C.C. / NIT _____	C.C. / NIT 9'399 521 Sog (Boy)
Dirección / Tel _____	Dirección / Tel. Vda. pasto ospina 3213343136.

Nota: Las direcciones que aquí aparecen, son suministradas por los arrendatarios, arrendadores, codeudores o fiadores según el caso para recibir las notificaciones judiciales y extrajudiciales, Igualmente tiene la obligación de informar por escrito el cambio de las mismas por medio del servicio apostal autorizado. (Ley 820 art. 12 de 2003).

Powered by CamScanner

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO PREDIO RURAL

Nelson Hernando Moreno Avellan, identificado con cedula de ciudadanía No 3056727. dé Guasca y que para efectos de este contrato se denominara ARRENDADOR, por una parte, y por la otra, Luis Eduardo Gonzales mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía 19428967 de , quien para efectos de este contrato obra en nombre propio y se denominara ARRENDATARIO, manifestaron que han decidido celebrar un contrato de arrendamiento para Ganadería , en adelante el contrato, el cual se rige por las siguientes clausulas:

CLAUSULA PRIMERA.OBJETO: Por medio del presente contrato, EL ARRENDADOR entrega a titulo de arrendamiento al Arrendatario el siguiente inmueble: 2 lotes la Providencia y Esperanza lafé

CLAUSULA SEGUNDA: Canon de arrendamiento: El canon de arrendamiento por 500.000 es la suma de quinientos mil pesos que el arrendatario realizara el pago los 5 primeros días del mes

Parágrafo 1: en caso de prorrogarse el contrato, las partes acordaran el reajuste del canon.

CLAUSULA TERCERA, VIGENCIA. El contrato del arrendamiento del inmueble tendrá una duración de indefinido.

CLAUSULA CUARTA, ENTREGA: EL Arrendatario en la fecha de suscripción de este documento, declara recibir el inmueble de manos del arrendador en perfecto estado, con sus respectivas cercas en buen estado, Zanjas en perfecto estado y un cuarto para guardar herramienta.

CLAUSULA QUINTA, REPARACIONES: Los daños causados que se ocasionen, por el Arrendatario, por responsabilidad suya o de sus dependientes, serán asumidos en su totalidad por el arrendatario. **Parágrafo:** El Arrendatario se abstendrá de hacer mejoras de cualquier clase al inmueble sin permiso previo del ARRENDADOR. Las mejoras al inmueble serán del propietario del inmueble y no habrá lugar al reconocimiento del precio, costo o indemnización alguna al Arrendatario por las mejoras realizadas.

CLAUSULA SEPTIMA, DESTINACION: El arrendatario, durante la vigencia del contrato destinara única y exclusivamente para Ganadería . en ningún caso el Arrendatario podrá subarrendar o Cedar en todo o en parte este arrendamiento, so pena de que el Arrendador pueda dar por terminado unilateralmente el contrató de forma inmediata, sin lugar a indemnización alguna en favor del arrendatario y podrá exigir la devolución del inmueble sin necesidad de ningún tipi de requerimiento previo por parte del arrendador. Igualmente, el Arrendatario se abstendrá de guardar o permitir que dentro del inmueble se guarden elementos inflamables, estupefacientes, tóxicos, insalubres, explosivos o dañosos para el medio ambiente y al ser humano.

CLAUSULA NOVENA, RESTITUCION: Vencido el periodo de arrendamiento el Arrendatario entregara el inmueble al Arrendador en las mismas buenas condiciones que lo recibió del Arrendador, incluido sus cercas en perfecto estado y zanjas limpias.

CLAUSULA DECIMO PRIMERA, INCLUMPLIMIENTO: el incumplimiento del Arrendatario a cualquiera de sus obligaciones faculta al Arrendador para dar por terminado este contrato y reclamar la devolución del inmueble.

Para constancia del presente contrato es suscrito en el municipio de Guasca el día Nov /2015

ARRENDADOR

ARRENDATARIO cc. 19428967.

37 mientos de los artículos 2007 y 2035. **OCTAVA.-** Fijan como cláusula Penal en caso de incumplimiento de alguna de las [illegible] 550.000) Mcte.- Suma de dinero que

Powered by CamScanner

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION DE LA MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50N-20495094

Impreso el 28 de Noviembre de 2022 a las 10:16:25 a.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 50N BOGOTA NORTE DEPTO:BOGOTA D.C. MUNICIPIO:BOGOTA D. C. VEREDA:BOGOTA D. C.
FECHA APERTURA: 11-09-2006 RADICACION: 2006-74788 CON: ESCRITURA DE: 07-09-2006
CODIGO CATASTRAL: COD. CATASTRAL ANT.:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS
Contenidos en ESCRITURA Nro 235 de fecha 05-04-2006 en NOTARIA UNICA de GUATAVITA APARTAMENTO 101 con area de 46.67 M2 UTIL con coeficiente de 7.50% (ART.11 DEL DECRETO 1711 DE JULIO 6/1984).

COMPLEMENTACION:
QUINCHE DE MU/OZ MARIA ETELVINA ADQUIRIO POR ADJUDICACION SUCESION DE QUINCHE RODRIGUEZ ARCENIO SEGUN ESCRITURA 170 DEL 03-05-1989 NOTARIA UNICA DE GUATAVITA. QUINCHE RODRIGUEZ ARCENIO ADQUIRIO POR COMPRA A PE/A CIFUENTES MANUEL MARIA SEGUN ESCRITURA 2839 DEL 04-11-1979 NOTARIA 15 DE BOGOTA, REGISTRADA EL 06-02-1980 EN EL FOLIO 050N-549854...E.P.P.

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO
1) CALLE 4 #2-07 APARTAMENTO 101 EDIFICIO EL REGALO P.H

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de Integracion y otros)
549854

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 07-09-2006 Radicacion: 2006-74788 VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 235 del: 05-04-2006 NOTARIA UNICA de GUATAVITA
ESPECIFICACION: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL - EDIFICIO EL REGALO (LIMITACION AL DOMINIO)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: QUINCHE DE MU/OZ MARIA ETELVINA - C.C.20.643.362 X

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 14-12-2006 Radicacion: 2006-110037 VALOR ACTO: $ 152,965,761.00
Documento: ESCRITURA 979 del: 20-11-2006 NOTARIA UNICA de GUATAVITA
ESPECIFICACION: 0138 DONACION ESTE Y OTROS (MODO DE ADQUISICION)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: QUINCHE DE MU/OZ MARIA ETELVINA - C.C.20.643.362
A: MU/OZ QUINCHE MARTHA LUCIA 20645838 X

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 14-12-2006 Radicacion: 2006-110037 VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 979 del: 20-11-2006 NOTARIA UNICA de GUATAVITA
ESPECIFICACION: 0314 CONSTITUCION DE USUFRUCTO (LIMITACION AL DOMINIO)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MU/OZ QUINCHE MARTHA LUCIA 20645838 X
A: QUINCHE DE MU/OZ MARIA ETELVINA - C.C.20.643.362 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *3*

Powered by CamScanner

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION DE LA MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50N-20495094

Impreso el 28 de Noviembre de 2022 a las 10:16:25 a.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

F I N D E E S T E D O C U M E N T O

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: CAJBA193 Impreso por:CAJBA193

TURNO: 2022-647386 FECHA: 28-11-2022

La Registradora Principal : AURA ROCIO ESPINOSA SANABRIA

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

Powered by CamScanner

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION DE LA MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50N-20495093

Impreso el 28 de Noviembre de 2022 a las 10:16:42 a.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 50N BOGOTA NORTE DEPTO:BOGOTA D.C. MUNICIPIO:BOGOTA D. C. VEREDA:BOGOTA D. C.
FECHA APERTURA: 11-09-2006 RADICACION: 2006-74788 CON: ESCRITURA DE: 07-09-2006
CODIGO CATASTRAL: COD. CATASTRAL ANT.:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS
Contenidos en ESCRITURA Nro 235 de fecha 05-04-2006 en NOTARIA UNICA de GUATAVITA GARAJE - PARQUEO Y/O EVENTUAL COMERCIO con area de 46.28 M2 UTIL con coeficiente de 7.40% (ART.11 DEL DECRETO 1711 DE JULIO 6/1984).

COMPLEMENTACION:
QUINCHE DE MU/OZ MARIA ETELVINA ADQUIRIO POR ADJUDICACION SUCESION DE QUINCHE RODRIGUEZ ARCENIO SEGUN ESCRITURA 170 DEL 03-05-1989 NOTARIA UNICA DE GUATAVITA. QUINCHE RODRIGUEZ ARCENIO ADQUIRIO POR COMPRA A PE/A CIFUENTES MANUEL MARIA SEGUN ESCRITURA 2839 DEL 04-11-1979 NOTARIA 15 DE BOGOTA, REGISTRADA EL 06-02-1980 EN EL FOLIO 050N-549854...E.P.P.

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO
1) CALLE 4 #2-07 GARAJE - PARQUEO Y/O EVENTUAL COMERCIO EDIFICIO EL REGALO P.H

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de Integracion y otros)
549854

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 07-09-2006 Radicacion: 2006-74788 VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 235 del: 05-04-2006 NOTARIA UNICA de GUATAVITA
ESPECIFICACION: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL - EDIFICIO EL REGALO - (LIMITACION AL DOMINIO)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: QUINCHE DE MU/OZ MARIA ETELVINA - C.C.20.643.362 X

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 14-12-2006 Radicacion: 2006-110037 VALOR ACTO: $ 152,965,761.00
Documento: ESCRITURA 979 del: 20-11-2006 NOTARIA UNICA de GUATAVITA
ESPECIFICACION: 0138 DONACION ESTE Y OTROS (MODO DE ADQUISICION)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: QUINCHE DE MU/OZ MARIA ETELVINA - C.C.20.643.362
A: MU/OZ QUINCHE MARTHA LUCIA 20645838 X

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 14-12-2006 Radicacion: 2006-110037 VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 979 del: 20-11-2006 NOTARIA UNICA de GUATAVITA
ESPECIFICACION: 0314 CONSTITUCION DE USUFRUCTO (LIMITACION AL DOMINIO)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MU/OZ QUINCHE MARTHA LUCIA 20645838 X
A: QUINCHE DE MU/OZ MARIA ETELVINA - C.C.20643362 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *3*

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

Powered by CamScanner

Impreso el 28 de Noviembre de 2022 a las 10:16:42 a.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

F I N D E E S T E D O C U M E N T O

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: CAJBA193 Impreso por:CAJBA193

TURNO: 2022-647387 FECHA: 28-11-2022

La Registradora Principal : AURA ROCIO ESPINOSA SANABRIA

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

Powered by CamScanner

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION DE LA MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50N-20495098

Impreso el 28 de Noviembre de 2022 a las 10:16:54 a.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 50N BOGOTA NORTE DEPTO:BOGOTA D.C. MUNICIPIO:BOGOTA D. C. VEREDA:BOGOTA D. C.
FECHA APERTURA: 11-09-2006 RADICACION: 2006-74788 CON: ESCRITURA DE: 07-09-2006
CODIGO CATASTRAL: COD. CATASTRAL ANT.:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS
Contenidos en ESCRITURA Nro 235 de fecha 05-04-2006 en NOTARIA UNICA de GUATAVITA APARTAMENTO 204 con area de 42.67 M2 UTIL con coeficiente de 6.90% (ART.11 DEL DECRETO 1711 DE JULIO 6/1984).

COMPLEMENTACION:
QUINCHE DE MU/OZ MARIA ETELVINA ADQUIRIO POR ADJUDICACION SUCESION DE QUINCHE RODRIGUEZ ARCENIO SEGUN ESCRITURA 170 DEL 03-05-1989 NOTARIA UNICA DE GUATAVITA. QUINCHE RODRIGUEZ ARCENIO ADQUIRIO POR COMPRA A PE/A CIFUENTES MANUEL MARIA SEGUN ESCRITURA 2839 DEL 04-11-1979 NOTARIA 15 DE BOGOTA, REGISTRADA EL 06-02-1980 EN EL FOLIO 050N-549854...E.P.P.

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO
1) CALLE 4 #2-07 APARTAMENTO 204 EDIFICIO EL REGALO P.H

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de Integracion y otros)
549854

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 07-09-2006 Radicacion: 2006-74788 VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 235 del: 05-04-2006 NOTARIA UNICA de GUATAVITA
ESPECIFICACION: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL - EDIFICIO EL REGALO - (LIMITACION AL DOMINIO)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: QUINCHE DE MU/OZ MARIA ETELVINA - C.C.20.643.362 X

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 14-12-2006 Radicacion: 2006-110037 VALOR ACTO: $ 152,965,761.00
Documento: ESCRITURA 979 del: 20-11-2006 NOTARIA UNICA de GUATAVITA
ESPECIFICACION: 0138 DONACION ESTE Y OTROS (MODO DE ADQUISICION)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: QUINCHE DE MU/OZ MARIA ETELVINA - C.C.20.643.362
A: MU/OZ QUINCHE MARTHA LUCIA 20645838 X

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 14-12-2006 Radicacion: 2006-110037 VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 979 del: 20-11-2006 NOTARIA UNICA de GUATAVITA
ESPECIFICACION: 0314 CONSTITUCION DE USUFRUCTO (LIMITACION AL DOMINIO)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MU/OZ QUINCHE MARTHA LUCIA 20645838 X
A: QUINCHE DE MU/OZ MARIA ETELVINA - C.C.20.643.362 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *3*

Powered by CamScanner

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION DE LA MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50N-20495098

Impreso el 28 de Noviembre de 2022 a las 10:16:54 a.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

F I N D E E S T E D O C U M E N T O

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: CAJBA193 Impreso por:CAJBA193

TURNO: 2022-647389 FECHA: 28-11-2022

La Registradora Principal : AURA ROCIO ESPINOSA SANABRIA

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDIA DE LA FE PUBLICA

Powered by CamScanner

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION DE LA MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50N-20495099

Impreso el 28 de Noviembre de 2022 a las 10:17:06 a.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 50N BOGOTA NORTE DEPTO:BOGOTA D.C. MUNICIPIO:BOGOTA D. C. VEREDA:BOGOTA D. C.
FECHA APERTURA: 11-09-2006 RADICACION: 2006-74788 CON: ESCRITURA DE: 07-09-2006
CODIGO CATASTRAL: COD. CATASTRAL ANT.:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS
Contenidos en ESCRITURA Nro 235 de fecha 05-04-2006 en NOTARIA UNICA de GUATAVITA APARTAMENTO 205 con area de 47.92 M2 UTIL con coeficiente de 7.70% (ART.11 DEL DECRETO 1711 DE JULIO 6/1984).

COMPLEMENTACION:
QUINCHE DE MU/OZ MARIA ETELVINA ADQUIRIO POR ADJUDICACION SUCESION DE QUINCHE RODRIGUEZ ARCENIO SEGUN ESCRITURA 170 DEL 03-05-1989 NOTARIA UNICA DE GUATAVITA. QUINCHE RODRIGUEZ ARCENIO ADQUIRIO POR COMPRA A PE/A CIFUENTES MANUEL MARIA SEGUN ESCRITURA 2839 DEL 04-11-1979 NOTARIA 15 DE BOGOTA, REGISTRADA EL 06-02-1980 EN EL FOLIO 050N-549854...E.P.P.

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO
1) CALLE 4 #2-07 APARTAMENTO 205 EDIFICIO EL REGALO P.H

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de Integracion y otros)
549854

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 07-09-2006 Radicacion: 2006-74788 VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 235 del: 05-04-2006 NOTARIA UNICA de GUATAVITA
ESPECIFICACION: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL - EDIFICIO EL REGALO - (LIMITACION AL DOMINIO)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: QUINCHE DE MU/OZ MARIA ETELVINA - C.C.20.643.362 X

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 14-12-2006 Radicacion: 2006-110037 VALOR ACTO: $ 152,965,761.00
Documento: ESCRITURA 979 del: 20-11-2006 NOTARIA UNICA de GUATAVITA
ESPECIFICACION: 0138 DONACION ESTE Y OTROS (MODO DE ADQUISICION)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: QUINCHE DE MU/OZ MARIA ETELVINA - C.C.20.643.362
A: MU/OZ QUINCHE MARTHA LUCIA 20645838 X

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 14-12-2006 Radicacion: 2006-110037 VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 979 del: 20-11-2006 NOTARIA UNICA de GUATAVITA
ESPECIFICACION: 0314 CONSTITUCION DE USUFRUCTO (LIMITACION AL DOMINIO)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MU/OZ QUINCHE MARTHA LUCIA 20645838 X
A: QUINCHE DE MU/OZ MARIA ETELVINA - C.C.20.643.362 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *3*

Powered by CamScanner

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION DE LA MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50N-20495099

Impreso el 28 de Noviembre de 2022 a las 10:17:06 a.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

F I N D E E S T E D O C U M E N T O

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: CAJBA193 Impreso por:CAJBA193

TURNO: 2022-647391 FECHA: 28-11-2022

La Registradora Principal : AURA ROCIO ESPINOSA SANABRIA

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

Powered by CamScanner

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION DE LA MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50N-20495092

Impreso el 28 de Noviembre de 2022 a las 10:17:20 a.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 50N BOGOTA NORTE DEPTO:BOGOTA D.C. MUNICIPIO:BOGOTA D. C. VEREDA:BOGOTA D. C.
FECHA APERTURA: 11-09-2006 RADICACION: 2006-74788 CON: ESCRITURA DE: 07-09-2006
CODIGO CATASTRAL: COD. CATASTRAL ANT.:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS
Contenidos en ESCRITURA Nro 235 de fecha 05-04-2006 en NOTARIA UNICA de GUATAVITA LOCAL 5 - COMERCIO Y VIVIENDA con area de 45.00 M2 UTIL con coeficiente de 7.30% (ART.11 DEL DECRETO 1711 DE JULIO 6/1984).

COMPLEMENTACION:
QUINCHE DE MU/OZ MARIA ETELVINA ADQUIRIO POR ADJUDICACION SUCESION DE QUINCHE RODRIGUEZ ARCENIO SEGUN ESCRITURA 170 DEL 03-05-1989 NOTARIA UNICA DE GUATAVITA. QUINCHE RODRIGUEZ ARCENIO ADQUIRIO POR COMPRA A PE/A CIFUENTES MANUEL MARIA SEGUN ESCRITURA 2839 DEL 04-11-1979 NOTARIA 15 DE BOGOTA, REGISTRADA EL 06-02-1980 EN EL FOLIO 050N-549854...E.P.P.

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO
1) CALLE 4 #2-07 LOCAL 5 - COMERCIO Y VIVIENDA EDIFICIO EL REGALO P.H

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de Integracion y otros)
549854

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 07-09-2006 Radicacion: 2006-74788 VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 235 del: 05-04-2006 NOTARIA UNICA de GUATAVITA
ESPECIFICACION: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL - EDIFICIO EL REGALO - (LIMITACION AL DOMINIO)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: QUINCHE DE MU/OZ MARIA ETELVINA - C.C.20.643.362 X

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 14-12-2006 Radicacion: 2006-110037 VALOR ACTO: $ 152,965,761.00
Documento: ESCRITURA 979 del: 20-11-2006 NOTARIA UNICA de GUATAVITA
ESPECIFICACION: 0138 DONACION ESTE Y OTROS (MODO DE ADQUISICION)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: QUINCHE DE MU/OZ MARIA ETELVINA - C.C.20.643.362
A: MU/OZ QUINCHE MARTHA LUCIA 20645838 X

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 14-12-2006 Radicacion: 2006-110037 VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 979 del: 20-11-2006 NOTARIA UNICA de GUATAVITA
ESPECIFICACION: 0314 CONSTITUCION DE USUFRUCTO (LIMITACION AL DOMINIO)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MU/OZ QUINCHE MARTHA LUCIA 20645838 X
A: QUINCHE DE MU/OZ MARIA ETELVINA - C.C.20.643.362 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *3*

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

Powered by CamScanner

Impreso el 28 de Noviembre de 2022 a las 10:17:20 a.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

F I N D E E S T E D O C U M E N T O

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: CAJBA193 Impreso por:CAJBA193

TURNO: 2022-647394 FECHA: 28-11-2022

La Registradora Principal : AURA ROCIO ESPINOSA SANABRIA

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

Powered by CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA

MUNICIPIO DE GUASCA

Nit:899999442-1

CÓDIGO POSTAL

SECRETARIA DE HACIENDA

FACTURA DE COBRO DE IMPUESTO PREDIAL Nro. 2015000648

FECHA DE EXPEDICION martes, 27 de enero de 2015 12:20:16 p.m.

COD. CATASTRAL	25-322-00-00-00-00-0006-0303-0-00-00-0000					
COD. CATASTRAL	00-00-0006-0303-000	PASTOR O	AREA HAS. 1	AREA Mts. 6200	AREA CONST. 0	
PROPIETARIO	LEON RODRIGUEZ GRACILIANA			NIT./ C.C 000000000000		
DIR. PREDIO	LA PROVIDENCIA		NOMBRE DEL PREDIO	LA PROVIDENCIA		
ULTIMO AÑO PAGO	2014	FECHA PAGO 25/02/2014	VLR PAGADO 124,000	FATURA 2014016284		

INFORMACION DEL IMPUESTO — CODIGO INTERNO 1052638

AÑO	I/MIL	AVALUO	IMPUESTO	INTERES	DESCUENTO	CORPO GUAVIO	INT.CORPO GUAVIO	SOBRETASA	OTROS	AJUSTE	TOTAL
2015	7.00	24,550,000	146,073	0	21,911	21,911	0	0	0	-73	146,000
TOTALES			146,073	0	21,911	21,911	0	0	0	-73	146,000

CONTRIBUYENTE

El descuento aplicará únicamente para los contribuyentes que se encuentren al día

VENCIMIENTO

Pague hasta el	**********	**********	**********
31-may-15			
146,000			

PAGO HASTA 201501

REFERENCIA Nro: 10526382015000648201501 1

Esta factura presta mérito ejecutivo conforme al artículo 68 del C.C.A. en concordancia con el artículo 828 del E.T.

MUNICIPIO DE GUASCA

Nit: 899999442-1

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

PAGUE HASTA 31-may-15 **VALOR** 146,000

(415) 7709998016156 (8020) 10526382015000648201501 1 (3900) 0000146000 (96) 20150531

NRO FACTURA	2015000648
FECHA FACTURA	27/01/2015
DIGITO CONTROL	1052638
COD. CATASTRAL	25-322-00-00-00-00-0006-0303-0-00-00-0000
COD. CATASTRAL	00-00-0006-0303-000
IMP. PREDIAL	146,073
INTERES PREDIAL	0
CORPOGUAVIO	21,911
INT. CORPOGUAVIO	0
OTROS COBROS	0

BANCO

PUNTOS DE PAGO AUTORIZADOS

BanColombia-Cte 24953363365

BanAgrario-Cte 33136000061-5

Banco Bogota -Aho 799039870

Pago en efectivo

Cod. Banco No. Cheque

Valor del Cheque

Fecha	% Desc	Valor
31/05/2015	15.00%	21,911

REFERENCIA Nro: 10526382015000648201501 1

Powered by CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA

MUNICIPIO DE GUASCA

Nit:899999442-1

CÓDIGO POSTAL

SECRETARIA DE HACIENDA

FACTURA DE COBRO DE IMPUESTO PREDIAL Nro. 2015000647

FECHA DE EXPEDICION martes, 27 de enero de 2015 12:18:28 p.m.

COD. CATASTRAL	25-322-00-00-00-00-0006-0302-0-00-00-0000						
COD. CATASTRAL	00-00-0006-0302-000	PASTOR O	AREA HAS.	0	AREA Mts.	2750	AREA CONST. 148
PROPIETARIO	RODRIGUEZ RODRIGUEZ JAIRO-ALEJAND					NIT./ C.C	000019422603
DIR. PREDIO	LA BARCAROLA				NOMBRE DEL PREDIO	LA BARCAROLA	
ULTIMO AÑO PAGO	2014	FECHA PAGO	25/02/2014	VLR PAGADO	61,000	FATURA	2014016286

INFORMACION DEL IMPUESTO — CODIGO INTERNO 1052554

AÑO	I/MIL	AVALUO	IMPUESTO	INTERES	DESCUENTO	CORPO GUAVIO	INT.CORPO GUAVIO	SOBRETASA	OTROS	AJUSTE	TOTAL
2015	7.00	13,122,000	78,076	0	11,711	11,711	0	0	0	-76	78,000
TOTALES			78,076	0	11,711	11,711	0	0	0	-76	78,000

CONTRIBUYENTE

El descuento aplicará únicamente para los contribuyentes que se encuentren al día

VENCIMIENTO

Pague hasta el	**********	**********	**********
31-may-15			
78,000			

PAGO HASTA

201501

REFERENCIA Nro: 10525542015000647201501 1

Esta factura presta mérito ejecutivo conforme al artículo 68 del C.C.A. en concordancia con el artículo 828 del E.T.

MUNICIPIO DE GUASCA

Nit: 899999442-1

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

PAGUE HASTA 31-may-15 **VALOR** 78,000

(415) 7709998016156 (8020) 10525542015000647201501 1 (3900) 0000078000 (96) 20150531

NRO FACTURA	2015000647
FECHA FACTURA	27/01/2015
DIGITO CONTROL	1052554
COD. CATASTRAL	25-322-00-00-00-00-0006-0302-0-00-00-0000
COD. CATASTRAL	00-00-0006-0302-000
IMP. PREDIAL	78,076
INTERES PREDIAL	0
CORPOGUAVIO	11,711
INT. CORPOGUAVIO	0
OTROS COBROS	0

BANCO

PUNTOS DE PAGO AUTORIZADOS

BanColombia-Cte 24953363365

BanAgrario-Cte 33136000061-5

Banco Bogota -Aho 799039870

Pago en efectivo

Cod. Banco No. Cheque

Valor del Cheque

Fecha	% Desc	Valor
31/05/2015	15.00%	11,711

REFERENCIA Nro: 10525542015000647201501 1

Powered by CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA

MUNICIPIO DE GUASCA

Nit:899999442-1

1'800'000

- 520 20376694

CÓDIGO POSTAL

SECRETARIA DE HACIENDA

520 20379623

FACTURA DE COBRO DE IMPUESTO PREDIAL Nro. 2014016284

FECHA DE EXPEDICION martes, 25 de febrero de 2014 08:35:37 a.m.

COD. CATASTRAL 25-322-00-00-00-00-0006-0303-0-00-00-0000

COD. CATASTRAL 00-00-0006-0303-000 PASTOR O AREA HAS. 1 AREA Mts. 6200 AREA CONST. 0

PROPIETARIO LEON RODRIGUEZ GRACILIANA NIT./ C.C 000000000000

DIR. PREDIO LA PROVIDENCIA NOMBRE DEL PREDIO LA PROVIDENCIA

ULTIMO AÑO PAGO 2013 FECHA PAGO 21/02/2013 VLR PAGADO 124,000 FATURA 2013002259

CODIGO INTERNO 1052638

INFORMACION DEL IMPUESTO

AÑO	I/MIL	AVALUO	IMPUESTO	INTERES	DESCUENTO	CORPO GUAVIO	INT.CORPO GUAVIO	SOBRETASA	OTROS	AJUSTE	TOTAL
2014	6.50	23,835,000	131,689	0	26,338	18,591	0	0	0	58	124,000
TOTALES			131,689	0	26,338	18,591	0	0	0	58	124,000

CONTRIBUYENTE

El descuento aplicará únicamente para los contribuyentes que se encuentren al día

ALTERNATIVAS

Pague hasta el	Pague hasta el	Pague hasta el	Pague hasta el	PAGO HASTA
31-mar-14	30-abr-14	31-may-14	29-jun-14	201401
124,000	132,000	139,000	155,000	

REFERENCIA Nro: 10526382014016284201401 1

Esta factura presta mérito ejecutivo conforme al artículo 68 del C.C.A. en concordancia con el artículo 828 del E.T.

MUNICIPIO DE GUASCA

Nit: 899999442-1

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

PAGUE HASTA 31-mar-14 VALOR 124,000

(415) 7709998016156 (8020) 10526382014016284201401 1 (3900) 0000124000 (96) 20140331

PAGUE HASTA 30-abr-14 VALOR 132,000

(415) 7709998016156 (8020) 10526382014016284201401 1 (3900) 0000132000 (96) 20140430

PAGUE HASTA 31-may-14 VALOR 139,000

(415) 7709998016156 (8020) 10526382014016284201401 1 (3900) 0000139000 (96) 20140531

PAGUE HASTA 29-jun-14 VALOR 155,000

(415) 7709998016156 (8020) 10526382014016284201401 1 (3900) 0000155000 (96) 20140629

REFERENCIA Nro: 10526382014016284201401 1

NRO FACTURA	2014016284
FECHA FACTURA	25/02/2014
DIGITO CONTROL	1052638
COD. CATASTRAL	25-322-00-00-00-00-0006-0303-0-00-00-0000
COD. CATASTRAL	00-00-0006-0303-000
IMP. PREDIAL	131,689
INTERES PREDIAL	0
CORPOGUAVIO	18,591
INT. CORPOGUAVIO	0
OTROS COBROS	0

BANCO

PUNTOS DE PAGO AUTORIZADOS

BanColombia-Cte 24953363365

BanAgrario-Cte 33136000061-5

Banco Bogota -Aho 799039870

Pago en efectivo

Cod. Banco No. Cheque

Valor del Cheque

Fecha	% Desc	Valor
31/03/2014	20.00%	26,338
30/04/2014	15.00%	19,753
31/05/2014	10.00%	13,169
29/06/2014	0.00%	0

Powered by CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA

MUNICIPIO DE GUASCA

Nit:899999442-1

CÓDIGO POSTAL

SECRETARIA DE HACIENDA

FACTURA DE COBRO DE IMPUESTO PREDIAL Nro. 2019001000

COD. CATASTRAL	25-322-00-00-00-00-0006-0302-0-00-00-0000			FECHA DE EXPEDICION	miércoles, 30 de enero de 2019 08:37:43 a.m.		
COD. CATASTRAL	00-00-0006-0302-000	PASTOR O	AREA HAS.	0	AREA Mts. 2750	AREA CONST.	148
PROPIETARIO	MORENO AVELLANEDA NELSON-HERNANDO					NIT./ C.C	000003056727
DIR. PREDIO	LA BARCAROLA				NOMBRE DEL PREDIO	LA BARCAROLA	
ULTIMO AÑO PAGO	2018	FECHA PAGO	12/02/2018	VLR PAGADO	83,000	FATURA	2018023654

INFORMACION DEL IMPUESTO — CODIGO INTERNO 1052554

AÑO	I/MIL	AVALUO	IMPUESTO	INTERES	DESCUEN TO	AJUSTE	TOTAL
2019	7.00	14,385,000	98,430	0	12,838	408	86,000

Nit:899999442-1

CÓDIGO POSTAL
SECRETARIA DE HACIENDA

FACTURA DE COBRO DE IMPUESTO PREDIAL Nro. 2018023654

				FECHA DE EXPEDICION	lunes, 12 de febrero de 2018 09:38:47 a.m.		
COD. CATASTRAL	25-322-00-00-00-00-0006-0302-0-00-00-0000						
COD. CATASTRAL	00-00-0006-0302-000	PASTOR O	AREA HAS.	0	AREA Mts. 2750	AREA CONST.	148
PROPIETARIO	MORENO AVELLANEDA NELSON-HERNANDO				NIT./ C.C	000003056727	
DIR. PREDIO	LA BARCAROLA				NOMBRE DEL PREDIO	LA BARCAROLA	
ULTIMO AÑO PAGO	2017	FECHA PAGO	07/03/2017	VLR PAGADO	83,000	FATURA	2017024827

INFORMACION DEL IMPUESTO

CODIGO INTERNO 1052554

AÑO	I/MIL	AVALUO	IMPUESTO	INTERES	DESCUENTO	SOBRETASA	OTROS	AJUSTE	TOTAL
2018	7.00	13,966,000	83,098	0	12,464	0	0	-99	83,000
TOTALES			83,098	0	12,464	0	0	-99	83,000

CONTRIBUYENTE

El descuento aplicará únicamente para los contribuyentes que se encuentren al día

VENCIMIENTO

Pague hasta el	**********	**********	**********
31-may-18			
83,000			

PAGO HASTA
201801

REFERENCIA Nro: 10525542018023654201801 1

Esta factura presta mérito ejecutivo conforme al articulo 68 del C.C.A. en concordancia con el artículo 828 del E.T.

MUNICIPIO DE GUASCA
Nit: 899999442-1
IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

PAGUE HASTA 31-may-18 **VALOR** 83,000

(415) 7709998016156 (8020) 10525542018023654201801 1 (3900) 0000083000 (96) 20180531

NRO FACTURA	2018023654
FECHA FACTURA	12/02/2018
DIGITO CONTROL	1052554
COD. CATASTRAL	25-322-00-00-00-00-0006-0302-0-00-00-0000
COD. CATASTRAL	00-00-0006-0302-000
IMP. PREDIAL	83,098
INTERES PREDIAL	0
CORPOGUAVIO	12,465
INT. CORPOGUAVIO	0
OTROS COBROS	0

BANCO

PUNTOS DE PAGO AUTORIZADOS

BanColombia-Cte 24953363365

BanAgrario-Cte 33136000061-5

Banco Bogota -Aho 799039870

Pago en efectivo

Cod. Banco No. Cheque

Valor del Cheque

Fecha	% Desc	Valor
31/05/2018	15.00%	12,464

Powered by CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA

MUNICIPIO DE GUASCA

Nit:899999442-1

CÓDIGO POSTAL

SECRETARIA DE HACIENDA

FACTURA DE COBRO DE IMPUESTO PREDIAL Nro. 2017024827

COD. CATASTRAL	25-322-00-00-00-00-0006-0302-0-00-00-0000				FECHA DE EXPEDICION	martes, 07 de marzo de 2017 10:05:18 a.m.	
COD. CATASTRAL	00-00-0006-0302-000	PASTOR O	AREA HAS.	0	AREA Mts.	2750	AREA CONST. 148
PROPIETARIO	MORENO AVELLANEDA NELSON-HERNANDO					NIT./ C.C	000003056727
DIR. PREDIO	LA BARCAROLA				NOMBRE DEL PREDIO	LA BARCAROLA	
ULTIMO AÑO PAGO	2016	FECHA PAGO	12/05/2016		VLR PAGADO	80,000	FATURA 2016019611

INFORMACION DEL IMPUESTO — CODIGO INTERNO 1052554

AÑO	I/MIL	AVALUO	IMPUESTO	INTERES	DESCUENTO	SOBRETASA	OTROS	AJUSTE	TOTAL
2017	7.00	13,921,000	97,447	0	14,617	0	0	170	83,000
TOTALES			97,447	0	14,617	0	0	170	83,000

CONTRIBUYENTE

El descuento aplicará únicamente para los contribuyentes que se encuentren al día

VENCIMIENTO

Pague hasta el	**********	**********	**********	PAGO HASTA
31-may-17				201701
83,000				

REFERENCIA Nro: 10525542017024827201701 1

Esta factura presta mérito ejecutivo conforme al artículo 68 del C.C.A. en concordancia con el artículo 828 del E.T.

MUNICIPIO DE GUASCA

Nit: 899999442-1

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

PAGUE HASTA 31-may-17 **VALOR** 83,000

(415) 7709998016156 (8020) 10525542017024827201701 1 (3900) 0000083000 (96) 20170531

NRO FACTURA	2017024827
FECHA FACTURA	07/03/2017
DIGITO CONTROL	1052554
COD. CATASTRAL	25-322-00-00-00-00-0006-0302-0-00-00-0000
COD. CATASTRAL	00-00-0006-0302-000
IMP. PREDIAL	97,447
INTERES PREDIAL	0
CORPOGUAVIO	0
INT. CORPOGUAVIO	0
OTROS COBROS	0

BANCO

PUNTOS DE PAGO AUTORIZADOS

BanColombia-Cte 24953363365

BanAgrario-Cte 33136000061-5

Banco Bogota -Aho 799039870

Pago en efectivo

Cod. Banco No. Cheque

Valor del Cheque

Fecha	% Desc	Valor
31/05/2017	15.00%	14,617

Powered by CamScanner

MUNICIPIO DE GUASCA

Nit:899999442-1

CÓDIGO POSTAL

SECRETARIA DE HACIENDA

FACTURA DE COBRO DE IMPUESTO PREDIAL Nro. 2017024826

FECHA DE EXPEDICION martes, 07 de marzo de 2017 10:04:36 a.m.

COD. CATASTRAL 25-322-00-00-00-00-0006-0303-0-00-00-0000

COD. CATASTRAL 00-00-0006-0303-000 PASTOR O AREA HAS. 1 AREA Mts. 6200 AREA CONST. 0

PROPIETARIO MORENO AVELLANEDA NELSON-HERNANDO NIT./ C.C 000003056727

DIR. PREDIO LA PROVIDENCIA NOMBRE DEL PREDIO LA PROVIDENCIA

ULTIMO AÑO PAGO 2016 FECHA PAGO 01/03/2016 VLR PAGADO 172,000 FATURA 2016003166

INFORMACION DEL IMPUESTO CODIGO INTERNO 1052638

AÑO	I/MIL	AVALUO	IMPUESTO	INTERES	DESCUENTO	SOBRETASA	OTROS	AJUSTE	TOTAL
2017	8.00	26,046,000	208,368	0	31,255	0	0	-113	177,000
TOTALES			208,368	0	31,255	0	0	-113	177,000

CONTRIBUYENTE

El descuento aplicará únicamente para los contribuyentes que se encuentren al día

VENCIMIENTO

Pague hasta el	**********	**********	**********
31-may-17			
177,000			

PAGO HASTA

201701

REFERENCIA Nro: 10526382017024826201701 1

Esta factura presta mérito ejecutivo conforme al artículo 68 del C.C.A. en concordancia con el artículo 828 del E.T.

MUNICIPIO DE GUASCA

Nit: 899999442-1

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

PAGUE HASTA 31-may-17 **VALOR** 177,000

(415) 7709998016156 (8020) 10526382017024826201701 1 (3900) 0000177000 (96) 20170531

NRO FACTURA	2017024826
FECHA FACTURA	07/03/2017
DIGITO CONTROL	1052638
COD. CATASTRAL	25-322-00-00-00-00-0006-0303-0-00-00-0000
COD. CATASTRAL	00-00-0006-0303-000
IMP. PREDIAL	208,368
INTERES PREDIAL	0
CORPOGUAVIO	0
INT. CORPOGUAVIO	0
OTROS COBROS	0

PUNTOS DE PAGO AUTORIZADOS

BanColombia-Cte 24953363365

BanAgrario-Cte 33136000061-5

Banco Bogota -Aho 799039870

BANCO

Pago en efectivo

Cod. Banco No. Cheque

Valor del Cheque

Fecha	% Desc	Valor
31/05/2017	15.00%	31,255

Banco Agrario de Colombia

NIT. 800.037.800- 8

07/03/2017 10:13:51 Cajero. monirodr

Oficina: 3136 - GUASCA Operación: 2226701

Terminal: B3136CJ0423N

Transacción: RECAUDO DE CONVENIOS

Valor: $177,000.00

Costo de la transacción: $0.00

Iva del Costo: $0.00

GMF del Costo: $0.00

Medio de Pago: EFECTIVO

Convenio: 21387 MUNICIPIO DE GUASCA

Ref 1: 10526382017024826201701 1

Ref 2: 0000000603030000

Antes de retirarse de la ventanilla por favor verifique que la transaccion solicitada se registro correctamente en el comprobante. Si no esta de acuerdo informele al cajero para que la corrija. Cualquier inquietud comuniquese en Bogota al 5948500 resto del pais al 018000915000

REFERENCIA Nro: 10526382017024826201701 1

Powered by CamScanner

Funeraria
San Sebastián

En horas difíciles Cuente con nosotros... Un servicio Humano, Oportuno y Eficaz

Calle 3 Nº 3 - 15 2do Piso - Guasca, Cund
Calle 6No 4 - 43 Tabio. Cund - Carrera 4 No 3A - 08 Segundo Piso - Sopo, Cund
Telefax: (091) 857 38 26 Celular: 310 323 9586 - 314 371 5330
E-mail: funeraria.sansebastian@hotmail.com

RECIBO DE CAJA

Nº 6360

Ciudad y Fecha: Guasca, Diciembre 5 de 2017.

Recibimos de: Nelson Moreno.

Por concepto de: Gastos Servicio funerario para el Señor + Jesus Antonio Rodriguez Leon **Afiliacion Nº**

La Suma de: Cuatro millones m/cte. $ 4'000.000.

Forma de Pago: Efectivo (X) Cheque ( ) Nº _____ Banco _____

Funeraria y Floristería San Sebastián
CANCELADO

Recibido Firma y Sello

Contabilizado

Los Olivos · Recordar S.A. Prevención Exequial Total · Jardines de paz · Mapfre · SOAT

Powered by CamScanner

BANCOLOMBIA

NIT 890.903.938-8

SEÑOR (A)

NELSON HERNANDO MORENO AVELLANEDA

CL 4 2 12

$$GUASCA - GUASCA CUNDINAMAR

AHO 232

DESDE 2021/06/30 **HASTA** 2021/09/30

CUENTA DE AHORROS

NUMERO 232-253663-65

SUCURSAL GUASCA

NOTAS DE INTERES

SALDO ANTERIOR	$	2,360,245.48	SALDO PROMEDIO	$	3,145,255
TOTAL ABONOS	$	17,445,896.09	CUENTAS X COBRAR	$	.00
TOTAL CARGOS	$	19,805,285.51	VALOR INTERESES	$	396.09
SALDO ACTUAL	$	856.06	RETEFUENTE	$	.00

FECHA	DETALLE	SUCURSAL	DCTO	VALOR	SALDO
1/07	ABONO INTERESES AHORROS			3.23	2,360,248.71
2/07	CONSIG NAL CAJER MF CENTRAL DE			60,000.00	2,420,248.71
2/07	PAGO DE PROV FASALACT SAS			3,366,000.00	5,786,248.71
2/07	VALOR IVA			-946.00	5,785,302.71
2/07	COMIS CONSIG NAL CAJERO EFECT			-4,980.00	5,780,322.71
4/07	ABONO INTERESES AHORROS			23.73	5,780,346.44
5/07	ABONO INTERESES AHORROS			7.87	5,780,354.31
5/07	PAGO PSE COMUNICACION CELULAR			-29,900.00	5,750,454.31
6/07	RETIRO TARJETA EN SUCURSAL	GUASCA		-5,750,000.00	454.31
14/07	CUOTA MANEJO TARJETA DEBITO			-454.31	.00
19/07	PAGO DE PROV FASALACT SAS			2,574,000.00	2,574,000.00
19/07	CXC CUOTA MANEJO TARJ DEB			-8,414.69	2,565,585.31
31/07	ABONO INTERESES AHORROS			45.63	2,565,630.94
1/08	ABONO INTERESES AHORROS			3.51	2,565,634.45
2/08	PAGO PSE COMUNICACION CELULAR			-309,520.00	2,256,114.45
3/08	ABONO INTERESES AHORROS			6.18	2,256,120.63
4/08	ABONO INTERESES AHORROS			3.01	2,256,123.64
4/08	PAGO PSE COMUNICACION CELULAR			-23,912.51	2,232,211.13
4/08	PAGO PSE COMUNICACION CELULAR			-29,900.00	2,202,311.13
5/08	PAGO DE PROV FASALACT SAS			2,861,100.00	5,063,411.13
8/08	ABONO INTERESES AHORROS			27.72	5,063,438.85
9/08	PAGO PSE COMUNICACION CELULAR			-309,520.00	4,753,918.85
12/08	ABONO INTERESES AHORROS			26.04	4,753,944.89
13/08	CUOTA MANEJO TARJETA DEBITO			-8,869.00	4,745,075.89
19/08	ABONO INTERESES AHORROS			45.50	4,745,121.39
20/08	PAGO DE PROV FASALACT SAS			2,970,000.00	7,715,121.39
29/08	ABONO INTERESES AHORROS			105.60	7,715,226.99
30/08	RETIRO TARJETA EN SUCURSAL	GUASCA		-7,660,000.00	55,226.99
31/08	ABONO INTERESES AHORROS			.14	55,227.13
2/09	ABONO INTERESES AHORROS			.14	55,227.27
3/09	PAGO DE PROV FASALACT SAS			3,128,400.00	3,183,627.27
13/09	ABONO INTERESES AHORROS			47.96	3,183,675.23
14/09	CONSIGNACION CORRESPONSAL CB	CANAL CORRESPONSA		60,000.00	3,243,675.23

DJDE JDL=ESP,JDE=FAHC2,END;

BANCOLOMBIA

NIT 890.903.938-8

SEÑOR (A)

NELSON HERNANDO MORENO AVELLANEDA

CL 4 2 12

$$GUASCA - GUASCA CUNDINAMAR

AHO 232

DESDE 2021/06/30 **HASTA** 2021/09/30

CUENTA DE AHORROS

NUMERO 232-253663-65

SUCURSAL GUASCA

FECHA	DETALLE	SUCURSAL	DCTO	VALOR	SALDO
14/09	CUOTA MANEJO TARJETA DEBITO			-8,869.00	3,234,806.23
19/09	ABONO INTERESES AHORROS			26.58	3,234,832.81
20/09	PAGO DE PROV FASALACT SAS			2,426,000.00	5,660,832.81
22/09	ABONO INTERESES AHORROS			23.25	5,660,856.06
23/09	RETIRO TARJETA EN SUCURSAL	GUASCA		-5,660,000.00	856.06
	FIN ESTADO DE CUENTA				

DJDE JDL=ESP,JDE=FAHC1,END;

BANCOLOMBIA

NIT 890.903.938-8

SEÑOR (A)

NELSON HERNANDO MORENO AVELLANEDA

CL 4 2 12

$$GUASCA - GUASCA CUNDINAMAR

AHO 232

DESDE 2021/12/31 **HASTA** 2022/03/31

CUENTA DE AHORROS

NUMERO 232-253663-65

SUCURSAL GUASCA

NOTAS DE INTERES

SALDO ANTERIOR $	58,247.89	SALDO PROMEDIO $	2,677,301
TOTAL ABONOS $	18,586,229.57	CUENTAS X COBRAR $	.00
TOTAL CARGOS $	16,812,448.69	VALOR INTERESES $	329.57
SALDO ACTUAL $	1,832,028.77	RETEFUENTE $	.00

FECHA	DETALLE	SUCURSAL	DCTO	VALOR	SALDO
4/01	ABONO INTERESES AHORROS			.28	58,248.17
5/01	PAGO DE PROV FASALACT SAS			2,534,400.00	2,592,648.17
5/01	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			1,000,000.00	3,592,648.17
6/01	ABONO INTERESES AHORROS			9.84	3,592,658.01
7/01	PAGO PSE COMUNICACION CELULAR			-29,939.69	3,562,718.32
7/01	PAGO PSE COMUNICACION CELULAR			-29,900.00	3,532,818.32
12/01	ABONO INTERESES AHORROS			28.98	3,532,847.30
13/01	ABONO INTERESES AHORROS			4.25	3,532,851.55
13/01	PAGO PSE AVIANCA S.A.			-212,840.00	3,320,011.55
13/01	PAGO PSE AVIANCA S.A.			-211,840.00	3,108,171.55
14/01	CUOTA MANEJO TARJETA DEBITO			-9,093.00	3,099,078.55
16/01	ABONO INTERESES AHORROS			12.72	3,099,091.27
17/01	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-221,700.00	2,877,391.27
19/01	ABONO INTERESES AHORROS			11.82	2,877,403.09
20/01	PAGO DE PROV FASALACT SAS			2,376,000.00	5,253,403.09
30/01	ABONO INTERESES AHORROS			79.09	5,253,482.18
31/01	ABONO INTERESES AHORROS			3.12	5,253,485.30
31/01	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-720,200.00	4,533,285.30
31/01	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-365,300.00	4,167,985.30
31/01	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-1,884,400.00	2,283,585.30
1/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-316,250.00	1,967,335.30
1/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-700,700.00	1,266,635.30
2/02	ABONO INTERESES AHORROS			3.46	1,266,638.76
3/02	ABONO INTERESES AHORROS			1.65	1,266,640.41
3/02	PAGO PSE COMUNICACION CELULAR			-29,900.00	1,236,740.41
3/02	PAGO PSE COMUNICACION CELULAR			-29,900.00	1,206,840.41
4/02	PAGO DE PROV FASALACT SAS			2,841,300.00	4,048,140.41
4/02	RETIRO CAJERO SUCURSAL GUASCA			-1,000,000.00	3,048,140.41
6/02	ABONO INTERESES AHORROS			12.51	3,048,152.92
7/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			500,000.00	3,548,152.92
9/02	ABONO INTERESES AHORROS			14.58	3,548,167.50
10/02	ABONO INTERESES AHORROS			4.75	3,548,172.25
10/02	PAGO PSE CAMARA DE COMERCIO D			-74,500.00	3,473,672.25

DJDE JDL=ESP,JDE=FAHC2,END;

BANCOLOMBIA

NIT 890.903.938-8

SEÑOR (A)

NELSON HERNANDO MORENO AVELLANEDA

CL 4 2 12

$$GUASCA - GUASCA CUNDINAMAR

AHO 232

DESDE 2021/12/31 **HASTA** 2022/03/31

CUENTA DE AHORROS

NUMERO 232-253663-65

SUCURSAL GUASCA

FECHA	DETALLE	SUCURSAL	DCTO	VALOR	SALDO
11/02	CUOTA MANEJO TARJETA DEBITO			-9,093.00	3,464,579.25
14/02	ABONO INTERESES AHORROS			18.96	3,464,598.21
15/02	ABONO INTERESES AHORROS			1.13	3,464,599.34
15/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-560,000.00	2,904,599.34
15/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-912,600.00	1,991,999.34
15/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-701,400.00	1,290,599.34
15/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-460,350.00	830,249.34
16/02	TRANSFERENCIA CTA CORRESPONSAL	CANAL CORRESPONSA		701,400.00	1,531,649.34
16/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-406,000.00	1,125,649.34
16/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-701,400.00	424,249.34
17/02	ABONO INTERESES AHORROS			1.16	424,250.50
18/02	PAGO DE PROV FASALACT SAS			2,376,000.00	2,800,250.50
20/02	ABONO INTERESES AHORROS			11.49	2,800,261.99
21/02	PAGO DE PROV FASALACT SAS			683,100.00	3,483,361.99
28/02	ABONO INTERESES AHORROS			38.16	3,483,400.15
1/03	ABONO INTERESES AHORROS			2.55	3,483,402.70
1/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-19,800.00	3,463,602.70
1/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-1,596,450.00	1,867,152.70
2/03	PAGO PSE COMUNICACION CELULAR			-29,900.00	1,837,252.70
2/03	PAGO PSE COMUNICACION CELULAR			-29,900.00	1,807,352.70
6/03	ABONO INTERESES AHORROS			12.35	1,807,365.05
7/03	PAGO DE PROV FASALACT SAS			2,742,300.00	4,549,665.05
7/03	RETIRO TARJETA EN SUCURSAL	GUASCA		-4,540,000.00	9,665.05
10/03	ABONO INTERESES AHORROS			.04	9,665.09
11/03	CUOTA MANEJO TARJETA DEBITO			-9,093.00	572.09
17/03	PAGO DE PROV FASALACT SAS			2,831,400.00	2,831,972.09
30/03	ABONO INTERESES AHORROS			54.18	2,832,026.27
31/03	ABONO INTERESES AHORROS			2.50	2,832,028.77
31/03	RETIRO CORRESPONSAL CB	CANAL CORRESPONSA		-1,000,000.00	1,832,028.77
	FIN ESTADO DE CUENTA				

DJDE JDL=ESP,JDE=FAHC1,END;

BANCOLOMBIA

NIT 890.903.938-8

SEÑOR (A)

NELSON HERNANDO MORENO AVELLANEDA

CL 4 2 12

$$GUASCA - GUASCA CUNDINAMAR

AHO 232

DESDE 2022/03/31 **HASTA** 2022/06/30

CUENTA DE AHORROS

NUMERO 232-253663-65

SUCURSAL GUASCA

NOTAS DE INTERES

SALDO ANTERIOR $	1,832,028.77	SALDO PROMEDIO $	3,246,044
TOTAL ABONOS $	15,532,804.24	CUENTAS X COBRAR $	.00
TOTAL CARGOS $	17,364,786.00	VALOR INTERESES $	404.24
SALDO ACTUAL $	47.01	RETEFUENTE $	.00

FECHA	DETALLE	SUCURSAL	DCTO	VALOR	SALDO
4/04	ABONO INTERESES AHORROS			10.00	1,832,038.77
5/04	PAGO DE PROV FASALACT SAS			2,534,400.00	4,366,438.77
5/04	PAGO PSE COMUNICACION CELULAR			-29,900.00	4,336,538.77
5/04	PAGO PSE COMUNICACION CELULAR			-29,900.00	4,306,638.77
8/04	ABONO INTERESES AHORROS			23.56	4,306,662.33
9/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			460,000.00	4,766,662.33
12/04	ABONO INTERESES AHORROS			26.08	4,766,688.41
13/04	CUOTA MANEJO TARJETA DEBITO			-9,093.00	4,757,595.41
19/04	ABONO INTERESES AHORROS			45.57	4,757,640.98
20/04	PAGO DE PROV FASALACT SAS			2,376,000.00	7,133,640.98
22/04	ABONO INTERESES AHORROS			29.31	7,133,670.29
23/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			460,000.00	7,593,670.29
30/04	ABONO INTERESES AHORROS			83.20	7,593,753.49
2/05	ABONO INTERESES AHORROS			20.80	7,593,774.29
3/05	PAGO PSE TPAGA SAS			-29,900.00	7,563,874.29
3/05	PAGO PSE TPAGA SAS			-29,900.00	7,533,974.29
4/05	ABONO INTERESES AHORROS			20.64	7,533,994.93
5/05	PAGO INTERBANC FASALACT SAS			2,376,000.00	9,909,994.93
5/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			460,000.00	10,369,994.93
5/05	ABONO INTERESES AHORROS			14.20	10,370,009.13
6/05	RETIRO TARJETA EN SUCURSAL	GUASCA		-10,300,000.00	70,009.13
8/05	ABONO INTERESES AHORROS			.27	70,009.40
9/05	PAGO DE PROV FASALACT SAS			1,425,600.00	1,495,609.40
12/05	ABONO INTERESES AHORROS			8.16	1,495,617.56
13/05	CUOTA MANEJO TARJETA DEBITO			-9,093.00	1,486,524.56
19/05	ABONO INTERESES AHORROS			14.21	1,486,538.77
20/05	PAGO DE PROV FASALACT SAS			2,376,000.00	3,862,538.77
20/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			230,000.00	4,092,538.77
22/05	ABONO INTERESES AHORROS			16.80	4,092,555.57
23/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			300,000.00	4,392,555.57
31/05	ABONO INTERESES AHORROS			54.09	4,392,609.66
1/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-459,000.00	3,933,609.66
2/06	ABONO INTERESES AHORROS			10.76	3,933,620.42

DJDE JDL=ESP,JDE=FAHC2,END;

BANCOLOMBIA

NIT 890.903.938-8

SEÑOR (A)

NELSON HERNANDO MORENO AVELLANEDA

CL 4 2 12

$$GUASCA - GUASCA CUNDINAMAR

AHO 232

DESDE 2022/03/31 **HASTA** 2022/06/30

CUENTA DE AHORROS

NUMERO 232-253663-65

SUCURSAL GUASCA

FECHA	DETALLE	SUCURSAL	DCTO	VALOR	SALDO
3/06	PAGO DE PROV FASALACT SAS			2,534,400.00	6,468,020.42
5/06	ABONO INTERESES AHORROS			26.58	6,468,047.00
6/06	ABONO INTERESES AHORROS			.01	6,468,047.01
6/06	PAGO PSE TPAGA SAS			-29,900.00	6,438,147.01
6/06	PAGO PSE TPAGA SAS			-29,900.00	6,408,247.01
6/06	RETIRO TARJETA EN SUCURSAL	GUASCA		-6,400,000.00	8,247.01
7/06	RETIRO CORRESPONSAL CB	CANAL CORRESPONSA		-8,200.00	47.01
	FIN ESTADO DE CUENTA				

DJDE JDL=ESP,JDE=FAHC1,END;

BANCOLOMBIA

NIT 890.903.938-8

SEÑOR (A)

NELSON HERNANDO MORENO AVELLANEDA

CL 4 2 12

$$GUASCA - GUASCA CUNDINAMAR

AHO 232

DESDE 2021/03/31 **HASTA** 2021/06/30

CUENTA DE AHORROS

NUMERO 232-253663-65

SUCURSAL GUASCA

NOTAS DE INTERES

SALDO ANTERIOR $	2,999,427.46	SALDO PROMEDIO $	1,329,187
TOTAL ABONOS $	16,578,315.52	CUENTAS X COBRAR $	.00
TOTAL CARGOS $	17,217,497.50	VALOR INTERESES $	165.52
SALDO ACTUAL $	2,360,245.48	RETEFUENTE $	.00

FECHA	DETALLE	SUCURSAL	DCTO	VALOR	SALDO
3/04	ABONO INTERESES AHORROS			12.30	2,999,439.76
4/04	PAGO PSE COMUNICACION CELULAR			-29,900.00	2,969,539.76
5/04	ABONO INTERESES AHORROS			8.12	2,969,547.88
6/04	PAGO INTERBANC FASALACT SAS			2,732,400.00	5,701,947.88
6/04	ABONO INTERESES AHORROS			7.81	5,701,955.69
7/04	RETIRO TARJETA EN SUCURSAL	GUASCA		-5,700,000.00	1,955.69
14/04	CUOTA MANEJO TARJETA DEBITO			-1,955.69	.00
20/04	PAGO DE PROV FASALACT SAS			2,574,000.00	2,574,000.00
20/04	ABONO INTERESES AHORROS			3.51	2,574,003.51
20/04	CXC CUOTA MANEJO TARJ DEB			-7,546.81	2,566,456.70
21/04	RETIRO CAJERO SUCURSAL GUASCA			-1,000,000.00	1,566,456.70
21/04	RETIRO CAJERO SUCURSAL GUASCA			-1,000,000.00	566,456.70
21/04	RETIRO CAJERO SUCURSAL GUASCA			-500,000.00	66,456.70
30/04	ABONO INTERESES AHORROS			.90	66,457.60
4/05	ABONO INTERESES AHORROS			.36	66,457.96
5/05	PAGO DE PROV FASALACT SAS			2,574,000.00	2,640,457.96
5/05	ABONO INTERESES AHORROS			3.61	2,640,461.57
6/05	PAGO PSE COMUNICACION CELULAR			-29,900.00	2,610,561.57
9/05	ABONO INTERESES AHORROS			14.28	2,610,575.85
10/05	CONSIGNACION CORRESPONSAL CB	CANAL CORRESPONSA		60,000.00	2,670,575.85
10/05	RETIRO CAJERO SUCURSAL GUASCA			-1,000,000.00	1,670,575.85
10/05	RETIRO CAJERO SUCURSAL GUASCA			-670,000.00	1,000,575.85
10/05	RETIRO CAJERO SUCURSAL GUASCA			-1,000,000.00	575.85
14/05	CUOTA MANEJO TARJETA DEBITO			-575.85	.00
20/05	PAGO DE PROV FASALACT SAS			3,133,350.00	3,133,350.00
20/05	CXC CUOTA MANEJO TARJ DEB			-8,926.65	3,124,423.35
31/05	ABONO INTERESES AHORROS			51.36	3,124,474.71
1/06	ABONO INTERESES AHORROS			4.28	3,124,478.99
2/06	RETIRO CAJERO SUCURSAL GUASCA			-1,000,000.00	2,124,478.99
2/06	RETIRO CAJERO SUCURSAL GUASCA			-1,000,000.00	1,124,478.99
2/06	RETIRO TARJETA EN SUCURSAL	GUASCA		-1,120,000.00	4,478.99
4/06	PAGO DE PROV FASALACT SAS			3,128,400.00	3,132,878.99
4/06	PAGO PSE COMUNICACION CELULAR			-29,900.00	3,102,978.99

DJDE JDL=ESP,JDE=FAHC2,END;

BANCOLOMBIA

NIT 890.903.938-8

SEÑOR (A)

NELSON HERNANDO MORENO AVELLANEDA

CL 4 2 12

$$GUASCA - GUASCA CUNDINAMAR

AHO 232

DESDE 2021/03/31 **HASTA** 2021/06/30

CUENTA DE AHORROS

NUMERO 232-253663-65

SUCURSAL GUASCA

FECHA	DETALLE	SUCURSAL	DCTO	VALOR	SALDO
7/06	ABONO INTERESES AHORROS			17.00	3,102,995.99
8/06	RETIRO TARJETA EN SUCURSAL	GUASCA		-3,100,000.00	2,995.99
8/06	COMISION RETIRO TARJ SUCURSAL			-2,995.99	.00
18/06	PAGO DE PROV FASALACT SAS			2,376,000.00	2,376,000.00
18/06	CXC CUOTA MANEJO TARJ DEB			-9,502.50	2,366,497.50
18/06	CXC COMISION RETIRO TARJ SUC M			-6,294.01	2,360,203.49
30/06	ABONO INTERESES AHORROS			41.99	2,360,245.48
	FIN ESTADO DE CUENTA				

DJDE JDL=ESP,JDE=FAHC1,END;

BANCOLOMBIA

NIT 890.903.938-8

SEÑOR (A)

NELSON HERNANDO MORENO AVELLANEDA

CL 4 2 12

$$GUASCA - GUASCA CUNDINAMAR

AHO 232

DESDE 2021/09/30 **HASTA** 2021/12/31

CUENTA DE AHORROS

NUMERO 232-253663-65

SUCURSAL GUASCA

NOTAS DE INTERES

SALDO ANTERIOR	$	856.06	SALDO PROMEDIO	$	1,921,247
TOTAL ABONOS	$	16,104,641.75	CUENTAS X COBRAR	$	.00
TOTAL CARGOS	$	16,047,249.92	VALOR INTERESES	$	241.75
SALDO ACTUAL	$	58,247.89	RETEFUENTE	$	.00

FECHA	DETALLE	SUCURSAL	DCTO	VALOR	SALDO
5/10	PAGO DE PROV FASALACT SAS			2,376,000.00	2,376,856.06
5/10	ABONO INTERESES AHORROS			3.25	2,376,859.31
6/10	PAGO PSE COMUNICACION CELULAR			-23,918.92	2,352,940.39
6/10	PAGO PSE COMUNICACION CELULAR			-29,900.00	2,323,040.39
13/10	ABONO INTERESES AHORROS			25.44	2,323,065.83
14/10	CUOTA MANEJO TARJETA DEBITO			-8,869.00	2,314,196.83
19/10	ABONO INTERESES AHORROS			19.02	2,314,215.85
20/10	PAGO DE PROV FASALACT SAS			2,376,000.00	4,690,215.85
20/10	ABONO INTERESES AHORROS			6.42	4,690,222.27
21/10	PAGO PSE TPAGA SAS			-29,900.00	4,660,322.27
30/10	ABONO INTERESES AHORROS			63.80	4,660,386.07
31/10	ABONO INTERESES AHORROS			3.84	4,660,389.91
31/10	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-1,852,200.00	2,808,189.91
4/11	ABONO INTERESES AHORROS			15.36	2,808,205.27
5/11	PAGO DE PROV FASALACT SAS			2,534,400.00	5,342,605.27
5/11	PAGO PSE TPAGA SAS			-29,900.00	5,312,705.27
5/11	PAGO PSE TPAGA SAS			-29,900.00	5,282,805.27
7/11	ABONO INTERESES AHORROS			21.69	5,282,826.96
8/11	RETIRO TARJETA EN SUCURSAL	GUASCA		-5,280,000.00	2,826.96
12/11	CUOTA MANEJO TARJETA DEBITO			-2,826.96	.00
19/11	PAGO DE PROV FASALACT SAS			2,376,000.00	2,376,000.00
19/11	CXC CUOTA MANEJO TARJ DEB			-6,042.04	2,369,957.96
21/11	ABONO INTERESES AHORROS			9.72	2,369,967.68
22/11	ABONO INTERESES AHORROS			.09	2,369,967.77
22/11	RETIRO CAJERO SUCURSAL GUASCA			-2,300,000.00	69,967.77
23/11	ABONO INTERESES AHORROS			.05	69,967.82
23/11	PAGO PSE TPAGA SAS			-29,900.00	40,067.82
24/11	CONSIGNACION CORRESPONSAL CB	CANAL CORRESPONSA		600,000.00	640,067.82
24/11	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			60,000.00	700,067.82
24/11	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-655,000.00	45,067.82
30/11	ABONO INTERESES AHORROS			.42	45,068.24
2/12	ABONO INTERESES AHORROS			.12	45,068.36
3/12	PAGO DE PROV FASALACT SAS			2,376,000.00	2,421,068.36

DJDE JDL=ESP,JDE=FAHC2,END;

BANCOLOMBIA

NIT 890.903.938-8

SEÑOR (A)

NELSON HERNANDO MORENO AVELLANEDA

CL 4 2 12

$$GUASCA - GUASCA CUNDINAMAR

AHO 232

DESDE 2021/09/30 **HASTA** 2021/12/31

CUENTA DE AHORROS

NUMERO 232-253663-65

SUCURSAL GUASCA

FECHA	DETALLE	SUCURSAL	DCTO	VALOR	SALDO
7/12	ABONO INTERESES AHORROS			16.55	2,421,084.91
8/12	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			1,000,000.00	3,421,084.91
8/12	ABONO INTERESES AHORROS			4.68	3,421,089.59
9/12	PAGO PSE TPAGA SAS			-29,900.00	3,391,189.59
9/12	PAGO PSE TPAGA SAS			-29,900.00	3,361,289.59
13/12	ABONO INTERESES AHORROS			23.00	3,361,312.59
14/12	CUOTA MANEJO TARJETA DEBITO			-9,093.00	3,352,219.59
19/12	ABONO INTERESES AHORROS			27.54	3,352,247.13
20/12	PAGO DE PROV FASALACT SAS			2,376,000.00	5,728,247.13
20/12	RETIRO TARJETA EN SUCURSAL	GUASCA		-5,700,000.00	28,247.13
21/12	ABONO INTERESES AHORROS			.06	28,247.19
22/12	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			30,000.00	58,247.19
31/12	ABONO INTERESES AHORROS			.70	58,247.89
	FIN ESTADO DE CUENTA				

DJDE JDL=ESP,JDE=FAHC1,END;

BANCOLOMBIA

NIT 890.903.938-8

SEÑOR (A)

NELSON HERNANDO MORENO AVELLANEDA

CL 4 2 12

$$GUASCA - GUASCA CUNDINAMAR

AHO 232

DESDE 2020/12/31 **HASTA** 2021/03/31

CUENTA DE AHORROS

NUMERO 232-253663-65

SUCURSAL GUASCA

NOTAS DE INTERES

SALDO ANTERIOR	$	1,247.86	SALDO PROMEDIO	$	1,926,337
TOTAL ABONOS	$	18,896,587.11	CUENTAS X COBRAR	$	.00
TOTAL CARGOS	$	15,898,407.51	VALOR INTERESES	$	237.11
SALDO ACTUAL	$	2,999,427.46	RETEFUENTE	$	.00

FECHA	DETALLE	SUCURSAL	DCTO	VALOR	SALDO
5/01	PAGO DE PROV FASALACT SAS			2,534,400.00	2,535,647.86
13/01	ABONO INTERESES AHORROS			31.23	2,535,679.09
14/01	CUOTA MANEJO TARJETA DEBITO			-9,502.50	2,526,176.59
19/01	ABONO INTERESES AHORROS			20.76	2,526,197.35
20/01	PAGO DE PROV FASALACT SAS			2,376,000.00	4,902,197.35
20/01	ABONO INTERESES AHORROS			6.71	4,902,204.06
21/01	RETIRO TARJETA EN SUCURSAL	GUASCA		-4,900,000.00	2,204.06
5/02	PAGO DE PROV FASALACT SAS			2,664,400.00	2,666,604.06
11/02	ABONO INTERESES AHORROS			25.55	2,666,629.61
12/02	CONSIG LOC CAJER MULTIFUNCIONA			3,000,000.00	5,666,629.61
12/02	ABONO INTERESES AHORROS			4.11	5,666,633.72
12/02	RETIRO CAJERO SUCURSAL GUASCA			-600,000.00	5,066,633.72
12/02	RETIRO CAJERO SUCURSAL GUASCA			-600,000.00	4,466,633.72
12/02	RETIRO CAJERO SUCURSAL GUASCA			-600,000.00	3,866,633.72
12/02	RETIRO CAJERO SUCURSAL GUASCA			-600,000.00	3,266,633.72
12/02	RETIRO CAJERO SUCURSAL GUASCA			-250,000.00	3,016,633.72
12/02	CUOTA MANEJO TARJETA DEBITO			-9,502.50	3,007,131.22
13/02	RETIRO CAJERO SUCURSAL GUASCA			-600,000.00	2,407,131.22
13/02	RETIRO CAJERO SUCURSAL GUASCA			-600,000.00	1,807,131.22
13/02	RETIRO CAJERO SUCURSAL GUASCA			-600,000.00	1,207,131.22
13/02	RETIRO CAJERO SUCURSAL GUASCA			-600,000.00	607,131.22
13/02	RETIRO CAJERO SUCURSAL GUASCA			-600,000.00	7,131.22
19/02	PAGO DE PROV FASALACT SAS			2,687,850.00	2,694,981.22
28/02	ABONO INTERESES AHORROS			36.90	2,695,018.12
1/03	CONSIGNACION CORRESPONSAL CB	CANAL CORRESPONSA		60,000.00	2,755,018.12
3/03	ABONO INTERESES AHORROS			11.31	2,755,029.43
4/03	ABONO INTERESES AHORROS			3.73	2,755,033.16
4/03	PAGO PSE COMUNICACION CELULAR			-29,900.01	2,725,133.15
5/03	PAGO DE PROV FASALACT SAS			2,574,000.00	5,299,133.15
10/03	ABONO INTERESES AHORROS			43.50	5,299,176.65
11/03	ABONO INTERESES AHORROS			.01	5,299,176.66
11/03	RETIRO TARJETA EN SUCURSAL	GUASCA		-5,290,000.00	9,176.66
12/03	CUOTA MANEJO TARJETA DEBITO			-9,176.66	.00

DJDE JDL=ESP,JDE=FAHC2,END;

BANCOLOMBIA

NIT 890.903.938-8

SEÑOR (A)

NELSON HERNANDO MORENO AVELLANEDA

CL 4 2 12

$$GUASCA - GUASCA CUNDINAMAR

AHO 232

DESDE 2020/12/31 **HASTA** 2021/03/31

CUENTA DE AHORROS

NUMERO 232-253663-65

SUCURSAL GUASCA

FECHA	DETALLE	SUCURSAL	DCTO	VALOR	SALDO
19/03	PAGO DE PROV FASALACT SAS			2,999,700.00	2,999,700.00
19/03	CXC CUOTA MANEJO TARJ DEB			-325.84	2,999,374.16
31/03	ABONO INTERESES AHORROS			53.30	2,999,427.46
	FIN ESTADO DE CUENTA				

DJDE JDL=ESP,JDE=FAHC1,END;

BANCOLOMBIA

NIT 890.903.938-8

SEÑOR (A)

NELSON HERNANDO MORENO AVELLANEDA

CL 4 2 12

$$GUASCA - GUASCA CUNDINAMAR

AHO 232

DESDE 2020/09/30 **HASTA** 2020/12/31

CUENTA DE AHORROS

NUMERO 232-253663-65

SUCURSAL GUASCA

NOTAS DE INTERES

SALDO ANTERIOR $	6,688,211.78	SALDO PROMEDIO $	2,156,884
TOTAL ABONOS $	15,648,471.35	CUENTAS X COBRAR $	.00
TOTAL CARGOS $	22,335,435.27	VALOR INTERESES $	271.35
SALDO ACTUAL $	1,247.86	RETEFUENTE $	.00

FECHA	DETALLE	SUCURSAL	DCTO	VALOR	SALDO
1/10	ABONO INTERESES AHORROS			9.16	6,688,220.94
2/10	RETIRO TARJETA EN SUCURSAL	GUASCA		-6,680,000.00	8,220.94
4/10	ABONO INTERESES AHORROS			.03	8,220.97
5/10	PAGO DE PROV FASALACT SAS			1,744,875.00	1,753,095.97
6/10	ABONO INTERESES AHORROS			4.80	1,753,100.77
7/10	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			400,000.00	2,153,100.77
7/10	PAGO PSE COMUNICACION CELULAR			-23,677.79	2,129,422.98
8/10	ABONO INTERESES AHORROS			5.82	2,129,428.80
9/10	CUOTA MANEJO TARJETA DEBITO			-9,502.50	2,119,926.30
19/10	ABONO INTERESES AHORROS			31.90	2,119,958.20
20/10	PAGO DE PROV FASALACT SAS			2,437,875.00	4,557,833.20
20/10	RETIRO CORRESPONSAL CB	CANAL CORRESPONSA		-107,820.00	4,450,013.20
20/10	COMPRA EN D1 GUASCA			-78,230.00	4,371,783.20
20/10	COMPRA EN AUTOSERVIC			-197,000.00	4,174,783.20
20/10	COMISION RETIRO CORRESPONSAL			-1,750.00	4,173,033.20
23/10	ABONO INTERESES AHORROS			22.84	4,173,056.04
24/10	CONSIGNACION CORRESPONSAL CB	CANAL CORRESPONSA		60,000.00	4,233,056.04
28/10	ABONO INTERESES AHORROS			28.95	4,233,084.99
29/10	PAGO PSE CODENSA S.A E.S.P			-155,340.00	4,077,744.99
31/10	ABONO INTERESES AHORROS			16.74	4,077,761.73
4/11	ABONO INTERESES AHORROS			22.32	4,077,784.05
5/11	PAGO DE PROV FASALACT SAS			2,514,600.00	6,592,384.05
5/11	PAGO PSE COMUNICACION CELULAR			-29,899.99	6,562,484.06
9/11	ABONO INTERESES AHORROS			44.90	6,562,528.96
10/11	PAGO DE PROV PARMALAT COLOMBI			1,671,100.00	8,233,628.96
10/11	ABONO INTERESES AHORROS			11.27	8,233,640.23
11/11	ABONO INTERESES AHORROS			.01	8,233,640.24
11/11	RETIRO TARJETA EN SUCURSAL	GUASCA		-8,220,000.00	13,640.24
12/11	CUOTA MANEJO TARJETA DEBITO			-9,502.50	4,137.74
15/11	CONSIGNACION CORRESPONSAL CB	CANAL CORRESPONSA		200,000.00	204,137.74
19/11	ABONO INTERESES AHORROS			1.35	204,139.09
20/11	PAGO DE PROV FASALACT SAS			1,844,875.00	2,049,014.09
30/11	ABONO INTERESES AHORROS			30.80	2,049,044.89

DJDE JDL=ESP,JDE=FAHC2,END;

BANCOLOMBIA

NIT 890.903.938-8

SEÑOR (A)

NELSON HERNANDO MORENO AVELLANEDA

CL 4 2 12

$$GUASCA - GUASCA CUNDINAMAR

AHO 232

DESDE 2020/09/30 **HASTA** 2020/12/31

CUENTA DE AHORROS

NUMERO 232-253663-65

SUCURSAL GUASCA

FECHA	DETALLE	SUCURSAL	DCTO	VALOR	SALDO
3/12	ABONO INTERESES AHORROS			8.40	2,049,053.29
4/12	PAGO DE PROV FASALACT SAS			1,744,875.00	3,793,928.29
4/12	PAGO PSE COMUNICACION CELULAR			-23,919.99	3,770,008.30
6/12	ABONO INTERESES AHORROS			15.48	3,770,023.78
7/12	RETIRO TARJETA EN SUCURSAL	GUASCA		-3,770,000.00	23.78
11/12	CUOTA MANEJO TARJETA DEBITO			-23.78	.00
17/12	CONSIGNACION CORRESPONSAL CB	CANAL CORRESPONSA		60,000.00	60,000.00
17/12	ABONO INTERESES AHORROS			.06	60,000.06
17/12	CXC CUOTA MANEJO TARJ DEB			-9,478.72	50,521.34
18/12	PAGO DE PROV FASALACT SAS			2,970,000.00	3,020,521.34
21/12	ABONO INTERESES AHORROS			16.52	3,020,537.86
22/12	RETIRO TARJETA EN SUCURSAL	GUASCA		-3,010,000.00	10,537.86
22/12	COMISION RETIRO TARJ SUCURSAL			-9,290.00	1,247.86
	FIN ESTADO DE CUENTA				

DJDE JDL=ESP,JDE=FAHC1,END;

BANCOLOMBIA

NIT 890.903.938-8

SEÑOR (A)

NELSON HERNANDO MORENO AVELLANEDA

CL 4 2 12

$$GUASCA - GUASCA CUNDINAMAR

AHO 232

DESDE 2020/06/30 **HASTA** 2020/09/30

CUENTA DE AHORROS

NUMERO 232-253663-65

SUCURSAL GUASCA

NOTAS DE INTERES

SALDO ANTERIOR	$	281,432.75	SALDO PROMEDIO	$	2,916,754
TOTAL ABONOS	$	21,006,982.12	CUENTAS X COBRAR	$	.00
TOTAL CARGOS	$	14,600,203.09	VALOR INTERESES	$	367.12
SALDO ACTUAL	$	6,688,211.78	RETEFUENTE	$	.00

FECHA	DETALLE	SUCURSAL	DCTO	VALOR	SALDO
1/07	ABONO INTERESES AHORROS			.38	281,433.13
2/07	ABONO INTERESES AHORROS			.33	281,433.46
2/07	PAGO PSE CCF COLSUBSIDIO			-3,400.00	278,033.46
2/07	PAGO PSE COMUNICACION CELULAR			-32,647.35	245,386.11
3/07	PAGO DE PROV FASALACT SAS			1,933,500.00	2,178,886.11
3/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-150,000.00	2,028,886.11
5/07	ABONO INTERESES AHORROS			8.31	2,028,894.42
6/07	RETIRO CAJERO SUCURSAL GUASCA			-600,000.00	1,428,894.42
9/07	ABONO INTERESES AHORROS			7.80	1,428,902.22
10/07	PAGO DE PROV PARMALAT COLOMBI			2,437,840.00	3,866,742.22
10/07	CUOTA MANEJO TARJETA DEBITO			-9,502.50	3,857,239.72
14/07	ABONO INTERESES AHORROS			26.40	3,857,266.12
15/07	RETIRO TARJETA EN SUCURSAL	GUASCA		-3,850,000.00	7,266.12
17/07	PAGO DE PROV FASALACT SAS			2,239,875.00	2,247,141.12
28/07	ABONO INTERESES AHORROS			36.84	2,247,177.96
29/07	RETIRO TARJETA EN SUCURSAL	GUASCA		-2,150,000.00	97,177.96
29/07	COMISION RETIRO TARJ SUCURSAL			-9,060.00	88,117.96
31/07	ABONO INTERESES AHORROS			.36	88,118.32
2/08	ABONO INTERESES AHORROS			.24	88,118.56
3/08	TRANSFERENCIA CTA BANCA MOVIL			119,000.00	207,118.56
4/08	ABONO INTERESES AHORROS			.56	207,119.12
5/08	CONSIGNACION CORRESPONSAL CB	CANAL CORRESPONSA		60,000.00	267,119.12
5/08	PAGO DE PROV FASALACT SAS			2,019,600.00	2,286,719.12
7/08	ABONO INTERESES AHORROS			9.39	2,286,728.51
8/08	PAGO PSE COMUNICACION CELULAR			-26,117.87	2,260,610.64
9/08	ABONO INTERESES AHORROS			6.18	2,260,616.82
10/08	PAGO DE PROV PARMALAT COLOMBI			2,903,700.00	5,164,316.82
11/08	ABONO INTERESES AHORROS			14.14	5,164,330.96
12/08	CUOTA MANEJO TARJETA DEBITO			-9,502.50	5,154,828.46
19/08	ABONO INTERESES AHORROS			56.48	5,154,884.94
20/08	PAGO DE PROV FASALACT SAS			2,427,975.00	7,582,859.94
20/08	ABONO INTERESES AHORROS			10.38	7,582,870.32
21/08	RETIRO TARJETA EN SUCURSAL	GUASCA		-7,570,000.00	12,870.32

DJDE JDL=ESP,JDE=FAHC2,END;

BANCOLOMBIA

NIT 890.903.938-8

SEÑOR (A)

NELSON HERNANDO MORENO AVELLANEDA

CL 4 2 12

$$GUASCA - GUASCA CUNDINAMAR

AHO 232

DESDE 2020/06/30 **HASTA** 2020/09/30

CUENTA DE AHORROS

NUMERO 232-253663-65

SUCURSAL GUASCA

FECHA	DETALLE	SUCURSAL	DCTO	VALOR	SALDO
31/08	ABONO INTERESES AHORROS			.11	12,870.43
3/09	ABONO INTERESES AHORROS			.03	12,870.46
4/09	PAGO DE PROV FASALACT SAS			1,858,200.00	1,871,070.46
6/09	ABONO INTERESES AHORROS			7.68	1,871,078.14
7/09	PAGO PSE COMUNICACION CELULAR			-39,120.37	1,831,957.77
9/09	ABONO INTERESES AHORROS			7.50	1,831,965.27
10/09	PAGO DE PROV PARMALAT COLOMBI			3,069,000.00	4,900,965.27
10/09	ABONO INTERESES AHORROS			6.71	4,900,971.98
11/09	CUOTA MANEJO TARJETA DEBITO			-9,502.50	4,891,469.48
17/09	ABONO INTERESES AHORROS			46.90	4,891,516.38
18/09	PAGO DE PROV FASALACT SAS			1,937,925.00	6,829,441.38
23/09	ABONO INTERESES AHORROS			56.10	6,829,497.48
24/09	PAGO PSE CODENSA S.A E.S.P			-92,660.00	6,736,837.48
24/09	PAGO PSE CODENSA S.A E.S.P			-26,190.00	6,710,647.48
29/09	ABONO INTERESES AHORROS			55.14	6,710,702.62
30/09	ABONO INTERESES AHORROS			9.16	6,710,711.78
30/09	PAGO PSE Kushki Colombia SAS			-22,500.00	6,688,211.78
	FIN ESTADO DE CUENTA				

DJDE JDL=ESP,JDE=FAHC1,END;

BANCOLOMBIA

NIT 890.903.938-8

SEÑOR (A)	
NELSON HERNANDO MORENO AVELLANEDA	**DESDE** 2020/03/31 **HASTA** 2020/06/30
CL 4 2 12	CUENTA DE AHORROS
$$GUASCA - GUASCA CUNDINAMAR	**NUMERO** 232-253663-65
AHO 232	SUCURSAL GUASCA

NOTAS DE INTERES

SALDO ANTERIOR $	7,174.55	SALDO PROMEDIO $	3,383,618
TOTAL ABONOS $	30,177,386.77	CUENTAS X COBRAR $	.00
TOTAL CARGOS $	29,903,128.57	VALOR INTERESES $	793.14
SALDO ACTUAL $	281,432.75	RETEFUENTE $	.00

FECHA	DETALLE	SUCURSAL	DCTO	VALOR	SALDO
5/04	ABONO INTERESES AHORROS			.05	7,174.60
6/04	PAGO INTERBANC FASALACT SAS			2,732,400.00	2,739,574.60
13/04	ABONO INTERESES AHORROS			60.00	2,739,634.60
14/04	CUOTA MANEJO TARJETA DEBITO			-9,502.50	2,730,132.10
19/04	ABONO INTERESES AHORROS			44.82	2,730,176.92
20/04	PAGO INTERBANC FASALACT SAS			2,683,500.00	5,413,676.92
20/04	PAGO PSE Banco Davivienda S.A			-3,641,929.00	1,771,747.92
20/04	PAGO PSE Finanseguro SAS			-326,592.00	1,445,155.92
21/04	ABONO INTERESES AHORROS			7.90	1,445,163.82
22/04	PAGO DE PROV PARMALAT COLOMBI			2,760,892.00	4,206,055.82
23/04	ABONO INTERESES AHORROS			23.04	4,206,078.86
24/04	PAGO PSE COMUNICACION CELULAR			-38,925.99	4,167,152.87
28/04	ABONO INTERESES AHORROS			57.05	4,167,209.92
29/04	RETIRO CAJERO SUCURSAL GUASCA			-600,000.00	3,567,209.92
29/04	RETIRO CAJERO SUCURSAL GUASCA			-600,000.00	2,967,209.92
29/04	RETIRO CAJERO SUCURSAL GUASCA			-600,000.00	2,367,209.92
29/04	RETIRO CAJERO SUCURSAL GUASCA			-600,000.00	1,767,209.92
29/04	RETIRO CAJERO SUCURSAL GUASCA			-600,000.00	1,167,209.92
30/04	ABONO INTERESES AHORROS			6.38	1,167,216.30
5/05	ABONO INTERESES AHORROS			15.95	1,167,232.25
6/05	CONSIG LOC CAJER MULTIFUNCIONA			60,000.00	1,227,232.25
6/05	PAGO INTERBANC FASALACT SAS			1,633,500.00	2,860,732.25
6/05	PAGO PSE COMUNICACION CELULAR			-32,647.83	2,828,084.42
10/05	ABONO INTERESES AHORROS			38.70	2,828,123.12
11/05	PAGO DE PROV PARMALAT COLOMBI			2,289,720.00	5,117,843.12
11/05	ABONO INTERESES AHORROS			14.02	5,117,857.14
12/05	ABONO INTERESES AHORROS			13.99	5,117,871.13
12/05	CUOTA MANEJO TARJETA DEBITO			-9,502.50	5,108,368.63
13/05	CONSIGNACION LOCAL EFECTIVO	GUASCA		8,750,000.00	13,858,368.63
13/05	PAGO PSE Finanseguro SAS			-325,240.00	13,533,128.63
17/05	ABONO INTERESES AHORROS			185.35	13,533,313.98
18/05	RETIRO TARJETA EN SUCURSAL	GUASCA		-10,000,000.00	3,533,313.98
19/05	ABONO INTERESES AHORROS			19.36	3,533,333.34

DJDE JDL=ESP,JDE=FAHC2,END;

BANCOLOMBIA

NIT 890.903.938-8

SEÑOR (A)

NELSON HERNANDO MORENO AVELLANEDA

CL 4 2 12

$$GUASCA - GUASCA CUNDINAMAR

AHO 232

DESDE 2020/03/31 **HASTA** 2020/06/30

CUENTA DE AHORROS

NUMERO 232-253663-65

SUCURSAL GUASCA

FECHA	DETALLE	SUCURSAL	DCTO	VALOR	SALDO
20/05	PAGO DE PROV FASALACT SAS			3,163,050.00	6,696,383.34
31/05	ABONO INTERESES AHORROS			220.08	6,696,603.42
3/06	ABONO INTERESES AHORROS			45.85	6,696,649.27
4/06	ABONO INTERESES AHORROS			.02	6,696,649.29
4/06	RETIRO TARJETA EN SUCURSAL	SOPO		-6,680,000.00	16,649.29
5/06	PAGO DE PROV FASALACT SAS			1,742,400.00	1,759,049.29
9/06	ABONO INTERESES AHORROS			12.00	1,759,061.29
10/06	PAGO DE PROV PARMALAT COLOMBI			2,274,818.00	4,033,879.29
10/06	ABONO INTERESES AHORROS			5.52	4,033,884.81
11/06	PAGO INTERBANC AXA COLPATRIA S			275,213.63	4,309,098.44
11/06	RETIRO TARJETA EN SUCURSAL	SOPO		-4,020,000.00	289,098.44
11/06	CUOTA MANEJO TARJETA DEBITO			-9,502.50	279,595.94
11/06	COMISION RETIRO TARJ SUCURSAL			-9,060.00	270,535.94
15/06	ABONO INTERESES AHORROS			1.85	270,537.79
16/06	PAGO INTERBANC FASALACT SAS			177,600.00	448,137.79
18/06	ABONO INTERESES AHORROS			1.83	448,139.62
19/06	PAGO DE PROV FASALACT SAS			1,633,500.00	2,081,639.62
24/06	ABONO INTERESES AHORROS			17.10	2,081,656.72
25/06	4XMIL GRAVAMEN MVTO FINANCIERO			-226.25	2,081,430.47
25/06	RETIRO CAJERO SUCURSAL GUASCA			-600,000.00	1,481,430.47
25/06	RETIRO CAJERO SUCURSAL GUASCA			-600,000.00	881,430.47
25/06	RETIRO CAJERO SUCURSAL GUASCA			-600,000.00	281,430.47
30/06	ABONO INTERESES AHORROS			2.28	281,432.75
	FIN ESTADO DE CUENTA				

DJDE JDL=ESP,JDE=FAHC1,END;

BANCOLOMBIA

NIT 890.903.938-8

SEÑOR (A)

NELSON HERNANDO MORENO AVELLANEDA

CL 4 2 12

$$GUASCA - GUASCA CUNDINAMAR

AHO 232

DESDE 2019/12/31 **HASTA** 2020/03/31

CUENTA DE AHORROS

NUMERO 232-253663-65

SUCURSAL GUASCA

NOTAS DE INTERES

SALDO ANTERIOR $	9,400,285.04	SALDO PROMEDIO $	7,149,461
TOTAL ABONOS $	33,005,221.99	CUENTAS X COBRAR $	.00
TOTAL CARGOS $	42,398,332.48	VALOR INTERESES $	1,781.99
SALDO ACTUAL $	7,174.55	RETEFUENTE $	.00

FECHA	DETALLE	SUCURSAL	DCTO	VALOR	SALDO
2/01	ABONO INTERESES AHORROS			51.50	9,400,336.54
3/01	PAGO DE PROV FASALACT SAS			1,742,400.00	11,142,736.54
9/01	ABONO INTERESES AHORROS			213.64	11,142,950.18
10/01	PAGO DE PROV PARMALAT COLOMBI			1,989,900.00	13,132,850.18
10/01	RETIRO CAJERO SUCURSAL GUASCA			-600,000.00	12,532,850.18
12/01	ABONO INTERESES AHORROS			102.99	12,532,953.17
13/01	CONSIGNACION LOCAL EFECTIVO	MOSQUERA		7,000,000.00	19,532,953.17
13/01	ABONO INTERESES AHORROS			53.51	19,533,006.68
14/01	CUOTA MANEJO TARJETA DEBITO			-9,502.50	19,523,504.18
15/01	ABONO INTERESES AHORROS			106.96	19,523,611.14
16/01	RETIRO TARJETA EN SUCURSAL	GUASCA		-3,500,000.00	16,023,611.14
19/01	ABONO INTERESES AHORROS			175.60	16,023,786.74
20/01	PAGO DE PROV FASALACT SAS			1,633,500.00	17,657,286.74
23/01	ABONO INTERESES AHORROS			193.48	17,657,480.22
24/01	RETIRO TARJETA EN SUCURSAL	GUASCA		-7,000,000.00	10,657,480.22
24/01	COMISION RETIRO TARJ SUCURSAL			-9,060.00	10,648,420.22
28/01	ABONO INTERESES AHORROS			145.85	10,648,566.07
29/01	4XMIL GRAVAMEN MVTO FINANCIERO			-36,626.25	10,611,939.82
29/01	4XMIL GRAVAMEN MVTO FINANCIERO			-36.24	10,611,903.58
29/01	RETIRO TARJETA EN SUCURSAL	GUASCA		-10,500,000.00	111,903.58
29/01	COMISION RETIRO TARJ SUCURSAL			-9,060.00	102,843.58
30/01	ABONO INTERESES AHORROS			.56	102,844.14
31/01	PAGO DE PROV FASALACT SAS			980,100.00	1,082,944.14
31/01	ABONO INTERESES AHORROS			2.96	1,082,947.10
4/02	ABONO INTERESES AHORROS			11.84	1,082,958.94
5/02	PAGO DE PROV FASALACT SAS			1,742,400.00	2,825,358.94
9/02	ABONO INTERESES AHORROS			38.70	2,825,397.64
10/02	PAGO DE PROV PARMALAT COLOMBI			2,455,200.00	5,280,597.64
11/02	ABONO INTERESES AHORROS			28.92	5,280,626.56
12/02	ABONO INTERESES AHORROS			10.08	5,280,636.64
12/02	RETIRO TARJETA EN SUCURSAL	GUASCA		-1,600,000.00	3,680,636.64
13/02	CUOTA MANEJO TARJETA DEBITO			-9,502.50	3,671,134.14
16/02	ABONO INTERESES AHORROS			40.20	3,671,174.34

DJDE JDL=ESP,JDE=FAHC2,END;

BANCOLOMBIA

NIT 890.903.938-8

SEÑOR (A)

NELSON HERNANDO MORENO AVELLANEDA

CL 4 2 12

$$GUASCA - GUASCA CUNDINAMAR

AHO 232

DESDE 2019/12/31 **HASTA** 2020/03/31

CUENTA DE AHORROS

NUMERO 232-253663-65

SUCURSAL GUASCA

FECHA	DETALLE	SUCURSAL	DCTO	VALOR	SALDO
17/02	CONSIGNACION CORRESPONSAL CB	CANAL CORRESPONSA		60,000.00	3,731,174.34
17/02	PAGO DE PROV FASALACT SAS			415,800.00	4,146,974.34
19/02	ABONO INTERESES AHORROS			34.08	4,147,008.42
20/02	PAGO DE PROV FASALACT SAS			3,940,200.00	8,087,208.42
23/02	ABONO INTERESES AHORROS			88.60	8,087,297.02
24/02	ABONO INTERESES AHORROS			20.29	8,087,317.31
24/02	COMPRA EN IMLLA			-680,000.00	7,407,317.31
25/02	RETIRO TARJETA EN SUCURSAL	GUASCA		-4,000,000.00	3,407,317.31
25/02	COMISION RETIRO TARJ SUCURSAL			-9,060.00	3,398,257.31
29/02	ABONO INTERESES AHORROS			46.55	3,398,303.86
3/03	ABONO INTERESES AHORROS			27.93	3,398,331.79
4/03	ABONO INTERESES AHORROS			.26	3,398,332.05
4/03	RETIRO TARJETA EN SUCURSAL	GUASCA		-3,300,000.00	98,332.05
5/03	PAGO DE PROV FASALACT SAS			1,415,700.00	1,514,032.05
5/03	PAGO DE PROV FASALACT SAS			5,220,300.00	6,734,332.05
9/03	ABONO INTERESES AHORROS			92.25	6,734,424.30
10/03	PAGO DE PROV PARMALAT COLOMBI			4,407,940.00	11,142,364.30
11/03	ABONO INTERESES AHORROS			61.04	11,142,425.34
12/03	RETIRO TARJETA EN SUCURSAL	GUASCA		-4,000,000.00	7,142,425.34
12/03	CUOTA MANEJO TARJETA DEBITO			-9,502.50	7,132,922.84
12/03	COMISION RETIRO TARJ SUCURSAL			-9,060.00	7,123,862.84
23/03	ABONO INTERESES AHORROS			234.12	7,124,096.96
24/03	4XMIL GRAVAMEN MVTO FINANCIERO			-36.24	7,124,060.72
24/03	4XMIL GRAVAMEN MVTO FINANCIERO			-7,826.25	7,116,234.47
24/03	RETIRO TARJETA EN SUCURSAL	GUASCA		-7,100,000.00	16,234.47
24/03	COMISION RETIRO TARJ SUCURSAL			-9,060.00	7,174.47
31/03	ABONO INTERESES AHORROS			.08	7,174.55
	FIN ESTADO DE CUENTA				

DJDE JDL=ESP,JDE=FAHC1,END;

BANCOLOMBIA

NIT 890.903.938-8

SEÑOR (A)

NELSON HERNANDO MORENO AVELLANEDA

CL 4 2 12

$$GUASCA - GUASCA CUNDINAMAR

AHO 232

DESDE 2019/09/30 **HASTA** 2019/12/31

CUENTA DE AHORROS

NUMERO 232-253663-65

SUCURSAL GUASCA

NOTAS DE INTERES

SALDO ANTERIOR	$	981,314.98	SALDO PROMEDIO	$	4,340,082
TOTAL ABONOS	$	15,417,913.56	CUENTAS X COBRAR	$	.00
TOTAL CARGOS	$	6,998,943.50	VALOR INTERESES	$	1,093.56
SALDO ACTUAL	$	9,400,285.04	RETEFUENTE	$	.00

FECHA	DETALLE	SUCURSAL	DCTO	VALOR	SALDO
6/10	ABONO INTERESES AHORROS			16.08	981,331.06
7/10	COMPRA EN COLMUELLES			-285,141.00	696,190.06
8/10	ABONO INTERESES AHORROS			3.80	696,193.86
9/10	PAGO DE PROV PARMALAT COLOMBI			3,496,620.00	4,192,813.86
10/10	ABONO INTERESES AHORROS			22.96	4,192,836.82
11/10	CUOTA MANEJO TARJETA DEBITO			-9,150.00	4,183,686.82
31/10	ABONO INTERESES AHORROS			240.66	4,183,927.48
11/11	ABONO INTERESES AHORROS			126.06	4,184,053.54
12/11	PAGO DE PROV PARMALAT COLOMBI			2,534,400.00	6,718,453.54
13/11	ABONO INTERESES AHORROS			36.80	6,718,490.34
14/11	CUOTA MANEJO TARJETA DEBITO			-9,150.00	6,709,340.34
18/11	ABONO INTERESES AHORROS			91.90	6,709,432.24
19/11	COMPRA EN CENTRO HIE			-796,000.00	5,913,432.24
26/11	ABONO INTERESES AHORROS			129.60	5,913,561.84
27/11	RETIRO TARJETA EN SUCURSAL	GUASCA		-5,890,000.00	23,561.84
30/11	ABONO INTERESES AHORROS			.24	23,562.08
9/12	ABONO INTERESES AHORROS			.54	23,562.62
10/12	PAGO DE PROV PARMALAT COLOMBI			4,484,700.00	4,508,262.62
11/12	ABONO INTERESES AHORROS			24.70	4,508,287.32
12/12	ABONO INTERESES AHORROS			12.32	4,508,299.64
12/12	CUOTA MANEJO TARJETA DEBITO			-9,502.50	4,498,797.14
13/12	PAGO INTERBANC FARMALAND LTDA			1,089,000.00	5,587,797.14
20/12	ABONO INTERESES AHORROS			122.40	5,587,919.54
21/12	PAGO DE PROV FASALACT SAS			1,633,500.00	7,221,419.54
22/12	ABONO INTERESES AHORROS			39.56	7,221,459.10
23/12	CONSIGNACION CORRESPONSAL CB	CANAL CORRESPONSA		60,000.00	7,281,459.10
23/12	ABONO INTERESES AHORROS			19.94	7,281,479.04
24/12	PAGO DE PROV FASALACT SAS			2,118,600.00	9,400,079.04
31/12	ABONO INTERESES AHORROS			206.00	9,400,285.04
	FIN ESTADO DE CUENTA				

DJDE JDL=ESP,JDE=FAHC1,END;

BANCOLOMBIA

NIT 890.903.938-8

SEÑOR (A)

NELSON HERNANDO MORENO AVELLANEDA

CL 4 2 12

$$GUASCA - GUASCA CUNDINAMAR

AHO 232

DESDE 2019/06/30 **HASTA** 2019/09/30

CUENTA DE AHORROS

NUMERO 232-253663-65

SUCURSAL GUASCA

NOTAS DE INTERES

SALDO ANTERIOR $	.00	SALDO PROMEDIO $	2,171,762
TOTAL ABONOS $	11,151,480.93	CUENTAS X COBRAR $	.00
TOTAL CARGOS $	10,170,165.95	VALOR INTERESES $	546.93
SALDO ACTUAL $	981,314.98	RETEFUENTE $	.00

FECHA	DETALLE	SUCURSAL	DCTO	VALOR	SALDO
11/07	PAGO DE PROV PARMALAT COLOMBI			4,915,934.00	4,915,934.00
11/07	ABONO INTERESES AHORROS			13.46	4,915,947.46
11/07	CXC CUOTA MANEJO TARJ DEB			-2,715.95	4,913,231.51
12/07	CUOTA MANEJO TARJETA DEBITO			-9,150.00	4,904,081.51
14/07	ABONO INTERESES AHORROS			40.29	4,904,121.80
15/07	CONSIGNACION LOCAL EFECTIVO	CAJICA		500,000.00	5,404,121.80
31/07	ABONO INTERESES AHORROS			251.60	5,404,373.40
11/08	ABONO INTERESES AHORROS			162.80	5,404,536.20
12/08	PAGO DE PROV PARMALAT COLOMBI			2,376,000.00	7,780,536.20
12/08	ABONO INTERESES AHORROS			21.31	7,780,557.51
13/08	ABONO INTERESES AHORROS			.02	7,780,557.53
13/08	RETIRO TARJETA EN SUCURSAL	GUASCA		-7,770,000.00	10,557.53
14/08	CUOTA MANEJO TARJETA DEBITO			-9,150.00	1,407.53
10/09	PAGO DE PROV PARMALAT COLOMBI			2,376,000.00	2,377,407.53
10/09	ABONO INTERESES AHORROS			6.51	2,377,414.04
11/09	ABONO INTERESES AHORROS			.02	2,377,414.06
11/09	RETIRO TARJETA EN SUCURSAL	GUASCA		-2,370,000.00	7,414.06
12/09	PAGO DE PROV PARMALAT COLOMBI			983,000.00	990,414.06
12/09	CUOTA MANEJO TARJETA DEBITO			-9,150.00	981,264.06
30/09	ABONO INTERESES AHORROS			50.92	981,314.98
	FIN ESTADO DE CUENTA				

DJDE JDL=ESP,JDE=FAHC1,END;

BANCOLOMBIA

NIT 890.903.938-8

SEÑOR (A)	
NELSON HERNANDO MORENO AVELLANEDA	**DESDE** 2019/03/31 **HASTA** 2019/06/30
CL 4 2 12	CUENTA DE AHORROS
$$GUASCA - GUASCA CUNDINAMAR	**NUMERO** 232-253663-65
AHO 232	SUCURSAL GUASCA

NOTAS DE INTERES

SALDO ANTERIOR $	12,726.32	SALDO PROMEDIO $	673,955
TOTAL ABONOS $	23,292,007.73	CUENTAS X COBRAR $	2,715.95
TOTAL CARGOS $	23,304,734.05	VALOR INTERESES $	167.73
SALDO ACTUAL $	.00	RETEFUENTE $	.00

FECHA	DETALLE	SUCURSAL	DCTO	VALOR	SALDO
9/04	ABONO INTERESES AHORROS			.27	12,726.59
10/04	PAGO DE PROV PARMALAT COLOMBI			8,174,460.00	8,187,186.59
11/04	ABONO INTERESES AHORROS			44.86	8,187,231.45
12/04	RETIRO TARJETA EN SUCURSAL	GUASCA		-8,170,000.00	17,231.45
12/04	CUOTA MANEJO TARJETA DEBITO			-9,150.00	8,081.45
30/04	ABONO INTERESES AHORROS			.38	8,081.83
9/05	ABONO INTERESES AHORROS			.18	8,082.01
10/05	PAGO DE PROV PARMALAT COLOMBI			9,694,160.00	9,702,242.01
13/05	ABONO INTERESES AHORROS			106.32	9,702,348.33
14/05	RETIRO TARJETA EN SUCURSAL	GUASCA		-9,680,000.00	22,348.33
14/05	CUOTA MANEJO TARJETA DEBITO			-9,150.00	13,198.33
31/05	ABONO INTERESES AHORROS			.54	13,198.87
9/06	ABONO INTERESES AHORROS			.27	13,199.14
10/06	PAGO DE PROV PARMALAT COLOMBI			5,423,220.00	5,436,419.14
10/06	ABONO INTERESES AHORROS			14.89	5,436,434.03
11/06	RETIRO TARJETA EN SUCURSAL	GUASCA		-5,430,000.00	6,434.03
12/06	ABONO INTERESES AHORROS			.02	6,434.05
13/06	CUOTA MANEJO TARJETA DEBITO			-6,434.05	.00
	FIN ESTADO DE CUENTA				

DJDE JDL=ESP,JDE=FAHC1,END;

BANCOLOMBIA

NIT 890.903.938-8

SEÑOR (A)

NELSON HERNANDO MORENO AVELLANEDA

CL 4 2 12

$$GUASCA - GUASCA CUNDINAMAR

AHO 232

DESDE 2018/12/31 **HASTA** 2019/03/31

CUENTA DE AHORROS

NUMERO 232-253663-65

SUCURSAL GUASCA

NOTAS DE INTERES

SALDO ANTERIOR $	4,971,292.50	SALDO PROMEDIO $	4,173,776
TOTAL ABONOS $	26,605,988.82	CUENTAS X COBRAR $	.00
TOTAL CARGOS $	31,564,555.00	VALOR INTERESES $	1,028.82
SALDO ACTUAL $	12,726.32	RETEFUENTE $	.00

FECHA	DETALLE	SUCURSAL	DCTO	VALOR	SALDO
9/01	ABONO INTERESES AHORROS			122.57	4,971,415.07
10/01	PAGO DE PROV PARMALAT COLOMBI			8,316,000.00	13,287,415.07
10/01	ABONO INTERESES AHORROS			36.40	13,287,451.47
11/01	RETIRO TARJETA EN SUCURSAL	GUASCA		-10,000,000.00	3,287,451.47
11/01	CUOTA MANEJO TARJETA DEBITO			-9,150.00	3,278,301.47
31/01	ABONO INTERESES AHORROS			188.58	3,278,490.05
10/02	ABONO INTERESES AHORROS			89.80	3,278,579.85
11/02	PAGO DE PROV PARMALAT COLOMBI			9,171,060.00	12,449,639.85
11/02	ABONO INTERESES AHORROS			34.10	12,449,673.95
12/02	RETIRO TARJETA EN SUCURSAL	GUASCA		-10,000,000.00	2,449,673.95
13/02	ABONO INTERESES AHORROS			13.42	2,449,687.37
14/02	CUOTA MANEJO TARJETA DEBITO			-9,150.00	2,440,537.37
28/02	ABONO INTERESES AHORROS			100.20	2,440,637.57
4/03	ABONO INTERESES AHORROS			26.72	2,440,664.29
5/03	COMPRA EN ALMACENES			-938,795.00	1,501,869.29
5/03	COMPRA EN HOMECENTER			-548,310.00	953,559.29
10/03	ABONO INTERESES AHORROS			15.66	953,574.95
11/03	PAGO DE PROV PARMALAT COLOMBI			9,117,900.00	10,071,474.95
11/03	RETIRO CAJERO CENTRO COMERCIA			-300,000.00	9,771,474.95
13/03	ABONO INTERESES AHORROS			80.31	9,771,555.26
14/03	CUOTA MANEJO TARJETA DEBITO			-9,150.00	9,762,405.26
25/03	ABONO INTERESES AHORROS			320.88	9,762,726.14
26/03	RETIRO TARJETA EN SUCURSAL	GUASCA		-9,750,000.00	12,726.14
31/03	ABONO INTERESES AHORROS			.18	12,726.32
	FIN ESTADO DE CUENTA				

DJDE JDL=ESP,JDE=FAHC1,END;

BANCOLOMBIA

NIT 890.903.938-8

SEÑOR (A)

NELSON HERNANDO MORENO AVELLANEDA

CL 4 2 12

$$GUASCA - GUASCA CUNDINAMAR

AHO 232

DESDE 2018/09/30 **HASTA** 2018/12/31

CUENTA DE AHORROS

NUMERO 232-253663-65

SUCURSAL GUASCA

NOTAS DE INTERES

SALDO ANTERIOR	$	8,573,018.67	SALDO PROMEDIO	$	8,269,485
TOTAL ABONOS	$	26,425,183.83	CUENTAS X COBRAR	$	.00
TOTAL CARGOS	$	30,026,910.00	VALOR INTERESES	$	2,083.83
SALDO ACTUAL	$	4,971,292.50	RETEFUENTE	$	.00

FECHA	DETALLE	SUCURSAL	DCTO	VALOR	SALDO
9/10	ABONO INTERESES AHORROS			211.32	8,573,229.99
10/10	PAGO DE PROV PARMALAT COLOMBI			8,593,200.00	17,166,429.99
11/10	ABONO INTERESES AHORROS			94.06	17,166,524.05
12/10	CUOTA MANEJO TARJETA DEBITO			-8,880.00	17,157,644.05
22/10	ABONO INTERESES AHORROS			517.00	17,158,161.05
23/10	RETIRO TARJETA EN SUCURSAL	GUASCA		-10,000,000.00	7,158,161.05
31/10	ABONO INTERESES AHORROS			176.49	7,158,337.54
8/11	ABONO INTERESES AHORROS			156.88	7,158,494.42
9/11	PAGO DE PROV PARMALAT COLOMBI			8,316,000.00	15,474,494.42
13/11	ABONO INTERESES AHORROS			211.95	15,474,706.37
14/11	RETIRO TARJETA EN SUCURSAL	GUASCA		-10,000,000.00	5,474,706.37
14/11	CUOTA MANEJO TARJETA DEBITO			-8,880.00	5,465,826.37
30/11	ABONO INTERESES AHORROS			254.49	5,466,080.86
9/12	ABONO INTERESES AHORROS			134.73	5,466,215.59
10/12	PAGO DE PROV PARMALAT COLOMBI			9,513,900.00	14,980,115.59
10/12	ABONO INTERESES AHORROS			41.04	14,980,156.63
11/12	RETIRO TARJETA EN SUCURSAL	GUASCA		-10,000,000.00	4,980,156.63
12/12	ABONO INTERESES AHORROS			27.28	4,980,183.91
13/12	CUOTA MANEJO TARJETA DEBITO			-9,150.00	4,971,033.91
31/12	ABONO INTERESES AHORROS			258.59	4,971,292.50
	FIN ESTADO DE CUENTA				

DJDE JDL=ESP,JDE=FAHC1,END;

BANCOLOMBIA

NIT 890.903.938-8

SEÑOR (A)

NELSON HERNANDO MORENO AVELLANEDA

CL 4 2 12

$$GUASCA - GUASCA CUNDINAMAR

AHO 232

DESDE 2018/06/30 **HASTA** 2018/09/30

CUENTA DE AHORROS

NUMERO 232-253663-65

SUCURSAL GUASCA

NOTAS DE INTERES

SALDO ANTERIOR	$	9,223,868.13	SALDO PROMEDIO	$	11,489,583
TOTAL ABONOS	$	29,375,790.54	CUENTAS X COBRAR	$	.00
TOTAL CARGOS	$	30,026,640.00	VALOR INTERESES	$	2,895.54
SALDO ACTUAL	$	8,573,018.67	RETEFUENTE	$	.00

FECHA	DETALLE	SUCURSAL	DCTO	VALOR	SALDO
9/07	ABONO INTERESES AHORROS			227.43	9,224,095.56
10/07	PAGO DE PROV PARMALAT COLOMBI			8,567,160.00	17,791,255.56
10/07	ABONO INTERESES AHORROS			48.74	17,791,304.30
11/07	PAGO DE PROV PARMALAT COLOMBI			247,500.00	18,038,804.30
12/07	ABONO INTERESES AHORROS			98.84	18,038,903.14
13/07	CUOTA MANEJO TARJETA DEBITO			-8,880.00	18,030,023.14
26/07	ABONO INTERESES AHORROS			691.46	18,030,714.60
27/07	RETIRO TARJETA EN SUCURSAL	GUASCA		-10,000,000.00	8,030,714.60
29/07	ABONO INTERESES AHORROS			66.00	8,030,780.60
30/07	PAGO INTERBANC FARMALAND LTDA			940,500.00	8,971,280.60
31/07	ABONO INTERESES AHORROS			49.14	8,971,329.74
9/08	ABONO INTERESES AHORROS			221.13	8,971,550.87
10/08	PAGO DE PROV PARMALAT COLOMBI			8,290,800.00	17,262,350.87
13/08	ABONO INTERESES AHORROS			189.16	17,262,540.03
14/08	CUOTA MANEJO TARJETA DEBITO			-8,880.00	17,253,660.03
21/08	ABONO INTERESES AHORROS			378.16	17,254,038.19
22/08	RETIRO TARJETA EN SUCURSAL	GUASCA		-10,000,000.00	7,254,038.19
31/08	ABONO INTERESES AHORROS			198.70	7,254,236.89
9/09	ABONO INTERESES AHORROS			178.83	7,254,415.72
10/09	PAGO DE PROV PARMALAT COLOMBI			11,326,935.00	18,581,350.72
11/09	ABONO INTERESES AHORROS			101.80	18,581,452.52
12/09	ABONO INTERESES AHORROS			23.51	18,581,476.03
12/09	RETIRO TARJETA EN SUCURSAL	GUASCA		-10,000,000.00	8,581,476.03
13/09	CUOTA MANEJO TARJETA DEBITO			-8,880.00	8,572,596.03
30/09	ABONO INTERESES AHORROS			422.64	8,573,018.67
	FIN ESTADO DE CUENTA				

DJDE JDL=ESP,JDE=FAHC1,END;

BANCOLOMBIA

NIT 890.903.938-8

SEÑOR (A)

NELSON HERNANDO MORENO AVELLANEDA

CL 4 2 12

GUASCA - GUASCA CUNDINAMARCA

AHO 232

DESDE 2018/03/31 **HASTA** 2018/06/30

CUENTA DE AHORROS

NUMERO 232-253663-65

SUCURSAL GUASCA

NOTAS DE INTERES

SALDO ANTERIOR	$	2,019,438.68	SALDO PROMEDIO	$	4,451,602
TOTAL ABONOS	$	26,631,069.48	CUENTAS X COBRAR	$	.00
TOTAL CARGOS	$	19,426,640.03	VALOR INTERESES	$	1,109.45
SALDO ACTUAL	$	9,223,868.13	RETEFUENTE	$	.00

FECHA	DETALLE	SUCURSAL	DCTO	VALOR	SALDO
9/04	ABONO INTERESES AHORROS			49.77	2,019,488.45
10/04	PAGO DE PROV PARMALAT COLOMBI			7,395,480.00	9,414,968.45
10/04	ABONO INTERESES AHORROS			25.79	9,414,994.24
11/04	RETIRO TARJETA EN SUCURSAL	GUASCA		-9,400,000.00	14,994.24
12/04	ABONO INTERESES AHORROS			.08	14,994.32
13/04	CUOTA MANEJO TARJETA DEBITO			-8,880.00	6,114.32
18/04	ABONO INTERESES AHORROS			.06	6,114.38
19/04	PAGO INTERBANC FARMALAND LTDA			1,950,300.00	1,956,414.38
30/04	ABONO INTERESES AHORROS			64.32	1,956,478.70
9/05	ABONO INTERESES AHORROS			48.24	1,956,526.94
10/05	PAGO DE PROV PARMALAT COLOMBI			8,993,380.00	10,949,906.94
12/05	ABONO INTERESES AHORROS			89.97	10,949,996.91
13/05	CUOTA MANEJO TARJETA DEBITO			-8,880.00	10,941,116.91
22/05	ABONO INTERESES AHORROS			299.70	10,941,416.61
23/05	RETIRO TARJETA EN SUCURSAL	GUASCA		-10,000,000.00	941,416.61
31/05	ABONO INTERESES AHORROS			23.13	941,439.74
11/06	ABONO INTERESES AHORROS			28.27	941,468.01
12/06	PAGO DE PROV PARMALAT COLOMBI			8,290,800.00	9,232,268.01
14/06	ABONO INTERESES AHORROS			75.87	9,232,343.88
14/06	CUOTA MANEJO TARJETA DEBITO			-8,880.00	9,223,463.88
14/06	AJUSTE INTERES AHORROS DB			-.03	9,223,463.85
30/06	ABONO INTERESES AHORROS			404.28	9,223,868.13
	FIN ESTADO DE CUENTA				

DJDE JDL=ESP,JDE=FAHC1,END;

BANCOLOMBIA

NIT 890.903.938-8

SEÑOR (A)

NELSON HERNANDO MORENO AVELLANEDA

CL 4 2 12

$$GUASCA - GUASCA CUNDINAMAR

AHO 232

DESDE 2017/12/31 **HASTA** 2018/03/31

CUENTA DE AHORROS

NUMERO 232-253663-65

SUCURSAL GUASCA

NOTAS DE INTERES

SALDO ANTERIOR $	5,992,066.23	SALDO PROMEDIO $	4,837,265
TOTAL ABONOS $	26,048,092.45	CUENTAS X COBRAR $	.00
TOTAL CARGOS $	30,020,720.00	VALOR INTERESES $	1,192.45
SALDO ACTUAL $	2,019,438.68	RETEFUENTE $	.00

FECHA	DETALLE	SUCURSAL	DCTO	VALOR	SALDO
4/01	ABONO INTERESES AHORROS			65.64	5,992,131.87
5/01	PAGO DE PROV PARMALAT COLOMBI			8,613,000.00	14,605,131.87
11/01	ABONO INTERESES AHORROS			280.07	14,605,411.94
12/01	RETIRO TARJETA EN SUCURSAL	GUASCA		-10,000,000.00	4,605,411.94
12/01	CUOTA MANEJO TARJETA DEBITO			-5,920.00	4,599,491.94
31/01	ABONO INTERESES AHORROS			252.00	4,599,743.94
11/02	ABONO INTERESES AHORROS			138.60	4,599,882.54
12/02	PAGO DE PROV PARMALAT COLOMBI			8,791,200.00	13,391,082.54
13/02	ABONO INTERESES AHORROS			73.36	13,391,155.90
14/02	RETIRO TARJETA EN SUCURSAL	GUASCA		-10,000,000.00	3,391,155.90
14/02	CUOTA MANEJO TARJETA DEBITO			-5,920.00	3,385,235.90
28/02	ABONO INTERESES AHORROS			139.05	3,385,374.95
12/03	ABONO INTERESES AHORROS			111.24	3,385,486.19
13/03	PAGO DE PROV PARMALAT COLOMBI			8,642,700.00	12,028,186.19
13/03	ABONO INTERESES AHORROS			32.95	12,028,219.14
14/03	RETIRO TARJETA EN SUCURSAL	GUASCA		-10,000,000.00	2,028,219.14
14/03	CUOTA MANEJO TARJETA DEBITO			-8,880.00	2,019,339.14
31/03	ABONO INTERESES AHORROS			99.54	2,019,438.68
	FIN ESTADO DE CUENTA				

DJDE JDL=ESP,JDE=FAHC1,END;

BANCOLOMBIA

NIT 890.903.938-8

SEÑOR (A)

NELSON HERNANDO MORENO AVELLANEDA

CL 4 2 12

$$GUASCA - GUASCA CUNDINAMAR

AHO 232

DESDE 2017/09/30 **HASTA** 2017/12/31

CUENTA DE AHORROS

NUMERO 232-253663-65

SUCURSAL GUASCA

NOTAS DE INTERES

SALDO ANTERIOR	$	560,061.68	SALDO PROMEDIO	$	4,543,430
TOTAL ABONOS	$	25,949,044.55	CUENTAS X COBRAR	$	.00
TOTAL CARGOS	$	20,517,040.00	VALOR INTERESES	$	1,144.55
SALDO ACTUAL	$	5,992,066.23	RETEFUENTE	$	.00

FECHA	DETALLE	SUCURSAL	DCTO	VALOR	SALDO
11/10	ABONO INTERESES AHORROS			16.83	560,078.51
12/10	CUOTA MANEJO TARJETA DEBITO			-5,680.00	554,398.51
30/10	ABONO INTERESES AHORROS			28.69	554,427.20
31/10	ABONO INTERESES AHORROS			.14	554,427.34
31/10	RETIRO CAJERO SUCURSAL GUASCA			-100,000.00	454,427.34
31/10	RETIRO CAJERO SUCURSAL GUASCA			-400,000.00	54,427.34
9/11	ABONO INTERESES AHORROS			1.26	54,428.60
10/11	PAGO DE PROV PARMALAT COLOMBI			17,206,200.00	17,260,628.60
10/11	CUOTA MANEJO TARJETA DEBITO			-5,680.00	17,254,948.60
13/11	ABONO INTERESES AHORROS			189.08	17,255,137.68
14/11	RETIRO TARJETA EN SUCURSAL	GUASCA		-10,000,000.00	7,255,137.68
30/11	ABONO INTERESES AHORROS			337.79	7,255,475.47
10/12	ABONO INTERESES AHORROS			198.70	7,255,674.17
11/12	PAGO DE PROV PARMALAT COLOMBI			8,741,700.00	15,997,374.17
11/12	ABONO INTERESES AHORROS			43.82	15,997,417.99
12/12	RETIRO TARJETA EN SUCURSAL	GUASCA		-10,000,000.00	5,997,417.99
13/12	ABONO INTERESES AHORROS			32.86	5,997,450.85
14/12	CUOTA MANEJO TARJETA DEBITO			-5,680.00	5,991,770.85
31/12	ABONO INTERESES AHORROS			295.38	5,992,066.23
	FIN ESTADO DE CUENTA				

DJDE JDL=ESP,JDE=FAHC1,END;

BANCOLOMBIA

NIT 890.903.938-8

SEÑOR (A)

NELSON HERNANDO MORENO AVELLANEDA

CL 4 2 12

$$GUASCA - GUASCA CUNDINAMAR

AHO 232

DESDE 2017/06/30 **HASTA** 2017/09/30

CUENTA DE AHORROS

NUMERO 232-253663-65

SUCURSAL GUASCA

NOTAS DE INTERES

SALDO ANTERIOR	$	4,262.70	SALDO PROMEDIO	$	1,476,199
TOTAL ABONOS	$	21,973,857.70	CUENTAS X COBRAR	$	.00
TOTAL CARGOS	$	21,418,058.72	VALOR INTERESES	$	371.70
SALDO ACTUAL	$	560,061.68	RETEFUENTE	$	.00

FECHA	DETALLE	SUCURSAL	DCTO	VALOR	SALDO
12/07	ABONO INTERESES AHORROS			.12	4,262.82
13/07	CUOTA MANEJO TARJETA DEBITO			-4,262.82	.00
10/08	PAGO DE PROV PROLECHE S A			14,568,286.00	14,568,286.00
10/08	ABONO INTERESES AHORROS			39.90	14,568,325.90
10/08	CXC CUOTA MANEJO TARJ DEB			-1,417.18	14,566,908.72
11/08	RETIRO TARJETA EN SUCURSAL	GUASCA		-11,000,000.00	3,566,908.72
11/08	CUOTA MANEJO TARJETA DEBITO			-5,680.00	3,561,228.72
15/08	ABONO INTERESES AHORROS			48.75	3,561,277.47
16/08	GRAVAMEN MOVIMIENTO FINANCIER			-1,018.72	3,560,258.75
16/08	RETIRO CAJERO SUCURSAL LA CAL			-400,000.00	3,160,258.75
31/08	ABONO INTERESES AHORROS			138.40	3,160,397.15
10/09	ABONO INTERESES AHORROS			86.50	3,160,483.65
11/09	PAGO DE PROV PARMALAT COLOMBI			7,405,200.00	10,565,683.65
11/09	ABONO INTERESES AHORROS			28.94	10,565,712.59
12/09	RETIRO TARJETA EN SUCURSAL	GUASCA		-10,000,000.00	565,712.59
13/09	ABONO INTERESES AHORROS			3.08	565,715.67
14/09	CUOTA MANEJO TARJETA DEBITO			-5,680.00	560,035.67
30/09	ABONO INTERESES AHORROS			26.01	560,061.68
	FIN ESTADO DE CUENTA				

DJDE JDL=ESP,JDE=FAHC1,END;

BANCOLOMBIA

NIT 890.903.938-8

SEÑOR (A)

NELSON HERNANDO MORENO AVELLANEDA

CL 4 2 12

$$GUASCA - GUASCA CUNDINAMAR

AHO 232

DESDE 2017/03/31 **HASTA** 2017/06/30

CUENTA DE AHORROS

NUMERO 232-253663-65

SUCURSAL GUASCA

NOTAS DE INTERES

SALDO ANTERIOR $	7,169.58	SALDO PROMEDIO $	134,385
TOTAL ABONOS $	17,684,133.12	CUENTAS X COBRAR $	.00
TOTAL CARGOS $	17,687,040.00	VALOR INTERESES $	33.12
SALDO ACTUAL $	4,262.70	RETEFUENTE $	.00

FECHA	DETALLE	SUCURSAL	DCTO	VALOR	SALDO
10/04	ABONO INTERESES AHORROS			.10	7,169.68
11/04	PAGO DE PROV PARMALAT COLOMBI			5,831,100.00	5,838,269.68
11/04	ABONO INTERESES AHORROS			.02	5,838,269.70
11/04	RETIRO TARJETA EN SUCURSAL	GUASCA		-5,830,000.00	8,269.70
12/04	CUOTA MANEJO TARJETA DEBITO			-5,680.00	2,589.70
10/05	PAGO DE PROV PARMALAT COLOMBI			6,227,100.00	6,229,689.70
10/05	ABONO INTERESES AHORROS			17.06	6,229,706.76
11/05	ABONO INTERESES AHORROS			.02	6,229,706.78
11/05	RETIRO TARJETA EN SUCURSAL	GUASCA		-6,220,000.00	9,706.78
12/05	CUOTA MANEJO TARJETA DEBITO			-5,680.00	4,026.78
31/05	ABONO INTERESES AHORROS			.20	4,026.98
11/06	ABONO INTERESES AHORROS			.11	4,027.09
12/06	PAGO DE PROV PARMALAT COLOMBI			5,625,900.00	5,629,927.09
12/06	ABONO INTERESES AHORROS			15.42	5,629,942.51
13/06	ABONO INTERESES AHORROS			.02	5,629,942.53
13/06	RETIRO TARJETA EN SUCURSAL	GUASCA		-5,620,000.00	9,942.53
14/06	CUOTA MANEJO TARJETA DEBITO			-5,680.00	4,262.53
30/06	ABONO INTERESES AHORROS			.17	4,262.70
	FIN ESTADO DE CUENTA				

DJDE JDL=ESP,JDE=FAHC1,END;

BANCOLOMBIA

NIT 890.903.938-8

SEÑOR (A)	
NELSON HERNANDO MORENO AVELLANEDA	**DESDE** 2016/12/31 **HASTA** 2017/03/31
CL 4 2 12	CUENTA DE AHORROS
$$GUASCA - GUASCA CUNDINAMAR	**NUMERO** 232-253663-65
AHO 232	SUCURSAL GUASCA

NOTAS DE INTERES

SALDO ANTERIOR $	3,186.22	SALDO PROMEDIO $	503,164
TOTAL ABONOS $	16,741,023.36	CUENTAS X COBRAR $	.00
TOTAL CARGOS $	16,737,040.00	VALOR INTERESES $	123.36
SALDO ACTUAL $	7,169.58	RETEFUENTE $	.00

FECHA	DETALLE	SUCURSAL	DCTO	VALOR	SALDO
10/01	PAGO DE PROV PARMALAT COLOMBI			5,643,000.00	5,646,186.22
11/01	ABONO INTERESES AHORROS			30.92	5,646,217.14
12/01	ABONO INTERESES AHORROS			.04	5,646,217.18
12/01	RETIRO TARJETA EN SUCURSAL	GUASCA		-5,630,000.00	16,217.18
13/01	CUOTA MANEJO TARJETA DEBITO			-5,680.00	10,537.18
31/01	ABONO INTERESES AHORROS			.38	10,537.56
9/02	ABONO INTERESES AHORROS			.18	10,537.74
10/02	PAGO DE PROV PARMALAT COLOMBI			5,831,100.00	5,841,637.74
12/02	ABONO INTERESES AHORROS			48.00	5,841,685.74
13/02	RETIRO TARJETA EN SUCURSAL	GUASCA		-5,830,000.00	11,685.74
14/02	ABONO INTERESES AHORROS			.06	11,685.80
15/02	CUOTA MANEJO TARJETA DEBITO			-5,680.00	6,005.80
28/02	ABONO INTERESES AHORROS			.14	6,005.94
9/03	ABONO INTERESES AHORROS			.09	6,006.03
10/03	PAGO DE PROV PARMALAT COLOMBI			5,266,800.00	5,272,806.03
12/03	ABONO INTERESES AHORROS			43.32	5,272,849.35
13/03	RETIRO TARJETA EN SUCURSAL	GUASCA		-5,260,000.00	12,849.35
14/03	ABONO INTERESES AHORROS			.06	12,849.41
15/03	CUOTA MANEJO TARJETA DEBITO			-5,680.00	7,169.41
31/03	ABONO INTERESES AHORROS			.17	7,169.58
	FIN ESTADO DE CUENTA				

DJDE JDL=ESP,JDE=FAHC1,END;

BANCOLOMBIA

NIT 890.903.938-8

SEÑOR (A)

NELSON HERNANDO MORENO AVELLANEDA

CL 4 2 12

$$GUASCA - GUASCA CUNDINAMAR

AHO 232

DESDE 2016/09/30 **HASTA** 2016/12/31

CUENTA DE AHORROS

NUMERO 232-253663-65

SUCURSAL GUASCA

NOTAS DE INTERES

SALDO ANTERIOR $	17,576.85	SALDO PROMEDIO $	2,380,757
TOTAL ABONOS $	24,831,509.37	CUENTAS X COBRAR $	.00
TOTAL CARGOS $	24,845,900.00	VALOR INTERESES $	599.37
SALDO ACTUAL $	3,186.22	RETEFUENTE $	.00

FECHA	DETALLE	SUCURSAL	DCTO	VALOR	SALDO
10/10	ABONO INTERESES AHORROS			.40	17,577.25
11/10	PAGO DE PROVEEDORES			5,821,200.00	5,838,777.25
12/10	ABONO INTERESES AHORROS			31.98	5,838,809.23
13/10	ABONO INTERESES AHORROS			15.98	5,838,825.21
13/10	CUOTA MANEJO TARJETA DEBITO			-5,300.00	5,833,525.21
14/10	RETIRO TARJETA EN SUCURSAL	GUASCA		-5,820,000.00	13,525.21
17/10	ABONO INTERESES AHORROS			.12	13,525.33
18/10	TRASLADO CREDITO PIN PAD	SINCELEJO		9,000,000.00	9,013,525.33
19/10	ABONO INTERESES AHORROS			49.38	9,013,574.71
20/10	RETIRO TARJETA EN SUCURSAL	GUASCA		-4,000,000.00	5,013,574.71
31/10	ABONO INTERESES AHORROS			164.76	5,013,739.47
9/11	ABONO INTERESES AHORROS			123.57	5,013,863.04
10/11	PAGO DE PROVEEDORES			3,762,000.00	8,775,863.04
10/11	ABONO INTERESES AHORROS			24.04	8,775,887.08
11/11	CUOTA MANEJO TARJETA DEBITO			-5,300.00	8,770,587.08
15/11	ABONO INTERESES AHORROS			120.10	8,770,707.18
16/11	RETIRO TARJETA EN SUCURSAL	GUASCA		-8,760,000.00	10,707.18
30/11	ABONO INTERESES AHORROS			.30	10,707.48
8/12	ABONO INTERESES AHORROS			.16	10,707.64
9/12	PAGO DE PROVEEDORES			6,247,710.00	6,258,417.64
12/12	ABONO INTERESES AHORROS			68.56	6,258,486.20
13/12	ABONO INTERESES AHORROS			.02	6,258,486.22
13/12	RETIRO TARJETA EN SUCURSAL	GUASCA		-6,250,000.00	8,486.22
14/12	CUOTA MANEJO TARJETA DEBITO			-5,300.00	3,186.22
	FIN ESTADO DE CUENTA				

DJDE JDL=ESP,JDE=FAHC1,END;

BANCOLOMBIA

NIT 890.903.938-8

SEÑOR (A)

NELSON HERNANDO MORENO AVELLANEDA

CL 4 2 12

$$GUASCA - GUASCA CUNDINAMAR

AHO 232

DESDE 2016/06/30 **HASTA** 2016/09/30

CUENTA DE AHORROS

NUMERO 232-253663-65

SUCURSAL GUASCA

NOTAS DE INTERES

SALDO ANTERIOR $	54,974.69	SALDO PROMEDIO $	641,490
TOTAL ABONOS $	20,075,502.16	CUENTAS X COBRAR $	.00
TOTAL CARGOS $	20,112,900.00	VALOR INTERESES $	161.16
SALDO ACTUAL $	17,576.85	RETEFUENTE $	.00

FECHA	DETALLE	SUCURSAL	DCTO	VALOR	SALDO
7/07	ABONO INTERESES AHORROS			1.05	54,975.74
8/07	PAGO DE PROV PARMALAT COLOMBI			456,332.00	511,307.74
11/07	ABONO INTERESES AHORROS			5.60	511,313.34
12/07	PAGO DE PROV PARMALAT COLOMBI			6,088,500.00	6,599,813.34
12/07	ABONO INTERESES AHORROS			18.08	6,599,831.42
13/07	ABONO INTERESES AHORROS			.05	6,599,831.47
13/07	RETIRO TARJETA EN SUCURSAL	GUASCA		-6,580,000.00	19,831.47
14/07	CUOTA MANEJO TARJETA DEBITO			-5,300.00	14,531.47
18/07	ABONO INTERESES AHORROS			.15	14,531.62
19/07	PAGO DE PROV PARMALAT COLOMBI			432,264.00	446,795.62
19/07	ABONO INTERESES AHORROS			1.22	446,796.84
20/07	RETIRO CAJERO SUCURSAL GUASCA			-400,000.00	46,796.84
31/07	ABONO INTERESES AHORROS			1.44	46,798.28
4/08	ABONO INTERESES AHORROS			.48	46,798.76
5/08	PAGO DE PROV PARMALAT COLOMBI			424,562.00	471,360.76
10/08	ABONO INTERESES AHORROS			7.74	471,368.50
11/08	PAGO DE PROV PARMALAT COLOMBI			5,831,100.00	6,302,468.50
11/08	CUOTA MANEJO TARJETA DEBITO			-5,300.00	6,297,168.50
15/08	ABONO INTERESES AHORROS			86.25	6,297,254.75
16/08	RETIRO TARJETA EN SUCURSAL	GUASCA		-6,287,000.00	10,254.75
18/08	ABONO INTERESES AHORROS			.06	10,254.81
19/08	PAGO DE PROV PARMALAT COLOMBI			428,413.00	438,667.81
20/08	ABONO INTERESES AHORROS			2.40	438,670.21
21/08	RETIRO CAJERO SUCURSAL GUASCA			-400,000.00	38,670.21
31/08	ABONO INTERESES AHORROS			1.10	38,671.31
4/09	ABONO INTERESES AHORROS			.40	38,671.71
5/09	PAGO DE PROV PARMALAT COLOMBI			600,740.00	639,411.71
5/09	ABONO INTERESES AHORROS			1.75	639,413.46
6/09	RETIRO CAJERO SUCURSAL GUASCA			-600,000.00	39,413.46
12/09	ABONO INTERESES AHORROS			.70	39,414.16
13/09	PAGO DE PROV PARMALAT COLOMBI			5,813,430.00	5,852,844.16
13/09	ABONO INTERESES AHORROS			16.03	5,852,860.19
14/09	ABONO INTERESES AHORROS			16.02	5,852,876.21

DJDE JDL=ESP,JDE=FAHC2,END;

BANCOLOMBIA

NIT 890.903.938-8

SEÑOR (A)

NELSON HERNANDO MORENO AVELLANEDA

CL 4 2 12

$$GUASCA - GUASCA CUNDINAMAR

AHO 232

DESDE 2016/06/30 **HASTA** 2016/09/30

CUENTA DE AHORROS

NUMERO 232-253663-65

SUCURSAL GUASCA

FECHA	DETALLE	SUCURSAL	DCTO	VALOR	SALDO
14/09	CUOTA MANEJO TARJETA DEBITO			-5,300.00	5,847,576.21
15/09	RETIRO TARJETA EN SUCURSAL	GUASCA		-5,830,000.00	17,576.21
30/09	ABONO INTERESES AHORROS			.64	17,576.85
	FIN ESTADO DE CUENTA				

DJDE JDL=ESP,JDE=FAHC1,END;

BANCOLOMBIA

NIT 890.903.938-8

SEÑOR (A)

NELSON HERNANDO MORENO AVELLANEDA

CL 4 2 12

$$GUASCA - GUASCA CUNDINAMAR

AHO 232

DESDE 2016/03/31 **HASTA** 2016/06/30

CUENTA DE AHORROS

NUMERO 232-253663-65

SUCURSAL GUASCA

NOTAS DE INTERES

SALDO ANTERIOR $	16,238.31	SALDO PROMEDIO $	805,483
TOTAL ABONOS $	20,094,636.38	CUENTAS X COBRAR $	.00
TOTAL CARGOS $	20,055,900.00	VALOR INTERESES $	196.38
SALDO ACTUAL $	54,974.69	RETEFUENTE $	.00

FECHA	DETALLE	SUCURSAL	DCTO	VALOR	SALDO
5/04	PAGO DE PROV PARMALAT COLOMBI			911,701.00	927,939.31
10/04	ABONO INTERESES AHORROS			15.24	927,954.55
11/04	PAGO DE PROV CREDICORP CAPITA			5,157,900.00	6,085,854.55
11/04	ABONO INTERESES AHORROS			16.67	6,085,871.22
12/04	RETIRO TARJETA EN SUCURSAL	GUASCA		-6,075,000.00	10,871.22
14/04	CUOTA MANEJO TARJETA DEBITO			-5,300.00	5,571.22
20/04	PAGO DE PROV PARMALAT COLOMBI			786,546.00	792,117.22
26/04	ABONO INTERESES AHORROS			15.19	792,132.41
27/04	PAGO PUNTO DE VENTA REDEBAN			-120,000.00	672,132.41
30/04	ABONO INTERESES AHORROS			7.36	672,139.77
4/05	ABONO INTERESES AHORROS			7.36	672,147.13
5/05	PAGO DE PROV PARMALAT COLOMBI			228,166.00	900,313.13
9/05	ABONO INTERESES AHORROS			12.30	900,325.43
10/05	PAGO DE PROV PARMALAT COLOMBI			5,940,000.00	6,840,325.43
11/05	ABONO INTERESES AHORROS			37.48	6,840,362.91
12/05	RETIRO TARJETA EN SUCURSAL	GUASCA		-6,825,000.00	15,362.91
12/05	CUOTA MANEJO TARJETA DEBITO			-5,300.00	10,062.91
20/05	PAGO DE PROV PARMALAT COLOMBI			384,127.00	394,189.91
30/05	ABONO INTERESES AHORROS			11.78	394,201.69
31/05	RETIRO CAJERO OLIMPICA 7 DE A			-300,000.00	94,201.69
7/06	PAGO DE PROV PARMALAT COLOMBI			461,145.00	555,346.69
8/06	ABONO INTERESES AHORROS			3.04	555,349.73
9/06	PAGO DE PROV PARMALAT COLOMBI			5,831,100.00	6,386,449.73
12/06	ABONO INTERESES AHORROS			69.96	6,386,519.69
13/06	RETIRO TARJETA EN SUCURSAL	GUASCA		-6,370,000.00	16,519.69
14/06	CUOTA MANEJO TARJETA DEBITO			-5,300.00	11,219.69
20/06	PAGO DE PROV PARMALAT COLOMBI			393,755.00	404,974.69
20/06	RETIRO CAJERO SUCURSAL GUASCA			-350,000.00	54,974.69
	FIN ESTADO DE CUENTA				

DJDE JDL=ESP,JDE=FAHC1,END;

BANCOLOMBIA

NIT 890.903.938-8

SEÑOR (A)

NELSON HERNANDO MORENO AVELLANEDA

CL 4 2 12

$$GUASCA - GUASCA CUNDINAMAR

AHO 232

DESDE 2015/12/31 **HASTA** 2016/03/31

CUENTA DE AHORROS

NUMERO 232-253663-65

SUCURSAL GUASCA

NOTAS DE INTERES

SALDO ANTERIOR	$	502,332.74	SALDO PROMEDIO	$	1,139,789
TOTAL ABONOS	$	18,689,105.57	CUENTAS X COBRAR	$	.00
TOTAL CARGOS	$	19,175,200.00	VALOR INTERESES	$	282.57
SALDO ACTUAL	$	16,238.31	RETEFUENTE	$	.00

FECHA	DETALLE	SUCURSAL	DCTO	VALOR	SALDO
4/01	ABONO INTERESES AHORROS			5.48	502,338.22
5/01	PAGO DE PROV PARMALAT COLOMBI			606,856.00	1,109,194.22
11/01	ABONO INTERESES AHORROS			21.21	1,109,215.43
12/01	PAGO INTERBANC PARMALAT COLOMB			4,603,500.00	5,712,715.43
13/01	ABONO INTERESES AHORROS			31.30	5,712,746.73
14/01	CUOTA MANEJO TARJETA DEBITO			-4,950.00	5,707,796.73
19/01	ABONO INTERESES AHORROS			93.78	5,707,890.51
20/01	PAGO DE PROV PARMALAT COLOMBI			565,362.00	6,273,252.51
20/01	RETIRO TARJETA EN SUCURSAL	GUASCA		-6,260,000.00	13,252.51
5/02	PAGO DE PROV PARMALAT COLOMBI			496,647.00	509,899.51
9/02	ABONO INTERESES AHORROS			6.95	509,906.46
10/02	PAGO DE PROV PARMALAT COLOMBI			4,603,500.00	5,113,406.46
10/02	ABONO INTERESES AHORROS			14.00	5,113,420.46
11/02	RETIRO TARJETA EN SUCURSAL	GUASCA		-5,100,000.00	13,420.46
12/02	CUOTA MANEJO TARJETA DEBITO			-4,950.00	8,470.46
22/02	PAGO DE PROV PARMALAT COLOMBI			446,625.00	455,095.46
29/02	ABONO INTERESES AHORROS			9.92	455,105.38
6/03	ABONO INTERESES AHORROS			7.44	455,112.82
7/03	PAGO DE PROV PARMALAT COLOMBI			500,220.00	955,332.82
9/03	ABONO INTERESES AHORROS			7.83	955,340.65
10/03	PAGO DE PROV PARMALAT COLOMBI			5,974,650.00	6,929,990.65
10/03	ABONO INTERESES AHORROS			18.98	6,930,009.63
11/03	RETIRO TARJETA EN SUCURSAL	QUEBRADA SECA		-5,000,000.00	1,930,009.63
11/03	CUOTA MANEJO TARJETA DEBITO			-5,300.00	1,924,709.63
21/03	ABONO INTERESES AHORROS			57.97	1,924,767.60
22/03	PAGO DE PROV PARMALAT COLOMBI			891,463.00	2,816,230.60
22/03	ABONO INTERESES AHORROS			7.71	2,816,238.31
23/03	RETIRO TARJETA EN SUCURSAL	GUASCA		-2,800,000.00	16,238.31
	FIN ESTADO DE CUENTA				

DJDE JDL=ESP,JDE=FAHC1,END;

BANCOLOMBIA

NIT 890.903.938-8

SEÑOR (A)

NELSON HERNANDO MORENO AVELLANEDA

CL 4 2 12

$$GUASCA - GUASCA CUNDINAMAR

AHO 232

DESDE 2015/09/30 **HASTA** 2015/12/31

CUENTA DE AHORROS

NUMERO 232-253663-65

SUCURSAL GUASCA

NOTAS DE INTERES

SALDO ANTERIOR $	371,318.55	SALDO PROMEDIO $	692,677
TOTAL ABONOS $	16,275,864.19	CUENTAS X COBRAR $	.00
TOTAL CARGOS $	16,144,850.00	VALOR INTERESES $	173.19
SALDO ACTUAL $	502,332.74	RETEFUENTE $	.00

FECHA	DETALLE	SUCURSAL	DCTO	VALOR	SALDO
4/10	ABONO INTERESES AHORROS			4.04	371,322.59
5/10	PAGO DE PROV PARMALAT COLOMBI			392,235.00	763,557.59
8/10	ABONO INTERESES AHORROS			8.36	763,565.95
9/10	PAGO DE PROV PARMALAT COLOMBI			4,554,000.00	5,317,565.95
12/10	ABONO INTERESES AHORROS			58.24	5,317,624.19
13/10	RETIRO TARJETA EN SUCURSAL	GUASCA		-5,300,000.00	17,624.19
14/10	CUOTA MANEJO TARJETA DEBITO			-4,950.00	12,674.19
20/10	PAGO DE PROV PARMALAT COLOMBI			390,739.00	403,413.19
31/10	ABONO INTERESES AHORROS			13.20	403,426.39
4/11	ABONO INTERESES AHORROS			4.40	403,430.79
5/11	PAGO DE PROV PARMALAT COLOMBI			493,611.00	897,041.79
9/11	ABONO INTERESES AHORROS			12.25	897,054.04
10/11	PAGO DE PROV CREDICORP CAPITA			4,603,500.00	5,500,554.04
10/11	ABONO INTERESES AHORROS			15.07	5,500,569.11
11/11	RETIRO TARJETA EN SUCURSAL	GUASCA		-5,490,000.00	10,569.11
13/11	CUOTA MANEJO TARJETA DEBITO			-4,950.00	5,619.11
20/11	PAGO DE PROV PARMALAT COLOMBI			435,692.00	441,311.11
30/11	ABONO INTERESES AHORROS			13.20	441,324.31
6/12	ABONO INTERESES AHORROS			7.20	441,331.51
7/12	PAGO DE PROV PARMALAT COLOMBI			468,541.00	909,872.51
9/12	ABONO INTERESES AHORROS			7.47	909,879.98
10/12	PAGO DE PROV PARMALAT COLOMBI			4,455,000.00	5,364,879.98
10/12	ABONO INTERESES AHORROS			14.69	5,364,894.67
11/12	RETIRO TARJETA EN SUCURSAL	GUASCA		-5,340,000.00	24,894.67
11/12	CUOTA MANEJO TARJETA DEBITO			-4,950.00	19,944.67
21/12	PAGO DE PROV PARMALAT COLOMBI			482,373.00	502,317.67
31/12	ABONO INTERESES AHORROS			15.07	502,332.74
	FIN ESTADO DE CUENTA				

DJDE JDL=ESP,JDE=FAHC1,END;

BANCOLOMBIA

NIT 890.903.938-8

SEÑOR (A)

NELSON HERNANDO MORENO AVELLANEDA

CL 4 2 12

$$GUASCA - GUASCA CUNDINAMAR

AHO 232

DESDE 2015/03/31 **HASTA** 2015/06/30

CUENTA DE AHORROS

NUMERO 232-253663-65

SUCURSAL GUASCA

NOTAS DE INTERES

SALDO ANTERIOR $	8,438,761.48	SALDO PROMEDIO $	1,910,432
TOTAL ABONOS $	21,087,800.40	CUENTAS X COBRAR $	.00
TOTAL CARGOS $	29,512,357.80	VALOR INTERESES $	475.40
SALDO ACTUAL $	14,204.08	RETEFUENTE $	.00

FECHA	DETALLE	SUCURSAL	DCTO	VALOR	SALDO
6/04	ABONO INTERESES AHORROS			138.70	8,438,900.18
7/04	PAGO DE PROV PROLECHE S A			1,177,661.00	9,616,561.18
7/04	ABONO INTERESES AHORROS			26.34	9,616,587.52
8/04	RETIRO TARJETA EN SUCURSAL	GUASCA		-9,000,000.00	616,587.52
9/04	ABONO INTERESES AHORROS			3.36	616,590.88
10/04	PAGO DE PROV CREDICORP CAPITA			4,603,500.00	5,220,090.88
13/04	ABONO INTERESES AHORROS			57.20	5,220,148.08
14/04	CUOTA MANEJO TARJETA DEBITO			-4,950.00	5,215,198.08
19/04	ABONO INTERESES AHORROS			85.68	5,215,283.76
20/04	PAGO DE PROV PROLECHE S A			1,067,112.00	6,282,395.76
23/04	ABONO INTERESES AHORROS			68.84	6,282,464.60
24/04	GRAVAMEN MOVIMIENTO FINANCIER			-12,464.60	6,270,000.00
24/04	RETIRO TARJETA EN SUCURSAL	GUASCA		-6,270,000.00	.00
5/05	PAGO DE PROV PROLECHE S A			1,115,246.00	1,115,246.00
5/05	GRAVAMEN MOVTO FINANCIERO CXC			-9,043.20	1,106,202.80
10/05	ABONO INTERESES AHORROS			18.18	1,106,220.98
11/05	PAGO INTERBANC PARMALAT COLOMB			4,455,000.00	5,561,220.98
11/05	ABONO INTERESES AHORROS			15.23	5,561,236.21
12/05	RETIRO TARJETA EN SUCURSAL	GUASCA		-5,550,000.00	11,236.21
14/05	CUOTA MANEJO TARJETA DEBITO			-4,950.00	6,286.21
20/05	PAGO DE PROV PROLECHE S A			1,167,460.00	1,173,746.21
20/05	RETIRO CAJERO SUCURSAL GUASCA			-400,000.00	773,746.21
20/05	RETIRO CAJERO SUCURSAL GUASCA			-600,000.00	173,746.21
31/05	ABONO INTERESES AHORROS			5.64	173,751.85
4/06	ABONO INTERESES AHORROS			1.88	173,753.73
5/06	PAGO DE PROV PROLECHE S A			1,299,625.00	1,473,378.73
9/06	ABONO INTERESES AHORROS			20.15	1,473,398.88
10/06	PAGO DE PROV CREDICORP CAPITA			4,603,500.00	6,076,898.88
10/06	ABONO INTERESES AHORROS			16.64	6,076,915.52
11/06	RETIRO TARJETA EN SUCURSAL	GUASCA		-6,066,000.00	10,915.52
12/06	CUOTA MANEJO TARJETA DEBITO			-4,950.00	5,965.52
19/06	PAGO DE PROV PROLECHE S A			1,598,221.00	1,604,186.52
22/06	ABONO INTERESES AHORROS			17.56	1,604,204.08

DJDE JDL=ESP,JDE=FAHC2,END;

BANCOLOMBIA

NIT 890.903.938-8

SEÑOR (A)

NELSON HERNANDO MORENO AVELLANEDA

CL 4 2 12

$$GUASCA - GUASCA CUNDINAMAR

AHO 232

DESDE 2015/03/31 **HASTA** 2015/06/30

CUENTA DE AHORROS

NUMERO 232-253663-65

SUCURSAL GUASCA

FECHA	DETALLE	SUCURSAL	DCTO	VALOR	SALDO
23/06	RETIRO TARJETA EN SUCURSAL FIN ESTADO DE CUENTA	GUASCA		-1,590,000.00	14,204.08

DJDE JDL=ESP,JDE=FAHC1,END;

BANCOLOMBIA

NIT 890.903.938-8

SEÑOR (A)

NELSON HERNANDO MORENO AVELLANEDA

CL 4 2 12

$$GUASCA - GUASCA CUNDINAMAR

AHO 232

DESDE 2014/12/31 **HASTA** 2015/03/31

CUENTA DE AHORROS

NUMERO 232-253663-65

SUCURSAL GUASCA

FECHA	DETALLE	SUCURSAL	DCTO	VALOR	SALDO
LDO A	ERIOR $ 23,791.8	SALDO PROM	DIO $	7,953,7	1
TAL A	NOS $ 21,038,247.3	CUENTAS X	OBRAR $	.	0
TAL C	GOS $ 12,623,277.8	VALOR INTE	ESES $	1,960.	9
LDO A	UAL $ 8,438,761.4	RETEFUENTE	$	.	0
6/01	PAGO DE PROV PROLECHE S A			1,101,538.00	1,125,329.89
7/01	ABONO INTERESES AHORROS			6.16	1,125,336.05
8/01	RETIRO CAJERO SUCURSAL GUASCA			-600,000.00	525,336.05
12/01	ABONO INTERESES AHORROS			7.15	525,343.20
13/01	PAGO DE PROV CREDICORP CAPITA			4,603,500.00	5,128,843.20
13/01	ABONO INTERESES AHORROS			14.05	5,128,857.25
14/01	CUOTA MANEJO TARJETA DEBITO			-4,950.00	5,123,907.25
18/01	ABONO INTERESES AHORROS			70.15	5,123,977.40
19/01	PAGO DE PROV PROLECHE S A			997,269.00	6,121,246.40
31/01	ABONO INTERESES AHORROS			218.01	6,121,464.41
4/02	ABONO INTERESES AHORROS			67.08	6,121,531.49
5/02	PAGO DE PROV PROLECHE S A			1,012,864.00	7,134,395.49
9/02	ABONO INTERESES AHORROS			97.70	7,134,493.19
10/02	PAGO INTERBANC PARMALAT COLOMB			4,603,500.00	11,737,993.19
12/02	ABONO INTERESES AHORROS			96.45	11,738,089.64
13/02	CUOTA MANEJO TARJETA DEBITO			-4,950.00	11,733,139.64
19/02	ABONO INTERESES AHORROS			224.98	11,733,364.62
20/02	PAGO DE PROV PROLECHE S A			952,760.00	12,686,124.62
28/02	ABONO INTERESES AHORROS			312.75	12,686,437.37
4/03	ABONO INTERESES AHORROS			139.00	12,686,576.37
5/03	PAGO DE PROV PROLECHE S A			799,828.00	13,486,404.37
9/03	ABONO INTERESES AHORROS			184.70	13,486,589.07
10/03	PAGO DE PROV CREDICORP CAPITA			4,158,000.00	17,644,589.07
10/03	ABONO INTERESES AHORROS			48.34	17,644,637.41
11/03	RETIRO TARJETA EN SUCURSAL	GUASCA		-9,000,000.00	8,644,637.41
12/03	ABONO INTERESES AHORROS			47.36	8,644,684.77
13/03	CUOTA MANEJO TARJETA DEBITO			-4,950.00	8,639,734.77
17/03	ABONO INTERESES AHORROS			118.35	8,639,853.12
18/03	GRAVAMEN MOVIMIENTO FINANCIER			-8,427.80	8,631,425.32
18/03	RETIRO TARJETA EN SUCURSAL	CARRERA DECIMA		-3,000,000.00	5,631,425.32
19/03	ABONO INTERESES AHORROS			30.84	5,631,456.16
20/03	PAGO DE PROV PROLECHE S A			2,807,028.00	8,438,484.16
31/03	ABONO INTERESES AHORROS			277.32	8,438,761.48

DJDE JDL=ESP,JDE=FAHC1,END;

BANCOLOMBIA

NIT 890.903.938-8

SEÑOR (A)	
NELSON HERNANDO MORENO AVELLANEDA	**DESDE** 2014/09/30 **HASTA** 2014/12/31
CL 4 2 12	CUENTA DE AHORROS
$$GUASCA - GUASCA CUNDINAMAR	**NUMERO** 232-253663-65
AHO 232	SUCURSAL GUASCA

NOTAS DE INTERES

SALDO ANTERIOR $	30,614.65	SALDO PROMEDIO $	221,986
TOTAL ABONOS $	11,937,082.24	CUENTAS X COBRAR $	.00
TOTAL CARGOS $	11,943,905.00	VALOR INTERESES $	50.24
SALDO ACTUAL $	23,791.89	RETEFUENTE $	.00

FECHA	DETALLE	SUCURSAL	DCTO	VALOR	SALDO
6/10	PAGO DE PROV PROLECHE S A			322,642.00	353,256.65
6/10	RETIRO CAJERO SUCURSAL GUASCA			-300,000.00	53,256.65
10/10	PAGO INTERBANC PARMALAT COLOMB			2,227,500.00	2,280,756.65
10/10	CUOTA MANEJO TARJETA DEBITO			-4,635.00	2,276,121.65
13/10	ABONO INTERESES AHORROS			24.92	2,276,146.57
14/10	RETIRO TARJETA EN SUCURSAL	GUASCA		-2,260,000.00	16,146.57
20/10	PAGO DE PROV PROLECHE S A			286,643.00	302,789.57
20/10	RETIRO CAJERO SUCURSAL GUASCA			-200,000.00	102,789.57
31/10	ABONO INTERESES AHORROS			3.36	102,792.93
4/11	ABONO INTERESES AHORROS			1.12	102,794.05
5/11	PAGO DE PROV PROLECHE S A			220,298.00	323,092.05
7/11	ABONO INTERESES AHORROS			2.64	323,094.69
8/11	RETIRO CAJERO SUCURSAL GUASCA			-300,000.00	23,094.69
10/11	PAGO DE PROV CREDICORP CAPITA			2,301,750.00	2,324,844.69
10/11	RETIRO TARJETA EN SUCURSAL	GUASCA		-2,300,000.00	24,844.69
13/11	CUOTA MANEJO TARJETA DEBITO			-4,635.00	20,209.69
20/11	PAGO DE PROV PROLECHE S A			848,871.00	869,080.69
21/11	ABONO INTERESES AHORROS			4.76	869,085.45
22/11	RETIRO CAJERO SUCURSAL GUASCA			-200,000.00	669,085.45
22/11	RETIRO CAJERO SUCURSAL GUASCA			-600,000.00	69,085.45
5/12	PAGO DE PROV PROLECHE S A			358,041.00	427,126.45
5/12	ABONO INTERESES AHORROS			1.17	427,127.62
6/12	RETIRO CAJERO SUCURSAL GUASCA			-400,000.00	27,127.62
10/12	PAGO DE PROV CREDICORP CAPITA			4,455,000.00	4,482,127.62
10/12	ABONO INTERESES AHORROS			12.27	4,482,139.89
11/12	RETIRO TARJETA EN SUCURSAL	GUASCA		-4,470,000.00	12,139.89
12/12	CUOTA MANEJO TARJETA DEBITO			-4,635.00	7,504.89
22/12	PAGO DE PROV PROLECHE S A			916,287.00	923,791.89
22/12	RETIRO CAJERO SUCURSAL GUASCA			-300,000.00	623,791.89
22/12	RETIRO CAJERO SUCURSAL GUASCA			-600,000.00	23,791.89
	FIN ESTADO DE CUENTA				

DJDE JDL=ESP,JDE=FAHC1,END;

BANCOLOMBIA

NIT 890.903.938-8

SEÑOR (A)

NELSON HERNANDO MORENO AVELLANEDA

CL 4 2 12

$$GUASCA - GUASCA CUNDINAMAR

AHO 232

DESDE 2014/06/30 **HASTA** 2014/09/30

CUENTA DE AHORROS

NUMERO 232-253663-65

SUCURSAL GUASCA

NOTAS DE INTERES

SALDO ANTERIOR $	46,771.55	SALDO PROMEDIO $	337,117
TOTAL ABONOS $	13,982,948.10	CUENTAS X COBRAR $	.00
TOTAL CARGOS $	13,999,105.00	VALOR INTERESES $	82.10
SALDO ACTUAL $	30,614.65	RETEFUENTE $	.00

FECHA	DETALLE	SUCURSAL	DCTO	VALOR	SALDO
7/07	PAGO DE PROV PROCESADORA DE L			2,447,247.00	2,494,018.55
7/07	ABONO INTERESES AHORROS			6.83	2,494,025.38
8/07	RETIRO TARJETA EN SUCURSAL	GUASCA		-2,480,000.00	14,025.38
10/07	PAGO DE PROV CREDICORP CAPITA			2,227,500.00	2,241,525.38
10/07	ABONO INTERESES AHORROS			6.14	2,241,531.52
11/07	CUOTA MANEJO TARJETA DEBITO			-4,635.00	2,236,896.52
13/07	ABONO INTERESES AHORROS			18.36	2,236,914.88
14/07	PAGO INTERBANC INDUSTRIA DE PR			200,000.00	2,436,914.88
14/07	RETIRO TARJETA EN SUCURSAL	GUASCA		-2,220,000.00	216,914.88
20/07	ABONO INTERESES AHORROS			4.13	216,919.01
21/07	PAGO DE PROV PROCESADORA DE L			2,037,196.00	2,254,115.01
21/07	ABONO INTERESES AHORROS			6.17	2,254,121.18
22/07	RETIRO TARJETA EN SUCURSAL	GUASCA		-2,240,000.00	14,121.18
31/07	COMISION RETIRO TARJ SUCURSAL			-4,121.18	10,000.00
1/08	CXC COMISION RETIRO TARJ SUC			-1,078.82	8,921.18
4/08	CONSIGNACION LOCAL EFECTIVO	MOSQUERA		200,000.00	208,921.18
4/08	ABONO INTERESES AHORROS			.57	208,921.75
5/08	PAGO DE PROV PROCESADORA DE L			1,151,637.00	1,360,558.75
7/08	ABONO INTERESES AHORROS			11.16	1,360,569.91
8/08	RETIRO TARJETA EN SUCURSAL	GUASCA		-1,350,000.00	10,569.91
11/08	PAGO DE PROV CREDICORP CAPITA			2,420,550.00	2,431,119.91
11/08	ABONO INTERESES AHORROS			6.66	2,431,126.57
12/08	RETIRO TARJETA EN SUCURSAL	GUASCA		-2,420,000.00	11,126.57
14/08	CUOTA MANEJO TARJETA DEBITO			-4,635.00	6,491.57
20/08	PAGO DE PROV PROCESADORA DE L			329,510.00	336,001.57
31/08	ABONO INTERESES AHORROS			11.04	336,012.61
1/09	ABONO INTERESES AHORROS			.92	336,013.53
2/09	RETIRO TARJETA EN SUCURSAL	GUASCA		-320,000.00	16,013.53
5/09	PAGO DE PROV PROLECHE S A			348,248.00	364,261.53
6/09	ABONO INTERESES AHORROS			1.98	364,263.51
7/09	RETIRO CAJERO SUCURSAL GUASCA			-50,000.00	314,263.51
7/09	RETIRO CAJERO SUCURSAL GUASCA			-300,000.00	14,263.51
10/09	PAGO DE PROV CREDICORP CAPITA			2,301,750.00	2,316,013.51

DJDE JDL=ESP,JDE=FAHC2,END;

BANCOLOMBIA

NIT 890.903.938-8

SEÑOR (A)

NELSON HERNANDO MORENO AVELLANEDA

CL 4 2 12

$$GUASCA - GUASCA CUNDINAMAR

AHO 232

DESDE 2014/06/30 **HASTA** 2014/09/30

CUENTA DE AHORROS

NUMERO 232-253663-65

SUCURSAL GUASCA

FECHA	DETALLE	SUCURSAL	DCTO	VALOR	SALDO
10/09	ABONO INTERESES AHORROS			6.34	2,316,019.85
11/09	RETIRO TARJETA EN SUCURSAL	GUASCA		-2,300,000.00	16,019.85
12/09	CUOTA MANEJO TARJETA DEBITO			-4,635.00	11,384.85
22/09	PAGO DE PROV PROLECHE S A			319,228.00	330,612.85
23/09	ABONO INTERESES AHORROS			1.80	330,614.65
24/09	RETIRO CAJERO SUCURSAL GUASCA			-300,000.00	30,614.65
	FIN ESTADO DE CUENTA				

DJDE JDL=ESP,JDE=FAHC1,END;

BANCOLOMBIA

NIT 890.903.938-8

SEÑOR (A)

NELSON HERNANDO MORENO AVELLANEDA

CL 4 2 12

$$GUASCA - GUASCA CUNDINAMAR

AHO 232

DESDE 2014/05/26 **HASTA** 2014/06/30

CUENTA DE AHORROS

NUMERO 232-253663-65

SUCURSAL GUASCA

NOTAS DE INTERES

SALDO ANTERIOR	$ .00	SALDO PROMEDIO	$ 554,990
TOTAL ABONOS	$ 4,126,406.55	CUENTAS X COBRAR	$ .00
TOTAL CARGOS	$ 4,079,635.00	VALOR INTERESES	$ 48.55
SALDO ACTUAL	$ 46,771.55	RETEFUENTE	$ .00

FECHA	DETALLE	SUCURSAL	DCTO	VALOR	SALDO
27/05	CONSIGNACION LOCAL EFECTIVO	GUASCA		100,000.00	100,000.00
5/06	PAGO DE PROV EDOR PROCESADOR			949,813.00	1,049,813.00
9/06	ABONO INTERESES AHORROS			14.35	1,049,827.35
10/06	RETIRO CAJERO SUCURSAL GUASCA			-400,000.00	649,827.35
10/06	RETIRO CAJERO SUCURSAL GUASCA			-600,000.00	49,827.35
12/06	CUOTA MANEJO TARJETA DEBITO			-4,635.00	45,192.35
20/06	PAGO DE PROV EDOR PROCESADOR			3,076,545.00	3,121,737.35
23/06	ABONO INTERESES AHORROS			34.20	3,121,771.55
24/06	RETIRO TARJETA EN SUCURSAL	GUASCA		-3,075,000.00	46,771.55
	FIN ESTADO DE CUENTA				

DJDE JDL=ESP,JDE=FAHC1,END;

Outlook | Buscar | Llamada de Teams | Juzgado 01 Promi... | J

Inicio | Vista | Ayuda

Correo nuevo | Eliminar | Archivar | Informar | Limpiar | Mover a | Pasos rápidos

Cerrar | Anterior | Siguiente | 3

SIMULACION RAD. 2022-00150 CONTESTACION DEMANDA

ADJUNTAR

J

Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cundinamarca - Guasca

Para: German Jimenez <abogadogermanjimenez@gmail.com>

Jue 12/01/2023 16:29

Buenas Tardes

Confirmo recibido y le recuerdo que ÚNICAMENTE harán parte de los expedientes las peticiones y documentos que se aporten en formato WORD o PDf, aquello que contenga el cuerpo del correo electrónico no se unirá a los procesos.

Puede consultar las decisiones del Despacho a través de los estados electrónicos que se publican en la página de la Rama Judicial junto con los autos, salvo los que allí se mencionan que no será publicados, al que puede acceder a través del siguiente link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-guasca/78, donde también encontrará la pestaña de procesos al despacho donde podrá consultar el libro diario https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-guasca/89

Asimismo, se recuerda que el horario de atención tanto virtual como presencial es en días hábiles de lunes a viernes de 8:00 am a 1:00 pm y de 2:00 pm a 5:00 pm., **cualquier comunicación que se reciba por fuera de este horario tendrá recibido de la siguiente hora y día hábil además que el servidor de correo electrónico está rebotando los correos enviados por fuera del horario laboral.**

Cordialmente,

Juan Carlos Abril Nieto
Escribiente

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Guasca – Cundinamarca Calle 4 No. 3-48
jprmpalguasca@cendoj.ramajudicial.gov.co
Cel. 317-236-2682

...

Responder | Reenviar

GJ

German Jimenez <abogadogermanjimenez@gmail.com>

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cundinamarca - Guasca

Jue 12/01/2023 16:16

CONTESTACION DDA SIMUL... 325 KB | CamScanner 01-12-2023 14.... 9 MB | CamScanner 01-12-2023 14.... 11 MB

3 archivos adjuntos (21 MB) | Guardar todo en OneDrive - Consejo Superior de la Judicatura | Descargar todo

Señores
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE GUASCA

Asunto: CONTESTACION DEMANDA Y FORMULACION EXCEPCIONES

Ref.: SIMULACION No. 2022-00150

Buenas tardes, obrando en mi condición de apoderado del demandado dentro de la referencia, respetuosamente adjunto contestación demanda y formulo excepciones.

Atentamente,

GERMAN JIMENEZ LADINO
Abogado

Señor
JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE GUASCA
E.S.D.

Asunto: CONTESTACION DEMANDA Y FORMULACION EXCEPCIONES

Ref.: SIMULACION No. 2022-00150
DEMANDANTE: HENRY ALEXANDER RODRIGUEZ RODRIGUEZ
DEMANDADOS: NELSON HERNANDO MORENO AVELLANEDA

GERMAN JIMENEZ LADINO, abogado en ejercicio, obrando en mi condición de apoderado del demandado dentro de la referencia NELSON HERNANDO MORENO AVELLANEDA, mayor de edad y con domicilio en Guasca, respetuosamente contesto la demanda y presento excepciones de mérito en los siguientes términos:

FRENTE A LOS HECHOS

PRIMERO: Es cierto.

SEGUNDO: Es cierto.

TERCERO: Es cierto de acuerdo con la documental aportada.

CUARTO: Es cierto de acuerdo con la documental aportada.

QUINTO: Es cierto de acuerdo con la documental aportada.

SEXTO: No me consta. Mi representado desconoce si el señor JESUS ANTONIO RODRIGUEZ LEON (q.e.p.d.) tuvo otros hijos.

SEPTIMO: No es cierto. El señor JESUS ANTONIO RODRIGUEZ LEON (q.e.p.d.) no simuló vender los predios llamados LA AURORA y FINCA LA PROVIDENCIA al aquí demandado señor NELSON HERNANDO MORENO AVELLANEDA, acto que se hizo constar en la escritura Pública No. 353 del 23 de abril de 2014 otorgada de la Notaría Unica de Guatavita, compraventa que fue totalmente real y seria.

OCTAVO: Es parcialmente cierto. Los linderos corresponden a los predios allí relacionados, pero se reitera, la intención de la parte titular de los derechos de dominio sobre los mismos fue enajenarlos y de la otra, adquirirlos, no fue una venta absolutamente simulada. Se agrega que las mencionadas heredades fueron adquiridas por el señor JESUS ANTONIO RODRIGUEZ LEON (q.e.p.d.) al señor JAIRO ALEJADRO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, por las siguientes sumas: el 66% de la FINCA LA PROVIDENCIA en $14.500.000.oo y el 100% de LA AURORA en la suma de $11.600.000.oo., mediante compraventas contenidas en las escrituras públicas Nos. 6345 y 6346 del 18 de octubre de 2007 de la Notaría 76 de Bogotá, D.C. (pruebas 1 y 2)

NOVENO: Es parcialmente cierto. Si bien en la citada escritura se estipuló como precio de venta la suma de CUARENTA MILLONES DE PESOS M/L ($40.000.000.oo), el valor realmente cancelado por dichas propiedades fue de CIENTO SETENTA MILLONES DE PESOS M/L. ($170.000.000.oo), tal como se pactó en la promesa de compraventa celebrada

entre el señor JESUS ANTONIO RODRIGUEZ LEON (q.e.p.d.), como promitente vendedor y el señor NELSON HERNANDO MORENO AVELLANEDA, como promitente comprador de fecha 28 de marzo de 2012. (prueba 3). Como es habitual en nuestro país, cuando se celebran contratos de compraventa de bienes inmuebles, a efecto de pagar menos impuestos, las escrituras se hacen por el avalúo catastral. En el presente asunto se estipuló este valor, teniendo en cuenta que catastralmente estaban avaluados para la época en que se suscribió la E.P. No. 353, es decir, 23 de abril de 2014, el predio LA AURORA (LA BARCAROLA) en DOCE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/L ($12.740.000.oo) y LA PROVIDENCIA en VEINTITRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS M/L ($23.835.000.oo), de acuerdo con los documentos protocolizados en dicho instrumento público.

DECIMO: No es cierto. Como se estipuló en la escritura pública que se pretende se declare absolutamente simulada, en la fecha de su suscripción 23 de abril de 2014 se hizo entrega real y material de los bienes objeto de la misma por parte del vendedor al comprador, en cumplimiento de la cláusula QUINTA. -ENTREGA de la promesa de compraventa de dichos bienes celebrada el 28 de marzo de 2012.

A partir del 23 de abril de 2014 el comprador y aquí demandado comenzó a ejercer actos de señorío sobre los predios denominados LA AURORA y FINCA LA PROVIDENCIA, pagando sus impuestos, haciendo mejoras y arrendando los terrenos de esta última para pastoreo. Teniendo en cuenta que con la firma de la citada promesa no se había perfeccionado el negocio ya que faltaba un saldo por pagar para solemnizar esta compraventa, como condición para hacer el negocio por parte del promitente vendedor, las partes acordaron que después de que se suscribiera la escritura de la compraventa y entregara la posesión, éste continuara residiendo en las dos habitaciones que ocupaba en la casa levantada sobre el predio LA AURORA, donde dormía y atendía a las personas que lo visitaban, sin que tuviera injerencia alguna sobre dichos predios.

DECIMO PRIMERO: No es cierto. La compraventa contenida en la escritura pública No. 353 del 23 de abril de 2014 de la Notaría Unica de Guatavita, fue cierta y se celebró de buena fe, fue un acuerdo de voluntades totalmente legítimo, que contempló los elementos de un contrato según el artículo 1857 del C.C., es decir, un objeto y un precio.

No es cierto, como asevera la parte demandante, que el vendedor señor JESUS ANTONIO RODRIGUEZ LEON (q.e.p.d.) procedió a simular la compraventa que nos ocupa para *"dejar por fuera y sin ningunos (sic) bienes a su único hijo heredero universal que NO quiso reconocer por su tendencia orientación sexual y discriminación por su personalidad."*. De manera fantasiosa y solo con el objeto de crear una posible causa simulandi, se hace esta afirmación alejada de la verdad. Si bien el padre del demandante no lo reconoció como hijo, estuvo trabajando con él por un período de aproximadamente seis (6) meses, entre los años 2003 y 2004, no obstante, prescindió de sus servicios por cuanto según él mismo afirmó, se llevaba el concentrado del ganado, la leche etc. Los supuestos motivos a que se alude en la demanda, donde se estigmatiza una conjeturada orientación sexual, es utilizado de manera difamatoria en contra del señor JESUS ANTONIO RODRIGUEZ LEON (q.e.p.d.), con el propósito de crear el teórico móvil de la presunta simulación.

DECIMO SEGUNDO: No es cierto. Tal como se expone en el HECHO NOVENO, el precio que se plasmó en la escritura pública No. 353 del 23 de abril de 2014 de la Notaría Unica de

Guatavita, no fue el realmente pagado por el demandado, sino la suma de CIENTO SETENTA MILLONES DE PESOS M/L. La venta fue real, no siendo así el precio efectivamente pagado.

DECIMO TERCERO: No es cierto. Teniendo en cuenta que contiene varios hechos, se contestan de manera separada.

El comprador señor NELSON HERNANDO MORENO AVELLANEDA, no ha tenido(sic) una actividad económica que le permitiera hacer ahorros para pagar el precio irrisorio pactado en la escritura pública.

No es cierto. Mi procurado contrajo matrimonio con la señora MARTHA LUCIA MUÑOZ QUINCHE el 23 de septiembre de 2000 (prueba 14), lo que significaba la conformación de una sociedad conyugal, cuyos integrantes se ayudan mutuamente, con el propósito de construir juntos una familia y un proyecto de vida, apoyándose no solo con su fuerza de trabajo, sino también en sus respectivas familias. El demandado quien es una persona emprendedora, no trabajaba solo en una, sino en dos fincas cercanas entre sí y desarrollaba simultáneamente varias actividades. En el mismo año de su matrimonio año 2000, ingresó a trabajar con la señora BEATRIZ ISABEL LONDOÑO ALVAREZ, como administrador de la finca EL CEDRO de su propiedad hasta el año 2014. (pruebas 26 a 29)

Con el paso del tiempo y el deseo de progresar de él y de su esposa, también realizó la labor de levante y aumento de ganado, teniendo en cuenta que su familia materna se ha dedicado en este municipio a la ganadería y comercio de carne; así por ejemplo en terrenos de la citada finca de propiedad de la señora BEATRIZ ISABEL LONDOÑO ALVAREZ acordó en el año 2011 que él ingresara y mantuviera 10 bovinos de su propiedad al aumento, no obstante al cabo de varios meses tuvo un altercado con esta señora, quien lo desconoció como su dueño, apropiándose indebidamente de las reses y por ello fue denunciada por mi representado ante la Fiscalía General de la Nación (prueba 10), terminando su relación laboral y comercial. Trabajó con el señor JESUS ANTONIO RODRIGUEZ LEON (q.e.p.d.), entre el año 2002 y comienzos del 2011, a quien le compró el ganado antes mencionado ese mismo año; colaboraba en el expendio de carnes llamado CARNES LOS LLANOS de propiedad la señora MARTHA DEL SOCORRO CIFUENTES, hacía prados, es decir, sembraba y compraba el pasto de varias fincas, en las noches hacía acarreos en el vehículo de su propiedad cuando lo contrataban, trabajaba en el transporte y la recolección de leche cruda en algunas fincas para la empresa PARMALT S.A., laborando para intermediarios quienes le pagaban en efectivo. En el mes de mayo de 2014 comenzó a trabajar directamente con esta empresa, quienes le exigieron que debía abrir una cuenta de ahorros para los respectivos pagos (prueba 17). En todas estas labores le colaboraba su señora esposa para poder cumplir con todas ellas. También prestaba dinero a interés.

Lo conocen en la región cuidando fincas como administrador y a su vez obrero, y para el año 2002 trabajó con el aquí vendedor como administrador ayudándole a los cuidados de las fincas "LA AURORA" y "FINZA(SIC) LA PROVIDENCIA", viendo las vacas, respectivamente recibiendo menos de un salario diario para la época, que escasamente le alcanzaba para el sustento de su familia conformada por su esposa y dos (2) hijos que tiene.

No es cierto. Se pretende hacer ver que el demandado sólo tenía una fuente de ingreso, sin embargo, como antes se expuso, esto es alejado de la realidad. Con el señor JESUS ANTONIO RODRIGUEZ LEON (q.e.p.d.) trabajó entre los años 2002 y 2011, realizando varias labores por las que devengaba un salario. Cuando este señor decidió dejar el negocio de la leche, le

vendió sus reses a mi representado, mismas que llevó a la finca de la señora BEATRIZ ISABEL LONDOÑO ALVAREZ, como antes se expuso. Además, la suegra de mi mandante señora MARIA ETELVINA QUINCHE DE MUÑOZ, lo apoyaba económicamente, facilitando el dinero para realizar diferentes negocios, pagar deudas, hacer mejoras, etc. (prueba 8). Igualmente contaba con el respaldo irrestricto de su progenitora señora JOSEFINA AVELLANEDA DIAZ, quien fue la persona que obligándose con varios prestamos, cuando le fueron ofrecidas a su hijo las propiedades objeto de la compraventa tachada de simulada en el año 2009 por el señor JESUS ANTONIO RODRIGUEZ LEON (q.e.p.d.), obtuvo parte del dinero para dar el abono inicial de la compraventa bajo examen (pruebas 5, 6 y 7), es decir, que los esposos MORENO-MUÑOZ, no solo contaron con sus ingresos por las diferentes labores que desarrollaban, sino también con la colaboración de sus progenitoras.

El trabajo fue realizado por el señor NELSON HERNANDO MORENO AVELLANEDA, en forma intermitente, esporádico, venía y volvía, o cuando el señor JESUS ANTONIO RODRIGUEZ LEON (q.e.p.d.), lo requería.

No es cierto como se plantea. Se busca hacer creer que mi representado era una persona que no permanecía en un lugar fijo, itinerante, que no tenía arraigo, sin embargo él siempre ha vivido en este municipio y por el contrario fue constante en los trabajos que tuvo, así por ejemplo en el caso de la señora BEATRIZ ISABEL LONDOÑO ALVAREZ, trabajó con ella por un lapso de 14 años hasta cuando se presentó el abuso por parte de ella y con el señor JESUS ANTONIO RODRIGUEZ LEON (q.e.p.d.), desde que comenzó a trabajar con él en el año 2002, solo interrumpió esta labor cuando este señor, por sugerencia de él contrató al aquí demandante por seis meses entre el año 2003 y 2004 y la señora MIREYA CHITIVA por un corto periodo, de resto la persona que le colaboró fue mi representado, no de tiempo completo, precisamente para poder desarrollar a cabalidad todas las otras labores que desempeñaba como antes se afirma, siempre con la valiosa colaboración de su esposa. Culminada su relación laboral con el señor JESUS ANTONIO RODRIGUEZ LEON (q.e.p.d.), cuando este señor decidió dejar el negocio de la leche, en el año 2011 le compró 10 cabezas de ganado.

DECIMO CUARTO: No es cierto. El aquí demandado no es que trabajara en distintas fincas como labriego, es decir, sembrando y recogiendo cosechas o cuidando y ordeñando ganado. Se reitera, administraba solo la finca de propiedad BEATRIZ ISABEL LONDOÑO ALVAREZ entre el 2000 y el 2014. Trabajó con el señor JESUS ANTONIO RODRIGUEZ LEON (q.e.p.d.) con el ordeño y cuidado de su ganado. Laboró en el levante y aumento de ganado. También laboraba en el negocio de la esposa de su tío LUIS ANGEL AVELLANEDA DIAZ, señora MARTHA DEL SOCORRO CIFUENTES, a quien le facilitaba dinero para la compra de ganado para su negocio llamado CARNES LOS LLANOS situado en Guasca. Cuando se presentaban, hacía acarreos en vehículos de su propiedad. También recogía y transportaba leche para PARMALAT, actividad que hasta antes del mes de mayo de 2014 realizaba a través de intermediarios y desde esa fecha hasta la actualidad, la viene realizando de manera directa para esta empresa de lácteos.

DECIMO QUINTO: No es cierto. El avalúo que se allega con la demanda presenta un error grave, pues presenta el valor comercial de los dos predios objeto de la demanda totalmente sobredimensionado. Además, no tuvo en cuenta las mejoras realizadas posteriormente a la fecha de la firma de la promesa de compraventa, es decir marzo de 2012. Agregado a lo anterior, se hace un avalúo actual, cuando lo procedente es un avalúo en la fecha en que se celebró el negocio de compraventa. Por ello con la contestación de la demanda se adjunta avalúo (prueba 31) en el que se toman los anteriores factores para establecer de manera real el

valor de los predios LA AURORA Y LA PROVIDENCIA, además del avalúo de las mejoras en la primera y obra nueva en la segunda, en la época en que se celebró la compraventa de los mismos y se realizaron las mejoras y obras nuevas.

DECIMO SEXTO: No es cierto. Desde que se suscribió la escritura pública tachada de simulada de manera absoluta, el señor JESUS ANTONIO RODRIGUEZ LEON (q.e.p.d.) entregó a mi procurado la posesión de los fundos denominados LA AURORA (BARCAROLA) y LA PROVIDENCIA. Por ello el aquí demandado procedió a arrendar ese último para pastoreo (prueba 13), comenzó a pagar los impuestos prediales (prueba 16), a hacerle mejoras cuando tuvo el dinero para ello, tal como se demuestra con los contratos de arrendamiento y recibos de mano de obra (prueba 18), las facturas de compra de materiales (prueba 19), gran parte de ellos antes que falleciera el señor RODRIGUEZ LEON. Sobre la construcción de la casa en la FINCA LA PROVIDENCIA, esta obra nueva se realizó entre finales de 2015 y comienzos de 2016. Las mejoras en la AURORA las inició en el año 2014, las cuales suspendió y las retomó a mediados del año 2017. En los años 2018, 2019 y 2020 se continuaron haciendo mejoras a esta casa de habitación.

DECIMO SEPTIMO: No es cierto. Como antes se expuso, a mi representado le fue entregada la posesión de los predios que nos ocupan desde el 23 de abril de 2014, fecha de la firma de la escritura pública que se pretende se declare simulada. En la AURORA en el 2014 arregló las dos habitaciones que ocupaba el señor JESUS ANTONIO RODRIGUEZ LEON (q.e.p.d.), y un baño, en razón a que el vendedor, como condición dentro del negocio solicitó que cuando entregara la posesión de los predios enajenados, continuara viviendo en ese lugar, donde ya conocían en la región que prestaba sus servicios de "curandero". El señor JESUS ANTONIO RODRIGUEZ LEON (q.e.p.d.), valga aclarar, después de entregar la posesión de los citados bienes, utilizaba las referidas habitaciones solo para dormir y atender a sus clientes, ya que su alimentación siempre iba o le traían de un restaurante, sin que, se reitera, tuviera algún manejo, ejerciera posesión o tomara alguna decisión respecto de los inmuebles enajenados.

En la FINCA LA PROVIDENCIA el demando no hizo mejoras, sino que fue una obra totalmente nueva, tal como se demuestra con la licencia de construcción (demolición y obra nueva) que se adjunta (pruebas 20 a 24). Una vez terminada la casa en la FINCA LA PROVIDENCIA a mediados del año 2016, el demandado se pasó a vivir allí junto con su familia temporalmente. En el año 2017 retomó las mejoras a la casa levantada en la heredad LA AURORA, todo ello antes de que falleciera el señor JESUS ANTONIO RODRIGUEZ LEON (q.e.p.d.), quien continuó viviendo en las mismas dos habitaciones de dicha casa hasta el día de su fallecimiento acaecido el 01 de noviembre de 2017. Referente al pago de los gastos funerarios del citado señor, estos no fueron cubiertos por sus sobrinos ni por el aquí demandante, sino que fueron pagados en su totalidad por mi representado, pero este pago es irrelevante para demostrar, como pretende el demandante, que el demandado entró en posesión de los predios que nos ocupan solo hasta después que falleciera el citado causante, lo que no es verdad. Se aporta recibo de pago de gastos funerarios del señor JESUS ANTONIO RODRIGUEZ LEON (q.e.p.d.), cancelados por el demandado. (prueba 30)

DECIMO OCTAVO: De acuerdo con la demanda y anexos es cierto.

FRENTE A LAS PRETENSIONES

Me opongo a todas y cada una de las pretensiones de la demanda por los hechos antes expuestos, así:

A la primera, me opongo, toda vez que no cumple con los requisitos exigidos por la ley para que así se declare. No es verdad que, en perjuicio del demandante, su padre simuló la compraventa de los inmuebles LA AURORA y LA PROVIDENCIA, contenida en la escritura pública No. 353 del 23 de abril de 2014 en la Notaría Unica de Guatavita, ya que la intención del negocio fue verdadera, pese a que se estipuló un precio por el avalúo catastral de estos predios, para efectos de no pagar un mayor monto de impuestos.

A la segunda, me opongo con fundamento en lo anterior.

A la tercera, me opongo con igual fundamento.

A la cuarta, me opongo y por el contrario, solicito que se condene en costas a la parte demandante.

EXCEPCIONES DE MERITO:

1.-INEXISTENCIA DE SIMULACION ABSOLUTA EN EL CONTRATO DE COMPRAVENTA CONTENIDO EN LA ESCRITURA PUBLICA No. 353 DEL 23 DE ABRIL DE 2014

La simulación absoluta se presenta cuando los intervinientes en la celebración del contrato, en este caso de compraventa de inmueble, no tuvieron la voluntad de concretar un negocio verdadero, es decir, que la apariencia contractual carece de todo contenido jurídico, por lo que, al comprobarse esta vacuidad, deviene ineficaz lo aparente.

La Corte Suprema de Justicia ha considerado que "cuando de simulación absoluta se trata, inter partes, la realidad impone la ausencia del acto dispositivo exterior inherente a la situación contractual aparente y la permanencia de la única situación jurídica al tenor de lo acordado, y, en caso de la simulación relativa, esa misma realidad precisa, entre las partes, la prevalencia del tipo negocial celebrado, el contenido acordado, la función autónoma que le es inherente, ora los sujetos; a este respecto, lo aparente no está llamado a generar efecto alguno entre las partes y, frente a terceros, in casu, dentro del marco de circunstancias concretas se definirán las diferentes hipótesis que pueden suscitarse entre éstos conforme deriven derechos del titular real o del titular aparente en la cual, por principio se privilegia el interés de quien actuó de buena fe con base en la apariencia de preservación de esta, la regularidad y certidumbre del tráfico jurídico y de las relaciones jurídicas negociales (…)" (cas. civ. sentencia de 30 de julio de 2008, [SC-077-2008], exp. 41001-3103-004-1998-00363-01).

Así mismo, la Corte Suprema de Justicia en sentencia SC2929-2021 del 14 de junio de 2021, M.P. Dr. AROLDO WILSON MUÑOZ QUIROZ, PRECISÓ:

"Para la prosperidad de la pretensión simulatoria es menester que en el proceso se demuestre nítidamente el concierto simulatorio, pues de lo contrario deberá darse prevalencia a los principios de buena fe, libertad contractual y seguridad jurídica, que reclaman una tutela prevalente del querer, el cual únicamente puede enervarse en las situaciones en que refulja su falseamiento.

La Corte ha decantado que:

Siendo necesario 'que los indicios y las conjeturas tengan el suficiente mérito para fundar en el Juez la firme convicción de que el negocio es ficticio; lo cual sólo ocurrirá cuando las

inferencia o deducciones sean graves, precisas y convergentes. Vale decir, la prueba debe ser completa, segura, plena y convincente; de no, incluso en caso de duda, debe estarse a la sinceridad que se presume en los negocios (In dubio benigna interpretatio ad hibenda est ut magis negotium valeat quam pereat)' (cas. civ. sentencia de 11 de junio de 1991)…(SC, 13 de oct. 2011, rad. no. 2007-00100-01; reitera SC, 11 jun. 1991, G.J. CCVIII, p. 422)"

En esta clase de procesos la prueba indiciaria es fundamental para demostrar la simulación alegada y de acuerdo con el artículo 240 del C.G.P., para que un hecho pueda considerarse como indicio tiene que estar debidamente probado dentro del proceso.

En este asunto, la parte demandante afirma que la escritura pública No. 353 del 23 de abril de 2014, otorgada en la Notaría Unica de Guatavita, es simulada, por cuanto el precio supuestamente pagado es irrisorio; el vendedor pese a que en este instrumento se hable de que se hace entrega de los bienes en la fecha en que se suscribe, al comprador no le fueron entregados dichos predios y nunca ejerció posesión sobre los mismos. Además, que la causa de simulación fue por parte del vendedor dejar sin "nada" al demandante, a quien no quiso reconocer por su orientación sexual.

También aduce, que el presunto comprador no tenía la capacidad económica para pagar el precio pactado, ya que se desempeñaba cuidando fincas como administrador y a su vez obrero, devengando un salario que escasamente le alcanzaba para el sustento de su familia compuesta por su esposa y dos hijos.

Además que el valor real de los inmuebles es de DOS MIL SESENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS ($2.061.365.454.oo), según el avalúo comercial aportado con el escrito genitor.

Termina argumentando el accionante que el comprador a mediados del año 2017 se pasó a vivir al bien llamado LA AURORA del señor JESUS ANTONIO RODRIGUEZ LEON (q.e.p.d.), para cuidarlo personalmente por su estado delicado de salud, pero que solo entró en posesión de los predios supuestamente comprados, una vez falleció el citado señor el 01 de noviembre de 2017. Que es tan cierto lo aseverado, que los gastos por concepto de entierro lo realizaron los sobrinos del causante.

En síntesis, arguye el demandante, que existen indicios que demuestran la simulación tales como precio irrisorio, retención del vendedor de la posesión, conflicto entre el demandante y su padre como causa para simular, falta de capacidad económica del comprador y que éste entró en posesión de los predios presuntamente enajenados solo hasta que falleció el vendedor.

Veamos. El precio sería irrisorio si fuese el realmente pagado por el comprador y si el avalúo aportado con el escrito inicial, no fuese sobrevalorado. De acuerdo con la promesa de compraventa del 12 de marzo de 2012 que se aporta con esta contestación, el precio cancelado por las propiedades fue de CIENTO SETENTA MILLONES DE PESOS M/L. ($170.000.000.oo). Con respecto a la estimación pericial sobre el valor comercial de los mismos, allegado con la presente contestación, para la fecha en que se negociaron estos fundos, descontando las mejoras plantadas y obras nuevas realizadas en LA AURORA y en la FINCA LA PROVIDENCIA, respectivamente, el precio efectivamente pagado no fue ínfimo, como lo afirma la parte demandante.

La pretendida causa o motivo para simular atenta contra los principios de la lógica y reglas de la experiencia. Aducir que el vendedor, por la orientación sexual del demandante decidió defraudar sus intereses, es simplemente el intento fallido de crear un animus simulandi para

sustentar sus pretensiones. Esto es simplemente una especulación fáctica carente de soporte probatorio. Nunca hubo un conflicto o ambiente de discordia por este tema (el que valga aclarar, hasta ahora se entera mi representado y su familia después de años de conocer al demandante), entre el señor JESUS ANTONIO RODRIGUEZ LEON (q.e.p.d.) y el demandante, ni siquiera porque no lo reconoció en vida como hijo, ya que solo demandó su filiación hasta meses después de haber fallecido su padre.

Sobre la entrega de los predios por parte del vendedor al comprador, tal como se estipuló en la citada promesa de compraventa, se llevó a cabo con la firma de la escritura pública que perfeccionó la misma, lo que se hizo el 23 de abril de 2014. En cuanto a que el señor JESUS ANTONIO RODRIGUEZ LEON (q.e.p.d.), vivió y tenía la posesión de los bienes presuntamente enajenados hasta su deceso acaecido el 01 de noviembre de 2017, con las pruebas documentales que se allegan, se establece que las mejoras en la AURORA las inició en el año 2014, sin embargo, como también era necesario realizar la construcción de la casa en el predio FINCA LA PROVIDENCIA, suspendió las mejoras en la primera y realizó la construcción nueva en la segunda, entre finales del año 2015 y la finalizó a mediados de 2016. Iniciada esta obra le fue formulada una queja en la Alcaldía de Guasca en razón a que la estaba realizando sin licencia, por lo cual cuando fue visitado, atendió el requerimiento del funcionario de planeación para que tramitara la correspondiente licencia de construcción, la cual obtuvo en abril de 2016.

En el avalúo que se aporta como prueba a la presente contestación se establece que, sumado el valor, tanto de las mejoras plantadas en el predio LA AURORA y la nueva obra en LA PROVIDENCIA, ascienden aproximadamente a CUATROSCIENTOS MILLONES DE PESOS, considerable cantidad que, por reglas de la experiencia, no se invierte en predios que fueron simuladamente adquiridos. Hechos que desvirtúan que el demandado tomó posesión de los aludidos predios solo hasta que falleció el vendedor, ya que, tanto la mayoría de las mejoras y la construcción de nueva obra se realizaron antes del deceso del mencionado señor. Además, mi representado pagaba los prediales y en un comienzo arrendó los terrenos de la FINCA LA PROVIDENCIA para pastoreo.

Una vez firmada la escritura de marras y al demandado le fue entregada la posesión de los predios objeto de la litis desde el 23 de abril de 2014, es cierto que en la AURORA continuó viviendo el señor JESUS ANTONIO RODRIGUEZ LEON (q.e.p.d.), pero solo en dos habitaciones y utilizaba un baño, por cuanto en la negociación así se acordó por solicitud expresa del vendedor, ya que en la región conocían que éste atendía como "curandero" en esa casa, aclarando que su alimentación se la traían de un restaurante, sin que, tuviera algún manejo, ejerciera posesión o tomara alguna decisión respecto de los inmuebles enajenados.

En el predio denominado FINCA LA PROVIDENCIA no existía casa, por lo que era necesario su construcción, no obstante por sus condiciones económicas, el demandado comenzó la obra solo a finales del año 2015, tal como antes se anotó, culminado dicha edificación hasta medidos de 2016, época en que se pasó a vivir en la nueva casa temporalmente, mientras culminaba las mejoras en la del bien LA AURORA, mismas que retomó en junio de 2017, las que duraron en terminarse hasta el año 2020, ya que se hicieron por etapas, realizando la mayoría en el 2017. A este inmueble el demandado y su familia se pasaron a vivir en el año 2018.

Ahora bien, sobre la capacidad económica de comprador, tal como lo hice al pronunciarme frente al HECHO DECIMO, al tener una familia compuesta por su esposa y dos hijos, esto, no afectó sus ingresos, sino por el contrario los potenció, ya que su cónyuge MARTHA LUCIA MUÑOZ QUINCHE, además que le ayudaba en las diferentes labores que desarrollaba, también lo reemplazaba en las tereas de administración de la finca EL CEDRO, mientras su

esposo atendía otros frentes de trabajo. Igualmente se debe tener en cuenta que la señora MARIA ETELVINA QUINCHE DE MUÑOZ madre de la señora MARTHA LUCIA MUÑOZ QUINCHE, cuenta con solvencia económica, ya que es propietaria de bienes de renta, por lo que en varias oportunidades le prestó al matrimonio MORENO-MUÑOZ dinero para hacer negocios. En el año 2006 la señora MARIA ETELVINA QUINCHE DE MUÑOZ donó tres apartamentos un local comercial y un parqueadero a su hija MARTHA LUCIA MUÑOZ QUINCHE, tal como aparece en los certificados de libertad y tradición de dichos inmuebles Nos. 50N-20495094, 50N-20495093, 50N-50N-20495098, 50N-20495099 y 50N-20495092 que se aportan, de las que, si bien se reservó el derecho de usufructo, es su hija quien desde esa época es la encargada de administrar dichas rentas, lo que ha redundado en un beneficio crediticio, no solo de ella sino también de su cónyuge, quien también contaba con el respaldo financiero de su señora madre JOSEFINA AVELLANEDA DIAZ.

Es importante recalcar el hecho que el demandado y su cónyuge, además de contar con el apoyo de sus progenitoras, tenían varias fuentes de ingresos, ya que han sido y son un matrimonio emprendedor. Se reitera, el demandado desde el año 2000 hasta el 2014 administró la finca EL CEDRO de propiedad de la señora BEATRIZ ISABEL LONDOÑO ALVAREZ, simultáneamente desde el año 2002 hasta comienzos del 2011 trabajó con el señor JESUS ANTONIO RODRIGUEZ LEON (q.e.p.d.). El matrimonio MORENO-MUÑOZ en vehículos de su propiedad recogían leche en diferentes fincas y la transportaban a intermediarios de PARMALAT, invertían en el levante y aumento de ganado, por un tiempo mi representado le colaboró en el expendio de carne denominado CARNES LOS LLANOS de propiedad la señora MARTHA DEL SOCORRO CIFUENTES, le facilitaba dinero para comprar ganado para su negocio, hasta que por problemas con ella y su esposo LUIS ANGEL AVELLANEDA DIAZ (tío del demandado) por la perturbación de la servidumbre de tránsito del predio FINCA LA PROVIDENCIA desde el año 2014 (prueba 25), la relación familiar y laboral culminó. Este conflicto se ventiló en la Inspección de Policía de Guasca en el año 2018.

Así, por ejemplo, en desarrollo de la actividad comercial de ganado al aumento, el demandado en el año 2011 ingresó 10 reses de su propiedad a la finca EL CEDRO de la señora BEATRIZ ISABEL LONDOÑO ALVAREZ, sin embargo, al cabo de un tiempo lo desconoció como dueño de ese ganado, ya que todo se hizo en confianza y no se firmó ningún documento, por lo que mi representado el 18 de noviembre de 2015 la denunció ante la Fiscalía por esos hechos. La denunciada nunca aceptó restituir ese ganado, sino que, por el contrario, acusaba al demandado que la había robado cuando trabajaba para ella. Además, según afirma el demandado, esta señora le quedó adeudando aproximadamente 25 millones de pesos por concepto del pasto sembrado en varias fanegadas de la citada finca, pues él colocó las semillas, el arado del terreno y su cuidado, sin que recibiera suma alguna. Infortunadamente, por falencias en su asistencia legal contratada, esta noticia criminal fue archivada y la deuda no fue cobrada ejecutivamente.

Otro hecho que demuestra capacidad económica del demandado es el que prestaba dinero a interés a conocidos y recomendados, en cuya actividad un deudor incumplió con el pago del mutuo, por lo que fue demandado por mi representado ante ese Despacho según proceso ejecutivo rad. 2012-104, demandante NELSON HERNANDO MORENO AVELLANEDA contra MANUEL ANTONIO RODRIGUEZ para el cobro de CATORCE MILLONES DE PESOS M/L. ($14.000.000.oo).

En conclusión, el demandado sí tenía la capacidad económica para adquirir los predios en comento, sin que se deba perder de vista que fue su progenitora señora JOSEFINA AVELLANEDA DIAZ quien endeudándose le dio a su hijo el 70% del abono inicial de la compraventa señalada de ser absolutamente simulada.

La compraventa que nos ocupa, no se vislumbra que haya sido ficticia y que las partes no querían que produjera efectos jurídicos, sino que fue un contrato real y serio, por ello, pregunto, ¿qué motivo tendría el señor JESUS ANTONIO RODRIGUEZ LEON (q.e.p.d.) para supuestamente simular la compraventa de sus propiedades y dejar las mismas a una persona que ni siquiera era su familiar? Considero que ninguno que sea de recibo de acuerdo con las reglas de la experiencia.

2.- EXISTENCIA DE UNA SIMULACION RELATIVA EN EL CONTRATO DE COMPRAVENTA CONTENIDO EN LA ESCRITURA PUBLICA N. 353 DEL 23 DE ABRIL DE 2014

La Corte Suprema de Justicia, respeto de la simulación en general ha precisado:

"Ha dicho la jurisprudencia que la simulación es " 'absoluta' cuando los intervinientes en el acto no tuvieron la intención o voluntad de concretar ningún acuerdo verdadero, tendiente a la producción de efectos jurídicos de tal manera que el convenio mostrado solo es aparente, en tanto es 'relativa' en el evento de tener como objetivo o propósito los contratantes el de ocultar con la falsa declaración, un acuerdo genuinamente concluido, pero disfrazado ante terceros, ya sea en cuanto a su naturaleza, sus condiciones particulares o respecto de la identidad de las partes" (SC16608, 7 dic. 2015, rad. No. 2001-00585-02, reitera el precedente SC 23 feb. 2006, rad. No. 15508).

En el caso concreto, se presenta una simulación relativa en cuanto a las condiciones particulares del contrato de compraventa o contenido del contrato, ya que el acto secreto como el público o simulado son de la misma naturaleza, pero el público contine una cláusula que no fue sincera, como el precio más bajo al realmente convenido y pagado; en otras palabras, las partes incluyeron un pacto aparente en un contrato verdadero.

En este sentido autores como Antonio Bohórquez Orduz considera que una de las formas o clases en que se puede presentar la simulación es la titulada parcial o de cláusula, según la cual "las partes celebran un negocio jurídico sin fingimientos, salvo en lo que hace relación a alguna condición del negocio o a alguna cláusula en especial."

El querer de las partes contratantes fue realizar una compraventa, sin embargo, para evitar el pago de impuestos, la escritura se hizo por el menor valor posible, es decir, el del avalúo catastral que es el que el artículo 90 del Estatuto Tributario considera el mínimo para efectos fiscales.

El contrato de compraventa cuestionado fue real y serio, un acuerdo de voluntades carente de vicios, que contempló los elementos de que trata el artículo 1849 del C.C.

Sin mayor hesitación podemos concluir que entre más elevado el precio de venta de un inmueble, mayor es el impuesto que se debe pagar, razón por la cual el contribuyente hace lo necesario por formalizar un precio de venta lo menor posible para disminuir su carga tributaria.

Por lo general los contribuyentes para evadir los impuestos en la compra y venta de bienes inmuebles, escrituran un precio, es decir, el avalúo catastral y hacen una promesa de compraventa con el valor real.

Par evitar una fiscalización por parte de la DIAN, el pago del precio real se hace en efectivo la parte que pretende ocultar, en el presente asunto se pagó la totalidad en efectivo, en que, por hacer un favor al vendedor, el comprador aceptó realizar la escritura por un menor valor, por cuanto si se hacía por el valor real, al haber adquirido el vendedor los predios según escrituras

públicas Nos. 6345 y 6346 del 18 de octubre de 2007 de la Notaría 76 de Bogotá, D.C., por un menor valor de acuerdo, se incrementa el impuesto por ganancia ocasional.

Esta conducta es tan recurrente que obligó al legislador en el año 2018 para que modificara la redacción del citado artículo 90, adicionando: *"En la escritura pública de enajenación o declaración de construcción las partes deberán declarar, bajo la gravedad del juramento que el precio incluido en la escritura pública es el real y no ha sido objeto de pactos privados en los que se señale un valor diferente."*

Por ello, afirmar que, por ser el precio pagado inferior al comercial, en la enajenación de los activos a que se contrae el litigio, es especulativo que solo por ese hecho se configura un indicio que por sí solo demuestra per se la simulación absoluta y que las partes obraron de mala fe.

Se debe tener presente que como por regla general sucede, cuando se quiere realizar un acto en perjuicio de terceros, se enajena la nuda propiedad del inmueble y el vendedor se reserva el derecho de usufructo. En el asunto que nos ocupa no se hizo de esta forma, sino que se enajenó el derecho de dominio sin ninguna restricción o cortapisa, lo que denota un actuar de buena fe.

Por lo anterior, la simulación que encuadra en el marco de los hechos es la relativa, no siendo así con la absoluta como se pretende con la demanda. La promesa de compraventa y el recibo de pago aportados como pruebas en la presente, demuestran que el precio pago no fue ínfimo, ya que de acuerdo con el avalúo comercial que se allega por la parte que represento, se acerca al valor comercial de los predios.

El avaluó aportado por la parte demandante adolece de error grave ya que sobrevaloró el precio comercial de los predios, cometiendo tres dislates:

1.- Fecha del avalúo. Se hace un avalúo comercial en la fecha en que se presenta la demanda y no el correspondiente a la época en que, sin conocer la promesa de compraventa, por lo menos debía ser al año de la firma de la escritura de compraventa, que solemnizó el contrato atacado y señalado de ficticio de manera absoluta.

2.- No tiene en cuenta las mejoras al predio LA AURORA ni la obra nueva en LA FINCA LA PROVIDENCIA.

3.- Se sobredimensiona el avalúo comercial, pues toma cualidades o atributos que los predios examinados no tienen.

PRUEBAS

Solicito se tengan y se decreten las siguientes:

INTERROGATORIO DE PARTE:

Sírvase, señor Juez, citar y hacer comparecer al demandante a efecto que absuelva interrogatorio de parte que le formularé sobre los hechos de la demanda, su contestación y excepciones propuestas.

DOCUMENTALES:

1.- Escritura pública No. 6345 del 18 de octubre de 2007 de la Notaría 76 de Bogotá, D.C., mediante la cual el señor JESUS ANTONIO RODRIGUEZ LEON (q.e.p.d.), adquirió el 66.66% del predio denominado FINCA LA PROVIDENCIA.

2.- Escritura pública No. 6346 del 18 de octubre de 2007 de la Notaría 76 de Bogotá, D.C., mediante la cual el señor JESUS ANTONIO RODRIGUEZ LEON (q.e.p.d.), adquirió el predio denominado LA AURORA / LA BARCAROLA.

3.- Promesa de compraventa de fecha 28 de marzo de 2012 suscrita entre el señor JESUS ANTONIO RODRIGUEZ LEON (q.e.p.d.), como promitente vendedor y el señor NELSON HERNANDO MORENO AVELLANEDA, como promitente comprador de los predios llamados LA AURORA / LA BARCAROLA, FINCA LA PROVIDENCIA y la posesión sobre el lote denominado la ESPERANZA DE LA FE.

4.- Recibo suscrito por el señor JESUS ANTONIO RODRIGUEZ LEON (q.e.p.d.), de fecha 23 de abril de 2014 en la que hace constar que recibió la suma de SETENTA MILLONES DE PESOS M/L ($70.000.000.oo), como pago del saldo que adeudaba el señor NELSON HERNANDO MORENO AVELLANEDA, por la compra de los bienes llamados LA AURORA/LA BARCAROLA, FINCA LA PROVIDENCIA y la posesión sobre el lote denominado la ESPERANZA DE LA FE.

5.- Letra de cambio girada por la señora JOSEFINA AVELLANEDA DIAZ el 22 octubre de 2009 por valor de 26 millones de pesos, a favor del señor PEDRO NOLASCO LINARES GOMEZ.

6.- Pagaré No. 001 de fecha 22 de octubre de 2009 otorgado por la señora JOSEFINA AVELLANEDA DIAZ, por valor de 30 millones de pesos a favor del señor JOSE LIDER VELANDIA LINARES,

7.- Escritura pública No. 264 de fecha 18 de febrero de 2010 otorgada en la Notaría 26 de Bogotá, D.C., mediante la cual la señora JOSEFINA AVELLANEDA DIAZ constituyó hipoteca abierta de primer grado sin límite de cuantía o cuantía indeterminada a favor del señor JOSE LIDER VELANDIA LINARES, sobre los derechos y acciones de su propiedad sobre el inmueble denominado LA ESPERANZA, situado en la vereda Pastor Ospina de Guasca.

8.- Letras de cambio aceptadas por el demandado a favor de su suegra señora MARIA ETELVINA QUINCHE DE MUÑOZ, por concepto algunos mutuos otorgados.

9.- Memorial solicitud de copias noticia rad. 253226000402-2015-00163, denunciante NELSON HERNANDO MORENO AVELLANEDA, denunciada BEATRIZ ISABEL LONDOÑO ALVAREZ, suscrita por mi representado dirigido a la Fiscalía Local de Guasca.

10.- Poder y denuncia presentada por el demandado de fecha 18 de noviembre de 2015 en contra de la señora BEATRIZ ISABEL LONDOÑO ALVAREZ, por la presunta comisión de los delitos de estafa y abuso de confianza.

11.- Copia de memoriales de solicitud de fijación de agencias en derecho y liquidación del crédito suscritos por el apoderado del demandado dentro del proceso ejecutivo rad. 2012-104.

12.- Contratos de compraventa de vehículos y certificado de tradición e histórico vehicular de los mismos, que pertenecieron al demandado y que utilizaba en sus actividades, desde la creación de la plataforma RUNT, es decir, desde el 2009 hasta el 2021.

13.- Contratos de arrendamiento firmados por el demandado como arrendador del predio FINCA LA PROVIDENCIA del año 2014 y 2015.

14.- Registro civil de matrimonio de NELSON HERNANDO MORENO AVELLANEDA y MARTHA LUCIA MUÑOZ QUINCHE, celebrado en la Parroquia San Jacinto de Guasca el 23 de septiembre de 2.000, inscrito en la Registraduría de este municipio el 15 de enero de 2.001.

15.- Certificados de tradición inmuebles matriculas inmobiliarias Nos. 50N-20495094, 50N-20495093, 50N-50N-20495098, 50N-20495099 y 50N-20495092, donde se registraron donaciones efectuadas por la señora MARIA ETELVINA QUINCHE DE MUÑOZ, a favor de su hija y cónyuge del demandado señora MARTHA LUCIA MUÑOZ QUINCHE en el año 2006.

16.- Algunas facturas de cobro y recibos de pago impuesto predial de LA AURORA y LA PROVIDENCIA.

17.- Extractos bancarios cuenta de ahorros titular NELSON HERNANDO MORENO AVELLANEDA de Bancolombia desde 26-05-2014 a 31-12-2021.

18.- Factura y recibos de pago de mano de obra y materiales obra nueva predio FINCA LA PROVIDENCIA 2015 y 2016.

19.- Facturas de compra de materiales de construcción para mejoras plantadas en el predio denominado LA AURORA, de los años 2014 a 2020.

20.- Poder otorgado por el señor NELSON HERNANDO MORENO AVELLANEDA al arquitecto JULIO CESAR MEJIA HURTADO, ante la Oficina Asesora de Planeación Municipal de Guasca, de fecha 02 de febrero de 2016 para que tramitara la licencia de DEMOLICIÓN Y OBRA NUEVA PREDIO “LA PROVIDENCIA” VEREDA PASTOR OSPINA.

21.- LIQUIDACIÓN LICENCIA URBANISTICA DE URBANISMO(SIC) Liquidación No. 031 del 14 de abril de 2016; NOMBRE DEL PROYECTO: OBRA NUEVA - VEREDA PASTOR OSPINA; UBICACIÓN: PREDIO LA PROVIDENCIA – VEREDA PASTOR OSPINA; área de construcción 62.59 M2, expedido por la Oficina Asesora de Planeación Municipal de Guasca.

22.- LIQUIDACIÓN LICENCIA URBANISTICA DE CONSTRUCCION Liquidación No. 032 del 14 de abril de 2016; NOMBRE DEL PROYECTO: DEMOLICION -VEREDA PASTOR OSPINA; UBICACIÓN: PREDIO LA PROVIDENCIA – VEREDA PASTOR OSPINA, área de construcción 62.59 M2, expedido por la Oficina Asesora de Planeación Municipal de Guasca.

23.- CERTIFICACION TECNICA DE INSPECCION DE LOS SISTEMAS DE PROTECCION CONTRA INCENDIOS Y SEGURIDAD HUMANA, expedido por el representante legal del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Guasca de fecha 15 de abril de 2016 del predio dirección VEREDA PASTOR OSPINA, FINCA LA PROVIDENCIA, destinado para vivienda familiar.

24.- Oficio No. 2016-OP-3176 de la Oficina Asesora de Planeación de Guasca, por medio de la cual se hizo devolución de los documentos aportados por el señor NELSON HERNANDO MERENO AVELLANEDA, para el trámite de LICENCIA DE CONSTRUCCION en la modalidad de DEMOLICION Y OBRA NUEVA, según radicado No. 23 del 14 de marzo de 2016.

25.- Resolución No. 056 del 12 de abril de 2018 por medio de la cual el Alcalde Municipal de Guasca se resolvió recurso de apelación interpuesto por el aquí demandado, en su condición de querellante en contra de la decisión de la Inspección de Policía de Guasca que declaró la caducidad de la acción de perturbación a la servidumbre de paso del predio de su propiedad denominado FINCA LA PROVIDENCIA, querellada señora MARTHA DEL SOCORRO CIFUENTES, por hechos acaecidos desde el año 2014.

26.- Contrato de individual de trabajo a término fijo No. 2793576 suscrito entre el señor NELSON HERNANDO MORENO AVELLANEDA y la señora BEATRIZ ISABEL LONDOÑO el 01 de septiembre de 2.000.

27.- Contrato de individual de trabajo a término indefinido No. 8977327 suscrito entre el señor NELSON HERNANDO MORENO AVELLANEDA y la señora BEATRIZ ISABEL LONDOÑO el 01 de enero de 2.002.

28.- Remisión de título de depósito judicial correspondiente a la liquidación de las prestaciones sociales del señor NELSON HERNANDO MORENO AVELLANEDA, de fecha 17 de septiembre de 2017, firmado por la señora BEATRIZ ISABEL LONDOÑO ALVAREZ.

29.- Liquidación prestaciones sociales del señor NELSON HERNANDO MORENO AVELLANEDA, desde el 01 de enero de 2003 hasta el 05 de agosto de 2014.

30.- Recibo de pago gastos funerarios del señor JESUS ANTONIO RODRIGUEZ LEON (q.e.p.d.) cancelados por el demandado.

31.- Avalúo de los predios denominados LA AURORA/LA BARCAROLA y FINCA LA PROVIDENCIA. Mejoras y obra nueva.

Las aportadas con la demanda.

PRUEBA TRASLADADA:

1.- Solicito, señor Juez, se requiera al Juzgado Promiscuo Municipal de Guasca para que desarchive el proceso ejecutivo Rad. 2012-00104, demandante NELSON HERNANDO MORENO AVELLANEDA, demandado: MANUEL ANTONIO RODRIGUEZ, con el fin que de conformidad con el artículo 174 del C.G.P., se ordene incorporar al presente proceso para que obre como prueba trasladada la siguiente:

- Demanda y anexos (título valor) y conciliación.

TESTIMONIALES:

Solicito señor Juez, decretar las siguientes pruebas testimoniales de las personas que relaciono a continuación, con el fin de que declaren sobre los hechos de esta demanda, su contestación, y las excepciones propuestas.

1.- EDUARDO ENRIQUE BELLO ACOSTA, quien se identifica con la C.C. No. 19.260.118 expedida en Bogotá, T.P. No. 57.942 del C.S. de la J. Dirección carrera 69 D #35 C-50 bloque 1 apto. 402 de Bogotá. ebello06@outlook.es quien fue el abogado de confianza del señor JESUS ANTONIO RODRIGUEZ LEON (q.e.p.d.)

2.- RAFAEL ALFONSO PRIETO, quien se identifica con la C.C. No. 19.101.223 de Bogotá celular: 3112813408. Dirección: calle 6 N 4-02 de Guasca, quien fue amigo del señor JESUS ANTONIO RODRIGUEZ LEON (q.e.p.d.)

3.- AURELIANO DIAZ RODRIGUEZ, quien se identifica con la C.C. No. 3.055.931 expedida en Guasca. Celular: 3123608133 Dirección: vereda Pastor Ospina de Guasca, para que declare sobre los pormenores de las mejoras y obra nueva realizadas en los predios LA AURORA y FINCA LA PROVIDENCIA

4.- JAVIER ALBERTO DIAZ RODRIGUEZ, identificado con la C.C. No. 11.350.045. Celular 3124425499 Dirección vereda Pastor Ospina, quien realizó los trabajos de electricidad en predios LA AURORA y FINCA LA PROVIDENCIA

5.- MARTHA LUCIA MUÑOZ QUINCHE, identificada con la C.C. No. 20.645.838, para que declare sobre los hechos de la demanda, la contestación y las excepciones propuestas.

6.- JOSEFINA AVELLANEDA DIAZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 20.644.268, quien se puede ubicar en la calle 2 No. 7-24 B. La Giralda de Guasca. frigobrahman@hotmail.com

7.- LUISA FERNANDA MORENO MUÑOZ, identificada con la C.C. No. 1.003.489.266, quien se ubica en la FINCA LA PROVIDENCIA vereda Pastor Ospina de Guasca.

8.- LUIS ANGEL AVELLANEDA DIAZ, quien se ubica en la vereda Pastor Ospina de Guasca.

NOTIFICACIONES

El demandante en la dirección aportada en la demanda.

Mi poderdante en LA AURORA, situada en la vereda Pastor Ospina de Guasca. mm4320508@gmial.com

El suscrito en la carrera 7 No. 17-51, oficina 810 de Bogotá, D.C. – 313 367 53 02 – abogadogermanjimenez@gmail.com

Atentamente,

GERMAN JIMÉNEZ LADINO
C. C. No. 79.262.282 de Bogotá.
T. P. No. 79.158 del C. S. de la J.

NOTARIA 76

Calle 63 No. 10-83 • PBX: 640 19 19 • Fax: 543 07 41

Escrituración: 311 219 19 19 • 300 419 19 19 • 315 219 19 19 • 543 10 16

Conciliaciones - Remates
300 319 1919

Registro Civil y Orientación a Usuarios
542 0742

Certificación electrónica - Firma Digital
313 319 19 19

Correos Servicios Notariales
lexcolombia@gmail.com • notario@lexcolombia.com

Su escritura por Internet...!
www.lexcolombia.com

Correo privado notario:
norbertosalamanca@gmail.com

PRIMERA (1a) COPIA

DE LA ESCRITURA N° 06345
FECHA : 18 DE OCTUBRE DEL AÑO 2007

ACTO O CONTRATO

VENTA

RODRIGUEZ RODRIGUEZ JAIRO ALEJANDRO
RODRIGUEZ JESUS ANTONIO

Colombia

Buscamos permanentemente la excelencia, en el servicio notarial, con pasión !!

Norberto Salamanca F.
Notario

Powered by CamScanner

NS 00045908

NOTARIA 76 DE BOGOTA D.C

REPUBLICA DE COLOMBIA

Escritura: 6.345----------

SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO ----------

Fecha: OCTUBRE – 18 – 2007 ----------

Superintendencia de Notariado y Registro

HOJA DE CALIFICACION

ACTO: *0307.-* **COMPRAVENTA DERECHO DE CUOTA EQUIVALENTE AL 66.66%** ----------

---

OTORGANTES: ----------

A.- Vendedor: ----------

Jairo Alejandro Rodríguez Rodríguez, cc 19.422.603 de Bogotá

B.- Comprador: ----------

Jesús Antonio Rodríguez León cc 17.049.852 de Bogotá

Afectación a vivienda Familiar: No. ----------

Precio: **$14.500.000. Catorce millones quinientos mil pesos** ----------

---

Inmueble: Derecho de cuota equivalente al 66.66% sobre el predio Rural denominado FINCA LA PROVIDENCIA en la vereda Pastor Ospina del Municipio de Guasca Departamento de Cundinamarca----------

Matrícula Inmobiliaria: 50N-20379623 ----------

Cédula Catastral: 000000060303000 ----------

NORBERTO SALAMANCA F.

NOTARIO 76 - BOGOTA

A.E. CACALLAS R.

Powered by CamScanner

En Bogotá, Distrito Capital, República de Colombia, Octubre dieciocho (18) de dos mil siete **(2007)** ante mí **NORBERTO SALAMANCA FLECHAS, NOTARIO SETENTA Y SEIS (76) DE BOGOTA, DISTRITO CAPITAL,** se otorgó escritura en los siguientes términos: -

---

OTORGANTES, COMPARECIENTES CON MINUTA ESCRITA: ----

Compareció: **JAIRO ALEJANDRO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ,** varón, mayor de edad, de nacionalidad colombiana, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.422.603 de Bogotá, con domicilio en la ciudad de Bogotá, de estado civil soltero, sin unión marital de hecho quien para efectos de este contrato obra en nombre propio y se denominará EL VENDEDOR, por una parte, y por la otra, ----------

JESÚS ANTONIO RODRÍGUEZ LEÓN, varón, mayor de edad, de nacionalidad colombiana, identificado con la cédula de ciudadanía número 17.049.852 de Bogotá, con domicilio en el municipio de Guasca (Cund), de paso por esta ciudad, de estado civil soltero, sin unión marital de hecho quien para efectos de este contrato obra en nombre propio y se denominará EL COMPRADOR. Manifestaron que han decidido celebrar un contrato de compraventa sobre un bien inmueble, en adelante el "Contrato", el cual se rige por las siguientes cláusulas:----------

---

PRIMERA: Por medio del presente instrumento público, el Vendedor transfiere a título de venta al Comprador, el derecho de copropiedad . El sesenta y seis punto sesenta y seis por ciento (66.66 %) de dominio que tiene y ejerce sobre el inmueble. Tipo de predio Rural denominado FINCA LA PROVIDENCIA. En la vereda Pastor Ospina del Municipio de Guasca Departamento de Cundinamarca. Terreno con una área actual de una hectárea con seis mil doscientos metros (1 ha 6.200 M2), y sus linderos son los siguientes:.---------- ----------

AL NORTE: Con la carretera a Guasca – Gacheta. ----------

Powered by CamScanner

NS 00045907

AL ORIENTE: Con el predio 00-00-0006-0302-000;----------

AL SUR : con el predio 00-00-0006-0287-000 y 00-00-0006-0288-000;-AL OCCIDENTE: Con el camino .----------

PARÁGRAFO: Mediante escritura pública número cinco mil quinientos noventa y ocho (5598) del veintitrés (23) de agosto de dos mil siete (2007) otorgada en la notaria diecinueve (19) del círculo de Bogotá DC; se actualizo el área y linderos de conformidad con el certificado 002448 expedido por el instituto Geográfico Agustín Codazzi seccional Cundinamarca de fecha treinta (30) de Julio de dos mil siete (2007). Registrado en la oficina de registro de instrumentos públicos zona norte de Bogotá al folio 50N-20379623 el siete (7) de septiembre de dos mil siete (2007). ----------

---

SEGUNDA Este derecho del sesenta y seis punto sesenta y seis por ciento (66.66%) fue adquirido por EL VENDEDOR, por adjudicación en sucesión de GRACILIANA LEÓN VIUDA DE RODRÍGUEZ, la que se adelanto y termino mediante escritura pública número cinco mil noventa y ocho (5098) de fecha doce (12) de junio de dos mil siete (2007) de la notaria diecinueve (19) del círculo de Bogotá DC. Registrada el siete (7) de septiembre de dos mil siete (2007) en la oficina de registro de instrumentos públicos de Bogotá. Zona norte. Al folio de matricula inmobiliaria número 50N - 20379623. ----------

---

TERCERA: El precio de venta del sesenta y seis punto sesenta y seis por ciento (66.66%) del Inmueble es la suma de CATORCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($14.500.000), suma que pagará EL COMPRADOR al VENDEDOR , así: Hoy a la firma del presente instrumento público la totalidad del precio en efectivo, suma

Powered by CamScanner

que declara recibida el VENDEDOR. Quedando EL COMPRADOR a paz y salvo por concepto de la cancelación total del precio del sesenta y seis punto sesenta y seis por ciento (66.66%) del inmueble objeto de esta venta.----------

---

CUARTA: El Vendedor de manera expresa declara que el sesenta y seis punto sesenta y seis por ciento (66.66%) del Inmueble es de su exclusiva y plena propiedad, que en la actualidad lo posee de manera regular y pacifica y que a la fecha el inmueble se encuentra libre de embargo, pleito pendiente y demandas civiles y que sobre el no recae ningún tipo de gravamen, censos, anticresis, contrato de arrendamiento por escritura pública, servidumbre, desmembraciones, condición resolutoria, patrimonio de familia. ----------

---

QUINTA: El Vendedor desde hoy hace entrega real y material del sesenta y seis punto sesenta y seis por ciento (66.66%) del inmueble al Comprador en las condiciones indicadas en este Contrato a satisfacción del Comprador, a paz y salvo por el pago de los servicios públicos de el inmueble hasta la aquí estipulada como fecha de entrega y a paz y salvo por todo concepto de impuestos, tasas, contribuciones de todo orden e impuesto predial ----------

---.

SEXTA: El Vendedor declara que se obliga frente al Comprador al saneamiento de esta venta en los casos de ley y especialmente a responder por cualquier gravamen, acción real que resulte en contra de los derechos de dominio y propiedad que transfiere al Comprador a través de este instrumento, así como a responder por los perjuicios que tales acciones llegaren a causar al Comprador.----------

---

Powered by CamScanner

NS 00045906

SÉPTIMA: Los gastos y derechos notariales que se causen por el otorgamiento de la presente escritura pública, serán cubiertos por el Vendedor y por el Comprador por partes iguales. Los gastos que demande la boleta fiscal y el registro de este instrumento en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos correspondiente, incluyendo el impuesto de registro, serán asumidos en su totalidad por parte del Comprador. La retención en la fuente que deba realizarse sobre el precio de venta, será en su totalidad a cargo del Vendedor. ----------

---

OCTAVA: El Comprador declara que en la fecha de firma del presente instrumento público, recibe el sesenta y seis punto sesenta y seis por ciento (66.66%) del inmueble objeto de esta compraventa a su entera satisfacción. ----------

---

NOVENA.- Se anexa la Resolución No. 600 del 9 de Octubre de 2007 expedida por Planeación y Desarrollo de Guasca - Cundinamarca, donde autoriza la Venta total del predio identificado con el Número Catastral: **000000060303000.**----------

---

DÉCIMA.- ACEPTACION: PRESENTE JESÚS ANTONIO RODRÍGUEZ/ LEON/ de las condiciones civiles y calidad mencionadas inicialmente, declaró: --------- ----------

---

a.- Que acepta totalmente las declaraciones contenidas en la presente escritura.----------

---

b.- Que acepta a entera satisfacción el 66.66% del inmueble conforme a

Powered by CamScanner

los términos señalados en el presente instrumento.-- ----------

---

c.- Que tiene recibido el 66.66% del inmueble que por este instrumento adquiere a satisfacción. ----------

---

d.- Que con esta venta se consolida como titular del cien por ciento (100%), por ser propietario del restante.----------

---

HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA PRESENTADA PREVIAMENTE ELABORADA, REVISADA, APROBADA Y ACEPTADA.----------

---

DECLARACIÓN JURAMENTADA SOBRE AFECTACIÓN A VIVIENDA FAMILIAR LEY 258 DE 1996

Indagado EL VENDEDOR sobre su estado civil declaró que es soltero sin unión marital de hecho, y que el inmueble del cual transfiere un 66.66% **NO esta afectado a vivienda familiar**----------

---

Indagado EL COMPRADOR sobre su estado civil declaró que es soltero sin unión marital de hecho, así el inmueble sobre el cual recae esta venta NO SE AFECTA A VIVIENDA FAMILIAR----------

---

El Notario deja constancia de haber dado cumplimiento a las normas legales vigentes en cuanto a impuesto predial de **2007** y Valorización. Para tal efecto se protocolizan: ----------

COMPROBANTES FISCALES

Tesorería Municipal de Guasca. Paz y salvo Municipal. La Suscrita Tesorera de Guasca Cundinamarca. Certifica: Que el (los) señor(es): -----

NOMBRE DUEÑO	DOCUMENTO No.
1. León Rodríguez Graciliana	000000000

Powered by CamScanner

NS 00045905

Se encuentra (n) a PAZ Y SALVO con la Tesorería Municipal por concepto de IMPUESTO PREDIAL UNIF., Hasta el 31 de Diciembre del 2007. Recibo de pago No. 4827 del 18 de Enero del 2007. Respecto del predio que a continuación se relaciona: Número Catastral: 000000060303000. Dirección: La Providencia; Área Total: 16.200.00 Metros Cuadrados. Área construida: 0.00 Metros Cuadrados. Avalúo Actual: 21,656,000.00. Este predio no se encuentra gravado con Impuesto de Valorización Municipal-Válido para venta total según Resolución anexa No. 600 del 2007 expedida por Planeación Municipal. ----------

Expedido en la Tesorería Municipal de Guasca a los 10 días del mes de Octubre de 2007. (Firmado - Sello), LUZ ANGELA MORA CORTES. Tesorera. ----------

---

LOS COMPARECIENTES HACEN CONSTAR QUE: ----------

---

1. Han verificado cuidadosamente sus nombres y apellidos, su real estado civil, número correcto de sus documentos de identificación, dirección, descripción, cabida, linderos, matrícula inmobiliaria del inmueble y aprueban este instrumento sin reserva alguna, en la forma como quedó redactado. ----------

---

2. Las declaraciones consignadas en este instrumento corresponden a la verdad y los otorgantes la aprueban totalmente, sin reserva alguna, en consecuencia, asumen la responsabilidad por cualquier inexactitud. ------

---

3. Conocen la ley y saben que el Notario responde de la regularidad formal de los instrumentos que autoriza, pero no de la veracidad de las

Powered by CamScanner

 NS 00045905

Se encuentra (n) a PAZ Y SALVO con la Tesorería Municipal por concepto de IMPUESTO PREDIAL UNIF., Hasta el 31 de Diciembre del 2007. Recibo de pago No. 4827 del 18 de Enero del 2007. Respecto del predio que a continuación se relaciona: Número Catastral: 000000060303000. Dirección: La Providencia; Área Total: 16.200.00 Metros Cuadrados. Área construida: 0.00 Metros Cuadrados. Avalúo Actual: 21,656,000.00. Este predio no se encuentra gravado con Impuesto de Valorización Municipal-Válido para venta total según Resolución anexa No. 600 del 2007 expedida por Planeación Municipal. ----------

Expedido en la Tesorería Municipal de Guasca a los 10 días del mes de Octubre de 2007. (Firmado - Sello), LUZ ANGELA MORA CORTES. Tesorera. ----------

---

LOS COMPARECIENTES HACEN CONSTAR QUE: ----------

---

1. Han verificado cuidadosamente sus nombres y apellidos, su real estado civil, número correcto de sus documentos de identificación, dirección, descripción, cabida, linderos, matrícula inmobiliaria del inmueble y aprueban este instrumento sin reserva alguna, en la forma como quedó redactado. ----------

---

2. Las declaraciones consignadas en este instrumento corresponden a la verdad y los otorgantes la aprueban totalmente, sin reserva alguna, en consecuencia, asumen la responsabilidad por cualquier inexactitud. ------

---

3. Conocen la ley y saben que el Notario responde de la regularidad formal de los instrumentos que autoriza, pero no de la veracidad de las

Powered by CamScanner

declaraciones de los otorgantes, ni de la autenticidad de los documentos que forman parte de este instrumento. ----------

---

4. Se conocieron personal y directamente antes de comparecer a la Notaría para el otorgamiento de esta escritura.

---

5. La parte compradora, verificó que la parte vendedora, es realmente la titular del derecho de dominio y posesión real y material del inmueble que se transfiere, pues tuvo la precaución de establecer su real situación jurídica con base en los documentos de identidad de la parte vendedora y documentación pertinente tales como Copias de escrituras y Certificado de Tradición y Libertad, etc. y demás prudentes indagaciones conducentes para ello. ----------

---

6. Sólo solicitarán correcciones, aclaraciones o modificaciones al texto de la presente escritura en la forma y en los casos previstos por la Ley. ------

Política de privacidad: los otorgantes, expresamente declaran que NO autorizan la divulgación, ni comercialización, ni publicación por ningún medio, sin excepción alguna, de su imagen personal y/o fotografía tomada en la Notaría 76 - Bogotá, ni su huella digital, ni de sus documentos de identidad, ni su dirección electrónica ni física, ni teléfonos, salvo lo relacionado con el presente instrumento y demás actos notariales que personalmente o por intermedio de apoderado soliciten por escrito, conforme a la Ley. ---------- ----------

---

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION

LEIDO, APROBADO TOTALMENTE SIN OBJECIÓN ALGUNA Y FIRMADO , por los otorgantes este instrumento, que se elaboró conforme a su voluntad, sus declaraciones e instrucciones, se les hicieron las advertencias de Ley y en especial la relacionada con la necesidad de -

Powered by CamScanner

NS 00050798

ESTA HOJA CORRESPONDE A LA ESCRITURA 0.345 - - -- - -- - DE FECHA OCTUBRE - 18 - 2007 - - OTORGADA EN LA NOTARIA SETENTA Y SEIS (76) DE BOGOTA, D.C.---------- ----------

---

inscribir estos actos escriturarios en la Oficina de Registro correspondiente. El Notario lo autoriza y da fe de ello. ----------

---

Instrumento elaborado papel notarial números: NS00045908, NS00045907, NS00045906, NS00045905, NS00050798

ENMENDADO "600" SI VALE
ENTRELINEAS: "/LEON " Si Vale

ESCRITURACIÓN

RECIBIÓ Sandra — RADICÓ Sandra

DIGITÓ Betty — Vo.Bo. Blanca

IDENTIFICÓ YRamirez — HUELLAS/FOTO P.C. AF Vega

LIQUIDÓ 1 leonardo — LIQUIDÓ 2 Alejandro Corrales R. C.C. 79.890926

REV./LEGAL A.F. Corrales R. C.C. 79.890985 — CERRÓ

ORGANIZÓ

NOTARIA 76-BOGOTA
WWW.LEXCOLOMBIA.COM

Powered by CamScanner

Notaría

JAIRO ALEJANDRO RODRIGUEZ RODRIGUEZ
C.C. 19'422603 de Bogotá.
DIRECCION. Cra 46 N° 152-29 Apto 139.
TELEFONO. 2584077.
E-MAIL: 2584077.
ESTADO CIVIL Soltero sin unión marital de hecho.





JESUS ANTONIO RODRIGUEZ LEON
CC. 17'049852 de
DIRECCION: Guasca el en Vereda Pastor Espina
TELEFONO: 857.3259
E-MAIL
ESTADO CIVIL Soltero. Sin unión Marital de hecho.





NORBERTO SALAMANCA FLECHAS
NOTARIO 76 BOGOTA

6345/7



Calle 63 No. 10-83 - PBX: 6401919- 5420742 – Fax: 5430741 – Cels. 300 4191919 – 300 3191919
Escrituración: 5431016 - Cel. 315 2191919 - Conciliaciones: 6401919
Remates: 3506051 - Firma Digital – Certificación Electrónica: 311 2191919
Correo Notaría: NOTARIO@LEXCOLOMBIA.COM – LEXCOLOMBIA@GMAIL.COM
Su escritura por Internet e información legal y de interés ciudadano: WWW.LEXCOLOMBIA.COM
E-mail privado Notario: norbertosalamanca@gmail.com
Elaborado: Beatriz Munar- 12892-07.

Powered by CamScanner

NOTARIA 76

Calle 63 No. 10-83 • PBX: 640 19 19 • Fax: 543 07 41

Escrituración: 311 219 19 19 • 300 419 19 19 • 315 219 19 19 • 543 10 16

Conciliaciones - Remates
300 319 1919

Registro Civil y Orientación a Usuarios
542 0742

Certificación electrónica - Firma Digital
313 319 19 19

Correos Servicios Notariales
lexcolombia@gmail.com • notario@lexcolombia.com

Su escritura por Internet...!
www.lexcolombia.com

Correo privado notario:
norbertosalamanca@gmail.com

PRIMERA (1a) COPIA

DE LA ESCRITURA N° 06346
FECHA : 18 DE OCTUBRE DEL AÑO 2007

ACTO O CONTRATO
VENTA-ACTUALIZACION DE AREA-ACTUALIZACIÓN

RODRIGUEZ RODRIGUEZ JAIRO ALEJANDRO
RODRIGUEZ LEON JESUS ANTONIO

Colombia

Buscamos permanentemente la excelencia, en el servicio notarial, con pasión !!

Norberto Salamanca F.
Notario

Powered by CamScanner

NS 00045801

NOTARIA 76- BOGOTA D.C

REPUBLICA DE COLOMBIA

Escritura : 6346.----------

SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS .----------

Fecha: OCTUBRE -18- 2007 ----------

Superintendencia de Notariado y Registro

HOJA DE CALIFICACION.

Actos : ----------

0902.- Actualización de Área. ----------

0903.- Actualización de Linderos. ----------

0125. Compraventa ----------

Otorgantes: ----------

0902.- Actualización de Área y ----------

0903.- Actualización de Linderos: ----------

Jairo Alejandro Rodriguez Rodriguez, c.c. 19.422.603 de Bogotá

0125.Compraventa ----------

A.- Vendedor:----------

Jairo Alejandro Rodriguez Rodriguez, c.c. 19.422.603 de Bogotá

B.- Comprador: ----------

Jesús Antonio Rodriguez Leon, cc. 17.049.852 de Bogotá

Precios: ----------

0902.- Actualización de Área: Sin Cuantía ----------

0903. Actualización de Linderos: Sin cuantía. ----------

0125.Compraventa: $11.600.000. Once millones, seiscientos mil pesos.-

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

Powered by CamScanner

Afectación a Vivienda Familiar: **NO.** ----------

Inmueble: Lote "La Aurora" / La Barcarola" junto con casas, ubicado en el Municipio de Guasca, Departamento de Cundinamarca. ----------

Matrícula Inmobiliaria: 50N-20376694. ----------

Cédula Catastral : 000000060302000. ----------

NORBERTO SALAMANCA F.
NOTARIO 76 BOGOTA

D. C. VERIFICADO T.P. 125736

En Bogotá, Distrito Capital, República de Colombia, a **Octubre dieciocho (18) de dos mil siete (2007),** ante mí **NORBERTO SALAMANCA FLECHAS, NOTARIO SETENTA Y SEIS (76) DE BOGOTA , DISTRITO CAPITAL,** se otorgó escritura en los siguientes términos: ---------- ----------

OTORGANTES, COMPARECIENTES CON MINUTA RECIBIDA PREVIAMENTE POR CORREO ELECTRONICO: titopabon@cable.net.co: ----------

1.- JAIRO ALEJANDRO RODRIGUEZ RODRIGUEZ varón, colombiano, mayor de edad, domiciliado y residente en esta ciudad e identificado con cédula de ciudadanía 19.422.603 de Bogotá, de estado civil soltero, sin unión marital de hecho quien para efectos de este contrato obra en nombre propio y se denominará EL VENDEDOR, por una parte, y por la otra, ----------

2.- JESÚS ANTONIO RODRÍGUEZ LEÓN, varón, colombiano, mayor de edad, domiciliado y residente en el Municipio de Guasca - Cundinamarca, de paso por esta ciudad e identificado con cédula de ciudadanía 17.049.852 de Bogotá, de estado civil soltero, sin unión marital de hecho quien para efectos de este contrato obra en nombre propio y se denominará EL COMPRADOR. Manifestaron que han

Powered by CamScanner

decidido celebrar un contrato de compraventa sobre un bien inmueble, en adelante el "Contrato", el cual se rige por las siguientes cláusulas:----------

PRIMERA: Por medio del presente instrumento público, el Vendedor transfiere a título de venta al Comprador, el derecho de dominio y la propiedad plena que tiene y ejerce sobre un terreno con unas casas cubiertas con tejas, situadas en la vereda de pastor Ospina denominado " LA AURORA" / "LA BARCAROLA" jurisdicción del Municipio de Guasca, Departamento de Cundinamarca, comprendido dentro de los siguientes linderos: NORTE: con la carretera del meta en extensión de cincuenta y punto setenta y cinco metros (52.75 M) y cerca de alambre .----------

ORIENTE: Con tierras del vendedor en extensión sesenta y cinco punto cincuenta metros (65.50 M), por paredes; ----------

y SUR OCCIDENTE: con predio adjudicado en la partición de bienes de la sucesión de ANTONIO GARZÓN EN EXTENSIÓN DE SETENTA Y CUATRO PUNTO CEO SIETE METROS (74.07 m). ----------

ACTUALIZACIÓN ÁREA Y LINDEROS----------

JAIRO ALEJANDRO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, varón, colombiano, mayor de edad, domiciliado y residente en esta ciudad e identificado con cédula de ciudadanía 19.422.603 de Bogotá, de estado civil soltero, sin unión marital de hecho quien para efectos de este contrato obra en nombre propio y declaró:----------

MANIFESTACIÓN: Que es titular del derecho de dominio y posesión real sobre el predio denominado LA BARCAROLA, que en este mismo acto transfiere. Que el inmueble objeto de venta y actualización de área y linderos se encuentra ubicado en el municipio de Guasca Cundinamarca e identificado con el folio de matrícula inmobiliaria número 50N-20376694 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Bogotá zona norte y con la cédula catastral número 000000060302000. ----------

NOTARÍA 76-BOGOTÁ WWW.LEXCOLOMBIA.COM

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

Powered by CamScanner

SEGUNDA: Que procede a actualizar el área y linderos del inmueble de conformidad con el certificado No 003603 expedido por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi seccional Cundinamarca documento expedido el diez (10) de octubre de dos mil siete (2007), y que se anexa para su protocolización en donde el predio se especifica así: ----------

ÁREA: de Terreno: Cero punto dos mil setecientos cincuenta Has. (0.2750 Has).----------

ÁREA CONSTRUIDA: Ciento cuarenta y ocho metros cuadrados (148 Mt2) y sus linderos son los siguientes:----------

AL NORTE. Con la carretera a Guasca y Gacheta.----------

AL ORIENTE: Con el predio 00-00-0006-0289-000,con el predio 00-00-0006-0290-000----------/0288-000/----------

AL SUR: Con el predio 00-00-0006-0303-000, con el predio 00-00-0006-/

AL OCCIDENTE: Con el predio 00-00-0006-0303-000 - - - - - - - - -

---

Parágrafo: No obstante la mención de la cabida y linderos la presente compraventa se hace como de cuerpo cierto. ----------

---

TERCERA: El Inmueble que el Vendedor transfiere por medio de la presente escritura al Comprador, lo adquirió el Vendedor por compra realizada a GRACIELA MARIA RODRÍGUEZ DE ESPINOSA CC 21.824.510 de Jericó (Ant) y MARIA SOLEDAD RODRÍGUEZ DE RODRÍGUEZ CC 20.009.251 de Bogotá mediante escritura número seis mil cuatrocientos sesenta y cinco (6465) de fecha dieciséis (16) de junio de dos mil seis (2006) otorgada en la notaría diecinueve (19) de Bogotá, inscrita el treinta (30) de junio de dos mil seis (2006) en la oficina de registro de instrumentos públicos de Bogotá, zona norte al folio de matricula inmobiliaria 50N -20376694. ----------

CUARTA: El precio de venta del Inmueble es la suma de ONCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($11.600.000). suma que pagará EL COMPRADOR al VENDEDOR , así: Hoy a la firma del

Powered by CamScanner

O PRINTER LTDA. - 2007

NS 00045798

presente instrumento público la totalidad del precio en efectivo, suma que declara recibida el VENDEDOR. Quedando EL COMPRADOR a paz y salvo por concepto de la cancelación total del precio del inmueble objeto de esta venta.----------

QUINTA: El Vendedor de manera expresa declara que el inmueble de su exclusiva y plena propiedad, que en la actualidad lo posee de manera regular y pacifica y que a la fecha el inmueble se encuentra libre de embargo, pleito pendiente y demandas civiles y que sobre el no recae ningún tipo de gravamen, censos, anticresis, contrato de arrendamiento por escritura pública, servidumbre, desmembraciones, condición resolutoria, patrimonio de familia. ----------

SEXTA: El Vendedor desde hoy hace entrega real y material del Inmueble al Comprador en las condiciones indicadas en este Contrato a satisfacción del Comprador, a paz y salvo por el pago de los servicios públicos del Inmueble hasta la aquí estipulada como fecha de entrega y a paz y salvo por todo concepto de impuestos, tasas, contribuciones de todo orden e impuesto predial. ----------

SÉPTIMA: El Vendedor declara que se obliga frente al Comprador al saneamiento de esta venta en los casos de ley y especialmente a responder por cualquier gravamen, acción real que resulte en contra de los derechos de dominio y propiedad que transfiere al Comprador a través de este instrumento, así como a responder por los perjuicios que tales acciones llegaren a causar al Comprador. ----------

OCTAVA: Los gastos y derechos notariales que se causen por el otorgamiento de la presente escritura pública, serán cubiertos por el Vendedor y por el Comprador por partes iguales. Los gastos que demande la boleta fiscal y el registro de este instrumento en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos correspondiente, incluyendo el impuesto de registro, serán asumidos en su totalidad por parte del

NOTARIA 76-BOGOTA
WWW.LEXCOLOMBIA.COM

Powered by CamScanner

Comprador. La retención en la fuente que deba realizarse sobre el precio de venta, será en su totalidad a cargo del Vendedor. ----------

NOVENA: El Comprador declara que en la fecha de firma del presente instrumento público, recibe el Inmueble objeto de esta compraventa a su entera satisfacción. ----------

HASTA AQUÍ LA MINUTA PRESENTADA. ----------

DECLARACIÓN JURAMENTADA SOBRE AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR LEY 258 DE 1996.

Indagado EL VENDEDOR sobre su estado civil declaró ser soltero sin unión marital de hecho y que el inmueble que transfiere NO se encuentra afectado a VIVIENDA FAMILIAR. ----------

---

Indagado EL COMPRADOR sobre su estado civil declaró ser soltero sin unión marital de hecho; así, este inmueble NO SE AFECTA A VIVIENDA FAMILIAR.----------

---

El Notario deja constancia de haber dado cumplimiento a las normas legales vigentes en cuanto a impuesto predial del año 2007 y Valorización. Para el efecto quedan agregados al protocolo los comprobantes respectivos, así:----------

COMPROBANTES FISCALES

TESORERIA MUNICIPAL DE GUASCA PAZ Y SALVO MUNICIPAL

EL(A) SUSCRITO(A) TESORERA DE GUASCA CUNDINAMARCA.

CERTIFICA: Que el (los) señor(es): ----------

NOMBRE DUEÑO	DOCUMENTO No.
1 RODRIGUEZ LEON GRACIELA - MARIA	000000000000
2 RODRIGUEZ LEON MARIA- SOLEDAD	00000000000

Se encuentra(n) a PAZ Y SALVO con la Tesorería Municipal por concepto de IMPUESTO PREDIAL UNIF, Hasta el 31 de Diciembre del 2007. RECIBO DE PAGO No. 4825 del 18 de Enero del 2007. Respecto del

Powered by CamScanner

predio que a continuación se relaciona: Número Catastral 000000060302000. Dirección: LA BARCAROLA Area Total: 2,750.00 Metros Cuadrados. Area construida: 148.00 Metros Cuadrados. Avalúo Actual: 11,575,000.00 Este predio no se encuentra gravado con impuesto de Valorización Municipal-Válido para venta total según Resolución anexa No. expedida por Planeación Municipal. Expedido en la Tesorería Municipal de Guasca a los 10 días del mes de Octubre de 2007. Firmado: LUZ ANGELA MORA CORTES. Tesorera. ----------

---

LOS COMPARECIENTES HACEN CONSTAR QUE:----------

1. Han verificado cuidadosamente sus nombres y apellidos, su real estado civil, número correcto de sus documentos de identificación, dirección, descripción, cabida, linderos, matrícula inmobiliaria del inmueble y aprueban este instrumento sin reserva alguna, en la forma como quedó redactado.----------

2. Las declaraciones consignadas en este instrumento corresponden a la verdad y los otorgantes la aprueban totalmente, sin reserva alguna, en consecuencia, asumen la responsabilidad por cualquier inexactitud. ----------

3. Conocen la ley y saben que el Notario responde de la regularidad formal de los instrumentos que autoriza, pero no de la veracidad de las declaraciones de los otorgantes, ni de la autenticidad de los documentos que forman parte de este instrumento.----------

4. Se conocieron personal y directamente antes de comparecer a la Notaría para el otorgamiento de esta escritura.----------

5. La parte compradora, verificó que la parte vendedora, es realmente la titular del derecho de dominio y posesión real y material del inmueble que se transfiere, pues tuvo la precaución de establecer su real situación jurídica con base en los documentos de identidad de la parte vendedora y documentación pertinente tales como Copias de escrituras y Certificado de Tradición y Libertad, etc. y demás prudentes indagaciones

Powered by CamScanner

conducentes para ello. ----------

6. Sólo solicitarán correcciones, aclaraciones o modificaciones al texto de la presente escritura en la forma y en los casos previstos por la Ley.---------- ----------

---

7.- **Política de privacidad:** los otorgantes, expresamente declaran que NO autorizan la divulgación, ni comercialización, ni publicación por ningún medio, sin excepción alguna, de su imagen personal y/o fotografía tomada en la Notaría 76 - Bogotá, ni su huella digital, ni de sus documentos de identidad, ni su dirección electrónica ni física, ni teléfonos, salvo lo relacionado con el presente instrumento y demás actos notariales que personalmente o por intermedio de apoderado soliciten por escrito, conforme a la Ley. ----------

---

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN

LEIDO, APROBADO TOTALMENTE SIN OBJECION ALGUNA Y FIRMADO, por los otorgantes este instrumento, que se elaboró conforme a su voluntad, sus declaraciones e instrucciones, se les hicieron las advertencias de Ley y en especial la relacionada con la necesidad de inscribir estos actos escriturarios en la Oficina de Registro correspondiente. El Notario lo autoriza y da fe de ello. ----------

Instrumento elaborado papel notarial números: NS00045801-NS00045799-NS00045798-NS00045797-NS00050800. NS 00044693.

Enmendado: con el predio 00-00-0006-/, entre líneas: /0288-000/. "SI VALEN".

ESCRITURACIÓN

RECIBIÓ Sandra J — RADICÓ Sandra J

DIGITÓ — Vo.Bo. A. Marquez

IDENTIFICÓ — HUELLA B/FOTO P.C.

LIQUIDÓ 1 L. Lopez — LIQUIDÓ 2 D. C. VERA D. T.P. 25736

REV./LEGAL D. C. VERA D. T.P. 125736 — CERRÓ

ORGANIZÓ

Powered by CamScanner

NS 00050800

ESTA HOJA CORRESPONDE A LA ESCRITURA 6346

DE FECHA: OCTUBRE -18- 2007

OTORGADA EN LA NOTARIA 76 DE BOGOTA D.C.

NOTARIA 76-BOGOTA WWW.LEXCOLOMBIA.COM

Y. P. RAMIREZ B. C.C. 51.051.068

JAIRO ALEJANDRO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ

CC. 19'422.603 de Bogotá.

DIRECCION. Cra 46 N° 152-29 Apto 139.

TELEFONO. 2584077.

E-MAIL: alejor43@yahoo.com.

ESTADO CIVIL Soltero. sin unión marital de hecho.

A.F. VEGA T. C.C. 101599535

Y. P. RAMIREZ B. C.C. 51.051.068

JESUS ANTONIO RODRÍGUEZ LEON

CC. 17049852 Bta

DIRECCION. Guasca vda Pastor Espina

TELEFONO. 857-3259

E-MAIL:

ESTADO CIVIL Soltero sin Unión Marital de hecho.

A.F. VEGA T. C.C. 101599535

Powered by CamScanner

CONTRATO DE PROMESA DE COMPRAVENTA DE LOTE

Conste por el presente documento que entre nosotros: **JESUS ANTONIO RODRIGUEZ LEON** identificado con C.C. No. 17.049.852 de Bogotá Cundinamarca y que en adelante se denominará EL PROMETIENTE VENDEDOR, y por otra parte **NELSON HERNANDO MORENO AVELLANEDA** identificado con C.C. No. 3.056.727 de Guasca, y que en adelante se denominará EL PROMETIENTE COMPRADOR, hemos celebrado el siguiente contrato de promesa de compraventa que se rige por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: EL PROMETIENTE VENDEDOR se obliga a vender a el PROMETIENTE COMPRADOR y este se obliga a comprar a aquel la totalidad del derecho de propiedad y posesión, que el primero tiene y ejerce sobre los siguientes inmuebles denominados: "LA AURORA LA BARCAROLA", "LA PROVIDENCIA" y "LA ESPERANZA LA FE" ubicados en la vereda pastor Ospina del municipio de Guasca departamento de Cundinamarca.

SEGUNDA: Para todos los efectos legales, los contratantes han acordado dar a los inmuebles un valor a este negocio la suma de CIENTO SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($170'000.000.OO=) los cuales serán cancelados de la siguiente manera: la suma de CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE ($100'000.000.OO=) a la fecha del presente contrato Marzo 28 de 2012 (cuota inicial) y el saldo es decir la suma de SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($70'000.000.OO=) para el día en que se realice la escritura.

TERCERA: EL PROMETIENTE VENDEDOR garantiza que el bien inmueble objeto de este contrato de compraventa, está libre de censos, embargos, pleitos pendientes, demanda civil, arrendamiento por escritura publica, anticresis, condiciones resolutorias del dominio, hipotecas, limitaciones del mismo y en general libre de todo gravamen, hasta el día en que se firme la escritura que solemnice este documento y en todo se obliga a salir al saneamiento en todos los casos de y previstos por la Ley, EL PROMETIENTE VENDEDOR hará entrega real y material del inmueble junto con los usos y costumbres y servidumbres correspondientes a la fecha del presente contrato.

Powered by CamScanner

CUARTA: Los gastos notariales de la correspondiente escritura serán cancelados por partes iguales, la retención en la fuente será cancelada por parte del vendedor.

QUINTA: ENTREGA: el lote objeto de esta venta se entregará el dia de la firma escritura pública que perfecciona esta promesa de compra venta.

CLAUSULA PENAL: El incumplimiento a cualquiera de las cláusulas del presente contrato de promesa de compraventa tendrá como sanción penal la suma de TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000.oo=) sin que haya lugar a constitución en mora ni requerimiento alguno.

En constancia de lo anteriormente escrito, se firma el presente documento en la Notaria única de Guatavita el día Veintiocho (28) del mes de Marzo de 2012.

PROMETIENTE VENDEDOR

JESUS ANTONIO RODRIGUEZ LEON
C.C. No. 17.049.852 de Bogotá

Jesus Antonio Rodriguez Leon
17049852
Blc

28 MAR 2012

PROMETIENTE COMPRADOR

NELSON HERNANDO MORENO AVELLANEDA
C.C. No.3.056.727 de Guasca

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO
NOTARIA ÚNICA DEL CIRCULO DE GUATAVITA Cundinamarca
Ante el Notario Unico del Circulo de Guatavita Cundinamarca
Nelson Hernando Moreno Avellaneda
quien exhibió la C.C. 3056.727
expedida en Guasca
que la firma y huella que aparece en el presente documento son suyas y que el contenido del mismo es cierto.
Declarante
28 MAR 2012
NOTARIO UNICO

Powered by CamScanner

GUASCA 23 DE ABRIL DE 2014

YO JESUS ANTONIO RODRIGUEZ LEON IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO.17.049.852, RECIBO POR PARTE DEL SEÑOR NELSON HERNANDO MORENO AVELLANEDA IDENTICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO.3.056.727, LA SUMA DE SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (70.000.000.oo=) CORRESPONDIENTES AL SALDO PENDIENTE DE LA VENTA DE LOS INMUEBLES "LA AURORA LA BARCAROLA", "LA PROVIDENCIA" Y "LA ESPERANZA LA FE",CANCELANDO ASI EL 100% DE LA DEUDA.

JESUS ANTONIO RODRIGUEZ LEON

C.C.17.049.852 DE BOGOTA

Powered by CamScanner

0211838

1 Jesus A. Maella Diaz

Cód. ó Nit. 20644268

2

Cód. o Nit.

3

Cód. o Nit.

LETRA DE CAMBIO

Fecha: OCTUBRE 22-2009 No. 01 Por $ 40.000.000

Señores: JOSEPH DVELLDNEDS DUZ

El 21 de NOVIEMBRE del año 2009

Se servirá (n) ud.(s) pagar solidariamente en SANTAFE DE BOGOTA.

la orden de: PEDRO N LUGARES GOMEZ.

La cantidad de: CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($40.000.000)

Pesos m/l en _____ cuota (s) de $ _____, más intereses durante el plazo del _____

( ) % mensual y de mora a la tasa máxima legal autorizada.

Sírvanse proceder de conformidad.

(GIRADOR) 80375[illegible]

GIRADOS	DIRECCION ACEPTANTES	TELEFONO
1		
2		2037492
3		

Firma Ilegible

© LEGIS. Prohibida toda reproducción total o parcial sin la expresa autorización escrita de LEGIS, bajo cualquier medio conocido o por conocer, sin perjuicio de las sanciones civiles y penales establecidas en la Ley autoral.

Powered by CamScanner

Cuidado con propiedad
Señor JOSE LIDER VELAND
LINARES con C.C. 80'376.00
de Bachata (cantautor).
Felix Jimenez
CC 80375.727 DE BACHATA.
K14 D#11-74 SUR.
Tel: 2461824
311 811 9292.

P - 77744899

PAPEL NOTARIAL

PAGARE C.O.J.

LUGAR Y FECHA DE FIRMA: Bogotá octubre 22/09

PAGARE NUMERO: 001

VALOR: $ 30.000.000. ($30000000)

INTERESES DURANTE EL PLAZO: (1 y 0%)

INTERESES DE MORA: (1 y 0%)

PERSONA A QUIEN DEBE HACERSE EL PAGO: José Luis Arellanda Linares.

LUGAR DONDE SE EFECTUARA EL PAGO: Bogotá

FECHA DE VENCIMIENTO DE LA OBLIGACION: Octubre 22/2010

DEUDORES:

Nombre e identificación Josefina Arellanda Diaz. cc 20.644.265

Nombre e identificación Nemesio Arellanda Diaz. cc 3.057.186

Declaramos: **PRIMERA.-** ***OBJETO:*** Que por virtud del presente título valor pagaré (mos) incondicionalmente, a la orden de

o a quien represente sus derechos, en la ciudad y dirección indicados, en las fechas de amortización por cuotas señaladas en la cláusula tercera de este pagaré, la suma de

($ 30.000.000), más los intereses señalados en la cláusula segunda de este documento. **SEGUNDA.-** ***INTERESES:*** Que sobre la suma debida reconoceré (mos) intereses equivalentes al por ciento (%) mensual, sobre el capital o su saldo insoluto. En caso de mora reconoceré (mos) intereses a la tasa máxima legal autorizada. **TERCERA.-** ***PLAZO:*** Que pagaré (mos) el capital indicado en la cláusula primera y sus intereses mediante cuotas mensuales y sucesivas correspondientes cada una a la cantidad de TREINTA Millones de pesos ($30000000).

El primer pago lo efectuaré (mos) el día Viernes (22) del mes de OCTUBRE del año DOS MIL DIEZ (2010) y así sucesivamente en ese mismo día de cada mes. **CUARTA.-** ***CLAUSULA ACELERATORIA:*** El tenedor podrá declarar vencidos la totalidad de los plazos de esta obligación o de las cuotas que constituyan el saldo de lo debido y exigir su pago inmediato ya sea judicial o extrajudicialmente, cuando el (los) deudor (es) entre (n) en mora o incumpla (n) una cualquiera de las obligaciones derivadas del presente documento. **QUINTA.-** ***IMPUESTO DE TIMBRE:*** El impuesto de timbre de este documento si se causare sera de cargo única y exclusivamente de el (los) deudor (es).

En constancia de lo anterior, se suscribe este documento el día ( ), del mes de del año ( ).

OTORGANTES:

DEUDOR

C.C. No. 20644265

DEUDOR

C.C. No.

CODEUDOR

CODEUDOR

C.C. No. 3.057.186 Guaca

C.C. No.

70212401306

LEGIS

Powered by CamScanner

República de Colombia
cadena
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

7 700017 191397

se dio 20 en 19 feb 2010

Ca425023076

276

ESCRITURA NÚMERO: 264 ----------

DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO ----------

FECHA DE OTORGAMIENTO: febrero 18 de 2.010 ----------

CLASE DE ACTO. HIPOTECA ABIERTA DE PRIMER GRADO SIN LÍMITE DE CUANTIA. ----------

PERSONAS QUE INTERVIENEN: ----------

DEUDORA: **JOSEFINA AVELLANEDA DIAZ** ----------

ACREEDOR: **JOSE LIDER VELANDIA LINARES** ----------

MATRICULA INMOBILIARIA No. **50N 22855** ----------

INMUEBLE: DERECHOS EQUIVALENTES AL 63.17% SOBRE EL LOTE DE TERRENO ----------

DIRECCION: LOTE DE TERRENO LA ESPERANZA VEREDA PASTOR OSPINA

MUNICIPIO DE GUASCA ----------

En la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, a los dieciocho (18) días del mes de febrero de dos mil diez (2.010) en la Notaría Veintiséis (26) del Círculo, cuyo titular es **GUSTAVO SAMPER RODRÍGUEZ**, ,compareció **JOSEFINA AVELLANEDA DIAZ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía Número 20.644.268 expedida en Guasca Cundinamarca, y quien dijo ser mayor de edad, domiciliada en esta ciudad, de estado civil casada con sociedad conyugal vigente, persona hábil para contratar y obligarse y quien se llamará **LA DEUDORA HIPOTECANTE** por una parte y de otra parte el Señor **JOSE LIDER VELANDIA LINARES**, quien dijo ser mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la Cedula de Ciudadanía Número 80.376.001 expedida en Gachetá Cundinamarca, quien declaró que en el otorgamiento de esta Escritura actúa en nombre propio y quien en adelante se denominará EL ACREEDOR, declaró:----------

PRIMERO: Que LA DEUDORA HIPOTECANTE por medio del presente instrumento además de comprometer solidariamente su responsabilidad constituye **HIPOTECA ABIERTA DE PRIMER GRADO SIN LIMITE DE CUANTIA O DE CUANTIA INDETERMINADA**, a favor de EL ACREEDOR, los derechos y acciones sobre el siguiente inmueble de su propiedad: ----------

El 63.17%, en comunidad con Pedro y Nemecio Avellaneda Díaz, de los derechos y acciones que adquirió y poseyó el causante localizados sobre el predio rural denominado LA ESPERANZA, situado en la vereda Pastor Ospina del Municipio de Guasca de 1 Ha. 8.500 Mts2 y A.C. de 99 Mts, con cédula catastral No.

MARTHA JENNY RAMÍREZ BARRETO
Notaria Encargada
Notaría 26 del Círculo de Bogotá D.C.

GUSTAVO SAMPER RODRIGUEZ NOTARIA

Ca425023076

PAPEL DE USO EXCLUSIVO DEL PROTOCOLO NOTARIAL . NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO

cadena S.A. NIT. 830.095.213-0 04-11-22

11251SICSOM&SPIM

Powered by CamScanner

000000060036000 y Matrícula Inmobiliaria No. **50N 22855**, destinado a la vivienda y al pastoreo, con todas sus mejoras, construcciones, anexidades y servidumbres, comprendido dentro de los siguientes linderos según su titulación y el Registro. ------- Por el Oriente con terrenos que fueron de Eduardo Prieto, hoy de Hugo Patiño; Por el Norte con el antiguo camino, hoy carreteable del Chorro de Indios; Por el Occidente con terrenos que fueron de herederos de Jeremías Neira, Hoy de Julio Munar; y Por el Sur con terrenos que fueron de Lucila Avellaneda, hoy de Carlos Avellaneda e Isabel Celis. ----------

El predio tiene forma rectangular, cerca de alambre propia por el costado Norte y cercas medianeras por los demás costados. A pesar de la cabida señalada, se identifica en común por los linderos determinados ----------

SEGUNDO: Que los derechos y acciones sobre el inmueble que se hipoteca tiene la CEDULA CATASTRAL NUMERO: 000000060036000 y se identifica con EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA NUMERO: 50N 22855----------

TERCERO: Que el bien que se grava con la presente Hipoteca lo adquirió LA DEUDORA HIPOTECANTE por adjudicación en la sucesión de AURELIO AVELLANEDA MEDIANTE, escritura pública número setecientos sesenta y nueve (769) del veintisiete (27) de diciembre de dos mil cuatro (2.004), otorgada en la Notaría Única del círculo de Guatavita, debidamente registrada al folio de Matrícula Inmobiliaria número 50N 22855 ----------

CUARTO: Garantiza LA DEUDORA HIPOTECANTE que los derechos y acciones sobre el inmueble el cual constituye gravamen hipotecario es de su exclusiva propiedad, que lo posee regular, pacífica y públicamente y que su dominio y posesión se encuentra libre de censos, embargos, demandas, pleitos pendientes, condiciones resolutorias, arrendamientos por Escritura Pública, patrimonio de familia inembargable, anticresis, habitación, afectación a vivienda familiar e hipotecas y en cuanto a lo demás los derechos y acciones sobre el inmueble se encuentran libres de todo gravamen o limitaciones que lo coloquen por fuera del comercio,----------

QUINTO: La hipoteca que la exponente DEUDORA HIPOTECANTE constituye a favor de EL ACREEDOR por medio de este instrumento, tiene el carácter de global o abierta de PRIMER GRADO, sin límite de cuantía o de cuantía indeterminada y garantiza o respalda cualesquiera obligaciones que por cualquier causa contraiga LA DEUDORA HIPOTECANTE en favor de EL ACREEDOR, a partir del otorgamiento de esta escritura, además de las que tengan contraídas con anterioridad a ella,

Powered by CamScanner

7 700017 191380

Ca425023077

227

aunque sus vencimientos sean posteriores al de éste término, siendo entendido que garantiza o respalda tanto los dineros entregados por concepto de capital, como también los intereses pactados, durante el plazo acordado por EL ACREEDOR, los intereses moratorios en caso de que hubiere lugar a ellos, el cumplimiento de todas las obligaciones que consten en los diferentes documentos que LA DEUDORA HIPOTECANTE haya suscrito o suscriba a favor de EL ACREEDOR, las costas judiciales y cualesquiera otros gastos en que EL ACREEDOR incurriere para hacer la cobranza. Dichas obligaciones pueden haber sido adquiridas o pueden serlo en el futuro a favor de EL ACREEDOR, por razón del contrato de mutuo o por cualquier otra causa en que LA DEUDORA HIPOTECANTE quede obligada para con EL ACREEDOR, ya sea directa o indirectamente, por cualquier concepto ya sea en su propio nombre, con otra u otras firmas, conjunta o separadamente, ya se trate de préstamos y/o endosos o cesión de títulos valores, instrumentos negociables o de cualquier otro género de obligaciones o créditos de otro orden, ya consten en pagarés, letras de cambio, cheques, etc., o en cualesquiera otros documentos comerciales o civiles, girados, aceptados, endosados, cedidos, o firmados por LA DEUDORA HIPOTECANTE, conjunta o individualmente. Es entendido que la hipoteca que por el presente instrumento se constituye no se extingue por el hecho de cambiarse, renovarse o ampliarse las obligaciones garantizadas por ella y que respalda tanto el capital como los intereses, la multas, las costas, los gastos, indemnizaciones por perjuicios y demás condiciones y sanciones que se hayan estipulado o que se estipulen en los documentos respectivos a favor de EL ACREEDOR.----------

SEXTO: Que el otorgamiento de la presente escritura de constitución de hipoteca abierta en cuantía indeterminada, no implica obligación ni promesa alguna de EL ACREEDOR de hacerle préstamos adicionales a LA DEUDORA HIPOTECANTE, ni de concederles prórrogas o renovaciones a las obligaciones que esta tenga pendientes para con EL ACREEDOR. ----------

SEPTIMO: Que LA DEUDORA HIPOTECANTE acepta desde ahora, con todas las consecuencias que la Ley señala y desde el momento en que el cesionario le notifique, cualquier cesión que EL ACREEDOR haga de los créditos a que se refiere este instrumento y de las garantías que lo amparan y renuncia en favor EL

MARTHA JENNY RAMÍREZ BARRETO
Notaria Encargada
Notaría 26 del Círculo de Bogotá D.C.

PAPEL DE USO EXCLUSIVO DEL PROTOCOLO NOTARIAL . NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO

cadena
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
GUSTAVO SANCHEZ RODRIGUEZ
Ca425023077
04-11-22
cadena s.a.

Powered by CamScanner

ACREEDOR, a todo derecho que se consagre en Ley, decreto u otras disposiciones presentes o futuras que tiendan a disponer el pago de las obligaciones respaldadas por este instrumento o a eludir y dilatar su cumplimiento.----------

OCTAVO: En todos los casos en que EL ACREEDOR necesite hacer efectivas las obligaciones garantizadas con la hipoteca abierta que mediante el presente instrumento se constituye, le bastará al efecto presentar en legal forma los respectivos títulos valores o documentos en que consten las deudas junto con una copia de la presente escritura debidamente registrada.----------

NOVENO: Que la hipoteca abierta de PRIMER GRADO, de cuantía indeterminada que por esta escritura se constituye, estará vigente hasta la total cancelación de cualesquiera obligaciones a cargo de LA DEUDORA HIPOTECANTE y a favor de EL ACREEDOR, que consten letras de cambio, pagarés, cheques o cualesquiera otros documentos públicos o privados. ----------

DECIMO: EL ACREEDOR podrá dar por vencidos o insubsistentes los plazos de cualesquiera deudas u obligaciones de las garantizadas con la presente hipoteca, o de todas ellas y por lo tanto exigir de inmediato por los medios legales correspondientes, el pago total del capital pendiente, de sus intereses y accesorios, sin previo requerimiento judicial, en cualquiera de los siguientes eventos: 1)- En caso de que LA DEUDORA HIPOTECANTE deje de pagar en tiempo debido cualquier obligación que conste en documento, pagaré, letra de cambio, etc., a favor de EL ACREEDOR. 2)- Si LA DEUDORA HIPOTECANTE enajenare en todo o en parte los derechos y acciones sobre el inmueble que por este instrumento hipoteca o es gravado con hipoteca distinta a la constituida mediante esta escritura, sin expreso consentimiento de EL ACREEDOR. 3)- En caso de que los derechos y acciones sobre el inmueble fueren perseguidos judicialmente, por el mismo ACREEDOR o por un tercero, o si sufriere desmejora o deprecio tales, que así desmejorado o depreciado, no preste suficiente garantía, a juicio de un perito designado por EL ACREEDOR. 4)- Si como consecuencia de la situación jurídica de los derechos y acciones sobre el inmueble, o por negligencia u omisión de LA DEUDORA HIPOTECANTE, la primera copia de esta escritura no fuere oportunamente, registrada y entregada a EL ACREEDOR.----------

DECIMO PRIMERO: Que si para cobrar cualesquiera de las obligaciones garantizadas con la hipoteca abierta en cuantía indeterminada que por este instrumento se constituye EL ACREEDOR entablaré acción judicial, LA DEUDORA

Powered by CamScanner

7 700017 191373

228

HIPOTECANTE renuncia y cede a favor de éste, el derecho de nombrar depositario de bienes sin responsabilidad para EL ACREEDOR por razón de la designación de secuestre y que renuncia también el derecho de pedir que los bienes embargados se dividen en lotes para el remate público.----------

DECIMO SEGUNDO: Los contratantes de acuerdo con el Artículo 85 del Código Civil, señalan a la ciudad de Bogotá, D.C., como domicilio civil especial, para los actos judiciales o extrajudiciales a que diere lugar el presente contrato.- ----------

DECIMO TERCERO: En esta hipoteca quedan comprendidas todas las edificaciones, mejoras y anexidades tanto presentes como futuras de los derechos y acciones sobre el inmueble gravado, lo mismo que las indemnizaciones de que trata el Artículo 2446 del Código Civil y los muebles y accesorios que se reputen como inmueble conforme a la Ley. ----------

DECIMO CUARTO: Serán de cargo de LA DEUDORA HIPOTECANTE los gastos de constitución de la presente hipoteca, incluyendo el impuesto de anotación y registro, los de la primera copia registrada y anotada para EL ACREEDOR, los del Certificado de tradición y Libertad de los derechos y acciones sobre el inmueble gravado, en el cual se incluye la inscripción de este gravamen y los de cancelación posterior del mismo.----------

DECIMO QUINTO: LA DEUDORA HIPOTECANTE, por medio de la presente escritura, confiere poder especial, amplio y suficiente a EL ACREEDOR, para que en caso de pérdida o destrucción de la primera copia de este instrumento, suscriba en su nombre la respectiva escritura solicitando al señor Notario, que compulse y entregue a EL ACREEDOR otro ejemplar de dicha escritura, con la constancia de que también preste mérito ejecutivo. ----------

DECIMO SEXTO: El plazo para la cancelación total de la presente hipoteca es de un (1) año prorrogable a voluntad entre las partes contratantes siempre y cuando LA DEUDORA HIPOTECANTE se encuentre a paz y salvo por concepto de intereses, plazo que será contado a partir del día del desembolso, lo cual se hará una vez la presente escritura se encuentre debidamente registrada a favor de EL ACREEDOR.- Presente el Señor **JOSE LIDER VELANDIA LINARES**, de las condiciones civiles antes anotadas, quien obra en nombre propio en su carácter citado declara: a)- Que acepta la hipoteca abierta de PRIMER GRADO, sin límite de cuantía o de cuantía

MARTHA JENNY RAMÍREZ BARRETO
Notaria Encargada
Notaría 26 del Círculo de Bogotá D.C.

GUSTAVO SALAZAR RODRIGUEZ
NOTARIO VEINTISEIS DE BOGOTA

Ca425023078

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

cadena

República de Colombia

PAPEL DE USO EXCLUSIVO DEL PROTOCOLO NOTARIAL . NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO

04-11-22

Powered by CamScanner

indeterminada que a su favor le constituye LA DEUDORA HIPOTECANTE y todas las declaraciones consignadas por ésta última, en la presente escritura.---------
NOTA: Para efectos notariales se protocolizó una carta de EL ACREEDOR en la cual se fija la suma de DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000,oo) MONEDA CORRIENTE. ----------

AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR.- Bajo la gravedad del juramento LA DEUDORA declara que es casada con sociedad conyugal vigente y que los derechos y acciones sobre el inmueble objeto de la presente hipoteca no se encuentran afectados a vivienda familiar de que habla la ley 258 de 1.996, modificada por la Ley 854 de 2.003. ----------

"El Notario advirtió a los contratantes que la ley establece que quedarán viciados de nulidad absoluta los actos jurídicos que desconozcan la afectación a vivienda familiar." Por lo tanto declaran los contratantes que la información suministrada por ellos en tal sentido, es cierta y verdadera. ----------

ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUASCA PAZ Y SALVO 201000098 EL SUSCRITO TESORERO DEL MUNICIPIO DE GUASCA CERTIFICA: Que revisados los archivos que se llevan en este despacho se encontró que el (los) señor (es) AVELLANEDA RODRIGUEZ AURELIO número catastral 00-000006-0036-000 DIRECCIÓN DENOMINADO LA ESPERANZA ubicado en la vereda ÁREA TOTAL 1 hectáreas, 8500 m2 ÁREA CONSTRUIDA 99 m2 AVALÚO $34.950.000 (TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUETA MIL PESOS MC) 2.010 Se encuentra(n) a PAZ Y SALVO en el tesoro Municipal en relación con el Impuesto Predial y contribuciones que se relacionan con este predio. Se expide en la Oficina de la tesorería del Municipio de GUASCA, 17 días del mes de febrero del año DOS MIL DIEZ (2.010), con destino a TRAMITE NOTARIAL DE HIPOTECA DE UN PREDIO SEGÚN RESOLUCIÓN SEGÚN RESOLUCION No. 541 DE 2.009 ESTE PREDIO NO SE ENCUENTRA GRAVADO CON IMPUESTO DE VALORIZACIÓN MUNICIPAL válido hasta el 31 de diciembre de 2.010 firmado ilegible WILSON ALBERTO ACOSTA GONZALEZ TESORERO MUNICIPAL HAY SELLO.----------

NOTA ESPECIAL: Los comparecientes declaran que la presente escritura pública ha sido elaborada a solicitud suya, que han verificado sus nombres completos; estado civil; el número de documento de identidad; los documentos anexos; y, que debido a tal revisión, en el evento que en el instrumento existiere cualquier imprecisión, incorrección o inconsistencia, son de su cargo y responsabilidad y asumirán el costo

Powered by CamScanner

Ca425023079

Bogotá D.C., febrero 18 de 2010.

Señor
Notario Veintiséis (26) de Bogotá
E.S.D.

230

En mi calidad de acreedor manifiesto a usted que ha sido aprobado a la Señora **JOSEFINA AVELLANEDA DIAZ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía Número 20.644.268 expedida en Guasca Cundinamarca, un cupo de crédito por la suma de **DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000) M/L.** que garantiza con hipoteca de primer grado sin límite de cuantía.

Atentamente,

JOSE LIDER VELANDIA LINARES
C.C. 80.376.001 expedida en Gachetá Cundinamarca

República de Colombia
cadena
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

MARTHA JENNY RAMÍREZ BARRETO
Notaria Encargada
Notaría 26 del Círculo de Bogotá D.C.

cadena s.a. Nit. 860.530.349 04-11-22
11254AMPIMISIC90
Powered by CamScanner

RESOLUCION No. 541 DE 2009
(23 DE SEPTIEMBRE)

POR MEDIO DE LA CUAL DE EXPIDE LA AUTORIZACION PARA 232 TRAMITE NOTARIAL DE HIPOTECA DE UN PREDIO

EL JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACION Y DESARROLLO DE GUASCA, CUNDINAMARCA, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS EN LA RESOLUCION No.098 DE 1991, LEY 388 DE 1997, DECRETO 1052 DE 1998, ACUERDO MUNICIPAL 063 DE 2000, Y DEMAS NORMAS CONCORDANTES Y

C O N S I D E R A N D O

1. Que según la base de datos suministrada por la Oficina de Catastro el Señor ***AURELIO AVELLANEDA RODRIGUEZ***, C.C. Nº 280.881 figura como propietario del predio denominado **"LA ESPERANZA"** ubicado en la Vereda Pastor Ospina, con un área de **1 Hectárea 8.500 m²** y un área construida de 99 m², Numero Catastral **000000060036000**, y según Escritura Pública Nº 769 del 27 de Diciembre de 2004 de la Notaria Unica de Guatavita Adjudicación Secesión Derechos y Acciones son propietarios actuales los señores: **PEDRO AVELLANEDA DÍAZ** C.C. Nº 3.055.181 – **JOSEFINA AVELLANEDA DÍAZ** C.C. Nº 20.644.268 – **NEMESIO AVELLANEDA DÍAZ** C.C. Nº 3.055.186 de acuerdo a certificado de Tradición y Libertad emitido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá Norte y del cual la Señora **JOSEFINA AVELLANEDA DÍAZ** C.C. Nº 20.644.268 propietaria del **63.17 %** en común y proindiviso solicita viabilidad para realizar el correspondiente Tramite Notarial de Hipoteca de estos derechos de cuota.

2. Que la ley 388 de 1997, en su Articulo 99 establece en el numeral 1 para adelantar obras de construcción, ampliación, modificación y demolición de edificaciones de urbanización y parcelación en terrenos urbanos de expansión urbana y rurales, se requiere licencia expedida por los Municipios, los Distritos Especiales, el Distrito Capital, el Departamento Especial de San Andrés y providencia a los curadores urbanos, según sea el caso. Igualmente se requiere licencia para lote o subdivisión de predios para urbanizaciones o parcelaciones de toda clase de suelo, así como para la ocupación del espacio publico con cualquier clase de amoblamiento.

3. Que el Articulo 3 del Decreto 1052 de 1998, establece "Licencia de urbanismo y sus modalidades: Se entiende por licencia de urbanismo la autorización para ejecutar en un predio la creación de espacios abiertos públicos o privados y las obras de infraestructura que permitan la construcción de un conjunto de edificaciones acordes con el plan de ordenamiento del Municipio o distrito. Son modalidades de la licencia de urbanismo autorizaciones que se concedan para la parcelación de predio en suelo rural o expansión urbana para el loteo o subdivisión de predios para urbanización o parcelación y, el encerramiento temporal durante la ejecución de las obras autorizadas"

4. A partir del 24 de Enero de 1999 solo podrán expedirse licencias de urbanismo y construcción o sus modalidades de conformidad con lo dispuesto en el Esquema de Ordenamiento Territorial.

Powered by CamScanner

PAZ Y SALVO MUNICIPAL
201000098

EL SUSCRITO TESORERO DEL MUNICIPIO DE GUASCA

CERTIFICA:

Que revisados los archivos que se llevan en este despacho se encontró que el (los) señor (es) AVELLANEDA RODRIGUEZ AURELIO.

NUMERO CATASTRAL..... :00-00-0006-0036-000
DIRECCIÓN..... :denominado LA ESPERANZA ubicado en la vereda, 231
AREA TOTAL ..... :1 Hectáreas, 8500 m2
AREA CONSTRUIDA..... :99 m2
AVALUO ..... :$34,950,000. (TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MC.) 2010.

Se encuentra(n) a PAZ Y SALVO en el Tesoro Municipal en relación con el Impuesto Predial y contribuciones que se relacionan con este predio.

Se expide en la Oficina de la Tesorería del Municipio de GUASCA, 17 días del mes de Febrero del año DOS MIL DIEZ (2010), con destino a PARA TRAMITE NOTARIAL DE HIPOTECA DE UN PREDIO SEGÚN RESOLUCION No.541 DE 2009

ESTE PREDIO NO SE ENCUENTRA GRAVADO CON IMPUESTO DE VALORIZACION MUNICIPAL.

Valido hasta el 31 de Diciembre de 2010.

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
Tesorería Municipal Guasca
TESORERA

WILSON ALBERTO ACOSTA GONZALEZ
TESORERO MUNICIPAL

MARTHA JENNY RAMÍREZ BARRETO
Notaria Encargada
Notaría 26 del Círculo de Bogotá D.C.
04-11-22

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
cadena
cadena s.a. NIT. 830.059.534-9
11255OSaMPSMISSC
Powered by CamScanner

5. Que el predio objeto de la solicitud está localizado en la zona Rural de acuerdo a los planos que forman parte integral del Acuerdo 063 de 2000.

6. Que el área del lote (1 Hectárea 8.500 m² y un área construida de 99 m²) cumple con las especificaciones exigidas en el Articulo 39 Parágrafos 1 y 2 del Acuerdo Municipal N° 063 de 2000.

7. Que el predio objeto del trámite de Hipoteca se encuentra a Paz y Salvo por todo concepto y obligación para con el Municipio de Guasca.

En orden de lo anteriormente expuesto.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Otorgar licencia Trámite Notarial de Hipoteca para el predio denominado **"LA ESPERANZA"** identificado con **N° Catastral 000000060036000**, localizado en la **Vereda Pastor Ospina** sector rural del municipio de Guasca, propiedad de el Señor ***AURELIO AVELLANEDA RODRIGUEZ***, C.C. N° 280.881, de acuerdo a la base de datos suministrada por Oficina de Catastro, el cual posee una extensión superficiaria de **1 Hectárea 8.500 m²** y un área construida de 99 m² y según Escritura Pública N° 769 del 27 de Diciembre de 2004 de la Notaría Unica de Guatavita Adjudicación Secesión Derechos y Acciones son propietarios actuales los señores: **PEDRO AVELLANEDA DÍAZ** C.C. N° 3.055.181 – **JOSEFINA AVELLANEDA DÍAZ** C.C. N° 20.644.268 – **NEMESIO AVELLANEDA DÍAZ** C.C. N° 3.055.186 de acuerdo a certificado de Tradición y Libertad emitido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá Norte y del cual la Señora **JOSEFINA AVELLANEDA DÍAZ** C.C. N° 20.644.268 propietaria del **63.17 %** en común y proindiviso solicita viabilidad para realizar el correspondiente Tramite Notarial de Hipoteca de estos derechos de cuota.

ARTICULO SEGUNDO: El predio Objeto de esta Hipoteca no podrá ser objeto de subdivisiones en lotes inferiores al área exigida por la normatividad vigente, (1 Hectárea Acuerdo 063 de 2000)

ARTICULO TERCERO: Que el predio objeto de esta autorización no podrá desarrollar allí cualquier actividad diferente a la establecida en el Acuerdo 063 de 2000.

ARTICULO CUARTO: Que el predio objeto de esta autorización no podrá desarrollar allí **ningún tipo de construcción** previa autorización de la Oficina de Planeación y Desarrollo Municipal.

MARTHA JENNY RAMÍREZ BARRETO
Notaria Encargada
Notaría 26 del Círculo de Bogotá D.C.

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
cadena
Ca425023081
04-11-22

234

ARTICULO QUINTO: Contra esta providencia procede el recurso de reposición ante Oficina de Planeación Municipal en el momento de la notificación o por escrito dentro de los términos de la ley.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en la Oficina de Planeacion Municipal de Guasca a los Veintitrés (23) días del mes de Septiembre de Dos Mil Nueve (2009)

Arq. WILSON LATORRE HERNANDEZ
Secretario de Planeación y Desarrollo Mpal
Guasca Cundinamarca

ESPACIO EN BLANCO

Powered by CamScanner

7 700017 191366

Ca425023082

que su rectificación aclaración o corrección conlleve; que todas las informaciones consignadas en el presente instrumento son correctas; que conocen la ley y saben que el notario responde de la regularidad formal de los instrumentos que autoriza, pero no de la veracidad de las declaraciones de los interesados. ---------- 297 ----------

LEIDO el presente instrumento por los comparecientes, enterados de su contenido y advertidos sobre la formalidad de su registro dentro del término legal, le dieron su asentimiento y en prueba de ello lo firman junto con el suscrito notario quien en esta forma lo autoriza. ----------

En la elaboración del presente instrumento público, se emplearon las hojas de papel notarial números: 7700017191397, 7700017191380, 7700017191373, 77000 17191366. ----------

DERECHOS NOTARIALES RES. 10301$ 85,253 -----I.V.A. $ 13,640 ------

RECAUDOS SUPERINTENDENCIA $3.570.oo. – RECAUDOS FONDO NAL. DE NOTARIADO $3.570.oo – RETENCION EN LA FUENTE $ no causa. ----------

JOSEFINA AVELLANEDA DIAZ

C.C. No. 20 644268 Guica

DIRECCION: cll 6 Nº 2-09 Guasca

TELEFONO: 857 30-58

JOSE LIDER VELANDIA LINARES

C.C. No. 80 376 001

DIRECCION: cl 72 H 24-40

TELEFONO: 2400580

GUSTAVO SAMPER RODRIGUEZ

NOTARIO 26

Jeq.

MARTHA JENNY RAMÍREZ BARRETO
Notaria Encargada
Notaria 26 del Círculo de Bogotá D.C.

PAPEL DE USO EXCLUSIVO DEL PROTOCOLO NOTARIAL . NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

cadena

GUSTAVO SAMPER RODRIGUEZ

Ca425023082

04-11-22

11252MISSCSOMaPP

Powered by CamScanner

Esta hoja corresponde a la última de la copia **TERCERA (03)** de la Escritura Pública número **264** de fecha **18 DE FEBRERO DE 2010**, otorgada en esta notaria Veintiséis (26) de Bogotá D.C., la cual contiene los siguientes actos:

HIPOTECA ABIERTA DE PRIMER GRADO SIN LÍMITE DE CUANTÍA.

Otorgantes: **JOSEFINA AVELLANEDA DIAZ, ACREEDOR: JOSÉ LIDER VELANDIA LINARES.**

Se expide en **SIETE (07)** hojas útiles con destino al **INTERESADO.**

BOGOTÁ D.C., 06 DE ENERO DE 2023

MARTHA JENNY RAMÍREZ BARRETO
NOTARIA VEINTISÉIS (26) ENCARGADA DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.
Mediante Resolución N° [illegible] del 15 de 12 de 2022 de la Superintendencia de Notariado y Registro

Powered by CamScanner

LC-2111047019 7

LETRA DE CAMBIO

ACEPTADA (Girados)

1 Céd. o Nit.

2 Céd. o Nit. 3056727 Guasca

3 Céd. o Nit.

Fecha: 17 Febrero 2014 No. 011 Por $ 200'000.000 =

Señor(es): Nelson Hernando Moreno Avellaneda

El de del año

Se servirá (n) ud.(s) pagar solidariamente en Guasca Cundinamarca

por esta Única de Cambio sin protesto, excusado el aviso de rechazo a la orden de: Maria Etelvina Quinche de Muñoz

La cantidad de: Doscientos millones Pesos ($200'000.000=

Pesos m/l en 2 cuota (s) de $ _____, más intereses durante el plazo del _____

(— 2 — %) mensual y de mora a la tasa máxima legal autorizada.

GIRADOS	DIRECCIÓN ACEPTANTES	TELÉFONO
1		
2		
3		

Atentamente,

(GIRADOR)

minerva 60-00 Diseñada y actualizada según la Ley © por ICDC REV. 01-2016

Powered by CamScanner

LC-2111047019 8

LETRA DE CAMBIO

ACEPTADA (Girados)

1 Céd. o Nit.

2 Céd. o Nit. 3056227 Guasca

3 Céd. o Nit.

Fecha: 23 Septiembre 2018 No. 02 Por $ 180'000.000=

Señor(es): Nelson Hernando Moreno Avellaneda

El de del año

Se servirá (n) ud.(s) pagar solidariamente en Guasca Cundinamarca.

por esta Única de Cambio sin protesto, excusado el aviso de rechazo a la orden de: Maria Elvira Quiche de Muñoz

La cantidad de: Ciento ochenta millones de pesos m/c ($ 180'000.000=

Pesos m/l en _____ cuota (s) de $ _____, más intereses durante el plazo del _____

(2 %) mensual y de mora a la tasa máxima legal autorizada.

GIRADOS	DIRECCIÓN ACEPTANTES	TELÉFONO
1		
2		
3		

Atentamente,

(GIRADOR)

minerva 60-00 Diseñada y actualizada según la Ley © por URG REV. 01-2016

Powered by CamScanner

LC-2111047019 9

LETRA DE CAMBIO

ACEPTADA (girados)

1 Céd. o Nit.

2 Céd. o Nit. 30567277 Guasca

3 Céd. o Nit.

Fecha: 14 Diciembre 2017 No. 013 Por $ 40'000.000=

Señor(es): Nelson Hernando Moreno Arellaneda

El de del año

Se servirá (n) ud.(s) pagar solidariamente en Guasca Cundinamarca

por esta Única de Cambio sin protesto, excusado el aviso de rechazo a la orden de: Maria Edelvina Quinche de Muñoz.

La cantidad de: Cuarenta millones de pesos M/C ($ 40'000.000=

Pesos m/l en _____ cuota (s) de $ _____, más intereses durante el plazo del _____

(- 2 - %) mensual y de mora a la tasa máxima legal autorizada.

GIRADOS	DIRECCIÓN ACEPTANTES	TELÉFONO
1		
2		
3		

Atentamente.

(GIRADOR)

minerva 60.00 Diseñada y actualizada según la Ley - por mes

REV. 01-2016

Powered by CamScanner

Guasca 15 Diciembre de 2022

Señores

Fiscalía General de la nación

Yo Nelson Hernando Moreno Avellaneda identificado con cedula de ciudadanía número 3056727 de Guasca solicito amablemente en calidad de demandante y victima la copia del proceso numero 25322600040220150016 3 correspondiente al delito de estafa en contra de la señora Beatriz Isabel Iodoño Álvarez, por motivo de requerimiento para un proceso de simulación de menor cuantía que se lleva a cabo en el juzgado promiscúo de Guasca.

Agradezco su atención

Nelson Hernando Moreno Avellaneda
Cc 3056727
celular 3103469531-3132437700
correo electrónico: mm4320508@gmail.com

14 DIC 2022
4:40 pm
Sandra
Oficio

Powered by CamScanner

SEÑOR

FISCAL LOCAL DE GUASCA CUNDINAMARCA

E. S. D.

REF: DENUNCIANTE NELSON HERNANDO MORENO AVELLANEDA

DENUNCIADA BEATRIZ ISABEL LONDOÑO ALVAREZ

ASUNTO DENUNCIA POR LOS PRESUNTOS PUNIBLES DE ESTAFA Y FRAUDE PROCESAL

***NELSON HERNANDO MORENO AVELLANEDA**, mayor de edad, domiciliado en Guasca Cundinamarca, identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma, por medio del presente otorgo poder amplio y suficiente en cuanto a derecho se refiere al abogado **PEDRO ALEXANDER DAZA RUIZ**, persona mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.489.690 de Bogotá, abogado en ejercicio, y T.P No 117.171 expedida por el C.S de la J. para que en mi nombre y representación presente denuncia por los posible3s punibles de estafa y abuso de confianza.*

Mi apoderado tiene todas las facultades del art 70 del C de P.C y en especial las de recibir, y de presentar incidente de reparación como víctima y las demás inherentes del poder conferido..

Cordialmente,

NELSON HERNANDO MORENO AVELLANEDA
C.C. No.3.056.727 de guasca.

ACEPTO.

PEDRO ALEXANDER DAZA RUIZ
CC No 79.489.690 de Bogotá
T.P No 117.171 del C S de la J

18 NOV. 2015
11:30 a
Sanda C. Fuentes
Folios 05.

Powered by CamScanner

COMPARENCIA PERSONAL Y
RECONOCIMIENTO DE FIRMA

EL SUSCRITO JEFE DEL CÍRCULO DE GUATAVITA CUND.

Presentó el anterior escrito dirigido a Fisca C.

Cund. Guasca,

Nelson Hernando Moreno Avendaño.

quien exhibió la C.C. No. 3.056.727.

de Guasca y

y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y que acepta el contenido del mismo.

El Declarante

Firma

Pedro Vásquez Acosta
Notario

13 NOV 2015

Powered by CamScanner

SEÑOR

FISCAL LOCAL DE GUASCA CUNDINAMARCA

E. S. D.

DENUNCIANTE NELSON HERNANDO MORENO AVELLANEDA

DENUNCIADA BEATRIZ ISABEL LONDOÑO ALVAREZ

ASUNTO DENUNCIA POR LOS PRESUNTOS PUNIBLES DE ESTAFA ART 246 Y ABUSO DE CONFIANZA ART249 DEL C.P

PEDRO ALEXANDER DAZA RUIZ, abogado en ejercicio, identificado civil y profesionalmente al suscribir, actuando como apoderado del señor ***NELSON HERNANDO MORENO AVELLANEDA,*** según poder que adjunto , por medio del presente instauro denuncia por el presunto punible de Estafa y abuso de confianza en contra de la señora ***BEATRIZ ISABEL LONDOÑO ALVAREZ***

HECHOS

1.1.- Mi mandante señor ***NELSON HERNANDO MORENO AVELLANEDA***, fue contratado como administrador de la finca el cedro ubicada en la vereda pastor Ospina del municipio de Guasca de propiedad de la aquí denunciada señora ***BEATRIZ ISABEL LONDOÑO ALVAREZ.***

1.2.- Mi mandante, en el año 2011, llego a un acuerdo el cual se basaba en que mi poderdante mantendría 10 reses bovinas, para el aumento dentro de la finca de propiedad de la demandada ya referenciada anteriormente.

Powered by CamScanner

1.3- los semovientes de propiedad de mi representado, que ingreso a la finca, eran de raza holstein y hachay, los cuales le fueron comprados al señor JESUS ANTONIO RODRIGUEZ LEON, por un valor del lote de ganado uno con otro por valor de CUARENTA MILLONES DE PESOS $ 40.000.000.oo

1.4 para el mes de julio de 2014 mi poderdante le autorizo a la denunciada, en calidad de préstamo, la venta de dos reses para que esta, con este dinero pagara el impuesto predial de la finca ya mencionada de su propiedad .

1.5.-Para la contraprestación del pago del pastaje y el agua que consumían los semovientes mi patrocinado señor ***NELSON HERNANDO MORENO AVELLANEDA,*** el dinero de la leche que producían los animales se lo entregaba a la denunciada señora***, BEATRIZ ISABEL LONDOÑO ALVAREZ.***

1.6.- La denunciada señora *BEATRIZ ISABEL LONDOÑO ALVAREZ*, mantuvo al señor ***MORENO AVELLANEDA*** en constante error, por medio de engaño, para que mi patrocinado mantuviera el ganado en su finca y recibiendo el producido de la leche aprovechándose de forma ilícita, del capital ,que mediante préstamos y endeudamientos logro conseguir mi mandante, la suma de $ 20.000.000.oo para poder comprar los semovientes al señor JESUS ANTONIO RODRIGUEZ LEON, quedándole debiendo un saldo de $ 20.000.000.oo con sus respectivos intereses.

1.7.-Fue así que a comienzos del mes de septiembre del presente año, *el señor* ***NELSON HERNANDO MORENO AVELLANEDA,*** fue a la finca de la denunciada a que le entregara sus reses, pero está señora fraguando el delito con anterioridad lo despidió de sus labores como administrador, y le manifestó que el no era dueño de ningún semoviente y que al contrario ese ganado le pertenecía a ella.

1.8.- Es claro que la denunciada con voluntad y conocimiento indujo en error a mi poderdante con el fin de apoderarse de los semovientes de su propiedad, perjudicándolo

Powered by CamScanner

ostensiblemente en su patrimonio, pues a la fecha aún sigue endeudado de los préstamos que adquirió para comprar el ganado.

1.9.- Es claro que con la actuación desplegada por la señora, ***BEATRIZ ISABEL LONDOÑO ALVAREZ***, esta incursa en los delitos que se denuncian pues actuó con voluntad y conocimiento de lo que hacía en detrimento del patrimonio del señor, **NELSON HERNANDO MORENO AVELLANEDA,** pues se configuran los verbos rectores de la estafa y el abuso de confianza tipificados en el estatuto penal vigente

PRUEBAS

Para demostrar los hechos a que me he referido, me permito presentar para que sean tenidos como prueba los siguientes documentos:

DOCUMENTALES

1-Factura de venta del ganado de fecha 30 de marzo de 2011

PRUEBA TESTIMONIALES

Solicito señor fiscal que dentro del programa metodológico escuche en declaración a las siguientes personas, quienes pueden dar fe de los hechos de esta denuncia:

1-LEONOR RUEDA DE RODRIGUEZ, quien puede ser ubicada en la calle 4 No 2-12 de Guasca.

2-AURELIANO DIAZ RODRIGUEZ, vía gacheta veredera pastor Ospina contiguo portales de valenta.

De igual forma solicito de escuche en entrevista a mi poderdante señor, **NELSON HERNANDO MORENO AVELLANEDA**, calle 4 No 2-12 de Guasca, quien podrá ser citado en la

Powered by CamScanner

ANEXOS

Los documentos enunciados como pruebas.

Poder debidamente otorgado.

NOTIFICACIONES

A la denunciada en la carrera 1 No 70-80 de Bogotá 3602122559

Al suscrito y a mi poderdante en la carrera 10 No 15-39 oficina 1003 de Bogotá 3103469531 → Victima

Atentamente,

PEDRO ALEXANDER DAZA RUIZ

CC No 79.489.690 de Btá

T.P No 117.171 del C S de la J

3102662552

FISCALIA

PRESENTACION PERSONAL

El anterior memorial fué presentado personalmente

Pedro Alexander Daza Ruiz.

Identificado(a) con la C.C No. 79.489.690

de Bogota T. P. No. 117171.

EL SECRETARIO

UNIDAD [illegible] ANTE EL JUZGADO

Powered by CamScanner

EDUARDO E. BELLO A.
ABOGADO PENALISTA

Señor:

JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE GUASCA –CUND.

E. S. D.

R/Adriana P

21 FEB. 2013

REF EJECUTIVO DE NELSON HERNANDO MORENO CONTRA MANUEL ANTONIO RODRIGUEZ

RAD. 2012-104

Yo, **EDUARDO ENRIQUE BELLO ACOSTA** abogado en ejercicio, identificado con la cedula de ciudadanía numero 19.260.118 de Bogotá y con la T.P. 57.942 del C S de la J. obrando en mi calidad de apoderado de la parte actora, al señor Juez con todo respeto, por medio del presente escrito me permito solicitar se sirva fijar las **AGENCIAS EN DERECHO** en este asunto.

Solicito que las agencias en derecho sean fijadas conforme a las normas que regulan el caso, es decir el numeral 3 del art 393 del C de P. Civil que dispone que como guia se debe tener en cuenta la tarifa establecida por el H. C. S de la J para que se respete el mínimo de garantías en la defensa del abogado en ejercicio de la profesión, y la tarifa contenida en el acuerdo 2222 del 10 de diciembre de 2003 que modifico el acuerdo 1887 del 27 de junio de 2003 sobre fijación de agencias en derecho, de la sala administrativa de C. S de la J. establece en el numeral 1.8) que en los procesos ejecutivos en primera instancia, las agencias en derecho serán de hasta el 15% de valor de lo ordenado es decir de las pretensiones de la demanda que este caso suman **DIEZ Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS PESOS MDACTE ($17.971.800). ($14.000.000) de capital y ($3.971.800) de intereses**

Del Señor Juez, atentamente

EDUARDO ENRIQUE BELLO ACOSTA

C.C. 19.260.118 DE BOGOTÁ

T.P. 57.942 DEL C S DE LA J

CRA 69 D N 24 C 50 BL 1 AP 402 CEL 3202308041 BOGOTÁ

Powered by CamScanner

Señor:

PROMISCUO MUNICIPAL DE GUASCA – CUND-

E. S. D.

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO MUNICIPAL
GUASCA
27 FEB. 2013
Adriana P

REF, EJECUTIVO DE NELSON HERNANDO MORENO CONTRA MANUEL ANTONIO RODRIGUEZ

RAD. 2012-0104

Como apoderado de la parte actora en el proceso de la referencia, al Señor Juez, con todo respeto, por medio del presente escrito me permito manifestar que pongo a disposición del Despacho para su aprobación la liquidación del crédito de la siguiente forma:

SALDO ADEUDADO POR LA PARTE DEMANDADA $14.000.000

INTERESES DE MORA:

Del 14 de abril al 14 de mayo de 2012 20.52% x el 1.5%

Dividido 12= 2.56%.....$358.400

Del 14 de mayo al 14 de junio de 2012 20.52% x el 1.5%

Dividido 12 = 2.56%.....$358.400

Del 14 de junio al 14 de julio de 2012 20.52% x el 1.5%

Dividido 12 = 2.56%.....$358.400

Del 14 de julio al 14 de agosto de 2012 20.86% x el 1.5%

Dividido 12 = 2.60%.....$364.000

Del 14 de agosto al 14 de septiembre 2012 20.86% x 1.5%

Dividido 12 = 2.60%.....$364.000

Del 14 de septiembre al 14 de octubre 2012 20.86%x 1.5%

Dividió 12 = 2.60%.....$364.000

Powered by CamScanner

Del 14 de octubre al 14 de noviembre 2012 20.89% x 1.5%

Dividido 12 = 2.61%.....$365.400

Del 14 de noviembre al 14 de diciembre 2012 20.89 x 1.5%

Dividió 12 = 2.61%.....$365.400

Del 14 de diciembre al 14 de enero de 2013 20.89% x 1.5%

Dividido 12 = 2.61%.....$365.400

De enero 14 a febrero 14 2013 20.89% X 1.5%

Dividió 12 = 2.59%.....$354.200

De febrero a marzo 14 de 2013 20.75% x 1.5%

Dividido 12 = 2.50%.....$354.200

TOTAL.....$3.971.800

Del Señor Juez, atentamente

EDUARDO ENRIQUE BELLO ACOSTA

C.C. 19.260.118 DE BOGOTÁ

T.P. 57.942 DEL C S DE LA J.

Powered by CamScanner

VA - 4012217

PAPEL DOCUMENTARIO MINERVA

CONTRATO DE COMPRAVENTA DE VEHICULO AUTOMOTOR

LUGAR Y FECHA DE CELEBRACION DEL CONTRATO: Bello Abril 07/09.

VENDEDOR(ES): Mario Perlaza S.

Nombre e identificación 2'5933'11 Cali

Nombre e identificación 3903021591

DIRECCION Cra 9 # 15-74 Cra # 8

COMPRADOR (ES): Nelson Hernando Moreno Arellano.

Nombre e identificación 3'056727 de Guasca Cund.

Nombre e identificación

DOMICILIO CONTRACTUAL: Calle 47 2-12 Guasca.

310-3469531

Las partes convienen celebrar el presente contrato de compraventa, que se regirá por las anteriores estipulaciones, las normas legales aplicables a la materia y en especial por las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-** ***OBJETO DEL CONTRATO:*** mediante el presente contrato, EL VENDEDOR transfiere a título de venta y EL COMPRADOR adquiere la propiedad del vehículo automotor que a continuación se identifica:

CLASE Camioneta. MARCA NISSA. MODELO 1996.

TIPO DE CARROCERIA Pick up. COLOR Beige Claro. MOTOR Nº KA 24 175920Z.

CHASIS Nº 7ES.KD 21000466 SERIE Nº 7ESKD2100466 PUERTAS 2.

CAPACIDAD 1 T. 03 pas.

ACTA O MANIFIESTO 0349503055 SUBASTA Bta. FECHA 23-08/1996.

SITIO DE MATRICULA Cot. PLACA Nº EUT 423 SERVICIO Particular.

SEGUNDA.- ***PRECIO:*** Como precio del automotor descrito las partes acuerdan la suma de: 10'+1 Daewo Racer. Mod. 94 ($/-). BEH-725.

TERCERA.- ***FORMA DE PAGO:*** EL COMPRADOR se compromete a pagar el precio a que se refiere la cláusula anterior de la siguiente forma: En la Fecha de hoy entrega del Daewo Racer - y la suma de $ 9'000000 y el Saldo $ 1'000.000 = para el Dia 08. a la Firma del Traspaso.

CUARTA.- ***OBLIGACIONES DEL VENDEDOR:*** EL VENDEDOR hace entrega del vehículo en perfecto estado, libre de gravámenes, embargos, multas, impuestos, comparendos de tránsito, pactos de reserva de dominio y cualquiera otra

7 702124 011155 >

LEGIS
Todos los derechos Reservados

© LEGIS. Prohibida toda reproducción total o parcial, sin la expresa autorización escrita de LEGIS, bajo cualquier medio conocido o por conocer, sin perjuicio de las sanciones civiles y penales establecidas en la Ley autoral.

Powered by CamScanner

circunstancia que afecte el libre comercio del bien objeto del presente contrato. Igualmente, EL VENDEDOR (o EL COMPRADOR) se obligan a realizar las gestiones de traspaso ante las autoridades de tránsito dentro de los Treinta (Diez) días posteriores a la fecha del presente contrato. **QUINTA.- *ENTREGA:*** En la fecha, EL VENDEDOR hace entrega material en perfecto estado del vehículo objeto del presente contrato al COMPRADOR, con los elementos que constan en inventario firmado por las partes y este así lo acepta y declara que conoce el estado en que se encuentra el bien objeto de este contrato. **SEXTA.- *RESERVA DEL DOMINIO:*** EL VENDEDOR se reserva la propiedad del vehículo identificado en la cláusula primera del presente contrato, hasta el momento en que se pague el precio estipulado en su totalidad, de conformidad con el Art. 952 del Código de Comercio. **SEPTIMA.- *CLAUSULA PENAL:*** Las partes establecen como sanción pecuniaria a cargo de quien incumpla una cualquiera de las estipulaciones derivadas de éste acto jurídico, la suma de 10% del Valor 10%) salarios mínimos, sin perjuicio de la indemnización a que haya lugar. Las partes acuerdan que los salarios mínimos a tenerse en cuenta son los vigentes a la fecha del incumplimiento. **OCTAVA.- *GASTOS:*** Los gastos que se ocasionen con motivo de la firma de esta compraventa serán cubiertos por ambas partes por mitad.

CLAUSULAS ADICIONALES

1) Los permutantes Hacen de los Vehiculos en estado que se encuentran y fijan la Fecha para Traspaso -

2) Cada permutante entrega a paz y salvo por Todo concepto los Vehiculos a Que hace entrega Real y Material

3) Se hace entrega Real y Material Hoy 07 - de Abril a los 630 p.m.

En constancia de lo anterior, los contratantes suscriben este documento ante testigos hábiles, en la ciudad de Cali ( ) del mes de Abril de Siete 07 del año 2009.

VENDEDOR

C.C. No. 19933111 Cali

TESTIGO

C.C. No.

COMPRADOR

C.C. No. 3656727

TESTIGO

C.C. No.

Powered by CamScanner

RUNT
REGISTRO UNICO NACIONAL DE TRÁNSITO

REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TRÁNSITO
HISTÓRICO VEHICULAR

Identificación : **EUT423**

Expedido el 02 de enero de 2023 a las 11:00:47 AM

"ESTE DOCUMENTO REFLEJA LA SITUACIÓN DEL VEHICULO HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN"

DATOS LICENCIA DE TRÁNSITO			
Nro. Licencia de tránsito	10001908061	Autoridad de tránsito	STRIA TTEyMOV CUNDINAMARCA/COTA
Fecha Matrícula	17/10/1996	Estado Licencia	ACTIVO

DATOS ACTA DE IMPORTACIÓN			
Nro. Acta importacion	0349503053682	Fecha Acta importación	23/08/1998

CARACTERISTICAS DEL VEHÍCULO			
Nro. Placa	EUT423	Nro. Motor	KA24175920R
Nro. Serie	7CSKD21000466	Nro. Chasis	7CSKD21000466
Nro. VIN	NO REGISTRA	Marca	NISSAN
Linea	KING CAB	Modelo	1996
Carroceria	PICO (PICK UP)	Color	BEIGE CLARO
Clase	CAMIONETA	Servicio	PARTICULAR
Cilindraje	2400	Tipo Combustible	GASOLINA
Importado	SI	Estado del Vehículo	ACTIVO
Radio de Acción		Modalidad Servicio	CARGA
Nivel Servicio	NO APLICA		
Regrabación motor	NO	No. Regrabación motor	NO APLICA
Regrabación chasis	NO	No. Regrabación chasis	NO APLICA
Regrabación serie	NO	No. Regrabación serie	NO APLICA
Regrabación VIN	NO	No. Regrabación VIN	NO APLICA
Tiene gravamen	NO	Vehículo rematado	NO	Tiene medidas cautelares	NO
Revisión Técnico-Mecánica vigente	NO	Tiene Seguro Obligatorio Vigente	NO
Tiene Póliza de responsabilidad civil contractual y extracontractual			NO

DATOS ACTA DE REMATE			
Nro. Acta de remate	NO APLICA	Fecha Acta remate	NO APLICA

Registro histórico vehicular/www.runt.com.co/Registro histórico vehicular/www.runt.com.co/Registro histórico vehicular/www.runt.com.co/Registro histórico vehicular/www.runt.com.co

AVISO LEGAL: El histórico vehicular no reemplaza el certificado de tradición que expiden los organismos de tránsito. Se precisa que la información suministrada es la que se encuentra en el Registro Único Nacional de Tránsito al momento de la consulta y a su vez la información contenida en el registro es producto de los reportes efectuados por los diferentes Organismos de Tránsito, Direcciones Territoriales, entre otros actores, quienes son los responsables de reportar información al RUNT y de su actualización. Por lo que la Concesión RUNT S.A. no asume responsabilidad alguna de la veracidad de la información.

RUNT
REGISTRO UNICO NACIONAL DE TRÁNSITO

Powered by CamScanner

En atención a su derecho de petición de fecha 02/01/2023, a continuación se relaciona el histórico de propietarios

RUNT
REGISTRO UNICO NACIONAL DE TRANSITO

REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TRÁNSITO
HISTÓRICO PROPIETARIOS

Identificación : **EUT423**

Expedido el 02 de enero de 2023 a las 11:00:42 AM

"ESTE DOCUMENTO REFLEJA LA HISTORIA DE LOS PROPIETARIOS DEL VEHÍCULO HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN"

HISTÓRICO DE PROPIETARIOS

Tipo Documento	Nro. Documento	Nombres	Fecha Inicio	Fecha Fin
C.C.	3056727	NELSON HERNANDO MORENO AVELLANEDA	10/11/2008	24/05/2011
C.C.	79327448	OSCAR MAURICIO RODRIGUEZ NIETO	10/11/2008	24/05/2011
C.C.	19480775	JAIRO HERNAN OBANDO PINZON	10/11/2008	24/05/2011
C.C.	2993311	MARIO PIRACHICAN PINZON	10/11/2008	24/05/2011
C.C.	2993311	MARIO PIRACHICAN PINZON	10/11/2008	24/05/2011
C.C.	79327448	OSCAR MAURICIO RODRIGUEZ NIETO	10/11/2008	24/05/2011
C.C.	19480775	JAIRO HERNAN OBANDO PINZON	10/11/2008	24/05/2011
NIT	830045752	COM AUTOMOTRIZ S.A	10/11/2008	24/05/2011
C.C.	3056727	NELSON HERNANDO MORENO AVELLANEDA	10/11/2008	24/05/2011
C.C.	13012655	HUGO EDUARDO CABRERA BURBANO	24/05/2011	ACTUAL

Powered by CamScanner

VA -07897727

MINERVA

CONTRATO DE COMPRAVENTA DE VEHICULO AUTOMOTOR

LUGAR Y FECHA DE CELEBRACION DEL CONTRATO: Marzo 19/2011

VENDEDOR(ES): Jaime E. Pierotti Vargas

Nombre e identificación 17.153.550

Nombre e identificación

DIRECCION

COMPRADOR (ES):

Nombre e identificación Nelson H. Moreno Avellaneda

Nombre e identificación 3.056.727 de Guasca Cundinamarca.

DOMICILIO CONTRACTUAL: Calle 4ª #2-12

Las partes convienen celebrar el presente contrato de compraventa, que se regirá por las anteriores estipulaciones, las normas legales aplicables a la materia y en especial por las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-** ***OBJETO DEL CONTRATO:*** mediante el presente contrato, EL (LOS) VENDEDOR (ES) transfiere (n) a título de venta y EL (LOS) COMPRADOR (ES) adquiere(n) la propiedad del vehículo automotor que a continuación se identifica:

CLASE CAMION MARCA. TMD. MODELO. 2007

TIPO DE CARROCERIA Estacas COLOR. Blanco MOTOR Nº CY4102BZL007 011180

CHASIS Nº SERIE Nº LZACLER50278 007985 PUERTAS

CAPACIDAD 3 Toneladas.

ACTA O MANIFIESTO Nº 0620071003094 CIUDAD FECHA 19-12-2007.

SITIO DE MATRICULA Fusagasuga 093 PLACA Nº SMB201 SERVICIO Público

SEGUNDA.- ***PRECIO:*** Como precio del automotor descrito las partes acuerdan la suma de

Treinta Millones M/cte. ($30.000.000 =).

TERCERA.- ***FORMA DE PAGO:*** EL (LOS) COMPRADOR (ES) se compromete (n) a pagar el precio a que se refiere la cláusula anterior de la siguiente forma: Contado.

CUARTA.- ***OBLIGACIONES DE EL (LOS) VENDEDOR (ES) :*** EL (LOS) VENDEDOR (ES) hace (n) entrega del vehículo en perfecto estado, libre de gravámenes, embargos, multas, impuestos, comparendos de tránsito, pactos de reserva de dominio y cualquiera otra circunstancia

LEGIS
Todos los derechos Reservados

© LEGIS. Prohibida toda reproducción total o parcial, sin la expresa autorización escrita de LEGIS, bajo cualquier medio conocido o por conocer, sin perjuicio de las sanciones civiles y penales establecidas en la Ley autoral.

Powered by CamScanner

que afecte el libre comercio del bien objeto del presente contrato. Igualmente, EL (LOS) VENDEDOR (ES) o EL COMPRADOR (ES) se obliga (n) a realizar las gestiones de traspaso ante las autoridades de tránsito dentro de los Treinta días Hábiles 30) días posteriores a la firma del presente contrato. **QUINTA.-** ***ENTREGA:*** En la fecha, EL (LOS) VENDEDOR (ES) hace (n) entrega material en perfecto estado del vehículo objeto del presente contrato a EL (LOS) COMPRADOR (ES), con los elementos que constan en inventario firmado por las partes y este (os) así lo acepta (n) y declara (n) que conoce (n) el estado en que se encuentra el bien objeto de este contrato. **SEXTA.-** ***RESERVA DEL DOMINIO:*** EL (LOS) VENDEDOR (ES) se reserva (n) la propiedad del vehículo identificado en la cláusula primera del presente contrato, hasta el momento en que se pague el precio estipulado en su totalidad, de conformidad con el Art. 952 del Código de Comercio. **SEPTIMA.-** ***CLAUSULA PENAL:*** Las partes establecen como sanción pecuniaria a cargo de quien incumpla una cualquiera de las estipulaciones derivadas de éste acto jurídico, la suma de ( ) salarios mínimos, sin perjuicio de la indemnización a que haya lugar. Las partes acuerdan que los salarios mínimos a tenerse en cuenta son los vigentes a la fecha del incumplimiento. **OCTAVA.-** ***GASTOS:*** Los gastos que se ocasionen con motivo de la firma de esta compraventa serán cubiertos por ambas partes por mitad.

CLAUSULAS ADICIONALES : Esta Venta la respalda el señor Melquicedec Alfonso Prieto, por ser el Tenedor actual del vehiculo. con cc. # 3.032.317 de Cachirá Cdmca.

En constancia de lo anterior, los contratantes suscriben este documento ante testigos hábiles, en la ciudad de , el día ( ), del mes de , del año ( ).

VENDEDOR

Melquicedec Alfonso Prieto
C.C. No. 3032317 Cachira.

TESTIGO

C.C. No. 1915791 Bta

COMPRADOR

C.C. No. 3056772

TESTIGO

C.C. No. CC 80376956

Powered by CamScanner

RUNT
REGISTRO UNICO NACIONAL DE TRÁNSITO

REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TRÁNSITO
HISTÓRICO VEHICULAR

Identificación : **SMB201**

Expedido el 02 de enero de 2023 a las 10:44:34 AM

"ESTE DOCUMENTO REFLEJA LA SITUACIÓN DEL VEHICULO HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN"

Registro histórico vehicular/www.runt.com.co/Registro histórico vehicular/www.runt.com.co/Registro histórico vehicular/www.runt.com.co/Registro histórico vehicular/www.runt.com.co/Registro histórico vehicular/www.runt.com.co

DATOS LICENCIA DE TRÁNSITO			
Nro. Licencia de tránsito	10020083382	Autoridad de tránsito	STRIA DE MOVILIDAD MPAL FUSAGASUGA
Fecha Matrícula	19/12/2007	Estado Licencia	ACTIVO

DATOS ACTA DE IMPORTACIÓN			
Nro. Acta importacion	062007100304093	Fecha Acta importación	16/11/2007

CARACTERISTICAS DEL VEHÍCULO			
Nro. Placa	SMB201	Nro. Motor	CY4102BZLQ07011180
Nro. Serie	LZACERS027B007985	Nro. Chasis	
Nro. VIN	NO REGISTRA	Marca	TMD
Linea	MD1044AA	Modelo	2007
Carroceria	ESTACAS	Color	BLANCO
Clase	CAMION	Servicio	PÚBLICO
Cilindraje	3856	Tipo Combustible	DIESEL
Importado	SI	Estado del Vehículo	ACTIVO
Radio de Acción		Modalidad Servicio	CARGA
Nivel Servicio	NO APLICA		
Regrabación motor	NO	No. Regrabación motor	NO APLICA
Regrabación chasis	NO	No. Regrabación chasis	NO APLICA
Regrabación serie	NO	No. Regrabación serie	NO APLICA
Regrabación VIN	NO	No. Regrabación VIN	NO APLICA

Tiene gravamen	NO	Vehículo rematado	NO	Tiene medidas cautelares	NO
Revisión Técnico-Mecánica vigente	SI	Tiene Seguro Obligatorio Vigente	SI		
Tiene Póliza de responsabilidad civil contractual y extracontractual			NO		

DATOS ACTA DE REMATE			
Nro. Acta de remate	NO APLICA	Fecha Acta remate	NO APLICA

AVISO LEGAL: El histórico vehicular no reemplaza el certificado de tradición que expiden los organismos de tránsito. Se precisa que la información suministrada es la que se encuentra en el Registro Único Nacional de Tránsito al momento de la consulta y a su vez la información contenida en el registro es producto de los reportes efectuados por los diferentes Organismos de Tránsito, Direcciones Territoriales, entre otros actores, quienes son los responsables de reportar información al RUNT y de su actualización. Por lo que la Concesión RUNT S.A. no asume responsabilidad alguna de la veracidad de la información.

RUNT
REGISTRO UNICO NACIONAL DE TRÁNSITO

Powered by CamScanner

En atención a su derecho de petición de fecha 02/01/2023, a continuación se relaciona el histórico de propietarios

RUNT
REGISTRO UNICO NACIONAL DE TRÁNSITO

REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TRÁNSITO
HISTÓRICO PROPIETARIOS

Identificación : **SMB201**

Expedido el 02 de enero de 2023 a las 10:44:24 AM

"ESTE DOCUMENTO REFLEJA LA HISTORIA DE LOS PROPIETARIOS DEL VEHÍCULO HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN"

HISTÓRICO DE PROPIETARIOS

Tipo Documento	Nro. Documento	Nombres	Fecha Inicio	Fecha Fin
C.C.	17153550	JAIME ENRIQUE PIEROTTI VARGAS	19/12/2007	31/10/2011
C.C.	3056727	NELSON HERNANDO MORENO AVELLANEDA	31/10/2011	06/02/2012
C.C.	1069304398	WISMARK FERNEY RODRIGUEZ BOHORQUEZ	06/02/2012	06/01/2015
C.C.	24758794	LUZ STELLA ARIAS BETANCOURT	06/01/2015	03/09/2015
C.C.	4896195	REINALDO BONILLA	03/09/2015	20/01/2020
C.C.	1049631247	EDUAR ALEXIS MENDOZA PAVA	20/01/2020	ACTUAL

Powered by CamScanner

PAPEL DOCUMENTARIO MINERVA

VA- 09165747

CONTRATO DE COMPRAVENTA DE VEHÍCULO AUTOMOTOR

LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN DEL CONTRATO: BOGOTA JULIO 17/2013

VENDEDOR (ES):

Nombre e identificación NELSON HERNANDO FIORIAN. A.

Nombre e identificación CC.7.300354 CHIQUINQUIRA.

DIRECCIÓN CALLE 127C # 49-18 TL.2743618-310-4820933

COMPRADOR (ES):

Nombre e identificación NELSON HERNANDO MORENO AVELLANEDA.

Nombre e identificación CC 3.056727

DOMICILIO CONTRACTUAL: CALLE 4 # 2-12 GUASCA.

TL.313-2437700-3214208909

Las partes convienen celebrar el presente contrato de compraventa, que se regirá por las anteriores estipulaciones, las normas legales aplicables a la materia y en especial por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO:** mediante el presente contrato, EL (LOS) VENDEDOR (ES) transfiere (n) a título de venta y EL (LOS) COMPRADOR (ES) adquiere (n) la propiedad del vehículo automotor que a continuación se identifica:

CLASE CAMIONETA MARCA MAZDA B26CS3 MODELO 2007

TIPO DE CARROCERÍA ESTACAS COLOR ROJO CLASICO MOTOR Nº 66350257

CHASIS Nº 9FJUN746B70101100 SERIE Nº 9FJUN746B70101100 PUERTAS 2

CAPACIDAD 1TON. 3P.

ACTA O MANIFIESTO Nº 07151260107636 CIUDAD BOGOTA FECHA 31-10-2006

SITIO DE MATRÍCULA COMBITA PLACA Nº COW770 SERVICIO PARTICULAR

SEGUNDA. - PRECIO: Como precio del automotor descrito las partes acuerdan la suma de TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/LT. ($32.000.000)

TERCERA. - FORMA DE PAGO: EL (LOS) COMPRADOR (ES) se compromete (n) a pagar el precio a que se refiere la cláusula anterior de la siguiente forma: LA SUMA DE $22.000.000 DE PESOS Y UN VEHICULO CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS. PLACA: ZIL830, MARCA: CHEVROLET SATURAI: MODELO 1996. # MOTOR: 6BBA63987Z, SERIE # 5S9522224G COLOR ROJO FUEGO P.E VALOR DE $10.000.000. AL CAMBIO DE LOS VEHICULOS LA SUMA DE $17.060.000 Y LA SUMA DE $5.000.000 A LA FIRMA DE LOS TRASPASOS.

CUARTA. - OBLIGACIONES DE EL (LOS) VENDEDOR (ES): EL (LOS) VENDEDOR (ES) hace (n) entrega del vehículo en perfecto estado, libre de gravámenes, embargos, multas, impuestos, comparendos de tránsito, pactos

© LEGIS. Prohibida toda reproducción total o parcial, sin la expresa autorización escrita de LEGIS, bajo cualquier medio conocido o por conocer, así perjuicio de las sanciones civiles y penales establecidas en la Ley cultural

7 702124 011155 >

LEGIS Todos los derechos Reservados

Powered by CamScanner

de reserva de dominio y cualquiera otra circunstancia que afecte el libre comercio del bien objeto del presente contrato. Incluyendo al día con la Revisión Técnico Mecánica requerida por las autoridades. Igualmente, EL (LOS) VENDEDOR (ES) (o EL COMPRADOR) se obligan a realizar las gestiones de traspaso ante las autoridades de tránsito dentro de los QUINCE DIAS (15) días posteriores a la firma del presente contrato. **QUINTA. - ENTREGA:** En la fecha, EL (LOS) VENDEDOR (ES) hace (n) entrega material en perfecto estado del vehículo objeto del presente contrato a EL (LOS) COMPRADOR (ES), con los elementos que constan en inventario firmado por las partes, y este (os) así lo acepta (n) y declara (n) que conoce (n) el estado en que se encuentra el bien objeto de este contrato. **SEXTA. - RESERVA DEL DOMINIO:** EL (LOS) VENDEDOR (ES) se reserva (n) la propiedad del vehículo identificado en la cláusula primera del presente contrato, hasta el momento en que se pague el precio estipulado en su totalidad, de conformidad con el Art. 952 del Código de Comercio. **SÉPTIMA. - CLÁUSULA PENAL:** Las partes establecen como sanción pecuniaria a cargo de quien incumpla una cualquiera de las estipulaciones derivadas de éste acto jurídico, la suma de $3.000.000 ( ) salarios mínimos, sin perjuicio de la indemnización a que haya lugar. Las partes acuerdan que los salarios mínimos a tenerse en cuenta son los vigentes a la fecha del incumplimiento. **OCTAVA. - GASTOS:** Los gastos que se ocasionen con motivo de la firma de esta compraventa serán cubiertos por ambas partes por mitad.

CLÁUSULAS ADICIONALES

CADA UNO ACE LOS GASTOS DEL VEHICULO QUE VENDE.

En constancia de lo anterior, los contratantes suscriben este documento ante testigos hábiles, en la ciudad de BOGOTA, el día DIESISITE (17), del mes de JULIO, del año DOS MIL TRECE (2013).

VENDEDOR

C.C. No. 730354.

TESTIGO

C.C. No.

COMPRADOR

C.C. No. 3056727

TESTIGO

C.C. No. 20645838.

Powered by CamScanner

RUNT
REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TRÁNSITO

REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TRÁNSITO
HISTÓRICO VEHICULAR

Identificación : **COW770**

Expedido el 02 de enero de 2023 a las 12:06:52 PM

"ESTE DOCUMENTO REFLEJA LA SITUACIÓN DEL VEHICULO HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN"

DATOS LICENCIA DE TRÁNSITO			
Nro. Licencia de tránsito	10013639709	Autoridad de tránsito	STRIA TTOyTTE MCPAL EL SOCORRO
Fecha Matrícula	15/12/2006	Estado Licencia	ACTIVO

DATOS ACTA DE IMPORTACIÓN			
Nro. Acta importacion	07151260107636	Fecha Acta importación	31/10/2006

CARACTERISTICAS DEL VEHÍCULO			
Nro. Placa	COW770	Nro. Motor	G6350257
Nro. Serie	9FJUN74G70101100	Nro. Chasis	9FJUN74G70101100
Nro. VIN	NO REGISTRA	Marca	MAZDA
Linea	B26CS3	Modelo	2007
Carroceria	ESTACAS	Color	ROJO CLASICO
Clase	CAMIONETA	Servicio	PARTICULAR
Cilindraje	2600	Tipo Combustible	GASOLINA
Importado	SI	Estado del Vehículo	ACTIVO
Radio de Acción		Modalidad Servicio	CARGA
Nivel Servicio			
Regrabación motor	NO	No. Regrabación motor	NO APLICA
Regrabación chasis	NO	No. Regrabación chasis	NO APLICA
Regrabación serie	NO	No. Regrabación serie	NO APLICA
Regrabación VIN	NO	No. Regrabación VIN	NO APLICA
Tiene gravamen	NO	Vehículo rematado	NO	Tiene medidas cautelares	NO
Revisión Técnico-Mecánica vigente	SI	Tiene Seguro Obligatorio Vigente	SI
Tiene Póliza de responsabilidad civil contractual y extracontractual			NO

DATOS ACTA DE REMATE			
Nro. Acta de remate	NO APLICA	Fecha Acta remate	NO APLICA

Registro histórico vehicular www.runt.com.co/Registro histórico vehicular www.runt.com.co/Registro histórico vehicular www.runt.com.co/Registro histórico vehicular www.runt.com.co

AVISO LEGAL: El histórico vehicular no reemplaza el certificado de tradición que expiden los organismos de tránsito. Se precisa que la información suministrada es la que se encuentra en el Registro Único Nacional de Tránsito al momento de la consulta y a su vez la información contenida en el registro es producto de los reportes efectuados por los diferentes Organismos de Tránsito, Direcciones Territoriales, entre otros actores, quienes son los responsables de reportar información al RUNT y de su actualización. Por lo que la Concesión RUNT S.A. no asume responsabilidad alguna de la veracidad de la información.

RUNT
REGISTRO UNICO NACIONAL DE TRÁNSITO

Powered by CamScanner

En atención a su derecho de petición de fecha 02/01/2023, a continuación se relaciona el histórico de propietarios

RUNT
REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TRÁNSITO

REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TRÁNSITO
HISTÓRICO PROPIETARIOS

Identificación : **COW770**

Expedido el 02 de enero de 2023 a las 12:06:48 PM

"ESTE DOCUMENTO REFLEJA LA HISTORIA DE LOS PROPIETARIOS DEL VEHÍCULO HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN"

HISTÓRICO DE PROPIETARIOS

Tipo Documento	Nro. Documento	Nombres	Fecha Inicio	Fecha Fin
C.C.	7169296	JORGE ELIECER RAMIREZ VANEGAS	15/12/2006	07/08/2013
C.C.	3056727	NELSON HERNANDO MORENO AVELLANEDA	07/08/2013	11/07/2014
C.C.	91109703	EDWIN VALENTIN MUÑOZ MARTINEZ	11/07/2014	17/03/2017
C.C.	28078503	NUBIA STELLA CHACON MEJIA	17/03/2017	ACTUAL

AVISO LEGAL: El histórico de propietarios [illegible]

Powered by CamScanner

VA- 08665094

CONTRATO DE COMPRAVENTA DE VEHÍCULO AUTOMOTOR

LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN DEL CONTRATO:

VENDEDOR (ES): JHON ALBEIRO CASTELLANOS JUNCO

Nombre e identificación: C.C. 80.738.738 DTA. 3741502096

Nombre e identificación: 7780967

DIRECCIÓN: CALLE 576 # 80B-33 SUR

COMPRADOR (ES): NELSON HERNANDO MORENO AVELLANEDA

Nombre e identificación: C.C. 3 056 727

Nombre e identificación: 3203465537 - 3214608509

DOMICILIO CONTRACTUAL: CALLE 4 # 2-72 "GUADUA"

Las partes convienen celebrar el presente contrato de compraventa, que se regirá por las anteriores estipulaciones, las normas legales aplicables a la materia y en especial por las siguientes cláusulas. **PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO**: mediante el presente contrato, EL (LOS) VENDEDOR (ES) transfiere (n) a título de venta a EL (LOS) COMPRADOR (ES) adquiere (n) la propiedad del vehículo automotor que a continuación se identifica:

CLASE: CAMIONETA MARCA: NISSAN MODELO: 2010

TIPO DE CARROCERIA: ESTACAS COLOR: ROJO METALICO MOTOR Nº: ZD30273648K

CHASIS Nº: JN1ANUD22Z0001585 SERIE Nº: JN1ANUD22Z000[illegible]85 PUERTAS: 2

CAPACIDAD: 7 TON. 3 ASJ

ACTA O MANIFIESTO Nº: 88200300003656 CIUDAD: BOGOTA FECHA: 11/03/2009

SITIO DE MATRÍCULA: BOGOTA PLACA Nº: RAT-605 SERVICIO: PARTICULAR

SEGUNDA. - PRECIO: Como precio del automotor descrito las partes acuerdan la suma de CUARENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M-L. $ 47.000.000

TERCERA. - FORMA DE PAGO: EL (LOS) COMPRADOR (ES) se compromete (n) a pagar el precio a que se refiere la cláusula anterior de la siguiente forma: HOY AL LA FIRMA DE DTE CONTRATO $30.000.000. EN EFECTIVO Y LA ENTREGA DEL VEHICULO Y LA SUMA DE $17.000.000. EN EFECTIVO A LA RADICACIÓN DE PAPELES A NOMBRE DEL COMPRADOR. ESTOS SERAN RADICADOS EL DIA 15/07/2014.

CUARTA.- OBLIGACIONES DE EL (LOS) VENDEDOR (ES): EL (LOS) VENDEDOR (ES) hace (n) entrega del vehículo en perfecto estado, libre de gravámenes, embargos, multas, impuestos, comparendos de tránsito, pactos

LEGIS
Todos los derechos Reservados
forma minerva 58-08 Diseñada y actualizada según la Ley © por
Powered by CamScanner

de reserva de dominio y cualquiera otra circunstancia que afecte el libre comercio del bien objeto del presente contrato. Incluyendo al día con la Revisión Técnico Mecánica requerida por las autoridades. Igualmente, EL (LOS) VENDEDOR (ES) (o EL COMPRADOR) se obligan a realizar las gestiones de traspaso ante las autoridades de tránsito dentro de los OCHO DIAS (8) días posteriores a la firma del presente contrato. **QUINTA. - ENTREGA:** En la fecha, EL (LOS) VENDEDOR (ES) hace (n) entrega material en perfecto estado del vehículo objeto del presente contrato a EL (LOS) COMPRADOR (ES), con los elementos que constan en inventario firmado por las partes y este (os) así lo acepta (n) y declara (n) que conoce (n) el estado en que se encuentra el bien objeto de este contrato. **SEXTA. - RESERVA DEL DOMINIO:** EL (LOS) VENDEDOR (ES) se reserva (n) la propiedad del vehículo identificado en la cláusula primera del presente contrato, hasta el momento en que se pague el precio estipulado en su totalidad, de conformidad con el Art. 952 del Código de Comercio. **SÉPTIMA. - CLÁUSULA PENAL:** Las partes establecen como sanción pecuniaria a cargo de quien incumpla una cualquiera de las estipulaciones derivadas de éste acto jurídico, la suma de 4.700.000. (70) salarios mínimos, sin perjuicio de la indemnización a que haya lugar. Las partes acuerdan que los salarios mínimos a tenerse en cuenta son los vigentes a la fecha del incumplimiento. **OCTAVA. - GASTOS:** Los gastos que se ocasionen con motivo de la firma de esta compraventa serán cubiertos por ambas partes por mitad. EL VENDEDOR CANCELA EN SU TOTALIDAD.

CLÁUSULAS ADICIONALES

En constancia de lo anterior, los contratantes suscriben este documento ante testigos hábiles, en la ciudad de BOGOTA , el día DOCE (12), del mes de JULIO , del año 2014. ( ).

VENDEDOR

C.C. No. 80.738.738.0[illegible]

TESTIGO

C.C. No.

COMPRADOR

C.C. No. 3056727 Cosca

TESTIGO

C.C. No.

Powered by CamScanner

MINTRANSPORTE

CERTIFICADO DE LIBERTAD Y TRADICIÓN

Nro. CT902348513

El vehículo de placas KAT609 tiene las siguientes características:

Placa:	**KAT609**	**Clase:**	**CAMIONETA**
Marca:	**NISSAN**	**Modelo:**	**2010**
Color:	**ROJO METALICO**		
Carrocería:	**ESTACAS**	**Servicio:**	**PARTICULAR**
Serie:	**JN1ANUD22Z0004585**	**Motor:**	**ZD30219648K**
Chasis:	**JN1ANUD22Z0004585**	**Línea:**	**D22**
VIN:		**Capacidad:**	**Psj: 3 Carga: 1000 Kilogramos.**
Cilindraje:	**3000**	**Puertas:**	**2**
Nro. de Orden:	**No registra**	**Estado:**	**ACTIVO**
Combustible:	**DIESEL**	**Fecha matrícula:**	**27/11/2009**

Manifiesto de aduana o Acta de remate: 882009000069656 con fecha de importación 11/09/2009, Cali.

Medidas cautelares vigentes

No registra actualmente

Prenda o pignoración

No registra actualmente

Propietario(s) Actual(es)

RODRIGO CONTRERAS QUINCHE, CÉDULA DE CIUDADANÍA 80546911.

Historial de propietarios

(0) - Usuario / (1) - carpeta

VENTANILLA ÚNICA DE SERVICIOS

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | BOGOTÁ

Powered by CamScanner

MINTRANSPORTE

PLACA: KAT609

CERTIFICADO DE LIBERTAD Y TRADICIÓN

Nro. CT902348513

17/07/2014 De FREDY DUARTE DELGADO, A NELSON HERNANDO MORENO AVELLANEDA, Traspaso; 04/09/2014 De NELSON HERNANDO MORENO AVELLANEDA, A MARTHA LUCIA MUÑOZ QUINCHE, Traspaso; 23/01/2015 De MARTHA LUCIA MUÑOZ QUINCHE, A RODRIGO CONTRERAS QUINCHE, Traspaso

Observaciones:

Dado en Bogotá, 02 de enero de 2023 a las 11:53:22

A solicitud de: GERMAN JIMENEZ LADINO con C.C. C79262282 de Bogota.

Fredy A. Rueda P.

FREDY ANDRES RUEDA PEDRAZA
Director de Atención al Ciudadano (E)
Secretaría Distrital de Movilidad

JOHANNA CAMARGO PÉREZ
Subgerente de Operaciones
Circulemos Digital

De conformidad con el artículo 12 del Decreto Nacional 2150 de 1995, Resolución 3142 del 28 de diciembre de 2001 de la Secretaría de Tránsito de Bogotá, la Resolución 133 del 31 de marzo de 2008 de la Secretaría Distrital de Movilidad y el paragrafo del Artículo 105 del Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006 del Concejo de Bogotá D.C., la firma mecánica que aparece en el presente documento tiene plena validez para todos los efectos legales.

(0) - Usuario / (1) - carpeta

Powered by CamScanner

En atención a su derecho de petición de fecha 02/01/2023, a continuación se relaciona el histórico de propietarios

RUNT
REGISTRO UNICO NACIONAL DE TRÁNSITO

REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TRÁNSITO
HISTÓRICO PROPIETARIOS

Identificación : **KAT609**

Expedido el 02 de enero de 2023 a las 11:08:10 AM

"ESTE DOCUMENTO REFLEJA LA HISTORIA DE LOS PROPIETARIOS DEL VEHÍCULO HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN"

HISTÓRICO DE PROPIETARIOS

Tipo Documento	Nro. Documento	Nombres	Fecha Inicio	Fecha Fin
C.C.	17417860	FREDY DUARTE DELGADO	27/11/2009	18/07/2014
C.C.	3056727	NELSON HERNANDO MORENO AVELLANEDA	18/07/2014	06/09/2014
C.C.	20645838	MARTHA LUCIA MUÑOZ QUINCHE	06/09/2014	23/01/2015
C.C.	80546911	RODRIGO CONTRERAS QUINCHE	23/01/2015	ACTUAL

Powered by CamScanner

VA- 09435619

MINERVA

CONTRATO DE COMPRAVENTA DE VEHÍCULO AUTOMOTOR

LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN DEL CONTRATO: Combita, 11 Julio 2014

VENDEDOR (ES): NELSON HERNANDO MORENO AVELLANEDA

Nombre e identificación 3056727 Guasca

Nombre e identificación

DIRECCIÓN Calle 4 Nº 2-12.

COMPRADOR (ES): EDWIN VALENTIN MUÑOZ MARTINEZ

Nombre e identificación

Nombre e identificación 91109703 Socorro SANTADER.

DOMICILIO CONTRACTUAL: SOCORRO SANTANDER.

Las partes convienen celebrar el presente contrato de compraventa, que se regirá por las anteriores estipulaciones, las normas legales aplicables a la materia y en especial por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO:** mediante el presente contrato, EL (LOS) VENDEDOR (ES) transfiere (n) a título de venta y EL (LOS) COMPRADOR (ES) adquiere (n) la propiedad del vehículo automotor que a continuación se identifica:

CLASE CAMIONETA	MARCA MAZDA	MODELO 2007
TIPO DE CARROCERÍA ESTACAS	COLOR ROJO CLASICO	MOTOR Nº 66350257
CHASIS Nº 9FJUN74670101100	SERIE Nº 9FJUN74670101100	PUERTAS
CAPACIDAD 1000		
ACTA O MANIFIESTO Nº	CIUDAD	FECHA
SITIO DE MATRÍCULA	PLACA Nº COW 770	SERVICIO PARTICULAR.

SEGUNDA. - PRECIO: Como precio del automotor descrito las partes acuerdan la suma de CATORCE MILLONES MONEDA CORRIENTE — — — — ($ 14'000.000).

TERCERA. - FORMA DE PAGO: EL (LOS) COMPRADOR (ES) se compromete (n) a pagar el precio a que se refiere la cláusula anterior de la siguiente forma: CONTADO A LA FIRMA DEL DOCUMENTO

CUARTA.- OBLIGACIONES DE EL (LOS) VENDEDOR (ES): EL (LOS) VENDEDOR (ES) hace (n) entrega del vehículo en perfecto estado, libre de gravámenes, embargos, multas, impuestos, comparendos de tránsito, pactos

7702124011155

LEGIS
Todos los derechos Reservados

© LEGIS. Prohibida toda reproducción total o parcial sin la expresa autorización escrita de LEGIS, bajo cualquier medio conocido o por conocer, sin perjuicio de las excepciones reales y penales establecidas en la Ley autoral.

Powered by CamScanner

de reserva de dominio y cualquiera otra circunstancia que afecte el libre comercio del bien objeto del presente contrato. Incluyendo al día con la Revisión Técnico Mecánica requerida por las autoridades. Igualmente, EL (LOS) VENDEDOR (ES) (o EL COMPRADOR) se obligan a realizar las gestiones de traspaso ante las autoridades de tránsito dentro de los OCHO ——— (8) días posteriores a la firma del presente contrato. QUINTA. - ENTREGA: En la fecha, EL (LOS) VENDEDOR (ES) hace (n) entrega material en perfecto estado del vehículo objeto del presente contrato a EL (LOS) COMPRADOR (ES), con los elementos que constan en inventario firmado por las partes y este (os) así lo acepta (n) y declara (n) que conoce (n) el estado en que se encuentra el bien objeto de este contrato. SEXTA. - RESERVA DEL DOMINIO: El (LOS) VENDEDOR (ES) se reserva (n) la propiedad del vehículo identificado en la cláusula primera del presente contrato, hasta el momento en que se pague el precio estipulado en su totalidad, de conformidad con el Art. 952 del Código de Comercio. SÉPTIMA. - CLÁUSULA PENAL: Las partes establecen como sanción pecuniaria a cargo de quien incumpla una cualquiera de las estipulaciones derivadas de éste acto jurídico, la suma de UN MILLON M/C. (1) salarios mínimos, sin perjuicio de la indemnización a que haya lugar. Las partes acuerdan que los salarios mínimos a tenerse en cuenta son los vigentes a la fecha del incumplimiento. OCTAVA. - GASTOS: Los gastos que se ocasionen con motivo de la firma de esta compraventa serán cubiertos por ambas partes por mitad.

CLÁUSULAS ADICIONALES

En constancia de lo anterior, los contratantes suscriben este documento ante testigos hábiles, en la ciudad de COMBITA BOYACA. , el día ONCE (11), del mes de JULIO , del año DOS MIL CATORCE (2014).

VENDEDOR

C.C. No. 3056727

COMPRADOR

C.C. No. 91109.703. SOGOTA

TESTIGO

C.C. No. 20645838.

TESTIGO

C.C. No. 91108.6035

Powered by CamScanner

En atención a su derecho de petición de fecha 02/01/2023, a continuación se relaciona el histórico de propietarios

RUNT
REGISTRO UNICO NACIONAL DE TRANSITO

REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TRÁNSITO
HISTÓRICO PROPIETARIOS

Identificación : **COW770**

Expedido el 02 de enero de 2023 a las 12:06:48 PM

"ESTE DOCUMENTO REFLEJA LA HISTORIA DE LOS PROPIETARIOS DEL VEHÍCULO HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN"

HISTÓRICO DE PROPIETARIOS

Tipo Documento	Nro. Documento	Nombres	Fecha Inicio	Fecha Fin
C.C.	7169296	JORGE ELIECER RAMIREZ VANEGAS	15/12/2006	07/08/2013
C.C.	3056727	NELSON HERNANDO MORENO AVELLANEDA	07/08/2013	11/07/2014
C.C.	91109703	EDWIN VALENTIN MUÑOZ MARTINEZ	11/07/2014	17/03/2017
C.C.	28078503	NUBIA STELLA CHACON MEJIA	17/03/2017	ACTUAL

Powered by CamScanner

C.C.V.-No. 1309982

CONTRATO DE COMPRAVENTA VEHÌCULOS

Ciudad y Fecha: BOGOTA 31/OCTUBRE/2014

Conste por medio del presente documento, que entre los suscritos a saber:

VENDEDOR:

JOSE RICARDO TEPES RIOS C

COMPRADOR:

NELSON HERNANDO MORENO AVELLANEDA

Ambos mayores de edad hemos celebrado el presente **CONTRATO DE COMPRAVENTA** regido por las siguientes **CLAUSULAS: PRIMERA EL VENDEDOR** da en **VENTA REAL Y MATERIAL AL COMPRADOR** un vehículo de su propiedad distinguido con las siguientes **CARACTERÍSTICAS:**

PLACAS No. BMF 189 CLASE. CAMIONETA MARCA. CHEVROLET

LINEA. NKR MODELO. 2003 TIPO. ESTACAS

COLOR (ES) BLANCO ARCO BICAPA MOTOR No. 834588

CHASIS No. 9GDNKR5SE3B942806 SERIE. 9GDNKR5SE3B942806

CAPACIDAD. 2200-3 SERVICIO. PARTICULAR

MATRICULADO EN: CAMPO ALEGRE EMPRESA:

Manifiesto de Aduana Nº. 120010210765I6 de Fecha: 12/09/2002

Tarjeta de propiedad Nº. 10007329725 a nombre de: MISAEL ALFONSO RIAÑO

Seguro Obligatorio Nº. 13535023-5 Cia. Aseguradora. MUNDIAL Venc. 20/06/2015

Revisión Tecno-Mecánica. 18799371 Empresa: CDA LA VICTORIA Fecha: 2015/05/06

SEGUNDA: EL PRECIO de esta venta ha sido acordado por la suma de (30.000.000 $) TREINTA MILLONES DE PESOS valor que EL **COMPRADOR** pagará **AL VENDEDOR** en la siguiente forma. Hoy a la firma de este **CONTRATO** la cantidad de ($ 1.000.000) UN MILLON DE PESOS representado en: EFECTIVO

y el saldo a cargo del **COMPRADOR** por la suma de ($ 28.000.000) VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS En la siguiente forma: EN EFECTIVO A LA ENTREGA DE LA CAMIONETA Y UN MILLON A LA RADICACION DE PAPELES

como cancelación total del vehículo materia del **PRESENTE CONTRATO, TERCERA: EL VENDEDOR** se compromete hacer entrega del vehículo a paz y salvo **POR TODO CONCEPTO** como: Embargos, multas, expedientes, partes, impuestos, reservas del dominio y en fin, Libre de todo gravamen que pudiese resultar a cargo de el que impidiese el libre comercio hasta y de esta fecha en adelante corre por cuenta y riesgo **DEL COMPRADOR** ya que este recibe el vehículo a entera satisfacción, en el estado y sitio en que se encuentra previa revisión efectuada por tratarse de un vehículo usado y se hace cargo a partir de la fecha de recibido el automotor.

Papeles Impresos Forma 001

Powered by CamScanner

de cualquier daño o avería que se presente en el mismo. **CUARTA: El VENDEDOR** se compromete a entregar la documentación para el traspaso del vehículo a nombre del comprador o a quien este designe en un término de 20 DÍAS a partir de la fecha de este **DOCUMENTO. QUINTA: EL VENDEDOR** se reserva el derecho de dominio del vehículo hasta el momento en que se cancele en su totalidad el saldo estipulado de acuerdo con las disposiciones del artículo 952 del Código de Comercio. **SEXTA: LOS CONTRATANTES** de común acuerdo fijan una cláusula Penal por valor de ($ 3.000.000).

para el que incumpla en todo o en parte alguna de las cláusulas estipuladas en el presente **DOCUMENTO. SÉPTIMA:** Los gastos ocasionados para la legalización de los documentos con motivo de esta **COMPRAVENTA** serán cubiertos Así: POR PARTES IGUALES

leído y apróbado por las partes ante testigos hábiles firmamos en

a los 31 días del mes de OCTUBRE del año 2014

CLAUSULAS ADICIONALES

VENDEDOR	**COMPRADOR**
C.C.No. 79409504 BTA	**C.C.No.** 3056727.
Dir.: CL 51 N° 80C-42	**Dir.:** Calle 4-2-12.
Tel.: 7842822	**Tel.:** 3103469531
Cel.: 3107929693	**Cel.:** 3214208909
TESTIGO	**TESTIGO**
C.C.No.	**C.C.No.**

Papeles Impresos Forma 001

Powered by CamScanner

C.C.V.V. Nº. 2980586

CONTRATO DE COMPRAVENTA DE VEHICULO AUTOMOTOR

Ciudad y Fecha: Guasa (Cundinamarca) 16 de Junio de 2015

Conste por medio del presente documento, que entre los suscritos a saber

VENDEDOR: Nelson Hernando Moreno Avellaneda

COMPRADOR: Daniel Abdón Sánchez Prieto
Manuel Esteban Sánchez Prieto

Ambos mayores de edad hemos celebrado el presente **CONTRATO DE COMPRAVENTA** regido por las siguientes **CLAUSULAS: PRIMERA: EL VENDEDOR** da en **VENTA REAL Y MATERIAL AL COMPRADOR** un vehiculo de su propiedad distinguido con las siguientes **CARACTERISTICAS:**

PLACAS Nº. TLY 352 CLASE Camión MARCA. Hino
LINEA. XZU343L MODELO. 2013 TIPO. Dutro Pack
COLOR(ES) Blanco MOTOR Nº. N04CTR13900
CHASIS Nº. 9F3CK43HODXX00023 SERIE. 1
CAPACIDAD 3.4 (incluyendo Carroceria) SERVICIO Publico
MATRICULADO EN: Zipaquira EMPRESA
Manifiesto de Aduana Nº. de Fecha
Tarjeta de propiedad Nº. 10009393766 a nombre de: Moreno Avellaneda Nelson Hernando
Seguro Obligatorio Nº. 900303221 7 Código 10 Cia Aseguradora Seguros del Estado
Certificado de Gases Nº. 13-0IN-029-001 Fecha Exp: 2015-03-12 Fecha Venc.: 2016-03-12

SEGUNDA: EL PRECIO de esta venta ha sido acordado por la suma de ($ 64'000.000) Sesenta y cuatro millones de pesos Valor que **EL COMPRADOR** pagará **AL VENDEDOR** en la siguiente forma: Hoy a la firma de este **CONTRATO** la cantidad de ($ 50'000.000 Cincuenta millones de pesos) representado en: Efectivo.

Y el saldo a cargo del **COMPRADOR** por la suma de ($ 14'000.000) Catorce millones de pesos. En la siguiente forma :
Se cancelara 2 millones de pesos cada mes durante siete (7) meses.

Como cancelación total del vehículo materia del **PRESENTE CONTRATO. TERCERA: EL VENDEDOR** se compromete a hacer entrega del vehículo a paz y salvo **POR TODO CONCEPTO** como: Embargos, multas, expedientes, partes, impuestos, reservas del dominio y en fin, libre de todo gravamen que pudiese resultar a cargo de él que impidiese el libre comercio hasta el 16 de Junio 2015 y de esta fecha en adelante corre por cuenta y riesgo

Prohibida toda reproducción total o parcial, sin la expresa autorización de FORMAS E IMPRESOS fabricante, bajo cualquier medio conocido o por conocer, sin perjuicio de las sanciones civiles y penales establecidas en la ley autoral.

PEDIDOS: E-MAIL: formaseimpresos@hotmail.com

Powered by CamScanner

DEL COMPRADOR ya que este recibe el vehículo a entera satisfacción, en el estado y sitio en que se encuentra previa revisión efectuada por tratarse de un vehículo usado y se hace cargo a partir de la fecha de recibido el automotor de cualquier daño o avería que se presente en el mismo. **CUARTA: EL VENDEDOR** se compromete a entregar la documentación para el traspaso del vehículo a nombre del comprador ó a quien este designe en un término de 7 meses a partir de la fecha de este DOCUMENTO. **QUINTA: EL VENDEDOR** se reserva el derecho de dominio del vehículo hasta el momento en que se cancele el saldo estipulado en su totalidad de acuerdo con las disposiciones del artículo 952 del Código de Comercio. **SEXTA: LOS CONTRATANTES** de común acuerdo fijan una cláusula Penal por el valor de ($6'400.000) Seis millones cuatrocientos mil pesos Para el que incumpla en todo o en parte alguna de las clausulas estipuladas en el presente **DOCUMENTO. SEPTIMA:** Los gastos ocasionados para la realización de los documentos con motivo de esta **COMPRAVENTA** serán cubiertos así: Las partes cubrirán hasta el 50% de los gastos cada uno.

Leído y aprobado por las partes y ante testigos hábiles firmamos en Guasca Cundinamarca

A los 16 días del mes de Junio del año 2015

CLAUSULAS ADICIONALES

El vehiculo se entrega a completa satisfacción.

EL VENDEDOR	**EL COMPRADOR**
C.C. Nº. 3056727	C.C. Nº. 1071143043
Dir.:	Dir.: Gutavito (Kardo monteallo)
Tel.: 310 3469531	Tel.: 314 242 0538
Cel.:	Cel.:
TESTIGO	**TESTIGO**
C.C. Nº. 2064838	C.C. Nº. 1070872**14**
Dir.: Calle 4A-12	Dir.: Gutavito.
Tel.: 3132437700.	Tel.: 313 810 72 77

Powered by CamScanner

RUNT
REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TRÁNSITO

REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TRÁNSITO
HISTÓRICO VEHICULAR

Identificación : TLY352

Expedido el 03 de enero de 2023 a las 09:31:51 AM

"ESTE DOCUMENTO REFLEJA LA SITUACIÓN DEL VEHICULO HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN"

Registro histórico vehicular/www.runt.com.co/Registro histórico vehicular/www.runt.com.co/Registro histórico vehicular/www.runt.com.co Registro histórico vehicular/www.runt.com.co/Registro histórico vehicular/www.runt.com.co

DATOS LICENCIA DE TRÁNSITO			
Nro. Licencia de tránsito	10014630074	Autoridad de tránsito	STRIA DPTAL TTEyTTO CUND/CAJICA
Fecha Matrícula	13/03/2013	Estado Licencia	ACTIVO

DATOS ACTA DE IMPORTACIÓN			
Nro. Acta importacion	32012000909429	Fecha Acta importación	03/07/2012

CARACTERISTICAS DEL VEHÍCULO			
Nro. Placa	TLY352	Nro. Motor	N04CTR13900
Nro. Serie		Nro. Chasis	9F3CK43H0DXX00023
Nro. VIN	9F3CK43H0DXX00023	Marca	HINO
Linea	XZU343L-HKMMA3	Modelo	2013
Carroceria	ESTACAS	Color	BLANCO
Clase	CAMION	Servicio	PÚBLICO
Cilindraje	4009	Tipo Combustible	DIESEL
Importado	SI	Estado del Vehículo	ACTIVO
Radio de Acción		Modalidad Servicio	CARGA
Nivel Servicio			
Regrabación motor	NO	No. Regrabación motor	NO APLICA
Regrabación chasis	NO	No. Regrabación chasis	NO APLICA
Regrabación serie	NO	No. Regrabación serie	NO APLICA
Regrabación VIN	NO	No. Regrabación VIN	NO APLICA

Tiene gravamen	NO	Vehículo rematado	NO	Tiene medidas cautelares	NO
Revisión Técnico-Mecánica vigente	SI	Tiene Seguro Obligatorio Vigente			SI
Tiene Póliza de responsabilidad civil contractual y extracontractual					NO

DATOS ACTA DE REMATE			
Nro. Acta de remate	NO APLICA	Fecha Acta remate	NO APLICA

AVISO LEGAL: El histórico vehicular no reemplaza el certificado de tradición que expiden los organismos de tránsito. Se precisa que la información suministrada es la que se encuentra en el Registro Único Nacional de Tránsito al momento de la consulta y a su vez la información contenida en el registro es producto de los reportes efectuados por los diferentes Organismos de Tránsito, Direcciones Territoriales, entre otros actores, quienes son los responsables de reportar información al RUNT y de su actualización. Por lo que la Concesión RUNT S.A. no asume responsabilidad alguna de la veracidad de la información.

RUNT
REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TRÁNSITO

Powered by CamScanner

En atención a su derecho de petición de fecha 03/01/2023, a continuación se relaciona el histórico de propietarios

RUNT
REGISTRO UNICO NACIONAL DE TRANSITO

REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TRÁNSITO
HISTÓRICO PROPIETARIOS

Identificación : **TLY352**

Expedido el 03 de enero de 2023 a las 09:31:44 AM

"ESTE DOCUMENTO REFLEJA LA HISTORIA DE LOS PROPIETARIOS DEL VEHÍCULO HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN"

HISTÓRICO DE PROPIETARIOS

Tipo Documento	Nro. Documento	Nombres	Fecha Inicio	Fecha Fin
NIT	900303221	GOOD PARTNERS & SERVICES S.A.S	13/03/2013	23/04/2015
C.C.	3056727	NELSON HERNANDO MORENO AVELLANEDA	23/04/2015	08/09/2017
C.C.	1071143043	DANIEL ABDON SANCHEZ PRIETO	08/09/2017	ACTUAL

AVISO LEGAL: El histórico de propietarios no reemplaza el certificado de tradición que expiden los organismos de tránsito. Se precisa que la información suministrada es la que se encuentra en el Registro Único Nacional de Tránsito al momento de la consulta y a su vez la información contenida en el registro es producto de los reportes efectuados por los diferentes Organismos de Tránsito, Direcciones Territoriales, entre otros actores, quienes son los responsables de reportar información al RUNT y de su actualización. Por lo que la Concesión RUNT S.A. no asume responsabilidad alguna de la veracidad de la información.

RUNT
REGISTRO UNICO NACIONAL DE TRANSITO

Powered by CamScanner

PAPEL DOCUMENTARIO MINERVA

VA-08854358

CONTRATO DE COMPRAVENTA DE VEHÍCULO AUTOMOTOR

LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN DEL CONTRATO: 20 de Abril de 2015 - Chia - Cundinamarca

VENDEDOR (ES): Good Partners & Services SAS Siglo GPS SAS

Nombre e identificación Nit 900.303.221-7

Nombre e identificación

DIRECCIÓN Cra 1A # 11-130 of 327

COMPRADOR (ES):

Nombre e identificación Nelson Hernando Moreno Avellaneda

cc 3.056.727 de Guasca

Nombre e identificación

DOMICILIO CONTRACTUAL: Calle 4 # 2-12 Guasca - Cundinamarca

Las partes convienen celebrar el presente contrato de compraventa, que se regirá por las anteriores estipulaciones, las normas legales aplicables a la materia y en especial por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO:** mediante el presente contrato, EL (LOS) VENDEDOR (ES) transfiere (n) a título de venta y EL (LOS) COMPRADOR (ES) adquiere (n) la propiedad del vehículo automotor que a continuación se identifica:

CLASE	Camion	MARCA	Hino	MODELO	2013
TIPO DE CARROCERÍA	Estacas	COLOR	Blanco	MOTOR Nº	N04CTR13900
CHASIS Nº	9F3CK43H0DXX00023	SERIE Nº		PUERTAS	02
CAPACIDAD	2661				
ACTA O MANIFIESTO Nº	32012000909429	CIUDAD		FECHA	03/07/2012
SITIO DE MATRÍCULA	Zipaquira	PLACA Nº	TLY352	SERVICIO	Publico

SEGUNDA. - PRECIO: Como precio del automotor descrito las partes acuerdan la suma de Cincuenta y nueve millones de pesos m/cte ——— ($ 59'000.000 =).

TERCERA. - FORMA DE PAGO: EL (LOS) COMPRADOR (ES) se compromete (n) a pagar el precio a que se refiere la cláusula anterior de la siguiente forma: El cien por ciento (100%) de Contado ———

CUARTA.- OBLIGACIONES DE EL (LOS) VENDEDOR (ES): EL (LOS) VENDEDOR (ES) hace (n) entrega del vehículo en perfecto estado, libre de gravámenes, embargos, multas, impuestos, comparendos de tránsito, pactos

7 702124 011155 >

LEGIS
Todos los derechos Reservados

© LEGIS. Prohibido toda reproducción total o parcial sin la expresa autorización escrita de LEGIS. Todo duplicado, medio conocido o por conocer, así como la difusión de los contenidos de esta página, están protegidos por la ley.

Powered by CamScanner

de reserva de dominio y cualquiera otra circunstancia que afecte el libre comercio del bien objeto del presente contrato. Incluyendo al día con la Revisión Técnico Mecánica requerida por las autoridades. Igualmente, EL (LOS) VENDEDOR (ES) (o EL COMPRADOR) se obligan a realizar las gestiones de traspaso ante las autoridades de tránsito dentro de los Siete ——— (07) días posteriores a la firma del presente contrato. **QUINTA. - ENTREGA:** En la fecha, EL (LOS) VENDEDOR (ES) hace (n) entrega material en perfecto estado del vehículo objeto del presente contrato a EL (LOS) COMPRADOR (ES), con los elementos que constan en inventario firmado por las partes y este (os) así lo acepta (n) y declara (n) que conoce (n) el estado en que se encuentra el bien objeto de este contrato. **SEXTA. - RESERVA DEL DOMINIO:** EL (LOS) VENDEDOR (ES) se reserva (n) la propiedad del vehículo identificado en la cláusula primera del presente contrato, hasta el momento en que se pague el precio estipulado en su totalidad, de conformidad con el Art. 952 del Código de Comercio. **SÉPTIMA. - CLÁUSULA PENAL:** Las partes establecen como sanción pecuniaria a cargo de quien incumpla una cualquiera de las estipulaciones derivadas de éste acto jurídico, la suma de diez por ciento (10%) salarios mínimos, sin perjuicio de la indemnización a que haya lugar. Las partes acuerdan que los salarios mínimos a tenerse en cuenta son los vigentes a la fecha del incumplimiento. **OCTAVA. - GASTOS:** Los gastos que se ocasionen con motivo de la firma de esta compraventa serán cubiertos por ambas partes por mitad.

CLÁUSULAS ADICIONALES El vendedor Asume el 100% de los costos del traspaso ———

En constancia de lo anterior, los contratantes suscriben este documento ante testigos hábiles, en la ciudad de Chia - Cundinamarca , el día Veinte (20), del mes de Abril (04) , del año dos mil quince ——— (2015).

VENDEDOR Good Partner & Services SAS
N.I 900.203.221-7
C.C. No.

COMPRADOR
C.C. No.

TESTIGO 76'10'87

C.C. No.

TESTIGO

C.C. No.

Powered by CamScanner

La validez de este documento puede verificarse en la página https://www.runt.com.co/runt/apppub/PortalCiudadano/historicoVehicular.html#/consulta con el número de solicitud

RUNT
REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TRÁNSITO

REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TRÁNSITO
HISTÓRICO VEHICULAR

Histórico vehicular generado con la solicitud No. 1315264 **Identificación : TOC273**

Expedido el 04 de enero de 2023 a las 09:40:23 AM

"ESTE DOCUMENTO REFLEJA LA SITUACIÓN DEL VEHICULO HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN"

DATOS LICENCIA DE TRÁNSITO			
Nro. Licencia de tránsito	10026552284	Autoridad de tránsito	STRIA TTEyMOV CUND/CHOCONTA
Fecha Matrícula	10/02/2003	Estado Licencia	ACTIVO

DATOS ACTA DE IMPORTACIÓN			
Nro. Acta importacion	12019010530236	Fecha Acta Importación	03/12/2002

CARACTERISTICAS DEL VEHÍCULO			
Nro. Placa	TOC273	Nro. Motor	901199
Nro. Serie	9GDNKR55E3B944903	Nro. Chasis	9GDNKR55E3B944903
Nro. VIN	9GDNKR55E3B944903	Marca	CHEVROLET
Linea	NKR	Modelo	2003
Carroceria	ESTACAS	Color	BLANCO ARCO BICAPA
Clase	CAMIONETA	Servicio	PÚBLICO
Cilindraje	2771	Tipo de Combustible	DIESEL
Importado	SI	Estado del vehículo	ACTIVO
Radio Acción		Modalidad Servicio	MIXTO
Nivel Servicio			
Regrabación motor	NO	No. Regrabación motor	NO APLICA
Regrabación chasis	NO	No. Regrabación chasis	NO APLICA
Regrabación serie	NO	No. Regrabación serie	NO APLICA
Regrabación VIN	NO	No. Regrabación VIN	NO APLICA

Tiene gravamen	NO	Vehículo rematado	NO	Tiene medidas cautelares	NO
Revisión Técnico-Mecánica vigente	NO	Tiene Seguro Obligatorio Vigente			SI
Tiene Póliza de responsabilidad civil contractual y extracontractual					NO

DATOS ACTA DE REMATE			
Nro. Acta de remate	NO APLICA	Fecha Acta remate	NO APLICA

AVISO LEGAL: El histórico vehicular no reemplaza el certificado de tradición que expiden los organismos de tránsito. Se precisa que la información suministrada es la que se encuentra en el Registro Único Nacional de Tránsito al momento de la consulta y a su vez la información contenida en el registro es producto de los reportes efectuados por los diferentes Organismos de Tránsito, Direcciones Territoriales, entre otros actores, quienes son los responsables de reportar información al RUNT y de su actualización. Por lo que la Concesión RUNT S.A. no asume responsabilidad alguna de la veracidad de la información.

RUNT

Powered by CamScanner

En atención a su derecho de petición de fecha 04/01/2023, a continuación se relaciona el histórico de propietarios

RUNT
REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TRÁNSITO

REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TRÁNSITO
HISTÓRICO PROPIETARIOS

Solicitud No. 1315264 **Identificación : TOC273**

Expedido el 04 de enero de 2023 a las 09:40:25 AM

"ESTE DOCUMENTO REFLEJA LA HISTORIA DE LOS PROPIETARIOS DEL VEHÍCULO HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN"

HISTÓRICO DE PROPIETARIOS

Tipo Documento	Nro. Documento	Nombres	Fecha Inicio	Fecha Fin
NIT	8001664316	ANTIOQUENA DE GAS S.A	19/01/2007	02/04/2012
NIT	9003352790	INVERSIONES GLP SAS ESP	02/04/2012	02/06/2016
C.C.	3056727	NELSON HERNANDO MORENO AVELLANEDA	02/06/2016	05/04/2017
C.C.	80160796	DIEGO MAURICIO HERRERA LATORRE	05/04/2017	07/07/2022
C.C.	1078346235	LUZ ANDREA DIAZ GUASCA	07/07/2022	ACTUAL

AVISO LEGAL: El histórico de propietarios no reemplaza el certificado de tradición que expiden los organismos de tránsito. Se precisa que la información suministrada es la que se encuentra en el Registro Único Nacional de Tránsito al momento de la consulta y a su vez la información contenida en el registro es producto de los reportes efectuados por los diferentes Organismos de Tránsito, Direcciones Territoriales, entre otros actores, quienes son los responsables de reportar información al RUNT y de su actualización. Por lo que la Concesión RUNT S.A. no asume responsabilidad alguna de la veracidad de la información.

Powered by CamScanner

PAPEL DOCUMENTO P/D

CONTRATO DE COMPRAVENTA DE VEHICULO AUTOMOTOR

FECHA

D	M	A
11	03	2016

CIUDAD : Bucaramanga

VENDEDOR(ES):

Nombre y apellido: Mario Jandinez Jandinez C.C: No. 13833830

DIRECCION: Canoa 27#12-27 Tel: 3152271628

COMPRADOR(ES):

Nombre y apellido: Nelson Hernando Moreno Avellaneda C.C: No. 3056727

DIRECCION: cll 4 # 2-12 Buenosca (c/marca) Tel: 3103469531

DOMICILIO CONTRACTUAL

Las partes convienen celebrar el presente contrato de compraventa, que se regirà por las anteriores estipulaciones, las normas legales aplicadas a la materia y en especial por las siguientes clausula: **PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO** mediante el presente contrato, **EL VENDEDOR** transfiere a tìtulo de venta y **EL COMPRADOR** adquiere la propiedad del vehículo automotor que a continuación se identifica

CLASE: Camioneta MARCA: CHEVROLET MODELO: 2003

TIPO DE CARROCERIA: Repasto COLOR: Blanco Arco. MOTOR No. 901189

CHASIS No. 9GDNKR55EB944903 SERIE 9GDNKR55EB944903 PUERTAS: 2

CAPACIDAD: 3000-2

ACTA O MANIFIESTO: 1BQ190105302236 CIUDAD: FECHA: 03-12-2002

SITIO DE MATRICULA: RIONEGRO (ANT) PLACA No. TOC273 SERVICIO: Publico

SEGUNDA:- PRECIO: Como precio del automotor descrito las partes acuerdan la suma de: ($35'000.000 = Treinta y cinco Millones de pesos mcte —

TERCERA:- FORMA DE PAGO: EL COMPRADOR se compromete a pagar el precio a que se refiere la clausula anterior de la siguiente forma: $5'000.000 (cinco Millones de pesos mcte) y $30'000.000 (Treinta Millones de pesos) contra entrega de la Tarjeta de propiedad a favor del comprador

CUARTA:- OBLIGACIONES DEL VENDEDOR: EL VENDEDOR hace entrega del vehiculo en perfecto estado, libre de gravámenes, embargos, multas, impuestos, comparendos de transito, pactos de reserva de dominio y cualquier otra circunstancia que afecte el libre comercio del bien del presente contrato, igualmente, EL VENDEDOR(o EL COMPRADOR) se obligan a realizar las gestiones de traspaso ante las autoridades de tránsito de los inmediatamente (_____) días posteriores a la firma del presente contrato. **QUINTA - ENTREGA** En la fecha, el **VENDEDOR** hace entrega material en perfecto estado del vehículo objeto del presente contrato al **COMPRADOR,** con los elementos que constan en inventario firmado por las partes y este asì lo acepta y declara que conoce el estado en que se encuentra el bien objeto de este contrato. **SEXTA.- RESERVA DEL DOMINIO: EL VENDEDOR** se reserva la propiedad del vehículo identificado en la cláusula primera del presente contrato, hasta el momento en se pague el precio estipulado en su totalidad, de conformidad con el Art. 952 del Código de Comercio. **SEPTIMA: -CLAUSULA PENAL:** las partes establecen como sanción pecuniaria a cargo de quien incumpla una cualquiera de las estipulaciones de èste acto juridico, la suma de: Diez Millones Quinientos Mil pesos mcte 35'000000 salarios mínimos, sin perjuicio de la indemnización a que haya lugar. Las partes acuerdan que los salarios a tenerse en cuenta son los vigentes a la fecha del incumplimiento. **OCTAVA.- GASTOS:** Los gastos que se ocasionen con motivo de la firma de esta compraventa serán cubiertos por ambas partes por mitad

CLASULAS ADICIONALES: Los papeles se cancelan por partes iguales (traspaso, tecnomecanico, Retención, impuestos etc). El vehiculo se entrega contra entrega de la tarjeta de propiedad y el saldo de la 30'000.000=. El vehiculo queda parqueado en la calle 12#23-24. El vendedor entregara el vehiculo en Barcero (c/marca)

En constancia de lo anterior, los contratantes suscriben este documento ante testigos hàbiles, en la ciudad de. Bucaramanga el dìa: 11 del mes de: Marzo del año: 2016

VENDEDOR	huella	COMPRADOR	huella
Mario Jaudinez J. C.C. No. 13833830 de B/man.		C.C No 3056727 de. Buasca	
TESTIGO C.C. No de.	huella	TESTIGO C.C. No. de	huella

Powered by CamScanner

Praco Didacol
una empresa Indumotora
PRACODIDACOL S.A.S.
NIT. 860.047.657-1
www.pracodidacol.com

SOMOS AUTORRETENEDORES SEGUN RESOLUCION 72I DE MAYO 22/86 SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES (RESOLUCION 2509 DE DIC. 3 DE 1993 DIAN)

AGENTES DE RETENCION DE I.V.A. E I.C.A.

IVA REGIMEN COMUN REGISTRO No. 03-0208-19

Facturación por computador. Autorización DIAN, Resolución 310000085979 de 2015-06-19, del ED 262001 al ED 268000

100 Años 1915 2015

FACTURA DE VENTA No. : **ED-266027**
FECHA : **15/11/2016**
VENCIMIENTO : **15/11/2016**

NOMBRE DEL CLIENTE :**NELSON HERNANDO MORENO AVELLANEDA**
CEDULA/NIT :**3056727**
DIRECCIÓN :**CL 4 A 2 12**
TELÉFONO :**3469531**
CIUDAD :**GUASCA**
CHASIS :**9F3BCN4H8H2103579**
PEDIDO :**HI04106**

TIPO	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
03	**CHASIS CABINADO HINO DUTRO XZU640L-HKMLN3** CLASE VEHÍCULO :**CHASIS CABINADO** TIPO CARROCERIA : CHASIS :**9F3BCN4H8H2103579** MOTOR :**N04CVC12708** VIN O SERIAL :**9F3BCN4H8H2103579** COLOR :**BLANCO** MODELO :**2017** CILINDRADA :**4009** NUMERO DE PUERTAS : NUMERO DE PASAJEROS :	1	$56.896.552.oo	$56.896.552.oo
BASE LIQUIDACION IMPUESTOS:$56.896.552			SUBTOTAL	$56.896.552.oo
**** I.V.A. REGIMEN COMUN ****			IVA 16%	$9.103.448.oo
Son: SESENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE**********			TOTAL A PAGAR	$66.000.000.oo
GARANTÍA: Tres (3) años o (100.000) cien mil kilómetros, lo que se cumpla primero.				

NFS 25

Praco Didacol S.A.S.
NIT. 860.047.657-1

FIRMA AUTORIZADA

ACEPTADA

C.C. / NIT

El consumidor ha sido informado de la existencia de mecanismos especiales de protección a los derechos del consumidor, como el derecho de prestar PQRŻS (Peticiones, Quejas y Reclamos) y las normas a las cuales puede recurrir en materia de efectividad de garantía, tales como los Artículos 6, 7, 8 y siguientes de la Ley 1480 de 2011 (Estatuto del Consumidor), al igual que las establecidas en la Circular Única de la SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

FACTURA IMPRESA Y GENERADA EN COMPUTADOR POR PRACODIDACOL S.A.S. NIT 860.047.657-1

Copia 2 Sucursal

Powered by CamScanner

PAPEL DOCUMENTARIO MINERVA

VA-09787437

CONTRATO DE COMPRAVENTA DE VEHÍCULO AUTOMOTOR

LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN DEL CONTRATO: Guasca 28 Diciembre 2016

VENDEDOR (ES): Nelson Hernando Moreno Avellaneda

Nombre e identificación Nelson Hernando Moreno Avellaneda 3056727

Nombre e identificación

DIRECCIÓN Calle 4 Nº 2-12.

COMPRADOR (ES): Luis Enrique La torre Vega

Nombre e identificación Luis Enrique Latorre Vega 6013144

Nombre e identificación

DOMICILIO CONTRACTUAL:

Las partes convienen celebrar el presente contrato de compraventa, que se regirá por las anteriores estipulaciones, las normas legales aplicables a la materia y en especial por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO:** mediante el presente contrato, EL (LOS) VENDEDOR (ES) transfiere (n) a título de venta y EL (LOS) COMPRADOR (ES) adquiere (n) la propiedad del vehículo automotor que a continuación se identifica:

CLASE Camioneta MARCA Chevolet MODELO 2003

TIPO DE CARROCERÍA Estacas COLOR Blanco Arco Iris MOTOR Nº 901199

CHASIS Nº 96DNKR55E3B944903 SERIE Nº 96DNKR55E3B944903 PUERTAS 2

CAPACIDAD 2860-3

ACTA O MANIFIESTO Nº CIUDAD FECHA

SITIO DE MATRÍCULA Rionegro PLACA Nº TOL273 SERVICIO Publico

SEGUNDA. - PRECIO: Como precio del automotor descrito las partes acuerdan la suma de Treinta y cinco millones de pesos. ($35'000.000=). y automovil marca mazda Alegro placa BJU250.

TERCERA. - FORMA DE PAGO: EL (LOS) COMPRADOR (ES) se compromete (n) a pagar el precio a que se refiere la cláusula anterior de la siguiente forma: Treinta millones y el carro mazda. a la firma de este contrato y el restante el dia 29 de Diciembre 2016.

CUARTA. - OBLIGACIONES DE EL (LOS) VENDEDOR (ES): EL (LOS) VENDEDOR (ES) hace (n) entrega del vehículo en perfecto estado, libre de gravámenes, embargos, multas, impuestos, comparendos de tránsito, pactos de reserva de dominio y cualquiera

© LEGIS. Prohibida toda reproducción total o parcial, sin la expresa autorización escrita de LEGIS, bajo cualquier medio conocido o por conocer, sin perjuicio de las sanciones civiles y penales establecidas en la Ley autoral

7 702124 011155 >

LEGIS Todos los derechos Reservados

Powered by CamScanner

otra circunstancia que afecte el libre comercio del bien objeto del presente contrato. Igualmente, EL (LOS) VENDEDOR (ES) (o EL COMPRADOR) se obligan a realizar las gestiones de traspaso ante las autoridades de tránsito dentro de los Treinta dias siguientes (30) días posteriores a la firma del presente contrato. **QUINTA. - ENTREGA:** En la fecha, EL (LOS) VENDEDOR (ES) hace (n) entrega material en perfecto estado del vehículo objeto del presente contrato a EL (LOS) COMPRADOR (ES), con los elementos que constan en inventario firmado por las partes y este (os) así lo acepta (n) y declara (n) que conoce (n) el estado en que se encuentra el bien objeto de este contrato. **SEXTA. - RESERVA DEL DOMINIO:** EL (LOS) VENDEDOR (ES) se reserva (n) la propiedad del vehículo identificado en la cláusula primera del presente contrato, hasta el momento en que se pague el precio estipulado en su totalidad, de conformidad con el Art. 952 del Código de Comercio. **SÉPTIMA. - CLÁUSULA PENAL:** Las partes establecen como sanción pecuniaria a cargo de quien incumpla una cualquiera de las estipulaciones derivadas de éste acto jurídico, la suma de Tres millones de pesos (——) salarios mínimos, sin perjuicio de la indemnización a que haya lugar. Las partes acuerdan que los salarios mínimos a tenerse en cuenta son los vigentes a la fecha del incumplimiento. **OCTAVA. - GASTOS:** Los gastos que se ocasionen con motivo de la firma de esta compraventa serán cubiertos por ambas partes por mitad.

CLÁUSULAS ADICIONALES

El señor Luis Enrique Latorre Vega se encarga de hacer el traspaso de papeles de la camioneta placa TOC 273 y el señor Nelson Hernando Moreno Avellaneda se encarga de hacer el traspaso de papeles al automovil mazda placa BJV 250.

En constancia de lo anterior, los contratantes suscriben este documento ante testigos hábiles, en la ciudad de Guasca Cundinamarca , el día Veinti Ocho (28), del mes de Diciembre , del año 2016 ( ).

VENDEDOR

C.C. No. 3056727

TESTIGO

C.C. No.

COMPRADOR

C.C. No.

TESTIGO 6013144.

C.C. No.

Powered by CamScanner

C.V.-No. 459416

CONTRATO DE COMPRAVENTA VEHÍCULOS

Ciudad y Fecha: 08 - Febrero - 2021

Conste por medio del presente documento, que entre los suscritos a saber

VENDEDOR: Nelson Hernando Moreno Avellaneda cc 3056727

COMPRADOR: Diego Ricardo Martinez Bagero 1072655508
Nelson Orlando Martinez Bagero 82394502

Ambos mayores de edad hemos celebrado el presente **CONTRATO DE COMPRAVENTA** regido por las Siguientes Cláusulas: **PRIMERA EL VENDEDOR** dá en **VENTA REAL Y MATERIAL AL COMPRADOR** un vehículo de su propiedad distinguido con las siguientes **CARACTERISTICAS:**

PLACAS No. WPR669	CLASE: Camioneta	MARCA: Hino	
LINEA: XZU640L-HKMLN3	MODELO: 2020	TIPO: Estacas	
COLOR(ES): Blanco	MOTOR No. N04CVC22765		
CHASIS No. 9F3BCN4HOL2708723	SERIE:		
CAPACIDAD: 7480 Kg	SERVICIO: Público		
MATRICULADO EN: Chia	EMPRESA:		
Manifiesto de Aduana No. 03207900772984	de:	Fecha: 23/10/2019	
Tarjeta de Propiedad No. 10021038179	a nombre de: Moreno Avellaneda Nelson Hernando		
Seguro Obligatorio No.	Cia. Aseguradora:	Venc.	
Revisión Tecno-mecánica	Empresa:	Fecha:	

SEGUNDA: EL PRECIO de esta venta ha sido acordado por la suma de ($85'000.000) Ochenta y cinco millones de pesos m/cte Valor que **EL COMPRADOR** Pagará **AL VENDEDOR** en la siguiente forma. Hoy a la firma de este **CONTRATO** la cantidad de ($ 75'000.000) setenta y cinco milloes de pesos m/cte representado en: efectivo.

Y el saldo a cargo del COMPRADOR por la suma de $10'000.000) Diez milloes de pesos M/Cte En la siguiente forma:

A la fecha en que se haga el traspaso oficial del vehiculo y entrega de la tarjeta de propiedad a nombre de los compradores

Como cancelación total del vehículo materia del **PRESENTE CONTRATO, TERCERA: EL VENDEDOR** se compromete hacer entrega del vehículo a paz y salvo POR TODO CONCEPTO como: Embargos, multas, expedientes, partes, impuestos, reservas de dominio y en fin, Libre de todo gravamen que pudiese resultar a cargo de el que impiedese el libre comercio hasta 08/02/2021 y de esta fecha en adelante corre por cuenta y riesgo **DEL COMPRADOR** ya que este recibe el vehículo a entera satisfacción, en el estado y sitio en que se encuentra previa revisión efectuada por tratarse de un vehículo usado y se hace cargo a partir de la fecha de recibido el automotor de

Powered by CamScanner

cualquier daño o averia que se presente en el mismo. **CUARTA: EL VENDEDOR** se compromete a entregar la documentación para el traspaso del vehículo a nombre del comprador o a quien este designe en un término de inmediata a partir de la fecha de este **DOCUMENTO. QUINTA: EL VENDEDOR** se reserva el derecho de dominio del vehiculo hasta el momento en que se cancele en su totalidad el saldo estipulado de acuerdo con las disposiciones del articulo 952 del códifo del Comercio. **SEXTA: LOS CONTRATANTES** de común acuerdo fijan una cláusula Penal por valor de ($ 10'000.000) Diez Millones de pesos moneda corriente para el que incumpla en todo o en parte alguna de las clausulas estipuladas en el presente **DOCUMENTO. SEPTIMA:** Los gastos ocasionados para la legalización de los documentos con motivo de esta **COMPRAVENTA** serán cubiertos así: El 100% del Valor del traspaso sera asumido por parte del vendedor.

Leido y aprobado por las partes por y ante testigos hábiles firmamos en

A los ocho (08) días del mes de Febrero del año 2021

CLAUSULAS ADICIONALES:

IMPRONTAS CHASIS O SERIAL	IMPRONTAS MOTOR O SERIAL

VENDEDOR	**COMPRADOR**
C.C.No. 3056727	C.C.No. 82394502
Dir. Vrda Pastor Ospina	Dir. Cll. 3 # 3-80 Fómeque.
Tel. 310 3469531	Tel.
Cel.	Cel. 3123608797.
TESTIGO	**TESTIGO**
C.C.No 3055831	C.C.No 1072611508.

Powered by CamScanner

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO RURAL

Ciudad y Fecha del contrato GUASCA, 20 OCTUBRE 2014

Consta por el presente contrato que entre Nosotros: NELSON MORENO AVELLANEDA Y y DELIA SOFIA PARADA Mayor(es) de edad, identificado(s) como aparece al pie de sus respectivas firmas, Por una parte como ARRENDADOR y por la otra parte como ARRENDATARIO(s) NELSON MORENO AVELLANEDA Y DELIA SOFIA PARADA. mayor(es) de edad, identificado(s) como aparece al pie de sus respectivas firmas, hemos celebrado el siguiente contrato que se perfecciona por medio de las siguientes clausulas:

PRIMERA.- Los dos primero(s) dan en arriendo al último(s) un predio denominado LA PROVIDENCIA, con área de 3 FANEGADAS M2 ubicado en la vereda PASTOR OSPINA. de la jurisdicción Municipal de GUASCA y comprendidos dentro de los siguientes linderos generales así: POR EL NORTE CON LA FINCA FAMILIA CORTES POR EL ORIENTE. CON LA CARRETERA GUASCA GACHETA POR EL OCCIDENTE CON CAMINO PUBLICO.

SEGUNDA.- El término de este contrato es por UN (1) AÑO contados desde el día 20 Octubre y termina el día 19 DE OCTUBRE 2015, por ser esto lo pactado entre los Contratantes. **TERCERA.-** El precio del arriendo se pacta por un periodo anual 6'600.000 mensual 550.000 en la suma de SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($ 6'600.000) Mcte.-, Suma de dinero cancelada, cada MES por anticipado es decir que el día de hoy los arrendadores declaran recibido lo del primer MES de manos del arrendatario y así sucesivamente los demás MESES por anticipado, por ser esto lo pactado. **CUARTA.-** Arriendan el inmueble que consta de servicios de AGUA cuyo pago corresponde a ARRENDATARIO junto con sus usos, costumbres, entradas y salidas, servidumbres establecidas y acostumbradas, dependencias y demás anexidades que le correspondan al inmueble en buen estado. **QUINTA.-** Es condición de este contrato que el ARRENDATARIO cuidará del inmueble que toma en arriendo como cosa propia y se compromete a entregarlos en la fecha que termine el contrato, en el mismo buen estado que lo recibe. **SEXTA.-** Lo arrienda libre de embargos, hipotecas, arrendamientos, pleitos, condiciones que limiten su dominio y en general libre de toda clase de gravámenes. **SÉPTIMA.-** La mora en el pago del valor del arriendo o la violación de alguna de sus obligaciones del arrendamiento da derecho a los arrendadores para disolver este contrato y exigir la inmediata entrega del inmueble, sin necesidad del desahucio Art. 2011 del Código Civil, ni de los de requerimientos de los artículos 2007 y 2035. **OCTAVA.-** Fijan como cláusula Penal en caso de incumplimiento de alguna de las partes la suma de QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 550.000) Mcte.- Suma de dinero que será cobrada por la parte perjudicada de acuerdo a la ley. **NOVENA:** El inmueble será destinado por el arrendatario Para PASTOREO DE GANADO. única y exclusivamente. **DÉCIMA.-** Es condición de

FORMAS E IMPRESOS fabricante, bajo cualquier medio conocido o por conocer, sin perjuicio de las sanciones civiles y penales establecidas en la ley autoral.
Prohibida toda reproducción total o parcial, sin la expresa autorización de

Powered by CamScanner

este contrato que los arrendadores no reconocerán ninguna clase de mejoras, cuido o abono al arrendatario ya que en esta no está autorizado para hacerlas y se trata de un contrato de arriendo únicamente. **DÉCIMA PRIMERA.-** Es condición de este contrato que el arrendatario no podrá hacer ninguna mejora, construcción e instalación, ni tampoco podrá subarrendarlo, ni cederlo sin permiso estricto de los arrendatarios ni podrá cambiarle de destinación. **DÉCIMA SEGUNDA.-** Para garantizar al arrendador el cumplimiento de sus obligaciones, el arrendatario tiene como coarrendatario(s) a WILINTON PINEDA mayor y vecino(a) de GUASCA y _____ mayor y vecino(a) de _____ quienes se identifican como aparecen al pie de de respectiva firma, quien(es) declara(n) que se obliga(n) solidariamente con el arrendatario durante el termino de duración del contrato y de sus prorrogas y por el tiempo que permanezca el predio en poder de este. **PARÁGRAFO.-** El inmueble que arrienda lo adquirieron los arrendadores por escritura Pública número _____ de fecha _____ de _____ de _____ de la Notaria de _____, registrada al folio de matricula inmobiliaria _____ fijan como domicilio especial para cualquier acción que se derive de este contrato el municipio de GUASCA domicilio que se tendrá en cuenta para alguna de ellas.

CLAUSULAS ADICIONALES

SE INCUYE EN EL CONTRATO EL LOTE DENOMINADO EL PANTANO.

Para constancia firmamos el presente hoy VEINTE de OCTUBRE - del año DOS MIL CATORCE en el municipio de GUASCA., por ante testigos y por duplicado.

Arrendador _____	Arrendatario Delia Pineda
Nombre WELSON HERNANDO MORENO	Nombre Delia Pineda
C.C. / NIT 3056727 GUASCA	C.C. / NIT 23926897
Dirección / Tel 3103469537	Dirección / Tel. Pasto OSPina
Arrendatario _____	Coarrendatario _____
Nombre _____	Nombre Willinton Pineda G.
C.C. / NIT _____	C.C. / NIT 9'399 521 Sog (Boy)
Dirección / Tel _____	Dirección / Tel. Vda. pasto ospina 3213343136.

Nota: Las direcciones que aquí aparecen, son suministradas por los arrendatarios, arrendadores, codeudores o fiadores según el caso para recibir las notificaciones judiciales y extrajudiciales, Igualmente tiene la obligación de informar por escrito el cambio de las mismas por medio del servicio apostal autorizado. (Ley 820 art. 12 de 2003).

Powered by CamScanner

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO PREDIO RURAL

Nelson Hernando Moreno Avellan, identificado con cedula de ciudadanía No 3056727. dé Guasca y que para efectos de este contrato se denominara ARRENDADOR, por una parte, y por la otra, Luis Eduardo Gonzales mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía 19428967 de , quien para efectos de este contrato obra en nombre propio y se denominara ARRENDATARIO, manifestaron que han decidido celebrar un contrato de arrendamiento para Ganadería , en adelante el contrato, el cual se rige por las siguientes clausulas:

CLAUSULA PRIMERA.OBJETO: Por medio del presente contrato, EL ARRENDADOR entrega a titulo de arrendamiento al Arrendatario el siguiente inmueble: 2 lotes la Providencia y Esperanza lafé

CLAUSULA SEGUNDA: Canon de arrendamiento: El canon de arrendamiento por 500.000 es la suma de quinientos mil pesos que el arrendatario realizara el pago los 5 primeros días del mes

Parágrafo 1: en caso de prorrogarse el contrato, las partes acordaran el reajuste del canon.

CLAUSULA TERCERA, VIGENCIA. El contrato del arrendamiento del inmueble tendrá una duración de indefinido.

CLAUSULA CUARTA, ENTREGA: EL Arrendatario en la fecha de suscripción de este documento, declara recibir el inmueble de manos del arrendador en perfecto estado, con sus respectivas cercas en buen estado, Zanjas en perfecto estado y un cuarto para guardar herramienta.

CLAUSULA QUINTA, REPARACIONES: Los daños causados que se ocasionen, por el Arrendatario, por responsabilidad suya o de sus dependientes, serán asumidos en su totalidad por el arrendatario. **Parágrafo:** El Arrendatario se abstendrá de hacer mejoras de cualquier clase al inmueble sin permiso previo del ARRENDADOR. Las mejoras al inmueble serán del propietario del inmueble y no habrá lugar al reconocimiento del precio, costo o indemnización alguna al Arrendatario por las mejoras realizadas.

CLAUSULA SEPTIMA, DESTINACION: El arrendatario, durante la vigencia del contrato destinara única y exclusivamente para Ganadería . en ningún caso el Arrendatario podrá subarrendar o Cedar en todo o en parte este arrendamiento, so pena de que el Arrendador pueda dar por terminado unilateralmente el contrató de forma inmediata, sin lugar a indemnización alguna en favor del arrendatario y podrá exigir la devolución del inmueble sin necesidad de ningún tipi de requerimiento previo por parte del arrendador. Igualmente, el Arrendatario se abstendrá de guardar o permitir que dentro del inmueble se guarden elementos inflamables, estupefacientes, tóxicos, insalubres, explosivos o dañosos para el medio ambiente y al ser humano.

CLAUSULA NOVENA, RESTITUCION: Vencido el periodo de arrendamiento el Arrendatario entregara el inmueble al Arrendador en las mismas buenas condiciones que lo recibió del Arrendador, incluido sus cercas en perfecto estado y zanjas limpias.

CLAUSULA DECIMO PRIMERA, INCLUMPLIMIENTO: el incumplimiento del Arrendatario a cualquiera de sus obligaciones faculta al Arrendador para dar por terminado este contrato y reclamar la devolución del inmueble.

Para constancia del presente contrato es suscrito en el municipio de Guasca el día Nov /2015

ARRENDADOR

ARRENDATARIO cc. 19428967.

37 mientos de los artículos 2007 y 2035. **OCTAVA.-** Fijan como cláusula Penal en caso de incumplimiento de alguna de las [illegible] 550.000) Mcte.- Suma de dinero que

Powered by CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA

23 ENE 2018

22360682 3

ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REGISTRO CIVIL DE MATRIMONIO

Indicativo Serial 03404923

Datos de la oficina de registro

Clase de oficina: Registraduría [X] Notaría [ ] Consulado [ ] Corregimiento [ ] Insp. de Policía [ ] Código 2890

País - Departamento - Municipio - Corregimiento o/o Inspección de Policía

Colombia Cundinamarca Guasca.

Datos del matrimonio

Lugar de celebración País - Departamento - Municipio

Colombia Cundinamarca Guasca.

Fecha de celebración										Clase de matrimonio			
Año	2	0	0	0	Mes	S	E	P	Día	2	3	Civil		Religioso	X

Documento que acredita el matrimonio

Tipo de documento					Número	Notaría, juzgado, parroquia, otra
Acta religiosa	X	Escritura de protocolización				Parroquia San Jacinto Guasca.

Datos del contrayente

Apellidos y nombres completos

MORENO AVELLANEDA NELSON HERNANDO

Documento de identificación (Clase y número)

C.C. 3.056.727 Guasca (Cund.)

Datos de la contrayente

Apellidos y nombres completos

MUÑOZ QUINCHE MARTHA LUCIA

Documento de identificación (Clase y número)

C.C. 20.645.838 Guasca (Cund.)

Datos del denunciante

Apellidos y nombres completos

MUÑOZ QUINCHE MARTHA LUCIA

Documento de identificación (Clase y número)	Firma
C.C. 20.645.838 Guasca (Cund.)	

Fecha de inscripción										Nombre y firma del funcionario que autoriza
Año	2	0	0	1	Mes	E	N	R	Día 15	ALVARO GONZALEZ G.

- ORIGINAL PARA OFICINA DE REGISTRO -

CAPITULACIONES MATRIMONIALES

Lugar otorgamiento de la escritura	No Notaría	No. Escritura	Fecha de otorgamiento de la escritura
			Año Mes Día

HIJOS LEGITIMADOS POR EL MATRIMONIO

Nombres y apellidos completos	Identificación (Clase y número)	Indicativo serial de nacimiento

PROVIDENCIAS

Tipo de providencia	No. fecha sentencia	Notaría o Juzgado	Lugar y fecha	Firma funcionario

ESPACIO PARA NOTAS

Powered by CamScanner

ES FIEL COPIA TOMADA DE SU ORIGINAL QUE REPOSA EN EL ARCHIVO
DE LA REGISTRADURIA DEL ESTADO CIVIL DE GUASCA CUNDINAMARCA
SE EXPIDE CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 115 DEL DECRETO 1260/70

SE EXPIDE PARA : ACREDITAR PARENTESCO

SOLICITANTE: MARTHA MUÑOZ C.C. NO. 20.645.838

TOMO: M4 FOLIO/SERIAL: 3404923

23 ENE 2018

REGISTRADOR DEL ESTADO CIVIL
GUASCA CUNDINAMARCA

ESPACIO EN BLANCO

Powered by CamScanner

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION DE LA MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50N-20495094

Impreso el 28 de Noviembre de 2022 a las 10:16:25 a.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 50N BOGOTA NORTE DEPTO:BOGOTA D.C. MUNICIPIO:BOGOTA D. C. VEREDA:BOGOTA D. C.
FECHA APERTURA: 11-09-2006 RADICACION: 2006-74788 CON: ESCRITURA DE: 07-09-2006
CODIGO CATASTRAL: COD. CATASTRAL ANT.:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS
Contenidos en ESCRITURA Nro 235 de fecha 05-04-2006 en NOTARIA UNICA de GUATAVITA APARTAMENTO 101 con area de 46.67 M2 UTIL con coeficiente de 7.50% (ART.11 DEL DECRETO 1711 DE JULIO 6/1984).

COMPLEMENTACION:
QUINCHE DE MU/OZ MARIA ETELVINA ADQUIRIO POR ADJUDICACION SUCESION DE QUINCHE RODRIGUEZ ARCENIO SEGUN ESCRITURA 170 DEL 03-05-1989 NOTARIA UNICA DE GUATAVITA. QUINCHE RODRIGUEZ ARCENIO ADQUIRIO POR COMPRA A PE/A CIFUENTES MANUEL MARIA SEGUN ESCRITURA 2839 DEL 04-11-1979 NOTARIA 15 DE BOGOTA, REGISTRADA EL 06-02-1980 EN EL FOLIO 050N-549854...E.P.P.

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO
1) CALLE 4 #2-07 APARTAMENTO 101 EDIFICIO EL REGALO P.H

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de Integracion y otros)
549854

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 07-09-2006 Radicacion: 2006-74788 VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 235 del: 05-04-2006 NOTARIA UNICA de GUATAVITA
ESPECIFICACION: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL - EDIFICIO EL REGALO (LIMITACION AL DOMINIO)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: QUINCHE DE MU/OZ MARIA ETELVINA - C.C.20.643.362 X

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 14-12-2006 Radicacion: 2006-110037 VALOR ACTO: $ 152,965,761.00
Documento: ESCRITURA 979 del: 20-11-2006 NOTARIA UNICA de GUATAVITA
ESPECIFICACION: 0138 DONACION ESTE Y OTROS (MODO DE ADQUISICION)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: QUINCHE DE MU/OZ MARIA ETELVINA - C.C.20.643.362
A: MU/OZ QUINCHE MARTHA LUCIA 20645838 X

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 14-12-2006 Radicacion: 2006-110037 VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 979 del: 20-11-2006 NOTARIA UNICA de GUATAVITA
ESPECIFICACION: 0314 CONSTITUCION DE USUFRUCTO (LIMITACION AL DOMINIO)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MU/OZ QUINCHE MARTHA LUCIA 20645838 X
A: QUINCHE DE MU/OZ MARIA ETELVINA - C.C.20.643.362 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *3*

Powered by CamScanner

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION DE LA MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50N-20495094

Impreso el 28 de Noviembre de 2022 a las 10:16:25 a.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

F I N D E E S T E D O C U M E N T O

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: CAJBA193 Impreso por:CAJBA193

TURNO: 2022-647386 FECHA: 28-11-2022

La Registradora Principal : AURA ROCIO ESPINOSA SANABRIA

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

Powered by CamScanner

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION DE LA MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50N-20495093

Impreso el 28 de Noviembre de 2022 a las 10:16:42 a.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 50N BOGOTA NORTE DEPTO:BOGOTA D.C. MUNICIPIO:BOGOTA D. C. VEREDA:BOGOTA D. C.
FECHA APERTURA: 11-09-2006 RADICACION: 2006-74788 CON: ESCRITURA DE: 07-09-2006
CODIGO CATASTRAL: COD. CATASTRAL ANT.:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS
Contenidos en ESCRITURA Nro 235 de fecha 05-04-2006 en NOTARIA UNICA de GUATAVITA GARAJE - PARQUEO Y/O EVENTUAL COMERCIO con area de 46.28 M2 UTIL con coeficiente de 7.40% (ART.11 DEL DECRETO 1711 DE JULIO 6/1984).

COMPLEMENTACION:
QUINCHE DE MU/OZ MARIA ETELVINA ADQUIRIO POR ADJUDICACION SUCESION DE QUINCHE RODRIGUEZ ARCENIO SEGUN ESCRITURA 170 DEL 03-05-1989 NOTARIA UNICA DE GUATAVITA. QUINCHE RODRIGUEZ ARCENIO ADQUIRIO POR COMPRA A PE/A CIFUENTES MANUEL MARIA SEGUN ESCRITURA 2839 DEL 04-11-1979 NOTARIA 15 DE BOGOTA, REGISTRADA EL 06-02-1980 EN EL FOLIO 050N-549854...E.P.P.

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO
1) CALLE 4 #2-07 GARAJE - PARQUEO Y/O EVENTUAL COMERCIO EDIFICIO EL REGALO P.H

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de Integracion y otros)
549854

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 07-09-2006 Radicacion: 2006-74788 VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 235 del: 05-04-2006 NOTARIA UNICA de GUATAVITA
ESPECIFICACION: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL - EDIFICIO EL REGALO - (LIMITACION AL DOMINIO)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: QUINCHE DE MU/OZ MARIA ETELVINA - C.C.20.643.362 X

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 14-12-2006 Radicacion: 2006-110037 VALOR ACTO: $ 152,965,761.00
Documento: ESCRITURA 979 del: 20-11-2006 NOTARIA UNICA de GUATAVITA
ESPECIFICACION: 0138 DONACION ESTE Y OTROS (MODO DE ADQUISICION)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: QUINCHE DE MU/OZ MARIA ETELVINA - C.C.20.643.362
A: MU/OZ QUINCHE MARTHA LUCIA 20645838 X

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 14-12-2006 Radicacion: 2006-110037 VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 979 del: 20-11-2006 NOTARIA UNICA de GUATAVITA
ESPECIFICACION: 0314 CONSTITUCION DE USUFRUCTO (LIMITACION AL DOMINIO)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MU/OZ QUINCHE MARTHA LUCIA 20645838 X
A: QUINCHE DE MU/OZ MARIA ETELVINA - C.C.20643362 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *3*

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

Powered by CamScanner

Impreso el 28 de Noviembre de 2022 a las 10:16:42 a.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

F I N D E E S T E D O C U M E N T O

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: CAJBA193 Impreso por:CAJBA193

TURNO: 2022-647387 FECHA: 28-11-2022

La Registradora Principal : AURA ROCIO ESPINOSA SANABRIA

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

Powered by CamScanner

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION DE LA MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50N-20495098

Impreso el 28 de Noviembre de 2022 a las 10:16:54 a.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 50N BOGOTA NORTE DEPTO:BOGOTA D.C. MUNICIPIO:BOGOTA D. C. VEREDA:BOGOTA D. C.
FECHA APERTURA: 11-09-2006 RADICACION: 2006-74788 CON: ESCRITURA DE: 07-09-2006
CODIGO CATASTRAL: COD. CATASTRAL ANT.:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS
Contenidos en ESCRITURA Nro 235 de fecha 05-04-2006 en NOTARIA UNICA de GUATAVITA APARTAMENTO 204 con area de 42.67 M2 UTIL con coeficiente de 6.90% (ART.11 DEL DECRETO 1711 DE JULIO 6/1984).

COMPLEMENTACION:
QUINCHE DE MU/OZ MARIA ETELVINA ADQUIRIO POR ADJUDICACION SUCESION DE QUINCHE RODRIGUEZ ARCENIO SEGUN ESCRITURA 170 DEL 03-05-1989 NOTARIA UNICA DE GUATAVITA. QUINCHE RODRIGUEZ ARCENIO ADQUIRIO POR COMPRA A PE/A CIFUENTES MANUEL MARIA SEGUN ESCRITURA 2839 DEL 04-11-1979 NOTARIA 15 DE BOGOTA, REGISTRADA EL 06-02-1980 EN EL FOLIO 050N-549854...E.P.P.

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO
1) CALLE 4 #2-07 APARTAMENTO 204 EDIFICIO EL REGALO P.H

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de Integracion y otros)
549854

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 07-09-2006 Radicacion: 2006-74788 VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 235 del: 05-04-2006 NOTARIA UNICA de GUATAVITA
ESPECIFICACION: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL - EDIFICIO EL REGALO - (LIMITACION AL DOMINIO)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: QUINCHE DE MU/OZ MARIA ETELVINA - C.C.20.643.362 X

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 14-12-2006 Radicacion: 2006-110037 VALOR ACTO: $ 152,965,761.00
Documento: ESCRITURA 979 del: 20-11-2006 NOTARIA UNICA de GUATAVITA
ESPECIFICACION: 0138 DONACION ESTE Y OTROS (MODO DE ADQUISICION)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: QUINCHE DE MU/OZ MARIA ETELVINA - C.C.20.643.362
A: MU/OZ QUINCHE MARTHA LUCIA 20645838 X

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 14-12-2006 Radicacion: 2006-110037 VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 979 del: 20-11-2006 NOTARIA UNICA de GUATAVITA
ESPECIFICACION: 0314 CONSTITUCION DE USUFRUCTO (LIMITACION AL DOMINIO)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MU/OZ QUINCHE MARTHA LUCIA 20645838 X
A: QUINCHE DE MU/OZ MARIA ETELVINA - C.C.20.643.362 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *3*

Powered by CamScanner

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION DE LA MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50N-20495098

Impreso el 28 de Noviembre de 2022 a las 10:16:54 a.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

F I N D E E S T E D O C U M E N T O

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: CAJBA193 Impreso por:CAJBA193

TURNO: 2022-647389 FECHA: 28-11-2022

La Registradora Principal : AURA ROCIO ESPINOSA SANABRIA

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDIA DE LA FE PUBLICA

Powered by CamScanner

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION DE LA MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50N-20495099

Impreso el 28 de Noviembre de 2022 a las 10:17:06 a.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 50N BOGOTA NORTE DEPTO:BOGOTA D.C. MUNICIPIO:BOGOTA D. C. VEREDA:BOGOTA D. C.
FECHA APERTURA: 11-09-2006 RADICACION: 2006-74788 CON: ESCRITURA DE: 07-09-2006
CODIGO CATASTRAL: COD. CATASTRAL ANT.:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS
Contenidos en ESCRITURA Nro 235 de fecha 05-04-2006 en NOTARIA UNICA de GUATAVITA APARTAMENTO 205 con area de 47.92 M2 UTIL con coeficiente de 7.70% (ART.11 DEL DECRETO 1711 DE JULIO 6/1984).

COMPLEMENTACION:
QUINCHE DE MU/OZ MARIA ETELVINA ADQUIRIO POR ADJUDICACION SUCESION DE QUINCHE RODRIGUEZ ARCENIO SEGUN ESCRITURA 170 DEL 03-05-1989 NOTARIA UNICA DE GUATAVITA. QUINCHE RODRIGUEZ ARCENIO ADQUIRIO POR COMPRA A PE/A CIFUENTES MANUEL MARIA SEGUN ESCRITURA 2839 DEL 04-11-1979 NOTARIA 15 DE BOGOTA, REGISTRADA EL 06-02-1980 EN EL FOLIO 050N-549854...E.P.P.

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO
1) CALLE 4 #2-07 APARTAMENTO 205 EDIFICIO EL REGALO P.H

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de Integracion y otros)
549854

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 07-09-2006 Radicacion: 2006-74788 VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 235 del: 05-04-2006 NOTARIA UNICA de GUATAVITA
ESPECIFICACION: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL - EDIFICIO EL REGALO - (LIMITACION AL DOMINIO)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: QUINCHE DE MU/OZ MARIA ETELVINA - C.C.20.643.362 X

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 14-12-2006 Radicacion: 2006-110037 VALOR ACTO: $ 152,965,761.00
Documento: ESCRITURA 979 del: 20-11-2006 NOTARIA UNICA de GUATAVITA
ESPECIFICACION: 0138 DONACION ESTE Y OTROS (MODO DE ADQUISICION)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: QUINCHE DE MU/OZ MARIA ETELVINA - C.C.20.643.362
A: MU/OZ QUINCHE MARTHA LUCIA 20645838 X

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 14-12-2006 Radicacion: 2006-110037 VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 979 del: 20-11-2006 NOTARIA UNICA de GUATAVITA
ESPECIFICACION: 0314 CONSTITUCION DE USUFRUCTO (LIMITACION AL DOMINIO)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MU/OZ QUINCHE MARTHA LUCIA 20645838 X
A: QUINCHE DE MU/OZ MARIA ETELVINA - C.C.20.643.362 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *3*

Powered by CamScanner

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION DE LA MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50N-20495099

Impreso el 28 de Noviembre de 2022 a las 10:17:06 a.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

F I N D E E S T E D O C U M E N T O

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: CAJBA193 Impreso por:CAJBA193

TURNO: 2022-647391 FECHA: 28-11-2022

La Registradora Principal : AURA ROCIO ESPINOSA SANABRIA

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

Powered by CamScanner

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION DE LA MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50N-20495092

Impreso el 28 de Noviembre de 2022 a las 10:17:20 a.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 50N BOGOTA NORTE DEPTO:BOGOTA D.C. MUNICIPIO:BOGOTA D. C. VEREDA:BOGOTA D. C.
FECHA APERTURA: 11-09-2006 RADICACION: 2006-74788 CON: ESCRITURA DE: 07-09-2006
CODIGO CATASTRAL: COD. CATASTRAL ANT.:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS
Contenidos en ESCRITURA Nro 235 de fecha 05-04-2006 en NOTARIA UNICA de GUATAVITA LOCAL 5 - COMERCIO Y VIVIENDA con area de 45.00 M2 UTIL con coeficiente de 7.30% (ART.11 DEL DECRETO 1711 DE JULIO 6/1984).

COMPLEMENTACION:
QUINCHE DE MU/OZ MARIA ETELVINA ADQUIRIO POR ADJUDICACION SUCESION DE QUINCHE RODRIGUEZ ARCENIO SEGUN ESCRITURA 170 DEL 03-05-1989 NOTARIA UNICA DE GUATAVITA. QUINCHE RODRIGUEZ ARCENIO ADQUIRIO POR COMPRA A PE/A CIFUENTES MANUEL MARIA SEGUN ESCRITURA 2839 DEL 04-11-1979 NOTARIA 15 DE BOGOTA, REGISTRADA EL 06-02-1980 EN EL FOLIO 050N-549854...E.P.P.

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO
1) CALLE 4 #2-07 LOCAL 5 - COMERCIO Y VIVIENDA EDIFICIO EL REGALO P.H

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de Integracion y otros)
549854

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 07-09-2006 Radicacion: 2006-74788 VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 235 del: 05-04-2006 NOTARIA UNICA de GUATAVITA
ESPECIFICACION: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL - EDIFICIO EL REGALO - (LIMITACION AL DOMINIO)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: QUINCHE DE MU/OZ MARIA ETELVINA - C.C.20.643.362 X

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 14-12-2006 Radicacion: 2006-110037 VALOR ACTO: $ 152,965,761.00
Documento: ESCRITURA 979 del: 20-11-2006 NOTARIA UNICA de GUATAVITA
ESPECIFICACION: 0138 DONACION ESTE Y OTROS (MODO DE ADQUISICION)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: QUINCHE DE MU/OZ MARIA ETELVINA - C.C.20.643.362
A: MU/OZ QUINCHE MARTHA LUCIA 20645838 X

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 14-12-2006 Radicacion: 2006-110037 VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 979 del: 20-11-2006 NOTARIA UNICA de GUATAVITA
ESPECIFICACION: 0314 CONSTITUCION DE USUFRUCTO (LIMITACION AL DOMINIO)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MU/OZ QUINCHE MARTHA LUCIA 20645838 X
A: QUINCHE DE MU/OZ MARIA ETELVINA - C.C.20.643.362 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *3*

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

Powered by CamScanner

Impreso el 28 de Noviembre de 2022 a las 10:17:20 a.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

F I N D E E S T E D O C U M E N T O

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: CAJBA193 Impreso por:CAJBA193

TURNO: 2022-647394 FECHA: 28-11-2022

La Registradora Principal : AURA ROCIO ESPINOSA SANABRIA

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

Powered by CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA

MUNICIPIO DE GUASCA

Nit:899999442-1

CÓDIGO POSTAL

SECRETARIA DE HACIENDA

FACTURA DE COBRO DE IMPUESTO PREDIAL Nro. 2015000648

FECHA DE EXPEDICION martes, 27 de enero de 2015 12:20:16 p.m.

COD. CATASTRAL	25-322-00-00-00-00-0006-0303-0-00-00-0000					
COD. CATASTRAL	00-00-0006-0303-000	PASTOR O	AREA HAS. 1	AREA Mts. 6200	AREA CONST. 0	
PROPIETARIO	LEON RODRIGUEZ GRACILIANA			NIT./ C.C 000000000000		
DIR. PREDIO	LA PROVIDENCIA		NOMBRE DEL PREDIO	LA PROVIDENCIA		
ULTIMO AÑO PAGO	2014	FECHA PAGO 25/02/2014	VLR PAGADO 124,000	FATURA 2014016284		

INFORMACION DEL IMPUESTO — CODIGO INTERNO 1052638

AÑO	I/MIL	AVALUO	IMPUESTO	INTERES	DESCUENTO	CORPO GUAVIO	INT.CORPO GUAVIO	SOBRETASA	OTROS	AJUSTE	TOTAL
2015	7.00	24,550,000	146,073	0	21,911	21,911	0	0	0	-73	146,000
TOTALES			146,073	0	21,911	21,911	0	0	0	-73	146,000

CONTRIBUYENTE

El descuento aplicará únicamente para los contribuyentes que se encuentren al día

VENCIMIENTO

Pague hasta el	**********	**********	**********
31-may-15			
146,000			

PAGO HASTA 201501

REFERENCIA Nro: 10526382015000648201501 1

Esta factura presta mérito ejecutivo conforme al artículo 68 del C.C.A. en concordancia con el artículo 828 del E.T.

MUNICIPIO DE GUASCA

Nit: 899999442-1

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

PAGUE HASTA 31-may-15 **VALOR** 146,000

(415) 7709998016156 (8020) 10526382015000648201501 1 (3900) 0000146000 (96) 20150531

NRO FACTURA	2015000648
FECHA FACTURA	27/01/2015
DIGITO CONTROL	1052638
COD. CATASTRAL	25-322-00-00-00-00-0006-0303-0-00-00-0000
COD. CATASTRAL	00-00-0006-0303-000
IMP. PREDIAL	146,073
INTERES PREDIAL	0
CORPOGUAVIO	21,911
INT. CORPOGUAVIO	0
OTROS COBROS	0

BANCO

PUNTOS DE PAGO AUTORIZADOS

BanColombia-Cte 24953363365

BanAgrario-Cte 33136000061-5

Banco Bogota -Aho 799039870

Pago en efectivo

Cod. Banco No. Cheque

Valor del Cheque

Fecha	% Desc	Valor
31/05/2015	15.00%	21,911

REFERENCIA Nro: 10526382015000648201501 1

Powered by CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA

MUNICIPIO DE GUASCA

Nit:899999442-1

CÓDIGO POSTAL

SECRETARIA DE HACIENDA

FACTURA DE COBRO DE IMPUESTO PREDIAL Nro. 2015000647

FECHA DE EXPEDICION martes, 27 de enero de 2015 12:18:28 p.m.

COD. CATASTRAL	25-322-00-00-00-00-0006-0302-0-00-00-0000						
COD. CATASTRAL	00-00-0006-0302-000	PASTOR O	AREA HAS.	0	AREA Mts.	2750	AREA CONST. 148
PROPIETARIO	RODRIGUEZ RODRIGUEZ JAIRO-ALEJAND					NIT./ C.C	000019422603
DIR. PREDIO	LA BARCAROLA				NOMBRE DEL PREDIO	LA BARCAROLA	
ULTIMO AÑO PAGO	2014	FECHA PAGO	25/02/2014	VLR PAGADO	61,000	FATURA	2014016286

INFORMACION DEL IMPUESTO — CODIGO INTERNO 1052554

AÑO	I/MIL	AVALUO	IMPUESTO	INTERES	DESCUENTO	CORPO GUAVIO	INT.CORPO GUAVIO	SOBRETASA	OTROS	AJUSTE	TOTAL
2015	7.00	13,122,000	78,076	0	11,711	11,711	0	0	0	-76	78,000
TOTALES			78,076	0	11,711	11,711	0	0	0	-76	78,000

CONTRIBUYENTE

El descuento aplicará únicamente para los contribuyentes que se encuentren al día

VENCIMIENTO

Pague hasta el	**********	**********	**********
31-may-15			
78,000			

PAGO HASTA

201501

REFERENCIA Nro: 10525542015000647201501 1

Esta factura presta mérito ejecutivo conforme al artículo 68 del C.C.A. en concordancia con el artículo 828 del E.T.

MUNICIPIO DE GUASCA

Nit: 899999442-1

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

PAGUE HASTA 31-may-15 **VALOR** 78,000

(415) 7709998016156 (8020) 10525542015000647201501 1 (3900) 0000078000 (96) 20150531

NRO FACTURA	2015000647
FECHA FACTURA	27/01/2015
DIGITO CONTROL	1052554
COD. CATASTRAL	25-322-00-00-00-00-0006-0302-0-00-00-0000
COD. CATASTRAL	00-00-0006-0302-000
IMP. PREDIAL	78,076
INTERES PREDIAL	0
CORPOGUAVIO	11,711
INT. CORPOGUAVIO	0
OTROS COBROS	0

BANCO

PUNTOS DE PAGO AUTORIZADOS

BanColombia-Cte 24953363365

BanAgrario-Cte 33136000061-5

Banco Bogota -Aho 799039870

Pago en efectivo

Cod. Banco No. Cheque

Valor del Cheque

Fecha	% Desc	Valor
31/05/2015	15.00%	11,711

REFERENCIA Nro: 10525542015000647201501 1

Powered by CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA

MUNICIPIO DE GUASCA

Nit:899999442-1

1'800'000

- 520 20376694

CÓDIGO POSTAL

SECRETARIA DE HACIENDA

520 20379623

FACTURA DE COBRO DE IMPUESTO PREDIAL Nro. 2014016284

FECHA DE EXPEDICION martes, 25 de febrero de 2014 08:35:37 a.m.

COD. CATASTRAL 25-322-00-00-00-00-0006-0303-0-00-00-0000

COD. CATASTRAL 00-00-0006-0303-000 PASTOR O AREA HAS. 1 AREA Mts. 6200 AREA CONST. 0

PROPIETARIO LEON RODRIGUEZ GRACILIANA NIT./ C.C 000000000000

DIR. PREDIO LA PROVIDENCIA NOMBRE DEL PREDIO LA PROVIDENCIA

ULTIMO AÑO PAGO 2013 FECHA PAGO 21/02/2013 VLR PAGADO 124,000 FATURA 2013002259

CODIGO INTERNO 1052638

INFORMACION DEL IMPUESTO

AÑO	I/MIL	AVALUO	IMPUESTO	INTERES	DESCUENTO	CORPO GUAVIO	INT.CORPO GUAVIO	SOBRETASA	OTROS	AJUSTE	TOTAL
2014	6.50	23,835,000	131,689	0	26,338	18,591	0	0	0	58	124,000
TOTALES			131,689	0	26,338	18,591	0	0	0	58	124,000

CONTRIBUYENTE

El descuento aplicará únicamente para los contribuyentes que se encuentren al día

ALTERNATIVAS

Pague hasta el	Pague hasta el	Pague hasta el	Pague hasta el	PAGO HASTA
31-mar-14	30-abr-14	31-may-14	29-jun-14	201401
124,000	132,000	139,000	155,000	

REFERENCIA Nro: 10526382014016284201401 1

Esta factura presta mérito ejecutivo conforme al artículo 68 del C.C.A. en concordancia con el artículo 828 del E.T.

MUNICIPIO DE GUASCA

Nit: 899999442-1

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

PAGUE HASTA 31-mar-14 VALOR 124,000

(415) 7709998016156 (8020) 10526382014016284201401 1 (3900) 0000124000 (96) 20140331

PAGUE HASTA 30-abr-14 VALOR 132,000

(415) 7709998016156 (8020) 10526382014016284201401 1 (3900) 0000132000 (96) 20140430

PAGUE HASTA 31-may-14 VALOR 139,000

(415) 7709998016156 (8020) 10526382014016284201401 1 (3900) 0000139000 (96) 20140531

PAGUE HASTA 29-jun-14 VALOR 155,000

(415) 7709998016156 (8020) 10526382014016284201401 1 (3900) 0000155000 (96) 20140629

REFERENCIA Nro: 10526382014016284201401 1

NRO FACTURA	2014016284
FECHA FACTURA	25/02/2014
DIGITO CONTROL	1052638
COD. CATASTRAL	25-322-00-00-00-00-0006-0303-0-00-00-0000
COD. CATASTRAL	00-00-0006-0303-000
IMP. PREDIAL	131,689
INTERES PREDIAL	0
CORPOGUAVIO	18,591
INT. CORPOGUAVIO	0
OTROS COBROS	0

BANCO

PUNTOS DE PAGO AUTORIZADOS

BanColombia-Cte 24953363365

BanAgrario-Cte 33136000061-5

Banco Bogota -Aho 799039870

Pago en efectivo

Cod. Banco No. Cheque

Valor del Cheque

Fecha	% Desc	Valor
31/03/2014	20.00%	26,338
30/04/2014	15.00%	19,753
31/05/2014	10.00%	13,169
29/06/2014	0.00%	0

Powered by CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA

MUNICIPIO DE GUASCA

Nit:899999442-1

CÓDIGO POSTAL

SECRETARIA DE HACIENDA

FACTURA DE COBRO DE IMPUESTO PREDIAL Nro. 2019001000

COD. CATASTRAL	25-322-00-00-00-00-0006-0302-0-00-00-0000			FECHA DE EXPEDICION	miércoles, 30 de enero de 2019 08:37:43 a.m.		
COD. CATASTRAL	00-00-0006-0302-000	PASTOR O	AREA HAS.	0	AREA Mts. 2750	AREA CONST.	148
PROPIETARIO	MORENO AVELLANEDA NELSON-HERNANDO					NIT./ C.C	000003056727
DIR. PREDIO	LA BARCAROLA				NOMBRE DEL PREDIO	LA BARCAROLA	
ULTIMO AÑO PAGO	2018	FECHA PAGO	12/02/2018	VLR PAGADO	83,000	FATURA	2018023654

INFORMACION DEL IMPUESTO — CODIGO INTERNO 1052554

AÑO	I/MIL	AVALUO	IMPUESTO	INTERES	DESCUEN TO	AJUSTE	TOTAL
2019	7.00	14,385,000	98,430	0	12,838	408	86,000

Nit:899999442-1

CÓDIGO POSTAL
SECRETARIA DE HACIENDA

FACTURA DE COBRO DE IMPUESTO PREDIAL Nro. 2018023654

				FECHA DE EXPEDICION	lunes, 12 de febrero de 2018 09:38:47 a.m.		
COD. CATASTRAL	25-322-00-00-00-00-0006-0302-0-00-00-0000						
COD. CATASTRAL	00-00-0006-0302-000	PASTOR O	AREA HAS.	0	AREA Mts. 2750	AREA CONST.	148
PROPIETARIO	MORENO AVELLANEDA NELSON-HERNANDO				NIT./ C.C	000003056727	
DIR. PREDIO	LA BARCAROLA				NOMBRE DEL PREDIO	LA BARCAROLA	
ULTIMO AÑO PAGO	2017	FECHA PAGO	07/03/2017	VLR PAGADO	83,000	FATURA	2017024827

INFORMACION DEL IMPUESTO

CODIGO INTERNO 1052554

AÑO	I/MIL	AVALUO	IMPUESTO	INTERES	DESCUENTO	SOBRETASA	OTROS	AJUSTE	TOTAL
2018	7.00	13,966,000	83,098	0	12,464	0	0	-99	83,000
TOTALES			83,098	0	12,464	0	0	-99	83,000

CONTRIBUYENTE

El descuento aplicará únicamente para los contribuyentes que se encuentren al día

VENCIMIENTO

Pague hasta el	**********	**********	**********
31-may-18			
83,000			

PAGO HASTA
201801

REFERENCIA Nro: 10525542018023654201801 1

Esta factura presta mérito ejecutivo conforme al articulo 68 del C.C.A. en concordancia con el artículo 828 del E.T.

MUNICIPIO DE GUASCA
Nit: 899999442-1
IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

PAGUE HASTA 31-may-18 **VALOR** 83,000

(415) 7709998016156 (8020) 10525542018023654201801 1 (3900) 0000083000 (96) 20180531

NRO FACTURA	2018023654
FECHA FACTURA	12/02/2018
DIGITO CONTROL	1052554
COD. CATASTRAL	25-322-00-00-00-00-0006-0302-0-00-00-0000
COD. CATASTRAL	00-00-0006-0302-000
IMP. PREDIAL	83,098
INTERES PREDIAL	0
CORPOGUAVIO	12,465
INT. CORPOGUAVIO	0
OTROS COBROS	0

BANCO

PUNTOS DE PAGO AUTORIZADOS

BanColombia-Cte 24953363365

BanAgrario-Cte 33136000061-5

Banco Bogota -Aho 799039870

Pago en efectivo

Cod. Banco No. Cheque

Valor del Cheque

Fecha	% Desc	Valor
31/05/2018	15.00%	12,464

Powered by CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA

MUNICIPIO DE GUASCA

Nit:899999442-1

CÓDIGO POSTAL

SECRETARIA DE HACIENDA

FACTURA DE COBRO DE IMPUESTO PREDIAL Nro. 2017024827

COD. CATASTRAL	25-322-00-00-00-00-0006-0302-0-00-00-0000				FECHA DE EXPEDICION	martes, 07 de marzo de 2017 10:05:18 a.m.	
COD. CATASTRAL	00-00-0006-0302-000	PASTOR O	AREA HAS.	0	AREA Mts.	2750	AREA CONST. 148
PROPIETARIO	MORENO AVELLANEDA NELSON-HERNANDO					NIT./ C.C	000003056727
DIR. PREDIO	LA BARCAROLA				NOMBRE DEL PREDIO	LA BARCAROLA	
ULTIMO AÑO PAGO	2016	FECHA PAGO	12/05/2016		VLR PAGADO	80,000	FATURA 2016019611

INFORMACION DEL IMPUESTO — CODIGO INTERNO 1052554

AÑO	I/MIL	AVALUO	IMPUESTO	INTERES	DESCUENTO	SOBRETASA	OTROS	AJUSTE	TOTAL
2017	7.00	13,921,000	97,447	0	14,617	0	0	170	83,000
TOTALES			97,447	0	14,617	0	0	170	83,000

CONTRIBUYENTE

El descuento aplicará únicamente para los contribuyentes que se encuentren al día

VENCIMIENTO

Pague hasta el	**********	**********	**********	PAGO HASTA
31-may-17				201701
83,000				

REFERENCIA Nro: 10525542017024827201701 1

Esta factura presta mérito ejecutivo conforme al artículo 68 del C.C.A. en concordancia con el artículo 828 del E.T.

MUNICIPIO DE GUASCA

Nit: 899999442-1

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

PAGUE HASTA 31-may-17 **VALOR** 83,000

(415) 7709998016156 (8020) 10525542017024827201701 1 (3900) 0000083000 (96) 20170531

NRO FACTURA	2017024827
FECHA FACTURA	07/03/2017
DIGITO CONTROL	1052554
COD. CATASTRAL	25-322-00-00-00-00-0006-0302-0-00-00-0000
COD. CATASTRAL	00-00-0006-0302-000
IMP. PREDIAL	97,447
INTERES PREDIAL	0
CORPOGUAVIO	0
INT. CORPOGUAVIO	0
OTROS COBROS	0

BANCO

PUNTOS DE PAGO AUTORIZADOS

BanColombia-Cte 24953363365

BanAgrario-Cte 33136000061-5

Banco Bogota -Aho 799039870

Pago en efectivo

Cod. Banco No. Cheque

Valor del Cheque

Fecha	% Desc	Valor
31/05/2017	15.00%	14,617

Powered by CamScanner

MUNICIPIO DE GUASCA

Nit:899999442-1

CÓDIGO POSTAL

SECRETARIA DE HACIENDA

FACTURA DE COBRO DE IMPUESTO PREDIAL Nro. 2017024826

FECHA DE EXPEDICION martes, 07 de marzo de 2017 10:04:36 a.m.

COD. CATASTRAL 25-322-00-00-00-00-0006-0303-0-00-00-0000

COD. CATASTRAL 00-00-0006-0303-000 PASTOR O AREA HAS. 1 AREA Mts. 6200 AREA CONST. 0

PROPIETARIO MORENO AVELLANEDA NELSON-HERNANDO NIT./ C.C 000003056727

DIR. PREDIO LA PROVIDENCIA NOMBRE DEL PREDIO LA PROVIDENCIA

ULTIMO AÑO PAGO 2016 FECHA PAGO 01/03/2016 VLR PAGADO 172,000 FATURA 2016003166

INFORMACION DEL IMPUESTO CODIGO INTERNO 1052638

AÑO	I/MIL	AVALUO	IMPUESTO	INTERES	DESCUENTO	SOBRETASA	OTROS	AJUSTE	TOTAL
2017	8.00	26,046,000	208,368	0	31,255	0	0	-113	177,000
TOTALES			208,368	0	31,255	0	0	-113	177,000

CONTRIBUYENTE

El descuento aplicará únicamente para los contribuyentes que se encuentren al día

VENCIMIENTO

Pague hasta el	**********	**********	**********
31-may-17			
177,000			

PAGO HASTA

201701

REFERENCIA Nro: 10526382017024826201701 1

Esta factura presta mérito ejecutivo conforme al artículo 68 del C.C.A. en concordancia con el artículo 828 del E.T.

MUNICIPIO DE GUASCA

Nit: 899999442-1

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

PAGUE HASTA 31-may-17 **VALOR** 177,000

(415) 7709998016156 (8020) 10526382017024826201701 1 (3900) 0000177000 (96) 20170531

NRO FACTURA	2017024826
FECHA FACTURA	07/03/2017
DIGITO CONTROL	1052638
COD. CATASTRAL	25-322-00-00-00-00-0006-0303-0-00-00-0000
COD. CATASTRAL	00-00-0006-0303-000
IMP. PREDIAL	208,368
INTERES PREDIAL	0
CORPOGUAVIO	0
INT. CORPOGUAVIO	0
OTROS COBROS	0

PUNTOS DE PAGO AUTORIZADOS

BanColombia-Cte 24953363365

BanAgrario-Cte 33136000061-5

Banco Bogota -Aho 799039870

BANCO

Pago en efectivo

Cod. Banco No. Cheque

Valor del Cheque

Fecha	% Desc	Valor
31/05/2017	15.00%	31,255

Banco Agrario de Colombia

NIT. 800.037.800- 8

07/03/2017 10:13:51 Cajero. monirodr

Oficina: 3136 - GUASCA Operación: 2226701

Terminal: B3136CJ0423N

Transacción: RECAUDO DE CONVENIOS

Valor: $177,000.00

Costo de la transacción: $0.00

Iva del Costo: $0.00

GMF del Costo: $0.00

Medio de Pago: EFECTIVO

Convenio: 21387 MUNICIPIO DE GUASCA

Ref 1: 10526382017024826201701 1

Ref 2: 0000000603030000

Antes de retirarse de la ventanilla por favor verifique que la transaccion solicitada se registro correctamente en el comprobante. Si no esta de acuerdo informele al cajero para que la corrija. Cualquier inquietud comuniquese en Bogota al 5948500 resto del pais al 018000915000

REFERENCIA Nro: 10526382017024826201701 1

Powered by CamScanner

BANCOLOMBIA

NIT 890.903.938-8

SEÑOR (A)

NELSON HERNANDO MORENO AVELLANEDA

CL 4 2 12

$$GUASCA - GUASCA CUNDINAMAR

AHO 232

DESDE 2021/06/30 **HASTA** 2021/09/30

CUENTA DE AHORROS

NUMERO 232-253663-65

SUCURSAL GUASCA

NOTAS DE INTERES

SALDO ANTERIOR	$	2,360,245.48	SALDO PROMEDIO	$	3,145,255
TOTAL ABONOS	$	17,445,896.09	CUENTAS X COBRAR	$	.00
TOTAL CARGOS	$	19,805,285.51	VALOR INTERESES	$	396.09
SALDO ACTUAL	$	856.06	RETEFUENTE	$	.00

FECHA	DETALLE	SUCURSAL	DCTO	VALOR	SALDO
1/07	ABONO INTERESES AHORROS			3.23	2,360,248.71
2/07	CONSIG NAL CAJER MF CENTRAL DE			60,000.00	2,420,248.71
2/07	PAGO DE PROV FASALACT SAS			3,366,000.00	5,786,248.71
2/07	VALOR IVA			-946.00	5,785,302.71
2/07	COMIS CONSIG NAL CAJERO EFECT			-4,980.00	5,780,322.71
4/07	ABONO INTERESES AHORROS			23.73	5,780,346.44
5/07	ABONO INTERESES AHORROS			7.87	5,780,354.31
5/07	PAGO PSE COMUNICACION CELULAR			-29,900.00	5,750,454.31
6/07	RETIRO TARJETA EN SUCURSAL	GUASCA		-5,750,000.00	454.31
14/07	CUOTA MANEJO TARJETA DEBITO			-454.31	.00
19/07	PAGO DE PROV FASALACT SAS			2,574,000.00	2,574,000.00
19/07	CXC CUOTA MANEJO TARJ DEB			-8,414.69	2,565,585.31
31/07	ABONO INTERESES AHORROS			45.63	2,565,630.94
1/08	ABONO INTERESES AHORROS			3.51	2,565,634.45
2/08	PAGO PSE COMUNICACION CELULAR			-309,520.00	2,256,114.45
3/08	ABONO INTERESES AHORROS			6.18	2,256,120.63
4/08	ABONO INTERESES AHORROS			3.01	2,256,123.64
4/08	PAGO PSE COMUNICACION CELULAR			-23,912.51	2,232,211.13
4/08	PAGO PSE COMUNICACION CELULAR			-29,900.00	2,202,311.13
5/08	PAGO DE PROV FASALACT SAS			2,861,100.00	5,063,411.13
8/08	ABONO INTERESES AHORROS			27.72	5,063,438.85
9/08	PAGO PSE COMUNICACION CELULAR			-309,520.00	4,753,918.85
12/08	ABONO INTERESES AHORROS			26.04	4,753,944.89
13/08	CUOTA MANEJO TARJETA DEBITO			-8,869.00	4,745,075.89
19/08	ABONO INTERESES AHORROS			45.50	4,745,121.39
20/08	PAGO DE PROV FASALACT SAS			2,970,000.00	7,715,121.39
29/08	ABONO INTERESES AHORROS			105.60	7,715,226.99
30/08	RETIRO TARJETA EN SUCURSAL	GUASCA		-7,660,000.00	55,226.99
31/08	ABONO INTERESES AHORROS			.14	55,227.13
2/09	ABONO INTERESES AHORROS			.14	55,227.27
3/09	PAGO DE PROV FASALACT SAS			3,128,400.00	3,183,627.27
13/09	ABONO INTERESES AHORROS			47.96	3,183,675.23
14/09	CONSIGNACION CORRESPONSAL CB	CANAL CORRESPONSA		60,000.00	3,243,675.23

DJDE JDL=ESP,JDE=FAHC2,END;

BANCOLOMBIA

NIT 890.903.938-8

SEÑOR (A)

NELSON HERNANDO MORENO AVELLANEDA

CL 4 2 12

$$GUASCA - GUASCA CUNDINAMAR

AHO 232

DESDE 2021/06/30 **HASTA** 2021/09/30

CUENTA DE AHORROS

NUMERO 232-253663-65

SUCURSAL GUASCA

FECHA	DETALLE	SUCURSAL	DCTO	VALOR	SALDO
14/09	CUOTA MANEJO TARJETA DEBITO			-8,869.00	3,234,806.23
19/09	ABONO INTERESES AHORROS			26.58	3,234,832.81
20/09	PAGO DE PROV FASALACT SAS			2,426,000.00	5,660,832.81
22/09	ABONO INTERESES AHORROS			23.25	5,660,856.06
23/09	RETIRO TARJETA EN SUCURSAL	GUASCA		-5,660,000.00	856.06
	FIN ESTADO DE CUENTA				

DJDE JDL=ESP,JDE=FAHC1,END;

BANCOLOMBIA

NIT 890.903.938-8

SEÑOR (A)

NELSON HERNANDO MORENO AVELLANEDA

CL 4 2 12

$$GUASCA - GUASCA CUNDINAMAR

AHO 232

DESDE 2021/12/31 **HASTA** 2022/03/31

CUENTA DE AHORROS

NUMERO 232-253663-65

SUCURSAL GUASCA

NOTAS DE INTERES

SALDO ANTERIOR $	58,247.89	SALDO PROMEDIO $	2,677,301
TOTAL ABONOS $	18,586,229.57	CUENTAS X COBRAR $	.00
TOTAL CARGOS $	16,812,448.69	VALOR INTERESES $	329.57
SALDO ACTUAL $	1,832,028.77	RETEFUENTE $	.00

FECHA	DETALLE	SUCURSAL	DCTO	VALOR	SALDO
4/01	ABONO INTERESES AHORROS			.28	58,248.17
5/01	PAGO DE PROV FASALACT SAS			2,534,400.00	2,592,648.17
5/01	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			1,000,000.00	3,592,648.17
6/01	ABONO INTERESES AHORROS			9.84	3,592,658.01
7/01	PAGO PSE COMUNICACION CELULAR			-29,939.69	3,562,718.32
7/01	PAGO PSE COMUNICACION CELULAR			-29,900.00	3,532,818.32
12/01	ABONO INTERESES AHORROS			28.98	3,532,847.30
13/01	ABONO INTERESES AHORROS			4.25	3,532,851.55
13/01	PAGO PSE AVIANCA S.A.			-212,840.00	3,320,011.55
13/01	PAGO PSE AVIANCA S.A.			-211,840.00	3,108,171.55
14/01	CUOTA MANEJO TARJETA DEBITO			-9,093.00	3,099,078.55
16/01	ABONO INTERESES AHORROS			12.72	3,099,091.27
17/01	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-221,700.00	2,877,391.27
19/01	ABONO INTERESES AHORROS			11.82	2,877,403.09
20/01	PAGO DE PROV FASALACT SAS			2,376,000.00	5,253,403.09
30/01	ABONO INTERESES AHORROS			79.09	5,253,482.18
31/01	ABONO INTERESES AHORROS			3.12	5,253,485.30
31/01	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-720,200.00	4,533,285.30
31/01	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-365,300.00	4,167,985.30
31/01	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-1,884,400.00	2,283,585.30
1/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-316,250.00	1,967,335.30
1/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-700,700.00	1,266,635.30
2/02	ABONO INTERESES AHORROS			3.46	1,266,638.76
3/02	ABONO INTERESES AHORROS			1.65	1,266,640.41
3/02	PAGO PSE COMUNICACION CELULAR			-29,900.00	1,236,740.41
3/02	PAGO PSE COMUNICACION CELULAR			-29,900.00	1,206,840.41
4/02	PAGO DE PROV FASALACT SAS			2,841,300.00	4,048,140.41
4/02	RETIRO CAJERO SUCURSAL GUASCA			-1,000,000.00	3,048,140.41
6/02	ABONO INTERESES AHORROS			12.51	3,048,152.92
7/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			500,000.00	3,548,152.92
9/02	ABONO INTERESES AHORROS			14.58	3,548,167.50
10/02	ABONO INTERESES AHORROS			4.75	3,548,172.25
10/02	PAGO PSE CAMARA DE COMERCIO D			-74,500.00	3,473,672.25

DJDE JDL=ESP,JDE=FAHC2,END;

BANCOLOMBIA

NIT 890.903.938-8

SEÑOR (A)

NELSON HERNANDO MORENO AVELLANEDA

CL 4 2 12

$$GUASCA - GUASCA CUNDINAMAR

AHO 232

DESDE 2021/12/31 **HASTA** 2022/03/31

CUENTA DE AHORROS

NUMERO 232-253663-65

SUCURSAL GUASCA

FECHA	DETALLE	SUCURSAL	DCTO	VALOR	SALDO
11/02	CUOTA MANEJO TARJETA DEBITO			-9,093.00	3,464,579.25
14/02	ABONO INTERESES AHORROS			18.96	3,464,598.21
15/02	ABONO INTERESES AHORROS			1.13	3,464,599.34
15/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-560,000.00	2,904,599.34
15/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-912,600.00	1,991,999.34
15/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-701,400.00	1,290,599.34
15/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-460,350.00	830,249.34
16/02	TRANSFERENCIA CTA CORRESPONSAL	CANAL CORRESPONSA		701,400.00	1,531,649.34
16/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-406,000.00	1,125,649.34
16/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-701,400.00	424,249.34
17/02	ABONO INTERESES AHORROS			1.16	424,250.50
18/02	PAGO DE PROV FASALACT SAS			2,376,000.00	2,800,250.50
20/02	ABONO INTERESES AHORROS			11.49	2,800,261.99
21/02	PAGO DE PROV FASALACT SAS			683,100.00	3,483,361.99
28/02	ABONO INTERESES AHORROS			38.16	3,483,400.15
1/03	ABONO INTERESES AHORROS			2.55	3,483,402.70
1/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-19,800.00	3,463,602.70
1/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-1,596,450.00	1,867,152.70
2/03	PAGO PSE COMUNICACION CELULAR			-29,900.00	1,837,252.70
2/03	PAGO PSE COMUNICACION CELULAR			-29,900.00	1,807,352.70
6/03	ABONO INTERESES AHORROS			12.35	1,807,365.05
7/03	PAGO DE PROV FASALACT SAS			2,742,300.00	4,549,665.05
7/03	RETIRO TARJETA EN SUCURSAL	GUASCA		-4,540,000.00	9,665.05
10/03	ABONO INTERESES AHORROS			.04	9,665.09
11/03	CUOTA MANEJO TARJETA DEBITO			-9,093.00	572.09
17/03	PAGO DE PROV FASALACT SAS			2,831,400.00	2,831,972.09
30/03	ABONO INTERESES AHORROS			54.18	2,832,026.27
31/03	ABONO INTERESES AHORROS			2.50	2,832,028.77
31/03	RETIRO CORRESPONSAL CB	CANAL CORRESPONSA		-1,000,000.00	1,832,028.77
	FIN ESTADO DE CUENTA				

DJDE JDL=ESP,JDE=FAHC1,END;

BANCOLOMBIA

NIT 890.903.938-8

SEÑOR (A)

NELSON HERNANDO MORENO AVELLANEDA

CL 4 2 12

$$GUASCA - GUASCA CUNDINAMAR

AHO 232

DESDE 2022/03/31 **HASTA** 2022/06/30

CUENTA DE AHORROS

NUMERO 232-253663-65

SUCURSAL GUASCA

NOTAS DE INTERES

SALDO ANTERIOR $	1,832,028.77	SALDO PROMEDIO $	3,246,044
TOTAL ABONOS $	15,532,804.24	CUENTAS X COBRAR $	.00
TOTAL CARGOS $	17,364,786.00	VALOR INTERESES $	404.24
SALDO ACTUAL $	47.01	RETEFUENTE $	.00

FECHA	DETALLE	SUCURSAL	DCTO	VALOR	SALDO
4/04	ABONO INTERESES AHORROS			10.00	1,832,038.77
5/04	PAGO DE PROV FASALACT SAS			2,534,400.00	4,366,438.77
5/04	PAGO PSE COMUNICACION CELULAR			-29,900.00	4,336,538.77
5/04	PAGO PSE COMUNICACION CELULAR			-29,900.00	4,306,638.77
8/04	ABONO INTERESES AHORROS			23.56	4,306,662.33
9/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			460,000.00	4,766,662.33
12/04	ABONO INTERESES AHORROS			26.08	4,766,688.41
13/04	CUOTA MANEJO TARJETA DEBITO			-9,093.00	4,757,595.41
19/04	ABONO INTERESES AHORROS			45.57	4,757,640.98
20/04	PAGO DE PROV FASALACT SAS			2,376,000.00	7,133,640.98
22/04	ABONO INTERESES AHORROS			29.31	7,133,670.29
23/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			460,000.00	7,593,670.29
30/04	ABONO INTERESES AHORROS			83.20	7,593,753.49
2/05	ABONO INTERESES AHORROS			20.80	7,593,774.29
3/05	PAGO PSE TPAGA SAS			-29,900.00	7,563,874.29
3/05	PAGO PSE TPAGA SAS			-29,900.00	7,533,974.29
4/05	ABONO INTERESES AHORROS			20.64	7,533,994.93
5/05	PAGO INTERBANC FASALACT SAS			2,376,000.00	9,909,994.93
5/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			460,000.00	10,369,994.93
5/05	ABONO INTERESES AHORROS			14.20	10,370,009.13
6/05	RETIRO TARJETA EN SUCURSAL	GUASCA		-10,300,000.00	70,009.13
8/05	ABONO INTERESES AHORROS			.27	70,009.40
9/05	PAGO DE PROV FASALACT SAS			1,425,600.00	1,495,609.40
12/05	ABONO INTERESES AHORROS			8.16	1,495,617.56
13/05	CUOTA MANEJO TARJETA DEBITO			-9,093.00	1,486,524.56
19/05	ABONO INTERESES AHORROS			14.21	1,486,538.77
20/05	PAGO DE PROV FASALACT SAS			2,376,000.00	3,862,538.77
20/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			230,000.00	4,092,538.77
22/05	ABONO INTERESES AHORROS			16.80	4,092,555.57
23/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			300,000.00	4,392,555.57
31/05	ABONO INTERESES AHORROS			54.09	4,392,609.66
1/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-459,000.00	3,933,609.66
2/06	ABONO INTERESES AHORROS			10.76	3,933,620.42

DJDE JDL=ESP,JDE=FAHC2,END;

BANCOLOMBIA

NIT 890.903.938-8

SEÑOR (A)

NELSON HERNANDO MORENO AVELLANEDA

CL 4 2 12

$$GUASCA - GUASCA CUNDINAMAR

AHO 232

DESDE 2022/03/31 **HASTA** 2022/06/30

CUENTA DE AHORROS

NUMERO 232-253663-65

SUCURSAL GUASCA

FECHA	DETALLE	SUCURSAL	DCTO	VALOR	SALDO
3/06	PAGO DE PROV FASALACT SAS			2,534,400.00	6,468,020.42
5/06	ABONO INTERESES AHORROS			26.58	6,468,047.00
6/06	ABONO INTERESES AHORROS			.01	6,468,047.01
6/06	PAGO PSE TPAGA SAS			-29,900.00	6,438,147.01
6/06	PAGO PSE TPAGA SAS			-29,900.00	6,408,247.01
6/06	RETIRO TARJETA EN SUCURSAL	GUASCA		-6,400,000.00	8,247.01
7/06	RETIRO CORRESPONSAL CB	CANAL CORRESPONSA		-8,200.00	47.01
	FIN ESTADO DE CUENTA				

DJDE JDL=ESP,JDE=FAHC1,END;

BANCOLOMBIA

NIT 890.903.938-8

SEÑOR (A)

NELSON HERNANDO MORENO AVELLANEDA

CL 4 2 12

$$GUASCA - GUASCA CUNDINAMAR

AHO 232

DESDE 2021/03/31 **HASTA** 2021/06/30

CUENTA DE AHORROS

NUMERO 232-253663-65

SUCURSAL GUASCA

NOTAS DE INTERES

SALDO ANTERIOR $	2,999,427.46	SALDO PROMEDIO $	1,329,187
TOTAL ABONOS $	16,578,315.52	CUENTAS X COBRAR $	.00
TOTAL CARGOS $	17,217,497.50	VALOR INTERESES $	165.52
SALDO ACTUAL $	2,360,245.48	RETEFUENTE $	.00

FECHA	DETALLE	SUCURSAL	DCTO	VALOR	SALDO
3/04	ABONO INTERESES AHORROS			12.30	2,999,439.76
4/04	PAGO PSE COMUNICACION CELULAR			-29,900.00	2,969,539.76
5/04	ABONO INTERESES AHORROS			8.12	2,969,547.88
6/04	PAGO INTERBANC FASALACT SAS			2,732,400.00	5,701,947.88
6/04	ABONO INTERESES AHORROS			7.81	5,701,955.69
7/04	RETIRO TARJETA EN SUCURSAL	GUASCA		-5,700,000.00	1,955.69
14/04	CUOTA MANEJO TARJETA DEBITO			-1,955.69	.00
20/04	PAGO DE PROV FASALACT SAS			2,574,000.00	2,574,000.00
20/04	ABONO INTERESES AHORROS			3.51	2,574,003.51
20/04	CXC CUOTA MANEJO TARJ DEB			-7,546.81	2,566,456.70
21/04	RETIRO CAJERO SUCURSAL GUASCA			-1,000,000.00	1,566,456.70
21/04	RETIRO CAJERO SUCURSAL GUASCA			-1,000,000.00	566,456.70
21/04	RETIRO CAJERO SUCURSAL GUASCA			-500,000.00	66,456.70
30/04	ABONO INTERESES AHORROS			.90	66,457.60
4/05	ABONO INTERESES AHORROS			.36	66,457.96
5/05	PAGO DE PROV FASALACT SAS			2,574,000.00	2,640,457.96
5/05	ABONO INTERESES AHORROS			3.61	2,640,461.57
6/05	PAGO PSE COMUNICACION CELULAR			-29,900.00	2,610,561.57
9/05	ABONO INTERESES AHORROS			14.28	2,610,575.85
10/05	CONSIGNACION CORRESPONSAL CB	CANAL CORRESPONSA		60,000.00	2,670,575.85
10/05	RETIRO CAJERO SUCURSAL GUASCA			-1,000,000.00	1,670,575.85
10/05	RETIRO CAJERO SUCURSAL GUASCA			-670,000.00	1,000,575.85
10/05	RETIRO CAJERO SUCURSAL GUASCA			-1,000,000.00	575.85
14/05	CUOTA MANEJO TARJETA DEBITO			-575.85	.00
20/05	PAGO DE PROV FASALACT SAS			3,133,350.00	3,133,350.00
20/05	CXC CUOTA MANEJO TARJ DEB			-8,926.65	3,124,423.35
31/05	ABONO INTERESES AHORROS			51.36	3,124,474.71
1/06	ABONO INTERESES AHORROS			4.28	3,124,478.99
2/06	RETIRO CAJERO SUCURSAL GUASCA			-1,000,000.00	2,124,478.99
2/06	RETIRO CAJERO SUCURSAL GUASCA			-1,000,000.00	1,124,478.99
2/06	RETIRO TARJETA EN SUCURSAL	GUASCA		-1,120,000.00	4,478.99
4/06	PAGO DE PROV FASALACT SAS			3,128,400.00	3,132,878.99
4/06	PAGO PSE COMUNICACION CELULAR			-29,900.00	3,102,978.99

DJDE JDL=ESP,JDE=FAHC2,END;

BANCOLOMBIA

NIT 890.903.938-8

SEÑOR (A)

NELSON HERNANDO MORENO AVELLANEDA

CL 4 2 12

$$GUASCA - GUASCA CUNDINAMAR

AHO 232

DESDE 2021/03/31 **HASTA** 2021/06/30

CUENTA DE AHORROS

NUMERO 232-253663-65

SUCURSAL GUASCA

FECHA	DETALLE	SUCURSAL	DCTO	VALOR	SALDO
7/06	ABONO INTERESES AHORROS			17.00	3,102,995.99
8/06	RETIRO TARJETA EN SUCURSAL	GUASCA		-3,100,000.00	2,995.99
8/06	COMISION RETIRO TARJ SUCURSAL			-2,995.99	.00
18/06	PAGO DE PROV FASALACT SAS			2,376,000.00	2,376,000.00
18/06	CXC CUOTA MANEJO TARJ DEB			-9,502.50	2,366,497.50
18/06	CXC COMISION RETIRO TARJ SUC M			-6,294.01	2,360,203.49
30/06	ABONO INTERESES AHORROS			41.99	2,360,245.48
	FIN ESTADO DE CUENTA				

DJDE JDL=ESP,JDE=FAHC1,END;

BANCOLOMBIA

NIT 890.903.938-8

SEÑOR (A)

NELSON HERNANDO MORENO AVELLANEDA

CL 4 2 12

$$GUASCA - GUASCA CUNDINAMAR

AHO 232

DESDE 2021/09/30 **HASTA** 2021/12/31

CUENTA DE AHORROS

NUMERO 232-253663-65

SUCURSAL GUASCA

NOTAS DE INTERES

SALDO ANTERIOR	$	856.06	SALDO PROMEDIO	$	1,921,247
TOTAL ABONOS	$	16,104,641.75	CUENTAS X COBRAR	$	.00
TOTAL CARGOS	$	16,047,249.92	VALOR INTERESES	$	241.75
SALDO ACTUAL	$	58,247.89	RETEFUENTE	$	.00

FECHA	DETALLE	SUCURSAL	DCTO	VALOR	SALDO
5/10	PAGO DE PROV FASALACT SAS			2,376,000.00	2,376,856.06
5/10	ABONO INTERESES AHORROS			3.25	2,376,859.31
6/10	PAGO PSE COMUNICACION CELULAR			-23,918.92	2,352,940.39
6/10	PAGO PSE COMUNICACION CELULAR			-29,900.00	2,323,040.39
13/10	ABONO INTERESES AHORROS			25.44	2,323,065.83
14/10	CUOTA MANEJO TARJETA DEBITO			-8,869.00	2,314,196.83
19/10	ABONO INTERESES AHORROS			19.02	2,314,215.85
20/10	PAGO DE PROV FASALACT SAS			2,376,000.00	4,690,215.85
20/10	ABONO INTERESES AHORROS			6.42	4,690,222.27
21/10	PAGO PSE TPAGA SAS			-29,900.00	4,660,322.27
30/10	ABONO INTERESES AHORROS			63.80	4,660,386.07
31/10	ABONO INTERESES AHORROS			3.84	4,660,389.91
31/10	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-1,852,200.00	2,808,189.91
4/11	ABONO INTERESES AHORROS			15.36	2,808,205.27
5/11	PAGO DE PROV FASALACT SAS			2,534,400.00	5,342,605.27
5/11	PAGO PSE TPAGA SAS			-29,900.00	5,312,705.27
5/11	PAGO PSE TPAGA SAS			-29,900.00	5,282,805.27
7/11	ABONO INTERESES AHORROS			21.69	5,282,826.96
8/11	RETIRO TARJETA EN SUCURSAL	GUASCA		-5,280,000.00	2,826.96
12/11	CUOTA MANEJO TARJETA DEBITO			-2,826.96	.00
19/11	PAGO DE PROV FASALACT SAS			2,376,000.00	2,376,000.00
19/11	CXC CUOTA MANEJO TARJ DEB			-6,042.04	2,369,957.96
21/11	ABONO INTERESES AHORROS			9.72	2,369,967.68
22/11	ABONO INTERESES AHORROS			.09	2,369,967.77
22/11	RETIRO CAJERO SUCURSAL GUASCA			-2,300,000.00	69,967.77
23/11	ABONO INTERESES AHORROS			.05	69,967.82
23/11	PAGO PSE TPAGA SAS			-29,900.00	40,067.82
24/11	CONSIGNACION CORRESPONSAL CB	CANAL CORRESPONSA		600,000.00	640,067.82
24/11	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			60,000.00	700,067.82
24/11	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-655,000.00	45,067.82
30/11	ABONO INTERESES AHORROS			.42	45,068.24
2/12	ABONO INTERESES AHORROS			.12	45,068.36
3/12	PAGO DE PROV FASALACT SAS			2,376,000.00	2,421,068.36

DJDE JDL=ESP,JDE=FAHC2,END;

BANCOLOMBIA

NIT 890.903.938-8

SEÑOR (A)

NELSON HERNANDO MORENO AVELLANEDA

CL 4 2 12

$$GUASCA - GUASCA CUNDINAMAR

AHO 232

DESDE 2021/09/30 **HASTA** 2021/12/31

CUENTA DE AHORROS

NUMERO 232-253663-65

SUCURSAL GUASCA

FECHA	DETALLE	SUCURSAL	DCTO	VALOR	SALDO
7/12	ABONO INTERESES AHORROS			16.55	2,421,084.91
8/12	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			1,000,000.00	3,421,084.91
8/12	ABONO INTERESES AHORROS			4.68	3,421,089.59
9/12	PAGO PSE TPAGA SAS			-29,900.00	3,391,189.59
9/12	PAGO PSE TPAGA SAS			-29,900.00	3,361,289.59
13/12	ABONO INTERESES AHORROS			23.00	3,361,312.59
14/12	CUOTA MANEJO TARJETA DEBITO			-9,093.00	3,352,219.59
19/12	ABONO INTERESES AHORROS			27.54	3,352,247.13
20/12	PAGO DE PROV FASALACT SAS			2,376,000.00	5,728,247.13
20/12	RETIRO TARJETA EN SUCURSAL	GUASCA		-5,700,000.00	28,247.13
21/12	ABONO INTERESES AHORROS			.06	28,247.19
22/12	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			30,000.00	58,247.19
31/12	ABONO INTERESES AHORROS			.70	58,247.89
	FIN ESTADO DE CUENTA				

DJDE JDL=ESP,JDE=FAHC1,END;

BANCOLOMBIA

NIT 890.903.938-8

SEÑOR (A)

NELSON HERNANDO MORENO AVELLANEDA

CL 4 2 12

$$GUASCA - GUASCA CUNDINAMAR

AHO 232

DESDE 2020/12/31 **HASTA** 2021/03/31

CUENTA DE AHORROS

NUMERO 232-253663-65

SUCURSAL GUASCA

NOTAS DE INTERES

SALDO ANTERIOR	$	1,247.86	SALDO PROMEDIO	$	1,926,337
TOTAL ABONOS	$	18,896,587.11	CUENTAS X COBRAR	$	.00
TOTAL CARGOS	$	15,898,407.51	VALOR INTERESES	$	237.11
SALDO ACTUAL	$	2,999,427.46	RETEFUENTE	$	.00

FECHA	DETALLE	SUCURSAL	DCTO	VALOR	SALDO
5/01	PAGO DE PROV FASALACT SAS			2,534,400.00	2,535,647.86
13/01	ABONO INTERESES AHORROS			31.23	2,535,679.09
14/01	CUOTA MANEJO TARJETA DEBITO			-9,502.50	2,526,176.59
19/01	ABONO INTERESES AHORROS			20.76	2,526,197.35
20/01	PAGO DE PROV FASALACT SAS			2,376,000.00	4,902,197.35
20/01	ABONO INTERESES AHORROS			6.71	4,902,204.06
21/01	RETIRO TARJETA EN SUCURSAL	GUASCA		-4,900,000.00	2,204.06
5/02	PAGO DE PROV FASALACT SAS			2,664,400.00	2,666,604.06
11/02	ABONO INTERESES AHORROS			25.55	2,666,629.61
12/02	CONSIG LOC CAJER MULTIFUNCIONA			3,000,000.00	5,666,629.61
12/02	ABONO INTERESES AHORROS			4.11	5,666,633.72
12/02	RETIRO CAJERO SUCURSAL GUASCA			-600,000.00	5,066,633.72
12/02	RETIRO CAJERO SUCURSAL GUASCA			-600,000.00	4,466,633.72
12/02	RETIRO CAJERO SUCURSAL GUASCA			-600,000.00	3,866,633.72
12/02	RETIRO CAJERO SUCURSAL GUASCA			-600,000.00	3,266,633.72
12/02	RETIRO CAJERO SUCURSAL GUASCA			-250,000.00	3,016,633.72
12/02	CUOTA MANEJO TARJETA DEBITO			-9,502.50	3,007,131.22
13/02	RETIRO CAJERO SUCURSAL GUASCA			-600,000.00	2,407,131.22
13/02	RETIRO CAJERO SUCURSAL GUASCA			-600,000.00	1,807,131.22
13/02	RETIRO CAJERO SUCURSAL GUASCA			-600,000.00	1,207,131.22
13/02	RETIRO CAJERO SUCURSAL GUASCA			-600,000.00	607,131.22
13/02	RETIRO CAJERO SUCURSAL GUASCA			-600,000.00	7,131.22
19/02	PAGO DE PROV FASALACT SAS			2,687,850.00	2,694,981.22
28/02	ABONO INTERESES AHORROS			36.90	2,695,018.12
1/03	CONSIGNACION CORRESPONSAL CB	CANAL CORRESPONSA		60,000.00	2,755,018.12
3/03	ABONO INTERESES AHORROS			11.31	2,755,029.43
4/03	ABONO INTERESES AHORROS			3.73	2,755,033.16
4/03	PAGO PSE COMUNICACION CELULAR			-29,900.01	2,725,133.15
5/03	PAGO DE PROV FASALACT SAS			2,574,000.00	5,299,133.15
10/03	ABONO INTERESES AHORROS			43.50	5,299,176.65
11/03	ABONO INTERESES AHORROS			.01	5,299,176.66
11/03	RETIRO TARJETA EN SUCURSAL	GUASCA		-5,290,000.00	9,176.66
12/03	CUOTA MANEJO TARJETA DEBITO			-9,176.66	.00

DJDE JDL=ESP,JDE=FAHC2,END;

BANCOLOMBIA

NIT 890.903.938-8

SEÑOR (A)

NELSON HERNANDO MORENO AVELLANEDA

CL 4 2 12

$$GUASCA - GUASCA CUNDINAMAR

AHO 232

DESDE 2020/12/31 **HASTA** 2021/03/31

CUENTA DE AHORROS

NUMERO 232-253663-65

SUCURSAL GUASCA

FECHA	DETALLE	SUCURSAL	DCTO	VALOR	SALDO
19/03	PAGO DE PROV FASALACT SAS			2,999,700.00	2,999,700.00
19/03	CXC CUOTA MANEJO TARJ DEB			-325.84	2,999,374.16
31/03	ABONO INTERESES AHORROS			53.30	2,999,427.46
	FIN ESTADO DE CUENTA				

DJDE JDL=ESP,JDE=FAHC1,END;

BANCOLOMBIA

NIT 890.903.938-8

SEÑOR (A)

NELSON HERNANDO MORENO AVELLANEDA

CL 4 2 12

$$GUASCA - GUASCA CUNDINAMAR

AHO 232

DESDE 2020/09/30 **HASTA** 2020/12/31

CUENTA DE AHORROS

NUMERO 232-253663-65

SUCURSAL GUASCA

NOTAS DE INTERES

SALDO ANTERIOR $	6,688,211.78	SALDO PROMEDIO $	2,156,884
TOTAL ABONOS $	15,648,471.35	CUENTAS X COBRAR $	.00
TOTAL CARGOS $	22,335,435.27	VALOR INTERESES $	271.35
SALDO ACTUAL $	1,247.86	RETEFUENTE $	.00

FECHA	DETALLE	SUCURSAL	DCTO	VALOR	SALDO
1/10	ABONO INTERESES AHORROS			9.16	6,688,220.94
2/10	RETIRO TARJETA EN SUCURSAL	GUASCA		-6,680,000.00	8,220.94
4/10	ABONO INTERESES AHORROS			.03	8,220.97
5/10	PAGO DE PROV FASALACT SAS			1,744,875.00	1,753,095.97
6/10	ABONO INTERESES AHORROS			4.80	1,753,100.77
7/10	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			400,000.00	2,153,100.77
7/10	PAGO PSE COMUNICACION CELULAR			-23,677.79	2,129,422.98
8/10	ABONO INTERESES AHORROS			5.82	2,129,428.80
9/10	CUOTA MANEJO TARJETA DEBITO			-9,502.50	2,119,926.30
19/10	ABONO INTERESES AHORROS			31.90	2,119,958.20
20/10	PAGO DE PROV FASALACT SAS			2,437,875.00	4,557,833.20
20/10	RETIRO CORRESPONSAL CB	CANAL CORRESPONSA		-107,820.00	4,450,013.20
20/10	COMPRA EN D1 GUASCA			-78,230.00	4,371,783.20
20/10	COMPRA EN AUTOSERVIC			-197,000.00	4,174,783.20
20/10	COMISION RETIRO CORRESPONSAL			-1,750.00	4,173,033.20
23/10	ABONO INTERESES AHORROS			22.84	4,173,056.04
24/10	CONSIGNACION CORRESPONSAL CB	CANAL CORRESPONSA		60,000.00	4,233,056.04
28/10	ABONO INTERESES AHORROS			28.95	4,233,084.99
29/10	PAGO PSE CODENSA S.A E.S.P			-155,340.00	4,077,744.99
31/10	ABONO INTERESES AHORROS			16.74	4,077,761.73
4/11	ABONO INTERESES AHORROS			22.32	4,077,784.05
5/11	PAGO DE PROV FASALACT SAS			2,514,600.00	6,592,384.05
5/11	PAGO PSE COMUNICACION CELULAR			-29,899.99	6,562,484.06
9/11	ABONO INTERESES AHORROS			44.90	6,562,528.96
10/11	PAGO DE PROV PARMALAT COLOMBI			1,671,100.00	8,233,628.96
10/11	ABONO INTERESES AHORROS			11.27	8,233,640.23
11/11	ABONO INTERESES AHORROS			.01	8,233,640.24
11/11	RETIRO TARJETA EN SUCURSAL	GUASCA		-8,220,000.00	13,640.24
12/11	CUOTA MANEJO TARJETA DEBITO			-9,502.50	4,137.74
15/11	CONSIGNACION CORRESPONSAL CB	CANAL CORRESPONSA		200,000.00	204,137.74
19/11	ABONO INTERESES AHORROS			1.35	204,139.09
20/11	PAGO DE PROV FASALACT SAS			1,844,875.00	2,049,014.09
30/11	ABONO INTERESES AHORROS			30.80	2,049,044.89

DJDE JDL=ESP,JDE=FAHC2,END;

BANCOLOMBIA

NIT 890.903.938-8

SEÑOR (A)

NELSON HERNANDO MORENO AVELLANEDA

CL 4 2 12

$$GUASCA - GUASCA CUNDINAMAR

AHO 232

DESDE 2020/09/30 **HASTA** 2020/12/31

CUENTA DE AHORROS

NUMERO 232-253663-65

SUCURSAL GUASCA

FECHA	DETALLE	SUCURSAL	DCTO	VALOR	SALDO
3/12	ABONO INTERESES AHORROS			8.40	2,049,053.29
4/12	PAGO DE PROV FASALACT SAS			1,744,875.00	3,793,928.29
4/12	PAGO PSE COMUNICACION CELULAR			-23,919.99	3,770,008.30
6/12	ABONO INTERESES AHORROS			15.48	3,770,023.78
7/12	RETIRO TARJETA EN SUCURSAL	GUASCA		-3,770,000.00	23.78
11/12	CUOTA MANEJO TARJETA DEBITO			-23.78	.00
17/12	CONSIGNACION CORRESPONSAL CB	CANAL CORRESPONSA		60,000.00	60,000.00
17/12	ABONO INTERESES AHORROS			.06	60,000.06
17/12	CXC CUOTA MANEJO TARJ DEB			-9,478.72	50,521.34
18/12	PAGO DE PROV FASALACT SAS			2,970,000.00	3,020,521.34
21/12	ABONO INTERESES AHORROS			16.52	3,020,537.86
22/12	RETIRO TARJETA EN SUCURSAL	GUASCA		-3,010,000.00	10,537.86
22/12	COMISION RETIRO TARJ SUCURSAL			-9,290.00	1,247.86
	FIN ESTADO DE CUENTA				

DJDE JDL=ESP,JDE=FAHC1,END;

BANCOLOMBIA

NIT 890.903.938-8

SEÑOR (A)

NELSON HERNANDO MORENO AVELLANEDA

CL 4 2 12

$$GUASCA - GUASCA CUNDINAMAR

AHO 232

DESDE 2020/06/30 **HASTA** 2020/09/30

CUENTA DE AHORROS

NUMERO 232-253663-65

SUCURSAL GUASCA

NOTAS DE INTERES

SALDO ANTERIOR	$	281,432.75	SALDO PROMEDIO	$	2,916,754
TOTAL ABONOS	$	21,006,982.12	CUENTAS X COBRAR	$	.00
TOTAL CARGOS	$	14,600,203.09	VALOR INTERESES	$	367.12
SALDO ACTUAL	$	6,688,211.78	RETEFUENTE	$	.00

FECHA	DETALLE	SUCURSAL	DCTO	VALOR	SALDO
1/07	ABONO INTERESES AHORROS			.38	281,433.13
2/07	ABONO INTERESES AHORROS			.33	281,433.46
2/07	PAGO PSE CCF COLSUBSIDIO			-3,400.00	278,033.46
2/07	PAGO PSE COMUNICACION CELULAR			-32,647.35	245,386.11
3/07	PAGO DE PROV FASALACT SAS			1,933,500.00	2,178,886.11
3/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-150,000.00	2,028,886.11
5/07	ABONO INTERESES AHORROS			8.31	2,028,894.42
6/07	RETIRO CAJERO SUCURSAL GUASCA			-600,000.00	1,428,894.42
9/07	ABONO INTERESES AHORROS			7.80	1,428,902.22
10/07	PAGO DE PROV PARMALAT COLOMBI			2,437,840.00	3,866,742.22
10/07	CUOTA MANEJO TARJETA DEBITO			-9,502.50	3,857,239.72
14/07	ABONO INTERESES AHORROS			26.40	3,857,266.12
15/07	RETIRO TARJETA EN SUCURSAL	GUASCA		-3,850,000.00	7,266.12
17/07	PAGO DE PROV FASALACT SAS			2,239,875.00	2,247,141.12
28/07	ABONO INTERESES AHORROS			36.84	2,247,177.96
29/07	RETIRO TARJETA EN SUCURSAL	GUASCA		-2,150,000.00	97,177.96
29/07	COMISION RETIRO TARJ SUCURSAL			-9,060.00	88,117.96
31/07	ABONO INTERESES AHORROS			.36	88,118.32
2/08	ABONO INTERESES AHORROS			.24	88,118.56
3/08	TRANSFERENCIA CTA BANCA MOVIL			119,000.00	207,118.56
4/08	ABONO INTERESES AHORROS			.56	207,119.12
5/08	CONSIGNACION CORRESPONSAL CB	CANAL CORRESPONSA		60,000.00	267,119.12
5/08	PAGO DE PROV FASALACT SAS			2,019,600.00	2,286,719.12
7/08	ABONO INTERESES AHORROS			9.39	2,286,728.51
8/08	PAGO PSE COMUNICACION CELULAR			-26,117.87	2,260,610.64
9/08	ABONO INTERESES AHORROS			6.18	2,260,616.82
10/08	PAGO DE PROV PARMALAT COLOMBI			2,903,700.00	5,164,316.82
11/08	ABONO INTERESES AHORROS			14.14	5,164,330.96
12/08	CUOTA MANEJO TARJETA DEBITO			-9,502.50	5,154,828.46
19/08	ABONO INTERESES AHORROS			56.48	5,154,884.94
20/08	PAGO DE PROV FASALACT SAS			2,427,975.00	7,582,859.94
20/08	ABONO INTERESES AHORROS			10.38	7,582,870.32
21/08	RETIRO TARJETA EN SUCURSAL	GUASCA		-7,570,000.00	12,870.32

DJDE JDL=ESP,JDE=FAHC2,END;

BANCOLOMBIA

NIT 890.903.938-8

SEÑOR (A)

NELSON HERNANDO MORENO AVELLANEDA

CL 4 2 12

$$GUASCA - GUASCA CUNDINAMAR

AHO 232

DESDE 2020/06/30 **HASTA** 2020/09/30

CUENTA DE AHORROS

NUMERO 232-253663-65

SUCURSAL GUASCA

FECHA	DETALLE	SUCURSAL	DCTO	VALOR	SALDO
31/08	ABONO INTERESES AHORROS			.11	12,870.43
3/09	ABONO INTERESES AHORROS			.03	12,870.46
4/09	PAGO DE PROV FASALACT SAS			1,858,200.00	1,871,070.46
6/09	ABONO INTERESES AHORROS			7.68	1,871,078.14
7/09	PAGO PSE COMUNICACION CELULAR			-39,120.37	1,831,957.77
9/09	ABONO INTERESES AHORROS			7.50	1,831,965.27
10/09	PAGO DE PROV PARMALAT COLOMBI			3,069,000.00	4,900,965.27
10/09	ABONO INTERESES AHORROS			6.71	4,900,971.98
11/09	CUOTA MANEJO TARJETA DEBITO			-9,502.50	4,891,469.48
17/09	ABONO INTERESES AHORROS			46.90	4,891,516.38
18/09	PAGO DE PROV FASALACT SAS			1,937,925.00	6,829,441.38
23/09	ABONO INTERESES AHORROS			56.10	6,829,497.48
24/09	PAGO PSE CODENSA S.A E.S.P			-92,660.00	6,736,837.48
24/09	PAGO PSE CODENSA S.A E.S.P			-26,190.00	6,710,647.48
29/09	ABONO INTERESES AHORROS			55.14	6,710,702.62
30/09	ABONO INTERESES AHORROS			9.16	6,710,711.78
30/09	PAGO PSE Kushki Colombia SAS			-22,500.00	6,688,211.78
	FIN ESTADO DE CUENTA				

DJDE JDL=ESP,JDE=FAHC1,END;

BANCOLOMBIA

NIT 890.903.938-8

SEÑOR (A)	
NELSON HERNANDO MORENO AVELLANEDA	**DESDE** 2020/03/31 **HASTA** 2020/06/30
CL 4 2 12	CUENTA DE AHORROS
$$GUASCA - GUASCA CUNDINAMAR	**NUMERO** 232-253663-65
AHO 232	SUCURSAL GUASCA

NOTAS DE INTERES

SALDO ANTERIOR $	7,174.55	SALDO PROMEDIO $	3,383,618
TOTAL ABONOS $	30,177,386.77	CUENTAS X COBRAR $	.00
TOTAL CARGOS $	29,903,128.57	VALOR INTERESES $	793.14
SALDO ACTUAL $	281,432.75	RETEFUENTE $	.00

FECHA	DETALLE	SUCURSAL	DCTO	VALOR	SALDO
5/04	ABONO INTERESES AHORROS			.05	7,174.60
6/04	PAGO INTERBANC FASALACT SAS			2,732,400.00	2,739,574.60
13/04	ABONO INTERESES AHORROS			60.00	2,739,634.60
14/04	CUOTA MANEJO TARJETA DEBITO			-9,502.50	2,730,132.10
19/04	ABONO INTERESES AHORROS			44.82	2,730,176.92
20/04	PAGO INTERBANC FASALACT SAS			2,683,500.00	5,413,676.92
20/04	PAGO PSE Banco Davivienda S.A			-3,641,929.00	1,771,747.92
20/04	PAGO PSE Finanseguro SAS			-326,592.00	1,445,155.92
21/04	ABONO INTERESES AHORROS			7.90	1,445,163.82
22/04	PAGO DE PROV PARMALAT COLOMBI			2,760,892.00	4,206,055.82
23/04	ABONO INTERESES AHORROS			23.04	4,206,078.86
24/04	PAGO PSE COMUNICACION CELULAR			-38,925.99	4,167,152.87
28/04	ABONO INTERESES AHORROS			57.05	4,167,209.92
29/04	RETIRO CAJERO SUCURSAL GUASCA			-600,000.00	3,567,209.92
29/04	RETIRO CAJERO SUCURSAL GUASCA			-600,000.00	2,967,209.92
29/04	RETIRO CAJERO SUCURSAL GUASCA			-600,000.00	2,367,209.92
29/04	RETIRO CAJERO SUCURSAL GUASCA			-600,000.00	1,767,209.92
29/04	RETIRO CAJERO SUCURSAL GUASCA			-600,000.00	1,167,209.92
30/04	ABONO INTERESES AHORROS			6.38	1,167,216.30
5/05	ABONO INTERESES AHORROS			15.95	1,167,232.25
6/05	CONSIG LOC CAJER MULTIFUNCIONA			60,000.00	1,227,232.25
6/05	PAGO INTERBANC FASALACT SAS			1,633,500.00	2,860,732.25
6/05	PAGO PSE COMUNICACION CELULAR			-32,647.83	2,828,084.42
10/05	ABONO INTERESES AHORROS			38.70	2,828,123.12
11/05	PAGO DE PROV PARMALAT COLOMBI			2,289,720.00	5,117,843.12
11/05	ABONO INTERESES AHORROS			14.02	5,117,857.14
12/05	ABONO INTERESES AHORROS			13.99	5,117,871.13
12/05	CUOTA MANEJO TARJETA DEBITO			-9,502.50	5,108,368.63
13/05	CONSIGNACION LOCAL EFECTIVO	GUASCA		8,750,000.00	13,858,368.63
13/05	PAGO PSE Finanseguro SAS			-325,240.00	13,533,128.63
17/05	ABONO INTERESES AHORROS			185.35	13,533,313.98
18/05	RETIRO TARJETA EN SUCURSAL	GUASCA		-10,000,000.00	3,533,313.98
19/05	ABONO INTERESES AHORROS			19.36	3,533,333.34

DJDE JDL=ESP,JDE=FAHC2,END;

BANCOLOMBIA

NIT 890.903.938-8

SEÑOR (A)

NELSON HERNANDO MORENO AVELLANEDA

CL 4 2 12

$$GUASCA - GUASCA CUNDINAMAR

AHO 232

DESDE 2020/03/31 **HASTA** 2020/06/30

CUENTA DE AHORROS

NUMERO 232-253663-65

SUCURSAL GUASCA

FECHA	DETALLE	SUCURSAL	DCTO	VALOR	SALDO
20/05	PAGO DE PROV FASALACT SAS			3,163,050.00	6,696,383.34
31/05	ABONO INTERESES AHORROS			220.08	6,696,603.42
3/06	ABONO INTERESES AHORROS			45.85	6,696,649.27
4/06	ABONO INTERESES AHORROS			.02	6,696,649.29
4/06	RETIRO TARJETA EN SUCURSAL	SOPO		-6,680,000.00	16,649.29
5/06	PAGO DE PROV FASALACT SAS			1,742,400.00	1,759,049.29
9/06	ABONO INTERESES AHORROS			12.00	1,759,061.29
10/06	PAGO DE PROV PARMALAT COLOMBI			2,274,818.00	4,033,879.29
10/06	ABONO INTERESES AHORROS			5.52	4,033,884.81
11/06	PAGO INTERBANC AXA COLPATRIA S			275,213.63	4,309,098.44
11/06	RETIRO TARJETA EN SUCURSAL	SOPO		-4,020,000.00	289,098.44
11/06	CUOTA MANEJO TARJETA DEBITO			-9,502.50	279,595.94
11/06	COMISION RETIRO TARJ SUCURSAL			-9,060.00	270,535.94
15/06	ABONO INTERESES AHORROS			1.85	270,537.79
16/06	PAGO INTERBANC FASALACT SAS			177,600.00	448,137.79
18/06	ABONO INTERESES AHORROS			1.83	448,139.62
19/06	PAGO DE PROV FASALACT SAS			1,633,500.00	2,081,639.62
24/06	ABONO INTERESES AHORROS			17.10	2,081,656.72
25/06	4XMIL GRAVAMEN MVTO FINANCIERO			-226.25	2,081,430.47
25/06	RETIRO CAJERO SUCURSAL GUASCA			-600,000.00	1,481,430.47
25/06	RETIRO CAJERO SUCURSAL GUASCA			-600,000.00	881,430.47
25/06	RETIRO CAJERO SUCURSAL GUASCA			-600,000.00	281,430.47
30/06	ABONO INTERESES AHORROS			2.28	281,432.75
	FIN ESTADO DE CUENTA				

DJDE JDL=ESP,JDE=FAHC1,END;

BANCOLOMBIA

NIT 890.903.938-8

SEÑOR (A)

NELSON HERNANDO MORENO AVELLANEDA

CL 4 2 12

$$GUASCA - GUASCA CUNDINAMAR

AHO 232

DESDE 2019/12/31 **HASTA** 2020/03/31

CUENTA DE AHORROS

NUMERO 232-253663-65

SUCURSAL GUASCA

NOTAS DE INTERES

SALDO ANTERIOR $	9,400,285.04	SALDO PROMEDIO $	7,149,461
TOTAL ABONOS $	33,005,221.99	CUENTAS X COBRAR $	.00
TOTAL CARGOS $	42,398,332.48	VALOR INTERESES $	1,781.99
SALDO ACTUAL $	7,174.55	RETEFUENTE $	.00

FECHA	DETALLE	SUCURSAL	DCTO	VALOR	SALDO
2/01	ABONO INTERESES AHORROS			51.50	9,400,336.54
3/01	PAGO DE PROV FASALACT SAS			1,742,400.00	11,142,736.54
9/01	ABONO INTERESES AHORROS			213.64	11,142,950.18
10/01	PAGO DE PROV PARMALAT COLOMBI			1,989,900.00	13,132,850.18
10/01	RETIRO CAJERO SUCURSAL GUASCA			-600,000.00	12,532,850.18
12/01	ABONO INTERESES AHORROS			102.99	12,532,953.17
13/01	CONSIGNACION LOCAL EFECTIVO	MOSQUERA		7,000,000.00	19,532,953.17
13/01	ABONO INTERESES AHORROS			53.51	19,533,006.68
14/01	CUOTA MANEJO TARJETA DEBITO			-9,502.50	19,523,504.18
15/01	ABONO INTERESES AHORROS			106.96	19,523,611.14
16/01	RETIRO TARJETA EN SUCURSAL	GUASCA		-3,500,000.00	16,023,611.14
19/01	ABONO INTERESES AHORROS			175.60	16,023,786.74
20/01	PAGO DE PROV FASALACT SAS			1,633,500.00	17,657,286.74
23/01	ABONO INTERESES AHORROS			193.48	17,657,480.22
24/01	RETIRO TARJETA EN SUCURSAL	GUASCA		-7,000,000.00	10,657,480.22
24/01	COMISION RETIRO TARJ SUCURSAL			-9,060.00	10,648,420.22
28/01	ABONO INTERESES AHORROS			145.85	10,648,566.07
29/01	4XMIL GRAVAMEN MVTO FINANCIERO			-36,626.25	10,611,939.82
29/01	4XMIL GRAVAMEN MVTO FINANCIERO			-36.24	10,611,903.58
29/01	RETIRO TARJETA EN SUCURSAL	GUASCA		-10,500,000.00	111,903.58
29/01	COMISION RETIRO TARJ SUCURSAL			-9,060.00	102,843.58
30/01	ABONO INTERESES AHORROS			.56	102,844.14
31/01	PAGO DE PROV FASALACT SAS			980,100.00	1,082,944.14
31/01	ABONO INTERESES AHORROS			2.96	1,082,947.10
4/02	ABONO INTERESES AHORROS			11.84	1,082,958.94
5/02	PAGO DE PROV FASALACT SAS			1,742,400.00	2,825,358.94
9/02	ABONO INTERESES AHORROS			38.70	2,825,397.64
10/02	PAGO DE PROV PARMALAT COLOMBI			2,455,200.00	5,280,597.64
11/02	ABONO INTERESES AHORROS			28.92	5,280,626.56
12/02	ABONO INTERESES AHORROS			10.08	5,280,636.64
12/02	RETIRO TARJETA EN SUCURSAL	GUASCA		-1,600,000.00	3,680,636.64
13/02	CUOTA MANEJO TARJETA DEBITO			-9,502.50	3,671,134.14
16/02	ABONO INTERESES AHORROS			40.20	3,671,174.34

DJDE JDL=ESP,JDE=FAHC2,END;

BANCOLOMBIA

NIT 890.903.938-8

SEÑOR (A)

NELSON HERNANDO MORENO AVELLANEDA

CL 4 2 12

$$GUASCA - GUASCA CUNDINAMAR

AHO 232

DESDE 2019/12/31 **HASTA** 2020/03/31

CUENTA DE AHORROS

NUMERO 232-253663-65

SUCURSAL GUASCA

FECHA	DETALLE	SUCURSAL	DCTO	VALOR	SALDO
17/02	CONSIGNACION CORRESPONSAL CB	CANAL CORRESPONSA		60,000.00	3,731,174.34
17/02	PAGO DE PROV FASALACT SAS			415,800.00	4,146,974.34
19/02	ABONO INTERESES AHORROS			34.08	4,147,008.42
20/02	PAGO DE PROV FASALACT SAS			3,940,200.00	8,087,208.42
23/02	ABONO INTERESES AHORROS			88.60	8,087,297.02
24/02	ABONO INTERESES AHORROS			20.29	8,087,317.31
24/02	COMPRA EN IMLLA			-680,000.00	7,407,317.31
25/02	RETIRO TARJETA EN SUCURSAL	GUASCA		-4,000,000.00	3,407,317.31
25/02	COMISION RETIRO TARJ SUCURSAL			-9,060.00	3,398,257.31
29/02	ABONO INTERESES AHORROS			46.55	3,398,303.86
3/03	ABONO INTERESES AHORROS			27.93	3,398,331.79
4/03	ABONO INTERESES AHORROS			.26	3,398,332.05
4/03	RETIRO TARJETA EN SUCURSAL	GUASCA		-3,300,000.00	98,332.05
5/03	PAGO DE PROV FASALACT SAS			1,415,700.00	1,514,032.05
5/03	PAGO DE PROV FASALACT SAS			5,220,300.00	6,734,332.05
9/03	ABONO INTERESES AHORROS			92.25	6,734,424.30
10/03	PAGO DE PROV PARMALAT COLOMBI			4,407,940.00	11,142,364.30
11/03	ABONO INTERESES AHORROS			61.04	11,142,425.34
12/03	RETIRO TARJETA EN SUCURSAL	GUASCA		-4,000,000.00	7,142,425.34
12/03	CUOTA MANEJO TARJETA DEBITO			-9,502.50	7,132,922.84
12/03	COMISION RETIRO TARJ SUCURSAL			-9,060.00	7,123,862.84
23/03	ABONO INTERESES AHORROS			234.12	7,124,096.96
24/03	4XMIL GRAVAMEN MVTO FINANCIERO			-36.24	7,124,060.72
24/03	4XMIL GRAVAMEN MVTO FINANCIERO			-7,826.25	7,116,234.47
24/03	RETIRO TARJETA EN SUCURSAL	GUASCA		-7,100,000.00	16,234.47
24/03	COMISION RETIRO TARJ SUCURSAL			-9,060.00	7,174.47
31/03	ABONO INTERESES AHORROS			.08	7,174.55
	FIN ESTADO DE CUENTA				

DJDE JDL=ESP,JDE=FAHC1,END;

BANCOLOMBIA

NIT 890.903.938-8

SEÑOR (A)

NELSON HERNANDO MORENO AVELLANEDA

CL 4 2 12

$$GUASCA - GUASCA CUNDINAMAR

AHO 232

DESDE 2019/09/30 **HASTA** 2019/12/31

CUENTA DE AHORROS

NUMERO 232-253663-65

SUCURSAL GUASCA

NOTAS DE INTERES

SALDO ANTERIOR	$	981,314.98	SALDO PROMEDIO	$	4,340,082
TOTAL ABONOS	$	15,417,913.56	CUENTAS X COBRAR	$	.00
TOTAL CARGOS	$	6,998,943.50	VALOR INTERESES	$	1,093.56
SALDO ACTUAL	$	9,400,285.04	RETEFUENTE	$	.00

FECHA	DETALLE	SUCURSAL	DCTO	VALOR	SALDO
6/10	ABONO INTERESES AHORROS			16.08	981,331.06
7/10	COMPRA EN COLMUELLES			-285,141.00	696,190.06
8/10	ABONO INTERESES AHORROS			3.80	696,193.86
9/10	PAGO DE PROV PARMALAT COLOMBI			3,496,620.00	4,192,813.86
10/10	ABONO INTERESES AHORROS			22.96	4,192,836.82
11/10	CUOTA MANEJO TARJETA DEBITO			-9,150.00	4,183,686.82
31/10	ABONO INTERESES AHORROS			240.66	4,183,927.48
11/11	ABONO INTERESES AHORROS			126.06	4,184,053.54
12/11	PAGO DE PROV PARMALAT COLOMBI			2,534,400.00	6,718,453.54
13/11	ABONO INTERESES AHORROS			36.80	6,718,490.34
14/11	CUOTA MANEJO TARJETA DEBITO			-9,150.00	6,709,340.34
18/11	ABONO INTERESES AHORROS			91.90	6,709,432.24
19/11	COMPRA EN CENTRO HIE			-796,000.00	5,913,432.24
26/11	ABONO INTERESES AHORROS			129.60	5,913,561.84
27/11	RETIRO TARJETA EN SUCURSAL	GUASCA		-5,890,000.00	23,561.84
30/11	ABONO INTERESES AHORROS			.24	23,562.08
9/12	ABONO INTERESES AHORROS			.54	23,562.62
10/12	PAGO DE PROV PARMALAT COLOMBI			4,484,700.00	4,508,262.62
11/12	ABONO INTERESES AHORROS			24.70	4,508,287.32
12/12	ABONO INTERESES AHORROS			12.32	4,508,299.64
12/12	CUOTA MANEJO TARJETA DEBITO			-9,502.50	4,498,797.14
13/12	PAGO INTERBANC FARMALAND LTDA			1,089,000.00	5,587,797.14
20/12	ABONO INTERESES AHORROS			122.40	5,587,919.54
21/12	PAGO DE PROV FASALACT SAS			1,633,500.00	7,221,419.54
22/12	ABONO INTERESES AHORROS			39.56	7,221,459.10
23/12	CONSIGNACION CORRESPONSAL CB	CANAL CORRESPONSA		60,000.00	7,281,459.10
23/12	ABONO INTERESES AHORROS			19.94	7,281,479.04
24/12	PAGO DE PROV FASALACT SAS			2,118,600.00	9,400,079.04
31/12	ABONO INTERESES AHORROS			206.00	9,400,285.04
	FIN ESTADO DE CUENTA				

DJDE JDL=ESP,JDE=FAHC1,END;

BANCOLOMBIA

NIT 890.903.938-8

SEÑOR (A)

NELSON HERNANDO MORENO AVELLANEDA

CL 4 2 12

$$GUASCA - GUASCA CUNDINAMAR

AHO 232

DESDE 2019/06/30 **HASTA** 2019/09/30

CUENTA DE AHORROS

NUMERO 232-253663-65

SUCURSAL GUASCA

NOTAS DE INTERES

SALDO ANTERIOR $	.00	SALDO PROMEDIO $	2,171,762
TOTAL ABONOS $	11,151,480.93	CUENTAS X COBRAR $	.00
TOTAL CARGOS $	10,170,165.95	VALOR INTERESES $	546.93
SALDO ACTUAL $	981,314.98	RETEFUENTE $	.00

FECHA	DETALLE	SUCURSAL	DCTO	VALOR	SALDO
11/07	PAGO DE PROV PARMALAT COLOMBI			4,915,934.00	4,915,934.00
11/07	ABONO INTERESES AHORROS			13.46	4,915,947.46
11/07	CXC CUOTA MANEJO TARJ DEB			-2,715.95	4,913,231.51
12/07	CUOTA MANEJO TARJETA DEBITO			-9,150.00	4,904,081.51
14/07	ABONO INTERESES AHORROS			40.29	4,904,121.80
15/07	CONSIGNACION LOCAL EFECTIVO	CAJICA		500,000.00	5,404,121.80
31/07	ABONO INTERESES AHORROS			251.60	5,404,373.40
11/08	ABONO INTERESES AHORROS			162.80	5,404,536.20
12/08	PAGO DE PROV PARMALAT COLOMBI			2,376,000.00	7,780,536.20
12/08	ABONO INTERESES AHORROS			21.31	7,780,557.51
13/08	ABONO INTERESES AHORROS			.02	7,780,557.53
13/08	RETIRO TARJETA EN SUCURSAL	GUASCA		-7,770,000.00	10,557.53
14/08	CUOTA MANEJO TARJETA DEBITO			-9,150.00	1,407.53
10/09	PAGO DE PROV PARMALAT COLOMBI			2,376,000.00	2,377,407.53
10/09	ABONO INTERESES AHORROS			6.51	2,377,414.04
11/09	ABONO INTERESES AHORROS			.02	2,377,414.06
11/09	RETIRO TARJETA EN SUCURSAL	GUASCA		-2,370,000.00	7,414.06
12/09	PAGO DE PROV PARMALAT COLOMBI			983,000.00	990,414.06
12/09	CUOTA MANEJO TARJETA DEBITO			-9,150.00	981,264.06
30/09	ABONO INTERESES AHORROS			50.92	981,314.98
	FIN ESTADO DE CUENTA				

DJDE JDL=ESP,JDE=FAHC1,END;

BANCOLOMBIA

NIT 890.903.938-8

SEÑOR (A)	
NELSON HERNANDO MORENO AVELLANEDA	**DESDE** 2019/03/31 **HASTA** 2019/06/30
CL 4 2 12	CUENTA DE AHORROS
$$GUASCA - GUASCA CUNDINAMAR	**NUMERO** 232-253663-65
AHO 232	SUCURSAL GUASCA

NOTAS DE INTERES

SALDO ANTERIOR $	12,726.32	SALDO PROMEDIO $	673,955
TOTAL ABONOS $	23,292,007.73	CUENTAS X COBRAR $	2,715.95
TOTAL CARGOS $	23,304,734.05	VALOR INTERESES $	167.73
SALDO ACTUAL $	.00	RETEFUENTE $	.00

FECHA	DETALLE	SUCURSAL	DCTO	VALOR	SALDO
9/04	ABONO INTERESES AHORROS			.27	12,726.59
10/04	PAGO DE PROV PARMALAT COLOMBI			8,174,460.00	8,187,186.59
11/04	ABONO INTERESES AHORROS			44.86	8,187,231.45
12/04	RETIRO TARJETA EN SUCURSAL	GUASCA		-8,170,000.00	17,231.45
12/04	CUOTA MANEJO TARJETA DEBITO			-9,150.00	8,081.45
30/04	ABONO INTERESES AHORROS			.38	8,081.83
9/05	ABONO INTERESES AHORROS			.18	8,082.01
10/05	PAGO DE PROV PARMALAT COLOMBI			9,694,160.00	9,702,242.01
13/05	ABONO INTERESES AHORROS			106.32	9,702,348.33
14/05	RETIRO TARJETA EN SUCURSAL	GUASCA		-9,680,000.00	22,348.33
14/05	CUOTA MANEJO TARJETA DEBITO			-9,150.00	13,198.33
31/05	ABONO INTERESES AHORROS			.54	13,198.87
9/06	ABONO INTERESES AHORROS			.27	13,199.14
10/06	PAGO DE PROV PARMALAT COLOMBI			5,423,220.00	5,436,419.14
10/06	ABONO INTERESES AHORROS			14.89	5,436,434.03
11/06	RETIRO TARJETA EN SUCURSAL	GUASCA		-5,430,000.00	6,434.03
12/06	ABONO INTERESES AHORROS			.02	6,434.05
13/06	CUOTA MANEJO TARJETA DEBITO			-6,434.05	.00
	FIN ESTADO DE CUENTA				

DJDE JDL=ESP,JDE=FAHC1,END;

BANCOLOMBIA

NIT 890.903.938-8

SEÑOR (A)

NELSON HERNANDO MORENO AVELLANEDA

CL 4 2 12

$$GUASCA - GUASCA CUNDINAMAR

AHO 232

DESDE 2018/12/31 **HASTA** 2019/03/31

CUENTA DE AHORROS

NUMERO 232-253663-65

SUCURSAL GUASCA

NOTAS DE INTERES

SALDO ANTERIOR $	4,971,292.50	SALDO PROMEDIO $	4,173,776
TOTAL ABONOS $	26,605,988.82	CUENTAS X COBRAR $	.00
TOTAL CARGOS $	31,564,555.00	VALOR INTERESES $	1,028.82
SALDO ACTUAL $	12,726.32	RETEFUENTE $	.00

FECHA	DETALLE	SUCURSAL	DCTO	VALOR	SALDO
9/01	ABONO INTERESES AHORROS			122.57	4,971,415.07
10/01	PAGO DE PROV PARMALAT COLOMBI			8,316,000.00	13,287,415.07
10/01	ABONO INTERESES AHORROS			36.40	13,287,451.47
11/01	RETIRO TARJETA EN SUCURSAL	GUASCA		-10,000,000.00	3,287,451.47
11/01	CUOTA MANEJO TARJETA DEBITO			-9,150.00	3,278,301.47
31/01	ABONO INTERESES AHORROS			188.58	3,278,490.05
10/02	ABONO INTERESES AHORROS			89.80	3,278,579.85
11/02	PAGO DE PROV PARMALAT COLOMBI			9,171,060.00	12,449,639.85
11/02	ABONO INTERESES AHORROS			34.10	12,449,673.95
12/02	RETIRO TARJETA EN SUCURSAL	GUASCA		-10,000,000.00	2,449,673.95
13/02	ABONO INTERESES AHORROS			13.42	2,449,687.37
14/02	CUOTA MANEJO TARJETA DEBITO			-9,150.00	2,440,537.37
28/02	ABONO INTERESES AHORROS			100.20	2,440,637.57
4/03	ABONO INTERESES AHORROS			26.72	2,440,664.29
5/03	COMPRA EN ALMACENES			-938,795.00	1,501,869.29
5/03	COMPRA EN HOMECENTER			-548,310.00	953,559.29
10/03	ABONO INTERESES AHORROS			15.66	953,574.95
11/03	PAGO DE PROV PARMALAT COLOMBI			9,117,900.00	10,071,474.95
11/03	RETIRO CAJERO CENTRO COMERCIA			-300,000.00	9,771,474.95
13/03	ABONO INTERESES AHORROS			80.31	9,771,555.26
14/03	CUOTA MANEJO TARJETA DEBITO			-9,150.00	9,762,405.26
25/03	ABONO INTERESES AHORROS			320.88	9,762,726.14
26/03	RETIRO TARJETA EN SUCURSAL	GUASCA		-9,750,000.00	12,726.14
31/03	ABONO INTERESES AHORROS			.18	12,726.32
	FIN ESTADO DE CUENTA				

DJDE JDL=ESP,JDE=FAHC1,END;

BANCOLOMBIA

NIT 890.903.938-8

SEÑOR (A)

NELSON HERNANDO MORENO AVELLANEDA

CL 4 2 12

$$GUASCA - GUASCA CUNDINAMAR

AHO 232

DESDE 2018/09/30 **HASTA** 2018/12/31

CUENTA DE AHORROS

NUMERO 232-253663-65

SUCURSAL GUASCA

NOTAS DE INTERES

SALDO ANTERIOR	$	8,573,018.67	SALDO PROMEDIO	$	8,269,485
TOTAL ABONOS	$	26,425,183.83	CUENTAS X COBRAR	$	.00
TOTAL CARGOS	$	30,026,910.00	VALOR INTERESES	$	2,083.83
SALDO ACTUAL	$	4,971,292.50	RETEFUENTE	$	.00

FECHA	DETALLE	SUCURSAL	DCTO	VALOR	SALDO
9/10	ABONO INTERESES AHORROS			211.32	8,573,229.99
10/10	PAGO DE PROV PARMALAT COLOMBI			8,593,200.00	17,166,429.99
11/10	ABONO INTERESES AHORROS			94.06	17,166,524.05
12/10	CUOTA MANEJO TARJETA DEBITO			-8,880.00	17,157,644.05
22/10	ABONO INTERESES AHORROS			517.00	17,158,161.05
23/10	RETIRO TARJETA EN SUCURSAL	GUASCA		-10,000,000.00	7,158,161.05
31/10	ABONO INTERESES AHORROS			176.49	7,158,337.54
8/11	ABONO INTERESES AHORROS			156.88	7,158,494.42
9/11	PAGO DE PROV PARMALAT COLOMBI			8,316,000.00	15,474,494.42
13/11	ABONO INTERESES AHORROS			211.95	15,474,706.37
14/11	RETIRO TARJETA EN SUCURSAL	GUASCA		-10,000,000.00	5,474,706.37
14/11	CUOTA MANEJO TARJETA DEBITO			-8,880.00	5,465,826.37
30/11	ABONO INTERESES AHORROS			254.49	5,466,080.86
9/12	ABONO INTERESES AHORROS			134.73	5,466,215.59
10/12	PAGO DE PROV PARMALAT COLOMBI			9,513,900.00	14,980,115.59
10/12	ABONO INTERESES AHORROS			41.04	14,980,156.63
11/12	RETIRO TARJETA EN SUCURSAL	GUASCA		-10,000,000.00	4,980,156.63
12/12	ABONO INTERESES AHORROS			27.28	4,980,183.91
13/12	CUOTA MANEJO TARJETA DEBITO			-9,150.00	4,971,033.91
31/12	ABONO INTERESES AHORROS			258.59	4,971,292.50
	FIN ESTADO DE CUENTA				

DJDE JDL=ESP,JDE=FAHC1,END;

BANCOLOMBIA

NIT 890.903.938-8

SEÑOR (A)

NELSON HERNANDO MORENO AVELLANEDA

CL 4 2 12

$$GUASCA - GUASCA CUNDINAMAR

AHO 232

DESDE 2018/06/30 **HASTA** 2018/09/30

CUENTA DE AHORROS

NUMERO 232-253663-65

SUCURSAL GUASCA

NOTAS DE INTERES

SALDO ANTERIOR	$	9,223,868.13	SALDO PROMEDIO	$	11,489,583
TOTAL ABONOS	$	29,375,790.54	CUENTAS X COBRAR	$	.00
TOTAL CARGOS	$	30,026,640.00	VALOR INTERESES	$	2,895.54
SALDO ACTUAL	$	8,573,018.67	RETEFUENTE	$	.00

FECHA	DETALLE	SUCURSAL	DCTO	VALOR	SALDO
9/07	ABONO INTERESES AHORROS			227.43	9,224,095.56
10/07	PAGO DE PROV PARMALAT COLOMBI			8,567,160.00	17,791,255.56
10/07	ABONO INTERESES AHORROS			48.74	17,791,304.30
11/07	PAGO DE PROV PARMALAT COLOMBI			247,500.00	18,038,804.30
12/07	ABONO INTERESES AHORROS			98.84	18,038,903.14
13/07	CUOTA MANEJO TARJETA DEBITO			-8,880.00	18,030,023.14
26/07	ABONO INTERESES AHORROS			691.46	18,030,714.60
27/07	RETIRO TARJETA EN SUCURSAL	GUASCA		-10,000,000.00	8,030,714.60
29/07	ABONO INTERESES AHORROS			66.00	8,030,780.60
30/07	PAGO INTERBANC FARMALAND LTDA			940,500.00	8,971,280.60
31/07	ABONO INTERESES AHORROS			49.14	8,971,329.74
9/08	ABONO INTERESES AHORROS			221.13	8,971,550.87
10/08	PAGO DE PROV PARMALAT COLOMBI			8,290,800.00	17,262,350.87
13/08	ABONO INTERESES AHORROS			189.16	17,262,540.03
14/08	CUOTA MANEJO TARJETA DEBITO			-8,880.00	17,253,660.03
21/08	ABONO INTERESES AHORROS			378.16	17,254,038.19
22/08	RETIRO TARJETA EN SUCURSAL	GUASCA		-10,000,000.00	7,254,038.19
31/08	ABONO INTERESES AHORROS			198.70	7,254,236.89
9/09	ABONO INTERESES AHORROS			178.83	7,254,415.72
10/09	PAGO DE PROV PARMALAT COLOMBI			11,326,935.00	18,581,350.72
11/09	ABONO INTERESES AHORROS			101.80	18,581,452.52
12/09	ABONO INTERESES AHORROS			23.51	18,581,476.03
12/09	RETIRO TARJETA EN SUCURSAL	GUASCA		-10,000,000.00	8,581,476.03
13/09	CUOTA MANEJO TARJETA DEBITO			-8,880.00	8,572,596.03
30/09	ABONO INTERESES AHORROS			422.64	8,573,018.67
	FIN ESTADO DE CUENTA				

DJDE JDL=ESP,JDE=FAHC1,END;

BANCOLOMBIA

NIT 890.903.938-8

SEÑOR (A)

NELSON HERNANDO MORENO AVELLANEDA

CL 4 2 12

GUASCA - GUASCA CUNDINAMARCA

AHO 232

DESDE 2018/03/31 **HASTA** 2018/06/30

CUENTA DE AHORROS

NUMERO 232-253663-65

SUCURSAL GUASCA

NOTAS DE INTERES

SALDO ANTERIOR	$	2,019,438.68	SALDO PROMEDIO	$	4,451,602
TOTAL ABONOS	$	26,631,069.48	CUENTAS X COBRAR	$	.00
TOTAL CARGOS	$	19,426,640.03	VALOR INTERESES	$	1,109.45
SALDO ACTUAL	$	9,223,868.13	RETEFUENTE	$	.00

FECHA	DETALLE	SUCURSAL	DCTO	VALOR	SALDO
9/04	ABONO INTERESES AHORROS			49.77	2,019,488.45
10/04	PAGO DE PROV PARMALAT COLOMBI			7,395,480.00	9,414,968.45
10/04	ABONO INTERESES AHORROS			25.79	9,414,994.24
11/04	RETIRO TARJETA EN SUCURSAL	GUASCA		-9,400,000.00	14,994.24
12/04	ABONO INTERESES AHORROS			.08	14,994.32
13/04	CUOTA MANEJO TARJETA DEBITO			-8,880.00	6,114.32
18/04	ABONO INTERESES AHORROS			.06	6,114.38
19/04	PAGO INTERBANC FARMALAND LTDA			1,950,300.00	1,956,414.38
30/04	ABONO INTERESES AHORROS			64.32	1,956,478.70
9/05	ABONO INTERESES AHORROS			48.24	1,956,526.94
10/05	PAGO DE PROV PARMALAT COLOMBI			8,993,380.00	10,949,906.94
12/05	ABONO INTERESES AHORROS			89.97	10,949,996.91
13/05	CUOTA MANEJO TARJETA DEBITO			-8,880.00	10,941,116.91
22/05	ABONO INTERESES AHORROS			299.70	10,941,416.61
23/05	RETIRO TARJETA EN SUCURSAL	GUASCA		-10,000,000.00	941,416.61
31/05	ABONO INTERESES AHORROS			23.13	941,439.74
11/06	ABONO INTERESES AHORROS			28.27	941,468.01
12/06	PAGO DE PROV PARMALAT COLOMBI			8,290,800.00	9,232,268.01
14/06	ABONO INTERESES AHORROS			75.87	9,232,343.88
14/06	CUOTA MANEJO TARJETA DEBITO			-8,880.00	9,223,463.88
14/06	AJUSTE INTERES AHORROS DB			-.03	9,223,463.85
30/06	ABONO INTERESES AHORROS			404.28	9,223,868.13
	FIN ESTADO DE CUENTA				

DJDE JDL=ESP,JDE=FAHC1,END;

BANCOLOMBIA

NIT 890.903.938-8

SEÑOR (A)

NELSON HERNANDO MORENO AVELLANEDA

CL 4 2 12

$$GUASCA - GUASCA CUNDINAMAR

AHO 232

DESDE 2017/12/31 **HASTA** 2018/03/31

CUENTA DE AHORROS

NUMERO 232-253663-65

SUCURSAL GUASCA

NOTAS DE INTERES

SALDO ANTERIOR $	5,992,066.23	SALDO PROMEDIO $	4,837,265
TOTAL ABONOS $	26,048,092.45	CUENTAS X COBRAR $	.00
TOTAL CARGOS $	30,020,720.00	VALOR INTERESES $	1,192.45
SALDO ACTUAL $	2,019,438.68	RETEFUENTE $	.00

FECHA	DETALLE	SUCURSAL	DCTO	VALOR	SALDO
4/01	ABONO INTERESES AHORROS			65.64	5,992,131.87
5/01	PAGO DE PROV PARMALAT COLOMBI			8,613,000.00	14,605,131.87
11/01	ABONO INTERESES AHORROS			280.07	14,605,411.94
12/01	RETIRO TARJETA EN SUCURSAL	GUASCA		-10,000,000.00	4,605,411.94
12/01	CUOTA MANEJO TARJETA DEBITO			-5,920.00	4,599,491.94
31/01	ABONO INTERESES AHORROS			252.00	4,599,743.94
11/02	ABONO INTERESES AHORROS			138.60	4,599,882.54
12/02	PAGO DE PROV PARMALAT COLOMBI			8,791,200.00	13,391,082.54
13/02	ABONO INTERESES AHORROS			73.36	13,391,155.90
14/02	RETIRO TARJETA EN SUCURSAL	GUASCA		-10,000,000.00	3,391,155.90
14/02	CUOTA MANEJO TARJETA DEBITO			-5,920.00	3,385,235.90
28/02	ABONO INTERESES AHORROS			139.05	3,385,374.95
12/03	ABONO INTERESES AHORROS			111.24	3,385,486.19
13/03	PAGO DE PROV PARMALAT COLOMBI			8,642,700.00	12,028,186.19
13/03	ABONO INTERESES AHORROS			32.95	12,028,219.14
14/03	RETIRO TARJETA EN SUCURSAL	GUASCA		-10,000,000.00	2,028,219.14
14/03	CUOTA MANEJO TARJETA DEBITO			-8,880.00	2,019,339.14
31/03	ABONO INTERESES AHORROS			99.54	2,019,438.68
	FIN ESTADO DE CUENTA				

DJDE JDL=ESP,JDE=FAHC1,END;

BANCOLOMBIA

NIT 890.903.938-8

SEÑOR (A)

NELSON HERNANDO MORENO AVELLANEDA

CL 4 2 12

$$GUASCA - GUASCA CUNDINAMAR

AHO 232

DESDE 2017/09/30 **HASTA** 2017/12/31

CUENTA DE AHORROS

NUMERO 232-253663-65

SUCURSAL GUASCA

NOTAS DE INTERES

SALDO ANTERIOR	$	560,061.68	SALDO PROMEDIO	$	4,543,430
TOTAL ABONOS	$	25,949,044.55	CUENTAS X COBRAR	$	.00
TOTAL CARGOS	$	20,517,040.00	VALOR INTERESES	$	1,144.55
SALDO ACTUAL	$	5,992,066.23	RETEFUENTE	$	.00

FECHA	DETALLE	SUCURSAL	DCTO	VALOR	SALDO
11/10	ABONO INTERESES AHORROS			16.83	560,078.51
12/10	CUOTA MANEJO TARJETA DEBITO			-5,680.00	554,398.51
30/10	ABONO INTERESES AHORROS			28.69	554,427.20
31/10	ABONO INTERESES AHORROS			.14	554,427.34
31/10	RETIRO CAJERO SUCURSAL GUASCA			-100,000.00	454,427.34
31/10	RETIRO CAJERO SUCURSAL GUASCA			-400,000.00	54,427.34
9/11	ABONO INTERESES AHORROS			1.26	54,428.60
10/11	PAGO DE PROV PARMALAT COLOMBI			17,206,200.00	17,260,628.60
10/11	CUOTA MANEJO TARJETA DEBITO			-5,680.00	17,254,948.60
13/11	ABONO INTERESES AHORROS			189.08	17,255,137.68
14/11	RETIRO TARJETA EN SUCURSAL	GUASCA		-10,000,000.00	7,255,137.68
30/11	ABONO INTERESES AHORROS			337.79	7,255,475.47
10/12	ABONO INTERESES AHORROS			198.70	7,255,674.17
11/12	PAGO DE PROV PARMALAT COLOMBI			8,741,700.00	15,997,374.17
11/12	ABONO INTERESES AHORROS			43.82	15,997,417.99
12/12	RETIRO TARJETA EN SUCURSAL	GUASCA		-10,000,000.00	5,997,417.99
13/12	ABONO INTERESES AHORROS			32.86	5,997,450.85
14/12	CUOTA MANEJO TARJETA DEBITO			-5,680.00	5,991,770.85
31/12	ABONO INTERESES AHORROS			295.38	5,992,066.23
	FIN ESTADO DE CUENTA				

DJDE JDL=ESP,JDE=FAHC1,END;

BANCOLOMBIA

NIT 890.903.938-8

SEÑOR (A)

NELSON HERNANDO MORENO AVELLANEDA

CL 4 2 12

$$GUASCA - GUASCA CUNDINAMAR

AHO 232

DESDE 2017/06/30 **HASTA** 2017/09/30

CUENTA DE AHORROS

NUMERO 232-253663-65

SUCURSAL GUASCA

NOTAS DE INTERES

SALDO ANTERIOR	$	4,262.70	SALDO PROMEDIO	$	1,476,199
TOTAL ABONOS	$	21,973,857.70	CUENTAS X COBRAR	$	.00
TOTAL CARGOS	$	21,418,058.72	VALOR INTERESES	$	371.70
SALDO ACTUAL	$	560,061.68	RETEFUENTE	$	.00

FECHA	DETALLE	SUCURSAL	DCTO	VALOR	SALDO
12/07	ABONO INTERESES AHORROS			.12	4,262.82
13/07	CUOTA MANEJO TARJETA DEBITO			-4,262.82	.00
10/08	PAGO DE PROV PROLECHE S A			14,568,286.00	14,568,286.00
10/08	ABONO INTERESES AHORROS			39.90	14,568,325.90
10/08	CXC CUOTA MANEJO TARJ DEB			-1,417.18	14,566,908.72
11/08	RETIRO TARJETA EN SUCURSAL	GUASCA		-11,000,000.00	3,566,908.72
11/08	CUOTA MANEJO TARJETA DEBITO			-5,680.00	3,561,228.72
15/08	ABONO INTERESES AHORROS			48.75	3,561,277.47
16/08	GRAVAMEN MOVIMIENTO FINANCIER			-1,018.72	3,560,258.75
16/08	RETIRO CAJERO SUCURSAL LA CAL			-400,000.00	3,160,258.75
31/08	ABONO INTERESES AHORROS			138.40	3,160,397.15
10/09	ABONO INTERESES AHORROS			86.50	3,160,483.65
11/09	PAGO DE PROV PARMALAT COLOMBI			7,405,200.00	10,565,683.65
11/09	ABONO INTERESES AHORROS			28.94	10,565,712.59
12/09	RETIRO TARJETA EN SUCURSAL	GUASCA		-10,000,000.00	565,712.59
13/09	ABONO INTERESES AHORROS			3.08	565,715.67
14/09	CUOTA MANEJO TARJETA DEBITO			-5,680.00	560,035.67
30/09	ABONO INTERESES AHORROS			26.01	560,061.68
	FIN ESTADO DE CUENTA				

DJDE JDL=ESP,JDE=FAHC1,END;

BANCOLOMBIA

NIT 890.903.938-8

SEÑOR (A)

NELSON HERNANDO MORENO AVELLANEDA

CL 4 2 12

$$GUASCA - GUASCA CUNDINAMAR

AHO 232

DESDE 2017/03/31 **HASTA** 2017/06/30

CUENTA DE AHORROS

NUMERO 232-253663-65

SUCURSAL GUASCA

NOTAS DE INTERES

SALDO ANTERIOR $	7,169.58	SALDO PROMEDIO $	134,385
TOTAL ABONOS $	17,684,133.12	CUENTAS X COBRAR $	.00
TOTAL CARGOS $	17,687,040.00	VALOR INTERESES $	33.12
SALDO ACTUAL $	4,262.70	RETEFUENTE $	.00

FECHA	DETALLE	SUCURSAL	DCTO	VALOR	SALDO
10/04	ABONO INTERESES AHORROS			.10	7,169.68
11/04	PAGO DE PROV PARMALAT COLOMBI			5,831,100.00	5,838,269.68
11/04	ABONO INTERESES AHORROS			.02	5,838,269.70
11/04	RETIRO TARJETA EN SUCURSAL	GUASCA		-5,830,000.00	8,269.70
12/04	CUOTA MANEJO TARJETA DEBITO			-5,680.00	2,589.70
10/05	PAGO DE PROV PARMALAT COLOMBI			6,227,100.00	6,229,689.70
10/05	ABONO INTERESES AHORROS			17.06	6,229,706.76
11/05	ABONO INTERESES AHORROS			.02	6,229,706.78
11/05	RETIRO TARJETA EN SUCURSAL	GUASCA		-6,220,000.00	9,706.78
12/05	CUOTA MANEJO TARJETA DEBITO			-5,680.00	4,026.78
31/05	ABONO INTERESES AHORROS			.20	4,026.98
11/06	ABONO INTERESES AHORROS			.11	4,027.09
12/06	PAGO DE PROV PARMALAT COLOMBI			5,625,900.00	5,629,927.09
12/06	ABONO INTERESES AHORROS			15.42	5,629,942.51
13/06	ABONO INTERESES AHORROS			.02	5,629,942.53
13/06	RETIRO TARJETA EN SUCURSAL	GUASCA		-5,620,000.00	9,942.53
14/06	CUOTA MANEJO TARJETA DEBITO			-5,680.00	4,262.53
30/06	ABONO INTERESES AHORROS			.17	4,262.70
	FIN ESTADO DE CUENTA				

DJDE JDL=ESP,JDE=FAHC1,END;

BANCOLOMBIA

NIT 890.903.938-8

SEÑOR (A)	
NELSON HERNANDO MORENO AVELLANEDA	**DESDE** 2016/12/31 **HASTA** 2017/03/31
CL 4 2 12	CUENTA DE AHORROS
$$GUASCA - GUASCA CUNDINAMAR	**NUMERO** 232-253663-65
AHO 232	SUCURSAL GUASCA

NOTAS DE INTERES

SALDO ANTERIOR $	3,186.22	SALDO PROMEDIO $	503,164
TOTAL ABONOS $	16,741,023.36	CUENTAS X COBRAR $	.00
TOTAL CARGOS $	16,737,040.00	VALOR INTERESES $	123.36
SALDO ACTUAL $	7,169.58	RETEFUENTE $	.00

FECHA	DETALLE	SUCURSAL	DCTO	VALOR	SALDO
10/01	PAGO DE PROV PARMALAT COLOMBI			5,643,000.00	5,646,186.22
11/01	ABONO INTERESES AHORROS			30.92	5,646,217.14
12/01	ABONO INTERESES AHORROS			.04	5,646,217.18
12/01	RETIRO TARJETA EN SUCURSAL	GUASCA		-5,630,000.00	16,217.18
13/01	CUOTA MANEJO TARJETA DEBITO			-5,680.00	10,537.18
31/01	ABONO INTERESES AHORROS			.38	10,537.56
9/02	ABONO INTERESES AHORROS			.18	10,537.74
10/02	PAGO DE PROV PARMALAT COLOMBI			5,831,100.00	5,841,637.74
12/02	ABONO INTERESES AHORROS			48.00	5,841,685.74
13/02	RETIRO TARJETA EN SUCURSAL	GUASCA		-5,830,000.00	11,685.74
14/02	ABONO INTERESES AHORROS			.06	11,685.80
15/02	CUOTA MANEJO TARJETA DEBITO			-5,680.00	6,005.80
28/02	ABONO INTERESES AHORROS			.14	6,005.94
9/03	ABONO INTERESES AHORROS			.09	6,006.03
10/03	PAGO DE PROV PARMALAT COLOMBI			5,266,800.00	5,272,806.03
12/03	ABONO INTERESES AHORROS			43.32	5,272,849.35
13/03	RETIRO TARJETA EN SUCURSAL	GUASCA		-5,260,000.00	12,849.35
14/03	ABONO INTERESES AHORROS			.06	12,849.41
15/03	CUOTA MANEJO TARJETA DEBITO			-5,680.00	7,169.41
31/03	ABONO INTERESES AHORROS			.17	7,169.58
	FIN ESTADO DE CUENTA				

DJDE JDL=ESP,JDE=FAHC1,END;

BANCOLOMBIA

NIT 890.903.938-8

SEÑOR (A)

NELSON HERNANDO MORENO AVELLANEDA

CL 4 2 12

$$GUASCA - GUASCA CUNDINAMAR

AHO 232

DESDE 2016/09/30 **HASTA** 2016/12/31

CUENTA DE AHORROS

NUMERO 232-253663-65

SUCURSAL GUASCA

NOTAS DE INTERES

SALDO ANTERIOR $	17,576.85	SALDO PROMEDIO $	2,380,757
TOTAL ABONOS $	24,831,509.37	CUENTAS X COBRAR $	.00
TOTAL CARGOS $	24,845,900.00	VALOR INTERESES $	599.37
SALDO ACTUAL $	3,186.22	RETEFUENTE $	.00

FECHA	DETALLE	SUCURSAL	DCTO	VALOR	SALDO
10/10	ABONO INTERESES AHORROS			.40	17,577.25
11/10	PAGO DE PROVEEDORES			5,821,200.00	5,838,777.25
12/10	ABONO INTERESES AHORROS			31.98	5,838,809.23
13/10	ABONO INTERESES AHORROS			15.98	5,838,825.21
13/10	CUOTA MANEJO TARJETA DEBITO			-5,300.00	5,833,525.21
14/10	RETIRO TARJETA EN SUCURSAL	GUASCA		-5,820,000.00	13,525.21
17/10	ABONO INTERESES AHORROS			.12	13,525.33
18/10	TRASLADO CREDITO PIN PAD	SINCELEJO		9,000,000.00	9,013,525.33
19/10	ABONO INTERESES AHORROS			49.38	9,013,574.71
20/10	RETIRO TARJETA EN SUCURSAL	GUASCA		-4,000,000.00	5,013,574.71
31/10	ABONO INTERESES AHORROS			164.76	5,013,739.47
9/11	ABONO INTERESES AHORROS			123.57	5,013,863.04
10/11	PAGO DE PROVEEDORES			3,762,000.00	8,775,863.04
10/11	ABONO INTERESES AHORROS			24.04	8,775,887.08
11/11	CUOTA MANEJO TARJETA DEBITO			-5,300.00	8,770,587.08
15/11	ABONO INTERESES AHORROS			120.10	8,770,707.18
16/11	RETIRO TARJETA EN SUCURSAL	GUASCA		-8,760,000.00	10,707.18
30/11	ABONO INTERESES AHORROS			.30	10,707.48
8/12	ABONO INTERESES AHORROS			.16	10,707.64
9/12	PAGO DE PROVEEDORES			6,247,710.00	6,258,417.64
12/12	ABONO INTERESES AHORROS			68.56	6,258,486.20
13/12	ABONO INTERESES AHORROS			.02	6,258,486.22
13/12	RETIRO TARJETA EN SUCURSAL	GUASCA		-6,250,000.00	8,486.22
14/12	CUOTA MANEJO TARJETA DEBITO			-5,300.00	3,186.22
	FIN ESTADO DE CUENTA				

DJDE JDL=ESP,JDE=FAHC1,END;

BANCOLOMBIA

NIT 890.903.938-8

SEÑOR (A)

NELSON HERNANDO MORENO AVELLANEDA

CL 4 2 12

$$GUASCA - GUASCA CUNDINAMAR

AHO 232

DESDE 2016/06/30 **HASTA** 2016/09/30

CUENTA DE AHORROS

NUMERO 232-253663-65

SUCURSAL GUASCA

NOTAS DE INTERES

SALDO ANTERIOR $	54,974.69	SALDO PROMEDIO $	641,490
TOTAL ABONOS $	20,075,502.16	CUENTAS X COBRAR $	.00
TOTAL CARGOS $	20,112,900.00	VALOR INTERESES $	161.16
SALDO ACTUAL $	17,576.85	RETEFUENTE $	.00

FECHA	DETALLE	SUCURSAL	DCTO	VALOR	SALDO
7/07	ABONO INTERESES AHORROS			1.05	54,975.74
8/07	PAGO DE PROV PARMALAT COLOMBI			456,332.00	511,307.74
11/07	ABONO INTERESES AHORROS			5.60	511,313.34
12/07	PAGO DE PROV PARMALAT COLOMBI			6,088,500.00	6,599,813.34
12/07	ABONO INTERESES AHORROS			18.08	6,599,831.42
13/07	ABONO INTERESES AHORROS			.05	6,599,831.47
13/07	RETIRO TARJETA EN SUCURSAL	GUASCA		-6,580,000.00	19,831.47
14/07	CUOTA MANEJO TARJETA DEBITO			-5,300.00	14,531.47
18/07	ABONO INTERESES AHORROS			.15	14,531.62
19/07	PAGO DE PROV PARMALAT COLOMBI			432,264.00	446,795.62
19/07	ABONO INTERESES AHORROS			1.22	446,796.84
20/07	RETIRO CAJERO SUCURSAL GUASCA			-400,000.00	46,796.84
31/07	ABONO INTERESES AHORROS			1.44	46,798.28
4/08	ABONO INTERESES AHORROS			.48	46,798.76
5/08	PAGO DE PROV PARMALAT COLOMBI			424,562.00	471,360.76
10/08	ABONO INTERESES AHORROS			7.74	471,368.50
11/08	PAGO DE PROV PARMALAT COLOMBI			5,831,100.00	6,302,468.50
11/08	CUOTA MANEJO TARJETA DEBITO			-5,300.00	6,297,168.50
15/08	ABONO INTERESES AHORROS			86.25	6,297,254.75
16/08	RETIRO TARJETA EN SUCURSAL	GUASCA		-6,287,000.00	10,254.75
18/08	ABONO INTERESES AHORROS			.06	10,254.81
19/08	PAGO DE PROV PARMALAT COLOMBI			428,413.00	438,667.81
20/08	ABONO INTERESES AHORROS			2.40	438,670.21
21/08	RETIRO CAJERO SUCURSAL GUASCA			-400,000.00	38,670.21
31/08	ABONO INTERESES AHORROS			1.10	38,671.31
4/09	ABONO INTERESES AHORROS			.40	38,671.71
5/09	PAGO DE PROV PARMALAT COLOMBI			600,740.00	639,411.71
5/09	ABONO INTERESES AHORROS			1.75	639,413.46
6/09	RETIRO CAJERO SUCURSAL GUASCA			-600,000.00	39,413.46
12/09	ABONO INTERESES AHORROS			.70	39,414.16
13/09	PAGO DE PROV PARMALAT COLOMBI			5,813,430.00	5,852,844.16
13/09	ABONO INTERESES AHORROS			16.03	5,852,860.19
14/09	ABONO INTERESES AHORROS			16.02	5,852,876.21

DJDE JDL=ESP,JDE=FAHC2,END;

BANCOLOMBIA

NIT 890.903.938-8

SEÑOR (A)

NELSON HERNANDO MORENO AVELLANEDA

CL 4 2 12

$$GUASCA - GUASCA CUNDINAMAR

AHO 232

DESDE 2016/06/30 **HASTA** 2016/09/30

CUENTA DE AHORROS

NUMERO 232-253663-65

SUCURSAL GUASCA

FECHA	DETALLE	SUCURSAL	DCTO	VALOR	SALDO
14/09	CUOTA MANEJO TARJETA DEBITO			-5,300.00	5,847,576.21
15/09	RETIRO TARJETA EN SUCURSAL	GUASCA		-5,830,000.00	17,576.21
30/09	ABONO INTERESES AHORROS			.64	17,576.85
	FIN ESTADO DE CUENTA				

DJDE JDL=ESP,JDE=FAHC1,END;

BANCOLOMBIA

NIT 890.903.938-8

SEÑOR (A)

NELSON HERNANDO MORENO AVELLANEDA

CL 4 2 12

$$GUASCA - GUASCA CUNDINAMAR

AHO 232

DESDE 2016/03/31 **HASTA** 2016/06/30

CUENTA DE AHORROS

NUMERO 232-253663-65

SUCURSAL GUASCA

NOTAS DE INTERES

SALDO ANTERIOR $	16,238.31	SALDO PROMEDIO $	805,483
TOTAL ABONOS $	20,094,636.38	CUENTAS X COBRAR $	.00
TOTAL CARGOS $	20,055,900.00	VALOR INTERESES $	196.38
SALDO ACTUAL $	54,974.69	RETEFUENTE $	.00

FECHA	DETALLE	SUCURSAL	DCTO	VALOR	SALDO
5/04	PAGO DE PROV PARMALAT COLOMBI			911,701.00	927,939.31
10/04	ABONO INTERESES AHORROS			15.24	927,954.55
11/04	PAGO DE PROV CREDICORP CAPITA			5,157,900.00	6,085,854.55
11/04	ABONO INTERESES AHORROS			16.67	6,085,871.22
12/04	RETIRO TARJETA EN SUCURSAL	GUASCA		-6,075,000.00	10,871.22
14/04	CUOTA MANEJO TARJETA DEBITO			-5,300.00	5,571.22
20/04	PAGO DE PROV PARMALAT COLOMBI			786,546.00	792,117.22
26/04	ABONO INTERESES AHORROS			15.19	792,132.41
27/04	PAGO PUNTO DE VENTA REDEBAN			-120,000.00	672,132.41
30/04	ABONO INTERESES AHORROS			7.36	672,139.77
4/05	ABONO INTERESES AHORROS			7.36	672,147.13
5/05	PAGO DE PROV PARMALAT COLOMBI			228,166.00	900,313.13
9/05	ABONO INTERESES AHORROS			12.30	900,325.43
10/05	PAGO DE PROV PARMALAT COLOMBI			5,940,000.00	6,840,325.43
11/05	ABONO INTERESES AHORROS			37.48	6,840,362.91
12/05	RETIRO TARJETA EN SUCURSAL	GUASCA		-6,825,000.00	15,362.91
12/05	CUOTA MANEJO TARJETA DEBITO			-5,300.00	10,062.91
20/05	PAGO DE PROV PARMALAT COLOMBI			384,127.00	394,189.91
30/05	ABONO INTERESES AHORROS			11.78	394,201.69
31/05	RETIRO CAJERO OLIMPICA 7 DE A			-300,000.00	94,201.69
7/06	PAGO DE PROV PARMALAT COLOMBI			461,145.00	555,346.69
8/06	ABONO INTERESES AHORROS			3.04	555,349.73
9/06	PAGO DE PROV PARMALAT COLOMBI			5,831,100.00	6,386,449.73
12/06	ABONO INTERESES AHORROS			69.96	6,386,519.69
13/06	RETIRO TARJETA EN SUCURSAL	GUASCA		-6,370,000.00	16,519.69
14/06	CUOTA MANEJO TARJETA DEBITO			-5,300.00	11,219.69
20/06	PAGO DE PROV PARMALAT COLOMBI			393,755.00	404,974.69
20/06	RETIRO CAJERO SUCURSAL GUASCA			-350,000.00	54,974.69
	FIN ESTADO DE CUENTA				

DJDE JDL=ESP,JDE=FAHC1,END;

BANCOLOMBIA

NIT 890.903.938-8

SEÑOR (A)

NELSON HERNANDO MORENO AVELLANEDA

CL 4 2 12

$$GUASCA - GUASCA CUNDINAMAR

AHO 232

DESDE 2015/12/31 **HASTA** 2016/03/31

CUENTA DE AHORROS

NUMERO 232-253663-65

SUCURSAL GUASCA

NOTAS DE INTERES

SALDO ANTERIOR	$	502,332.74	SALDO PROMEDIO	$	1,139,789
TOTAL ABONOS	$	18,689,105.57	CUENTAS X COBRAR	$	.00
TOTAL CARGOS	$	19,175,200.00	VALOR INTERESES	$	282.57
SALDO ACTUAL	$	16,238.31	RETEFUENTE	$	.00

FECHA	DETALLE	SUCURSAL	DCTO	VALOR	SALDO
4/01	ABONO INTERESES AHORROS			5.48	502,338.22
5/01	PAGO DE PROV PARMALAT COLOMBI			606,856.00	1,109,194.22
11/01	ABONO INTERESES AHORROS			21.21	1,109,215.43
12/01	PAGO INTERBANC PARMALAT COLOMB			4,603,500.00	5,712,715.43
13/01	ABONO INTERESES AHORROS			31.30	5,712,746.73
14/01	CUOTA MANEJO TARJETA DEBITO			-4,950.00	5,707,796.73
19/01	ABONO INTERESES AHORROS			93.78	5,707,890.51
20/01	PAGO DE PROV PARMALAT COLOMBI			565,362.00	6,273,252.51
20/01	RETIRO TARJETA EN SUCURSAL	GUASCA		-6,260,000.00	13,252.51
5/02	PAGO DE PROV PARMALAT COLOMBI			496,647.00	509,899.51
9/02	ABONO INTERESES AHORROS			6.95	509,906.46
10/02	PAGO DE PROV PARMALAT COLOMBI			4,603,500.00	5,113,406.46
10/02	ABONO INTERESES AHORROS			14.00	5,113,420.46
11/02	RETIRO TARJETA EN SUCURSAL	GUASCA		-5,100,000.00	13,420.46
12/02	CUOTA MANEJO TARJETA DEBITO			-4,950.00	8,470.46
22/02	PAGO DE PROV PARMALAT COLOMBI			446,625.00	455,095.46
29/02	ABONO INTERESES AHORROS			9.92	455,105.38
6/03	ABONO INTERESES AHORROS			7.44	455,112.82
7/03	PAGO DE PROV PARMALAT COLOMBI			500,220.00	955,332.82
9/03	ABONO INTERESES AHORROS			7.83	955,340.65
10/03	PAGO DE PROV PARMALAT COLOMBI			5,974,650.00	6,929,990.65
10/03	ABONO INTERESES AHORROS			18.98	6,930,009.63
11/03	RETIRO TARJETA EN SUCURSAL	QUEBRADA SECA		-5,000,000.00	1,930,009.63
11/03	CUOTA MANEJO TARJETA DEBITO			-5,300.00	1,924,709.63
21/03	ABONO INTERESES AHORROS			57.97	1,924,767.60
22/03	PAGO DE PROV PARMALAT COLOMBI			891,463.00	2,816,230.60
22/03	ABONO INTERESES AHORROS			7.71	2,816,238.31
23/03	RETIRO TARJETA EN SUCURSAL	GUASCA		-2,800,000.00	16,238.31
	FIN ESTADO DE CUENTA				

DJDE JDL=ESP,JDE=FAHC1,END;

BANCOLOMBIA

NIT 890.903.938-8

SEÑOR (A)

NELSON HERNANDO MORENO AVELLANEDA

CL 4 2 12

$$GUASCA - GUASCA CUNDINAMAR

AHO 232

DESDE 2015/09/30 **HASTA** 2015/12/31

CUENTA DE AHORROS

NUMERO 232-253663-65

SUCURSAL GUASCA

NOTAS DE INTERES

SALDO ANTERIOR $	371,318.55	SALDO PROMEDIO $	692,677
TOTAL ABONOS $	16,275,864.19	CUENTAS X COBRAR $	.00
TOTAL CARGOS $	16,144,850.00	VALOR INTERESES $	173.19
SALDO ACTUAL $	502,332.74	RETEFUENTE $	.00

FECHA	DETALLE	SUCURSAL	DCTO	VALOR	SALDO
4/10	ABONO INTERESES AHORROS			4.04	371,322.59
5/10	PAGO DE PROV PARMALAT COLOMBI			392,235.00	763,557.59
8/10	ABONO INTERESES AHORROS			8.36	763,565.95
9/10	PAGO DE PROV PARMALAT COLOMBI			4,554,000.00	5,317,565.95
12/10	ABONO INTERESES AHORROS			58.24	5,317,624.19
13/10	RETIRO TARJETA EN SUCURSAL	GUASCA		-5,300,000.00	17,624.19
14/10	CUOTA MANEJO TARJETA DEBITO			-4,950.00	12,674.19
20/10	PAGO DE PROV PARMALAT COLOMBI			390,739.00	403,413.19
31/10	ABONO INTERESES AHORROS			13.20	403,426.39
4/11	ABONO INTERESES AHORROS			4.40	403,430.79
5/11	PAGO DE PROV PARMALAT COLOMBI			493,611.00	897,041.79
9/11	ABONO INTERESES AHORROS			12.25	897,054.04
10/11	PAGO DE PROV CREDICORP CAPITA			4,603,500.00	5,500,554.04
10/11	ABONO INTERESES AHORROS			15.07	5,500,569.11
11/11	RETIRO TARJETA EN SUCURSAL	GUASCA		-5,490,000.00	10,569.11
13/11	CUOTA MANEJO TARJETA DEBITO			-4,950.00	5,619.11
20/11	PAGO DE PROV PARMALAT COLOMBI			435,692.00	441,311.11
30/11	ABONO INTERESES AHORROS			13.20	441,324.31
6/12	ABONO INTERESES AHORROS			7.20	441,331.51
7/12	PAGO DE PROV PARMALAT COLOMBI			468,541.00	909,872.51
9/12	ABONO INTERESES AHORROS			7.47	909,879.98
10/12	PAGO DE PROV PARMALAT COLOMBI			4,455,000.00	5,364,879.98
10/12	ABONO INTERESES AHORROS			14.69	5,364,894.67
11/12	RETIRO TARJETA EN SUCURSAL	GUASCA		-5,340,000.00	24,894.67
11/12	CUOTA MANEJO TARJETA DEBITO			-4,950.00	19,944.67
21/12	PAGO DE PROV PARMALAT COLOMBI			482,373.00	502,317.67
31/12	ABONO INTERESES AHORROS			15.07	502,332.74
	FIN ESTADO DE CUENTA				

DJDE JDL=ESP,JDE=FAHC1,END;

BANCOLOMBIA

NIT 890.903.938-8

SEÑOR (A)

NELSON HERNANDO MORENO AVELLANEDA

CL 4 2 12

$$GUASCA - GUASCA CUNDINAMAR

AHO 232

DESDE 2015/03/31 **HASTA** 2015/06/30

CUENTA DE AHORROS

NUMERO 232-253663-65

SUCURSAL GUASCA

NOTAS DE INTERES

SALDO ANTERIOR $	8,438,761.48	SALDO PROMEDIO $	1,910,432
TOTAL ABONOS $	21,087,800.40	CUENTAS X COBRAR $	.00
TOTAL CARGOS $	29,512,357.80	VALOR INTERESES $	475.40
SALDO ACTUAL $	14,204.08	RETEFUENTE $	.00

FECHA	DETALLE	SUCURSAL	DCTO	VALOR	SALDO
6/04	ABONO INTERESES AHORROS			138.70	8,438,900.18
7/04	PAGO DE PROV PROLECHE S A			1,177,661.00	9,616,561.18
7/04	ABONO INTERESES AHORROS			26.34	9,616,587.52
8/04	RETIRO TARJETA EN SUCURSAL	GUASCA		-9,000,000.00	616,587.52
9/04	ABONO INTERESES AHORROS			3.36	616,590.88
10/04	PAGO DE PROV CREDICORP CAPITA			4,603,500.00	5,220,090.88
13/04	ABONO INTERESES AHORROS			57.20	5,220,148.08
14/04	CUOTA MANEJO TARJETA DEBITO			-4,950.00	5,215,198.08
19/04	ABONO INTERESES AHORROS			85.68	5,215,283.76
20/04	PAGO DE PROV PROLECHE S A			1,067,112.00	6,282,395.76
23/04	ABONO INTERESES AHORROS			68.84	6,282,464.60
24/04	GRAVAMEN MOVIMIENTO FINANCIER			-12,464.60	6,270,000.00
24/04	RETIRO TARJETA EN SUCURSAL	GUASCA		-6,270,000.00	.00
5/05	PAGO DE PROV PROLECHE S A			1,115,246.00	1,115,246.00
5/05	GRAVAMEN MOVTO FINANCIERO CXC			-9,043.20	1,106,202.80
10/05	ABONO INTERESES AHORROS			18.18	1,106,220.98
11/05	PAGO INTERBANC PARMALAT COLOMB			4,455,000.00	5,561,220.98
11/05	ABONO INTERESES AHORROS			15.23	5,561,236.21
12/05	RETIRO TARJETA EN SUCURSAL	GUASCA		-5,550,000.00	11,236.21
14/05	CUOTA MANEJO TARJETA DEBITO			-4,950.00	6,286.21
20/05	PAGO DE PROV PROLECHE S A			1,167,460.00	1,173,746.21
20/05	RETIRO CAJERO SUCURSAL GUASCA			-400,000.00	773,746.21
20/05	RETIRO CAJERO SUCURSAL GUASCA			-600,000.00	173,746.21
31/05	ABONO INTERESES AHORROS			5.64	173,751.85
4/06	ABONO INTERESES AHORROS			1.88	173,753.73
5/06	PAGO DE PROV PROLECHE S A			1,299,625.00	1,473,378.73
9/06	ABONO INTERESES AHORROS			20.15	1,473,398.88
10/06	PAGO DE PROV CREDICORP CAPITA			4,603,500.00	6,076,898.88
10/06	ABONO INTERESES AHORROS			16.64	6,076,915.52
11/06	RETIRO TARJETA EN SUCURSAL	GUASCA		-6,066,000.00	10,915.52
12/06	CUOTA MANEJO TARJETA DEBITO			-4,950.00	5,965.52
19/06	PAGO DE PROV PROLECHE S A			1,598,221.00	1,604,186.52
22/06	ABONO INTERESES AHORROS			17.56	1,604,204.08

DJDE JDL=ESP,JDE=FAHC2,END;

BANCOLOMBIA

NIT 890.903.938-8

SEÑOR (A)

NELSON HERNANDO MORENO AVELLANEDA

CL 4 2 12

$$GUASCA - GUASCA CUNDINAMAR

AHO 232

DESDE 2015/03/31 **HASTA** 2015/06/30

CUENTA DE AHORROS

NUMERO 232-253663-65

SUCURSAL GUASCA

FECHA	DETALLE	SUCURSAL	DCTO	VALOR	SALDO
23/06	RETIRO TARJETA EN SUCURSAL FIN ESTADO DE CUENTA	GUASCA		-1,590,000.00	14,204.08

DJDE JDL=ESP,JDE=FAHC1,END;

BANCOLOMBIA

NIT 890.903.938-8

SEÑOR (A)

NELSON HERNANDO MORENO AVELLANEDA

CL 4 2 12

$$GUASCA - GUASCA CUNDINAMAR

AHO 232

DESDE 2014/12/31 **HASTA** 2015/03/31

CUENTA DE AHORROS

NUMERO 232-253663-65

SUCURSAL GUASCA

FECHA	DETALLE	SUCURSAL	DCTO	VALOR	SALDO
LDO A	ERIOR $ 23,791.8	SALDO PROM	DIO $	7,953,7	1
TAL A	NOS $ 21,038,247.3	CUENTAS X	OBRAR $	.	0
TAL C	GOS $ 12,623,277.8	VALOR INTE	ESES $	1,960.	9
LDO A	UAL $ 8,438,761.4	RETEFUENTE	$	.	0
6/01	PAGO DE PROV PROLECHE S A			1,101,538.00	1,125,329.89
7/01	ABONO INTERESES AHORROS			6.16	1,125,336.05
8/01	RETIRO CAJERO SUCURSAL GUASCA			-600,000.00	525,336.05
12/01	ABONO INTERESES AHORROS			7.15	525,343.20
13/01	PAGO DE PROV CREDICORP CAPITA			4,603,500.00	5,128,843.20
13/01	ABONO INTERESES AHORROS			14.05	5,128,857.25
14/01	CUOTA MANEJO TARJETA DEBITO			-4,950.00	5,123,907.25
18/01	ABONO INTERESES AHORROS			70.15	5,123,977.40
19/01	PAGO DE PROV PROLECHE S A			997,269.00	6,121,246.40
31/01	ABONO INTERESES AHORROS			218.01	6,121,464.41
4/02	ABONO INTERESES AHORROS			67.08	6,121,531.49
5/02	PAGO DE PROV PROLECHE S A			1,012,864.00	7,134,395.49
9/02	ABONO INTERESES AHORROS			97.70	7,134,493.19
10/02	PAGO INTERBANC PARMALAT COLOMB			4,603,500.00	11,737,993.19
12/02	ABONO INTERESES AHORROS			96.45	11,738,089.64
13/02	CUOTA MANEJO TARJETA DEBITO			-4,950.00	11,733,139.64
19/02	ABONO INTERESES AHORROS			224.98	11,733,364.62
20/02	PAGO DE PROV PROLECHE S A			952,760.00	12,686,124.62
28/02	ABONO INTERESES AHORROS			312.75	12,686,437.37
4/03	ABONO INTERESES AHORROS			139.00	12,686,576.37
5/03	PAGO DE PROV PROLECHE S A			799,828.00	13,486,404.37
9/03	ABONO INTERESES AHORROS			184.70	13,486,589.07
10/03	PAGO DE PROV CREDICORP CAPITA			4,158,000.00	17,644,589.07
10/03	ABONO INTERESES AHORROS			48.34	17,644,637.41
11/03	RETIRO TARJETA EN SUCURSAL	GUASCA		-9,000,000.00	8,644,637.41
12/03	ABONO INTERESES AHORROS			47.36	8,644,684.77
13/03	CUOTA MANEJO TARJETA DEBITO			-4,950.00	8,639,734.77
17/03	ABONO INTERESES AHORROS			118.35	8,639,853.12
18/03	GRAVAMEN MOVIMIENTO FINANCIER			-8,427.80	8,631,425.32
18/03	RETIRO TARJETA EN SUCURSAL	CARRERA DECIMA		-3,000,000.00	5,631,425.32
19/03	ABONO INTERESES AHORROS			30.84	5,631,456.16
20/03	PAGO DE PROV PROLECHE S A			2,807,028.00	8,438,484.16
31/03	ABONO INTERESES AHORROS			277.32	8,438,761.48

DJDE JDL=ESP,JDE=FAHC1,END;

BANCOLOMBIA

NIT 890.903.938-8

SEÑOR (A)	
NELSON HERNANDO MORENO AVELLANEDA	**DESDE** 2014/09/30 **HASTA** 2014/12/31
CL 4 2 12	CUENTA DE AHORROS
$$GUASCA - GUASCA CUNDINAMAR	**NUMERO** 232-253663-65
AHO 232	SUCURSAL GUASCA

NOTAS DE INTERES

SALDO ANTERIOR $	30,614.65	SALDO PROMEDIO $	221,986
TOTAL ABONOS $	11,937,082.24	CUENTAS X COBRAR $	.00
TOTAL CARGOS $	11,943,905.00	VALOR INTERESES $	50.24
SALDO ACTUAL $	23,791.89	RETEFUENTE $	.00

FECHA	DETALLE	SUCURSAL	DCTO	VALOR	SALDO
6/10	PAGO DE PROV PROLECHE S A			322,642.00	353,256.65
6/10	RETIRO CAJERO SUCURSAL GUASCA			-300,000.00	53,256.65
10/10	PAGO INTERBANC PARMALAT COLOMB			2,227,500.00	2,280,756.65
10/10	CUOTA MANEJO TARJETA DEBITO			-4,635.00	2,276,121.65
13/10	ABONO INTERESES AHORROS			24.92	2,276,146.57
14/10	RETIRO TARJETA EN SUCURSAL	GUASCA		-2,260,000.00	16,146.57
20/10	PAGO DE PROV PROLECHE S A			286,643.00	302,789.57
20/10	RETIRO CAJERO SUCURSAL GUASCA			-200,000.00	102,789.57
31/10	ABONO INTERESES AHORROS			3.36	102,792.93
4/11	ABONO INTERESES AHORROS			1.12	102,794.05
5/11	PAGO DE PROV PROLECHE S A			220,298.00	323,092.05
7/11	ABONO INTERESES AHORROS			2.64	323,094.69
8/11	RETIRO CAJERO SUCURSAL GUASCA			-300,000.00	23,094.69
10/11	PAGO DE PROV CREDICORP CAPITA			2,301,750.00	2,324,844.69
10/11	RETIRO TARJETA EN SUCURSAL	GUASCA		-2,300,000.00	24,844.69
13/11	CUOTA MANEJO TARJETA DEBITO			-4,635.00	20,209.69
20/11	PAGO DE PROV PROLECHE S A			848,871.00	869,080.69
21/11	ABONO INTERESES AHORROS			4.76	869,085.45
22/11	RETIRO CAJERO SUCURSAL GUASCA			-200,000.00	669,085.45
22/11	RETIRO CAJERO SUCURSAL GUASCA			-600,000.00	69,085.45
5/12	PAGO DE PROV PROLECHE S A			358,041.00	427,126.45
5/12	ABONO INTERESES AHORROS			1.17	427,127.62
6/12	RETIRO CAJERO SUCURSAL GUASCA			-400,000.00	27,127.62
10/12	PAGO DE PROV CREDICORP CAPITA			4,455,000.00	4,482,127.62
10/12	ABONO INTERESES AHORROS			12.27	4,482,139.89
11/12	RETIRO TARJETA EN SUCURSAL	GUASCA		-4,470,000.00	12,139.89
12/12	CUOTA MANEJO TARJETA DEBITO			-4,635.00	7,504.89
22/12	PAGO DE PROV PROLECHE S A			916,287.00	923,791.89
22/12	RETIRO CAJERO SUCURSAL GUASCA			-300,000.00	623,791.89
22/12	RETIRO CAJERO SUCURSAL GUASCA			-600,000.00	23,791.89
	FIN ESTADO DE CUENTA				

DJDE JDL=ESP,JDE=FAHC1,END;

BANCOLOMBIA

NIT 890.903.938-8

SEÑOR (A)

NELSON HERNANDO MORENO AVELLANEDA

CL 4 2 12

$$GUASCA - GUASCA CUNDINAMAR

AHO 232

DESDE 2014/06/30 **HASTA** 2014/09/30

CUENTA DE AHORROS

NUMERO 232-253663-65

SUCURSAL GUASCA

NOTAS DE INTERES

SALDO ANTERIOR $	46,771.55	SALDO PROMEDIO $	337,117
TOTAL ABONOS $	13,982,948.10	CUENTAS X COBRAR $	.00
TOTAL CARGOS $	13,999,105.00	VALOR INTERESES $	82.10
SALDO ACTUAL $	30,614.65	RETEFUENTE $	.00

FECHA	DETALLE	SUCURSAL	DCTO	VALOR	SALDO
7/07	PAGO DE PROV PROCESADORA DE L			2,447,247.00	2,494,018.55
7/07	ABONO INTERESES AHORROS			6.83	2,494,025.38
8/07	RETIRO TARJETA EN SUCURSAL	GUASCA		-2,480,000.00	14,025.38
10/07	PAGO DE PROV CREDICORP CAPITA			2,227,500.00	2,241,525.38
10/07	ABONO INTERESES AHORROS			6.14	2,241,531.52
11/07	CUOTA MANEJO TARJETA DEBITO			-4,635.00	2,236,896.52
13/07	ABONO INTERESES AHORROS			18.36	2,236,914.88
14/07	PAGO INTERBANC INDUSTRIA DE PR			200,000.00	2,436,914.88
14/07	RETIRO TARJETA EN SUCURSAL	GUASCA		-2,220,000.00	216,914.88
20/07	ABONO INTERESES AHORROS			4.13	216,919.01
21/07	PAGO DE PROV PROCESADORA DE L			2,037,196.00	2,254,115.01
21/07	ABONO INTERESES AHORROS			6.17	2,254,121.18
22/07	RETIRO TARJETA EN SUCURSAL	GUASCA		-2,240,000.00	14,121.18
31/07	COMISION RETIRO TARJ SUCURSAL			-4,121.18	10,000.00
1/08	CXC COMISION RETIRO TARJ SUC			-1,078.82	8,921.18
4/08	CONSIGNACION LOCAL EFECTIVO	MOSQUERA		200,000.00	208,921.18
4/08	ABONO INTERESES AHORROS			.57	208,921.75
5/08	PAGO DE PROV PROCESADORA DE L			1,151,637.00	1,360,558.75
7/08	ABONO INTERESES AHORROS			11.16	1,360,569.91
8/08	RETIRO TARJETA EN SUCURSAL	GUASCA		-1,350,000.00	10,569.91
11/08	PAGO DE PROV CREDICORP CAPITA			2,420,550.00	2,431,119.91
11/08	ABONO INTERESES AHORROS			6.66	2,431,126.57
12/08	RETIRO TARJETA EN SUCURSAL	GUASCA		-2,420,000.00	11,126.57
14/08	CUOTA MANEJO TARJETA DEBITO			-4,635.00	6,491.57
20/08	PAGO DE PROV PROCESADORA DE L			329,510.00	336,001.57
31/08	ABONO INTERESES AHORROS			11.04	336,012.61
1/09	ABONO INTERESES AHORROS			.92	336,013.53
2/09	RETIRO TARJETA EN SUCURSAL	GUASCA		-320,000.00	16,013.53
5/09	PAGO DE PROV PROLECHE S A			348,248.00	364,261.53
6/09	ABONO INTERESES AHORROS			1.98	364,263.51
7/09	RETIRO CAJERO SUCURSAL GUASCA			-50,000.00	314,263.51
7/09	RETIRO CAJERO SUCURSAL GUASCA			-300,000.00	14,263.51
10/09	PAGO DE PROV CREDICORP CAPITA			2,301,750.00	2,316,013.51

DJDE JDL=ESP,JDE=FAHC2,END;

BANCOLOMBIA

NIT 890.903.938-8

SEÑOR (A)

NELSON HERNANDO MORENO AVELLANEDA

CL 4 2 12

$$GUASCA - GUASCA CUNDINAMAR

AHO 232

DESDE 2014/06/30 **HASTA** 2014/09/30

CUENTA DE AHORROS

NUMERO 232-253663-65

SUCURSAL GUASCA

FECHA	DETALLE	SUCURSAL	DCTO	VALOR	SALDO
10/09	ABONO INTERESES AHORROS			6.34	2,316,019.85
11/09	RETIRO TARJETA EN SUCURSAL	GUASCA		-2,300,000.00	16,019.85
12/09	CUOTA MANEJO TARJETA DEBITO			-4,635.00	11,384.85
22/09	PAGO DE PROV PROLECHE S A			319,228.00	330,612.85
23/09	ABONO INTERESES AHORROS			1.80	330,614.65
24/09	RETIRO CAJERO SUCURSAL GUASCA			-300,000.00	30,614.65
	FIN ESTADO DE CUENTA				

DJDE JDL=ESP,JDE=FAHC1,END;

BANCOLOMBIA

NIT 890.903.938-8

SEÑOR (A)

NELSON HERNANDO MORENO AVELLANEDA

CL 4 2 12

$$GUASCA - GUASCA CUNDINAMAR

AHO 232

DESDE 2014/05/26 **HASTA** 2014/06/30

CUENTA DE AHORROS

NUMERO 232-253663-65

SUCURSAL GUASCA

NOTAS DE INTERES

SALDO ANTERIOR	$ .00	SALDO PROMEDIO	$ 554,990
TOTAL ABONOS	$ 4,126,406.55	CUENTAS X COBRAR	$ .00
TOTAL CARGOS	$ 4,079,635.00	VALOR INTERESES	$ 48.55
SALDO ACTUAL	$ 46,771.55	RETEFUENTE	$ .00

FECHA	DETALLE	SUCURSAL	DCTO	VALOR	SALDO
27/05	CONSIGNACION LOCAL EFECTIVO	GUASCA		100,000.00	100,000.00
5/06	PAGO DE PROV EDOR PROCESADOR			949,813.00	1,049,813.00
9/06	ABONO INTERESES AHORROS			14.35	1,049,827.35
10/06	RETIRO CAJERO SUCURSAL GUASCA			-400,000.00	649,827.35
10/06	RETIRO CAJERO SUCURSAL GUASCA			-600,000.00	49,827.35
12/06	CUOTA MANEJO TARJETA DEBITO			-4,635.00	45,192.35
20/06	PAGO DE PROV EDOR PROCESADOR			3,076,545.00	3,121,737.35
23/06	ABONO INTERESES AHORROS			34.20	3,121,771.55
24/06	RETIRO TARJETA EN SUCURSAL	GUASCA		-3,075,000.00	46,771.55
	FIN ESTADO DE CUENTA				

DJDE JDL=ESP,JDE=FAHC1,END;

Guasca, Febrero 2 de 2016

Arquitecta
LADY VIVIANA VENEGAS C.
Jefe Oficina Asesora de Planeación Municipal
Guasca

REF: DEMOLICION Y OBRA NUEVA PREDIO "LA PROVIDENCIA" VEREDA PASTOR OSPINA

Yo, **NELSON HERNANDO MORENO AVELLANEDA** mayor de edad, vecino de Guasca, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi propio nombre por medio del presente escrito otorgo poder amplio y suficiente al Arquitecto **JULIO CESAR MEJIA HURTADO**, mayor de edad, vecino de Guasca, identificado como aparece al pie de su firma, para que pueda tramitar, notificarse, reclamar y realizar todos los tramites relacionados con el proyecto de la referencia.

Mí autorizado queda ampliamente facultado para firmar el formulario único de solicitud, para solicitar suspensión del trámite, aportar y retirar documentos, solicitar prórroga, cumplir con los requerimientos, recibir, desistir, renunciar, sustituir, reasumir, disponer, notificarse de los actos administrativos que se emitan dentro del trámite y adelantar los actos complementarios e inherentes al trámite y al buen cumplimiento del presente mandato.

Atentamente

NELSON HERNANDO MORENO AVELLANEDA
C.C Nº 3.056.727 de Guasca

Acepto,

Arq. **JULIO CESAR MEJIA HURTADO**
C.C. Nº 10.521.688 de Popayán
Mat, Prof. N °16.443

Powered by CamScanner

TABLA DE LIQUIDACION
LICENCIA URBANISTICA DE URBANISMO

Liquidación Nº 031 | ***Fecha:*** Guasca, Abril 14 de 2016

Doctor ***FREDY ALEXANDER PEÑA*** Secretario de Hacienda Municipal Sirvase recibir del Señor (a) **NELSON HERNANDO MORENO** La suma que a continuación se relaciona por concepto de delineación y aprobación de planos, Licencia Urbanistica de construcción (Obra Nueva) y demás conceptos de conformidad con el Acuerdo 079 de 2014 correspondientes al siguiente proyecto.

PROPIETARIO :	***NELSON HERNANDO MORENO***	C.C.3.056.727
NOMBRE DEL PROYECTO	OBRA NUEVA VEREDA PASTOR OSPINA	
UBICACIÓN:	PREDIO LA PROVIDENCIA - VEREDA PASTOR OSPINA	
NUMERO CATASTRAL:	25322-00-0000000006-0303-0-00-00-0000	
AREA DE CONSTRUCCION	62.59 M2	

Liquidación Delineacion ID = CF * T * N° m2		
Cf = *Cargo fijo (1 smldv)*	***$***	***22,981.67***
T = *Tarifa*		***0.1***
m2 = *metros 2 de Urbanismo OBRA NUEVA*		***62.59***
VALOR DEL IMPUESTO DE DELINEACIÓN	***$***	***143,842.25***

Liquidación Licencia de Construcción VL = Cf * i + Cv * i * J		
Cf = *Cargo fijo (40% SMMLV)*	***$***	***275,780.00***
Cv = *Cargo variable (80% SMMLV)*	***$***	***551,560.00***
i = *factor por uso*		***1.00***
J = *factor entre valor Lic y N° m2*		***0.45***
VALOR CORRESPONDICENTE A LICENCIA	***$***	***523,982.00***

Tabla Otros Cargos		
Permiso Ocupación de Vía		=
Permiso Ruptura de Vía		=
Otros Cargos Establos (AGROPECUARIO)	***$***	***1,011,540.00***
Total a pagar Otros Cargos		=

VALOR TOTAL LIQUIDACION		
Licencia	$	1,679,364.252
Otros Cargos		=
TOTAL A PAGAR	$	1,679,364.25
TOTAL A PAGAR (Aproximación a miles E.T.N.)	**$**	**1,679,000.00**

Firma y Sello Oficina Asesora de Planeación Mpal

NOTA: La Presente liquidación no tiene validez sin la firma y el sello de la Oficina de Planeación y Desarrollo Municipal y posee una vigencia de 30 días Hábiles

Powered by CamScanner

TABLA DE LIQUIDACION
LICENCIA URBANISTICA DE CONSTRUCCION

Liquidación Nº 032 | **Fecha:** Guasca, Abril 14 de 2016

Doctor ***FREDY ALEXANDER PEÑA*** Secretario de Hacienda Municipal Sirvase recibir del Señor (a) **NELSON HERNANDO MORENA** La suma que a continuación se relaciona por concepto de delineación y aprobación de planos, Licencia Urbanistica de construcción (adecuación) y demás conceptos de conformidad con el Acuerdo 079 de 2014 correspondientes al siguiente proyecto.

PROPIETARIO :	***NELSON HERNANDO MORENO***	C.C. 3.056.727
NOMBRE DEL PROYECTO	DEMOLICION - VEREDA PASTOR OSPINA	
UBICACIÓN:	PREDIO LA PROVIDENCIA - VEREDA PASTOR OSPINA	
NUMERO CATASTRAL:	25322-00-0000000006-0303-0-00-00-0000	
AREA DE CONSTRUCCION	62.59 M2	

Liquidación Delineacion ID = CF * T * N° m2		
Cf = *Cargo fijo (1 smldv)*	***$***	***22,981.67***
T = *Tarifa*		***0.1***
m2 = *metros 2 de Urbanismo OBRA NUEVA*		***62.59***
VALOR DEL IMPUESTO DE DELINEACIÓN	***$***	***143,842.25***

Liquidación Licencia de Construcción VL = Cf * i + Cv * i * J	
Cf = *Cargo fijo (40% SMMLV)*	=
Cv = *Cargo variable (80% SMMLV)*	=
i = *factor por uso*	***1.00***
J = *factor entre valor Lic y N° m2*	***0.45***
VALOR CORRESPONDICENTE A LICENCIA	***#¡VALOR!***

Tabla Otros Cargos	
Permiso Ocupación de Vía	=
Permiso Ruptura de Via	=
Otros Cargos COMERCIO	=
Total a pagar Otros Cargos	=

VALOR TOTAL LIQUIDACION		
Licencia	$	143,842.252
Otros Cargos		=
TOTAL A PAGAR	$	143,842.25
TOTAL A PAGAR (Aproximación a miles E.T.N.)	**$**	**144,000.00**

Firma y Sello Oficina Asesora de Planeación Mpal

NOTA: La Presente liquidación no tiene validez sin la firma y el sello de la Oficina de Planeación y Desarrollo Municipal y posee una vigencia de 30 días Hábiles

Powered by CamScanner

NOTIFICACION LIQUIDACIONES URBANISTICAS	
Fecha de Expedición	Abril 14 de 2016
Fecha de Notificación	
Fecha Límtite de pago	
Nombre y Firma Funcinario Oficina de Planeación	
V° B° Secretaria de Hacienda	
Fecha visado Secretaria de Hacienda	
Nombre y Apellidos Notificado	
Doc. Identificación Notificado	
Firma Notificado	

Powered by CamScanner

CTISCISH.015/04/2016/CBVGC

CERTIFICACIÓN TECNICA DE INSPECCION DE LOS SISTEMAS DE PROTECCION CONTRA INCENDIOS Y SEGURIDAD HUMANA ART. 42 LEY 1575 DE 2012

El Suscrito Comandante General y Representante Legal del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Guasca Cundinamarca

Por medio del presente documento certifico que se realizó visita e inspección al predio en proyecto de: Construcción, proyecto a desarrollar obra nueva vivienda. Uso: Agrícola pecuario.

1. DESCRIPCIÓN E IDENTIFICACIÓN

Destinado a: VIVIENDA FAMILIAR **Área destinada a construir: 62,59 m2**

Dirección: VEREDA PASTOR OSPINA, FINCA LA PROVIDENCIA,

Número catastral: 00-00-0006-0303-000

Coordenadas: N04°52.012" / W073°52.324" **Altura: 2702 m.s.n.m.**

Propietario y/o R/L: NELSON HERNANDO MORENO A. **Identificado con C.C. No.3.056.727**

Teléfono: 3103469531

2. SISTEMA CONTRA INCENDIOS Y SEGURIDAD HUMANA

Se realizo la revisión de los diseños de los sistemas de protección contra incendios y seguridad humana al proyecto en mención, y se verifico que cuenta con suministro de agua potable en media pulgada, con acople externo para bomba de control de incendios ultra presión en un punto del predio.

3. OBSERVACIONES

Durante la visita no se observan riesgos eminentes que alteren el desarrollo del proyecto.

4. RECOMENDACIONES DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO CONTRA INCENDIOS Y SEGURIDAD HUMANA

Teniendo en cuenta el sistema contra incendios existente y en base a las normas técnicas contra incendios y seguridad humana: NFPA 101, NFPA 10 y NSR 10-J y K, NTC 2885, **SE RECOMIENDA** por piso construido la instalación de extintores portátiles manuales de 10 libras como mínimo de PQS multipropósito debidamente ubicados en puntos estratégicos, señalizados, visibles y de fácil acceso, un (1) botiquín de primeros auxilios básico, kit de emergencias y plan de emergencias y la adecuación de la salida o ruta de evacuación en caso de emergencia.

La anterior se expide a solicitud del interesado dando cumplimiento a lo establecido en el art. 42 de la ley 1575 del 21 de agosto de 2012, en cuanto a la gestión integral del riesgo contra incendios y calamidades conexas.

EL CUERPO DE BOMBEROS DE GUASCA Y SU COMANDANTE quedan exentos de toda responsabilidad civil y penal, en el momento en que los propietarios, administradores, trabajadores u otras personas no tengan en cuenta las recomendaciones de prevención sugeridas, omitan la instalación de los equipos recomendados, o alteren las condiciones mínimas de seguridad de los sistemas de protección contra incendios, seguridad humana y otras calamidades conexas generando riesgo eminente para la integridad física, la vida y el entorno de las personas.

Dada en Guasca, a los 08 días del mes de Abril del año 2016.

Cordialmente;

TENIENTE CARLOS M. JIMENEZ
Comandante General C. B.V. G. C.
Representante Legal

Planeación Mun. GUASCA
RECIBIDO
FECHA 11 ABR 2016
HORA 2:42 pm

Powered by CamScanner

Oficio No. 2016-OP-3176

Guasca, Noviembre 16 de 2016.

Señor
HELSON HERNANDO MORENO AVELLANEDA
Predio La Providencia Vereda Pastor Ospina
Guasca Cundinamarca

Reciba un cordial saludo de parte de la Oficina Asesora de Planeación del Municipio de Guasca.
Atendiendo a su solicitud de devolución de los documentos aportados por usted para el trámite de LICENCIA CONSTRUCCION en la modalidad de DEMOLICION Y OBRA NUEVA, según radicado No. 23 del 14 de marzo de 2016, me permito adjuntar:

Memorial de Responsabilidad (1 Folio).
Fotocopia de la cédula de ciudadanía del señor **HELSON HERNANDO MORENO AVELLANEDA** (1 folio).
Fotocopia de Certificado de consejo Profesional de Arquitectura de **JULIO CESAR MEJIA HURTADO** (1 folio).
Fotocopia de la cédula de ciudadanía del señor **JULIO CESAR MEJIA HURTADO** (1 folio).
Recibo de Acueducto de vereda Pastor Ospina y Flores (1 folio).
Pago de impuesto predial 2016003166 (Folios 1).
Certificado de tradición y libertad No.50N-20379623 (1 folio)
Poder del señor **HELSON HERNANDO MORENO AVELLANEDA** al **Arq. JULIO CESAR MEJIA HURTADO** (1 folio)
Fotocopia Escritura No. 353 de 2014 (10 folios)
Formulario Único Nacional diligenciado y firmado (1 folios).
Certificado de Bomberos (1 folio)
Plano numerados 1/1 y del 1/3 al 3/3 (8 planchas)

Total Folios 20, un cd y 8 planos.

Cordialmente:

LADY VIVIANA VENEGAS CAJAMARCA
Jefe Oficina Asesora de Planeación

Powered by CamScanner

Nelson. H. Moreno

GUASCA
ESCRIBIENDO JUNTOS
NUESTRO FUTURO

Alcaldía Municipal de Guasca 2.016 – 2.019

RESOLUCIÓN No. 056 DE 2018
(12 DE ABRIL DE 2018)

"Por medio de la cual se resuelve un Recurso de Apelación"

El Alcalde Municipal, en ejercicio de sus funciones, especialmente, las conferidas en el artículo 315 de la Constitución Nacional, el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, la Ley 1801 de 2016

ANTECEDENTES

Que mediante oficio de radicado el día 15 de Febrero de 2018 de queja presentada por el señor CARLOS ALBERTO ORJUELA SANCHEZ en calidad de Apoderado judicial del señor NELSON HERNANDO MORENO AVELLANEDA presenta querella de perturbación a la posesión ya que se impide el paso de una servidumbre de transito que sirve al predio del señor MORENO AVELLANEDA por parte de la señora MARTHA DEL SOCORRO CIFUENTES.

Que el día 22 de Febrero de 2018, se avoco conocimiento de la queja presentada por el apoderado judicial del señor NELSON HERNANDO MORENO AVELLANEDA por parte de la Inspección de Policía.

Que el dia 07 de Marzo de 2018, se dio inicio diligencia de Audiencia pública con el fin de dar trámite a la querella policiva pero se suspendió por cuanto la parte querellante no asistió a la audiencia.

Que el día 26 de Marzo de 2018, se realizó diligencia de Audiencia pública por los presuntos comportamientos contrarios al derecho de servidumbre en la cual estuvieron presentes las partes y rindieron su declaración de los hechos.

Que durante la presente diligencia, se profirió la decisión de primera instancia en la cual se declara la caducidad de la acción.

Que durante la audiencia el Apoderado Judicial de la parte actora señor CARLOS ALBERTO ORJUELA SANCHEZ, presento recurso de reposición en subsidio apelación el cual el primero fue resuelto por el Inspector de Policía y el de apelación será resuelto por el despacho del Alcalde Municipal.

Que mediante oficio recibido el día 28 de Marzo de 2018, fue remitida la presente querella policiva para ser resuelta por este despacho.

Powered by CamScanner

CONSIDERANDO

La Ley 1801 de 2016 define la actividad de policía como los medios y medidas correctivas, de acuerdo con las atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias conferidas a los uniformados de la policía nacional, para hacer cumplir las decisiones dictadas en ejercicio del poder y la función de policía, a las cuales está subordinada.

Los fundamentos jurídicos de la querella son los establecidos en el artículo 78 numeral 1 de la Ley 1801 de 2016, los cuales hacen relación a impedir, alterar o interrumpir el continuo uso de servidumbres por vías de hecho.

Es así que esta clase de acciones policivas buscan proteger el derecho de posesión, tenencia o ejercicio de servidumbre cuando se generen situaciones de hechos y tienen como finalidad el amparo policivo para restablecer las cosas a su estados anterior llamado statu – quo.

SOLICITUD DEL RECURSO - FUNDAMENTOS

El Apoderado Judicial de la parte actora en diligencia de fecha 26 de Marzo de 2018 interpone recurso de reposición y en subsidio apelación, con base en lo siguiente:

1. Procedencia del Recurso.

El recurrente interpone recurso de reposición y subsidio apelación durante la notificación en estrados, el cual fue sustentado en la audiencia del 26 de Marzo de 2018.

2. Fundamentos del Recurso

Menciona el recurrente que son motivos de inconformidad con la decisión tomada por el inspector de policía las siguientes consideraciones:

"En que la perturbación de la señora Martha se viene ejerciendo ininterrumpidamente desde el momento en que el señor Nelson puso en conocimiento este hecho perjudicando el libre acceso por el terreno de propiedad de mi poderdante y hasta la fecha después sigue perturbando el ingreso del señor Nelson Hernando Moreno sin tener ella según escrituras ninguna propiedad frente al problema que se discute no así sus vecino del por lo tanto la señora Martha sigue perturbando la libre pacifica posesión siendo que el señor Moreno tiene también la titularidad del derecho del mencionado bien. Se esperaba que la señora Martha en algún momento desde cuando se puso en conocimiento fuera asequible y cesara toda perturbación sobre algo que no es de ella, bien lo podrían hacer sus vecinos colindantes Luis Garzon que verdaderamente son sus colindantes con el predio de mi

Powered by CamScanner

prohijado. Ruego a usted señor inspector analizar mi petición en el sentido de haber pasado el tiempo persiste aun ininterrumpidamente como lo mencione anteriormente que la señora Martha de esta manera dejo sustentado el recurso de reposición y en el evento de que no se despache favorablemente solicito se le de curso y tramite al recurso de apelación."

CONSIDERACION DEL DESPACHO

De acuerdo con lo expuesto, es competencia de este despacho pronunciarse sobre el recurso de apelación, por consiguiente se procede a resolver el recurso:

Respecto a la caducidad establecida para los procesos policivos en el artículo 80 de la ley 1801 de 2016, en su parágrafo se establece el termino de cuatro (4) meses para interponer la acción en los términos procesales que regula la materia. Es así, que la caducidad es la extinción del derecho a la acción por transcurso del tiempo, ya que este derecho fenece sin que pueda alegarse excusa alguna para revivirlo como lo mencionan los diferentes fallos de la Corte Constitucional los cuales son precedentes jurisprudenciales las sentencias C-574 de 1998 y C-227 de 2009.

Con fundamento en la verdad procesal de todas las actuaciones procesales de los particulares conforme se señala en el artículo 83 de la Constitución Nacional, vemos como en el escrito de fecha 15 de Febrero de 2018 en el hecho 24 visto a folio 3, el apoderado judicial manifiesta que desde el año 2014 desde el momento en que se adquirió el bien se vienen presentando hechos de perturbación de la servidumbre lo cual hace inferir a este despacho el momento en el que ocurrieron los hechos.

De igual manera, esta apreciación es confirmada con las declaraciones realizadas en audiencia pública de fecha 26 de Marzo de 2018 por los señores NELSON HERNANDO MORENO AVELLANEDA Y MARTHA DEL SOCORRO CIFUENTES OSPINA los cuales manifiesta; el primero que hace tres años se viene presentando esta situación y el segundo manifiesta que hace dos años corrigiendo lo manifestado por el señor MORENO AVELLANEDA visto a folio 27 del expediente.

De acuerdo, con lo anterior y no existiendo medio probatorio que logre desvirtuar lo contrario por el apoderado de la parte demandante, es procedente dar aplicación al fenómeno de la caducidad de conformidad con el artículo 80 de la Ley 1801 de 2016 ya que el termino para interponer la acción es dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la perturbación. Lo cual para el caso en concreto este tiempo ya se cumplió con base en las declaraciones rendidas en el presente proceso y en el escrito de querella específicamente

Powered by CamScanner

en el hecho 24 presentado por el apoderado judicial del señor NELSON HERNANDO MORENO AVELLANEDA.

De igual manera, es importante señalar que el termino de caducidad de las acciones policivas en materia de servidumbres son aplicables conforme lo señala el artículo 80 en su parágrafo de la Ley 1801 de 2016, ya que si para estas acciones se aplicara algún tipo de excepciones tendría que darse cumplimiento a las causales establecidas en el artículo 226 del Código de Policía que señala:

"ARTÍCULO 226. CADUCIDAD Y PRESCRIPCIÓN. Cuando se trate de hechos de perturbación de bienes de uso público, bienes fiscales, zonas de reserva forestal, bienes de propiedad privada afectados al espacio público, bienes de las empresas de servicios públicos, o bienes declarados de utilidad pública o de interés social, cultural, arquitectónico o histórico, no existe caducidad de la acción policiva. La autoridad de Policía comunicará la iniciación de la actuación al personero, quien podrá pedir directamente, o por intermedio de delegado, que se le tenga como interesado en el proceso.

Las medidas correctivas prescribirán en cinco (5) años, a partir de la fecha en que quede en firme la decisión de las autoridades de Policía en el proceso único de Policía."

Referente a los argumentos que menciona el apoderado judicial, de dar aplicación a la conducta de una perturbación ininterrumpida para no aplicarse la caducidad, no es cierto por cuanto las excepciones de caducidad solo se aplican en los casos señalados en el artículo 226 de la Ley 1801 de 2016.

Por tal razón, es procedente dar aplicación al artículo 80 de la Ley 1801 de 2016 como se citó en el fallo de primera instancia.

Finalmente, de acuerdo con el análisis y los medios probatorios se pudo establecer que opero la figura de la caducidad de la acción para esta clase de procesos policivos.

Con base, en los anteriores fundamentos normativos y jurisprudenciales este despacho en ejercicio de la acción policiva confirma el fallo de primera instancia proferido por el Inspector de Policía del Municipio de Guasca, y se deja a disposición de las partes acudir a la justicia ordinaria parar dirimir esta clase de litigios teniendo en cuenta que la decisiones adoptadas en los procesos policivos son de carácter transitorio mientras se acude a la jurisdicción ordinaria resuelve definitivamente sobre la titularidad de los derechos reales en controversia.

Powered by CamScanner

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

PRIMERO: CONFIRMAR la decisión proferida por el Inspector de Policía de fecha 26 de Marzo de 2018.

SEGUNDO: Notifíquese personalmente, de la presente decisión al señor NELSON HERNANDO MORENO AVELLANEDA en su calidad de querellante y a la señora MARTHA DEL SOCORRO CIFUENTES OSPINA como querellada del proceso.

TERCERO: Contra el presente acto no procede recurso alguno. Devuélvase el expediente a la oficina de origen.

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MIGUEL ARTURO GARAVITO DÍAZ
Alcalde Municipal

Proyecto: Diego C. Asesor externo
Revisó:Dr. Juan Pablo Rodriguez Rodriguez, Jefe de Oficina Jurídica y de Contratación

NOTIFICACION PERSONAL
en la fecha diecisiete del mes de Abril de diecisiete
siendo las doce y cuarenta del las mediodía
Personalmente el contenido de la pre Resolución
No. 056 de la Fecha Abril 12 Martha Del Socorro
Cifuentes Ospina identificado con C.C.T.I. 20694796
NOTIFICADO
Secretaria

NOTIFICACION PERSONAL
en la fecha diecinueve del mes de Abril de diecisiete
siendo las once del las mañana Notifique
Personalmente el contenido de la presente Resolución
No. 056 de la Fecha Abril 12 a Nelson Hernando
Moreno Avellaneda identificado con C.C.T.I. 3.059.7224
NOTIFICADO
Secretaria

Powered by CamScanner

2793576

forma minerva 10-09

SIEMPRE AL DIA!®

Actualizado en 1996 Ley 50/90

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TERMINO FIJO DE UNO A TRES AÑOS

NOMBRE DEL EMPLEADOR	DIRECCION DEL EMPLEADOR
BEATRIZ ISABEL LONDOÑO	CRA. 1 No. 70-80
NOMBRE DEL TRABAJADOR	DIRECCION DEL TRABAJADOR
NELSON HUMBERTO MORENO A.	GUASCA - CENTRO -
LUGAR, FECHA DE NACIMIENTO Y NACIONALIDAD	CARGO U OFICIO QUE DESEMPEÑARA EL TRABAJADOR
FEB. 23 - 1980 - GUASCA - COLOMBIANO	ADMINISTRADOR

SALARIO
$ 260.100 =

PERIODOS DE PAGO	FECHA DE INICIACION DE LABORES	FECHA DE TERMINACION DE LABORES
QUINCENAL	SEP. 1 - 2000	DIC. 31 - 2001

LUGAR DONDE DESEMPEÑARA LAS LABORES	CIUDAD DONDE HA SIDO CONTRATADO EL TRABAJADOR
GUASCA - FINCA EL CEDRO	GUASCA

Entre EL EMPLEADOR y EL TRABAJADOR, de las condiciones ya dichas, identificados como aparece al pie de sus firmas, se ha celebrado el presente contrato individual de trabajo, regido además por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: **OBJETO.** EL EMPLEADOR contrata los servicios personales del TRABAJADOR y éste se obliga: a) a poner al servicio del EMPLEADOR toda su capacidad normal de trabajo, en forma exclusiva en el desempeño de las funciones propias del oficio mencionado y en las labores anexas y complementarias del mismo, de conformidad con las órdenes e instrucciones que le imparta EL EMPLEADOR directamente o a través de sus representantes. b) a no prestar directa ni indirectamente servicios laborales a otros EMPLEADORES, ni a trabajar por cuenta propia en el mismo oficio, durante la vigencia de este contrato; y c) a guardar absoluta reserva sobre los hechos, documentos, informaciones y en general, sobre todos los asuntos y materias que lleguen a su conocimiento por causa o con ocasión de su contrato de trabajo.

SEGUNDA: **REMUNERACION.** EL EMPLEADOR pagará al TRABAJADOR por la prestación de sus servicios el salario indicado, pagadero en las oportunidades también señaladas arriba. Dentro de este pago se encuentra incluida la remuneración de los descansos dominicales y festivos de que tratan los Capítulos I, II y III del Título VII del C.S.T. Se aclara y se conviene que en los casos en los que EL TRABAJADOR devengue comisiones o cualquiera otra modalidad de salario variable, el 82.5% de dichos ingresos, constituye remuneración de la labor realizada, y el 17.5% restante está destinado a remunerar el descanso en los días dominicales y festivos de que tratan los Capítulos I y II del Título VIII del C.S.T.

TERCERA: **TRABAJO NOCTURNO, SUPLEMENTARIO, DOMINICAL Y/O FESTIVO.** Todo trabajo suplementario o en horas extras o en horas nocturnas o en días domingos o festivos en los que legalmente se debe conceder descanso, se remunerará conforme a la Ley. Para el reconocimiento y pago del trabajo suplementario, nocturno, dominical o festivo, EL EMPLEADOR o sus representantes deberán haberlo autorizado previamente y por escrito. Cuando la necesidad de este trabajo se presente de manera imprevista o inaplazable, deberá ejecutarse y darse cuenta de él por escrito, a la mayor brevedad, al EMPLEADOR o a sus representantes para su aprobación. EL EMPLEADOR, en consecuencia, no reconocerá ningún trabajo suplementario, o trabajo nocturno o en días de descanso legalmente obligatorio que no haya sido autorizado previamente o que, habiendo sido avisado inmediatamente, no haya sido aprobado como queda dicho.

CUARTA: **JORNADA DE TRABAJO.** EL TRABAJADOR se obliga a laborar la jornada máxima legal, salvo estipulación expresa y escrita en contrario, en los turnos y dentro de las horas señalados por el EMPLEADOR, pudiendo hacer éste ajustes o cambios de horario cuando lo estime conveniente. Por el acuerdo expreso o tácito de las partes, podrán repartirse las horas de la jornada ordinaria en la forma prevista en el Art. 164 del C.S.T., modificado por el Art. 23 de la ley 50/90, teniendo en cuenta que los tiempos de descanso entre las secciones de la jornada no se computan dentro de las misma, según el Art. 167 ibidem.

QUINTA: **DURACION DEL CONTRATO.** El término de duración del contrato será el señalado arriba. Si antes de la fecha de vencimiento de este término, ninguna de las partes avisare por escrito a la otra su determinación de no prorrogar el contrato, con una antelación no inferior a treinta (30) días, éste se entenderá renovado por un periodo igual al inicialmente pactado y así sucesivamente, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 46 del C.S.T, modificado por el Art. 3 de la ley 50/90.

SEXTA: **PERIODO DE PRUEBA.** Los primeros dos meses del presente contrato se consideran como periodo de prueba y, por consiguiente, cualquiera de las partes podrá darlo por terminado unilateralmente, en cualquier momento durante dicho período, sin que se cause el pago de indemnización alguna.

SEPTIMA: **TERMINACION UNILATERAL.** Son justas causas para dar por terminado unilateralmente este contrato, por cualquiera de las partes, las enumeradas en los Arts. 62 y 63 del C.S.T., modificados por el Art. 7º del Decreto 2351/65 y además, por parte del EMPLEADOR, las faltas que para el efecto se califiquen como graves en reglamentos y demás documentos que contengan reglamentaciones, órdenes, instrucciones o prohibiciones de carácter general o particular, pactos, convenciones colectivas, laudos arbitrales y las que expresamente convengan calificar así en escritos que formarán parte integrante del presente contrato. Expresamente se califican en este acto como faltas graves la violación a las obligaciones y prohibiciones contenidas en la cláusula primera del presente contrato. EL TRABAJADOR podrá dar por terminado el presente contrato mediante aviso escrito entregado al EMPLEADOR con antelación no inferior a treinta (30) días. En caso de no dar el TRABAJADOR el aviso, o darlo parcialmente, deberá al EMPLEADOR una indemnización equivalente a treinta (30) días de salario o proporcional al tiempo faltante, deducible de sus prestaciones sociales; este descuento se depositará a órdenes del Juez mientras la justicia decide, todo de conformidad con el numeral 5º del Art. 6º de la Ley 50/90 que modificó el Art. 64 del C.S.T.

OCTAVA: **INVENCIONES.** Las invenciones realizadas por EL TRABAJADOR le pertenecen, salvo: a) en el evento que la invención haya sido realizada por el TRABAJADOR contratado para investigar, siempre y cuando la invención sea el resultado de la misión específica para la cual ha sido contratado. b) Cuando el trabajador no ha sido contratado para investigar y la invención se obtiene mediante datos o medios conocidos o utilizados en razón de la labor desempeñada. En este último evento, el trabajador, tendrá derecho a una compensación que se fijará por un tribunal de arbitramento designado por las partes en cumplimiento de las normas laborales y de arbitraje vigentes para el momento en que se origine el conflicto, de acuerdo al monto del salario, la importancia del invento o descubrimiento, el beneficio que reporte al EMPLEADOR o otros factores similares.

NOVENA: **DERECHOS DE AUTOR.** Los derechos patrimoniales de autor sobre las obras creadas por el TRABAJADOR en ejercicio de sus funciones o con ocasión ellas pertenecen al EMPLEADOR. Todo lo anterior sin perjuicio de los derechos morales de autor que permanecerán en cabeza del creador de la obra, de acuerdo con la ley 23 de 1982 y la Decisión 351 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena.

DECIMA: **MODIFICACION DE LAS CONDICIONES LABORALES.** El TRABAJADOR acepta desde ahora expresamente todas las modificaciones determinadas por el EMPLEADOR, en ejercicio de su poder subordinante, de sus condiciones laborales, tales como la jornada de trabajo, el lugar de prestación de servicio, el cargo u oficio y/o funciones y la forma de remuneración, siempre que tales modificaciones no afecten su honor, dignidad o sus derechos mínimos ni impliquen desmejoras sustanciales o graves perjuicios para él, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 23 del C.S.T. modificado por el Art. 1º de la Ley 50/90. Los gastos que se originen con el traslado de lugar de prestación del servicio serán cubiertos por el EMPLEADOR de conformidad con el numeral 8º del Art. 57 del C.S.T.

DECIMA PRIMERA: **DIRECCION DEL TRABAJADOR.** EL TRABAJADOR se compromete a informar por escrito AL EMPLEADOR cualquier cambio de dirección teniéndose como suya, para todos los efectos, la última dirección registrada en la empresa.

DECIMA SEGUNDA: **EFECTOS.** El presente contrato reemplaza en su integridad y deja sin efecto cualquiera otro contrato, verbal o escrito, celebrado entre las partes con anterioridad, pudiendo las partes convenir por escrito modificaciones al mismo, las que formarán parte integrante de este contrato.

Para constancia se firma en dos o más ejemplares del mismo tenor y valor, ante testigos, un ejemplar de los cuales recibe EL TRABAJADOR en este acto, en la ciudad y fecha que se indican a continuación:

CIUDAD Y FECHA: GUASCA SEP 1 - 2000

7 702124 011667

LEGIS

Todos los derechos Reservados

© LEGIS. Prohibida toda reproducción total o parcial, en cualquier forma, sin autorización escrita de LEGIS. Para cualquier uso diferente al personal, solicite autorización en la Ley 23/82.

Powered by CamScanner

CLAUSULAS ADICIONALES: (continuación)

EL EMPLEADOR _____ EL TRABAJADOR _____

C.C. ó NIT. 35419374 C.C. Nº 30567[illegible]

TESTIGO _____ TESTIGO _____

C.C. Nº _____ C.C. Nº _____

NOTA: Las modificaciones al presente contrato podrán elaborarse en una hoja anexa a este documento, la cual hará parte del mismo y donde deberán consignarse los nombres y firmas de las partes contratantes, su documento de identidad y fecha en que se efectúe la modificación.

Las partes pueden pactar cláusulas adicionales o diferentes en el espacio indicado. Estas cláusulas pueden referirse, entre otros, a los siguientes aspectos:

1. Turnos de trabajo sucesivos: Posibilidad creada por la ley 50/90 para las empresas, factorías o nuevas actividades que se establezcan a partir de dicha Ley. Para este evento, la cláusula correspondiente podría quedar así:

"Las partes acuerdan que EL TRABAJADOR laborará en turnos de trabajo sucesivos que no excedan de seis (6) horas al día y treinta y seis (36) a la semana. Para estos turnos no habrá lugar al pago de recargo nocturno ni de remuneración especial por dominicales o festivos, sino que su salario siempre corresponderá a la jornada ordinaria de trabajo. Por cada turno on dominical o festivo, tendrá derecho a un (1) día de descanso remunerado. Esta cláusula deroga y reemplaza la cláusula TERCERA de este contrato".

2. Definición de pagos no salariales: de conformidad con la ley 50/90, es posible pactar que determinados beneficios o auxilios acordados contractual o convencionalmente no tengan carácter de salario, en dinero o en especie, tales como la alimentación, habitación, vestuario, primas extralegales, de servicios, de navidad, etc. En este caso la cláusula podría quedar así:

"Se conviene que ninguno de los pagos enumerados en el Art. 128 del C.S.T. (modif. Ley 50/90, Art. 15) tienen carácter de salario. Igualmente se acuerda que los siguientes beneficios o auxilios de conformidad con la misma norma, tampoco tendrán naturaleza salarial ni se tendrán como base para liquidar acreencias laborales".

3. Valoración del salario en especie: la ley 50/90 ordena valorar expresamente en todo contrato de trabajo la parte de la remuneración que corresponda a salario en especie, para lo cual se debe elaborar la cláusula pertinente. En todo caso este concepto no puede cubrir más del 50% de la totalidad del salario o más del 30% cuando EL TRABAJADOR devengue el salario mínimo legal. La cláusula podría redactarse así:

"El suministro de _____ se valora en $ _____".

4. Posibilidad de pactar salario integral: A partir de la ley 50/90, cuando EL TRABAJADOR devengue un salario ordinario superior a diez (10) salarios mínimos legales mensuales, pueden las partes acordar un salario integral que cubra la remuneración ordinaria y el valor correspondiente a las prestaciones, recargo y beneficios legales y extralegales a que tenga derecho EL TRABAJADOR, exceptuando las vacaciones. (Contrato de Trabajo con Salario Integral, Referencia Minerva 11-01).

Powered by CamScanner

8977327

minerva
10-01

SIEMPRE AL DIA!®

Ley 50/90

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TERMINO INDEFINIDO

NOMBRE DEL EMPLEADOR: Beatriz I. Londoño A	DIRECCION DEL EMPLEADOR: cra 1 # 70-80
NOMBRE DEL TRABAJADOR: Moreno Nelson H.	DIRECCION DEL TRABAJADOR: Guasca - Centro
LUGAR, FECHA DE NACIMIENTO Y NACIONALIDAD: Feb 23 - 1980 Guasca - Cund.	CARGO U OFICIO QUE DESEMPEÑARA EL TRABAJADOR: Mayordomo
SALARIO: $286.000=	
PERIODOS DE PAGO: Quincenal	FECHA DE INICIACION DE LABORES: Enero 1 - 2002
LUGAR DONDE DESEMPEÑARA LAS LABORES: Guasca - finca El Cedro	CIUDAD DONDE HA SIDO CONTRATADO EL TRABAJADOR: Guasca.

Entre EL EMPLEADOR y EL TRABAJADOR, de las condiciones ya dichas, identificados como aparece al pie de sus firmas, se ha celebrado el presente contrato individual de trabajo, regido además por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: **OBJETO.** EL EMPLEADOR contrata los servicios personales del TRABAJADOR y éste se obliga: a) a poner al servicio del EMPLEADOR toda su capacidad normal de trabajo, en el desempeño de las funciones propias del oficio mencionado y en las labores anexas y complementarias del mismo, de conformidad con las órdenes e instrucciones que le imparta EL EMPLEADOR directamente o a través de sus representantes. b) a prestar sus servicios en forma exclusiva al empleador; es decir, a no prestar directa ni indirectamente servicios laborales a otros EMPLEADORES, ni a trabajar por cuenta propia en el mismo oficio, durante la vigencia de este contrato; y c) a guardar absoluta reserva sobre los hechos, documentos, informaciones y en general, sobre todos los asuntos y materias que lleguen a su conocimiento por causa o con ocasión de su contrato de trabajo.

SEGUNDA: **REMUNERACION.** EL EMPLEADOR pagará al TRABAJADOR por la prestación de sus servicios el salario indicado, pagadero en las oportunidades también señaladas arriba. Dentro de este pago se encuentra incluida la remuneración de los descansos dominicales y festivos de que tratan los Capítulos I, II y III del Título VII del C.S.T. Se aclara y se conviene que en los casos en los que EL TRABAJADOR devengue comisiones o cualquiera otra modalidad de salario variable, el 82.5% de dichos ingresos, constituye remuneración de la labor realizada, y el 17.5% restante está destinado a remunerar el descanso en los días dominicales y festivos de que tratan los Capítulos I y II del Título VIII del C.S.T.

TERCERA: **TRABAJO NOCTURNO, SUPLEMENTARIO, DOMINICAL Y/O FESTIVO.** Todo trabajo nocturno, suplementario o en horas extras y todo trabajo en día domingo o festivo en los que legalmente debe concederse descanso, se remunerará conforme a la Ley. Para el reconocimiento y pago del trabajo suplementario, nocturno, dominical o festivo, EL EMPLEADOR o sus representantes deberán haberlo autorizado previamente y por escrito. Cuando la necesidad de este trabajo se presente de manera imprevista o inaplazable, deberá ejecutarse y darse cuenta de él por escrito, a la mayor brevedad, al EMPLEADOR o a sus representantes para su aprobación. EL EMPLEADOR, en consecuencia, no reconocerá ningún trabajo suplementario, o trabajo nocturno o en días de descanso legalmente obligatorio que no haya sido autorizado previamente o que, habiendo sido avisado inmediatamente, no haya sido aprobado como queda dicho. Tratándose de trabajadores de dirección, confianza o manejo, no habrá lugar al pago de horas extras.

CUARTA: **JORNADA DE TRABAJO.** EL TRABAJADOR se obliga a laborar la jornada máxima legal, salvo estipulación expresa y escrita en contrario, en los turnos y dentro de las horas señalados por el EMPLEADOR, pudiendo hacer éste ajustes o cambios de horario cuando lo estime conveniente. Por el acuerdo expreso o tácito de las partes, podrán repartirse total o parcialmente las horas de la jornada ordinaria, con base en lo dispuesto por el Art. 164 del C.S.T., modificado por el Art. 23 de la ley 50/90, teniendo en cuenta que los tiempos de descanso entre las secciones de la jornada no se computan dentro de las misma, según el Art. 167 ibidem.

QUINTA: **PERIODO DE PRUEBA.** Los primeros dos meses del presente contrato se consideran como periodo de prueba y, por consiguiente, cualquiera de las partes podrá terminar el contrato unilateralmente, en cualquier momento durante dicho periodo, sin que por este hecho se cause el pago de indemnización alguna.

SEXTA: **DURACION DEL CONTRATO.** La duración del contrato será indefinida, mientras subsistan las causas que le dieron origen y la materia del trabajo.

SEPTIMA: **TERMINACION UNILATERAL.** Son justas causas para dar por terminado unilateralmente este contrato, por cualquiera de las partes, las enumeradas en los Arts. 62 y 63 del C.S.T., modificados por el Art. 7° del Decreto 2351/65 y además, por parte del EMPLEADOR, las faltas que para el efecto se califiquen como graves en reglamentos y demás documentos que contengan reglamentaciones, órdenes, instrucciones o prohibiciones de carácter general o particular, pactos, convenciones colectivas, laudos arbitrales y las que expresamente convengan calificar así en escritos que formarán parte integrante del presente contrato. Expresamente se califican en este acto como faltas graves la violación a las obligaciones y prohibiciones contenidas en la cláusula primera del presente contrato. EL TRABAJADOR podrá dar por terminado el presente contrato mediante aviso escrito al EMPLEADOR con antelación no inferior a treinta (30) días. En caso de no dar el TRABAJADOR el aviso, o darlo parcialmente, deberá al EMPLEADOR una indemnización equivalente a treinta (30) días de salario o proporcional al tiempo faltante, deducible de sus prestaciones sociales; este descuento se depositará a órdenes del Juez mientras la justicia decide, todo de conformidad con el numeral 5° del Art. 6° de la Ley 50/90 que modificó el Art. 64 del C.S.T.

OCTAVA: **INVENCIONES.** Las invenciones realizadas por EL TRABAJADOR le pertenecen, salvo a) en el evento que la invención haya sido realizada por el TRABAJADOR contratado para investigar, siempre y cuando la invención sea el resultado de la misión específica para la cual ha sido contratado. b) Cuando el trabajador no ha sido contratado para investigar y la invención se obtiene mediante datos o medios conocidos o utilizados en razón de la labor desempeñada. En este último evento, el trabajador tendrá derecho a una compensación que se fijará por un tribunal de arbitramento designado por las partes en cumplimiento de las normas laborales y de arbitraje vigentes para el momento en que se origine el conflicto, de acuerdo al monto del salario, la importancia del invento o descubrimiento, el beneficio que reporte al EMPLEADOR u otros factores similares.

NOVENA: **DERECHOS DE AUTOR.** Los derechos patrimoniales de autor sobre las obras creadas por el TRABAJADOR en ejercicio de sus funciones o con ocasión ellas pertenecen al EMPLEADOR. Todo lo anterior sin perjuicio de los derechos morales de autor que permanecerán en cabeza del creador de la obra, de acuerdo con la ley 23 de 1982 y la Decisión 351 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena.

DECIMA: **MODIFICACION DE LAS CONDICIONES LABORALES.** EL TRABAJADOR acepta desde ahora expresamente todas las modificaciones de sus condiciones laborales determinadas por el EMPLEADOR en ejercicio de su poder subordinante, tales como la jornada de trabajo, el lugar de prestación de servicio, el cargo u oficio y/o funciones y la forma de remuneración, siempre que tales modificaciones no afecten su honor, dignidad o sus derechos mínimos, ni impliquen desmejoras sustanciales o graves perjuicios para él, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 23 del C.S.T. modificado por el Art. 1° de la Ley 50/90. Los gastos que se originen con el traslado de lugar de prestación del servicio serán cubiertos por el EMPLEADOR, de conformidad con el numeral 8° del Art. 57 del C.S.T.

DECIMA PRIMERA: **DIRECCION DEL TRABAJADOR.** EL TRABAJADOR se compromete a informar por escrito al EMPLEADOR cualquier cambio de dirección, teniéndose como suya para todos los efectos, la última que haya reportado por escrito al EMPLEADOR.

DECIMA SEGUNDA: **EFECTOS.** El presente contrato reemplaza en su integridad y deja sin efecto cualquiera otro contrato, verbal o escrito, celebrado entre las partes con anterioridad, pudiendo las partes convenir por escrito modificaciones al mismo, las que formarán parte integrante de este contrato.

Para constancia se firma en dos o más ejemplares del mismo tenor y valor, ante testigos, un ejemplar de los cuales recibe EL TRABAJADOR en este acto, en la ciudad y fecha que se indican a continuación:

CIUDAD: Guasca	FECHA: Enero 1 del 2002

LEGIS
Todos los derechos Reservados

Powered by CamScanner

CLAUSULAS ADICIONALES (continuación)

EL EMPLEADOR _____ EL TRABAJADOR _____

C.C. ó NIT. 3545937-4 C.C. Nº 2050722

TESTIGO _____ TESTIGO _____

C.C. Nº _____ C.C. Nº _____

NOTA: Las modificaciones al presente contrato podrán elaborarse en una hoja anexa a este documento, la cual hará parte del mismo y donde deberán consignarse los nombres y firmas de las partes contratantes, su documento de identidad y fecha en que se efectúe la modificación.

Las partes pueden pactar cláusulas adicionales o diferentes en el espacio indicado. Estas cláusulas pueden referirse, entre otros, a los siguientes aspectos:

1. Turnos de trabajo sucesivos: Posibilidad creada por la ley 50/90 para las empresas, fabricas o nuevas actividades que se establezcan a partir de dicha ley. Para este evento, la cláusula correspondiente podría quedar así:

"Las partes acuerdan que EL TRABAJADOR laborará en turnos de trabajo sucesivos que no excedan de seis (6) horas al día y treinta y seis (36) a la semana. Para estos turnos no habrá lugar al pago de recargo nocturno ni de remuneración especial por dominicales o festivos, sino que su salario siempre corresponderá a la jornada ordinaria de trabajo. Por cada turno en dominical o festivo, tendrá derecho a un (1) día de descanso remunerado. Esta cláusula deroga y reemplaza la cláusula TERCERA de este contrato".

2. Definición de pagos no salariales: Queda expresamente previsto que ninguno de los pagos efectuados por el EMPLEADOR al TRABAJADOR que corresponda con los enumerados por el Art. 128 del C.S.T. (modif. Ley 50/90 Art. 15) tiene carácter salarial. Igualmente se conviene por las partes que ninguno de los beneficios o auxilios que a continuación se precisan tendrá carácter de salario ni se tendrá como base para liquidar acreencias laborales, según lo dispone el citado Art. 15 de la Ley 50/90: (enunciarlos).

3. Valoración del salario en especie: La ley 50/90 ordena valorar expresamente en todo contrato de trabajo la parte de la remuneración que corresponda a salario en especie, salvo que haya sido materia de exclusión salarial, para lo cual se debe elaborar la cláusula pertinente. En todo caso, este concepto no puede cubrir mas del 50% de la totalidad del salario o más del 30% cuando EL TRABAJADOR devengue el salario mínimo legal. La cláusula podría redactarse así:

"El suministro de (indicar la especie) _____ se valora en $ _____ mensuales".

4. Posibilidad de pactar salario integral: A partir de la ley 50/90, cuando EL TRABAJADOR devengue un salario ordinario superior a diez (10) salarios mínimos legales mensuales, pueden las partes acordar un salario integral que cubra la remuneración ordinaria y el valor correspondiente a las prestaciones, recargo y beneficios legales y extralegales a que tenga derecho EL TRABAJADOR, exceptuando las vacaciones. (Contrato de Trabajo con Salario Integral, Referencia Minerva 11.01).

Powered by CamScanner

ISABEL LONDOÑO ALVAREZ
C.C No. 35.459.374

Bogotá, 17 de septiembre de 2014.

Señor
Nelson Hernando Moreno Avellaneda
Calle 4 # 2-12
Municipio de Guasca, Cundinamarca

REF; REMITO A USTED TITULO DE DEPOSITO JUDICIAL CORRESPONDIENTE A SUS PRESTACIONES SOCIALES

ME permito manifestarle que se efectuó la consignación de el Depósito Judicial, por un valor de **Dos millones doscientos doce mil ciento veintitrés pesos moneda legal** ($2.212.123 ,correspondiente al valor de sus prestaciones sociales y demás acreencias laborales adeudadas a usted, las cuales puede reclamar en el Juzgado De Guasca.

Me permito allegar la liquidación efectuada

BEATRIZ ISABEL LUCIA LONDOÑO ALVAREZ
C.C No. 35.459.374

C.C hoja de vida

Powered by CamScanner

LIQUIDACION DE PRESTACIONES SOCIALES

NOMBRE DEL TRABAJADOR	NELSON HERNANDO MORENO AVELLANEDA Con cc 35459374 DE GUASCA CUNDINAMARCA
NOMBRE DE LA EMPLEADORA	BEATRIZ ISABEL LONDONO ALVAREZ CON cc 35459374 DE BOGOTA
FECHA DE INGRESO	01 DE ENERO2003
FECHA DE RETIRO	05 AGOSTO 2014
ULTIMO SALARIO	$616.000
MOTIVO DE TRMINACION DEL CONTRATO	RENUNCIA DEL TRABAJADOR
TOTAL DIAS	215
CESANTIAS	367.889
INTERESES A LAS CESANTIAS	264.880
PRIMAS DE SERVICIOS	367.889
VACACIONES	492.800
SALARIO DE 1 DE JULIO AL 5 DE AGOSTO 2014 (35 días)	718665

	2.212.123

Son Dos millones doscientos doce mil ciento veintitrés pesos moneda legal.

Powered by CamScanner

Funeraria
San Sebastián

En horas difíciles Cuente con nosotros... Un servicio Humano, Oportuno y Eficaz

Calle 3 Nº 3 - 15 2do Piso - Guasca, Cund
Calle 6No 4 - 43 Tabio. Cund - Carrera 4 No 3A - 08 Segundo Piso - Sopo, Cund
Telefax: (091) 857 38 26 Celular: 310 323 9586 - 314 371 5338
E-mail: funeraria.sansebastian@hotmail.com

RECIBO DE CAJA

Nº 6360

Ciudad y Fecha: Guasca, Diciembre 5 de 2017.

Recibimos de: Nelson Moreno.

Por concepto de: Gastos servicio funerario para el Señor + Jesus Antonio Rodriguez Leon **Afiliacion Nº**

La Suma de: Cuatro millones m/cte.

$ 4'000.000.

Forma de Pago: Efectivo (X) Cheque ( ) Nº _____ Banco _____

Funeraria y Preexequiales San Sebastián
CANCELADO

Recibido Firma y Sello

Contabilizado

Los Olivos · Recordar S.A. Prevención Exequial Total · Jardines de paz · Hayuelos · SOAT

Powered by CamScanner

RECIBOS DE PAGO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES *PREDIO* FINCA LA PROVIDENCIA

Powered by CamScanner

HOMECENTER

NORTE 170

SODIMAC COLOMBIA S.A.

NIT 830.059.742-106

CODIGO	DESCRIPCION	Valor
10		36.900
101541	PINO 2x6ps 3.962m	369.000
		84.900
227	TRIPLEX M PINO 1	36.900

SUBTOTAL/TOTAL 536.700

EFECTIVO 600.000

CAMBIO 63.300

RESUMEN DE IVA

Tipo	Compra	Base/Imp.	IVA
	536.700	403.831	132.869

GRANDES CONTRIBUYENTES Res. 0041/14

AUTORRETENEDORES EN LA FUENTE

Res. DIAN 0931 de 29 Ene 2009

RESPONSABLES DE IVA REGIMEN COMUN

AGENTES DE RETEIVA

(Comprador) Nombre Y/O Razon Social

Cedula Y/O N.I.T.:

ESTIMADO CLIENTE EL PLAZO MAXIMO PARA REALIZAR DEVOLUCIONES ES DE 30 DIAS PARA MATERIALES DE OBRA 90 DIAS. ES INDISPENSABLE PRESENTAR ESTA FACTURA. EL PRODUCTO DEBE ESTAR APTO PARA LA VENTA (EN PERFECTO ESTADO, NO HABER SIDO USADO, EN SU EMPAQUE ORIGINAL CON MANUALES Y DEMAS ACCESORIOS). LA DEVOLUCION SE HARA A TRAVES DE UNA NOTA DE RECOMPRA. NO APLICA PARA

CORTADOS A LA MEDIDA. LA DEVOLUCION PUEDE EFECTUARSE EN CUALQUIER ALMACEN HOMECENTER, SIEMPRE QUE EL PRODUCTO YA HAYA SIDO ENTREGADO.

PARA RECLAMOS POR GARANTIA ES INDISPENSABLE PRESENTAR ESTA FACTURA.

DEVOLUCIONES DE ARTICULOS DE NAVIDAD SOLO SE RECIBIRAN HASTA DIC 9 DE 2015. TODOS LOS ARTICULOS DE NAVIDAD IMPORTADOS TENDRAN UNA GARANTIA DE 3 MESES.

DOC. EQUIVALENTE NRO: 7021 0000220582

RANGO 00165438 99999999

Resol: 310000077724 de May 06/2014

ATENDIDO POR: ANGELICA M VELASQUEZ

NUMERO ARTICULOS ENTREGADOS 17

-2/01/16/17:10 0070 21 0209 3945

PANELA

NRO. PAQ

SODIMAC

01 FEB 2016

SERVICIO AL CLIENTE 7115

GRACIAS POR SU COMPRA !!

REVISADO SEGURIDAD

TE ATENDIMOS BIEN?

Cuentanos tu experiencia en

www.homecenter.com.co/ubicacion

Tirilla: 70 21 209

Fecha: 040216170838

Powered by CamScanner

CUENTA DE COBRO ☐

PEDIDO ☐

COTIZACION ☐

REMISION ☐

MES	DIA	AÑO
10	14	2015

CLIENTE TEL.

DIRECCION

CANT.	DESCRIPCION ARTICULO	VR. UNIT.	VR. TOTAL
	El señor Aurelio Díaz recibe del señor Nelson Moreno la suma de $30'000.000 millones por mano de obra y materiales de una construcción de una casa en la finca la providencia, quedando un saldo pendiente por 10'000.000 millones.		

RECIBI Aurelio DR TOTAL $

C 3055931

CUENTA DE COBRO ☐

PEDIDO ☐

COTIZACION ☐

REMISION ☐

MES	DIA	AÑO
12	19	2015

CLIENTE TEL.

DIRECCION

CANT.	DESCRIPCION ARTICULO	VR. UNIT.	VR. TOTAL
	El señor Nelson Moreno le da un anticipo al señor Javier Diaz de 3'000.000 millones de pesos por trabajos electricos en la finca Barcarola y la providencia.		
RECIBI		TOTAL $	

1135004 5

Powered by CamScanner

CUENTA DE COBRO

PRUEBA

COTIZACION

REMISION

MES | DIA | AÑO
02 | 25 | 2016

CANT. | DESCRIPCION ARTICULO | VR UNIT. | VR. TOTAL

El señor Nelson Moreno le cancela la suma de 2'335.000 al señor Javier Diaz por Trabajos Electricos de los Kioscos la Barcarola y la providencia.

RECIBI 77350045 TOTAL $

Powered by CamScanner

FACTURAS AÑO 2014 MEJORAS PREDIO *LA AURORA*

Powered by CamScanner

CONSTRUSERVICIOS GUASCA





ANA BERTHA DIAZ DE GANTIVA
NIT: 20.643.241-0

PEDIDO ☐ REMISIÓN ☐ COTIZACIÓN ☐

TODO LO RELACIONADO CON EL CAMPO DE LA CONSTRUCCIÓN
Cemento Cemex • Teja Eternit • Tubería PAVCO • Pinturas • Mallas
Carrera 2 No. 3-56/58 Cel: 311 233 2523 Tel. 091 857 3534 - Guasca Cundinamarca

DÍA	MES	AÑO
21	10	04

CLIENTE Nelson Moreno C.C / NIT.

DIRECCIÓN Tel:

CANT.	DESCRIPCION	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
30m	Tableta		17.000
2	Tubos 1/2 Pesado		14.000
8	Codos 1/2		1200
5	Tee 1/2		750
4	Hembras 1/2		600
2	Uniones 1/2		300
5	Bujes 1/2		750
1/4	Soldadura		2.000
1	Galon Pintura Verde		15.000
1	Galon Pintura Mandarina		15.000
		SUB TOTAL $	
		ABONO $	
		TOTAL $	230.200

RECIBI

FIRMA

PAGADO

IMPRESO POR GRAFICAS TATI • TEL. 288 1848

TRABAJAMOS POR NUESTROS CLIENTES Y PARA NUESTROS CLIENTES

Powered by CamScanner

CONSTRUSERVICIOS GUASCA





ANA BERTHA DIAZ DE GANTIVA
NIT: 20.643.241-0

PEDIDO ☐ REMISIÓN ☐ COTIZACIÓN ☐

TODO LO RELACIONADO CON EL CAMPO DE LA CONSTRUCCIÓN
Cemento Cemex • Teja Eternit • Tubería PAVCO • Pinturas • Mallas
Carrera 2 No. 3-56/58 Cel. 311 233 2523 Tel. 091 857 3034 - Guasca Cundinamarca

DÍA	MES	AÑO
30	10	14

CLIENTE: NELSON MORENO CC / NIT.

DIRECCIÓN Tel.:

CANT.	DESCRIPCION	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
14	BULTOS CEMENTO		196.000
3 1/2	MIXTO		200000
10	PAQUETES PEGACOR		57000
1	BAÑO Y ACCESORIOS		97000

ENTREGADO

CANCELADO

RECIBI	SUB TOTAL $	
	ABONO $	
	TOTAL $	550.000

FIRMA Y C.C.

TRABAJANDO POR NUESTROS CLIENTES Y PARA NUESTROS CLIENTES

IMPRESO POR GRÁFICAS TAU • TEL.: 248 1848

Powered by CamScanner

FACTURAS AÑO 2017 MEJORAS PREDIO LA AURORA

Powered by CamScanner

CENTRO HIERROS S.A.S.

M&J

NIT: 900.556.591-2

SU MEJOR ELECCION

FACTURA DE VENTA
No 26009

REGIMEN COMUN - NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES NI AUTORETENEDORES - ACTIVIDAD ICA. COD. 4663 TARIFA 6,9 X 1000 (AGENTE RETENEDOR DE IVA A REGIMEN SIMPLIFICADO)

FACTURA IMPRESA POR COMPUTADOR POR CENTRO HIERROS S.A.S NIT: 900.556.591-2

DOCUMENTO OFICIAL DE AUTORIZACION DE NUMERACION DE FACTURACION DIAN No.18762000696941 HABILITA FECHA 2016/10/04 DEL No.21907-30000

CLIENTE:	FECHA			VENDEDOR
	DD	MM	AA	
NELSON HERNANDO MORENO AVELLANEDA	26	05	2017	GLORIA ENEIDA SUAREZ MIRANDA
3056727 8	CONDICIONES DE PAGO			VENCIMIENTO
GUASCA				DD MM AA
3103469531	Contado			26 05 2017
Guasca				

CANTIDAD	DESCRIPCION	VR. UNITARIO	SUBTOTAL
2	3-TUBO ESTRUCTURAL 10 x 10 x 6 mt	157.143	314.286
5	3-TUBO RECTANGULAR 8 x 4 CL.18	27.731	138.655
8	1-VARILLA CORRUGADA 3/4 x 6 MTS x 60 LBS	23.361	186.891
40	1-VARILLA CORRUGADA 1/2 x 6 MTS x 60 LBS	9.916	396.639
62	1-VA KILO CHIPA 1/4 x 60 LBS	1.807	112.017
3	7-MALLA ELECTROSOLDADA 15 x 15 x 3,5 mm	38.655	115.966
12	1-VA KILO CHIPA 1/4 x 60 LBS	2.353	28.235
1	4-SOLDADURA PVC PAVCO 1/16	18.487	18.487

Celia

AR-CO NIT 66917691-2 / TEL. 7271425

VALOR EN LETRAS

UN MILLON QUINIENTOS SESENTA MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE

SUBTOTAL	$	1.311.176
RETENCION	%	0
IVA	%	249.124
TOTAL	$	1.560.300

DOCUMENTO SEGUN LA LEY 1231 DE 2008. LA CUAL ES UN TITULO VALOR QUE EL VENDEDOR O PRESTADOR DEL SERVICIO PODRA LIBRAR Y ENTREGAR O REMITIR AL COMPRADOR O BENEFICIARIO PARA EFECTOS DEL PAGO DEL MISMO. EL NO PAGO OPORTUNO DE ESTA FACTURA DE VENTA, CAUSARA INTERESES A LA TASA MAXIMA LEGAL VIGENTE; SUPERINTENDENCIA BANCARIA

CENTRO HIERROS S.A.S.

FIRMA AUTORIZADA

FIRMA _____

NOMBRE: _____

C.C. _____

CRA. 17 No 12-33 TELS: 341 5136 - 283 0094 - 342 6696 - BOGOTA, D.C. E-Mail: centrohierrosmj1@yahoo.es

Powered by CamScanner

CONSTRUSERVICIOS GUASCA

ANA BERTHA DIAZ DE GANTIVA
NIT: 20.643.241-0

PEDIDO ☑ REMISIÓN ☐ COTIZACIÓN ☐

TODO LO RELACIONADO CON EL CAMPO DE LA CONSTRUCCIÓN
Cemento Cemex • Teja Eternit • Tuberia PAVCO • Pinturas • Mallas
Carrera 2 No. 3-56/58 Cel: 311 233 2523 Tel.:091 857 3694 - Guasca Cundinamarca

DIA	MES	AÑO
13	06	17

CLIENTE: NELSON MORENO Avellaneda C.C. NIT: 3056727

DIRECCIÓN: Tel.:

CANT.	DESCRIPCION	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1	llana metalica		12800
5	13ultos cemento g. 14/06/17.		105000
3	varillas 3/4 roscado		31.500
7	codos 4" s/a		10.000
2	copla 4" s/a		1.800
2	Te 4" pvc s/a		12000
1	Base 4"x2 s/a		6500
7.40	Mts tubo 2 pvc s/a		9800
20	Mts Manguera 1/2		40000
5	Bultos cemento gris 24/06		105.000
27	Bultos DE CEMENTO PORTICEM		540 000
2	MASSE GUANTES CORONA		15000
1	Copa Escobilla 3"		10.600
	Abono $700.000		
	Abono $ 45000		
		SUB TOTAL $	$376.000
		ABONO $	
		TOTAL $	

RECIBI Caja contador. 1 Union conel a Bajante $ 5.n cuerno

NIT & CC

TRABAJAMOS POR NUESTROS CLIENTES Y PARA NUESTROS CLIENTES

IMPRESO POR GRAFICAS TATI - TEL.: 260 1049

CONSTRUSERVICIOS GUASCA

ANA BERTHA DIAZ DE GANTIVA
NIT: 20.643.241-0

PEDIDO ☐ REMISIÓN ☐ COTIZACIÓN ☐

TODO LO RELACIONADO CON EL CAMPO DE LA CONSTRUCCIÓN
Cemento Cemex • Teja Eternit • Tuberia PAVCO • Pinturas • Mallas
Carrera 2 No. 3-56/58 Cel: 311 233 2523 Tel.:091 857 3694 - Guasca Cundinamarca

DIA	MES	AÑO
30	06	17

CLIENTE: Nelson Moreno Avellaneda C.C. NIT:

DIRECCIÓN: cc 3056727

CANT.	DESCRIPCION	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1/4	Kilo de soldadura 6013		
1	Disco Metal Corte		6800
1	Tubo rectangular 2x1		27000
1	Pasador		8500
2	Bisagras de soldar		4000
2	Grapes (Clavamuros) Sostener		6000
2	Reforzar x 4 mts		
1	Tubo reforzado 8x4		40.000
1	libra puntilla 1 1/2		2300
1/2	Tejas ac de segunda		10.000
2	Destorcedores.		20.000
1	Candado de Clave		19800
5	Tees 3/4 pvc		5000
6	Codos 3/4 pvc		4800
5	Tapones rascado 3/4 pvc		5000
		SUB TOTAL $	
		ABONO $	
		TOTAL $	119.200

RECIBI

NIT & CC

TRABAJAMOS POR NUESTROS CLIENTES Y PARA NUESTROS CLIENTES

IMPRESO POR GRAFICAS TATI - TEL.: 260 1049

philaac
Pinta bien...

COMERCIALIZADORA
SUS PINTURAS S.A.S.
CELSO HIGUERA
Mezcla Técnica de Pinturas
Despachos a Domicilio
Ventas por Mayor y al Detal

Pintuco

Av. Calle 68 No. 28-10 - Tels.: 231 9857 - 311 7667 - Telefax: 311 7682 - BOGOTA, D. C.
E-mail: almacensuspinturas@hotmail.com

COTIZACION

Fecha: JULIO 14 de 2017

Señor(es):

Dirección: Tel.:

CANT.	DESCRIPCION	VR. UNIT.	VALOR TOTAL
1/4	Alumino fino		12000
1/4	laca transparente		12000
1/1	Gln thinner		10.500
		TOTAL $	34.500

philaac
Pinta bien...

COMERCIALIZADORA
SUS PINTURAS S.A.S.
CELSO HIGUERA
Mezcla Técnica de Pinturas
Despachos a Domicilio
Ventas por Mayor y al Detal

Pintuco

Av. Calle 68 No. 28-10 - Tels.: 231 9857 - 311 7667 - Telefax: 311 7682 - BOGOTA, D. C.
E-mail: almacensuspinturas@hotmail.com

COTIZACION

Fecha: JULIO 14 de 2017

Señor(es):

Dirección: Tel.:

CANT.	DESCRIPCION	VR. UNIT.	VALOR TOTAL
2/4	Aluminio fino		24000
1/4	Baiiz poliuretano		35.500
1/1	Gln thinner		10.500
		TOTAL $	70.000

Powered by CamScanner

10 07 17

CUENTA DE COBRO ☐ PEDIDO ☐ REMISION ☐ COTIZACION ☐

SEÑOR(ES): Nelson Moreno Avellaneda

DIRECCIÓN: CIUDAD:

C.C. / NIT: FORMA DE PAGO:

CANT.	DETALLE	V. UNIT.	V. TOTAL
2	Tapones lisos 3/4 pvc		1800
1	Chegue 3/4		14800
1	Tubo 3/4 pvc TP		18.500
8	bujes 3/4 a 1/2 pvc		4800
6	machos 3/4 pvc		4200.
1	Disco corte metal 4"		4000.
1	angulo 1 1/2 x 3/16		42.500
1	angulo 1 1/2 x 1/8		29000
2	Kilos Soldadura 60/13		20.000
1	Teflon		800
1	Universal 3/4 pvc		4200
2	Semicodo 3/4 pvc.		2400
1	soldadura		6500
1	sepretor doble		4500
	Chuzo 40		

ESTE DOCUMENTO SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS A UNA LETRA DE CAMBIO ARTICULO 774 DEL CODIGO DEL COMERCIO.

TOTAL $ ⇨ 158000

CONSTRUSERVICIOS GUASCA

ANA BERTHA DIAZ DE GANTIVA
NIT: 20.643.241-0

PEDIDO ☐ REMISIÓN ☐ COTIZACIÓN ☐

TODO LO RELACIONADO CON EL CAMPO DE LA CONSTRUCCIÓN
Cemento Cemex • Teja Eternit • Tubería PAVCO • Pinturas • Mallas
Carrera 2 No. 3-56/58 Cel: 311 233 2523 Tel.:091 857 3694 - Guasca Cundinamarca

DIA	MES	AÑO
10	07	17

CLIENTE: Nelson Moreno Avel. C.C. / NIT:

DIRECCIÓN: Tel.:

CANT.	DESCRIPCION	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1/4	Interruptor Doble		9500
2	Semicodo 1/2 pr		800
1	Flanche Tanque 1/2		4000
2	Tubos 3/4 PVC pres.		37000
2	Tees 3/4 pvc		2000
2	Bujes 3/4 x 1/2		1200
12	Caballete teja.		4200
6	Bujes 3/4 x 1/2		3600
3	Descarga PVC		12000
1	Cinta teflon.		1500
12	Adap machos 1"		2400
2	Reducciones 1 x 1/2		1600
1	Registro 1/2 Bordado		5500
2	Brocas		8900
20	Tornillos		2000
RECIBI		SUB TOTAL $	
NIT o C.C.		ABONO $	
		TOTAL $	96.100.

TRABAJAMOS POR NUESTROS CLIENTES Y PARA NUESTROS CLIENTES

IMPRESO POR GRAFICAS TARA - TEL. 280 7049

CUENTA DE COBRO ☐
PEDIDO ☐
COTIZACION ☐
REMISION ☐

D M A.

MES	DIA	AÑO
09	9	17.

CLIENTE: NELSON MORENO Avellaneda TE:

DIRECCION: Pinto.

CANT.	DESCRIPCIÓN	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
2	Llaves pantilla.		4.600.
1	Escobilla.		9000.
1	mt tubo 2" Sta.		6800.
50	Amarres teja		7500
1	Teja plastica N°8 Tipo Et.		33000
1	Caja 10 x 10 con Tapa acero		4500
2	Reguseros 1/2 PVC Soldado		11000
3	Kilos cemento gris		1800
1	Pegatos		4000
1	Codo 2" Sta		2500
1	Union 2" Sta		2000
1	Buje 2 x 1 1/2 Sta		1500
2	Metros Tubo 2" Sta.		13500
1	Sobrelo mixto		4000

Documento Soporte de Venta Art. 616-2 E.T.

RECIBI

NIT o C.C.

Desc. $

TOTAL $94200

Powered by CamScanner

HOMECENTER
SODIMAC corona

2 670006 319611

Sodimac Colombia S.A.
NIT 800242106-2
Consecutivo 653056
Sticker 267000631961

DOCUMENTO NO VÁLIDO PARA ENTREGA DE MERCANCÍA

ESTIMADO CLIENTE POR FAVOR CONSERVE SU TIRILLA, ES NECESARIA PARA LA ENTREGA DE SU PEDIDO, RECLAMO O GARANTÍA

ESTADO:	SIN PAGO REGISTRADO	TIPO ENTREGA:	RECOGE CLIENTE	FECHA ENTREGA:	2017-09-23 00:00:00.0
ALMACÉN:	NORTE BOGOTA	NOMBRE CLIENTE:	NELSON HERNANDO MORENO AVELLANEDA	FECHA CREACIÓN:	2017-09-23 15:00:22.0
TELÉFONO:	3103469531	DIRECCIÓN:	CL 4 # 2 - 12	NIT:	3056727
EMAIL:	luiyi20011@hotmail.com	BARRIO:	GUASCA	FAX:	
CONTACTO:		ASESOR:	KAREN VIVIANA NAVARRO NARANJO	CIUDAD:	GUASCA
TIPO CLIENTE:	REGULAR	AUTORIZÓ:	KAREN VIVIANA NAVARRO NARANJO	ALMACEN ENTREGA:	NORTE BOGOTA
ZONA		OBSERVACIONES:	Entrega en tres horas		
RESERVA ID					
FLUJO NOTA PEDIDO:		CÓDIGO AUTORIZACIÓN			
PROMESA CLIENTE:		MEDIO DE PAGO			

Listado Nota Pedido

Cód Barras	Cód HC	Ref.Prov.	Descripción	Ubicación	Cant	Peso Total	Precio Unit.	Precio Total	Dcto Total	Total Neto
770718179384	132818	901301501	TOPEX CERAMICO GRIS 25kg	18B01006	15	375	17.900	268.500	0	268.500
770718179386	132820	901351501	TOPEX PORCELANICO GRIS 25kg	18B01009	35	875	34.900	1.221.500	0	1.221.500
780799907295	206423	CHL5000-1	PISO PORCELANATO SELLADO BEIGE PLAN50X50cmCj1.75m2	20B01002	48	1.392	37.625	1.806.000	0	1.806.000
770293300181	209710	337772601	PISO PARED PIZARRA NEGRO 33.8x33.8cm Cj1.6 m2	20B02009	3	72	36.640	109.920	0	109.920
770536168505	230643	0000FKU.2	LISTELLO GALESA NEGRO 8x25	16B02006	29	194,01	1.900	55.100	0	55.100
770293301580	231717	355363001	PARED LEON BLANCA 25x35cm Cj2m2	16B02004	8	222,88	38.800	310.400	0	310.400
770726318451	244016	501022	PARED VELA BLANCO 24.5x40.5cm Cj1.59 m2	16B02004	2	44,44	29.415	58.830	0	58.830
770293302645	266931	336432001	PISO NEVADO BLANCO 33.8x33.8CM Cj1.6M2	16B01008	10	240	27.840	278.400	0	278.400
770293303179	297463	456194791	PISO PIEDRA AMAURI MULTICOLOR45.8x45.8cm Cj1.89m2	20B02003	35	1.024,45	43.659	1.528.065	0	1.528.065

Total Peso 4439.780000000001

Total Bruto	5636715.0	**Sub Total**	5636715.0
Su Ahorro en Productos es	0	**Rte Fuente**	0.0
***Su Ahorro en Transporte es**	0	**Rte Ica**	0.0
Su Ahorro Total es	0.0	**TOTAL**	5636715.0

Detalle de IVA incluido en la Nota Pedido

Descripción	Base IVA	Valor IVA
IVA 19%	4.736.735	899.980

No existe detalle de RETEFUENTE

La vigencia de la nota pedido es de 24 horas a partir de su creación.
Si al efectuar la compra el producto tiene algun beneficio en precio, este se hara efectivoal momento del pago
Estimado cliente, a continuación le ofrecemos información delnteres. Por favor ¡leala!
SERVICIO DE TRANSPORTE DE MERCANCIA:

1.Horario: Su pedido se entregara en la fecha que registra este documento entre las 7:00 a.m. y las 8:00 p.m. Usted debera estar presente en el domicilio durante este rango horario y al momento de la entrega debera presentar la tirillade compra original.

2.Lugar: Los productos se dejarán en el primer piso de la dirección registrada y/o hasta donde el vehiculo tenga posibilidad de ingreso. Si se requieren subir, es necesario contar con ascensor. Lo anterior no aplica para productos de volumén y peso como: alfombras, arena, grava, tejas, varilla, perfiles, laminas, drywall,

Powered by CamScanner

HOMECENTER
SODIMAC COLOMBIA

2 670006 319611

Sodimac Colombia S.A.
NIT 800242106-2
Consecutivo 70-653056
Sticker 267000631961

DOCUMENTO NO VALIDO PARA ENTREGA DE MERCANCIA

ESTIMADO CLIENTE POR FAVOR CONSERVE SU TIRILLA, ES NECESARIA PARA LA ENTREGA DE SU PEDIDO, RECLAMO O GARANTIA

ESTADO:	SIN PAGO REGISTRADO	TIPO ENTREGA:	RECOGE CLIENTE	FECHA ENTREGA:	23/09/2017
ALMACEN:	NORTE BOGOTA	NOMBRE CLIENTE:	NELSON HERNANDO MORENO AVELLANEDA	FECHA CREACIÓN:	23/09/2017
CELULAR:	3103469531	DIRECCIÓN:	CL 4 # 2 - 12	NIT:	3055727
EMAIL:	luiyi20011@hotmail.com	BARRIO:	GUASCA	FIJO:	
CONTACTO:		ASESOR:	NAVARRO NARANJO	CIUDAD:	GUASCA
TIPO CLIENTE:	REGULAR	AUTORIZÓ:	KAREN VIVIANA NAVARRO NARANJO	ALMACEN ENTREGA:	NORTE BOGOTA
ZONA		OBSERVACIONES:	Entrega en tres horas		
RESERVA ID					
NOMBRE PROMESA CLIENTE:		CÓDIGO AUTORIZACION			
FLUJO NOTA PEDIDO:		MEDIO DE PAGO			
NÚMERO SERVICIO INTALACIÓN					

Listado Nota Pedido

Cód Barras	Cód HC	Ref.Prov.	Descripción	Ubicación	Cant	Peso Total	Precio Unit.	Precio Total	Dcto Total	Total Neto
770615700877	215054	SP1604441	SEMI-PEDESTAL HAPPY NEGRO		1	1.22	61.900	61.900	0	61.900
770437203108	252209	127211001	COMBO HAPPY BASICO EN CAJA		1	32.2	209.900	209.900	0	209.900
770615700838	252204	030525551	KIT HAPPY TAPA Y ACC NEGRO		1	2.02	65.900	65.900	0	65.900
770437204872	294633	026681001	COMBO ACUAPLUS ULTRA SIN PED BLANCO		1	59.2	228.900	228.900	0	228.900
770539168506	230643	0000FK022	LISTELLO GALESA NEGRO 6x25		22	194.04	4.900	55.100	0	55.100
770293302645	266931	336432001	PISO NEVADO BLANCO 33.8x33.8CM Cj1.6M2	16B01008	10	240	27.840	278.400	0	278.400
770718179384	132818	901301501	TOPEX CERAMICO GRIS 25kg		10	250	17.900	179.000	0	179.000
770726318451	244016	501022	PARED VELA BLANCO 24.5x40.5cm Cj1.59 m2	16B02004	2	44.44	29.415	58.830	0	58.830
770718179086	132820	901351501	TOPEX PORCELANICO GRIS 25kg		35	875	34.900	1.221.500	0	1.221.500
770293303179	297463	456194791	PISO PIEDRA AMAURI MULTICOLOR45.8x45.8cm Cj1.89m2	20B02003	35	1.024.45	43.659	1.528.065	0	1.528.065
770293301580	231717	355363001	PARED LEON BLANCO 35x35cm Cj2m2	16B02004	8	222.88	38.800	310.400	0	310.400
770293300181	209710	337772601	PISO PARED PIZARRA NEGRO 33.8x33.8cm Cj1.6 m2	20B02009	3	72	36.640	109.920	0	109.920
780799907295	206423	CHL5000-1	PISO PORCELANATO SELLADO BEIGE PLANO 50cmCj1.75m2	20B01002	48	1.392	37.625	1.806.000	0	1.806.000

		Total Peso	4.409.42
Total Bruto	6.113.815	Sub Total	6.113.815
Su Ahorro en Productos es	0	Rte Fuente	0 0
Su Ahorro en Transporte es	0	Rte Ica	0 0
Su Ahorro Total es	0	TOTAL	6.113.815

$6'032.000

Detalle de IVA incluido en la Nota Pedido

Descripción	Base IVA	Valor IVA
IVA 19%	5.137.660	976.155

No existe detalle de RETEFUENTE

ALTERNATIVAS DE FINANCIACION

Powered by CamScanner

BTA NORTE

SODIMAC COLOMBIA S
NIT 800.242.106-2

NOTA PEDIDO - Recoge C



0006319611

CODIGO	DESCRIPCION		
	40 X $17,900		
132820	TOPEX CERAMICO GRIS	179,400	D
	35 X $34,900		
206423	TOPEX PORCELANICO GR	1,221,500	D
	48 X $37,625		
209710	PISO PORCELANATO SEL	1,806,000	D
	3 X $36,640		
	PISO PARED PIZARRA N	109,920	D
	STAL HAPPY	61,900	D
	29 X		
231717	NEGR	8,700	D
	8 X $		
		310,400	D
	2		
	PARED	58,830	D
252201	24		
	TIPA ACC	65,900	D
252			
266931	BASINO E	209,900	D
	10 X $		
	PISO BLANCO 3	278,400	D
294633			
	COMBO TAPLUS ULTRA	228,900	D
297463			
	35 X $43,659		
	PISO PILDRA AMAURI M	1,528,065	D

SUBTOTAL NOTA PEDIDO $ 6,113,815

SU AHORRO ES $ 0

TOTAL NOTA-PEDIDO $ 6,113,815

Cliente: 305672
Nombre: NELSON HERNANDO MORENO AVELLANE
Asesor: KAREN VIVIANA NAVARRO NARANJO

SUBTOTAL/TOTAL $ 6,113,815

132820 TOPEX-PORCELANICO GR x35=$ 209,40
AH TOPEX CMR 15232 $ 209,400

TOTAL AHORROS $- 209,400

SUBTOTAL/TOTAL $ 5,904,415

TARJETA CMR $ 5,904,415

AUTORI 29215 TARJ-4861
REGIMEN 4073

CAMBIO $ 0

RESUMEN DE IVA

Tipo	Compra	Base/Imp	IVA
D=19%	5,904,415	4,961,693	942,722

GRANDES CONTRIBUYENTES Res. 0076/16
AUTORRETENEDORES EN LA FUENTE
Res. DIAN 0931 de 29 Ene 2009
RESPONSABLES DE IVA REGIMEN COMUN
AGENTES DE RETEIVA

ENTREGADO HOMECENTER BOGOTA NORTE

CUENTANOS TU EXPERIENCIA
Ingresa a
www.homecenter.com.co/encuesta
Ticket 70 12 3603

Politicas de devolucion El producto debe estar en condiciones aptas para su venta(sin uso,sin armar,en el empaque original,catalogos,manuales y todas sus piezas)
Debe presentar la factura de compra
Si el medio de pago en caso de no contar con ella,puede solicitar la constancia y/o certificado de compra
El plazo maximo para solicitar el cambio de productos sera de 30 d?as calendario a partir de la fecha de compra,excepto para materiales de obra sobrante que cuentan con 90 dias.
Podra realizar la devolucion en cualquiera de nuestros almacenes
Para productos comprados por tel mo o internet,que no han sido recibidos, comuniquese a la linea de atencion en Bogota 3077115 o Nacional. 018000115150.
No se aceptaran cambios o devolucion de celulares,productos disenados, cortados,elaborados a la medida,bajo especificaciones particulares,adquirida a traves de redencion de puntos.
La devolucion se realizara a traves de una nota devolucion equivalente al valor real pagado por el producto.
Las compras realizadas en la pagina de internet www.homecenter.com.co y venta telefonica estan sujetas al derecho de retracto.
Para solicitudes de garantias presente esta factura de compra.

DOC EQUIVALENTE NRO: 7012 0000910393
RANGO: 00846912-99999999
Resol POS: 310000092977 de Mayo 04/20

ATENDIDO POR: Jully Andrea Cabibi
NUMERO ARTICULOS ENTREGADOS: 184
09/23/17 16:39 0070 12 3603 3

SOPA
NRO. PAQ:



SERVICIO AL CLIENTE TEL: 3077115
GRACIAS POR SU COMPRA !!!

Powered by CamScanner

HOMECENTER
BTA NORTE

SODIMAC COLOMBIA SA
NIT 800.242.106-2

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR
7956757030		
	ACEITE 3-EN-1 GOTERO	3,400 D
770243795514		
2 X $33,600		
	CANECA CON TAPA 37LT	67,200 D
2887732163		
	DISCO ABRASIVO CORTE	6,000 D
2887732160		
2 X [illegible]		
	DISCO ABRASIVO CORTE	7,000 D
780799958294		
	RELOJ METAL PLATA 25	29,900 D
8838131402		
	BROCA 5/8 x 12Pg CON	18,900 D
315762935040		
	DISCO FLAP XTREME 4-	9,200 D
789531657587		
2 X $14,300		
	DISCO DIAMANTADO CON	28,600 D
789652508865		
	DISCO DIAMANTADO CON	14,900 D
770298602548		
	SET 18 BROCAS COMBIN	24,500 D
	SUBTOTAL/TOTAL $	209,600
	EFECTIVO $	210,000
	CAMBIO $	400

RESUMEN DE IVA

Tipo	Compra	Base/Imp	IVA
0=19%	209,600	176,134	33,466

GRANDES CONTRIBUYENTES Res. 0076/16
AUTORRETENEDOR EN LA FUENTE
Res. DIAN 0931 de 29 Ene 2009
RESPONSABLES DE IVA REGIMEN COMUN
AGENTES DE RETEIVA

CLIENTE:
TIPO CLIENTE: NO INSCRITO
DOCUMENTO: 3056727

CUENTANOS TU EXPERIENCIA

Ingresa a:

www.homecenter.com.co/luopinion
Tienda no.: 3676

DOCUMENTO: 3056727

CUENTANOS TU EXPERIENCIA

Ingresa a:

com.co/luopinion
3676

Politicas de devolucion: El producto debe estar en condiciones aptas para su venta(sin uso, sin daños, en el empaque original, catalogos, manuales y todas sus piezas).
Debe presentar la tirilla de pago (factura)de compra en caso de no contar con ella, puede solicitar la constancia y/o certificado de compra.
El plazo maximo para solicitar el cambio de productos sera de 30 d?as calendario a partir de la fecha de compra, excepto para materiales de obra sobrante que cuentan con 90 dias.
Podra realizar la devolucion en cualquiera de nuestros almacenes.
Para productos comprados por telefono o internet, que no han sido recibidos, comuniquese a la linea de atencion en Bogota 3077115 o Nacional. 018000115150.
No se aceptaran cambios o devoluciones de celulares, productos disenados, cortados, elaborados a la medida, bajo especificaciones particulares, adquirida a traves de redencion de puntos.
La devolucion se realizara a traves de una nota devolucion equivalente al valor real pagado por el producto.
Las compras realizadas en la pagina de internet www.homecenter.com.co y venta telefonica estan sujetas al derecho de retracto.
Para solicitudes de garantias presente esta factura de compra.

DOC EQUIVALENTE NRO: 7012 0000910435
RANGO: 00846912-99999999
Resol POS: 310000092977 de Mayo 04/2016

ATENDIDO POR: Jully Andrea Casta
NUMERO ARTICULOS ENTREGADOS: 15
09/23/17 18:35 0070 12 3676 3

SOPA
NRO. PAQ: _____

SERVICIO AL CLIENTE TEL: 3077115
GRACIAS POR SU COMPRA !!!

GRACIAS POR SU COMPRA !!!

Powered by CamScanner

HOMECENTER
BTA NORTE

SOD MAC COLOMBIA SA
NIT 800.242.106-2

CODIGO DESCRIPCION	VALOR
770715373973	
2 X $22,900	
TUBO CONDUIT 1/2 X 3	45,800 D
770734249141	
CAJA 12X12X5 TAPA TO	12,900 D
780799938681	
2 X $4,300	
TOMA DOBLE P/T BLANC	8,600 D
770227196114	
3 X $19,900	
KIT 3TOMAS DOBLES+1	59,700 D
770208916376	
2 X $5,500	
INTERRUPTOR SENCILLO	11,000 D
770208916396	
1 X $6,000	
TOMA DOBLE P/T BLANC	12,000 D
780799938662	
2 X $4,000	
INTERRUPTOR SENCILLO	8,000 D
770227130507	
13 X $1,400	
ROSETA PORCELANA 4	18,200 D
770734249119	
2 X $11,900	
CAJA OCTAGONAL Cal.2	23,800 D
770734249006	
2 X $11,900	
CAJA SENC 103x50x45m	23,800 D
770715375467	
5 X $1,900	
ADAPTADOR TERMINAL 1	9,500 D
770715375469	
2 X $5,700	
CURVA 90 x 1/2 CONDU	11,400 D
770367058594	
2 X $1	
BOLSA PLASTICA	2 D
318531	
2 X $20	
IMPUESTO BOLSA PLAST	40
770221709902	
YEE METALICA CON VAL	18,900 D
770669630501	
CHAZO 3/8+TORNILLO 1	19,900 D
770669630466	
CHAZO 5/16+TORNILLO1	14,900 D
770669630241	
2 X $2,900	
CANCAMO ABIERTO 1/16	5,800 D
770536105226	
PAPELERA ASTRO BCO C	15,300 D
SUBTOTAL/TOTAL $	319,542
318530 BOLSA PLASTICA x2=$ 2	
GR BOLSA PLASTICA 3185 $	2

TOTAL AHORROS $ 2

SUBTOTAL/TOTAL $	319,540
AJUSTE AL CAMBIO $	-40
EFECTIVO $	320,000
CAMBIO $	500

RESUMEN DE IVA

Tipo	Compra	Base/Imp.	IVA
D=19%	319,500	268,487	51,013

GRANDES CONTRIBUYENTES Res 0076/16
AUTORRETENEDORES EN LA FUENTE
Res DIAN 093 de 29 Dic 2009
RESPONSABLES DE IVA REGIMEN COMUN
AGENTES DE RETEIVA

IMPUESTO NACIONAL CONSUMO BOLSAS $40

(Comprador) Nombre Y/O Razon Social:

Cedula / NIT:

CUENTANOS TU EXPERIENCIA

Ingresa a:

www.homecenter.com.co/tuopinion
Tirilla 70 12 3627

Politicas de devolucion:El producto debe estar en condiciones aptas para su venta(sin uso,sin armar,en el empaque original,catalogos,manuales y todas sus piezas).
Debe presentar la tirilla de pago (factura)de compra,en caso de no contar con ella,puede solicitar la constancia y/o certificado de compra.
El plazo maximo para solicitar el cambio de productos sera de 30 d?as calendario a partir de la fecha de compra,excepto para materiales de obra sobrante que cuentan con 90 dias.
Podra realizar la devolucion en cualquiera de nuestros almacenes.
Para productos comprados por telefono o internet,que no han sido recibidos, comuniquese a la linea de atencion en Bogota 3077115 o Nacional 018000115150.
No se aceptaran cambios o devoluciones de celulares,productos disenados, cortados,elaborados a la medida,bajo especificaciones particulares,adquirida a traves de redencion de puntos.
La devolucion se realizara a traves de una nota devolucion equivalente al valor real pagado por el producto.
Las compras realizadas en la pagina de internet www.homecenter.com.co y venta telefonica,estan sujetas al derecho de retracto.
Para solicitudes de garantias presente esta factura de compra.

DOC EQUIVALENTE NRO: 7012 0000910405
RANGO: 00000001 - 99999999
Resol POS: 310000929?7 de Mayo 04/2016

ATENDIDO POR: Andrea Castibl
NUMERO DE ARTICULOS ENTREGADOS: 48
05/23/17 [illegible] 70 12 3627 3

NRO [illegible]

SERVICIO AL CLIENTE TEL: 3077115
GRACIAS POR SU COMPRA !!!

Powered by CamScanner

HOMECENTER
CAJICA

SODIMAC COLOMBIA SA
NIT 800.242.106-2

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR
770706050010		
3 X $3,900	TORNILLO ESTR LIBROC	11,700 D
	SUBTOTAL/TOTAL $	11,700
	EFECTIVO $	20,000
	CAMBIO $	8,300

RESUMEN DE IVA

Tipo	Compra	Base Imp	IVA
D=19%	11,700	9,832	1,868

GRANDES CONTRIBUYENTES Res. 0076/16
AUTORRETENEDORES EN LA FUENTE
Res. DIAN 0931 de 20 Ene. 2009
RESPONSABLES DE IVA REGIMEN COMUN
AGENTES DE RETENCION

CLIENTE: JOSE ALFREDO JIMENEZ
TIPO CLIENTE: Circulo Especialista
DOCUMENTO: 79592463

CUENTANOS TU EXPERIENCIA

Impresa a:

www.homecenter.com.co/tuopinion
Tel.: 12 15 7773

Devoluciones de articulos de Navidad
solo se recibiran hasta
Diciembre 07 de 2017
todos los articulos de navidad
tienen 3 meses de garantia.

Politicas de devolucion: El producto debe estar en condiciones optimas para su venta(sin uso, sin armar, en el empaque original, catalogos, manuales y todos sus piezas).
Debe presentar la factura de compra (factura de compra es el unico documento con el cual puede solicitar la devolucion del dinero de su compra).
Para productos comprados en promociones, ofertas o descuentos especiales, la devolucion se realizara por el valor pagado.
Para productos comprados en promociones de obsequios, solo podra realizar la devolucion del producto obsequiado.
Para productos comprados en promociones de 2x1 o 3x2, solo podra realizar la devolucion de un producto.
Para productos comprados en promociones de 2da unidad al 50%, solo podra realizar la devolucion del valor pagado.
Podra realizar la devolucion en cualquiera de nuestros almacenes.
Para productos comprados por telefono o internet, que no han sido recibidos, comuniquese a la linea de atencion en Bogota 3077115 o Nacional 018000115150.
No se aceptaran cambios o devoluciones de celulares, productos disenados, contados, elaborados a la medida, bajo especificaciones particulares, adquiridos a traves de redencion de puntos.
La devolucion se realizara a traves de una nota devolucion equivalente al valor real pagado por el producto.
Las compras realizadas en la pagina de internet www.homecenter.com.co y venta telefonica estan sujetas al derecho de retracto.
Para solicitudes de garantias presente esta factura de compra.

DOC EQUIVALENTE NRO: 1215 000013819
RANGO: 00106207-99999999
Resol POS: 310000088827 Nov 05/2015

ATENDIDO POR: Andrea Carolina Avil
NUMERO ARTICULOS ENTREGADOS: 3
10/14/17 19:28:00 12 7773 28

ESTEFI
NRO. PAN:

SERVICIO AL CLIENTE TEL: 3077115
GRACIAS POR SU COMPRA !!!

HOMECENTER
CAJICA

SODIMAC COLOMBIA SA
NIT 800.242.106-2

CODIGO DESCRIPCION VALOR

770706050010
3 X $3,900 TORNILLO ESTR LIBROC 11,700 D

SUBTOTAL/TOTAL $ 11,700
EFECTIVO $ 20,000
CAMBIO $ 8,300

RESUMEN DE IVA

Tipo	Compra	Base Imp	IVA
D=19%	11,700	9,832	1,868

GRANDES CONTRIBUYENTES Res. 0076/16
AUTORRETENEDORES EN LA FUENTE
Res. DIAN 0931 de 20 Ene. 2009
RESPONSABLES DE IVA REGIMEN COMUN
AGENTES DE RETENCION

CLIENTE: JOSE ALFREDO JIMENEZ
TIPO CLIENTE: Circulo Especialista
DOCUMENTO: 79592463

CUENTANOS TU EXPERIENCIA

Impresa a:

www.homecenter.com.co/tuopinion
Tel.: 12 15 7773

Devoluciones de articulos de Navidad
solo se recibiran hasta
Diciembre 07 de 2017
todos los articulos de navidad
tienen 3 meses de garantia.

Politicas de devolucion: El producto debe estar en condiciones optimas para su venta(sin uso, sin armar, en el empaque original, catalogos, manuales y todos sus piezas).
Debe presentar la factura de compra (factura de compra es el unico documento con el cual puede solicitar la devolucion del dinero de su compra).
Para productos comprados en promociones, ofertas o descuentos especiales, la devolucion se realizara por el valor pagado.
Para productos comprados en promociones de obsequios, solo podra realizar la devolucion del producto obsequiado.
Para productos comprados en promociones de 2x1 o 3x2, solo podra realizar la devolucion de un producto.
Para productos comprados en promociones de 2da unidad al 50%, solo podra realizar la devolucion del valor pagado.
Podra realizar la devolucion en cualquiera de nuestros almacenes.
Para productos comprados por telefono o internet, que no han sido recibidos, comuniquese a la linea de atencion en Bogota 3077115 o Nacional 018000115150.
No se aceptaran cambios o devoluciones de celulares, productos disenados, contados, elaborados a la medida, bajo especificaciones particulares, adquiridos a traves de redencion de puntos.
La devolucion se realizara a traves de una nota devolucion equivalente al valor real pagado por el producto.
Las compras realizadas en la pagina de internet www.homecenter.com.co y venta telefonica estan sujetas al derecho de retracto.
Para solicitudes de garantias presente esta factura de compra.

DOC EQUIVALENTE NRO: 1215 000013819
RANGO: 00106207-99999999
Resol POS: 310000088827 Nov 05/2015

ATENDIDO POR: Andrea Carolina Avil
NUMERO ARTICULOS ENTREGADOS: 3
10/14/17 19:28:00 12 7773 28

ESTEFI
NRO. PAN:

SERVICIO AL CLIENTE TEL: 3077115
GRACIAS POR SU COMPRA !!!

HOMECENTER
MAICAO

SUMINISTRO COLOMBIA SA
NIT 830122136-2

	VALOR
7891131133	
X 12,900	
DISCO ABRASIVO CORTE	5,300 H
09214	
X 1,600	
DISCO ABRASIVO CORTE	1,200 H
7891032004	
DISCO ABRASIVO CORTE	4,900 H
7891321160	
X 13,500	
DISCO ABRASIVO CORTE	7,000 H
7891120574	
DISCO DIAM PERM MLB	6,500 H
7707310030296	
X 48,000	
MANIJA PUERTA NEGRA	48,000 H
7709001794	
X $2,500	
MANIJA PUERTA NEGRA	H
7709017316	
X $1,500	
BISAGRA ANCHA PUERTA	27,00 H
SUBTOTAL $	117,300
EFECTIVO $	120,300
CAMBIO $	3,000

RESUMEN DE IVA

Compra Un	Base Impuesto	IVA
9% 117,300	98,571	18,729

GRANDES CONTRIBUYENTES Res. 0076/16
AUTORRETENEDORES EN LA FUENTE
Res. DIAN 0931 de 29 Ene 2009
RESPONSABLES DE IVA REGIMEN COMUN
AGENTES DE RETEIVA

CLIENTE:
TIPO CLIENTE: NO INSCRITO
DOCUMENTO: 3066727

CUENTANOS TU EXPERIENCIA

Ingresa a:

www.homecenter.com.co/luoptinion

Tirilla 12-02-6407

oluciones de articulos de Navidad
se recibiran hasta
iembre 07 de 2017
os los articulos de navidad

...licos de devolucion (IT, ...) deben estar en regular ... para su uso sin ... el empaque original, catalogos, manuales y todas sus piezas)
Presentar la factura de pago (Particular de compra, en caso de no contar con ella puede solicitar la constancia y/o certificado de compra
El plazo maximo para solicitar el cambio de productos sera de 30 dias calendario a partir de la fecha de compra, excepto para materiales de obra cobrante que cuentan con 90 dias
Podra realizar la devolucion en cualquiera de nuestros almacenes.
Para productos comprados por telefono o internet, que no hayan sido recibidos, comuniquese a la linea de atencion en Bogota 3077115 o nacional 018000115 60.
No se aceptaran cambios o devoluciones de celulares, productos disenados, cortados, elaborados a la medida, bajo especificaciones particulares, adquirida a traves de redencion de puntos
La devolucion se realizara a traves de una nota devolucion equivalente al valor cancelado por el producto
Las compras realizadas en la pagina de internet www.homecenter.com.co y venta telefonica estan sujetas al derecho de retracto
Para solicitudes de garantias presente esta factura de compra

DOC EQUIVALENTE NRO: 1202 0000207344
RANGO: 00093158-99999999
Resol POS 3100000088827 Nov 05/2015

ATENDIDO POR: Sandra Viviana Canto
NUMERO ARTICULOS ENTREGADOS: 23
10/26/17 13:41 0012 02 6407 2

MANDARINO
NRO PAQ. _____

SERVICIO AL CLIENTE TEL: 3077115
GRACIAS POR SU COMPRA !!!

Powered by CamScanner

HOMECENTER
CAJICA

SOLUMAC COLOMBIA SA
NIT 800.242.106-2

DESCRIPCION	VALOR
ESPUMA MEZCLADORA	1,900 D
[illegible] DE STAMPAFUNDIT	2,300 D
ESPUMA PLASTICA GR	1,900 D
ESPUMA PLASTICA MI	1,500 D
ESPUMA TAPICERIA	3,900 D
PEGAPAK SILICONA SUP	20,900 D
[illegible] DEC SANT	5,700 D
[illegible] C SAN	6,500 D
CERRADURA DE CUBA SAT	23,800 D
YE PLOMADA 1.3 SAT	13,900 D
MANIJA MADERA TORNO	11,900 D
MANIJA LVM/ LVM NEVERA	10,200 D
[illegible]	9,000 D
[illegible]	5,200 D
BISAGRA MARIPOSA	3,000 D
BISAGRA PLANA LVM	2,600 D
MANIJA PUERTA INTERIOR	12,600 D
MANIJA NEVERA	11,200 D
2 X $4,100	
ACOPLE PLASTICO LVM	8,200 D
ACOPLE [illegible]	6,100 D
ACOPLE [illegible]	1,600 D
2 X $16,900	
SET X2 CANDINERA DE	33,800 D
CEPILLO CONCENTRICO	29,900 D
MANIJA MANCHUELA NIQ	19,900 D
2 X $500	
CORNILLO MADERA NUTO	5,600 D
2 X $2,900	
SETX2 PLATONES D TIT	5,800 D
PASADOR CROMADO PLAN	7,500 D
2 X $3,900	
TAPE RESORTE ANTICAD	7,800 D
TAPE RESORTE SATINAD	7,800 D
SET 61 PUNTAS EN PG	34,900 D
BALDE C/ESCURRIDOR 1	24,900 D
2 X $2,600	
DISCO ABRASIVO CORTE	5,200 D
2 X $2,900	
DISCO ABRASIVO CORTE	5,800 D
COLGADOR ROPA DELICA	8,900 D
COLGADOR ROPA PARAGU	7,100 D
GANCHO ADHESIVO REMO	11,900 D
JUEGO 5pzs MOTOTOOL	10,200 D
2 X $4,900	
DISCO ABRASIVO CORTE	9,800 D

RODACHINA PLATAFORMA	6,000
GUIA CAJON FULL EXTE	18,800
SERRUCHO 16pulg M/PL	10,200
SALIDA 1 TANQUE PLAS	6,100
2 X $2,900	
SETX2 SOPORTES MURO	8,700
SET JUEGO COPAS TORN	7,900
2 X $2,900	
SETX2 SOPORTES TECHO	8,700
SETX2 SOPORTES TECHO	2,900
2 X $29,900	
CORTINA LINO VISILLO	59,800
CORTINA LINO VISILLO	29,900
2 X $36,900	
CORTINA [illegible] KE JACQUAR	184,500
2 X $19,900	
CORTINA BAÑO PEVA 18	39,800
CORTINA BAÑO PEVA 17	19,900
2 X $22,900	
CORTINA VELO VISILLO	45,800
CORTINA VISILLO 140X	24,900
FLEXOMETRO 5m 3/4pg	6,100
LAVAPLATOS VITRO 1 5	44,900
SET TROPICO PINZA+RE	29,900
2 X $20,900	
TOPEX CERAMICO GRIS	146,300
7 X $43,659	
PISO SILBONEY MULTICO	218,295
5 X $34,416	
PISO PORCELANATO SEL	206,496
[illegible]	9,700
2 X $45,618	
PISO GRES PORCELANIC	136,944

SUBTOTAL/TOTAL $	1,675,635
818 TOPEX CERAMICO GRIS x7=$	20,900
TOPEX CERAMICO Y PO $	20,900
TOTAL AHORROS $:	**20,900**
SUBTOTAL/TOTAL $	1,654,735
TARJETA CMR $	1,000,000
Ibn:006935 RRN:007219 Aprb:014598	
TKT SODEXHO $	100,000
AJUSTE AL CAMBIO $	-35
EFECTIVO $	600,000
CAMBIO $	45,300

RESUMEN DE IVA

	Compra	Base/Impo	IVA
9%	1,654,735	1,390,534	264,201

GRANDES CONTRIBUYENTES Res. 0076/16
AUTORRETENEDORES EN LA FUENTE
Res. DIAN 0931 de 29 Ene 2009
RESPONSABLES DE IVA REGIMEN COMUN
AGENTES DE RETEIVA

Comprador) Nombre Y/O Razon Social:

Cedula Y/O N.I.T.

CUÉNTANOS TU EXPERTENCIA

Ingresa a:

www.homecenter.com.co/luopinion
Tirilla- 12 08 5622

Cambios de articulos de Navidad
solo se recibiran hasta:
diciembre 07 de 2017

Todos los articulos de Navidad tienen 3 meses de garantia

Devoluciones: El producto debe estar en condiciones aptas para venta sin uso, sin armar y en el empaque original con todos sus manuales y partes (todas sus piezas). Debe presentar la tirilla de pago de la compra, en caso de no contar con ella puede solicitar la consulta de la factura de compra. El plazo maximo para devolver es de 30 dias calendario a partir de la fecha de compra, excepto para materiales de construccion que tienen 90 dias. Para devoluciones por internet o telefono, el producto debe ser recogido en bodega 307711[illegible]. Para devoluciones de productos electronicos, electrodomesticos y de computo, el producto debe estar en su empaque original y con todos sus accesorios. Para celulares, el producto debe estar desbloqueado

SOMOS FABRICANTES

IMPORTADORES Y SUPER MAYORISTAS



ARMADILLO CONSTRUCTOR
NIT.900621990-6
ARMADILLO UNION DE FABRICANTES PARA LA CONSTRUCCION SAS
IVA REGIMEN COMUN
ACTIVIDAD ECONOMICA 4752
TARIFA ICA 6.9 X 1000
NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES NI AGENTES AUTORRETENEDORES

ARS-1013
FACTURA DE VENTA

FECHA DE FACTURA
27/09/2017 12:03:27 p. m.

FACTURA DE VENCIMIENTO
27/09/2017 12:03:27 p. m.

CLIENTE:	NELSON MORENO	NIT / CC:	3056727
DIRECCIÓN:	VEREDA PASTOR OSPINA/ NO DEFINID /	TELÉFONO:	3103469531/

REF:	DESCRIPCION:	CANTIDAD:	VALOR UNITARIO:	SUBTOTAL:
CM-GC-50	CEMENTO GRIS CEMEX 50 KL	100	$16.386,00	$1.638.600,00

ENTREGADO MERCANCIA
ARMADILLO
27 SEP 2017
Firma

CANCELADO
ARMADILLO
27 SEP 2017
Firma

ARMADILLO CONSTRUCTOR

UN MILLON NOVECIENTOS MIL DIECISEIS PESOS 00/100 CENTAVOS COLOMBIANOS.

JULIET GARAY

Todos los productos tienen una ficha técnica o sticker, donde se instruye sobre la correcta instalación de cada producto, hacer caso omiso a esta información puede causar inconvenientes en el buen funcionamiento de los mismos e incluso perdida de la garantía de cada fabricante.

SUBTOTAL:	$ 1.638.600
DESCUENTO:	$ 41.948
RETE FUENTE:	$ 000
RETE ICA:	$ 000
RETE IVA:	$ 000
IVA:	$ 303.364
TOTAL:	$ 1.900.016

AUTORIZACIÓN NUMERICA DE FACTURACION No. 18762001510641 DEL 16-01-2017 ARS1-ARS6049

#Error 000043943 ASE5ARMADILLO

NOTA: Esta factura cambiaria de compraventa se asimila para todos los efectos legales a una letra de cambio según Art. 712 774 del código de comercio y causara intereses moratorios mensuales, a la fecha de su vencimiento y a la tasa máxima permitida por la ley sobre los saldos no pagados oportunamente. Las mercancías viajan por cuenta y riesgo del comprador. No se aceptan devoluciones sin previa autorización escrita nos reservamos el derecho de propiedad de la mercancía hasta tanto esta haya sido cancelada en su totalidad

Impreso por Leonardo Romero Gomez NIT 79.842.778-3 cel 310 290 1079

Powered by CamScanner

Nilson Acosta
Nit. 79600101-8

Ferretería & Cacharrería
nilsonacostaferreteria@hotmail.es

I.V.A. RÉGIMEN COMÚN
Resolución DIAN No. 320001341526
Fecha: 2015/12/01
Numeración Autoriza Del 13001 Al 16000
No somos grandes contribuyentes
No retenedores
Actividad Económica 4752

FACTURA DE VENTA
15607

FECHA
7 | 11 | 17

Calle 6 No. 1-18 Este Guasca - Celular: 310 216 3795 - 310 816 5383 - 320 240 6731

Señores: Nelson moreno. Nit: 3056727.

Dirección: Calle 4 # 2-12 Guasca Tel: 3103469531.

CANT.	DESCRIPCIÓN	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
4	Kl Solda 6013 x 3/32.		42000
5	marco ventana +A.	24200	121.000
2	tee ventana		54000
3	basculante. +A.		42000
6	Par ø		13.200
3	Par manija.		11.100.
1	Gafas		10500

MERCANCIAS EXCLUIDA	MERCANCIAS GRABADA	I.V.A. 19%	TOTAL
	246891	46909.	293.800

Esta Factura de Venta se asimila para todos sus efectos a la Letra de Cambio según el Art. 774 del Código de Comercio, no reclamandose contra el contenido de la misma dentro de los 3 días siguientes a su entrega. Se causarán intereses de mora a la tasa máxima permitida, sin perjuicio de la acción legal por incumplimiento de pago.

FIRMA VENDEDOR

FIRMA COMPRADOR

¡PRECIADO CLIENTE ! FAVOR VERIFIQUE SU PEDIDO, UNA VEZ RETIRADO EL MATERIAL NO SE ACEPTAN RECLAMOS NI DEVOLUCIONES.

INPREPAL LTDA / NIT: 830.109.214-0 / TEL.:370 0766

Powered by CamScanner

CONSTRUSERVICIOS G.D.

ANA BERTHA DIAZ DE GANTIVA
NIT. 20.643.241-0 • IVA RÉGIMEN COMÚN
RESOLUCIÓN DIAN No. 18762005072741 Fecha: 2017/10/02
Autoriza del No. G-27001 al No. G-29000
TODO LO RELACIONADO CON EL CAMPO DE LA CONSTRUCCIÓN
CARRERA 2 No. 3-56/58 • Tel.: 091 857 3694 • GUASCA CUNDINAMARCA

Señor (es): Nelson Moreno Arellano
C.C. / NIT. 3056727
Dirección: Calle 4 N° 2-12

FACTURA DE VENTA G 27715
FECHA 12 12 17
Tel.: 3103469531

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	VR. UNIT.	VR. TOTAL
3	Pare Cuanto Nivelo	3500	10500
1	Par de Bafes	30000	30000
2	Pare Cuanto	5000	10000
1	Caja Regulla	9800	9800
5	Cepillos Ameriza	58000	290000
5	Uniones Canal Amarillas	12500	62500
4	Tapas Canal	6000	24000
1	Kilo Soldadura 60/3	10000	10000
1/4	Masilla	1850	1850
3	Pliegos de Lija	1500	4500
200	Tornillos con Chazo	100	20000
4	Rodamientos y Pernos	1600	6400
2	Puntas Estrella	2000	4000
3	Discos Pulir	2000	6000

CHEQUE No.	BANCO	VALOR

SON: CANCELADO CC

SUB TOTAL $	425378
I.V.A. 19%	80822
5%	0
RETENCIÓN	0
VALOR TOTAL $	506200

Impreso por Graficas Tairvio Hilda Lopez - Nit. 52 089 037-4 - Telefax. 260 1049

ESTA FACTURA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A LA LETRA DE CAMBIO SEGUN ART. 774 DEL C.C.

TRABAJAMOS POR NUESTROS CLIENTES Y PARA NUESTROS CLIENTES

VENDEDOR

COMPRADOR

CONSTRUSERVICIOS G.D.

ANA BERTHA DIAZ DE GANTIVA
NIT. 20.643.241-0 • IVA RÉGIMEN COMÚN
RESOLUCIÓN DIAN No. 18762005072741 Fecha: 2017/10/02
Autoriza del No. G-27001 al No. G-29000
TODO LO RELACIONADO CON EL CAMPO DE LA CONSTRUCCIÓN
CARRERA 2 No. 3-56/58 • Tel.: 091 857 3694 • GUASCA CUNDINAMARCA

Señor (es): Nelson Moreno Arellano
C.C. / NIT. 3056727
Dirección: Calle 4 N° 2-12

FACTURA DE VENTA G 27758
FECHA 20 12 17
Tel.: 3103469531

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	VR. UNIT.	VR. TOTAL
8	Bultos Cemento Gris	21500	172000
1	Concepto Thiner	34500	34500
3	Cemento Blanco Pega	6000	18000
1	Codo de Varsol	19000	19000
8	Kilos Cemento Blanco	1600	12800
1	Cinta Aislante	3000	3000
1	Disco Corte 4"	4000	4000
4	Codos 1" PVC	1500	6000
1	Tubo de Riego	100000	100000
4	Soportes	1000	4000
3	Pintura Tableno	2300	6900
3	Metros Tubo Cortina + Tapon	2250	6750
1	Galon Esmalte Negro	30000	30000
2	Anticorrosivo	8600	17200

CHEQUE No.	BANCO	VALOR

SON: CANCELADO

SUB TOTAL $	364852
I.V.A. 19%	69318
5%	0
RETENCIÓN	
VALOR TOTAL $	434.150

Impreso por Graficas Tairvio Hilda Lopez - Nit. 52 089 037-4 - Telefax. 260 1049

ESTA FACTURA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A LA LETRA DE CAMBIO SEGUN ART. 774 DEL C.C.

TRABAJAMOS POR NUESTROS CLIENTES Y PARA NUESTROS CLIENTES

VENDEDOR

COMPRADOR

Powered by CamScanner

Factura de Venta N° 1051-2000266
Número Interno: 105-00000312

ALMACENES CORONA S.A.S.
860500480-8

Pto Vta:	CARPA SOPO
Dirección:	Carretera Briceño Sopo, Km.2
Teléfono:	
Fax:	CUNDINAMARCA
Asesor:	RVALBUEN

Fecha:	2017-10-08 Vencimiento: 2017-10-08
Pedido:	P040000038
Cliente:	NELSON HERNANDO MORENO
Identificación:	30567278
Dirección:	CL 4 2-12---CA-, GUASCA,
Teléfono:	310/346-9531 Ext:

Cód. Barras	Referencia	Artículo	Cant	UM	Valor Unitario	% Desc	Valor Neto
	17341500012	O Ducha Electrica 220v Tempest	1,00	U	74.957,99	11,00	66.712,61T
	190205150	MEGAPEGA CERAMICO CORONA GRIS	250,00	KG	514,29	0,00	128.571,43T

Orden: P040000038

SUBTOTAL	195.284,04
VALOR IVA19%	37.103,97
VALOR NETO	**232.388,01**

Observaciones:

CARPA SOPO
CANCELADO
ALMACENES CORONA S.A.S.
NIT 860.500.480-8

Almacenes Corona está comprometido con la mejora permanente de la experiencia de sus clientes. Tu opinión es fundamental para lograr este objetivo. Para conocer tus opiniones te invitamos a ingresar o escanear el siguiente código:
https://es.surveymonkey.com/r/ALMACENESCORONA

Encuentre las Instrucciones de uso, Instalación y Mantenimiento de Porcelanato en el siguiente link: http://www.corona.co/garantias/instalacion

El servicio de transporte está sujeto a retención en la fuente por parte del cliente agente retenedor
No practicar Retención en la Fuente - Somos Autorretenedores Res. DIAN 0187 ENE 23/97
Numeración autorizada del 2000001 al 3000000 Res. DIAN 18762004969431 de 25/09/2017
Gran Contribuyente Res.DIAN 000076 DIC 01/2016
Factura de Venta Impresa a Través de Computador
No se aceptan devoluciones de productos fabricados sobre medida.

Powered by CamScanner

SOMOS FABRICANTES

IMPORTADORES Y SUPER MAYORISTAS

ARMADILLO CONSTRUCTOR
NIT 800621998-6
ARMADILLO UNION DE FABRICANTES PARA LA CONSTRUCCION SAS
IVA RE GIMEN COMUN
ACTIVIDAD ECONOMICA 4752
TARIFA ICA 6.6 X 1000
NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
NI AGENTES AUTORRETENEDORES



ARS-1136
FACTURA DE VENTA
FECHA DE FACTURA
12/10/2017 4:09:22 p. m.
FACTURA DE VENCIMIENTO
12/10/2017 4:09:22 p. m.

CLIENTE:	NELSON MORENO	NIT / CC:	3066727
DIRECCIÓN:	VEREDA PASTOR OSPINA/ NO DEFINID /	TELÉFONO:	3103469531/

REF:	DESCRIPCION:	CANTIDAD:	VALOR UNITARIO:	SUBTOTAL:
ZJP-6B	L. JASPEADO BRILLANTE PVC 5.95 X 0.25M X 8 MM	24	$23.102,00	$554.448,00
ZP-CB	PERIMETRAL CORNIZA BLANCO X 5.95 M 8 MM	5	$10.451,00	$52.255,00
OGR	OMEGA CON REBORDE X 2,44 M CAL26	24	$2.163,00	$51.912,00
VG	VIGUETA X2,44 M CAL26	16	$2.136,00	$34.176,00
A32	ANGULO 3X2X2,44 M CAL 26	12	$1.360,00	$16.320,00

ENTREGADO MERCANCIA
12 OCT 2017
Firma

RECIBIDO
27 NOV 2017
Cargo
FIRMA

CANCELADO
12 OCT 2017
Firma

OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 00/100 CENTAVOS

ULIET GARAY

Todos los productos tienen una ficha técnica o sticker, donde se instruye sobre la correcta instalación de cada producto, hacer caso omiso a esta información puede causar inconvenientes en el buen funcionamiento de los mismos e incluso perdida de la garantía de cada fabricante.

AUTORIZACION NUMERICA DE FACTURACION No. 18762001510641 DEL 16-01-2017 ARS1 ARS6049
000045198 ASE5ARMADILLO

SUBTOTAL:	$ 709.111
DESCUENTO:	$ 000
RETE FUENTE:	$ 000
RETE ICA:	$ 000
RETE IVA:	$ 000
IVA:	$ 134.731
TOTAL:	$ 843.842

Impreso por Leonardo Romero Gomez NIT 79.642.778-3 cel 310 290 1079

Powered by CamScanner

SOMOS FABRICANTES

IMPORTADORES Y SUPER MAYORISTAS

ARMADILLO CONSTRUCTOR

NIT.900621990-6
ARMADILLO UNION DE FABRICANTES PARA LA CONSTRUCCION SAS
IVA REGIMEN COMUN
ACTIVIDAD ECONOMICA 4752
TARIFA ICA 6.9 X 1000
NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES NI AGENTES AUTORRETENEDORES

ENTRE PISO | DRYWALL | TEJAS | ACEROS | TANQUES

ARS-1184
FACTURA DE VENTA

FECHA DE FACTURA
19/10/2017 2:07:14 p. m.

FACTURA DE VENCIMIENTO
19/10/2017 2:07:14 p. m.

CLIENTE:	NELSON MORENO	NIT / CC:	3056727
DIRECCIÓN:	VEREDA PASTOR OSPINA/ NO DEFINID /	TELÉFONO:	3103469531/

REF:	DESCRIPCION:	CANTIDAD:	VALOR UNITARIO:	SUBTOTAL:
ZJP-6B	L. JASPEADO BRILLANTE PVC 5.95 X 0.25M 3 X 8 MM		$23.102,00	$69.306,00

ENTREGADO MERCANCIA
19 OCT 2017
Firma

ARMADILLO CONSTRUCTOR

OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 00/100 CENTAVOS COLOMBIAN

JULIET GARAY

Todos los productos tienen una ficha técnica o sticker, donde se instruye sobre la correcta instalación de cada producto, hacer caso omiso a esta información puede causar inconvenientes en el buen funcionamiento de los mismos e incluso perdida de la garantía de cada fabricante.

SUBTOTAL:	$ 69.306
DESCUENTO:	$ 000
RETE FUENTE:	$ 000
RETE ICA:	$ 000
RETE IVA:	$ 000
IVA:	$ 13.168
TOTAL:	$ 82.474

AUTORIZACIÓN NUMERICA DE FACTURACION No. 18762001510641 DEL 16-01-2017 ARS1-ARS6049
000045613 ASE5ARMADILLO

#Error

NOTA: Esta factura constituye contrato de compraventa se asimila para todos los efectos legales a una letra de cambio segun Art. 712 774 del código de comercio y causara intereses moratorios a la fecha de su vencimiento y a la tasa máxima permitida por la ley sobre los saldos no pagados oportunamente. Las mercancías viajan por cuenta y riesgo del comprador. No se aceptan devoluciones sin previa autorizacion escrita, nos reservamos el derecho de propiedad de la mercancía hasta tanto esta haya sido cancelada en su totalidad

Impreso por Leonardo Romero Gomez NIT 79.642.778-3 cel 310 290 1079

Powered by CamScanner

SOMOS FABRICANTES

IMPORTADORES Y SUPER MAYORISTAS

ENTRE PISO · DRYWALL · TEJAS · ACEROS · TANQUES

ARMADILLO CONSTRUCTOR
NIT 900621990-6
ARMADILLO UNION DE FABRICANTES PARA LA CONSTRUCCION SAS
IVA REGIMEN COMUN
ACTIVIDAD ECONOMICA 4752
TARIFA ICA 6.9 X 1000
NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES NI AGENTES AUTORRETENEDORES

ARS-1246
FACTURA DE VENTA
FECHA DE FACTURA
26/10/2017 3:10:16 p. m.
FACTURA DE VENCIMIENTO
26/10/2017 3:10:16 p. m.

CLIENTE:	NELSON MORENO	NIT / CC:	3056727
DIRECCION:	VEREDA PASTOR OSPINA/ NO DEFINID /	TELÉFONO:	3103469531/

REF:	DESCRIPCION:	CANTIDAD:	VALOR UNITARIO:	SUBTOTAL:
ZP-CB	PERIMETRAL CORNIZA BLANCO X 5.85 M 8 4 MM		$10.451,00	$41.804,00

ENTREGADO MERCANCIA
26 OCT 2017
Firma

CANCELADO
26 OCT 2017
Firma

CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 00/100 CENTAVOS COLOMBIA

JULIET GARAY

Todos los productos tienen una ficha técnica o sticker, donde se instruye sobre la correcta instalación de cada producto, hacer caso omiso a esta información puede causar inconvenientes en el buen funcionamiento de los mismos e incluso perdida de la garantía de cada fabricante.

SUBTOTAL:	$ 41.804
DESCUENTO:	$ 000
RETE FUENTE:	$ 000
RETE ICA:	$ 000
RETE IVA:	$ 000
IVA:	$ 7.943
TOTAL:	$ 49.747

AUTORIZACION NUMERICA DE FACTURACION No. 18762001510641 DEL 16-01-2017 ARS1-ARS6049

#Error 000046129 ASE5ARMADILLO

NOTA: Esta factura cambiaria de compraventa se asimila para todos los efectos legales a una letra de cambio segun Art. 772 774 del código de comercio y causara intereses moratorios mensuales, a la fecha de su vencimiento y a la tasa máxima permitida por la ley sobre los saldos no pagados oportunamente. Las mercancías viajan por cuenta y riesgo del comprador. No se aceptan devoluciones sin previa autorización escrita, nos reservamos el derecho de propiedad de la mercancía hasta tanto esta haya sido cancelada en su totalidad

Impreso por: Leonardo Romero Gomez NIT 79.642.778-3 cel 310 290 1079

Powered by CamScanner

COMPROBANTE DE VENTA

No.

ORDEN DE COMPRA	DIA	MES	AÑO
	14	12	2017

VENDIDO A: Nelson Marino

VENDIDO POR:

DIRECCIÓN:

CONDICIONES DE PAGO

CIUDAD: Guasca.

TELÉFONO:

CANTIDAD	CONCEPTO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
100	Ovillas	3.500	350.000
2	Limatones 3 mts	15.000	30.000
2	Repizas 4 mts	13.000	26.000
SON		SUB-TOTAL	
		TOTAL $	406.000

ACEPTADA (DEUDOR)

C.C. o NIT

VENDEDOR

C.C. o NIT

Powered by CamScanner

FACTURAS AÑO 2018 MEJORAS PREDIO LA AURORA

Powered by CamScanner

CONSTRUSERVICIOS G.D.

ANA BERTHA DIAZ DE GANTIVA
NIT. 20.643.241-0 • IVA RÉGIMEN COMÚN
RESOLUCIÓN DIAN No. 18762005072741 Fecha: 2017/10/02
Autoriza del No. G-27001 al No. G-29000
TODO LO RELACIONADO CON EL CAMPO DE LA CONSTRUCCIÓN
CARRERA 2 No. 3-56/58 • Tel.: 091 857 3694 • GUASCA CUNDINAMARCA

Señor (es): Wilson Moreno Avellaneda	FACTURA DE VENTA G 28070
C.C. / NIT. 3056727	FECHA 29 01 18
Dirección:	Tel.:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	VR. UNIT.	VR. TOTAL
2	libras de puntilla 1"	2800	5600
1	lima triangular	4500	4500
14	Tejas de zinc x 3mts	19500	273000
50	Amarra tejas	150	7500
2	Bultos de Cemento Gris	22000	44000
4	Varillas de 1/2	17000	68000
1	Vidrio	1300	1300
1	Pinza	6600	6600
10	Barras de soldadura	300	3000
1	Broca	3200	3200
3	Metros de Perfil 4x8 Cal 16	9000	27000
1	Codo 4" SCH	8800	8800
1	Careta Soldar	97500	97500
2	Kilos Soldadura 60.13	10.000	20000

CHEQUE No.	BANCO	VALOR		
			SUB TOTAL $	420168
			I.V.A. 19%	79832
SON:			5%	—
			RETENCIÓN	—
		CC)	VALOR TOTAL $	500.000

CANCELADO

TRABAJAMOS POR NUESTROS CLIENTES Y PARA NUESTROS CLIENTES

VENDEDOR	COMPRADOR

Impreso por Graficas Tati y/o Hilda López - Nit. 52.089.037-4 - Telefax.: 260 1049

ESTA FACTURA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A LA LETRA DE CAMBIO SEGUN ART. 774 DEL C.C.

Powered by CamScanner

Nilson Acosta
Nit. 79600101-8

Ferretería & Cacharrería
nilsonacostaferreteria@hotmail.es

COTIZACIÓN ☐
REMISIÓN ☒ 70

FECHA 14 | 2 | 18.

Calle 6 No. 1-18 Este Guasca
Celular: 310 216 3795 [redacted]

Cliente: _____ C.C./NIT. _____
Dirección _____ Tel: _____

CANT.	DESCRIPCION.	VR. UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Pendolon 90x7A		50.000
1	3 1/2 x 1/8		32000.
1	disco 14" Tronzd		14500
1	borracho.		21000
			$ 117.500
—	dt x cambio		5000
			112500
1	Dascul borracho		21000
			$ 133.500
1	par manguitos		2500
			136.000
	PRECIOS SUJETOS AL CAMBIO		TOTAL $ 137000

FIRMA

RECIBIDO
FIRMA CLIENTE

INPREPAL LTDA TEL. 320 0764

Nilson Acosta
Nit. 79600101-8

Ferretería & Cacharrería
nilsonacostaferreteria@hotmail.es

COTIZACIÓN ☐
REMISIÓN ☐

FECHA 15 | 02 | 18

Calle 6 No. 1-18 Este Guasca
Celular: 310 216 3795 - [redacted]

Cliente: _____ C.C./NIT. _____
Dirección _____ Tel: _____

CANT.	DESCRIPCION.	VR. UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Pasamanos		15-800
1	Marco Ventana		27.000
			$42.800
	Cancelado		
	PRECIOS SUJETOS AL CAMBIO		TOTAL

FIRMA

RECIBIDO
FIRMA CLIENTE

Powered by CamScanner

CONSTRUSERVICIOS G.D.

ANA BERTHA DIAZ DE GANTIVA
NIT. 20.643.241-0 • IVA RÉGIMEN COMÚN
RESOLUCIÓN DIAN No. 18762005072741 Fecha: 2017/10/02
Autoriza del No. G-27001 al No. G-29000
TODO LO RELACIONADO CON EL CAMPO DE LA CONSTRUCCIÓN
CARRERA 2 No. 3-56/58 • Tel.: 091 857 3694 • GUASCA CUNDINAMARCA

Señor (es): Nelson Moreno Avellaneda — FACTURA DE VENTA G 28858
C.C. / NIT. 3056727 — FECHA 26 04 18
Dirección: — Tel.: 3103469531

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	VR. UNIT.	VR. TOTAL
2	Limas Redondas	3800	7600
4	codos 2" 45 pvc	2500	10000
2	codos 1" 1/2	2000	4000
1	Reducion 2" 45 pvc	2000	2000
1	Pvc 6 2 x 1 1/4 pvc	3300	3300
1	(Cinta) Soldar + Pita 6013	11000	11000
9	Bisagra (Galon - Ventana)	2800	25200
2	Cerr Bisagra 5 Cilindro 5/8	2500	5000
5	Acoples 1/2 pvc 3/4	800	4000
1	Registro 1/2 + Universal	5600	5600
1	Espadas	8000	8000
1	Llave Cardinea + Sifon	37000	37000
1	Brocca Tubul. + Pasador - Lyc	30000	30000
1	Bulto Cemento Gris	22000	22000

CHEQUE No.	BANCO	VALOR	SUB TOTAL $	149328
			I.V.A. 19%	28372
SON:			5%	—
			RETENCIÓN	—
			VALOR TOTAL $	177700

Impreso por Graficas Toti y/o Hilda López - Nit. 52 089 037-4 - Telefax: 260 1049
ESTA FACTURA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A LA LETRA DE CAMBIO SEGUN ART. 774 DEL C.C.

TRABAJAMOS POR NUESTROS CLIENTES Y PARA NUESTROS CLIENTES

VENDEDOR | COMPRADOR

CONSTRUSERVICIOS G.D.

ANA BERTHA DIAZ DE GANTIVA
NIT. 20.643.241-0 • IVA RÉGIMEN COMÚN
RESOLUCIÓN DIAN No. 13028009417627 Fecha: 2018/05/04
Autoriza del No. G-29001 al No. G-29500
TODO LO RELACIONADO CON EL CAMPO DE LA CONSTRUCCIÓN
CARRERA 2 No. 3-56/58 • Tel.: 091 857 3694 • GUASCA CUNDINAMARCA

Señor (es): Nelson Moreno Avellaneda. — FACTURA DE VENTA G 29426
C.C. / NIT. 3056727 — FECHA 28 06 18
Dirección: Vereda Pastor Osma — Tel.: 3103469531

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	VR. UNIT.	VR. TOTAL
2	Botellas thiner.	3500	7000.
1	Galon Esmalte.	30000	30000.
3	Mts manguera.	4090.	12000
3	Caballetes 2inc x2mts.	15000	45000.
70	Tornillos drywall 2"	150.	10500.
200	Tornillos	150	30000.

CHEQUE No.	BANCO	VALOR	SUB TOTAL $	113.025
			I.V.A. 19%	21.475
SON:			5%	—
			RETENCIÓN	—
			VALOR TOTAL $	134500

Impreso por Graficas Toti y/o Hilda López - Nit. 52 089 037-4 - Telefax: 260 1049
ESTA FACTURA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A LA LETRA DE CAMBIO SEGUN ART. 774 DEL C.C.

TRABAJAMOS POR NUESTROS CLIENTES Y PARA NUESTROS CLIENTES

VENDEDOR | COMPRADOR

Powered by CamScanner

HOMECENTER
CAJICA

SODIMAC COLOMBIA SA
NIT 800.242.106-2

CODIGO DESCRIPCION VALOR

7706404680
Jacko MARTILLO 4.5L 1
7807999300022
AMBIENTADOR 12 MLAS 200 D
7702271991502
2 X $8,900
MULTIUSO DE PARED D 17,800 D
2887737784
BROCA HSS 21/64Pg DE 400
7707060504782
TUERCA HEXAGONAL Y A 9,800 D
7707124200132
2 X $7,900
TOMA INCRUSTAR PATA 15,800 D
7706696272622
TORNILLO ESTUFA REDO 2,900 D
7707124200026
3 X $3,600
TOMA TRIPLE CAUCHO 10,800 D
7707124200118
TOMA AEREA POLO A 5,700 D
7702271961142
KIT 3TOMAS DOBLES 22,900 D
7807999287482
COMBO PASTA SOLDAR 1 11,900 D
7702089120152
2 X $8,500
TACO 1 POLO 50Amp EN 17,000 D
7702089120162
TACO 1 POLO 60Amp EN 8,500 D
7702461006962
SUGA POLITROQUELADO 12,900 D
2000002261702
ELECTRODO 1/8 ACERO 5,900 D
7807999062252
MARTILLO UÑA 13oz M/ 17,900 D
7707124200032
CLAVIJA POLO A TIERR 4,400 D
7807999196932
AMARRE TRANSPARENTE 11,900 D
7707305400232
MANGUERA LABORATORIO 6,600 D
7807999060082
2 X $13,300
DISCO DIAMANTADO CON 26,600 D
2887732160
2 X $3,200
DISCO ABRASIVO CORTE 6,400 D
7707124200042
CLAVIJA PATA TRABADA 3,400 D
8859113133332
2 X $2,900
DISCO ABRASIVO CORTE 5,800 D
7895316992142
3 X $2,600
DISCO ABRASIVO CORTE 7,800 D
7707060504772
TUERCA HEXAGONAL Y A 7,500 D
7591005001652
AMBIENTADOR GLADE AC 15,900 D
7702089120142
TACO 1 POLO 40Amp EN 8,500 D
7702098038172
CINTA AISLANTE TEMFL 2,900 D
7807999196912
AMARRE NYLON 7.6x200 10,900 D
7707060504792
TUERCA HEXAGONAL Y A 14,900 D
7702561398002
SARTEN x 2und 20-24c 24,900 D
7755206019692
RECEPIENTE X6UN 12P 29,900 D
7707290773152
SENAL CARGA CARGA 70 24,900 D
7702437960282
PAPELERO PEDAL 20LT 39,900 D
7705152093902

BASURERO PEDAL GRIS 35,900 D
7703184563512
PORTASCOBAS PLASTICO 11,900 D
7707303520182
LLANA DENTADA 6.1/8X 8,900 D
7807999384812
5 X $34,416
PISO PORCELANATO DE 172,080 D
7702933016802
2 X $39,800
PINTA LLON BLANCO 25 79,600 D

SUBTOTAL/TOTAL $ 763,480

AJUSTE AL CAMBIO $ 50
EFECTIVO $ 770,000
CAMBIO $ 6,550

RESUMEN DE IVA

Tipo	Compra	Base/Imp	IVA
G-19%	763,480	641,580	121,900

GRANDES CONTRIBUYENTES Res. 0076/16
AUTORRETENEDORES EN LA FUENTE
Res. DIAN 0021 de 29 Ene 2009
RESPONSABLES DE IVA REGIMEN COMUN
AGENTES DE RETEIVA

CLIENTE: CLIENTE SODIMAC
TIPO CLIENTE: Regular
DOCUMENTO: 2056727

Consulte la política de devoluciones
y garantías en www.homecenter.com.co
línea nacional 018000115150 o en las
tiendas

Registra esta factura en compras.exe y participa
por www.homecenter.com.co y participa
por una de las 1.000 CAMISETAS
OFICIALES de la Selección Colombia.
Valido hasta el 4 de junio de 2018.
Autoriza Coljuegos

DOC AUTORIZADO NRO 1208 0000026160
RANGO 00083006 99999999
Resol POS 18762005618146 Nov 02/2017
VIGENCIA 11:53:03 Dic 02/2017

ATENDIDO POR: Camilo Ernesto Huerf
NUMERO DE PRODUCTOS ENTREGADOS: 54
05/21/18 18:45 0012 08 3895 1

SWLINE2P4
NRO PAQ

SERVICIO AL CLIENTE TEL 018000115150
GRACIAS POR SU COMPRA

Powered by CamScanner

CONSTRUSERVICIOS G.D.

ANA BERTHA DIAZ DE GANTIVA
NIT. 20.643.241-0 • IVA RÉGIMEN COMÚN
RESOLUCIÓN DIAN No. 13078009417627 Fecha: 2018/05/04
Autoriza del No. G-29001 al No. G-29500
TODO LO RELACIONADO CON EL CAMPO DE LA CONSTRUCCIÓN
CARRERA 2 No. 3-56/58 • Tel.: 091 857 3694 • GUASCA CUNDINAMARCA

Señor (es):	Nelson Moreno Avellaneda	FACTURA DE VENTA	G 29425
C.C. / NIT.	3056727	FECHA	28 06 18
Dirección:	Vda Pastor Ospino.	Tel.:	3103469531

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	VR. UNIT.	VR. TOTAL
1	Kilo Soldadura electrica	12000	12000.
1	Tubo 3/4 Hg x 6mts	46000	46000
6	Bultos cemento gris	22500	135000
3	Kilos Soldadura 6013	12000	36000.
1/4	Anticorrosivo	900	9000.
17	Ramillas galvas	150	2550.
3	Pares de Bisagras 5/8	2500	7500.
1	Disco Pulir	4800	4800.
1	Libra puntilla 1"	3000	3000.
1	Par Escobillas	7500	7500
1	Disco Lija	4800	4800.
3	Pliego Lija	1500	4500.
1	Kilo Soldadura 6013	12000	12000
1	Disco Pulir	4600	4600

CHEQUE No.	BANCO	VALOR		
			SUB TOTAL $	373.235
			I.V.A. 19%	46215
SON:			5%	—
			RETENCIÓN	—
			VALOR TOTAL $	389.450

ESTA FACTURA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A LA LETRA DE CAMBIO SEGÚN ART. 774 DEL C.C.

TRABAJAMOS POR NUESTROS CLIENTES Y PARA NUESTROS CLIENTES

VENDEDOR

COMPRADOR

Almacenes Corona S.A.S.
8605004808

VT105 - CARPA SOPO
Carretera Briceño Sopo, Km.2
SOPO

Tienda Cerámica corona
¡Siempre a tu servicio!

Recibo Caja No. 8658

Fecha:	2018-10-25 12.47
Cédula:	3056727
Cliente:	NELSON MORENO
Importe Pago:	443,502.16
Efectivo	443,502.16 - CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS DOS PESOS 16/100 MONEDA CORRIENTE
Referencia:	P100000531
Firma Asesor:	Valbuena,Richard
Firma Cajero:	
Cajero:	Diaz Hernandez,Johan Manuel

Observaciones: Esta empresa no está obligada a reconocer intereses sobre dineros recibidos con este documento.

Este documento es personal e intransferible, solo será valido con la presentación del documento de identificación descrito en el mismo.

Gratis Línea de Atención al cliente 018000 517700

CARPA SOPO
CANCELADO
ALMACENES CORONA S.A.S.
NIT 860.500.480-8

Powered by CamScanner

HOMECENTER
sodimac Colombia

Sodimac Colombia S.A.
NIT 800242106-2
Consecutivo 68-999142
Sticker 266801010633

Consecutivos Relacionados: 68-999143

IMPRESION DE PEDIDO PARA PAGO

DOCUMENTO NO VALIDO PARA ENTREGA DE MERCANCIA
ESTIMADO CLIENTE POR FAVOR CONSERVE SU TIRILLA, ES NECESARIA
PARA LA ENTREGA DE SU PEDIDO, RECLAMO O GARANTIA

ESTADO: SIN PAGO REGISTRADO
ALMACÉN: CALLE 80 BOGOTA
CELULAR: +57(3101813 7379
EMAIL: ezapata@sbmexas.com
CONTACTO:
TIPO CLIENTE: REGULAR
ZONA
RESERVA ID
NOMBRE PROMESA CLIENTE:
FLUJO NOTA PEDIDO:
NOMBRE RED
NÚMERO SERVICIO INTALACIÓN

TIPO ENTREGA: RECOGIDA TDA PROGRAMADO
NOMBRE CLIENTE: SIN EDGAR ZAPATA
DIRECCIÓN: CR 16 # 4 SUR - 15
BARRIO: SAN ANTONIO
ASESOR: GRANADOS
AUTORIZÓ: CESAR AUGUSTO GRANADOS
OBSERVACIONES:

CÓDIGO AUTORIZACION
MEDIO DE PAGO

FECHA ENTREGA: 27/08/2018
FECHA CREACION: 26/08/2018
NIT: 3059688
FIJO: 3208459881
CIUDAD: BOGOTA D.C

Listado Nota Pedido

Cód Barras	Cód HC	Ref Prov.	Descripción	Ubicación	Cant	Peso Total	Precio Unit.	Precio Total	Dcto Total	Total Neto	Promesa	Fecha Entrega Estimada
7703670594496	323173	JTL600A	SB PISO PORCELANATO SLBEIGE PLANO 60X60CMC1 44 M2		85	2 380	28 656	2 435 760	0	2 435 760	RECOGIDA TDA PROGRAMADO	27/08/2018

	Total Peso	2 380	
Total Bruto	2 435 760	Sub Total	2 435 760
Su Ahorro en Productos es	0	Rte Fuente	0 0
*Su Ahorro en Transporte es	0	Rte Ica	0 0
Su Ahorro Total es	0	TOTAL	2 435 760

Detalle de IVA incluido en la Nota Pedido

Descripción	Base IVA	Valor IVA
IVA 19%	2 046 857	388 903

No existe detalle de RETEFUENTE

ALTERNATIVAS DE FINANCIACION

En Sodimac tenemos diferentes alternativas de financiación. Pregúntale a nuestro asesor de ventas

**El precio de este producto podrá estar sujeto a una promoción y por ende, NO podemos congelar su valor y garantizar su disponibilidad. Para conocer mayor información acerca de la vigencia de la promoción y unidades disponibles ubique los canales de atención al cliente (ver parte inferior).
En el momento del pago, se actualizarán los precios con base en los descuentos vigentes y el medio de pago utilizado.
Las promociones no son acumulables con otras promociones.**

**La vigencia de la nota pedido es de 24 horas a partir de su creación.
Si al efectuar la compra el producto tiene algun beneficio en precio, este se hara efectivoal momento del pago
Estimado cliente, a continuación le ofrecemos información deinteres. Por favor ¡leala!
SERVICIO DE TRANSPORTE DE MERCANCIA:**

1.Horario:	Su pedido se entregara en la fecha que registra este documento entre las 7.00 a.m. y las 8 00 p.m. Usted debera estar presente en el domicilio durante este rango horario y al momento de la entrega debera presentar la tirillade compra original.
2 Lugar	Los productos se dejarán en el primer piso de la dirección registrada y/o hasta donde el vehiculo tenga posibilidad de ingreso. Si se requieren subir, es necesario contar con ascensor. Lo anterior no aplica para productos de volumen y peso como: alfombras, arena, g ava, tejas, varilla, perfiles, laminas drywall, laminas de fibrocemento, tanques, mas de 4 bultos de cemento, mas de 20 ladrillos, mas de 20 bloques, mas de 10 bloquelones, entre otros. Los muebles armados se dejaran en el primer piso de la residencia o hasta donde el vehiculo tenga posibilidad de ingreso.
3.¿Que hacer si no logramos entregar?	Si usted no se encuentra presente, le dejaremos un comprobante de visita, asi podra acercarse al almacen a recoger su mercancia o a pagar el reenvio del pedido.

SERVICIO DE INSTALACIONES:

1. Programación de visita de rectificación de medidas y factibilidad técnica:	Usted será contactado para hacer la programación, dentro de las 48 horas habiles siguientes a lacompra del servicio.
2. Transportede Materiales:	Tenga en cuenta que si ustedcompra nuestro servicio de instalación y los productos para ser enviados con nuestro servicio de transporte, este cubre un

Powered by CamScanner

ALMACENES CORONA S.A.S.

NIT 860500480-8

www.corona.co

Gran Contribuyente RES.DIAN 000076 DIC 01/2016

No practicar Retención en la Fuente - Somos Autorretenedores Res. DIAN 0187 ENE 23/97

Numeración autorizada del 1 al 10204 Prefijo: F105 Res. DIAN 18762009346627 de 24/07/2018 a 24/01/2019

Répresentacion Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.

CUFE: 39b6da0e165e947272a0ff2a9f61cfb9d69c6802

SEÑORES:	PUNTO DE VENTA:	NUMERO INTERNO	FACTURA DE VENTA
NELSON MORENO	CARPA SOPO	105-00006586	F105707
NIT/CC. 3056727	Carretera Briceño Sopo, Km.2	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO
CL 1 1-05-VERE-PASTOR OSPINA-AP-	SOPO - CUNDINAMARCA	31/08/2018	31/08/2018
GUASCA GUASCA		PEDIDO	CONDICIÓN DE PAGO
Tel: 310/346-9531	AGUDELO RINCON ALEJANDRA MARIA	P000003880	Contado

COD. BARRAS	REFERENCIA	DESCRIPCIÓN ARTICULO	CANTIDAD	PRECIO UNIDAD	%DCTO	%IVA	PRECIO NETO	VALOR NETO
	19351800012	CANASTILLA 4 PLG CR + SIFON EN	1,00 U	15.210,08	26,6	19,00	11.163,85	11.163,85
	PM1044623048I	D PLA PANDO 22.5CM MELAMINA NE	4,00 U	8.654,62	68,9	19,00	2.689,08	10.756,31
	VL1968040112	D VAJILLA 4-12 ESMALTE COLOR V	1,00 U	57.058,82	41,2	19,00	33.529,42	33.529,42
	PL1444006024	MUGS SUPER OFERTA	4,00 U	2.941,18	0,0	19,00	2.941,18	11.764,71

Encuentre las Instrucciones de uso, Instalación y Mantenimiento de Porcelanato en el siguiente link: http://www.corona.co/garantias/instalacion

En productos de obsequio no se aceptan devoluciones

No se aceptan devoluciones de productos fabricados sobre medida
El servicio de transporte está sujeto a retención en la fuente por parte del cliente agente retenedor

SUBTOTAL	118.652,10
VALOR DESCUENTO	51.437,81
VALOR NETO	67.214,29
IVA VENTA	12.770,72
TOTAL FACTURA COP	79.985,01

NOTAS: Almacenes Corona está comprometido con la mejora permanente de la experiencia de sus clientes. Tu opinión es fundamental para lograr este objetivo. Para conocer tus opiniones te invitamos a ingresar o escanear el siguiente código:
https://es.surveymonkey.com/r/ALMACENESCORONA

CARPA SOPO
CANCELADO
ALMACENES CORONA S.A.S.
NIT 860.500.480-8

Powered by CamScanner

ALMACENES CORONA S.A.S.

NIT 860500480-8

www.corona.co

Gran Contribuyente RES.DIAN 000076 DIC 01/2016

No practicar Retención en la Fuente - Somos Autorretenedores Res. DIAN 0187 ENE 23/97

Numeración autorizada del 1 al 10204 Prefijo: F105 Res. DIAN 18762009346627 de 24/07/2018 a 24/01/2019

Representacion Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.

CUFE: 50139ae70a3fd444fbf69b26106571bd83c9483b

SEÑORES:	PUNTO DE VENTA:	NUMERO INTERNO	FACTURA DE VENTA
NELSON MORENO	CARPA SOPO	105-00008113	F1052173
NIT/CC. 3056727	Carretera Briceño Sopo, Km.2	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO
CL 1 1-05-VERE-PASTOR OSPINA-AP-	SOPO - CUNDINAMARCA	25/10/2018	25/10/2018
GUASCA GUASCA		PEDIDO	CONDICIÓN DE PAGO
Tel: 310/346-9531	Valbuena Richard	P100000531	Contado

COD. BARRAS	REFERENCIA	DESCRIPCIÓN ARTICULO	CANTIDAD	PRECIO UNIDAD	%DCTO	%IVA	PRECIO NETO	VALOR NETO
	157566205	PISO HEREDIA MARFIL CD	16,50 M2	24.361,34	31,3	19,00	16.722,70	275.924,52
	256102255	PORCELANATO URBAN GRIS OSCURO	4,80 M2	26.630,25	24,2	19,00	20.159,66	96.766,37

Encuentre las Instrucciones de uso, Instalación y Mantenimiento de Porcelanato en el siguiente link: http://www.corona.co/garantias/instalacion

En productos de obsequio no se aceptan devoluciones

No se aceptan devoluciones de productos fabricados sobre medida
El servicio de transporte está sujeto a retención en la fuente por parte del cliente agente retenedor

SUBTOTAL	529.787,38
VALOR DESCUENTO	157.096,49
VALOR NETO	372.690,89
IVA VENTA	70.811,27
TOTAL FACTURA COP	443.502,16

NOTAS: Almacenes Corona está comprometido con la mejora permanente de la experiencia de sus clientes. Tu opinión es fundamental para lograr este objetivo. Para conocer tus opiniones te invitamos a ingresar o escanear el siguiente código:
https://es.surveymonkey.com/r/ALMACENESCORONA

CARPA SOPO
CANCELADO
ALMACENES CORONA S.A.S.
NIT 860.500.480-8

Powered by CamScanner

CONSTRUSERVICIOS GUASCA

ANA BERTHA DIAZ DE GANTIVA
NIT: 20.643.241-0

PEDIDO ☐ REMISIÓN ☐ COTIZACIÓN ☐

TODO LO RELACIONADO CON EL CAMPO DE LA CONSTRUCCIÓN
Cemento Cemex • Teja Eternit • Tubería PAVCO • Pinturas • Mallas
Carrera 2 No. 3-56/58 Cel: 311 233 2523 Tel.:091 857 3694 - Guasca Cundinamarca

DIA	MES	AÑO
01	11	18

CLIENTE: Nelson Marcno C.C. / NIT.

DIRECCIÓN: Tel.:

CANT.	DESCRIPCION	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1	Esplècto.		2300
6	Terminales	700	4200
1	Codo unilo T3		13500
1	Codicodo.		
1	Flexsomdro		6000
1	Alberco 60x80		80000
5	mts tubo corrtinea		10.000
	~~mts Tubo 2"~~		
2	Tcros		15.000
2	Codos 4" 3x6		31.200
6	Escodos corino		4800.

ENTREGADO

CANCELADO

RECIBI

SUB TOTAL $	
ABONO $	
TOTAL $	167.000

TRABAJAMOS POR NUESTROS CLIENTES Y PARA NUESTROS CLIENTES

IMPRESO POR GRÁFICAS TATI • TEL.: 260 1049

DEPOSITO Y FERRETERIA

ELECTRICOS
VENTAS POR MAYOR Y AL DETAL
SERVICIO A DOMICILIO

5	12	2018

CUENTA DE COBRO ◯ PEDIDO ◯ COTIZACION ◯ REMISION ◯

SEÑOR(ES):

DIRECCION: CIUDAD:

C.C. / NIT. FORMA DE PAGO

CANT.	DESCRIPCION	Vr. UNITARIO	VALOR TOTAL
10	Varillas 10.5		$ 90.000

CANCELADO

ENTREGADO

ESTA FACTURA DE VENTA ES UN TITULO VALOR DE ACUERDO CON LA LEY 1231 DEL 17 DE JULIO DE 2008 TOTAL $

Powered by CamScanner

PUNTO CONSTRUCTOR

PBX 7040494 - 3704675
CRA 25 15-83
Telefono: 3753304 / 2377636
BOGOTA D.C.

I.V.A. REGIMEN COMUN
ACTIVIDAD ECONOMICA C.I.I.U. 5111
TARIFA 6.9X1000
RESOLUCION DIAN 18762000635282 DE JUNIO 12 DE 2018
AUTORIZACION NUMERACION DEL
MC40001 AL MC60000

PUCENTER BOGOTA S.A.S
NIT: 900.176.749-8

ACTIVIDAD CREE 4663
TARIFA CREE 0.3%

FACTURA DE VENTA No.
MC 48337

SEÑORES
MORENO NELSON
NIT 3056727 TEL 3103469531

DIA MES AÑO
HORA 15:10:34 17 12 2018
FECHA

DIRECCION : VEREDA PASTOR OSPINA
CIUDAD : GUASCA

VENDEDOR ROMERO ISABEL
RAPIDA A

ITEM	REFERENCIA	DESCRIPCION	CANTIDAD	DESCTO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
2	033490	CODO 90° SANITARIO C X C 4"	3	48	4,800	14,399
3	037090	UNION PVC SANITARIO 4"	2	48	2,797	5,593
1	100290	TUBO PVC SANITARIO 4" X 6 ML GERFOR	2	48	55,850	111,700
					SUBTOTAL	131,692

SON :
"CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TRECE PESOS"
M/C **********

I.V.A.19 %	25,021
RET. CREE	
TOTAL	156,713

MERCANCIA ENTREGADA

PUNTO CONSTRUCTOR 7040494 CANCELADO

Powered by CamScanner

FACTURAS AÑO 2019 MEJORAS PREDIO LA AURORA

Powered by CamScanner

M. SIERRA FERRETEROS
El Aliado de su Negocio
con Precio, Calidad Y Servicio

ABSALON SIERRA GONZALEZ
NIT: 79.547.243 -9
Direccion: Calle 12 N° 14 - 24 CENTRO
PBX : 341 41 41

FACTURA DE VENTA
No. MS 371079

IVA REGIMEN COMUN
Resolucion DIAN N°18762012095512 del 02/01/2019
Habilita desde el MS 371001 al MS 371500 Vigencia 18 Meses
ACTIVIDAD ECONOMICA 4752 11,04 X 1000

Fecha de Factura 02-ene-19
Fecha de Vcto 02-ene-19
Forma de Pago Contado
Vendedor JOHN ALEXEY SIERRA SANCHEZ

Cliente NELSON MORENO
Nit 3056727
Dirección VEREDA PASTOR OSPINA Barrio GUASCA
Telefono 3103469531 Ciudad Bogota D.C

Observación: FACTURA DE VENTA

02:17:29 pm

Codigo	Descripción	Cant.	U. Med.	V. Unitario	Dcto.	IVA	Total
01-9900-06	LLAVE MANGUERA PESADA BRONCE GRICOL	1,00	Und.	18.192	0,00	19%	18.192
CARD14	REGISTRO DUCHA CRISTAL CARDENAS	1,00	Und	17.272	0,00	19%	17.272
26370043	TEE SANITARIA 4" TIGRE///	1,00	Und	4.625	0,00	19%	4.625
TSP04	TUBO SANITARIO PESADO 4" POLYPLEX///	1,00	Und	38.124	0,00	19%	38.124

********** CERRADA **********

M. SIERRA FERRETEROS
02 ENE 2019
CANCELADO
02 ENE 2019
ENTREGA

Valor en Letras

NOVENTA Y TRES MIL SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE

SUBTOTAL	78.213
DESCUENTO	0
IVA	14.861
TOTAL FACTURA	93.074

NO SE ACEPTAN RECLAMOS NI DEVOLUCIONES DESPUES DE ESTAR FIRMADA Y SELLADA LA FACTURA

En caso de mora se causara el interés autorizado por la ley, nos reservamos el derecho de la mercancia hasta obtener la cancelacion total de la presente factura.
La mercancia viaja por cuenta y riesgo del comprador, en caso de rotura de empaque o perdida durante el transporte rogamos hacerlo constar en el cumplido de la transportadora al revisar la cantidad

Declaro que recibi real y materialmente la mercancia Autorizado Entregado

M. SIERRA FERRETEROS
El Aliado de su Negocio
con Precio, Calidad Y Servicio

ABSALON SIERRA GONZALEZ
NIT: 79.547.243 -9
Direccion: Calle 12 N° 14 - 24 CENTRO
PBX : 341 41 41

FACTURA DE VENTA
No. MS 371059

IVA REGIMEN COMUN
Resolucion DIAN N°18762012095512 del 02/01/2019
Habilita desde el MS 371001 al MS 371500 Vigencia 18 Meses
ACTIVIDAD ECONOMICA 4752 11,04 X 1000

Fecha de Factura 02-ene-19
Fecha de Vcto 02-ene-19
Forma de Pago Contado
Vendedor JOHN ALEXEY SIERRA SANCHEZ

Cliente NELSON MORENO
Nit 3056727
Dirección VEREDA PASTOR OSPINA Barrio GUASCA
Telefono 3103469531 Ciudad Bogota D.C

Observación: FACTURA DE VENTA

01:51:15 pm

Codigo	Descripción	Cant.	U. Med.	V. Unitario	Dcto.	IVA	Total
22552015	ADAPT HEMBRA PRESION 1/2" TIGRE X 10 UND	1,00	Und.	1.445	0,00	19%	1.445
22553356	CODO PRESION 1/2" TIGRE X 10 UND///	1,00	Und.	1.797	0,00	19%	1.797
22553208	CODO PRESION SOL/ ROSCA 1/2" TIGREX 10 UND///	1,00	Und	4.308	0,00	19%	4.308
0003	FLANCHE DE 1 CARDENAS PARA TANQUE	2,00	Und.	1.250	0,00	19%	2.501
0004	FLANCHE DE 1/2 CARDENAS PARA TANQUE	1,00	Und.	1.250	0,00	19%	1.250
1022	LLAVE JARDIN 1/2" LIVIANA INSERTO PLASTICO PCP	1,00	Und.	6.430	0,00	19%	6.430
946180	TANQUE ETERNIT 2.000 LTRS///	1,00	Und.	342.515	0,00	19%	342.515
TSP04	TUBO SANITARIO PESADO 4" POLYPLEX///	1,00	Und.	38.124	0,00	19%	38.124
0001	VALVULA + VARILLA + FLOTADOR CARDENAS	1,00	Und.	12.045	0,00	19%	12.045
3311	VALVULA 1/2" INSERTO METALICO PCP	1,00	Und.	11.424	0,00	19%	11.424

********** CERRADA **********

M. SIERRA
02 ENE
CANCELADO

Valor en Letras

QUINIENTOS UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE

SUBTOTAL	421.839
DESCUENTO	0
IVA	80.149
TOTAL FACTURA	501.988

NO SE ACEPTAN RECLAMOS NI DEVOLUCIONES DESPUES DE ESTAR FIRMADA Y SELLADA LA FACTURA

En caso de mora se causara el interés autorizado por la ley, nos reservamos el derecho de la mercancia hasta obtener la cancelación total de la presente factura.
La mercancia viaja por cuenta y riesgo del comprador, en caso de rotura del empaque o perdida durante el transporte rogamos hacerlo constar en el cumplido de la transportadora al revisar la cantidad

Declaro que recibi real y materialmente la mercancia Autorizado Entregado

Powered by CamScanner

DISTRIBUCIONES ELECTRICAS JT S.A.S.

Energizando el mundo

NIT: 900.069.992-3

IVA REGIMEN COMUN - RES COMP NUMERO 18762002220733-FECHA 2017/02/15-AUTORIZACION DEL 10001 AL 20000-ICA X 1000*ICA 1104 X 1000
ACTIVIDAD ECONOMICA 4752-NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-NI AUTORETENEDORES

FACTURA DE VENTA

13559

CONTADO CLIENTE BOGOTA

CONTADO

SEÑORES	MORENO NELSON		
	TELEFONO	3103469531	
NIT O CC	3056727	**CIUDAD**	GUACA
DIRECCION	VEREDA PASTOR OSPINA		

FECHA DE EMISION	FECHA DE VENCIMIENTO
11/02/2019	11/02/2019
VENDEDOR	**REMISION**
1	

REFERENCIA	CANT.	DESCRIPCION	MARCA	VR. UNITARIO	VALOR TOTAL
26EC310	40	CABLE 3X10 ENCAUCHETADO ST-P	CONDUMEX	$ 5.252	$ 210.080

"LAS CONDICIONES DE PRECIO, PLAZO Y COSAS QUE SE VENDE SE HAN DETERMINADO EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C."

NO SE ACEPTAN DEVOLUCIONES POR CABLES CORTADOS, NI POR MATERIAL DEFECTUOSO DESPUES DE (3) DIAS

SON:
DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MC/TE

SUBTOTAL	$	210.080
IVA	$	39.915
RTE. FTE.		
RTE. ICA.		
RTE. IVA		
TOTAL	$	249.995

La presente factura de venta, se asimila en todos sus efectos a la letra de cambio (Art.744 de C.C) Vencido el plazo para cancelar la presente factura, se causaran intereses moratorios a l tasa maxima permitida por la ley (Art.884 de C.C:) Se entiende que la persona que acepta esta factura tiene autorizacion para ello, por lo tanto actua en representacion del comprador.Todo cheque devuelto tendra sancion del 20% (Art.731 del Codigo de Comercio) Esta factura de venta merito ejecutivo de acuerdo a la ley 1231 de 2008 Autorizo a Distribuciones Electricas JT SAS, con NIT 900.069.992-0 para que consulte a las distintas centrales de credito y riesgo , con el fin de determinar mis(nuestros) antecedentes financieros,comerciales y crediticios asi como para que reporte el incumplimiento de las obligaciones establecidas a mi (nuestro) nombre.

SELLO-NIT o CC

OBSERVACIONES:

FACTURA IMPRESA POR COMPUTADOR EN SOFTWARE SIIGO - DE DISTRIBUCIONES ELECTRICAS JT S.A.S NIT 900.069.992-3 ORIGINAL

ARMENIA -QUINDÍO
Calle 13 No. 18 – 14
Edificio Villareal Local 3
Tels.: (57 6) 731 99 79 / 731 99 69

www.dejt.com.co

YOPAL - CASANARE
Calle 15 No. 17-57
Tel.: (57 8) 633 4268/69
Cel.: 315 612 9980

PRINCIPAL BOGOTÁ
Calle 17 No. 13 - 76 PBX: 283 3466 Cel.: 314 335 9234

Powered by CamScanner

ELECTRICOS FERNANDO PUERTA S.A.S.

IVA REGIMEN COMUN **NIT. 900.745.090-5**

DISTRIBUIDOR DE ARTICULOS ELECTRICOS PARA TODO EL PAIS. VENTAS POR MAYOR Y AL DETAL

Cra. 13 No. 14-06 • BOGOTA, COLOMBIA • Tels. (571) 341 7453 - 3423746 - 284 5040 • Fax (571) 284 4676 • info@electricosfp.com

Señores: MORENO NELSON

Dirección: VEREDA PASTOR OSPINA

Teléfono: 3103469531 Ciudad: GUASCA

NIT: 3056727- **FACTURA DE VENTA**

Fecha Factura: **CM- 103900**

6 3 2019 ANDRES

REFERENCI	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
04-1392	BOMBILLO LED E27 5w 6500k ILUMAX (04-1392)	10	2,268.91	22,689.00
06-1187	SENSOR MOVIMIENTO PARED 180° EXTERIOR (06-1187)	2	13,361.35	26,723.00
04-0930	REFLECTOR LED BLANCO 50W MULTIVOLTAJE (04-0930)	1	30,672.00	30,672.00
18-1961	BOLSAS PLASTICAS. (18-1961)	1	0.00	0.00

ELECTRICOS FERNANDO PUERTA S.A.S CANCELADO
PASADOS 5 DIAS NO SE ACEPTAN CAMBIOS NI DEVOLUCIONES

ELECTRICOS
Fernando Puerta SAS.
Carrera 13 No. 14-06
Tels 341 7453 284 46 6 Bogota

DESPUES DE 5 DIAS NO SE ACEPTAN CAMBIOS NI DEVOLUCION DE MERCANCIA

NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS PESOS ANDRES

SUBTOTAL:	**80,084**
IVA:	**15,216**
TOTAL:	**95,300**

Act.Economica 4752. Actividad ICA 47522 Tarifa 11.04 x 1000.Documento oficial de autorización. Resolución DIAN No.18762013009513 del 2019-02-20 del número CM-100001 al 130000. Factura impresa por computador software Helisa Niif Licencia No. LCN3B0-039904.

ESTA FACTURA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A LA LETRA DE CAMBIO (ART.774 del C.C.) Después de su vencimiento, causara intereses por mora a la tasa máxima legal permitida. Factura impresa por computador ELECTRICOS FERNANDO PUERTA S.A.S Nit: 900745090-5. Software helisa lic LCN3B-39904

CENTELSA PHILIPS ELECTROCONTROL SYLVANIA EXE ARTICULOS ELECTRICOS ave Colombiana

Powered by CamScanner



CENTRO HIERROS S.A.S.

NIT: 900 556 591-2

SU MEJOR ELECCION

FACTURA DE VENTA

41076

Responsables de iva - Actividad Económica 46631 Tarifa 006.900 X 1000 No somos grandes contribuyentes ni Autorretenedores (Agentes Retenedor de iva a Regimen

Documento Oficial de Autorización de facturación No. 18762005894953 **autoriza fecha** 2017-11-29 **vigente 24 Meses, prefijo desde el número** 30001 **al** 49999

CLIENTE:

NELSON HERNANDO MORENO AVELLANEDA
3,056,727 - 8
GUASCA
GUASCA-CUNDINAMARCA
3103469531

FECHA			VENDEDOR
DD	MM	AA	
8	3	2.019	HILDA PINZON MATEUS

CONDICIONES DE PAGO	VENCIMIENTO		
	DD	MM	AA
CONTADO CLIENTES	8	3	2.019

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	VR. UNITARIO	SUBTOTAL
3	TUBO SANITARIO 3" PLEXIN	35,294	105,882
2	PEINAZO 9 X 4 T. ALUMINIO C 18	35,714	71,429
1	SOLDADURA PVC 1/8	16,807	16,807
1	ANGULO 2 X 1/8	39,076	39,076

CANCELADO

FACTURA IMPRESA POR COMPUTADOR POR CENTRO HIERROS S.A.S NIT: 900.556.591-2

IMPRESO POR: MIGUEL PRIETO NIT. 1073504418-5 CEL.: 3013223539

RETEICA

DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS UN Pesos M/CTE

SUBTOTAL	$	0
RETENCION	%	233.194
IVA	%	0
TOTAL	$	44.307
		277.501

DOCUMENTO SEGÚN LA LEY 1231 DE 2008, LA CUAL ES UN TITULO VALOR QUE EL VENDEDOR O PRESTADOR DEL SERVICIO PODRA LIBRAR O ENTREGAR O REMITIR AL COMPRADOR O BENEFICIARIO PARA EFECTOS DEL PAGO DEL MISMO. EL NO PAGO OPORTUNO DE ESTA FACTURA DE VENT CAUSARA INTERESES A LA TASA MAXIMA LEGAL VIGENTE SUPERINTENDENCIA BANCARIA

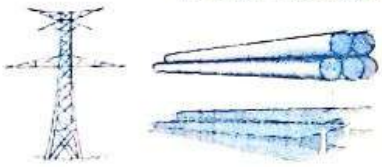
Centro Hierros S.A.S
CENTRO HIERROS SAS
Cra.17 [illegible] Bogotá D.C
Tel.341513[illegible] 3426696
Email: [illegible]
FIRMA AUTORIZADA

FIRMA
NOMBRE Martha Munoz
C.C.: 20645838 Guasca.

Powered by CamScanner

CENTRO HIERROS

CRA. 17 No. 12-33 TELS: 341 5136 - 283 0094 - 342 6696
E-mail: centrohierrosmj1@yahoo.es



M&J

HIERROS PARA LA CONSTRUCCION E INDUSTRIA - TUBERIAS - ANGULOS ETC.

SEÑORES: CC - 3056777

DIRECCION

TEL.:

FECHA

DIA	MES	AÑO
09	05	19

CANT.	ARTICULO	V. UNIT.	SUBTOTAL
E 1	MARCO PUERTA T/A ICOP C18	21000	21000
E1	MARCO PUERTA T/A CAMBIO ICO X C18 PRIMERO 2 UNIDADES	21000	21.000
E 1/8	SOLDADURA PVC	20000	20.000
E 1	7x1/8x6MTS. JSRR	46500	46.500
		T=108.500	

EXCEDENTE
$43.000

M&J

TOTAL $

- CLIENTE -

Powered by CamScanner

DISTRIBUCIONES ELECTRICAS JT S.A.S.

Energizando el mundo

NIT: 900.069.992-3

IVA REGIMEN COMUN - RES COMP NUMERO 18762002220733-FECHA 2017/02/15-AUTORIZACION DEL 10001 AL 20000-ICA X 1000*ICA 1104 X 1000
ACTIVIDAD ECONOMICA 4752-NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-NI AUTORETENEDORES

FACTURA DE VENTA

13743

CONTADO CLIENTE BOGOTA

CONTADO

SEÑORES MORENO NELSON
TELEFONO 3103469531
NIT O CC 305672Z CIUDAD GUACA
DIRECCION VEREDA PASTOR OSPINA

FECHA DE EMISION	FECHA DE VENCIMIENTO
15/03/2019	15/03/2019
VENDEDOR	REMISION
1	

REFERENCIA	CANT.	DESCRIPCION	MARCA	VR. UNITARIO	VALOR TOTAL
26CP10BLH	22	CABLE 10 AWG-LSHF 75°C/CT LIBRE-HALOG BLANCO	PROCABLES	$ 1.428	$ 31.416

14 MAR 2019

DISTRIBUCIONES ELECTRICAS JT S.A.S. 14 MAR 2019 CALI BOGOTA

www.dejt.com.co
Ventas Por Mayor y Detal - Despachos a Domicilio a Todo el Pais

"LAS CONDICIONES DE PRECIO, PLAZO Y COSA QUE SE VENDE SE HAN DETERMINADO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C."

NO SE ACEPTAN DEVOLUCIONES POR CABLES CORTADOS, NI POR MATERIAL DEFECTUOSO DESPUES DE (3) DIAS

SON: TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS MC/TE

SUBTOTAL	$ 31.416
IVA	$ 5.969
RTE. FTE.	
RTE. ICA.	
RTE. IVA	
TOTAL	$ 37.385

La presente factura de venta, se asimila en todos sus efectos a la letra de cambio (Art.744 de C.C) Vencido el plazo para cancelar la presente factura, se causaran intereses moratorios a l tasa maxima permitida por la ley (Art.884 de C.C.) Se entiende que la persona que acepta esta factura tiene autorizacion para ello, por lo tanto actua en representacion del comprador.Todo cheque devuelto tendra sancion del 20% (Art.731 del Codigo de Comercio) Esta factura de venta merito ejecutivo de acuerdo a la ley 1231 de 2008 Autorizo a Distribuciones Electricas JT SAS, con NIT 900.069.992-0 para que consulte a las distintas centrales de credito y riesgo , con el fin de determinar mis(nuestros) antecedentes financieros,comerciales y crediticios asi como para que reporte el incumplimiento de las obligaciones establecidas a mi (nuestro) nombre.

OBSERVACIONES:

SELLO-NIT o CC

FACTURA IMPRESA POR COMPUTADOR EN SOFTWARE SIIGO DE DISTRIBUCIONES ELECTRICAS JT S.A.S NIT 900.069.992-3 ORIGINAL

ARMENIA -QUINDÍO
Calle 13 No. 18 – 14
Edificio Villareal Local 3
Tels.: (57 6) 731 99 79 / 731 99 69

www.dejt.com.co

PRINCIPAL BOGOTÁ
Calle 17 No. 13 - 76 PBX: 283 3466 Cel.: 314 335 9234

YOPAL - CASANARE
Calle 15 No. 17-57
Tel.: (57 8) 633 4268/69
Cel.: 315 612 9980

Powered by CamScanner

CONSTRUSERVICIOS G.D.

ANA BERTHA DIAZ DE GANTIVA
NIT. 20.643.241-0 • IVA RÉGIMEN COMÚN
RESOLUCIÓN DIAN No. 18762012706651 Fecha: 2019/02/04
Autoriza del No. G-31501 al No. G-32000
TODO LO RELACIONADO CON EL CAMPO DE LA CONSTRUCCIÓN
CARRERA 2 No. 3-56/58 • Tel.: 091 857 3694 • GUASCA CUNDINAMARCA

Señor (es): Nelson Moreno.	FACTURA DE VENTA G 31953
C.C. / NIT. 3056727	FECHA 21 03 19.
Dirección:	Tel.:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	VR. UNIT.	VR. TOTAL
1	Varilla roscada 5/8	9000.	9000.
6	Tuercas 5/8.	500.	3000
6	Arandelas 5/8.	500.	3000
1	Barreno	30000.	30000.
3	Tubos 3" th20 Iluminista	62500.	187500.
3	Uniones 3"	3400	10200
1	Buje 4x3	7600	7600
6	Codos 2" PVC Presión.	1700.	4620
1	Bulto cemento	22500.	22500
1	Carretillada Arena Peña.	6000.	6000.
5	Fibras plastica 31	3000.	15000
1	Escobilla.	7000.	7000.
1	Buje 3x2 Sta.	4500	4500.
1	Semiodo 4" Sta.	9000.	9000.

CHEQUE No.	BANCO	VALOR

SUB TOTAL $	303059
I.V.A. 19%	56441
5%	—
RETENCIÓN	—
VALOR TOTAL $	359500

SON:

*Excluido IVA $6000.

TRABAJAMOS POR NUESTROS CLIENTES Y PARA NUESTROS CLIENTES

VENDEDOR

COMPRADOR

Impreso por Graficas Tati y/o Hilda López - Nit. 52.089.037-4 - Telefax.: 260 1049

ESTA FACTURA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A LA LETRA DE CAMBIO SEGUN ART. 774 DEL C.C.

Powered by CamScanner

CERAMICAS SAN ANTONIO SAS



PRODUCTOS CERAMICAS - ARCILLA
ADOQUIN - REJILLA - TABLETA - BLOQUE Y TEJA

NIT. 900149732

FACTURA DE VENTA No.
CSA 1743

IVA - REGIMEN COMUN
ACTIVIDAD ECONÓMICA No. 2392
AUTORIZACIÓN NUMERACION DE FACTURACIÓN No. 18762011529231 – FECHA 2018/03/12 NUM AUTO DESDE CSA1501 AL
No somos grandes contribuyentes - No somos autorretenedores

FECHA
17/04/2019

CLIENTE SANDRA ESPERANZA DIAZ MORENO — NIT 1074415649
DIRECCION CLL 10 18 - 25 — Tel: 3212643377

CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL
400	BLOQUE No 5	620	248.000
	+ CARGUE $ 6000		
	TOTAL $ 254.000		

ENTREGADO
CANCELADO

SUBTOTAL	248.000
IVA	0
RETEFUENTE	0
RETEIVA	0
RETEICA	0
TOTAL FACTURA	248.000

Calle 6 No. 4 - 25 - Planta: Kilómetro 5 Vía Guasca - Bogotá. Teléfono: 311 490 2429 - Guasca - Cundinamarca
E-mail: csaltdaguasca@hotmail.com - www.ceramicassanantonio.com

CUFE: 87f4d06e9df5b152a7f437f6047336d1b91859e5c

ELECTRIC LIGHT

DISTRIBUIDOR DIRECTO DE ARTICULOS ELECTRICOS Y DE ILUMINACION
PUERTA MACIAS Y CIA. S. EN C.S.
NIT. 830.012.908-5 • REGIMEN COMUN
www.electriclight.com.co

BOGOTÁ, D.C. - COLOMBIA
Calle 14 No 12-90 • Bogotá, D.C.
Tels. (571) 282 6993 - 334 8859
comercial1@electriclight.com.co
comercial2@electriclight.com.co
Cel. 320 376 6146

AUTORIZACION NUMERACION DE FACTURACION No.18762011571260 DE 2018/12/04 AUTORIZA NUMERACION DEL 400001 AL 450000, CON UNA VIGENCIA DE 18 MESES ACTIVIDAD ECONOMICA 47522 - TARIFA 11,04X1000

Señores: MORENO NELSON — Nit: 3.056.727-8
Dirección: PASTO
Teléfono: 0000000000 0000000000 — Ciudad: BOGOTA
FECHA FACTURA: 07 | 05 | 2019

FACTURA DE VENTA
410354
No. 410354

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	V/UNITARIO	V/TOTAL
0190006000021	BREAKER ENCHUFABLE 2X 30	2	31.932.77	63,866
0010008000008	CABLE Nº 8 CENTELSA	24	2.689.08	64,538
0190009000025	REGLETA 60 AMP	1	4.957.98	4,958
0090003000004	TERMINAL TELMEX	4	756.30	3,025
0090002000002	TOMA 3x20 CODELCA	1	4.427.73	4,428
0090001000002	CLAVIJA 3x20 CODELCA	1	2.495.80	2,496

ELECTRIC LIGHT NIT. 830.012.908-5 CANCELADO
Pasados 15 días No se Aceptan Cambios ni Devoluciones

SON: ! GRACIAS POR SU COMPRA !
CIENTO SETENTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS MCTE

VENDEDOR: ANDER
ACEPTADA
FIRMA, SELLO Y NIT

SUBTOTAL $	143.311
IVA $	27.228
TOTAL $	170,539

ESTA FACTURA DE VENTA ES UN TITULO VALOR, LEY 1231 DEL 17 DE JULIO DE 2008. DESPUES DE SU VENCIMIENTO, CAUSARA INTERESES POR MORA A LA TASA MAXIMA LEGAL PERMITIDA. REVISE QUE SU MERCANCIA ESTE COMPLETA, PASADOS 15 DIAS, NO SE ACEPTAN CAMBIOS NI DEVOLUCIONES

PRISMA PRINT SOLUCIONES GRAFICAS S.A.S. NIT. 901.236.753-1. TEL. 808 5370

Powered by CamScanner

ELECTRICOS FERNANDO PUERTA S.A.S.

IVA REGIMEN COMUN **NIT. 900.745.090-5**

DISTRIBUIDOR DE ARTICULOS ELECTRICOS PARA TODO EL PAIS. VENTAS POR MAYOR Y AL DETAL

Cra. 13 No. 14-06 • BOGOTA, COLOMBIA • Tels. (571) 341 7453 - 3423746 - 284 5040 • Fax (571) 284 4676 • info@electricosfp.com

Señores: MORENO NELSON

Dirección: VEREDA PASTOR OSPINA

Teléfono: 3103469531 Ciudad: GUASCA

NIT: 3056727-

FACTURA DE VENTA

Fecha Factura: 7 5 2019

CM- 109680

FREDDY

REFERENCI	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
02-1635	CABLE ENCAUCHETADO 3 x 10 CONALCABLES (02-1635)	3	5,462.19	16,387.00

ELECTRICOS
Fernando Puerta SAS.
Carrera 13 No. 14-06
Tels 341 7453 284 4676 Bogota

ELECTRICOS
FERNANDO PUERTA S.A.S
CANCELADO
PASADOS 5 DIAS NO SE ACEPTAN
CAMBIOS NI DEVOLUCIONES

DESPUES DE 5 DIAS NO SE ACEPTAN CAMBIOS NI DEVOLUCION DE MERCANCIA

DIECINUEVE MIL QUINIENTOS UN PESOS

FREDDY TRUJILLO

SUBTOTAL:	**16,387**
IVA:	**3,114**
TOTAL:	**19,501**

Act.Economica 4752. Actividad ICA 47522 Tarifa 11.04 x 1000.Documento oficial de autorización. Resolución DIAN No.18762013009513 del 2019-02-20 del número CM-100001 al 130000. Factura impresa por computador software Helisa Niif Licencia No. LCN3B0-039904.

ESTA FACTURA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A LA LETRA DE CAMBIO (ART.774 del C.C.) Después de su vencimiento, causara intereses por mora a la tasa máxima legal permitida. Factura impresa por computador ELECTRICOS FERNANDO PUERTA S.A.S Nit: 900745090-5. Software helisa lic LCN3B-39904

CENTELSA PHILIPS ELECTROCONTROL SYLVANIA EXE ELECTRICOS ave Colombiana

Powered by CamScanner

VIDRIERÍA MARQUETERÍA
ESPEJOS Y DIVISIONES BAÑO
Cra 3 Nº 1 - 8 SUR
233 5968 - 311 250 0434

25 | 06 | 19

CUENTA DE COBRO ☐ PEDIDO ☐ COTIZACION ☐ REMISION ☐

Cliente: Nelson Morano

Dirección: Tel: 3103469533

Forma de pago: Nit:

CANT.	ARTICULO	Vr. UNIT.	Vr. TOTAL
1	Kit. Dialan 220	$125.000	$125.000
4	Elas	$1000	$4000
2	Goras Sencillas	$2500	$5000
2	" Dobles	$3000	$6000
3	Rollos Mti. Cinta	$4000	$12000
4	Rodamientos	$2000	$8000
4	Medialunas 10 mm	$9000	$36.000
2	" 10 mm	$9000	$18000
1	" 8mm	$6000	$6000

ESTE DOCUMENTO SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A UNA LETRA DE CAMBIO SEGUN ART. 774 DEL C.C. $220.000

VENDEDOR | COMPRADOR

Powered by CamScanner

HOMECENTER

2 612003 014458

Sodimac Colombia S.A.
NIT 800242106-2
Consecutivo 12-300186
Sticker 261200301445

Número de orden : 2610711139

Consecutivos Relacionados: 12-300187

IMPRESION DE PEDIDO PARA PAGO

DOCUMENTO NO VALIDO PARA ENTREGA DE MERCANCIA

PARA LA ENTREGA DE SU PEDIDO, RECLAMO O GARANTIA

ESTADO: SIN PAGO REGISTRADO
ALMACÉN: CAJICA
CELULAR: 3103469531
EMAIL: lulyi20011@hotmail com
CONTACTO:
TIPO CLIENTE: REGULAR
ZONA
RESERVA ID
NOMBRE PROMESA CLIENTE:
FLUJO NOTA PEDIDO:
NOMBRE RED
NÚMERO SERVICIO INTALACIÓN

TIPO ENTREGA: RETIRO EN TIENDA
NOMBRE CLIENTE: NELSON HERNANDO MORENO AVELLANEDA
DIRECCIÓN: CL 4 # 2 - 12
BARRIO: GUASCA
ASESOR: RODRIGUEZ RAMIREZ
ALMACEN PAGO:
OBSERVACIONES:

CÓDIGO AUTORIZACIÓN
MEDIO DE PAGO

FECHA ENTREGA: 29/07/2019
FECHA CREACIÓN: 29/07/2019
NIT: 3056727
FIJO:
CIUDAD: GUASCA

DEPTO ENTREGA CUNDINAMARCA
CONTROLADO NO

Listado Nota Pedido

Cód Barras	Cód HC	Ref.Prov.	Descripción	Ubicación	Cant	Peso Total	Precio Unit.	Precio Total	Dcto Total	Total Neto	Promesa	Fecha Entrega Estimada
770132100026	11663	1315876	CABALLETE ARTICULADO INFEROR		4	15,2	20.200	80.800	0	80.800	RETIRO EN TIENDA	29/07/2019
770132100025	11664	1315875	CABALLETE ARTICULADO SUPERIOR		4	14	20.200	80.800	0	80.800	RETIRO EN TIENDA	29/07/2019
770367019110	135923	ATP 26x100	AMARRE TEJA TAPA PLASTICA 26cm CAL 18 100un		1	0,735	18.900	18.900	0	18.900	RETIRO EN TIENDA	29/07/2019
770367019111	135924	GMx100	GANCHO TEJA ESTR MADERA 14cm CAL 12 100un		1	3.49	39.900	39.900	0	39.900	RETIRO EN TIENDA	29/07/2019
770367007281	24446	352110076038060	TUBO RECTANGULAR 76 x 38 x 1.1mm C18 x 6m		8	92,12	40.900	327.200	0	327.200	RETIRO EN TIENDA	29/07/2019

	Total Peso	125.545	
Total Bruto	547.600	Sub Total	547.600
Su Ahorro en Productos es	0	Rte Fuente	0.0
*Su Ahorro en Transporte es	0	Rte Ica	0.0
Su Ahorro Total es	0	TOTAL	547.600

Detalle de IVA incluido en la Nota Pedido

Descripción	Base IVA	Valor IVA
IVA 19%	460 168	87.432

No existe detalle de RETEFUENTE

ALTERNATIVAS DE FINANCIACION

En Sodimac tenemos diferentes alternativas de financiación. Pregúntale a nuestro asesor de ventas

**El precio de este producto podrá estar sujeto a una promoción y por ende, NO podemos congelar su valor y garantízar su disponibilidad. Para conocer mayor información acerca de la vigencia de la promoción y unidades disponibles ubique los canales de atención al cliente (ver parte inferior).
En el momento del pago, se actualizarán los precios con base en los descuentos vigentes y el medio de pago utilizado.
Las promociones no son acumulables con otras promociones.

La vigencia de la nota pedido es de 24 horas a partir de su creación.
Si al efectuar la compra el producto tiene algun beneficio en precio, este se hara efectivoal momento del pago.

Powered by CamScanner

Cotizacion.

MADERAS EL PORVENIR
Via Baños Termales
50 mts antes del Terminal Transportes
Guasca - Cund. - Cel. 3112198401
E-mail:willerped@gmail.com

RECIBO Nº 1223

Ciudad y Fecha: Guasca, 18-Sep/2019.
Cliente: Nelson Moreno C.C. o Nit.:
Dirección: Tel: 3103469531

CANT	DETALLE	V. UNIT	V. TOTAL
22	5 X 10 X 3 mts	16000	352000
36	mts Piso 18mil	36000	1'296000

Observaciones:

Total $	1'648000
Abono $	
Saldo $	

LISTEN PARA TECHO Y PISO - VIGAS DE 3 A 6 MTS - REPISA - TABLA - DURMIENTE - MACHIMBRE - LIMATON - TODO EN MADERAS Y LO RELACIONADO EN CONSTRUCCION

1029303

CONSTRUSERVICIOS GUASCA

ANA BERTHA DIAZ DE GANTIVA
NIT: 20.643.241-0

PEDIDO ☐ REMISIÓN ☐ (1) COTIZACIÓN ☐

TODO LO RELACIONADO CON EL CAMPO DE LA CONSTRUCCIÓN
Cemento Cemex • Teja Eternit • Tuberia PAVCO • Pinturas • Mallas
Carrera 2 No. 3-56/58 Cel: 311 233 2523 Tel.:091 857 3694 - Guasca Cundinamarca

DIA 27 MES 7 AÑO 19

CLIENTE: Nelson Moreno C.C./NIT. Avell.
DIRECCIÓN: p.tino. Tel.:

CANT.	DESCRIPCION	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
5	Perfil Cuna/E 3		45000
1	Semillero 3" Sin		5800
1	Bulto cemento gris		24000
1	Tee 4"sta		10800
1	Semicodos vajen		5500
6	Amellas	800	4800
1	Tubo cortina delgado		12000
2	Pa. guantes		800
3	Libras puntillo 3		24000
1	Rollo tela malla galvanizada 180		25000
2	mts mixto		210 000
10	Bultos cemento		245000
10	Caja puntilla de 3"		30.000
10	Bultos cemento 6Hrs		245000
5	Bultos cemento gris		122.500

RECIBI
Nc 6/19 Abono $ 600000
SUB TOTAL $
ABONO $
TOTAL $ 1000400

TRABAJAMOS POR NUESTROS CLIENTES Y PARA NUESTROS CLIENTES

IMPRESO POR GRAFICAS TATI - TEL.: 260 1049

CONSTRUSERVICIOS GUASCA

ANA BERTHA DIAZ DE GANTIVA
NIT: 20.643.241-0

PEDIDO ☐ REMISIÓN ☐ (2) COTIZACIÓN ☐

TODO LO RELACIONADO CON EL CAMPO DE LA CONSTRUCCIÓN
Cemento Cemex • Teja Eternit • Tuberia PAVCO • Pinturas • Mallas
Carrera 2 No. 3-56/58 Cel: 311 233 2523 Tel.:091 857 3694 - Guasca Cundinamarca

DIA MES AÑO

CLIENTE: Nelson Moreno C.C./NIT. Avellaneda
DIRECCIÓN: Tel.: 3056727.

CANT.	DESCRIPCION	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
5	Libras puntillo 3 1/2		15000
4	Tejas 9 mm		40000
1	Hoja segueta		4500
1	Rollo teflon.		1500
1	Racor 6 cts		2500.
1	Es pinter 4'		3000
1	Botella thinner		3500
6	mts manguera 90.		9000
2	abrazaderas.		1600
6	Pipeta 1/2 6 400-1 2/2		9000
10	Bultos cemento gris 25 kg		245000
1	Rollo malla Galinaro. 1.80		25000
15	Ml de vidrio (cerramiento)		10500
5	Bultos cemento gris		122500
1	Libra puntilla 2"		3000

RECIBI

SUB TOTAL $	
ABONO $	
TOTAL $	555600

TRABAJAMOS POR NUESTROS CLIENTES Y PARA NUESTROS CLIENTES

IMPRESO POR GRAFICAS TATI - TEL.: 260 1049

Nilson Acosta
Nit. 79600101-8
Ferretería & Cacharrería
nilsonacostalemieux@hotmail.es

COTIZACIÓN ☐ (2)
REMISIÓN ☐

FECHA 31/10/19

Calle 6 No. 1-18 Este Guasca
Celular: 310 216 3795 - 310 816 5383

Cliente: C.C./NIT.
Dirección Tel:

CANT.	DESCRIPCION	VR. UNITARIO	VALOR TOTAL
2	Cemex		49000

PRECIOS SUJETOS AL CAMBIO TOTAL

FIRMA RECIBIDO FIRMA CLIENTE

IMPREPAL LTDA / TEL.:3700766

Powered by CamScanner

FERREORTIZ E HIJOS S.A.S.

NIT 900 603 156-3 IVA REGIMEN COMUN
CR 15 12 12 BOGOTA D.C.
TEL 3360935 - 3411335 EXT 102 CEL 3132739365
ACTIVIDAD ICA 4663 TARIFA ICA 6.9 X 1000

FACTURA DE VENTA No. CSA 60228
Resolucion Dian NO 18763000187626
del 2019/06/30 Del CSA 58124 al 60124
NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES

SEÑORES VENTAS CONTADO
DIRECCION
TELEFONO

NIT 11 -1
CIUDAD BOGOTÁ - Bogotá D.C
VENDEDOR CESAR BETANCURT

FECHA 2019/11/02
CONTADO

CODIGO	PRODUCTO	CANT	UNIDAD	V.UNIT	IVA %	TOTAL
793742	PEGACOR BOLSA GRIS X 25 KILOS "JC"	12	UNIDAD	7,142.83	19	85,714

RTE FTE EXCENTOS | RTE ICA GRAVADOS $ 85,714 | RTE IVA IVA $ 16,286 | TOTAL $ 102,000

SON CIENTO DOS MIL PESOS M/CTE.

Esta factura de venta constituye titulo valor al tenor de lo establecido en ley 1231 de 2008 en caso de mora se causaran intereses a la maxima tasa legal vigente .Nos obligamos a pagarla con cheque cruzado a favor de Ferreortiz E hijos s.a.s. excusado el protesto, la representacion y la noticia de rechazo, declaro haber recibido real y materialmente la mercancia en calidad de representante legal o delegados de la firma compradora. Despues de ocho dias de radicada no se aceptan reclamos y se entendera por aceptada. Autorio a este a ser consultado y reportado a las centrales de riesgo y haber leido cuidadosamente el contenido de esta clausula.

NOTA

COPIA - 2

FERREORTIZ E HIJOS S.A.S.

NIT 900 603 156-3 IVA REGIMEN COMUN
CR 15 12 12 BOGOTA D.C.
TEL 3360935 - 3411335 EXT 102 CEL 3132739365
ACTIVIDAD ICA 4663 TARIFA ICA 6.9 X 1000

FACTURA DE VENTA No. CSA 60222
Resolucion Dian NO 18763000187626
del 2019/06/30 Del CSA 58124 al 60124
NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES

SEÑORES MORENO AVELLANEDA NELSON
DIRECCION VEREDA PASTOR OSPINA
TELEFONO 3103469631

NIT 3056727 -8
CIUDAD GUASCA - Cundinamarc
VENDEDOR CESAR BETANCURT

FECHA 2019/11/02
CONTADO

CODIGO	PRODUCTO	CANT	UNIDAD	V.UNIT	IVA %	TOTAL
1103932	TEE PRESION 1/2 CON NORMA "	100	UNIDAD	335.13	19	33,513
1100073	ADAPTADOR HEMBRA 1/2 CON NORMA	100	UNIDAD	235.29	19	23,529
1103895	TAPON SOLDADO 1/2 CON NORMA "	10	UNIDAD	252.10	19	2,521
1103885	TAPON ROSCADO 1/2 CON NORMA "	10	UNIDAD	252.10	19	2,521
7990066	SOLDADURA LIQUIDA PVC 1/4 PAVCO	1	UNIDAD	49,580.00	19	49,580
1103773	SOLDADURA LIQUIDA PVC 1/4 CON NORMA	1	UNIDAD	49,580.00	19	49,580
1103321	REGISTRO PVC DE .1/2 LISO JACK'E TOOLS	8	UNIDAD	2,100.88	19	16,807
790935	REGISTRO PVC DE .1/2 ROSCADO "INV"	3	UNIDAD	2,101.00	19	6,303
793559	REGISTRO DUCHA C/RAPIDO POMA BULDOG	3	UNIDAD	15,966.33	19	47,899
791514	LLAVE JARDIN CROMADA JACK"E TOOLS	9	UNIDAD	6,302.56	19	56,723
792263	LAVAPLATOS 100 X 50M ESCURRIDERO JC "//"	1	UNIDAD	63,866.00	19	63,866

RTE FTE EXCENTOS | RTE ICA GRAVADOS $ 352,942 | RTE IVA IVA $ 67,058 | TOTAL $ 420,000

SON CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE.

Esta factura de venta constituye titulo valor al tenor de lo establecido en ley 1231 de 2008 en caso de mora se causaran intereses a la maxima tasa legal vigente .Nos obligamos a pagarla con cheque cruzado a favor de Ferreortiz E hijos s.a.s. excusado el protesto, la representacion y la noticia de rechazo, declaro haber recibido real y materialmente la mercancia en calidad de representante legal o delegados de la firma compradora. Despues de ocho dias de radicada no se aceptan reclamos y se entendera por aceptada. Autorio a este a ser consultado y reportado a las centrales de riesgo y haber leido cuidadosamente el contenido de esta clausula.

NOTA

ORIGINAL

Powered by CamScanner

FERREORTIZ E HIJOS S.A.S.

NIT 900 603 156-3 IVA REGIMEN COMUN
CR 15 12 12 BOGOTA D C
TEL 3360935 - 3411335 EXT 102 CEL 3132739365
ACTIVIDAD ICA 4663 TARIFA ICA 6 9 X 1000

FACTURA DE VENTA No CSA60223
Resolucion Dian NO 18763000187826
del 2019/08/30 Del CSA 58124 al 60124
NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES

SEÑORES MORENO AVELLANEDA NELSON
DIRECCION VEREDA PASTOR OSPINA
TELEFONO 3103468531

NIT 3056727 -8
CIUDAD GUASCA - Cundinamarca
VENDEDOR CESAR BETANCURT

FECHA 2019/11/02

CONTADO

CODIGO	PRODUCTO	CANT	UNIDAD	V.UNIT	IVA %	TOTAL
1104629	TAPA HUECOS REPUJADO ALUMINIO"INV"	3	UNIDAD	1,512.67	19	4,538

RTE FTE	RTE ICA		RTE IVA			
EXCENTOS	GRAVADOS	$ 4,538	IVA	$ 862	TOTAL	$ 5,400

SON CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE

Esta factura de venta constituye titulo valor al tenor de lo establecido en ley 1231 de 2008 en caso de mora se causaran intereses a la maxima tasa legal vigente Nos obligamos a pagarla con cheque cruzado a favor de Ferreortiz E hijos s a s excusado el protesto, la representacion y la noticia de rechazo, declaro haber recibido real y materialmente la mercancia en calidad de representante legal o delegados de la firma compradora Despues de ocho dias de radicada no se aceptan reclamos y se entendera por aceptada Autorio a este a ser consultado y reportado a las centrales de riesgo y haber leido cuidadosamente el contenido de esta clausula

NOTA

ORIGINAL

TODO LO RELACIONADO EN FERRETERIA

0001
1
00020852

SEÑORES NELSON MORENO AVELLANEDA
DIRECCION
TELEFONO

NIT 11
CIUDAD BOGOTÁ - Bogotá D.C
VENDEDOR JAQUELINE ORTIZ

FECHA 2019/11/02

CANTIDAD	DESCRIPCION	P.UNITARIO	
10	ACOPLE FLEXIBLE LAVAMANOS GRIVAL	2,300	23,000
10	ACOPLE FLEXIBLE SANITARIO GRIVAL	2,300	23,000
50	TUBO CONDUIT 1/2 CON NORMA RALCO	2,800	140,000
50	TUBO CONDUIT SEMIPESADO DE 1/2 PLAST	1,850	92,500
100	TERMINAL CONDUIT DE 1/2 ECON "INV"	250	25,000
100	CURVA CONDUIT UNIANA DE 1/2 ECON "INV"	300	30,000
3	TUBO SANITARIO SEMI-PESADO 4 DILMAR-FLEXIN	42,000	126,000
3	TUBO SANITARIO PESADO 4 RALCO	59,000	177,000
1	TUBO SANITARIO PESADO 2 RALCO	30,000	30,000
8	TUBO SANITARIO SEMI-PESADO 2 DILAMR-FLEXIN	19,500	156,000
10	CODO SANITARIO 90 1/4 C/C 4 CON NORMA"INV"	6,200	62,000

SON SCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE.
OBSERVACIONES

TOTAL $ 884,500

1 PAGINA DE 15:45:10

ORIGINAL

Powered by CamScanner

FERREORTIZ E HIJOS S.A.S.

NIT 900 603 156-3 IVA REGIMEN COMUN
CR 15 12 12 BOGOTA D.C.
TEL 3360935 - 3411335 EXT 102 CEL 3132739365
ACTIVIDAD ICA 4663 TARIFA ICA 6.9 X 1000

FACTURA DE VENTA No. CSA 60221

Resolucion Dian N0 18763000187825
del 2019/08/30 Del CSA 58124 al 60124
NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES

SEÑORES MORENO AVELLANEDA NELSON
DIRECCION VEREDA PASTOR OSPINA
TELEFONO 3103469631

NIT 3056727 -8
CIUDAD GUASCA - Cundinamarc
VENDEDOR CESAR BETANCURT

FECHA 2019/11/02

CONTADO

CODIGO	PRODUCTO	CANT	UNIDAD	V.UNIT	IVA %	TOTAL
1103959	TEE SANITARIO 4 CON NORMA "//"	10	UNIDAD	6,890.60	19	68,906
1104280	UNION SANITARIO 4 CON NORMA ~	10	UNIDAD	2,941.20	19	29,412
1103535	SEMICODO SANITARIO 45 1/8 CXC 4 CON NORMA"INV	6	UNIDAD	6,302.50	19	37,815
1104366	YEE SANITARIA DE 4 CON NORMA ~	4	UNIDAD	11,344.50	19	45,378
1101345	CODO SANITARIO 90 1/4 CXC 2 CON NORMA ~	10	UNIDAD	1,512.60	19	15,126
1104274	UNION SANITARIA DE 2 DILMAR "INV"	10	UNIDAD	840.30	19	8,403
1103957	TEE SANITARIO 2 CON NORMA "	10	UNIDAD	2,521.00	19	25,210
1103533	SEMICODO SANITARIO 45 1/8 CXC 2 CON NORMA	4	UNIDAD	1,680.75	19	6,723
1103681	SIFA SANITARIA 180 DE 2 CON NORMA	10	UNIDAD	2,268.90	19	22,689
1101350	CODO SANITARIO 90 1/4" CXE 2 CON NORMA "	10	UNIDAD	1,680.70	19	16,807
1104365	YEE SANITARIA DE 2 CON NORMA "JL"	6	UNIDAD	2,941.17	19	17,647
792606	TUBO PRESION PESADO DE 1/2 RDE 9 DILMAR-FLEXI	25	UNIDAD	8,235.28	19	205,882
1101334	CODO PRESION 1/2 CON NORMA "INV"	200	UNIDAD	294.12	19	58,824
1104265	UNION PRESION DE 1/2 CON NORMA"INV"	50	UNIDAD	236.30	19	11,765
1100095	ADAPTADOR MACHO 1/2 CON NORMA"INV"	100	UNIDAD	268.91	19	26,891

RTE FTE
EXCENTOS

RTE ICA
GRAVADOS $ 597,480

RTE IVA
IVA $ 113,520

TOTAL $ 711,000

SON SETECIENTOS ONCE MIL PESOS M/CTE.

Esta factura de venta constituye titulo valor al tenor de lo establecido en ley 1231 de 2008 en caso de mora se causaran intereses a la maxima tasa legal vigente .Nos obligamos a pagarla con cheque cruzado a favor de Ferreortiz E hijos s.a.s. excusado el protesto, la representacion y la noticia de rechazo, declaro haber recibido real y materialmente la mercancia en calidad de representante legal o delegados de la firma compradora. Despues de ocho dias de radicada no se aceptan reclamos y se entendera por aceptada. Autorio a este a ser consultado y reportado a las centrales de riesgo y haber leido cuidadosamente el contenido de esta clausula.

NOTA

COPIA - 2

FERREORTIZ E HIJOS S.A.S.

NIT 900 603 156-3 IVA REGIMEN COMUN
CR 15 12 12 BOGOTA D.C.
TEL 3360935 - 3411335 EXT 102 CEL 3132739365
ACTIVIDAD ICA 4663 TARIFA ICA 6.9 X 1000

FACTURA DE VENTA No. CSA 60225

Resolucion Dian N0 18763000187825
del 2019/08/30 Del CSA 58124 al 60124
NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES

SEÑORES MORENO AVELLANEDA NELSON
DIRECCION VEREDA PASTOR OSPINA
TELEFONO 3103469631

NIT 3056727 -8
CIUDAD GUASCA - Cundinamarc
VENDEDOR CESAR BETANCURT

FECHA 2019/11/02

CONTADO

CODIGO	PRODUCTO	CANT	UNIDAD	V.UNIT	IVA %	TOTAL
790412	TUBO PRESION PESADO DE 1 RDE 13.5 CON NORMA	2	UNIDAD	15,126.00	19	30,252
7990024	BUJE SOLDADO 1" X 1/2" DILMAR "JL"	6	UNIDAD	672.33	19	4,034
1101332	CODO PRESION 1 CON NORMA ~	6	UNIDAD	1,008.33	19	6,050
1104264	UNION PRESION DE 1 CON NORMA ~	6	UNIDAD	504.17	19	3,025
1103931	TEE PRESION 1 CON NORMA "INV"	6	UNIDAD	1,260.50	19	7,563
1100093	ADAPTADOR MACHO 1 CON NORMA	6	UNIDAD	1,008.33	19	6,050
1100076	ADAPTADOR HEMBRA 1 CON NORMA "INV"	6	UNIDAD	1,008.33	19	6,050
1104381	YEE LAVADORA PLASTICA C/VALBULA "	3	UNIDAD	2,353.00	19	7,059

RTE FTE
EXCENTOS

RTE ICA
GRAVADOS $ 70,083

RTE IVA
IVA $ 13,317

TOTAL $ 83,400

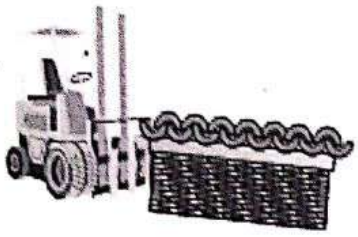
SON OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE.

Esta factura de venta constituye titulo valor al tenor de lo establecido en ley 1231 de 2008 en caso de mora se causaran intereses a la maxima tasa legal vigente .Nos obligamos a pagarla con cheque cruzado a favor de Ferreortiz E hijos s.a.s. excusado el protesto, la representacion y la noticia de rechazo, declaro haber recibido real y materialmente la mercancia en calidad de representante legal o delegados de la firma compradora. Despues de ocho dias de radicada no se aceptan reclamos y se entendera por aceptada. Autorio a este a ser consultado y reportado a las centrales de riesgo y haber leido cuidadosamente el contenido de esta clausula.

NOTA

ORIGINAL

Powered by CamScanner



Factura Electrónica De Venta No

CSA No. 2331

AUTORIZACIÓN NUMERACIÓN DE FACTURACIÓN No. 18763001060367 – FECHA: 2019/10/15 NUM. AUTO DESDE CSA2251 AL CSA2375

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA

No somos Grandes Contribuyentes

Actividad Económica ICA 2392 7.00 X 1000

CERAMICAS SAN ANTONIO SAS

NIT. 900149732 9

CLIENTE	NELSON MORENO
NIT	3056727

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CENTRO	Guasca	3103469531

POR CONCEPTO DE
FACTURA DE VENTA

FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO	VENDEDOR	FORMA DE PAGO
06/11/2019	06/11/2019	NATALIA ANDREA QUINCHE ROJAS	Contado

Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
BLOQUE No. 5	1.500	Und.	600	0%	0	900.000
BLOQUE No. 5	100	Und.	620	0%	0	62.000
LADRILLO 10 X 20 X 4,0	340	Und.	400	0%	0	136.000

+ CARGUE $ 12.700
TOTAL $ 1'110.700

ENTREGAR

SUBTOTAL	1.098.000
DESCUENTO	0
IVA	0
IMPUESTO AL CONSUMO	0
TOTAL DE LA OPERACIÓN	1.098.000
RETEFUENTE	0
RETEIVA	0
RETEICA	0
TOTAL MENOS RETENCIONES	1.098.000

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 06/11/2019 14:51:14

Medios de Pago: Efectivo

Calle 6 No. 4 - 25 - Planta: Kilómetro 5 Vía Guasca - Bogotá. Teléfono: 311 490 2429 - Guasca - Cundinamarca

E-mail: csaltdaguasca@hotmail.com - www.ceramicassanantonio.com

CUFE bee7eac30776c48199fdf7484ae8224446e9e439dde187d24a9fc8b59e0894e687972e730df1c25e8a9bc86bb586314f – Fecha y Hora de Expedición : 06/11/2019 02:53:31 p.m.

Powered by CamScanner



CENTRO HIERROS S.A.S.

SU MEJOR ELECCION

NIT: 900 556 591-2

M&J

FACTURA DE VENTA

A 23852

Responsables de Iva – Actividad Económica 46631 Tarifa 006 900 X 1000 No somos grandes contribuyentes ni Autorretenedores (Agentes Retenedor de iva a Regimen

Documento Oficial de Autorización de facturación No. 18762011049330 autoriza fecha 2018 10-31 vigente 24 Meses, prefijo A desde el número 18258 al 30000

CLIENTE:

JULIAN DAVID CIFUENTES VASQUEZ
1,069,305,706 - 3
GUASCA
GUASCA-CUNDINAMARCA
3206491065

FECHA			VENDEDOR
DD	MM	AA	
19	11	2019	CLAUDIA MARCELA UROZA HAVARO
CONDICIONES DE PAGO			VENCIMIENTO
CONTADO CLIENTES			DD 19 MM 11 AA 2019

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	VR. UNITARIO	SUBTOTAL
2	ANGULO 3/4 X 1/8 DIACO	10,924	21,849
30	PUNTILLAS CON CABEZA 3"	1,681	50,420
36	METRO RIEL ICOPERFILES	13,025	468,905
8	TUBO RECTANGULAR 10 x 4 C 18	40,756	326,050
3	MARCO VENTANA T. ALUMINIO QMA C 18	20,588	61,765
3	MARCO VENTANA T. ALUMINIO ICO C 18	16,807	50,420
20	PASAMANOS T.ALUMINIO	12,857	257,143
1	TUBO RECTANGULAR 10 X 4 C 16	55,462	55,462
4	PASADOR IZQUIERDO CORTO	3,782	15,126
2	PASADOR IZQUIERDO CORTO	7,563	15,126
1	ANGULO 1 1/2 X 1/8 DIACO	29,412	29,412
1	ANGULO 1 1/2 X 1/8 X.T	24,790	24,790
1	TEE 1 X 1/8	22,689	22,689
2	BASCULANTE T. ALUMINIO INTERIOR	12,605	25,210
1	ANTICORROSIVO GALON BLER + ESMALTE NEGRO	37,815	37,815
2	SOLDADURA W.A 1/8 X KL	9,244	18,487
3	SOLDADURA SOLTRODE 3.32 X KL	10,084	30,252
10	PAR DE MANIJA ALUMINIO	1,261	12,605
3	BISAGRA REDONDA 1/2	840	2,521
20	BISAGRA REDONDA 3/4 LARGA	2,101	42,017

Carlos Viveros
Jefe Bodega
Entregado

CENTRO HIERROS SAS
NIT. 900.556.591-2
Calle 12 No. 16-03
CANCELADO

FACTURA MERCANCIA POR CONTADO, NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES NI AUTORRETENEDORES

RETEICA 0

VALOR EN LETRAS: UN MILLON QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL Pesos M/CTE

SUBTOTAL	$	1.568.067
RETENCIÓN	%	0
IVA	%	297.933
TOTAL	$	1.866.000

DOCUMENTO SEGÚN LA LEY 1231 DE 2008, LA CUAL ES UN TITULO VALOR QUE EL VENDEDOR O PRESTADOR DEL SERVICIO PODRA LIBRAR Y ENTREGAR O REMITIR AL COMPRADOR O BENEFICIARIO PARA EFECTOS DEL PAGO DEL MISMO. EL NO PAGO OPORTUNO DE ESTA FACTURA DE VENTA, CAUSARA INTERESES A LA TASA MAXIMA LEGAL VIGENTE, SUPERINTENDENCIA BANCARIA

CENTRO HIERROS S.A.S

FIRMA AUTORIZADA

ORIGINAL

FIRMA _____

NOMBRE: _____

C.C: _____

Calle 12 No. 16-03 Tel. 341 0059 - 341 8321 - BOGOTÁ, D.C E-mail: centrohierrosmj1@yahoo.es

Impreso Por: Facturación Integral SAS Nit. 901.098.990-6 • Tel: 4086819

Colombit

Powered by CamScanner

23852
23853

Redeban
Multicolor

NOV 19 2019 11:02:5 PROJECT 6.10

CENTRO HIERROS
CLL 12 16-03

C.UNICO: 1001537838 TER: 99902448
MAESTRO
**8709 RECIBO: 021-93 REF: 022070
SIGN: E8CE6E8E65EFD13C4
AID: A0000000043060
AP LABEL: MAESTRO

APRO: 170251
VENTA
COMPRA NETA $ 668.908
IVA $ 127.092
INC $ 0
TOTAL $ 796.000

TRANSACCION AUTENTICADA CON PIN

MORENO/NELSON
*** COMERCIO ***

23852
23853

Redeban
Multicolor

NOV 19 2019 11:02:02 PROJECT 6.10

CENTRO HIERROS
CLL 12 16-03

C.UNICO: 1001537838 TER: 99902448
VISA
**2246 EXP: 2411 CUO: 01 Cr
RECIBO: 021792 REF: 022029
AFID: 2846B5E24F8F2A8A
AID: A0000000031010
AP LABEL: VISA CREDITO

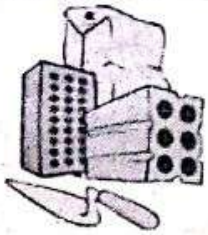
APRO: 005241
VENTA
COMPRA NETA $ 924.370
IVA $ 175.630
INC $ 0
TOTAL $ 1.100.000

PAGARE INCONDICIONALMENTE A LA VISTA A LA ORDEN DEL ACREEDOR EL VALOR TOTAL DE ESTE PAGARE JUNTO CON LOS INTERESES A LAS TASAS MAXIMAS PERMITIDAS POR LA LEY.
FIRMA:
C.C:
TEL:

JULIAN D CIFUENTES V
*** COMERCIO ***

Powered by CamScanner

CONSTRUSERVICIOS GUASCA





ANA BERTHA DIAZ DE GAN[illegible]VA

NIT: 20.643.241-0

PEDIDO ☐ REMISIÓN ☐ (3) COTIZACIÓN ☐

TODO LO RELACIONADO CON EL CAMPO DE LA CONSTRUCCIÓN

Cemento Cemex • Teja Eternit • Tubería PAVCO • Pinturas • Mallas

Carrera 2 No. 3-56/58 Cel: 311 233 2523 Tel.:091 857 3694 - Guasca Cundinamarca

DIA	MES	AÑO
10	12	19

CLIENTE: NELSON MORENO C.C. [illegible]

DIRECCIÓN: PRIMO Tel.:

CANT.	DESCRIPCION	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1	CABO		6500
1	lavaplato de segunda		80000
5	Ladrillos 10-3		50,000
24	Flejes 25+23 318		64500
12	Ladrillos 12m		35000
1/2	cuelgo mixto		50000
1	Mt de mixto		105000
1	Bulto de cemento		24500
1	Alambre de amarre		4500
1	Broca 5/16 Truper		4000
1	Broca 15/64 M6 de		5000
2	Bultos cemento	27/12/19	50000
			$ 384000
29/05/20	Abono $14.400		
RECIBI	Abono $500.000	SUB TOTAL $	
		ABONO $	
NIT o C.C.		TOTAL $	

TRABAJAMOS POR NUESTROS CLIENTES Y PARA NUESTROS CLIENTES

IMPRESO POR GRÁFICAS TATI • TEL.: 260 1049

Powered by CamScanner

FACTURAS AÑO 2020 MEJORAS PREDIO LA AURORA

Powered by CamScanner

CONSTRUSERVICIOS GUASCA

ANA BERTHA DIAZ DE GANTIVA
NIT: 20.643.241-0

PEDIDO ☐ REMISIÓN ☐ (4) COTIZACIÓN ☐

TODO LO RELACIONADO CON EL CAMPO DE LA CONSTRUCCIÓN
Cemento Cemex • Teja Eternit • Tuberia PAVCO • Pinturas • Mallas
Carrera 2 No. 3-56/58 Cel: 311 233 2523 Tel.:091 857 3694 - Guasca Cundinamarca

DIA	MES	AÑO
		20

CLIENTE: Nelson Moreno C.C. / NIT.
DIRECCIÓN: Primo Tel.:

CANT.	DESCRIPCION	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1	Maseta Polistca		27500
1	Disco 7 1/4 s 40		4500
4	Pliegos de lija		6000
~~1~~	~~Kl plastico~~	~~24000~~	~~24000~~
8	Tuercas 5/8		4800
8	arandelas 5/8		3200
1	Broca 7/16		21000
1	Varilla roscado 5/8		7300
2	Discos corte Metal 4 1/2		9000
2	Botellas Thinner		7200
2	Lts Thinner.		9000
1	Rayer		1000
1/4	Pinturas Acrilica.		14500
	Abono $30000		
	17-03-20.		
	Cancelado		

RECIBI SUB TOTAL $
ABONO $
TOTAL $ 109000

IMPRESO POR GRAFICAS TATI - TEL.: 260 1049

TRABAJAMOS POR NUESTROS CLIENTES Y PARA NUESTROS CLIENTES

CONSTRUSERVICIOS GUASCA

ANA BERTHA DIAZ DE GANTIVA
NIT: 20.643.241-0

PEDIDO ☐ REMISIÓN ☐ (5) COTIZACIÓN ☐

TODO LO RELACIONADO CON EL CAMPO DE LA CONSTRUCCIÓN
Cemento Cemex • Teja Eternit • Tuberia PAVCO • Pinturas • Mallas
Carrera 2 No. 3-56/58 Cel: 311 233 2523 Tel.:091 857 3694 - Guasca Cundinamarca

DIA	MES	AÑO
05	05	2020

CLIENTE: Nelson Moreno C.C. / NIT.
DIRECCIÓN: Primo Tel.:

CANT.	DESCRIPCION	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1/4	Barnex pintyco		22500
100	Tornillos puntabroca cabezalenteja		15000
1	Por viscagras		1600
1	Varilla 1/2.		13500
3	mts angulo 3/4 X 1/8.		7500
2	Tornillos 3/4.		8000
1	Es Drai		9800
1/4	Esmaltecnoba -		10000
1	Super Bonder.		4000
1	Bultos cemento gris.		10700
10	Bultos Cemento		
6	Litros pintulac 2 1/2.		42000
9	kilos soldura 6013 x 1/8		26000
1	Metro de mixto		40000
1	Por Cortes		7000
	Abono $221.400		
	Saldo $215.500		

RECIBI SUB TOTAL $
ABONO $
TOTAL $ 436900

IMPRESO POR GRAFICAS TATI - TEL.: 260 1049

TRABAJAMOS POR NUESTROS CLIENTES Y PARA NUESTROS CLIENTES

CONSTRUSERVICIOS GUASCA

ANA BERTHA DIAZ DE GANTIVA
NIT: 20.643.241-0

PEDIDO ☐ REMISIÓN ☐ (6) COTIZACIÓN ☐

TODO LO RELACIONADO CON EL CAMPO DE LA CONSTRUCCIÓN
Cemento Cemex • Teja Eternit • Tuberia PAVCO • Pinturas • Mallas
Carrera 2 No. 3-56/58 Cel: 311 233 2523 Tel.:091 857 3694 - Guasca Cundinamarca

DIA	MES	AÑO
27	05	2020

CLIENTE: Nelson Moreno C.C. / NIT.
DIRECCIÓN: Tel.:

CANT.	DESCRIPCION	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1	Paquete pronica		13000
1	Super bonder		4000
2	Paquetes pompeal.		26000
400	Bloques BUNCA BROCA		40.000
10	Kilo CEMENTO BLANCO		15000
1	BOTELLA THINNER		9.000
1	Caja de boquilla		12000
2	Botellas de Thinner		7000
5	Codos 2" sta		12500
3	Bultos cemento gris		78.000
3	Bultos de pomical.	13+26000	
3	Tees 2" sta		16500
2	Grifenos		13600
2	Uniones		78.000
1	Pegador		4500
	ABONO $100000 (11/06/2020)		
	Notas Clientes.		302.600

RECIBI SUB TOTAL $
ABONO $
TOTAL $ 254.600

IMPRESO POR GRAFICAS TATI - TEL.: 260 1049

TRABAJAMOS POR NUESTROS CLIENTES Y PARA NUESTROS CLIENTES

CONSTRUSERVICIOS GUASCA

ANA BERTHA DIAZ DE GANTIVA
NIT: 20.643.241-0

PEDIDO ☐ REMISIÓN ☐ (7) COTIZACIÓN ☐

TODO LO RELACIONADO CON EL CAMPO DE LA CONSTRUCCIÓN
Cemento Cemex • Teja Eternit • Tuberia PAVCO • Pinturas • Mallas
Carrera 2 No. 3-56/58 Cel: 311 233 2523 Tel.:091 857 3694 - Guasca Cundinamarca

DIA	MES	AÑO
16	06	2020

CLIENTE: Nelson Moreno C.C. / NIT.
DIRECCIÓN: Tel.:

CANT.	DESCRIPCION	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1	Unitario		1300
1	Tapon 2" Macho		1300
3	Tubos 4" Ventilacion		192000
3	Tubos 2" "		88500
4	Uniones 2" sta		9200
8	Codos 2" sta		20000
3	Uniones 3" sta		9000
1	Casedor a		195000
6	Tapabocas		7.200
1	Tabletas		37.500
1	Jeflan		3300
1	Cabo azadon		6500
1	Cabo escobo		2000
2	abiazaderas		2000
1	Tubeta.		1500
	ABONO $200.000		

RECIBI SUB TOTAL $
ABONO $
TOTAL $ 576900

IMPRESO POR GRAFICAS TATI - TEL.: 260 1049

TRABAJAMOS POR NUESTROS CLIENTES Y PARA NUESTROS CLIENTES

Powered by CamScanner

CONSTRUSERVICIOS GUASCA

ANA BERTHA DIAZ DE GANTIVA
NIT: 20.643.241-0

PEDIDO ☐ REMISIÓN ☐ 8 COTIZACIÓN ☐

TODO LO RELACIONADO CON EL CAMPO DE LA CONSTRUCCIÓN
Cemento Cemex • Teja Eternit • Tuberia PAVCO • Pinturas • Mallas
Carrera 2 No. 3-56/58 Cel: 311 233 2523 Tel.:091 857 3694 - Guasca Cundinamarca

DIA	MES	AÑO
19	06	2020

CLIENTE: NELSON MORENO C.C. / NIT.
DIRECCIÓN: Tel.:

CANT.	DESCRIPCION	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
2	REGILLAS.		5000
2	Anulles		1000
6	Bultos cemento		159.000
2	Litros pintura 5		12000
5	Bultos Cemento gris.		132.500
1	Tubo cortina delgado.		12.000.
9	Bultos Cementoy (S)		132.500
10	Tornillos. 1/2	300.	3000
20	Tornillos drywal.		1600
2	Tornillos S.S Remal.		1000
8	codos 2" pvc Lt.		20000
2	Semicodo 2" pvc sal.		6000
2	uniones 2" pvc Lt.		4600
5	Bultos cemento (n)		132.500
1	Disco madera		7800

RECIBI

SUB TOTAL $	
ABONO $	
TOTAL $	630500

TRABAJAMOS POR NUESTROS CLIENTES Y PARA NUESTROS CLIENTES

IMPRESO POR GRAFICAS TATI - TEL.: 260 1049

CONSTRUSERVICIOS GUASCA

ANA BERTHA DIAZ DE GANTIVA
NIT: 20.643.241-0

PEDIDO ☐ REMISIÓN ☐ 9 COTIZACIÓN ☐

TODO LO RELACIONADO CON EL CAMPO DE LA CONSTRUCCIÓN
Cemento Cemex • Teja Eternit • Tuberia PAVCO • Pinturas • Mallas
Carrera 2 No. 3-56/58 Cel: 311 233 2523 Tel.:091 883 5704 - Guasca Cundinamarca

DIA	MES	AÑO
18	07	2020

CLIENTE: NELSON MORENO C.C. / NIT.
DIRECCIÓN: Tel.:

CANT.	DESCRIPCION	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
3	Pegamax x25		36000
9	Tabletas 45x45		31000
13	Tabletas 25x30. Jaya.		21500
9	Tableta 45 x25		27700
4	Tomas Dobles. 6500		26000
3	Rollo cinta		3500
50	Bultos cemento gris 25/01/2020		132.500
~~1~~	~~Bolsa de 2 Metafica~~		~~1800~~
6	TERMINALES 1" pvc		5400
6	codos 1" pvc luz.		15600
1	Yee Jardinera.		4600
4	Mixes 1" pvc luz.		30000
3	Bultos cemento gris.		79.500

RECIBI ABONO $ 1000000.

SUB TOTAL $	1408300
ABONO $	
TOTAL $	

TRABAJAMOS POR NUESTROS CLIENTES Y PARA NUESTROS CLIENTES

IMPRESO POR GRAFICAS TATI - TEL.: 260 1049

CONSTRUSERVICIOS GUASCA

ANA BERTHA DIAZ DE GANTIVA
NIT: 20.643.241-0

PEDIDO ☐ REMISIÓN ☐ 10 COTIZACIÓN ☐

TODO LO RELACIONADO CON EL CAMPO DE LA CONSTRUCCIÓN
Cemento Cemex • Teja Eternit • Tuberia PAVCO • Pinturas • Mallas
Carrera 2 No. 3-56/58 Cel: 311 233 2523 Tel.:091 883 5704 - Guasca Cundinamarca

DIA	MES	AÑO
7	06	2020

CLIENTE: Nelson Moreno C.C. / NIT.
DIRECCIÓN: Tel.:

CANT.	DESCRIPCION	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
200	Tornillos 7" drywal		6000
50	Tornillos 2 1/2"		5000
3	Pasadores	6500	19500
2	Tomas dobles		7000
1	Juego llave Bristol		13500
2	PASADORES ENKEO.		18000
1	Grifaña sanitario.		12500
1	llave mezcl cocina		28500
1	Silicona Roja 7.000		7000
1	Disco 7 lap.		4500
2	Tubos luz 3/4		11600
1	Tubo luz 1 1/2		14500
3	Tubos luz 3/4		22500
3	Terminales 1" luz		2700
3	Terminales 3/4 luz		1500

RECIBI

SUB TOTAL $	
ABONO $	
TOTAL $	1178900

TRABAJAMOS POR NUESTROS CLIENTES Y PARA NUESTROS CLIENTES

IMPRESO POR GRAFICAS TATI - TEL.: 260 1049

CONSTRUSERVICIOS GUASCA

ANA BERTHA DIAZ DE GANTIVA
NIT: 20.643.241-0

PEDIDO ☐ REMISIÓN ☐ 11 COTIZACIÓN ☐

TODO LO RELACIONADO CON EL CAMPO DE LA CONSTRUCCIÓN
Cemento Cemex • Teja Eternit • Tuberia PAVCO • Pinturas • Mallas
Carrera 2 No. 3-56/58 Cel: 311 233 2523 Tel.:091 883 5704 - Guasca Cundinamarca

DIA	MES	AÑO
	08	20

CLIENTE: Nelson Moreno C.C. / NIT.
DIRECCIÓN: Tel.:

CANT.	DESCRIPCION	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1	Terminal 1 1/2 luz		7000
10	mts cable #12 7 hilos		20000
8	mts cable #8		32000
1	Caja 10x10		4000
1	Toma Trifasica		15500
8	mts. cable 7 hilos #8.		32000
2	Abrazaderas		1600
650	METROS plastico 4 mts		52000
1	Rollo cinta		3900
1	herraje MUEBLE.		3500
2	Bultos cemento gris.		53000
2	Botellas THINNER.		7000
38	Bultos cemento gris.		1064.000

RECIBI

SUB TOTAL $	
ABONO $	
TOTAL $	1927000

TRABAJAMOS POR NUESTROS CLIENTES Y PARA NUESTROS CLIENTES

IMPRESO POR GRAFICAS TATI - TEL.: 260 1049

Powered by CamScanner

Ceramicas San Antonio S.A.S.



NIT. 900.149.732-9

PRODUCTOS CERÁMICAS - ARCILLA
GRES - ADOQUIN - REJILLA - TABLETA
BLOQUE Y TEJA
www.ceramicassanantonio.com

FECHA		
DIA	MES	AÑO
25	06	2020

COTIZACIÓN

Nº 2949

Señor (es): NELSON MORENO NIT:

Dirección: Tel.:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL
8042	TABLETA PACHA	9000	720.000
200	BLOQUE H-5	620	124.000
300	TEJA COLONIAL	680	204.000
	+CARGUE $12800 $1'12800 CARGUE		
	TOTAL: $1'060.900		
TRANSPORTE: Placa Conductor C.C.		SUB-TOTAL $	1'048.000
FORMA DE PAGO: Efectivo [x] Crédito [ ] A [ ] Días		CARGUE $	
Cheque [ ] No. Banco:		TOTAL $	1'048.000

Impreso por Fabio Rodriguez Torres • Nit. 79.953.275-5 ✆315 345 6170

Calle 6 No. 4 - 25 - Planta: Kilómetro 5 Vía Guasca - Bogotá. Teléfono: 311 490 2429 - Guasca - Cundinamarca
E-mail: csaltdaguasca@hotmail.com

FIRMA Y SELLO CLIENTE

MAURICIO LEON
CERAMICAS SAN ANTONIO

Powered by CamScanner

GUASCA

ANA BERTHA DIAZ DE GANTIVA
NIT 20.643.241-0

PEDIDO ☐ REMISION ☐ COTIZACIÓN ☐

TODO LO RELACIONADO CON EL CAMPO DE LA CONSTRUCCIÓN
Cemento Cemex • Teja Eternit • Tuberia PAVCO • Pinturas • Mallas
Carrera 2 No. 3-56/58 Cel. 311 233 2523 Tel. (091) 883 5704 Guasca Cundinamarca

DIA 17 MES 09 AÑO 20

CLIENTE Nelson Moreno CC / NIT
DIRECCIÓN (Pav) Tel

CANT	DESCRIPCION	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1	(A-) Pulidor pegue gls		2000
1	Rollo soldadura		12500
1	Disco corte metal 4 1/2		97000
1	Lecha [illegible]		[illegible]

RECIBI

SUB TOTAL $ 124.000
ABONO $
TOTAL $

TRABAJAMOS POR NUESTROS CLIENTES Y PARA NUESTROS CLIENTES

IMPRESO POR GRAFICAS TATI - TEL: 248 1345

GUASCA

ANA BERTHA DIAZ DE GANTIVA
NIT: 20.643.241-0

PEDIDO ☐ REMISIÓN ☐ COTIZACIÓN ☐

TODO LO RELACIONADO CON EL CAMPO DE LA CONSTRUCCIÓN
Cemento Cemex • Teja Eternit • Tuberia PAVCO • Pinturas • Mallas
Carrera 2 No. 3-56/58 Cel. 311 233 2523 Tel. (091) 883 5704 - Guasca Cundinamarca

CLIENTE Nelson Moreno CC / NIT
DIRECCIÓN Tel

CANT	DESCRIPCION	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
4	Varillas 1/2		78000
20	Alambre negro		47000
2	Discos corte 4 1/2		3000
1	Cinta aislante		2000
1	Rollo Soldadura 60/13		13500
1/4	Esmalte		10000
2	Botellas thinner		7000
1	Broca		2000
1	Pliego 2439		1500
			184000

RECIBI

SUB TOTAL $
ABONO $
TOTAL $

TRABAJAMOS POR NUESTROS CLIENTES Y PARA NUESTROS CLIENTES

IMPRESO POR GRAFICAS TATI - TEL: 248 1345

2707800 175000 2922700

CONSTRUSERVICIOS GUASCA

ANA BERTHA DIAZ DE GANTIVA
NIT: 20.643.241-0

PEDIDO ☐ REMISIÓN ☐ COTIZACIÓN ☐

TODO LO RELACIONADO CON EL CAMPO DE LA CONSTRUCCIÓN
Cemento Cemex • Teja Eternit • Tuberia PAVCO • Pinturas • Mallas
Carrera 2 No. 3-56/58 Cel. 311 233 2523 Tel. (091) 883 5704 - Guasca Cundinamarca

DIA 30 MES 09 AÑO 20

CLIENTE: Nelson Moreno C.C. / NIT:
DIRECCIÓN: Tel.:

CANT.	DESCRIPCION	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
3	Carretes mixto		32400
2	Bultos cemento		53000
1	Rollo de grapas		7500
50	Amarres		10000
2	Unions conduit		13600
1	Tapa externa		5500
1	Bulto cemento gris		26500
1	Bulto cemento		26500
	$5372400		$175000
	$2922700		
	$2200000		
Saldo $ 722700	12/10/2020	9/11/202	
RECIBI $3000 $500000		SUB TOTAL $	$200000
Saldo $ 222700		ABONO $	$22700
		TOTAL $	Saldo

TRABAJAMOS POR NUESTROS CLIENTES Y PARA NUESTROS CLIENTES

IMPRESO POR GRAFICAS TATI - TEL: 248 1345

CANCELADO

Powered by CamScanner

Ceramicas
n Antonio S.A.S.



NIT. 900.149.732-9

PRODUCTOS CERÁMICAS - ARCILLA
GRES - ADOQUIN - REJILLA - TABLETA
BLOQUE Y TEJA
www.ceramicassanantonio.com

FECHA		
DIA	MES	AÑO
22	10	2020

COTIZACIÓN
Nº 3625

ñor (es): _____ NIT: _____

ección: _____ Tel.: _____

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL
50	BLOQUE N. 5	650	32.500
	FLETE = $750		
	TOTAL = $33.250		
	FLETE MAS CANCELADO		

TRANSPORTE: Placa _____ Conductor _____ C.C. _____

SUB-TOTAL $	32.500
CARGUE $	
TOTAL $	32.500

FORMA DE PAGO: Efectivo [X] Crédito [ ] A [ ] Días

Cheque [ ] No. _____ Banco: _____

Calle 6 No. 4 - 25 - Planta: Kilómetro 5 Vía Guasca - Bogotá. Teléfono: 311 490 2429 - Guasca - Cundinamarca
E-mail: csaltdaguasca@hotmail.com

FIRMA Y SELLO CLIENTE

Mauricio Lara
CERAMICAS SAN ANTONIO

Impreso por Fabio Rodriguez Torres • Nit. 79.953.275-5 ✆ 315 345 6170

Ceramicas
n Antonio S.A.S.



NIT. 900.149.732-9

PRODUCTOS CERÁMICAS - ARCILLA
GRES - ADOQUIN - REJILLA - TABLETA
BLOQUE Y TEJA
www.ceramicassanantonio.com

FECHA		
DIA	MES	AÑO
07	12	2020

COTIZACIÓN
Nº 3859

ñor (es): _____ NIT: _____

ección: _____ Tel.: _____

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL
50	BLOQUE N-5	650	32.500
	FLETE $750		
	TOTAL = $33.250		
	FLETE MAS CANCELADO		

TRANSPORTE: Placa _____ Conductor _____ C.C. _____

SUB-TOTAL $	32.500
CARGUE $	
TOTAL $	32.500

FORMA DE PAGO: Efectivo [X] Crédito [ ] A [ ] Días

Cheque [ ] No. _____ Banco: _____

Calle 6 No. 4 - 25 - Planta: Kilómetro 5 Vía Guasca - Bogotá. Teléfono: 311 490 2429 - Guasca - Cundinamarca
E-mail: csaltdaguasca@hotmail.com

FIRMA Y SELLO CLIENTE

Mauricio Lara
CERAMICAS SAN ANTONIO

Impreso por Fabio Rodriguez Torres • Nit. 79.953.275-5 ✆ 315 345 6170

Powered by CamScanner

REGISTRO ABIERTO DE AVALUADORES RAA

MIEMBRO INSCRITO EN LA CORPORCIÓN AUTORREGULADOR NACIONAL DE AVALUADORES A.N.A.
REGISTRO No.: AVAL – 93130467 CATEGORIAS URBANOS, RURALES, INTANGIBLES, ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO Y ACTIVOS OPERACIONALES, ENTRE OTROS.

MIEMBRO DEL REGISTRO NACIONAL DE AVALUADORES R.N.A.
REGISTRO No.: R.N.A. 4024

AVALÚO COMERCIAL
AL MOMENTO DE LA NEGOCIACIÓN (AÑO 2012) DE LOS PREDIOS LA PROVIDENCIA, LA AURORA – LA BARCAROLA MEJORAS A 2022
VEREDA PASTOR OSPINA
MUNICIPIO GUASCA – DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA

SOLICITADO POR:
NELSON HERNANDO MORENO AVELLANEDA

15 DE DICIEMBRE DE 2022
BOGOTÁ D.C. – COLOMBIA

CONTENIDO

1. INFORMACIÓN BÁSICA
2. UBICACIÓN DEL PREDIO
3. CARACTERÍSTICAS FÍSICAS DEL SECTOR
4. CARACTERÍSTICAS FÍSICAS DEL PREDIO
5. ASPECTOS JURÍDICOS DEL PREDIO
6. APLICACIÓN DE LA METODOLOGÍA
7. DECLARACIONES
8. LIQUIDACIÓN
9. ANEXOS (Material fotográfico, Estudio de mercado, Certificados de idoneidad Art. 226 CGP.)

1. INFORMACIÓN BÁSICA.

1.1. NOMBRE DEL SOLICITANTE:
Nelson Hernando Moreno Avellaneda

1.2. IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE:
Persona natural identificada con C.C. No.3.056.727 de Guasca (C/marca)

1.3. OBJETO DEL AVALÚO:
El solicitante requiere el avaluó comercial para el momento en que se negocian, los inmuebles denominados La Aurora (Barcarola) y Finca La Providencia, fecha en la cual se promete en venta dichos predios. Así mismo se solicita el valor de las mejoras. El informe fruto de la valoración será presentado dentro del proceso de Simulación bajo el radicado No. 2022-00150, que cursa en el Juzgado Promiscuo Municipal de Guasca.

1.4. RESPONSABILIDAD DEL VALUADOR:
El valuador no será responsable por aspectos de naturaleza legal que afecten el bien inmueble, a la propiedad o el título legal del mismo. Ni daños a la economía de terceros.
El valuador, conforme al Art. 14 del Decreto 1420 de 1998 no será responsable de la información urbanística que afecte al bien inmueble al momento de la realización de este avalúo; así mismo, no revelará información sobre esta valuación y solo lo hará con autorización escrita de quien solicitó el mismo o por orden de autoridad competente.

1.5. CRITERIO DEL VALUADOR:
El valuador se acoge al amparo legal del Decreto 1420 de 1998 de Julio 24, Artículos 1,3, 8, 9 y 10; los cuales tienen por objeto señalar normas, parámetros, procedimientos y criterios para la elaboración de avalúos.
A la Resolución 620 de 2008 de septiembre 23, emitida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, la cual trata de los procedimientos para hacer avalúos.

1.6. FECHA DE VISITA:
11 de diciembre de 2022

1.7. FECHA DEL INFORME:
15 de diciembre de 2022

1.8. APLICACIÓN:
De acuerdo con el numeral 7 del Artículo 2 del Decreto 422 de marzo 08 de 2000 y con el artículo 19 del Decreto 1420 de junio de 1998, expedidos por el Ministerio de Desarrollo Económico, el presente avalúo tiene una vigencia de un (1) año a partir de la fecha de expedición de este informe, siempre que las condiciones extrínsecas e intrínsecas que puedan afectar el valor se conserven.

1.9. BASES DE LA VALUACIÓN:
Para determinar el valor comercial del inmueble, el valuador tiene en cuenta el EOT, fuentes hídricas, uso del suelo, posible productividad y demás elementos que podrían afectar el bien.

1.10. DOCUMENTOS ANALIZADOS:

Dentro de los documentos analizados se encuentran:

Certificado de Tradición y Libertad No. 50N-20376694 de la oficina de instrumentos públicos de Bogotá zona Norte.

Certificado de Tradición y Libertad No. 50N-20379623 de la oficina de instrumentos públicos de Bogotá zona Norte

Copia documento denominado "Contrato promesa de compraventa de lote", fechado 28 de marzo de 2012, Protocolizado en la Notaría Única del círculo de Guatavita.

Copia de Escritura Pública No. 353 de fecha 23/04/2014, protocolizada en la Notaría Única del círculo de Guatavita.

Certificación Técnica de Inspección de los Sistemas de Protección Contra Incendios y Seguridad Humana, realizado al proyecto de construcción de la Finca La Providencia – vereda Pastor Ospina – municipio de Guasca, fechada 8 de abril de 2016.

Liquidación Licencia Urbanística de Urbanismo, predio La Providencia, en la modalidad de Demolición – Obra nueva, fechada abril 14 de 2016 y firmada por Lady Vanegas, Asesora de Planeación Municipal de Guasca Cundinamarca.

Facturas de compra.

1.11. OBJETO DE VALORACIÓN:

El objeto de la valoración es la determinación del valor comercial de dos predios colindantes entre sí, denominados "La Aurora" y "Finca La Providencia", identificados con matrícula inmobiliaria No. 50N-20376694 y No. 50N-20379623, ubicados en la vereda Pastor Ospina del municipio de Guasca departamento de Cundinamarca, para el año 2012 (momento de la negociación de los predios).

2. CARACTERÍSTICAS FÍSICAS DEL SECTOR

2.1. MUNICIPIO DE GUASCA

Guasca es un municipio colombiano del departamento de Cundinamarca. Forma parte de la provincia del Guavio. Se sitúa 50 kilómetros al nordeste de Bogotá, la capital de la nación. Cuenta con una población de 14 759 habitantes para el año de 2005. Tiene una temperatura promedio de 15 °C y se encuentra a una altitud de 2700 m s. n. m., situándose entre los pisos térmicos frío y páramo.

2.2. LÍMITES Y EXTENSIÓN:

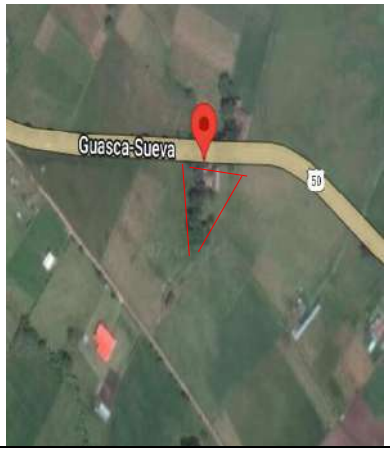
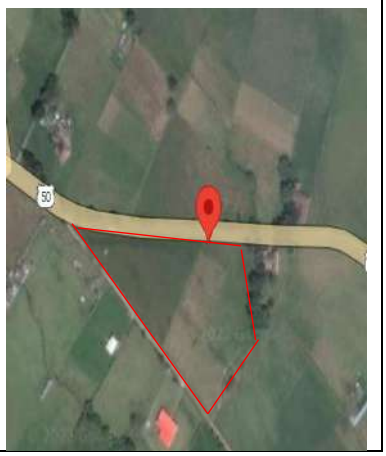
Los límites del municipio son:
Norte: Tocancipá y Guatavita.
Sur: La Calera.
Oriente: Junín.
Occidente: Tocancipá y Sopó.

2.3. EDIFICACIONES Y SITIOS EMBLEMÁTICOS:

Dentro de los sitios reconocidos cercanos al objeto del presente son: casco urbano del municipio de Guasca, Termales de Guasca, Río Aves, entre otros.

3. GENERALIDADES DE LOS PREDIOS

3.1. UBICACIÓN DE LOS PREDIOS:

DETALLE	LA AURORA	FINCA LA PROVIDENCIA
DIRECCIÓN CATASTRAL	**LA AURORA (Certificado Tradición y Escritura de compra). BARCAROLA (Tesorería Distrital e IGAC).**	**LA PROVIDENCIA**
COORDENADAS MAGNA SIRGAS ORIGEN BOGOTÁ (EPSG:9377).	**N: 2095663.06 E: 4903749.67**	**N:2095663.03 E:4903774.65**
COORDENADAS GRADOS MINUTOS Y SEGUNDOS	**LONGITUD 4º 51´ 54.3´´ N LATITUD 73º 52´ 05.0´´ W** 	**LONGITUD 4º 51´ 54.3´´ N LATITUD 73º 52´ 06.6´´ W** 

3.2. TIPO DE INMUEBLES

DETALLE	LA AURORA	FINCA LA PROVIDENCIA
TIPO DE INMUEBLE	Rural, según IGAC posee un terreno de uso agrícola y una construcción, que efectivamente corresponde a lo físico.	Rural, según IGAC posee un terreno de uso agrícola, sin construcción. Físicamente el inmueble posee el área de terreno catastrado más una construcción plantada en él.

3.3. CONSIDERACIONES DE TERRENO Y CONSTRUCCIÓN:

DETALLE	LA AURORA	FINCA LA PROVIDENCIA
ÁREA DE TERRENO	2.750 Mt^2 (Fte: certificado de tradición, Certificado catastral)	1 Ha 6.200 Mt^2 (Fte: certificado de tradición, Certificado catastral)
ÁREA DE CONSTRUCCIÓN	148,00 Mt^2 (Fte: Certificado catastral)	0,00 Mt^2 (Fte: Certificado catastral) 62,59 Mt^2 (Fte: Visita ocular)
FORMA DE TERRENO		
CONDICIONES AGROLÓGICAS	IVsc-1 **Principales Limitantes:** Fertilidad baja, poca profundidad efectiva de los suelos y moderadamente inclinadas con gradientes de 7 – 12% el 100% del predio.	IVsc-1 **Principales Limitantes:** Fertilidad baja, poca profundidad efectiva de los suelos y moderadamente inclinadas con gradientes de 7 – 12% el 100% del predio.
DESTINO ECONÓMICO Y EXPLOTACIÓN ACTUAL	Destino agropecuario. Uso actual habitacional.	Destino agropecuario Uso actual pastoreo ganado vacuno.
CERCAS PERIMETRALES	En visita ocular se observan cercas perimetrales con postes de madera y alambre de púa.	En visita ocular se observan cercas perimetrales con postes de madera y alambre de púa.
OBRAS A LA TIERRA	Se evidencia canalización de aguas, en el área de colindancia con el predio Finca La Providencia	Se evidencia rellenos hacia el centro del predio, evitando que los gradientes de inclinación inunden el terreno.

LINDEROS	Tomado de la escritura de venta: NORTE: Con la carretera a Guasca - Gachetá. ORIENTE: Con el predio 00-00-0006-0289-000, con el predio 00-00-0006-0290-000. SUR: Con el predio 00-00-0006-0303-000, con el predio 00-00-0006-0288-000. OCCIDENTE: Con el predio 00-00-0006-0303-000	Tomado de la escritura de venta: NORTE: Con la carretera a Guasca - Gachetá. ORIENTE: Con el predio 00-00-0006-0302-000. SUR: Con el predio 00-00-0006-0287-000, con el predio 00-00-0006-0288-000. OCCIDENTE: Con el camino.

TIPO DE CONSTRUCCIÓN	En visita ocular se evidencia una construcción antigua, que en su parte frontal se encuentra construida de adobes, con cubierta en teja de barro tipo española, con remodelaciones recientes, obra en avance en un 95%. En la parte posterior se evidencia una construcción nueva, con materiales convencionales como bloque, en muros, placa de aligerada en bloquelón y viguetería, columnas y vigas, ornamentación metálica, pisos enchapados con cerámica, cubierta en tejas soportada con cercha metálica.	Se evidencia una construcción nueva, con cubierta en teja.

DEPENDENCIAS	Dos (2) cocinas Tres (3) baños. Seis (6) habitaciones. Un (1) patio de ropas. Un (1) altillo	Una (1) sala – comedor. Dos (2) alcobas. Un (1) baño. Una (1) cocina. Un (1) altillo.

ESTADO DE CONSERVACIÓN	Según Fitto y Corvini se cataloga en 3,5 requiere de obras, especialmente en su enlucimiento.	Según Fitto y Corvini se cataloga en 2 “Se encuentra bien conservado”

MATERIAL FOTOGRÁFICO TOMADO EN VISITA OCULAR	
CONSTRUCCIÓN PREDIO LA AURORA	**CONSTRUCCIÓN PREDIO FINCA LA PROVIDENCIA**
FACHADA  	**FACHADA**  

4. ASPECTOS JURÍDICOS DE LOS INMUEBLES

DETALLE	LA AURORA	FINCA LA PROVIDENCIA
MATRÍCULA INMOBILIARIA	50N-20376694	50N-20379623
TITULO DEPROPIEDAD	Según anotación No. 005 del certificado de tradición aportado, el título de propiedad, es la escritura pública No. 353 del 23-04-2014, otorgada en la Notaría Única de Guatavita	Según anotación No. 005 del certificado de tradición aportado, el título de propiedad, es la escritura pública No. 353 del 23-04-2014, otorgada en la Notaría Única de Guatavita
PROPIETARIO	NELSON HERNANDO MORENO AVELLANEDA	NELSON HERNANDO MORENO AVELLANEDA
CÓDIGO CATASTRAL	25322000000060302000	25322000000060303000

5. LIQUIDACIÓN PREDIOS AÑO 2012

5.1. APLICACIÓN DE METODOLOGÍA

5.1.1. MÉTODO:

Teniendo en cuenta el Decreto 1420 de 1998 y la Resolución 620 de 2008. Para determinar el valor comercial del terreno se utiliza el método de comparación de mercado, método que determina el valor comercial del bien, con base en el estudio de mercado; conforme al Art. 1 de la Resolución 620 de 2008.

El valor de las construcciones y mejoras se realiza por método de reposición, El Art. 3 de la mencionada Resolución, es el método que busca establecer el valor comercial del bien objeto del avalúo a partir de estimar el costo total de la construcción a precios de hoy, un bien semejante al objeto del avalúo y restarle la depreciación acumulada.

5.1.2. VALUACIÓN:

Para efectos del presente avalúo se tuvieron en cuenta los siguientes aspectos:
Calidad de la construcción.
Aspectos del mercado local.
Resolución 138 de 2004 Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
Código de Recursos Naturales.
E.O.T. Municipio de Guasca
Ley 1673 de 2013 de la Presidencia de la República
Norma Técnica Sectorial Colombiana NTS I 02

5.2. DECLARACIONES:

5.2.1. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO:

En la elaboración del presente informe se ha tomado como base la norma NTS I 01.
El valuador certifica que las descripciones de los hechos presentados en el informe son correctas.
El valuador no tiene intereses de algún tipo, en el bien inmueble objeto de estudio.
La valuación se llevó a cabo conforme al código de ética y normas de conducta.
El valuador tiene experiencia en el mercado local y la tipología de bienes que se está valorando.
El valuador realizó la visita personal al inmueble objeto del presente.

5.2.2. PROHIBICIÓN DE DUPLICACIÓN:

Se prohíbe la duplicación de parte o la totalidad del informe de valuación, cualquier referencia al mismo, a las cifras de valuación, al nombre y afiliaciones profesionales del valuador sin el conocimiento escrito del mismo.

5.2.3. REQUISITOS QUE CUMPLE EL PERITO:

El perito cumple con lo exigido en el Art. 50 CGP, 226 CGP; así mismo, está inscrito en el Auto regulador Nacional de Avaluadores A.N.A. Cumple con la Ley 1673 de 2013. Es auxiliar de Justicia y el Perito No. 4024 del R.N.A.

5.3. CONSIDERACIONES:

El presente avalúo tiene por objeto determinar el valor comercial de los predios al momento en que se negocian los predios.

Para determinar el valor comercial, para el momento en que se solicita, es necesario determinar las condiciones físicas de los predios, para los cual se requiere al solicitante material fotográfico de la época, como también documentos que comprueben aspectos físicos de los predios en esa época.

Adicionalmente, este perito realiza una búsqueda en Google Maps, que evidencie el estado de los mismos, obteniendo la siguiente información:

Momento en que se determina el valor de transacción de los predios:

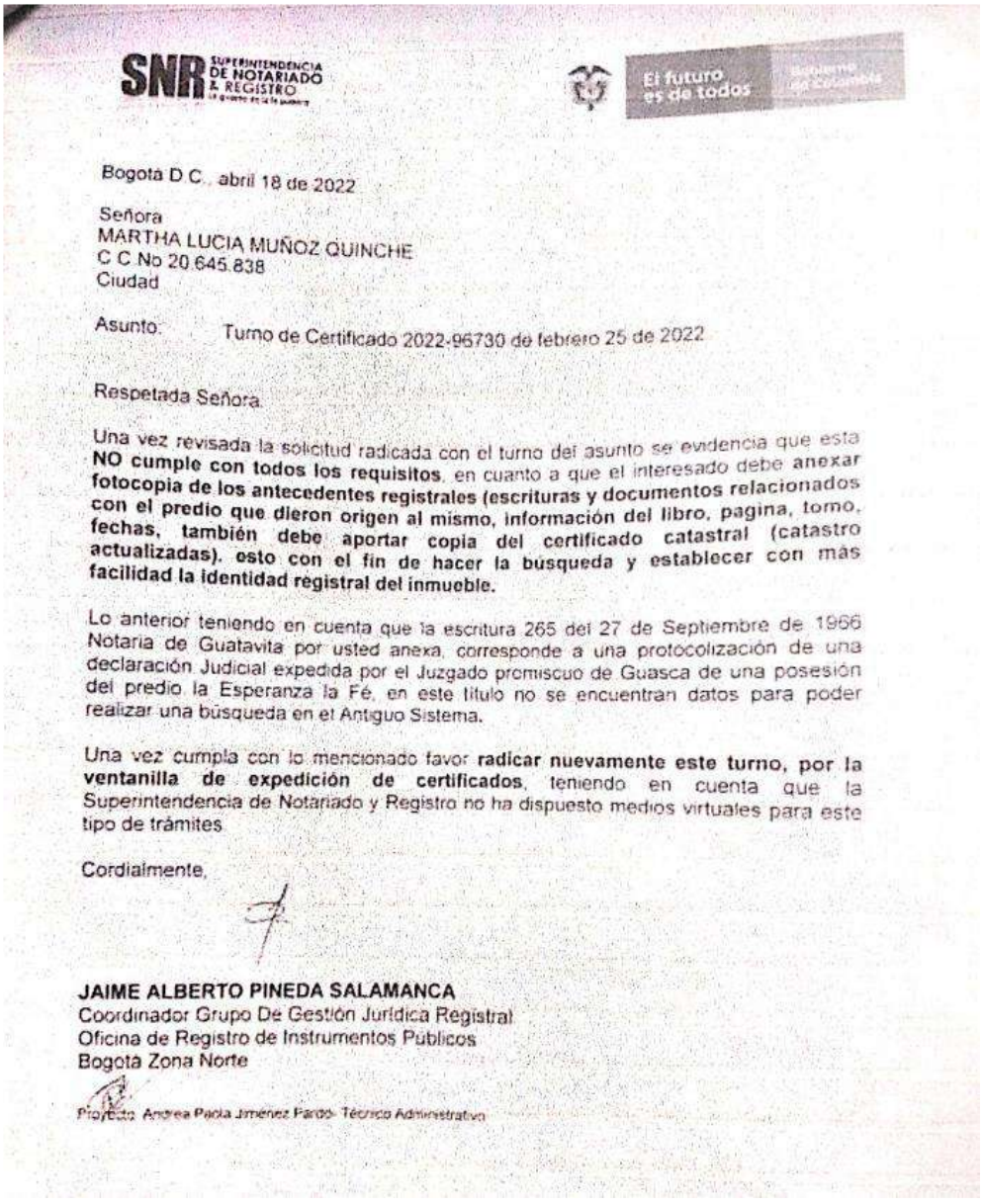
Se analiza el documento denominado “Contrato de promesa de compraventa de lote”, donde intervienen los Sres. Jesús Antonio Rodríguez León identificado con C.C. No. 17.049.852 en calidad de promitente vendedor y Nelson Hernando Moreno Avellaneda identificado con C.C. No. 3.056.727 en calidad de promitente comprador.

En la cláusula PRIMERA, se obligan a vender y a comprar los inmuebles denominados; La Aurora - La Barcarola, Finca La Providencia y la Esperanza de la Fe, ubicados en la vereda Pastor Ospina del municipio de Guasca Departamento de Cundinamarca”.

De los tres predios, se hace una pequeña reseña del predio Esperanza de la Fe, los dos restantes, se tratan en la presente experticia.

El predio esperanza de la Fe, es un predio de aproximadamente 5.100 Mt2, sin acceso carreteable ni declaración de servidumbre en los predios vecinos, es decir que es un predio enclavado. Es una porción de terreno en área rural, sin acceso a riego, y sin construcción habiente

En el siguiente documento fechado 18 de abril de 2022, se indica que el predio no es susceptible de transferencia de dominio, no se evidencia folio de matrícula inmobiliaria, código catastral. Sin contar con la identificación catastral, ni jurídica precisa, este perito de acuerdo a las normas valuatorias, el predio no cumple con los requisitos para realizar la respectiva valoración.



SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

El futuro es de todos

Bogotá D C., abril 18 de 2022

Señora
MARTHA LUCIA MUÑOZ QUINCHE
C C No 20.645.838
Ciudad

Asunto: Turno de Certificado 2022-96730 de febrero 25 de 2022

Respetada Señora

Una vez revisada la solicitud radicada con el turno del asunto se evidencia que esta **NO cumple con todos los requisitos**, en cuanto a que el interesado debe **anexar fotocopia de los antecedentes registrales (escrituras y documentos relacionados con el predio que dieron origen al mismo, información del libro, pagina, tomo, fechas, también debe aportar copia del certificado catastral (catastro actualizadas). esto con el fin de hacer la búsqueda y establecer con más facilidad la identidad registral del inmueble.**

Lo anterior teniendo en cuenta que la escritura 265 del 27 de Septiembre de 1966 Notaria de Guatavita por usted anexa, corresponde a una protocolización de una declaración Judicial expedida por el Juzgado promiscuo de Guasca de una posesión del predio la Esperanza la Fé, en este título no se encuentran datos para poder realizar una búsqueda en el Antiguo Sistema.

Una vez cumpla con lo mencionado favor **radicar nuevamente este turno, por la ventanilla de expedición de certificados**, teniendo en cuenta que la Superintendencia de Notariado y Registro no ha dispuesto medios virtuales para este tipo de trámites

Cordialmente,

JAIME ALBERTO PINEDA SALAMANCA
Coordinador Grupo De Gestión Jurídica Registral
Oficina de Registro de Instrumentos Públicos
Bogotá Zona Norte

Proyectó: Andrea Paola Jimenez Pardo- Técnico Administrativo

El documento denominado Contrato de Compra Venta de Lote, es fechado el **28 de marzo de 2012**, debidamente autenticado en la Notaría Única de Guatavita.

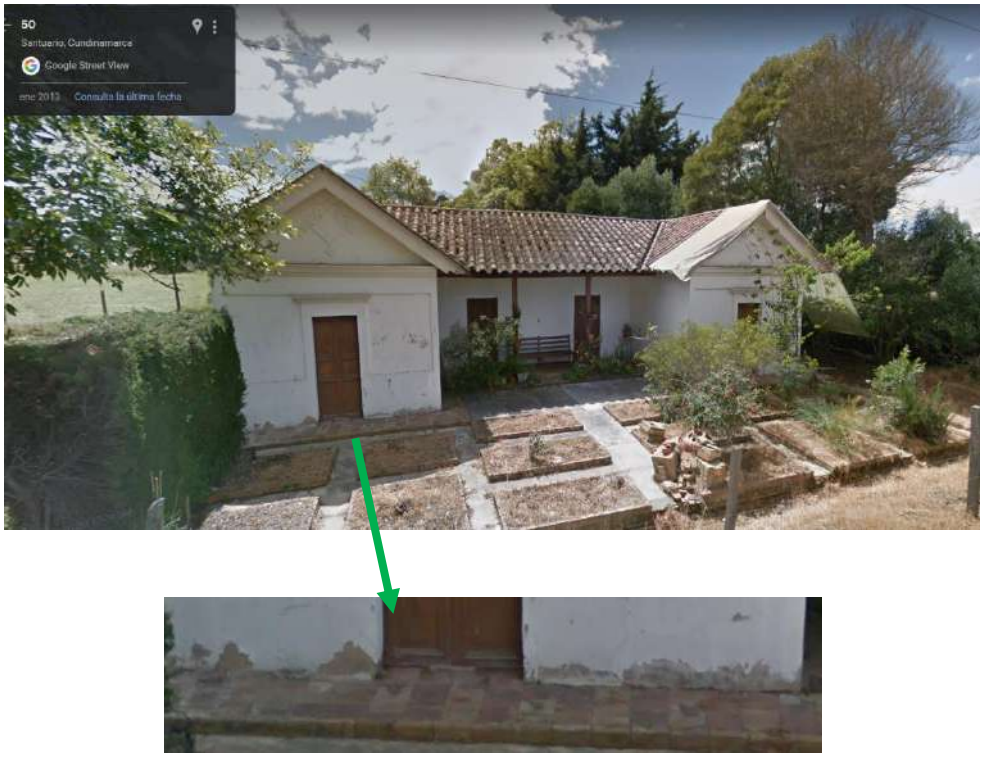
En la Cláusula SEGUNDA, se determina el valor de compra.

EL VALOR DE LA TRANSACCIÓN SE REALIZA EL 28 de marzo de 2012, ESTE PERITO PROCEDE CON EL ENCARGO VALUATORIO A FECHA EN LA CUAL SE DETERMINA EL VALOR ECONÓMICO DE TRANSACCIÓN DE LOS INMUEBLES.

Bases de la valoración:

Se tiene en cuenta los aspectos físicos de los predios para el año 2012, en cuanto a las construcciones habientes. Se realiza una búsqueda en Google Maps y se obtiene:

LA AURORA – LA BARCAROLA / FACHADA
AÑO 2013



SE OBSERVA CUBIERTA EN TEJA DEFICIENTE, PRESENTANDO GOTERAS AL INTERIOR, HUMEDADES DE PISO. ESTADO DE CONSERVACIÓN SEGÚN FITTO Y CORVINI 4 “EL INMUEBLE NECESITA REPARACIONES IMPORTANTES ESPECIALMENTE EN SU ESTRUCTURA.

LA AURORA – LA BARCAROLA
PARTE ORIENTAL DE LA CONSTRUCCIÓN
AÑO 2013



Grieta muro, separación de la pared a la columna de ladrillo, cubierta desplomada. Humedad de piso de hasta 1 metro.

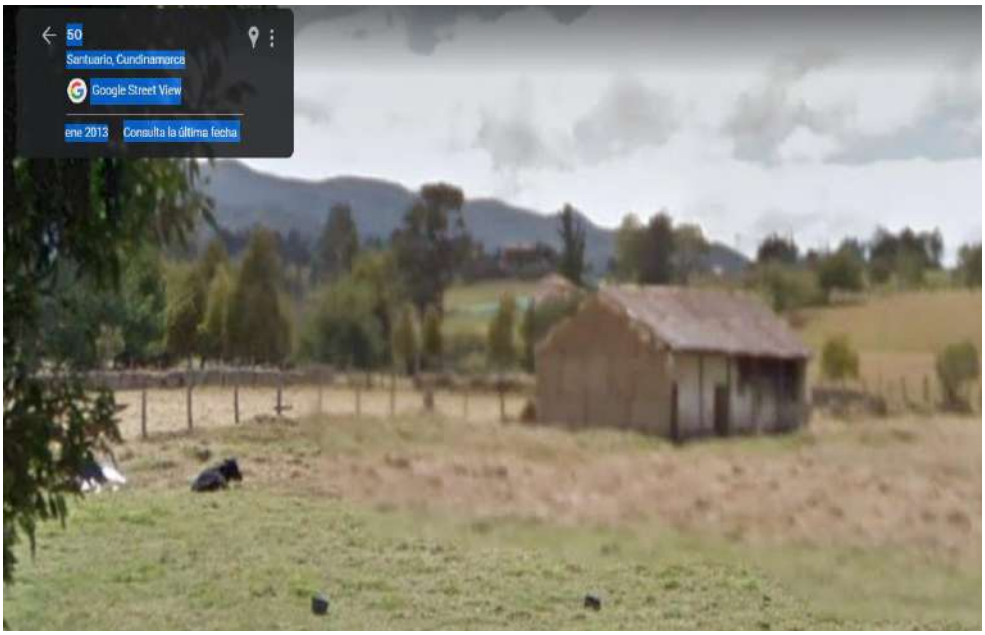
Al momento de la visita ocular esta área se evidencia así:



CONCLUSIÓN, LA CONSTRUCCIÓN EVIDENCIADA PARA EL AÑO 2012 EN EL PREDIO LA AURORA, SE TASA CON EL METRAJE HALLADO EN EL INVENTARIO

MUNICIPAL, CON UNA VETUSTEZ APROXIMADA DE 80 AÑOS Y UN ESTADO DE CONSERVACIÓN DE 4 – depreciación del 86,93%

FINCA LA PROVIDENCIA / FACHADA
AÑO 2013



SE EVIDENCIA UNA EDIFICACIÓN VETUSTA, CUBIERTA EN TEJA DESPLOMADA, PARALES EN MADERA, LA PARED FRONTAL EN LA PARTE SUPERIOR DERECHA DERRUMBADA. SEGÚN FITTO Y CORVINI EL ESTADO ES CLASE 5 “AMENAZA RUINA”, DEPRECIACIÓN AL 100%

El solicitante aporta el siguiente material fotográfico de la edificación.



SE EVIDENCIA LA CUBIERTA, TOTALMENTE CON LA VIDA UTIL TERMINADA.

SE ANALIZA LA SOLICITUD ANTE LA OFICINA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL, QUE CONSISTE EN DEMOLICIÓN DE LA OBRA EXISTENTE, (Lo que confirma que el predio ha terminado su vida útil y no acepta ningún tipo de intervención en calidad de reforma o remodelación). Con radicación No. 23 del 14 de marzo de 2016.

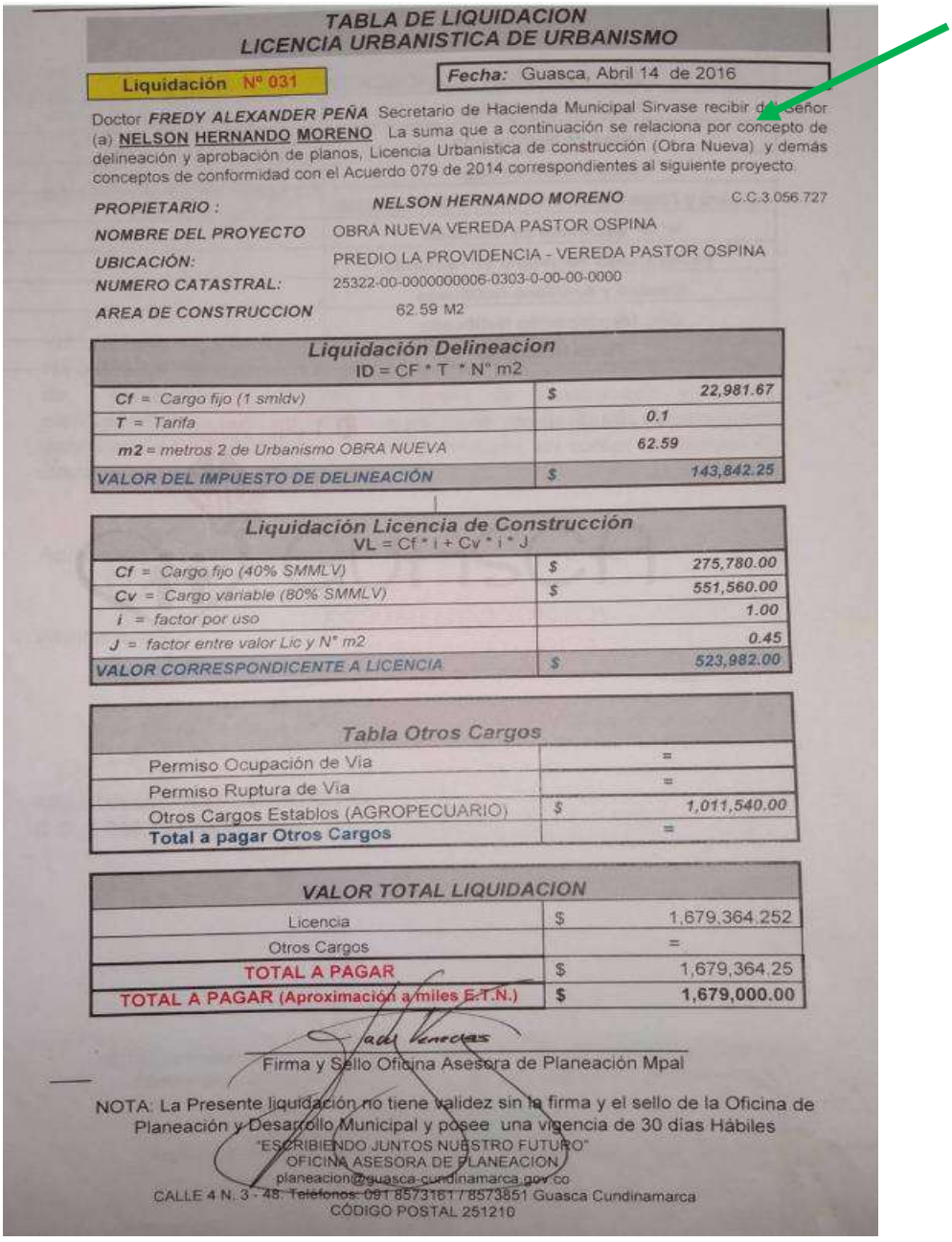


TABLA DE LIQUIDACION
LICENCIA URBANISTICA DE URBANISMO

Liquidación Nº 031 — **Fecha:** Guasca, Abril 14 de 2016

Doctor **FREDY ALEXANDER PEÑA** Secretario de Hacienda Municipal Sirvase recibir del señor (a) **NELSON HERNANDO MORENO** La suma que a continuación se relaciona por concepto de delineación y aprobación de planos, Licencia Urbanistica de construcción (Obra Nueva) y demás conceptos de conformidad con el Acuerdo 079 de 2014 correspondientes al siguiente proyecto

PROPIETARIO :	**NELSON HERNANDO MORENO** C.C.3.056.727
NOMBRE DEL PROYECTO	OBRA NUEVA VEREDA PASTOR OSPINA
UBICACIÓN:	PREDIO LA PROVIDENCIA - VEREDA PASTOR OSPINA
NUMERO CATASTRAL:	25322-00-0000000006-0303-0-00-00-0000
AREA DE CONSTRUCCION	62.59 M2

Liquidación Delineacion
ID = CF * T * N° m2

Cf = Cargo fijo (1 smldv)	$	22,981.67
T = Tarifa		0.1
m2 = metros 2 de Urbanismo OBRA NUEVA		62.59
VALOR DEL IMPUESTO DE DELINEACIÓN	$	143,842.25

Liquidación Licencia de Construcción
VL = Cf * i + Cv * i * J

Cf = Cargo fijo (40% SMMLV)	$	275,780.00
Cv = Cargo variable (80% SMMLV)	$	551,560.00
i = factor por uso		1.00
J = factor entre valor Lic y N° m2		0.45
VALOR CORRESPONDICENTE A LICENCIA	$	523,982.00

Tabla Otros Cargos

Permiso Ocupación de Via		=
Permiso Ruptura de Via		=
Otros Cargos Establos (AGROPECUARIO)	$	1,011,540.00
Total a pagar Otros Cargos		=

VALOR TOTAL LIQUIDACION

Licencia	$	1,679,364.252
Otros Cargos		=
TOTAL A PAGAR	$	1,679,364.25
TOTAL A PAGAR (Aproximación a miles E.T.N.)	$	1,679,000.00

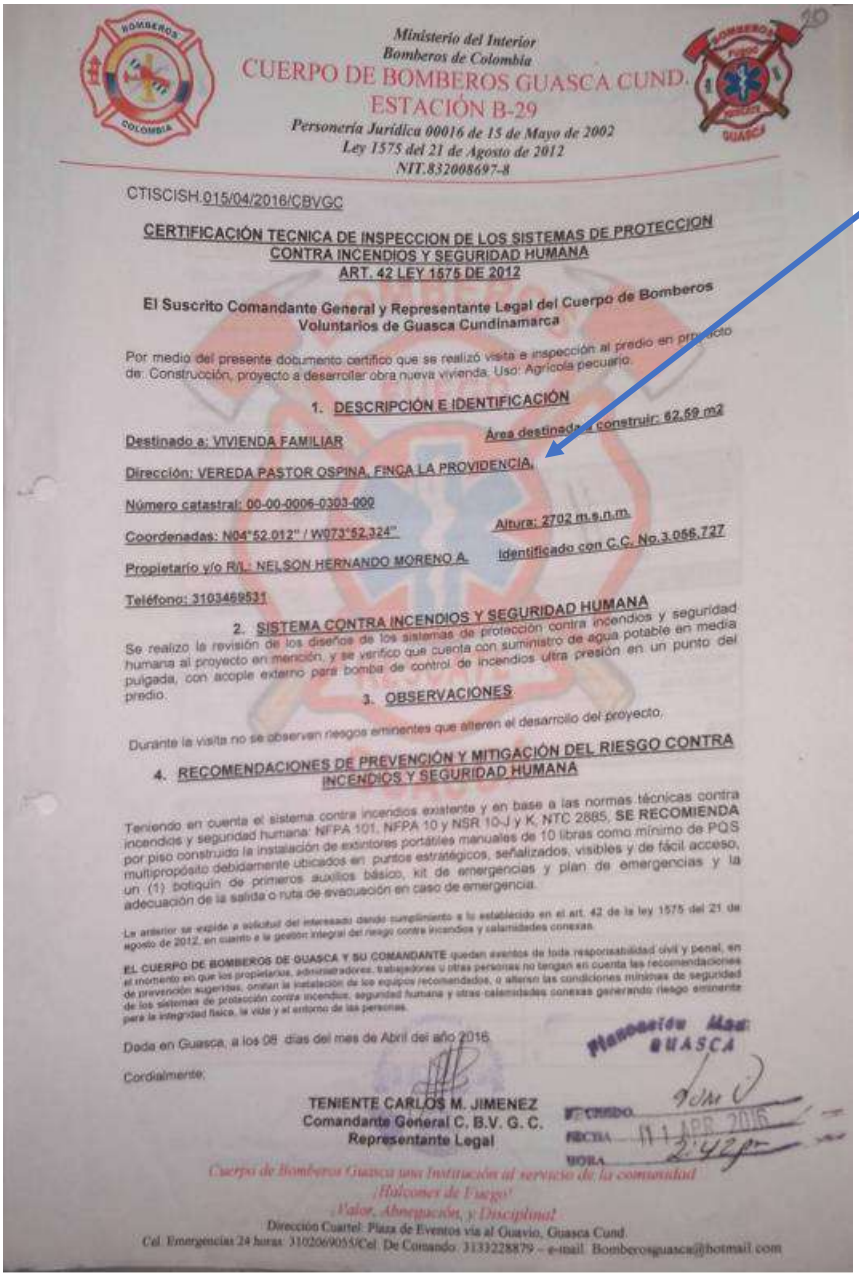
Firma y Sello Oficina Asesora de Planeación Mpal

NOTA: La Presente liquidación no tiene validez sin la firma y el sello de la Oficina de Planeación y Desarrollo Municipal y posee una vigencia de 30 días Hábiles

"ESCRIBIENDO JUNTOS NUESTRO FUTURO"
OFICINA ASESORA DE PLANEACION
planeacion@guasca-cundinamarca.gov.co
CALLE 4 N. 3 - 48. Telefonos: 091 8573161 / 8573851 Guasca Cundinamarca
CODIGO POSTAL 251210

EL DOCUMENTO ES FECHADO ABRIL 14 DE 2016

SE ANALIZA LA CERTIFICACIÓN DADA EN REVISIÓN AL PREDIO FINCA LA PROVIDENCIA, REALIZADO POR EL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS. CONCLUYE QUE "DURANTE LA VISITA NO SE OBSERVAN RIESGOS INMINENTES QUE ALTEREN EL DESARROLLO DEL PROYECTO".



Ministerio del Interior
Bomberos de Colombia
CUERPO DE BOMBEROS GUASCA CUND.
ESTACIÓN B-29
Personería Jurídica 00016 de 15 de Mayo de 2002
Ley 1575 del 21 de Agosto de 2012
NIT.832008697-8

CTISCISH.015/04/2016/CBVGC

CERTIFICACIÓN TECNICA DE INSPECCION DE LOS SISTEMAS DE PROTECCION CONTRA INCENDIOS Y SEGURIDAD HUMANA
ART. 42 LEY 1575 DE 2012

El Suscrito Comandante General y Representante Legal del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Guasca Cundinamarca

Por medio del presente documento certifico que se realizó visita e inspección al predio en proyecto de: Construcción, proyecto a desarrollar obra nueva vivienda. Uso: Agrícola pecuario.

1. DESCRIPCIÓN E IDENTIFICACIÓN

Destinado a: VIVIENDA FAMILIAR — Área destinada a construir: 62.59 m2
Dirección: VEREDA PASTOR OSPINA, FINCA LA PROVIDENCIA.
Número catastral: 00-00-0006-0303-000
Coordenadas: N04°52.012" / W073°52.324" — Altura: 2702 m.s.n.m.
Propietario y/o R/L: NELSON HERNANDO MORENO A. — identificado con C.C. No.3.056.727
Teléfono: 3103469531

2. SISTEMA CONTRA INCENDIOS Y SEGURIDAD HUMANA

Se realizo la revisión de los diseños de los sistemas de protección contra incendios y seguridad humana al proyecto en mención, y se verifico que cuenta con suministro de agua potable en media pulgada, con acople externo para bomba de control de incendios ultra presión en un punto del predio.

3. OBSERVACIONES

Durante la visita no se observan riesgos eminentes que alteren el desarrollo del proyecto.

4. RECOMENDACIONES DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO CONTRA INCENDIOS Y SEGURIDAD HUMANA

Teniendo en cuenta el sistema contra incendios existente y en base a las normas técnicas contra incendios y seguridad humana: NFPA 101, NFPA 10 y NSR 10-J y K, NTC 2885, **SE RECOMIENDA** por piso construido la instalación de extintores portátiles manuales de 10 libras como mínimo de PQS multipropósito debidamente ubicados en puntos estratégicos, señalizados, visibles y de fácil acceso, un (1) botiquín de primeros auxilios básico, kit de emergencias y plan de emergencias y la adecuación de la salida o ruta de evacuación en caso de emergencia.

La anterior se expide a solicitud del interesado dando cumplimiento a lo establecido en el art. 42 de la ley 1575 del 21 de agosto de 2012, en cuanto a la gestión integral del riesgo contra incendios y calamidades conexas.

EL CUERPO DE BOMBEROS DE GUASCA Y SU COMANDANTE quedan exentos de toda responsabilidad civil y penal, en el momento en que los propietarios, administradores, trabajadores u otras personas no tengan en cuenta las recomendaciones de prevención sugeridas, omitan la instalación de los equipos recomendados, o alteren las condiciones mínimas de seguridad de los sistemas de protección contra incendios, seguridad humana y otras calamidades conexas generando riesgo eminente para la integridad física, la vida y el entorno de las personas.

Dada en Guasca, a los 08 días del mes de Abril del año 2016

Cordialmente,

Personería Mpal GUASCA
RECIBIDO
FECHA 11 APR 2016
HORA 2:42pm

TENIENTE CARLOS M. JIMENEZ
Comandante General C. B.V. G. C.
Representante Legal

Cuerpo de Bomberos Guasca una Institución al servicio de la comunidad
¡Halcones de Fuego!
Valor, Abnegación, y Disciplina!
Dirección Cuartel: Plaza de Eventos vía al Guavio, Guasca Cund.
Cel. Emergencias 24 horas: 3102069055/Cel. De Comando: 3133228879 – e-mail: Bomberosguasca@hotmail.com

DOCUMENTO FECHADO EL 11 DE ABRIL DE 2016

CONCLUSIÓN, LA CONSTRUCCIÓN EVIDENCIADA PARA EL AÑO 2012 EN EL PREDIO FINCA LA PROVIDENCIA, NO SE TASA, POR CUANTO:

- **EN EL INVENTARIO MUNICIPAL Y DE IGAC, NO SE VE REFLEJADA.**
- **EN LA ÉPOCA DE NEGOCIACIÓN DEL PREDIO, LA CONSTRUCCIÓN AMENAZA RUINA CON UNA DEPRECIACIÓN AL 100%.**
- **EL SOLICITANTE APORTA RECIBOS DE PAGO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES DE FINALES DEL AÑO 2105 Y COMIENZOS DE 2016, PERIODO EN EL CUAL SE REALIZA LA OBRA NUEVA**

5.3.1. JUSTIFICACIÓN MÉTODO VALOR Y FUENTE VALOR METRO CUADRADO DE TERRENO:

Utilizando el método de comparación de mercado. Se realiza el respectivo estudio de mercado, al no encontrar muestras que oferten inmuebles para el año 2012, se realiza el estudio a la presente fecha y se regresa el valor hallado con el método de IPC hasta el año 2012. Para lo cual se tendrá en cuenta el histórico de IPC proporcionado por el Banco de la República.

Así mismo, el método para determinar el valor comercial del terreno, es de Comparación de Mercado, para lo cual se analizan muestras, de terrenos rurales sin construcción, en la misma vereda o cercanos en el mismo municipio.

Se realiza la aplicación de medidas de dispersión aritmética para para determinar el valor comercial del terreno, según Art. 11 de la Resolución 620 IGAC de 2008. Datos proporcionados por el estudio de mercado y observable en el capítulo de anexos del presente documento.

Media aritmética:	34.900 / Mts^2 de terreno,
Desviación estándar:	1900
Coeficiente de variación:	5,5 %

El coeficiente de variación de este avalúo está dentro del 7,5% permitido por dicho Artículo.

En cuanto al terreno del predio La Aurora, el destino es agropecuario, pero por su figura, y área ocupada de construcción, no es viable para pastoreo ni para cultivo, razón por la cual es solo habitacional rural. Razón por la cual se castiga en un 50%. $34.900 – 50% = $17.450.

Respecto al predio Finca La Providencia, se observa en las fotografías de 2013, desnivel en el centro del predio, en visita ocular aún se observan sectores inundados, lo que hace el predio pierda calidad de pastoreo y limite su uso. Por lo tanto, a comparación de las muestras que ofrecen terrenos cultivables y pastoreo, se castiga en un 40% El acceso de agua de riego es limitado. $34.900 – 40% = $20.940

5.3.2. JUSTIFICACIÓN MÉTODO VALOR Y FUENTE VALOR METRO CUADRADO DE LA CONSTRUCCIÓN:

Se ha determinado el valor del metro cuadrado de construcción, teniendo en cuenta que los materiales utilizados en la construcción ubicada en el predio La Aurora, no son comercialmente utilizados, es decir, los adobes, la esterilla, el material revoques, ya no se encuentran en las ferreterías. Se procede a liquidar el metro cuadrado de construcción a hoy sin ornamentación metálica, sin estructura (vigas, columnas y placas), sin acabados de enchape. La construcción del metro cuadrado de construcción se realiza con base en datos recabados en páginas de internet y en información de análisis de precios unitarios de la Secretaría de Infraestructura Pública de Boyacá (listado Oficial de Precios Unitarios Fijos para Contratista – información que evidencia el mismo tipo de materiales).

5.3.3. LIQUIDACIÓN:

TABLA No. 1
AVALÚO COMERCIAL DE LOS PREDIOS

LIQUIDACIÓN 2022				
PREDIO	**DESCRIPCION**	**ÁREA**	**VALOR / unidad**	**VALOR TOTAL($)**
LA AURORA	Terreno	2.750 Mt^2	17.450	47.987.500
	Construcción (2012)	148,00 Mt^2	73.568	10.888.064
FINCA LA PROVIDENCIA	Terreno	16.200 Mt^2	20.940	339.228.000
LIQUIDACIÓN 2012				
LA AURORA	Terreno 47.987.500	IPC Nov 2022 (rige para Dic 2022) 124,417 IPC Feb 2012 (rige para Marzo 2012) 77.22 Factor:1.61	47.987.500/ 1,61	29.805.900
	Construcción	IPC Nov2022/ IPC Feb 2012 = 1.61		10.888.064
TOTAL, PREDIO LA AURORA				**40.693.964**
LA PROVIDENCIA	Terreno	IPC Nov2022/ IPC Feb 2012 = 1.61	339.228.000/ 1,61	**210.700.621**

6. LIQUIDACIÓN MEJORAS

En lo referido en el numeral 5.3 bases de la valoración, se establecen las construcciones habientes para el momento de la negociación de los predios, así mismo en las facturas referidas en el capitulo de anexos, como en la solicitud de licencia de construcción para el predio denominado Finca La Providencia, que establecen la época en que se realizan las mejoras.

6.1. MEJORAS PLANTADAS EN EL PREDIO LA AURORA.

Edad de las mejoras:
De acuerdo a las facturas presentadas, a partir del 2014 y hasta 2020, en el predio La Aurora, se realizan obras de acondicionamiento de la obra antigua, como también se realiza la construcción de la obra nueva, en la parte posterior, Por lo anterior, la mayor cantidad de factura aportadas son del año 2017, por lo cual se toma esta fecha como año de mejoras.

Las fechas anteriores, se encuentran dentro del margen cronológico hallado en la búsqueda de Google Maps del predio objeto. 2013 – 2022, en donde se evidencia diferencias en los terminados en la cubierta, pared oriental y accesos al inmueble.

Quién planta las mejoras:
De acuerdo a las facturas presentadas de la compra de materiales, se encuentran a nombre del propietario del inmueble La Aurora, Sr. Nelson Hernando Moreno.

Clase de mejoras:
Las mejoras plantadas en el predio se dividen en dos, la primera el mejoramiento de la construcción existente, que en capítulos anteriores se ha determinado como una construcción vetusta, con deficiencias en estructura, cubierta y acabados. La segunda es una construcción nueva, siendo la continuación en la parte posterior de la edificación antigua, y que tiene un área aproximada de 56,41Mt^2

Las mejoras realizadas tienen como consecuencia la variación de las dependencias al interior de la construcción. Antes de las mejoras las dependencias constaban de siete salones o habitaciones, una cocina y un baño. Después de las mejoras, se evidencian dos (2) cocinas, tres (3) baños, seis (6) habitaciones, un patio de ropas y un altillo.

Las mejoras a la construcción antigua son:

- Enchapes de pisos, con porcelanato y cerámica, con su respectivo alistamiento y nivelación.
- Cambio de toda la ornamentación en ventanas y puertas existentes en madera, por metálicas,
- Modificación de la fachada eliminando dos puertas de acceso en madera y cambiándolas por ventanas en ornamentación metálica y vidrio.
- Corrección de humedades.
- Cambio de cubierta y estructura en los sectores desplomados o derrumbados.
- Cambio de las redes de acueducto, alcantarillado y energía.
- Revoques en paredes y terminación en vinilo.

- Modificación de las dependencias iniciales, con construcción de una cocina y un baño en el área antigua.
- Afinación del concreto y reparación de áreas de zonas duras.
- Colocación y adecuación de tanque de depósito de agua.
- Construcción de 56,46 Mt^2, de obra nueva.
- Construcción ramada parte occidental, cubierta en teja con estructura metálica.
- Canalización de aguas sector parte occidental del predio.

Se presenta evidencia fotográfica de las mejoras:

CAMBIO DE FACHADA
SELLAMIENTO DE PUERTAS
RECONSTRUCCIÓN CUBIERTA FRONTAL



ANTES



DESPUÉS

RECONSTRUCCIÓN CUBIERTA LATERAL ORIENTAL



ANTES



DESPUÉS

RECONSTRUCCIÓN DE CERCAS.

CAMBIO DE REDES Y TRALADO DE CONTADOR DE ENERGÍA, CAMBIO DE CAJAS TRADICIONALES POR TABLEROS - NORMA RETIE.





MODIFICACIÓN DEPENDENCIAS CONSTRUCCIÓN ANTIGUA



COCINA



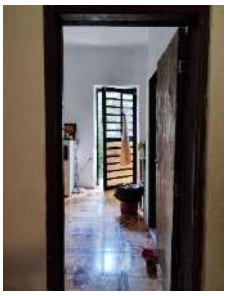
BAÑO

RECONSTRUCCIÓN PARTE ORIENTAL DEL PREDIO INSTALACIÓN DE TANQUE DE RESERVA DE AGUA



ENCHAPES DE PISOS











RECONSTRUCCIÓN Y PROLOGACIÓN DE CUBIERTA



RAMADA



CONSTRUCCIÓN ANTIGUA Y NUEVA



ALTILLO



COCINA

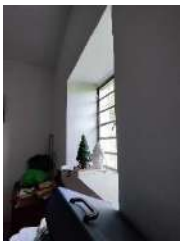


BAÑOS	PATIO DE ROPAS
  	

CAMBIO DE ORNAMENTACIÓN DE MADERA POR METÁLICA








COLOCACIÓN PORTÓN PRINCIPAL
Y ADECUACIÓN ENTRADA VEHICULAR.

VISTA ENTRADA PRINCIPAL ANTES Y DESPUÉS





VISTA INTERNA





PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ACCESO VEHICULAR, SE HA DE TENER EN CUENTA EXCAVACIÓN, RELLENO, COMPACTACIÓN, CANALIZACIÓN DE AGUAS, YA QUE EL TERRENO INICIAL ES FÁCILMENTE INUNDABLE

Liquidación de las mejoras:

DETALLE	VALOR UNIT.	VALOR ($)
1. Estructura en construcción nueva (vigas, columnas, excavación, relleno) y reforzamiento en construcción antigua.		23.500.000
2. Enchapes de pisos, con porcelanato y cerámica, con su respectivo alistamiento y nivelación, retiro baldosa en las áreas en las que existían. Retiro escombros. (204,45 Mt^2)	90.000 / 2.000.000	20.401.400
3. Cambio de toda la ornamentación externa de la construcción antigua, ventanas y puertas existentes en madera, por metálicas.		13.800.000
4. Modificación de la fachada eliminando dos puertas de acceso en madera y cambiándolas por ventanas en ornamentación metálica y vidrio.		250.000 3.500.000
5. Corrección de humedades.		10.750.000
6. Cambio de cubierta y estructura en los sectores desplomados o derrumbados.		
7. Cambio de las redes de acueducto, alcantarillado y energía (cambio cajas por tableros, instalación de acuerdo a norma RETIE).		10.375.000 4.780.000
8. Revoques en paredes y terminación en vinilo.		5.278.000
9. Modificación de las dependencias iniciales, con construcción de una cocina y un baño en el área antigua.		3.500.000
10. Afinación del concreto y reparación de áreas de zonas duras, enchape zona dura frontal.		1.300.000
11. Colocación y adecuación de tanque de depósito de agua.		
12. Construcción de 56,46 Mt^2, de obra nueva, en este item no se tiene en cuenta el factor estructural. (se ha contemplado en el primer punto de este cuadro, al igual redes de acueducto y energía, alistamiento y enchapes de pisos).	560.000 6.800.000	31.617.600 6.800.000
13. Construcción ramada parte occidental, cubierta en teja con estructura metálica y madera.	2.500.000	2.500.000
14. Canalización de aguas sector parte occidental del predio.		
15. Portón principal, excavación, relleno con balastro, compactación, retiro producto	1.350.000	202.500.000 1.250.00

excavación, de la vía de acceso vehicular. (150 Mt^2) 16. Reconstrucción de cercas perimetrales		
TOTAL		342.077.000

El estado de conservación de las mejoras es de 2,5 con una edad de 6 años, de acuerdo a la resolución 620 de 2008 emitida por IGAC, en la Tablas de depreciación por estado de conservación y edad, según Fitto y Corvini, las mejoras poseen una depreciación del 11,01%.

Por lo anterior,

VALOR DE MEJORAS SIN DEPRECIAR	DEPRECIACIÓN SEGÚN FITTO Y CORVINI	VALOR TOTAL DE LAS MEJORAS PREDIO LA AURORA – BARCAROLA
$ 342.077.000	11,01%	$ 304.414.323

6.2. OBRAS EN EL PREDIO FINCA LA PROVIDENCIA.

Edad de las obras:
El solicitante presenta copia de liquidación de la licencia de construcción fechada el 14 de abril de 2016; de acuerdo a los recibos de pago de mano de obra y materiales, este perito toma como fecha de las obras, finales del año 2015 y comienzos del 2016.

La fecha anterior, se encuentran dentro del margen cronológico hallado en la búsqueda de Google Maps del predio objeto. 2013 – 2022, en donde se evidencia diferencia en los terminados en la cubierta, pared oriental y accesos al inmueble.

Quién realiza las obras:
De acuerdo con los recibos de pago de mano de obra y materiales, quien las realiza es el propietario del inmueble La Aurora, Sr. Nelson Hernando Moreno.

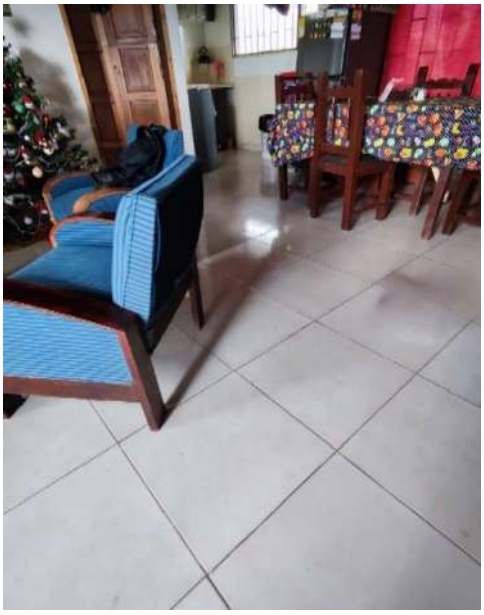
Clase de obras:
Las obras en el predio, se constituyen en el total de la construcción habiente (obra nueva); esto es, 83,3 Mt^2, con cubierta en teja más altillo, Estado de la construcción, terminado.

En cuanto las dependencias se observan: dos (2) habitaciones, una (1) sala – comedor, un (1) baño, una (1) cocina y un (1) altillo, con cubierta en teja.

La evidencia fotográfica es la siguiente:

Muros externos revocados y terminados en pintura, con cubierta en teja y zona dura en contorno de 50 cm.





Puerta de acceso principal



Pisos enchapados en cerámica, techos con cielo raso machihembrado en madera, ornamentación externa metálica, marcos y puertas internas en madera.



Cocina abierta, paredes enchapadas.



Colocación tanque de reserva
De agua potable



Baño, muros enchapados



Área de ropas







Liquidación de las obras:

ÁREA DE CONSTRUCCIÓN	VALOR POR MT^2	VALOR TOTAL DE LAS MEJORAS
83,3 Mt2	$1.200.000	$99.960.000

El estado de conservación de las mejoras es de 2,0 con una edad de 7 años, de acuerdo a la resolución 620 de 2008 emitida por IGAC, en la Tablas de depreciación por estado de conservación y edad, según Fitto y Corvini, las mejoras poseen una depreciación del 6,17%.

VALOR DE MEJORAS SIN DEPRECIAR	DEPRECIACIÓN SEGÚN FITTO Y CORVINI	VALOR TOTAL DE LAS MEJORAS PREDIO FINCA LA PROVIDENCIA
$ 99.960.000	6,17%	$ 93.792.468

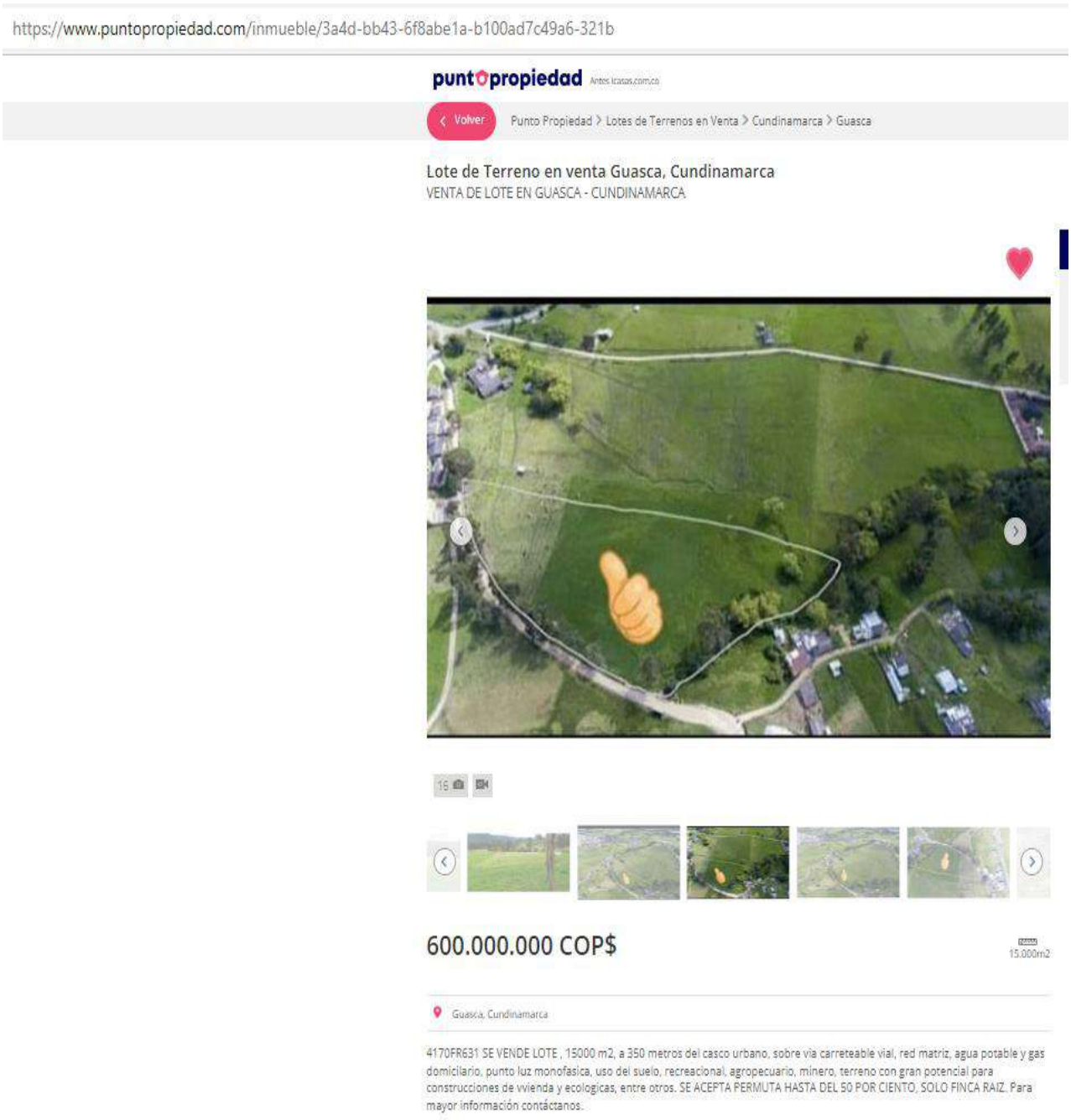
HASTA AQUÍ RENDIDO EL INFORME



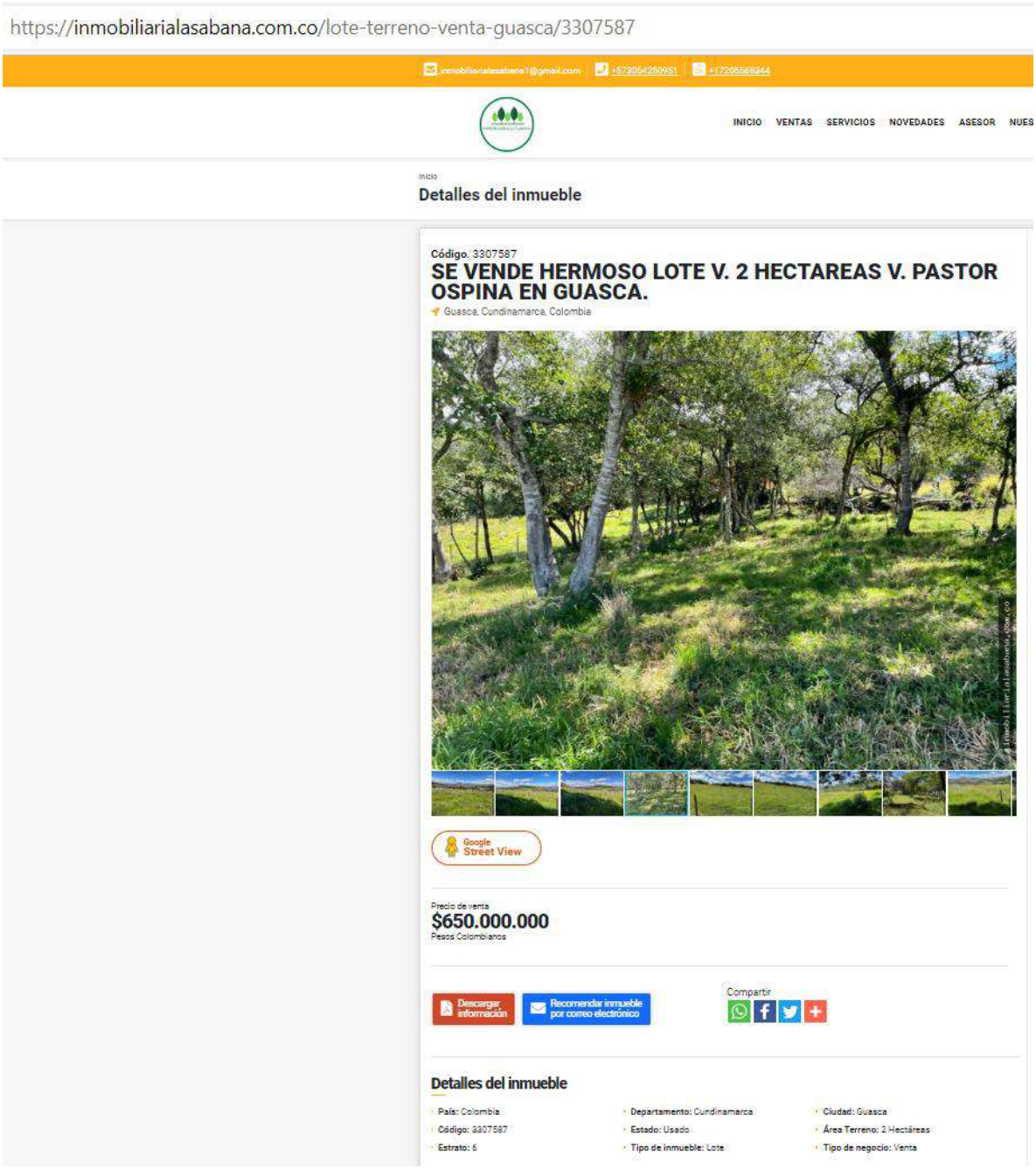
DIEGO FIGUEROA VILLANUEVA
C.C. 93 130 467 de Espinal
Administrador de Empresas T.P. 71279
Avaluador Profesional inscrito en: Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores – ANA-AVAL-93130467. Registro Nacional de Avaluadores R.N.A. No. 4024.
Correo: estoyadelante@hotmail.com. Celular: 321-4243512 / 320-8315245 DICIEMBRE 2022

ESTUDIO DE MERCADO
(MUESTRAS)

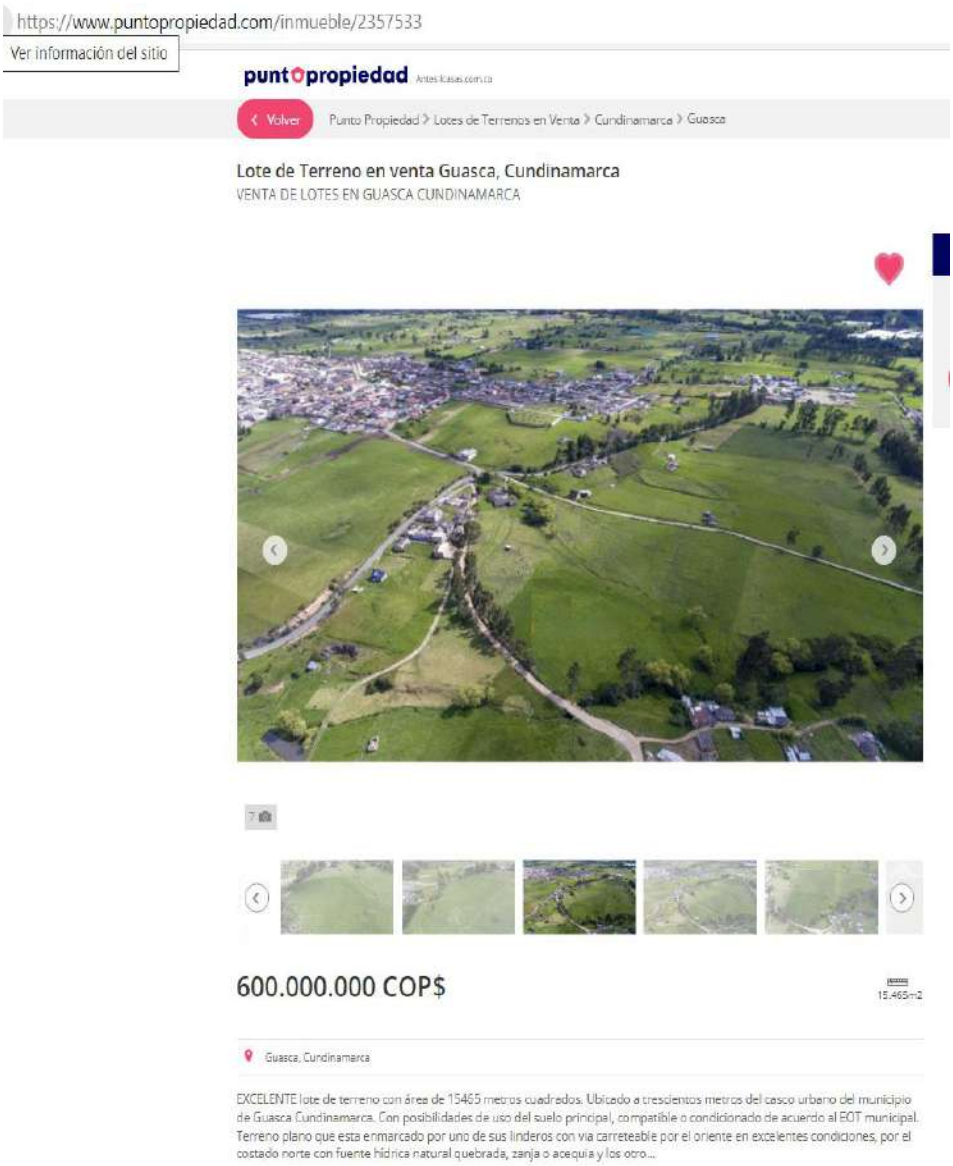
MUESTRA No. 1 Página virtual Punto propiedad Código 321-b. tipo de inmueble terreno- área 15.000 Mt2, a 350 mt del casco urbano de Guasca, valor metro cuadrado $40.000**.** Menos Factor de negociación, valor real $36.000



MUESTRA No. 2 Página virtual Inmobiliaria La Sabana Código 3307587. tipo de inmueble terreno- área 20.000 Mt2, Vereda Pastor Ospina, valor metro cuadrado $32.500 Menos factor de negociación $31.525



MUESTRA No. 3 Página Punto Propiedad Código 2357533. tipo de inmueble terreno- área 15.465 Mt2, a 300 mt del casco urbano, valor metro cuadrado $38.797 menos factor de negociación $ 34.917 por metro cuadrado.



MUESTRA No. 4 Página virtual Doomos Código 6606467. Tipo de inmueble terreno- área 42.690 Mt2, Vereda Pastor Ospina, valor metro cuadrado $16.397. Muestra no tenida en cuenta por desviación estándar.

www.doomos.com.co/de/6606467_vendo-hermoso-lote-de-42690%C2%A0m²-vereda-mariano-guasca.html?utr

Vendo Hermoso Lote de 42.690 M², Vereda Mariano, Guasca



Ver otras fotos (6)

700.000.000 Pesos

42690 m² (16.397 Pesos/m²)

Guasca, Departamento de Cundinamarca

Código de Referencia: 2888914

Se vende lote de terreno plano en uno de los mejores municipios de cundinamarca, a solo 4 kilómetros del pueblo y a 2 km de la carretera principal, a una hora de Bogota son 4 lotes en uno que suman 42.690 M², tierra acta para actividad agrícola pecuario con área de reserva forestal protectora Cuenta con un nacedero de agua y es posible construir 4 casas, para tener la casa campestre de sus sueños. Guasca esta a cincuenta kilómetros de Bogotá D. C.Mayores informes Ma. Victoria Campo whatsapp 300 682 17 39

Detalles del Inmueble

Precio: 700.000.000 Pesos

Tamaño: 42690 m²

TABLA DE FITTO Y CORVINI (Parte 1)

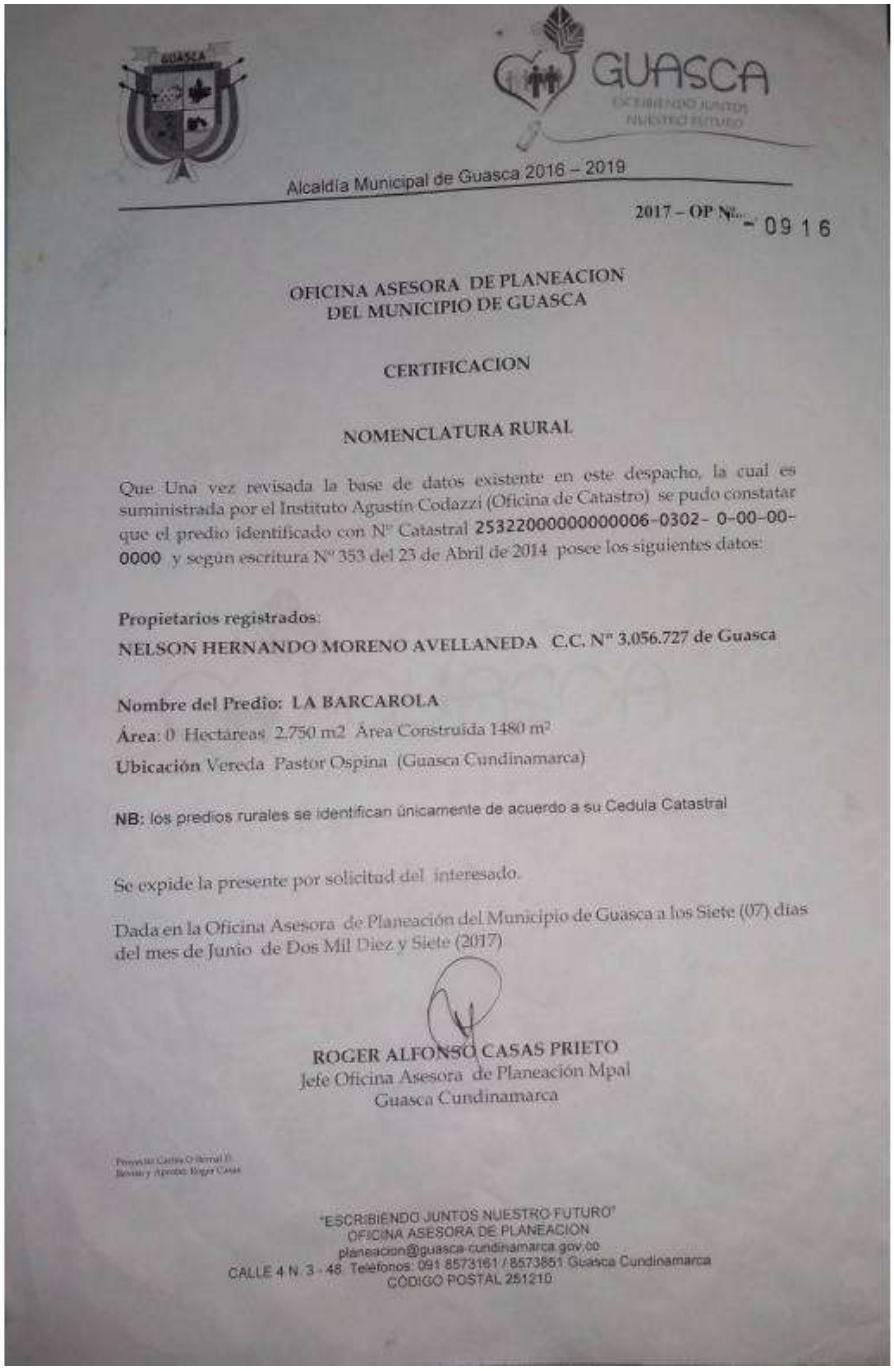
TABLA DE FITTO Y CORVINI (Parte 1)
DEPRECIACIÓN TOTAL DE UNA CONSTRUCCIÓN EN % DE SU VALOR A NUEVO, DEBIDA A SU EDAD Y ESTADO DE CONSERVACIÓN.

Edad en % de la vida	CLASES								
	1	1,50	2	2,50	3	3,50	4	4,50	5
0	0,00	0,05	2,50	8,05	18,10	33,20	51,60	75,10	100,00
1	0,50	0,55	3,01	8,55	18,51	33,54	52,84	75,32	100,00
2	1,02	1,05	3,51	9,03	18,94	33,89	53,09	75,45	100,00
3	1,54	1,57	4,03	9,51	19,37	34,23	53,34	75,58	100,00
4	2,08	2,11	4,55	10,00	19,80	34,59	53,59	75,71	100,00
5	2,62	2,65	5,08	10,50	20,25	34,95	53,94	75,85	100,00
6	3,10	3,21	5,62	11,01	20,70	35,32	54,11	75,99	100,00
7	3,74	3,77	6,17	11,53	21,17	35,70	54,38	76,13	100,00
8	4,32	4,35	6,73	12,06	21,64	36,09	54,65	76,27	100,00
9	4,90	4,93	7,30	12,60	22,12	36,43	54,93	76,41	100,00
10	5,50	5,53	7,88	13,15	22,60	36,87	55,21	76,56	100,00
11	6,10	6,13	8,47	13,70	23,10	37,27	55,49	76,71	100,00
12	6,72	6,75	9,07	14,27	23,61	37,68	55,78	76,86	100,00
13	7,34	7,37	9,88	14,84	24,12	38,10	56,08	77,02	100,00
14	7,99	8,00	10,30	15,42	24,53	38,51	56,38	77,18	100,00
15	8,62	8,65	10,93	16,02	25,16	38,95	56,69	77,34	100,00
16	9,29	9,30	11,57	16,62	25,70	39,39	57,00	77,50	100,00
17	9,94	9,97	12,22	17,23	26,25	39,84	57,31	77,66	100,00
18	10,62	10,64	12,87	17,85	26,80	40,29	57,63	77,83	100,00
19	11,30	11,33	13,54	18,48	27,36	40,75	57,96	78,00	100,00
20	12,00	12,01	14,22	19,12	27,93	41,22	58,29	78,17	100,00
21	12,70	12,73	14,91	19,77	28,51	41,69	58,62	78,35	100,00
22	13,42	13,44	15,60	20,42	29,09	42,16	58,96	78,53	100,00

ANEXOS

DOCUMENTOS APORTADOS

CERTIFICACIÓN NOMENCLATURA RURAL PREDIO BARCAROLA



GUASCA
ESCRIBIENDO JUNTOS NUESTRO FUTURO

Alcaldía Municipal de Guasca 2016 – 2019

2017 – OP Nº – 0916

OFICINA ASESORA DE PLANEACION
DEL MUNICIPIO DE GUASCA

CERTIFICACION

NOMENCLATURA RURAL

Que Una vez revisada la base de datos existente en este despacho, la cual es suministrada por el Instituto Agustin Codazzi (Oficina de Catastro) se pudo constatar que el predio identificado con Nº Catastral **25322000000000006-0302- 0-00-00-0000** y segun escritura Nº 353 del 23 de Abril de 2014 posee los siguientes datos:

Propietarios registrados:
NELSON HERNANDO MORENO AVELLANEDA C.C. Nº 3.056.727 de Guasca

Nombre del Predio: LA BARCAROLA
Área: 0 Hectáreas 2.750 m2 Área Construida 1480 m²
Ubicación Vereda Pastor Ospina (Guasca Cundinamarca)

NB: los predios rurales se identifican únicamente de acuerdo a su Cedula Catastral

Se expide la presente por solicitud del interesado.

Dada en la Oficina Asesora de Planeación del Municipio de Guasca a los Siete (07) dias del mes de Junio de Dos Mil Diez y Siete (2017)

ROGER ALFONSO CASAS PRIETO
Jefe Oficina Asesora de Planeación Mpal
Guasca Cundinamarca

"ESCRIBIENDO JUNTOS NUESTRO FUTURO"
OFICINA ASESORA DE PLANEACION
planeacion@guasca-cundinamarca.gov.co
CALLE 4 N. 3 - 48 Teléfonos: 091 8573161 / 8573851 Guasca Cundinamarca
CÓDIGO POSTAL 251210

CONTRATO DE PROMESA DE COMPRAVENTA DE LOTE

Conste por el presente documento que entre nosotros: **JESUS ANTONIO RODRIGUEZ LEON** identificado con C.C. No. 17.049.852 de Bogotá Cundinamarca y que en adelante se denominará EL PROMETIENTE VENDEDOR, y por otra parte **NELSON HERNANDO MORENO AVELLANEDA** identificado con C.C. No. 3.056.727 de Guasca, y que en adelante se denominará EL PROMETIENTE COMPRADOR, hemos celebrado el siguiente contrato de promesa de compraventa que se rige por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: EL PROMETIENTE VENDEDOR se obliga a vender a el PROMETIENTE COMPRADOR y este se obliga a comprar a aquel la totalidad del derecho de propiedad y posesión, que el primero tiene y ejerce sobre los siguientes inmuebles denominados: "LA AURORA LA BARCAROLA", "LA PROVIDENCIA" y "LA ESPERANZA LA FE" ubicados en la vereda pastor Ospina del municipio de Guasca departamento de Cundinamarca.

SEGUNDA: Para todos los efectos legales, los contratantes han acordado dar a los inmuebles un valor a este negocio la suma de CIENTO SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($170'000.000.OO=) los cuales serán cancelados de la siguiente manera: la suma de CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE ($100'000.000.OO=) a la fecha del presente contrato Marzo 28 de 2012 (cuota inicial) y el saldo es decir la suma de SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($70'000.000.OO=) para el día en que se realice la escritura.

TERCERA: EL PROMETIENTE VENDEDOR garantiza que el bien inmueble objeto de este contrato de compraventa, está libre de censos, embargos, pleitos pendientes, demanda civil, arrendamiento por escritura publica, anticresis, condiciones resolutorias del dominio, hipotecas, limitaciones del mismo y en general libre de todo gravamen, hasta el día en que se firme la escritura que solemnice este documento y en todo se obliga a salir al saneamiento en todos los casos de y previstos por la Ley, EL PROMETIENTE VENDEDOR hará entrega real y material del inmueble junto con los usos y costumbres y servidumbres correspondientes a la fecha del presente contrato.

CUARTA: Los gastos notariales de la correspondiente escritura serán cancelados por partes iguales, la retención en la fuente será cancelada por parte del vendedor.

QUINTA: ENTREGA: el lote objeto de esta venta se entregará el dia de la firma escritura pública que perfecciona esta promesa de compra venta.

CLAUSULA PENAL: El incumplimiento a cualquiera de las cláusulas del presente contrato de promesa de compraventa tendrá como sanción penal la suma de TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000.oo=) sin que haya lugar a constitución en mora ni requerimiento alguno.

En constancia de lo anteriormente escrito, se firma el presente documento en la Notaria única de Guatavita el día Veintiocho (28) del mes de Marzo de 2012.

PROMETIENTE VENDEDOR

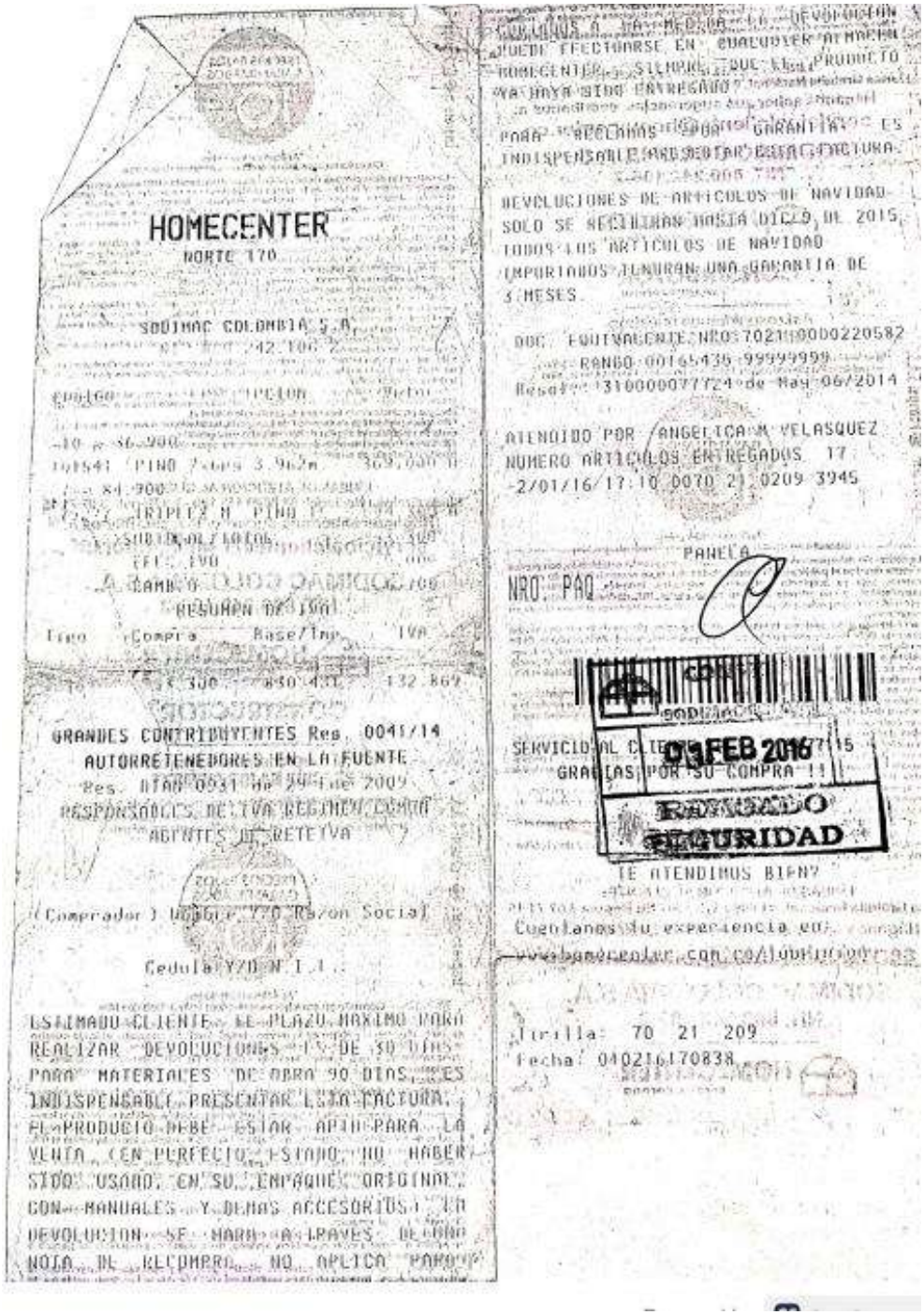
JESUS ANTONIO RODRIGUEZ LEON
C.C. No. 17.049.852 de Bogotá

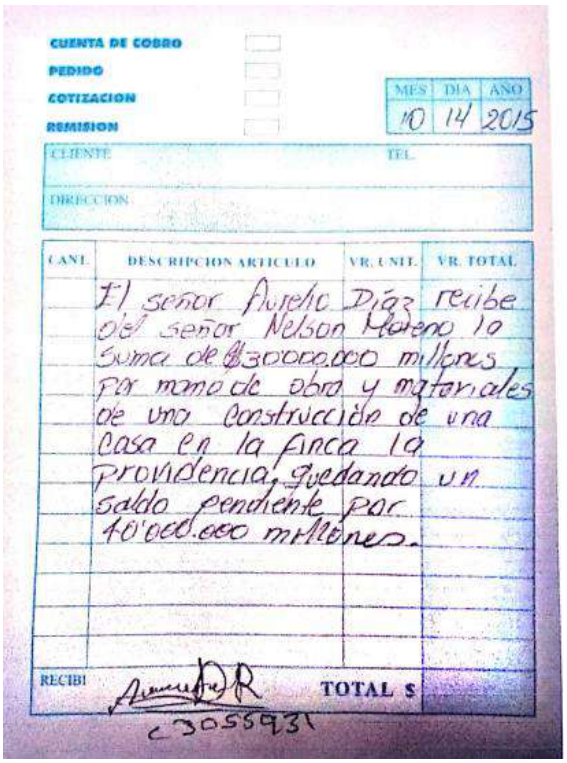
PROMETIENTE COMPRADOR

NELSON HERNANDO MORENO AVELLANEDA
C.C. No.3.056.727 de Guasca



FACTURAS DE COMPRA, PREDIO FINCA LA PROVIDENCIA (ALGUNAS)


HOMECENTER
NORTE 170
SODIMAC COLOMBIA S.A.
GRANDES CONTRIBUYENTES Res. 0041/14
AUTORRETENEDORES EN LA FUENTE
AGENTES DE RETEIVA
DEVOLUCIONES DE ARTICULOS DE NAVIDAD
SOLO SE RECIBIRAN HASTA DIC 9 DE 2015
TODOS LOS ARTICULOS DE NAVIDAD
IMPORTADOS TENDRAN UNA GARANTIA DE
5 MESES
ATENDIDO POR ANGELICA M VELASQUEZ
NUMERO ARTICULOS ENTREGADOS 17
-2/01/16/17:10 0070 21 0209 3945
PANELA
NRO. PAQ
SERVICIO AL CLIENTE
GRACIAS POR SU COMPRA !!
RECIBIDO SEGURIDAD
TE ATENDIMOS BIEN?
Cuentanos tu experiencia en
Tirilla: 70 21 209
Fecha: 040216170838



CUENTA DE COBRO
PEDIDO
COTIZACION
REMISION

MES 10 DIA 14 AÑO 2015

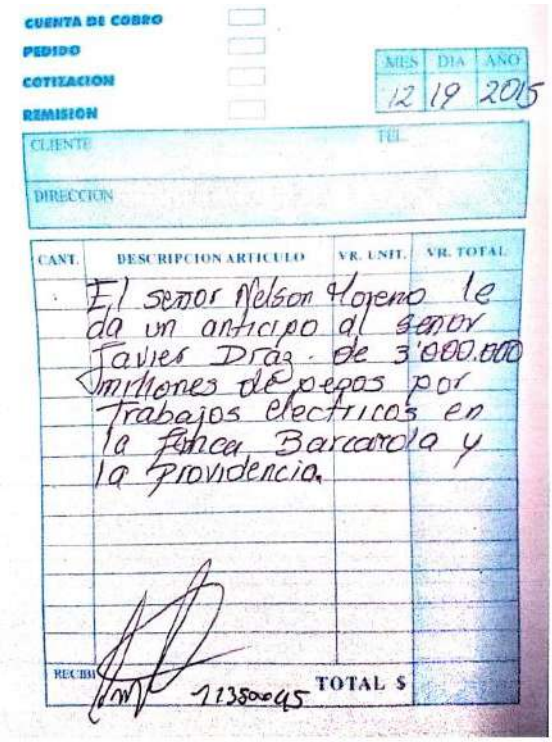
CLIENTE TEL

DIRECCION

CANT.	DESCRIPCION ARTICULO	VR. UNIT.	VR. TOTAL
	El señor Aurelio Díaz recibe del señor Nelson Moreno la suma de $30000.000 millones por mano de obra y materiales de una construcción de una casa en la finca la Providencia, quedando un saldo pendiente por 10'000.000 millones.		

RECIBI TOTAL $

C3055931



CUENTA DE COBRO
PEDIDO
COTIZACION
REMISION

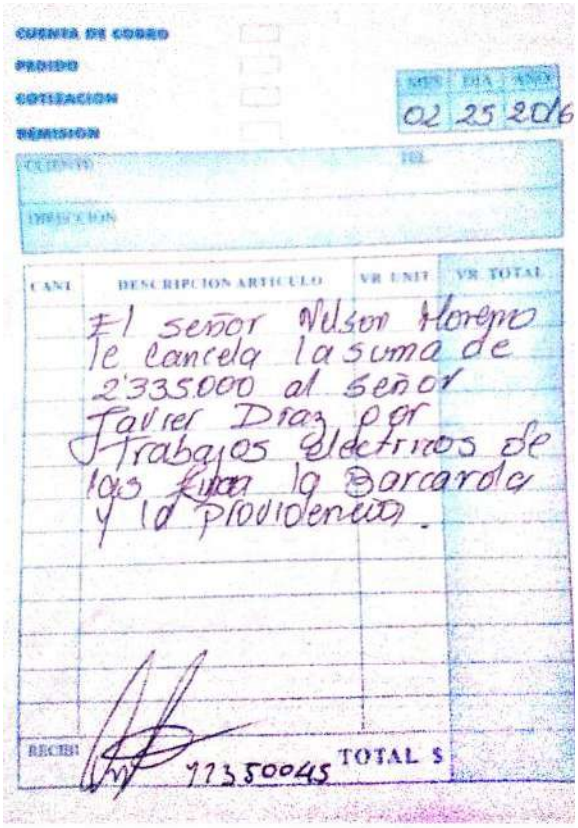
MES 12 DIA 19 AÑO 2015

CLIENTE TEL

DIRECCION

CANT.	DESCRIPCION ARTICULO	VR. UNIT.	VR. TOTAL
	El señor Nelson Moreno le da un anticipo al señor Javier Díaz de 3'000.000 millones de pesos por trabajos electricos en la finca Barcarola y la Providencia.		

RECIBI 71350045 TOTAL $



CUENTA DE COBRO
PEDIDO
COTIZACION
REMISION

02 25 2016

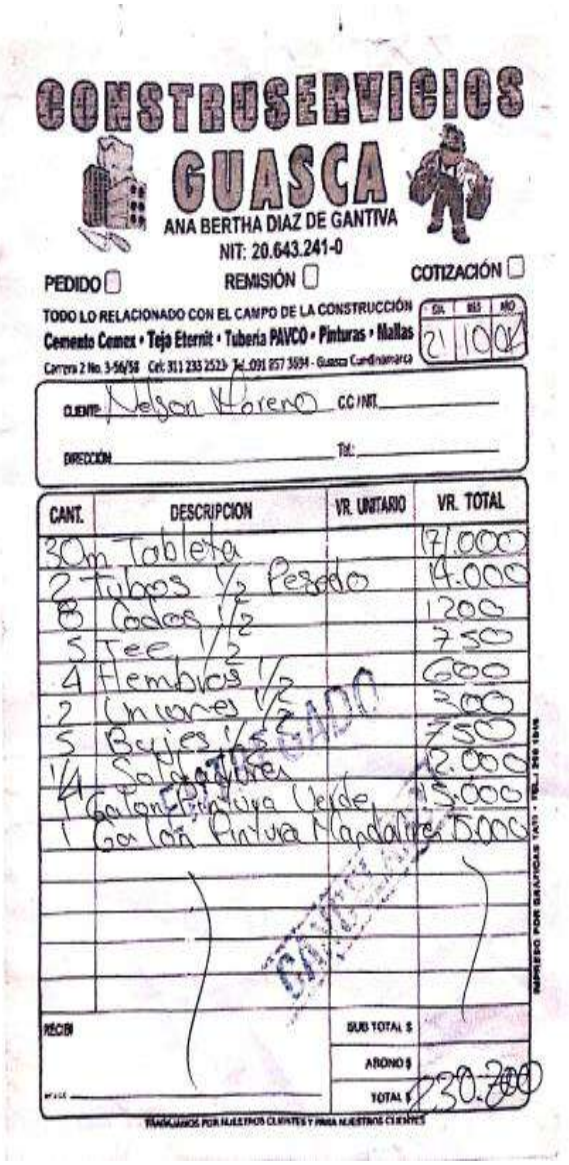
CLIENTE TEL

DIRECCION

CANT.	DESCRIPCION ARTICULO	VR. UNIT.	VR. TOTAL
	El señor Nelson Moreno le cancela la suma de 2'335.000 al señor Javier Diaz por trabajos electricos de las fincas la Barcarola y la providencia.		

RECIBI 71350045 TOTAL $

FACTURAS AÑOE 2014 DE COMPRA, PREDIO FINCA LA AURORA.



CONSTRUSERVICIOS GUASCA
ANA BERTHA DIAZ DE GANTIVA
NIT: 20.643.241-0

PEDIDO ☐ REMISIÓN ☐ COTIZACIÓN ☐

TODO LO RELACIONADO CON EL CAMPO DE LA CONSTRUCCIÓN
Cemento Cemex • Teja Eternit • Tuberia PAVCO • Pinturas • Mallas
Carrera 2 No. 3-56/58 Cel: 311 233 2523 Tel. 091 857 3894 - Guasca Cundinamarca

DÍA 21 MES 10 AÑO 14

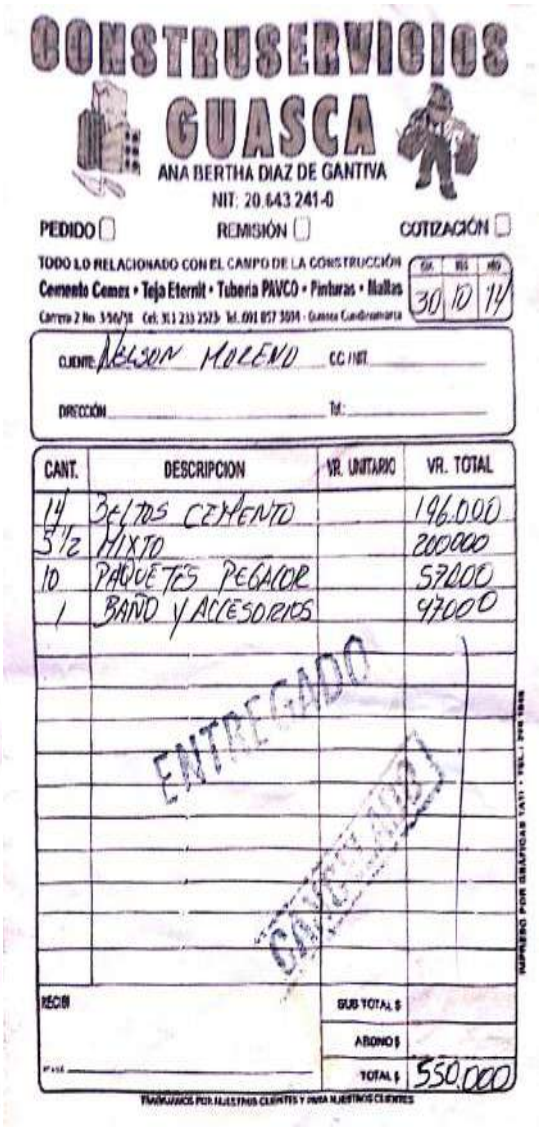
CLIENTE: Nelson Moreno CC / NIT:
DIRECCIÓN: Tel:

CANT.	DESCRIPCION	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
30m	Tableta		17.000
2	Tubos 1/2 Pesado		14.000
8	Codos 1/2		1200
5	Tee 1/2		750
4	Hembras 1/2		600
2	Uniones 1/2		300
5	Bujes 1/2		750
1/4	Soldadura		12.000
1	Galon Pintuya Verde		15.000
1	Galon Pintura Madelina		15.000

ENTREGADO

RECIBI
SUB TOTAL $
ABONO $
TOTAL $ 130.200

IMPRESO POR GRAFICAS TAO - TEL. 248 1646
FINANCIAMOS POR NUESTROS CLIENTES Y PARA NUESTROS CLIENTES



CONSTRUSERVICIOS GUASCA
ANA BERTHA DIAZ DE GANTIVA
NIT: 20.643.241-0

PEDIDO ☐ REMISIÓN ☐ COTIZACIÓN ☐

TODO LO RELACIONADO CON EL CAMPO DE LA CONSTRUCCIÓN
Cemento Cemex • Teja Eternit • Tuberia PAVCO • Pinturas • Mallas
Carrera 2 No. 3-56/58 Cel: 311 233 2523 Tel. 091 857 3894 - Guasca Cundinamarca

DÍA 30 MES 10 AÑO 14

CLIENTE: NELSON MORENO CC / NIT:
DIRECCIÓN: Tel:

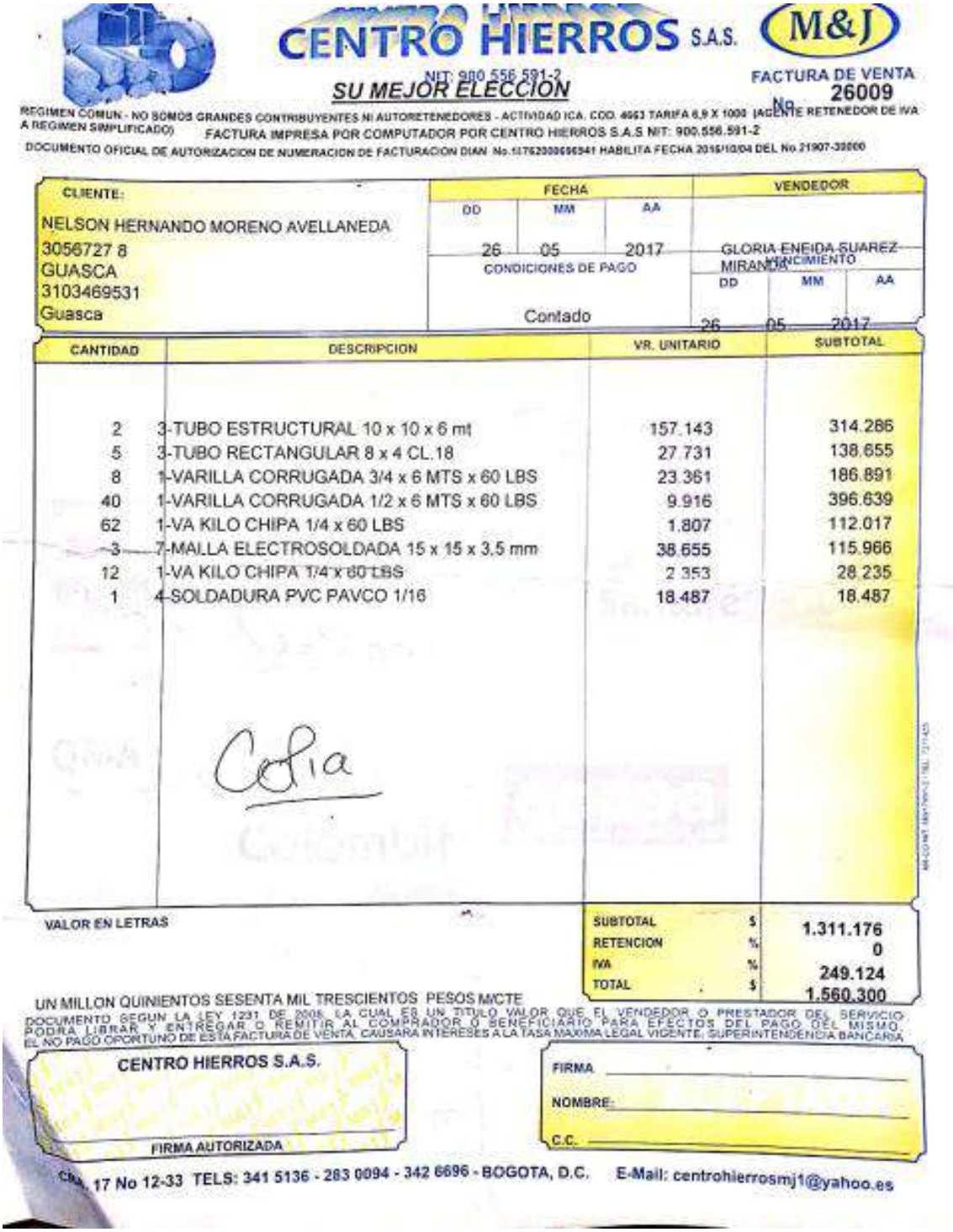
CANT.	DESCRIPCION	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
14	BULTOS CEMENTO		196.000
5 1/2	MIXTO		200000
10	PAQUETES PEGACOR		57200
1	BAÑO Y ACCESORIOS		47000

ENTREGADO

RECIBI
SUB TOTAL $
ABONO $
TOTAL $ 550.000

IMPRESO POR GRAFICAS TAO - TEL. 248 1646
FINANCIAMOS POR NUESTROS CLIENTES Y PARA NUESTROS CLIENTES

FACTURAS AÑO 2017 MEJORAS PREDIO LA AURORA



CENTRO HIERROS S.A.S. M&J

NIT: 900.556.591-2

SU MEJOR ELECCION

FACTURA DE VENTA No. 26009

REGIMEN COMUN - NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES NI AUTORETENEDORES - ACTIVIDAD ICA. COD. 4663 TARIFA 6,9 X 1000 AGENTE RETENEDOR DE IVA A REGIMEN SIMPLIFICADO

FACTURA IMPRESA POR COMPUTADOR POR CENTRO HIERROS S.A.S NIT: 900.556.591-2

DOCUMENTO OFICIAL DE AUTORIZACION DE NUMERACION DE FACTURACION DIAN No.18762000696941 HABILITA FECHA 2016/10/04 DEL No.21907-30000

CLIENTE:
NELSON HERNANDO MORENO AVELLANEDA
3056727 8
GUASCA
3103469531
Guasca

FECHA: DD 26 MM 05 AA 2017

CONDICIONES DE PAGO: Contado

VENDEDOR: GLORIA ENEIDA SUAREZ MIRANDA

FECHA DE VENCIMIENTO: DD 26 MM 05 AA 2017

CANTIDAD	DESCRIPCION	VR. UNITARIO	SUBTOTAL
2	3-TUBO ESTRUCTURAL 10 x 10 x 6 mt	157.143	314.286
5	3-TUBO RECTANGULAR 8 x 4 CL.18	27.731	138.655
8	1-VARILLA CORRUGADA 3/4 x 6 MTS x 60 LBS	23.361	186.891
40	1-VARILLA CORRUGADA 1/2 x 6 MTS x 60 LBS	9.916	396.639
62	1-VA KILO CHIPA 1/4 x 60 LBS	1.807	112.017
3	7-MALLA ELECTROSOLDADA 15 x 15 x 3,5 mm	38.655	115.966
12	1-VA KILO CHIPA 1/4 x 60 LBS	2.353	28.235
1	4-SOLDADURA PVC PAVCO 1/16	18.487	18.487

Celia

VALOR EN LETRAS

UN MILLON QUINIENTOS SESENTA MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE

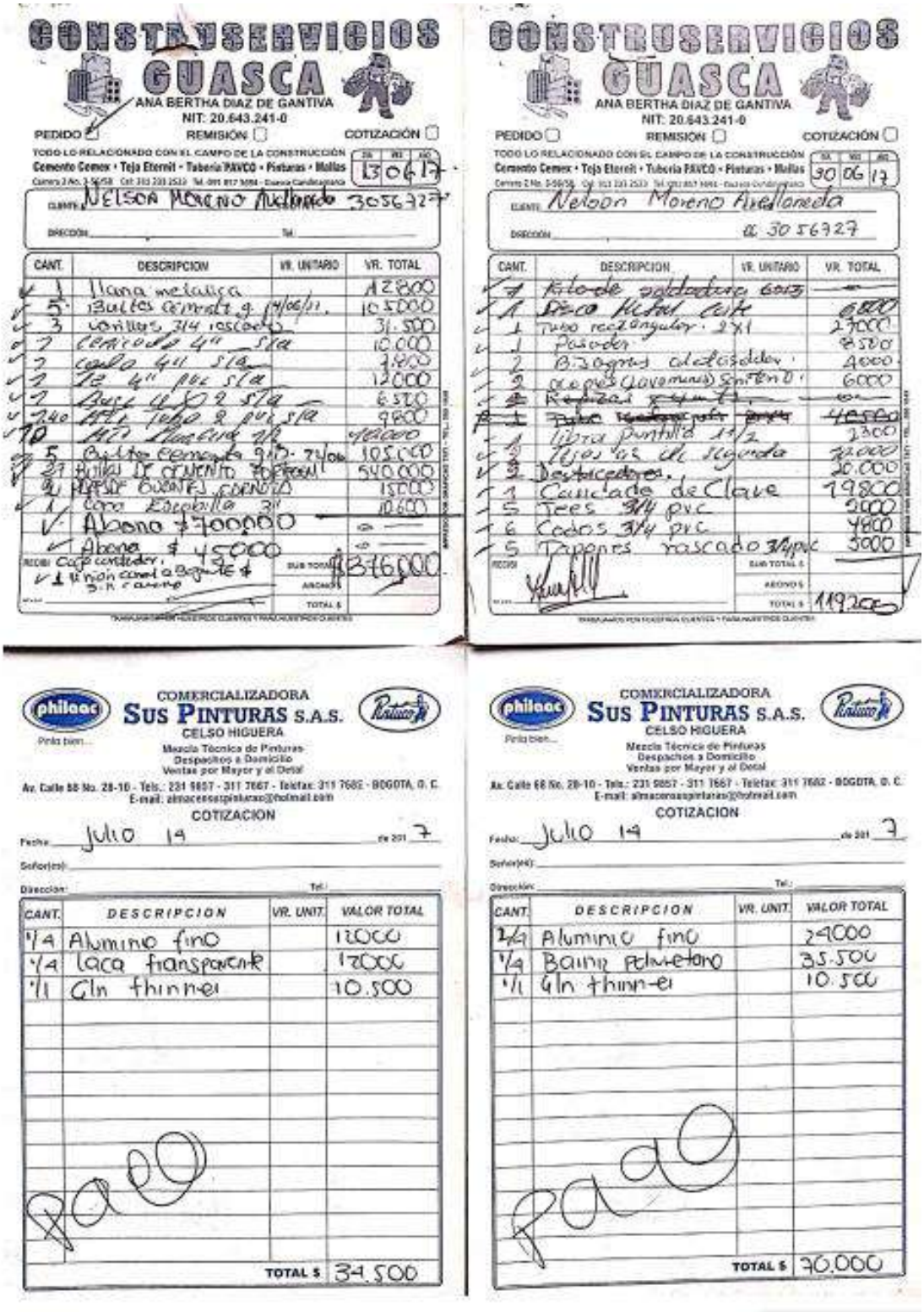
SUBTOTAL	$	1.311.176
RETENCION	%	0
IVA	%	249.124
TOTAL	$	1.560.300

DOCUMENTO SEGUN LA LEY 1231 DE 2008, LA CUAL ES UN TITULO VALOR QUE EL VENDEDOR O PRESTADOR DEL SERVICIO PODRA LIBRAR Y ENTREGAR O REMITIR AL COMPRADOR O BENEFICIARIO PARA EFECTOS DEL PAGO DEL MISMO. EL NO PAGO OPORTUNO DE ESTA FACTURA DE VENTA, CAUSARA INTERESES A LA TASA MAXIMA LEGAL VIGENTE, SUPERINTENDENCIA BANCARIA.

CENTRO HIERROS S.A.S.
FIRMA AUTORIZADA

FIRMA
NOMBRE:
C.C.

CRA. 17 No 12-33 TELS: 341 5136 - 283 0094 - 342 6696 - BOGOTA, D.C. E-Mail: centrohierrosmj1@yahoo.es



CONSTRUSERVICIOS GUASCA
ANA BERTHA DIAZ DE GANTIVA
NIT: 20.643.241-0
PEDIDO ☐ REMISIÓN ☐ COTIZACIÓN ☐
TODO LO RELACIONADO CON EL CAMPO DE LA CONSTRUCCIÓN
Cemento Cemex • Teja Eternit • Tubería PAVCO • Pinturas • Mallas
DÍA 13 MES 06 AÑO 17
CLIENTE: NELSON MORENO Avellaneda 3056927
DIRECCIÓN: Tel:

CANT.	DESCRIPCION	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1	llana metalica		12800
5	Bultos cemento gris 14/06/17		105000
3	varillas 3/4 rascado		31.500
1	cerradura 4" sta		10.000
2	cepo 4" sta		3800
2	T2 4" pvc sta		12000
1	Arco 4x2 sta		6500
240	Ang. Teja 2 pvc sta		9800
70	M20 Limalla ok		precio
5	Cubeta cemento gris 7 1/2 lbs		105.000
27	Bulto de cemento Portland		540.000
2	Par de guantes cuero		15000
1	Cono Escobilla 31		10600
	Abono $700.000		
	Abono $ 45000		

RECIBI: Caja combinada, 1 Bigote $ 3.5 Pavco
SUB TOTAL $ 876.000
ABONOS $
TOTAL $

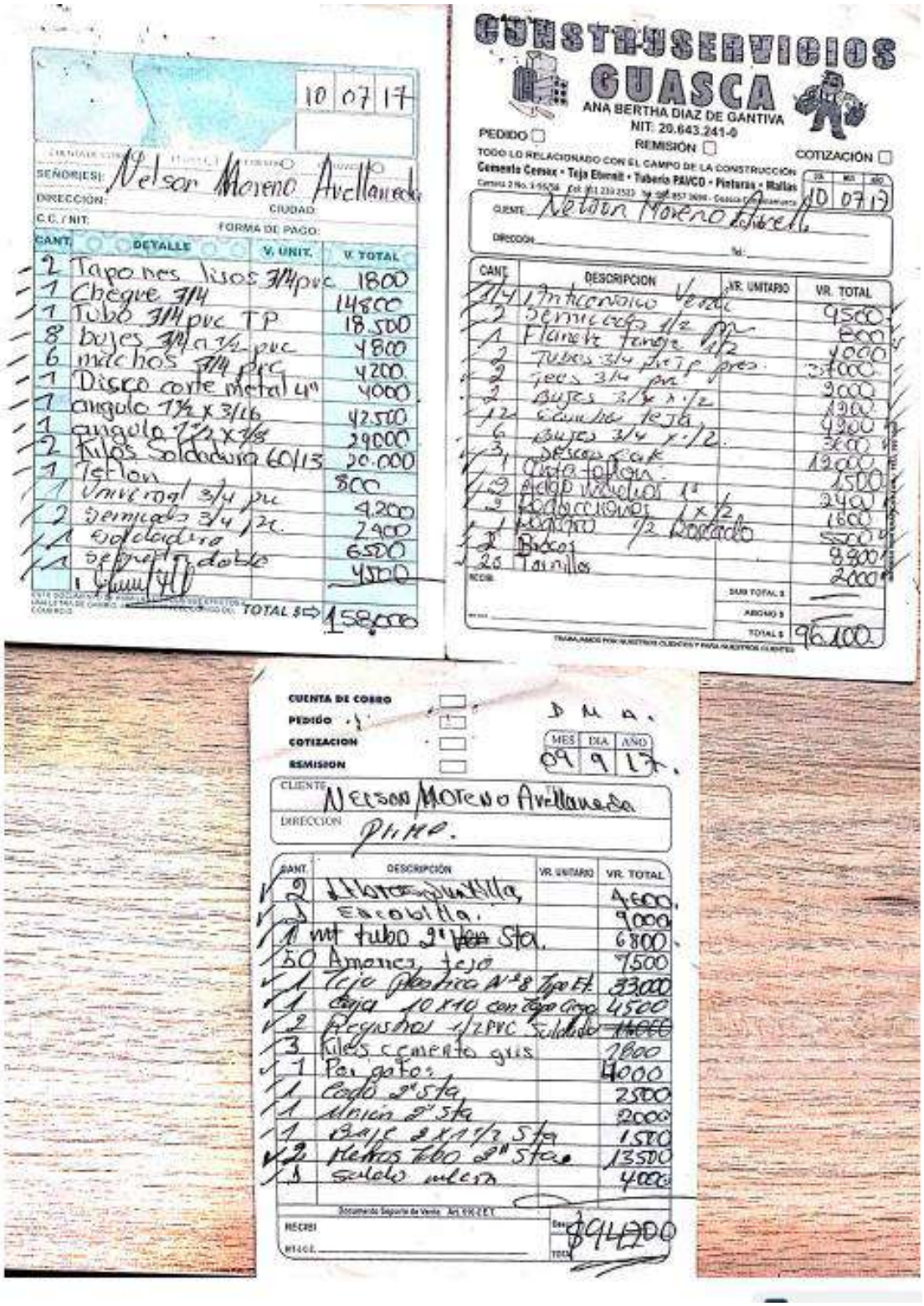
CONSTRUSERVICIOS GUASCA
ANA BERTHA DIAZ DE GANTIVA
NIT: 20.643.241-0
PEDIDO ☐ REMISIÓN ☐ COTIZACIÓN ☐
TODO LO RELACIONADO CON EL CAMPO DE LA CONSTRUCCIÓN
Cemento Cemex • Teja Eternit • Tubería PAVCO • Pinturas • Mallas
DÍA 30 MES 06 AÑO 17
CLIENTE: Nelson Moreno Avellaneda
DIRECCIÓN: a 3056927

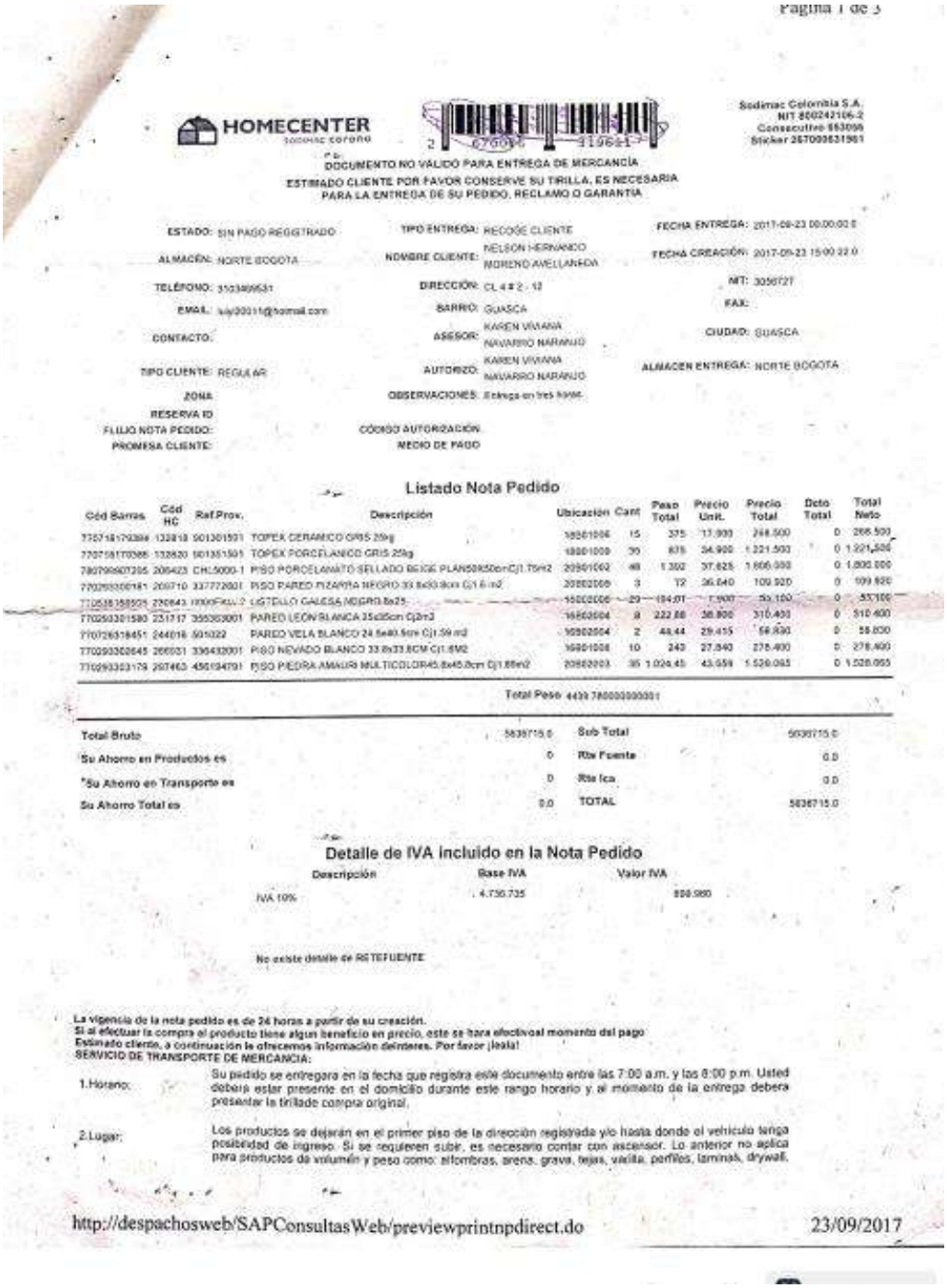
CANT.	DESCRIPCION	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1	Kilo de soldadura 6013		—
1	Disco Metal corte		6800
1	Tubo rectangular 2x1		27000
1	Polvoron		8580
2	Bisagras de soldar		4000
2	cepos (candados) sostener		6000
2	Rebajas y puntas		—
1	Pulso [illegible]		46580
1	Libra puntilla 1 1/2		2300
1	Hojas de segueta		32000
2	Destornilladores		20.000
1	Cuñadas de Clave		79800
5	Tees 3/4 pvc		9000
6	Codos 3/4 pvc		4800
5	Tapones rascado 3/4 pvc		3000

RECIBI
SUB TOTAL $
ABONOS $
TOTAL $ 119200

COMERCIALIZADORA
SUS PINTURAS S.A.S.
CELSO HIGUERA
Mezcla Técnica de Pinturas
Despachos a Domicilio
Ventas por Mayor y al Detal
Av. Calle 68 No. 28-10 - Tels.: 231 9857 - 311 7667 - Telefax: 311 7682 - BOGOTA, D. C.
E-mail: almacenessuspinturas@hotmail.com
COTIZACION
Fecha: Julio 19 de 201 7
Señor(es):
Dirección: Tel:

CANT.	DESCRIPCION	VR. UNIT.	VALOR TOTAL
1/4	Alumino fino		12000
1/4	laca transparente		12000
1/1	Gln thinner		10.500





Página 1 de 3

HOMECENTER sodimac colombia

Sodimac Colombia S.A.
NIT 800242106-2
Consecutivo 553098
Sticker 267000631961

DOCUMENTO NO VALIDO PARA ENTREGA DE MERCANCÍA
ESTIMADO CLIENTE POR FAVOR CONSERVE SU TIRILLA, ES NECESARIA PARA LA ENTREGA DE SU PEDIDO, RECLAMO O GARANTIA

ESTADO: SIN PAGO REGISTRADO
ALMACÉN: NORTE BOGOTA
TELÉFONO: 3103899531
EMAIL: lulyj20011@hotmail.com
CONTACTO:
TIPO CLIENTE: REGULAR
ZONA
RESERVA ID
FLUJO NOTA PEDIDO:
PROMESA CLIENTE:

TIPO ENTREGA: RECOGE CLIENTE
NOMBRE CLIENTE: NELSON HERNANDO MORENO AMELLANEDA
DIRECCIÓN: CL 4 # 2 - 12
BARRIO: GUASCA
ASESOR: KAREN VIVIANA NAVARRO NARANJO
AUTORIZO: KAREN VIVIANA NAVARRO NARANJO
OBSERVACIONES: Entrega en tres fases.
CÓDIGO AUTORIZACIÓN
MEDIO DE PAGO

FECHA ENTREGA: 2017-09-23 00:00:00.0
FECHA CREACIÓN: 2017-09-23 15:00:22.0
NIT: 3056727
FAX:
CIUDAD: GUASCA
ALMACEN ENTREGA: NORTE BOGOTA

Listado Nota Pedido

Cód Barras	Cód HC	Ref Prov.	Descripción	Ubicación	Cant	Peso Total	Precio Unit.	Precio Total	Dcto Total	Total Neto
7707181170384	132818	501301501	TOPEX CERAMICO GRIS 25kg	16501008	15	375	17.900	268.500	0	268.500
7707181170865	132820	501351501	TOPEX PORCELANICO GRIS 25kg	16501009	30	825	34.900	1.221.500	0	1.221.500
7807999907255	206423	CHL5000-1	PISO PORCELANATO SELLADO BEIGE PLANO60x60cm C(1.76m2	20501002	48	1.392	37.625	1.806.000	0	1.806.000
7702993000181	209710	337772001	PISO PARED PIZARRA NEGRO 33.8x33.8cm C(1.6 m2	20502009	3	72	36.640	109.920	0	109.920
7705818585505	220843	1000Fklu-2	LISTELLO GALESA NEGRO 8x25	16502006	29	104.01	1.900	55.100	0	55.100
7702993301580	231717	355363001	PARED LEON BLANCA 25x35cm C(2m2	16502004	8	222.88	38.800	310.400	0	310.400
7707265318451	244018	501022	PARED VELA BLANCO 24.6x40.5cm C(1.59 m2	16502004	2	48.44	29.455	58.830	0	58.830
7702993026845	266021	336432001	PISO NEVADO BLANCO 33.8x33.8CM C(1.6M2	16501008	10	240	27.840	278.400	0	278.400
7702993303179	297463	456134791	PISO PIEDRA AMAURI MULTICOLOR45.6x45.6cm C(1.66m2	20502003	35	1.024.45	43.559	1.526.065	0	1.526.065

Total Peso 4439.780000000001

Total Bruto	5036715.0	Sub Total	5036715.0
Su Ahorro en Productos es	0	Rte Fuente	0.0
*Su Ahorro en Transporte es	0	Rte Ica	0.0
Su Ahorro Total es	0.0	TOTAL	5036715.0

Detalle de IVA incluido en la Nota Pedido

Descripción	Base IVA	Valor IVA
IVA 19%	4.736.735	899.980

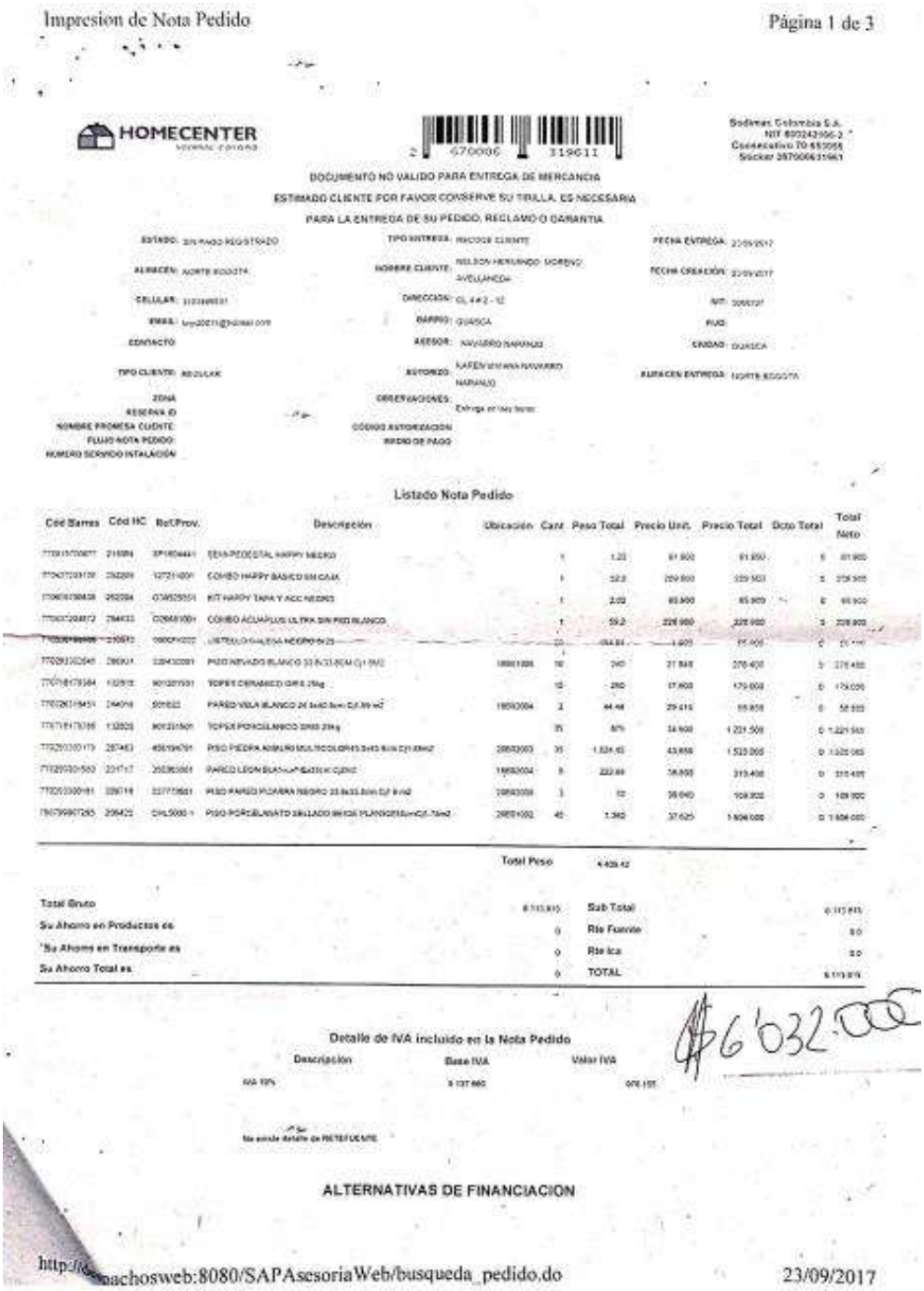
No existe detalle de RETEFUENTE

La vigencia de la nota pedido es de 24 horas a partir de su creación.
Si al efectuar la compra el producto tiene algun beneficio en precio, este se hara efectivoal momento del pago
Estimado cliente, a continuación le ofrecemos información deinteres. Por favor ¡lealo!
SERVICIO DE TRANSPORTE DE MERCANCIA:

1.Horario: Su pedido se entregara en la fecha que registra este documento entre las 7:00 a.m. y las 8:00 p.m. Usted debera estar presente en el domicilio durante este rango horario y al momento de la entrega debera presentar la tirillade compra original.

2.Lugar: Los productos se dejarán en el primer piso de la direcciòn registrada y/o hasta donde el vehiculo tenga posibilidad de ingreso. Si se requieren subir, es necesario contar con ascensor. Lo anterior no aplica para productos de volumèn y peso como: alfombras, arena, grava, tejas, varilla, perfiles, laminas, drywall.

http://despachosweb/SAPConsultasWeb/previewprintnpdirect.do 23/09/2017



Impresion de Nota Pedido Página 1 de 3

HOMECENTER

Sodimac Colombia S.A.
NIT 800242966-2
Consecutivo 70 653955
Sticker 287006631961

DOCUMENTO NO VALIDO PARA ENTREGA DE MERCANCIA
ESTIMADO CLIENTE POR FAVOR CONSERVE SU TIRILLA, ES NECESARIA
PARA LA ENTREGA DE SU PEDIDO, RECLAMO O GARANTIA

ESTADO: SIN PAGO REGISTRADO
ALMACEN: NORTE BOGOTA
CELULAR:
EMAIL:
CONTACTO:
TIPO CLIENTE: REGULAR
ZONA
RESERVA ID
NOMBRE PROMESA CLIENTE:
FLUJO NOTA PEDIDO:
NUMERO SERVICIO INTALACIÓN

TIPO ENTREGA: RECOGE CLIENTE
NOMBRE CLIENTE: NELSON HERNANDO MORENO AVELLANEDA
DIRECCION: CL 44 2 - 12
BARRIO: GUASCA
ASESOR: NAVARRO NARANJO
AUTORIZO: KAREN STEFANIA NAVARRO NARANJO
OBSERVACIONES: Entrega en una Sola
CÓDIGO AUTORIZACION
MEDIO DE PAGO

FECHA ENTREGA:
FECHA CREACIÓN:
NIT:
RUC:
CIUDAD: GUASCA
ALMACEN ENTREGA: NORTE BOGOTA

Listado Nota Pedido

Cód Barras	Cód HC	Ref/Prov.	Descripción	Ubicación	Cant	Peso Total	Precio Unit.	Precio Total	Dcto Total	Total Neto

Total Peso

Total Bruto		Sub Total	
Su Ahorro en Productos es	0	Rte Fuente	0
Su Ahorro en Transporte es	0	Rte Ica	0
Su Ahorro Total es	0	TOTAL	

$6'632.000

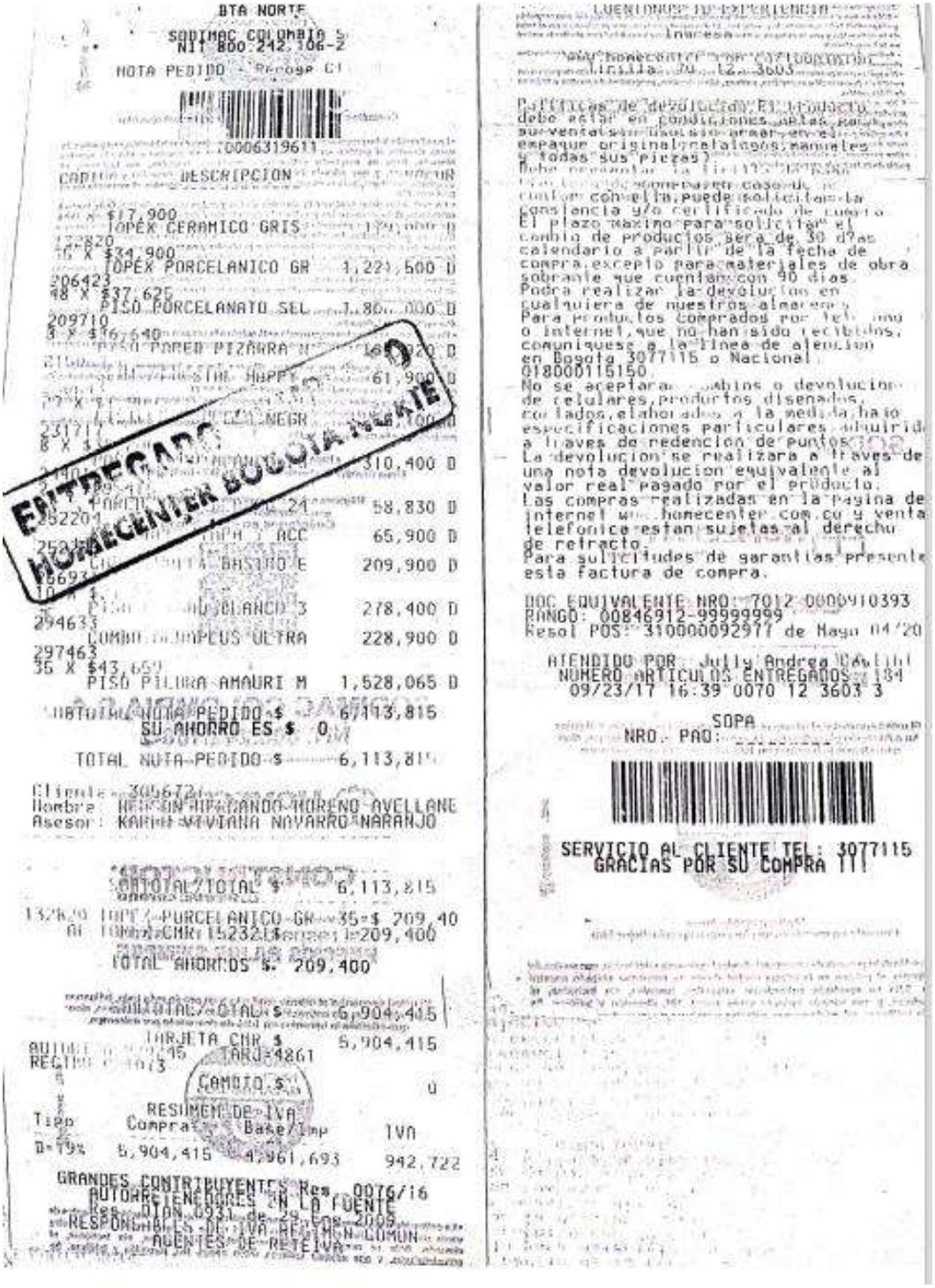
Detalle de IVA incluido en la Nota Pedido

Descripción	Base IVA	Valor IVA
IVA 19%		

No existe detalle de RETEFUENTE

ALTERNATIVAS DE FINANCIACION

http://...nachosweb:8080/SAPAsesoriaWeb/busqueda_pedido.do 23/09/2017

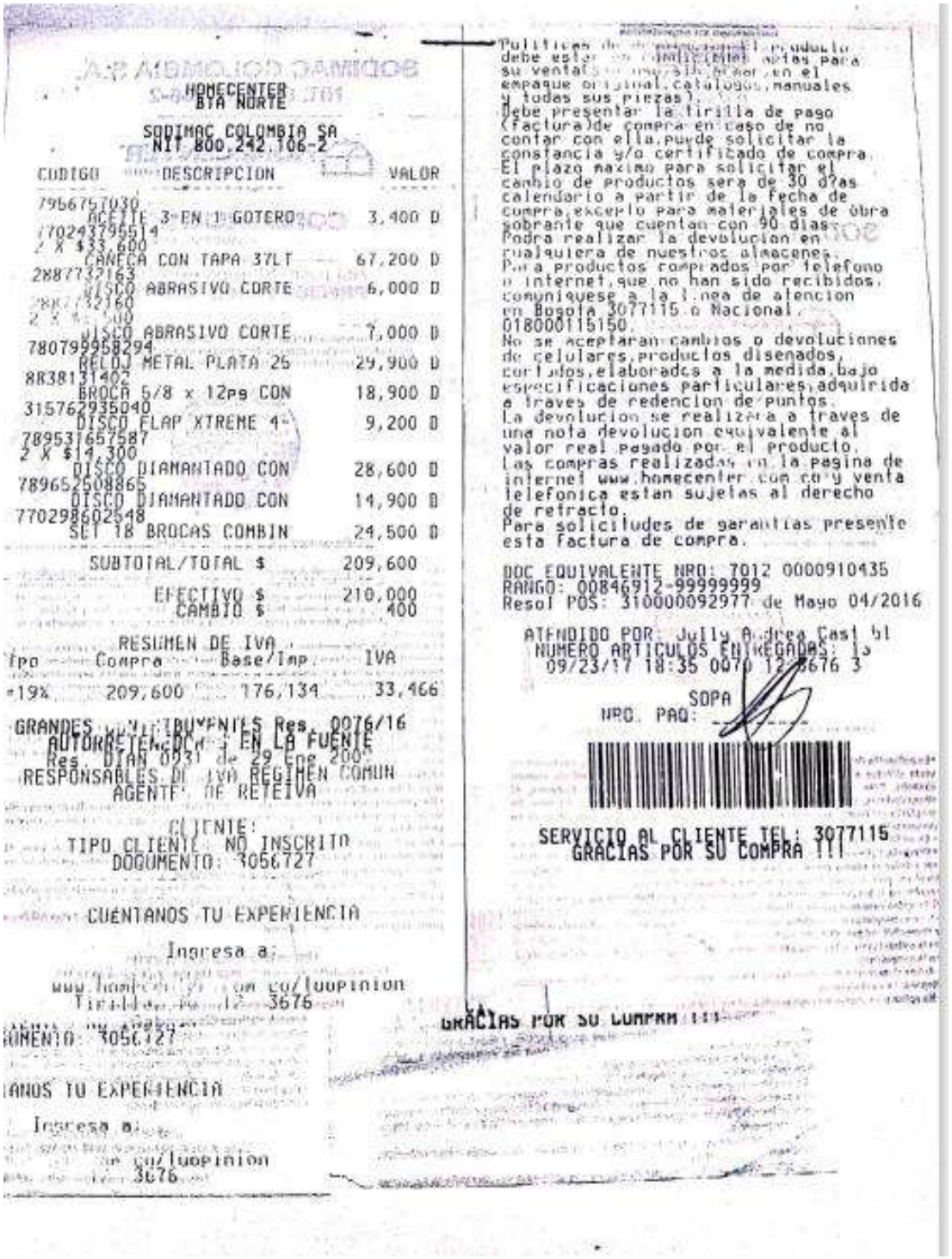


BTA NORTE
SODIMAC COLOMBIA S
NIT 800.242.106-2
NOTA PEDIDO - Bodega C1
0006319611
CODIGO DESCRIPCION
$17,900
206423 TOPEX CERAMICO GRIS
6 X $34,900
206423 TOPEX PORCELANICO GR 1,221,500 D
48 X $37,625
209710 PISO PORCELANATO SEL 1,806,000 D
3 X $76,640
PISO PARED PIZARRA N 229,920 D
61,900 D
310,400 D
58,830 D
65,900 D
209,900 D
294633 BLANCO 3 278,400 D
297463 228,900 D
35 X $43,65?
PISO PILIBRA AMAURI M 1,528,065 D
SU AHORRO ES $ 0
TOTAL NOTA PEDIDO $ 6,113,815
Cliente: 300672
Nombre: [illegible] CARRANZA MORENO AVELLANE
Asesor: KARINA VIVIANA NAVARRO NARANJO
SUBTOTAL/TOTAL $ 6,113,815
PORCELANICO GR 35=$ 209,40
CMR: 15232 $ 209,400
TOTAL AHORROS $. 209,400
SUBTOTAL/TOTAL $ 6,904,415
TARJETA CMR $ 5,904,415
AUTORI 215 TARJ:4861
REGIMEN 3073
CAMBIO $ 0
RESUMEN DE IVA
Tipo Compras Base/Imp IVA
D-19% 5,904,415 4,961,693 942,722
GRANDES CONTRIBUYENTES Res. 0076/16
AUTORRETENEDORES EN LA FUENTE
Res. DIAN 0031 de Ene 2005
RESPONSABLES DE IVA REGIMEN COMUN
AGENTES DE RETEIVA

ENTREGADO HOMECENTER BOGOTA NORTE

Políticas de devolución: El producto debe estar en condiciones aptas para su venta, sin uso, armado en el empaque original, catálogos, manuales y todas sus piezas.
Debe presentar la factura de compra en caso de contar con ella, puede solicitar la constancia y/o certificado de cuarto. El plazo máximo para solicitar el cambio de productos será de 30 días calendario a partir de la fecha de compra, excepto para materiales de obra sobrante que cuentan con 90 días. Podrá realizar la devolución en cualquiera de nuestros almacenes. Para productos comprados por tel. mov o internet, que no han sido recibidos, comuníquese a la línea de atención en Bogotá 3077115 o Nacional 018000115150.
No se aceptarán cambios o devoluciones de celulares, productos diseñados, cortados, elaborados a la medida bajo especificaciones particulares adquiridos a través de redención de puntos.
La devolución se realizará a través de una nota devolución equivalente al valor real pagado por el producto.
Las compras realizadas en la página de internet www.homecenter.com.co y venta telefónica están sujetas al derecho de retracto.
Para solicitudes de garantías presente esta factura de compra.

DOC EQUIVALENTE NRO: 7012 0000910393
RANGO: 00846912-99999999
Resol POS: 310000092977 de Mayo 04/20
ATENDIDO POR: Jully Andrea [illegible]
NUMERO ARTICULOS ENTREGADOS: 184
09/23/17 16:39 0070 12 3603 3
SOPA
NRO. PAD:
SERVICIO AL CLIENTE TEL: 3077115
GRACIAS POR SU COMPRA !!!



HOMECENTER
BTA NORTE

SODIMAC COLOMBIA SA
NIT 800.242.106-2

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR
7956757030	ACEITE 3-EN-1 GOTERO	3,400 D
770293795514	2 X $33,600 CANECA CON TAPA 37LT	67,200 D
2887732163	DISCO ABRASIVO CORTE	6,000 D
2 X $3,500	DISCO ABRASIVO CORTE	7,000 D
7807999958294	RELOJ METAL PLATA 25	29,900 D
8838131402	BROCA 5/8 x 12pg CON	18,900 D
3157629350	DISCO FLAP XTREME 4"	9,200 D
7895316575	2 X $14,300 DISCO DIAMANTADO CON	28,600 D
7896525088	DISCO DIAMANTADO CON	14,900 D
7702986025	SET 18 BROCAS COMBIN	24,500 D
	SUBTOTAL/TOTAL $	209,600
	EFECTIVO $	210,000
	CAMBIO $	400

RESUMEN DE IVA

Tpo	Compra	Base/Imp	IVA
19%	209,600	176,134	33,466

GRANDES CONTRIBUYENTES Res. 0076/16
AUTORRETENEDOR EN LA FUENTE
Res. DIAN 0931 de 29 Ene 2007
RESPONSABLES DE IVA REGIMEN COMUN
AGENTE DE RETEIVA

CLIENTE:
TIPO CLIENTE: NO INSCRITO
DOCUMENTO: 3056727

CUENTANOS TU EXPERIENCIA

Ingresa a:

www.homecenter.com.co/luopinion
Tirilla de pago: 3676

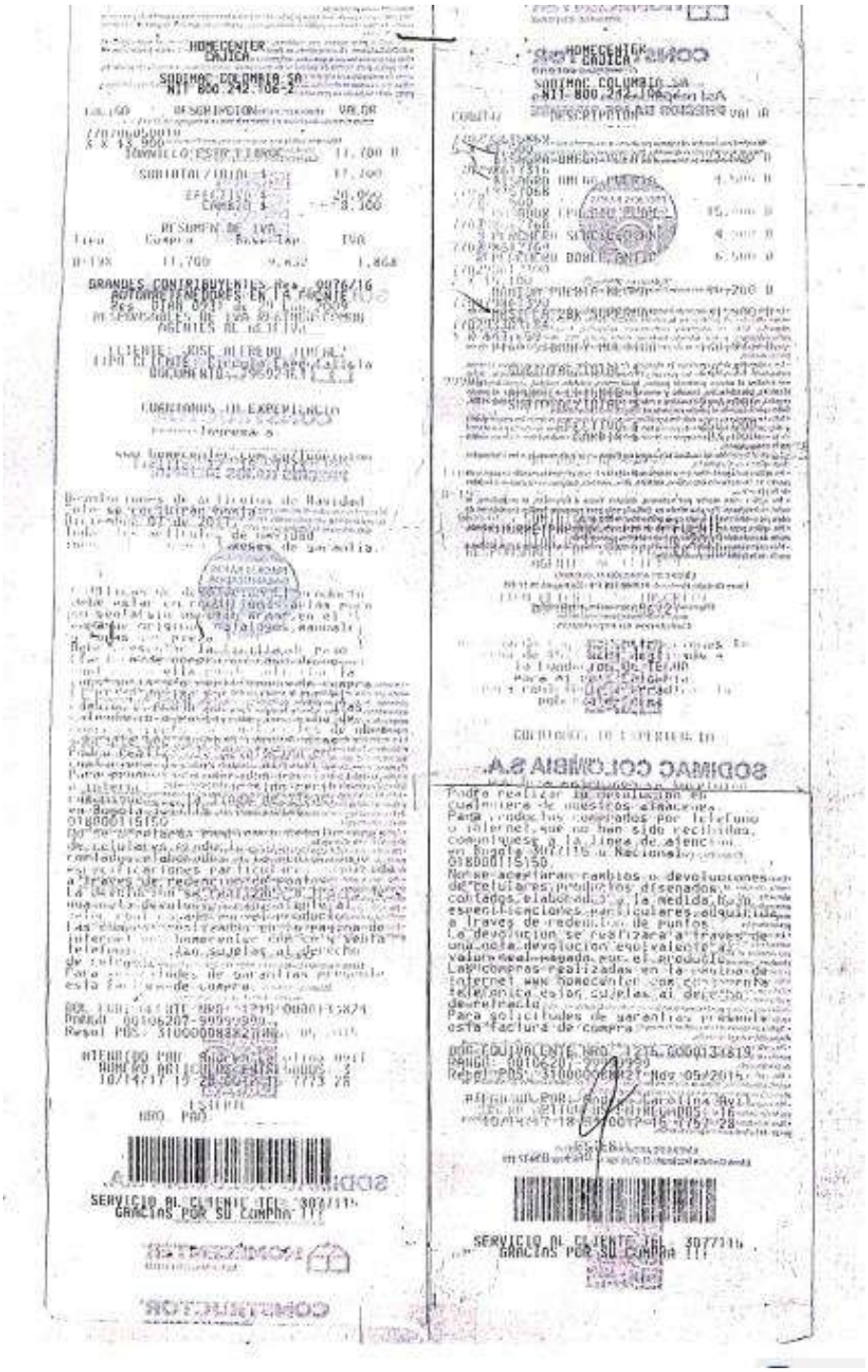
Politicas de [illegible] producto debe estar [illegible] optas para su venta [illegible] en el empaque original, catalogos, manuales y todas sus piezas).
Debe presentar la tirilla de pago (Factura)de compra en caso de no contar con ella,puede solicitar la constancia y/o certificado de compra.
El plazo maximo para solicitar el cambio de productos sera de 30 días calendario a partir de la fecha de compra,excepto para materiales de obra sobrante que cuentan con 90 dias.
Podra realizar la devolucion en cualquiera de nuestros almacenes.
Para productos comprados por telefono o internet,que no han sido recibidos, comuniquese a la linea de atencion en Bogota 3077115 o Nacional, 018000115150.
No se aceptaran cambios o devoluciones de celulares,productos disenados, cortados,elaborados a la medida,bajo especificaciones particulares,adquirida a traves de redencion de puntos.
La devolucion se realizara a traves de una nota devolucion equivalente al valor real pagado por el producto.
Las compras realizadas en la pagina de internet www.homecenter.com.co y venta telefonica estan sujetas al derecho de retracto.
Para solicitudes de garantias presente esta factura de compra.

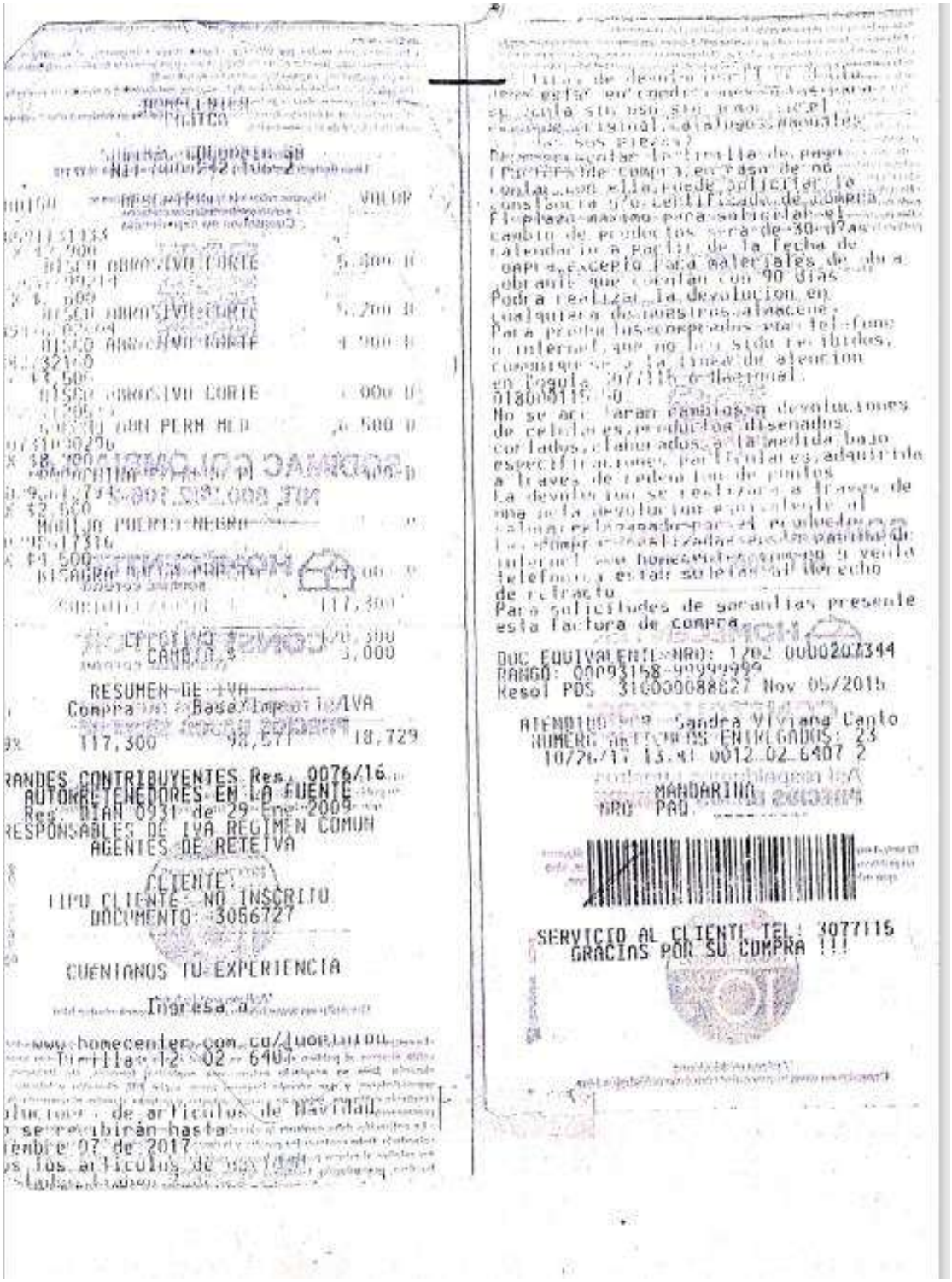
DOC EQUIVALENTE NRO: 7012 0000910435
RANGO: 00846912-99999999
Resol POS: 310000092977 de Mayo 04/2016

ATENDIDO POR: Jully Andrea Casl bl
NUMERO ARTICULOS ENTREGADOS: 13
09/23/17 18:35 0070 12 3676 3

SOPA
NRO. PAQ:

SERVICIO AL CLIENTE TEL: 3077115
GRACIAS POR SU COMPRA !!!


HOMECENTER
CAJICA
SODIMAC COLOMBIA SA
NIT 800.242.106-2
SERVICIO AL CLIENTE TEL 3077111
GRACIAS POR SU COMPRA !!!



RESUMEN DE IVA
Compra Base Imp. IVA
117,300 98,571 18,729

GRANDES CONTRIBUYENTES Res. 0076/16
AUTORRETENEDORES EN LA FUENTE
Res. DIAN 0931 de 29 Ene 2009
RESPONSABLES DE IVA REGIMEN COMUN
AGENTES DE RETEIVA

CLIENTE:
TIPO CLIENTE: NO INSCRITO
DOCUMENTO: 3066727

CUENTANOS TU EXPERIENCIA
Ingresa a
www.homecenter.com.co/buenaventura
Tirilla: 12 02 6407

de articulos de Navidad
se recibirán hasta
iembre 07 de 2017
os los articulos de

Para solicitudes de garantías presente esta factura de compra

DOC EQUIVALENTE NRO: 1202 0000207344
RANGO: 00093158-99999999
Resol POS 310030088827 Nov 05/2015

ATENDIDO POR: Sandra Viviana Canto
NUMERO ARTICULOS ENTREGADOS: 23
10/26/17 13:41 0012 02 6407 2

MANDARINA
NRO PAQ

SERVICIO AL CLIENTE TEL: 3077115
GRACIAS POR SU COMPRA !!!





ARMADILLO CONSTRUCTOR

SOMOS FABRICANTES
IMPORTADORES Y SUPER MAYORISTAS

ENTRE PISO · DRYWALL · TEJAS · ACEROS · TANQUES

ARS-1013
FACTURA DE VENTA
FECHA DE FACTURA:
27/09/2017 12:03:27 p. m.
FACTURA DE VENCIMIENTO
27/09/2017 12:03:27 p. m.

CLIENTE:	NELSON MORENO	NIT / CC:	3096727
DIRECCION:	VEREDA PASTOR OSPINA/ NO DEFINID /	TELÉFONO:	3103469631

REF.	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL
CM-GC-50	CEMENTO GRIS CEMEX 50 KL	100	$16.386,00	$1.638.600,00

ENTREGADO MERCANCIA
27 SEP 2017
Firma

CANCELADO
27 SEP 2017
Firma

UN MILLON NOVECIENTOS MIL DIECISEIS PESOS 00/100 CENTAVOS COLOMBIANOS.
JULIET GARAY

Todos los productos tienen una ficha técnica o sticker, donde se instruye sobre la correcta instalación de cada producto, hacer caso omiso a esta información puede causar inconvenientes en el buen funcionamiento de los mismos e incluso perdida de la garantía de cada fabricante.

AUTORIZACION NUMERICA DE FACTURACION No. 18760001510641 DEL 16-01-2017 ARS 1 A999999

#Error 000043943 ASESARMADILLO

SUBTOTAL:	$ 1.638.600
DESCUENTO:	$ 41.948
RETE FUENTE:	$ 000
RETE ICA:	$ 000
RETE IVA:	$ 000
IVA:	$ 303.364
TOTAL:	$ 1.900.016

Kilometro 1.5 Via Briceño - Sopó (Cund.) www.armadilloconstructor.com PBX: 402 9000

Impreso por: Leonardo Romero Gómez NIT: 79.842.778-3 cel: 310 280 1078

Nilson Acosta
Nit. 79600101-8

Ferretería & Cacharrería
nilsonacostaferreteria@hotmail.es

I.V.A. RÉGIMEN COMÚN
Resolución DIAN No. 320001341526
Fecha: 2015/12/01
Numeración Autoriza Del 13001 Al 16000
No somos grandes contribuyentes
No retenedores
Actividad Económica 4752

FACTURA DE VENTA 15607

FECHA 7 11 17

Calle 6 No. 1-18 Este Guasca - Celular: 310 216 3795 - 310 816 5383 - 320 240 6731

Señores: Nelson moreno. Nit: 3056727.

Dirección: Calle 4 # 2-12 Guasca Tel: 3103469531.

CANT.	DESCRIPCIÓN	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
4	Kl Solda 6013 x 3/32 .		42000
5	mario ventana +A.	24100	121.000
2	tee ventana		54000
3	basculante. +A.		42000
6	Par Ø		13.200
3	Par manija.		11.100.
1	Gafas		10500

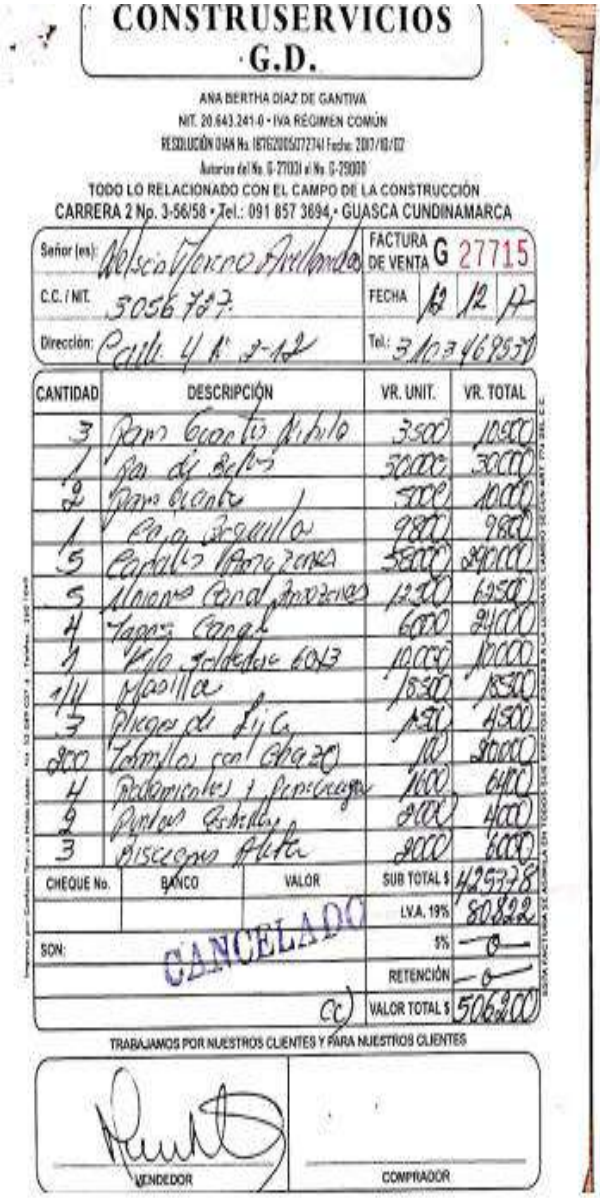
MERCANCÍAS EXCLUIDA | GRAVADA 246891 | I.V.A. 19% 46909. | TOTAL 293.800

Este Pagaré (X) Vale o Factura cambiaria para todos sus efectos a la Letra de Cambio según el Art. 774 del Código de Comercio, no reclamandose contra el contenido de la misma dentro de los cinco siguientes a su entrega. Se causarán intereses de mora a la tasa máxima permitida, sin perjuicio de la acción legal por incumplimiento de pago.

FIRMA VENDEDOR

FIRMA COMPRADOR

APRECIADO CLIENTE ! FAVOR VERIFIQUE SU PEDIDO, UNA VEZ RETIRADO EL MATERIAL NO SE ACEPTAN RECLAMOS NI DEVOLUCIONES.



CONSTRUSERVICIOS G.D.

ANA BERTHA DIAZ DE GANTIVA
NIT. 20.643.241-0 - IVA RÉGIMEN COMÚN
RESOLUCIÓN DIAN No. 18762005072741 Fecha: 2007/03/02
Autoriza del No. G-27001 al No. G-29000
TODO LO RELACIONADO CON EL CAMPO DE LA CONSTRUCCIÓN
CARRERA 2 No. 3-56/58 - Tel.: 091 857 3694 - GUASCA CUNDINAMARCA

Señor (es): Nelson Moreno Arellano — FACTURA DE VENTA G 27715
C.C. / NIT. 3056727 — FECHA 13 / 12 / 17
Dirección: Calle 4 N° 3-12 — Tel.: 3103469531

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	VR. UNIT.	VR. TOTAL
3	Pare Cuarto Pliego	3500	10500
1	Par de Bisagras	50000	30000
2	Pare Cuarto	5000	10000
1	Caja Arquillo	9800	9800
5	Cepillos Varios Tamaños	5800	29000
5	Llaves Canal Anchas	12300	61500
4	Tapas Canal	6000	24000
1	Kilo Soldadura 60/3	10000	10000
1/4	Macilla	1530	1530
3	Pliegos de Lija	1500	4500
800	Tornillos con Chazo	100	80000
4	Destornilladores Pepecruzados	1600	6400
2	Puntas Estrella	2000	4000
3	Discos de Pulir	2000	6000

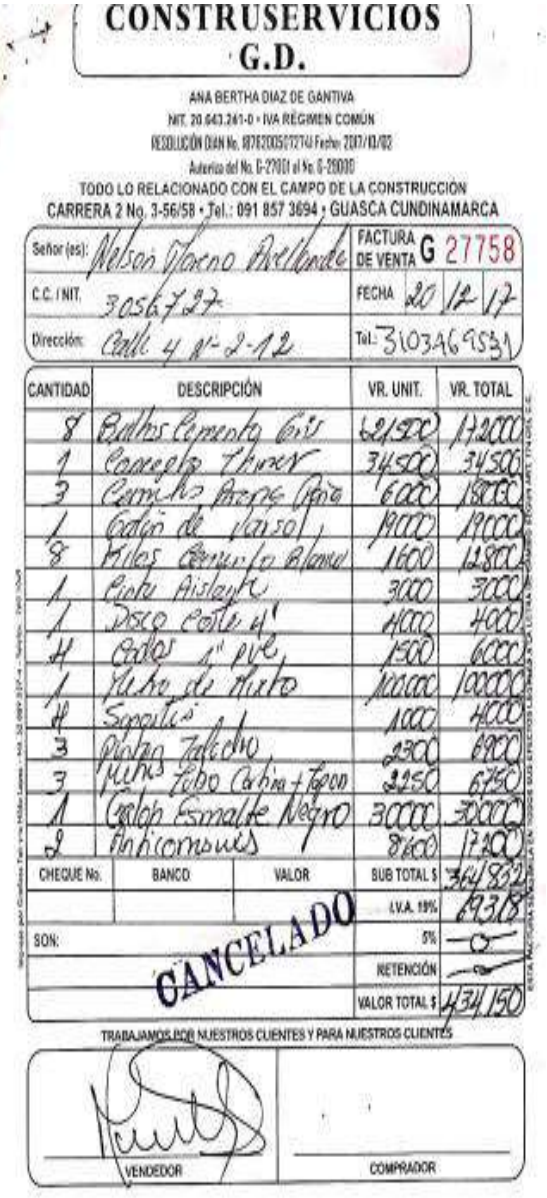
CHEQUE No.	BANCO	VALOR

SON: CANCELADO

SUB TOTAL $	425728
I.V.A. 19%	80822
5%	—
RETENCIÓN	—
VALOR TOTAL $	506200

TRABAJAMOS POR NUESTROS CLIENTES Y PARA NUESTROS CLIENTES

VENDEDOR | COMPRADOR



CONSTRUSERVICIOS G.D.

ANA BERTHA DIAZ DE GANTIVA
NIT. 20.643.241-0 - IVA RÉGIMEN COMÚN
RESOLUCIÓN DIAN No. 18762005072741 Fecha: 2007/03/02
Autoriza del No. G-27001 al No. G-29000
TODO LO RELACIONADO CON EL CAMPO DE LA CONSTRUCCIÓN
CARRERA 2 No. 3-56/58 - Tel.: 091 857 3694 - GUASCA CUNDINAMARCA

Señor (es): Nelson Moreno Arellano — FACTURA DE VENTA G 27758
C.C. / NIT. 3056727 — FECHA 20 / 12 / 17
Dirección: Calle 4 N° 2-12 — Tel.: 3103469531

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	VR. UNIT.	VR. TOTAL
8	Bultos Cemento Gris	21500	172000
1	Concreto Thiner	34500	34500
3	Cemento Blanco Pote	6000	18000
1	Cedazo de Nylon	19000	19000
8	Miles Cemento Blanco	1600	12800
1	Pinta Aislante	3000	3000
1	Disco Corte 4"	4000	4000
4	Codos 4" PVC	1500	6000
1	Tubo de Nylon	100000	100000
4	Sopletes	1000	4000
3	Pintura Tableteo	2300	6900
3	Mts Tubo Cabina Tapon	2250	6750
1	Galon Esmalte Negro	30000	30000
2	Anticorrosivo	8600	17200

CHEQUE No.	BANCO	VALOR

SON: CANCELADO

SUB TOTAL $	364832
I.V.A. 19%	69318
5%	—
RETENCIÓN	—
VALOR TOTAL $	434150

TRABAJAMOS POR NUESTROS CLIENTES Y PARA NUESTROS CLIENTES

VENDEDOR | COMPRADOR



Factura de Venta N° 1051-2000265
Número Interno: 105-00000312

ALMACENES CORONA S.A.S.
860500480-8

Pto Vta:	CARPA SOPO
Dirección:	Carretera Briceño Sopo, Km.2
Teléfono:	
Fax:	CUNDINAMARCA
Asesor:	RVALBUEN

Fecha:	2017-10-08 Vencimiento: 2017-10-08
Pedido:	P040000038
Cliente:	NELSON HERNANDO MORENO
Identificación:	30567278
Dirección:	CL 4 2-12---CA-, GUASCA,
Teléfono:	310/346-9531 Ext:

Cód. Barras	Referencia	Artículo	Cant	UM	Valor Unitario	% Desc	Valor Neto
	173x1500012	O Ducha Electrica 220v Tempasi	1,00	U	74.957,99	11,00	66.712,61T
	190205150	MEGAPEGA CERAMICO CORONA GRIS	250,00	KG	514,29	0,00	128.571,43T

Orden: P040000038

SUBTOTAL	195.284,04
VALOR IVA19%	37.103,97
VALOR NETO	**232.388,01**

Observaciones:

CARPA SOPO
CANCELADO
ALMACENES CORONA S.A.S.
NIT 860.500.480-8

Almacenes Corona está comprometido con la mejora permanente de la experiencia de sus clientes. Tu opinión es fundamental para lograr este objetivo. Para conocer tus opiniones te invitamos a ingresar o escanear el siguiente código:
https://es.surveymonkey.com/r/ALMACENESCORONA

Encuentre las instrucciones de uso, instalación y Mantenimiento de Porcelanato en el siguiente link: http://www.corona.co/garantias/instalacion
El servicio de transporte está sujeto a retención en la fuente por parte del cliente agente retenedor
No practicar Retención en la Fuente - Somos Autorretenedores Res. DIAN 0187 ENE 23/97
Numeración autorizada del 2000001 al 3000000 Res. DIAN 18762004969431 de 25/09/2017
Gran Contribuyente Res.DIAN 000076 DIC 01/2016
Factura de Venta Impresa a Través de Computador
No se aceptan devoluciones de productos fabricados sobre medida.

Página 2 de 2



ARMADILLO CONSTRUCTOR

SOMOS FABRICANTES
IMPORTADORES Y SUPER MAYORISTAS

ENTRE PISO · DRYWALL · TEJAS · ACEROS · TANQUES

APS-1136
12/10/2017 4:09:22 p. m.
12/10/2017 4:09:22 p. m.

CLIENTE: NELSON MORENO
DIRECCIÓN: VEREDA PASTOR OSPINA/ NO DEFINID /
NIT / CC:
TELÉFONO: 3056727 3103469531/

REF.	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL
ZJP-6B	L. JASPEADO BRILLANTE PVC 5.95 X 0.25M X 8 MM	24	$23.102,00	$554.448,00
ZP-CB	PERIMETRAL CORNIZA BLANCO X 5.95 M 8 MM	6	$10.451,00	$52.255,00
OGR	OMEGA CON REBORDE X 2,44 M CAL26	24	$2.163,00	$51.912,00
VG	VIGUETA X2,44 M CAL26	16	$2.136,00	$34.176,00
A32	ANGULO 3X2X2,44 M CAL 26	12	$1.360,00	$16.320,00

ENTREGADO MERCANCIA 12 OCT 2017 Firma

RECIBIDO 27 NOV Cargo FIRMA

CANCELADO 12 OCT 2017 Firma

OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 00/100 CENTAVOS

JULIET GARAY

Todos los productos tienen una ficha técnica o sticker, donde se instruye sobre la correcta instalación de cada producto, hacer caso omiso a esta información puede causar inconvenientes en el buen funcionamiento de los mismos o incluso perdida de la garantía de cada fabricante.

000045198 ASESARMADILLO

SUBTOTAL:	$ 709.111
DESCUENTO:	$ 000
RETE FUENTE:	$ 000
RETE ICA:	$ 000
RETE IVA:	$ 000
IVA:	$ 134.731
TOTAL:	$ 843.842

Kilometro 1.5 Vía Briceño - Sopo (Cund.) www.armadilloconstructor.com PBX: 402 9000



ARMADILLO CONSTRUCTOR

SOMOS FABRICANTES
IMPORTADORES Y SUPER MAYORISTAS

ENTRE PISO · DRYWALL · TEJAS · ACEROS · TANQUES

ARS-1184
FACTURA DE VENTA
FECHA DE FACTURA
19/10/2017 2:07:14 p. m.
FACTURA EC VENCIMIENTO
19/10/2017 2:07:14 p. m.

CLIENTE: NELSON MORENO
NIT / CC: 3056727
DIRECCION: VEREDA PASTOR OSPINA/ NO DEFINID /
TELÉFONO: 3103469531/

REF:	DESCRIPCION:	CANTIDAD:	VALOR UNITARIO:	SUBTOTAL:
ZJP-6B	L. JASPEADO BRILLANTE PVC 5.95 X 0.25M X 8 MM	3	$23.102,00	$69.306,00

ENTREGADO MERCANCIA
19 OCT 2017
Firma

ARMADILLO CONSTRUCTOR

OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 00/100 CENTAVOS COLOMBIAN

JULIET GARAY

Todos los productos tienen una ficha técnica o sticker, donde se instruye sobre la correcta instalación de cada producto, hacer caso omiso a esta información puede causar inconvenientes en el buen funcionamiento de los mismos o incluso perdida de la garantía de cada fabricante.

#Error

000045613

ASESARMADILLO

SUBTOTAL:	$ 69.306
DESCUENTO:	$ 000
RETE FUENTE:	$ 000
RETE ICA:	$ 000
RETE IVA:	$ 000
IVA:	$ 13.168
TOTAL:	$ 82.474

Kilometro 1,5 Via Briceño - Sopó (Cund.) www.armadilloconstructor.com PBX: 402 9000



ARMADILLO CONSTRUCTOR

SOMOS FABRICANTES
IMPORTADORES Y SUPER MAYORISTAS

ENTRE PISO · DRYWALL · TEJAS · ACEROS · TANQUES

ARS-1246
26/10/2017 3:10:16 p. m.
26/10/2017 3:10:16 p. m.

CUENTE: NELSON MORENO
DIRECCION: VEREDA PASTOR OSPINA/ NO DEFINID /
NIT / CC: 3056727
TELEFONO: 3103409531/

REF	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL
ZP-CB	PERIMETRAL CORNIZA BLANCO X 5.95 M 8 MM	4	$10.451,00	$41.804,00

ENTREGADO MERCANCIA
26 OCT 2017
Firma

CANCELADO
26 OCT 2017
Firma

CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 60/100 CENTAVOS COLOMBIA

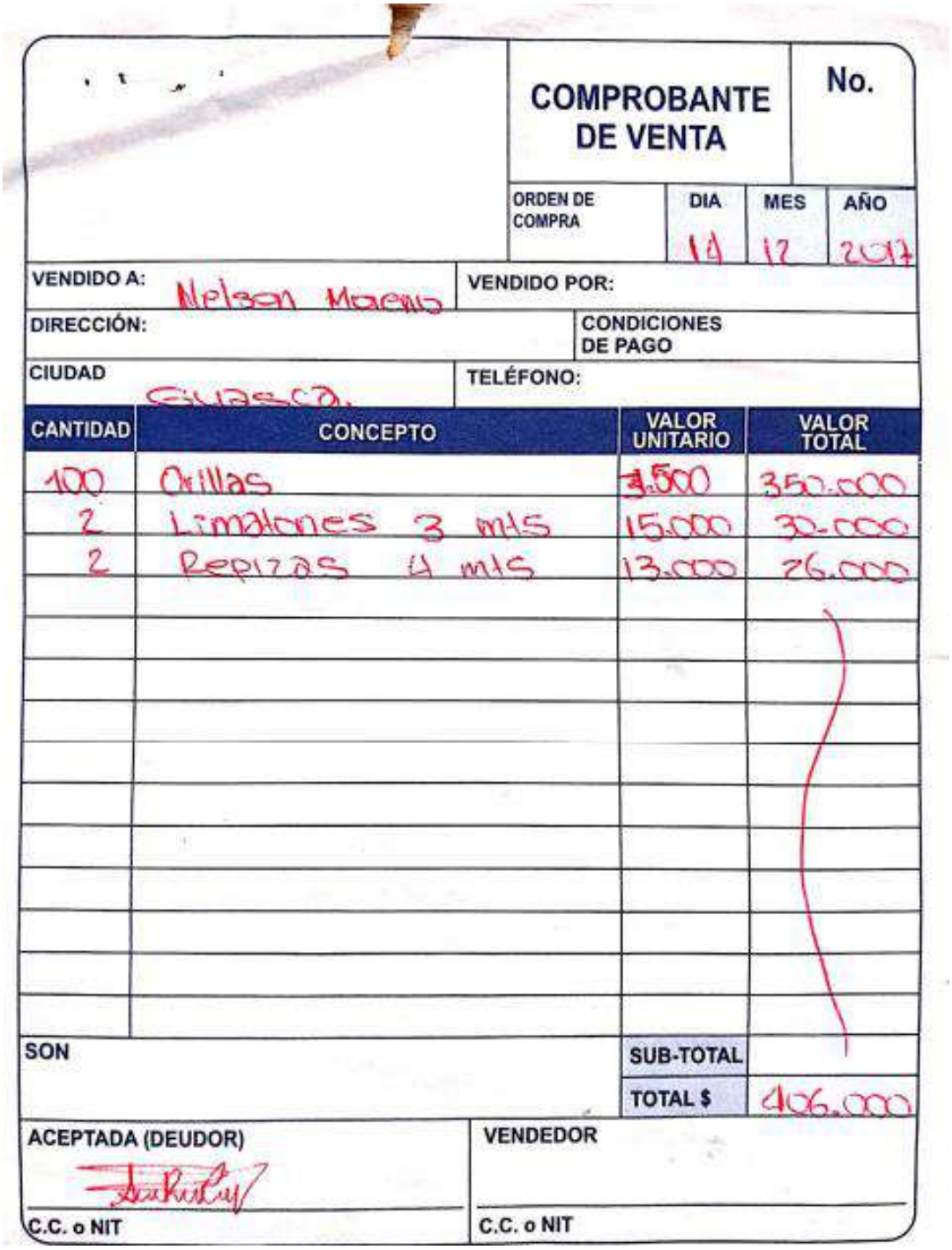
JULIET GARAY

Todos los productos tienen una ficha técnica o sticker, donde se instruye sobre la correcta instalación de cada producto, hacer caso omiso a esta información puede causar inconvenientes en el buen funcionamiento de los mismos e incluso perdida de la garantía de cada fabricante.

SUBTOTAL:	$41.804
DESCUENTO:	$000
RETE FUENTE:	$000
RETE ICA:	$000
RETE IVA:	$000
IVA:	$7.943
TOTAL:	$49.747

ADECUACION NUMERICA DE FACTURACION No. 18762003510641 DEL 16-01-2017 ARS1-ARS9999
#Error 000046129 ASESARMADILLO

Kilometro 1.5 Vía Briceño - Sopó (Cund.) www.armadilloconstructor.com PBX: 402 9000



COMPROBANTE DE VENTA No.

ORDEN DE COMPRA	DIA	MES	AÑO
	14	12	2017

VENDIDO A: Nelson Moreno — VENDIDO POR:

DIRECCIÓN: — CONDICIONES DE PAGO

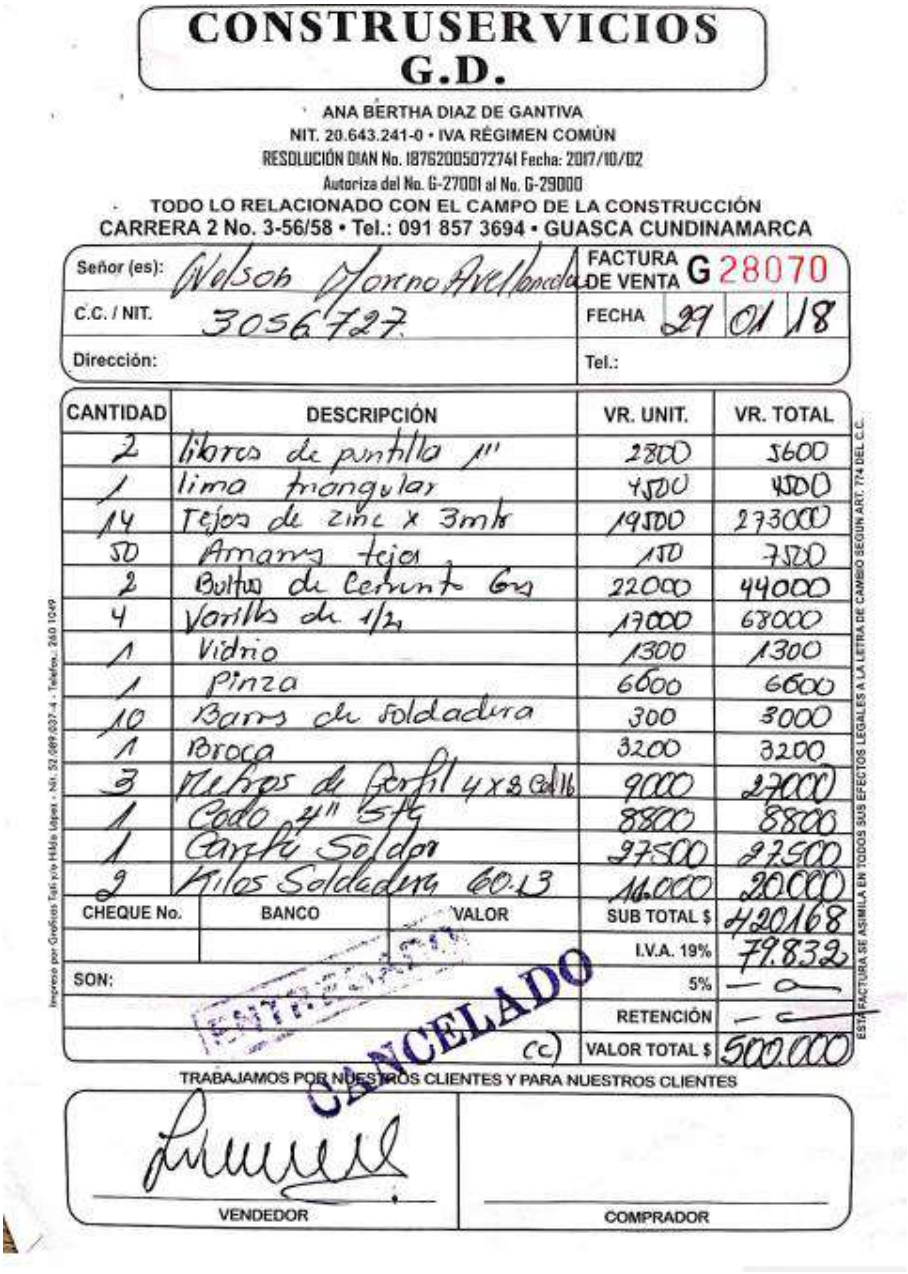
CIUDAD Girardot — TELÉFONO:

CANTIDAD	CONCEPTO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
100	Orillas	3.500	350.000
2	Limatones 3 mts	15.000	30.000
2	Repizas 4 mts	13.000	26.000
SON		SUB-TOTAL	
		TOTAL $	406.000

ACEPTADA (DEUDOR) — VENDEDOR

C.C. o NIT — C.C. o NIT

FACTURAS DE COMPRA AÑO 2018, PREDIO LA AURORA.



CONSTRUSERVICIOS G.D.

ANA BERTHA DIAZ DE GANTIVA
NIT. 20.643.241-0 • IVA RÉGIMEN COMÚN
RESOLUCIÓN DIAN No. 18762005072741 Fecha: 2017/10/02
Autoriza del No. G-27001 al No. G-29000
TODO LO RELACIONADO CON EL CAMPO DE LA CONSTRUCCIÓN
CARRERA 2 No. 3-56/58 • Tel.: 091 857 3694 • GUASCA CUNDINAMARCA

Señor (es): Nelson Moreno Avellaneda — FACTURA DE VENTA G 28070
C.C. / NIT. 3056727 — FECHA 29 01 18
Dirección: — Tel.:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	VR. UNIT.	VR. TOTAL
2	libras de puntilla 1"	2800	5600
1	lima triangular	4500	4500
14	Tejas de zinc x 3mts	19500	273000
50	Amarra tejas	150	7500
2	Bulto de Cemento Gris	22000	44000
4	Varillas de 1/2	17000	68000
1	Vidrio	1300	1300
1	Pinza	6600	6600
10	Barra de soldadura	300	3000
1	Broca	3200	3200
3	Metros de Perfil 4x2 Cal16	9000	27000
1	Codo 4" SCH	8800	8800
1	Careta Soldar	27500	27500
2	Kilos Soldadura 60.13	16.000	20000

CHEQUE No.	BANCO	VALOR		
			SUB TOTAL $	420168
			I.V.A. 19%	79.832
SON:			5%	—
			RETENCIÓN	—
			VALOR TOTAL $	500.000

CANCELADO

TRABAJAMOS POR NUESTROS CLIENTES Y PARA NUESTROS CLIENTES

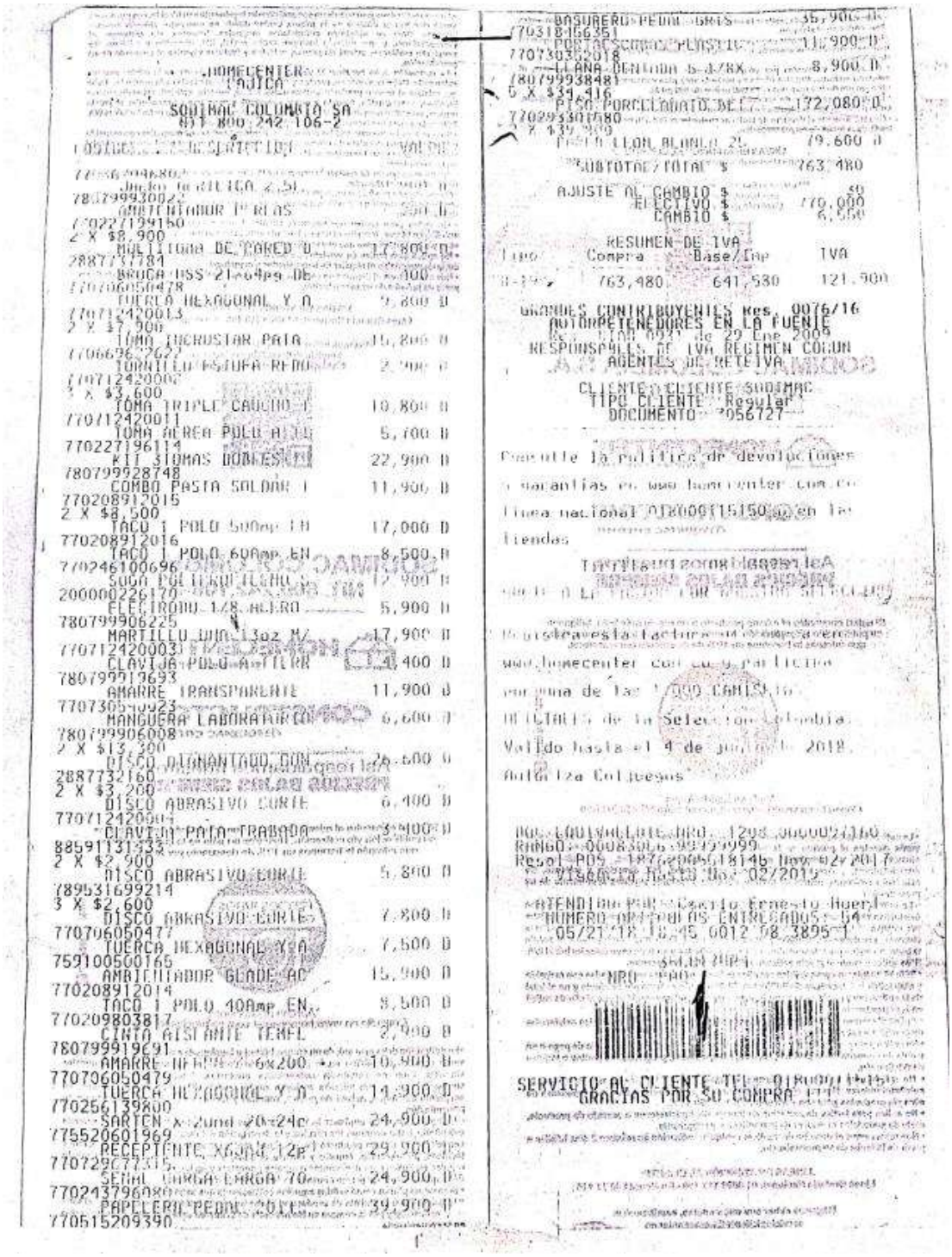
VENDEDOR — COMPRADOR

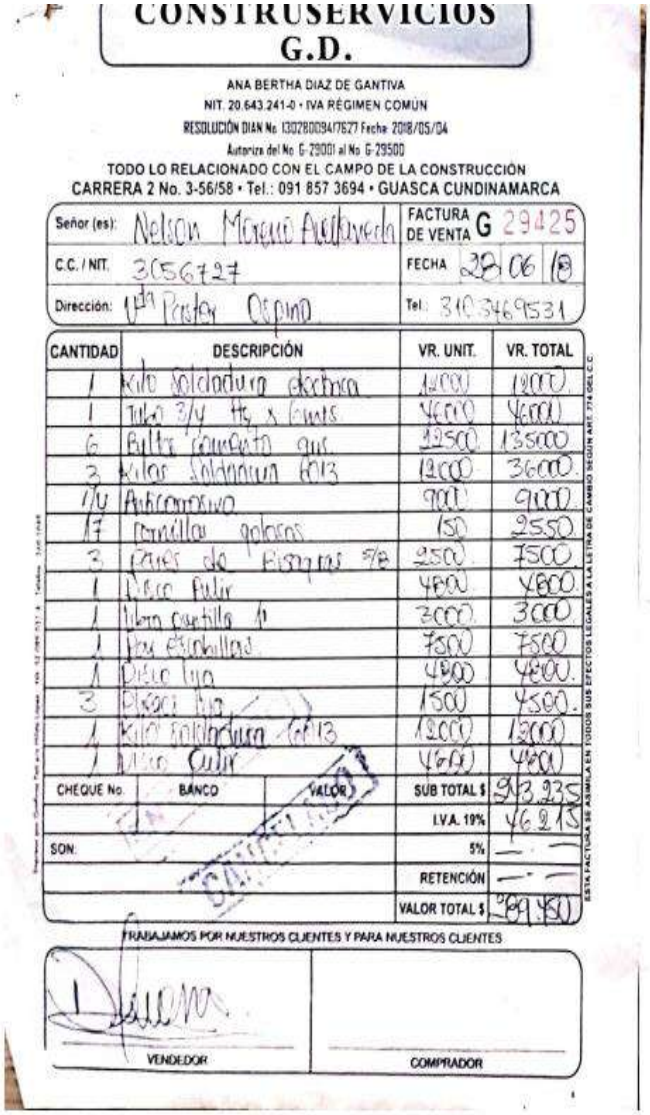
ESTA FACTURA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A LA LETRA DE CAMBIO SEGÚN ART. 774 DEL C.C.

Impreso por Graficos Tati y/o Hilda López - Nit. 52.089.637-4 - Telefax. 260 1049


COTIZACIÓN
REMISIÓN
FECHA
14 2 18
Calle 6 No. 1-18 Este Guasca
Celular: 310 216 3795
CANT.
DESCRIPCION
VR. UNITARIO
VALOR TOTAL
PRECIOS SUJETOS AL CAMBIO
TOTAL
FIRMA
RECIBIDO
FIRMA CLIENTE
Powered by CamScanner


CONSTRUSERVICIOS G.D.
ANA BERTHA DIAZ DE GANTIVA
TODO LO RELACIONADO CON EL CAMPO DE LA CONSTRUCCIÓN
CARRERA 2 No. 3-56/58 - Tel.: 091 857 3694 - GUASCA CUNDINAMARCA
FACTURA DE VENTA G 28858
C.C. / NIT. 3056727
FECHA 26/04/18
CANTIDAD
DESCRIPCIÓN
VR. UNIT.
VR. TOTAL
CHEQUE No.
BANCO
VALOR
SON:
SUB TOTAL $
I.V.A. 19%
RETENCIÓN
VALOR TOTAL $
TRABAJAMOS POR NUESTROS CLIENTES Y PARA NUESTROS CLIENTES
VENDEDOR
COMPRADOR
CONSTRUSERVICIOS G.D.
ANA BERTHA DIAZ DE GANTIVA
TODO LO RELACIONADO CON EL CAMPO DE LA CONSTRUCCIÓN
CARRERA 2 No. 3-56/58 - Tel.: 091 857 3694 - GUASCA CUNDINAMARCA
FACTURA DE VENTA G 29426
C.C. / NIT. 3056727
FECHA 06/17
CANTIDAD
DESCRIPCIÓN
VR. UNIT.
VR. TOTAL
CHEQUE No.
BANCO
VALOR
SON:
SUB TOTAL $
I.V.A. 19%
RETENCIÓN
VALOR TOTAL $
TRABAJAMOS POR NUESTROS CLIENTES Y PARA NUESTROS CLIENTES
VENDEDOR
COMPRADOR





CONSTRUSERVICIOS G.D.

ANA BERTHA DIAZ DE GANTIVA
NIT. 20.643.241-0 • IVA RÉGIMEN COMÚN
RESOLUCIÓN DIAN No. 13028009417627 Fecha: 2018/05/04
Autoriza del No. G-29001 al No. G-29500
TODO LO RELACIONADO CON EL CAMPO DE LA CONSTRUCCIÓN
CARRERA 2 No. 3-56/58 • Tel.: 091 857 3694 • GUASCA CUNDINAMARCA

Señor (es): Nelson Moreno Avellaneda	FACTURA DE VENTA G 29425
C.C. / NIT. 3056727	FECHA 28 06 18
Dirección: Vda Pastor Osorno	Tel. 3103469531

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	VR. UNIT.	VR. TOTAL
1	Kilo soldadura electrica	12000	12000
1	Tubo 3/4 tipo x 6mts	46000	46000
6	Bulto concreto gris	22500	135000
3	Kilos Soldadura 6013	12000	36000
1/4	Anticorrosivo	9000	9000
17	Ladrillo Golosos	150	2550
3	Pares de Bisagras 5/8	2500	7500
1	Disco Pulir	4800	4800
1	Libra cortilla 1/2	3000	3000
1	Par Esmeriladas	7500	7500
1	Disco Tyo	4800	4800
3	Discos Tyo	1500	4500
1	Kilo Soldadura 6013	12000	12000
1	Disco Cutir	4600	4600

CHEQUE No.	BANCO	VALOR	SUB TOTAL $ 303.935
			I.V.A. 19% 46.215
SON:			5% — —
			RETENCIÓN — —
			VALOR TOTAL $ 350.150

ESTA FACTURA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A LA LETRA DE CAMBIO SEGÚN ART. 774 DEL C.C.

TRABAJAMOS POR NUESTROS CLIENTES Y PARA NUESTROS CLIENTES

VENDEDOR | COMPRADOR

Almacenes Corona S.A.S.
8605004808

VT105 - CARPA SOPO
Carretera Briceño Sopo, Km.2
SOPO

Tienda Cerámica corona
¡Siempre a tu servicio!

Recibo Caja No. 8658

Fecha: 2018-10-25 12.47
Cédula: 3056727
Cliente: NELSON MORENO
Importe Pago: 443.502.16
443.502.16 - CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS DOS PESOS 16/100 MONEDA CORRIENTE
Efectivo
Referencia: P100000531
Firma Asesor: Valbuena,Richard
Firma Cajero:
Cajero: Diaz Hernandez,Johan Manuel

Observaciones: Esta empresa no está obligada a reconocer intereses sobre dineros recibidos con este documento.
Este documento es personal e intransferible, solo será valido con la presentación del documento de identificación descrito en el mismo.

Grupo Línea de Atención al cliente 018000 517700

CARPA SOPO
CANCELADO
ALMACENES CORONA S.A.S.
NIT 860.500.480-8

HOMECENTER

Sodimac Colombia S.A.
NIT 800242106-2
Consecutivo 68-990142
Sticker 266801010633

Consecutivos Relacionados: 68-990143

IMPRESION DE PEDIDO PARA PAGO

DOCUMENTO NO VALIDO PARA ENTREGA DE MERCANCIA
ESTIMADO CLIENTE POR FAVOR CONSERVE SU TIRILLA, ES NECESARIA
PARA LA ENTREGA DE SU PEDIDO, RECLAMO O GARANTIA

ESTADO: SIN PAGO REGISTRADO
ALMACÉN: CALLE 80 BOGOTA
CELULAR: [illegible]
EMAIL: [illegible]
CONTACTO:
TIPO CLIENTE: REGULAR
ZONA
RESERVA ID
NOMBRE PROMESA CLIENTE:
FLUJO NOTA PEDIDO:
NOMBRE RED
NUMERO SERVICIO INTALACION

TIPO ENTREGA: RECOGIDA TDA PROGRAMADO
NOMBRE CLIENTE: [illegible]
DIRECCIÓN: [illegible]
BARRIO: SAN ANTONIO
ASESOR: [illegible]
AUTORIZÓ: [illegible]
OBSERVACIONES:
CODIGO AUTORIZACION
MEDIO DE PAGO

FECHA ENTREGA: 27/08/2018
FECHA CREACIÓN: 26/08/2018
NIT: [illegible]
FIJO: 3208458801
CIUDAD: BOGOTA, D.C

Listado Nota Pedido

Cód Barras	Cód HC	Ref Prov.	Descripción	Ubicación	Cant	Peso Total	Precio Unit.	Precio Total	Dcto Total	Total Neto	Promesa	Fecha Entrega Estimada
7703070569496	323171	JTL600A	SB PISO PORCELANATO GLB BASE PLANO 60X60CMC1 44 M2		65	2.380	26.656	2.435.760	0	2.435.760	RECOGIDA TDA PROGRAMADO	27/08/2018

	Total Peso	2.380	
Total Bruto	2.435.760	Sub Total	2.435.760
Su Ahorro en Productos es	0	Rte Fuente	0.0
*Su Ahorro en Transporte es	0	Rte Ica	0.0
Su Ahorro Total es	0	TOTAL	2.435.760

Detalle de IVA incluido en la Nota Pedido

Descripción	Base IVA	Valor IVA
IVA 19%	2.046.857	388.903

No existe detalle de RETEFUENTE

ALTERNATIVAS DE FINANCIACION

En Sodimac tenemos diferentes alternativas de financiación. Pregúntale a nuestro asesor de ventas

**El precio de este producto podrá estar sujeto a una promoción y por ende, NO podemos congelar su valor y garantizar su disponibilidad. Para conocer mayor información acerca de la vigencia de la promoción y unidades disponibles ubique los canales de atención al cliente (ver parte inferior).
En el momento del pago, se actualizarán los precios con base en los descuentos vigentes y el medio de pago utilizado.
Las promociones no son acumulables con otras promociones.**

**La vigencia de la nota pedido es de 24 horas a partir de su creación.
Si al efectuar la compra el producto tiene algun beneficio en precio, este se hara efectivoal momento del pago
Estimado cliente, a continuación le ofrecemos información deinteres. Por favor ¡lealo!
SERVICIO DE TRANSPORTE DE MERCANCIA:**

1.Horario:	Su pedido se entregara en la fecha que registra este documento entre las 7.00 a.m. y las 8.00 p.m. Usted debera estar presente en el domicilio durante este rango horario y al momento de la entrega debera presentar la tirilladе compra original.
2.Lugar	Los productos se dejarán en el primer piso de la dirección registrada y/o hasta donde el vehiculo tenga posibilidad de ingreso. Si se requieren subir, es necesario contar con ascensor. Lo anterior no aplica para productos de volumen y peso como: alfombras, arena, grava, tejas, varilla, perfiles, laminas drywall, laminas de fibrocemento, tanques, mas de 4 bultos de cemento, mas de 20 ladrillos, mas de 20 bloques, mas de 10 bloquelones, entre otros. Los muebles armados se dejaran en el primer piso de la residencia o hasta donde el vehiculo tenga posibilidad de ingreso.
3.¿Que hacer si no logramos entregar?	Si usted no se encuentra presente, le dejaremos un comprobante de visita, asi podra acercarse al almacen a recoger su mercancia o a pagar el reenvio del pedido.

SERVICIO DE INSTALACIONES:

1. Programacion de visita de rectificación de medidas y factibilidad tecnica	Usted sera contactado para hacer la programacion, dentro de las 48 horas habiles siguientes a lacompra del servicio
2. Transportede Materiales	Tenga en cuenta que si usted compra nuestro servicio de instalación y los productos para ser enviados con nuestro servicio de transporte, este cubre un

http://despachosweb:8080/SAPAsesoriaWeb/busqueda_pedido.do 26/08/2018

Tienda Cerámica Corona

ALMACENES CORONA S.A.S.
NIT 860500480-8
www.corona.co

Gran Contribuyente RES DIAN 000076 DIC 01/2016
No practicar Retención en la Fuente - Somos Autorretenedores Res. DIAN 0187 ENE 23/97
Numeración autorizada del 1 al 10204 Prefijo: F105 Res. DIAN 18762009346527 de 24/07/2018 a 24/01/2019

Representacion Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.

CUFE: 39b6da0e165e947272a0ff2a9f61cfb9d89c6802

Página 1 de 2

SEÑORES:	PUNTO DE VENTA:	NUMERO INTERNO	FACTURA DE VENTA
NELSON MORENO	CARPA SOPO	105-00006586	F105707
NIT/CC. 3056727	Carretera Briceño Sopo, Km.2	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO
CL 1 1-05-VERE-PASTOR OSPINA-AP-	SOPO - CUNDINAMARCA	31/08/2018	31/08/2018
GUASCA GUASCA		PEDIDO	CONDICIÓN DE PAGO
Tel: 310/346-9531	AGUDELO RINCON ALEJANDRA MARIA	P000003880	Contado

COD. BARRAS	REFERENCIA	DESCRIPCIÓN ARTICULO	CANTIDAD	PRECIO UNIDAD	%DCTO	%IVA	PRECIO NETO	VALOR NETO
	19351800012	CANASTILLA 4 PLG CR + SIFON EN	1,00 U	15.210,08	26,6	19,00	11.163,85	11.163,85
	PM1044623048I	D PLA PANDO 22.5CM MELAMINA NE	4,00 U	8.654,62	68,9	19,00	2.689,08	10.756,31
	VL1966040112	D VAJILLA 4-12 ESMALTE COLOR V	1,00 U	57.058,82	41,2	19,00	33.529,42	33.529,42
	PL1444006024	MUGS SUPER OFERTA	4,00 U	2.941,18	0,0	19,00	2.941,18	11.764,71

Encuentre las instrucciones de uso, instalación y Mantenimiento de Porcelanato en el siguiente link: http://www.corona.co/garantias/instalacion

En productos de obsequio no se aceptan devoluciones

No se aceptan devoluciones de productos fabricados sobre medida
El servicio de transporte está sujeto a retención en la fuente por parte del cliente agente retenedor

SUBTOTAL	118.652,10
VALOR DESCUENTO	51.437,81
VALOR NETO	67.214,29
IVA VENTA	12.770,72
TOTAL FACTURA COP	79.985,01

NOTAS: Almacenes Corona está comprometido con la mejora permanente de la experiencia de sus clientes. Tu opinión es fundamental para lograr este objetivo. Para conocer tus opiniones te invitamos a ingresar o escanear el siguiente código: https://es.surveymonkey.com/r/ALMACENESCORONA

CARPA SOPO
CANCELADO
ALMACENES CORONA S.A.S.
NIT 860.500.480-8

ALMACENES CORONA S.A.S.
NIT 860500480-8
www.corona.co

Gran Contribuyente RES.DIAN 000076 DIC 01/2016
No practicar Retención en la Fuente - Somos Autorretenedores Res. DIAN 0187 ENE 23/97
Numeración autorizada del 1 al 10204 Prefijo: F105 Res. DIAN 18762009346527 de 24/07/2018 a 24/01/2019

Representacion Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.

CUFE: 50139ae70a3fd444fbf69b28106571bd83c9483b

Página 1 de 2

SEÑORES:	PUNTO DE VENTA:	NUMERO INTERNO	FACTURA DE VENTA
NELSON MORENO	CARPA SOPO	105-00005113	F1052173
NIT/CC. 3056727	Carretera Briceño Sopo, Km.2	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO
CL 1 1-05-VERE-PASTOR OSPINA-AP-	SOPO - CUNDINAMARCA	25/10/2018	25/10/2018
GUASCA GUASCA		PEDIDO	CONDICIÓN DE PAGO
Tel: 310/346-9531	Valbuena Richard	P100000531	Contado

COD. BARRAS	REFERENCIA	DESCRIPCIÓN ARTICULO	CANTIDAD	PRECIO UNIDAD	%DCTO	%IVA	PRECIO NETO	VALOR NETO
	157566205	PISO HEREDIA MARFIL CD	16,50 M2	24.361,34	31,3	19,00	16.722,70	275.924,52
	256102265	PORCELANATO URBAN GRIS OSCURO	4,80 M2	26.630,25	24,2	19,00	20.159,66	96.766,37

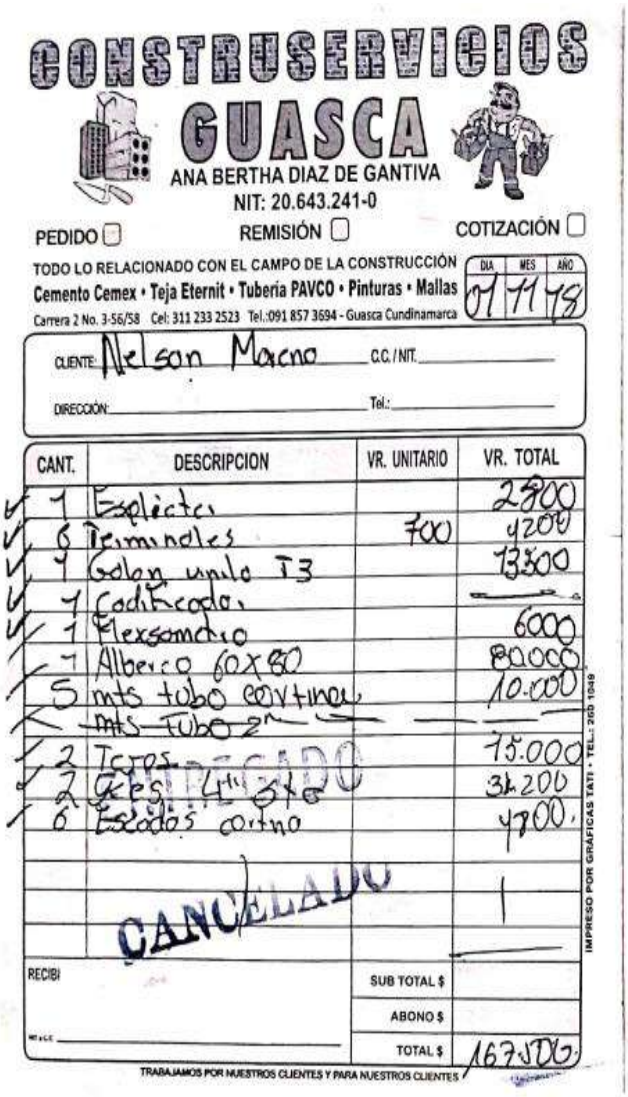
Encuentre las Instrucciones de uso, Instalación y Mantenimiento de Porcelanato en el siguiente link: http://www.corona.co/garantias/instalacion

En productos de obsequio no se aceptan devoluciones
No se aceptan devoluciones de productos fabricados sobre medida
El servicio de transporte está sujeto a retención en la fuente por parte del cliente agente retenedor

SUBTOTAL	529.787,38
VALOR DESCUENTO	157.096,49
VALOR NETO	372.690,89
IVA VENTA	70.811,27
TOTAL FACTURA COP	443.502,16

NOTAS: Almacenes Corona está comprometido con la mejora permanente de la experiencia de sus clientes. Tu opinión es fundamental para lograr este objetivo. Para conocer tus opiniones te invitamos a ingresar o escanear el siguiente código:
https://es.surveymonkey.com/r/ALMACENESCORONA

CARPA SOPO
CANCELADO
ALMACENES CORONA S.A.S.
NIT 860.500.480-8



CONSTRUSERVICIOS GUASCA
ANA BERTHA DIAZ DE GANTIVA
NIT: 20.643.241-0

PEDIDO ☐ REMISIÓN ☐ COTIZACIÓN ☐

TODO LO RELACIONADO CON EL CAMPO DE LA CONSTRUCCIÓN
Cemento Cemex • Teja Eternit • Tubería PAVCO • Pinturas • Mallas
Carrera 2 No. 3-56/58 Cel: 311 233 2523 Tel.:091 857 3694 - Guasca Cundinamarca

DIA 07 MES 11 AÑO 18

CLIENTE: Nelson Macno C.C./NIT.
DIRECCIÓN: Tel.:

CANT.	DESCRIPCION	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1	Esplicta		2300
6	Terminales	700	4200
4	Golon unilo T3		13300
1	Codificador		
1	Flexometro		6000
1	Alberco 60x80		80000
5	mts tubo corrugado		10.000
	mts tubo 2"		
2	Tees		15.000
2	Codos 4" 3x2		3k.200
6	Escudos cortno		4700.

ENTREGADO
CANCELADO

RECIBI
SUB TOTAL $
ABONO $
TOTAL $ 167.500

TRABAJAMOS POR NUESTROS CLIENTES Y PARA NUESTROS CLIENTES

IMPRESO POR GRAFICAS TATI - TEL.: 265 1949

DEPOSITO Y FERRETERIA
ELECTRICOS
VENTAS POR MAYOR Y AL DETAL
SERVICIO A DOMICILIO

5 12 2018

CUENTA DE COBRO ◯ PEDIDO ◯ COTIZACION ◯ REMISION ◯

SEÑOR(ES):
DIRECCION: CIUDAD:
C.C. / NIT. FORMA DE PAGO

CANT.	DESCRIPCION	Vr. UNITARIO	VALOR TOTAL
10	Varillas 10.5		$ 90.000

CANCELADO
ENTREGADO

ESTA FACTURA DE VENTA ES UN TITULO VALOR DE ACUERDO CON LA LEY 1231 DEL 17 DE JULIO DE 2008 TOTAL $

PUNTO CONSTRUCTOR

PBX 7040494 - 3704675
CRA 25 15-69
Telefono: 3753304 / 2377636
BOGOTA D.C.

I.V.A. REGIMEN COMUN
ACTIVIDAD ECONOMICA 4663
TARIFA 6.9X1000
RESOLUCION DIAN 18762003635282 DE JUNIO 12 DE 2018
AUTORIZACION NUMERACION DEL
MC40001 AL MC60000

PVCENTER BOGOTA S.A.S
NIT: 900.176.749-8

ACTIVIDAD CREE 4663
TARIFA CREE 0.3%

FACTURA DE VENTA No.
MC 48337

SEÑORES
MORENO NELSON
NIT 3056727 TEL 3103469531

DIA MES AÑO
HORA 15:10:34 17 12 2018
FECHA

DIRECCION : VEREDA PASTOR OSPINA
CIUDAD : GUASCA

VENDEDOR ROMERO ISABEL
RAPIDA A

ITEM	REFERENCIA	DESCRIPCION	CANTIDAD	DESCTO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
2	033490	CODO 90° SANITARIO C X C 4"	3	48	4,800	14,399
3	037090	UNION PVC SANITARIO 4"	2	48	2,797	5,593
1	100290	TUBO PVC SANITARIO 4" X 6 ML GERFOR	2	48	55,850	111,700
					SUBTOTAL	131,692

SON :
"CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TRECE PESOS" M/C

I.V.A.19 %	25,021
RET. CREE	
TOTAL	156,713

MERCANCIA ENTREGADA

FACTURAS DE COMPRA AÑO 2019, PREDIO FINCA LA AURORA.



Página 1 de 1

M. SIERRA FERRETEROS

ABSALON SIERRA GONZALEZ
NIT: 79.547.243 -9
Direccion: Calle 12 N° 14 - 24 CENTRO
PBX : 341 41 41

FACTURA DE VENTA
No. MS 371079

IVA REGIMEN COMUN
Resolucion DIAN N°18762012055512 del 02/01/2019
Habilita desde el MS 371001 al MS 371500 Vigencia 18 Meses
ACTIVIDAD ECONOMICA 4752 11,04 X 1000

Cliente NELSON MORENO
Nit 3056727
Dirección VEREDA PASTOR OSPINA Barrio GUASCA
Telefono 3103469531 Ciudad Bogota D.C.

Fecha de Factura 02-ene-19
Fecha de Vcto 02-ene-19
Forma de Pago Contado
Vendedor JOHN ALEXEY SIERRA SANCHEZ

Observación: FACTURA DE VENTA 02:17:29 pm

Codigo	Descripción	Cant.	U. Med.	V. Unitario	Dcto.	IVA	Total
01-9900-08	LLAVE MANGUERA PESADA BRONCE GRICOL	1,00	Und.	18.192	0,00	19%	18.192
CARD14	REGISTRO DUCHA CRISTAL CARDENAS	1,00	Und.	17.272	0,00	19%	17.272
26370043	TEE SANITARIA 4" TIGRE///	1,00	Und.	4.625	0,00	19%	4.625
TSP04	TUBO SANITARIO PESADO 4" POLYPLEX///	1,00	Und.	38.124	0,00	19%	38.124

********** CERRADA **********

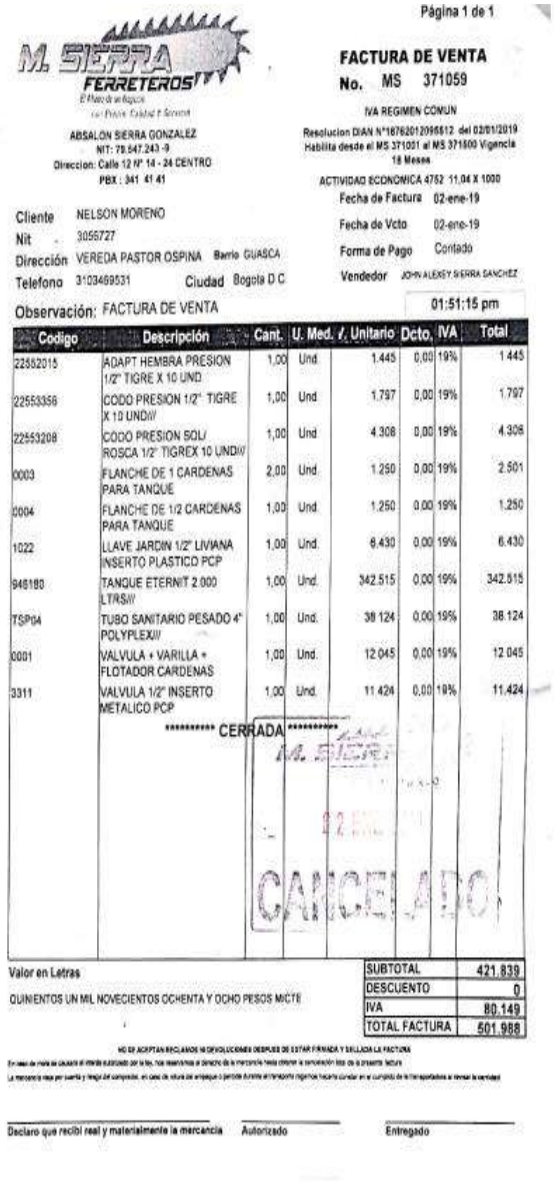
M. SIERRA FERRETEROS
02 ENE 2019
CANCELADO
02 ENE 2019
ENTREGADO

Valor en Letras
NOVENTA Y TRES MIL SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE

SUBTOTAL	78.213
DESCUENTO	0
IVA	14.861
TOTAL FACTURA	93.074

NO SE ACEPTAN RECLAMOS NI DEVOLUCIONES DESPUES DE ESTAR FIRMADA Y SELLADA LA FACTURA

Declaro que recibí real y materialmente la mercancía Autorizado Entregado



Página 1 de 1

M. SIERRA FERRETEROS

ABSALON SIERRA GONZALEZ
NIT: 79.547.243 -9
Direccion: Calle 12 N° 14 - 24 CENTRO
PBX : 341 41 41

FACTURA DE VENTA
No. MS 371059

IVA REGIMEN COMUN
Resolucion DIAN N°18762012055512 del 02/01/2019
Habilita desde el MS 371001 al MS 371500 Vigencia 18 Meses
ACTIVIDAD ECONOMICA 4752 11,04 X 1000

Cliente NELSON MORENO
Nit 3056727
Dirección VEREDA PASTOR OSPINA Barrio GUASCA
Telefono 3103469531 Ciudad Bogota D.C.

Fecha de Factura 02-ene-19
Fecha de Vcto 02-ene-19
Forma de Pago Contado
Vendedor JOHN ALEXEY SIERRA SANCHEZ

Observación: FACTURA DE VENTA 01:51:15 pm

Codigo	Descripción	Cant.	U. Med.	V. Unitario	Dcto.	IVA	Total
22552015	ADAPT HEMBRA PRESION 1/2" TIGRE X 10 UND	1,00	Und.	1.445	0,00	19%	1.445
22553356	CODO PRESION 1/2" TIGRE X 10 UND///	1,00	Und.	1.797	0,00	19%	1.797
22553208	CODO PRESION SOL/ ROSCA 1/2" TIGREX 10 UND///	1,00	Und.	4.308	0,00	19%	4.308
0003	FLANCHE DE 1 CARDENAS PARA TANQUE	2,00	Und.	1.250	0,00	19%	2.501
0004	FLANCHE DE 1/2 CARDENAS PARA TANQUE	1,00	Und.	1.250	0,00	19%	1.250
1022	LLAVE JARDIN 1/2" LIVIANA INSERTO PLASTICO PCP	1,00	Und.	6.430	0,00	19%	6.430
946180	TANQUE ETERNIT 2.000 LTRS///	1,00	Und.	342.515	0,00	19%	342.515
TSP04	TUBO SANITARIO PESADO 4" POLYPLEX///	1,00	Und.	38.124	0,00	19%	38.124
0001	VALVULA + VARILLA + FLOTADOR CARDENAS	1,00	Und.	12.045	0,00	19%	12.045
3311	VALVULA 1/2" INSERTO METALICO PCP	1,00	Und.	11.424	0,00	19%	11.424

********** CERRADA **********

M. SIERRA
02 ENE
CANCELADO

Valor en Letras
QUINIENTOS UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE

SUBTOTAL	421.839
DESCUENTO	0
IVA	80.149
TOTAL FACTURA	501.988

NO SE ACEPTAN RECLAMOS NI DEVOLUCIONES DESPUES DE ESTAR FIRMADA Y SELLADA LA FACTURA

Declaro que recibí real y materialmente la mercancía Autorizado Entregado



DISTRIBUCIONES ELECTRICAS JT S.A.S.

Energizando el mundo

NIT. 900.069.992-3

FACTURA DE VENTA

13559

CONTADO CLIENTE BOGOTA

CONTADO

SEÑORES MORENO NELSON

TELEFONO 3103469531

NIT O CC 3056727 CIUDAD GUACA

DIRECCION VEREDA PASTOR OSPINA

FECHA DE EMISION	FECHA DE VENCIMIENTO
11/02/2019	11/02/2019
VENDEDOR	REMISION
1	

REFERENCIA	CANT.	DESCRIPCION	MARCA	VR. UNITARIO	VALOR TOTAL
26EC310	40	CABLE 3X10 ENCAUCHETADO ST-P	CONDUMEX	$ 5.252	$ 210.080

"LAS CONDICIONES DE PRECIO, PLAZO Y COSAS QUE SE VENDE SE HAN DE TERMINADO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C."

11 FEB 19

NO SE ACEPTAN DEVOLUCIONES POR CABLES CORTADOS, NI POR MATERIAL DEFECTUOSO DESPUES DE (3) DIAS

SON: DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE

SUBTOTAL	$ 210.080
IVA	$ 39.915
RTE. FTE.	
RTE. ICA.	
RTE. IVA	
TOTAL	$ 249.995

La presente factura de venta, se asimila en todos sus efectos a la letra de cambio (Art.774 del C.C). Vencido el plazo para cancelar la presente factura, se cuasaran intereses moratorios a la tasa maxima permitida por la ley (Art.884 del C.C) Se entiende que la persona que acepta esta factura tiene autorizacion para ello, por lo tanto actua en representacion del comprador.Todo cheque devuelto tendra sancion del 20% (Art.731 del Codigo de Comercio) Esta factura de venta mesto ejecutivo de acuerdo a la ley 1231 de 2008 Autoriza a Distribuciones Electricas JT SAS, con NIT 900.069.992-3 o para que consulte a las Politicas generales de credito y riesgo , con el fin de determinar (mis/nuestros) antecedentes financieros,comerciales y crediticios asi como para que reporte el incumplimiento de las obligaciones establecidas a mi (nuestro) nombre

PHILIPS

SELLO-NIT o CC

OBSERVACIONES:

FACTURA IMPRESA POR COMPUTADOR EN SOFTWARE SIIGO - DE DISTRIBUCIONES ELECTRICAS JT S.A.S NIT 900.069.992-3

ORIGINAL

ARMENIA - QUINDÍO
Calle 13 No. 18 – 14
Edificio Villareal Local 3
Tels.: (57 6) 731 99 79 / 731 99 69

www.dejt.com.co

PRINCIPAL BOGOTÁ
Calle 17 No. 13 - 76 PBX: 283 3466 Cel.: 314 335 9234

YOPAL - CASANARE
Calle 15 No. 17-57
Tel.: (57 8) 633 4268/69
Cel.: 315 612 9980

ELECTRICOS FERNANDO PUERTA S.A.S.

IVA REGIMEN COMUN NIT. 900.745.090-5

DISTRIBUIDOR DE ARTICULOS ELECTRICOS PARA TODO EL PAIS. VENTAS POR MAYOR Y AL DETAL

Cra. 13 No. 14-06 • BOGOTA, COLOMBIA • Tels. (571) 341 7453 - 3423746 - 284 5040 • Fax (571) 284 4676 • info@electricosfp.com

Pag: 1 de 1

Señores: MORENO NELSON
Dirección: VEREDA PASTOR OSPINA
Teléfono: 3103469531 Ciudad: GUASCA

NIT: 3056727- FACTURA DE VENTA
Fecha Factura: 6 3 2019 CM- 103900
ANDRES

REFERENCI	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
04-1392	BOMBILLO LED E27 5w 6500k ILUMAX (04-1392)	10	2,268.91	22,689.00
06-1187	SENSOR MOVIMIENTO PARED 180° EXTERIOR (06-1187)	2	13,361.35	26,723.00
04-0930	REFLECTOR LED BLANCO 50W MULTIVOLTAJE (04-0930)	1	30,672.00	30,672.00
18-1961	BOLSAS PLASTICAS. (18-1961)	1	0.00	0.00

ELECTRICOS FERNANDO PUERTA S.A.S CANCELADO
DESPACHOS 5 DIAS NO SE ACEPTAN CAMBIOS NI DEVOLUCIONES

ELECTRICOS
Fernando Puerta S.A.S.
Carrera 13 No. 14-06
Tels 341 7453 284 40. 6 Bogota

DESPUES DE 5 DIAS NO SE ACEPTAN CAMBIOS NI DEVOLUCION DE MERCANCIA

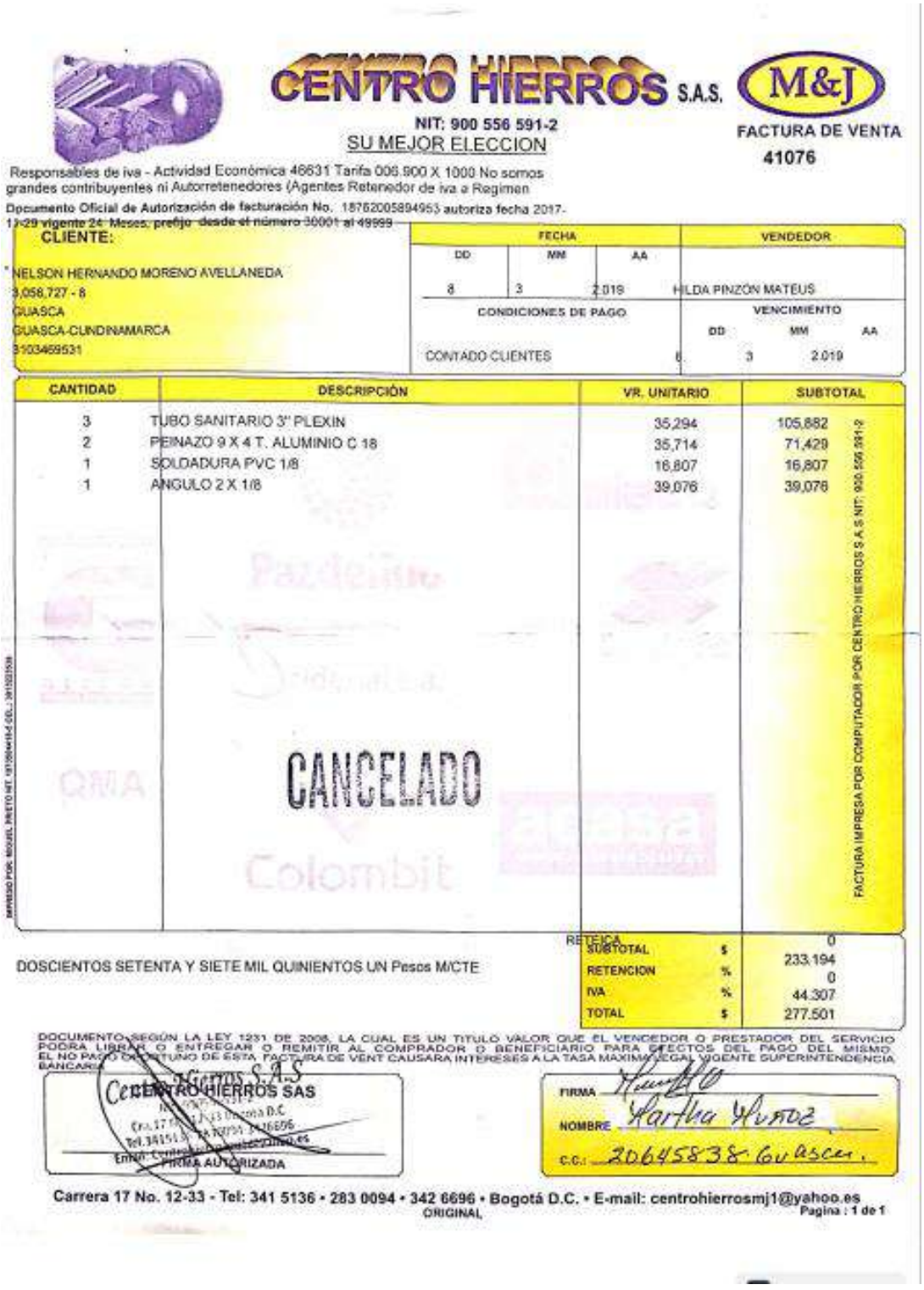
NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS PESOS ANDRES

SUBTOTAL:	80,084
IVA:	15,216
TOTAL:	95,300

Act.Economica 4752. Actividad ICA 47522 Tarifa 11.04 x 1000.Documento oficial de autorización. Resolución DIAN No.18762013009513 del 2019-02-20 del número CM-100001 al 130000. Factura impresa por computador software Helisa Niif Licencia No. LCN3B0-039904.

ESTA FACTURA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A LA LETRA DE CAMBIO (ART.774 del C.C.) Después de su vencimiento, causará intereses por mora a la tasa máxima legal permitida. Factura Impresa por computador ELECTRICOS FERNANDO PUERTA S.A.S Nit: 900745090-5. Software helisa lic LCN3B-39904

CENTELSA PHILIPS ELECTROCONTROL SYLVANIA EXE ave



CENTRO HIERROS S.A.S.

NIT: 900 556 591-2

SU MEJOR ELECCION

M&J

FACTURA DE VENTA

41076

Responsables de iva - Actividad Económica 46631 Tarifa 006.900 X 1000 No somos grandes contribuyentes ni Autorretenedores (Agentes Retenedor de iva a Regimen

Documento Oficial de Autorización de facturación No. 18762005894953 autoriza fecha 2017-1-29 vigente 24 Meses, prefijo desde el número 30001 al 49999

CLIENTE:

NELSON HERNANDO MORENO AVELLANEDA
3.058.727 - 8
GUASCA
GUASCA-CUNDINAMARCA
3103469531

FECHA			VENDEDOR
DD	MM	AA	
8	3	2.019	HILDA PINZON MATEUS

CONDICIONES DE PAGO	VENCIMIENTO		
	DD	MM	AA
CONTADO CLIENTES	8	3	2.019

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	VR. UNITARIO	SUBTOTAL
3	TUBO SANITARIO 3" PLEXIN	35.294	105.882
2	PEINAZO 9 X 4 T. ALUMINIO C 18	35.714	71.429
1	SOLDADURA PVC 1/8	16.807	16.807
1	ANGULO 2 X 1/8	39.076	39.076

FACTURA IMPRESA POR COMPUTADOR POR CENTRO HIERROS S.A.S NIT: 900 556 591-2

CANCELADO

DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS UN Pesos M/CTE

RETEICA		0
SUBTOTAL	$	233.194
RETENCION	%	0
IVA	%	44.307
TOTAL	$	277.501

DOCUMENTO SEGÚN LA LEY 1231 DE 2008, LA CUAL ES UN TITULO VALOR QUE EL VENDEDOR O PRESTADOR DEL SERVICIO PODRA LIBRAR O ENTREGAR O REMITIR AL COMPRADOR O BENEFICIARIO PARA EFECTOS DEL PAGO DEL MISMO. EL NO PAGO OPORTUNO DE ESTA FACTURA DE VENT CAUSARA INTERESES A LA TASA MAXIMA LEGAL VIGENTE SUPERINTENDENCIA BANCARIA

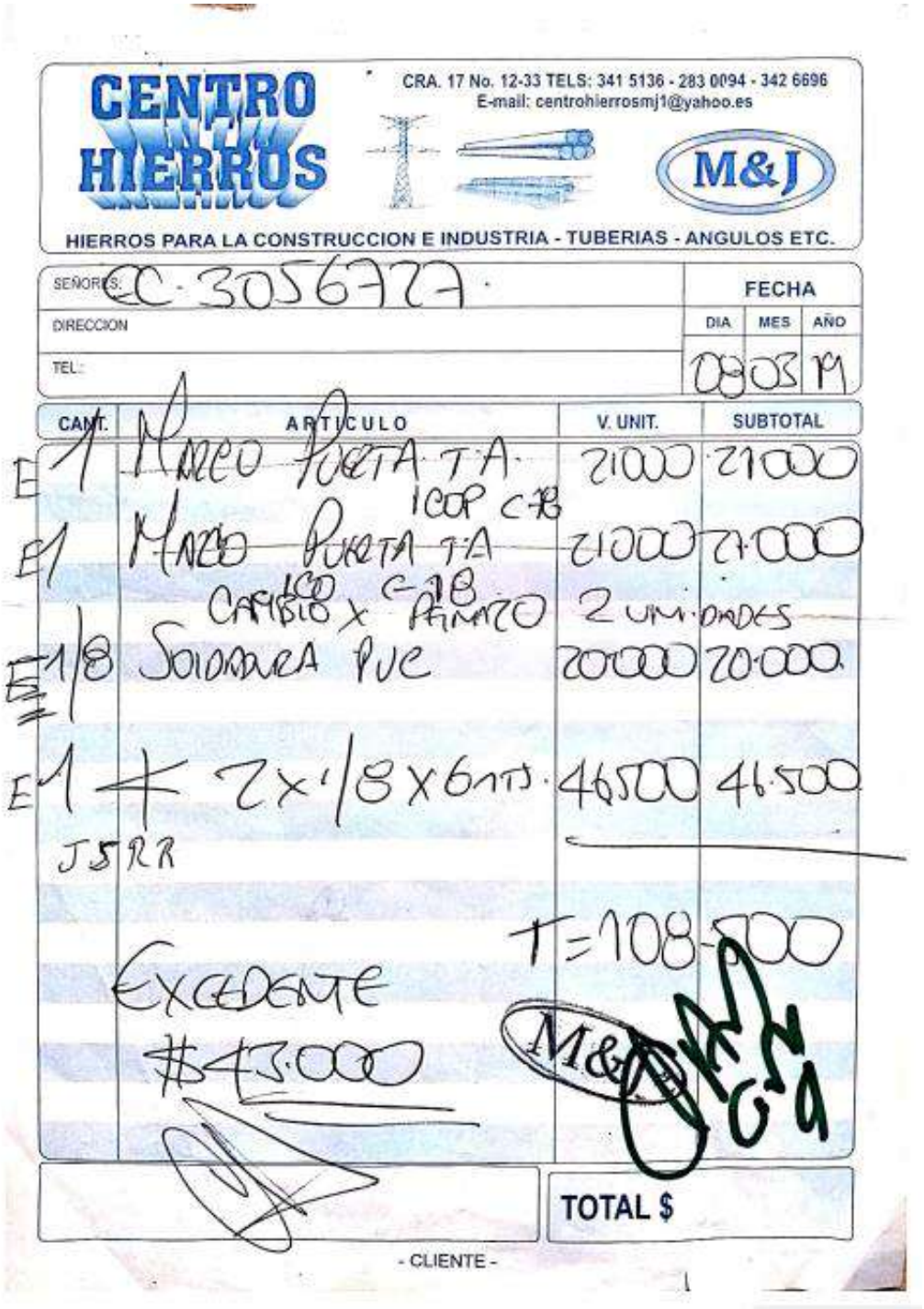
CENTRO HIERROS SAS
FIRMA AUTORIZADA

FIRMA
NOMBRE Martha Munoz
C.C.: 20645838 Guasca

Carrera 17 No. 12-33 - Tel: 341 5136 • 283 0094 • 342 6696 • Bogotá D.C. • E-mail: centrohierrosmj1@yahoo.es

ORIGINAL

Pagina : 1 de 1



CENTRO HIERROS

CRA. 17 No. 12-33 TELS: 341 5136 - 283 0094 - 342 6696
E-mail: centrohierrosmj1@yahoo.es

M&J

HIERROS PARA LA CONSTRUCCION E INDUSTRIA - TUBERIAS - ANGULOS ETC.

SEÑORES: CC 3056777 | FECHA: DIA 08 MES 03 AÑO 19

DIRECCION

TEL:

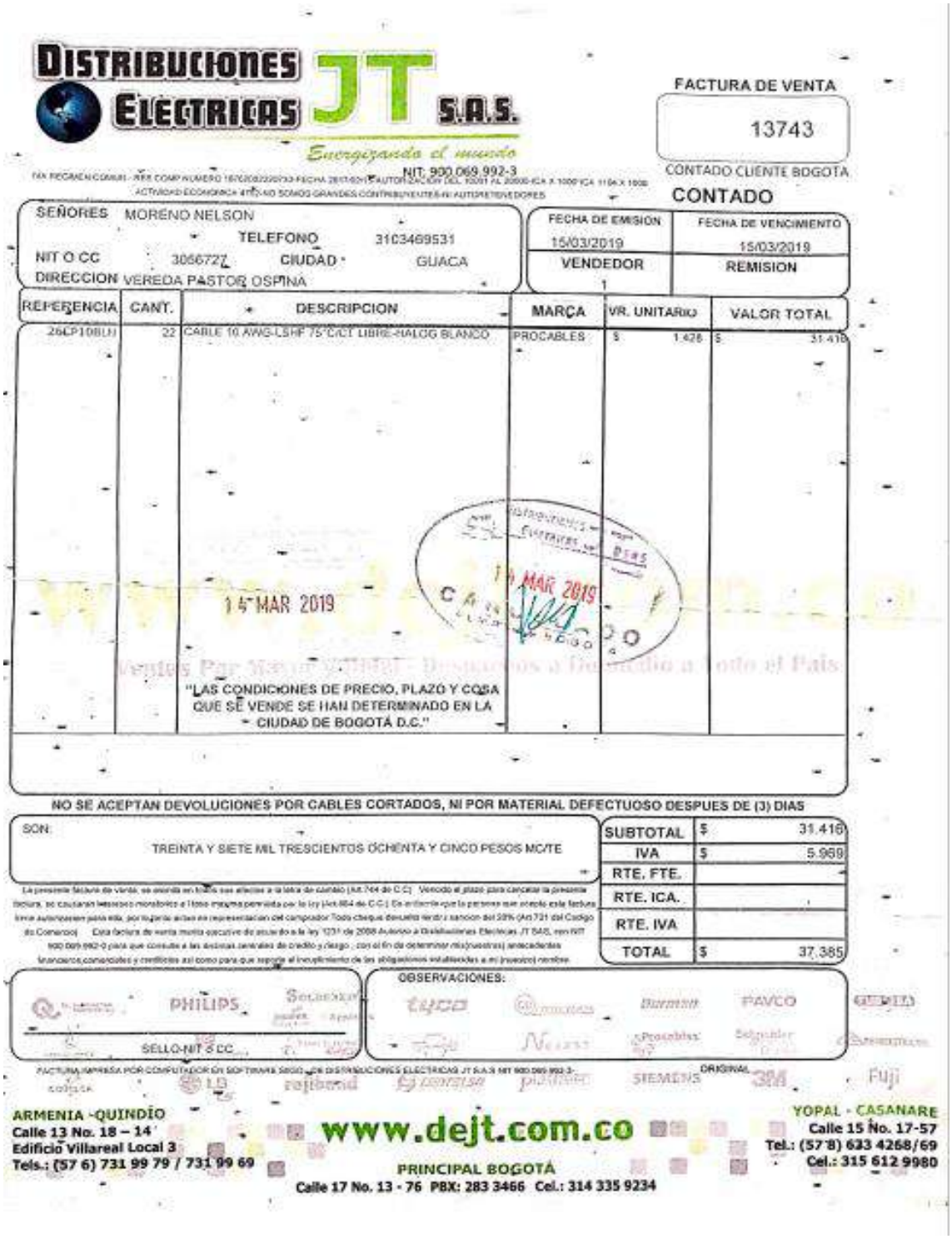
CANT.	ARTICULO	V. UNIT.	SUBTOTAL
E 1	MARCO PUERTA T/A 1COR CAB	21000	21000
E1	MARCO PUERTA T/A CAMBIO X 1COR CAB PRIMERO	21000 2 UNIDADES	21000
E1/8	SOLDADURA PVC	20000	20000
E1	2x1/8 X 6MTS J5RR	46500	46500
		T=108500	

EXCEDENTE
$43.000

M&J

TOTAL $

- CLIENTE -



DISTRIBUCIONES ELECTRICAS JT S.A.S.
Energizando el mundo
NIT: 900.069.992-3

FACTURA DE VENTA
13743

CONTADO CLIENTE BOGOTA
CONTADO

SEÑORES MORENO NELSON
TELEFONO 3103469531
NIT O CC 3056772 CIUDAD GUACA
DIRECCION VEREDA PASTOR OSPINA

FECHA DE EMISION	FECHA DE VENCIMIENTO
15/03/2019	15/03/2019
VENDEDOR	REMISION
1	

REFERENCIA	CANT.	DESCRIPCION	MARCA	VR. UNITARIO	VALOR TOTAL
26CP10BLH	22	CABLE 10 AWG-LSHF 75°C/CT LIBRE-HALOG BLANCO	PROCABLES	$ 1.428	$ 31.416

14 MAR 2019

19 MAR 2019

"LAS CONDICIONES DE PRECIO, PLAZO Y COSA QUE SE VENDE SE HAN DETERMINADO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C."

NO SE ACEPTAN DEVOLUCIONES POR CABLES CORTADOS, NI POR MATERIAL DEFECTUOSO DESPUES DE (3) DIAS

SON:
TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE

SUBTOTAL	$ 31.416
IVA	$ 5.969
RTE. FTE.	
RTE. ICA.	
RTE. IVA	
TOTAL	$ 37.385

La presente factura de venta se entenda en todos sus efectos a la letra de cambio (Art.744 de C.C) Vencido el plazo para cancelar la presente factura, se causaran intereses moratorios a l tasa maxima permitida por la ley (Art.884 de C.C.) Es de cierre que la persona que acepta esta factura firma autorizasen para ella, por lo general actua en representacion del comprador Todo cheque devuelto tendra sancion del 20% (Art.731 del Codigo de Comercio) Esta factura de venta monta ejecutiva de acuerdo a la ley 1231 de 2008 Avisamos a Distribuidores Electricos JT SAS, con NIT 900.069.992-0 para que consulte a las centrales de riesgo crediticio y riesgo , con el fin de determinar mis(nuestros) antecedentes financieros,comerciales y crediticios asi como para que reporte el incumplimiento de las obligaciones establecidas a mi (nuestro) nombre.

OBSERVACIONES:

SELLO-NIT O CC

FACTURA IMPRESA POR COMPUTADOR EN SOFTWARE SIGO DE DISTRIBUCIONES ELECTRICAS JT S.A.S NIT 900.069.992-3 ORIGINAL

ARMENIA -QUINDIO
Calle 13 No. 18 – 14
Edificio Villareal Local 3
Tels.: (57 6) 731 99 79 / 731 99 69

www.dejt.com.co

PRINCIPAL BOGOTÁ
Calle 17 No. 13 - 76 PBX: 283 3466 Cel.: 314 335 9234

YOPAL - CASANARE
Calle 15 No. 17-57
Tel.: (57 8) 633 4268/69
Cel.: 315 612 9980

CONSTRUSERVICIOS G.D.

ANA BERTHA DIAZ DE GANTIVA
NIT. 20.643.241-0 • IVA RÉGIMEN COMÚN
RESOLUCIÓN DIAN No. 18762012706651 Fecha: 2019/02/04
Autoriza del No. G-31501 al No. G-32000
TODO LO RELACIONADO CON EL CAMPO DE LA CONSTRUCCIÓN
CARRERA 2 No. 3-56/58 • Tel.: 091 857 3694 • GUASCA CUNDINAMARCA

Señor (es): Nelson Moreno. — FACTURA DE VENTA G 31953
C.C. / NIT. 3056727 — FECHA 21 03 19
Dirección: — Tel.:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	VR. UNIT.	VR. TOTAL
1	Varilla 10 roscado S/G	8000	8000
6	Tuercas S/G	500	3000
6	Arandelas S/G	500	3000
1	Barreno	30000	30000
3	Tubos 3" Agua Sta	62500	187500
2	Uniones 3"	3400	10200
1	Buje 4x3	7600	7600
6	Codos 90° PVC Presión	7700	46200
1	Bulto cemento	29500	29500
1	Carretillero Arena Pena	6000	6000
5	Fibras Pluvitha 31	3000	15000
1	Escobilla	7000	7000
1	Buje 3x2 Sta	4500	4500
1	Codo 90° Sta	9000	9000

CHEQUE No.	BANCO	VALOR

SON:

Excluido IVA $6000.

SUB TOTAL $	303059
I.V.A. 19%	56441
5%	
RETENCIÓN	
VALOR TOTAL $	359500

ESTA FACTURA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A LA LETRA DE CAMBIO SEGÚN ART. 774 DEL C.C.

Impreso por Graficos Tipográfico Hilda López - Nit. 52.089.037-4 - Teléfax: 240 1049

TRABAJAMOS POR NUESTROS CLIENTES Y PARA NUESTROS CLIENTES

VENDEDOR — COMPRADOR

CERAMICAS SAN ANTONIO SAS

NIT. 900149732

FACTURA DE VENTA No.
CSA 1743

PRODUCTOS CERAMICAS - ARCILLA
ADOQUIN- REJILLA - TABLETA -
BLOQUE Y TEJA

IVA - REGIMEN COMUN
ACTIVIDAD ECONÓMICA No. 2392
AUTORIZACIÓN NUMERACIÓN DE FACTURACIÓN No. 18762071539231 - FECHA 2015/05/12 NUM. AUTO DESDE CSA1501 AL
No somos grandes contribuyentes - No somos autoretenedores

FECHA
17/04/2019

CLIENTE: SANDRA ESPERANZA DIAZ MORENO — NIT: 1074415649
DIRECCION: CLL 10 18 - 25 — Tel: 3212643377

CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL
400	BLOQUE No 5	620	248.000
	CARGUE $ 6000		
	TOTAL $ 254.000		

SUBTOTAL	248.000
IVA	0
RETEFUENTE	0
RETEIVA	0
RETEICA	0
TOTAL FACTURA	248.000

ENTREGADO
CANCELADO

Calle 6 No. 4 - 25 - Planta: Kilómetro 5 Vía Guasca - Bogotá. Teléfono: 311 490 2429 - Guasca - Cundinamarca
E-mail: csalbdag[illegible]@hotmail.com - www.ceramicassanantonio.com

CUFE: 8714d06e9df5b152a7f437604733b51b9185fe5c

ELECTRIC LIGHT

DISTRIBUIDOR DIRECTO DE ARTICULOS ELECTRICOS Y DE ILUMINACION
PUERTA MACIAS Y CIA. S. EN C.S.
NIT. 830.012.908-5 - REGIMEN COMUN
www.electriclight.com.co

BOGOTÁ, D.C. - COLOMBIA
Calle 14 No. 12-90 - Bogotá, D.C.
Tels. (571) 282 6993 - 334 8859
comercial1@electriclight.com.co
comercial2@electriclight.com.co
Cel. 320 376 6148

AUTORIZACION NUMERACION DE FACTURACION No.18762011571050 DE 2016/12/04 AUTORIZA NUMERACION DEL 400001 AL 450000, CON UNA VIGENCIA DE 18 MESES ACTIVIDAD ECONOMICA 47522 - TARIFA 11.04X1000

Señores: ARSENIO NELSON — Nit: 7.351.777-8
Dirección: PASTO
Teléfono: 0000000000 0000000000 — Ciudad: BOGOTA
FECHA FACTURA: 07 | 05 | 2019

FACTURA DE VENTA
410354
No. 410354

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	V/UNITARIO	V/TOTAL
0190006000021	BREAKER ENCHUFABLE 2X 30	2	31.932,77	63,866
0010008000008	CABLE Nº 8 CENTELSA	24	2.689,89	64,558
0190009000025	REGLETA 60 AMP	1	4,957,98	4,958
0090003000004	TERMINAL TELMEX	4	756,36	3,025
0090002000002	TOMA 3x20 CODELCA	1	4,427,73	4,428
0090001000002	CLAVIJA 3x20 CODELCA	1	2,495,80	2,496

ELECTRIC LIGHT NIT. 830.012.908-5 CANCELADO
Pasados 15 días No se Aceptan Cambios ni Devoluciones

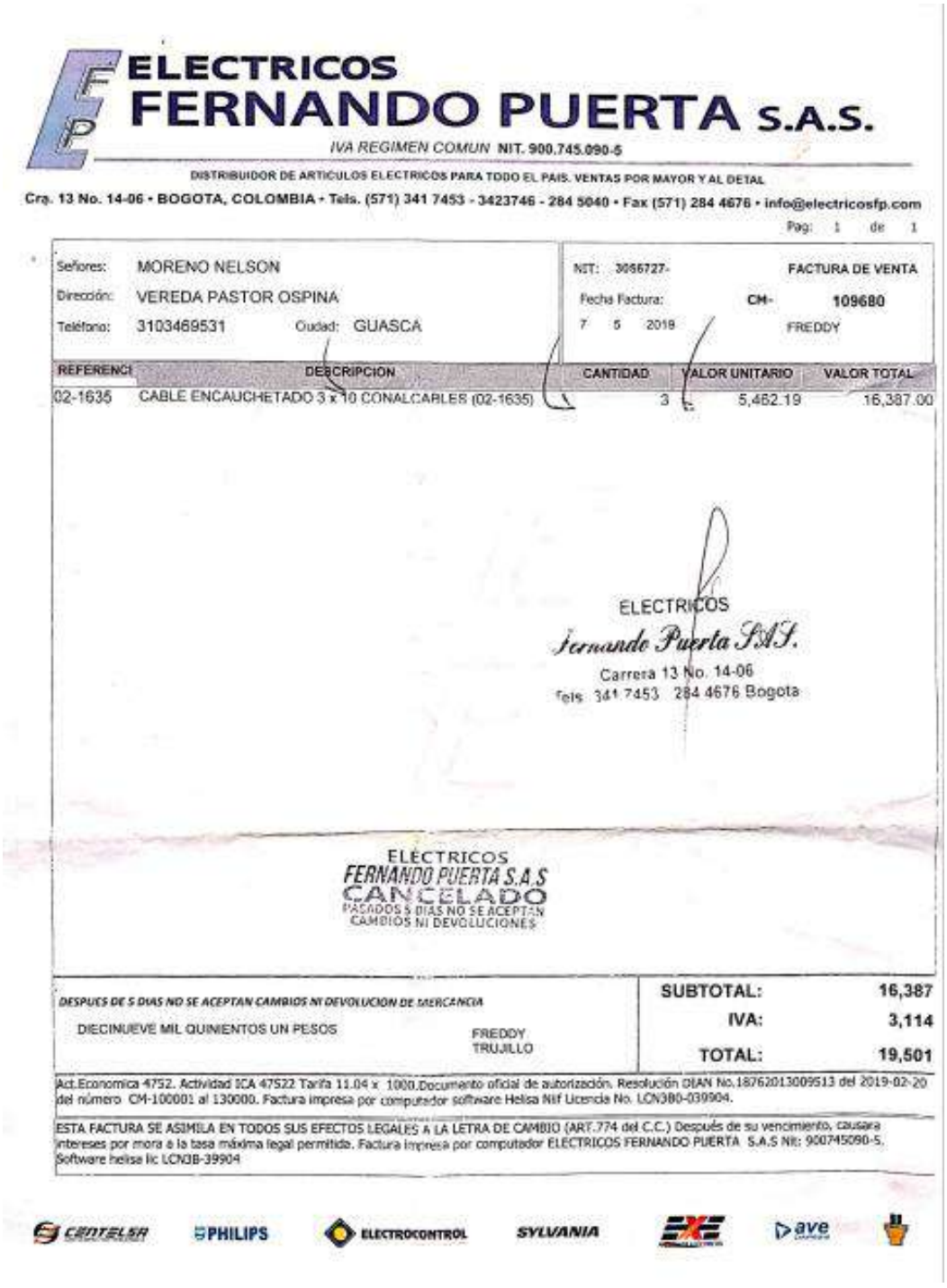
SON: ! GRACIAS POR SU COMPRA !
CIENTO SETENTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE

VENDEDOR: AMBER
ACEPTADA
FIRMA, SELLO Y NIT

SUBTOTAL $	143.311
IVA $	27.228
TOTAL $	170,539

ESTA FACTURA DE VENTA ES UN TITULO VALOR, LEY 1231 DEL 17 DE JULIO DE 2008. DESPUES DE SU VENCIMIENTO, CAUSARA INTERESES POR MORA A LA TASA MAXIMA LEGAL PERMITIDA. REVISE QUE SU MERCANCIA ESTE COMPLETA, PASADOS 15 DIAS, NO SE ACEPTAN CAMBIOS NI DEVOLUCIONES

PRISMA PRINT SOLUCIONES GRAFICAS S.A.S. NIT 901.356.783-1 TEL. 408 8370



ELECTRICOS
FERNANDO PUERTA S.A.S.

IVA REGIMEN COMUN NIT. 900.745.090-5

DISTRIBUIDOR DE ARTICULOS ELECTRICOS PARA TODO EL PAIS. VENTAS POR MAYOR Y AL DETAL

Cra. 13 No. 14-06 • BOGOTA, COLOMBIA • Tels. (571) 341 7453 - 3423746 - 284 5040 • Fax (571) 284 4676 • info@electricosfp.com

Pag: 1 de 1

Señores: MORENO NELSON
Dirección: VEREDA PASTOR OSPINA
Teléfono: 3103469531 Ciudad: GUASCA

NIT: 3056727-
FACTURA DE VENTA
Fecha Factura: 7 5 2019
CM- 109680
FREDDY

REFERENCI	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
02-1635	CABLE ENCAUCHETADO 3 x 10 CONALCABLES (02-1635)	3	5,462.19	16,387.00

ELECTRICOS
Fernando Puerta S.A.S.
Carrera 13 No. 14-06
Tels 341 7453 284 4676 Bogota

ELECTRICOS
FERNANDO PUERTA S.A.S
CANCELADO
PASADOS 5 DIAS NO SE ACEPTAN CAMBIOS NI DEVOLUCIONES

DESPUES DE 5 DIAS NO SE ACEPTAN CAMBIOS NI DEVOLUCION DE MERCANCIA

DIECINUEVE MIL QUINIENTOS UN PESOS

FREDDY TRUJILLO

SUBTOTAL:	16,387
IVA:	3,114
TOTAL:	19,501

Act.Economica 4752. Actividad ICA 47522 Tarifa 11.04 x 1000.Documento oficial de autorización. Resolución DIAN No.18762013009513 del 2019-02-20 del número CM-100001 al 130000. Factura impresa por computador software Helisa Nif Licencia No. LCN380-039904.

ESTA FACTURA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A LA LETRA DE CAMBIO (ART.774 del C.C.) Después de su vencimiento, causara intereses por mora a la tasa máxima legal permitida. Factura impresa por computador ELECTRICOS FERNANDO PUERTA S.A.S Nit: 900745090-5. Software helisa lic LCN3B-39904

CENTELSA PHILIPS ELECTROCONTROL SYLVANIA EXE ave

VIDRIERÍA MARQUETERIA
ESPEJOS Y DIVISIONES BAÑO
Cra 3 Nº 1 - 8 SUR
233 5968 - 311 250 0434

25 06 19[illegible]

CUENTA DE COBRO ☐ PEDIDO ☐ COTIZACION ☐ REMISION ☐

Cliente: Nelson Morano
Dirección:
Tel: 3103469533
Forma de pago:
Nit:

CANT.	ARTICULO	Vr. UNIT.	Vr. TOTAL
1	Kit. Dialan 220	$125.000	$125000
4	Elas	$1000	$4000
2	Goras Sanchillas	$2500	$5000
2	" Dobles	$3000	$6000
3	Rollos Mtl. Cinta	$4000	$12000
4	Rodamientos	$2000	$8000
4	Medialunas 10 mm	$9000	$36.000
2	" 10 mm	$9000	$18000
1	" 8mm	$6000	$6000

ESTE DOCUMENTO SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A UNA LETRA DE CAMBIO SEGUN ART. 774 DEL C.C. — $220.000

VENDEDOR | COMPRADOR



Impresion de Nota Pedido

Página 1 de

HOMECENTER

Sodimac Colombia S.A.
NIT 800242106-2
Consecutivo 12-300186
Sticker 261200301445

Numero de orden: 2610711139
Consecutivos Relacionados: 12-300187

IMPRESION DE PEDIDO PARA PAGO

DOCUMENTO NO VALIDO PARA ENTREGA DE MERCANCIA
PARA LA ENTREGA DE SU PEDIDO, RECLAMO O GARANTIA

ESTADO: SIN PAGO REGISTRADO
ALMACÉN: CAJICA
CELULAR:
EMAIL:
CONTACTO:
TIPO CLIENTE: REGULAR
ZONA:
RESERVA ID:
NOMBRE PROMESA CLIENTE:
FLUJO NOTA PEDIDO:
NOMBRE REC:
NUMERO SERVICIO INTALACION:

TIPO ENTREGA: RETIRO EN TIENDA
NOMBRE CLIENTE: NELSON HERNANDO MORENO SUELLANEDA
DIRECCIÓN: CL 4 # 2 - 12
BARRIO: GUASCA
ASESOR: RODRIGUEZ RAMIREZ
ALMACEN PAGO:
OBSERVACIONES:
CÓDIGO AUTORIZACION:
MEDIO DE PAGO:

FECHA ENTREGA:
FECHA CREACIÓN:
NIT:
FIJO:
CIUDAD: GUASCA
DEPTO ENTREGA: CUNDINAMARCA
CONTROLADO: NO

Listado Nota Pedido

Cód Barras	Cód HC	Ref.Prov.	Descripción	Ubicación	Cant	Peso Total	Precio Unit.	Precio Total	Dcto Total	Total Neto	Promesa	Fecha Entrega Estimada
7703210300025	11603	1315679	CABALLETE ARTICULADO INFERIOR		4	15.2	20.000	80.000	0	80.000	RETIRO EN TIENDA	
7703210300025	11604	1315675	CABALLETE ARTICULADO SUPERIOR		4	14	20.200	80.800	0	80.800	RETIRO EN TIENDA	
7703670109110	135923	ATP 25x100	AMARRE TEJA TAPA PLASTICA 25cm CAL 18 100un		1	0.700	18.900	18.900	0	18.900	RETIRO EN TIENDA	
7703670109111	135924	GNx100	GANCHO TEJA ESTR MADERA 14cm CAL 12 100un		1	3.45	39.900	39.900	0	39.900	RETIRO EN TIENDA	
7703670007261	24448	3521100706098090	TUBO RECTANGULAR 76 x 38 x 1.5mm C 10 x 6m		9	82.12	40.900	327.200	0	327.200	RETIRO EN TIENDA	

	Total Peso	125.545	
Total Bruto	547.500	Sub Total	547.500
Su Ahorro en Productos es	0	Rte Fuente	0.0
*Su Ahorro en Transporte es	0	Rte Ica	0.0
Su Ahorro Total es	0	TOTAL	547.500

Detalle de IVA incluido en la Nota Pedido

Descripcion	Base IVA	Valor IVA
IVA 19%	460.168	87.432

No existe detalle de RETEFUENTE

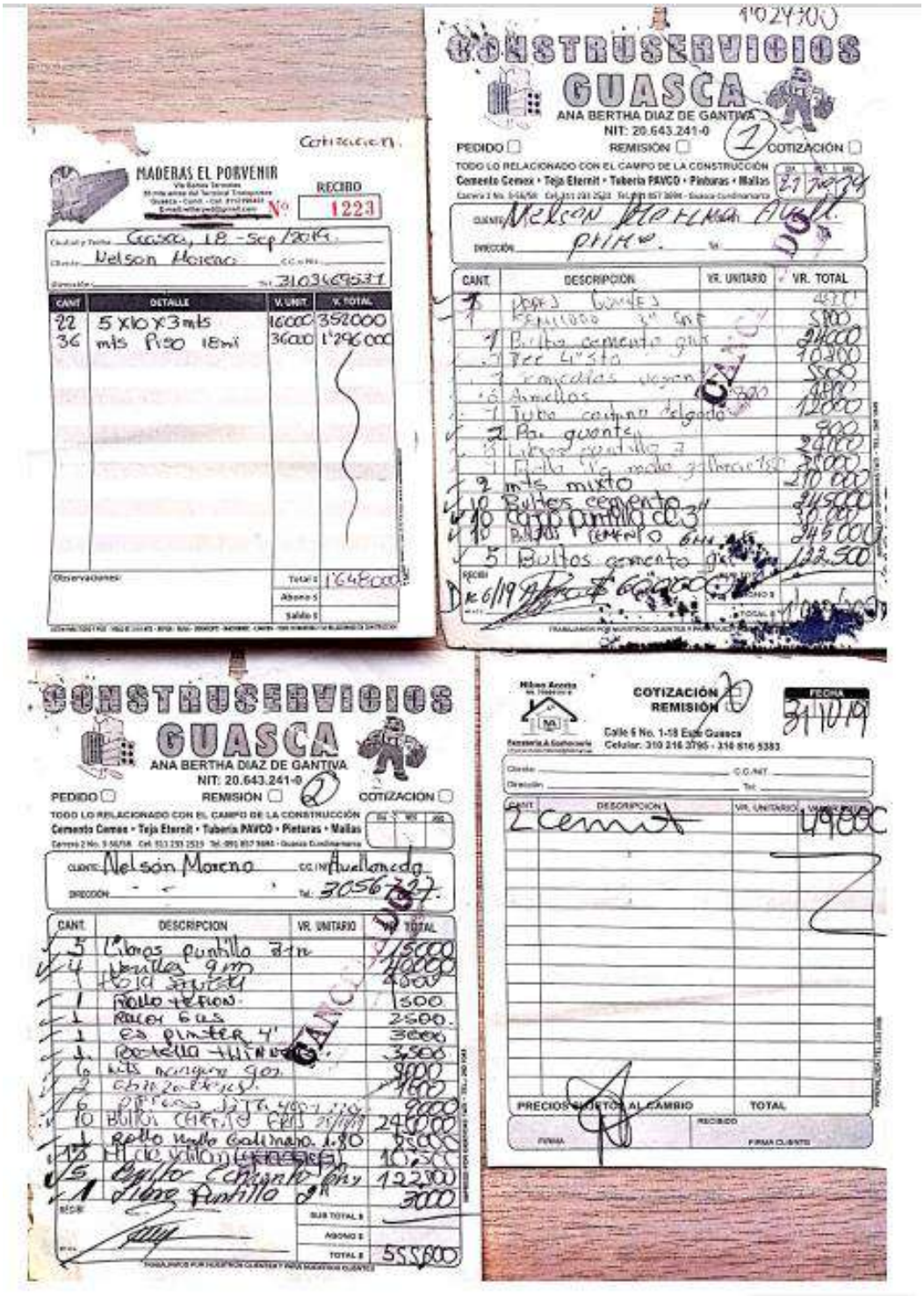
ALTERNATIVAS DE FINANCIACION

En Sodimac tenemos diferentes alternativas de financiación. Pregúntale a nuestro asesor de ventas

**El precio de este producto podrá estar sujeto a una promoción y por ende, NO podemos congelar su valor y garantizar su disponibilidad. Para conocer mayor información acerca de la vigencia de la promoción y unidades disponibles ubique los canales de atención al cliente (ver parte inferior).
En el momento del pago, se actualizarán los precios con base en los descuentos vigentes y el medio de pago utilizado.
Las promociones no son acumulables con otras promociones.

La vigencia de la nota pedido es de 24 horas a partir de su creación.
Si al efectuar la compra el producto tiene algun beneficio en precio, este se hara efectivoal momento del pago.

http://despachosweb:8080/SAPAsesoriaWeb/busqueda_pedido.do 29/07/2019



MADERAS EL PORVENIR
RECIBO Nº 1223
Guasca, 18-Sep/2019.
Nelson Moreno
3103695331

CANT.	DETALLE	V. UNIT.	V. TOTAL
22	5 X10 X3 mts	16000	352000
36	mts Piso 10mi	36000	1'296000

Observaciones:
Total $ 1'648000
Abono $
Saldo $

CONSTRUSERVICIOS GUASCA
ANA BERTHA DIAZ DE GANTIVA
NIT: 20.643.241-0
PEDIDO ☐ REMISION ☐ COTIZACIÓN ☐
TODO LO RELACIONADO CON EL CAMPO DE LA CONSTRUCCIÓN
Cemento Cemex • Teja Eternit • Tubería PAVCO • Pinturas • Mallas
Nelson Moreno

CANT.	DESCRIPCION	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1	Pares Guantes		4500
	Remaches 3" Sap		500
1	Bulto cemento gris		21000
3	Tee 4" Sta		10300
2	Cerraduras Vigent		5000
6	Anillos		1800
1	Tubo campo delgado		12000
2	Par guantes		900
1	Libras pintulux 3		24000
1	Rollo Vg malla galvanizada		35000
2	mts mixto		210 000
10	Bultos cemento		245000
10	Bultos cemento gris		245000
5	Bultos cemento gris		122.500

CONSTRUSERVICIOS GUASCA
ANA BERTHA DIAZ DE GANTIVA
NIT: 20.643.241-0
PEDIDO ☐ REMISION ☐ COTIZACIÓN ☐
TODO LO RELACIONADO CON EL CAMPO DE LA CONSTRUCCIÓN
Cemento Cemex • Teja Eternit • Tubería PAVCO • Pinturas • Mallas
Nelson Moreno Auellaneda

CANT.	DESCRIPCION	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
3	Libras Pintulux 3 en		75000
4	Varillas 9mm		40000
1	Rollo Teflon		1500
1	Rollo 6 mts		2500
1	Es pintar 4'		3000
1	Rodillo + Felpa		3500
10	Mts Manguera 90		9000
2	Codos 90		1600
6	Pliegos lija		6000
10	Bultos cemento gris		245000
1	Rollo Malla Gallinero 1.80		25000
15	Hierro		10500
5	Bultos cemento gris		122500
1	Libra Pintulux 3 en		3000

SUB TOTAL $
ABONO $
TOTAL $ 555800

Mina Acosta
COTIZACIÓN
REMISION
FECHA 31/10/19
Calle 6 No. 1-18 Este Guasca
Celular: 310 216 3795 - 316 816 5383
Cliente
Dirección
C.C./NIT
Tel.

CANT.	DESCRIPCION	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
2	Cemex		49000

PRECIOS SUJETOS AL CAMBIO
TOTAL
RECIBIDO
FIRMA
FIRMA CLIENTE

FERREORTIZ E HIJOS S.A.S. NIT 900 603 156-3 IVA REGIMEN COMUN FACTURA DE VENTA No. CSA 60228
CR 15 12 12 BOGOTA D.C.
TEL 3360935 - 3411335 EXT 102 CEL 3132739365
ACTIVIDAD ICA 4663 TARIFA ICA 6.9 X 1000
Resolucion DIan NO 18763000187826 del 2019/08/30 Del CSA 58124 al 60124 NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES

SEÑORES VENTAS CONTADO NIT 11 -1 FECHA 2019/11/02
DIRECCION CIUDAD BOGOTA - Bogotá D.C
TELEFONO VENDEDOR CESAR BETANCURT CONTADO

CODIGO	PRODUCTO	CANT	UNIDAD	V.UNIT	IVA %	TOTAL
790742	PEGADOR BOLSA GRIS X 28 KILOS 100	12	UNIDAD	7,142.86	19	85,714

RTE FTE EXCENTOS RTE ICA GRAVADOS $ 85,711 RTE IVA IVA $ 16,286 TOTAL $ 102,000

SON CIENTO DOS MIL PESOS M/CTE

Esta factura de venta constituye título valor al tenor de lo establecido en ley 1231 de 2008 en caso de mora se causarán intereses a la máxima tasa legal vigente. Nos obligamos a pagarla con cheque cruzado a favor de Ferreortiz E hijos s.a.s. vencido el plazo, la representación y la noticia de rechazo, declaro haber recibido real y materialmente la mercancía en calidad de representante legal o delegados de la firma compradora. Después de ocho días de radicada no se aceptan reclamos y se entenderá por aceptada. Autorizo a ser consultado y reportado a las centrales de riesgo y haber leído cuidadosamente el contenido de esta clausula

NOTA

COPIA 2

FERREORTIZ E HIJOS S.A.S. NIT 900 603 156-3 IVA REGIMEN COMUN FACTURA DE VENTA No. CSA 60222
CR 15 12 12 BOGOTA D.C.
TEL 3360935 - 3411335 EXT 102 CEL 3132739365
ACTIVIDAD ICA 4663 TARIFA ICA 6.9 X 1000
Resolucion DIan NO 18763000187826 del 2019/08/30 Del CSA 58124 al 60124 NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES

SEÑORES MORENO AVELLANEDA NELSON NIT 3056727 -8 FECHA 2019/11/02
DIRECCION VEREDA PASTOR OSPINA CIUDAD GUASCA - Cundinamarc
TELEFONO 3103485511 VENDEDOR CESAR BETANCURT CONTADO

CODIGO	PRODUCTO	CANT	UNIDAD	V.UNIT	IVA %	TOTAL
1103852	TEE PRESION 1/2 CON NORMA "	100	UNIDAD	336.13	19	33,613
1100073	ADAPTADOR HEMBRA 1/2 CON NORMA	100	UNIDAD	235.29	19	23,529
1103895	TAPON SOLDADO 1/2 CON NORMA "	10	UNIDAD	252.10	19	2,521
1103895	TAPON ROSCADO 1/2 CON NORMA "	10	UNIDAD	252.10	19	2,521
7950068	SOLDADURA LIQUIDA PVC 1/4 PAVCO	1	UNIDAD	49,580.00	19	49,580
1103773	SOLDADURA LIQUIDA PVC 1/4 CON NORMA	1	UNIDAD	49,580.00	19	49,580
1103321	REGISTRO PVC DE 1/2 LISO JACKE TOOLS	9	UNIDAD	2,100.88	19	16,807
790935	REGISTRO PVC DE 1/2 ROSCADO "INV"	3	UNIDAD	2,101.00	19	6,303
793559	REGISTRO DUCHA C/RAPIDO POMA BULDOG	3	UNIDAD	15,966.33	19	47,899
791514	LLAVE JARDIN CROMADA JACK'E TOOLS	9	UNIDAD	6,302.56	19	56,723
792263	LAVAPLATOS 100 X 50M ESCURRIDERO JC "V"	1	UNIDAD	63,866.00	19	63,866

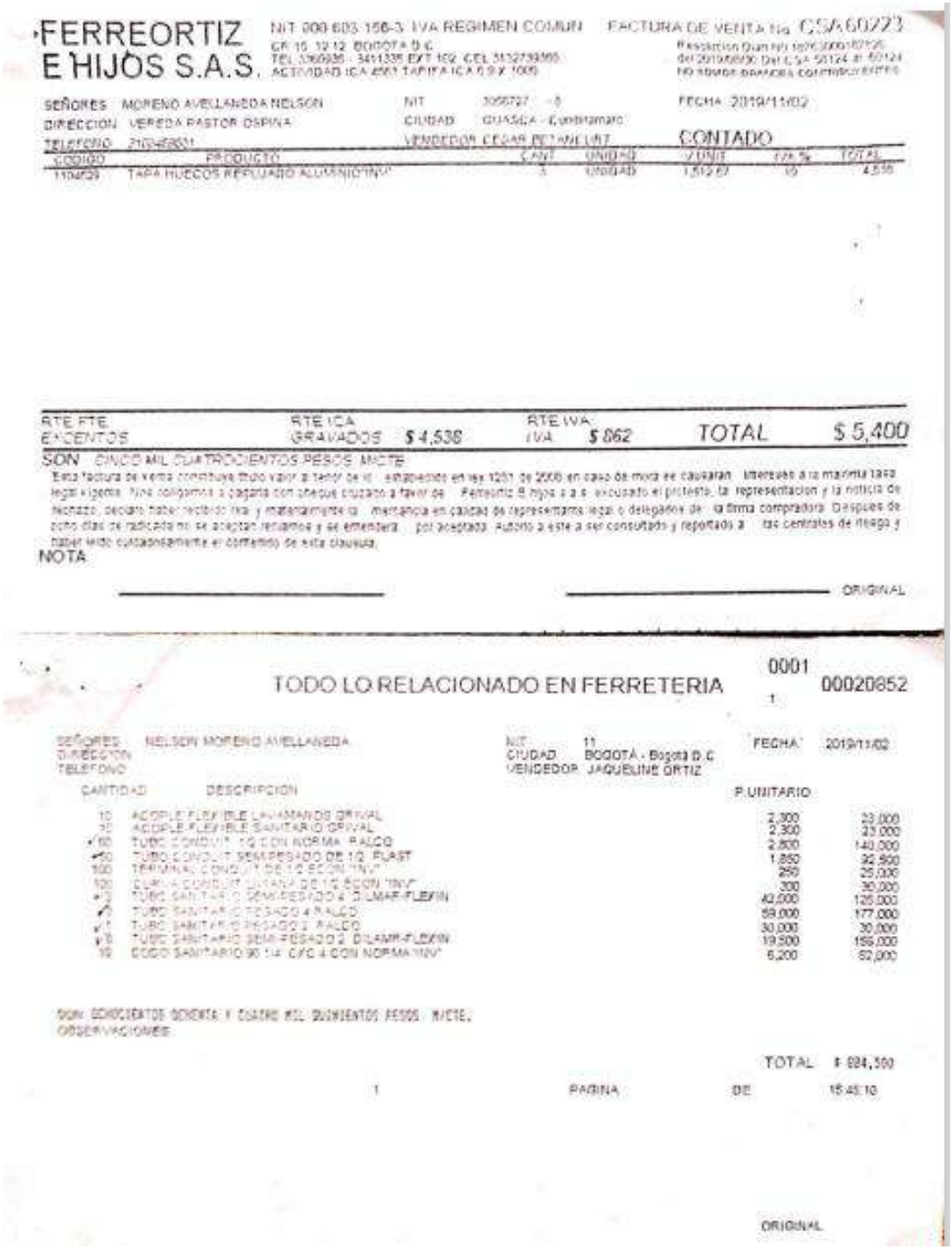
RTE FTE EXCENTOS RTE ICA GRAVADOS $ 352,942 RTE IVA IVA $ 67,058 TOTAL $ 420,000

SON CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE

Esta factura de venta constituye título valor al tenor de lo establecios en ley 1231 de 2008 en caso de mora se causaran intereses a la maxima tasa legal vigente. Nos obligamos a pagarla con cheque cruzado a favor de Ferreortiz E hijos s.a.s. vencido el protesto, la representacion y la noticia de rechazo, declaro haber recibido real y materialmente la mercancia en calidad de representante legal o delegados de la firma compradora. Despues de ocho dias de radicada no se aceptan reclamos y se entendera por aceptada. Autorio a este a ser consultado y reportado a las centrales de riesgo y haber leido cuidadosamente el contenido de esta clausula

NOTA

ORIGINAL



FERREORTIZ E HIJOS S.A.S.
NIT 900 603 156-3 IVA REGIMEN COMUN
CR 15 12 12 BOGOTA D.C.
TEL 3360936 - 3411335 EXT 102 CEL 3132799365
ACTIVIDAD ICA 4663 TARIFA ICA 9.6 X 1000
FACTURA DE VENTA No CSA60223
Resolucion Dian No 18763000107126
del 2019/06/26 Del CSA 50124 al 60124
No 18763000107126 COMPUTADOR EQUIPO

SEÑORES MORENO AVELLANEDA NELSON
DIRECCION VEREDA PASTOR OSPINA
TELEFONO 3103488551
NIT 3056727 - 0
CIUDAD GUASCA - Cundinamarca
VENDEDOR CESAR BETANCURT
FECHA 2019/11/02
CONTADO

CODIGO	PRODUCTO	CANT	UNIDAD	V/UNIT	IVA %	TOTAL
1104F29	TAPA HUECOS REFUGADO ALUMINIO INV	3	Unidad	1.512,67	0	4.538

RTE FTE EXCENTOS
RTE ICA GRAVADOS $ 4.538
RTE IVA IVA $ 862
TOTAL $ 5.400

SON CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE

Esta factura de venta constituye título valor a favor de la empacados en ley 1231 de 2008 en caso de mora se causaran intereses a la maxima tasa legal vigente. Nos obligamos a pagarla con cheque cruzado a favor de Ferreortiz E hijos s.a.s. excusado el protesto, la representacion y la noticia de rechazo, declaro haber recibido real y materialmente la mercancia en calidad de representante legal o delegado de la firma compradora. Despues de cinco dias de radicada no se aceptan reclamos y se entendera por aceptada. Autorizo a este a ser consultado y reportado a las centrales de riesgo y haber leido cuidadosamente el contenido de esta clausula.

NOTA

ORIGINAL

TODO LO RELACIONADO EN FERRETERIA
0001
1
00020852

SEÑORES NELSON MORENO AVELLANEDA
DIRECCION
TELEFONO
NIT 11
CIUDAD BOGOTÁ - Bogotá D.C
VENDEDOR JAQUELINE ORTIZ
FECHA 2019/11/02

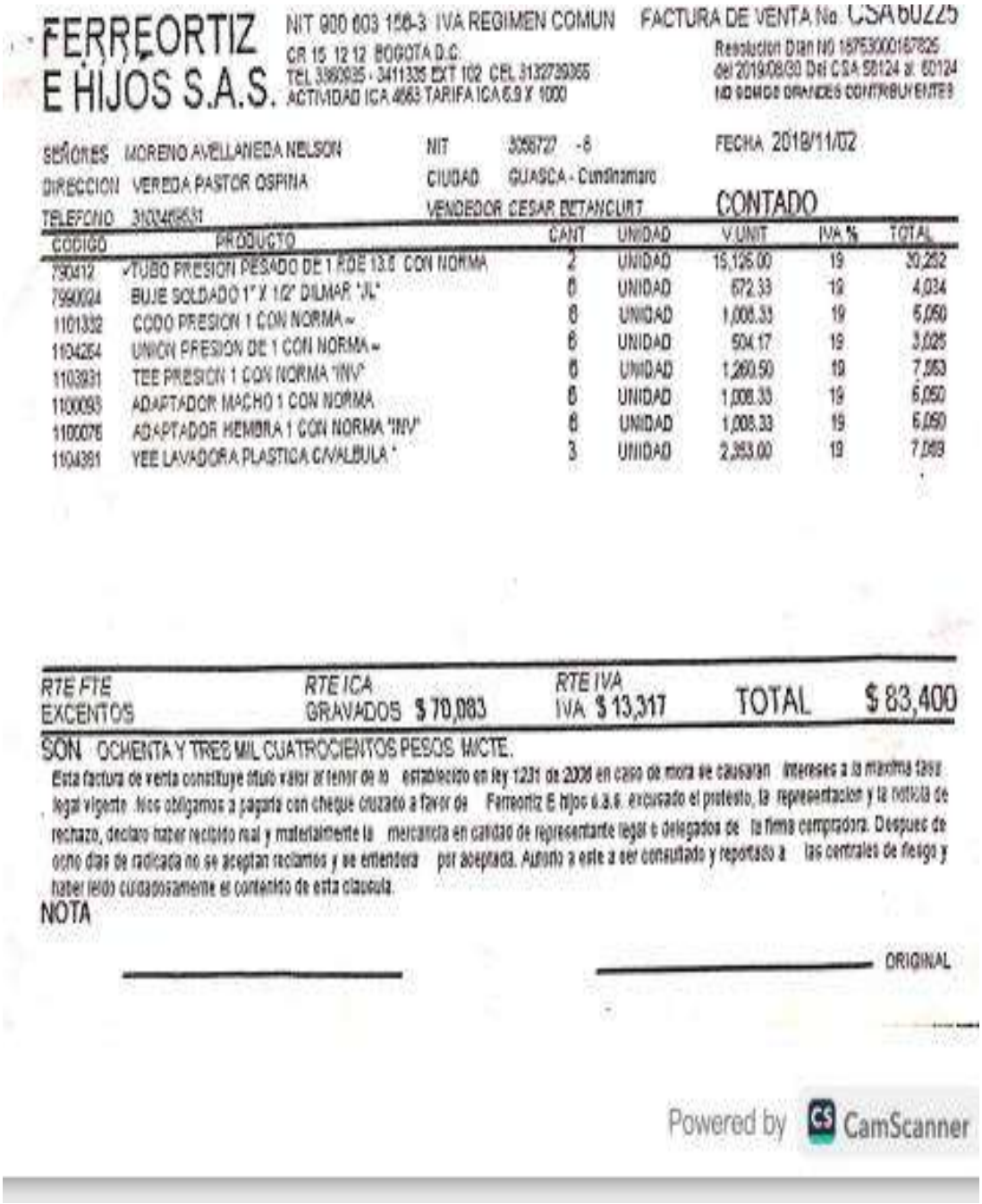
CANTIDAD	DESCRIPCION	P.UNITARIO	
10	ACOPLE FLEXIBLE LAVAMANOS GRIVAL	2,300	23,000
10	ACOPLE FLEXIBLE SANITARIO GRIVAL	2,300	23,000
60	TUBO CONDUIT 1/2 CON NORMA PALCO	2,800	140,000
50	TUBO CONDUIT SEMIPESADO DE 1/2 PLAST	1,850	92,500
100	TERMINAL CONDUIT DE 1/2 ECON "INV"	250	25,000
100	CUPLA CONDUIT UNIVA DE 1/2 ECON "INV"	300	30,000
3	TUBO SANITARIO SEMIPESADO 4 PLAMP-FLEXIN	42,000	126,000
3	TUBO SANITARIO PESADO 4 PALCO	59,000	177,000
1	TUBO SANITARIO PESADO 2 PALCO	30,000	30,000
8	TUBO SANITARIO SEMI PESADO 2 PLAMP-FLEXIN	19,500	156,000
10	CODO SANITARIO 90 1/4 C/C 4 CON NORMA "INV"	6,200	62,000

SON: SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE.
OBSERVACIONES

TOTAL $ 664,500

1 PAGINA DE 15:45:10

ORIGINAL



FERREORTIZ E HIJOS S.A.S.

NIT 900 603 156-3 IVA REGIMEN COMUN

CR 15 12 12 BOGOTA D.C.
TEL 3860935 - 3411335 EXT 102 CEL 3132739365
ACTIVIDAD ICA 4663 TARIFA ICA 6.9 X 1000

FACTURA DE VENTA No. CSA 60225

Resolucion Dian N0 18763000167825
del 2019/08/30 Del CSA 58124 al 60124
NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES

SEÑORES MORENO AVELLANEDA NELSON
DIRECCION VEREDA PASTOR OSPINA
TELEFONO 3103466631

NIT 356727 -6
CIUDAD GUASCA - Cundinamarca
VENDEDOR CESAR BETANCURT

FECHA 2018/11/02

CONTADO

CODIGO	PRODUCTO	CANT	UNIDAD	V.UNIT	IVA %	TOTAL
790412	TUBO PRESION PESADO DE 1 RDE 13.6 CON NORMA	2	UNIDAD	15,126.00	19	30,252
7990024	BUJE SOLDADO 1" X 1/2" DILMAR "JL"	6	UNIDAD	672.33	19	4,034
1101332	CODO PRESION 1 CON NORMA ~	6	UNIDAD	1,008.33	19	6,050
1104264	UNION PRESION DE 1 CON NORMA ~	6	UNIDAD	504.17	19	3,025
1103931	TEE PRESION 1 CON NORMA "INV"	6	UNIDAD	1,260.50	19	7,563
1100093	ADAPTADOR MACHO 1 CON NORMA	6	UNIDAD	1,008.33	19	6,050
1100076	ADAPTADOR HEMBRA 1 CON NORMA "INV"	6	UNIDAD	1,008.33	19	6,050
1104361	YEE LAVADORA PLASTICA C/VALBULA "	3	UNIDAD	2,353.00	19	7,059

RTE FTE
EXCENTOS

RTE ICA
GRAVADOS $ 70,083

RTE IVA
IVA $ 13,317

TOTAL $ 83,400

SON OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE.

Esta factura de venta constituye titulo valor al tenor de lo establecido en ley 1231 de 2008 en caso de mora se causaran intereses a la maxima tasa legal vigente. Nos obligamos a pagarla con cheque cruzado a favor de Ferreortiz E hijos s.a.s. excusado el protesto, la representacion y la noticia de rechazo, declaro haber recibido real y materialmente la mercancia en calidad de representante legal o delegados de la firma compradora. Despues de ocho dias de radicada no se aceptan reclamos y se entendera por aceptada. Autorizo a ser consultado y reportado a las centrales de riesgo y haber leido cuidadosamente el contenido de esta clausula.

NOTA

ORIGINAL

Powered by CamScanner



Factura Electrónica De Venta No

CSA No. 2331

AUTORIZACIÓN NUMERACIÓN DE FACTURACIÓN No. 18763001060367 – FECHA: 2019/10/15 NUM. AUTO DESDE CSA2251 AL CSA2375

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA
No somos Grandes Contribuyentes
Actividad Económica ICA 2392 7.00 X 1000

ERAMICAS SAN ANTONIO SAS
IIT. 900149732 9

LIENTE	NELSON MORENO	POR CONCEPTO DE	
IT	3056727	FACTURA DE VENTA	
DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO	
CENTRO	Guasca	3103469531	

FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO	VENDEDOR	FORMA DE PAGO
06/11/2019	06/11/2019	NATALIA ANDREA QUINCHE ROJAS	Contado

Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
BLOQUE No. 5	1.500	Und.	600	0%	0	900.000
BLOQUE No. 5	100	Und.	620	0%	0	62.000
LADRILLO 10 X 20 X 4,0	340	Und.	400	0%	0	136.000

+ CARGUE 12.000
TOTAL 1.110.000

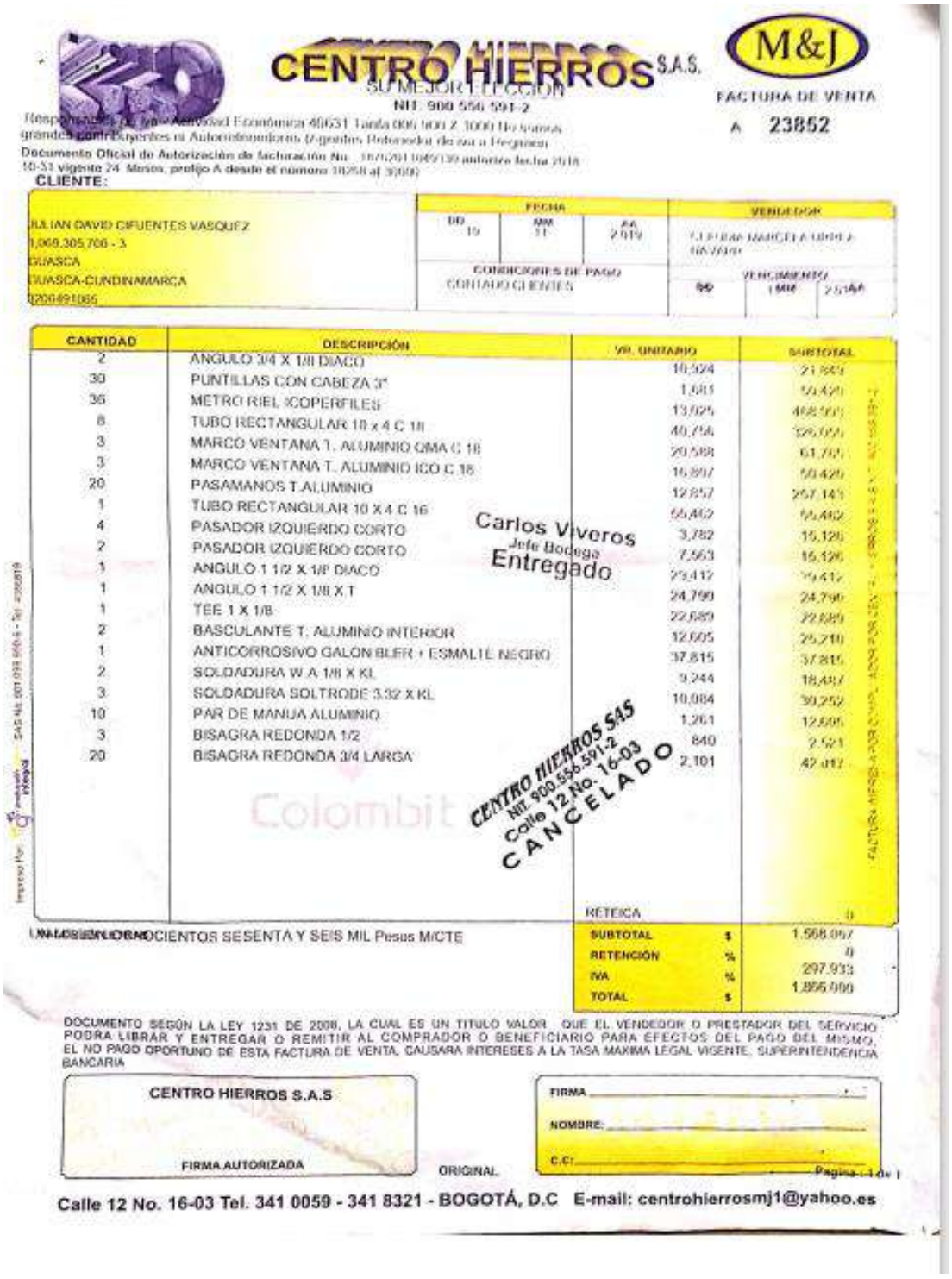
ENTREGAS

SUBTOTAL	1.098.000
DESCUENTO	0
IVA	0
IMPUESTO AL CONSUMO	0
TOTAL DE LA OPERACIÓN	1.098.000
RETEFUENTE	0
RETEIVA	0
RETEICA	0
TOTAL MENOS RETENCIONES	1.098.000

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica
Fecha y Hora de Generación: 06/11/2019 14:51:14
Medios de Pago: Efectivo

Calle 6 No. 4 - 25 - Planta: Kilómetro 5 Vía Guasca - Bogotá, Teléfono: 311 490 2429 - Guasca - Cundinamarca
E-mail: csaltdaguasca@hotmail.com - www.ceramicassanantonio.com

CUFE: [illegible] – Fecha y Hora de Expedición: 06/11/2019 02:52:31 p. m.



CENTRO HIERROS S.A.S.
SU MEJOR ELECCION
NIT. 900 556 591-2

M&J

FACTURA DE VENTA
A 23852

Documento Oficial de Autorización de facturación No. 18764011065139 autorizo fecha 2018-10-31 vigente 24 Meses, prefijo A desde el número 18258 al 30000

CLIENTE:

JULIAN DAVID CIFUENTES VASQUEZ
1,069,305,706 - 3
CUASCA
CUASCA-CUNDINAMARCA
3206491086

FECHA DD	MM	AA	VENDEDOR
19	11	2019	

CONDICIONES DE PAGO: CONTADO CLIENTES

VENCIMIENTO: DD 19 MM 11 AA 2019

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	VR. UNITARIO	SUBTOTAL
2	ANGULO 3/4 X 1/8 DIACO	10.924	21.849
30	PUNTILLAS CON CABEZA 3"	1.681	50.429
36	METRO RIEL (COPERFILES)	13.025	468.900
8	TUBO RECTANGULAR 18 x 4 C 18	40.756	326.054
3	MARCO VENTANA T. ALUMINIO GMA C 18	20.588	61.765
3	MARCO VENTANA T. ALUMINIO ICO C 18	16.807	50.420
20	PASAMANOS T.ALUMINIO	12.857	257.141
1	TUBO RECTANGULAR 10 X 4 C 16	55.462	55.462
4	PASADOR IZQUIERDO CORTO	3.782	15.126
2	PASADOR IZQUIERDO CORTO	7.563	15.126
1	ANGULO 1 1/2 X 1/8 DIACO	23.412	23.412
1	ANGULO 1 1/2 X 1/8 X T	24.790	24.790
1	TEE 1 X 1/8	22.689	22.689
2	BASCULANTE T. ALUMINIO INTERIOR	12.605	25.210
1	ANTICORROSIVO GALON BLER + ESMALTE NEGRO	37.815	37.815
2	SOLDADURA W A 1/8 X KL	9.244	18.487
3	SOLDADURA SOLTRODE 3.32 X KL	10.084	30.252
10	PAR DE MANIJA ALUMINIO	1.261	12.605
3	BISAGRA REDONDA 1/2	840	2.521
20	BISAGRA REDONDA 3/4 LARGA	2.101	42.017

Carlos Viveros
Jefe Bodega
Entregado

CENTRO HIERROS SAS
NIT. 900.556.591-2
Calle 12 No. 16-03
CANCELADO

RETEICA 0

VALOR EN LETRAS: UN MILLON QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL Pesos M/CTE

SUBTOTAL	$	1.568.067
RETENCIÓN	%	0
IVA	%	297.933
TOTAL	$	1.866.000

DOCUMENTO SEGÚN LA LEY 1231 DE 2008, LA CUAL ES UN TITULO VALOR QUE EL VENDEDOR O PRESTADOR DEL SERVICIO PODRA LIBRAR Y ENTREGAR O REMITIR AL COMPRADOR O BENEFICIARIO PARA EFECTOS DEL PAGO DEL MISMO, EL NO PAGO OPORTUNO DE ESTA FACTURA DE VENTA, CAUSARA INTERESES A LA TASA MAXIMA LEGAL VIGENTE, SUPERINTENDENCIA BANCARIA

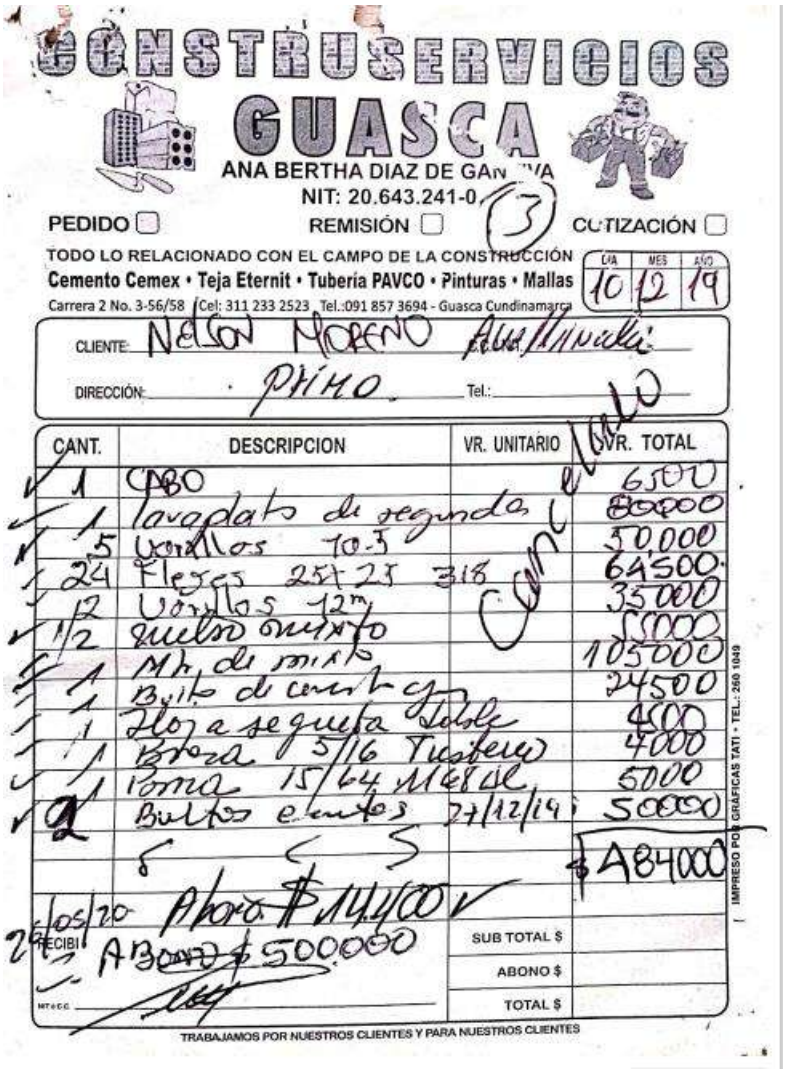
CENTRO HIERROS S.A.S
FIRMA AUTORIZADA

FIRMA
NOMBRE:
C.C:

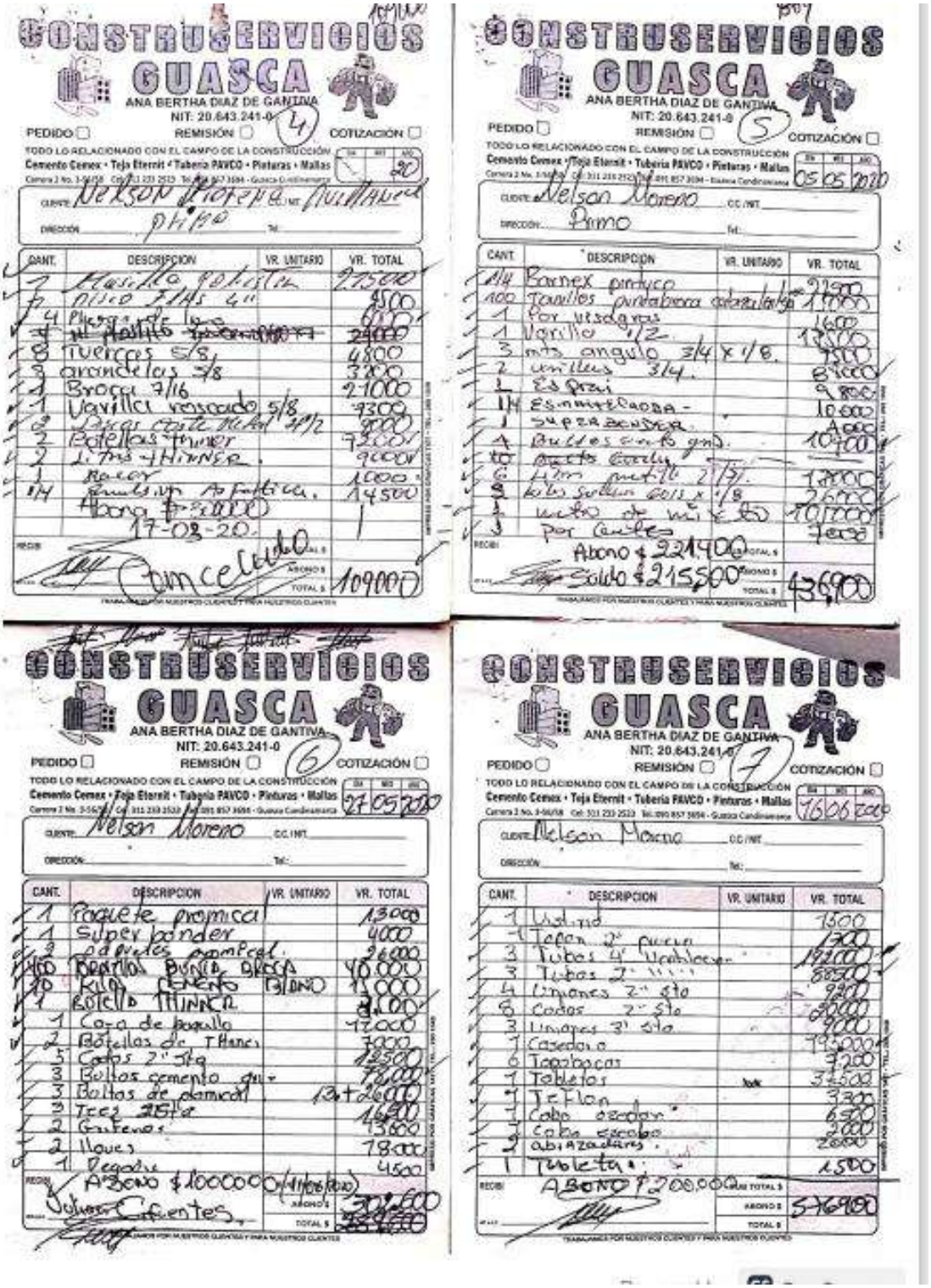
ORIGINAL

Calle 12 No. 16-03 Tel. 341 0059 - 341 8321 - BOGOTÁ, D.C E-mail: centrohierrosmj1@yahoo.es


23852
23853
Redeban
CENTRO HIERROS
CLL 12 10-03
VENTA
COMPRA NETA $ 668.908
IVA $ 127.092
INC $ 0
TOTAL $ 796.000
COMERCIO
23852
23853
Redeban
CENTRO HIERROS
CLL 12 10-03
VENTA
COMPRA NETA $ 924.370
IVA $ 175.630
INC $ 0
TOTAL $ 1.100.000
COMERCIO


CONSTRUSERVICIOS
GUASCA
ANA BERTHA DIAZ DE GAN VA
NIT: 20.643.241-0
PEDIDO
REMISIÓN
3
COTIZACIÓN
TODO LO RELACIONADO CON EL CAMPO DE LA CONSTRUCCIÓN
Cemento Cemex • Teja Eternit • Tubería PAVCO • Pinturas • Mallas
Carrera 2 No. 3-56/58 Cel: 311 233 2523 Tel.:091 857 3694 - Guasca Cundinamarca
DIA 10 MES 12 AÑO 19
CLIENTE: NELSON MORENO Aut Nivelia
DIRECCIÓN: PRIMO Tel.:
CANT. DESCRIPCION VR. UNITARIO VR. TOTAL
1 CPBO 6500
1 lavadato de segunda 80000
15 Ladrillos 10.3 30000
24 Flejes 25-23 318 64500
12 Ladrillos 12m 35000
1/2 Saco cemento 55000
1 M3 de mixto 105000
1 Bulto de cemento gris 24500
1 Hoja a segueta Total 400
1 Broca 5/16 Truper 4000
1 Broca 15/64 M48 de 5000
2 Bultos cemento 27/12/19 50000
$ 484000
Ahora $ 114500
RECIBI A Cuenta $ 500.000
SUB TOTAL $
ABONO $
TOTAL $
TRABAJAMOS POR NUESTROS CLIENTES Y PARA NUESTROS CLIENTES
IMPRESO POR GRAFICAS TATI - TEL.: 250 1049

FACTURAS DE COMPRA AÑO 2020, PREDIO LA AURORA.



CONSTRUSERVICIOS GUASCA
ANA BERTHA DIAZ DE GANTIVA
NIT: 20.643.241-0
(4) PEDIDO ☐ REMISIÓN ☐ COTIZACIÓN ☐
TODO LO RELACIONADO CON EL CAMPO DE LA CONSTRUCCIÓN
Cemento Cemex • Teja Eternit • Tubería PAVCO • Pinturas • Mallas
DÍA 20
CLIENTE Nelson Moreno NIT/CC Aurora
DIRECCIÓN Predio Tel

CANT.	DESCRIPCION	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1	Rastrillo galvanizado		21500
1	Disco FHS 4½		9500
4	Platos de [illegible]		6000
1	[illegible]		24000
8	Tuercas 5/8		4800
3	arandelas 5/8		3300
1	Broca 7/16		21000
1	Varilla roscada 5/8		9300
2	Discos corte Metal 4½		9000
3	Botellas Thinner		72000
2	Litros Thinner		9000
1	Rodillo		1000
1/4	Pintuco Antifúngico		14500
	Abono $20000 17-03-20.		
	Cancelado		109000

CONSTRUSERVICIOS GUASCA
ANA BERTHA DIAZ DE GANTIVA
NIT: 20.643.241-0
(5) PEDIDO ☐ REMISIÓN ☐ COTIZACIÓN ☐
TODO LO RELACIONADO CON EL CAMPO DE LA CONSTRUCCIÓN
Cemento Cemex • Teja Eternit • Tubería PAVCO • Pinturas • Mallas
DÍA 05 05 2020
CLIENTE Nelson Moreno CC/NIT
DIRECCIÓN Predio Tel

CANT.	DESCRIPCION	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1/4	Bonnex pintuco		27900
100	Tornillos autoperforantes drywall x 6		11000
1	Par visagras		1600
1	Varilla 1/2		13500
3	mts angulo 3/4 x 1/8.		7500
2	uniones 3/4.		8400
1	Estuco		9800
1/4	Esmaltelaca [illegible]		10000
1	Superboxer.		4000
4	Bultos cemento gris.		10400
10	Arena [illegible]		
6	Kilos pet-lit 2 1/2.		12000
3	Kilos Sodimac Gris x 1/8		26000
1	Saco de mixeto		10000
3	Por Cuotas		7000
	Abono $221400		
	Saldo $215500		436900

CONSTRUSERVICIOS GUASCA
ANA BERTHA DIAZ DE GANTIVA
NIT: 20.643.241-0
(6) PEDIDO ☐ REMISIÓN ☐ COTIZACIÓN ☐
TODO LO RELACIONADO CON EL CAMPO DE LA CONSTRUCCIÓN
Cemento Cemex • Teja Eternit • Tubería PAVCO • Pinturas • Mallas
DÍA 27 05 2020
CLIENTE Nelson Moreno CC/NIT
DIRECCIÓN Tel:

CANT.	DESCRIPCION	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1	Paquete promicol		13000
1	Super bonder		4000
2	cadenas compcol.		26000
1/4	[illegible]		40000
10	Kilos [illegible]		11000
1	Botella Thinner		8000
1	Caja de bombillo		47000
2	Botellas de Thinner		7000
5	Cajas 2" Slp		12500
3	Bultos cemento gris		36000
3	Bultos de pañetal	12+26000	
3	Tres 15ft		16200
2	Guaduas		13600
2	Llaves		78000
1	Desague		4500
	Abono $100000 (11/05/2020)		
	Saldo Cuentas		300600

CONSTRUSERVICIOS GUASCA
ANA BERTHA DIAZ DE GANTIVA
NIT: 20.643.241-0
(7) PEDIDO ☐ REMISIÓN ☐ COTIZACIÓN ☐
TODO LO RELACIONADO CON EL CAMPO DE LA CONSTRUCCIÓN
Cemento Cemex • Teja Eternit • Tubería PAVCO • Pinturas • Mallas
DÍA 16 06 2020
CLIENTE Nelson Moreno CC/NIT
DIRECCIÓN Tel:

CANT.	DESCRIPCION	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1	Codo		1500
1	Tapon 2" pvcsa		1200
3	Tubos 4" Unidades		132000
3	Tubos 2" "		88500
4	Uniones 2" slp		9200
6	Codos 2" slp		60000
3	Uniones 3" slp		9000
1	Cazadora		79200
6	Tapabocas		7200
1	Tabletas		34500
1	Teflon		3300
1	Cabo cazador		6500
1	Cabo escoba		2000
2	abrazaderas		2000
1	Tableta		1500
	ABONO $200000		
			376900



CONSTRUSERVICIOS GUASCA
ANA BERTHA DIAZ DE GANTIVA
NIT: 20.643.241-0
PEDIDO ☐ REMISIÓN ☐ COTIZACIÓN ☐
TODO LO RELACIONADO CON EL CAMPO DE LA CONSTRUCCIÓN
Cemento Cemex • Teja Eternit • Tubería PAVCO • Pinturas • Mallas

(8) 19/06/2020
CLIENTE: NELSON MORENO CC/NIT:
DIRECCIÓN: Tel:

CANT.	DESCRIPCION	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
2	REGILLAS.		5000
2	anillos		1000
6	Bultos cemento		159 000
2	Litros pintilux 5		120000
3	Puertas Comfamiliar		132 500
1	Tapa Continental Delgada		12.000.
9	Bultos Cemento (5)		132 500
10	Tornillos 1/2	300.	3000
20	Tornillos drywall.		1600
2	Tornillos S/S Eternit		1000
8	cocidos 2 pre rt.		20000
3	Semicodo 2" pr gas		6000
2	uniones 2 Pre rt.		4400
3	Pantalon entero (M)		132 500
1	Disco madera		7000

SUB TOTAL $
ABONO $
TOTAL $ 630500

(9) 18/07/2020
CLIENTE: NELSON MORENO CC/NIT:
DIRECCIÓN: Tel:

CANT.	DESCRIPCION	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
3	PEGAMAX X25"		30000
9	Tarjetas 45 x 45		31000
13	Tablitas 25x30 Jaya		31500
9	Tablita 45 x 25		77 700
4	Tornes Colgate 6 Stc		26000
1	Rodillo Crate		3500
50	Bultos cemento 25/01/2020		132.500
6	TERMINALES 1" pvc		5400
6	codos 1" pr luz.		15000
1	Mec Jaboncillera		4000
4	Codos 1" pr luz.		3000
31	Bultos cemento gris		79.500

SUB TOTAL $ 408500
ABONO $
TOTAL $

(10) 11/08/2020
CLIENTE: Nelson Moreno CC/NIT:
DIRECCIÓN: Tel:

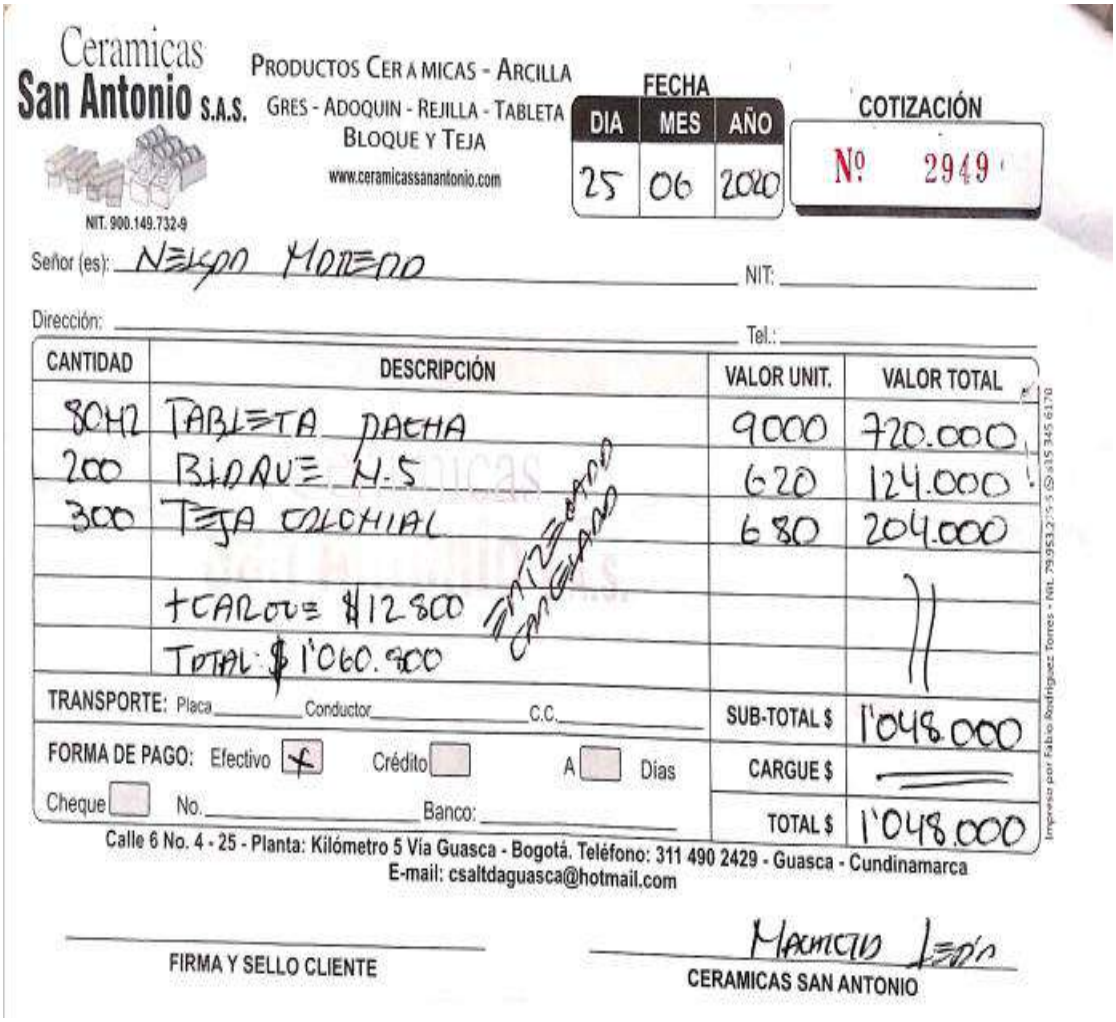
CANT.	DESCRIPCION	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
200	Tornillos 1" drywall		6000
50	Tornillos 2 1/2"		3000
3	Pasadores	6500	19500
2	Tomas dobles		11000
1	Juego llave Bristol		13500
2	Pasadores Energa.		18000
1	Grifaria Semidoro		12500
1	Jgo llave mixta cromada		26500
1	Silicona Rojo	1000	9000
1	Disco 7 1/2"		4500
2	Tubos luz 3/4		11000
1	Tubo luz 1"		14500
2	Tubos luz 3/4		27500
3	Terminales 1" luz		8700
3	Terminales 3/4 luz		1500

SUB TOTAL $
ABONO $
TOTAL $ 178900

(11) 08/20
CLIENTE: Nelson Moreno CC/NIT:
DIRECCIÓN: Tel:

CANT.	DESCRIPCION	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1	Terminal 1" luz		7000
10	mts Cable #12 7 hilos		20000
8	mts cable #8		32000
1	Caja 40x40		4000
1	Tapas Termicas		15500
8	mts. cable 7 hilos #8.		32000
2	Abrazaderas		1600
600	METROS plastico 4 mts		57000
1	rollo cinta		3800
1	herraje MUEBLE.		3500
12	Bultos cemento gris.		53000
2	Boxtec lisa THINNER.		7000
38	Bultos cemento gris		1000.000

SUB TOTAL $
ABONO $
TOTAL $ 927000



Ceramicas San Antonio S.A.S.

NIT. 900.149.732-9

PRODUCTOS CERAMICAS - ARCILLA
GRES - ADOQUIN - REJILLA - TABLETA
BLOQUE Y TEJA
www.ceramicassanantonio.com

FECHA: DIA 25 | MES 06 | AÑO 2020

COTIZACIÓN Nº 2949

Señor (es): NELSON MORENO NIT:

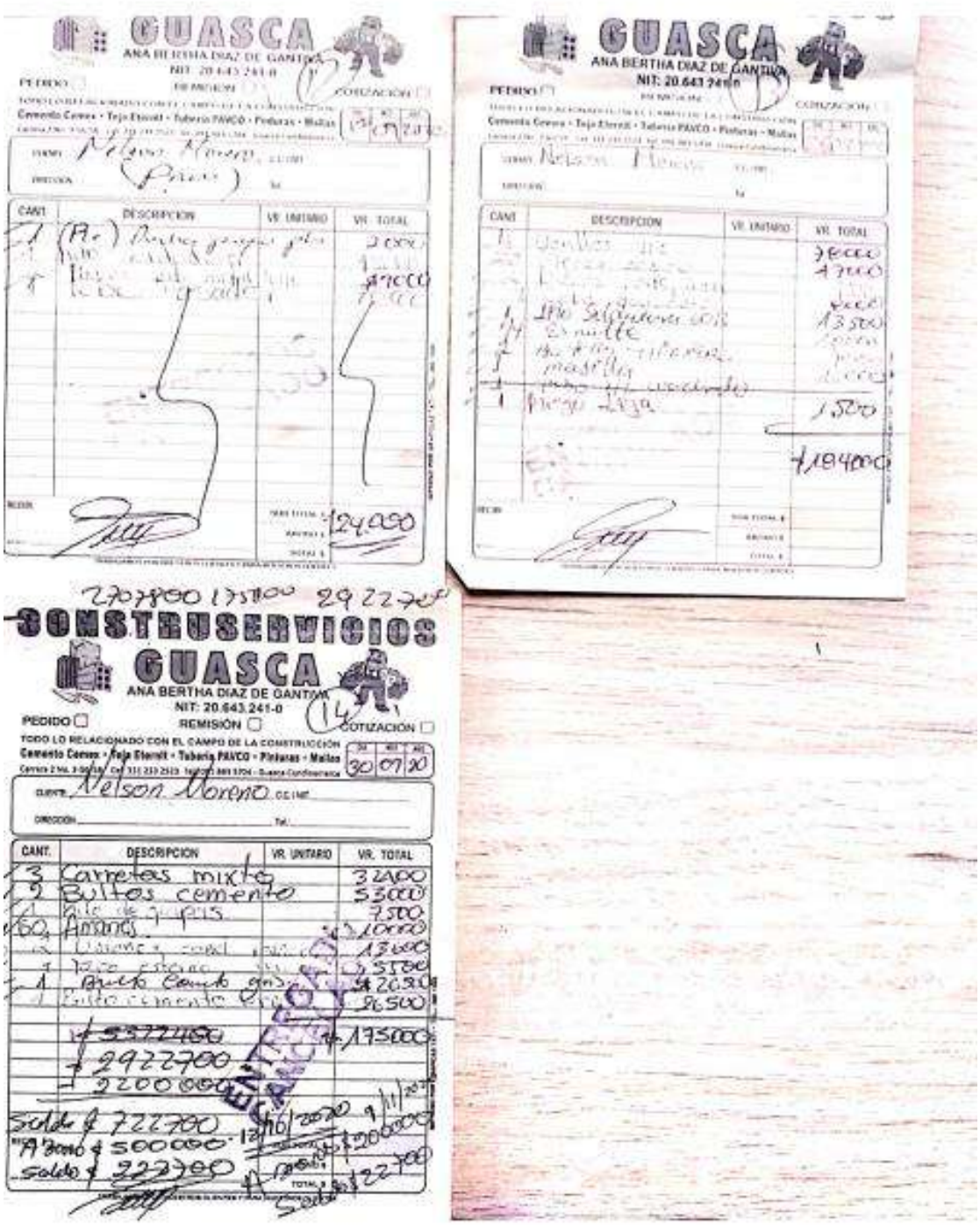
Dirección: Tel.:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL
8042	TABLETA PACHA	9000	720.000
200	BLOQUE N.5	620	124.000
300	TEJA COLONIAL	680	204.000
	+CARGUE $ 12.800		
	TOTAL: $ 1'060.800		
TRANSPORTE: Placa ____ Conductor ____ C.C. ____		SUB-TOTAL $	1'048.000
FORMA DE PAGO: Efectivo [x] Crédito [ ] A [ ] Días		CARGUE $	
Cheque [ ] No. ____ Banco: ____		TOTAL $	1'048.000

Calle 6 No. 4 - 25 - Planta: Kilómetro 5 Vía Guasca - Bogotá. Teléfono: 311 490 2429 - Guasca - Cundinamarca
E-mail: csaltdaguasca@hotmail.com

FIRMA Y SELLO CLIENTE

MAURICIO LEON
CERAMICAS SAN ANTONIO


GUASCA
ANA BERTHA DIAZ DE GANTIVA
NIT: 20.643.241-0
PEDIDO
REMISIÓN
COTIZACIÓN
Cemento Cenoa • Teja Eternit • Tubería PAVCO • Pinturas • Mallas
CANT.
DESCRIPCION
VR. UNITARIO
VR. TOTAL
124.000
GUASCA
ANA BERTHA DIAZ DE GANTIVA
NIT: 20.643.241-0
CANT
DESCRIPCION
VR. UNITARIO
VR. TOTAL
CONSTRUSERVICIOS
GUASCA
ANA BERTHA DIAZ DE GANTIVA
NIT: 20.643.241-0
PEDIDO
REMISIÓN
COTIZACIÓN
TODO LO RELACIONADO CON EL CAMPO DE LA CONSTRUCCIÓN
Cemento Cenoa • Teja Eternit • Tubería PAVCO • Pinturas • Mallas
Nelson Moreno
CANT.
DESCRIPCION
VR. UNITARIO
VR. TOTAL
3 Carretas mixta 32400
9 Bultos cemento 53000
7500
13600
5100
20.900
26500
$ 175000
$ 2922700
$ 2200000
Saldo $ 722700
Abono $ 500000
Saldo $ 222700
BUENO
SALDO

Ceramicas
n Antonio S.A.S.
NIT. 900.149.732-9

PRODUCTOS CERAMICAS - ARCILLA
GRES - ADOQUIN - REJILLA - TABLETA
BLOQUE Y TEJA
www.ceramicassanantonio.com

FECHA: DIA 22 MES 10 AÑO 2020

COTIZACIÓN Nº 3625

Señor (es): _____ NIT: _____

Dirección: _____ Tel.: _____

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL
50	BLOQUE N. 5	650	32.500
	FLETE = $750		
	TOTAL = $33.250		
		SUB-TOTAL $	32.500
		CARGUE $	
		TOTAL $	32.500

TRANSPORTE: Placa _____ Conductor _____ C.C. _____

FORMA DE PAGO: Efectivo [X] Crédito [ ] A [ ] Días

Cheque [ ] No. _____ Banco: _____

Calle 6 No. 4 - 25 - Planta: Kilómetro 5 Vía Guasca - Bogotá. Teléfono: 311 490 2429 - Guasca - Cundinamarca
E-mail: csaltdaguasca@hotmail.com

FIRMA Y SELLO CLIENTE

CERAMICAS SAN ANTONIO

Ceramicas
n Antonio S.A.S.
NIT. 900.149.732-9

PRODUCTOS CERAMICAS - ARCILLA
GRES - ADOQUIN - REJILLA - TABLETA
BLOQUE Y TEJA
www.ceramicassanantonio.com

FECHA: DIA 07 MES 12 AÑO 2020

COTIZACIÓN Nº 3859

Señor (es): _____ NIT: _____

Dirección: _____ Tel.: _____

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL
50	BLOQUE N.5	650	32.500
	FLETE = $750		
	TOTAL = $33.250		
		SUB-TOTAL $	32.500
		CARGUE $	
		TOTAL $	32.500

TRANSPORTE: Placa _____ Conductor _____ C.C. _____

FORMA DE PAGO: Efectivo [X] Crédito [ ] A [ ] Días

Cheque [ ] No. _____ Banco: _____

Calle 6 No. 4 - 25 - Planta: Kilómetro 5 Vía Guasca - Bogotá. Teléfono: 311 490 2429 - Guasca - Cundinamarca
E-mail: csaltdaguasca@hotmail.com

FIRMA Y SELLO CLIENTE

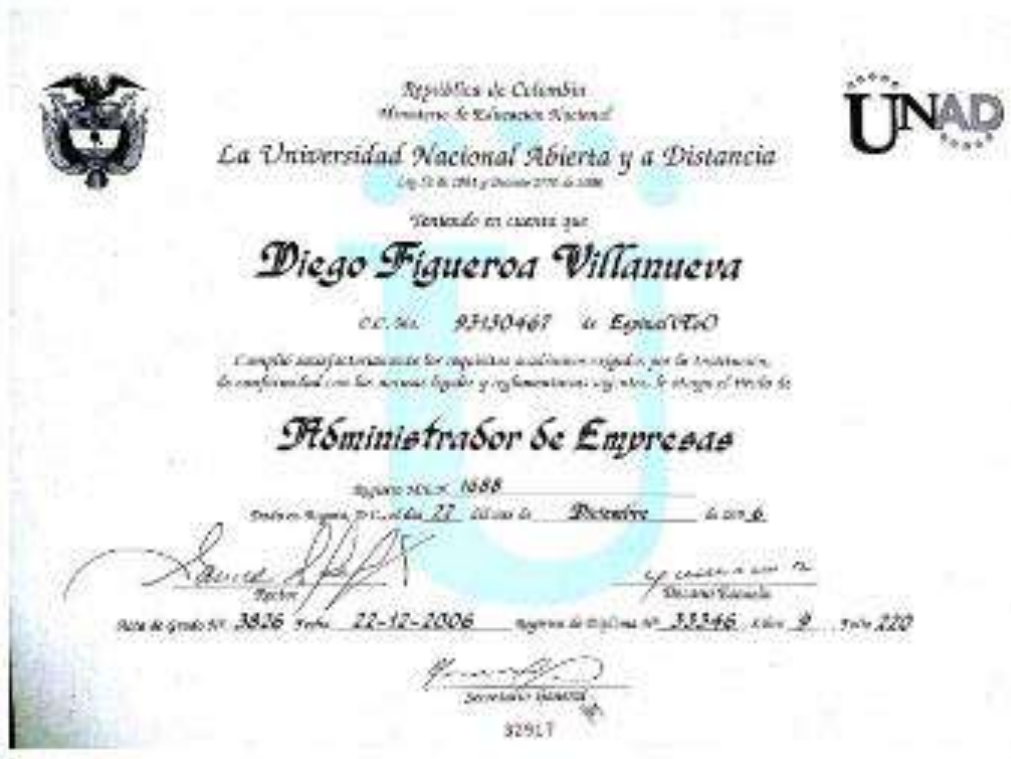
CERAMICAS SAN ANTONIO

CERTIFICADOS DE IDONEIDAD CON BASE EN ART. 226 C.G.P.

CÉDULA DE CIUDADANÍA



FORMACIÓN PROFESIONAL



FORMACIÓN TÉCNICA



LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
Resolución 02045 del 08 de agosto de 2018

CENTRO DE ALTOS ESTUDIOS INMOBILIARIOS

NIT: 900.233.725-6
El Centro de Altos Estudios Inmobiliarios
De la Lonja de Propiedad Raíz Avaluadores y Constructores de Colombia

otorga el presente Certificado de Aptitud Ocupacional a:

DIEGO FIGUEROA VILLANUEVA

C.C. 93.130.467

En:

TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN AVALÚOS

Con una intensidad de 1400 horas teórico-prácticas

En constancia se firma en la ciudad de Bogota D.C. República de Colombia, a los 22 días del mes de Noviembre de 2019

Miryam Adriana Cubillos Cadena
Directora Académica CAEI

Erika Liliana Cubillos Cadena
Representante Legal

Scanned with CamScanner



CERTIFICACIÓN INTERNACIONAL EN AVALÚOS DE INMUEBLES URBANOS

No. INTER - CO 0030

No. URB - 1029

R.N.A.

CERTIFICA QUE:

DIEGO FIGUEROA VILLANUEVA

C.C. 93130467 - COLOMBIA
R.N.A. 4024

Ha sido certificado y es conforme respecto a los requisitos de competencia basados en el esquema de certificación acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación ONAC, bajo los criterios de **la norma internacional ISO/IEC 17024:2012** en:

ALCANCE	NORMA	ESQUEMA
Inmuebles Urbanos	NCL 210302001 SENA VRS 2 Aplicar las metodologías valuatorias, para inmuebles urbanos de acuerdo con las normas y legislación vigente. Vigencia ampliada 31/12/2019 NSCL 210302012 VRS 1 Preparar avaluo de acuerdo con normatividad y encargo valuatorio Fecha aprobación 19/05/2019.	EQ/DC/01 Esquema de Certificación de Personas, categoría o Especialidad de Avalúos de Inmuebles Urbanos.

Esta certificación internacional está sujeta a que el valuador mantenga su competencia conforme con los requisitos especificados en la norma de competencia y en el esquema de certificación, lo cual será verificado por el R.N.A.

Fecha de Otorgamiento : 01/05/2018
Fecha de Renovación : -
*Fecha de Actualización : -
Fecha de Vencimiento : 30/05/2022

LUIS ALBERTO ALFONSO ROMERO
DIRECTOR EJECUTIVO R.N.A.

Todo el contenido del presente certificado es propiedad exclusiva y reservado del R.N.A. Verifique la validez de la información a través de la línea (+057) (1) 6205023 y nuestra página web www.rna.org.co
Este certificado debe ser devuelto cuando sea solicitado.

Scanned with CamScanner



CERTIFICACIÓN INTERNACIONAL EN AVALÚOS DE INMUEBLES RURALES

No. INTER - CO 0030

No. RUR - 0778

R.N.A.

CERTIFICA QUE:

DIEGO FIGUEROA VILLANUEVA

C.C. 93130467 - COLOMBIA
R.N.A. 4024

Ha sido certificado y es conforme respecto a los requisitos de competencia basados en el esquema de certificación acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación ONAC, bajo los criterios de **la norma internacional ISO/IEC 17024:2012** en:

ALCANCE	NORMA	ESQUEMA
Inmuebles Rurales	NSCL 210302012 SENA Versión 1 Preparar avalúo de acuerdo con normativa y encargo valuatorio. Aprobación: 19/05/2017 NCL 210302006 VRS 2 Aplicar metodologías valuatorias para inmuebles rurales de acuerdo con normas y legislación vigentes. Vigencia ampliada hasta 30/12/2019	EQ/DC/02 Esquema de certificación de personas, categoría o especialidad de avalúos de inmuebles rurales.

Esta certificación internacional está sujeta a que el valuador mantenga su competencia conforme con los requisitos especificados en la norma de competencia y en el esquema de certificación, lo cual será verificado por el R.N.A.

Fecha de Otorgamiento : 01/05/2018
Fecha de Renovación : -
***Fecha de Actualización** : -
Fecha de Vencimiento : 31/05/2022

LUIS ALBERTO ALFONSO ROMERO
DIRECTOR EJECUTIVO R.N.A.

Todo el contenido del presente certificado es propiedad exclusiva y reservado del R.N.A. Verifique la validez de la información a través de la línea (+057) (1) 6205023 y nuestra página web www.rna.org.co
Este certificado debe ser devuelto cuando sea solicitado.

Scanned with CamScanner

COMPLEMENTACIÓN AL CAPITULO VI PRUEBA PERICIAL ART.226 CGP.

1. *"La identidad de quien rinde el dictamen y de quien participo en su elaboración".*

   En los anexos se presenta copia de la cédula de ciudadanía.

2. *"La dirección, el número de teléfono, número de identificación y demás datos que faciliten la localización del perito*".

   Dirección: Cra. 110 No. 152 B-45 Barrio Portal de las Mercedes.
   Teléfono: Celular: 320-8315245
   Correo: estoyadelante@hotmail.com

3. *"La profesión, oficio, arte o actividad especial ejercida por quien rinde el dictamen y de quien participó en su elaboración. Deberán anexarse los documentos idóneos que lo habilitan para su ejercicio, los títulos académicos y los documentos que certifiquen la respectiva experiencia profesional".*

   Profesional en: Administración de empresas. Se anexa diploma.
   Técnico en: Técnico laboral por competencias en avalúos.
   Registro autorregulador de Avaluadores RAA.
   Certificado Registro Nacional de Avaluadores RNA.

4. *"La lista de publicaciones, relacionadas con la materia del peritaje, que el perito haya realizado en los últimos diez (10) años, si las tuviere":*

   No he realizado publicaciones de mi autoría.

5. *"La lista de casos en los que haya sido designado como perito o en los que haya participado en la elaboración de un dictamen pericial en los últimos cuatro (4) años. Dicha lista debe incluir el juzgado o despacho donde se presentó, el nombre de las partes, de los apoderados de las partes y la materia sobre la cual verso el dictamen".*

   RADICADO: 11001310302020150129400 JUZGADO 20 CIVIL CIRCUITO DE BOGOTA

   DEMANDANTE: SOL GERALDHINE FLOREZ F.
   DEMANDADO: CESAR AUGUSTO PACHECHO R.

TIPO PROCESO:	DIVISORIO
APODERADO DTE:	FEDERICO GARCIA
APODERADO DDO:	JOSE DAVID LEON PARRA
ENCARGO:	MEDIANTE OFICIO ORDENADO POR JUZGADO, CONSISTENTE EN AVALUAR UN PREDIO URBANOS JUNTO CON SUS MEJORAS Y ANEXIDADES.

RADICADO:	2015 – 090 JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA CALERA
DEMANDANTE:	LUIS ANTONIO MORA Y LUIS ANTONIO BERNAL
DEMANDADO:	ALBA TULIA PEÑARETE
TIPO PROCESO:	DECLARATIVO DE PERTENENCIA
APODERADO DTE:	DIANA ROZO
APODERADO DDO:	MARIA TERESA RODRIGUEZ CURADOR AD LITEM
ENCARGO:	MEDIANTE OFICIO EMITIDO POR JUZGADO, SE ORDENA AVALUAR DOS PREDIOS, JUNTO CON SUS MEJORAS, ANEXIDADES Y CONFIRMAR LA UBICACIÓN DE LOS INMUEBLES DENTRO DEL MUNCIPIO DE LA CALERA O DE BOGOTÁ

RADICADO:	11001334205020170009 8-01 TRIBUNAL ADMINSTRATIVO DE CUNDINAMARCA SECCION PRIMERA SUBSECCION B.
MAGISTRADO:	OSCAR ARMANDO DIMATE CARDENAS
DEMANDANTE:	JAIME ULISES CAICEDO ESCOBAR Y OTROS
DEMANDADO:	MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE Y OTROS.
TIPO PROCESO:	ESPECIAL – ACCION DE GRUPO
APODERADO DTE:	DIEGO SADID LOSADA RUBIANO
ENCARGO:	ENCARGO VALUATORIO ORDENADO MEDIANTE OFICIO DEL 14 DE MARZO DE 2019. CONSISTENTE EN AVALUAR 32 FINCAS, JUNTOS CON SUS MEJORAS Y ANEXIDADES EN LA REGION DEL SUMAPAZ.

RADICADO:	RADICADO: 2015 – 00524 JUZGADO 1 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE POPAYAN (CAUCA).
DEMANDANTE:	COMUNIDAD DEL BUEN PASTOR
DEMANDADO:	MUNICIPIO DE POPAYAN

TIPO PROCESO:	REPARACION DIRECTA
APODERADO DTE:	RICARDO BOTERO VILLEGAS
ENCARGO:	AVALUO GENERAL INMUEBLE URBANO, CALCULO DE DAÑOS Y PERJUICIOS, LIQUIDACION DE RENTAS NO PAGADAS.

RADICADO:	1995-9937 JUZGADO 2 CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS BOGOTA. D.C. JUZGADO DE ORIGEN 21 CIVIL DEL CIRCUITO
DEMANDANTE:	PIERRE ANDRE GEORGES DESILLES AVILA y MATILDE PINEDA VDA DE SANCHEZ
DEMANDADO:	PASTORA GONZÁLEZ GÓMEZ y JOSE HOMERO PINTO LEGUIZAMON
TIPO PROCESO:	EJECUTIVO MIXTO
ENCARGO:	VALORACIÓN COMERCIAL INMUEBLE, MEJORAS

RADICADO:	2019-00082 JUZGADO 20 CIVIL DEL CIRCUITO BOGOTÁ. D.C.
DEMANDANTE:	AMPARO ARIAS PRIETO Y MARÍA DEL CONSUELO ARIAS PRIETO
DEMANDADO:	ROSA HELENA CASAS CIFUENTES Y JORGE ALIRIO AREVALO MOLINA
TIPO PROCESO:	ORDINARIO POR SIMULACIÓN
APODERADO DTE:	NUBIA ISABEL MOLINA NARVAEZ
ENCARGO:	AVALÚO COMERCIAL DE INMUEBLE

RADICADO:	2013-00742-00 JUZGADO 48 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA.
DEMANDANTE:	SECUNDINO MEJIA VANEGAS
DEMANDADO:	CONSTRUCCIONES VINPAR SAS NIT 830.081.232-1
TIPO PROCESO:	ORDINARIO DE MAYOR CUANTÍA
APODERADO DTE:	MANOLO CARDONA
ENCARGO:	AVALÚO COMERCIAL DE BIEN INMUEBLE, AVALÚO DE MEJORAS, LIQUIDACIÓN DE FRUTOS CIVILES Y PERJUICIOS.

RADICADO:	11001310304520100064300 JUZGADO 45 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ. (ORIGEN 36 CC). DEMANDA

	ACUMULADA PROCESO 2013-00296 JUZGADO 40 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
DEMANDANTE:	JESÚS ALIRIO PÉREZ CIFUENTES Y OTROS
DEMANDADO:	EDIFICIO TORRE AZUL PROPIEDAD HORIZONTAL
TIPO PROCESO:	ORDINARIO DE MAYOR CUANTÍA
APODERADO DTE:	GUILLERMO CAMACHO
ENCARGO:	LIQUIDACIÓN DE FRUTOS CIVILES Y PERJUICIOS
RADICADO:	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES – DESIGNACIÓN MEDIANTE OFICIO 2021-01-594136
DEMANDANTE:	FINANZAUTO S.A.
TIPO PROCESO:	MECANISMO DE PAGO DIRECTO
ENCARGO:	AVALÚO COMERCIAL DE BIEN TIPO VEHÍCULO DE PL FJZ496.

6. “Si ha sido designado en procesos anteriores o en curso por la misma parte o por el mismo apoderado de la parte, indicando el objeto del dictamen”.

No, no he sido contratado por alguna de las partes.

7. “Si se encuentra incurso en las causales contenidas en el Art. 50, en lo pertinente”

No me encuentro incurso en estas causales.

8. “Declarar si los exámenes, métodos, experimentos e investigaciones efectuados son diferentes respecto de los que ha utilizado en peritajes rendidos en anteriores procesos que versen sobre las mismas materias. En caso de que sea diferente, deberá explicar la justificación de la variación”.

No son diferentes, el método y técnica utilizados y su base legal, se encuentran descritos en el dictamen.

1. “Declarar si los exámenes, métodos, experimentos e investigaciones efectuados son diferentes respecto a aquellos que utiliza en el ejercicio regular de su profesión u oficio. En caso de que sea diferente, deberá explicar, la justificación de la variación.

No utilicé métodos diferentes.

REGISTRO AUTOREGULADOR NACIONAL

PIN de Validación: b0f22a8a

https://www.raa.org.co

Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA
NIT: 900796614-2

Entidad Reconocida de Autorregulación mediante la Resolución 20910 de 2016 de la Superintendencia de Industria y Comercio

El señor(a) DIEGO FIGUEROA VILLANUEVA, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 93130467, se encuentra inscrito(a) en el Registro Abierto de Avaluadores, desde el 01 de Junio de 2018 y se le ha asignado el número de avaluador AVAL-93130467.

Al momento de expedición de este certificado el registro del señor(a) DIEGO FIGUEROA VILLANUEVA se encuentra **Activo** y se encuentra inscrito en las siguientes categorías y alcances:

Categoría 1 Inmuebles Urbanos

Alcance

- Casas, apartamentos, edificios, oficinas, locales comerciales, terrenos y bodegas situados total o parcialmente en áreas urbanas, lotes no clasificados en la estructura ecológica principal, lotes en suelo de expansión con plan parcial adoptado.

Fecha de inscripción	Régimen
01 Jun 2018	**Régimen de Transición**

Categoría 2 Inmuebles Rurales

Alcance

- Terrenos rurales con o sin construcciones, como viviendas, edificios, establos, galpones, cercas, sistemas de riego, drenaje, vías, adecuación de suelos, pozos, cultivos, plantaciones, lotes en suelo de expansión sin plan parcial adoptado, lotes para el aprovechamiento agropecuario y demás infraestructura de explotación situados totalmente en áreas rurales.

Fecha de inscripción	Régimen
01 Jun 2018	**Régimen de Transición**

Categoría 3 Recursos Naturales y Suelos de Protección

Alcance

- Bienes ambientales, minas, yacimientos y explotaciones minerales. Lotes incluidos en la estructura ecológica principal, lotes definidos o contemplados en el Código de recursos Naturales Renovables y daños ambientales.

Fecha de inscripción	Régimen
13 Ene 2020	**Régimen Académico**

Página 1 de 5

Categoría 4 Obras de Infraestructura

Alcance

- Estructuras especiales para proceso, puentes, túneles, acueductos y conducciones, presas, aeropuertos, muelles y demás construcciones civiles de infraestructura similar.

Fecha de Inscripción
13 Ene 2020

Regimen
Régimen Académico

Categoría 5 Edificaciones de Conservación Arqueológica y Monumentos Históricos

Alcance

- Edificaciones de conservación arquitectónica y monumentos históricos.

Fecha de Inscripción
13 Ene 2020

Regimen
Régimen Académico

Categoría 6 Inmuebles Especiales

Alcance

- Incluye centros comerciales, hoteles, colegios, hospitales, clínicas y avance de obras. Incluye todos los inmuebles que no se clasifiquen dentro de los numerales anteriores.

Fecha de Inscripción
13 Ene 2020

Regimen
Régimen Académico

Categoría 7 Maquinaria Fija, Equipos y Maquinaria Móvil

Alcance

- Equipos eléctricos y mecánicos de uso en la industria, motores, subestaciones de planta, tableros eléctricos, equipos de generación, subestaciones de transmisión y distribución, equipos e infraestructura de transmisión y distribución, maquinaria de construcción, movimiento de tierra, y maquinaria para producción y proceso. Equipos de cómputo: Microcomputadores, impresoras, monitores, módems y otros accesorios de estos equipos, redes, main frames, periféricos especiales y otros equipos accesorios de estos. Equipos de telefonía, electromedicina y radiocomunicación. Transporte Automotor: vehículos de transporte terrestre como automóviles, camperos, camiones, buses, tractores,camiones y remolques, motocicletas, motociclos, motocicios, cuatrimotos, bicicletas y similares.

Fecha de Inscripción
13 Ene 2020

Regimen
Régimen Académico

PIN de Validación: b2020a6e

https://www.raa.org.co

Categoría 8 Maquinaria y Equipos Especiales

Alcance

- Naves, aeronaves, trenes, locomotoras, vagones, teleféricos y cualquier medio de transporte diferente del automotor descrito en la clase anterior.

Fecha de Inscripción: 13 Ene 2020 | Régimen: Régimen Académico

Categoría 9 Obras de Arte, Orfebrería, Patrimoniales y Similares

Alcance

- Arte, joyas, orfebrería, artesanías, muebles con valor histórico, cultural, arqueológico, paleteológico y similares.

Fecha de Inscripción: 13 Ene 2020 | Régimen: Régimen Académico

Categoría 10 Semovientes y Animales

Alcance

- Semovientes, animales y muebles no clasificados en otra especialidad.

Fecha de Inscripción: 13 Ene 2020 | Régimen: Régimen Académico

Categoría 11 Activos Operacionales y Establecimientos de Comercio

Alcance

- Revalorización de activos, inventarios, materia prima, producto en proceso y producto terminado. Establecimientos de comercio.

Fecha de Inscripción: 30 Nov 2018 | Régimen: Régimen Académico

Categoría 12 Intangibles

Alcance

- Marcas, patentes, secretos empresariales, derechos autor, nombres comerciales, derechos deportivos, espectro radioeléctrico, fondo de comercio, prima comercial y otros similares.

PIN de Validación: b0020a8a

https://www.raa.org.co

Fecha de Inscripción	Régimen
30 Nov 2018	Régimen Académico

Categoría 13 Intangibles Especiales

Alcance

- Daño emergente, lucro cesante, daño moral, servidumbres, derechos herenciales y litigiosos y demás derechos de indemnización o cálculos compensatorios y cualquier otro derecho no contemplado en las clases anteriores.

Fecha de Inscripción	Régimen
30 Nov 2018	Régimen Académico

Adicionalmente, ha inscrito las siguientes certificaciones de calidad de personas (Norma ISO 17024) y experiencia:

- Certificación expedida por Registro Nacional de Avaluadores R.N.A, en la categoría Inmuebles Urbanos con el Código URB-1029, vigente desde el 01 de Mayo de 2018 hasta el 31 de Mayo de 2022, inscrito en el Registro Abierto de Avaluadores, en la fecha que se refleja en el anterior cuadro. El certificado fue ampliado con el alcance de 'Avaluador de Intangibles Especiales en Inmuebles Urbanos', vigente desde el 01 de Noviembre de 2019 y hasta el 31 de Mayo de 2022 . La actualización del certificado se registra en el RAA, a solicitud del Avaluador, el 13 de Enero de 2020 de acuerdo a lo establecido en el literal n) del artículo 27 de la Ley 1673 de 2013.
  NOTA: Al momento de expedición de este certificado, el Registro Nacional de Avaluadores – RNA, se encuentra acreditado bajo la norma ISO/IEC - 17024, por el Organismo Nacional de Acreditación ONAC.

- Certificación expedida por Registro Nacional de Avaluadores R.N.A, en la categoría Inmuebles Rurales con el Código RUR-0778, vigente desde el 01 de Mayo de 2018 hasta el 31 de Mayo de 2022, inscrito en el Registro Abierto de Avaluadores, en la fecha que se refleja en el anterior cuadro. El certificado fue ampliado con el alcance de 'Avaluador de Intangibles Especiales en Inmuebles Rurales', vigente desde el 01 de Noviembre de 2019 y hasta el 31 de Mayo de 2022 . La actualización del certificado se registra en el RAA, a solicitud del Avaluador, el 13 de Enero de 2020 de acuerdo a lo establecido en el literal n) del artículo 27 de la Ley 1673 de 2013.
  NOTA: Al momento de expedición de este certificado, el Registro Nacional de Avaluadores – RNA, se encuentra acreditado bajo la norma ISO/IEC - 17024, por el Organismo Nacional de Acreditación ONAC.

NOTA: LA FECHA DE VIGENCIA DE LOS DOCUMENTOS ACÁ RELACIONADOS, ES INDEPENDIENTE DE LA VIGENCIA DE ESTE CERTIFICADO Y DIFERENTE DE LA VIGENCIA DE INSCRIPCION EN EL RAA

Régimen de Transición Art. 6º parágrafo (1) de la Ley 1673 de 2013
Los datos de contacto del Avaluador son:

Página 4 de 5

PIN de Validación: a8000a29

https://www.raa.org.co

Ciudad: BOGOTÁ, BOGOTÁ DC
Dirección: CARRERA 110 NO. 152B - 45
Teléfono: 3208315245
Correo Electrónico: estoyadelante@hotmail.com

Títulos Académicos, Certificados de Aptitud Ocupacional y otros programas de formación:
Técnico Laboral Por Competencias en Avalúos - Centro de Altos Estudios Inmobiliarios
Administrador de Empresas - Universidad nacional Abierta y a Distancia.

Que revisados los archivos de antecedentes del Tribunal Disciplinario de la ERA Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el(la) señor(a) DIEGO FIGUEROA VILLANUEVA, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 93130467.

El(la) señor(a) DIEGO FIGUEROA VILLANUEVA se encuentra al día con el pago sus derechos de registro, así como con la cuota de autorregulación con Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.

Con el fin de que el destinatario pueda verificar este certificado se le asignó el siguiente código de QR, y puede escanearlo con un dispositivo móvil u otro dispositivo lector con acceso a internet, descargando previamente una aplicación de digitalización de código QR que son gratuitas. La verificación también puede efectuarse ingresando el PIN directamente en la página de RAA http://www.raa.org.co. Cualquier inconsistencia entre la información acá contenida y la que reporte la verificación con el código debe ser inmediatamente reportada a Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.

PIN DE VALIDACIÓN

a8000a29

El presente certificado se expide en la República de Colombia de conformidad con la información que reposa en el Registro Abierto de Avaluadores RAA., a los un (01) días del mes de Diciembre del 2022 y tiene vigencia de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de expedición.

Firma: _____
Alexandra Suarez
Representante Legal